

LA SITUACIÓN DE

LOS DERECHOS HUMANOS

EN EL MUNDO

ABRIL DE 2024



AMNESTY
INTERNATIONAL



AMNISTÍA INTERNACIONAL

Amnistía Internacional es un movimiento integrado por 10 millones de personas que apela a nuestro sentido de humanidad y hace campaña en favor de cambios que permitan que todo el mundo disfrute de sus derechos humanos. Nuestra visión es la de un mundo en el que quienes están en el poder cumplen sus promesas, respetan el derecho internacional y rinden cuentas. Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso, y nuestro trabajo se financia principalmente con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos.

Amnistía Internacional es una organización imparcial. No tomamos postura alguna con respecto a cuestiones de soberanía, disputas territoriales o acuerdos internacionales de naturaleza política o jurídica que puedan adoptarse para aplicar el derecho a la libre determinación. Por este motivo, y teniendo en cuenta nuestra voluntad de subrayar las responsabilidades que incumben a los Estados, la información del presente informe se articula geográficamente, en función del Estado sujeto a rendición de cuentas por la situación de los derechos humanos en su territorio.

Publicado originalmente en 2024 por Amnesty International Ltd.

Peter Benenson House
1 Easton Street
London WC1X 0DW
Reino Unido

© Amnesty International 2024

Índice: POL 10/7200/2024

ISBN: 978-84-96462-52-6

Depósito legal: M-10710-2024

Idioma original: Inglés

Salvo indicación en contrario, el contenido de este documento está protegido por una licencia 4.0 de Creative Commons (atribución, no comercial, sin obra derivada, internacional). <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>

Para más información, véase la página *Permisos* de nuestro sitio web: <https://www.amnesty.org/es/permissions/>

[amnesty.org/es](https://www.amnesty.org/es)

El presente informe documenta las principales novedades en materia de derechos humanos que se han producido a nivel nacional y regional a lo largo de 2023 y presenta un análisis global de los retos cruciales de derechos humanos a los que el mundo se enfrenta actualmente. Contiene capítulos de países o territorios sobre cuya situación de derechos humanos Amnistía Internacional ha hecho seguimiento en 2023.

La ausencia de determinado país o territorio en este informe no debe entenderse como una declaración de que en ese país no se produjeron durante el año violaciones de derechos humanos relevantes para el mandato de la organización. De igual modo, la extensión dedicada a cada país no debe fundamentar comparación alguna sobre el grado de preocupación de Amnistía Internacional. Tampoco se aborda el uso de la pena de muerte con exhaustividad, ya que Amnistía Internacional publica anualmente un informe sobre las condenas a muerte y las ejecuciones registradas en todo el mundo.

LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

ABRIL DE 2024



ÍNDICE

LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

Abreviaturas vii	China 152
Prefacio ix	Chipre 160
Análisis global 14	Colombia 161
Perspectiva regional: África 27	Corea del Norte 166
Perspectiva regional: América 37	Corea del Sur 168
Perspectiva regional: Asia y	Costa de Marfil 171
Oceania 46	Croacia 173
Perspectiva regional: Europa y	Cuba 175
Asia Central 56	Dinamarca 177
Perspectiva regional: Oriente	Ecuador 178
Medio y Norte de África 67	Egipto 180
Países 79	El Salvador 186
Afganistán 80	Emiratos Árabes Unidos 189
Albania 84	Eritrea 191
Alemania 85	Eslovaquia 192
Andorra 88	Eslovenia 194
Angola 89	España 196
Arabia Saudí 92	Estados Unidos de América 199
Argelia 95	Esuatini 205
Argentina 98	Etiopía 207
Armenia 100	Filipinas 210
Australia 103	Finlandia 212
Austria 104	Fiji 214
Azerbaiyán 106	Francia 215
Bahréin 109	Gambia 219
Bangladesh 111	Georgia 221
Bélgica 115	Ghana 224
Benín 117	Grecia 226
Bután 118	Guatemala 230
Bielorrusia 119	Guinea 232
Bolivia 122	Guinea Ecuatorial 234
Bosnia y Herzegovina 123	Haití 236
Botsuana 125	Honduras 237
Brasil 127	Hungría 239
Bulgaria 132	India 241
Burkina Faso 134	Indonesia 246
Burundi 137	Irak 249
Camboya 140	Irán 254
Camerún 143	Irlanda 260
Canadá 145	Israel y los Territorios Palestinos
Chad 148	Ocupados 261
Chile 150	Italia 267

Japón 270
Jordania 272
Kazajistán 275
Kenia 278
Kirguistán 281
Kosovo 284
Kuwait 286
Laos 288
Lesoto 290
Letonia 291
Líbano 292
Libia 296
Lituania 301
Macedonia del Norte 303
Madagascar 304
Malasia 307
Malawi 309
Maldivas 311
Malí 312
Malta 315
Mauritania 316
Marruecos y el Sáhara Occidental 318
México 321
Moldavia 327
Mongolia 329
Montenegro 330
Mozambique 331
Myanmar 333
Namibia 338
Nepal 339
Nicaragua 342
Níger 344
Nigeria 346
Noruega 350
Nueva Zelanda 351
Omán 352
Países Bajos 354
Pakistán 355
Palestina (Estado de) 360
Papúa Nueva Guinea 363
Paraguay 365
Perú 367
Polonia 370
Portugal 373
Puerto Rico 374
Qatar 376
Reino Unido 378
República Centroafricana 382
República Checa 384
República del Congo 385
República Democrática del Congo 387
República Dominicana 392
Ruanda 394
Rumania 396
Rusia 398
Senegal 403
Serbia 406
Sierra Leona 408
Singapur 410
Siria 411
Somalia 416
Sri Lanka 420
Sudáfrica 423
Sudán 427
Sudán del Sur 430
Suecia 434
Suiza 435
Tailandia 437
Taiwán 440
Tanzania 441
Tayikistán 444
Togo 447
Túnez 449
Turkmenistán 453
Turquía 455
Ucrania 460
Uganda 465
Uruguay 468
Uzbekistán 470
Venezuela 473
Vietnam 479
Yemen 480
Zambia 484
Zimbabue 487

ABREVIATURAS

ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Acuerdo de Escazú

Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe

CEDAW

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

CEDEAO

Comunidad Económica de Estados del África Occidental

Comité Europeo para la Prevención de la Tortura

Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes

Convención contra la Tortura

Convención de la ONU contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes

Convención de Liubiana-La Haya

Convención sobre Cooperación Internacional en la Investigación y el Enjuiciamiento del Delito de Genocidio, los Crímenes de Lesa Humanidad, los Crímenes de Guerra y otros Crímenes Internacionales

Convención Internacional contra las Desapariciones Forzadas

Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas

Convención sobre el Genocidio

Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio

Convenio de Estambul

Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica

Convenio Europeo de Derechos Humanos

Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales

COP28

28ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)

COVID-19

Enfermedad por coronavirus 2019

CPI

Corte Penal Internacional

Cumbre de los BRICS

Conferencia anual del grupo de países BRICS (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica)

EPU

Examen Periódico Universal

FMI

Fondo Monetario Internacional

LGBTI

Lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales

OACNUDH

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

OCAH

Oficina de la ONU para la Coordinación de Asuntos Humanitarios

OIT

Organización Internacional del Trabajo

OMS

Organización Mundial de la Salud

ONG

Organización no gubernamental

OPEP

Organización de Países Exportadores de
Petróleo

OSCE

Organización para la Seguridad y la
Cooperación en Europa

OTAN

Organización del Tratado del Atlántico Norte

PIB

Producto interno bruto

**Relator especial de la ONU sobre el agua
potable y el saneamiento**

Relator especial de las Naciones Unidas
sobre los derechos humanos al agua potable
y al saneamiento

**Relator especial de la ONU sobre los
defensores y defensoras ambientales**

Relator especial de las Naciones Unidas
sobre los defensores y defensoras
ambientales en virtud del Convenio de
Aarhus

**Relator especial de la ONU sobre los
derechos humanos y el medio ambiente**

Relator especial de las Naciones Unidas
sobre los derechos humanos y el medio
ambiente

**Relator especial de la ONU sobre los pueblos
indígenas**

Relator especial de las Naciones Unidas
sobre los derechos de los pueblos indígenas

**Relatora especial de la ONU sobre los
defensores y defensoras de los derechos
humanos**

Relatora especial de las Naciones Unidas
sobre la situación de los defensores y
defensoras de los derechos humanos

UE

Unión Europea

UNESCO

Organización de las Naciones Unidas para la
Educación, la Ciencia y la Cultura

UNICEF

Fondo de las Naciones Unidas para la
Infancia

UNRWA

Agencia de las Naciones Unidas para la
Población Refugiada Palestina

PREFACIO

Jamás pensé que el estado de los derechos humanos me llevara a hacer referencia a la película de ciencia ficción *Regreso al futuro* (*Back to the Future*). Y sin embargo, así es. Un mundo que retrocede en el tiempo hasta antes de 1948 y su promesa de derechos humanos universales, mientras al mismo tiempo avanza cada vez más rápido hacia un futuro dominado por las grandes empresas tecnológicas y por una inteligencia artificial generativa (IA) totalmente desregulada.

AUGE DE LAS PRÁCTICAS “AUTORITARIAS”

En 2023, el centro de investigación de ciencia política V-Dem concluyó que el número de personas que viven en democracias (definidas en términos generales como países en los que hay Estado de derecho, controles del poder legislativo y el judicial sobre el ejecutivo y respeto por las libertades civiles) había retrocedido a los **niveles de 1985**, es decir, a niveles anteriores a la caída del Muro de Berlín, la excarcelación de Nelson Mandela y el final de la Guerra Fría, acontecimientos estos que despertaron la esperanza de que estaba a punto de comenzar una nueva era para la Humanidad.

Pero la nueva era duró demasiado poco y hoy podemos darla por concluida. En 2023 aumentaron las señales que indicaban su final. En muchos gobiernos y sociedades se filtraron prácticas e ideas “autoritarias”. De norte a sur y de este a oeste, políticas autoritarias erosionaron la libertad de expresión y de asociación, atacaron la igualdad de género y menoscabaron los derechos sexuales y reproductivos.

El discurso público subyacente, basado en el odio y con sus raíces hundidas en el miedo, invadió el espacio de la sociedad civil y demonizó a las personas y los grupos marginados; la peor parte se la llevaron las personas refugiadas y migrantes y los grupos racializados.

La reacción contra los derechos de las mujeres y la igualdad de género se intensificó en 2023 y puso en peligro muchos de los avances de los 20 años anteriores.

En Afganistán, ser mujer o niña está penalizado *de facto*. En 2023, los talibanes promulgaron decenas de decretos oficiales con el objetivo de hacer desaparecer a las mujeres de la vida pública. Algo similar ocurrió en Irán, donde las autoridades continuaron con su brutal represión de las protestas “Mujer, Vida, Libertad” y emitieron comunicados oficiales llenos de odio en los que decían que las mujeres que no llevaban velo eran un “virus”, una “enfermedad social” y una “perturbación”.

En Estados Unidos, 15 estados aplicaron la prohibición total —o con excepciones sumamente limitadas— del aborto, lo cual afectó de forma desproporcionada a las personas negras y de otros grupos racializados. En Polonia, al menos una mujer murió al negarle la ley los servicios de aborto que precisaba. Uganda aprobó una dura ley contra las personas homosexuales, y en Estados Unidos dirigentes sociales y políticos promovieron también discursos, políticas y normativas contra las personas trans.

Aunque el mundo nunca ha sido tan rico como ahora, el Banco Mundial calificó 2023 como “el año de la desigualdad”. En escenarios tan diversos como Reino Unido, Hungría o India, las personas que defendían los derechos económicos y sociales figuraron entre las más atacadas de las que ejercían el activismo. Los activistas contra el cambio climático fueron calificados de “terroristas” por denunciar a los gobiernos que aumentaban la producción de combustibles fósiles y la inversión en ellos. Se silenció y se detuvo arbitrariamente a quienes criticaban la gestión de la economía por parte de los gobiernos en Oriente Medio y a los sindicatos en Asia y Oceanía, al igual que a quienes luchaban contra la corrupción en África Occidental.

¿REGRESO A ANTES DE 1948?

En 2023 nuestra metáfora **máquina del tiempo** también nos llevó a un momento muy anterior a 1985, en **un descenso a los infiernos** cuyas puertas habían sido cerradas a cal y canto en **1948**. El mundo dijo entonces “nunca más” tras una guerra mundial en la que habían muerto 55 millones de civiles, cuando se enfrentó al atroz horror del Holocausto, en el que fueron exterminadas seis millones de personas judías y millones de otras más.

Sin embargo, las bases morales y jurídicas de ese “nunca más” se quebraron en mil pedazos en 2023. Tras los atroces crímenes perpetrados por Hamás el 7 de octubre, en los que murieron más de 1.000 personas —la mayoría civiles israelíes—, resultaron heridas miles más y unas 245 fueron tomadas como rehenes o cautivas, Israel inició una campaña de venganza que se convirtió en un castigo colectivo. Una campaña de bombardeos deliberados e indiscriminados contra la población civil e infraestructuras de carácter civil, de negación de ayuda humanitaria, y de hambruna programada.

Al acabar 2023, un total de 21.600 palestinos y palestinas, la mayoría civiles, habían muerto en el implacable bombardeo de Gaza, y miles más habían desaparecido y se creía que se hallaban bajo los escombros. La mayoría de la infraestructura civil de Gaza ha quedado destruida y casi 1,9 millones de palestinos y palestinas han tenido que desplazarse internamente y se han visto privados de acceso a alimentos, agua, refugio, saneamiento y asistencia médica adecuados.

Actualmente, ser una persona palestina en Gaza equivale a sumergirse en una versión mucho más violenta y destructiva de la *Nakba* (“catástrofe”) de 1948, cuando más de 750.000 personas palestinas fueron sometidas a desplazamiento forzoso.

Para millones de personas en todo el mundo, Gaza es ahora el símbolo del absoluto fracaso moral de muchos de los artífices del sistema posterior a la Segunda Guerra Mundial: su fracaso a la hora de mantener el compromiso absoluto con la universalidad, con nuestra humanidad común y con nuestro “nunca más”. Se ha faltado a los principios consagrados en la Carta de la ONU, los Convenios de Ginebra, la Convención sobre el Genocidio y el derecho internacional de los derechos humanos. En el caso de las autoridades israelíes, esto resulta meridianamente claro. Pero no es sólo Israel. También Estados Unidos ha desempeñado un papel destacado, al igual que algunas de las figuras que lideran Europa y las autoridades de la UE. Y lo mismo puede decirse de quienes continúan enviando armas a Israel,

quienes no han denunciado sus constantes violaciones de derechos humanos y quienes han rechazado los llamamientos para un alto el fuego.

Su conducta es un ejemplo del doble rasero que Amnistía Internacional lleva tantos años denunciando. Pero esta vez esos poderosos agentes han ido más allá, han demostrado que están dispuestos a poner en peligro la totalidad del orden basado en normas de 1948, han desmontado los principios en los que se basan nuestra humanidad y universalidad comunes y, con ello, han desmantelado nuestra capacidad global de evitar lo peor.

Y todo ello se ha producido después de la invasión a gran escala de Ucrania por parte de Rusia, que constituye una violación de la Carta de las Naciones Unidas y menoscaba el Estado de derecho internacional. La agresión de Rusia ha seguido manifestándose en los ataques deliberados contra la población civil, la muerte de miles de personas y la destrucción generalizada de infraestructuras civiles, como los almacenes de grano de Ucrania y sus instalaciones de exportación.

También China, otro miembro permanente del Consejo de Seguridad de la ONU, ha vulnerado el derecho internacional al proteger al ejército de Myanmar y su ataques aéreos ilegítimos, al seguir ejerciendo sus prácticas de detención y tortura, y al ocultarse del escrutinio internacional por los crímenes contra la humanidad que sigue cometiendo, como contra la minoría uigur.

EL FUTURO QUE NO DESEAMOS

En 2023, el lanzamiento —mucho antes de lo previsto— de ChatGPT-4 y otras herramientas de IA generativa nos propulsó aún más rápido hacia el futuro. A tenor de los abusos relacionados con la tecnología de los que hemos sido testigos en 2023, nuestras perspectivas de futuro son realmente escalofrantes.

La tecnología está facilitando una erosión generalizada de los derechos al perpetuar políticas racistas, permitir la difusión de desinformación y restringir la libertad de expresión. Las grandes empresas tecnológicas ignoraron o minimizaron esos peligros, incluso en contextos de conflicto armado como los de Etiopía, Israel y los Territorios Palestinos Ocupados, Myanmar y Sudán. Con el alarmante crecimiento de los contenidos online incitando a la violencia y demás contenidos nocivos contra las comunidades palestina y judía, en Europa y en Estados Unidos también hubo un notorio incremento de los crímenes de odio antimusulmanes y antisemitas.

En 2023, los Estados recurrieron cada vez más a las tecnologías de reconocimiento facial como apoyo a la labor policial en protestas públicas, en eventos deportivos y contra las comunidades marginadas en general y las personas migrantes y refugiadas en particular. Se recurrió a tecnologías abusivas para la gestión de la migración y la vigilancia de fronteras, como tecnologías de externalización de los controles de entrada al territorio, software de análisis de datos, tecnología biométrica y sistemas algorítmicos de toma de decisiones.

A pesar de que desde hace años hay pruebas de que permite la violación de los derechos humanos, el software espía sigue careciendo prácticamente de regulación. En 2023, Amnistía Internacional desveló que el software espía Pegasus se había utilizado contra periodistas y activistas de la sociedad civil en Armenia, India, República Dominicana y Serbia, mientras que empresas

radicadas en la UE vendieron software espía a países de todo el mundo. La respuesta del Parlamento Europeo fue aprobar —en noviembre de 2023— una resolución en la que se criticaba la falta de medidas para frenar los abusos del sector.

Sin embargo, si dejamos deambular libremente a tecnodelincuentes con sus tecnologías fraudulentas por el *salvaje oeste* digital, es probable que este tipo de violaciones de derechos humanos aumenten en 2024, un año electoral histórico. Es el pronóstico de un futuro que ya nos ha alcanzado.

SOLIDARIDAD MUNDIAL

Los retrocesos en materia de derechos humanos en 2023 no pasaron desapercibidos. Al contrario. Personas de todo el mundo se enfrentaron a esta involución, demostrando una solidaridad mundial sin precedentes.

El conflicto Israel-Hamás desencadenó cientos de protestas en las que millones de personas en todo el mundo protestaron por las muertes de civiles, pidieron la liberación de rehenes y exigieron un alto el fuego.

El secretario general de las Naciones Unidas, responsables de organismos de la ONU y organizaciones humanitarias emprendieron iniciativas sin precedentes para denunciar los crímenes de guerra cometidos en el sur de Israel y Gaza y para pedir a Israel que respetara el derecho internacional.

Las últimas resoluciones de la Asamblea General de la ONU en 2023 que pedían un acuerdo de alto el fuego fueron aprobadas por una amplia mayoría, y Sudáfrica presentó ante la Corte Internacional de Justicia una solicitud denunciando que la actuación de Israel en Gaza violaba la Convención sobre el Genocidio de 1948 e insistiendo en la importancia fundamental del sistema internacional basado en normas que se creó tras la Segunda Guerra Mundial.

En 2023 cobró impulso la creación de un régimen global para conseguir una fiscalidad más justa, contribuir a evitar la evasión y la elusión fiscal y movilizar recursos para los países de bajos ingresos. En noviembre, en contra de los deseos de los países más ricos, la Asamblea General de la ONU aprobó una resolución presentada por el Grupo de Estados de África por la que se creaba un comité internacional destinado a redactar un convenio de la ONU en materia fiscal antes de junio de 2025.

En 2023 fueron muchas las personas que se resistieron y pusieron obstáculos a las fuerzas que presionaban para que el mundo regresara a la situación de 1985 y de antes de 1948; personas que se manifestaron y protestaron contra las fuerzas que pretendían conducirnos hacia un futuro que no habíamos elegido. Contra todo pronóstico, estas personas también tuvieron una influencia decisiva en 2023.

Espero que en 2048 —o incluso en 3048—, cuando diplomáticos y activistas vuelvan la vista hacia 2023, vean que hubo muchísimas buenas personas en todo el mundo que hicieron todo lo que pudieron. Que se pusieron en pie y alzaron la voz. Por el bien de nuestra humanidad común.

Agnès Callamard, secretaria general

LA SITUACIÓN DE LOS

DERECHOS HUMANOS

EN EL MUNDO

ANÁLISIS GLOBAL Y PERSPECTIVAS REGIONALES



ANÁLISIS GLOBAL

En 2023 se cometieron de forma generalizada abusos reiterados contra los derechos humanos. Tanto Estados como grupos armados perpetraron ataques y homicidios ilegítimos frecuentes en un número cada vez mayor de conflictos armados. Las autoridades reprimieron la disidencia en todo el mundo mediante la adopción de medidas enérgicas contra la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica; el uso ilegítimo de la fuerza contra manifestantes; la detención y reclusión arbitrarias de defensores y defensoras de los derechos humanos, miembros de la oposición política y activistas, y su sometimiento en ocasiones a tortura y otros malos tratos. Muchos Estados no tomaron medidas para hacer efectivos los derechos a la alimentación, la salud, la educación y un medioambiente saludable, desatendiendo las injusticias económicas y la crisis climática. Con frecuencia, los gobiernos trataron a las personas refugiadas y migrantes de un modo abusivo y racista. La discriminación profundamente arraigada contra las mujeres, las personas LGBTI, los pueblos indígenas y las comunidades racializadas o religiosas marginaba a estas personas y las exponía a un riesgo desproporcionado de sufrir violencia y violaciones de sus derechos económicos y sociales. Las empresas multinacionales fueron partícipes de algunos de estos abusos. En los capítulos correspondientes a las perspectivas regionales se desarrollan estas tendencias a nivel regional.

Este análisis global se centra en cuatro cuestiones que ponen de relieve algunas de estas tendencias adversas a nivel global: el trato de la población civil como sacrificable en los conflictos armados; la creciente ofensiva contra la justicia de género; el impacto desproporcionado de las crisis económicas, el cambio climático y la degradación ambiental en las comunidades más marginadas, y las amenazas que suponen las tecnologías nuevas y las existentes, incluida la inteligencia artificial (IA) generativa. Desde la perspectiva de Amnistía Internacional, todas ellas representan retos críticos para los derechos humanos en todo el mundo tanto en 2024 como en los años venideros. Los Estados deben actuar de manera concertada para hacerles frente y evitar que surjan nuevos conflictos y crisis o agraven los existentes.

TRATO DE LA POBLACIÓN CIVIL EN LOS CONFLICTOS ARMADOS

Tanto los Estados como los grupos armados han tratado a la población civil como sacrificable en los conflictos armados, algunos de los cuales tienen su origen, en parte, en la discriminación racial y étnica. Por lo general, el actual sistema internacional ha sido incapaz de adoptar medidas inmediatas y eficaces para proteger a estas personas, lastrado en ocasiones por el doble rasero racista y las rivalidades entre Estados poderosos.

VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

La vulneración y el retorcimiento del derecho internacional humanitario, también conocido como “leyes de la guerra”, han tenido consecuencias devastadoras para la población civil. En muchos conflictos, las fuerzas gubernamentales han lanzado ataques terrestres y aéreos de largo alcance contra zonas pobladas utilizando armas con un radio de acción amplio, lo que

ha contribuido significativamente a causar un gran número de víctimas civiles y a la destrucción generalizada de viviendas e infraestructuras.

Algunas partes en los conflictos han actuado como si el respeto de las normas del derecho internacional humanitario fuera opcional. La agresión de Rusia contra Ucrania se ha caracterizado por persistentes crímenes de guerra; las fuerzas rusas han atacado indiscriminadamente zonas pobladas e infraestructuras civiles energéticas y de exportación de cereales, han torturado o infligido otros malos tratos a prisioneros de guerra y han provocado una enorme contaminación ambiental con actos como la destrucción aparentemente deliberada de la presa de Kajovka. Las fuerzas armadas de Myanmar y las milicias asociadas han llevado a cabo ataques selectivos contra civiles, así como ataques indiscriminados, que han causado la muerte de más de un millar de personas. Sin embargo, los gobiernos de Rusia y Myanmar rara vez han respondido a las denuncias de violaciones flagrantes de derechos humanos, y menos aún se han comprometido a investigarlas. Ambos han recibido apoyo financiero y militar de China.

En Sudán, las dos partes beligerantes —las Fuerzas Armadas de Sudán y las Fuerzas de Apoyo Rápido— han demostrado escasa preocupación por el derecho internacional humanitario al llevar a cabo ataques selectivos que causaron la muerte o heridas a la población civil y al lanzar armas explosivas desde barrios densamente poblados. Entre el estallido de los combates en abril de 2023 y el final del año, habían muerto más de 12.000 personas, más de 5,8 millones habían quedado desplazadas internamente y cerca de 1,4 millones habían huido del país como refugiadas.

Las autoridades israelíes se han esforzado especialmente en presentar los ataques que han llevado a cabo en Gaza como acciones conformes con el derecho internacional humanitario. Pero, en realidad, se han burlado de algunas de sus normas fundamentales. Al aceptar el enorme número de víctimas civiles y la destrucción masiva de bienes de carácter civil, han hecho caso omiso de los principios de distinción y proporcionalidad. Al concluir 2023, según el Ministerio de Sanidad de Gaza, los incesantes bombardeos y la ofensiva terrestre habían matado a 21.600 personas palestinas, un tercio de las cuales eran niños y niñas. Los indicios de crímenes de guerra aumentaron a medida que las fuerzas israelíes bombardeaban campos de personas refugiadas y edificios residenciales abarrotados, aniquilando en repetidas ocasiones a familias enteras y destruyendo hospitales, escuelas gestionadas por la ONU, panaderías y otras infraestructuras esenciales. Las autoridades israelíes presentaban sus órdenes de evacuación del norte de Gaza como precauciones y avisos efectivos, pero, en la práctica, desplazaron forzosamente de sus hogares a casi 1,9 millones de personas palestinas (el 83% de la población total de Gaza, de 2,3 millones de habitantes) a las que negaron deliberadamente la ayuda humanitaria en el marco del bloqueo ilegal que Israel ha impuesto sobre Gaza. Estos y otros factores, como la creciente retórica racista y deshumanizadora contra el pueblo palestino que emplean algunas autoridades del gobierno israelí, son señales de alerta de genocidio.

Por otro lado, Hamás y otros grupos armados palestinos han justificado el ataque que llevaron a cabo el 7 de octubre de 2023, antes del bombardeo y la ofensiva terrestre de Israel, como un acto de resistencia a la prolongada ocupación militar israelí de Gaza y Cisjordania. Sin embargo, la matanza deliberada de cientos de civiles, la toma de rehenes y el lanzamiento indiscriminado de cohetes contra Israel, entre otros crímenes, infringieron el derecho internacional humanitario y constituían crímenes de guerra.

A pesar de los alarmantes niveles de derramamiento de sangre, destrucción y sufrimiento que soportaba la población civil gazatí, Estados Unidos y muchos Estados europeos respaldaron públicamente el comportamiento de Israel. Algunos Estados, en particular Estados Unidos, siguieron suministrando a Israel armas que se utilizaron para cometer violaciones manifiestas de los derechos humanos. Esos Estados, que protestaron

justificadamente por los crímenes de guerra cometidos por Rusia y Hamás, han hecho gala de un doble rasero flagrante, menoscabando el respeto por el derecho internacional humanitario y la protección de la población civil. Sudáfrica, por su parte, presentó una demanda contra Israel ante la Corte Internacional de Justicia por incumplimiento de la Convención sobre el Genocidio de 1948 en Gaza.

En 2023, tanto las fuerzas gubernamentales como los grupos armados hicieron caso omiso del derecho internacional humanitario en los conflictos armados de Afganistán, Burkina Faso, Camerún, Etiopía, Libia, Malí, Níger, Nigeria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Somalia, Siria, Sudán del Sur y Yemen. La población civil se llevó la peor parte de los ataques indiscriminados y otros ataques ilegítimos, algunos de los cuales constituían crímenes de guerra.

La violencia de género ha sido una característica fundamental de algunos de estos conflictos. En el contexto general de violencia sexual ejercida por las Fuerzas de Defensa de Eritrea, varios soldados secuestraron al menos a 15 mujeres y las retuvieron durante casi 3 meses en un campamento militar de la región etíope de Tigré, donde las violaron repetidamente. En República Democrática del Congo, sólo en la provincia de Kivu Septentrional se denunciaron más de 38.000 casos de violencia sexual durante el primer trimestre del año.

Los gobiernos han reprimido las críticas a sus acciones militares y a sus repercusiones para la población civil. En 2023, Rusia elevó la censura de guerra a nuevas cotas. Se ha atacado a defensores y defensoras de los derechos humanos, así como a activistas de los medios de comunicación y de la política que trabajaban en contextos de conflicto y posconflicto. Las mujeres defensoras de los derechos humanos se han enfrentado a dificultades específicas.¹

DISCRIMINACIÓN RACIAL Y ÉTNICA

El racismo ocupa un lugar central en algunos de estos conflictos armados y en las respuestas que se les dan.

El conflicto en Israel y los Territorios Palestinos Ocupados hunde en parte sus profundas raíces en una forma extrema de discriminación racial —el actual sistema israelí de *apartheid* contra el pueblo palestino— mediante la cual Israel oprime y domina a la población palestina a través de la fragmentación territorial, la segregación y el control, la desposesión de tierras y propiedades y la negación de derechos económicos y sociales. La “alterización” por motivos étnicos es una característica de los conflictos armados en países como Etiopía, Myanmar y Sudán.

La discriminación racial también se ha manifestado en las respuestas a estos conflictos. El doble rasero de la discriminación ha quedado patente en la retórica y las políticas adoptadas por Estados Unidos y muchos Estados europeos en relación no sólo con el conflicto de Israel y los Territorios Palestinos Ocupados, sino también con sus repercusiones. Muchos gobiernos han impuesto restricciones ilegítimas a las protestas solidarias con la población palestina. Los gobiernos de Alemania, Austria, Francia, Hungría, Polonia y Suiza prohibieron de forma preventiva este tipo de protestas en 2023, alegando riesgos imprecisos para el orden público o la seguridad nacional que, en algunos casos, estaban basados en estereotipos racistas. Los medios de comunicación y la clase política de Estados Unidos, Europa occidental y otros países han utilizado con frecuencia una retórica que ha deshumanizado al pueblo palestino, ha difundido discursos racistas y ha equiparado a las personas musulmanas con terroristas.

En el mismo contexto, los delitos de odio antisemitas y antimusulmanes han aumentado en Europa y Estados Unidos. También se ha producido un aumento alarmante de la publicación de contenido nocivo y de incitación al odio en Internet contra las comunidades palestina y judía en general. Según informes, los contenidos publicados por personas

palestinas o que defienden los derechos de esta población han sido objeto de una moderación potencialmente discriminatoria en diferentes plataformas de redes sociales.²

Por su parte, una investigación sobre Etiopía publicada en octubre de 2023 demostró que la inacción de Meta a la hora de frenar la incitación al odio en su plataforma de Facebook contribuyó a que se cometieran homicidios y otros abusos graves contra los derechos humanos de miembros de la comunidad tigrina.³

El racismo también ha quedado patente en el trato dispensado a quienes huyen de conflictos y otras crisis. Las políticas de disuasión y externalización de la migración adoptadas o mantenidas por la Unión Europea, otros Estados europeos y Estados Unidos han obligado a las personas que huyen de conflictos u otras crisis a emprender viajes peligrosos. Esta situación ha contrastado con el trato generalmente positivo que han dispensado a la población ucraniana que buscaba seguridad. Como hecho positivo, Dinamarca, Finlandia y Suecia tomaron medidas en mayo de 2023 para conceder el reconocimiento *prima facie* de la condición de persona refugiada a las mujeres y niñas afganas. Pero, en general, los países europeos no han proporcionado suficientes vías seguras y regulares para proteger a la población afgana y a otras personas que huyen de conflictos y violaciones graves de los derechos humanos.

SISTEMA INTERNACIONAL

A menudo, las instituciones multilaterales no han podido o no han querido presionar a las partes en los conflictos armados para que respeten el derecho internacional humanitario. Aunque la escasez de recursos ha influido, muchos agentes de estas instituciones no han demostrado valor ni han aplicado coherentemente sus propios principios. En los peores casos, sus miembros han hecho gala de maniobras cínicas y egoístas.

El Consejo de Seguridad de la ONU ha sido incapaz de tomar medidas eficaces en los principales conflictos. Como era de esperar, Estados Unidos utilizó su derecho de veto para impedir en repetidas ocasiones que el Consejo pidiera un alto el fuego en Gaza.⁴ Sin embargo, su parálisis se ha extendido a cuestiones en las que solía haber puntos de confluencia. En julio de 2023, no autorizó la renovación del mecanismo transfronterizo para el envío de ayuda humanitaria a Siria. Su Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados fue incapaz de llegar a un consenso sobre las graves violaciones de los derechos humanos que se estaban cometiendo contra los niños y niñas en Afganistán, Myanmar, Somalia y Siria, a pesar de que las negociaciones al respecto habían durado más de un año y, en algunos casos, dos o más.

El Consejo de Derechos Humanos de la ONU ha tenido un historial incoherente a la hora de abordar las consecuencias de los conflictos armados. En 2023, estableció un mecanismo de vigilancia de los derechos humanos en Sudán y amplió la elaboración de informes sobre estos derechos en Rusia. Sin embargo, no prorrogó mandatos cruciales. Entre ellos figuraba el de la Comisión Internacional de Expertos en Derechos Humanos sobre Etiopía, a pesar de que el conflicto en ese país había causado al menos 600.000 muertes de civiles y de que la Comisión había advertido de un “grave riesgo de nuevas atrocidades”. También estaba el de la Misión de Investigación sobre Libia, pese a su conclusión de que en el país seguían cometándose graves violaciones de derechos humanos con impunidad. Algunos Estados manifestaron su oposición a la ampliación de estos mandatos cruciales y, en vista de las reticencias, otros que anteriormente habían dado su apoyo a su establecimiento lo retiraron.

Al menos hubo indicios de que la ONU estaba dispuesta a abordar las gravísimas amenazas que plantea el desarrollo no regulado de sistemas de armas autónomos, que podrían dejar la toma de decisiones sobre vida o muerte a criterio de algoritmos basados en inteligencia artificial. En diciembre de 2023, la Asamblea General de la ONU adoptó una resolución ampliamente respaldada en la que se hacía hincapié en la necesidad urgente de abordar esta cuestión. El secretario general de la ONU y el Comité Internacional de la Cruz Roja han pedido

a los Estados que celebren un tratado jurídicamente vinculante sobre los sistemas de armas autónomos antes de 2026.

La rendición de cuentas por crímenes de derecho internacional cometidos en conflictos armados ha seguido siendo, por lo general, difícil de alcanzar, y la Fiscalía de la Corte Penal Internacional (CPI) ha demostrado, cada vez más, que aplica un doble rasero y un criterio selectivo en el tratamiento de las situaciones que están bajo su escrutinio. En concreto, cerró sus investigaciones en curso en Kenia y Uganda y no abrió una previamente anunciada en Nigeria. Con todo, la CPI ha mantenido abiertas sus investigaciones sobre varias situaciones respecto a las cuales Amnistía Internacional ha documentado crímenes de derecho internacional. Cabe destacar que emitió una orden de arresto contra el presidente ruso, Vladimir Putin, y la comisaria rusa de Derechos del Niño, Maria Lvova-Belova, por presuntos crímenes de guerra, con la obligación ineludible para todos los Estados miembros de la Corte de detenerlos y entregarlos, tal y como confirmó un tribunal superior de Sudáfrica. La Fiscalía de la CPI emitió tardíamente unas declaraciones en las que confirmaba que la investigación en curso de la Corte sobre la situación en Palestina abarcaría los actos cometidos en Israel y los Territorios Palestinos Ocupados el 7 de octubre y con posterioridad a esa fecha.

Además, la adopción en mayo de 2023 de la Convención de Liubliana-La Haya sobre Cooperación Internacional en la Investigación y el Enjuiciamiento del Delito de Genocidio, los Crímenes de Lesa Humanidad, los Crímenes de Guerra y otros Crímenes Internacionales (Convención de Asistencia Judicial Recíproca) abrirá nuevas vías para que las víctimas de crímenes de derecho internacional puedan reclamar justicia a través de los tribunales nacionales.⁵

Los Estados miembros de la ONU deben tomar medidas para reformar el Consejo de Seguridad de la organización a fin de que los miembros permanentes no puedan utilizar su poder de veto sin control. Deben firmar y ratificar sin reservas la Convención de Asistencia Judicial Recíproca. Deben abordar las causas fundamentales de los conflictos, incluida la discriminación racial y étnica, y garantizar el respeto del derecho internacional humanitario en los conflictos armados, incluida la protección de la población civil. Deben reforzar las instituciones de la ONU que desempeñan un papel preventivo, como el Consejo de Derechos Humanos, el sistema de procedimientos especiales y los organismos que investigan, denuncian y conservan pruebas de crímenes de derecho internacional.

OFENSIVA CONTRA LA JUSTICIA DE GÉNERO

A pesar de los avances logrados en algunos países, la ofensiva contra los derechos de las mujeres, las niñas y las personas LGBTI se ha intensificado. Muchos gobiernos han menoscabado los derechos sexuales y reproductivos y los derechos de las personas LGBTI y no han abordado la violencia de género.

DISCRIMINACIÓN Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

En los últimos años, las personas y las organizaciones de la sociedad civil que defienden los derechos de las mujeres han conquistado avances en cuanto al respeto de esos derechos, incluidos los sexuales y reproductivos. Sin embargo, sus logros se están viendo menoscabados. ONU Mujeres ha advertido de que las disparidades de género se están acrecentando.

Algunos gobiernos han intensificado la discriminación contra las mujeres y las niñas. Las autoridades de Afganistán les han prohibido recibir educación más allá de la escuela primaria, trabajar en oficinas de las ONG y la ONU y obtener empleo en la mayoría de los organismos públicos, y las de Irán han intensificado la represión para imponerles el uso del velo. En ambos países, las mujeres se han enfrentado a brutales represalias del Estado por ejercer o

exigir sus derechos. En Francia, las autoridades aumentaron sus restricciones a la vestimenta considerada religiosa en las escuelas y los centros deportivos, lo que supone una discriminación de las mujeres y las niñas musulmanas.

En 2023 se lograron avances en materia de derechos sexuales y reproductivos en algunos países. En Honduras, el gobierno puso fin a 14 años de prohibición del uso y venta de la píldora anticonceptiva de emergencia, aunque el aborto siguió estando prohibido. En México, la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró inconstitucional su penalización. En Finlandia y España se facilitó el acceso a esta práctica.

Sin embargo, en otros países, las autoridades han socavado los derechos sexuales y reproductivos, incluido el acceso al aborto. En Estados Unidos, 15 estados lo han prohibido totalmente o con excepciones sumamente limitadas, lo que ha afectado de forma desproporcionada a las personas negras y de otros grupos racializados. En Polonia, al menos una mujer perdió la vida en 2023 por haber sido privada de servicios de aborto. Plataformas de redes sociales como Facebook, Instagram y TikTok han eliminado información esencial sobre los derechos reproductivos tras la decisión del Tribunal Supremo de Estados Unidos que puso fin a la protección federal del derecho al aborto en 2022. Las personas que defienden este derecho —activistas y personal sanitario— se han visto expuestas a estigmatización, agresiones físicas y verbales, e intimidación y amenazas, además de haber sido criminalizadas mediante procesamientos, investigaciones y detenciones injustas.⁶

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

La lucha de quienes defienden los derechos de las mujeres ha propiciado en los últimos años la bien acogida introducción de algunas medidas para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas. Pese a ello, esta violencia se ha mantenido a un nivel alarmante.

En 2023 se reforzó la protección jurídica para prevenir y combatir la violencia de género, incluida la violencia sexual e intrafamiliar, en países como Japón, Macedonia del Norte, Suiza y Uzbekistán. Sin embargo, las autoridades fracasaron sistemáticamente en todo el mundo a la hora de abordar la arraigada violencia de género y la impunidad de la que a menudo gozan los agresores, además de desatender las necesidades que las sobrevivientes tienen a largo plazo. Durante el año, en México fueron asesinadas un promedio de nueve mujeres al día. En Argelia y Túnez, entre otros países, se cometieron homicidios de mujeres “en nombre del honor”. La muerte de una joven de 16 años que puso fin a su vida para escapar de un matrimonio forzado en Níger y la de una niña de 2 años sometida a mutilación genital femenina en Sierra Leona ilustran los efectos devastadores de las prácticas tradicionales nocivas.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

En algunos países se han logrado avances limitados en la protección de los derechos de las personas LGBTI, pero en muchos otros se han intensificado los ataques contra ellos.

En 2023 se produjeron cambios positivos en la legislación o las políticas de varios países. En Letonia, las autoridades reconocieron las uniones civiles. En Taiwán, las autoridades reconocieron el derecho al matrimonio de la mayoría de las parejas transnacionales del mismo sexo. El Tribunal Supremo de Namibia falló que los cónyuges de naturales de Namibia podían regularizar su situación migratoria tratándose de matrimonios del mismo sexo celebrados fuera del país. En Alemania, España y Finlandia, las autoridades facilitaron la autodeterminación de género.

Sin embargo, 62 países de todo el mundo mantienen leyes —muchas de las cuales se remontan a la época colonial— que tipifican como delito las conductas homosexuales.⁷ En 2023 hubo una nueva oleada de acciones o propuestas jurídicas para recortar los derechos de

las personas LGBTI. En Uganda, una nueva ley introdujo la pena de muerte para el delito de “homosexualidad con agravantes”. En Ghana, el Parlamento aprobó un proyecto de ley contra las personas homosexuales. Rusia adoptó nueva legislación transfóbica. Bulgaria puso fin al reconocimiento legal de la identidad de género para las personas transgénero, y Reino Unido bloqueó la Ley de Reforma del Reconocimiento de la Identidad de Género de Escocia. En India, el Tribunal Supremo se negó a reconocer legalmente el matrimonio entre personas del mismo sexo.

En muchas regiones se han producido detenciones y procesamientos de personas LGBTI y se han impuesto restricciones a las organizaciones que defienden sus derechos. En 2023 se detuvo a decenas de personas y, en algunos casos, incluso se las encarceló en virtud de disposiciones que tipificaban como delito las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo en países como Burundi, Egipto, Libia o Túnez, o por organizar bodas o fiestas gays, como en Nigeria. En China, una destacada organización LGBTI se vio obligada a abandonar su actividad ante la constante campaña del gobierno contra los derechos LGBTI. Rusia ilegalizó en la práctica toda actividad pública de defensa de los derechos de las personas LGBTI al calificar de “extremista” a un indefinido “movimiento internacional LGBT”.

Los delitos violentos contra las personas LGBTI han persistido y han quedado impunes en muchas regiones. En Guatemala, donde el matrimonio entre personas del mismo sexo seguía siendo ilegal, al menos 34 personas fueron asesinadas por su orientación sexual o su identidad de género. En Líbano, las autoridades incitaron a la violencia contra las personas LGBTI. En Irak, las autoridades ordenaron a los medios de comunicación que sustituyeran el término “homosexualidad” por “desviación sexual”.

Los gobiernos deben apoyar la justicia de género y los movimientos asociados para hacer frente a la discriminación contra las mujeres y reforzar los derechos sexuales y reproductivos. Deben dar prioridad a los programas de lucha contra la violencia de género y satisfacer las necesidades a largo plazo de las sobrevivientes. Deben abogar por la derogación de las leyes y políticas que discriminan a las personas LGBTI.

IMPACTO DE LAS CRISIS ECONÓMICAS Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

Las crisis económicas, el cambio climático y la degradación ambiental han afectado de forma desproporcionada a las comunidades marginadas. Los defensores y defensoras de los derechos humanos que hacen campaña por los derechos de estas comunidades han sido objeto de ataques, en un contexto más amplio de represión de la disidencia.

DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

La combinación de los conflictos, el cambio climático y las secuelas de la pandemia de COVID-19 ha alimentado una serie de crisis económicas. En un contexto en el que 4.100 millones de personas no se benefician de ningún mecanismo de protección social, aparte de la asistencia sanitaria, estas crisis han tenido un profundo impacto en los derechos humanos, incluidos altos niveles de inseguridad alimentaria y energética, y hacen peligrar seriamente el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, plan que alcanzó su ecuador en 2023. Un informe del secretario general de la ONU de abril de 2023 revelaba que, de las aproximadamente 140 metas sobre las que se disponía de datos, solamente el 12% estaban encaminadas. Como resultado, según las tendencias actuales, 575 millones de personas vivirán en la pobreza extrema en 2030, a pesar de que uno de los objetivos es erradicarla por completo.

Las convulsiones económicas han agravado el endeudamiento nacional en países que ya se enfrentaban a crisis de deuda. Según un informe del Banco Mundial de diciembre de 2023, alrededor del 60% de los países de renta baja del mundo se encontraban en situación de sobreendeudamiento o en alto riesgo de caer en él. Otros muchos estaban destinando enormes sumas de dinero —que necesitaban para hacer efectivos los derechos humanos— a reembolsar una deuda cada vez mayor. Entre los países que padecían una situación de sobreendeudamiento grave figuraban Egipto, Etiopía, Ghana, Kenia, Pakistán, Sri Lanka, Túnez, Ucrania y Zambia.

Aunque la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación ha informado de algunas reducciones en los precios de los alimentos a nivel mundial en comparación con el pico alcanzado en 2022, estos se han mantenido muy altos con respecto al periodo anterior a la invasión rusa de Ucrania a gran escala, ocurrida en febrero de 2022, y en muchos mercados han seguido subiendo. En diferentes momentos de 2023 se estimó que el 78% de la población de Sierra Leona sufría inseguridad alimentaria, el 46% de la población de Sudán del Sur la padecía en altos niveles y 5 millones de personas en Somalia sufrían una crisis alimentaria. Según la OMS, el 93% de la población de Gaza pasaba hambre a mediados de diciembre, lo que la exponía a la muerte por enfermedades que en otras circunstancias serían curables y que ponían en peligro especialmente a las mujeres embarazadas y lactantes.

Algunos países están tomando medidas para cambiar la fiscalidad y otras formas de gobernanza económica a nivel mundial, con el fin de respaldar mejor la consecución de los derechos económicos y sociales. Así, se ha avanzado hacia el establecimiento de un régimen mundial para una tributación más justa, que podría ayudar a movilizar recursos para los países de bajos ingresos. La Asamblea General de la ONU aprobó una resolución en la que pedía un proceso en dos fases para negociar una convención marco sobre cooperación internacional inclusiva y eficaz en cuestiones de tributación. La propuesta partió de Nigeria y fue respaldada por abrumadora mayoría, a pesar de la oposición de un número significativo de Estados de renta alta, incluidos Estados Unidos, Japón, Reino Unido y varios países de la UE.⁸

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Los fenómenos meteorológicos extremos y las crisis de evolución lenta, más probables e intensas debido al cambio climático, han afectado a países de todos los niveles de renta, pero de forma desproporcionada a los de rentas más bajas. Los gobiernos y los agentes empresariales no han conseguido abordarlos adecuadamente ni evitar la grave degradación ambiental.

Los gobiernos, especialmente los de los países que históricamente han emitido grandes cantidades de gases de efecto invernadero y que, por este motivo, se enfrentan a mayores obligaciones en virtud del principio jurídico de responsabilidad común pero diferenciada, han hecho muy poco para eliminar gradualmente los combustibles fósiles y otros factores causantes del cambio climático. Muchos han seguido ampliando las infraestructuras de combustibles fósiles, incluso con financiación pública.

La elección de Emiratos Árabes Unidos como anfitrión de la última Conferencia de la ONU sobre el Cambio Climático (COP28) resultó controvertida, entre otras cosas porque la empresa estatal Abu Dhabi National Oil Company, dirigida por el presidente de la COP28, había anunciado planes para ampliar agresivamente su producción de combustibles fósiles. El acuerdo alcanzado en la COP28 para “realizar la transición” hacia el abandono de los combustibles fósiles como fuente de energía suponía la primera mención a esos combustibles en una decisión de la COP. Sin embargo, la decisión distaba mucho de aportar soluciones, porque dejaba lagunas que permitían a los productores de combustibles fósiles y a los Estados mantener el enfoque que venían aplicando.⁹ Por otra parte, los 700 millones de dólares

prometidos en la COP28 para el Fondo para Pérdidas y Daños, que está destinado a ayudar a las comunidades de los países de bajos ingresos que sufren las consecuencias de fenómenos meteorológicos catastróficos y otros daños causados por el calentamiento global, apenas alcanzaban para ponerlo en marcha.¹⁰

En un contexto más positivo, varios tribunales nacionales y regionales, entre ellos los de Chipre e Irlanda y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, han reconocido el derecho de grupos y personas a presentar demandas en las que se alegue que los gobiernos no han adoptado medidas suficientes para combatir el cambio climático o la degradación del medioambiente. Estos casos pueden hacer rendir cuentas a los gobiernos y las empresas del sector de los combustibles fósiles por daños concretos y sentar precedente de cara a nuevos litigios en materia de cambio climático. Por su parte, en marzo de 2023, la Asamblea General de la ONU respaldó a Vanuatu y a otros Estados insulares del Pacífico al pedir a la Corte Internacional de Justicia que emitiera una opinión consultiva sobre las obligaciones y responsabilidades de los Estados con respecto al cambio climático.¹¹

IMPACTO DESPROPORCIONADO EN LA POBLACIÓN MARGINADA

Los grupos racializados, incluidos los pueblos indígenas y otros que sufren discriminación interseccional, han padecido de forma desproporcionada los efectos perjudiciales para los derechos humanos de las crisis económicas, el cambio climático y la degradación ambiental.

La desproporcionalidad de los daños es atribuible a varios factores, entre ellos al impacto acumulativo de la discriminación estructural y directa, presente y pasada. En consecuencia, las comunidades marginadas a veces no han podido costearse medicamentos y otros bienes esenciales —como agua potable, alimentos suficientes y energía— o acceder a ellos en países de todo el mundo.

El elevado número de víctimas mortales entre la población de etnia rohinyá a causa del ciclón Mocha, que azotó Myanmar en mayo de 2023, se atribuyó en gran medida a las terribles condiciones en las que estas personas han vivido desde que en 2012 sufrieron un desplazamiento forzado. La salud de quienes viven en la pobreza y de quienes trabajan en el sector informal se ha visto especialmente afectada por las abrasadoras olas de calor provocadas por el cambio climático en Pakistán. La degradación ambiental asociada a los proyectos extractivos a gran escala en regiones como América y Asia ha afectado en un grado excepcional a los pueblos indígenas y otros grupos marginados.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Los defensores y defensoras de los derechos humanos que hacen campaña en favor de los derechos de las personas que sufren las consecuencias de las crisis económicas, el cambio climático y la degradación del medioambiente siguen siendo objeto de ataques tanto de gobiernos como de agentes no estatales.

En Egipto y Corea del Sur, entre otros países, los sindicatos que hacen campaña para proteger a la población trabajadora que sufre los efectos de las crisis económicas y quienes critican la gestión gubernamental de estas crisis han sido objeto de ataques. En África Occidental y Central se ha amenazado, encarcelado y asesinado a defensores y defensoras de los derechos humanos que luchan contra la corrupción, práctica que supone una importante fuga de recursos.¹²

Los anteriores son sólo algunos de los numerosos casos de defensores y defensoras de los derechos humanos a quienes se ha perseguido, intimidado o incluso asesinado en el contexto de una constante más amplia de represión de la disidencia. En 2023 fueron asesinadas tres personas de la comunidad hondureña de Guapinol que habían hecho campaña contra una empresa minera para proteger el río del que dependía su sustento. Los defensores y defensoras de los derechos humanos también se vieron afectados por nuevas leyes o

reglamentos que entraron en vigor durante el año y que restringían los derechos a la libertad de expresión o de asociación en países como Bangladesh, China, Cuba, Hungría, India, Jordania, Pakistán, Papúa Nueva Guinea, Singapur y Reino Unido.

Miembros de pueblos indígenas, activistas por la justicia climática y defensores y defensoras de los derechos ambientales se han enfrentado a detenciones en masa y procesamientos por participar en actos pacíficos de desobediencia civil. Como en el caso de otros muchos activistas, estas personas han sido criminalizadas o sometidas a un uso excesivo o innecesario de la fuerza por protestar. El uso de proyectiles —incluidos los de impacto cinético— contra manifestantes ha causado miles de lesiones en todo el mundo, entre ellas discapacidades permanentes, y decenas de muertes.¹³ La continua militarización de la policía agrava este riesgo. Los principales productores de armas de letalidad reducida las han suministrado de forma irresponsable a fuerzas de seguridad que son conocidas por utilizarlas de forma ilegítima.¹⁴ Por ello, es importante que haya cobrado impulso la redacción de un tratado jurídicamente vinculante que controle el comercio de material para hacer cumplir la ley. En 2023, el alto comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos, el relator especial de la ONU sobre la libertad de reunión pacífica y de asociación y la relatora especial de la ONU sobre la tortura expresaron su apoyo a un tratado sobre el comercio sin tortura.

Los gobiernos y las instituciones financieras internacionales deben aplicar medidas de alivio de la deuda —incluida la condonación— a los países que, debido a los elevados reembolsos, no puedan cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos. Deben invertir en programas de protección social universal que hagan efectivo el derecho a la seguridad social para todas las personas y colaborar en la creación del Fondo Mundial de Protección Social propuesto a fin de apoyar a los países de bajos ingresos.¹⁵ Los gobiernos deben cooperar para establecer un convenio fiscal auspiciado por la ONU. Deben comprometerse a abandonar progresivamente el uso de los combustibles fósiles de forma completa, rápida y equitativa como parte de un paquete más amplio de medidas de transición energética. Deben trabajar por conseguir un tratado sobre el comercio sin tortura auspiciado por la ONU. Deben garantizar la protección de los defensores y defensoras de los derechos humanos.

AMENAZAS QUE SUPONEN LAS TECNOLOGÍAS NUEVAS Y LAS EXISTENTES

La aparición de herramientas de IA generativa ha saltado a los titulares informativos en los últimos meses, poniendo de relieve las amenazas que éstas y las tecnologías existentes suponen para los derechos humanos, especialmente los de los grupos más marginados de la sociedad. Los Estados no han tomado medidas suficientes para poner coto al comercio mundial de programas espía ni al modelo de gestión de las grandes empresas tecnológicas, basado en la recopilación de datos.

RIESGOS DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

El lanzamiento en 2023 de ChatGPT-4, herramienta capaz de sintetizar y generar texto, ha llamado la atención sobre cómo la IA generativa transformará la vida laboral de las personas, su acceso a los servicios gubernamentales y su interacción con las plataformas de Internet en general. Como cualquier otra tecnología nueva, la IA generativa puede crear oportunidades, pero, sin una regulación adecuada y eficaz, también puede exacerbar los riesgos para los derechos humanos en ámbitos como el acceso a la protección social, la educación y el empleo, los derechos laborales, la privacidad y la seguridad en Internet. Entre otros peligros,

podría acrecentar las desigualdades raciales y de otro tipo, aumentar la vigilancia y amplificar el discurso de odio en Internet.¹⁶

Los sistemas de IA existentes, entre otras tecnologías, ya han hecho crecer la desigualdad y perjudicado a comunidades marginadas en áreas como el acceso a los servicios estatales, la actuación policial, la seguridad y la migración.¹⁷ En Serbia, el nuevo sistema semiautomatizado de protección social, financiado por el Banco Mundial, ocasionó que posiblemente miles de personas perdieran el acceso a una ayuda social vital y afectó de manera desproporcionada a la población romaní y a las personas con discapacidad. El uso israelí de tecnología de reconocimiento facial en los Territorios Palestinos Ocupados ha reforzado las restricciones a la libertad de circulación y ha contribuido a mantener el sistema de *apartheid*. El Departamento de Policía de Nueva York reveló en 2023 que había utilizado esta tecnología para someter a vigilancia las protestas del movimiento Black Lives Matter en la ciudad, pero aumentaron las presiones sobre el Ayuntamiento de Nueva York para que la prohibiera. Por su parte, las empresas de capital riesgo que invierten en nuevas tecnologías han incumplido a menudo su responsabilidad de respetar los derechos humanos.¹⁸

COMERCIO MUNDIAL DE PROGRAMAS ESPÍA

Los Estados no han puesto freno al comercio mundial de programas espía. Una investigación realizada por Amnistía Internacional en 2023 ayudó a destapar el uso del programa espía Pegasus contra periodistas y miembros de la sociedad civil en Armenia, India, República Dominicana y Serbia. Una importante investigación sobre los Archivos Predator llevada a cabo por la red de medios de comunicación European Investigative Collaborations en asociación con Amnistía Internacional sacó a la luz la venta libre de programas espía de empresas “reguladas y radicadas en la UE” a Estados de todo el mundo.¹⁹ Como consecuencia de estas revelaciones, el Parlamento Europeo aprobó en noviembre de 2023 una resolución en la que criticaba la falta de medidas para frenar los abusos de la industria del software espía. Esta iniciativa vino a sumarse a otros indicios de que algunos responsables de la elaboración de políticas están empezando a actuar; en marzo de 2023, por ejemplo, 11 Estados emitieron una declaración en la que reconocían las amenazas que los programas espía representaban para los derechos humanos.

ABUSOS DE LAS GRANDES EMPRESAS TECNOLÓGICAS

Los perjuicios del modelo de gestión de las grandes empresas tecnológicas, basado en la recopilación de datos, volvieron a hacerse patentes en 2023, no sólo en el contexto de los conflictos armados, sino también en el menoscabo de los derechos de los niños, niñas y jóvenes. Las prácticas invasivas de recogida de datos y el sistema de recomendación de contenidos de TikTok suponen un peligro para las personas jóvenes que utilizan la plataforma, puesto que amplifican contenidos depresivos y suicidas que podrían agravar problemas de salud mental preexistentes.²⁰ También se ha producido un aumento alarmante de la incitación al odio contra las personas LGBTI en X (plataforma antes conocida como Twitter).²¹ Asimismo, es probable que aumente la proliferación de información errónea y desinformación en el terreno político, lo que constituye un riesgo especialmente grave dado el gran número de elecciones que tendrán lugar en 2024. En muchas partes del mundo, fuerzas políticas represivas han utilizado las redes sociales como arma para atacar a las minorías y enfrentar a unas comunidades contra otras con el fin de aumentar sus posibilidades de éxito electoral. Los algoritmos de las redes sociales y el modelo de gestión de las grandes empresas tecnológicas, que priorizan la “participación” y los beneficios a toda costa, facilitan y exacerbaban este tipo de usos. Estos riesgos se agravan aún más con la aparición de las herramientas de IA generativa.

Algunos organismos reguladores, por un lado, y las víctimas que buscan reparación, por otro, se esfuerzan por evitar nuevos abusos. En julio de 2023, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictó una importante sentencia contra el modelo empresarial basado en la recopilación de datos con el que opera Meta, empresa propietaria de Facebook e Instagram. Poco después, las autoridades noruegas ordenaron a Meta que dejara de mostrar anuncios personalizados basados en la actividad en Internet y la ubicación estimada de las personas usuarias de Noruega. En la UE, la sociedad civil se centró en presionar para que se aplique rigurosamente la histórica Ley de Servicios Digitales de 2022, primera normativa integral del mundo que regula el comportamiento de las grandes empresas tecnológicas y promete el respeto de los derechos humanos. Sin embargo, se han perdido oportunidades para abordar los riesgos que acarrearán las tecnologías de IA. En 2023, la Unión Europea llegó a un acuerdo sobre la Ley de Inteligencia Artificial de la UE, pero el texto final no fue lo suficientemente lejos como para prevenir los perjuicios e incluso podría contribuir a la expansión y legitimación de las actividades de vigilancia de la policía y las autoridades de migración.

Los gobiernos deben prohibir inmediatamente los programas espía y la tecnología de reconocimiento facial, altamente invasivos. Deben tomar medidas legislativas y reglamentarias energéticas para hacer frente a los riesgos y los daños asociados a las tecnologías de IA. Deben poner freno a las grandes empresas tecnológicas, abordando en particular los perjuicios de su modelo empresarial basado en la recopilación de datos.

-
1. Challenges faced by women human rights defenders working in conflict, post-conflict or crisis-affected settings, 5 de junio
 2. Global: Las empresas de redes sociales deben intensificar la respuesta a la crisis de Israel y Palestina ante la proliferación del odio y la censura en Internet, 27 de octubre
 3. Etiopía: La inacción de Meta contribuyó a la comisión de abusos contra la comunidad tigrina durante el conflicto en el norte de Etiopía, 31 de octubre
 4. Israel y Territorios Palestinos Ocupados: El veto de Estados Unidos a la resolución de alto el fuego demuestra un desprecio cruel por el sufrimiento de la población civil cuando la cifra de muertes es abrumadora, 8 de diciembre
 5. International Justice Day. Harnessing the Rome Statute and strengthening the system of international justice, 17 de julio
 6. Un movimiento imparable: Llamamiento global para reconocer y proteger a quienes defienden el derecho al aborto, 24 de noviembre
 7. Colonialism and sexual orientation and gender identity. Submission to the Independent Expert on protection against violence and discrimination based on sexual orientation and gender identity, 15 de junio
 8. Global: El voto a favor de la cooperación internacional sobre cuestiones tributarias ayuda a promover los derechos humanos, 22 de noviembre
 9. Global: El acuerdo de la COP28 para abandonar el uso de combustibles fósiles sienta un precedente pero no salvaguarda los derechos humanos, 13 de diciembre
 10. Global: Las aportaciones prometidas en la COP28 para financiar el fondo para pérdidas y daños están muy por debajo de lo necesario, 30 de noviembre
 11. Global: La ONU respalda a los Estados insulares del Pacífico pidiendo a la Corte Internacional que promueva la justicia climática, 29 de marzo
 12. La lucha contra la corrupción, en peligro. Represión de los defensores y defensoras de los derechos humanos que luchan contra la corrupción en África occidental y central, 11 de julio
 13. "Me estalló el ojo". El abuso global de los proyectiles de impacto cinético, 14 de marzo
 14. The Repression Trade, 11 de octubre
 15. Precios al alza, protestas crecientes. Argumentos a favor de la protección social universal, 10 de mayo; Actions speak louder than words. The World Bank must promote universal social protection, 10 de octubre
 16. Global: Las empresas deben actuar de inmediato para garantizar el desarrollo responsable de la inteligencia artificial, 15 de junio
 17. Digitally divided. Technology, inequality, and human rights, 2 de octubre
 18. Silicon shadows. Venture capital, human rights, and the lack of due diligence, 13 de diciembre
 19. Los Archivos Predator: Emboscada en la red. La amenaza global del software espía "regulado por la UE", 9 de octubre

20. "Siento que no se me protege". Emboscada en la red de vigilancia de TikTok, 7 de noviembre; Empujados a la oscuridad. El feed "Para ti" de TikTok fomenta la autolesión y la ideación suicida, 7 de noviembre
21. Hateful and abusive speech towards LGBTQ+ community surging on Twitter surging under Elon Musk, 9 de febrero

PERSPECTIVA REGIONAL: ÁFRICA

La reanudación de la violencia en Sudán ilustró el inmenso sufrimiento de la población civil atrapada en conflictos armados en la región y el absoluto desprecio de las partes en los conflictos hacia el derecho internacional humanitario. Los informes sobre víctimas civiles en masa fueron frecuentes e impactantes, máxime teniendo en cuenta la magnitud tanto de los ataques selectivos como de los indiscriminados. La violencia sexual seguía siendo una característica de los conflictos armados.

Criticar al gobierno seguía siendo peligroso en muchos países de África. La brutal represión de quienes protestaban contra los excesos, la inacción o los supuestos casos de corrupción de los gobiernos era omnipresente y se dirigía especialmente contra periodistas, defensores y defensoras de los derechos humanos, activistas, y dirigentes y miembros de la oposición. Los homicidios del destacado defensor de los derechos humanos Thulani Maseko en Esuatini y del periodista Martínez Zogo en Camerún, así como la muerte en circunstancias sospechosas del periodista de investigación ruandés John Williams Ntwali, todo ello en una sola semana de enero, fue un momento sombrío para el movimiento de derechos humanos.

Una combinación de factores, entre ellos la inflación, la corrupción, el cambio climático y los conflictos, creó condiciones de vida insostenibles. Millones de personas carecían de acceso a derechos económicos y sociales básicos. Muchos países se vieron afectados de forma desproporcionada por la elevada inflación de los precios de los alimentos, y la inseguridad alimentaria alcanzó niveles estremecedores.

Los incesantes conflictos armados y los fenómenos meteorológicos extremos obligaron a millones de personas a desplazarse de sus hogares, pero, aun así, las autoridades de varios países incumplieron su obligación de proporcionar protección a las personas refugiadas y solicitantes de asilo.

La discriminación por motivos de género y la violencia contra las mujeres y las niñas seguían estando muy arraigadas, mientras los ataques homófobos y la represión de los derechos de las personas LGBTI se intensificaban en toda la región.

Los gobiernos africanos continuaban en gran medida indiferentes a los llamamientos a combatir la impunidad, y con ello permitían que ésta floreciera y alimentaban los episodios constantes de abusos y violaciones de derechos humanos y el desprecio del Estado de derecho. Muchos gobiernos menoscabaron iniciativas en materia de justicia y rendición de cuentas o frustraron abiertamente el escrutinio internacional de su historial de derechos humanos.

HOMICIDIOS Y ATAQUES ILEGÍTIMOS

Los conflictos armados seguían teniendo efectos devastadores para la población civil en Burkina Faso, Camerún, Malí, Nigeria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Somalia, Sudán y otros lugares. Cuando no era objeto de ataques deliberados, en ocasiones por motivos étnicos, la población civil sufría las peores consecuencias de ataques indiscriminados que, en algunos casos, adoptaron la forma de ataques aéreos o con cohetes, morteros y otras armas explosivas con efecto en amplias superficies. Algunos de estos ataques constituían crímenes de guerra.

En Sudán, más de 12.000 personas murieron cuando estallaron combates entre las Fuerzas Armadas de Sudán y las Fuerzas de Apoyo Rápido. Los ataques selectivos en muchas zonas

del país —incluida la capital, Jartum, pero especialmente Darfur Occidental— causaron muertes y heridas entre la población civil, al igual que las armas explosivas lanzadas por las Fuerzas Armadas de Sudán y las Fuerzas de Apoyo Rápido desde vecindarios densamente poblados.

En Burkina Faso, miembros del grupo armado Ansarul Islam mataron al menos a 60 civiles en la localidad de Partiaga en febrero, y 6 meses más tarde mataron a 22 personas en Nohao. Las fuerzas gubernamentales también atacaron a la población civil. En un caso, soldados acompañados por miembros de los Voluntarios para la Defensa de la Patria mataron al menos a 147 civiles en el pueblo de Karma. En República Democrática del Congo, grupos armados mataron a un mínimo de 4.000 personas e hirieron a miles. En la provincia de Kivu Septentrional, combatientes del grupo armado Fuerzas Democráticas Aliadas mataron con machetes a unas 23 personas. En la provincia de Ituri, al menos 46 personas, la mitad de ellas niños y niñas, murieron por disparos y machetazos durante la noche a manos de combatientes del grupo armado Cooperativa para el Desarrollo del Congo. En Malí, los ataques del Estado Islámico en el Sahel contra las localidades de Gaina y Boyna, en la región de Gao, causaron la muerte de 17 personas. Dos meses más tarde, un ataque de miembros del Grupo de Apoyo al Islam y a los Musulmanes contra los pueblos de Bodio y Yarou, en la región de Bandiagara, se saldaron con la muerte de 37 civiles.

Un ataque aéreo de las fuerzas aéreas de Nigeria causó la muerte de 21 civiles en el estado de Níger, mientras un nuevo conflicto entre las fuerzas de seguridad de Somalilandia y combatientes armados causaba la muerte de 36 civiles en Somalia, debido principalmente al bombardeo indiscriminado de la localidad de Las Anod por fuerzas de seguridad de Somalilandia.

Las partes en los conflictos armados deben proteger a la población civil poniendo fin a los ataques selectivos e indiscriminados contra poblaciones e infraestructuras civiles.

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO RELACIONADA CON LOS CONFLICTOS

Continuó de forma generalizada la violencia sexual y de género relacionada con los conflictos —que incluía violaciones, violaciones en grupo, secuestros y esclavitud sexual—, y muchas sobrevivientes no tenían el acceso al apoyo médico y psicosocial que necesitaban. Al menos 15 mujeres permanecieron cautivas durante casi 3 meses en un campamento militar en la región etíope de Tigré a manos de soldados de las Fuerzas de Defensa de Eritrea, que las violaron repetidamente. En Burkina Faso, presuntos miembros de Ansarul Islam secuestraron a 66 mujeres, niñas y bebés recién nacidos cerca del pueblo de Liki, en la región de Sahel. Las liberaron 4 días después en un puesto de control de Tougouri. En Nigeria, combatientes de Boko Haram secuestraron a más de 40 mujeres en la zona de gobierno local de Mafa, estado de Borno.

En República Centroafricana, la ONU anunció que había reunido indicios de violación que incriminaban a 11 soldados de mantenimiento de la paz tanzanos. En República Democrática del Congo, sólo en la provincia de Kivu Septentrional se denunciaron más de 38.000 casos de violencia sexual durante el primer trimestre de 2023. En Malí, durante ese mismo periodo, la ONU registró 51 incidentes de violencia sexual contra mujeres y niñas relacionada con los conflictos. En Sudán, decenas de mujeres y niñas fueron sometidas a violencia sexual, incluida la violación, por miembros de las partes beligerantes, principalmente las Fuerzas de Apoyo Rápido y sus milicias aliadas. En un caso, integrantes de las Fuerzas de Apoyo Rápido secuestraron a 24 mujeres y niñas y las retuvieron durante días en un hotel en Nyala en condiciones constitutivas de esclavitud sexual.

Las partes en los conflictos armados deben dictar a sus integrantes o fuerzas órdenes claras que prohíban los actos de violencia sexual y de género, y los gobiernos deben garantizar que las personas sobrevivientes de ese tipo de violencia tienen pleno acceso a atención médica y psicosocial.

REPRESIÓN DE LA DISIDENCIA

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

En toda la región, la población salió de forma multitudinaria a las calles para expresar sus motivos de preocupación en relación con infinidad de asuntos, entre otros el elevado costo de la vida, la deficiente gobernanza y las violaciones de derechos humanos. En muchos casos, las fuerzas de seguridad dispersaron las protestas haciendo uso de fuerza excesiva; decenas de manifestantes y transeúntes murieron o resultaron heridos, por ejemplo en Angola, Etiopía, Kenia, Malí, Mozambique, Senegal y Somalia. En Kenia, la policía mató al menos a 57 personas durante protestas entre marzo y julio. En Senegal, al menos 29 personas murieron en junio cuando policías y hombres armados vestidos de civil dispararon munición real para dispersar protestas violentas en la capital, Dakar, y Ziguinchor.

En otros casos, las protestas se prohibieron por anticipado, como en Chad, Guinea, Senegal y Sierra Leona. Las prohibiciones afectaron principalmente a concentraciones y manifestaciones convocadas por la sociedad civil o por partidos o dirigentes de la oposición. En Chad, el Ministerio de Seguridad Pública prohibió, entre otras, dos manifestaciones organizadas por partidos opositores, supuestamente porque éstos no existían legalmente y no habían cumplido las condiciones para la autorización de manifestaciones. En Guinea continuó en vigor la prohibición general de todas las reuniones políticas impuesta en mayo de 2022, aunque se permitió la celebración de varias concentraciones en apoyo del jefe del Estado.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Continuaron las amenazas al derecho a la libertad de expresión. Expresar opiniones contrarias a políticas, acciones o inacciones de los gobiernos, o compartir públicamente información considerada perjudicial para el gobierno entrañaba el riesgo de ser objeto de arresto, detención arbitraria o muerte. Thulani Maseko, defensor de los derechos humanos de Esuatini, fue asesinado en su domicilio. El cadáver mutilado del periodista Martínez Zogo fue hallado cinco días después de su secuestro en los suburbios de Yaundé, en Camerún. Martínez Zogo había informado sobre la presunta corrupción de personas cercanas al gobierno. John Williams Ntwali, periodista de investigación que había informado sobre asuntos relacionados con los derechos humanos, murió en circunstancias sospechosas en Ruanda, al día siguiente de contar a otro periodista que temía por su seguridad.

En Sudán del Sur, 7 periodistas estuvieron detenidos arbitrariamente en el centro de detención del Servicio de Seguridad Nacional en la capital, Yuba, en relación con un vídeo que había difundido en las redes sociales en el que presuntamente se veía al presidente orinándose encima. Estuvieron reclusos durante diversos periodos de hasta 10 semanas y quedaron en libertad sin cargos; uno de ellos parecía haber sufrido tortura y otros malos tratos.

En Somalia, un tribunal condenó a Abdalle Ahmed Mumin, periodista y secretario general del Sindicato de Periodistas de Somalia, a 2 meses de prisión por “desobedecer órdenes del gobierno”. El periodista quedó en libertad cuando ya había permanecido más de 2 meses en prisión preventiva, pero fue detenido de nuevo poco más de una semana después y permaneció recluso durante otro mes. En Tanzania, al menos 12 personas fueron detenidas

entre junio y diciembre por criticar el acuerdo portuario firmado entre este país y Emiratos Árabes Unidos, y quedarón en libertad incondicional unos días después.

El acoso judicial a personas críticas con las autoridades era habitual. En Burundi, la periodista Floriane Irangabiye fue condenada a 10 años de prisión por “atentar contra la integridad del territorio nacional”. Su sentencia condenatoria, basada en comentarios que había realizado en un programa de radio, fue confirmada en apelación. En Benín, Virgile Ahouansè, director de informativos de una emisora de radio digital, fue condenado a una pena condicional de 12 meses de prisión por “difusión de información falsa”. En 2022 había retransmitido una investigación con declaraciones de testigos que acusaban a la policía de cometer ejecuciones extrajudiciales. En Níger, Samira Ibrahim fue declarada culpable de “generación de datos susceptibles de alterar el orden público”, tras haber afirmado en Facebook que Argelia no reconocía el régimen militar de Níger.

Varios periodistas, defensores y defensoras de los derechos humanos y activistas de Chad, Malí, República Centroafricana, Tanzania y Togo se vieron obligados a exiliarse. En Togo, Ferdinand Ayité e Isidore Kowonou, del periódico *L'Alternative*, fueron condenados a 3 años de prisión y al pago de una cuantiosa multa tras la publicación de un artículo en el que se acusaba de corrupción a 2 miembros del gobierno. Los periodistas huyeron del país para evitar cumplir sus condenas. En República Centroafricana, un periodista que había escrito sobre presunta corrupción en la Asamblea Nacional huyó del país tras recibir amenazas de una fuente no identificada. En Malí, la defensora de los derechos humanos Aminata Dicko se vio obligada a exiliarse luego de denunciar en una sesión informativa ante el Consejo de Seguridad de la ONU abusos cometidos por las fuerzas armadas, tras lo cual la gendarmería la citó para interrogarla en relación con acusaciones de alta traición y difamación.

En Benín, Burkina Faso, Chad, Níger, Togo y otros lugares, las autoridades suspendieron medios de comunicación, periódicos o sitios web de noticias durante diversos periodos. Ante la agitación social o política, las autoridades de Etiopía, Guinea, Mauritania y Senegal suspendieron o alteraron el acceso a Internet. La Comisión Nacional de Radiodifusión de Nigeria impuso multas punitivas a 25 emisoras en relación con su cobertura informativa de las elecciones generales de 2023 por infringir presuntamente el Código de Radiodifusión. Otras autoridades fueron más lejos, como las de Benín, donde el grupo mediático *Gazette du Golfe* fue suspendido indefinidamente. En Burkina Faso, dos corresponsales extranjeras fueron expulsadas del país, y en Níger se cerró el periódico *L'Évènement* por presunto impago de impuestos.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Aumentaron las restricciones graves e injustificadas del derecho a la libertad de asociación. Se actuó contra partidos opositores y se reprimió su capacidad de organizarse y llevar a cabo libremente sus actividades. En Burundi, las autoridades suspendieron casi todas las actividades del Congreso Nacional por la Libertad, principal partido opositor. En Níger, tras el golpe de Estado de julio, las fuerzas armadas suspendieron indefinidamente todas las actividades de los partidos políticos. En Uganda se suspendieron los actos públicos de campaña y otras actividades del partido Plataforma de Unidad Nacional. En el lado positivo, la presidenta de Tanzania levantó la prohibición, en vigor desde 2016, que impedía que los partidos políticos organizaran concentraciones y otras actividades políticas.

Las autoridades seguían utilizando las leyes para recortar los derechos humanos, incluido el derecho a la libertad de asociación. En Angola, el Parlamento aprobó el proyecto de ley sobre ONG, que, según algunas organizaciones, podía limitar el derecho a la libertad de asociación y otorgar al ejecutivo poderes excesivos para interferir en sus actividades.

DETENCIONES ARBITRARIAS, Y TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

La detención y reclusión arbitrarias seguían siendo generalizadas. En muchos casos, las fuerzas de seguridad recurrieron a detenciones y reclusiones masivas durante la dispersión de protestas o durante la aplicación de los estados de excepción. En agosto, el gobierno de Etiopía impuso el estado de excepción en todo el país para un periodo de 6 meses, tras unos enfrentamientos armados entre el ejército y la milicia Fano en la región de Amhara. El estado de excepción sirvió de pretexto para la detención de cientos de personas a las que se negó el acceso a abogados y tribunales. En Senegal, más de 1.000 personas fueron detenidas y recluidas, la mayoría por participar en protestas o por su presunta relación con el partido opositor PASTEF.

En otros países, como Botsuana, Burundi, Níger y Zimbabue, se detuvo o se recluyó arbitrariamente a destacadas figuras políticas. En Botsuana, varios dirigentes del partido opositor Frente Patriótico de Botsuana y 2 periodistas fueron arrestados y estuvieron detenidos sin cargos durante periodos de hasta 2 días. En Níger, tras el golpe de Estado, el presidente Bazoum y su familia fueron detenidos en el complejo presidencial. Varios altos cargos del gobierno y del partido gobernante fueron detenidos sin cargos. En Zimbabue, Jacob Ngarivhume, líder del partido opositor Transformar Zimbabue, fue absuelto en apelación cuando habían transcurrido 8 de los 48 meses de prisión (12 de ellos condicionales) a los que había sido condenado. Había sido detenido en julio de 2020 por dirigir y organizar protestas contra la corrupción.

También se informó de casos de detención y reclusión arbitrarias en Guinea Ecuatorial, Malí, República Democrática del Congo y otros países.

La tortura y otros malos tratos bajo custodia seguían siendo motivo de honda preocupación. Se informó de muertes sospechosas bajo custodia policial en varios países, como Guinea Ecuatorial, Lesoto, Mauritania y Nigeria. En Mauritania, el defensor de los derechos humanos Souvi Ould Jibril Ould Cheine murió tras ser interrogado en una comisaría de policía. Una autopsia oficial concluyó que su muerte se había debido a estrangulamiento, lo que contradecía la versión de las autoridades, que afirmaron que había muerto a causa de un ataque cardíaco. La fiscalía ordenó la detención del comisario y de los agentes policiales que habían intervenido. En Nigeria, Faiz Abdullah murió bajo custodia policial en el estado de Kaduna, tras ser torturado durante su interrogatorio. Un estudiante de 17 años murió en un hospital tras sufrir tortura durante unos interrogatorios policiales en el estado de Adamawa.

EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES Y DESAPARICIONES FORZADAS

Continuó en varios países el uso de las ejecuciones extrajudiciales y otros homicidios ilegítimos y de las desapariciones forzadas como instrumento de represión. En Burkina Faso, varias figuras públicas fueron secuestradas o detenidas y sometidas a desaparición forzada, incluido el presidente nacional de una organización que representaba los intereses de los pastores. En Burundi continuaron los informes de desapariciones forzadas, en su mayoría de oponentes políticos; los presuntos autores fueron principalmente el Servicio Nacional de Inteligencia y miembros de Imbonerakure, la sección juvenil del partido gobernante. En Eritrea seguían sin conocerse la suerte y el paradero de 11 miembros del Grupo de los 15, integrado por 15 destacados políticos que en 2001 se habían pronunciado públicamente en contra del presidente, ni de 16 periodistas acusados de estar vinculados al Grupo.

Los gobiernos deben poner fin al hostigamiento y la intimidación de periodistas, defensores y defensoras de los derechos humanos, activistas y miembros y dirigentes de la oposición, poner en libertad de inmediato y sin condiciones a todas las personas detenidas arbitrariamente, y garantizar que se respeta la libertad de prensa, lo que incluye permitir que los medios de comunicación desarrollen su actividad con independencia.

DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

Muchos países africanos estaban entre los más afectados del mundo por la elevada inflación de los precios de los alimentos. El número de personas que padecían inseguridad alimentaria alcanzó proporciones escalofriantes. El Programa Mundial de Alimentos calculaba que, en febrero, el 78% de la población de Sierra Leona padecía inseguridad alimentaria y el 20% de las familias padecían inseguridad alimentaria severa. En diciembre, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) afirmó que 5,83 millones de personas (el 46% de la población) de Sudán del Sur presentaban niveles elevados de inseguridad alimentaria. En Namibia, la inseguridad alimentaria aguda aumentó notablemente y afectaba al 22% de la población.

El cambio climático y los fenómenos meteorológicos extremos agravaron la crisis alimentaria. En Madagascar, la inseguridad alimentaria aumentó después del impacto de 2 ciclones, en enero y febrero, que destruyeron cultivos comerciales y obstaculizaron la distribución de ayuda humanitaria en las zonas afectadas. En Somalia se calculaba que la crisis alimentaria afectaba a aproximadamente 5 millones de personas; la sequía devastó el sector agrícola, que producía hasta el 90% de sus exportaciones.

Los conflictos armados agravaron la situación. En Burkina Faso, grupos armados asediaron al menos 46 pueblos y ciudades y cortaron el acceso a suministros esenciales, bloquearon el acceso de la población residente a sus tierras de labranza y sabotearon infraestructuras hídricas. Las agencias internacionales de ayuda humanitaria suspendieron la ayuda alimentaria a la región de Tigré, en Etiopía, durante 6 meses tras hallarse indicios de desvío de suministros, presuntamente por parte de organismos gubernamentales y las fuerzas armadas. La suspensión afectó a más de 4 millones de personas que ya padecían inseguridad alimentaria y, según informes, causó la muerte de cientos de personas.

Los gobiernos tomaron medidas para combatir la inflación y garantizar la estabilidad del suministro de alimentos para los mercados nacionales. Entre estas medidas figuraban la adopción en Sierra Leona de un programa para aumentar la productividad agrícola y la autosuficiencia alimentaria, y la suspensión en Costa de Marfil de las exportaciones de arroz y azúcar. Mientras tanto, la respuesta internacional fue insuficiente. Los fondos internacionales asignados para la seguridad alimentaria en Chad ascendían a 96,9 millones de dólares estadounidenses en septiembre, 128,1 millones menos de los necesarios. En Sudán del Sur, la escasez de financiación para el proyecto humanitario de la ONU obligó a dar prioridad a la asistencia humanitaria de emergencia a las personas afectadas por los niveles más altos de inseguridad alimentaria.

DERECHO A LA EDUCACIÓN

El derecho a la educación se negaba o su realización encontraba grandes trabas en países afectados por conflictos, especialmente Burkina Faso, Camerún, Níger y República Democrática del Congo. En Burkina Faso, al menos 6.549 escuelas estaban cerradas en octubre y sólo unas 539 volvieron a abrir durante el año, lo que afectaba a más de un millón de niños y niñas. En Camerún se informó de al menos 13 incidentes violentos contra centros educativos en las regiones del Noroeste y Sudoeste —entre ellos el secuestro de escolares y docentes, entre enero y julio— y al menos 2.245 escuelas estaban cerradas. En República Democrática del Congo, la educación de unos 750.000 niños y niñas se veía alterada en 2 de las provincias más afectadas por los conflictos en el este del país. Miles de escuelas sufrieron ataques, se vieron obligadas a cerrar debido a la inseguridad o eran usadas como albergues para personas desplazadas.

En el lado positivo, en enero se inició en Zambia el Programa de Educación Gratuita para niños y niñas en edad de escolarización primaria, en virtud del cual se contrató a 4.500 docentes adicionales. En Tanzania se observó un aumento general de los índices de matriculación y alfabetización, así como una disminución de los obstáculos para la escolarización infantil. Sin embargo, las tasas de retención escolar seguían siendo bajas, pese a haberse levantado en 2022 la prohibición que impedía que las niñas embarazadas y las madres adolescentes asistieran a las escuelas de educación general.

DERECHO A LA SALUD

El acceso a atención de la salud seguía siendo difícil en muchos países. El Servicio de Salud de Ghana reveló en febrero que 27 mujeres embarazadas del municipio de Bawku habían muerto entre 2021 y 2022 por falta de acceso a servicios médicos. En Sudáfrica, una huelga convocada en marzo en relación con disputas salariales obstaculizó el acceso a los servicios de atención de la salud y provocó la muerte de 4 personas, según el ministro de Salud. Por otra parte, se informó de la presencia de shigelosis, cólera, tífus y otras enfermedades epidémicas en Congo, Sudán del Sur y otros lugares.

DESALOJOS FORZOSOS

Los gobiernos seguían llevando a cabo desalojos forzosos en nombre de proyectos de infraestructuras. En Benín, miles de personas desalojadas por la fuerza en relación con proyectos turísticos en la zona costera, entre las ciudades de Cotonú y Ouidah, denunciaron la ausencia de indemnizaciones adecuadas. En República Democrática del Congo, la expansión de las minas de cobalto y cobre a escala industrial en la provincia de Lualaba, impulsada por la creciente demanda global de minerales para la transición energética, intensificó el desalojo forzoso de miles de personas de sus viviendas y tierras agrícolas.

En Uganda, las fuerzas de seguridad usaron la violencia para desalojar forzosamente de sus tierras a casi 500 familias en el distrito de Hoima para permitir la construcción del Oleoducto de Crudo de África Oriental. En Tanzania, al menos 67 personas indígenas masáis fueron detenidas, principalmente en la localidad de Endulen, por negarse a abandonar sus tierras ancestrales en aplicación de unos planes en curso de reubicación forzosa en curso para crear un espacio natural protegido en el Área de Conservación del Ngorongoro.

Los gobiernos deben tomar con carácter inmediato medidas para abordar las dificultades socioeconómicas y garantizar la disponibilidad de recursos, de acuerdo con sus obligaciones básicas mínimas, a fin de facilitar a la población el acceso a los derechos económicos y sociales.

DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERNAMENTE DESPLAZADAS, REFUGIADAS Y MIGRANTES

Se calculaba que en República Democrática del Congo había casi 7 millones de personas en situación de desplazamiento interno, la cifra más alta de África. El país acogía a unas 500.000 personas refugiadas que huían de conflictos armados y persecución en otros países de África. Entre enero y agosto, unas 45.000 personas huyeron de República Democrática del Congo a países vecinos, entre ellos Uganda, que acogía a más de 1,6 millones de personas refugiadas, la mayor población refugiada de África.

En Sudán, más de 5,8 millones de personas tuvieron que desplazarse internamente a partir de abril, lo que convirtió a este país en el escenario de la mayor crisis de desplazamiento del mundo en 2023. De esa cantidad, más de 4,5 millones se vieron obligadas a desplazarse entre abril —cuando comenzó el conflicto— y octubre, en tanto que aproximadamente 1,4

millones de personas sudanesas y de otras nacionalidades huyeron a países vecinos. Sin embargo, algunos países negaron la entrada a solicitantes de asilo de Sudán; las autoridades de Egipto exigían que todas las personas de nacionalidad sudanesa obtuvieran un visado de entrada expedido por la oficina consular de Egipto en Sudán, e introdujeron como requisito de entrada adicional la autorización de seguridad para los hombres de entre 16 y 50 años.

En Níger, unas 9.000 personas refugiadas y migrantes que habían sido expulsadas por las autoridades de Argelia llegaron al pueblo fronterizo de Assamaka entre enero y abril. En Malawi, la policía detuvo a cientos de personas refugiadas en sus domicilios y negocios en la capital y las reubicó en el campo de refugiados de Dzaleka.

Los gobiernos deben cumplir con su obligación de brindar protección a las personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes, entre otras cosas respetando el derecho a solicitar asilo y a la no devolución.

DISCRIMINACIÓN

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Los devastadores efectos de la mutilación genital femenina se pusieron de manifiesto con la muerte de una niña de 2 años tras ser sometida a esa práctica en Sierra Leona. El matrimonio infantil, precoz y forzado persistía en la región. En Zambia, casi el 29% de las mujeres de entre 20 y 24 años se habían casado antes de cumplir los 18. El caso de Nazira, de 16 años, que se suicidó para escapar de un matrimonio forzado, puso de relieve los daños causados por el matrimonio a edad temprana en Níger.

Hubo varias novedades legislativas positivas. En República Democrática del Congo se promulgó una ley que penalizaba la intimidación y la estigmatización por motivos de género. En Sierra Leona, una nueva ley establecía que el 30% de los cargos públicos debían ser ocupados por mujeres. En Sudáfrica se dio a conocer para consulta pública un proyecto de ley cuyo objetivo era establecer un organismo para supervisar la implementación de un plan estratégico sobre la violencia de género.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

Algunos países tomaron medidas legislativas homófobas. En Uganda, tras la promulgación de una nueva ley que introducía la pena de muerte para el delito de “homosexualidad con agravantes”, se recibieron informes de un aumento de la violencia contra las personas LGBTI. En Kenia, un parlamentario propuso un proyecto de ley que podía criminalizar aún más las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo. En Ghana, el Parlamento aprobó un proyecto de ley contra las personas homosexuales. En Esuatini, el gobierno no acató una sentencia judicial al negarse a inscribir en registro a una organización LGBTI.

La detención y reclusión de personas LGBTI era habitual. En Burundi, 24 personas fueron detenidas en febrero en Gitega cuando asistían a un taller sobre inclusión económica. Ellas, y otras 2 añadidas posteriormente a la causa, fueron procesadas por cargos de “homosexualidad” e “incitación a actos licenciosos”. Siete fueron declaradas culpables en agosto y 9 de las que fueron absueltas no fueron puestas de inmediato en libertad (una de estas 9 murió bajo custodia). En Nigeria, 69 hombres se enfrentaban a juicios penales por organizar una boda gay en el estado de Delta, y en el estado de Gombe se detuvo a otro grupo de 59 hombres y 17 mujeres por presuntamente celebrar una fiesta de cumpleaños gay.

La retórica homófoba aumentó en Botsuana, Camerún, Etiopía, Kenia, Malawi y Tanzania. En Botsuana y Malawi, cientos de personas, respaldadas por grupos religiosos y autoridades gubernamentales, se manifestaron contra la despenalización de las relaciones homosexuales

consentidas. En Camerún, las autoridades amenazaron con suspender los medios de comunicación que emitieran “programas promotores de prácticas homosexuales”. En Etiopía, *influencers* de las redes sociales, líderes religiosos y artistas populares lanzaron una campaña contra las personas LGBTI tanto en Internet como fuera de ella. En Tanzania, el ministro de Educación prohibió la presencia en las escuelas de libros con contenidos LGBTI.

En el lado positivo, el Tribunal Supremo de Namibia falló que los cónyuges de naturales de Namibia podían regularizar su situación migratoria basándose en matrimonios entre personas del mismo sexo contraídos fuera del país, y el Tribunal Supremo de Kenia reafirmó el derecho a la libertad de asociación de las personas LGBTI.

PERSONAS CON ALBINISMO

En Malawi aumentaron los delitos contra personas con albinismo: entre otros actos, se denunciaron intentos de secuestro, ataques físicos y profanación de tumbas. En Angola se adoptó el Plan de Acción Nacional para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos de las Personas con Albinismo.

Los gobiernos deben combatir con urgencia todas las formas de discriminación por motivos de género y la violencia contra las mujeres y las niñas, entre otras cosas abordando las causas fundamentales y redoblando los esfuerzos para eliminar las prácticas nocivas. Los gobiernos deben reforzar la protección de los derechos de las personas LGBTI, entre otras cosas a través de la legislación y de la investigación efectiva de las denuncias de abusos y poniendo a disposición de la justicia a las personas sospechosas de la comisión de esos actos.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Varios países se vieron afectados por fenómenos climáticos extremos cuya intensidad y frecuencia podían estar relacionadas con el cambio climático. Sin embargo, los gobiernos no estaban preparados para responder a los fenómenos meteorológicos, ya fueran de inicio lento o repentino, que tuvieron lugar en la región. En febrero y marzo, el ciclón Freddy afectó a millones de personas en Malawi y Mozambique y causó la muerte de 679 y 453 personas, respectivamente. Las inundaciones se cobraron muchas vidas en otros países, entre ellos República Democrática del Congo y Ruanda. En septiembre se celebró en Nairobi la primera Cumbre Climática de África para adoptar una postura común africana antes de las negociaciones de la Conferencia de la ONU sobre el Cambio Climático (COP28).

Los gobiernos deben tomar de inmediato medidas para proteger contra el riesgo y los efectos de la crisis climática y reforzar su preparación para los fenómenos meteorológicos extremos, entre otras cosas solicitando de países desarrollados asistencia internacional para la financiación climática a fin de adoptar políticas efectivas de mitigación y adaptación y para remediar las pérdidas y daños sufridos por las personas y grupos más marginados.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

Tras la cínica campaña del gobierno de Etiopía para frustrar las iniciativas sobre justicia y rendición de cuentas, la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos puso fin prematuramente al mandato de su Comisión de Investigación sobre la situación en la región de Tigré, que no publicó conclusiones. El gobierno también atacó a la Comisión Internacional de Expertos en Derechos Humanos sobre Etiopía (CIEDH), de la ONU, lo que dio lugar a que los Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos de la ONU no presentaran una resolución para renovar el mandato de la CIEDH. Por su parte, Burundi abandonó su sesión

de examen ante el Comité de Derechos Humanos objetando la presencia de un defensor de los derechos humanos declarado culpable *in absentia* de acusaciones falsas de participación en el intento de golpe de Estado de 2015, mientras que Tanzania impidió la visita de una delegación de investigación de la UNESCO a Ngorongoro para indagar sobre los informes de desalojos forzosos violentos de indígenas masái.

Varios países introdujeron o consideraron la posibilidad de introducir procesos de verdad y reconciliación, aunque en detrimento de la búsqueda de justicia y rendición de cuentas para las víctimas de crímenes de derecho internacional y otros abusos y violaciones graves de derechos humanos. El gobierno de República Democrática del Congo adoptó el Proyecto de Política Nacional de Justicia Transicional, y el gobierno de Etiopía comenzó las consultas para la adopción de una política similar.

En Sudán del Sur, el Consejo de Ministros aprobó dos proyectos de ley para establecer la Comisión de la Verdad, la Reconciliación y la Recuperación y la Autoridad de Compensación y Reparación, que aún no se habían presentado en el Parlamento. Sin embargo, siguió bloqueando el establecimiento del Tribunal Híbrido para Sudán del Sur. Las autoridades de Gambia acordaron establecer un tribunal híbrido para enjuiciar a los presuntos autores de violaciones graves de derechos cometidas durante la presidencia de Yahya Jammeh.

Se detuvo a varios presuntos autores de crímenes de derecho internacional. El Tribunal Penal Especial de República Centroafricana anunció la detención de 4 hombres acusados de crímenes de guerra y/o crímenes de lesa humanidad. Se tomaron medidas para que 2 presuntos genocidas rindieran cuentas: Fulgence Kayishema fue detenido de nuevo en aplicación de una nueva orden de arresto que permitiría su extradición a Tanzania para ser juzgado por el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, y Théoneste Niyongira fue deportado de Malawi a Ruanda.

Los gobiernos deben redoblar sus esfuerzos para combatir la impunidad abriendo investigaciones inmediatas, exhaustivas, imparciales, efectivas y transparentes sobre los crímenes de derecho internacional y otros abusos y violaciones graves de derechos humanos, poniendo a las personas sospechosas de la comisión de esos actos a disposición de la justicia y garantizando el acceso de las víctimas a un recurso efectivo.

PERSPECTIVA REGIONAL: AMÉRICA

El espacio cívico seguía reduciéndose en toda la región de las Américas, lo que ponía en peligro los avances en materia de derechos humanos logrados en los decenios anteriores. Las personas que ejercían el periodismo y las que defendían los derechos humanos, especialmente quienes trabajaban en favor de la justicia climática y quienes luchaban por proteger su tierra y el medioambiente, eran objeto de hostigamiento, criminalización, agresiones y homicidios, por lo que la región continuó siendo una de las más peligrosas del mundo para estas actividades. La mayoría de los países americanos carecían de sistemas sólidos de protección de las personas defensoras de los derechos humanos. Las fuerzas de seguridad respondían con fuerza ilegítima a las manifestaciones pacíficas. Las autoridades seguían violando el derecho a la vida, a la libertad, a un juicio justo y a la integridad física, y la detención arbitraria era una práctica generalizada. La violencia de género seguía estando muy arraigada en toda la región, y las autoridades no abordaban la impunidad de estos delitos ni protegían a las mujeres, las niñas y otros grupos de población que corrían peligro de sufrir discriminación y violencia. Los avances logrados en años anteriores en relación con la ampliación del acceso al aborto seguro sufrieron un notable revés en toda la región, incluso en países donde este procedimiento se había despenalizado. Las personas LGBTI seguían siendo objeto de persecución generalizada y encontrando obstáculos para obtener reconocimiento legal. Los pueblos indígenas seguían viéndose desproporcionadamente afectados por las violaciones de derechos humanos y sufrían discriminación. En algunos países se negaba el derecho de los pueblos indígenas al consentimiento libre, previo e informado, especialmente en relación con proyectos de gran envergadura. Las devastadoras crisis políticas, humanitarias y económicas en las que estaba sumida toda la región de las Américas provocaron un acusado aumento del número de personas que abandonaban su país de origen en busca de seguridad. En varios países las autoridades no respetaban ni protegían los derechos de las personas refugiadas y migrantes, cuya creciente afluencia se gestionaba cada vez más mediante el uso de la fuerza militar. La impunidad de las violaciones de derechos humanos y de los crímenes de derecho internacional seguía siendo generalizada, y muchos países continuaban eludiendo el escrutinio internacional. Brasil, Canadá y Estados Unidos figuraban entre los principales emisores de gases de efecto invernadero a nivel mundial. La expansión de la extracción y la producción de combustibles fósiles en la región suponía una amenaza para las metas climáticas globales. Los gobiernos no se comprometieron a eliminar de forma gradual, rápida y equitativa el uso y la producción de todos los combustibles fósiles, ni las subvenciones a estos productos. Sin embargo, no todo fue negativo. Pese al panorama sombrío, los defensores y defensoras de los derechos humanos y otros actores que alzaban la voz en favor de la protección de esos derechos en toda la región de las Américas seguían luchando —en un clima de creciente adversidad— para lograr cambios estructurales, con vistas a crear una región más justa e igualitaria para todas las personas.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN PACÍFICA

El espacio cívico seguía reduciéndose a un ritmo alarmante en toda la región. En países como El Salvador, Nicaragua y Venezuela, donde el derecho a la libertad de expresión ya estaba

amenazado, los gobiernos impusieron más medidas legales e institucionales contra los grupos de la sociedad civil para tratar de silenciar las críticas. Entre agosto de 2022 y septiembre de 2023, Nicaragua revocó la personería jurídica de más de 2.000 ONG, con lo que la cifra total de ONG clausuradas desde 2018 ascendía a 3.394. En agosto se cerró la Universidad Centroamericana de Nicaragua, acusada de ser un “centro de terrorismo” y se confiscaron los bienes de organizaciones como Cruz Roja. En Cuba se aprobó en mayo una nueva ley que otorgaba al gobierno facultades para ordenar a los operadores de telecomunicaciones que dejaran de prestar sus servicios a quienes publicaran información que se considerara perjudicial para el orden público o la moralidad.

En 2023 se produjo un aumento de las protestas en El Salvador, conforme la situación del país seguía deteriorándose bajo el estado de excepción impuesto en marzo de 2022. La respuesta obstruccionista de las autoridades a estas expresiones legítimas de descontento social —que incluía estigmatización, amenazas, aplicación de vigilancia excesiva a quienes organizaban las protestas y a quienes participaban en ellas, y restricciones a la libertad de circulación— vulneraba los derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica.

En países como Argentina, Bolivia, Cuba, El Salvador, Haití, Paraguay, Perú, Puerto Rico y Venezuela, las autoridades respondían a las protestas públicas con medidas represivas. En Bolivia, la Defensoría del Pueblo denunció varios casos de uso excesivo de la fuerza por parte de la policía en respuesta a una serie de protestas que tuvieron lugar en enero tras la detención del gobernador de Santa Cruz.

En Argentina, Canadá, Cuba, Estados Unidos, México y Puerto Rico, el gobierno presentó cargos penales contra personas que se manifestaban de forma pacífica. En Chile se aprobó legislación que diluía las obligaciones jurídicas relativas al uso de la fuerza. En 16 estados de Estados Unidos se presentaron proyectos de ley que restringían el derecho a protestar; en el estado de Carolina del Norte se elevaron las penas aplicables a los delitos de “disturbios” y tipificados y a las protestas que se realizaran cerca de oleoductos.

La región de las Américas seguía siendo un lugar peligroso para quienes ejercían el periodismo. En Argentina, Colombia, Cuba, El Salvador, México, Paraguay, República Dominicana y Venezuela se sometió a amenazas, hostigamiento, homicidio y vigilancia ilegítima a profesionales de los medios de comunicación. En República Dominicana se demostró con pruebas que la destacada periodista especializada en corrupción e impunidad Nuria Piera había sido atacada en 2020 y 2021 con el programa espía Pegasus de NSO Group, que permitía el acceso pleno y sin restricciones a los dispositivos; las autoridades negaron haber participado en la vigilancia. En México, al menos cinco periodistas fueron asesinados por motivos posiblemente relacionados con su trabajo, según la organización ARTICLE 19.

Los Estados deben derogar las leyes y abolir las prácticas que obstaculizan el ejercicio del derecho a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica. Deben adoptar medidas adicionales para proteger de forma efectiva el derecho de las personas a expresar sus opiniones, y para salvaguardar la labor de quienes ejercen el periodismo.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

América seguía siendo una de las regiones más peligrosas del mundo para las personas defensoras de los derechos humanos. Los riesgos eran mayores para quienes se dedicaban a defender la tierra y el medioambiente en países como Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Ecuador, El Salvador, Honduras y México. Las mujeres y las personas indígenas y negras defensoras de derechos seguían corriendo especial peligro. Gobiernos y actores no estatales

utilizaron diversas herramientas —como el hostigamiento, la estigmatización, la criminalización y el homicidio— para impedir que activistas de los derechos humanos llevaran a cabo su legítima y necesaria labor en países como Brasil, Canadá, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Perú y Venezuela. En Brasil, Justicia Global señaló que, en promedio, 3 personas defensoras habían perdido la vida de forma violenta cada mes en los 4 años anteriores. Honduras presentaba —en relación con su población— la cifra más alta del mundo de personas defensoras de los derechos humanos asesinadas, según datos de Global Witness. En julio, un miembro de la comunidad hondureña de Guapinol murió por disparos efectuados a plena luz de día seis meses después de que dos familiares suyos hubieran sido igualmente asesinados. Habían estado haciendo campaña contra una empresa minera para proteger el río del que dependía su sustento. Al concluir el año, los homicidios continuaban impunes.

Aunque la mayoría de los países de las Américas carecían de sistemas sólidos de protección de defensores y defensoras de los derechos humanos, Colombia mostró algunas señales de mejora: el Ministerio del Interior anunció el fortalecimiento del programa de protección colectiva de las personas defensoras de los derechos humanos integrantes de organizaciones populares y comunidades, dirigido específicamente a quienes defendían la tierra y el territorio.

Los Estados deben garantizar que los defensores y defensoras de los derechos humanos pueden llevar a cabo sus actividades en condiciones de seguridad, elaborando programas de protección efectiva, o mejorando los existentes, así como velando por que las personas sospechosas de agredir a activistas comparezcan ante la justicia.

DETENCIONES ARBITRARIAS Y JUICIOS INJUSTOS

La detención arbitraria seguía siendo una práctica generalizada en la región. Las autoridades continuaban violando el derecho a la libertad, a un juicio justo y a la integridad física en países como Cuba, El Salvador, Nicaragua y Venezuela. En Estados Unidos, muchas detenciones tenían un trasfondo de discriminación.

En El Salvador se habían registrado más de 73.000 detenciones arbitrarias desde la declaración del estado de excepción en marzo de 2022. La mayoría de las personas detenidas eran acusadas de “agrupaciones ilícitas”, delito relacionado con la actividad de las pandillas y la pertenencia a ellas. Tales detenciones violaban las garantías procesales por la ausencia de órdenes judiciales y el ocultamiento de la identidad de los jueces que tramitaban los casos.

En países como El Salvador, México, Nicaragua y Venezuela, las personas detenidas sufrían con frecuencia tortura u otros malos tratos y, en ocasiones, desaparición forzada. En Venezuela, las organizaciones de la sociedad civil señalaron que se habían llevado a cabo aproximadamente 15.700 detenciones arbitrarias entre 2014 y 2023, y que unas 280 personas seguían detenidas por motivos políticos. El activista, estudiante y músico John Álvarez fue detenido el 30 de agosto y recluso en régimen de incomunicación durante más de 24 horas. Fue torturado y obligado a incriminar a un líder sindical y a un periodista en un video grabado por agentes de policía. Quedó en libertad en diciembre.

El derecho a un juicio justo no se respetaba en numerosos países, como Bolivia, Cuba, El Salvador, Estados Unidos, Nicaragua y Venezuela. Un total de 30 hombres musulmanes permanecían reclusos de manera arbitraria e indefinida en el centro de detención de la base naval estadounidense de Guantánamo (Cuba), en contravención del derecho internacional. Se les seguía denegando la celebración de audiencias, a pesar de que la Corte Suprema de Estados Unidos había resuelto en 2008 que tenían el derecho de hábeas corpus.

Las autoridades deben garantizar el derecho a un juicio justo y abstenerse de hacer un uso indebido del sistema de justicia. Los Estados deben hacer efectivo el derecho a obtener reparación de quienes hayan sufrido detención arbitraria.

USO EXCESIVO E INNECESARIO DE LA FUERZA

El uso excesivo e innecesario de la fuerza —incluidos medios letales— por parte de los organismos encargados de hacer cumplir la ley estaba presente en toda la región, especialmente en Argentina, Brasil, Canadá, Cuba, Estados Unidos, Honduras, México, Perú, Puerto Rico y República Dominicana. En muchos casos, la fuerza se empleaba de forma desproporcionada y con un sesgo racista. En Brasil, al menos 394 personas murieron violentamente en operaciones policiales que tuvieron lugar entre julio y septiembre en los estados de Bahía, Río de Janeiro y São Paulo, mientras que el gobierno seguía sin adoptar medidas para reducir la violencia policial, incluido el uso de cámaras corporales. En Estados Unidos, al menos 1.153 personas perdieron la vida a manos de la policía en 2023, según los medios de comunicación. En Perú, el Estado respondió a las protestas celebradas en todo el país con fuerza letal y un uso excesivo de medios menos letales, y aplicó un sesgo racista especialmente contra miembros de pueblos indígenas. Las protestas se saldaron con la muerte de 49 civiles y un policía, y centenares de personas heridas, en menos de 2 meses. Al menos 20 de esos casos podían considerarse ejecuciones extrajudiciales.

La reforma de la policía avanzó con resultados diversos en Chile y Colombia. Las autoridades de Colombia aprobaron varias iniciativas normativas para modificar la estructura y el funcionamiento de algunos aspectos de la policía, incluida la implantación de un nuevo manual sobre el uso de la fuerza durante las protestas. La reforma policial integral seguía pendiente.

La militarización de la seguridad continuó en varios países, como El Salvador y Honduras, ambos con un estado de excepción en vigor. Ecuador y México ampliaron sus marcos jurídicos para permitir la intervención de las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública.

Las autoridades deben garantizar que la aplicación de la ley cumple con el derecho y las normas internacionales de derechos humanos, en particular las que rigen el uso de la fuerza, y que las personas presuntamente responsables de violaciones de derechos humanos comparecen ante la justicia.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

La arraigada violencia de género, incluidos el femicidio y el feminicidio, seguía siendo la norma en toda la región, y las autoridades se abstienen sistemáticamente de abordar la impunidad de estos crímenes. En México, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública señaló que, en promedio, cada día eran asesinadas nueve mujeres y la mayoría de los casos no llegaban a resolverse de manera eficaz. En Canadá, la ONU denunció un aumento del número de mujeres y niñas indígenas desaparecidas o asesinadas, así como unos índices elevados de explotación y agresiones sexuales de mujeres, niñas y personas de dos espíritus, lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, queer, que se cuestionan la identidad de género, intersexuales, asexuales y de otros grupos sexuales y de género (2SLGBTQIA+, por sus siglas en inglés) indígenas que vivían en las inmediaciones de las obras de construcción de gasoductos.

El acceso a los derechos sexuales y reproductivos seguía siendo sumamente difícil en toda la región, incluso en países como Argentina, donde el aborto se había legalizado en 2020, y Colombia, donde se había despenalizado en 2022. En El Salvador continuaba vigente la prohibición total del aborto y al menos 21 mujeres se enfrentaban a procedimientos judiciales por cargos relacionados con emergencias obstétricas. Chile no avanzó en la adopción del marco jurídico necesario para despenalizar completamente el aborto y garantizar la igualdad de acceso sin barreras a servicios de aborto seguro. En Brasil, el aborto continuaba siendo delito y el Ministerio de Salud informó de que, hasta julio, al menos 19 personas habían

muerto a causa de abortos practicados en condiciones de riesgo; en septiembre, el Tribunal Supremo Federal comenzó a examinar un recurso en el que se solicitaba la despenalización del aborto en las primeras 12 semanas de embarazo, pero la votación se suspendió.

En algunos países se retrocedió aún más en cuanto al acceso al aborto. Tras la decisión adoptada en 2022 por la Corte Suprema de Estados Unidos poniendo fin a las medidas federales de protección del derecho al aborto, 15 estados del país prohibieron el aborto totalmente o con excepciones sumamente limitadas; las medidas seguían afectando de forma desproporcionada a las personas negras y de otros grupos racializados.

Aun así, hubo algunos avances. En Honduras, el aborto seguía estando prohibido, pero el gobierno puso fin a 14 años de prohibición del uso y venta de la píldora anticonceptiva de emergencia. En México, la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró inconstitucional la penalización del aborto, así como la suspensión del ejercicio de la profesión al personal médico por practicar un aborto o proporcionar ayuda para su realización.

Las autoridades deben poner fin a la impunidad de los delitos violentos cometidos contra las mujeres y las niñas. También deben garantizar el acceso al aborto seguro y otros derechos sexuales y reproductivos, incluida la educación sexual integral.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

Las personas LGBTI seguían siendo objeto de actos generalizados de hostigamiento, discriminación, amenazas, ataques violentos y homicidio, y encontrando obstáculos para obtener reconocimiento legal en países como Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, Paraguay, Perú y Puerto Rico. La impunidad era la norma en la mayoría de los casos.

En Guatemala, donde el matrimonio entre personas del mismo sexo seguía siendo ilegal, el Observatorio Nacional de Derechos Humanos LGBTIQ+ informó de que al menos 34 personas habían sido asesinadas por su orientación sexual o su identidad de género durante el año. Por decimocuarto año consecutivo, Brasil presentó la cifra de homicidios de personas transgénero más elevada de todos los países del mundo. En Perú, y pese a las numerosas denuncias de actos de violencia y homicidios contra personas LGBTI, seguía sin haber un registro oficial de delitos de odio. En Paraguay, la justicia rechazó 5 demandas presentadas por personas transgénero que exigían el reconocimiento legal de sus nombres conforme a su identidad de género. En Estados Unidos aumentó espectacularmente la aprobación de legislación anti-LGBTI estatal; sólo el 54% de las personas adultas LGBTI estadounidenses vivían en estados que contaban con legislación sobre delitos de odio que abarcaba la orientación sexual y la identidad y expresión de género.

En Argentina, Sofía Inés Fernández, mujer trans de 40 años, fue encontrada muerta en abril en una celda de una comisaría policial de la localidad de Derqui, en la provincia de Buenos Aires, donde había sido detenida por presunto robo. Los policías denunciados afirmaron que la mujer había muerto por suicidio, pero la autopsia preliminar reveló la asfixia como causa de la muerte.

Pese al panorama sombrío, hubo algunos avances. En abril se expidió por primera vez en Colombia un diploma universitario que reflejaba la identidad no binaria de su titular.

Las autoridades deben reforzar la protección de las personas LGBTI, lo que incluye investigar de forma efectiva las denuncias de abusos contra los derechos humanos y llevar a los responsables ante la justicia.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Los pueblos indígenas, sometidos históricamente a discriminación racial y marginación, seguían viéndose desproporcionadamente afectados por las violaciones de derechos humanos. En Colombia, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, de la ONU, señaló que el 45% de todas las víctimas de desplazamiento en 2023 eran personas afrodescendientes y, el 32%, indígenas. En Brasil, Sônia Guajajara, mujer indígena, se convirtió en la primera titular del Ministerio de los Pueblos Indígenas. El Ministerio de Salud de ese país declaró una emergencia de salud pública nacional debido a la falta de asistencia disponible para el pueblo Yanomami, afectado por la desnutrición, la contaminación y la violencia sexual a causa principalmente de la presencia de actividades mineras ilegales en su territorio de la Amazonía.

En varios países, como Argentina, Canadá, Ecuador y Venezuela, se negaba el derecho al consentimiento libre, previo e informado, especialmente en relación con grandes proyectos de infraestructura. En Canadá, el Plan de Acción Nacional relativo a la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que el gobierno publicó en junio, no incluía mecanismos de rendición de cuentas ni de obtención del consentimiento libre, previo e informado. Varias personas defensoras de la tierra wet'suwet'en fueron juzgadas en mayo y octubre por proteger su territorio frente a la construcción de un gasoducto. Una de ellas fue declarada inocente en noviembre, mientras que las demás estaban a la espera de decisiones y, de ser declaradas culpables, podían ser condenadas a prisión.

En numerosos países continuaban los problemas relativos a la tenencia y titularidad de tierras. En Paraguay, la comunidad indígena Tekoha Sauce del Pueblo Avá Guaraní Paranaense seguía esperando que se le restituyera su territorio ancestral, que había sido ocupado por la empresa de energía hidroeléctrica Itaipú Binacional. La empresa apeló una decisión judicial que rechazaba la orden de desalojo para sacar a la comunidad de otra zona de sus tierras ancestrales.

Los Estados deben garantizar que los pueblos indígenas tienen la propiedad y el control de sus tierras y recursos. Deben aplicar políticas para poner fin a la violencia contra los pueblos indígenas y velar por que éstos obtengan justicia, verdad y reparación por las violaciones de derechos humanos que han soportado.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Las devastadoras crisis políticas, humanitarias y económicas en las que estaba sumida toda la región de las Américas contribuyeron al aumento sistemático del número de personas que abandonaban su país de origen en busca de seguridad y que eran objeto de violaciones de derechos humanos en el proceso. Más de 7,72 millones de personas venezolanas se habían marchado de su país al concluir el año, según cifras del ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados. Las autoridades de Panamá notificaron que habían atravesado la frontera entre Colombia y Panamá a través del tapón del Darién unas 520.000 personas, cifra que duplicaba la registrada en 2022. Se produjo también un aumento vertiginoso del número de personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas que llegaban a México con el objetivo de pasar a Estados Unidos o Canadá.

Las autoridades de varios países, como Chile, Colombia, Ecuador, Estados Unidos, México y Perú, no respetaban ni protegían los derechos de las personas migrantes y refugiadas, lo que incluía negarles el derecho a solicitar asilo. En Estados Unidos, tras el fin de la política sobre inmigración conocida como Título 42, se implementaron nuevas medidas en materia de

migración que seguían limitando drásticamente el acceso al asilo en la frontera con México. Estas disposiciones incluían la presunción de inadmisibilidad en la mayoría de los casos y el uso obligatorio de una aplicación para teléfonos móviles que ofrecía un número limitado de citas, por lo que muchas personas solicitantes de asilo quedaban en situación de desamparo en la frontera, en condiciones inhumanas y expuestas a sufrir violencia y otros abusos.

El gobierno estadounidense prorrogó el denominado Estatus de Protección Temporal de las personas haitianas, hondureñas, nepalíes, nicaragüenses, somalíes, sudanesas, sursudanesas, ucranianas, venezolanas y yemeníes, que otorgaba autorización de empleo y protección frente a la expulsión de Estados Unidos. Además, implantó un proceso de permiso de permanencia temporal para las personas cubanas, haitianas, nicaragüenses y venezolanas, que ofrecía hasta 30.000 autorizaciones mensuales de entrada en Estados Unidos siempre que se dispusiera del patrocinio de residentes en el país.

Las autoridades estadounidenses siguieron aplicando la detención arbitraria masiva por motivos de migración, y utilizaban prisiones privadas para recluir a las personas que buscaban seguridad. En Canadá, las provincias de Ontario, Quebec, Saskatchewan y Nuevo Brunswick anunciaron el fin de los acuerdos en materia de detención por motivos de migración que mantenían con la Agencia de Servicios Fronterizos de Canadá, con lo que se sumaron al compromiso de Columbia Británica, Alberta, Manitoba y Nueva Escocia de no detener a nadie únicamente por motivos migratorios a partir de julio de 2024. En México, donde las condiciones de detención de las personas migrantes y solicitantes de asilo eran especialmente duras; la Suprema Corte dictó en marzo una sentencia histórica que establecía que el plazo máximo de estancia de una persona en un centro de detención migratoria era de 36 horas, tras las cuales las autoridades tenían la obligación de liberarla.

Se incrementó el despliegue de las fuerzas armadas en todos los países de la región para gestionar el creciente número de personas migrantes y refugiadas que llegaban a su territorio. En Chile, el gobierno desplegó en febrero tropas militares a lo largo de las fronteras con Bolivia y Perú para impedir la entrada irregular de personas que buscaban seguridad, lo que afectó principalmente a personas venezolanas.

Las personas venezolanas que vivían en Chile, Colombia, Ecuador y Perú se topaban con importantes barreras para acceder al procedimiento de asilo y otros programas de protección temporales o complementarios. En consecuencia, muchas no podían regularizar su situación y acceder a los servicios básicos, incluidos los de salud. Las autoridades seguían sin proteger a las mujeres venezolanas frente a la violencia de género, ante la cual corrían especial peligro. Muchas de ellas no la denunciaban por temor, desconfianza o desinformación, y no podían acceder a algunos servicios por el hecho de no estar en situación regular.

En República Dominicana, la discriminación contra la población haitiana o de ascendencia haitiana y el racismo contra las personas negras persistían, y colocaban a migrantes, solicitantes de asilo y refugio, mujeres y niñas y personas LGBTI en una situación especialmente vulnerable. Las autoridades de inmigración y los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley irrumpían en los hospitales y efectuaban registros discriminatorios en busca de mujeres y niñas haitianas para detenerlas arbitrariamente y expulsarlas.

Las autoridades deben suspender de forma urgente las expulsiones ilegítimas, respetar el principio de no devolución (*non-refoulement*) y abstenerse de detener a personas refugiadas y migrantes. Los Estados también deben garantizar que todas las personas pueden solicitar asilo y acceder a un procedimiento justo y eficaz para ello, especialmente quienes huyen de violaciones masivas de derechos humanos, así como proporcionar a las personas refugiadas la protección a la que tienen derecho. Deben combatir el racismo y la xenofobia ejercidos contra la población migrante, refugiada y solicitante de asilo.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

La impunidad de las violaciones de derechos humanos, incluidos los crímenes de derecho internacional, seguía siendo la norma en países como Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, México, Nicaragua, Perú, Uruguay y Venezuela, pese a que se registraron avances en algunos países.

En Bolivia, el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes para este país informó en octubre de que se había avanzado poco en las investigaciones sobre las violaciones de derechos humanos cometidas en el marco de la crisis política de 2019, durante la cual 37 personas habían fallecido y centenares más habían resultado heridas a manos de las fuerzas de seguridad. Las investigaciones sobre los homicidios cometidos por la policía en Brasil tampoco resultaron eficaces; aún no se había enjuiciado a los 3 agentes de policía acusados formalmente del asesinato del activista Pedro Henrique Cruz, ocurrido en Tucano (estado de Bahía) en 2018, y cuya madre, Ana María, seguía sufriendo amenazas e intimidación. En Chile continuó la impunidad de la mayoría de las violaciones de derechos humanos cometidas durante el estallido social de 2019; según la Fiscalía Nacional, solamente se habían presentado cargos en 127 de los 10.142 casos de denuncias realizadas por víctimas de los abusos cometidos en ese periodo, con un resultado de 38 sentencias condenatorias y 17 absolutorias.

En Ecuador, las violaciones graves de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad en el marco de las protestas de 2019 y 2022 continuaron impunes; en junio, el Decreto Ejecutivo 755 estipulaba que los agentes encargados de hacer cumplir la ley que fueran sospechosos de haber causado lesiones, daños o la muerte a una persona no serían detenidos ni destituidos mientras no se dictara una sentencia condenatoria en su contra. En Colombia, se había avanzado poco hasta junio en la implementación del Acuerdo de Paz de 2016.

No obstante, se registraron avances efectivos en los procesos de justicia, verdad y reparación en algunas jurisdicciones, como Argentina y Chile. En Argentina seguían celebrándose ante tribunales civiles ordinarios juicios por crímenes de lesa humanidad cometidos durante el régimen militar de 1976-1983. En Chile se presentó el Plan Nacional de Búsqueda de personas que habían desaparecido durante el régimen de Augusto Pinochet (1973-1990), que seguía pendiente de aplicación al finalizar el año; el gobierno también anunció la Política Nacional de Memoria y Patrimonio para la protección de los lugares de memoria colectiva relacionados con ese periodo.

En junio, la Sala de Cuestiones Preliminares de la Corte Penal Internacional autorizó a su Fiscalía a reanudar la investigación sobre crímenes de lesa humanidad en Venezuela, y un fiscal federal de Argentina abrió una investigación sobre crímenes de lesa humanidad en Venezuela, en aplicación del principio de jurisdicción universal.

Los Estados deben comprometerse a combatir la impunidad y garantizar verdad, justicia y reparación.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Los Estados de toda la región de las Américas, en particular, Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Ecuador, Estados Unidos, México y Perú, no adoptaron medidas suficientes ni eficaces para garantizar el derecho a un medioambiente saludable y mitigar los efectos de la crisis climática sobre los derechos humanos. Esto resultaba especialmente evidente en el marco de los proyectos extractivos en gran escala que afectaban de forma desproporcionada a los pueblos indígenas, las comunidades de primera línea que vivían en las inmediaciones de esos proyectos y otros grupos marginados extremadamente vulnerables a la degradación

ambiental. Pese al compromiso de Bolivia de mantener su cobertura forestal, los defensores y defensoras de los derechos humanos pusieron de manifiesto la insuficiencia de las medidas tomadas para prevenir la intensa temporada de incendios forestales, que se vio agravada por el cambio climático, durante los últimos meses del año.

En muchos países se criminalizó a personas, como las pertenecientes a pueblos indígenas, que se habían opuesto de forma activa a proyectos extractivos que tenían repercusiones negativas en el medioambiente y los sumideros de carbono vulnerables.

En 2023, las temperaturas y las emisiones de gases de efecto invernadero globales alcanzaron máximos históricos. Aunque la contribución de los países de las Américas varió de forma considerable, Brasil, Canadá y Estados Unidos figuraban entre los principales emisores de gases de efecto invernadero de la región y a nivel mundial. La expansión de la extracción de combustibles fósiles y el aumento de proyectos que implicaban la quema de gas relacionada con la extracción de petróleo crudo en la región, así como el mantenimiento de las subvenciones a los combustibles fósiles, suponían una amenaza para las metas climáticas globales establecidas en el Acuerdo de París. Los gobiernos de la región no se comprometieron a eliminar de forma gradual, rápida y equitativa el uso y la producción de todos los combustibles fósiles, ni todos los tipos de subvenciones a estos productos.

Las autoridades deben abordar de manera urgente los efectos de la crisis climática en los derechos humanos, impulsando la acción climática a escala regional. Los países industrializados y los de altas emisiones en la región deben tomar la iniciativa en la mitigación climática, lo que incluye detener las subvenciones a los combustibles fósiles y la expansión de su producción. Los gobiernos deben garantizar asimismo la protección de los pueblos indígenas y los defensores y defensoras de los derechos humanos que hacen campaña en favor de la justicia climática y los derechos ambientales. Los países desarrollados de la región también deben aumentar con urgencia la financiación climática para apoyar las estrategias de mitigación y adaptación de los países en desarrollo de ingresos más bajos, así como comprometerse a proporcionar fondos adicionales específicos para pérdidas y daños.

DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

Los índices de pobreza y pobreza extrema de la región, que habían aumentado considerablemente durante la pandemia de COVID-19, regresaron en 2023 a los niveles anteriores a la pandemia, pero los países seguían sin adoptar las medidas necesarias para alcanzar el objetivo de poner fin a la pobreza antes de 2030. Casi el 30% de la población de América Latina (183 millones de personas) seguía viviendo en situación de pobreza y, el 11,4% (72 millones), en situación de pobreza extrema. La desigualdad seguía siendo la principal dificultad para que los países pudieran promover el crecimiento y desarrollo inclusivos, como era el caso de América Latina, donde el 10% más rico de la población acumulaba el 34% de los ingresos totales.

Los Estados deben adoptar medidas fiscales y presupuestarias firmes para hacer frente a la pobreza y la desigualdad, y para garantizar que cumplan sus obligaciones en materia de derechos humanos con respecto a la salud, la educación, la vivienda, la seguridad social y el acceso a los servicios y bienes básicos.

PERSPECTIVA REGIONAL: ASIA Y OCEANÍA

En varios países hubo tímidos avances en los derechos de las mujeres y de las personas LGBTI; en Tailandia se aprobó una nueva ley que tipificaba como delitos la tortura y la desaparición forzada, y en Malasia fue abolida la pena de muerte prescriptiva. Sin embargo, en general el panorama de los derechos humanos de la región de Asia y Oceanía siguió siendo poco alentador.

En Myanmar, la intensificación del conflicto armado provocó aún más muertes de civiles y desplazamientos. En Afganistán, los talibanes intensificaron su represión, especialmente contra las mujeres y las niñas. En gran parte de la región se hizo patente una creciente intolerancia hacia la disidencia a medida que se endurecían las restricciones de los derechos a la libertad de expresión, reunión y asociación en múltiples países y territorios. Se arrestó y detuvo arbitrariamente a quienes criticaban las políticas y las acciones de los gobiernos, incluidos defensores y defensoras de los derechos humanos, activistas de la política y periodistas, y a menudo se respondió con fuerza ilegítima —a veces letal— a las protestas contra la injusticia.

Persistieron arraigados patrones de discriminación contra las minorías religiosas y étnicas, contra las llamadas castas inferiores y contra las mujeres y las niñas, las personas LGBTI y los pueblos indígenas. Las personas que pertenecían a estos y otros grupos marginados se vieron especialmente perjudicadas en países con crisis económicas. También fueron las primeras en sufrir las consecuencias, a menudo letales, de los fenómenos meteorológicos ocasionados por el cambio climático, pero los gobiernos de la región siguieron sin emprender acciones efectivas para reducir las emisiones de carbono, y tampoco tomaron medidas eficaces de protección y adaptación.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El derecho a la libertad de expresión siguió amenazado, y muchos gobiernos intensificaron su represión de medios de comunicación, defensores y defensoras de los derechos humanos, partidos de la oposición, voces críticas con el gobierno y otros objetivos.

Varios países mantuvieron o endurecieron restricciones ya de por sí extremas. En Afganistán se sometió a hostigamiento y detención arbitraria a periodistas y otro personal de medios de comunicación —entre otras personas—, y se siguió cerrando medios u obligándolos a suspender sus actividades. En Myanmar se celebraron juicios sin las debidas garantías en los que se condenó a periodistas y a otras personas a largas penas de prisión. En Corea del Norte, el gobierno siguió ejerciendo pleno control del espacio de la sociedad civil e imponiendo duras penas a toda persona que lo criticara o adoptara una ideología “reaccionaria”.

En otros países, los gobiernos intentaron silenciar las voces críticas de diversas formas. En Bangladesh, China, India, Pakistán, Papúa Nueva Guinea y Singapur entraron en vigor nuevas leyes o normativas que restringían el derecho a la libertad de expresión. En Fiyi, el nuevo gobierno revocó una ley que limitaba la libertad de los medios de comunicación, pero mantuvo otras que también eran restrictivas.

En Camboya se revocó la licencia de uno de los pocos medios de comunicación independientes que quedaban. En India, el gobierno instrumentalizó los organismos nacionales de asuntos económicos e investigación para llevar a cabo registros en las oficinas

de varios medios de comunicación y organizaciones de derechos humanos y suspender sus licencias. Bután, donde el funcionariado tenía prohibido hacer llegar información de interés público a los medios de comunicación, descendió en la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa.

Cada vez se recurrió más a la censura y a las tecnologías de vigilancia para reprimir la disidencia. En China se adoptaron nuevas directrices que impusieron aún más restricciones a las personas usuarias de las redes sociales, mientras que las empresas de redes sociales exigieron a algunas de estas personas que revelaran su identidad, lo que suscitaba preocupación con respecto al derecho a la privacidad. En Hong Kong se recurrió a la draconiana Ley de Seguridad Nacional y a disposiciones jurídicas sobre sedición de la época colonial para censurar las redes sociales, libros, canciones y otros contenidos tanto dentro como fuera de Internet. En Vietnam, Amnistía Internacional reveló que agentes del Estado, o personas que actuaban en su nombre, estaban probablemente detrás de una campaña dirigida contra decenas de cuentas de redes sociales en la que se había empleado el programa espía Predator. Por su parte, en Tailandia el gobierno se abstuvo de abordar los motivos de preocupación relacionados con su empleo de este programa espía contra defensores y defensoras de los derechos humanos, figuras políticas y activistas de la sociedad civil.

También fue habitual el acoso judicial contra quien difundía información o expresaba opiniones críticas o consideradas delicadas por los gobiernos. En Vietnam se procesó y encarceló a periodistas y activistas por “difundir información contra el Estado”. En Maldivas se detuvo a periodistas por informar sobre protestas y otros actos. En Malasia, el gobierno no sólo incumplió su promesa de derogar la legislación que restringía el derecho a la libertad de expresión, sino que siguió utilizándola para investigar a cineastas y editores de libros, entre otras personas. En Tailandia, las autoridades siguieron aplicando leyes que restringían la comunicación por Internet para procesar a personas críticas, mientras que en Filipinas quienes criticaban al gobierno continuaron enfrentándose a cargos falsos. En Indonesia, la reivindicación pacífica de la independencia de Papúa siguió siendo un delito punible con la cárcel. En Laos, como venía ocurriendo desde hacía tiempo, los defensores y defensoras de los derechos humanos seguían sufriendo constantes actos de intimidación, detenciones arbitrarias, homicidios ilegítimos y desapariciones forzadas. Asimismo, en Pakistán se sometió a detención arbitraria y desaparición forzada a periodistas, defensores y defensoras de los derechos humanos y personas críticas con el gobierno y con el estamento militar.

Se observaron indicios de afianzamiento de la represión transnacional de la disidencia. Las autoridades chinas y hongkonesas persiguieron a activistas, incluidos ciudadanos o ciudadanas que habían huido al extranjero, dictando órdenes de detención, ofreciendo recompensas económicas y presionando a otros países para que los repatriaran. Dos defensores de los derechos humanos que habían sido devueltos desde Laos fueron posteriormente detenidos en China. Las autoridades de Vietnam participaron en el secuestro de un destacado *youtuber* en Tailandia, país donde mataron a tiros a un defensor de los derechos humanos laosiano.

Los gobiernos deben derogar todas las leyes y normativas que tipifiquen o restrinjan de algún modo la expresión legítima, poner fin a todas las investigaciones y todos los procesamientos injustificados relacionados con el ejercicio legítimo del derecho a la libertad de expresión, y respetar la libertad de los medios de comunicación.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA Y ASOCIACIÓN

Salvo en Fiyi, donde se observaron signos de mayor tolerancia, los gobiernos de toda la región intentaron limitar aún más el derecho de reunión pacífica.

En Tailandia, al concluir el año se habían presentado cargos penales contra casi 2.000 personas en relación con su participación en las protestas en favor de reformas políticas y sociales que habían comenzado en 2020. En China, probablemente no se conocerá nunca el número de personas que fueron detenidas por participar en actos en recuerdo de las víctimas del incendio de un bloque de apartamentos, ocurrido en Urumqi en 2022, y en las protestas relacionadas contra las restricciones de la COVID-19, pero, según informes, se seguía hostigando a quienes habían asistido a estos actos, y una estudiante uigur fue condenada a tres años de prisión por haber publicado un vídeo de las protestas en las redes sociales. En Malasia y Mongolia, las autoridades siguieron aplicando leyes represivas para restringir el derecho de protesta pacífica, mientras que en Corea del Sur la línea cada vez más dura contra las protestas “ilegales” preparó el terreno para que una empresa estatal demandara a un grupo de defensa de los derechos de las personas con discapacidad, reclamándole una exorbitante cantidad de dinero en concepto de daños y perjuicios. En Myanmar, decenas de personas fueron detenidas por llevar flores con motivo del cumpleaños de la exconsejera de Estado encarcelada, Aung San Suu Kyi.

Siguió siendo habitual el uso ilegítimo de la fuerza, con resultado de heridas y, en ocasiones, de muerte. En Afganistán, según informes, los talibanes utilizaron armas de fuego, cañones de agua y pistolas paralizantes para disolver manifestaciones, incluidas protestas en apoyo de los derechos de las mujeres. Tanto en Pakistán como en Sri Lanka, las autoridades intentaron prohibir las protestas y recurrieron con frecuencia al uso de fuerza excesiva o ilegítima contra manifestantes, lo que se saldó con muertes y numerosas personas heridas en ambos países. En Bangladesh, la policía detuvo a miles de personas y utilizó balas de goma, munición real y gas lacrimógeno para frenar las protestas dirigidas por la oposición, ocasionando al menos una muerte. Las fuerzas de seguridad también hicieron uso ilegítimo de la fuerza contra manifestantes en Indonesia, Maldivas y Nepal.

De igual forma, se intensificaron las restricciones impuestas sobre el derecho a la libertad de asociación en varios países. En Camboya, el único partido de la oposición fue inhabilitado para participar en las elecciones, y se condenó a 27 años de prisión a un destacado político de la oposición. En Filipinas se acusó a organizaciones de derechos humanos y humanitarias de tener vínculos con grupos comunistas prohibidos o se las “etiquetó como rojas”, con lo que su membresía quedaba expuesta a cargos falsos, homicidios ilegítimos y otras violaciones de derechos humanos. En Corea del Sur, los sindicatos se enfrentaron a un entorno cada vez más hostil, y se sometió a investigaciones penales a decenas de activistas de los derechos laborales.

Los gobiernos deben respetar y facilitar el ejercicio de los derechos a la libertad de reunión pacífica y asociación. Es preciso respetar y proteger la labor de los defensores y defensoras de los derechos humanos y garantizar un entorno seguro y propicio para su trabajo.

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

Se detuvo y recluyó arbitrariamente a defensores y defensoras de los derechos humanos y activistas en materia de política y medioambiente, entre otras personas, por cuestionar las políticas y acciones de los gobiernos o por su identidad étnica, religiosa o de otro tipo.

En China continuaron las detenciones arbitrarias y los juicios injustos de uigures y personas pertenecientes a otras minorías étnicas predominantemente musulmanas en la Región Autónoma Uigur de Xinjiang. En Myanmar, más de 20.000 personas continuaban detenidas por haberse opuesto al golpe militar de 2021 y seguían celebrándose juicios manifiestamente injustos.

En Pakistán, las autoridades utilizaron la Ordenanza de Mantenimiento del Orden Público y la Ley Antiterrorista, de redacción imprecisa, para detener arbitrariamente a más de 4.000 personas que participaron en protestas tras la detención del ex primer ministro Imran Khan, en mayo. Otras 103 personas civiles, entre ellas dirigentes del ámbito político y activistas, fueron juzgadas en tribunales militares. Aunque los tribunales de India concedieron la libertad bajo fianza a varios periodistas sometidos a detención arbitraria en Jammu y Cachemira o anularon sus órdenes de detención, tanto en esa región como en otros lugares del país se siguió recluyendo sin juicio —a veces, durante años— a defensores y defensoras de los derechos humanos.

En Mongolia, la falta de garantías procesales adecuadas permitió que se efectuaran numerosas de detenciones sin orden judicial.

Los gobiernos deben poner fin a todos los arrestos y detenciones arbitrarios de quienes los critican y de cualquier otra persona, y poner en libertad de inmediato a toda persona detenida únicamente por el ejercicio pacífico de sus derechos a la libertad de expresión, reunión pacífica o asociación, o de otros derechos humanos.

IMPUNIDAD Y DERECHO A LA JUSTICIA

La impunidad seguía siendo generalizada y a las víctimas se les negaban sistemáticamente sus derechos a la justicia, la verdad y la reparación.

Aunque la decisión de la Corte Penal Internacional de reanudar las investigaciones en Filipinas ofrecía cierta esperanza a las familias de las innumerables víctimas de homicidios ilegítimos cometidos durante la “guerra contra las drogas” en curso, la rendición de cuentas por violaciones graves de los derechos humanos en el país seguía siendo prácticamente imposible. En Tailandia prevaleció la impunidad por los homicidios ilegítimos cometidos por las fuerzas de seguridad del Estado. Los gobiernos de Sri Lanka y Nepal siguieron sin realizar avances significativos para ofrecer justicia, verdad y reparación a las decenas de miles de víctimas de crímenes de derecho internacional y otras violaciones graves de derechos humanos cometidos durante sus respectivos conflictos armados internos.

Los gobiernos deben abordar la impunidad emprendiendo investigaciones exhaustivas, independientes e imparciales sobre los crímenes de derecho internacional y otros abusos graves contra los derechos humanos, y llevando a los presuntos responsables ante la justicia en juicios justos. Es preciso que haya una cooperación plena con las investigaciones internacionales y los procesos judiciales y que se proporcione reparación por los abusos históricos contra los derechos humanos.

VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Persistieron las violaciones del derecho internacional humanitario en Myanmar, donde los ataques aéreos y terrestres —tanto indiscriminados como selectivos— del ejército y de las milicias afines se extendieron por todo el país y causaron la muerte de más de 1.000 civiles. También se recibieron informes sobre ataques de grupos armados de oposición contra personas civiles vinculadas a las autoridades militares de Myanmar. En el contexto de la resistencia armada en curso contra los talibanes en la provincia afgana de Panjshir, hubo nuevas pruebas de castigos colectivos contra la población civil y de ejecuciones extrajudiciales de combatientes del Frente de Resistencia Nacional capturados, mientras que los ataques de grupos armados, principalmente del Estado Islámico en la Provincia de Jorasán, se cobraron miles de víctimas.

Todas las partes en los conflictos armados deben acatar el derecho internacional humanitario, lo que implica, entre otras medidas, poner fin a los ataques indiscriminados o directos contra civiles o infraestructuras civiles.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Varios países siguieron sumidos en graves crisis económicas. La desorbitada inflación de Laos y Pakistán y el consiguiente alza del coste de la vida afectaron a las personas más expuestas a la marginación. En Sri Lanka, donde más de una cuarta parte de la población corría el riesgo de descender por debajo del umbral de pobreza, el acceso a alimentos, atención sanitaria y otros productos y servicios básicos se convirtió en un reto diario, especialmente para quienes trabajaban a jornal y para la comunidad tamil malaiyaha. La crisis humanitaria de Afganistán se agravó, lo cual hizo temer un nuevo aumento del ya elevado número de personas dependientes de la ayuda humanitaria, si bien el plan de respuesta humanitaria seguía estando manifiestamente infrafinanciado.

En Papúa Nueva Guinea, la escasez crónica de recursos del sistema de salud impidió a gran parte de la población acceder a una atención sanitaria adecuada. En Corea del Norte persistía la inseguridad alimentaria y a menudo no se disponía de atención sanitaria, incluidos medicamentos esenciales y vacunas.

Los desalojos forzosos y la demolición de viviendas dejaron a miles de personas sin hogar y en la indigencia o expuestas a ella. En Camboya continuó el proceso de desalojo forzoso de 10.000 familias de Angkor, lugar declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO. Cerca de 300.000 personas se quedaron sin hogar en India tras la demolición de asentamientos informales en Delhi antes de la Cumbre del G-20, y continuaron las demoliciones de viviendas, comercios y lugares de culto mayoritariamente musulmanes como castigo por la violencia comunal. En Indonesia, las autoridades respondieron con uso excesivo de la fuerza a las comunidades que protestaban contra desalojos previstos y proyectos de construcción de infraestructuras, mientras que en Laos la construcción de una presa amenazaba con desplazar a miles de personas residentes en las localidades circundantes, sin que se hubieran tomado las medidas adecuadas para indemnizarlas.

En toda China, los derechos culturales y lingüísticos y el derecho a la educación de las minorías étnicas se vieron menoscabados por las políticas del gobierno, como, por ejemplo, las que promovían la asimilación de los niños y las niñas tibetanos y uigures.

Los gobiernos deben garantizar la protección de los derechos económicos, sociales y culturales y cerciorarse de que sus políticas no agravan las violaciones de los derechos a la alimentación, la salud y los medios de vida.

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS EMPRESAS

Con demasiada frecuencia, seguía siendo difícil hacer rendir cuentas a las empresas por abusos contra los derechos humanos. Sin embargo, las investigaciones de Amnistía Internacional sobre Myanmar contribuyeron a que se produjeran avances positivos: varias empresas vinculadas al suministro de combustible de aviación utilizado por el ejército de Myanmar en ataques aéreos contra civiles dejaron de participar en esa actividad. Además, la UE, Reino Unido, Estados Unidos y otros países aprobaron sanciones selectivas contra algunas de esas empresas.

Los gobiernos deben promulgar leyes que exijan a las empresas la diligencia debida en materia de derechos humanos para garantizar que sus operaciones y las de sus socios no dan lugar a abusos contra los derechos humanos ni contribuyen a ellos, y que se repara cualquier daño derivado de sus operaciones.

LIBERTAD DE RELIGIÓN O DE CREENCIAS

La libertad de religión o de creencias siguió amenazada, especialmente en Asia Meridional. En India se registraron centenares de incidentes de violencia e intimidación contra la población musulmana. La violencia contra las minorías religiosas también fue generalizada en Pakistán, donde se profanaron tumbas ahmadíes y se esgrimieron acusaciones de blasfemia contra minorías y para justificar, por ejemplo, el ataque contra más de 20 iglesias en un solo día. En Afganistán, las minorías religiosas —como la chií y la chií hazara, la sij, la hindú, la cristiana, la ahmadí y la ismaelí— sufrieron discriminación extrema bajo el régimen talibán, que también se aseguró de que la enseñanza religiosa oficial se basara exclusivamente en la rama suní del islam.

Los gobiernos deben adoptar medidas eficaces —incluidas reformas jurídicas y políticas cuando sea necesario— para proteger, promover y garantizar plenamente la libertad de religión o de creencias sin discriminación.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

En Japón se reforzó la protección jurídica contra la violencia sexual, al ampliarse la definición de violación en la legislación penal para incluir en ella las relaciones sexuales no consentidas. En Fiyi se eliminaron los obstáculos jurídicos al ejercicio del voto por parte de las mujeres casadas.

Sin embargo, para muchas mujeres y niñas de la región la realidad seguía siendo de discriminación y violencia sistémicas.

Continuó habiendo informes de numerosos casos de acoso y violencia, incluidas violaciones y otros actos de violencia sexual, sobre todo en Asia Meridional, y la rendición de cuentas era escasa. En India preocupaba especialmente el elevado número de casos de violencia sexual contra mujeres dalits, adivasis y kukis por parte de miembros de las castas dominantes.

La discriminación se materializó de numerosas formas. En Afganistán, las restricciones cada vez más extremas de los derechos de las mujeres y las niñas y la magnitud de las violaciones de derechos humanos cometidas contra ellas llegaron a ser constitutivas del crimen de lesa humanidad de persecución por motivos de género. En Nepal se siguió negando a las mujeres la igualdad con respecto a los derechos de ciudadanía. En Bután, Fiyi, Japón y otros países, la presencia de mujeres seguía siendo muy escasa entre los cargos públicos y la población activa.

Los gobiernos deben acelerar sus esfuerzos por defender y promover los derechos de las mujeres y las niñas, poner fin a la discriminación de género e interseccional contra ellas y prevenir y enjuiciar la violencia de género.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

Los derechos LGBTI experimentaron tanto avances como retrocesos. En Taiwán, las autoridades reconocieron el derecho de la mayoría de las parejas transnacionales del mismo sexo a contraer matrimonio, y el 21 de diciembre el Parlamento tailandés inició el proceso para la legalización de los matrimonios entre personas del mismo sexo. En Corea del Sur, Hong Kong y Nepal, una serie de sentencias judiciales otorgaron mayor reconocimiento a los derechos de las parejas de personas del mismo sexo o de personas transgénero. Sin embargo, en Corea del Sur el Tribunal Constitucional mantuvo la tipificación como delito de las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo dentro del ejército. Además,

los gobiernos solían reaccionar apelando las sentencias que confirmaban estos derechos y demorando su aplicación.

La precaria situación de las personas y los grupos LGBTI quedó también ilustrada en China, donde una destacada organización LGBTI se vio obligada a cerrar ante la constante campaña del gobierno contra los derechos LGBTI. En Pakistán, grupos políticos e islamistas dirigieron una campaña de desinformación que puso en peligro la protección jurídica existente para las personas transgénero (*khawajasara*) y provocó un aumento del número de actos de violencia y hostigamiento contra las personas transgénero y de género diverso. En India, el Tribunal Supremo se negó a reconocer legalmente el matrimonio entre personas del mismo sexo. En Malasia se prohibieron libros y otros materiales que se consideraba que promovían estilos de vida LGBTI, y en Mongolia se prohibió una marcha a favor de los derechos LGBTI.

Los gobiernos deben derogar las leyes y políticas que discriminan a las personas LGBTI, lo que implica, entre otras medidas, despenalizar las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo. Asimismo, deben reconocer el matrimonio entre personas del mismo sexo, promover y proteger los derechos de las personas LGBTI y permitirles vivir con seguridad y dignidad.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y DISCRIMINACIÓN BASADA EN LA ETNIA Y EN LA CASTA

La discriminación de los pueblos indígenas y basada en la etnia y la casta seguía siendo generalizada. En países como Camboya, Indonesia y Malasia se hacía caso omiso de los derechos de los pueblos indígenas mientras la explotación comercial de sus tierras amenazaba sus vidas y sus medios de sustento. Las consultas con las comunidades afectadas —cuando se llevaban a cabo— eran a menudo superficiales, y las personas activistas en favor de los derechos de los pueblos indígenas se exponían a sufrir abusos contra los derechos humanos. En Filipinas se sometió a desaparición forzada a dos activistas ambientales indígenas y se calificó de terroristas a dirigentes de movimientos en favor de los derechos indígenas.

En Australia se perdió una oportunidad histórica de hacer avanzar los derechos de las Primeras Naciones al rechazarse en referéndum nacional la propuesta de establecer la Voz Aborígen, órgano que les habría permitido exponer directamente ante el Parlamento las cuestiones que les afectaban. En Nueva Zelanda, la población maorí continuó sufriendo discriminación y marginación, especialmente en el sistema penitenciario, donde seguía estando considerablemente sobrerrepresentada. En India continuó sin remitir la discriminación por motivos de casta.

Los gobiernos deben garantizar el acceso efectivo a la justicia de las víctimas de discriminación basada en la etnia y en la casta; poner fin a la impunidad de los abusos contra los derechos humanos de la población dalit, los pueblos indígenas y otros grupos en situación de riesgo, y dar prioridad a políticas y programas diseñados para eliminar la discriminación estructural en el sistema penitenciario, entre otros ámbitos.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

La tipificación como delito de la tortura y las desapariciones forzadas en Tailandia puso de relieve el poder de las campañas concertadas de víctimas y defensores y defensoras de los derechos humanos, pero aún quedaba mucho por hacer, tanto en ese país como en otros, para prevenir la tortura y otras formas de malos tratos.

En toda la región se denunciaron múltiples casos de tortura y otros malos tratos a personas detenidas, y las muertes bajo custodia fueron extremadamente frecuentes. A lo largo del año, en Bangladesh murieron al menos 94 personas reclusas, y en Malasia al menos 13. Las autoridades nepalíes no hicieron rendir cuentas a nadie por las numerosas denuncias fidedignas de tortura y otros malos tratos. En Afganistán, según informes, la tortura de personas detenidas era generalizada y se aplicaban en público castigos corporales, lo cual era constitutivo de tortura u otros malos tratos. El ejército indonesio fue responsable de la detención arbitraria, tortura y muerte bajo custodia de civiles indígenas papúes, incluidos menores de edad.

Los gobiernos deben prohibir y tipificar como delito la tortura y otros malos tratos, así como tomar medidas efectivas para proteger y prevenir los abusos contra grupos marginados y en situación de riesgo. Cuando éstos se produzcan, los Estados deberán investigar las denuncias, hacer rendir cuentas a los responsables y proporcionar a las víctimas reparación oportuna.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Las inundaciones devastadoras, las temperaturas extremas y los tifones letales pusieron de manifiesto la vulnerabilidad de la región ante los fenómenos provocados por el cambio climático. Sin embargo, las acciones para reducir las emisiones de carbono y las medidas de preparación y adaptación siguieron siendo, en general, insuficientes. Como siempre, las personas más pobres y marginadas sufrieron las consecuencias más graves de estas deficiencias.

El elevado número de víctimas mortales registradas entre la población rohinyá a causa de un ciclón que azotó Myanmar en mayo fue achacable en gran medida a las nefastas condiciones en las que ésta había vivido desde que se había visto obligada a desplazarse, en 2012. En India se registraron casi 200 muertes en las inundaciones que se produjeron en la región del Himalaya y en las olas de calor que azotaron los estados de Uttar Pradesh y Bihar. Pakistán siguió sufriendo olas de calor abrasadoras provocadas por el cambio climático que afectaron gravemente a la salud de la población, especialmente de las personas que vivían en la pobreza o trabajaban en el sector informal.

Las iniciativas de mitigación, empezando por los objetivos de emisiones establecidos por muchos Estados, entre ellos los mayores emisores, siguieron siendo insuficientes para mantener el aumento de las temperaturas medias globales por debajo de 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales. A menudo, las políticas y medidas adoptadas no eran coherentes con los objetivos que los Estados se habían comprometido a alcanzar. Por ejemplo, Taiwán aprobó una ley que obligaba al gobierno a reducir las emisiones, pero no fijó un calendario para la eliminación gradual de los combustibles fósiles, y las prospecciones petrolíferas continuaron.

Hubo pocos indicios de reducción de la dependencia con respecto al carbón en los sistemas energéticos de la región. Por el contrario, los gobiernos de Australia, China, Corea del Sur e Indonesia siguieron autorizando nuevas centrales de carbón y proyectos de extracción de este mineral, enfrentándose muchas veces a una fuerte oposición interna. Japón fue el único país industrializado del mundo que no se comprometió a eliminar de manera progresiva el uso del carbón en la producción de electricidad.

Una y otra vez, los Estados obviaron el impacto de las industrias extractivas sobre el medioambiente, los pueblos indígenas y otras comunidades afectadas. Por ejemplo, en Mongolia aún no se habían tomado medidas suficientes para abordar el impacto de las actividades mineras de la región de Gobi sobre la salud y los medios de vida de las comunidades dedicadas al pastoreo. En Papúa Nueva Guinea, el gobierno autorizó la

reanudación de la explotación de una mina de oro, previamente relacionada con abusos graves contra los derechos humanos y daños ambientales, pese a que la empresa implicada no se había ocupado adecuadamente de ellos.

Los países industrializados y otros países de la región que también son grandes emisores deben tomar la iniciativa en la mitigación del cambio climático, con medidas como detener la expansión de la producción de combustibles fósiles y dejar de subvencionarlos, así como garantizar que sus políticas climáticas son coherentes con el objetivo de mantener el calentamiento global por debajo de los 1,5 °C. Los gobiernos deben aumentar la inversión en preparación y adaptación ante situaciones de catástrofe y dar prioridad a la protección de los grupos marginados y de otros grupos desproporcionadamente afectados por la crisis climática.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES Y TRATA DE PERSONAS

Los tribunales de Australia y Corea del Sur declararon inconstitucional la detención indefinida de personas refugiadas y solicitantes de asilo. No obstante, esta población y la migrante seguían sin gozar de protección suficiente en la región, y sus derechos humanos eran ampliamente ignorados.

Se recluía de manera arbitraria e indefinida a numerosas personas refugiadas y migrantes — algunas de ellas, en míseros centros de detención para inmigrantes—, o se les negaba el acceso a vivienda y servicios básicos adecuados, así como la libertad de circulación.

Las autoridades de Malasia se abstuvieron de investigar la muerte en 2022 de 150 hombres, mujeres y menores de edad en centros de detención para inmigrantes, cuando las condiciones de esos centros seguían siendo motivo de preocupación. En Bangladesh, el incendio en un campo de personas refugiadas y un ciclón volvieron a dejar sin hogar a miles de refugiados y refugiadas rohinyás. En Tailandia se estableció un nuevo mecanismo de análisis de casos de personas refugiadas y solicitantes de asilo, pero continuó su detención indefinida y las malas condiciones de reclusión provocaron la muerte de dos hombres uigures. En Japón, una nueva ley de inmigración permitió que continuara la práctica de detener de manera indefinida a las personas refugiadas y solicitantes de asilo, mientras que la reforma de la ley de inmigración de Taiwán siguió sin incluir salvaguardias contra la devolución (*refoulement*).

Preocupaba profundamente la suerte que habían corrido centenares de personas norcoreanas repatriadas a la fuerza por el gobierno chino pese a las advertencias de que probablemente se enfrentarían a duros castigos. Tras haber anunciado el gobierno de Pakistán en octubre que las personas refugiadas de nacionalidad afgana que se encontraran en situación irregular debían salir del país en el plazo de un mes, más de 490.000 personas fueron devueltas a Afganistán, de donde muchas de ellas habían huido por temor a ser perseguidas por los talibanes. Malasia violó también el principio de no devolución al devolver a personas refugiadas a Myanmar, donde se enfrentaban a violaciones graves de derechos humanos.

En Camboya, Laos, Myanmar y Tailandia, las autoridades no tomaron las medidas suficientes para poner fin a la trata de personas. En estos países se reclutaba a personas extranjeras por medios engañosos y se las obligaba a trabajar, a menudo bajo amenazas de violencia, en estafas cibernéticas y juegos de apuestas ilegales.

Los gobiernos deben dejar de detener a solicitantes de asilo por su condición de inmigrantes y permitirles pedir protección internacional. Ninguna persona debe ser devuelta a ningún lugar donde pueda sufrir persecución u otras violaciones de derechos

humanos. Es preciso reforzar las salvaguardias contra la trata de personas y proporcionar a quienes sobreviven a ella apoyo jurídico y de otra índole, lo que incluye facilitar su repatriación cuando sea seguro hacerlo.

PENA DE MUERTE

Como medida positiva, el gobierno de Malasia abolió la pena de muerte para siete delitos y derogó la obligación de imponerla para todos los delitos en los que era de aplicación la pena de muerte preceptiva. Sin embargo, la pena de muerte siguió utilizándose ampliamente en toda la región, a menudo en contravención del derecho y las normas internacionales. Se tuvo noticia de ejecuciones tanto en China como en Vietnam, pero las cifras sobre el empleo de la pena de muerte seguían clasificadas como secreto de Estado. En Afganistán, según informes, se impusieron condenas a muerte, en ocasiones por métodos que los organismos de la ONU consideraban constitutivos de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, como la lapidación. En Singapur, entre las personas ejecutadas por delitos de drogas había una mujer, y se hostigó a activistas y profesionales del derecho que se oponían a la pena de muerte.

Los gobiernos que aún conservan la pena de muerte deben tomar medidas urgentes para abolirla.

DERECHOS DE LA INFANCIA

La criminalización de menores de edad en varios países continuó siendo motivo de preocupación. Tanto en Australia como en Nueva Zelanda se podía seguir deteniendo a niños y niñas de tan sólo 10 años, y se concluyó que los centros de detención de menores de ambos países ponían en peligro a esta población. En Tailandia se había acusado penalmente a casi 300 menores de edad por su participación en protestas, en gran medida pacíficas, a lo largo de los últimos años. Entre ellas se encontraba un joven condenado a un año de cárcel con 2 años de suspensión condicional por haber participado en 2020, cuando tenía 16 años, en un simulacro de desfile de moda en el que se ridiculizaba al monarca. En Corea del Norte, según informes, continuó el empleo generalizado del trabajo forzoso, que se imponía incluso a niños y niñas.

Los gobiernos no deben detener ni recluir nunca a menores de edad por el ejercicio de sus derechos, incluidos los de libertad de reunión pacífica y expresión. Los gobiernos deben elevar la edad mínima de responsabilidad penal a 14 años o más, y garantizar que los niños y niñas en conflicto con la ley sean tratados de acuerdo con los principios de la justicia de menores, lo que implica, entre otras cosas, limitar estrictamente el empleo de la detención.

PERSPECTIVA REGIONAL: EUROPA Y ASIA CENTRAL

EUROPA ORIENTAL Y ASIA CENTRAL

Persistía el ataque intenso y constante a las libertades y los derechos humanos, avivado por la guerra en curso de Rusia contra Ucrania, que condujo a un endurecimiento del autoritarismo en toda la región. Los gobiernos persiguieron a quienes defendían los derechos humanos, reprimieron la disidencia y a menudo criminalizaron de hecho el derecho a la libertad de expresión y la información independiente sobre derechos humanos, calificándola de “noticias falsas” e intentos de “desacreditar” políticas o instituciones. Las perspectivas de una promoción y protección efectivas de los derechos humanos eran poco esperanzadoras.

La guerra pasó a ser la “nueva normalidad” en la región. El bloqueo impuesto por Azerbaiyán a una ruta clave al territorio escindido de Nagorno Karabaj originó una crisis humanitaria que puso en peligro miles de vidas, y su posterior ofensiva militar causó el desplazamiento de más de 100.000 personas a Armenia prácticamente de un día para otro.

La incesante agresión de Rusia contra Ucrania se convirtió en una guerra de desgaste, y la lista de crímenes de guerra y otros crímenes de derecho internacional no dejó de crecer. La población civil, incluida la infantil, soportó terribles sufrimientos merced a la pérdida de vidas y las lesiones, la destrucción de viviendas e infraestructuras básicas, los desplazamientos masivos continuados, y el peligro y la destrucción medioambientales.

Las iniciativas para establecer mecanismos internacionales de justicia a raíz de la guerra en Ucrania, incluido uno sobre el crimen de agresión, fueron infructuosas. La Corte Penal Internacional (CPI) emitió una orden de detención contra Vladimir Putin, pero eso no impidió al presidente ruso visitar Arabia Saudí, Kazajistán y Kirguistán, entre otros países no Partes en el Estatuto de la CPI.

Aparte de los conflictos militares, la discriminación y las represalias contra minorías religiosas eran comunes. La tortura y otros malos tratos seguían siendo endémicos y las personas sospechosas de responsabilidad penal disfrutaban de impunidad. Persistían los altos niveles de violencia contra las mujeres y de violencia de género en el ámbito familiar. Los derechos relativos al género estaban en retroceso. La contaminación del aire, principalmente debida a los combustibles fósiles, perjudicó seriamente a la salud humana en todos los países de la región.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El ejercicio de la libertad de expresión cayó en picado debido al abanico cada vez mayor de represalias utilizadas contra las voces críticas, que incluían acusaciones de “extremismo”, “justificación del terrorismo”, “difusión deliberada de información falsa” y “propaganda” LGBTI.

Rusia alcanzó nuevas cotas de censura en tiempo de guerra y no perdonó una sola voz disidente. Miles de personas fueron sancionadas y cientos se enfrentaron a causas penales infundadas, entre ellas el activista de oposición Vladimir Kara-Murza, condenado a 25 años de prisión por “traición al Estado”.

Azerbaiyán, Bielorrusia, Kazajistán y Tayikistán, entre otros, pusieron entre rejas a decenas de personas críticas con el gobierno. En Kirguistán se presentó un proyecto de ley de medios de comunicación que prohibía la difusión de “materiales perjudiciales para la salud y la moralidad de la población”. En Turkmenistán, la libertad de información seguía sometida a tal grado de represión que la escasez de alimentos básicos y el trabajo forzoso estaban ocultos a la vista.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

En toda la región se reprimió o anuló a la sociedad civil, y un cruel ejemplo de ello seguía siendo Rusia, donde era constante el aumento del número de personas y organizaciones de la sociedad civil calificadas de “agentes extranjeros” u “organizaciones indeseables”, lo que limitaba su participación en la vida pública. También se reformó el Código Penal para penalizar “las actividades” de ONG extranjeras sin sede registrada en Rusia, lo que en la práctica castigaba toda forma de cooperación con la mayoría de los grupos de la sociedad civil que estaban fuera del país. Se cerraron organizaciones de derechos humanos tan importantes como el Grupo Moscovita de Helsinki, el Centro Sájarov y el Centro SOVA.

Bielorrusia clausuró el destacado grupo de derechos humanos Viasna, junto a decenas más de organizaciones independientes de la sociedad civil, e impuso años de prisión a sus dirigentes. Kirguistán descendió a nuevas cotas al avanzar hacia la adopción de un proyecto de Ley sobre “Representantes Extranjeros” —basado en la legislación rusa sobre “agentes extranjeros”— y amenazar con el cierre a muchas ONG. En Moldavia se negó arbitrariamente la posibilidad de presentarse a las elecciones locales a los miembros del partido Shansa.

En un excepcional caso de éxito, las protestas públicas generalizadas en Georgia contra un anteproyecto de Ley sobre Transparencia de la Influencia Extranjera obligaron a retirarlo.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

Autoridades de toda la región restringieron gravemente las protestas en la calle, que ya eran excepcionales o inexistentes en muchos países, mientras que en Rusia y otros lugares hubo grandes concentraciones progubernamentales. El uso ilegítimo de la fuerza por los organismos encargados de hacer cumplir la ley era la norma. Kirguistán impuso una prohibición casi total de las manifestaciones pacíficas en la capital, Bishkek, y en algunas provincias. Las autoridades de Bielorrusia y Kazajistán continuaban identificando y encarcelando a personas que habían participado pacíficamente en protestas.

La policía de Georgia empleó gas lacrimógeno y cañones de agua para disolver una manifestación en gran medida pacífica celebrada en marzo. En Turkmenistán, la policía hizo uso innecesario y desproporcionado de la fuerza para detener protestas contra la escasez de pan.

Las autoridades deben dejar de esgrimir pretextos para reprimir la disidencia e impedir el debate sobre su historial en materia de derechos humanos. Deben poner fin al hostigamiento y enjuiciamiento de voces críticas, impedir el uso ilegítimo de la fuerza por las fuerzas de seguridad durante las protestas y derogar o reformar toda legislación que vulnere el derecho de reunión pacífica.

LIBERTAD DE RELIGIÓN O DE CREENCIAS

La discriminación y las represalias contra minorías religiosas fueron habituales en toda la región. Tayikistán continuó aplicando sus tácticas represivas contra la población ismailí, que incluían penalizar la oración colectiva en casas particulares. En Rusia y en los territorios de Ucrania bajo ocupación rusa se encarceló a testigos de Jehová por practicar su fe, y las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley persiguieron a los sacerdotes católicos en Bielorrusia y, en Ucrania, a los de la iglesia ortodoxa ucraniana, subordinada en la práctica a

la iglesia ortodoxa rusa. En Uzbekistán se siguió procesando a fieles musulmanes por cargos generales e imprecisos de extremismo.

Los gobiernos deben adoptar medidas eficaces para implementar reformas jurídicas y normativas dirigidas a proteger, promover y garantizar plenamente la libertad de religión o de creencias sin discriminación.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

En muchos países, la tortura y otros malos tratos seguían siendo endémicos y las personas con presunta responsabilidad penal disfrutaban de impunidad. En Bielorrusia, quienes iban a prisión por cargos de motivación política soportaban condiciones inhumanas, como reclusión en régimen de incomunicación y falta de asistencia médica adecuada. En Kazajistán, cinco de los seis casos de muerte por tortura tras las protestas de enero de 2022 reconocidos oficialmente llegaron a los tribunales a finales de 2023; sin embargo, la mayoría de los casos restantes fueron archivados por supuesta falta de pruebas. En Moldavia, las personas detenidas seguían sufriendo condiciones de hacinamiento y falta de higiene, así como una provisión deficiente de servicios de salud. En Georgia se denegó la libertad por razones humanitarias al expresidente Mijeil Saakashvili a pesar de la gravedad de su estado de salud y de la falta de asistencia médica adecuada denunciada. En Rusia, Alexéi Navalni fue objeto de desaparición forzada y sometido repetidamente a reclusión arbitraria en régimen de aislamiento.

Los gobiernos deben actuar con urgencia para poner fin a la tortura y otros malos tratos, y hacer que todas las personas con presunta responsabilidad penal comparezcan ante la justicia en juicios con las debidas garantías.

DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

En Uzbekistán se tipificó como delito por primera vez la violencia de género en el ámbito familiar. Sin embargo, la guerra y una legislación que afianzaba los valores “tradicionales” y “familiares” influyeron en un aumento de la violencia de género y de la violencia contra las mujeres en la región. En Ucrania se registraron cifras sin precedentes de violencia de género intrafamiliar en plena guerra, y los abusos y la violencia sexual contra menores con discapacidad eran generalizados en Kirguistán. En Georgia fue en aumento el uso de lenguaje sexista y misógino contra opositoras políticas, sobre todo por el partido gobernante, y en Azerbaiyán, una de las múltiples formas de violencia de género contra las mujeres era utilizarlas como instrumento de venganza política.

Los gobiernos deben aplicar políticas integrales de prevención de la violencia de género contra las mujeres y las niñas, con medidas que incluyan abordar la arraigada discriminación y los nocivos estereotipos basados en el género, garantizar acceso a protección y apoyo para las sobrevivientes, y combatir la impunidad por delitos conexos.

VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

La agresión de Rusia contra Ucrania se caracterizó por persistentes crímenes de guerra. Los ataques indiscriminados de las fuerzas rusas contra zonas pobladas e infraestructuras civiles energéticas y de exportación de cereales fueron habituales. Tanto las fuerzas rusas como las ucranianas utilizaron municiones de racimo a pesar de su carácter intrínsecamente indiscriminado y del peligro duradero que representaban para la población civil. Se calculaba que Ucrania era el país más minado del mundo. La tortura y otros malos tratos a prisioneros de guerra en Rusia y en los territorios de Ucrania bajo ocupación rusa eran generalizados. Un tribunal de Moscú confirmó la condena de 13 años de prisión impuesta al defensor de los derechos humanos ucraniano Maksym Butkevych por un supuesto crimen de guerra que no pudo haber cometido.

Tras la toma militar de Nagorno Karabaj por Azerbaiyán, no se tuvo constancia de avance alguno en la investigación de las violaciones del derecho internacional humanitario cometidas en años anteriores tanto por las fuerzas azerbaiyanas como por las armenias en esa región, que incluían ataques indiscriminados y desproporcionados, así como presuntas torturas y homicidios de prisioneros.

Todas las denuncias de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad deben investigarse de manera imparcial e independiente, incluso mediante el principio de jurisdicción universal.

JUICIOS INJUSTOS

En muchos países se empleó el sistema judicial para reprimir los derechos humanos en lugar de para protegerlos.

En Rusia, los tribunales manifestaron una profunda parcialidad en contra de las personas acusadas en los juicios por terrorismo, extremismo y alta traición, que normalmente se celebraban a puerta cerrada.

En Bielorrusia persistía la instrumentalización de la judicatura para reprimir todas las voces disidentes, incluso las de profesionales de la abogacía y personas que defendían los derechos humanos. Sviatlana Tsikhnouskaya, Pavel Latushka, María Maroz, Volha Kavalkova y Sharhei Dyleuski fueron condenados *in absentia* a largas penas de prisión por cargos falsos. Nasta Loika fue enviada a la cárcel para cumplir una condena de siete años. En Kazajistán se impusieron siete años de prisión al célebre atleta Marat Zhylanbayev por disidencia pacífica. El Departamento de Estado estadounidense sancionó a cuatro jueces de Georgia por corrupción, abuso de autoridad y menoscabo del sistema judicial.

La ONU expresó profunda preocupación por la definición excesivamente amplia de organización terrorista en Tayikistán, que permitía aplicar restricciones y medidas de excepción al debido proceso. El solicitante de asilo Abdullohi Shamsiddin, deportado por Alemania a Tayikistán, fue objeto de desaparición forzada antes de ser condenado a siete años de prisión. En Uzbekistán, decenas de personas vinculadas a las manifestaciones multitudinarias de Karakalpakistán en 2022 fueron declaradas culpables en juicios injustos por cargos de motivación política.

DERECHOS DE LA INFANCIA Y DE LAS PERSONAS MAYORES

La guerra de Rusia en Ucrania, que causó grave sufrimiento y privaciones a toda la población ucraniana, volvió más vulnerables a los menores de edad y a las personas mayores.

Según datos de la ONU de noviembre, al menos 569 niños y niñas perdieron la vida y más de 1.229 resultaron heridos desde febrero de 2022. Se calculaba que cientos, y posiblemente miles, habían sido trasladados por las autoridades de ocupación rusas a territorios bajo ocupación rusa o a la misma Rusia. En marzo, la CPI dictó órdenes de detención contra el presidente Vladimir Putin y la comisaria presidencial para los Derechos de la Infancia, María Lvova-Beleva, por su responsabilidad en este crimen de guerra.

El conflicto afectaba de manera desproporcionada a las personas mayores, que perdían la vida y resultaban heridas en mayor proporción que otros civiles. Las desplazadas tenían dificultades para acceder a una vivienda particular de forma autónoma, y los albergues temporales solían ser físicamente inaccesibles para ellas, sobre todo si tenían alguna discapacidad.

DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

El conflicto militar en la región continuaba afectando a los derechos económicos y sociales. Durante los nueve meses anteriores a su ofensiva militar de septiembre, Azerbaiyán impuso un bloqueo en el corredor de Lachín —carretera que conectaba Nagorno Karabaj con

Armenia—, que causó una escasez crítica de alimentos, medicamentos y combustible, entre otros suministros básicos, y desembocó en una crisis humanitaria en la región escindida.

En septiembre, en un grave intento de adoctrinamiento ilegítimo, se impuso un libro de texto de Historia “unificado” al alumnado de educación secundaria en toda Rusia y en los territorios ocupados de Ucrania con la intención de encubrir el historial de derechos humanos de las autoridades soviéticas y rusas. En los territorios ocupados por Rusia, niños y niñas tuvieron que seguir el programa de estudios ucraniano “a escondidas” para evitar represalias.

Los gobiernos deben garantizar el derecho de todas las personas a un nivel de vida adecuado y a una educación de calidad.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Las personas en movimiento continuaban sufriendo en toda la región. Las autoridades bielorrusas emplearon la fuerza para obligar a migrantes a cruzar al otro lado de las fronteras de la UE, donde corrían peligro de devolución sumaria, y las autoridades de Rusia capturaron migrantes para hacer el servicio militar mediante engaños y presiones. Las más de 100.000 personas de etnia armenia desplazadas de Nagorno Karabaj a Armenia se enfrentaban a graves dificultades económicas y a la incertidumbre sobre sus perspectivas de retorno.

Los gobiernos deben garantizar que todas las personas que huyen de la persecución y de violaciones de derechos humanos tienen acceso a seguridad y a protección internacional, y que ninguna es objeto de devolución a un lugar donde podría sufrir abusos graves contra sus derechos humanos.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Los combates militares al estilo de la Segunda Guerra Mundial en Ucrania y en países de la región, importantes emisores y productores de combustibles fósiles, causaron una gran destrucción y contaminación ambiental.

La agresión de Rusia contra Ucrania contaminó gravemente el aire, el agua y la tierra, y produjo cantidades incontrolables de residuos peligrosos. La destrucción de la presa de Kajovka, en lo que al parecer fue una acción militar deliberada cometida, en opinión de la mayoría, por las fuerzas rusas, causó una contaminación de residuos con consecuencias ecológicas duraderas más allá de las fronteras de Ucrania.

La salud humana también se resintió debido a la contaminación del aire, principalmente por la quema de combustibles fósiles. Se calculaba que esa contaminación causaba más de 10.000 muertes en exceso anualmente en Kazajistán, así como el 18% de las muertes por ictus y cardiopatía isquémica en Bielorrusia. La capital de Kirguistán se clasificó entre las más contaminadas del mundo.

En toda la región, quienes intentaban proteger el medioambiente sufrieron graves represalias. Activistas que se oponían a un proyecto de minería de oro en Armenia se enfrentaban a demandas que pedían indemnizaciones excesivas por los supuestos daños empresariales derivados de sus críticas relativas al medioambiente. En Rusia, dos importantes ONG ecologistas fueron calificadas de “organizaciones indeseables” y prohibidas en el país.

Los gobiernos deben adoptar de inmediato medidas para proteger a las personas y comunidades de los peligros y efectos del cambio climático y las condiciones meteorológicas extremas, entre otras cosas solicitando asistencia y cooperación internacionales para tomar medidas de mitigación y adaptación al clima suficientes.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

En Ucrania se presentó en marzo un anteproyecto de ley sobre uniones civiles que incluía a las parejas del mismo sexo, pero no abordaba la prohibición de la adopción infantil por estas parejas.

En cambio, Rusia aprobó nueva legislación transfoba y en la práctica ilegalizó toda actividad pública de defensa de los derechos de las personas LGBTI al calificar de “extremista” a un indefinido “movimiento internacional público LGBT”. En Asia Central y otros lugares, los derechos relativos al género estaban en retroceso; Kirguistán propuso reformas legislativas para prohibir toda información que negara “los valores familiares” y promoviera “relaciones sexuales no tradicionales” y, en Turkmenistán y Uzbekistán, las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo seguían siendo delito.

Los gobiernos deben derogar toda legislación, política y práctica que discrimine a las personas LGBTI, lo que incluye despenalizar las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo y eliminar los obstáculos jurídicos para el matrimonio igualitario.

EUROPA OCCIDENTAL, CENTRAL Y SUDORIENTAL

En 2023, figuras políticas de muchos países europeos promovieron la polarización social respecto a los derechos de las mujeres y las personas LGBTI, la migración, la justicia climática y los terribles acontecimientos en Israel y los Territorios Palestinos Ocupados. Muchos gobiernos instrumentalizaron los derechos humanos para estigmatizar a diversos grupos e impusieron restricciones desproporcionadas sobre el espacio cívico dirigidas específicamente contra manifestantes por el clima, personas que expresaban opiniones disidentes —especialmente si eran en solidaridad con la población palestina— y personas musulmanas y de otros grupos racializados.

El racismo sistémico se siguió traduciendo en violaciones de derechos y pérdida de vidas. Las políticas de exclusión racializada que mantenían los Estados respecto a las personas procedentes de África, Oriente Medio y Asia causaron sufrimiento y muertes en las fronteras marítimas y terrestres. Los gobiernos apenas tomaron medidas para abordar la discriminación y segregación persistentes de la comunidad romaní. La falta de medidas antirracistas y la explotación política del racismo por parte de los Estados fueron el telón de fondo de un repunte de las denuncias de racismo antisemita y antimusulmán.

Hubo avances y retrocesos en materia de violencia de género y derechos sexuales y reproductivos. Persistió la deriva hacia sociedades dominadas por la vigilancia. Los grupos más vulnerables, como las personas con discapacidad, no recibían suficiente protección social.

La doble moral era evidente en la retórica y las políticas de muchos Estados: apoyaban a Israel y al mismo tiempo restringían la expresión de solidaridad con la población palestina y sus derechos humanos; pronunciaron palabras amables en la COP28, pero continuaron con el uso y la producción de combustibles fósiles y reprimiendo a manifestantes, y se mostraban complacientes ante el retroceso de los derechos humanos en Europa mientras criticaban a Estados no pertenecientes a la región.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Los Estados miembros de la UE mantuvieron políticas letales de exclusión racializada y externalización, y apenas avanzaron en el reparto de responsabilidades dentro de la UE. Las negociaciones sobre las reformas en materia de asilo en la UE apuntaban a un compromiso que reduciría las protecciones y aumentaría el sufrimiento de las personas que buscaban seguridad. Los Estados, aparte de no establecer rutas legales y seguras, cometieron abusos y

sometieron a la gente a peligros innecesarios en las fronteras terrestres y marítimas. Más de 600 personas racializadas, entre las que había menores, murieron en un naufragio frente a la costa de Pilos, en Grecia, y varios cientos más procedentes de África, Oriente Medio y Asia sufrieron abusos y violencia durante todo el año, ya que seguían practicándose a diario devoluciones sumarias e ilegales en todas las fronteras de Europa.

La Comisión Europea no activó procedimientos de infracción contra Letonia y Lituania después de que ambos países introdujeran en su legislación nacional la posibilidad de llevar a cabo devoluciones sumarias. Persistió la impunidad por las violaciones de derechos humanos cometidas en las fronteras: España no investigó efectivamente las muertes, torturas y expulsiones ilegales de Melilla a Marruecos ocurridas en 2022.

Algunos países europeos no garantizaron el derecho de las personas afganas a buscar seguridad. En Alemania, el programa de admisiones humanitarias establecido con el objetivo de admitir a 1.000 personas afganas al mes sólo benefició a menos de 100. Dinamarca, Finlandia y Suecia adoptaron medidas positivas para conceder el reconocimiento *prima facie* de la condición de persona refugiada a las mujeres y niñas afganas.

Personas refugiadas y migrantes sufrieron ataques en Alemania, Chipre, Grecia y la República Checa. Muchas figuras políticas emplearon una retórica discriminatoria y racista contra las comunidades refugiadas y migrantes, en Turquía incluso en el contexto electoral.

Los Estados europeos continuaron con la externalización del control de las fronteras sin tener en cuenta los derechos humanos. Más países buscaron acuerdos para la tramitación extraterritorial de las solicitudes de asilo, como Italia con Albania, al mismo tiempo que se avanzaba hacia la firma de un acuerdo de la UE con Túnez que ponía en peligro los derechos humanos. Continuó la cooperación con Turquía, donde miles de personas fueron objeto de devolución (*refoulement*). A pesar de los recursos fallados en su contra, el gobierno de Reino Unido parecía empeñado en llevar a cabo su plan de trasladar a solicitantes de asilo a Ruanda para que tramitaran allí su solicitud.

Los gobiernos deben poner fin a sus políticas de exclusión racializada y, en su lugar, deben garantizar políticas y prácticas que protejan, respeten y hagan efectivo el derecho a la vida de las personas refugiadas y migrantes; establecer rutas seguras y legales, y hacer respetar el derecho de asilo en las fronteras.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Letonia ratificó el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, mientras Macedonia del Norte armonizó su legislación con el tratado. Croacia anunció que el femicidio sería un delito diferenciado. Suiza adoptó una definición de violación basada en el consentimiento y Países Bajos avanzó considerablemente hacia su adopción.

Sin embargo, muchos países registraron altos índices de violencia de género contra mujeres y niñas en un contexto de medidas insuficientes por parte del Estado para abordarla. Entidades de observación de Albania, Austria, España, Grecia, Italia, Serbia y Turquía informaron cada una de decenas —cuando no de centenares— de femicidios. La emisión en directo de un homicidio en Bosnia y Herzegovina, y la leve condena impuesta a un perpetrador en Bulgaria suscitaron protestas.

Mientras en Finlandia entraba en vigor una ley que permitía el aborto previa solicitud en las primeras 12 semanas de gestación y en España se aprobaba otra que permitía a quienes habían cumplido 16 años abortar sin el consentimiento parental, en varios países se mantuvieron las restricciones sobre el aborto. En Polonia, al menos una mujer perdió la vida por haber sido privada de servicios de aborto. En Croacia, Irlanda, Irlanda del Norte e Italia, el personal médico se acogía a menudo a las cláusulas de conciencia. En algunas regiones de Austria, el sistema de salud no incluía servicios de aborto, y en la República Checa se negó

asistencia médica a personas ciudadanas de la UE no checas. En Malta se reformó la legislación que prohibía el aborto, pero el acceso a éste continuaba estando muy restringido. Andorra era el único país de la región que mantenía una prohibición total.

Los gobiernos deben combatir con urgencia todas las formas de violencia de género y abordar sus causas fundamentales.

DERECHO A LA PRIVACIDAD

Varias ciudades y cantones de Suiza prohibieron el uso del reconocimiento facial en espacios públicos. Sin embargo, en Francia se aprobó una ley que autorizaba la vigilancia biométrica masiva con vistas a los Juegos Olímpicos de 2024.

Amnistía Internacional reveló que la alianza de empresas Intellexa había vendido el programa espía Predator a numerosos países, entre ellos Alemania, Austria y Suiza, y destapó el uso de Predator contra un sitio web de noticias de Berlín, una serie de instituciones europeas y personal de investigación. En España se utilizó el programa espía Pegasus contra al menos 65 personas, la mayoría en Cataluña.

DERECHO A UN JUICIO JUSTO Y MENOSCABO DE LA INDEPENDENCIA JUDICIAL

Hungría, Polonia y Turquía continuaron socavando la independencia judicial. Hungría tomó medidas para limitar las competencias del poder judicial. En Polonia, el gobierno actuó contra voces críticas de la judicatura. En Turquía, el Tribunal de Casación rehusó cumplir una sentencia del Tribunal Constitucional y acusó de extralimitación a los miembros de éste.

Los Estados deben frenar su deriva hacia sociedades dominadas por la vigilancia, respetar el derecho a un juicio justo y poner fin al menoscabo de la independencia judicial.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Se registraron ataques a periodistas en países de toda la región. En Turquía continuaron las detenciones de un gran número de periodistas por cargos falsos de terrorismo.

Figuras políticas y empresas utilizaron demandas estratégicas contra la participación pública (SLAPP, por sus siglas en inglés) para silenciar a periodistas y activistas en Austria, Bulgaria, Croacia, Grecia, Macedonia del Norte y Serbia. Mientras que la República Srpska —una de las entidades de Bosnia y Herzegovina— tipificó como delito la difamación, Bulgaria redujo las multas por difamación de cargos públicos y Croacia aprobó un plan enfocado a la desestimación temprana de las SLAPP.

Salvo contadas excepciones, Estados de toda la región propusieron o aprobaron medidas para restringir de manera desproporcionada, incluso en Internet, la expresión de opiniones críticas sobre la campaña de bombardeos de Israel contra Gaza y en favor de los derechos humanos de la población palestina.

LIBERTAD DE REUNIÓN

A medida que se intensificó la emergencia climática, aumentaron las manifestaciones pacíficas que suscitaron la dura respuesta de las autoridades. Manifestantes por el clima que participaban en actos pacíficos de desobediencia civil fueron objeto de arrestos colectivos, enjuiciamiento por delitos graves y campañas de desprestigio.

Muchos países promulgaron legislación que restringía de manera desproporcionada las reuniones públicas. En Países Bajos, la policía utilizó controles ilegales de identidad como instrumento de vigilancia de manifestantes. En Francia, Italia, Serbia y Turquía, entre otros, los servicios encargados de hacer cumplir la ley fueron acusados con frecuencia de uso ilegítimo de la fuerza y prácticas policiales discriminatorias.

Muchos gobiernos impusieron restricciones ilegítimas a las manifestaciones de solidaridad con la población palestina. Alemania, Austria, Francia, Hungría, Polonia, Suiza y otros países

prohibieron con carácter preventivo tales protestas, alegando riesgos imprecisos para el orden público o la seguridad nacional. Medios de comunicación y figuras políticas usaron a menudo una narrativa que deshumanizaba a la población palestina, difundieron estereotipos racistas y vincularon musulmanes con terroristas.

Francia invocó la legislación antiterrorista para prohibir protestas pacíficas y llevó a cabo arrestos arbitrarios. Durante los eventos del Orgullo, la policía turca impuso prohibiciones generales, empleó fuerza innecesaria y arrestó a 224 personas. Reino Unido aprobó una ley que ampliaba las competencias policiales, establecía órdenes de prohibición de protestas y permitía la imposición de medidas cautelares civiles.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Francia continuó tomando medidas para disolver varias ONG sin el debido proceso. Turquía intensificó el uso de auditorías invasivas a las ONG. En Bosnia y Herzegovina, la República Srpska aprobó una ley por la que se establecía un registro de ONG que recibían financiación extranjera. En Hungría, el gobierno aprobó una ley para limitar los fondos extranjeros recibidos por ONG.

Hay que proteger de las extralimitaciones de los Estados el espacio en el que todas las personas ejercen su derecho a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Los defensores y defensoras de los derechos humanos que trabajaban en la defensa de los derechos de las mujeres y las personas migrantes fueron objetivos habituales de la represión. En Andorra, una activista se enfrentaba a fuertes multas por pronunciarse en contra de la prohibición del aborto. En Polonia se impusieron ocho meses de servicios comunitarios a Justyna Wydrzynska por ayudar a una mujer a acceder a la píldora abortiva. En Grecia, Sarah Mardini y Séan Binder, que defendían los derechos de la población migrante, fueron formalmente acusados de cuatro delitos graves. Las autoridades letonas iniciaron actuaciones penales contra dos personas por su trabajo humanitario en la frontera con Bielorrusia. Turquía confirmó el fallo condenatorio de Osman Kavala, contraviniendo las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Los gobiernos deben proteger a defensores y defensoras de los derechos humanos, y reconocer la función esencial que cumplen, en lugar de estigmatizar y criminalizar sus actividades.

DISCRIMINACIÓN RACIAL

El uso de criterios raciales por los servicios encargados de hacer cumplir la ley seguía siendo habitual. El Consejo de Estado de Francia reconoció que había controles policiales discriminatorios, pero no propuso ninguna medida para abordar la cuestión. La policía de fronteras de Países Bajos fue declarada culpable de usar criterios raciales. En Reino Unido, un informe señaló la existencia de discriminación institucional en la Policía Metropolitana de Londres.

Alemania registró cifras sin precedentes de crímenes de odio. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos volvió a condenar a Bosnia y Herzegovina por un reglamento electoral discriminatorio. En Letonia y Lituania, nacionales de Rusia perdieron el permiso de residencia.

La población romaní sufría discriminación, segregación y exclusión social. El Comité Europeo de Derechos Sociales concluyó que Italia había violado el derecho a la vivienda de personas romaníes y, en Eslovaquia, los tribunales concluyeron que la segregación del alumnado romaní en aulas separadas era discriminatoria. El organismo de igualdad de Bulgaria investigó la prohibición de entrada en piscinas a las personas romaníes. En Macedonia del Norte, un hombre romaní murió al no recibir asistencia médica porque no tenía documento de

identidad. En Rumania, una mujer sorda que estaba embarazada no recibió asistencia médica en un hospital y tuvo que dar a luz en la calle.

En Francia, las mujeres musulmanas fueron especialmente objeto de restricciones en el deporte y la educación. La retórica y los crímenes de odio antisemitas y antimusulmanes aumentaron en toda la región ante los espantosos acontecimientos que ocurrían en Israel y los Territorios Palestinos Ocupados.

Tras los terremotos de febrero en Turquía, tanto civiles como agentes del Estado profirieron insultos racistas contra las personas refugiadas y migrantes que colaboraban en las operaciones de búsqueda y salvamento.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

Letonia reconoció las uniones civiles, no así Lituania. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos condenó a Bulgaria y Rumania por no reconocer a las parejas del mismo sexo.

Persistía la discriminación de las personas LGBTI. En Croacia y Macedonia del Norte, las marchas del Orgullo fueron objeto de amenazas y discursos discriminatorios tanto por cargos públicos como por particulares. La policía de Noruega concluyó que los lugares de reunión de personas LGBTI continuaban corriendo peligro de sufrir ataques violentos. En Turquía, figuras políticas emplearon una retórica discriminatoria contra las personas LGBTI.

A pesar de que Hungría se enfrentaba a acciones judiciales ante el Tribunal de Justicia de la UE por su legislación sobre propaganda, sus autoridades multaron a una librería por infringir esta legislación y el Consejo de Medios de Comunicación prohibió la emisión de un anuncio sobre el Orgullo en televisión. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos condenó a Lituania por la censura de un libro en el que se hablaba de las relaciones entre personas del mismo sexo.

Hubo avances y retrocesos en cuanto a los derechos de las personas transgénero. Alemania abolió la exclusión discriminatoria de las personas transgénero y de los hombres gays o bisexuales de las donaciones de sangre. Se debatió en el Parlamento una nueva Ley de Autodeterminación que permitiría la autodeterminación de las personas transgénero, no binarias e intersexuales mediante una simple declaración en el registro. En Finlandia se aprobó el acceso de las personas adultas a este reconocimiento previa solicitud. En España, una nueva ley garantizaba el acceso a los servicios de salud y la autodeterminación de género a las personas trans. En cambio, en Bulgaria se puso fin al reconocimiento legal de la identidad de género para las personas transgénero y, en Reino Unido, el gobierno bloqueó la Ley de Reforma del Reconocimiento de la Identidad de Género de Escocia.

Los gobiernos deben abordar de forma significativa la discriminación sistémica que se ejerce, entre otras, contra las personas judías, musulmanas, negras, romaníes y LGBTI.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

En Finlandia, el gobierno anunció planes de recortar el gasto en atención de la salud pública y subir las tarifas de usuario y los impuestos sobre los medicamentos, lo que afectaría de manera desproporcionada a las personas más vulnerables. El Comité Europeo de Derechos Sociales consideró admisible una denuncia contra Grecia por sus recortes de austeridad en sanidad. Eslovenia aprobó la Ley de Cuidados de Larga Duración, pero sufría escasez de profesionales de la medicina.

Dinamarca y Finlandia anunciaron recortes en asistencia social. Francia, Irlanda y Portugal registraron niveles sin precedentes de sinhogarismo. España aprobó una ley sobre el derecho a la vivienda, pero no protegió del desahucio a personas económicamente vulnerables. En Serbia, el nuevo sistema semiautomatizado de protección social ocasionó que posiblemente

miles de personas perdieran el acceso a una ayuda social vital y afectó de manera desproporcionada a la población romaní y a las personas con discapacidad.

La respuesta del gobierno de Turquía tras los terremotos de febrero fue inadecuada para proteger a las personas con discapacidad.

Los gobiernos deben actuar de inmediato para proteger los derechos económicos y sociales de todas las personas sin discriminación, entre otras medidas, destinando recursos suficientes y garantizando una protección social universal e integral.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Entre otros avances, un tribunal de Chipre reconoció por primera vez el derecho de las ONG de defensa del medioambiente a presentar demandas de interés público; varias ONG emprendieron acciones judiciales en Irlanda por la insuficiente reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, y un grupo de jóvenes de Portugal demandó a 33 países ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos por no adoptar medidas suficientes para combatir el cambio climático. El Consejo de Europa reconoció políticamente el derecho a un medioambiente saludable, aunque no adoptó un instrumento jurídicamente vinculante sobre este derecho.

Aun así, muchos países siguieron utilizando combustibles fósiles. Bulgaria y Rumania planeaban prospecciones de gas en el mar Negro; Grecia y Eslovaquia, el establecimiento de terminales de gas natural licuado; Malta apoyó la construcción de un importante gasoducto; Noruega ofreció incentivos fiscales para yacimientos de petróleo y gas, y Alemania aprobó la financiación de proyectos relacionados con combustibles fósiles. Entre las principales entidades financiadoras de la extracción de combustibles fósiles había bancos franceses.

Los gobiernos deben abandonar progresivamente el uso y la producción de combustibles fósiles en una transición justa, aumentar con carácter urgente la financiación climática destinada a países de ingresos bajos y comprometerse a proporcionar fondos adicionales específicos para pérdidas y daños.

PERSPECTIVA REGIONAL: ORIENTE MEDIO Y NORTE DE ÁFRICA

La devastadora escalada de violencia que se produjo en el conflicto entre Israel y Palestina tuvo profundas ramificaciones en el conjunto de la región e internacionalmente. Desde octubre, las fuerzas israelíes mataron a más de 21.000 gazatíes —en su mayoría civiles—, en muchos casos ilegítimamente, mientras que Hamás mató intencionadamente a civiles en Israel y tomó a muchas personas como rehenes o cautivas. El conflicto hundía sus profundas raíces en el desplazamiento forzado y la desposesión impuestos por Israel al pueblo palestino en 1948, la ocupación militar de Gaza y Cisjordania en 1967, el persistente sistema de *apartheid* de Israel contra la población palestina y los 16 años de bloqueo ilegal israelí de la Franja de Gaza ocupada.

Las repercusiones de otros conflictos de larga duración en Irak, Libia, Siria y Yemen siguieron arruinando la vida de millones de personas, especialmente en el caso de las pertenecientes a comunidades marginadas —como las personas internamente desplazadas, refugiadas y migrantes— o a minorías étnicas, a muchas de las cuales se les negaron los derechos más básicos a la alimentación, el agua, una vivienda adecuada, la atención sanitaria y la seguridad. Continuaron produciéndose impunemente ataques indiscriminados, destrucción de infraestructuras, desplazamientos forzados y abuso de poder de fuerzas de seguridad, milicias y grupos armados.

Los gobiernos de la región no respondieron adecuadamente a los efectos de las fuertes subidas del coste de la vida, las crisis económicas y las catástrofes naturales y relacionadas con el cambio climático, todo lo cual tuvo consecuencias en los derechos humanos fundamentales de cientos de millones de personas. Quienes expresaban quejas sobre cuestiones políticas, sociales y económicas se enfrentaban a medidas punitivas cuyo objetivo era silenciar la disidencia. Las autoridades detenían, torturaban y procesaban injustamente a las personas que expresaban su disidencia y se mostraban críticas, castigándolas con duras condenas —incluida la pena de muerte—, la prohibición de viajar, amenazas y otras formas de hostigamiento. En su punto de mira había periodistas, comentaristas de Internet, defensores y defensoras de los derechos humanos —como participantes en campañas en favor de los derechos de las mujeres, las personas LGBTI y las comunidades marginadas— y activistas del ámbito político y sindical. En Egipto, Irán y Jordania, las fuerzas de seguridad hicieron uso ilegítimo y, a veces, letal de la fuerza, además de recurrir a desapariciones forzadas y detenciones arbitrarias masivas, para reprimir protestas. Quienes perpetraban estas violaciones de derechos humanos gozaban de impunidad en su mayor parte.

En toda la región seguía estando muy extendida la discriminación por motivos de género, raza, nacionalidad, situación jurídica, etnia, orientación sexual, identidad o expresión de género, religión y clase económica. En algunos países estaba arraigada en la legislación.

Aunque fenómenos meteorológicos extremos como la sequía y el calor intenso provocaron muerte y destrucción en algunas partes de la región, los gobiernos no tomaron las medidas necesarias para hacer frente al cambio climático y la degradación medioambiental; varios de ellos, como los de Arabia Saudí, Emiratos Árabes Unidos —país anfitrión de la COP28— y Qatar, anunciaron planes para ampliar la producción de combustibles fósiles.

CONFLICTO ENTRE ISRAEL Y PALESTINA

En octubre, el prolongado conflicto entre Israel y Palestina estalló, y las consecuencias para la política regional y el derecho internacional de los derechos humanos se hicieron sentir no sólo en toda la región, sino también internacionalmente.

El 7 de octubre, Hamás y otros grupos armados palestinos cometieron crímenes de guerra, como matar intencionadamente a cientos de civiles en Israel, tomar como rehenes a personas y disparar cohetes de manera indiscriminada sobre Israel. Seguidamente, las fuerzas israelíes llevaron a cabo intensos bombardeos aéreos sobre la Franja de Gaza, densamente poblada, cometiendo crímenes de guerra, como matar y herir a civiles y destruir y dañar viviendas y otros bienes de carácter civil en ataques indiscriminados y otros ataques ilegítimos; imponer ilegalmente un asedio total a la ya empobrecida población civil, y provocar el desplazamiento forzado de casi 1,9 millones de personas palestinas de sus hogares.

Durante las 12 semanas siguientes, los incesantes bombardeos y la ofensiva terrestre de las fuerzas israelíes mataron a 21.600 personas palestinas —según el Ministerio de Sanidad de Gaza—, un tercio de las cuales eran niños y niñas; hirieron a muchas otras, y arrasaron gran parte de las zonas urbanizadas de Gaza. Un creciente número de datos —respaldados por multitud testimonios, imágenes por satélite y fotografías y vídeos contrastados recopilados por Amnistía Internacional y otras organizaciones— pusieron de manifiesto cómo las fuerzas israelíes habían bombardeado campos de personas refugiadas abarrotados y edificios residenciales, aniquilando en repetidas ocasiones a familias enteras y destruyendo hospitales, iglesias, mezquitas, escuelas gestionadas por la ONU, panaderías, carreteras y otras infraestructuras esenciales. Los imprecisos avisos emitidos por Israel para “evacuar” el norte de Gaza, incluso mientras seguía bombardeando zonas supuestamente seguras en el sur, supusieron desplazamiento forzado de población civil, en contravención del derecho internacional humanitario.

Miles de personas palestinas más murieron innecesariamente como consecuencia del bloqueo y de los ataques de Israel a hospitales, que privaron a 2,2 millones de gazatíes de acceso a agua potable, alimentos, suministros médicos y combustible suficientes, y dejaron el sistema sanitario prácticamente colapsado.

Mientras la atención internacional se centraba en Gaza, se intensificaron los violentos ataques de las fuerzas armadas israelíes y de colonos judíos armados y respaldados por el Estado contra la población palestina de la Cisjordania ocupada —incluida Jerusalén Oriental—, donde causaron la muerte de 511 personas y obligaron a miles más a huir de sus hogares. Esos ataques se llevaban a cabo con impunidad. Las autoridades israelíes también demolieron cientos de edificios palestinos sin ninguna justificación militar, lo que provocó el desplazamiento de 2.249 personas, e intensificaron significativamente el uso de la detención administrativa.

RESPUESTA INTERNACIONAL

A pesar de los alarmantes niveles de derramamiento de sangre, destrucción y sufrimiento causados a la población civil en Gaza e Israel, la comunidad internacional no adoptó medidas significativas, y algunos Estados, en particular Estados Unidos, continuaron proporcionando a las partes en el conflicto armas con las que se cometían violaciones flagrantes de los derechos humanos. Estados Unidos hizo uso de su poder de veto para impedir que el Consejo de Seguridad de la ONU tomara medidas efectivas o pidiera un alto el fuego.

Naciones poderosas, entre ellas Estados Unidos y muchos Estados de Europa Occidental, respaldaron públicamente la actuación de Israel, en detrimento del respeto por el derecho internacional humanitario y de la protección de la población civil. La falta de voluntad de la comunidad internacional para hacer respetar los derechos humanos y el derecho

internacional humanitario alentó a Israel a seguir llevando a cabo su ofensiva militar sin tener en cuenta las devastadoras consecuencias para la población civil de Gaza.

El 16 de noviembre, un grupo de especialistas de la ONU advirtió públicamente de que el mundo estaba siendo testigo de “un genocidio en ciernes” en Gaza.

En contraste con la falta de respuesta significativa de la comunidad internacional, cientos de millones de personas organizaron en todo el mundo manifestaciones semanales multitudinarias en solidaridad con la población de Gaza y para exigir un alto el fuego y el fin del bloqueo.

Este tipo de manifestaciones también se extendieron por toda la región, incluso en países que habían normalizado sus relaciones con Israel y donde las protestas públicas estaban prohibidas o eran peligrosas. En Egipto, decenas de miles de personas salieron a la calle en todo el país, y las autoridades detuvieron arbitrariamente a muchas de ellas. En Bahrein se manifestaron unas 1.000 personas. También hubo grandes manifestaciones en Argelia, Irán, Irak, Jordania, Líbano, Libia, Marruecos, Siria, Túnez y Yemen, así como en Cisjordania.

El 11 de noviembre, en una cumbre conjunta sin precedentes de la Liga Árabe y la Organización para la Cooperación Islámica, sus dirigentes condenaron la agresión israelí contra la Franja de Gaza, los crímenes de guerra y “las bárbaras [...] e inhumanas masacres perpetradas por el gobierno de ocupación”. En diciembre, Sudáfrica solicitó a la Corte Internacional de Justicia que iniciara un procedimiento contra Israel por haber violado en Gaza la Convención sobre el Genocidio, de 1948.

Al mismo tiempo, aumentó el temor de propagación del conflicto. Desde el 7 de octubre, las hostilidades transfronterizas entre Israel y Hezbolá y otros grupos armados en el sur de Líbano causaron la muerte de al menos 4 civiles israelíes y de al menos 20 civiles en Líbano. Entre el 10 y el 16 de octubre, las fuerzas israelíes dispararon proyectiles de artillería que contenían fósforo blanco en operaciones militares llevadas a cabo a lo largo de la frontera sur de Líbano. Amnistía Internacional pidió que el ataque contra la localidad de Dhayra se investigara como posible crimen de guerra. El 13 de octubre, los disparos de la artillería israelí en el sur de Líbano mataron a un periodista e hirieron a 6 más. Ese mismo mes, los ataques israelíes en Siria mataron a 8 soldados y alcanzaron 4 veces el aeropuerto de Alepo. Desde el 9 de octubre, el ejército israelí atacó el paso fronterizo de Rafá con Egipto en numerosas ocasiones, en una de las cuales hirió a guardias de fronteras egipcios.

El odio y el racismo en Internet contra comunidades palestinas y judías se intensificaron en todo el mundo, adoptando formas como incitación a la violencia, la hostilidad y la discriminación; algunos gobiernos reprimieron el derecho a la libertad de expresión y de reunión con el fin de silenciar manifestaciones y consignas a favor de Palestina.

Según el derecho internacional humanitario, todas las partes en un conflicto deben proteger a la población civil y los bienes de carácter civil. Amnistía Internacional pide un alto el fuego inmediato para evitar más muertes de civiles y permitir que la ayuda humanitaria, esencial para salvar vidas, llegue a quienes la necesitan desesperadamente en Gaza, e insta a que se lleven a cabo investigaciones internacionales independientes sobre los crímenes de derecho internacional cometidos por todas las partes. La organización pide también la liberación inmediata de todos los rehenes civiles retenidos por Hamás y de todas las personas palestinas detenidas arbitrariamente por Israel. La comunidad internacional debe imponer un embargo total de armas a todas las partes en el conflicto.

OTRAS VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Otros conflictos armados regionales de larga duración y sus secuelas destrozaron la vida de millones de personas, y las partes beligerantes —algunas respaldadas por gobiernos extranjeros— cometieron crímenes de guerra y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario.

En el duodécimo año de conflicto en Siria, todas las partes y sus aliados llevaron a cabo ataques ilegítimos, que mataron a civiles y destruyeron infraestructuras esenciales. El gobierno sirio, apoyado por fuerzas gubernamentales rusas, lanzó múltiples ataques terrestres ilegítimos y, a partir de octubre, intensificó los ataques aéreos contra civiles y bienes de carácter civil en el noroeste del país, lo que causó la muerte de decenas de civiles y el desplazamiento de decenas de miles más.

En Libia, las milicias y los grupos armados llevaron a cabo ataques ilegítimos y utilizaron en barrios residenciales armas con efectos en una amplia superficie, lo que supuso matar y herir a civiles y destruir infraestructuras civiles durante hostilidades armadas. Miles de personas siguieron detenidas arbitrariamente en relación con el conflicto o por su filiación tribal o política. En Yemen, a pesar de que los enfrentamientos armados y los ataques transfronterizos disminuyeron, todas las partes en el conflicto cometieron ataques y homicidios ilegítimos con impunidad.

Todas las partes en un conflicto armado deben respetar el derecho internacional humanitario y, en particular, poner fin a los ataques directos contra civiles e infraestructuras civiles, así como a los ataques indiscriminados. Los gobiernos extranjeros deben detener las transferencias de armas cuando exista un riesgo preponderante de que éstas se utilicen para cometer o facilitar violaciones graves de los derechos humanos o del derecho internacional humanitario.

REPRESIÓN DE LA DISIDENCIA

En toda la región, las autoridades seguían violando los derechos de quienes expresaban opiniones críticas o discrepantes, incluso en Internet, ya fuera sobre el gobierno o las fuerzas de seguridad o sobre derechos humanos, políticas económicas, asuntos internacionales o cuestiones sociales consideradas “inmorales”.

Tras la sublevación iraní “Mujer, Vida, Libertad” de 2022, las autoridades intensificaron la represión contra las mujeres y las niñas que desafiaban la obligación de llevar velo, así como el hostigamiento de familiares de manifestantes y transeúntes víctimas de homicidio ilegítimo que buscaban verdad y justicia. También detuvieron a decenas de periodistas, profesionales de la abogacía y defensores y defensoras de los derechos humanos. Las autoridades interrumpieron el acceso a Internet y a las redes de telefonía móvil durante protestas, impidieron con detenciones masivas la celebración de manifestaciones multitudinarias en todo el país cuando se cumplía el aniversario de la sublevación de 2022 en septiembre y aplastaron protestas locales más pequeñas empleando fuerza ilegítima y llevando a cabo detenciones en gran escala.

En el periodo previo a las elecciones presidenciales egipcias de diciembre, en las que se impidió presentar candidaturas de auténtica oposición, las autoridades intensificaron la persecución de figuras políticas de la oposición y sus simpatizantes; de familiares de disidentes que estaban en el extranjero; de sindicalistas, profesionales de la abogacía y periodistas, y de personas críticas con el historial de las autoridades en materia de derechos humanos y su gestión de la crisis económica y con el papel del ejército. Las fuerzas de

seguridad continuaron sometiendo a desaparición forzada, tortura, procesamiento injusto y detención arbitraria a disidentes.

Algunos Estados se valieron de legislación antiterrorista o de cargos falsos para silenciar la oposición e infligir duros castigos a quienes criticaban a las autoridades.

En Argelia, las autoridades procesaron a activistas y periodistas por expresar opiniones críticas, principalmente en Internet, y cerraron medios de comunicación. Las autoridades iraquíes atacaron el derecho a la libertad de expresión e intentaron promulgar leyes y normas para restringirlo.

En Túnez, las autoridades intensificaron la represión de la disidencia, recurriendo cada vez más a acusaciones infundadas de conspiración y terrorismo contra figuras destacadas de la oposición y otras voces críticas, además de utilizar con frecuencia una nueva y draconiana ley sobre ciberdelincuencia. Se persiguió especialmente a la membresía del partido de oposición Ennahda, muchos de cuyos líderes permanecieron recluidos en espera de juicio durante largos periodos. Más de 50 activistas del ámbito político fueron objeto de investigación por cargos falsos de “conspiración”, mientras que decenas de personas que se habían manifestado por la justicia social y la protección ambiental fueron procesadas injustamente.

En Arabia Saudí, las autoridades persiguieron implacablemente a quienes consideraban disidentes. El Tribunal Penal Especializado, creado para juzgar delitos de terrorismo, condenó a varias personas a largas penas de prisión, tras juicios manifiestamente injustos, por ejercer su derecho a la libertad de expresión o asociación —entre otras cosas, por expresarse pacíficamente en Internet—. La sala de apelación del Tribunal Penal Especializado confirmó la sentencia condenatoria dictada contra Salma al Shehab por delitos de terrorismo —tales como publicar tuits que “alteran el orden público [y] desestabilizan la seguridad de la sociedad y [...] del Estado”— debido a que había publicado en las redes sociales mensajes a favor de los derechos de las mujeres. Su condena consistía en 27 años de prisión, seguidos de la prohibición de viajar durante otros 27.

Durante la conferencia anual sobre el cambio climático (COP28), organizada por Emiratos Árabes Unidos, se inició aquí un juicio colectivo contra más de 80 emiratíes, entre los que había defensores de los derechos humanos y presos de conciencia ya encarcelados desde hacía un decenio, por cargos falsos de terrorismo. Al menos 26 presos de conciencia permanecían recluidos en el país por expresar pacíficamente sus creencias.

Aparte de las marchas a favor de Palestina, la represión permanente o intensificada en gran parte de la región impidió las protestas multitudinarias, y las pocas que se produjeron se sofocaron por lo general con uso ilegítimo de la fuerza y detenciones.

Cientos de miles de israelíes se manifestaron contra reformas judiciales propuestas y, en ocasiones, sufrieron detención arbitraria y uso excesivo de la fuerza por la policía. Al mismo tiempo, la Orden Militar 101 de Israel siguió reprimiendo el derecho de la población palestina a manifestarse y reunirse pacíficamente en Cisjordania.

En Jordania, las autoridades reprimieron cada vez más las actividades pacíficas de personas dedicadas al activismo político, periodistas, trabajadores y trabajadoras, miembros de partidos políticos y personas LGBTI, entre otras, en virtud de legislación abusiva y redactada de manera imprecisa. Una nueva ley sobre ciberdelincuencia reprimió aún más el derecho a expresar opiniones en Internet. Al menos 43 personas fueron investigadas o procesadas por expresarse en Internet, en virtud de leyes abusivas e imprecisas. De ellas, 9 fueron juzgadas por el Tribunal de Seguridad del Estado, de jurisdicción militar.

Los gobiernos deben respetar el derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica, lo que incluye garantizar que periodistas, defensores y defensoras de los derechos humanos y activistas pueden disfrutar de él sin sufrir hostigamiento, violencia ni enjuiciamiento, y poner en libertad a las personas detenidas por ejercerlo.

NEGACIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

El aumento de la inflación, la inoperancia de los gobiernos y otros factores —locales, regionales e internacionales— siguieron ejerciendo una intensa presión sobre los precios de la energía y los alimentos en toda la región, lo que afectó con especial dureza a los países menos ricos en recursos y más poblados, algunos de los cuales aún se estaban recuperando de las repercusiones económicas y otras consecuencias de la pandemia de COVID-19. Esta situación dejó a millones de personas en condiciones de inseguridad alimentaria y menoscabó su derecho al agua, la salud y un nivel de vida adecuado. Las más afectadas fueron las que sufrían múltiples formas de discriminación, como las mujeres, la población trabajadora con salarios bajos y las personas refugiadas, migrantes y desplazadas internamente.

En Líbano, la crisis económica se agravó, con una inflación de tres dígitos y una subida de los precios de los alimentos superior al 300%. Muchas personas, en particular las pertenecientes a grupos marginados, no podían permitirse medicamentos y otros productos esenciales —como agua potable, comida suficiente, electricidad y otros bienes y servicios básicos— o no tenían acceso a ellos. La crisis económica de Egipto tuvo efectos demoledores en los derechos socioeconómicos. El gobierno destinó cerca de la mitad del presupuesto al reembolso de la deuda, sin cumplir sus obligaciones presupuestarias de gasto en sanidad y educación ni ajustar adecuadamente sus programas de protección social, todo lo cual, combinado con el aumento de la inflación, sumió aún más en la pobreza a millones de personas.

En muchos países, incluidos los que gozaban de una floreciente economía rica en petróleo y gas, el gobierno no protegía de los abusos laborales a poblaciones trabajadoras que percibían salarios bajos y negaba a los trabajadores y trabajadoras el derecho a afiliarse a sindicatos independientes y a declararse en huelga. En los Estados del Golfo, la población trabajadora migrante, con salarios bajos, seguía sufriendo explotación extrema, discriminación, alojamiento claramente inadecuado, abusos físicos y mentales, robo del salario por las entidades empleadoras y acceso limitado a la atención sanitaria.

En Qatar, a pesar de la destacada campaña emprendida a favor de sus derechos con motivo de la celebración allí de la Copa Mundial de Fútbol de 2022, los trabajadores y trabajadoras migrantes sufrían abusos —como robo del salario, trabajo forzoso y restricciones para cambiar de empleo— y no tenían acceso adecuado a mecanismos de reclamación y reparación. El bajo salario mínimo les impedía tener un nivel de vida adecuado o liberarse de la servidumbre por deudas causada por el pago de comisiones de contratación ilegales. En Qatar y algunos otros Estados, el personal doméstico, en su mayoría mujeres, se enfrentaba a duras condiciones de trabajo y a un alto riesgo de sufrir abusos físicos y mentales, incluidas agresiones sexuales.

Decenas de trabajadores migrantes nepalíes que habían sido contratados para trabajar en almacenes de Amazon en Arabia Saudí sufrieron abusos contra los derechos humanos, incluidas situaciones que podían equivaler a trata de seres humanos con fines de explotación laboral. Los engañaron sobre su trabajo, les retuvieron el salario y los alojaron en viviendas deplorables. A algunos los maltrataban verbal o físicamente, sobre todo cuando se quejaban de sus condiciones.

Los gobiernos deben actuar urgentemente para adoptar medidas de protección social que amparen a todas las personas, incluidos los grupos marginados, frente a los efectos adversos de las crisis, y reclamar esfuerzos internacionales coordinados para garantizar el derecho a la salud, a la alimentación y a un nivel de vida adecuado. Los gobiernos deben proteger el derecho de los trabajadores y las trabajadoras a organizar sindicatos independientes y a protestar, además de hacer extensiva a la población trabajadora migrante la protección de la legislación laboral.

DISCRIMINACIÓN

MUJERES Y NIÑAS

En toda la región, las mujeres y las niñas sufrían discriminación en la ley y en la práctica, incluso en relación con derechos como la libertad de circulación y de expresión, la autonomía corporal, la herencia, el divorcio, el acceso a cargos políticos y las oportunidades de empleo. La violencia de género seguía siendo habitual, y los agresores gozaban de impunidad. En algunos países, esta violencia aumentó, y las medidas de protección de las mujeres se debilitaron. En Argelia e Irak, la ley permitía a los violadores eludir su procesamiento casándose con la víctima. Marruecos rechazó las recomendaciones del Examen Periódico Universal de tipificar como delito la violación marital. Continuaron los “homicidios por honor” contra mujeres y otros femicidios en Estados como Argelia y Túnez.

En la región del Kurdistán de Irak, el gobierno regional permitía que los autores de violencia de género intrafamiliar eludieran la acción de la justicia y no protegía adecuadamente a las sobrevivientes.

En Irán, las autoridades intensificaron la represión contra las mujeres y las niñas que desafiaban el uso obligatorio del velo, adoptando nuevas políticas que violaban gravemente sus derechos sociales, económicos, culturales, civiles y políticos. Entre otras medidas punitivas, se enviaron un millón de SMS de advertencia a mujeres amenazándolas con confiscar sus vehículos y se llevó a miles de mujeres a los tribunales.

En Yemen, las autoridades *de facto* huzíes y los grupos armados imponían restricciones a la circulación de las mujeres y les prohibían viajar sin un tutor varón o la aprobación de éste por escrito. En Egipto, las autoridades no prevenían adecuadamente la violencia sexual y de género perpetrada por agentes estatales y no estatales, en un contexto de aumento de los informes sobre mujeres asesinadas a manos de familiares o pretendientes rechazados. Al mismo tiempo, se enjuiciaba a mujeres por alzar la voz contra la violencia sexual o por motivos de “moralidad”.

PERSONAS LGBTI

En toda la región se detenía y procesaba a personas por su orientación sexual o identidad de género y a muchas les imponían severas condenas si eran declaradas culpables de mantener relaciones homosexuales consentidas. Los ataques contra los derechos de las personas LGBTI se intensificaron en Irak, Jordania, Líbano, Libia y Túnez. En Líbano, las autoridades incitaron a la violencia contra gays y lesbianas. Como respuesta, 18 organizaciones de medios de comunicación condenaron conjuntamente la represión de las libertades, y una coalición de 15 organizaciones libanesas e internacionales instó a Líbano a rechazar propuestas legislativas contra las personas LGBTI.

En Libia, la Agencia de Seguridad Interna de Trípoli y otras milicias y grupos armados detuvieron arbitrariamente a personas por su orientación sexual o identidad de género, real o supuesta, y difundieron sus “confesiones” obtenidas mediante tortura. Las autoridades iraquíes ordenaron a los medios de comunicación que sustituyeran el término “homosexualidad” por “desviación sexual”. En Túnez, los tribunales imponían penas de dos años de prisión en virtud de disposiciones que tipificaban como delito las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo. En Jordania, algunos miembros del Parlamento encabezaron una campaña contra las personas LGBTI en la que pedían que se tipificaran como delito las relaciones homosexuales, lo que desencadenó discursos de odio y amenazas contra las personas LGBTI y sus simpatizantes.

COMUNIDADES RACIALES, ÉTNICAS, NACIONALES Y RELIGIOSAS

En toda la región, las personas pertenecientes a comunidades y minorías raciales, étnicas, nacionales y religiosas sufrían discriminación en la ley y en la práctica, incluso en relación con su derecho al culto, a disfrutar de igualdad de acceso al empleo y a la atención sanitaria, y a vivir libres de persecución y otros abusos graves contra los derechos humanos.

Israel siguió reforzando la forma extrema de discriminación —un sistema de *apartheid*— que ejercía mediante la opresión y el dominio contra el pueblo palestino a través de la fragmentación territorial, la segregación y el control, la desposesión de tierras y propiedades y la negación de derechos económicos y sociales. Para ello recurrió a la comisión sistemática de una amplia variedad de violaciones de derechos humanos, como traslados forzosos, detenciones administrativas, tortura, homicidios ilegítimos, negación de derechos y libertades básicos y persecución.

En Irán, las minorías étnicas, como las comunidades árabe ahwazí, turca azerbaiyana, baluchi, kurda y turcomana, sufrían discriminación, lo que restringía su acceso a la educación, el empleo, una vivienda adecuada y los cargos políticos. Las minorías religiosas, como la cristiana, derviche gonabadi, judía, yaresaní y musulmana suní, también sufrían discriminación en la ley y en la práctica. La minoría bahá'í en particular fue objeto de violaciones generalizadas y sistemáticas de sus derechos humanos.

Por su carácter discriminatorio, la legislación de Kuwait negaba a las personas *bidun* (población autóctona apátrida) el acceso a los servicios estatales gratuitos que se prestaban a la ciudadanía, incluida la educación. En Egipto, las autoridades detuvieron y procesaron a miembros de minorías religiosas y a personas que profesaban creencias religiosas no autorizadas por el Estado. En Libia, las comunidades tubu y tuareg, a las que se negaba el documento nacional de identidad debido a la discriminación, tenían problemas para acceder a servicios básicos, en un entorno de creciente racismo y xenofobia.

Los gobiernos deben tomar medidas urgentes para poner fin a la discriminación por motivos de género y a la violencia contra las mujeres y las niñas, así como contra las personas LGBTI, y llevar ante la justicia a quienes sean responsables de este tipo de delitos. También deben despenalizar las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo. Los gobiernos deben poner fin a la discriminación por motivos de raza, origen nacional, etnia, religión, género, orientación sexual e identidad y expresión de género, y aplicar reformas jurídicas y políticas que garanticen la igualdad de derechos para todas las personas, sin discriminación, y que protejan, promuevan y garanticen el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, religión y creencias.

DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERNAMENTE DESPLAZADAS, MIGRANTES Y REFUGIADAS

Como consecuencia de los prolongados conflictos de Irak, Libia, Siria y Yemen, había un número enorme de personas internamente desplazadas que luchaban por sobrevivir. La mayoría afrontaban obstáculos para acceder a servicios, así como discriminación, bloqueos de su derecho a regresar a casa o represalias si intentaban hacerlo sin autorización, y restricciones y reducciones de ayuda humanitaria vital.

En Irak, al menos 1,1 millones de personas seguían internamente desplazadas como consecuencia del conflicto con el grupo armado Estado Islámico, y la mayoría permanecían en situación precaria casi seis años después del conflicto. En abril, las autoridades iraquíes cerraron, sin previo aviso ni coordinación con los agentes humanitarios, el último campo de población internamente desplazada que estaba operativo.

En Siria, unos 2,9 millones de personas internamente desplazadas en el noroeste del país seguían dependiendo de la ayuda humanitaria coordinada por la ONU, y, en 2023, al menos 118.000 personas más se vieron desplazadas por enfrentamientos armados. El gobierno sirio restringió el abastecimiento de productos esenciales a la población civil —incluidas muchas víctimas de desplazamiento interno— que vivía en zonas predominantemente kurdas de la región septentrional de Alepo y que ya se enfrentaba a una grave escasez de combustible y ayuda.

Las catástrofes naturales, cuyos efectos se vieron agravados por la mala gestión de los gobiernos, la impunidad y el dominio de las milicias, agudizaron los problemas de la población internamente desplazada y añadieron a cientos de miles de personas a sus filas. Los terremotos ocurridos el 6 de febrero en el sudeste de Turquía y el norte de Siria provocaron el desplazamiento de unas 400.000 familias en Siria y dejaron a casi 9 millones de personas en situación de necesidad de ayuda humanitaria inmediata. Muchas familias perdieron sus hogares y se vieron obligadas a vivir en refugios temporales y campamentos. Los terremotos también aumentaron las necesidades humanitarias de todas las personas previamente desplazadas en el noroeste de Siria, entre ellas el creciente número de ellas que vivían en tiendas de campaña, con acceso limitado o nulo a agua, saneamiento y atención sanitaria.

Los derechos de las personas migrantes y refugiadas sufrieron un duro golpe en toda la región. En Líbano, país que acogía a cerca de 1,5 millones de personas refugiadas sirias y más de 200.000 de otros países, la incapacidad del gobierno para mitigar los efectos de la crisis económica dejó a cerca del 90% de la población refugiada siria en situación de extrema pobreza, sin acceso a alimentos adecuados ni a servicios básicos. La creciente retórica contra las personas refugiadas, en ocasiones alimentada por las autoridades y las fuerzas políticas locales, intensificó el ambiente hostil hacia ellas. En abril y mayo, las fuerzas armadas libanesas asaltaron casas de personas refugiadas sirias y expulsaron del país a la mayoría de sus ocupantes; en septiembre asaltaron campos de refugiados en la región de la Becá y en la localidad de Arsal y confiscaron propiedades. En Jordania, 2 millones de personas refugiadas palestinas y aproximadamente 750.000 de otros orígenes se enfrentaban a la pobreza y al deterioro de sus condiciones de vida, debido en parte a los recortes de la ayuda internacional.

Desde julio, las autoridades tunecinas expulsaron a miles de personas negras migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas, incluidos niños y niñas, al desierto de las fronteras con Libia y Argelia y las dejaron allí sin comida ni agua, lo que causó al menos 28 muertes. Las autoridades, incluido el presidente Saied, instigaron un nivel de violencia racista sin precedentes contra la migración negra. La policía utilizó gas lacrimógeno contra personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas que participaban en una sentada frente a las oficinas de la ONU en Túnez capital y torturó a manifestantes bajo custodia. En Libia, las personas refugiadas y migrantes, incluidas las interceptadas en el mar por guardacostas respaldados por la Unión Europea y grupos armados y devueltas por la fuerza al país, eran sometidas a detención arbitraria indefinida, tortura y otros malos tratos, extorsión y trabajo forzoso, y más de 22.000 fueron expulsadas sumariamente a Chad, Egipto, Níger y Sudán.

Arabia Saudí obligó a regresar a sus países de origen a centenares de miles de personas en una ofensiva contra la migración irregular. En Irán, los 5 millones de migrantes de Afganistán que se estimaba que vivían allí se enfrentaban a una discriminación muy arraigada, que incluía obstáculos para acceder a servicios básicos. Las autoridades amenazaron con expulsar a las personas afganas que hubieran entrado irregularmente en Irán y prohibieron a la población afgana vivir o trabajar en algunas provincias.

Los gobiernos deben tomar medidas concretas para garantizar el retorno voluntario, seguro y digno de las personas internamente desplazadas a sus zonas de origen. También deben poner fin a la detención arbitraria de personas refugiadas y migrantes por razón de

su condición migratoria, y protegerlas de la tortura y otros malos tratos durante su detención, de la devolución y de las expulsiones masivas.

PENA DE MUERTE

La mayoría de los Estados mantuvieron la pena de muerte, y algunos la impusieron, incluso por delitos o actos protegidos por el derecho internacional —como las relaciones homosexuales consentidas y la apostasía— y por cargos falsos o excesivamente generales, que se formulaban con objeto de silenciar la disidencia. Se llevaron a cabo ejecuciones en Arabia Saudí, Egipto, Irak e Irán. En Egipto disminuyó el número de ejecuciones, pero en Irán aumentó, y en Libia, donde no se llevaba a cabo ninguna desde 2011, se amenazó con reanudarlas. Un tribunal de Arabia Saudí dictó por primera vez una sentencia de muerte por actividades en redes sociales.

Los gobiernos deben establecer de inmediato una moratoria oficial de las ejecuciones con vistas a abolir la pena de muerte.

CRISIS CLIMÁTICA

En 2023 se pusieron de manifiesto las terribles consecuencias del cambio climático en la región —entre ellas la escasez de agua y las condiciones meteorológicas extremas, que afectaban cada vez más a zonas y poblaciones vulnerables— y se dejó en evidencia la escasa preparación de muchos países para hacerles frente.

La tormenta Daniel provocó la rotura de dos presas, cuyo mantenimiento era deficiente, en la ciudad libia de Derna. Los torrentes resultantes causaron la muerte de 4.540 personas, la desaparición de 8.500 y el desplazamiento de más de 44.000. En Argelia, unas olas de calor sin precedentes provocaron al menos 140 incendios que causaron la muerte de unas 34 personas y el desplazamiento de 1.500. En Marruecos se registraron temperaturas récord, que superaron los 50 °C en Agadir. Irak y Siria se enfrentaron a una persistente sequía.

Al mismo tiempo, los Estados de la región mantuvieron por lo general un enfoque de continuidad en la producción de combustibles fósiles, contribuyendo así a la probabilidad de que se sobrepasara el objetivo de mantener el calentamiento global por debajo de 1,5 °C, y no respondieron adecuadamente a la degradación medioambiental. Irak registró ingresos récord por la venta de petróleo y anunció planes para perforar nuevos pozos y aumentar la producción. Arabia Saudí anunció planes para aumentar su producción en alrededor de un millón de barriles diarios para 2027 e incrementar en un 50% su producción de gas natural para 2030. Además, siguió desempeñando el papel de saboteador en las negociaciones internacionales sobre la eliminación progresiva de los combustibles fósiles, pues bloqueó una iniciativa del G20 destinada a reducir su uso y fue uno de los más firmes opositores a la inclusión de su eliminación progresiva en la decisión de la COP28. Kuwait mantuvo sus planes de aumentar la producción de combustibles fósiles al menos hasta 2035, y la empresa estatal Kuwait Oil Company anunció en junio que gastaría más de 40.000 millones de dólares hasta 2028 para ampliar la producción de petróleo. Qatar amplió su producción de gas natural licuado. Sin embargo, Omán puso en marcha un programa para reducir las emisiones de carbono, con miras a alcanzar los objetivos de neutralidad de carbono fijados para 2030, 2040 y 2050, aunque seguía dependiendo de fuentes de energía no renovables y produciéndolas.

La elección de Emiratos Árabes Unidos como anfitrión de la COP28 resultó controvertida, sobre todo porque la empresa estatal Abu Dhabi National Oil Company, que era uno de los mayores productores de hidrocarburos del mundo y estaba dirigida por el presidente de la

COP28, Sultan Al Jaber, había anunciado planes para ampliar agresivamente su producción de combustibles fósiles.

En diciembre, en la COP28, los Estados adoptaron por primera vez una decisión que mencionaba los combustibles fósiles, pero que distaba mucho de aportar soluciones, entre otras cosas porque dejaba lagunas que permitían a los productores de combustibles fósiles y a los Estados mantener el enfoque que venían aplicando. Los Estados, incluidos los principales responsables de la crisis climática, tampoco contrajeron compromisos adecuados en materia de financiación climática, ya fuera para ayudar a otros Estados en la transición hacia energías limpias o para facilitar la adaptación a los efectos nocivos de la crisis climática, y apenas ofrecieron lo suficiente para poner en funcionamiento el nuevo fondo para pérdidas y daños.

Los gobiernos deben tomar medidas urgentes para mitigar la crisis climática y mantener el calentamiento global dentro del límite de 1,5 °C por encima de los niveles preindustriales, entre otras cosas frenando sus emisiones de carbono (en particular si figuran entre los principales responsables de las emisiones históricas) y poniendo fin a la financiación de la extracción de combustibles fósiles. Todos los Estados que dispongan de los recursos necesarios deben aumentar significativamente la financiación a los países que necesiten ayuda para adoptar medidas de mitigación y adaptación compatibles con los derechos humanos.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Persistieron a una escala enorme en Arabia Saudí, Egipto, Libia, Irán y Siria la tortura y otros malos tratos infligidos en lugares de detención tanto oficiales como no oficiales, que en ocasiones provocaron muertes bajo custodia que quedaron impunes. También hubo persistentes denuncias de su uso en Argelia, Emiratos Árabes Unidos, Irak, Israel y los Territorios Palestinos Ocupados, Líbano, Marruecos y Palestina. La tortura se utilizaba a menudo para obtener “confesiones”, y entre los métodos empleados figuraban palizas, descargas eléctricas, simulacros de ejecución, suspensión en posturas forzadas, violaciones y otros actos de violencia sexual, negación de asistencia médica y reclusión prolongada en régimen de aislamiento.

En Egipto, la tortura y otros malos tratos seguían siendo habituales en las prisiones, las comisarías de policía y los centros de la Agencia de Seguridad Nacional, y adoptaban formas como negación deliberada de atención médica, reclusión prolongada en régimen de aislamiento, exposición continuada a luces brillantes, vigilancia constante con cámaras y negación de las visitas de familiares. En Irán y Libia, la tortura seguía siendo generalizada y sistemática, y se utilizaba para obtener “confesiones” filmadas que se emitían públicamente. En casi todos los casos documentados en la región, las autoridades no investigaron adecuadamente las denuncias de tortura ni las muertes bajo custodia ocurridas en circunstancias sospechosas. El denunciante de irregularidades Mohamed Benhlima declaró en julio ante un tribunal argelino que unos agentes de las fuerzas de seguridad lo habían sometido a torturas como desnudarlo, atarle las piernas y las manos y verter sobre él agua fría, y que también lo habían acosado sexualmente, golpeado y amenazado. No se abrió ninguna investigación sobre sus denuncias, y el tribunal lo condenó a siete años de prisión.

Los gobiernos deben garantizar investigaciones independientes, imparciales y efectivas sobre las denuncias de tortura y otros malos tratos y aplicar medidas para prevenir estos crímenes.

IMPUNIDAD

En toda la región, los Estados siguieron facilitando la impunidad de quienes cometían graves violaciones de derechos humanos, lo que puso de manifiesto las graves deficiencias de los sistemas judiciales nacionales.

En Egipto prevaleció la impunidad de crímenes de derecho internacional y otras violaciones graves de derechos humanos cometidos en 2023 o en el decenio anterior, incluidos los homicidios ilegítimos de al menos 900 personas perpetrados en agosto de 2013 durante la dispersión violenta de las acampadas de partidarios del presidente derrocado Mohamed Morsi. Del mismo modo, en Líbano, la investigación sobre la explosión del puerto de Beirut de 2020, que había causado la muerte de al menos 236 personas, permanecía suspendida desde diciembre de 2021 debido a acciones judiciales entabladas contra jueces a cargo de ella por figuras políticas implicadas en la tragedia. En Irán no se exigieron responsabilidades a ningún cargo público por homicidios ilegítimos, desapariciones forzadas, tortura y otros malos tratos —incluidas violaciones y otras formas de violencia sexual— y otros delitos de derecho internacional o violaciones graves de derechos humanos cometidos durante 2023 o en años anteriores.

La comunidad internacional no garantizó la rendición de cuentas por violaciones de derechos humanos cometidas. En marzo, la Misión Independiente de Investigación sobre Libia, de la ONU, publicó su informe final, donde concluyó que había motivos para creer que las fuerzas de seguridad del Estado y las milicias habían cometido una amplia variedad de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Sin embargo, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU no amplió el mandato de la Misión. Seguían existiendo dudas sobre la imparcialidad, independencia, transparencia y eficacia de las investigaciones anunciadas por la fiscalía de Trípoli sobre las muertes y la destrucción causadas por la tormenta Daniel, incluido el examen de si las autoridades libias y las que tenían el control *de facto* no habían protegido el derecho a la vida de la población.

Los gobiernos deben combatir la impunidad llevando a cabo investigaciones exhaustivas, independientes, imparciales, efectivas y transparentes sobre las violaciones de derechos humanos y los crímenes de derecho internacional y sometiendo a los presuntos responsables a la acción de la justicia en juicios justos ante tribunales civiles.

LA SITUACIÓN DE LOS

DERECHOS HUMANOS

EN EL MUNDO

PAÍSES



AFGANISTÁN

República Islámica de Afganistán

En medio de una creciente crisis humanitaria acompañada de turbulencias económicas, la población afgana sufrió violaciones de los derechos humanos y represión en grado extremo. Los talibanes impusieron cada vez más restricciones a las mujeres y las niñas, al parecer con el fin de hacerlas desaparecer por completo de la vida pública. Voces del panorama internacional pidieron investigar esa persecución de género como crimen de lesa humanidad. Se redujo la libertad de expresión, y quienes expresaban pacíficamente puntos de vista críticos con los talibanes se enfrentaban a desaparición forzada, detención ilegítima, arresto arbitrario, tortura y otros malos tratos. Se mantuvo la cultura de la impunidad, incluso para los crímenes de guerra y de lesa humanidad. Bajo el gobierno talibán se redujo aún más la libertad de religión. Los grupos étnicos, incluidas las minorías religiosas, sufrían cada vez más marginación, prejuicios y desalojos forzados. Los talibanes llevaron a cabo en público ejecuciones y castigos corporales, tales como lapidaciones y flagelaciones.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

A lo largo del año, la devastadora crisis humanitaria que asolaba el país se agravó bajo los efectos del régimen talibán vigente desde 2021, catástrofes como terremotos e inundaciones y varios años consecutivos de sequía. Los organismos de la ONU calculaban que el número de personas necesitadas de ayuda había aumentado desde los 18,4 millones de 2022 hasta casi 29 millones en agosto de 2023. La OMS advirtió de la existencia de millones de personas en riesgo de desnutrición y enfermedad y con acceso escaso o nulo a atención médica y alimentos, incluidos 2,3 millones de niños y niñas en peligro de

desnutrición aguda. En noviembre, el Plan de Respuesta Humanitaria de la ONU para Afganistán había recibido sólo el 34,8% de sus fondos, lo que se sumaba al aislamiento internacional del país y a las sanciones económicas que se le habían impuesto en respuesta a la toma del poder por los talibanes. La expulsión masiva de población refugiada afgana por Pakistán auguraba un empeoramiento de las dificultades humanitarias. Irán y Turquía continuaron expulsando a personas refugiadas afganas.

El sistema de salud seguía dependiendo de la ayuda internacional y continuaba siendo precario, debido a la falta de infraestructuras y de recursos adecuados.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Amnistía Internacional y la Comisión Internacional de Juristas (CIJ) consideraron que las draconianas restricciones impuestas por los talibanes a los derechos de las mujeres y las niñas, unidas al uso del arresto y la detención arbitrarios, la desaparición forzada y la tortura y otros malos tratos, podían ser constitutivas del crimen de lesa humanidad de persecución por motivos de género.¹

En abril, los talibanes hicieron extensiva a los empleos con la ONU la prohibición de trabajar fuera de casa impuesta a las mujeres, lo que dificultó aún más el reparto de ayuda humanitaria. Se siguió prohibiendo a las mujeres trabajar en el sector público, salvo en ámbitos como la sanidad y la educación primaria, o en determinadas instituciones de seguridad, como los aeropuertos o las cárceles de mujeres. Se les prohibió aparecer en público solas o viajar más de 72 km sin un acompañante varón. Los salones de belleza recibieron la orden de cerrar a partir de julio, lo que afectó a unos 60.000 negocios de propiedad de mujeres, según informes de la ONU.

También se siguió prohibiendo a las mujeres participar en actividades deportivas y visitar los parques públicos. En algunas provincias, como Herat, las autoridades talibanas informaron de la implantación de

otras restricciones de alcance local, como la prohibición de que las mujeres acudieran solas a restaurantes.

Aumentaron las restricciones relativas a la educación de las niñas. Además de prohibirles matricularse en cursos más allá de la enseñanza primaria, en junio se prohibió a las ONG internacionales — incluidos los programas dirigidos por UNICEF — impartir educación comunitaria y se les ordenó transferir sus programas a organizaciones locales. Según informes, en los meses de junio y julio más de 4.500 mujeres fueron despedidas de sus puestos de trabajo en el ámbito de la enseñanza.

Numerosos organismos de la ONU informaron de un aumento de los matrimonios precoces y forzados y de la violencia por motivos de género y los feminicidios, que quedaban impunes. Los talibanes dismantelaron progresivamente el marco institucional de ayuda a las sobrevivientes de violencia de género que había operado bajo el gobierno anterior, dejándolas supeditadas a la *sharia* (ley islámica) y en peligro de sufrir nuevos abusos. Se recibieron informes generalizados de mujeres y niñas que sufrían depresión, que, en algunos casos, desembocó en suicidio.

DISCRIMINACIÓN

Aumentó la marginación de las personas hazaras, uzbekas, turcomanas y tayikas, que eran desalojadas por la fuerza de sus hogares y sus tierras. Hubo informes de detenciones y desapariciones forzadas de miembros de la comunidad baluchi.

Los talibanes resolvieron disputas sobre tierras y ganado a favor de comunidades kuchis —trashumantes y pastunes— y obligaron a las comunidades hazara locales a pagar indemnizaciones por casos relacionados con la desaparición de ganado ocurridos hacía más de 20 años. Se recibieron informes sobre ataques de comunidades kuchis contra residentes hazaras.

No sólo se propinaron palizas a personas hazaras y se destruyeron sus bienes —

incluidos vehículos, viviendas y cosechas—, sino que, además, entre junio y agosto fueron asesinados seis hombres hazaras en el distrito de Khas Uruzgan (provincia de Uruzgan). La impunidad de esos delitos continuaba siendo motivo de preocupación. Según informes, en octubre dos hombres hazaras fueron asesinados en el límite entre los distritos de Lal wa Srajangal y Dawlat Yar, en la provincia de Ghor. También se recibieron informes sobre varios asesinatos de hombres hazaras —algunos de ellos líderes religiosos— ocurridos en la provincia de Herat en noviembre y diciembre.

HOMICIDIOS Y ATAQUES ILEGÍTIMOS

La población civil siguió sufriendo ataques en todo el país, a pesar de haberse reducido la violencia relacionada con el conflicto tras la toma del poder por los talibanes. La Misión de Asistencia de la ONU en Afganistán (UNAMA) registró un total de 3.774 víctimas civiles entre agosto de 2021 y mayo de 2023 (1.095 mortales y 2.679 con heridas), atribuidas, en su mayoría, al grupo armado Estado Islámico en la Provincia de Jorasán. El 13 de octubre, este grupo reivindicó la autoría de un atentado contra una mezquita chii hazara en la provincia de Baghlan en el que murieron al menos 20 personas y más de 60 resultaron heridas.

En un informe publicado en junio, Amnistía Internacional refirió que, en el contexto de los combates con el Frente de Resistencia Nacional, los talibanes habían aplicado castigos colectivos a la población civil en la provincia de Panjshir, incluidos arrestos arbitrarios masivos o de aldeas enteras. Asimismo, en el informe se confirmaba que los talibanes habían ejecutado extrajudicialmente al menos a 14 detenidos del Frente de Resistencia Nacional en los distritos de Khenj y Darah sólo entre el 12 y el 14 de septiembre, y que en estos 2 distritos, así como en el de Rokha, había habido muchas más ejecuciones extrajudiciales. Se calculaba que durante ese periodo habían sido ejecutadas extrajudicialmente como mínimo 48

personas, aunque posiblemente fueran muchas más.²

Continuaron con impunidad las ejecuciones extrajudiciales colectivas —constitutivas de crímenes de guerra— de personas relacionadas con el anterior gobierno y de miembros de grupos armados opuestos a los talibanes. La UNAMA registró al menos 218 ejecuciones extrajudiciales de miembros del anterior gobierno y personal de seguridad entre agosto de 2021 y junio de 2023.

PENA DE MUERTE Y TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

La población sometida a arrestos y detenciones arbitrarios y a desapariciones forzadas corría el riesgo de ser ejecutada, morir bajo custodia y sufrir tortura y otros malos tratos. Entre enero de 2022 y julio de 2023, la UNAMA había registrado 1.600 casos de violaciones de los derechos humanos durante el arresto y la detención, la mitad de ellos constitutivos de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

En junio, Amnistía Internacional halló indicios de la muerte por tortura y otros malos tratos. Entre enero de 2022, a manos de los talibanes, de al menos tres civiles acusados de lealtad al Frente de Resistencia Nacional en la provincia de Panjshir. No se tuvo constancia de ninguna investigación sobre este caso de tortura ni sobre otros.

En mayo, la ONU expresó preocupación por que los talibanes continuaran llevando a cabo ejecuciones públicas y castigos corporales. Hasta junio se tuvo noticia de al menos una ejecución pública. El Tribunal Supremo *de facto* de Afganistán comunicó que cientos de personas habían sido condenadas a *qesas* (castigo equivalente al delito cometido), incluida la lapidación. Se siguieron aplicando en público castigos corporales, lo cual era constitutivo de tortura y otros malos tratos. La UNAMA documentó que, entre noviembre de 2022 y abril de 2023, 274 hombres, 58 mujeres y 2 niños habían sido flagelados en público, y en mayo de 2023 ya había otras 103 personas condenadas a castigos similares.

LIBERTAD DE RELIGIÓN O DE CREENCIAS

Las minorías religiosas —entre ellas la chií, la sij, la hindú, la cristiana, la ahmadí y la ismaelí—, continuaron sufriendo marginación, prejuicios y discriminación.

Se impusieron restricciones a actos y celebraciones de carácter religioso alegando motivos de seguridad. Entre otras, se restringió la festividad de la Ashura, en julio, observada, sobre todo, por la población musulmana chií. En la provincia de Ghazni, el 28 de julio murieron 4 personas chiíes de etnia hazara —una de ellas, mujer, y otra, menor de edad— y otras 6 resultaron heridas por los disparos efectuados por los talibanes para disolver las celebraciones de la Ashura.

Los talibanes excluyeron la jurisprudencia chií del sistema educativo, con lo que la enseñanza religiosa se basaba exclusivamente en la rama suní del Islam.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El espacio de la libertad de expresión y los medios de comunicación siguió reduciéndose drásticamente. Según informes, en marzo murieron al menos dos periodistas en un atentado con explosivos. Decenas de periodistas fueron víctimas de arresto arbitrario y hostigamiento por informaciones críticas con los talibanes o por haber infringido sus normas. Entre agosto de 2021 y agosto de 2023, los talibanes habían detenido al menos a 64 periodistas durante periodos de duración variable. El periodista franco-afgano Murtaza Behboodi quedó en libertad tras nueve meses de detención.

Entre agosto de 2021 y agosto de 2023, más del 80% de las mujeres periodistas habían dejado de trabajar debido al aumento de las restricciones, una de las cuales obligaba a llevar el rostro tapado a las mujeres que aparecían en televisión.

Los talibanes obligaron a la cadena de radio y televisión Hamisha Bahar, en la provincia de Nangarhar, a interrumpir su emisiones durante 20 días por impartir cursos de periodismo mixtos.

Entre la toma del poder por los talibanes, en agosto de 2021, y agosto de 2023, habían

cerrado más de la mitad de los medios de comunicación registrados, y dos tercios de la totalidad de periodistas habían abandonado sus puestos de trabajo.

Se siguió reprimiendo a las personas que expresaban puntos de vista críticos con los talibanes, incluidas las que lo hacían en las redes sociales, como el profesor universitario Rasoul Parsi, que fue arrestado en marzo y seguía en detención al concluir el año.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

Se empleó fuerza excesiva e ilegítima para atacar protestas pacíficas, muchas de ellas lideradas por mujeres. Según la ONU, entre marzo y junio se habían documentado en todo Afganistán 95 protestas lideradas por mujeres. Según informes, los talibanes utilizaron armas de fuego, cañones de agua y pistolas paralizantes para dispersar actos de protesta, como el convocado por mujeres el 18 de julio en la capital, Kabul, contra el cierre forzoso de los salones de belleza.

Prosiguieron los arrestos arbitrarios y las desapariciones forzadas de manifestantes, por lo que muchas protestas se trasladaron a plataformas de Internet.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Activistas, defensores y defensoras de los derechos humanos e integrantes de la sociedad civil siguieron sufriendo violencia, intimidación y vigilancia, y en muchos casos fueron víctimas de arresto arbitrario, desaparición forzada y detención ilegítima. Según informes de la ONU, las personas detenidas eran sometidas a tortura y otros malos tratos, incluidos abusos sexuales.

Las activistas de derechos humanos Nida Parwani y Zhulia Parsi fueron detenidas el 19 y el 27 de septiembre respectivamente, junto con otras personas de su familia; todas quedaron en libertad en diciembre. Matiullah Wesa, activista por el derecho a la educación, salió en libertad en octubre, tras pasar siete meses encarcelado. Nargis Sadat y Parisa Azada Mubariz fueron arrestadas arbitrariamente por los talibanes y quedaron en libertad tras pasar algún tiempo en

prisión, aunque un elevado número de activistas y periodistas continuaba en la cárcel.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS

El temor generalizado a la persecución de los talibanes llevó a miles de personas a abandonar el país. Muchas de ellas temían también los ataques de agentes no estatales, como el Estado Islámico en la Provincia de Jorasán. Más de 1,4 millones de personas afganas refugiadas en Pakistán corrían peligro de ser devueltas.³ Según informes, hasta el mes de diciembre, el gobierno paquistaní había devuelto ya a Afganistán a más de 490.891. Otras muchas habían sido expulsadas —o amenazadas con serlo— de Irán y Turquía.

DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERNAMENTE DESPLAZADAS

Tras años de conflicto, Afganistán tenía una de las mayores poblaciones de personas internamente desplazadas del mundo. Las que habían sido devueltas desde Pakistán y otros Estados se enfrentaban a las duras condiciones invernales sin disponer de los recursos necesarios, como vivienda, acceso a un empleo, asistencia sanitaria y medios de subsistencia suficientes.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

Las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo seguían siendo ilegales y se castigaban con la pena de muerte. Las personas LGBTI siguieron sufriendo numerosas violaciones de derechos humanos perpetradas por los talibanes, como discriminación, violencia selectiva, amenazas y detenciones arbitrarias. Muchas continuaron viviendo en la clandestinidad, por temor a que sus vidas corrieran peligro, y también se denunciaron algunos casos de matrimonios forzados de personas LGBTI.

IMPUNIDAD

Seguía habiendo una cultura generalizada de impunidad, especialmente en relación con los crímenes de derecho internacional. Al finalizar el año aún no se habían hecho públicos los resultados de las investigaciones en curso de la Corte Penal Internacional sobre esta cuestión.⁴ Amnistía Internacional instó al Consejo de Derechos Humanos de la ONU a establecer un mecanismo internacional independiente de rendición de cuentas que recopilara y preservara pruebas para posibles procesos penales, que complementara el mandato del relator especial de la ONU sobre la situación de los derechos humanos en Afganistán. En julio, este relator especial declaró que la grave discriminación que sufrían las mujeres y las niñas equivalía al crimen de lesa humanidad de persecución por motivos de género. Además, afirmó que el objetivo de los talibanes de dominar totalmente a las mujeres y las niñas por medio de un régimen de discriminación sistémica podía “calificarse de *apartheid* de género”.

El acceso de la población afgana a la justicia se vio gravemente restringido al suspender o abolir los talibanes la legislación hasta entonces vigente, introduciendo en su lugar una interpretación restrictiva de la *sharia* y sustituyendo a jueces y profesionales del derecho por sus propios candidatos.

1. *Afghanistan: The Taliban's War on Women. The Crime against Humanity of Gender Persecution in Afghanistan*, 25 de mayo
2. *Afghanistan: “Your sons are in the mountains”. The collective punishment of civilians in Panjshir by the Taliban*, 7 de junio
3. *Pakistán: Alto a las detenciones y deportaciones masivas de personas refugiadas afganas*, 10 de noviembre
4. *Afganistán: La justicia de la CPI debe estar a la altura de las exigencias de las víctimas*, 6 de diciembre

ALBANIA

República de Albania

Profesionales del periodismo fueron objeto de discursos de odio, agresiones físicas y un ataque con arma de fuego. Continuó la

violencia contra las mujeres en el ámbito familiar, que se saldó con la muerte de 12 mujeres a manos de su pareja o de familiares. Albania e Italia alcanzaron un acuerdo para la construcción de dos centros de detención en Albania para personas migrantes que trataran de llegar a Italia. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer informó sobre la falta de avances en materia de derechos de las personas LGBTI. La propagación de enfermedades infecciosas por negligencia dejó de estar tipificada como delito. Suscitaba preocupación el acceso de la ciudadanía a la justicia debido al reducido número de tribunales.

INFORMACIÓN GENERAL

En mayo se celebraron elecciones locales y el Partido Socialista, en el poder, ganó en la mayoría de los municipios.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En marzo, un ataque con arma de fuego contra la sede de la cadena de televisión nacional Top Channel se saldó con la muerte de un guardia de seguridad.

En enero, tras la publicación de un artículo sobre una causa judicial, dos empresarios agredieron físicamente al periodista que lo había escrito y a su esposa en Lezhë. También hubo ataques a periodistas a manos de personalidades políticas. Erion Veliaj, alcalde de Tirana, llamó “asesina a sueldo” a la periodista de investigación conocida como “O.X.” después de que ésta escribiera un artículo en el que recalca el papel que había desempeñado el alcalde en el proyecto de planta incineradora para la gestión pública de residuos de Tirana.

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

La violencia contra las mujeres en el ámbito familiar era práctica habitual. Según datos de la policía, durante los 3 primeros meses del año se denunciaron más de 1.000 casos de violencia contra las mujeres que dieron lugar a 510 órdenes de protección. En marzo, la Fiscalía sólo informó de 1.880 casos de violencia de género intrafamiliar de los 5.210

registrados por la policía en 2022; en el 92,8% de los casos, los responsables de los ataques eran hombres. Entre enero y septiembre, 12 mujeres habían perdido la vida a manos de su pareja o de familiares.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En noviembre, Albania e Italia firmaron un acuerdo por el que Italia iba a construir dos centros de detención en Albania para recluir a las personas que trataran de llegar a las costas de Italia que fueran interceptadas en el mar por las autoridades italianas.

Organizaciones de derechos humanos y de otra índole expresaron preocupación por el impacto que el acuerdo —que incluía la detención automática y, por tanto, arbitraria— podría tener en los derechos humanos de las personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGENERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

En octubre, un informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer señaló que el plan nacional de acción 2016-2020 de Albania para las personas LGBTI no había logrado eliminar la discriminación contra las mujeres lesbianas, bisexuales, transgénero e intersexuales, y expresó preocupación por el entorno cada vez más hostil que éstas afrontaban en el país.

DERECHO A LA SALUD

El Tribunal Constitucional abolió el artículo 89.b del Código Penal por considerarlo desproporcionado. El artículo, que había entrado en vigor durante la pandemia de COVID-19, preveía penas de hasta ocho años de cárcel por la propagación involuntaria de enfermedades infecciosas que tuvieran consecuencias graves o representaran un peligro para la vida de las personas.

DERECHO A UN JUICIO JUSTO

El 1 de febrero entró en vigor una nueva estructura judicial que reducía de 34 a 16 el

número de tribunales en Albania. Preocupaba que, como consecuencia de ello, el acceso a la justicia resultara más caro y más difícil.

DERECHO A LA VIDA

En diciembre, un recluso de la cárcel de alta seguridad de Peqin disparó y mató a un preso e hirió a otro, lo que suscitó preocupación por las medidas de seguridad del centro penitenciario.

ALEMANIA

República Federal de Alemania

La ausencia de mecanismos de denuncia independientes y efectivos obstaculizó la rendición de cuentas por los abusos discriminatorios cometidos por la policía. Se prohibieron preventivamente varias protestas en solidaridad con los derechos de la población palestina. Los casos de detención administrativa de activistas contra el cambio climático planteaban múltiples motivos de preocupación en materia de derechos humanos. Aumentaron significativamente las redadas y las agresiones físicas de motivación política en centros de acogida de personas refugiadas. Un tribunal resolvió que el gobierno estaba infringiendo la Ley de Protección del Clima.

DISCRIMINACIÓN

En mayo, el Ministerio Federal del Interior informó de que la cifra de delitos de odio del año anterior había sido la más alta registrada. En 2022, cada día se habían cometido en torno a 7 delitos de odio antisemita. Habían aumentado los delitos de odio contra la población romaní (33%); los que estaban basados en la orientación sexual (15%); y los que estaban motivados por el racismo (14%), la xenofobia (13%) y la “hostilidad hacia las personas extranjeras” (9%); estos 3 últimos tipos habían seguido siendo los más comunes en términos absolutos. Según un informe presentado en junio por el Grupo de Especialistas Independientes sobre

Islamofobia, el racismo contra la población musulmana era generalizado en la sociedad alemana. Tras los ataques perpetrados por Hamás en Israel el 7 de octubre y los posteriores bombardeos e invasión terrestre de Gaza por Israel, varias organizaciones de la sociedad civil informaron de un aumento de los ataques antisemitas contra personas e instituciones judías, así como de los ataques racistas contra personas musulmanas.

En octubre, un estudio realizado por la Agencia de los Derechos Fundamentales concluyó que Alemania era uno de los dos países de la Unión Europea en los que la población de ascendencia africana sufría más discriminación racial. Un proyecto de investigación financiado por la Fundación Alemana de Investigación concluyó que el 33% de las personas encuestadas sentían que habían sido discriminadas en sus interacciones con la policía. Los grupos marginados, como las personas racializadas, las personas LGBTI+ y las personas sin hogar, estaban especialmente expuestos a sufrir discriminación y era menos probable que presentaran denuncias.

El Consejo de Europa decidió emplear la supervisión reforzada en relación con la sentencia de la causa *Basu v. Germany*, relativa a la investigación inadecuada de denuncias de uso de criterios raciales. La ausencia de mecanismos de denuncia efectivos e independientes y la no obligatoriedad de que la policía federal y la de los estados llevaran una placa identificativa seguían obstaculizando la investigación de las denuncias de violaciones de derechos humanos cometidas por la policía.

PERSONAS LGBTI

En marzo se aprobó una reforma de la Ley de Transfusiones que abolía la exclusión discriminatoria de los hombres gays y bisexuales y de las personas transgénero de la donación de sangre. El Parlamento debatió una nueva ley de autodeterminación que permitía a las personas transgénero, las no binarias y las intersexuales obtener el reconocimiento legal de su identidad de

género mediante una simple declaración en el registro.

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

Según cifras presentadas en julio por la Oficina Federal de Investigación Criminal, en 2022 se habían registrado más casos de violencia por motivos de género que en los 5 años anteriores. Cada hora, más de 14 mujeres eran víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja. Casi a diario, una pareja o expareja trataba de matar a una mujer.

Desde el 1 de octubre se incluyeron explícitamente en el Código Penal como agravantes de cualquier delito los motivos basados en el género o la orientación sexual.

LIBERTAD DE REUNIÓN

En mayo, la autoridad competente en materia de reuniones del estado federado de Berlín impuso preventivamente la prohibición general de celebrar protestas en solidaridad con los derechos de la población palestina con motivo del Día de la Nakba, lo que vulneraba el derecho de reunión pacífica. Los motivos de la prohibición también violaban el derecho a no sufrir discriminación, pues se basaban en estereotipos estigmatizantes y racistas de las personas percibidas como árabes o musulmanas. Asimismo, después del 7 de octubre se prohibieron preventivamente numerosas protestas en solidaridad con el pueblo palestino. Los medios de comunicación informaron sobre el uso innecesario y excesivo de la fuerza por la policía, y sobre cientos de arrestos y el creciente uso de criterios raciales con personas percibidas como árabes o musulmanas en el contexto de esas protestas.

Antes del Salón Internacional del Automóvil que se celebró en septiembre, al menos 27 activistas contra el cambio climático fueron sometidos a prisión preventiva durante un máximo de 30 días en aplicación del artículo 17 de la Ley de Funciones Policiales de Baviera, que permitía a la policía solicitar detenciones sin la sospecha concreta de un delito y sin iniciar un procedimiento penal.

Hubo varias informaciones en medios de comunicación sobre uso excesivo de la fuerza por la policía, incluidas llaves de sumisión por dolor, para dispersar a personas que bloqueaban calles en protestas pacíficas contra el cambio climático.

Los ministerios públicos de dos estados federales investigaron a grupos de activistas contra el cambio climático en virtud del artículo 129 del Código Penal acusándolos de formar una organización delictiva. Las investigaciones recurrieron a medidas exhaustivas de registro y vigilancia, como escuchas de un teléfono de la prensa y la confiscación de datos personales de miembros de grupos de apoyo, lo que creó un efecto disuasorio en las protestas pacíficas.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Después del 7 de octubre se impusieron varias restricciones a la libertad de expresión, en particular contra quienes expresaban solidaridad con el pueblo palestino. En noviembre, el Ministerio Federal del Interior prohibió el uso de la expresión “desde el río hasta el mar” por considerarla un símbolo de Hamás, pese a que era una consigna empleada históricamente con distintas connotaciones y por distintos actores.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En febrero, siete relatores y relatoras especiales de la ONU expresaron honda preocupación por la presunta “falta de medidas de reparación efectiva concedidas” a los pueblos ovaherero y nama de la excolonia alemana de “África del Sudoeste” (actualmente Namibia), incluida la ausencia de “un reconocimiento sin reservas del genocidio cometido” contra ellos durante la colonización, entre 1904 y 1908.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Residían en Alemania aproximadamente 1,1 millones de personas ucranianas, de las que en torno a 900.000 tenían permiso de residencia en virtud de la Directiva de

Protección Temporal. Alemania había puesto en marcha en octubre de 2022 un programa de admisión humanitaria para personas afganas en situación de riesgo concebido inicialmente para admitir a 1.000 personas al mes; sin embargo, al concluir el año, sólo habían sido trasladadas a Alemania 94.

Las redadas de motivación política, los asaltos, el vandalismo y las agresiones físicas en centros de acogida para población refugiada aumentaron considerablemente en comparación con 2022. La mayoría de los ataques fueron presuntamente cometidos por supuestos ultraderechistas. Los procesos de reagrupación familiar para personas refugiadas en Alemania continuaron siendo lentos, lo que dejaba a no pocas familias separadas durante muchos años.

La reagrupación familiar para las personas con derecho a protección subsidiaria estaba sometida a cuotas y se otorgaba a discreción de la administración.

DERECHO A LA PRIVACIDAD

En febrero, el Tribunal Constitucional Federal estableció criterios estrictos para el uso del análisis automático de datos en las operaciones policiales y resolvió que éste interfería en el derecho de las personas a tomar decisiones basadas en el consentimiento bien fundado sobre la comunicación de datos personales a terceros.

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS EMPRESAS

El 1 de enero entró en vigor la Ley sobre la Obligación de Diligencia Debida de las Empresas en la Cadena de Suministro, que establecía para las empresas obligaciones vinculantes en materia de respeto de los derechos humanos. La Ley sólo se aplicaba a las empresas con 3.000 o más personas empleadas, aunque estaba previsto que a partir de 2024 también se aplicara a las que tuvieran más de 1.000. Su incumplimiento no daba lugar a responsabilidad civil.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

En marzo de 2023 se estableció una comisión para debatir sobre “la autodeterminación reproductiva y la medicina reproductiva”. Sin embargo, no se propuso ningún cambio en la legislación para despenalizar plenamente el aborto a fin de que estuviera en consonancia con las normas internacionales de derechos humanos y las nuevas directrices de la OMS, a pesar de la exhortación formulada en mayo en ese sentido por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En junio, el Consejo de Ministros aprobó una propuesta legislativa de reforma de la Ley Federal de Protección del Clima que suprimía los objetivos vinculantes de reducción de emisiones para cada sector económico y el requisito de adoptar programas de emergencia en caso de incumplimiento de los objetivos. Una sentencia del Tribunal Administrativo Regional Superior de Berlín-Brandemburgo confirmó en noviembre que los presupuestos de emisiones en los sectores del transporte y la construcción no se habían cumplido en 2021 ni en 2022.

Pese a la obligación que Alemania se había autoimpuesto de poner fin al apoyo económico internacional a proyectos de combustibles fósiles al terminar 2022, los bancos de desarrollo estatales aprobaron la financiación internacional de al menos 3 proyectos en 2023.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

En abril, Alemania ratificó el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. A consecuencia de ello, desde el 20 de julio podían presentarse quejas individuales al Comité encargado de supervisar la implementación del Pacto.

TRANSFERENCIAS IRRESPONSABLES DE ARMAS

El gobierno estableció “licencias generales” para la exportación de determinados tipos de material militar y productos de doble uso. Dichas licencias reemplazaban la toma de decisiones caso por caso, reduciendo así aún más la transparencia y facilitando potencialmente las exportaciones irresponsables.

A pesar de los indicios crecientes de la comisión de crímenes de guerra por el ejército israelí en la Franja de Gaza ocupada, Alemania continuó concediendo licencias para la exportación de material militar a Israel. También otorgó licencias para la transferencia de armas a Arabia Saudí y Emiratos Árabes Unidos que representaban un gran riesgo para los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

ANDORRA

Principado de Andorra

Una defensora de los derechos humanos que había expresado motivos de preocupación sobre los derechos de las mujeres, incluido el acceso al aborto, fue juzgada por difamación. Continuaba en vigor la prohibición total del aborto.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Vanessa Mendoza Cortés, presidenta de la organización de defensa de los derechos de las mujeres Associació Stop Violències, fue juzgada en diciembre por un “delito contra el prestigio de las instituciones”. La fiscalía había presentado cargos contra la activista en 2020 a raíz de la intervención de ésta ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en la que denunciaba los efectos nocivos de la prohibición total del aborto en Andorra. En julio, la fiscalía pidió que el tribunal le impusiera el pago de una multa de 6.000 euros, además de 6.000 euros adicionales en concepto de indemnización por daños y

perjuicios al gobierno andorrano, y 6 meses de inhabilitación para ejercer un cargo público.

El informe anual del secretario general de la ONU, publicado en octubre, incluía a Andorra en una lista de 40 países del mundo en los que se tomaban represalias contra particulares y organizaciones por cooperar con la ONU.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Continuaba en vigor la prohibición total del aborto. Quienes necesitaban un aborto y disponían de los medios para ello tenían que viajar a otros países para recibir asistencia médica esencial, lo que vulneraba sus derechos y les causaba sufrimiento adicional.

En septiembre, el Comité de los Derechos del Niño de la ONU pidió a las autoridades que despenalizaran el aborto y garantizaran el acceso de las adolescentes a un aborto sin riesgos y a servicios de atención posterior al aborto en Andorra.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En contravención del derecho internacional de los derechos humanos, seguía en vigor la legislación sobre difamación que penalizaba la crítica legítima a las autoridades.

DISCRIMINACIÓN

Continuaba en vigor la legislación que prohibía la ostentación de símbolos religiosos en instituciones educativas, que discriminaba especialmente a las mujeres y niñas musulmanas que deseaban llevar hijab.

ANGOLA

República de Angola

Las autoridades hacían uso de fuerza excesiva o innecesaria para obstaculizar o impedir el derecho de reunión pacífica. En la mayoría de los casos en que se usó ese tipo de fuerza se detuvo o recluyó arbitrariamente a manifestantes. Cinco manifestantes y un transeúnte, como

mínimo, murieron víctimas de homicidio ilegítimo, y al menos dos de esas personas eran menores de edad. El derecho a la libertad de asociación estaba amenazado. El personal docente hacía frente a una remuneración insuficiente y el impago de salarios. Cientos de personas fueron desalojadas forzosamente de sus viviendas. La sequía severa y prolongada en el sur tenía efectos devastadores para el derecho a la alimentación y a la salud, especialmente para los niños y niñas.

INFORMACIÓN GENERAL

Se observaron avances limitados en la situación de los derechos humanos tras un año de agitación en torno a las elecciones generales de 2022. Se aprobaron el Plan de Apoyo y Protección para las Personas con Albinismo y el Plan de Inclusión y Apoyo a las Personas con Discapacidad. Sin embargo, el Comité de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad señaló que el enfoque de la discapacidad adoptado por Angola seguía sin cumplir las normas internacionales.

El 30 de mayo, el gobierno aumentó los precios de los combustibles, de 160 a 300 kwanzas (0,26 y 0,49 dólares estadounidenses, respectivamente) por litro. El incremento de los precios, debido en parte a la guerra de Rusia en Ucrania, dio lugar a aumentos del costo de la vida que se agravaron por los altos índices de desempleo —que afectaban de forma desproporcionada a las personas jóvenes— y desencadenó más agitación social durante todo el año.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

El 25 de mayo, el Parlamento aprobó el Proyecto de Ley del Estatuto de las Organizaciones No Gubernamentales. Las ONG criticaron el texto por considerar que, en caso de entrar en vigor la ley, limitaría el derecho de asociación y concedería al poder ejecutivo facultades excesivas para interferir en sus actividades, entre ellas las de auditar, disolver o limitar las actividades de las asociaciones. Al terminar el año, el proyecto de ley estaba en espera de debate ante una

comisión parlamentaria especial y de aprobación final por el presidente.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

Las autoridades reprimieron manifestaciones pacíficas haciendo uso de fuerza excesiva o innecesaria que, en algunos casos, dio lugar a homicidios ilegítimos, actos de intimidación, palizas y detenciones o reclusiones arbitrarias. Se detuvo a activistas por secundar protestas, y en otros casos simplemente por hallarse en las proximidades de la acción de protesta.

El 10 de febrero, la Policía Nacional de Angola (PNA) impidió el desarrollo de una vigilia en la capital, Luanda, y en Benguela aduciendo motivos de seguridad pública. La vigilia había sido convocada por 3 ONG — Unión (Omunga), Movimiento Jóvenes por las Autoridades Locales, y Amigos de Angola — para reclamar la descentralización de las atribuciones del gobierno a las autoridades locales.

El 18 de febrero, agentes de la PNA impidieron que el personal de la judicatura continuase una marcha pacífica en Luanda, afirmando que cumplían órdenes de sus “superiores”. Miembros del personal de los tribunales de primera y de segunda instancia, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Fiscalía General de la República habían iniciado su marcha en el Tribunal de Distrito de Luanda para reclamar una mejora de las condiciones de trabajo, las perspectivas de promoción y los salarios.

La PNA impidió una protesta de activistas que iba a celebrarse en la iglesia de Largo da Sagrada Família, en Luanda, el 6 de abril para pedir la liberación del activista Gilson da Silva Moreira (también conocido como Tanaice Neutro) y denunciar el uso abusivo de la detención administrativa contra activistas. Gilson da Silva Moreira había sido detenido el 13 de enero de 2022 por acusaciones de “ultraje al Estado, sus símbolos y sus órganos”. En octubre de 2022 había recibido una condena condicional de un año y 3 meses de prisión, pero permaneció en la cárcel hasta que, tras las presiones ejercidas por organizaciones de la

sociedad civil nacionales e internacionales, fue puesto en libertad el 23 de junio de 2023.

El 22 de abril, agentes de la PNA usaron fuerza excesiva o innecesaria para disolver una marcha organizada por el Movimiento de Estudiantes Angoleños en Luanda. Los agentes detuvieron a 5 activistas y causaron lesiones a uno de ellos. Las personas que se manifestaban reclamaban la resolución pacífica de un conflicto salarial entre el gobierno y el Sindicato Nacional de Profesores de Enseñanza Superior (SINPES).

El 17 de junio, agentes de la PNA usaron gas lacrimógeno contra cientos de manifestantes en Luanda y Benguela para impedir que protestaran pacíficamente por la subida del precio de los combustibles que había tenido lugar el 30 de mayo, la aprobación por el Parlamento del proyecto de ley sobre ONG y la decisión que el ayuntamiento de Luanda había tomado el 22 de mayo de prohibir que las vendedoras callejeras (*zungueiras*) ejercieran su actividad en las calles. Se informó de que un número no especificado de manifestantes fueron detenidos o resultaron heridos en Luanda.

El 16 de septiembre, la PNA disolvió una manifestación pacífica de conductores de mototaxi que protestaban por las restricciones impuestas por el ayuntamiento de Luanda en varias rutas de la ciudad. Se detuvo a 7 activistas de la sociedad civil, entre ellos Gilson da Silva Moreira (véase *supra*), Gildo das Ruas, Adolfo Campos y Abrão Pedro dos Santos. El 19 de septiembre, un tribunal de Luanda impuso a estas personas sendas condenas de 2 años y 5 meses de prisión.

HOMICIDIOS ILEGÍTIMOS

Las fuerzas de seguridad mataron al menos a 5 manifestantes y un transeúnte en su intento de poner fin a las protestas.

El 15 de febrero, la PNA confirmó que un muchacho de 16 años, conocido únicamente como Serginho, que había muerto la víspera en el barrio luandés de Uije, había recibido disparos de un agente de policía. La policía afirmó que la víctima había recibido los

disparos cuando los agentes intentaban impedir enfrentamientos entre grupos rivales durante una protesta de residentes que reclamaban la mejora del estado de las vías públicas. El joven no participaba en la protesta. Según la policía, las investigaciones para identificar al agente responsable del homicidio y hacerle rendir cuentas estaban en curso al terminar el año.

Un total de 5 personas, entre ellas un niño de 12 años, murieron y 8 resultaron heridas a manos de la policía en una protesta que tuvo lugar en la provincia de Huambo el 5 de junio. La protesta había sido organizada por conductores de mototaxi contra la subida del precio de los combustibles. La policía usó gas lacrimógeno y munición real para dispersar a la multitud y después afirmó que los homicidios y las lesiones habían sido “inevitables” y lamentables.¹ Las autoridades no abrieron una investigación sobre los hechos.

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

El 28 de enero, la PNA detuvo a 12 jóvenes cuando se congregaban para iniciar una marcha en el monumento de Largo das Heroínas, en Luanda, para reclamar la liberación de unos activistas a los que consideraban “presos políticos”. La policía dejó a 3 de ellos —Laurinda Gouveia, Geraldo Dala y Matulanga César— a 60 km de Luanda, en la provincia de Bengo. No había información sobre la suerte de los 9 restantes.

La PNA detuvo a 5 activistas el 2 de junio en la provincia de Benguela, ante la cámara de representantes del gobierno de dicha provincia, por protestar contra la aprobación por el Parlamento del proyecto de ley sobre las ONG. Un tribunal los puso en libertad el 6 de junio, previo pago de una multa de 50.000 kwanzas (unos 83 dólares estadounidenses).

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

El conflicto que comenzó el 27 de febrero entre el Sindicato de Profesores de Enseñanza Superior (SINPES) y el gobierno

continuó durante todo el año. SINPES reclamaba que el gobierno cumpliera el memorándum de entendimiento firmado por ambas partes en noviembre de 2021, que disponía, entre otras cosas, un salario mensual equivalente a 2.000 dólares estadounidenses para el personal asistente en prácticas y de 5.000 dólares para el profesorado titular. El sindicato también reclamaba el pago de salarios adeudados a docentes y administradores de escuelas.

DESALOJOS FORZOSOS

El 27 de febrero, agentes de la PNA y del Servicio de Investigación Criminal, con el apoyo de la policía municipal de Viana, demolieron unas 300 casas en el barrio de Zango 3, sector B, de Luanda. Cientos de personas se quedaron sin hogar. Los residentes que se negaron a abandonar sus viviendas o se congregaron para protestar fueron golpeados y detenidos. Uno de ellos, conocido únicamente como Adilson, dijo a defensores y defensoras de los derechos humanos que había sido detenido y privado de libertad durante cinco horas en una comisaría de policía. Según declaraciones de residentes, las demoliciones se llevaron a cabo a fin de habilitar espacio para un complejo comercial.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En el sur, la población seguía sufriendo los efectos de una sequía severa y prolongada. Según UNICEF, 3,8 millones de personas, de las que 2 millones eran niños y niñas, necesitaban asistencia humanitaria; 600.000 personas necesitaban asistencia médica, y un millón necesitaban asistencia en materia de nutrición. El gobierno no prestaba asistencia humanitaria oportuna, y las necesidades se abordaban principalmente a través de ONG o de agencias de la ONU tales como UNICEF y el Programa Mundial de Alimentos.

1. [Angola: Police must exercise restraint during nationwide protests, 9 de junio](#)

ARABIA SAUDÍ

Reino de Arabia Saudí

Las autoridades persiguieron a personas por ejercer pacíficamente su derecho a la libertad de expresión o asociación; algunas fueron condenadas a largas penas de prisión o a muerte tras juicios manifiestamente injustos. Se siguió sometiendo a defensores y defensoras de los derechos humanos a reclusión arbitraria o a la prohibición de viajar tras haber quedado en libertad condicional. Los tribunales impusieron condenas a muerte tras juicios manifiestamente injustos, incluso a personas que eran menores de edad en el momento del presunto delito, y se llevaron a cabo ejecuciones por una gran variedad de delitos. Se cometieron graves abusos contra los derechos humanos de personas migrantes, como homicidios en la frontera con Yemen y situaciones que podían equivaler a trata de seres humanos con fines de explotación laboral. Miles de personas fueron devueltas involuntariamente a su país de origen en el marco de las medidas enérgicas aplicadas contra migrantes sin documentación en todo el país. Las mujeres seguían estando discriminadas en la ley y en la práctica.

INFORMACIÓN GENERAL

Arabia Saudí y la UE celebraron su tercer diálogo sobre derechos humanos en Bruselas (Bélgica), el 28 de noviembre. La UE expresó preocupación por la persistencia de la pena de muerte en Arabia Saudí, incluso por delitos de drogas y de consecuencias no letales, así como por las largas penas de prisión impuestas a causa de actividades en las redes sociales.

La coalición dirigida por Arabia Saudí en el largo conflicto armado de Yemen siguió implicada en crímenes de guerra y otras violaciones graves del derecho internacional (véase el apartado sobre Yemen).

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El Tribunal Penal Especializado, creado para juzgar delitos de terrorismo, declaró culpables e impuso largas penas de prisión a varias personas en juicios manifiestamente injustos, por el mero hecho de ejercer su derecho a la libertad de asociación y expresión, incluso si lo habían hecho en línea a través de X (antes Twitter).

JUICIOS INJUSTOS

Las autoridades continuaron manteniendo recluidas arbitrariamente a personas sin darles oportunidad alguna de impugnar la legalidad de su detención y, en muchos casos, les impusieron largas penas de prisión o pena de muerte por cargos imprecisos y genéricos que tipificaban la oposición pacífica como delito de “terrorismo”, violando su derecho a un juicio justo.

En enero, el Tribunal Penal Especializado volvió a condenar a Salma al Shehab, doctoranda de la universidad británica de Leeds y madre de dos hijos, a 27 años de prisión seguidos de la prohibición de viajar durante otros 27. El Tribunal Supremo, con sede en la capital, Riad, había remitido su condena de 34 años de prisión a la sala de apelaciones del Tribunal Penal Especializado, el cual confirmó las sentencias dictadas contra ella por delitos de terrorismo tales como “apoyar a quienes intentan alterar el orden público [y] desestabilizar la seguridad y la estabilidad del Estado” y publicar tuits que “alteran el orden público [y] desestabilizan la seguridad de la sociedad y la estabilidad del Estado”. Los cargos se debían a unos comentarios que Salma al Shehab había publicado en X en defensa de los derechos de las mujeres.¹

En mayo, el Tribunal Supremo confirmó la condena a 10 años de prisión del médico egipcio Sabry Shalaby.² En agosto de 2022, tras un juicio manifiestamente injusto, el Tribunal Penal Especializado lo había declarado culpable de apoyar y unirse a la Hermandad Musulmana, organización clasificada como terrorista en Arabia Saudí. Sabry Shalaby permaneció recluido en régimen de aislamiento durante los 10 primeros meses de su detención, 3 de los

cuales estuvo además incomunicado. Durante el periodo en que estuvo recluido, pidió en repetidas ocasiones ver a un neurólogo por complicaciones de salud derivadas de una operación de médula espinal, pero sus solicitudes fueron rechazadas. Además, no recibió la atención adecuada para el asma y las cataratas que padecía como consecuencia de problemas de salud subyacentes.

El juicio del clérigo Salman Alodah continuó ante el Tribunal Penal Especializado en su quinto año. Se enfrentaba a 37 cargos, entre ellos el de afiliación a la Hermandad Musulmana y otros relacionados con sus llamamientos a la reforma del gobierno y al “cambio de régimen” en la región árabe.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Se siguió sometiendo a reclusión arbitraria a defensores y defensoras de los derechos humanos, incluso tras la expiración de sus penas de prisión, así como a la prohibición judicial de viajar.

Mohammed al Qahtani, miembro fundador de la Asociación Saudí de Derechos Civiles y Políticos, seguía en situación de desaparición forzada; su pena de prisión había expirado en noviembre de 2022.³

La destacada defensora de los derechos humanos Loujain al Hathloul, que había sido puesta en libertad en febrero de 2021 tras cumplir dos años y medio en prisión, siguió sometida a una prohibición de viajar.

PENA DE MUERTE

Los tribunales impusieron y confirmaron condenas a muerte por una gran variedad de delitos, incluso en casos de personas que eran menores de 18 años en el momento de su comisión. A lo largo del año, las autoridades llevaron a cabo ejecuciones por una amplia variedad de delitos.

El 12 de marzo fue ejecutado Hussein Abo al Kheir, ciudadano jordano y padre de ocho hijos, que había sido condenado a muerte por contrabando de drogas tras un juicio manifiestamente injusto. Durante su detención preventiva estuvo incomunicado, se le negó el acceso a representación letrada

y fue torturado para obligarlo a hacer una “confesión”. Tras la ejecución, las autoridades no devolvieron el cadáver a su familia.⁴

En mayo, la Comisión de Derechos Humanos de Arabia Saudí confirmó en una carta dirigida a Amnistía Internacional que se había “abolido completamente la aplicación de la pena de muerte a menores de edad en el caso de los delitos *tazir*”, es decir, aquellos en los que la ley islámica no obligaba a imponerla. A pesar de tales garantías, al menos siete personas condenadas por delitos cometidos cuando eran menores de edad seguían en peligro inminente de ejecución, entre ellas Abdullah al Derazi y Jalal Labbad. El Tribunal Supremo confirmó en 2023 sus condenas a muerte sin informar a sus familiares ni a sus abogados.⁵

En julio, el Tribunal Penal Especializado condenó a muerte al profesor jubilado Mohammad bin Nasser al Ghamdi, de 54 años, únicamente por su actividad pacífica en línea en X y YouTube.⁶ Fue declarado culpable en virtud de los artículos 30, 34, 43 y 44 de la ley antiterrorista de Arabia Saudí por delitos como “renunciar a la lealtad a los custodios del Estado”, “apoyar una ideología terrorista y a una entidad terrorista [la Hermandad Musulmana]”, “usar sus cuentas en Twitter y YouTube para seguir y promover a personas que tratan de desestabilizar el orden público” y “simpatizar con personas detenidas por cargos de terrorismo”. En el acta formal de acusación se mencionaban varios tuits utilizados para condenarlo, entre ellos publicaciones en las que criticaba al rey y al príncipe heredero de Arabia Saudí y su política exterior, pedía la liberación de clérigos detenidos y protestaba por el aumento de los precios. No estaba acusado de ningún delito violento.

DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

Las autoridades continuaron aplicando medidas enérgicas, como detenciones arbitrarias y expulsiones, contra las personas acusadas de infringir la normativa de residencia, fronteras y trabajo, debido

únicamente a su situación migratoria irregular.

Según el Ministerio del Interior, entre enero y diciembre, fueron devueltas a su país de origen al menos 468.000 de las más de 777.000 personas detenidas por infringir la normativa sobre “seguridad laboral, de residencia y de fronteras”. En el mismo periodo, más de 40.000 personas, la mayoría de ellas de nacionalidad etíope y yemení, fueron detenidas por cruzar la frontera de Yemen para entrar en Arabia Saudí de forma irregular.

Decenas de migrantes nepalíes contratados para trabajar en almacenes de Amazon fueron objeto de graves abusos contra los derechos humanos, incluidas situaciones que podían equivaler a trata de seres humanos con fines de explotación laboral. Los trabajadores eran engañados por agencias de contratación de Arabia Saudí sobre la naturaleza de su empleador y las condiciones del empleo antes de abandonar su país de origen. Además, estaban sujetos a subcontratistas que les retenían el salario y tenían alojamientos totalmente inadecuados. Algunos sufrían agresiones físicas e insultos o eran amenazados con tal trato, sobre todo cuando planteaban quejas sobre sus condiciones de vida y de trabajo. Una vez que estos trabajadores dejaban de ser destinados a Amazon, los subcontratistas no solían buscarles otro empleo y dejaban de pagarles el salario contractual cuando se quedaban “desempleados”. Además, los contratistas les prestaban un apoyo muy limitado o nulo y no les entregaban los documentos necesarios para cambiar de trabajo o salir del país, restringiendo así su libertad de circulación y movilidad laboral.⁷

A lo largo del año, los guardias fronterizos saudíes mataron a migrantes y solicitantes de asilo etíopes que intentaban entrar en Arabia Saudí a través de la frontera con Yemen. Human Rights Watch documentó cómo los guardias habían utilizado armas explosivas contra personas migrantes y disparado a quemarropa contra algunas de ellas, incluidos niños y niñas, llegando a matar al

menos a centenares entre marzo de 2022 y junio de 2023.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Las mujeres continuaban siendo objeto de discriminación, en la ley y en la práctica, en cuestiones como el matrimonio, el divorcio, la custodia de los hijos e hijas y la herencia. Según la Ley del Estatuto Personal saudí, el padre era el tutor de los hijos e hijas por defecto. Aunque a la madre se le otorgaba automáticamente la custodia en caso de separación, él era designado el tutor legal sin tener debidamente en cuenta el interés superior del niño o niña.

En febrero, un tribunal de apelación anuló una sentencia por la que se había concedido a la ciudadana estadounidense Carly Morris la custodia de su hija. Para ello aplicó el artículo 128 de la Ley del Estatuto Personal, que establecía que la persona que tenía la custodia la perdía si se trasladaba a residir a otro lugar donde no se tuvieran en cuenta los intereses del menor. A Carly Morris no le habían notificado las sesiones del tribunal, que se celebraron en su ausencia, y desde entonces su exmarido no le permitía comunicarse con la niña.

En mayo, la instructora saudí de gimnasia de mantenimiento Manahel al Otaibi fue acusada de “difamar al reino dentro y fuera del país, llamar a la rebelión contra el orden público y las tradiciones y costumbres de la sociedad y desafiar al poder judicial y a su justicia” por contravenir las costumbres y tradiciones saudíes en las redes sociales con actos como defender una vestimenta liberal para las mujeres, aparecer en las redes sociales con ropa considerada indecente por las autoridades y pedir la abolición de las leyes de tutela masculina.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Arabia Saudí, gran productor de combustibles fósiles, también se mantuvo entre los 10 mayores emisores de CO2 per cápita del mundo.

En julio, el diario *Financial Times* informó de que Arabia Saudí había bloqueado una iniciativa del G20 que pretendía reducir el uso de combustibles fósiles.

En 2023, la empresa estatal saudí Aramco produjo de media más de 12 millones de barriles de petróleo al día. Su objetivo era aumentar esta producción en cerca de un millón de barriles diarios para 2027 y aumentar su producción de gas natural en un 50% para 2030. Se calculaba que el petróleo y el gas producidos por Aramco habían sido responsables de más del 4% de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero desde 1965 y, según un estudio, en 2018 representaron alrededor del 4,8% de todas las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, la mayor proporción de todas las empresas de petróleo y gas.

-
1. [Arabia Saudí: Libertad para mujer condenada a 27 años por unos tuits. Salma al Shehab, 3 de abril](#)
 2. [Arabia Saudí: Médico egipcio encarcelado debe quedar en libertad. Sabri Shalaby, 21 de julio](#)
 3. [Saudi Arabia: Saudi authorities must release human rights defender Mohammed al-Qahtani and other ACPRA members who are arbitrarily detained, 24 de abril](#)
 4. [Arabia Saudí: La ejecución de un hombre jordano revela un "cruel desprecio por la vida humana", 13 de marzo](#)
 5. [Arabia Saudí: La inminente ejecución de siete jóvenes violaría la promesa del reino de abolir la pena de muerte para menores de edad, 15 de junio](#)
 6. [Arabia Saudí: Anulen sentencia condenatoria y pena de muerte "ridículas" impuestas a un hombre por publicaciones en redes sociales, 31 de agosto](#)
 7. ['Don't worry, it's a branch of Amazon'. Exploitation of migrant workers contracted to Amazon in Saudi Arabia, 10 de octubre](#)

ARGELIA

República Argelina Democrática y Popular

Las autoridades intensificaron la reducción del espacio de la sociedad civil, dictando sentencias condenatorias contra al menos a un activista, cinco periodistas y un investigador por ejercer su derecho a la libertad de expresión. También cerraron al menos dos sitios web y dos entidades afiliadas a la Liga Argelina para la Defensa

de los Derechos Humanos, ordenaron el cierre de dos grupos de derechos humanos y suspendieron al menos un partido político. Asimismo, las autoridades judiciales cerraron como mínimo dos iglesias. Se denunciaron por lo menos 36 femicidios. Al menos 18.302 migrantes fueron objeto de expulsión sumaria de Argelia entre enero y diciembre.

INFORMACIÓN GENERAL

En febrero, Argelia llamó a consultas a su embajador en Francia después de que la activista argelina Amira Bouraoui hubiera huido allí. Las autoridades procesaron a continuación a seis personas, entre ellas Amira Bouraoui y su madre, por cargos falsos como "tráfico ilícito de migrantes" y formación de una "asociación de maleantes".

En marzo concluyó el Examen Periódico Universal de Argelia. El país aceptó las recomendaciones de modificar su represiva ley sobre reuniones y manifestaciones públicas y la disposición que exculpaba a los violadores que se casaran con sus víctimas. Rechazó, en cambio, la recomendación de modificar las disposiciones, excesivamente amplias, del Código Penal que criminalizaban a quienes ejercían pacíficamente su derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica.¹

En septiembre, el relator especial de la ONU sobre el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación visitó Argelia para evaluar la situación en el país, al igual que lo hizo, en diciembre, la relatora especial de la ONU sobre la situación de los defensores y defensoras de los derechos humanos.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las autoridades investigaron, procesaron y condenaron a varios periodistas, al menos a un activista y a un investigador de geopolítica, en relación con opiniones críticas que éstos habían expresado, principalmente en Internet. En abril, cerraron al menos dos servicios de prensa y radio por Internet.²

El 2 de abril, un tribunal de Argel ordenó la disolución de la empresa de medios de

comunicación Interface Media y sus dos emisoras de noticias —Radio M y Maghreb Emergent, dirigidas por el periodista Ihsane El Kadi— y el pago de una multa de 10 millones de dinares argelinos (unos 73.862 dólares estadounidenses) a la Autoridad Reguladora Audiovisual. En junio, un tribunal de apelación condenó a Ihsane El Kadi a siete años de prisión, dos de ellos con carácter condicional, por su labor periodística, en particular en relación con reportajes que había realizado para el periódico francés *La Croix*.

El 4 de julio, un tribunal de Argel condenó al activista amazigh Slimane Bouhafs a tres años de prisión y al pago de una multa por el cargo falso de “dañar la integridad del territorio nacional” a través de sus publicaciones en Internet.³

El 13 de agosto, algunos medios de comunicación informaron de que la película *Barbie* había sido prohibida en los cines argelinos por “atentar contra la moral”.

En agosto, las autoridades promulgaron la Ley 23-14 sobre información, que imponía normas indebidas sobre la concesión de licencias y la propiedad, como exigir que las organizaciones de medios de comunicación fueran propiedad exclusiva de personas de nacionalidad argelina. También contenía amplias e imprecisas disposiciones que imponían a quienes ejercían el periodismo prohibiciones como publicar “información falsa” o información que pudiera “defender el colonialismo y menoscabar la memoria nacional y los símbolos de la guerra de liberación nacional”. Asimismo, sancionaba con una cuantiosa multa y la confiscación de bienes a cualquier medio de comunicación que recibiera fondos extranjeros no destinados a suscripciones o publicidad.

El 26 de octubre, un tribunal de apelación de la ciudad oriental de Constantina condenó al periodista Mustapha Bendjama a 20 meses de prisión, 12 de ellos con carácter condicional, por recibir fondos extranjeros que “podrían poner en peligro la seguridad del Estado” y por “publicar información o documentos clasificados en una red electrónica”, en relación con su trabajo

periodístico. El tribunal presentó los mismos cargos contra el investigador Raouf Farrah y le impuso también la misma condena por recaudar dinero para personas detenidas y por su trabajo de investigación.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Las autoridades intensificaron la represión de las organizaciones independientes y ordenaron el cierre de dos grupos de derechos humanos y la suspensión de al menos un partido político.

El 23 de enero, en Bugia, en el este de Argelia, las autoridades precintaron el Centro de Documentación de Derechos Humanos de la Liga Argelina para la Defensa de los Derechos Humanos (LADDH), acogiéndose a una sentencia de junio de 2022 por la que se disolvía esta organización. La dirección de la LADDH no tuvo conocimiento hasta ese mes de la orden de disolución de 2022, que había sido consecuencia de una denuncia presentada por el Ministerio del Interior.

El 30 de enero, en Tizi Uzu, en el este de Argelia, las autoridades precintaron y cerraron la Casa de los Derechos Humanos y de la Ciudadanía, entidad afiliada a la LADDH desde 1990 y que dirigía una biblioteca y un centro de documentación.⁴

En febrero, Abderrahmane Zitout, cuyo hermano, Larbi, pertenecía a Rachad, grupo político que las autoridades habían calificado arbitrariamente de “terrorista” en febrero de 2022, inició por tercera vez una huelga de hambre para protestar por su prolongada detención en espera de juicio, relacionada con el activismo de su hermano.⁵

El 23 de febrero, el Consejo de Estado, máximo órgano administrativo de Argelia, suspendió el partido político Democracia y Movimiento Social y ordenó el cierre de su sede.

En septiembre, las autoridades impidieron arbitrariamente y por segundo año consecutivo que el partido político Agrupación por la Cultura y la Democracia organizara su campamento de verano, previsto del 28 de septiembre al 1 de octubre en Batna.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

Las autoridades siguieron restringiendo indebidamente el derecho a la libertad de reunión pacífica con medidas como practicar detenciones antes de protestas previstas.

Según el Comité Nacional para la Liberación de Personas Detenidas, el 20 de agosto se detuvo al menos a 40 activistas —entre quienes se encontraban Soheib Debbaghi, Mohamed Tadjadit y el abogado Sofiane Ouali— con el fin de impedir una concentración pacífica en Ifri, en el este de Argelia, para conmemorar el Congreso de Sumam de 1956, acontecimiento histórico en la lucha del país por la independencia. Fueron puestos en libertad ese mismo día.

El 8 de septiembre, un juez de Amizur, comuna del norte de Argelia, sometió a control judicial al activista político Khaled Tazaghart, le confiscó el pasaporte y le prohibió viajar, por cargos falsos de “difundir información falsa”, formulados contra él a raíz de que hubiera publicado en Facebook llamamientos a reunirse pacíficamente en memoria de las víctimas de los incendios forestales que se habían producido en Argelia.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Las autoridades judiciales siguieron haciendo caso omiso de los testimonios de tortura presentados ante los tribunales.

En julio, el exmilitar y denunciante de irregularidades Mohamed Benhlima fue condenado a siete años de prisión y al pago de una multa por un tribunal de Argel; había solicitado asilo en España en 2019, pero lo habían extraditado a Argelia en 2021. Durante una vista judicial celebrada el 12 de julio, contó al juez que unos agentes de las fuerzas de seguridad lo habían torturado: lo desnudaron, le ataron las piernas y las manos y vertieron agua fría sobre él. Dijo que también lo habían acosado sexualmente, golpeado y amenazado. El juez no ordenó que se investigaran estas denuncias.

LIBERTAD DE RELIGIÓN O DE CREENCIAS

Las autoridades siguieron aplicando el Decreto Ley 06-3, que restringía las religiones distintas del islam suní. Cerraron al menos dos iglesias, con lo que ascendían a 31 las clausuradas desde 2018.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Las autoridades no modificaron la Ley 08-11 de 25 de junio de 2008 para prohibir explícitamente las expulsiones colectivas ni adoptaron legislación para aplicar la Convención de Ginebra sobre los Refugiados y su Protocolo Facultativo.

Según la Dirección de Vigilancia del Territorio, organismo policial oficial de Níger, entre enero y diciembre Argelia expulsó sumariamente a este país al menos a 18.302 migrantes, procedentes en su mayoría de África Occidental.

DERECHOS DE LAS MUJERES

El Código Penal y el Código de Familia seguían discriminando ilegítimamente a las mujeres en asuntos de herencia, matrimonio, divorcio, custodia de hijos e hijas, y tutela.

En mayo, las autoridades promulgaron la Ley 23-04 contra la trata de personas, en la se mencionaban la “prostitución”, la explotación sexual y el matrimonio forzado. En virtud de ella, los delitos se castigaban con penas de hasta 30 años de prisión y multas, y con cadena perpetua si la víctima había sido sometida a tortura o violencia sexual.

El grupo activista Femicidios Argelia registró al menos 36 femicidios. Los grupos de defensa de los derechos de las mujeres siguieron pidiendo que se reconociera el femicidio como delito.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

El Código Penal continuó penalizando las relaciones sexuales consentidas entre personas adultas del mismo sexo, que

podían castigarse con penas de hasta dos años de prisión y una multa.

En enero, el Ministerio de Comercio anunció una campaña contra todos los productos que contuvieran “colores y símbolos contrarios a la moral”, en referencia a los colores del arco iris del movimiento LGBTI.

El 10 de agosto, la Autoridad Reguladora Audiovisual suspendió durante 20 días las emisiones de la cadena privada de televisión argelina Essalam TV por haber proyectado una película que mostraba una boda entre dos hombres, lo que se consideró “contrario a los preceptos del islam y a los valores de la sociedad argelina”.

DERECHOS LABORALES

En mayo, se promulgó la Ley 23-02, que restringía el derecho a formar sindicatos al permitir a las autoridades rechazar las solicitudes aplicando disposiciones de redacción imprecisa relacionadas con la “unidad nacional” y los “valores y constantes nacionales”. También les permitía disolver un sindicato por múltiples motivos, como persistir en huelgas “ilícitas”, así como multar a cualquier sindicato que se uniera a una organización sindical internacional, continental o regional sin informar a las autoridades. Además, estipulaba penas de hasta un año de prisión y multa para quienes recibieran donaciones y legados extranjeros sin la aprobación previa de las autoridades.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En abril, Argelia sufrió una ola de calor extremo que, según World Weather Attribution, era “casi imposible si no hubiera cambio climático”. En julio, se propagaron por 17 regiones al menos 140 incendios forestales que causaron la muerte de al menos 34 personas y el desplazamiento de otras 1.500.⁶

PENA DE MUERTE

Los tribunales siguieron imponiendo condenas a muerte. La última ejecución había tenido lugar en 1993.

1. **Argelia/Marruecos:** Los graves problemas persisten pese al examen de la situación de los derechos humanos realizado por la ONU, 6 de abril
2. **Argelia:** La condena de un periodista representa la última escalada de la represión contra los medios de comunicación de Argelia, 3 de abril
3. **Argelia:** Activista condenado tras devolución. Slimane Bouhafs, 29 de agosto
4. **Argelia:** Que se anule la decisión de disolver un destacado grupo de derechos humanos, 8 de febrero
5. **Argelia:** En huelga de hambre el hermano encarcelado de un activista. Abderrahmane Zitout, 20 de febrero
6. **Global:** La petición de las presidencias de cinco Estados del sur de Europa de que se aborde la crisis climática subraya la necesidad urgente de prescindir gradualmente de los combustibles fósiles, 3 de agosto

ARGENTINA

República Argentina

Los homicidios por razones de género continuaban sin remitir y seguían quedando impunes. El acceso al aborto seguía siendo desigual en muchas partes del país, pese a su despenalización. El uso excesivo de la fuerza con un sesgo racista era una práctica generalizada entre las fuerzas de seguridad. Prevalcía la restricción y criminalización de las protestas. Las medidas sobre el cambio climático no alcanzaron los objetivos necesarios para frenar las emisiones globales.

INFORMACIÓN GENERAL

El país seguía sumido en una crisis económica y social. En junio, el 40,1% de la población vivía en la pobreza y el índice de desempleo era del 6,2%. En octubre y noviembre se celebraron elecciones nacionales, que ganó el partido La Libertad Avanza con un 55,65% de los votos.

En diciembre, el presidente emitió un decreto de necesidad y urgencia que derogaba o modificaba más de 70 leyes, y presentó al Congreso el Proyecto de Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos. El texto declaraba la emergencia pública hasta el 31 de diciembre de 2025 y establecía cambios regresivos en

la sanidad, la educación, la vivienda, la libertad de expresión y reunión y el género, entre otros ámbitos.

Durante el Examen Periódico Universal, Argentina recibió 287 recomendaciones, algunas de ellas relativas al acceso al aborto, la Ley de Emergencia Territorial Indígena y la persistente violencia institucional.

El Comité contra las Desapariciones Forzadas, de la ONU, recomendó la creación de un organismo federal para coordinar la búsqueda de las personas desaparecidas.

El Congreso llevaba desde 2009 sin designar una persona titular de la Defensoría del Pueblo de la Nación. En la Corte Suprema de Justicia de la Nación, integrada sólo por hombres, había una vacante desde 2021.

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

Según datos recogidos por las ONG, durante 2023 se registraron 308 homicidios por razones de género, de los cuales el 62% se habían cometido en el ámbito familiar. Los datos oficiales más actualizados mostraban que el número de crímenes de odio basados en la identidad de género o la orientación sexual había aumentado a 129 en 2022.

Al concluir el año, la investigación en curso sobre la desaparición y el posible femicidio de Cecilia Strzyzowski, de 28 años, en la ciudad de Resistencia (provincia de Chaco) había arrojado escasos resultados.¹

Sofía Inés Fernández, mujer transgénero de 40 años, fue encontrada muerta en una celda de una comisaría policial de la localidad de Derqui, donde había sido detenida por una acusación de robo. Los policías denunciados afirmaron que la mujer había muerto por suicidio, pero la autopsia preliminar reveló la asfixia como la causa de la muerte. Al concluir el año no se habían presentado cargos contra nadie por su muerte.

En octubre, el Congreso Nacional aprobó un proyecto de ley que incorporaba la violencia en entornos digitales en la definición de violencia contra las mujeres. La ley disponía medidas cautelares de protección, incluida la facultad de los jueces de ordenar a las

plataformas digitales que eliminaran contenidos violentos.

Al concluir el año seguían pendientes los casos de dos periodistas que habían presentado denuncias ante los tribunales tras haber sufrido acoso y violencia en Internet.

Entre 2020 y 2021 se habían registrado 3.219 casos de abuso sexual infantil, y un 74,2% de esas víctimas había sufrido abusos de alguien de su entorno próximo.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Seguían existiendo importantes obstáculos para acceder a los servicios de aborto, pese a que una ley de 2020 legalizaba el aborto en las primeras 14 semanas de embarazo. Según el Ministerio de Salud de la Nación, desde la aprobación de esa ley hasta octubre de 2023, el sector público de salud había registrado 245.015 abortos. En un contexto en el que el 57% de la población utilizaba la sanidad privada, no había datos oficiales disponibles sobre el número de abortos practicados en ese sector.

Según datos oficiales publicados durante el año, en 2021 habían dado a luz al menos 1.394 niñas menores de 15 años. Pese a que entre 2016 y 2021 habían descendido los embarazos de niñas y adolescentes de entre 10 y 19 años, más de 46.236 personas de ese grupo de edad habían dado a luz en 2021.

USO EXCESIVO DE LA FUERZA

En mayo, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, de la ONU, señaló la persistencia de criterios raciales en el uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad, especialmente contra las personas indígenas, migrantes y refugiadas y contra los grupos marginados.

No hubo avances importantes en la investigación sobre la tortura y muerte bajo custodia policial de Mauro Coronel, ocurrida en 2020 en la provincia de Santiago del Estero, y no se había acusado a nadie de su muerte.²

En agosto, uno de los seis policías acusados de matar a Joaquín Paredes, de 16 años, fue

condenado a cadena perpetua por un tribunal de Cruz del Eje (provincia de Córdoba). Joaquín y sus amigos celebraban un cumpleaños en la calle durante las medidas de aislamiento relativas a la COVID-19 cuando la policía disparó contra ellos.

DERECHO A LA PRIVACIDAD

TikTok, que en 2023 tenía más de 16,5 millones de usuarios en el país, no garantizaba el derecho de los niños y niñas a la privacidad y la salud. La extracción de datos personales que llevaba a cabo esa plataforma de redes sociales no se desactivaba, y se utilizaba la geolocalización aunque la persona usuaria no lo hubiera autorizado.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

Según informes, se respondió con fuerza excesiva e ilegítima a las protestas en contra de la reforma de la Constitución de la provincia de Jujuy, adoptada el 15 de junio.³ Joel Paredes perdió el ojo derecho a causa del impacto de una bala de goma disparada por la policía de Jujuy. La reforma restringía el derecho a la protesta y, en el caso de los pueblos originarios, al ejercicio de la consulta, la participación y la propiedad territorial. Decenas de personas participantes en las protestas, entre ellas el abogado de derechos humanos Alberto Nallar, fueron detenidas arbitrariamente y acusadas de sedición y otros delitos. El cargo de sedición era utilizado de forma ilegítima para criminalizar la disidencia.

El 15 de diciembre, el Ministerio de Seguridad emitió el Protocolo para el mantenimiento del orden público ante el corte de vías de circulación (Resolución 943/2023). El Protocolo establecía que toda manifestación que involucrara el corte de calles o carreteras constituía un “delito flagrante” y otorgaba a las fuerzas de seguridad facultades para desalojarla o dispersarla. Asimismo, contenía disposiciones que posibilitaban la recopilación de información y la

criminalización y estigmatización de dirigentes y participantes en manifestaciones públicas.

IMPUNIDAD

Seguían celebrándose ante tribunales civiles ordinarios juicios por crímenes de lesa humanidad cometidos durante el régimen militar de 1976-1983. Entre 2006 y septiembre de 2023 se habían dictado 307 sentencias, con lo que el total de personas declaradas culpables se elevó a 1.159 y, el de absoluciones, a 178.

Al concluir el año seguía pendiente una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos relativa a la impunidad en relación con el bombardeo del centro judío Asociación Mutual Israelita Argentina que había tenido lugar en 1994.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Pese a que Argentina adoptó medidas para reducir las emisiones en sectores tales como el transporte y la construcción, al centrar su estrategia energética en los combustibles fósiles registró un aumento de las emisiones, lo que le impidió alcanzar sus objetivos climáticos.

-
1. [Argentina: Mujer desaparecida en un posible femicidio, 3 de julio](#)
 2. [Un muerto, tres años, ningún detenido: no hay justicia para Mauro Coronel, 1 de septiembre](#)
 3. [Argentina: Represión violenta y criminalización en respuesta al ejercicio de la protesta en Jujuy, 5 de octubre](#)

ARMENIA

República de Armenia

Los agentes encargados de hacer cumplir la ley emplearon fuerza ilegítima para reprimir protestas antigubernamentales. Hubo periodistas que sufrieron hostigamiento y violencia a manos de simpatizantes del gobierno. No se tuvo noticia de avances en la investigación de los crímenes de guerra y otros crímenes de derecho internacional cometidos durante el conflicto armado con

Azerbaiyán de 2020. La discriminación contra las personas LGBTI continuó siendo habitual. Varios abogados denunciaron haber sufrido malos tratos cuando visitaban a sus clientes detenidos. Las personas dedicadas al activismo ambiental seguían haciendo frente a hostigamiento. Se abolió la pena de muerte en todas las circunstancias.

INFORMACIÓN GENERAL

Aumentaron el descontento público y las protestas por la gestión del gobierno de las tensiones con el vecino Azerbaiyán, incluidos el bloqueo y la toma de control de la escindida región de Nagorno Karabaj, cuya población era de etnia armenia, por el ejército azerbaiyano (véase el apartado sobre Azerbaiyán). La afluencia de más de 100.000 personas refugiadas de la región de Nagorno Karabaj agravó las dificultades económicas y humanitarias. Aunque la economía del país seguía dependiendo en gran medida de Rusia, por ejemplo, para la importación de productos básicos y las remesas, las relaciones con este país, al que Armenia había considerado garante de su seguridad, experimentaron un marcado deterioro. En diciembre, Armenia liberó a dos prisioneros de guerra azerbaiyanos tras acordar negociar un acuerdo de paz con Azerbaiyán.

USO EXCESIVO DE LA FUERZA

Hubo protestas callejeras generalizadas, con incidentes de violencia por parte de manifestantes e informes de uso innecesario, desproporcionado y en ocasiones indiscriminado de la fuerza por la policía.

El 19 de septiembre, miles de personas se congregaron en la capital, Ereván, para pedir la dimisión del primer ministro y protestar contra la ofensiva militar de Azerbaiyán en Nagorno Karabaj. Algunas de ellas rompieron ventanas de edificios gubernamentales y se enfrentaron a la policía. El Comité de Helsinki de Armenia, ONG que observaba el desarrollo de las protestas, informó de que en ocasiones la policía empleó “fuerza desproporcionada e indiscriminada”, golpeando a manifestantes y lanzando

granadas aturdidoras directamente contra la multitud sin previo aviso. Según informes, más de 140 personas fueron detenidas y más de 30 resultaron heridas en las protestas. La mayoría quedaron en libertad sin cargos, pero algunas afrontaban actuaciones administrativas y penales. Al término del año no se había realizado ninguna investigación efectiva sobre las denuncias de uso ilegítimo de la fuerza por la policía.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El entorno de los medios de comunicación continuaba siendo, en gran medida, libre y plural, pero estaba fuertemente polarizado en lo referente a la situación en Nagorno Karabaj y al conflicto con Azerbaiyán. Las entidades de observación internacionales también denunciaron un nivel de desinformación y discursos de odio sin precedentes. En marzo, la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia aplaudió la derogación, en julio de 2022, de una disposición que penalizaba insultar a cargos gubernamentales y figuras públicas. Continuaba suscitando preocupación la seguridad de periodistas que, de manera habitual, seguían siendo objeto de presión, insultos y violencia por parte de simpatizantes del gobierno. Al menos dos periodistas denunciaron que estaban sufriendo una intensa campaña de acoso y amenazas en Internet, incluso por algunas autoridades públicas, tras haber formulado al primer ministro preguntas críticas sobre los sucesos en Nagorno Karabaj en una conferencia de prensa celebrada el 25 de julio. La investigación sobre esa presunta injerencia en las actividades periodísticas seguía en curso al concluir el año.

Los intentos del gobierno de restringir la libertad de expresión se vieron frustrados con la suspensión en diciembre de 2022 de un proyecto de reforma legislativa que había suscitado críticas internacionales. Dicha reforma habría otorgado al gobierno la facultad de censurar el contenido de Internet, bloquear sitios web y limitar el

acceso a la red en aplicación de la ley marcial.

VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

No hubo avances importantes en las investigaciones de los crímenes de guerra y otras violaciones del derecho internacional humanitario cometidos durante el conflicto armado con Azerbaiyán de 2020 e inmediatamente después, ni en llevar a los presuntos autores ante la justicia. El 3 de octubre, el Parlamento votó a favor de ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Las minas colocadas previamente por fuerzas armenias en Nagorno Karabaj y sus inmediaciones en Azerbaiyán continuaban suponiendo una amenaza mortal e impedían el retorno sin riesgos de la población desplazada. Según el organismo de desminado de Azerbaiyán, hasta agosto, la cifra de personas heridas o muertas por la explosión de minas terrestres desde la guerra de 2020 era de 303, entre las que había civiles. En julio, los medios de comunicación de Azerbaiyán informaron de que la precisión de los mapas de campos minados que había entregado Armenia sólo era del 25% y de que todavía no se disponía de mapas que detallaran la ubicación de 600.000 minas.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Entre septiembre y octubre, más de 100.000 personas, prácticamente toda la población de etnia armenia de Nagorno Karabaj, fueron desplazadas a Armenia en cuestión de días. Las autoridades armenias cubrieron en gran medida las necesidades temporales que generó la rápida afluencia de numerosas personas refugiadas. No obstante, la adopción de soluciones duraderas y el acceso a vivienda adecuada, ingresos y empleo seguían suscitando motivos de preocupación.

DERECHO A UN JUICIO JUSTO

Varios abogados denunciaron haber sufrido hostigamiento y malos tratos mientras

visitaban a sus clientes en centros de detención de la policía y durante el desempeño de su labor profesional.

Los abogados Marzpet Avagyan y Emanuel Ananyan denunciaron que, el 9 de febrero, un grupo de agentes de policía los insultó y les propinó patadas y puñetazos en el departamento de policía de Ereván. Los abogados dijeron que habían sido agredidos mientras defendían los derechos de sus clientes, que eran menores de edad, y que también habían sufrido tortura y otros malos tratos a manos de los mismos agentes.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

Continuaron siendo habituales la discriminación contra la población LGBTI y el estigma social basado en la sexualidad real o supuesta de las personas.

En un informe aprobado en marzo, la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia señaló que, en Armenia, las personas LGBTI seguían sufriendo discriminación, marginación, agresiones e intimidación. El informe recomendaba adoptar rápidamente sanciones legales para la discriminación por cualquier motivo — incluida la orientación sexual y la identidad de género—, eliminar el estigma derivado de relacionar la homosexualidad con un trastorno mental y luchar contra otras formas de discurso homóforo.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En febrero, las autoridades anunciaron que se iba a reanudar la producción en la mina de oro de Amulsar a pesar de la preocupación que seguían suscitando los posibles daños medioambientales. Quienes se oponían activamente al proyecto continuaron sufriendo hostigamiento, por ejemplo, mediante demandas judiciales que pedían una indemnización económica excesiva por sus críticas relacionadas con el medioambiente.

PENA DE MUERTE

En octubre, Armenia ratificó el Protocolo núm. 13 al Convenio Europeo de Derechos Humanos, con lo que se hizo efectiva la abolición de la pena de muerte en todas las circunstancias, incluso por crímenes cometidos en tiempo de guerra o de peligro inminente de guerra.

AUSTRALIA

Australia

La población aborigen y natural de las islas del estrecho de Torres seguía sufriendo una arraigada discriminación. Se encarceló a niños y niñas de tan sólo 10 años. Miles de personas refugiadas pudieron solicitar la residencia permanente y se declaró ilegal la reclusión indefinida de solicitantes de asilo. Se aprobaron nuevas leyes que restringían el derecho a la protesta pacífica. Se aprobaron nuevos proyectos de combustibles fósiles.

INFORMACIÓN GENERAL

En febrero, el Subcomité de la ONU para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes canceló los planes para reanudar su visita a Australia —suspendida en 2022— por no haber conseguido garantías de que tendría acceso sin restricciones a todos los centros de detención.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

El 14 de octubre, el electorado australiano rechazó en referéndum una reforma constitucional para establecer la Voz Aborigen y de las Islas del Estrecho de Torres, órgano que habría estado facultado para exponer directamente ante el Parlamento cuestiones que afectarían a esas poblaciones.¹

Según informes, murieron bajo custodia 20 hombres aborígenes y de las islas del estrecho de Torres.

Aunque disminuyeron las tasas de detención de niños y niñas de las Primeras Naciones, éstos siguieron representando más del 50% de las personas menores de edad detenidas. Aumentó el índice de encarcelamiento de la población adulta aborigen y de las islas del estrecho de Torres, pese al objetivo de reducirlo al menos un 15% para 2031.

DERECHOS DE LA INFANCIA

Se siguió deteniendo a niños y niñas de tan sólo 10 años. En diciembre, el gobierno del estado de Tasmania anunció que la edad de responsabilidad penal se elevaría de los 10 a los 14 años, pero que el cambio no se haría efectivo hasta 2029.² Aunque el Territorio del Norte y el Territorio de la Capital elevaron la edad de responsabilidad penal a los 12 años, ésta seguía sin ajustarse a las normas internacionales, que recomendaban los 14 años como edad mínima.

El gobierno de Queensland dejó sin efecto las salvaguardias que establecía la Ley de Derechos Humanos del estado al aprobar disposiciones legislativas que tipificaban como delito el incumplimiento de las condiciones de libertad bajo fianza de las personas menores de edad y permitían la detención de menores en instalaciones policiales para la población adulta.

En el informe elaborado tras una inspección oficial efectuada en el centro de detención de Banksia Hill (estado de Australia Occidental), se concluía que “todos los elementos” de este centro de detención de menores fallaban, y esto ponía en peligro la salud y la seguridad de la población reclusa. Continuaron detenidos en la prisión de máxima seguridad para adultos de Casuarina los muchachos que habían sido trasladados a ella desde Banksia Hill. El 19 de octubre, un adolescente aborigen de 16 años recluido en Casuarina murió tras haber intentado suicidarse en la prisión.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En febrero, el ministro de Inmigración anunció que quienes hubieran llegado al país

por vía marítima antes de 2013 y hubieran recibido visados de protección temporal podrían solicitar la residencia permanente. Esta iniciativa afectaba a unas 19.000 personas.

En julio, en una causa interpuesta por el refugiado kurdo iraní Mostafa “Moz” Azimitabar para impugnar la legalidad de su detención en hoteles durante 14 meses, el Tribunal Federal falló que, con arreglo a la ley, el gobierno podía recluir a solicitantes de asilo en “lugares alternativos de detención”, pero que se trataba de una práctica inhumana.

En noviembre, el Tribunal Superior resolvió en una sentencia emblemática que la reclusión indefinida de inmigrantes era ilegal e inconstitucional cuando no había perspectivas reales de sacar de Australia a las personas detenidas, a consecuencia de lo cual quedaron en libertad al menos 148 personas.³ El gobierno aprobó de inmediato medidas legislativas de excepción por las que se imponían toques de queda y se exigía el uso de dispositivos de seguimiento a quienes habían quedado en libertad. En diciembre se aprobó otra ley que permitía al gobierno volver a detener a las personas que habían quedado en libertad si había peligro de que cometieran delitos graves. Esta ley se aplicó en siete casos.

El gobierno mantuvo la política de devolver las embarcaciones que transportaban a solicitantes de asilo o tramitar extraterritorialmente los casos de quienes llegaban sin visados válidos. En septiembre, en aplicación de esa política y por primera vez desde hacía 9 años, las fuerzas fronterizas trasladaron a 11 solicitantes de asilo a centros de detención para inmigrantes de Nauru.

LIBERTAD DE REUNIÓN

El 18 de mayo, el estado de Australia del Sur aprobó una ley que penalizaba con 3 meses de prisión o multa de 50.000 dólares australianos (unos 31.000 dólares estadounidenses) la obstrucción “intencionada o temeraria” de un lugar público. En varios estados se recurrió a leyes

antiprotesta para castigar a personas que se manifestaban pacíficamente contra el cambio climático o en apoyo de los derechos de la población palestina.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

El gobierno federal reforzó el mecanismo de seguridad para limitar las emisiones de las empresas más contaminantes de Australia. En noviembre se firmó un tratado con Tuvalu que incluía disposiciones sobre rutas de migración para las personas amenazadas por el cambio climático y ayuda económica para los planes de adaptación al cambio climático del país. Sin embargo, el gobierno australiano siguió aprobando proyectos de combustibles fósiles.

-
1. *Australia: Heartbreaking result as Voice referendum ‘No’ votes prevail*, 14 de octubre
 2. *Australia: Safer future for Tasmanian children as age of criminal responsibility raised to 14 without exception*, 6 de diciembre
 3. *Australia: Amnesty International welcomes high court ruling of indefinite detention as unlawful and unconstitutional*, 9 de noviembre

AUSTRIA

República de Austria

Las disposiciones relativas a la seguridad social aún eran insuficientes. El acceso a unos servicios de aborto asequibles y seguros era limitado. Las personas menores no acompañadas que solicitaban protección internacional seguían sin estar debidamente protegidas. El Parlamento aprobó el establecimiento de un órgano de supervisión de la policía aunque suscitaba preocupación su independencia. La policía impidió a periodistas cubrir protestas e informar sobre ellas. La rendición de cuentas de la policía por el uso excesivo de la fuerza siguió sin ser adecuada. La acción climática fue insuficiente para cumplir los objetivos de Austria.

DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL

En junio, el gobierno presentó varias medidas para aliviar la crisis del coste de la vida, entre ellas proporcionar más apoyo a las familias en situación de pobreza o beneficiarias de prestaciones sociales. Sin embargo, y a pesar de los llamamientos continuos de la sociedad civil en favor de la adopción de una Ley Básica de Asistencia Social compatible con las leyes y normas de derechos humanos, no se adoptaron cambios legislativos estructurales que permitieran a los beneficiarios disfrutar plenamente del derecho a un nivel de vida adecuado.¹ En marzo, el Tribunal Constitucional declaró inconstitucional una disposición sobre las prestaciones supeditadas al nivel de renta en Viena porque contradecía la Ley Básica de Asistencia Social entonces vigente.

DERECHO A LA VIVIENDA

A pesar de los llamamientos de las ONG, el gobierno no adoptó una estrategia nacional de vivienda. Aunque la ciudad de Viena amplió la capacidad de los albergues de emergencia, la disponibilidad seguía sin ser suficiente para cubrir las necesidades.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Al final del año, 26 mujeres habían muerto en presuntos femicidios en un contexto de preocupación por la ausencia de estrategias sostenibles para prevenir esta clase de violencia. El aborto no se había despenalizado del todo. Su exclusión del sistema público de salud limitaba el acceso a unos servicios de aborto asequibles y seguros.

Las reformas del sistema de asistencia social presentadas en junio por el Ministerio de Asuntos Sociales seguían sin incluir una remuneración justa, así como seguridad social, para las personas que trabajaban internas en la prestación de cuidados, en su mayoría mujeres migrantes.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

En varias manifestaciones celebradas en la capital, Viena, la policía impidió a periodistas cubrir las protestas e informar sobre ellas.

Responsables políticos propusieron públicamente penalizar a quienes practicaban el activismo climático por sus formas de protesta y la desobediencia civil, en concreto por bloquear calles.

El 11 de octubre, la policía prohibió una manifestación propalestina en Viena alegando motivos de seguridad nacional. La protesta tuvo lugar a pesar de la prohibición.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En octubre se propuso una ley sobre la libertad de información que distaba de cumplir las normas internacionales, ya que eximía a la mayoría de los municipios de la obligación activa de publicar información de interés general.

Hubo un aumento preocupante del número de ataques a la libertad de prensa y de demandas estratégicas contra la participación pública (SLAPP, por su sigla en inglés) contra periodistas y activistas de derechos humanos.²

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En un contexto de continuas desapariciones de menores solicitantes de asilo no acompañados, Austria seguía sin adoptar disposiciones federales que garantizaran la tutela de tales menores a su llegada a pesar de que existía una propuesta legislativa del Ministerio de Justicia.

En junio, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura calificó de pésimas, ruinosas e insalubres las condiciones que soportaban las personas migrantes en espera de deportación.³

DISCRIMINACIÓN

Los servicios encargados de hacer cumplir la ley continuaron empleando tecnología de reconocimiento facial sin una clara base jurídica a pesar de sus posibles efectos discriminatorios.

Austria no garantizó la adopción de una legislación contra la discriminación compatible con los derechos humanos en los ámbitos federal y regional.

Según dos ONG, durante el año aumentaron los incidentes denunciados de antisemitismo e islamofobia.

DERECHOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS

En junio, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura expresó su preocupación respecto a condiciones penitenciarias como la provisión de servicios de salud mental, el uso del régimen de aislamiento y el tratamiento de las personas menores.

USO ILEGÍTIMO DE LA FUERZA

La rendición de cuentas de la policía por el uso ilegítimo de la fuerza seguía siendo insuficiente. En marzo, la policía empleó porras y pulverizadores de pimienta de forma innecesaria y desproporcionada contra activistas climáticos en una manifestación celebrada en Viena. El Parlamento aprobó el establecimiento de un órgano de supervisión de la policía en 2024, aunque su independencia suscitaba preocupación. La policía seguía sin estar obligada a llevar placas identificativas, lo que continuaba siendo un impedimento para la rendición de cuentas.

DERECHO A UN JUICIO JUSTO

El Tribunal Administrativo Federal de Austria careció de presidencia formal durante el año. También permanecieron vacantes otros altos cargos de la judicatura debido a presunto amiguismo.

La ministra de Justicia seguía siendo responsable de dar instrucciones a la fiscalía en las actuaciones en curso.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

La acción climática de Austria, que incluía la reducción sostenible de las emisiones de carbono, era insuficiente para alcanzar sus

objetivos. Además, el gobierno no adoptó una ley de acción climática.

1. [Es geht nicht um Burger: Armut verletzt Menschenrechte](#), 17 de octubre
2. [SLAPP-Klage gegen SOS Balkanroute abgewiesen: Erfolg für Zivilgesellschaft in Österreich](#), 19 de julio
3. [Europarat kritisiert Haftbedingungen in Österreich: Amnesty International fordert Reformen](#), 27 de junio

AZERBAIYÁN

República de Azerbaiyán

El bloqueo por Azerbaiyán de una ruta principal de acceso al territorio escindido de Nagorno Karabaj puso en peligro la vida de miles de personas, y la ofensiva militar posterior obligó a la mayoría de la población de etnia armenia a huir de la región. El gobierno intensificó su represión de la libertad de expresión. Se arrestó a periodistas, activistas y personas defensoras de los derechos humanos por su trabajo. Se reprimieron protestas pacíficas y continuó restringiéndose indebidamente el trabajo de medios de comunicación y organizaciones independientes. Mujeres y niñas seguían sufriendo acoso y violencia por motivos de género.

INFORMACIÓN GENERAL

El 19 de septiembre, Azerbaiyán lanzó una gran ofensiva militar para desarmar y desarticular a las autoridades *de facto* del territorio escindido de Nagorno Karabaj. En unas horas, sus fuerzas habían recuperado el control de toda la región y, en sólo unos días, en septiembre y octubre, más de 100.000 personas —prácticamente la totalidad de la población de etnia armenia de Nagorno Karabaj— habían huido a Armenia.¹ La población desplazada se enfrentó a dificultades económicas y a la incertidumbre porque Azerbaiyán no había hecho avances significativos para garantizar su derecho a regresar en condiciones seguras y dignas antes de fin de año (véase el apartado sobre Armenia).

Las autoridades azerbaiyanas prometieron la amnistía a quienes habían luchado a favor de las autoridades *de facto* de Nagorno Karabaj, menos a los presuntos autores de crímenes de guerra. Varios dirigentes de etnia armenia de Nagorno Karabaj fueron arrestados y acusados de crímenes de guerra cuando intentaban salir de la región para ir a Armenia. En diciembre, Azerbaiyán aceptó trabajar en pro de un acuerdo de paz con Armenia y liberó a 32 prisioneros de guerra armenios. Con ello también allanó el camino para que Azerbaiyán fuera el país organizador de la COP29, cumbre mundial sobre el clima cuya celebración estaba prevista en noviembre de 2024.

Las autoridades utilizaron la victoria militar para afianzar su régimen y consolidar su represión de la disidencia.

En noviembre el Consejo de Derechos Humanos de la ONU llevó a cabo el Examen Periódico Universal del historial de Azerbaiyán en materia de derechos humanos.²

VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Los nueve meses anteriores a la ofensiva militar de septiembre, el bloqueo del corredor de Lachín —carretera que conectaba Nagorno Karabaj con Armenia— por parte de Azerbaiyán causó una escasez crítica de suministros básicos, como alimentos, medicamentos y combustible, y una crisis humanitaria en la región escindida. En febrero, la Corte Internacional de Justicia ordenó “la libre circulación” en ambos sentidos, orden de la que se hizo caso omiso. Las autoridades azerbaiyanas insistieron en que los suministros para Nagorno Karabaj se enviaran desde territorio controlado por Azerbaiyán o fueran objeto de inspecciones exhaustivas si se enviaban desde Armenia, lo cual rechazó el lado armenio.³

No se tuvo noticia de avances sustanciales en la investigación de presuntos crímenes de guerra y violaciones del derecho internacional humanitario cometidos en años anteriores, que incluían ataques indiscriminados y desproporcionados de las

fuerzas militares azerbaiyanas, y pruebas verosímiles de violencia —homicidios incluidos— ejercida contra civiles y prisioneros de guerra por las fuerzas azerbaiyanas. La impunidad por estos crímenes continuó subrayando los motivos de preocupación existentes respecto al compromiso de las autoridades azerbaiyanas con el deber de garantizar la protección de la población civil en Nagorno Karabaj.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE ASOCIACIÓN

La restrictiva legislación sobre ONG seguía imponiendo barreras como la denegación arbitraria de la inscripción en registro y las limitaciones para obtener financiación para grupos de derechos humanos.

Persistían las fuertes restricciones impuestas a los medios de comunicación. Fueron en aumento los casos de violencia, hostigamiento y arresto arbitrario de personas críticas con el gobierno, periodistas, representantes de medios de comunicación y defensores y defensoras de los derechos humanos. Según informaron organizaciones azerbaiyanas de derechos humanos, el número de personas encarceladas por cargos de motivación política, más de 230, duplicaba el del año anterior.

La restrictiva ley de medios de comunicación aprobada en 2022 obligaba a los medios a inscribirse en un registro oficial. A partir de noviembre, según informes, la Agencia de Desarrollo de Medios de Comunicación de la República de Azerbaiyán emprendió acciones legales para cerrar los medios independientes a los que se había negado arbitrariamente la inscripción en registro.

Bakhtiyar Hajiyev, activista de la oposición, continuaba encarcelado desde su detención en diciembre de 2022 por cargos de motivación política. En marzo puso fin a una huelga de hambre poco después de que se filtraran de sus cuentas en redes sociales conversaciones, fotografías y vídeos íntimos con mujeres.

Gubad Ibadoghlu, prominente figura del mundo académico y activista contra la

corrupción, fue arrestado arbitrariamente por agentes de policía vestidos de civil el 23 de julio en la capital, Bakú, por cargos falsos de “extremismo religioso” y “adquisición o venta de dinero falso”. Fue arrestado junto con su esposa —liberada después— al poco tiempo de haber ayudado a establecer una fundación para beneficiar a estudiantes a través de la solicitud de fondos procedentes de bienes confiscados en aplicación de la legislación anticorrupción. La salud de Gubad Ibadoghlu se deterioró debido a las condiciones penitenciarias y la falta de asistencia médica adecuada.⁴

Según informes, más de una decena de activistas fueron objeto de detención administrativa en septiembre y octubre por criticar al gobierno y sus operaciones militares en Nagorno Karabaj. Cinco hombres fueron arrestados por publicar contenido contra la guerra en redes sociales. A otros tres —Nurlan Gahramanli, Emin Ibrahimov y Nemet Abbasov— se les impusieron 30 días de detención administrativa por presuntamente difundir información nociva y desobedecer a la policía. El líder sindical Afiaddin Mammadov fue arrestado por cargos falsos de agresión física que acarrearían hasta cinco años de prisión; al final del año continuaba en detención preventiva.

En noviembre y diciembre, en relación con las elecciones presidenciales anticipadas previstas en febrero de 2024, la policía detuvo a al menos 13 personas por cargos aparentemente falsos como represalia por sus críticas a las autoridades. El destacado político opositor Tofiq Yagublu fue arrestado por presunta falsificación de documentos. El director de Abzas Media, Ulvi Hasanli, sus colegas Sevinj Vagifgizi, Nargiz Absalamova y Mahammad Kekalov, y el periodista de investigación Hafiz Babali fueron encarcelados por contrabando después de que Abzas Media publicara acusaciones de corrupción gubernamental. Teymur Karimov, Ibrahim Humbatov, Arshad Ibrahimov, Aziz Orujov y Rufat Muradli, periodistas independientes, y los activistas Mohyaddin Orujov e Ilhamiz Guliyev fueron arrestados

por cargos que iban desde construcción ilegal hasta posesión de drogas y extorsión.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

Las autoridades continuaron restringiendo arbitrariamente el derecho de reunión pacífica. El 20 de junio, la policía disolvió por medios violentos una protesta pacífica por el medioambiente en el pueblo de Söyüdlü, distrito de Gadabay, en la que activistas locales se manifestaban en contra de la ampliación prevista de una mina de oro. Las imágenes mostraban a policías golpeando con porras a manifestantes y rociando un agente químico irritante directamente en la cara de varias mujeres que protestaban. Unas 10 personas resultaron heridas y 12 fueron sometidas a detención temporal durante la protesta y después de ésta, entre ellas al menos 3 periodistas a quienes la policía golpeó y detuvo brevemente cuando cubrían las protestas, y varias personas arrestadas tras las manifestaciones por sus publicaciones críticas en redes sociales. Según informes, la policía también bloqueó el acceso a Söyüdlü desde el 22 de junio durante al menos tres semanas y sólo permitió el paso a residentes y a medios de comunicación afines al gobierno.

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

Persistían diversas formas de violencia contra las mujeres, incluida su utilización como instrumento de venganza política.

Varias activistas locales expresaron preocupación por la seguridad e integridad física de algunas mujeres cuyos mensajes, fotografías y vídeos íntimos se habían filtrado de las cuentas privadas del activista de la oposición arrestado Bakhtiyar Hajiyev (véase, *supra*, “Libertad de expresión y de asociación”). Las activistas acusaron al gobierno de estar detrás de las filtraciones y de convertir a esas mujeres en objetivos de violencia, incluso por parte de sus propias familias, al publicar sus nombres, fotografías y, en un caso, la dirección de su domicilio. La investigación sobre el presunto ciberdelito seguía abierta al final del año.

1. *Azerbaijan: As Azerbaijani forces assume full control over Nagorno-Karabakh, it must respect and protect the rights of local ethnic Armenians*, 29 de septiembre
2. *Suggested recommendations to States under review in the 44th session of the UPR Working Group, 06 November 2023 – 17 November 2023*, 14 de septiembre
3. *Azerbaijan: Blockade of Lachin corridor putting thousands of lives in peril must be immediately lifted*, 9 de febrero
4. *Azerbaijány: Las autoridades deben dejar en libertad de inmediato al destacado intelectual Gubad Ibadoghlu*, 7 de septiembre

BAHRÉIN

Reino de Bahréin

Los derechos de las personas privadas de libertad seguían vulnerándose, aunque las denuncias de tortura y otros malos tratos disminuyeron en comparación con años anteriores. Las autoridades continuaron hostigando y persiguiendo a quienes expresaban críticas, reprimieron algunas protestas pacíficas y, en dos ocasiones, impidieron el acceso de chiíes a la principal mezquita de esta confesión de Bahréin.

INFORMACIÓN GENERAL

En marzo, Bahréin fue sede de una reunión de la Unión Interparlamentaria, organismo formado por asambleas legislativas de todo el mundo designadas por elección. A finales de agosto, Bahréin invitó a miembros de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) a visitar el país, pero canceló la visita el 13 de septiembre, un día antes de que comenzara. Ese mismo día, firmó un nuevo acuerdo para reforzar los lazos militares y comerciales con Estados Unidos.

El 15 de septiembre, en un aeropuerto de Reino Unido, las autoridades bahreínes impidieron que una delegación, integrada por la activista de derechos humanos exiliada Maryam Al Khawaja y dirigentes de Amnistía Internacional, Front Line Defenders y ActionAid Dinamarca, embarcara en un vuelo con destino a Bahréin.¹

DERECHOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS

Hasta septiembre, las autoridades de la prisión de Yaw mantenían a los presos en sus celdas 23 horas al día e impedían que cientos de reclusos chiíes condenados por oponerse al gobierno de forma violenta o pacífica celebraran ceremonias religiosas en grupo en la sala de oración del centro, restricción que no se aplicaba a los demás presos. La administración penitenciaria continuó cancelando a veces a los presos las llamadas telefónicas y las visitas de forma arbitraria y punitiva.

Entre el 7 de agosto y el 11 de septiembre, cientos de presos chiíes se declararon en huelga de hambre para protestar por estas formas de maltrato, contrarias a las Reglas Mínimas de la ONU para el Tratamiento de los Reclusos. Posteriormente, las autoridades penitenciarias accedieron a que los presos salieran dos horas al día de sus celdas, rezaran dos veces al día en la sala de oración en grupos de hasta 50 y disfrutaran de más llamadas y visitas en mejores condiciones.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Las denuncias de tortura y otros malos tratos disminuyeron en comparación con años anteriores.

El 15 de agosto, los guardias de la prisión de Yaw rociaron con gas pimienta y golpearon al recluso Ahmed Jaafar por haber exigido reunirse con un funcionario de mayor rango para hablar de las demandas de los presos en huelga de hambre.

Durante la mayor parte del año, las autoridades penitenciarias negaron tratamiento médico adecuado al defensor de los derechos humanos encarcelado Abdulhadi al Khawaja, a quien, arbitrariamente, cancelaron sus citas hospitalarias o hicieron esperar durante horas, encadenado en un vehículo sin ventanas, ventilación ni aire acondicionado, para ser atendido.²

JUICIOS INJUSTOS

El 26 de septiembre, en un juicio colectivo de 65 presos acusados de haber agredido a

guardias de la prisión de Yaw el 17 de abril de 2021, el tribunal declaró culpables a 13 de ellos. Según filtraciones de lo que contaron entonces al menos 5 presos y lo que dijeron en sus interrogatorios al menos 4, fueron los guardias quienes los atacaron a ellos y no al revés.

DERECHOS LABORALES

En julio, la cámara alta legislativa, establecida por designación real, propuso un límite máximo legal de 120 riales bahreínes (320 dólares estadounidenses) al mes para el salario del personal doméstico. Al igual que otras personas trabajadoras migrantes, las empleadas en el servicio doméstico seguían careciendo de la protección de un salario mínimo.

Aunque los efectos del cambio climático habían empezado a dejarse sentir y Bahreín vivió su agosto más caluroso en más de 100 años, el gobierno no revisó sus inadecuadas normas sobre protección contra el calor, lo que aumentó los riesgos para la salud de quienes trabajaban al aire libre y se exponían al estrés térmico.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Bahreín seguía siendo uno de los cinco mayores emisores de CO2 per cápita del mundo, según datos del Banco Mundial. El plan de contribución determinada a nivel nacional vigente en Bahreín en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se había establecido en octubre de 2021, no hacía referencia alguna a la necesidad de alcanzar un nivel neto cero de emisiones de gases de efecto invernadero, sino que se limitaba a establecer un objetivo de energía renovable del 10% para 2025.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las autoridades bahreínes seguían acosando y procesando injustamente a quienes las criticaban.

El 30 de marzo, un tribunal declaró culpables de “insultar” a figuras islámicas a tres miembros del grupo religioso no ortodoxo

Sociedad Altajdeed y los condenó a un año de prisión. Después de que un tribunal de apelación confirmara la sentencia el 21 de mayo, las autoridades detuvieron a dos de ellos que seguían viviendo en Bahreín.

El 22 de mayo, la policía citó a un clérigo chií, Mohamed Sanqoor, por pronunciar un sermón en el que calificaba de inhumano el trato dispensado a las personas presas. Las autoridades lo interrogaron durante tres días y lo liberaron sin cargos el 25 de mayo.

El 20 de diciembre, las autoridades detuvieron al activista de la oposición Ebrahim Sharif por unos tuits en los que condenaba la política del gobierno relativa a Israel, Palestina, Estados Unidos y el mar Rojo. Lo dejaron en libertad el 27 de diciembre y suspendieron su procesamiento, pero no retiraron los cargos.

LIBERTAD DE RELIGIÓN Y DE CREENCIAS

En junio, las fuerzas de seguridad impidieron en dos ocasiones que bahreínes chiíes accedieran a la mezquita de Imam al Sadiq de Diraz para la oración del viernes por no residir en la ciudad. Esta mezquita era el lugar de culto chií más importante del país. El 9 y el 16 de junio, tres semanas después de la detención de Mohamed Sanqoor (véase *supra*), la policía bloqueó las carreteras de acceso a Diraz e impidió el paso a chiíes procedentes de otras zonas, mientras dejaba entrar a personas no chiíes.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

El gobierno reaccionó de forma incoherente ante las protestas pacíficas, reprimiendo algunas, pero no otras.

Las autoridades no actuaron para impedir o disolver marchas periódicas y otras protestas callejeras en las zonas suburbanas de mayoría chií del oeste de Manama, la capital. Durante la huelga de hambre que mantuvieron los presos en agosto y septiembre, algunas de esas marchas se acercaron sin represión alguna a la autopista de Budaiya, que había sido un eje importante durante las protestas multitudinarias de 2011.

Sin embargo, en otras ocasiones, el gobierno envió citaciones, advirtió, intimidó y detuvo a manifestantes reales o potenciales. En febrero, por ejemplo, el gobierno citó a varios familiares de bahreínes que habían estado en prisión o habían muerto a manos de las fuerzas gubernamentales y les advirtió de que no participaran en protestas en las fechas en torno al aniversario del levantamiento de 2011. El 21 de febrero, la comisaría de policía de Sanabis, suburbio chií de Manama, citó a Jameel Taher al Samea, padre de un joven ejecutado en 2017, y lo obligó a firmar una declaración en la que se comprometía a no participar en ninguna manifestación. El 5 de marzo, la policía detuvo a cuatro personas —Hajer Mansoor, Ali Muhana, Muneer Mushaima y Najah Yusuf— que habían estado presas o tenían familiares en prisión, por protestar pacíficamente junto al circuito de Fórmula 1 de Bahreín. Al cabo de varias horas fueron puestas en libertad sin cargos.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

En junio, Bahreín dio un paso positivo al anular el artículo 353 del Código Penal, que permitía a los violadores eludir la acción de la justicia si se casaban con sus víctimas.

Por otra parte, no se modificó el artículo 4 de la Ley de Nacionalidad, según el cual sólo los hombres podían transmitir la nacionalidad bahreíni a sus hijos e hijas.

1. Bahreín: Se impide a Maryam Al-Khawaja embarcar en un vuelo a Bahreín para exigir la puesta en libertad de su padre, 15 de septiembre
2. Bahreín: Preso de conciencia en huelga de hambre. Abdulhadi al Khawaja, 17 de agosto

BANGLADESH

República Popular de Bangladesh

El gobierno intensificó la represión de los derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica al aproximarse las elecciones generales, previstas para enero

de 2024. Las autoridades utilizaron las facultades que les conferían la Ley de Seguridad Digital y otra legislación para perseguir a periodistas y defensores y defensoras de los derechos humanos y someterlos a detención arbitraria y tortura. Hubo un preocupante aumento de las desapariciones forzadas y ausencia de rendición de cuentas por muertes ocurridas bajo custodia. La seguridad en el trabajo siguió siendo un sueño lejano para gran parte de la población activa. El incendio de un campo de personas refugiadas así como un ciclón que azotó el país dejaron sin techo a la población refugiada, que también sufrió inseguridad alimentaria. Sus raciones de alimento se restringieron debido al grave déficit de financiación de la ONU. Bangladesh siguió siendo extremadamente vulnerable al impacto del cambio climático.

INFORMACIÓN GENERAL

En 2023, la Liga Awami cumplió 15 años como partido gobernante.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En septiembre se revocó la Ley de Seguridad Digital, que fue sustituida por la Ley de Ciberseguridad, casi idéntica, tras una consulta meramente simbólica.¹ Las autoridades habían instrumentalizado la Ley de Seguridad Digital para amenazar y silenciar a miles de periodistas y voces críticas, restringiendo así la libertad y los derechos a la privacidad y a la libertad de expresión. La Ley de Ciberseguridad, que mantenía muchos de los rasgos represivos de la Ley de Seguridad Digital, incluía literalmente todos los delitos de ésta menos dos —aunque con alguna rebaja en cuanto a la pena máxima— y seguía concediendo a las autoridades amplias facultades de detención e investigación.²

PERIODISTAS

Aumentaron los ataques y procesos judiciales contra periodistas en una situación de crisis cada vez más profunda para la libertad de prensa y, en general, una creciente cultura de tolerancia cero hacia la disidencia.

En abril, la primera ministra Sheij Hasina calificó en el Parlamento al diario *Prothom Alo*, el de mayor tirada del país, de “enemigo de la Liga Awami, la democracia y el pueblo de Bangladesh”. Horas más tarde, un grupo de personas irrumpieron en las instalaciones del periódico en la capital, Dacca, profirieron amenazas e hicieron pintadas sobre su logotipo.³ Estos hechos se produjeron en respuesta a un artículo del periodista Shamsuzzaman Shams que el periódico había publicado el 26 de marzo, Día de la Independencia, sobre la crisis del costo de la vida en Bangladesh.

El 29 de marzo, Shamsuzzaman Shams fue arbitrariamente detenido y recluido en aplicación de la Ley de Seguridad Digital por haber publicado “información difamatoria, inexacta e inventada”. Inicialmente le denegaron la libertad bajo fianza y fue encarcelado, y, aunque se la concedieron el 3 de abril, de ser declarado culpable se enfrentaba a una pena de hasta 7 años de prisión.

En junio, un grupo de hombres armados con machetes y barras de acero mataron a golpes al periodista Golam Rabbani. La agresión se produjo horas después de que un tribunal local desestimara una demanda presentada contra él, invocando la Ley de Seguridad Digital, por el entonces presidente del concejo de Sadhurpara, miembro del partido gobernante. La familia de Golam Rabbani afirmó que lo habían matado en represalia por una serie de artículos suyos sobre el presidente del concejo que también habían sido el desencadenante de la demanda.

MUJERES Y NIÑAS

Se utilizó la Ley de Seguridad Digital para castigar a personas que tenían alguna relación con voces críticas en la diáspora. En noviembre se concedió por fin la libertad bajo fianza a Khadijatul Kubra, estudiante universitaria de segundo año de carrera que había pasado más de 14 meses detenida arbitrariamente en espera de juicio, en aplicación de la Ley de Seguridad Digital, a causa de las críticas contra el gobierno expresadas por un invitado a un seminario

web del que ella había sido moderadora cuando tenía 17 años. El Tribunal Supremo le había denegado en repetidas ocasiones la libertad bajo fianza por considerar que debía responsabilizarse de las opiniones expresadas en su programa de debate.⁴

En agosto, la policía detuvo y recluyó arbitrariamente a Anisha Siddika, de 58 años, por cargos de “sabotaje” contra el gobierno en aplicación de la autoritaria Ley de Poderes Especiales. La detención se produjo tres días después de que su hijo, que residía en Estados Unidos, publicara en Facebook una crítica al partido gobernante. Mientras Anisha Siddika se encontraba bajo custodia policial, la obligaron a quitarse el velo, tras lo cual la policía la fotografió contra su voluntad y publicó su foto en su página de Facebook. Además, la mujer afirmó que se habían negado a darle comida y no le habían dado la oportunidad de rezar durante 12 horas.⁵

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

En septiembre, un tribunal cibernético condenó a Adilur Rahman Khan y a A.S.M. Nasiruddin Elan, líderes de la organización de derechos humanos Odhikar, a 2 años de prisión de conformidad con el artículo 57 de la draconiana Ley de Tecnologías de la Información y la Comunicación de 2006. Odhikar había publicado un informe de investigación en el que se documentaban homicidios extrajudiciales cometidos por el Estado en respuesta a una protesta en 2013. Ambos hombres habían sido perseguidos, intimidados y hostigados durante 10 años por el Estado, además de privados del derecho a un juicio justo. La implacable represión a la que el Estado sometió a Odhikar y a sus líderes tuvo un efecto disuasorio sobre la sociedad civil, especialmente sobre las personas que documentaban violaciones de derechos humanos.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

A lo largo del año, las autoridades emplearon fuerza ilegítima unida a detenciones generalizadas para frenar las protestas dirigidas por la oposición. El 29 de julio, la

policía empleó ilegítimamente balas de goma y gas lacrimógeno contra las personas que participaban, la mayoría pacíficamente, en una sentada en Dacca. Agentes encargados de hacer cumplir la ley golpearon a manifestantes inermes y dispararon gas lacrimógeno en las proximidades de un hospital, mientras que otros agentes vestidos de civil utilizaron fuerza ilegítima contra las personas que protestaban.⁶ La víspera de la protesta, el 28 de julio, fueron detenidos más de 500 líderes y activistas de la oposición. La policía subió a los autobuses que llegaban a Dacca y registró los teléfonos móviles de quienes viajaban en ellos para impedir que se sumaran a las concentraciones de la oposición.

En una protesta anterior, que había tenido lugar el 18 de julio, las autoridades utilizaron munición real, lo que provocó al menos una muerte.⁷ La policía presentó denuncias contra más de 12.000 activistas de la oposición no identificados y 1.036 identificados en 14 distritos. Mientras se intensificaban las protestas dirigidas por la oposición, entre los días 21 y 28 de octubre fueron detenidos como mínimo 1.727 activistas de la oposición en Dacca, incluido el secretario general del principal partido opositor.

En agosto, un grupo de hombres vestidos de civil, que se identificaron como miembros del cuerpo de detectives de la policía, se llevaron del domicilio de Mominul Islam Jishan a éste y a 5 líderes más de la rama estudiantil del principal partido de la oposición. Los 6 hombres permanecieron durante más de 24 horas en paradero desconocido, hasta que la policía comunicó a la prensa que se encontraban reclusos en aplicación de la Ley de Poderes Especiales y la Ley de Armas, ambas de carácter represivo.

EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES Y DESAPARICIONES FORZADAS

Odhikar calculaba que en 2023 se habían producido 24 ejecuciones extrajudiciales y 52 desapariciones forzadas, frente a las 31

ejecuciones extrajudiciales y las 21 desapariciones forzadas de 2022.

En mayo —cuando ya había pasado un mes desde su detención por la policía— fueron conducidos ante un tribunal de Dacca el profesor de madrasa Ikramul Haque, su esposa, Anika Faria, y su hijo de seis meses, en un procedimiento antiterrorista. Sus familiares aseguraron a los medios de comunicación que durante todo ese tiempo habían permanecido en paradero desconocido. La policía negó la denuncia de desaparición forzada y acusó a la pareja de realizar labores de reclutamiento para el proscrito grupo radical Ansar al Islam (Seguidores del Islam).

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Bangladesh no presentó su informe ante el Comité de la ONU contra la Tortura en agosto, como estaba previsto.

Los medios de comunicación siguieron informando sobre muertes bajo custodia con una frecuencia alarmante. Odhikar calculaba que durante los 9 primeros meses del año se habían producido al menos 94 muertes bajo custodia en las cárceles. Las autoridades no garantizaron investigaciones inmediatas, efectivas, imparciales e independientes sobre ese tipo de muertes.

En marzo, Sultana Jasmine, empleada del gobierno recluida en aplicación de la Ley de Seguridad Digital, murió bajo custodia a causa de una hemorragia interna en la cabeza. Tras haber detectado incoherencias en el informe oficial de la autopsia, el Tribunal Supremo ordenó la constitución de una comisión de investigación. El caso continuaba pendiente de resolución.

En junio, el agricultor Ekramul Hossain murió bajo custodia policial tras haber sido detenido por cargos de drogas, pese a que no se encontraron drogas en su poder. Sus familiares afirmaron que la policía lo había torturado bajo custodia porque no habían podido pagar el soborno que les exigían. La policía lo negó y afirmó que Ekramul Hossain “había tropezado y se había caído” cuando intentaba huir.

En julio, un tribunal del distrito de Natore, en el noroeste del país, ordenó al superintendente de policía procesar a 5 agentes a quienes se acusaba de haber torturado a 3 hombres para conseguir su confesión en un caso de robo. El superintendente negó la acusación de tortura, y afirmó que los 3 hombres “se habían caído y se habían hecho daño” cuando intentaban huir de la policía. Posteriormente, un tribunal superior suspendió la investigación, y, 10 días después, la policía de Natore condecoró como “policías del mes” a 2 de los agentes acusados de tortura.

DERECHOS LABORALES

En abril se cumplieron 10 años del desplome del Rana Plaza, en el que habían muerto más de 1.100 personas que trabajaban en el sector de la confección y habían resultado heridas varios miles más. Pese a las reformas que se llevaron a cabo posteriormente, la seguridad en el trabajo siguió siendo un sueño lejano para gran parte de la población activa. La Asociación para la Seguridad y los Derechos calculaba que en 2023 habían muerto al menos 875 trabajadores en 712 accidentes laborales, lo que representaba un incremento con respecto a las 712 muertes registradas en 2022.

En junio, un grupo de hombres armados propinaron una paliza mortal al presidente de la Federación de Trabajadores Industriales y de la Confección de Bangladesh a las puertas de una fábrica, donde la víctima estaba interviniendo en defensa de los trabajadores en un conflicto sobre el impago de salarios.

Entre octubre y noviembre, el empleo de fuerza letal por parte de agentes encargados de hacer cumplir la ley provocó como mínimo la muerte de tres personas empleadas en el sector de la confección que participaban en actos de protesta en torno a su salario mínimo nacional. Los trabajadores y trabajadoras de la confección pedían que su salario mensual aumentara de 8.000 takas (74 dólares estadounidenses) a un mínimo de 23.000 takas (212 dólares

estadounidenses). Sin embargo, en noviembre el gobierno anunció que el salario mínimo aumentaría sólo hasta 12.500 takas (114 dólares estadounidenses).

En noviembre, el gobierno reformó la legislación laboral para prolongar el permiso por maternidad de 112 a 120 días, así como para reducir el número de firmas de trabajadores necesarias para la constitución de sindicatos. Los grupos de derechos laborales exigieron la retirada del Parlamento del proyecto de Ley sobre Servicios Esenciales, que ilegalizaba las huelgas colectivas —y, por tanto, las protestas— del personal de cualquier sector que el gobierno considerara “esencial”.

Las autoridades instrumentalizaron la legislación laboral para procesar penalmente al premio nobel Mohammad Yunus, de 83 años, y a 3 de sus compañeros de Grameen Telecom, esgrimiendo el incumplimiento de la Ley del Trabajo de 2006. El juicio —aún en curso— avanzó a una velocidad sorprendente, y no era sino una de las más de 150 causas presentadas contra Mohammad Yunus desde la llegada al poder en 2008 de la Liga Awami, cuya primera ministra, Sheij Hasina, lo había denigrado públicamente en numerosas ocasiones.⁸

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Por sexto año consecutivo, Bangladesh continuó albergando en campos en precarias condiciones a más de un millón de personas rohinyás refugiadas.

En marzo, un devastador incendio destruyó unos 2.000 refugios y dejó sin techo a unas 12.000 personas rohinyás refugiadas.⁹ En mayo, el ciclón Mocha, agravado por el cambio climático, destruyó infraestructuras y viviendas de los campos. En junio, la ONU anunció que, debido a un grave déficit de financiación, el Programa Mundial de Alimentos se veía obligado a reducir aún más —de 12 a 8 dólares estadounidenses— el valor de las raciones mensuales de la población refugiada. En vista de su nefasta situación, decenas de miles de rohinyás

iniciaron una protesta días más tarde y exigieron su repatriación a Myanmar.

El relator especial de la ONU sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar instó a Bangladesh a suspender su proyecto piloto de repatriación, dado que el regreso a ese país continuaba entrañando riesgos para las personas refugiadas.

En julio, un fiscal de la Corte Penal Internacional (CPI) visitó los campos para recoger testimonios de personas refugiadas con los que contribuir a la investigación abierta por la CPI contra el ejército de Myanmar por genocidio. Mohammad Ebadullah, subencargado de un campo, murió apuñalado cuando estaba reuniendo a personas refugiadas para que aportaran su testimonio, justo antes de que llegara el fiscal. Al día siguiente de la visita, otras seis personas refugiadas fueron víctimas de homicidio. El fiscal de la CPI aseguró a la prensa que estos homicidios no guardaban relación con la investigación de la Corte, pero subrayó el deterioro que estaba sufriendo la situación de seguridad en los campos.

Como nota positiva, UNICEF comunicó en julio que, para el curso escolar 2023/24, se había alcanzado la cifra sin precedentes de 300.000 matriculaciones de niños y niñas rohinyás refugiados.

1. Bangladesh: El gobierno debe suprimir las disposiciones draconianas del proyecto de Ley de Ciberseguridad, 31 de agosto
2. Bangladesh: Open letter to the government. Feedback on proposed "Cyber Security Act", 22 de agosto
3. Bangladesh: Increasing intimidation and harassment of Prothom Alo signals deepening crisis of press freedom in the country, 12 de abril
4. Bangladesh: Estudiante detenida desde hace un año por organizar un seminario web. Khadijatul Kubra, 25 de agosto
5. Bangladesh: Woman arrested after her son's Facebook post must be immediately released, 23 de agosto
6. Bangladesh: Unlawful use of force against protesters must end immediately, 4 de agosto
7. Bangladesh: Authorities must exercise restraint in use of force to police protests, 19 de julio
8. Bangladesh: Stop weaponizing labour law to harass Nobel Laureate Mohammad Yunus, 18 de septiembre
9. Bangladesh: Urgent emergency measures must aid all impacted by fire in Rohingya Refugee camps, 6 de marzo

BÉLGICA

Reino de Bélgica

Se dejó en la indigencia a solicitantes de asilo y se negó la protección internacional a personas afganas que la habían solicitado. Se abrieron nuevos centros de atención para sobrevivientes de violencia sexual. El gobierno retiró su propuesta de prohibir la asistencia a manifestaciones para castigar a quienes hubieran cometido determinados delitos relacionados con actos de protesta. Tras una acción pacífica, se declaró culpables de entrada no autorizada en propiedad ajena a activistas contra el cambio climático. Las condiciones de reclusión eran inhumanas. La región de Valonia continuó realizando transferencias irresponsables de armas. La normativa de los municipios sobre la mendicidad vulneraba derechos humanos.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Aunque el gobierno aumentó parcialmente la capacidad de su sistema de acogida, las autoridades volvieron a dejar sin hogar y en la indigencia a miles de solicitantes de asilo al negarles el acceso a alojamiento. Pese a las miles de sentencias judiciales dictadas, algunas de ellas por el máximo tribunal administrativo del Estado y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, el gobierno no resolvió la crisis de acogida causada por la insuficiente capacidad de los albergues.¹

El Comisariado General para los Refugiados y los Apátridas continuó negando protección internacional a la mayoría de las personas afganas solicitantes de asilo; sólo el 35% de ellas obtuvo protección. Casi todas estas personas seguían sin poder regresar a su país, y las que veían su solicitud de asilo rechazada estaban expuestas a sufrir abusos.

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

Se abrieron 2 nuevos centros de atención para sobrevivientes de violencia sexual, con lo que el total se elevó a 10; estaba prevista

la apertura de 4 más. El 90% de las personas que pedían ayuda en los centros de atención se identificaban como mujeres. La edad media de quienes lo hacían era de 24 años y el 32% de las víctimas era menor de 18 años.

DISCRIMINACIÓN

En julio, la ministra del Interior hizo público un nuevo marco de referencia para la elaboración de perfiles con criterios profesionales que fue acogido como una medida positiva para abordar y poner fin al uso de perfiles étnicos por la policía.

DERECHOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS

Continuó el hacinamiento en prisiones en estado ruinoso que no ofrecían acceso suficiente a servicios esenciales, como asistencia médica e instalaciones sanitarias.

En octubre, el Consejo de Europa reiteró sus críticas a los problemas estructurales del sistema penitenciario y la falta de un recurso efectivo, e instó las autoridades a adoptar medidas rápidas y duraderas para reducir la población carcelaria y mejorar las condiciones de reclusión.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

En diciembre, a raíz de la oposición de sindicatos y grupos de derechos humanos, entre otras organizaciones, el gobierno retiró una propuesta que, de haber sido aprobada, habría permitido a la judicatura imponer como sanción complementaria a las personas declaradas culpables de delitos relacionados con protestas la prohibición general temporal de participar en reuniones públicas.

En abril, 22 activistas de Greenpeace protestaron pacíficamente contra las inversiones en combustibles fósiles en el puerto de Zeebrugge; 14 de estas personas fueron arrestadas y detenidas durante 48 horas. En noviembre, el juzgado de primera instancia de Brujas las declaró culpables de entrada ilegal en infraestructuras esenciales del puerto. No se impusieron condenas.

TRANSFERENCIAS IRRESPONSABLES DE ARMAS

La región de Valonia continuó autorizando transferencias de armas a Estados donde existía un riesgo sustancial de que se emplearan para cometer o facilitar violaciones graves del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Entre los receptores de las transferencias figuraban la policía de Brasil y los ejércitos de Nigeria e Indonesia, acusados de violaciones graves de derechos humanos.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

El Servicio de Lucha contra la Pobreza, la Precariedad y la Exclusión Social y el Instituto Federal para la Protección y la Promoción de los Derechos Humanos documentaron que 253 de las 581 ciudades y pueblos del país tenían normativas sobre la mendicidad que vulneraban derechos humanos.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En abril, un inventario no exhaustivo realizado por el gobierno federal mostró que el Estado gastaba anualmente alrededor de 13.000 millones de euros en subvenciones a combustibles fósiles, aunque la cifra real podía ser de hasta 19.000 millones.

En noviembre, el Tribunal de Apelación de Bruselas resolvió que las autoridades federales, flamencas y de la Región de Bruselas-Capital no habían adoptado políticas adecuadas para hacer frente a la emergencia climática y, por tanto, habían violado los derechos a la vida y a la vida privada de las personas demandantes.

IMPUNIDAD

En mayo, un intercambio de presos dio lugar a la liberación y traslado a Bélgica del cooperante belga Olivier Vandecasteele, que había sido retenido como rehén en Irán. En contrapartida, se excarceló anticipadamente y se trasladó a Irán al agente de la inteligencia iraní Assadollah Asadi, lo que contribuyó al clima de impunidad del que

gozaba la persecución extraterritorial de disidentes iraníes objeto de ejecuciones extrajudiciales y tortura y otros malos tratos, y socavaba el derecho de las víctimas a la justicia.²

1. Belgium: Urgent action needed to end human rights violations against asylum seekers, 31 de octubre
2. Iran/Belgium: Iran must be held accountable for hostage-taking after overdue release of Olivier Vandecasteele in prisoner swap, 26 de mayo

BENÍN

República de Benín

En el norte del país se registraron homicidios ilegítimos cometidos por grupos armados. La libertad de expresión continuó sujeta a restricciones debido al Código del Sector Digital, de 2018. Una líderesa de la oposición siguió sometida a detención arbitraria. El gobierno hizo avances para aplicar la ley de 2021 que legalizaba el aborto. Se liberó a unas mujeres que habían sido confinadas en una unidad hospitalaria por no pagar los costes del hospital. Miles de personas desalojadas por la fuerza en relación con proyectos de desarrollo turístico seguían exigiendo una indemnización adecuada.

INFORMACIÓN GENERAL

Continuaron los ataques de grupos armados en los departamentos de Alibori y Atacora, fronterizos con Níger y Burkina Faso. Según el ejército de Benín, desde 2019 habían perdido la vida en torno a 40 habitantes de estos departamentos y 25 soldados. En agosto se puso en libertad a 127 personas acusadas de pertenecer a grupos terroristas, tras haberse sobreesido sus causas. Hubo especialistas del Instituto de Investigación Pesquera y Oceanográfica de Benín que advirtieron del riesgo de subida del nivel del mar en varias zonas del país, incluida la capital económica, Cotonú, debido al cambio climático.

HOMICIDIOS ILEGÍTIMOS

El presidente Patrice Talon ordenó que se investigara la muerte de unas 15 personas en unos ataques de grupos armados contra habitantes de la comuna de Kérou, en el departamento de Atacora, ocurridos en mayo.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

El Código del Sector Digital, de 2018, que castigaba con penas de prisión la publicación de información falsa en Internet, continuaba suponiendo una importante amenaza para la libertad de expresión. El gobierno siguió utilizando la situación de la seguridad en el norte del país para justificar las restricciones constantes del derecho de huelga.

El 24 de mayo, la Fiscalía solicitó una pena de 12 meses de prisión para el periodista Maxime Lissanon, que llevaba bajo custodia desde el 13 de enero por “incitación a la rebelión”. La detención del periodista se había producido a raíz de una publicación en su página de Facebook, realizada durante las elecciones legislativas del 8 de enero, en la que escribió que se había impedido entrar en los colegios electorales a los representantes del partido de oposición Los Demócratas.

El 15 de junio, Virgile Ahouansè, director de informativos de la emisora de radio digital Crystal News, fue condenado a una pena condicional de 12 meses de prisión por “difusión de información falsa”. En diciembre de 2022 había informado sobre una investigación con declaraciones de testigos que acusaban a la policía de cometer ejecuciones extrajudiciales en una escuela de Porto Novo.

El 8 de agosto, la Alta Autoridad de Medios Audiovisuales y Comunicación suspendió hasta nuevo aviso “todos los medios de comunicación de masas” del grupo de prensa Gazette du Golfe, en relación con una supuesta “apología de los golpes de Estado”.

El 31 de agosto, unos agentes de policía del Parque Nacional de Pendjari detuvieron y recluyeron a Damilola Ayeni, periodista de la Fundación para el Periodismo de Investigación, quien, según dicha fundación,

trabajaba en un informe sobre cuestiones medioambientales en Nigeria y Benín. Damilola Ayeni fue acusado de participar en actividades terroristas y quedó en libertad sin cargos 9 días después.

La prohibición del derecho de huelga en los sectores del transporte aéreo y marítimo, el petróleo y el gas seguía en vigor después de que el Parlamento aprobara una ley al respecto en octubre de 2022.

DETENCIÓN ARBITRARIA

La lideresa opositora Reckya Madougou permaneció detenida, a pesar de que el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria había emitido en 2022 una declaración en la que consideraba arbitraria su detención.

USO EXCESIVO DE LA FUERZA

La noche del 4 de septiembre, Martin Houna, de 18 años, perdió la vida durante una operación policial en la ciudad de Hêvié. El 12 de septiembre, la policía anunció que se había remitido el caso al fiscal del tribunal de Abomey-Calavi y al inspector técnico de la policía para que se llevara a cabo una investigación judicial y administrativa sobre esta muerte.

DERECHOS DE LAS MUJERES

El 12 de abril, el gobierno adoptó un decreto en el que se establecían las condiciones de aplicación del aborto voluntario, que habían sido ampliadas por ley en diciembre de 2021.

DERECHO A LA SALUD

En mayo, cuatro mujeres que permanecían confinadas en un sector del Hospital de Distrito de Mènontin desde marzo por no abonar los costes hospitalarios fueron liberadas tras una visita al hospital por parte de los servicios sociales y una delegación del Ministerio de Salud y el Ministerio de Asuntos Sociales.¹

DESALOJOS FORZOSOS

Varios miles de personas desalojadas por la fuerza en relación con proyectos de

desarrollo turístico en la zona costera, entre las ciudades de Cotonú y Ouidah, seguían denunciando la ausencia de una indemnización adecuada. En muchos casos, se violaron tanto el derecho internacional de los derechos humanos como la legislación de Benín antes, durante y después de los desalojos; esas vulneraciones se referían a la notificación previa y a una indemnización previa y justa.

1. *Bénin: Des femmes et leurs bébés privés de liberté pour factures d'hôpital impayées*, 5 de mayo

BUTÁN

Reino de Bután

Seguían preocupando las condiciones de reclusión de las personas condenadas por cargos de motivación política en la década de 1990. Disminuyó la libertad de prensa y las mujeres y las niñas siguieron experimentando dificultades para participar en la vida política. La Asamblea Nacional adoptó con cuatro reservas la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

INFORMACIÓN GENERAL

En abril se celebraron las cuartas elecciones al Consejo Nacional (cámara alta del Parlamento bicameral), con una participación del 54,64% del electorado. En ellas resultaron elegidas 20 candidaturas en representación de los 20 *dzongkhags* (distritos). En octubre, Bután y China celebraron su 25 ronda de conversaciones sobre la demarcación de fronteras. El Partido Democrático Popular (PDP), liderado por el ex primer ministro Tshering Tobgay, y el recién constituido Partido Tendrel de Bután (BTP) fueron los que más apoyo recibieron en la primera ronda de las cuartas elecciones a la Asamblea Nacional, celebradas en noviembre. El Partido Unido de Bután (Druk Nyamrup Tshogpa), liderado por el primer ministro en funciones, Lotay Tshering, fue eliminado en esta primera ronda.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En virtud de las Normas y Reglamentos de la Función Pública de Bután de 2018 y del artículo 39 de la Ley de la Función Pública de Bután de 2010, el funcionariado seguía teniendo prohibido hacer llegar información de interés público a los medios de comunicación. En 2023, Bután descendió del puesto 33 al 90 de la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa. Los periodistas tuvieron dificultades para acceder a la información en poder del Estado.

DERECHOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS

Al menos 37 personas que durante la década de 1990 habían sido condenadas por “ofensas al *Tsa-Wa-Sum*” (rey, país y pueblo), delito tipificado en la legislación butanesa, y que durante su detención y juicio habían sido torturadas y privadas de acceso a defensa letrada, permanecían en prisión en condiciones deficientes. A estas personas no se les proporcionaba alimentación, calefacción ni ropa de cama adecuadas, y se les negaba tanto la comunicación habitual con sus familiares como sus visitas periódicas.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Pese a los compromisos recogidos en el Plan Nacional de Acción para Promover la Igualdad de Género en los Cargos Designados por Elección, sólo 9 mujeres se inscribieron como candidatas en las elecciones al Consejo Nacional, y una resultó elegida en abril. Al acabar el año, menos de un 10% de las candidaturas registradas para las elecciones a la Asamblea Nacional convocadas para diciembre 2023 y enero 2024 eran de mujeres, 3 del PDP y 3 del BTP.

En octubre, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer expresó su preocupación por la falta de medidas para abordar los estereotipos negativos de género y la escasa participación de las mujeres en la vida política.

Asimismo, el comité recomendó medidas concretas para eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres pertenecientes a minorías étnicas.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Bután carecía de una política integral de protección social, y una parte significativa de la población —por ejemplo, las personas con discapacidad y las personas LGBTI— tenía dificultades para acceder a programas de protección social.

En junio, la Asamblea Nacional adoptó la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aunque con cuatro reservas. Bután era el único país de la Asociación del Sur de Asia para la Cooperación Regional que no había ratificado la Convención.

El Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer expresó preocupación por el descenso del porcentaje de mujeres en la población activa, que había pasado del 61,2% en 2019 al 53,5% en 2022, y recomendó que se tomaran medidas para potenciar el acceso de las mujeres al empleo.

El desempleo juvenil pasó del 5,5% en 2004 al 15,7% en 2019, y siguió constituyendo un problema. La juventud continuó migrando de entornos rurales a urbanos y buscando empleo en el extranjero debido a la falta de oportunidades en Bután.

BIELORRUSIA

República de Bielorrusia

Los derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica continuaron gravemente restringidos. Las minorías religiosas sufrían discriminación. Se abusó del sistema de justicia para reprimir la disidencia. La tortura y otros malos tratos eran endémicos y prevalecía la impunidad. Las personas refugiadas y migrantes sufrieron abusos a manos de las

autoridades. Siguieron imponiéndose condenas de muerte.

INFORMACIÓN GENERAL

Aumentó el aislamiento internacional de Bielorrusia, y sus vecinos de la Unión Europea endurecieron los controles fronterizos después de que el país acordara albergar a la empresa militar privada rusa Wagner y desplegar armas nucleares tácticas rusas en su territorio.

Se estimaba que alrededor de 350.000 personas habían salido de Bielorrusia desde la represión de la disidencia de 2020, lo que provocaba escasez de mano de obra. Las autoridades trataron de obligar a muchas de ellas a regresar con métodos como suspender la renovación del pasaporte en los consulados bielorrusos en el extranjero.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

La libertad de expresión seguía estando gravemente restringida. En mayo, unas reformas del Código Penal facilitaron aún más a las autoridades iniciar procesos penales por “delitos de orientación contraria al Estado” e introdujeron la responsabilidad penal por “desacreditar” a las fuerzas armadas y otras fuerzas gubernamentales, incluidas las paramilitares.

Siguieron prohibidos libros y otros productos impresos por “contenido extremista” y todos los meses fueron arrestadas decenas de personas por suscribirse a canales de mensajería “extremistas” de Telegram.

En enero, Darya Losik fue condenada a 2 años de prisión por “asistencia en actividades extremistas” por una entrevista sobre su esposo, el preso de conciencia Ihar Losik, emitida en el canal de televisión Belsat en 2022. Había sido acusada de calificar a su esposo de “preso político” y de protestar de su inocencia.

Los tribunales bielorrusos siguieron imponiendo condenas por “insultar” a autoridades, “desacreditar” símbolos e instituciones del Estado o “incitar a la discordia y la enemistad”.

En mayo, Pavel Belavus, destacada figura cultural, fue condenado a 13 años de prisión y al pago de una multa de 18.500 rublos bielorrusos (5.500 dólares estadounidenses) por 4 cargos penales, incluidos los de traición y “liderar una formación extremista”. Había sido acusado, entre otras cosas, de “difundir ideas nacionalistas bielorrusas con el propósito de cambiar el poder del Estado”.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Se intensificó la represión de organizaciones de la sociedad civil independientes, ONG, organizaciones profesionales, y comunidades étnicas y religiosas. Los 12 partidos que conformaban la oposición al gobierno vieron denegada la renovación de su inscripción y fueron disueltos en un intento de despejar el camino de cara a las elecciones de 2024.

Se formularon cargos arbitrarios de “extremismo” para cerrar organizaciones de la sociedad civil como el Centro de Derechos Humanos Viasna, al que en agosto se catalogó de “formación extremista”.

Se practicaron detenciones por “financiación de actividades u organizaciones extremistas”. Kiryl Klimau fue condenado a 4 años de prisión por enviar 6 donaciones de 10 dólares estadounidenses a organizaciones benéficas que brindaban apoyo a las víctimas de la represión política.

LIBERTAD DE RELIGIÓN O DE CREENCIAS

Desde octubre, en el marco de una campaña represiva de gran alcance contra la disidencia, se requirió a todas las organizaciones religiosas que se volvieran a inscribir para no ser clausuradas.

Continuó la represión de sacerdotes católicos. Desde el 31 de mayo, Uladzislau Beladzed fue arrestado 3 veces consecutivas por “difundir material extremista”; cada detención duró 15 días. Según informes, durante un registro en la catedral católica de la capital, Minsk, donde Belayed ejercía su ministerio, las fuerzas de seguridad golpearon a varios sacerdotes.

Las autoridades continuaron sometiendo a persecución a la congregación protestante

Nueva Vida. En junio se demolió el edificio de su iglesia. En agosto se catalogaron como “extremistas” 2 publicaciones en Internet de 2020 que habían condenado la violencia contra manifestantes pacíficos y se arrestó a 2 pastores. En octubre, la iglesia fue “liquidada” por decisión judicial debido a sus “actividades extremistas”.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

El derecho a la libertad de reunión pacífica continuó gravemente restringido. Tres años después de las protestas de 2020, las autoridades seguían rastreando para someter a procesamientos infundados y encarcelamiento tanto a personas que se habían manifestado pacíficamente como a quienes las habían apoyado, por ejemplo, con donaciones.

JUICIOS INJUSTOS

Las autoridades continuaron abusando del sistema de justicia para reprimir toda disidencia, incluidos la oposición política, defensores y defensoras de los derechos humanos y profesionales de la abogacía. En marzo, Sviatlana Tsikhanouskaya, Pavel Latushka, Maria Maroz, Volha Kavalkova y Siarhei Dyleuski fueron condenados *in absentia* a penas de entre 12 y 18 años de prisión por cargos falsos. Las vistas judiciales a puerta cerrada seguían siendo una práctica generalizada.

Continuó la persecución de profesionales de la abogacía que defendían a víctimas de enjuiciamientos de motivación política; un grupo de derechos humanos denunció que al menos 10 estaban en prisión y más de 100 habían sido objeto de inhabilitación o de denegación de la renovación de la licencia como represalia por desempeñar su labor profesional.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

La tortura y otros malos tratos continuaban siendo generalizados y endémicos, y sus autores gozaban de impunidad. Las personas declaradas culpables de cargos de motivación política sufrían un trato duro y condiciones inhumanas, pues se les negaba

atención médica adecuada, contacto con sus familiares y la posibilidad de hacer ejercicio al aire libre. Durante varios meses seguidos no se tuvo noticia del paradero y el estado de Syarhei Tsikhanouski, Maryia Kalesnikava, Ihar Losik, Maksim Znak, Mikalai Statkevich, Viktor Babaryka y otras figuras destacadas del activismo, el periodismo y la política en prisión.

En julio murió en la ciudad de Grodno el artista preso Ales Pushkin, según informes, a causa de una úlcera perforada que no recibió tratamiento. Cumplía una pena de cinco años de prisión impuesta por cargos infundados.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Con medidas como la detención arbitraria, las autoridades continuaron impidiendo a defensores y defensoras de los derechos humanos desempeñar su labor.

En marzo, Ales Bialiatski, Valiantsin Stefanovic y Uladzimir Labkovich, miembros de la destacada organización de derechos humanos Viasna, fueron condenados a 10, 9 y 7 años de prisión, respectivamente, por cargos falsos.¹

En junio, Nasta Loika fue condenada a 7 años de prisión por cargos falsos en un juicio a puerta cerrada. Su nombre se añadió a la lista de personas implicadas en “actividades terroristas”.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Las autoridades bielorrusas continuaron atrayendo a personas refugiadas y migrantes al país con la falsa promesa de que podrían entrar sin dificultades en la Unión Europea y después las obligaban con violencia a cruzar la frontera a países de la Unión donde también podían ser objeto de devolución sumaria como Polonia, Lituania y Letonia. En la frontera, las personas refugiadas y migrantes a menudo sufrían tortura y otros malos tratos a manos de las autoridades bielorrusas.

PENA DE MUERTE

Continuó la imposición de condenas a muerte, pero no se tuvo noticia de que se llevaran a cabo ejecuciones.

Nuevas disposiciones del Código Penal adoptadas en mayo ampliaron la aplicación de la pena de muerte al delito de traición cometido por “funcionarios con cargos de responsabilidad”, funcionarios públicos y militares.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Según la OMS, la contaminación atmosférica por partículas finas en Bielorrusia, causada sobre todo por las emisiones de vehículos, era 3 veces superior al límite de seguridad recomendado y responsable del 18% de las muertes por derrame cerebral y cardiopatía isquémica. Las políticas climáticas del país eran incompatibles con sus obligaciones contraídas en virtud del Acuerdo de París.

1. Bielorrusia: La condena de los defensores de los derechos humanos es una “represalia evidente” por su trabajo, 3 de marzo

BOLIVIA

Estado Plurinacional de Bolivia

Persistía la preocupación por la falta de independencia del poder judicial. Las autoridades no actuaron para proteger a los defensores y defensoras de los derechos humanos. Las víctimas de violaciones de derechos humanos estaban a la espera de obtener reparación. Los pueblos indígenas se vieron afectados por la minería no regulada. Las fuerzas de seguridad agredieron a periodistas durante protestas. Las autoridades no tomaron suficientes medidas para combatir los incendios forestales.

DERECHO A UN JUICIO JUSTO Y DERECHOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos visitó Bolivia en marzo y expresó

preocupación especial por la falta de independencia del poder judicial respecto del gobierno. En agosto, la Comisión solicitó información a las autoridades sobre la situación de César Apaza, exdirigente de una asociación de productores de hoja de coca que llevaba detenido en espera de juicio desde septiembre de 2022, cuando unas protestas efectuadas por la asociación habían sido reprimidas con violencia por agentes encargados de hacer cumplir la ley. En septiembre, Apaza se declaró en huelga de hambre para denunciar la falta de garantías en los procesos judiciales abiertos en su contra y los malos tratos a los que lo habían sometido las autoridades penitenciarias.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Las autoridades no actuaron para proteger a los defensores y defensoras de los derechos humanos. Según las organizaciones locales, los ambientalistas seguían estando entre quienes más peligro corrían.

El 2 de junio, decenas de personas presuntamente vinculadas con el partido político gobernante asaltaron y ocuparon las oficinas de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Bolivia (APDHB), ONG con sede en La Paz.¹ Tras el asalto, Amparo Carvajal, defensora de los derechos humanos de 84 años y presidenta de la APDHB, emprendió una vigilia de 52 días en el exterior de las oficinas de la organización. Las autoridades no garantizaron la seguridad ni la salud de Carvajal y las personas de su entorno durante la vigilia. El cónsul español en Bolivia facilitó la evacuación negociada de los grupos que ocupaban las oficinas, lo que puso fin a la vigilia.² La APDHB no había retomado su actividad habitual al finalizar el año.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En octubre, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos publicó su primer informe de seguimiento de la aplicación de las recomendaciones efectuadas por el Grupo Interdisciplinario de Expertos

Independientes para Bolivia en respuesta a la crisis política de 2019, durante la cual al menos 37 personas habían fallecido y centenares más habían resultado heridas a manos de las fuerzas de seguridad. La Comisión reconoció algunos avances en el apoyo ofrecido a las víctimas, pero señaló que las investigaciones en curso sobre las violaciones graves de derechos humanos habían avanzado poco y que no se había implementado un programa de reparación integral.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

El gobierno anunció la fase de implementación de un plan nacional para reducir la exposición de los pueblos indígenas a la eliminación no regulada del mercurio procedente de la extracción minera de oro, pero no dio más información sobre cómo se iba a implementar. Mientras tanto, las autoridades seguían autorizando nuevos proyectos de extracción de oro, lo que aumentaba el peligro de contaminación por mercurio para las comunidades de todo el país.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

Durante enero, la Defensoría del Pueblo denunció varios casos de uso excesivo de la fuerza por parte de la policía en respuesta a una serie de protestas que tuvieron lugar tras la detención de Luis Fernando Camacho, gobernador de Santa Cruz. Las organizaciones de la sociedad civil documentaron agresiones contra 75 periodistas durante esas protestas.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Pese al compromiso de Bolivia de mantener su cobertura forestal, defensores y defensoras de los derechos humanos denunciaron la pasividad de las autoridades a la hora de derogar legislación que llevaba años favoreciendo a los sectores agroindustrial y extractivo y permitiendo la deforestación. También subrayaron la

insuficiencia de las medidas tomadas para prevenir la intensa temporada de incendios forestales, que se vio agravada por el cambio climático, durante los últimos meses del año.

1. [Bolivia: Defensora de los derechos humanos en peligro. Más de 40 días de vigilia, 19 de julio](#)
2. [Bolivia: Defensora de los derechos humanos termina 52 días de vigilia después de que invasores desalojaran oficina de ONG. Amparo Carvajal, 1 de agosto](#)

BOSNIA Y HERZEGOVINA

Bosnia y Herzegovina

En la República Srpska se promulgó nueva legislación que amenazaba aún más la libertad de expresión y de reunión pacífica. Miles de personas migrantes continuaban atrapadas en el país. Las personas LGBTI sufrían agresiones físicas y discursos discriminatorios en Internet. El asesinato de una mujer a manos de su pareja emitido en directo en las redes sociales desató protestas en todo el país. Los procesamientos por crímenes de guerra avanzaron con lentitud. La gran dependencia de los combustibles fósiles causó niveles de contaminación alarmantes.

INFORMACIÓN GENERAL

Bosnia y Herzegovina continuaba sumida en una crisis política. Las autoridades de la República Srpska promulgaron leyes que amenazaban el orden constitucional de Bosnia y Herzegovina; una de ellas suspendía las sentencias del Tribunal Constitucional bosnio en la República Srpska y otra suspendía la publicación de las decisiones del alto representante para Bosnia y Herzegovina en el boletín oficial, lo que impedía su entrada en vigor. La Unión Europea advirtió de que dicha legislación carecía de toda base jurídica y socavaba el proceso de adhesión de Bosnia y Herzegovina.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE ASOCIACIÓN

La Asociación de Periodistas de Bosnia y Herzegovina registró un aumento de los ataques contra periodistas, con más de 70 casos en 2023, de los que se investigaron menos de una cuarta parte.

En julio, la Asamblea Nacional de la República Srpska aprobó reformas del Código Penal que tipificaban como delito la difamación y preveían multas de hasta 3.000 marcos convertibles de Bosnia y Herzegovina (unos 1.500 euros). La ONU, el Consejo de Europa y la Unión Europea condenaron esa medida declarando que vulneraba los compromisos internacionales de Bosnia y Herzegovina en materia de derechos humanos. El proyecto Media Freedom Rapid Response dijo que dicha legislación suponía una “amenaza existencial” para el periodismo independiente. En septiembre, la Asociación de Periodistas de Bania Luka presentó una solicitud para impugnar formalmente la ley ante el Tribunal Constitucional de la República Srpska.

En septiembre, la Asamblea Nacional de la República Srpska aprobó en primera lectura la Ley sobre la Inscripción Especial y la Publicidad del Trabajo de las ONG, que establecía un registro de las ONG que recibían fondos del extranjero, las clasificaba como “agentes de influencia extranjera”, incluía amplios requisitos sobre la presentación de informes e imponía sanciones severas en caso de incumplimiento. La comisionada de Derechos Humanos del Consejo de Europa advirtió de que esa ley limitaría aún más los derechos de las ONG y de los defensores y defensoras de los derechos humanos, y la Unión Europea pidió que se derogara.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Las autoridades registraron la llegada de casi 35.000 personas en 2023, en su mayoría procedentes de Afganistán, Marruecos y Siria. Al concluir el año había más de 2.500 personas refugiadas y migrantes atrapadas

en Bosnia y Herzegovina, la mayoría de ellas en el cantón de Una-Sana.

En junio, las autoridades detuvieron la construcción de una unidad de detención financiada por la Unión Europea en el centro de acogida de Lipa, cerca de Bihać, concebida para alojar a personas cuyas solicitudes de asilo hubieran sido rechazadas por un Estado miembro de la Unión Europea. Las autoridades negaron tener conocimiento del plan, y el ministro de Derechos Humanos y Personas Refugiadas de Bosnia y Herzegovina describió la unidad como una “prisión clásica” no adecuada para estar en un centro de acogida que también albergaba a mujeres y menores.

Aunque la velocidad de la tramitación de las solicitudes de asilo mejoró considerablemente, el sistema de asilo seguía siendo en gran medida ineficaz. El planteamiento demasiado restrictivo de la evaluación de las solicitudes dio lugar a que, en noviembre, sólo cuatro personas hubieran obtenido la condición de refugiadas.

DISCRIMINACIÓN

En agosto, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió en la causa *Kovačević v. Bosnia y Herzegovina* que el sistema constitucional del país, y en particular las normas electorales, discriminaba a las personas que no se identificaban como pertenecientes a uno de los pueblos constituyentes (bosniaco, croata y serbio) y les negaba su adecuada representación en cargos legislativos y ejecutivos. Bosnia y Herzegovina no había ejecutado cinco sentencias anteriores del Tribunal Europeo de Derechos Humanos según las cuales las disposiciones sobre el ejercicio compartido del poder en el país eran discriminatorias.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

Una encuesta mundial de Gallup realizada en 123 países situaba a Bosnia y Herzegovina entre los más hostiles del mundo para las personas LGBTI.

En marzo, la policía de la República Srpska prohibió la proyección de una película organizada por grupos LGBTI en Bania Luka alegando que había amenazas de grupos violentos. El equipo organizador, que había buscado refugio en otro lugar, fue atacado por un grupo de hombres. Los y las activistas dijeron que los agentes de policía que se encontraban cerca no les habían brindado protección. La comisionada de Derechos Humanos del Consejo de Europa declaró que las autoridades tenían la obligación de proteger el derecho a la libertad de reunión pacífica de las personas LGBTI.

En otro incidente, las participantes en la manifestación del 8 de marzo en favor de los derechos de las mujeres fueron atacadas física y verbalmente porque una de ellas llevaba una bandera arcoíris. La comisionada de Derechos Humanos del Consejo de Europa condenó esos actos de violencia e instó a la policía a investigar los hechos.

Durante el mes previo a la celebración de la marcha anual del Orgullo en Sarajevo en junio, activistas LGBTI se enfrentaron a discursos discriminatorios generalizados en las redes sociales, incluso por parte de cargos públicos.

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

En agosto, en los días posteriores al asesinato de una mujer a manos de su pareja, acto que ésta retransmitió en directo en las redes sociales, miles de personas celebraron manifestaciones contra la violencia de género intrafamiliar en todo el país exigiendo la tipificación del feminicidio como delito, penas más duras para la violencia de género en el ámbito familiar y más refugios para las víctimas.

Las autoridades no llevaban un registro oficial de casos de feminicidio.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

El ritmo de los procesamientos por crímenes de guerra continuó siendo lento. En noviembre, el Consejo de Ministros amplió hasta 2025 el plazo original que finalizaba en diciembre de 2023 para tramitar los

restantes casos de crímenes de guerra complejos.

En mayo, el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales confirmó las sentencias condenatorias iniciales de los ex agentes de la seguridad del Estado de Serbia Jovica Stanišić y Franko Simatović, y aumentó sus penas de prisión de 12 a 15 años por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad en 6 municipios de Bosnia y Herzegovina.¹ Más de 7.500 personas continuaban en paradero desconocido como consecuencia del conflicto armado.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

La gran dependencia de la quema de carbón y madera provocaba unos niveles alarmantemente elevados de contaminación atmosférica, y algunas ciudades del país figuraban entre las más contaminadas del mundo durante los meses de invierno.

Pese a los compromisos adquiridos en virtud de la Declaración de Sofía de 2020 sobre la Agenda Verde para los Balcanes Occidentales, las autoridades avanzaron poco en materia de reducción de las emisiones de carbono.

-
1. [Bosnia y Herzegovina: Las condenas por crímenes de guerra, un momento histórico para la justicia internacional](#), 31 de mayo

BOTSUANA

República de Botswana

Se restringía el derecho a la libertad de expresión. La grave escasez de medicamentos menoscababa el derecho a la salud. Se veían amenazados unos posibles avances en los derechos de las personas LGBTI. La violencia de género seguía estando muy extendida. Botswana continuaba aplicando la pena de muerte.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Durante el Examen Periódico Universal realizado por el Consejo de Derechos

Humanos de la ONU, que tuvo lugar en mayo, se plantearon motivos de preocupación relativos al aumento de medidas que reprimían la disidencia pacífica, entre ellas la persecución de oponentes políticos y el uso de la detención arbitraria.

Entre el 12 y el 16 de julio, la Dirección de Inteligencia y Seguridad detuvo a Lawrence Ookeditse, Lazarus Lekgoanyana y Dinah Monte, dirigentes del partido opositor Frente Patriótico de Botsuana, en lugares cercanos a la capital, Gaborone. Días después, el 20 de julio, la misma instancia detuvo a los periodistas Ryder Bagathuse e Innocent Selatlhwa en las oficinas del periódico Mmegi en Gaborone. Se confiscaron y retuvieron dispositivos electrónicos pertenecientes a esas 5 personas. No se presentaron cargos en su contra; los periodistas quedaron en libertad al cabo de 24 horas, y 2 de los dirigentes de la oposición fueron liberados después de varias horas. Lawrence Ookeditse estuvo detenido durante más de 48 horas sin cargos, lo que contravenía la legislación nacional.

DERECHO A LA SALUD

En varios distritos continuaba la grave escasez de medicamentos esenciales en las instalaciones de salud. Se culpaba de la escasez a varios factores, como la financiación insuficiente para la adquisición de medicinas, las demoras en los suministros procedentes de otros países y la corrupción y mala gestión presentes en el sistema de compras. En agosto, el personal de enfermería se declaró en huelga por sus salarios y se negó a dispensar medicamentos tras llegar a un punto muerto las negociaciones con el gobierno, lo que agravó la crisis.

DISCRIMINACIÓN

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

El 22 de julio, cientos de manifestantes, respaldados por varios grupos religiosos, salieron a las calles de Gaborone para expresar su oposición a un proyecto de ley que legalizaba las relaciones sexuales

consentidas entre personas adultas del mismo sexo, concebido para ajustar la norma a una sentencia judicial de 2019 que ratificaba los derechos humanos de las personas LGBTI.

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

Según un informe de la red de investigación Afrobárometro publicado en enero, la violencia de género seguía siendo un importante motivo de preocupación en Botsuana, pues el 50% de la ciudadanía afirmaba que era práctica habitual en su comunidad. Más de 4 de cada 10 de las personas que respondieron afirmaban que era probable que las mujeres que denunciaban incidentes de ese tipo de violencia fueran objeto de críticas, hostigamiento o actos de humillación. También en enero, 6 trabajadoras sexuales declararon que habían sufrido agresiones sexuales, hostigamiento y extorsión de personal policial y militar de servicio y uniformado.

En diciembre, el Servicio de Policía de Botsuana declaró que había registrado 87 casos de violación y 42 casos de estupro durante el período de las vacaciones de Navidad.

La ONG panafricana Instituto de Derechos Humanos y Desarrollo en África presentó una denuncia en agosto ante el Comité Africano de Expertos sobre los Derechos y el Bienestar del Niño por la inacción del gobierno con respecto a investigar y poner a disposición de la justicia a un presunto infractor, que también era un personaje conocido, en relación con la violación reiterada de una niña entre 2017 y 2020.

PENA DE MUERTE

Botsuana continuaba aplicando la pena de muerte. En mayo, Mmoloki Pholo fue condenado a muerte por el asesinato de Kemme Mercy Sebolao.

BRASIL

República Federativa del Brasil

Brasil seguía presentando uno de los niveles más elevados de desigualdad del mundo. El racismo sistémico persistía y afectaba a los derechos civiles, políticos, culturales, económicos y sociales de la población negra. Las mujeres, especialmente las negras, seguían encontrando obstáculos para acceder a sus derechos. El número de casos de COVID-19 continuaba siendo elevado y el exceso de mortalidad superó ampliamente las previsiones. La inseguridad alimentaria seguía teniendo un alcance considerable y la tercera parte de la población continuaba por debajo de la línea de la pobreza. Persistía la baja asistencia escolar y aumentó la violencia en los centros educativos. La violencia policial seguía suscitando honda preocupación y se tradujo en homicidios ilegítimos y otras violaciones graves de derechos humanos. Imperaba la impunidad. Las personas defensoras y activistas de los derechos humanos seguían expuestas a riesgos importantes. Los fenómenos meteorológicos extremos causaron muertes, destrucción de bienes y desplazamientos de población. Los pueblos indígenas se vieron privados del disfrute pleno de sus derechos, y se avanzó con lentitud en la demarcación de tierras. La violencia de género seguía estando alarmantemente extendida y suponía un riesgo importante para las personas transgénero. El aborto continuaba siendo ilegal, lo que puso en peligro a personas embarazadas.

INFORMACIÓN GENERAL

Luiz Inácio Lula da Silva asumió su cargo como presidente en enero, tras haber logrado en 2022 su tercera victoria electoral. El 8 de enero, 3.900 personas se manifestaron contra los resultados electorales en la capital, Brasilia. En diciembre, 1.345 personas habían sido acusadas formalmente de delitos

tales como “abolición violenta del Estado democrático de derecho” e “intento de golpe de Estado”, y 30 de ellas habían sido declaradas culpables.

El Tribunal Superior Electoral prohibió a Jair Bolsonaro presentarse como candidato a cargos políticos hasta 2030. El expresidente estaba siendo investigado por varios delitos, incluidos unos mecanismos de fraude relacionados con los certificados de vacunación contra la COVID-19.

En diciembre, la Defensoría Nacional de Derechos Humanos había registrado más de 3,4 millones de denuncias de violaciones de derechos humanos en Brasil, especialmente actos de racismo, violencia física y psicológica y acoso sexual. Esa cifra representaba un incremento del 41% respecto al total de casos denunciados en 2022.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Los derechos económicos y sociales continuaban conculcándose, y las desigualdades de género y raza seguían siendo un factor clave. Los niveles de desigualdad de Brasil figuraban entre los más altos del mundo; las mayores brechas de ingresos y empleo se presentaban entre la población negra y la blanca, especialmente en el caso de las mujeres.

Pese a que se aumentó el salario mínimo ligeramente por encima de la inflación y se amplió el programa nacional de ayuda social Bolsa Familia —una de las iniciativas de transferencias de efectivo más importantes del mundo—, el 1% más rico de la población seguía poseyendo casi la mitad de la riqueza del país, según el Banco Mundial.

DERECHO A LA SALUD

Entre enero y mediados de julio se registraron 48.515 muertes en exceso (un 18% más de las previstas) debido a la infranotificación de los casos de COVID-19 y los efectos a largo plazo de la enfermedad, la saturación de los hospitales y los centros de salud, y el hecho de que las personas con enfermedades crónicas o repentinas no

solicitaran atención sanitaria por temor a contraer la COVID-19.

Según el Ministerio de Salud, la mortalidad materna fue causa de 477 fallecimientos entre enero y mayo, y afectó de forma desproporcionada a las mujeres negras e indígenas. La tasa de mortalidad materna entre las mujeres negras duplicaba la de las mujeres blancas.

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

La inseguridad alimentaria afectaba de forma desproporcionada a las familias de personas negras, y en el 22% de los hogares encabezados por mujeres negras se padecía hambre. Más de 70 millones de personas estaban en situación de inseguridad alimentaria y 21,1 millones (el 10% de la población) padecían hambre. El plan Brasil sin Hambre del gobierno pretendía reducir la pobreza un 2,5% y sacar al país del mapa del hambre, publicado por la FAO, antes de 2030.

DERECHO A LA VIVIENDA Y AL TRABAJO

El racismo y el sexismo sistemáticos seguían restringiendo el derecho a una vivienda adecuada y a un trabajo digno. El 63% de los hogares encabezados por mujeres negras se encontraban por debajo del umbral de pobreza.

En 2022, el 33% de la población seguía por debajo del umbral de pobreza y el 6,4% vivía en situación de pobreza extrema; 100 millones de personas carecían de servicios de saneamiento y acceso fácil al agua. Según los datos del Ministerio de Desarrollo Social, entre marzo y septiembre de 2023 superaron el umbral de pobreza unos 3 millones de familias beneficiarias de Bolsa Familia, programa que ayudó a 21,4 millones de familias durante el año.

El déficit de vivienda seguía siendo elevado y al menos 215.000 personas estaban en situación de *sinhogarismo*, según la Universidad Federal de Minas Gerais. En Brasil había 11.403 favelas (barrios marginales ubicados en las principales ciudades), en las que vivían unos 16 millones de personas (el 12% de la población) en 6,6 millones de hogares.

Un gran porcentaje de la población carecía de acceso al salario mínimo. Según la Fundación Abrinq, el 50,8% de los niños y niñas de hasta 14 años (22,3 millones) vivía en hogares cuyos ingresos per cápita no superaban la mitad del salario mínimo, lo que suponía 2,7 millones más que en 2022. De ellos, 10,6 millones (el 24,1% de los niños y niñas de esa franja de edad) vivían en hogares cuyos ingresos per cápita no superaban la cuarta parte del salario mínimo.

La tasa de desempleo se redujo del 9,2% de 2022 al 7,7% del tercer trimestre de 2023 (8,3 millones de personas). Unos 39 millones de personas trabajaban en el sector informal.

Durante el año, la Defensoría Nacional de Derechos Humanos recibió denuncias en relación con 3.422 casos de trabajo análogo a la esclavitud, 3.925 casos de explotación laboral y 1.443 prácticas institucionales que vulneraban los derechos humanos.

DERECHO A LA EDUCACIÓN

Un estudio de UNICEF reveló que, en 2023, unos 2 millones de niños, niñas y adolescentes (el 10% del total) no asistían a la escuela en Brasil. Los motivos principales eran el trabajo infantil (el 48%) y las dificultades de aprendizaje (el 30%). Se les añadían otros factores como el embarazo infantil (el 14%) y el racismo (el 6%). El 63% de los niños y niñas que no asistían a la escuela eran negros. El Congreso Nacional prorrogó hasta 2033 su sistema de cuotas —acción afirmativa en relación con el ingreso a la universidad— e incluyó de forma específica a la población quilombola (véase, *infra*, “Comunidades quilombolas”) como beneficiaria.

Aumentó la violencia en los centros escolares. Al concluir octubre se habían producido 13 episodios de agresiones con armas en las escuelas, especialmente tiroteos, que habían causado la muerte a 9 personas y equivalían al 30% de todos los incidentes ocurridos en los 20 años anteriores. Todos los perpetradores eran hombres y casi todas las víctimas eran mujeres.

USO ILEGÍTIMO DE LA FUERZA

Persistían la violencia policial, los homicidios ilegítimos y las detenciones arbitrarias. Debido al racismo sistémico, éstos afectaban de forma desproporcionada a la población negra. Entre julio y septiembre de 2023, al menos 394 personas murieron violentamente en operaciones policiales que tuvieron lugar en los estados de Bahía, Río de Janeiro y São Paulo. Pese al alcance de la crisis, se tuvo noticia de que el secretario ejecutivo del Ministerio de Justicia y de Seguridad Pública había señalado, en referencia a Bahía, que el crimen organizado no se combatía “con armas cargadas de rosas”.

Siguió sin acatarse una sentencia de 2019 del Supremo Tribunal Federal en la que se introducían medidas para reducir la violencia policial. Las operaciones policiales fuertemente armadas y orientadas a la denominada “guerra contra la droga” en las favelas y otros barrios marginados provocaron tiroteos intensos, homicidios ilegítimos y ejecuciones extrajudiciales, invasión y destrucción de bienes, tortura y otros malos tratos, restricciones a la libertad de circulación, desapariciones forzadas y la interrupción de servicios básicos tales como los centros escolares y de salud. En octubre, más de 120.000 habitantes de la favela de Complexo da Maré, en la ciudad de Río de Janeiro, se vieron afectados por unas operaciones policiales que duraron 6 días. Durante ese tiempo, más de 17.000 estudiantes no tuvieron acceso a la escuela y se suspendieron más de 3.000 citas médicas.

En la zona de Baixada Santista (estado de São Paulo), una operación policial que se puso en marcha el 28 de julio como respuesta a la muerte de un agente de policía dio lugar a la detención de 958 personas y la muerte de 30, y a redadas ilegales. Amnistía Internacional, en colaboración con el Consejo Nacional de Derechos Humanos, documentó 11 casos de violaciones graves de derechos humanos cometidas por agentes del Estado, como ejecuciones extrajudiciales, entrada ilegal a viviendas y tortura y otros malos tratos. En el

estado de Río de Janeiro, una operación policial que tuvo lugar en el barrio de Vila Cruzeiro el 2 de agosto causó la muerte de 10 personas y heridas a 4.

Las acciones policiales siguieron provocando la muerte de niños, niñas y adolescentes. El 7 de agosto, la policía mató ilegítimamente a Thiago Menezes, de 13 años, cuando circulaba en una motocicleta. El 4 de septiembre, el tribunal estatal de Río de Janeiro ordenó la detención sin cargos de 4 agentes de policía involucrados en el homicidio. El 12 de agosto, Eloah Passos, de 5 años, fue alcanzada por una bala perdida mientras jugaba en el interior de su casa. El 16 de agosto, Heloísa Santos, de 3 años, murió tras haber recibido disparos efectuados por un agente de policía contra el vehículo en el que se encontraban la niña y su familia.

IMPUNIDAD

Seguía sin investigarse de forma inmediata y efectiva el uso ilegítimo de la fuerza por parte de la policía.

La desaparición forzada en 2014 de Davi Fiuzza, que entonces tenía 16 años, durante una redada policial en la ciudad de Salvador (estado de Bahía) seguía sin resolverse. Aún no se había enjuiciado a los 3 agentes de policía acusados formalmente del asesinato en 2018 en Tucano (estado de Bahía) del activista Pedro Henrique Cruz, cuya madre, Ana Maria, seguía sufriendo amenazas e intimidación.

El 26 de septiembre, el Ministerio Público del estado de Río de Janeiro reabrió la investigación sobre el asesinato del niño de 10 años Eduardo de Jesus, que había muerto en 2015 por un disparo efectuado por la policía militar en la zona de Complexo do Alemão, en la ciudad de Río de Janeiro, mientras jugaba frente a su casa. Se dictó acta de acusación formal contra 3 agentes de policía por el asesinato en 2020 del niño de 14 años João Pedro mientras jugaba en el interior de su casa; al concluir 2023, los agentes aún no habían sido enjuiciados y seguían participando en operaciones policiales.

En el estado de Ceará, entre junio y septiembre tuvo lugar el juicio de 20 de los 33 agentes de policía acusados formalmente de haber participado en 2015 en la masacre de Curió. De ellos, 6 fueron declarados culpables de asesinato y tortura, y 14 fueron absueltos; los 13 agentes restantes seguían pendientes de juicio.

El 24 de julio, la Policía Federal detuvo al exbombero Maxwell Simões Corrêa como tercer sospechoso en la prolongada investigación sobre el asesinato en 2018 de la concejala y defensora de los derechos humanos Marielle Franco y su chófer, Anderson Gomes. El hombre y los otros dos sospechosos —los exagentes de la policía militar Ronnie Lessa y Élcio de Queiroz— permanecían bajo custodia y estaban acusados.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Brasil no actuó para proteger a quienes defendían los derechos humanos. Justicia Global señaló que, en promedio, 3 personas defensoras habían perdido la vida de forma violenta cada mes en los 4 años anteriores.

El Programa de Protección de los Defensores de los Derechos Humanos, creado por decreto en 2007, seguía sin estar respaldado por la legislación y carecía de enfoques diferenciados en función del género, la raza, el origen étnico, la diversidad sexual y el territorio. Un total de 16 estados no contaban con programas propios, lo que ponía en peligro la eficacia de las medidas de protección. Según el Ministerio de Derechos Humanos y Ciudadanía, el 30% de los 269 casos que se estaban analizando en agosto tenían que ver con la persecución de personas defensoras indígenas y, el 44%, de personas defensoras negras.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos otorgó dos medidas cautelares para la protección de personas defensoras de los derechos humanos: una a favor de los miembros del pueblo indígena Pataxó (estado de Bahía), y otra a favor del territorio quilombola Boa Hora III (estado de Maranhão).

Más de un año después de los asesinatos de los activistas ambientales Bruno Pereira y Dom Phillips, un juez federal decidió someter a los acusados a juicio por asesinato y ocultamiento de cadáver. La Policía Federal sostenía que Rubens Villar Coelho, conocido como “Colombia”, había ordenado los asesinatos, pero la investigación seguía abierta al concluir el año.

El asesinato de Raimundo Nonato, activista del Movimiento de los Trabajadores Rurales sin Tierra muerto a manos de tres encapuchados en 2022, seguía sin resolverse.

Maria Bernadete Pacífico (“Madre Bernadete”), sacerdotisa del candomblé de 72 años y lideresa del quilombo de Pitanga dos Palmare, situado en la localidad de Simões Filho (estado de Bahía), fue asesinada en agosto. Llevaba luchando desde 2017 para que se hiciera justicia por el homicidio de su hijo, conocido como “Binho del Quilombo”. Madre Bernadete había denunciado varias veces que recibía amenazas, y estaba incluida en el programa de protección.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Brasil no había ratificado aún el Acuerdo de Escazú. Los fenómenos meteorológicos extremos causaron muertes, destrucción de bienes y desplazamientos que afectaron de forma desproporcionada a la población negra, que tenía más probabilidades de vivir en zonas de alto riesgo sin medidas de prevención ni protección.

La Defensa Civil Nacional identificó aproximadamente 14.000 zonas con un riesgo muy elevado de desastre geológico, lo que afectaba potencialmente a las viviendas de 4 millones de personas. Las respuestas del gobierno no abordaron adecuadamente esos riesgos, lo que ponía seriamente en jaque el derecho a la vivienda, el agua, la seguridad y la vida de miles de personas. El 16 de febrero, unas intensas precipitaciones en el litoral del estado de São Paulo causaron la muerte de 49 personas y lesiones a 23; dejaron sin hogar a 2.251 y provocaron el

desplazamiento de 1.815. Los servicios de agua, electricidad y telefonía se vieron afectados. En junio, unas lluvias torrenciales afectaron a 31.000 familias del estado de Maranhão y dejaron un saldo de 6 personas muertas, 1.920 sin hogar y 3.923 desplazadas. En el estado de Acre se vieron afectadas aproximadamente 32.000 personas; en el estado de Pará, al menos 1.800 personas se vieron obligadas a abandonar sus hogares; y, en la ciudad de Manaus, 172 familias perdieron su hogar.

En septiembre, 21 personas murieron y miles quedaron sin hogar en el estado de Río Grande del Sur tras el paso del tercer ciclón del año, que dejó decenas de municipios inundados, interrumpió el suministro eléctrico y destruyó viviendas. Según el proyecto Rastreador de Acciones Climáticas, las políticas gubernamentales de adaptación y mitigación fueron muy insuficientes, y todas las respuestas carecían de planificación y de coordinación a nivel federal.

En algunas zonas del estado de Amazonas se registró el nivel más bajo de precipitaciones en 40 años, lo que dio lugar a sequías extremas.

Según los datos oficiales, la deforestación de la cuenca amazónica —uno de los sumideros de carbono más importantes del mundo— alcanzó su nivel más bajo en 5 años, pero seguía equivaliendo a 1.300 campos de fútbol diarios. Durante la 28ª Conferencia de la ONU sobre el Cambio Climático (COP28), el presidente Lula anunció que Brasil se incorporaría a la alianza informal OPEP+ (Organización de Países Exportadores de Petróleo y los países aliados) y confirmó en su discurso que el país tomaría la iniciativa en materia de políticas climáticas para garantizar una transición justa a la economía verde. La COP confirmó también que Brasil acogería en 2025 la COP30 en la ciudad de Belén de Pará, situada en la región amazónica.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Sônia Guajajara, de origen indígena, se convirtió en la primera titular del Ministerio de los Pueblos Indígenas de Brasil.

Los pueblos indígenas se vieron privados del disfrute pleno del derecho a sus tierras y territorios, a la salud, a la seguridad alimentaria, a la libre determinación y las formas de vida tradicionales. El 20 de enero, el Ministerio de Salud declaró una emergencia de salud pública de importancia nacional debido a la falta de asistencia disponible para el pueblo Yanomami, afectado por la desnutrición, la contaminación y la violencia sexual a causa principalmente de la presencia de actividades mineras ilegales. Pese a ello, seguía habiendo 263.000 hectáreas de puntos de minería ilegal, el 90% de las cuales estaban situadas en la región amazónica.

El gobierno aprobó la demarcación de 8 tierras indígenas, pero 134 trámites seguían en la fase de estudio, según la Fundación Nacional de los Pueblos Indígenas. El Congreso aprobó a principios de octubre un proyecto de ley que limitaba el marco temporal de la demarcación de tierras indígenas; el presidente vetó parcialmente la cuestión y, finalmente, el Congreso rechazó el veto presidencial.

Como consecuencia del conflicto y la violencia relacionados con la demarcación de tierras, en enero, dos jóvenes pataxó —Nawir Brito de Jesus y Samuel Cristiano do Amor Divino— fueron asesinados en el estado de Bahía. En junio, un adolescente de 16 años, también pataxó, fue asesinado en ese mismo estado. En abril, un hombre yanomami murió como consecuencia de un ataque efectuado por mineros en el estado de Roraima. En septiembre, una pareja de la etnia guaraní kaiowá —Sebastiana Gauto y Rufino Velasque— fue hallada muerta en su casa, en el estado de Mato Grosso del Sur; ambos habían sido calcinados vivos.

Según el Ministerio de Derechos Humanos, había 11 personas de la etnia guaraní kaiowá incluidas en el Programa Nacional de

Protección de los Defensores de los Derechos Humanos.

COMUNIDADES QUILOMBOLAS

Según el censo de 2022, había 1.327.802 personas que se identificaban como quilombolas (integrantes de las comunidades tradicionales descendientes de la población africana que había escapado de la esclavitud), cifra que representaba el 0,65% de los habitantes de Brasil. Se registraron escasos avances en lo relativo a la titulación de tierras en favor de las comunidades quilombolas. En octubre había 1.787 procesos de titulación en trámite, según el Observatorio Tierras Quilombolas. En 2023 se entregaron 5 nuevos títulos a comunidades quilombolas, lo que benefició a 960 familias.

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

El alcance de la violencia por motivos de género seguía siendo alarmante. De enero a junio de 2023 se registraron 599 feminicidios y 263 intentos de feminicidio. Hasta octubre se habían denunciado 86.593 casos de violencia contra las mujeres.

El Estado seguía sin aplicar políticas públicas contra la violencia de género que abordaran las intersecciones de género y raza.

Las personas transgénero seguían sufriendo violencia extrema y violaciones de derechos humanos. Brasil presentó por decimocuarto año consecutivo la cifra de homicidios de personas transgénero más elevada de todos los países del mundo. En octubre, la Defensoría Nacional de Derechos Humanos había registrado 3.873 violaciones de derechos humanos que afectaban a la población transgénero —especialmente actos de violencia física, discriminación y racismo— frente a los 3.309 casos notificados en 2022.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

El aborto continuaba siendo delito. El Ministerio de Salud informó de que, hasta julio, al menos 19 personas habían muerto a causa de abortos practicados en condiciones de riesgo. En septiembre, el Supremo

Tribunal Federal comenzó a examinar un recurso en el que se solicitaba la despenalización del aborto en las primeras 12 semanas de embarazo, pero la votación se aplazó.

BULGARIA

República de Bulgaria

Periodistas y medios de comunicación independientes sufrieron intensas presiones y hostigamiento, incluso por parte de cargos públicos. El Parlamento aprobó medidas para reforzar la protección de las víctimas de violencia de género en el ámbito familiar. Se amplió la definición de delito de odio para incluir la orientación sexual. La discriminación de las minorías seguía siendo generalizada. Las personas refugiadas y migrantes se enfrentaban a devoluciones sumarias y violentas. Las condiciones de los centros psiquiátricos y asistenciales eran preocupantes.

INFORMACIÓN GENERAL

En abril, una mayoría poco clara resultante de las quintas elecciones generales en menos de dos años dejó al país sumido en una prolongada crisis política. En julio, Bulgaria atravesó una larga ola de calor, con temperaturas de hasta 40 C.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Continuaron las amenazas, el hostigamiento y las campañas de desprestigio contra periodistas y medios de comunicación independientes que informaban sobre la delincuencia organizada y la corrupción. Cargos públicos y empresas presentaron numerosas demandas estratégicas contra la participación pública (demandas SLAPP, por su sigla en inglés) contra periodistas.

En marzo, una empresa de seguros presentó una demanda por difamación contra Mediapool, sitio web independiente de noticias, y le reclamó la cantidad sin precedentes de un millón de levas búlgaras (500.000 euros) en concepto de daños y

perjuicios, lo que llevó al sitio web al borde de la quiebra.

En abril, la fiscalía de la ciudad de Sofía publicó capturas de pantalla de una comunicación privada entre un periodista y su fuente. El proyecto Media Freedom Rapid Response calificó este hecho de “alarmante violación de la confidencialidad de las fuentes”. El mismo mes se presentaron seis demandas por difamación contra los periodistas Dimitar Stoyanov, Atanas Tchobanov y Nikolay Marchenko por informar sobre los vínculos entre un presunto narcotraficante y cargos policiales de Bulgaria. Asociaciones de medios de comunicación condenaron públicamente tales “acciones judiciales abusivas y de represalia” contra periodistas.

En julio, el Parlamento aprobó una reforma del Código Penal que aumentaba, aunque no lo suficiente, la protección de los periodistas frente a las SLAPP, incluida una reducción significativa de las multas por difamar a cargos públicos.

El Centro para el Pluralismo y la Libertad de los Medios de Comunicación clasificó a Bulgaria como país de “alto riesgo” en términos de pluralismo y libertad de los medios de comunicación.

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

En junio, un hombre de Stara Zagora fue arrestado tras atacar con un cuchillo a su exnovia, de 18 años, cuyas heridas requirieron más de 400 puntos de sutura. La calificación de las heridas como “lesiones leves” por un tribunal local y su decisión de dejar en libertad al agresor el 5 de julio desataron en todo el país protestas y la exigencia de acabar con la impunidad por la violencia de género intrafamiliar. En medio de la presión ciudadana, las autoridades volvieron a arrestar al hombre el 30 de julio y formularon nuevos cargos en su contra en noviembre.

En agosto, el Parlamento aprobó reformas del Código Penal y de la Ley de Protección frente a la Violencia de Género Intrafamiliar para extender el derecho a recibir protección a quienes sufrían violencia en una “relación

íntima” extramatrimonial. Grupos de la sociedad civil criticaron la definición jurídica que establecía una duración de al menos 60 días para que una relación íntima estuviera sometida a la ley, mientras que grupos conservadores se opusieron a las reformas por considerar que promovían la “ideología de género”. También en agosto, el gobierno anunció que estaba elaborando más medidas para combatir la “epidemia oculta” de la violencia de género intrafamiliar.

DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTI

En febrero, el Tribunal Supremo de Casación puso fin a la posibilidad del reconocimiento legal de la identidad de género para las personas transgénero.

En julio, el Parlamento reformó el Código Penal para tipificar como delito de odio los ataques a personas por su orientación sexual y estableció penas más duras para los perpetradores.

También en julio, el Tribunal de Apelaciones de Sofía declaró al excandidato presidencial Boyan Rassate culpable de vandalismo a raíz de un ataque a una activista en el centro comunitario LGBTI Rainbow Hub en 2021 y le impuso seis meses de libertad vigilada.

En septiembre, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos concluyó que Bulgaria violaba el derecho a la vida privada y familiar al privar de reconocimiento jurídico a las parejas del mismo sexo.

DISCRIMINACIÓN

En julio, la Comisión para la Protección contra la Discriminación impuso al partido conservador Movimiento Nacional Búlgaro una multa de 1.000 levas búlgaras (500 euros) y le prohibió publicar en su web contenido que incitara al odio contra las minorías étnicas. La Comisión calificó de discurso de odio algunas publicaciones del sitio web y afirmó que hacer generalizaciones sobre grupos étnicos constituía discriminación, que estaba prohibida por ley.

También en julio, la Comisión dijo que estaba investigando casos de romaníes a quienes se impedía la entrada en piscinas públicas de todo el país.

Ese mismo mes, la fiscalía investigó al partido prorruso Renacimiento después de que éste publicara en su canal oficial de redes sociales un fotomontaje en el que unos soldados nazis se llevaban a Solomon Passy —exministro de Asuntos Exteriores de origen judío—, vestido de prisionero de un campo de concentración, presumiblemente para gasearlo. El pie de foto decía: “Si no te gusta el gas ruso, toma un poco del nuestro”.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Las devoluciones sumarias de personas refugiadas y migrantes, cada vez más acompañadas de violencia, seguían siendo generalizadas en las fronteras, sobre todo la de Turquía. En marzo, la Comisión Europea puso en marcha un programa piloto de 45 millones de euros en Bulgaria con el objetivo declarado de acelerar el proceso de asilo e impulsar sistemas de seguridad y vigilancia en las fronteras.

DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En marzo, el Comité de Derechos Humanos de la ONU afirmó que Bulgaria había violado múltiples derechos de Valya Lazarova, quien estuvo ocho años recluida en un hogar social debido a su discapacidad intelectual y falleció en 2007. El Comité manifestó que Bulgaria no había garantizado la protección de Valya y que ésta “perdió la vida como consecuencia directa de las condiciones deplorables” del hogar asistencial.

En abril, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura visitó Bulgaria para examinar los avances en la aplicación de sus recomendaciones pendientes desde hacía tiempo en relación con la situación “sumamente preocupante” de las personas recluidas en centros psiquiátricos y asistenciales. En noviembre, el Parlamento estableció una comisión temporal encargada de proponer cambios legislativos para asegurarse de que se garantizaran en la ley los derechos de los y las pacientes con enfermedad mental.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Bulgaria mantenía un alto nivel de dependencia de los combustibles fósiles. En enero, el Parlamento votó a favor de dar marcha atrás en los planes para la eliminación progresiva anticipada de las centrales eléctricas de carbón. En julio, el Parlamento encargó al ministro de Energía que realizara nuevas prospecciones de gas natural en el Mar Negro, lo que era contrario a su obligación de reducir las emisiones en virtud del Acuerdo de París. La Comisión Europea afirmó que Bulgaria tenía que reforzar en gran medida sus objetivos respecto a las energías renovables para reflejar los ambiciosos objetivos climáticos y energéticos de la UE.

BURKINA FASO

Burkina Faso

Se restringía la libertad de expresión, y las autoridades expulsaron a periodistas extranjeras y suspendieron medios de comunicación en el contexto del régimen de transición después del golpe de Estado y del conflicto armado. Los grupos armados y las fuerzas gubernamentales cometieron ataques ilegítimos. Varias figuras públicas fueron víctimas de desaparición forzada, y hubo mujeres y niñas secuestradas. Los grupos armados restringían gravemente los derechos económicos y sociales de la población civil en ciudades y pueblos asediados.

INFORMACIÓN GENERAL

Continuó el conflicto armado entre fuerzas del ejército, junto con la fuerza auxiliar denominada Voluntarios para la Defensa de la Patria, y Ansarul Islam y otros grupos armados. Uno de cada 10 habitantes de Burkina Faso había tenido que desplazarse a causa del conflicto. El control del gobierno sobre su territorio se limitaba al 65%, según el primer ministro. El gobierno amplió el estado de excepción a 8 provincias más y

promulgó un decreto que permitía a las autoridades reclutar a ciudadanos y ciudadanas con fines de defensa nacional. Burkina Faso también concertó con Malí y Níger la Alianza de Estados del Sahel, con fines de defensa.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las autoridades que habían llegado al poder mediante un golpe de Estado en septiembre de 2022 reprimían a toda persona a la que consideraban crítica con su forma de gobernar. Las autoridades hicieron uso del reclutamiento para silenciar y hostigar a las voces independientes. En marzo, Boukaré Ouedraogo, presidente de la organización de la sociedad civil Llamamiento de Kaya, fue alistado a la fuerza durante un mes como miembro de los Voluntarios para la Defensa de la Patria en el ejército, a pesar de su deficiencia visual, tras haber criticado al gobierno por la falta de agua potable en la ciudad de Kaya y por la respuesta inadecuada de las autoridades a la situación de seguridad. A principios de noviembre, Daouda Diallo, secretario del Colectivo contra la Impunidad y la Estigmatización de las Comunidades, fue reclutado por el gobierno junto con otros 11 actores de la sociedad civil y figuras de los medios de comunicación que habían expresado públicamente sus críticas a las políticas gubernamentales. El 1 de diciembre, Daouda Diallo fue secuestrado por fuerzas de seguridad, y unos días después circuló en las redes sociales una imagen en la que aparecía armado y vestido con prendas militares. El 27 de diciembre, Ablassé Ouedraogo, político y exministro de Asuntos Exteriores, fue detenido en su domicilio por individuos vestidos de civil y conducido a un lugar desconocido.

PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El 31 de marzo, dos corresponsales de los periódicos franceses *Libération* y *Le Monde* fueron citadas a presentarse en la Seguridad del Estado, autoridad encargada de la inteligencia interior, donde las interrogaron en relación con las informaciones que publicaban sobre el conflicto.

Posteriormente, ambas fueron expulsadas del país.¹

En marzo, la agencia francesa de medios de comunicación France 24 fue suspendida tras informar sobre las respuestas por escrito del líder de Al Qaeda en el Magreb Islámico a preguntas formuladas por un periodista.

En mayo, Lookman Sawadogo y Alain Traoré, periodistas de Omega Media Group, fueron detenidos y acusados formalmente de “complicidad en la no denuncia de un delito” en el caso relacionado con unos mensajes de audio que pedían a la ciudadanía que incendiara el palacio del Mogho Naaba, uno de los principales jefes tradicionales de Burkina Faso. Ambos fueron absueltos en julio.

En agosto, Omega Media Group fue suspendido por un mes tras la emisión de una entrevista con un destacado político de Níger, exmiembro del gabinete del presidente derrocado y portavoz de un movimiento político opuesto a las nuevas autoridades militares.

HOMICIDIOS Y ATAQUES ILEGÍTIMOS

ABUSOS COMETIDOS POR GRUPOS ARMADOS

Según informaciones de medios de comunicación y de la ONG Movimiento Burkinés en favor de los Derechos Humanos y de los Pueblos (MBDHP), al menos 60 civiles perdieron la vida en febrero durante un ataque contra la localidad de Partiaga, en la provincia de Tapoa (región Este) presuntamente perpetrado por miembros de Ansarul Islam.

El 11 de mayo, al menos 33 civiles murieron a manos de un grupo armado en la localidad de Youlou mientras trabajaban en sus campos, según un comunicado del gobernador de la región de Boucle de Mouhoun.

El 6 de agosto, al menos 22 personas fueron víctimas de homicidios ilegítimos cometidos por presuntos miembros de Ansarul Islam durante un ataque en la localidad de Nohao, en la región Centro-Este, dirigido contra comerciantes. Durante el ataque también se incendiaron más de una

decena de automóviles y camiones que transportaban mercancías.

ABUSOS COMETIDOS POR FUERZAS GUBERNAMENTALES

El 13 de febrero, soldados de las fuerzas armadas y miembros de los Voluntarios para la Defensa de la Patria secuestraron a 7 civiles, al menos uno de ellos menor de edad, en el barrio de La Ferme, en Ouahigouya, donde había una importante población de personas desplazadas. A esas 7 personas las llevaron al campamento militar de Zondoma, donde las golpearon y apedrearon hasta la muerte, crimen que fue grabado en vídeo y difundido a través de las redes sociales.

Los días 3 y 4 de abril, varios soldados con base en Dori (provincia de Sahel) apalearon y mataron a tiros a 7 civiles en el barrio de Petit Paris, e hirieron a varios más, según el MBDHP. El ataque, según informes, se realizó como represalia por el asesinato de un soldado que había tenido lugar en la vecindad unos días antes.

El 20 de abril, unos soldados acompañados de miembros de los Voluntarios para la Defensa de la Patria mataron al menos a 147 civiles en el pueblo de Karma (provincia de Yatenga, región Norte) durante una operación de patrulla. En la operación participaron miembros de la unidad especial del ejército Tercer Batallón de Intervención Rápida.²

DESAPARICIONES FORZADAS

Varias figuras públicas fueron víctimas de desaparición forzada.

El 25 de marzo, Hamidou Bandé, presidente nacional de la organización Ruugas, que representaba los intereses de los pastores, fue secuestrado por 4 hombres en Fada Ngourma (región Este). Unos días después, uno de sus asociados, Moussa Thiombiano —jefe koglweogo conocido como “Django”—, fue secuestrado cerca de su residencia.

El 28 de abril, Mohamed Diallo, de 74 años, imán de la mezquita de Lafiabougou de Bobo-Dioulasso, en la región de Hauts-Bassins, fue detenido en su domicilio por

unos hombres que se presentaron como miembros de las fuerzas de seguridad y defensa.

El 21 de septiembre, presuntos miembros de los servicios de inteligencia sacaron de su domicilio al empresario Anselme Kambou y lo llevaron a un destino desconocido. En noviembre, un tribunal de la capital, Uagadugú, ordenó a los servicios de inteligencia que lo pusieran en libertad, pero el empresario continuó detenido.

Al terminar el año seguían sin conocerse la suerte y paradero de estos 4 hombres.

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

El 12 de enero, 66 mujeres, niñas y bebés recién nacidos fueron secuestrados por presuntos miembros de Ansarul Islam cerca del pueblo de Liki, en la provincia de Soum (región de Sahel).³ Estas mujeres estaban recolectando alimentos debido al asedio de la localidad de Arbinda por Ansarul Islam. Fueron liberadas en la localidad de Tougouri el 16 de enero, durante un control de carreteras rutinario del camión en el que se hallaban.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Los grupos armados, como Ansarul Islam, cometieron abusos contra los derechos económicos, sociales y culturales de miles de personas burkinesas al asediar al menos 46 ciudades y pueblos. La inflación se convirtió en endémica en varias de las localidades asediadas, como Djibo, Tanwalbougou y Gayeri. Grupos armados sabotearon infraestructuras hídricas en Djibo, atacaron convoyes de suministro de alimentos que intentaban llegar a estas localidades y prohibieron a la población residente cultivar sus tierras o pastorear el ganado en los alrededores de muchas de éstas.

DERECHO A LA EDUCACIÓN

En octubre, al menos 6.549 escuelas se habían visto obligadas a cerrar debido al conflicto, según el Ministerio de Educación. La misma fuente afirmó que en 2023 se reabrieron 539 escuelas. Según UNICEF, más de 31.000 docentes y de un millón de

escolares se veían afectados por este cierre de escuelas.

1. Burkina-Faso: *Face aux attaques répétées, le droit à l'information doit être protégé*, 7 de abril
2. Burkina Faso: *Responsibility of the army indicated in Karma massacre*, 3 de mayo
3. Burkina Faso: *"Death was slowly creeping on us". Living under siege in Burkina Faso*, 2 de noviembre

BURUNDI

República de Burundi

Se detuvo y enjuició a periodistas, defensores y defensoras de los derechos humanos y activistas, violando el derecho a un juicio con las debidas garantías y a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica. Las autoridades gubernamentales interfirieron en los asuntos internos del principal partido de oposición. Continuaron recibiendo denuncias de detención y reclusión arbitrarias y de casos de desaparición forzada y violaciones del derecho a la vida. Persistían las acusaciones de existencia de parcialidad en la Comisión de la Verdad y Reconciliación. Hubo altos cargos que promovieron la discriminación e incitaron a la violencia por motivos de orientación sexual e identidad de género, así como contra las madres solteras. Aunque la violencia contra las mujeres seguía siendo motivo de preocupación, las denuncias y los enjuiciamientos de estos delitos continuaban siendo escasos. El gobierno tomó medidas que agravaron los efectos de la crisis del costo de la vida y provocaron un menoscabo del derecho a la salud. Casi 74.000 personas continuaban en situación de desplazamiento interno, la mayoría a causa de desastres naturales. Las personas refugiadas y solicitantes de asilo burundesas que regresaban al país hacían frente a intimidación, extorsión y detención arbitraria.

INFORMACIÓN GENERAL

El ex primer ministro Alain-Guillaume Bunyoni fue declarado culpable el 8 de diciembre de cargos que incluían atentado contra la seguridad interna del Estado, atentado contra el buen funcionamiento de la economía nacional, conflicto de intereses, tenencia ilegal de armas e injurias al presidente. Fue condenado a cadena perpetua.¹

De acuerdo con la Constitución de 2018, el Senado evaluó si debían tener continuidad las cuotas étnicas en los poderes ejecutivo, legislativo y judicial del Estado.

El gobierno rechazó muchas recomendaciones pertinentes durante su Examen Periódico Universal en mayo.²

En julio, la delegación del gobierno abandonó su sesión de examen ante el Comité de Derechos Humanos objetando la presencia de un defensor de los derechos humanos declarado culpable *in absentia* de acusaciones falsas de participación en el intento de golpe de Estado de 2015.

El relator especial de la ONU sobre los derechos humanos en Burundi afirmó que los informes de la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos “oculta[ba]n cuestiones políticamente delicadas”.

El grupo armado RED-Tabara reivindicó la autoría de un ataque perpetrado el 22 de diciembre en el sector de Vugizo, junto a la frontera con República Democrática del Congo, y declaró que había matado a 9 soldados y un policía. Según el gobierno de Burundi, murieron 20 personas, 19 de ellas civiles. El presidente Évariste Ndayishimiye acusó a la vecina Ruanda de apoyar al grupo armado, extremo que Ruanda negó.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

El 2 de enero, la periodista Floriane Irangabiye fue declarada culpable de “atentar contra la integridad del territorio nacional” y condenada a 10 años de prisión. Su sentencia condenatoria, basada en unos comentarios que había realizado en un programa de radio digital, fue confirmada en

apelación en mayo. Las condiciones de reclusión en la prisión de Muyinga agravaron los problemas médicos que la periodista padecía desde hacía tiempo, por lo que ésta solicitó su traslado a Buyumbura, donde había sido detenida inicialmente, para estar más cerca de su familia y tener acceso a atención médica más adecuada.³ En octubre se realizó su traslado a la prisión de Bubanza, a 40 km de Buyumbura.

En junio, el ministro del Interior suspendió todas las actividades del Congreso Nacional por la Libertad (CNL), principal partido opositor, a excepción de las reuniones encaminadas a resolver las tensiones internas del partido. Los dirigentes del CNL y otros observadores acusaron al ministro de interferir en los asuntos internos del partido.

Las detenciones de miembros del CNL acusados de celebrar reuniones no autorizadas eran habituales.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

El 14 de febrero se detuvo a las defensoras de los derechos humanos Sonia Ndikumamasabo, Marie Emerusabe y Sylvana Inamahora y al defensor Audace Havyarimana en el aeropuerto cuando se disponían a viajar a Uganda para asistir a una reunión. Un quinto activista, Prosper Runyange, fue detenido en Ngozi y trasladado a Buyumbura. Se los acusó de rebelión, atentado contra la seguridad interna del Estado y atentado contra el buen funcionamiento de las finanzas públicas, en todos los casos por su trabajo de derechos humanos.⁴ A finales de abril, Sonia Ndikumamasabo y Marie Emerusabe fueron absueltas de todos los cargos, y el resto fueron declarados culpables de rebelión y recibieron sendas condenas condicionales de un año. Los cinco quedaron en libertad.

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

Christophe Sahabo, director gerente del Hospital Kira de Buyumbura, continuaba privado de libertad tras haber sido detenido en abril de 2022 y acusado posteriormente de varios delitos económicos. Los

procedimientos judiciales acumularon una serie de demoras.

DESAPARICIONES FORZADAS

Continuaron durante todo el año los informes de desapariciones forzadas, cuyos presuntos autores seguían siendo el Servicio Nacional de Inteligencia (SNR) y miembros de Imbonerakure, la sección juvenil del partido gobernante. La mayoría de las víctimas eran oponentes políticos —miembros del CNL y del Movimiento por la Solidaridad y la Democracia—, aunque también se informó de la desaparición de miembros del partido gobernante —Consejo Nacional para la Defensa de la Democracia - Fuerzas para la Defensa de la Democracia— en conflicto con la jerarquía del partido.

El gobierno rechazó las recomendaciones del Examen Periódico Universal relativas a ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

DERECHO A LA VIDA

Las organizaciones de derechos humanos burundesas seguían documentando el descubrimiento frecuente de cuerpos sin vida, en muchos casos con señales de violencia, en ríos y zonas boscosas en todo el país. El relator especial de la ONU sobre Burundi y el Comité de Derechos Humanos de la ONU expresaron su temor de que en muchos casos los cuerpos fueran enterrados de forma precipitada, sin que se estableciera su identidad ni se investigaran las circunstancias de la muerte.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En marzo, la Comisión de la Verdad y Reconciliación comenzó sus audiencias públicas. Su presidente afirmó ante los medios de comunicación que la función de estas audiencias era “reforzar y confirmar la verdad ya hallada en los archivos a través de las fosas comunes y los testimonios, pero también en la doctrina y las obras publicadas” y permitir que más personas se expresaran. Continuaron las acusaciones de

parcialidad contra la Comisión, debido al hincapié que hacía en las matanzas de 1972.

La Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos hizo pública su decisión de 2022 en favor de las víctimas de la violencia ejercida por la policía y el SNR durante las protestas de 2015, y pidió al gobierno que investigara y procesara a las personas responsables de esos actos, pidiera disculpas públicamente a todas las víctimas y proporcionara una compensación adecuada, asistencia médica y apoyo psicológico.

DISCRIMINACIÓN

El 22 de febrero, 24 personas fueron detenidas en la capital política, Gitega, cuando asistían a un taller sobre la inclusión económica. Éstas, y otras 2 que se añadieron posteriormente a la causa, fueron procesadas por cargos de “homosexualidad” e “incitación a actos licenciosos”. Siete fueron declaradas culpables en agosto. Nueve de las personas absueltas no fueron puestas en libertad de inmediato, y una cuya salud se había deteriorado bajo custodia murió antes de que el fiscal accediera a firmar la documentación relativa a su liberación.

El 1 de marzo, el presidente Ndayishimiye hizo afirmaciones discriminatorias y homófobas en el marco de un desayuno nacional de oración, en las que describía la “homosexualidad” como “maldición”. El 29 de diciembre, el presidente declaró que las personas LGBTI que se encontraran en Burundi “deberían ser lapidadas”. El Comité de Derechos Humanos de la ONU expresó preocupación por las denuncias de incitación al odio y la violencia contra las personas a causa de su orientación sexual e identidad de género, incitación en la que también participaban autoridades del Estado y dirigentes políticos. El Comité pidió al gobierno la derogación de las disposiciones legales discriminatorias y la investigación y enjuiciamiento de los responsables de la discriminación y la violencia.

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

En julio, el Comité de Derechos Humanos de la ONU, en su examen del informe de

Burundi, expresó preocupación por la persistencia de la violencia contra las mujeres, unida al bajo índice de denuncias y enjuiciamientos. Esta situación se debía en gran medida al riesgo de estigmatización y represalias al que hacían frente las víctimas, a la impunidad de los autores y al insuficiente número de centros de acogida y de medidas de protección para las víctimas.

También en julio, el ministro del Interior hizo afirmaciones amenazadoras y despectivas sobre las madres solteras, tras una ofensiva que había emprendido anteriormente para impedir la inscripción en registro de los nacimientos de los hijos e hijas de “padre desconocido”. El ministro pidió a las autoridades locales de la comuna de Busiga, provincia de Ngozi, que golpearan a esas mujeres hasta que revelaran el nombre del padre de sus hijos.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Las subidas de los precios de los alimentos, el combustible y otros bienes y servicios esenciales afectaban negativamente al derecho a un nivel de vida adecuado. Casi el 10% del presupuesto nacional para 2022/2023 estaba asignado a protección social, pero más de la mitad de la población vivía por debajo del umbral de pobreza y los programas de protección social existentes resultaban insuficientes. Algunas de las medidas adoptadas por el gobierno empeoraron la situación de quienes tenían menos recursos. En junio, el banco central comunicó con 10 días de antelación su decisión de retirar y sustituir todos los billetes con denominaciones de 5.000 y 10.000 francos burundeses (unos 1,74 y 3,48 dólares estadounidenses, respectivamente) fechados en 2018. A ese respecto, cada persona, del 20% de la población que era titular de cuentas bancarias, podía depositar un máximo de 10 millones de francos burundeses (unos 3.500 dólares). Según los informes, muchas personas perdieron los ahorros que tenían en efectivo.

DERECHO A LA SALUD

La proporción del presupuesto nacional asignado al sector de la salud disminuyó, al pasar del 13,4% en 2021/2022 al 9,6% en 2022/2023. Aunque esto podía explicarse por el notable aumento del presupuesto general por las inversiones en agricultura e infraestructuras, no se llegó al 15% del objetivo de asignación establecido en la Declaración de Abuya de 2001 sobre el VIH/sida, la tuberculosis y otras enfermedades infecciosas relacionadas.⁵

En agosto, en un debate sobre la propuesta de un código ético para entidades proveedoras de atención de la salud, el Consejo de Ministros recomendó identificar un hospital en el que se pudiera invertir como lugar adecuado para atender a “grandes personalidades” con el fin de que éstas no tuvieran que salir del país para recibir tratamiento médico. Los datos del Ministerio de Salud Pública señalaban que más del 50% de la población menor de 5 años sufría malnutrición crónica, por lo que esa propuesta suscitó preocupación con respecto a las prioridades presupuestarias.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Casi 74.000 personas continuaban en situación de desplazamiento interno, el 89% de ellas como consecuencia de desastres naturales. Las cifras de personas afectadas por desastres naturales pasaron de 106.698 en 2022 a 158.939 entre enero y agosto de 2023, debido principalmente a las lluvias torrenciales y las inundaciones.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Más de 25.000 personas refugiadas y solicitantes de asilo burundesas regresaron al país durante el año, lo que elevaba a 233.271 el número total de personas repatriadas desde 2017; pese a ello, una cantidad considerable (273.712 personas) permanecía en países vecinos. Quienes regresaban eran objeto de intimidación, extorsión y reclusión arbitraria. El Comité de Derechos Humanos de la ONU pidió al

gobierno que adoptara todas las medidas necesarias para garantizar la integración, en condiciones de seguridad y dignidad, de las personas retornadas, y que llevara a cabo investigaciones sobre las violaciones de derechos humanos cometidas contra ellas.

1. *Burundi: Arrest of former prime minister an opportunity for accountability*, 26 de abril
2. *Burundi: Continued impunity and shrinking civic space*, 22 de septiembre
3. *Burundi: Un año después, nuevos llamamientos para la liberación de periodista*, 30 de agosto
4. *Burundi: Free five rights defenders, drop charges; end civil society crackdown*, 14 de marzo
5. *Public debt, tax reform and the right to health in Burundi*, 27 de junio

CAMBOYA

Reino de Camboya

La trata de seres humanos continuó siendo una práctica generalizada y las personas que sobrevivían a ella eran recluidas en centros de detención para inmigrantes en condiciones deficientes. Se desalojó por la fuerza a miles de familias de Angkor, lugar declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO. Se retiró la licencia a uno de los últimos medios informativos independientes del país y se prohibió participar en las elecciones nacionales al único partido de oposición que quedaba, con lo que las libertades de expresión y asociación se vieron aún más restringidas. Asimismo, tras un juicio injusto, se impuso una larga pena de prisión a una importante figura de la oposición política. También se condenó a activistas laborales en juicios sin las debidas garantías. Seguían llevándose a cabo sin control talas y operaciones mineras ilegales en bosques, con lo que se violaban los derechos humanos de los pueblos indígenas.

INFORMACIÓN GENERAL

Se mantuvo la campaña de represión iniciada por el gobierno en 2017 contra las organizaciones de la sociedad civil y la

oposición política. El Partido del Pueblo Camboyano ganó las elecciones nacionales del 23 de julio, tras haber sido excluido de ellas el Partido de la Luz de las Velas, único partido de oposición con posibilidades. En agosto, la Asamblea Nacional ratificó la designación de Hun Manet como primer ministro en sustitución de su padre, Hun Sen.

TRATA DE PERSONAS

Continuó la crisis de trata de personas, pese a las enérgicas medidas tomadas por el gobierno para combatirla. Según informes fidedignos, se seguía manteniendo encerradas en recintos con grandes medidas de seguridad a trabajadores y trabajadoras migrantes que, tras ser reclutados mediante engaños, eran objeto de trata con fines de trabajo forzoso y obligados a trabajar en ciberestafas y apuestas por Internet dirigidas por bandas delictivas. También se recibieron informes sobre la reapertura de recintos de este tipo que habían sido cerrados en la ciudad de Sihanoukville, con lo que quedó en entredicho la eficacia del grupo de trabajo establecido por el Ministerio de Justicia en 2022 para coordinar las investigaciones y los procesos judiciales de responsables de operaciones de trata de trabajadores y trabajadoras migrantes con destino a Camboya.

Estas operaciones ilegales de trata surgieron durante la pandemia de COVID-19, y en ellas se obligaba a las víctimas a trabajar bajo amenazas de violencia tras haberles confiscado el pasaporte. Durante el año, las autoridades consiguieron sacar de recintos ilegales a más de 100 personas que habían sido víctimas de trata, a las que trasladaron a centros de detención para inmigrantes. Sin embargo, era habitual que tras su rescate estas personas sobrevivientes —algunas de las cuales habían sido violadas o sufrido otras agresiones físicas— permanecieran recluidas durante meses en centros de detención estatales masificados, en los que tenían que pagar para recibir comida y agua y no tenían acceso a asistencia letrada.¹

DESALOJOS FORZOSOS

Las autoridades continuaron con el proceso de desalojo forzoso masivo iniciado en 2022 que, según los informes, afectaba a 10.000 familias residentes en Angkor, declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO y sede del templo de Angkor Wat. Aunque muchas familias llevaban viviendo en el complejo desde hacía varias generaciones, el gobierno afirmó que su presencia allí era ilegal, por lo que se las estaba realojando en el marco de un “programa de reasentamiento voluntario”. Sin embargo, no existió una consulta auténtica, y muchas de las personas desalojadas o en peligro de serlo fueron amenazadas e intimidadas. A pesar de tener que abandonar no sólo sus hogares sino también sus medios de vida, las familias desalojadas no recibieron indemnizaciones adecuadas, por lo que muchas de ellas se vieron obligadas a endeudarse. Los lugares de reasentamiento proporcionados por el gobierno en Peak Sneng y Run Ta Ek carecían de viviendas, agua potable y saneamiento adecuados.²

El entonces primer ministro, Hun Sen, afirmó que el programa de reasentamiento era necesario para evitar que Angkor perdiese su calificación como Patrimonio de la Humanidad. Al concluir el año, la UNESCO seguía sin condenar públicamente los actos del gobierno y sin emprender investigaciones sobre las denuncias conexas, pese a que Amnistía Internacional le había comunicado, primero en marzo y luego en septiembre, que se estaba utilizando su nombre para justificar los desalojos forzosos.³

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En febrero, las autoridades revocaron la licencia de Voice of Democracy (VOD), uno de los pocos medios informativos independientes que quedaban en el país. Supuestamente, esta medida se tomó en respuesta a la aparición de una noticia que se consideró ofensiva para el entonces primer ministro, Hun Sen, sobre el papel desempeñado por su hijo, Hun Manet, por entonces subcomandante en jefe del ejército camboyano, en la aprobación del envío de

ayuda económica a Turquía. Sin embargo, la retirada de la licencia se produjo tras haber publicado Voice of Democracy una serie de reportajes de investigación sobre la crisis de trata de personas y la relación de algunos cargos gubernamentales con los recintos desde los cuales se llevaban a cabo estafas por Internet.⁴

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Se siguió utilizando indebidamente el sistema de justicia penal para atacar y hostigar a miembros y simpatizantes de partidos políticos de la oposición. En marzo, el Tribunal Municipal de Phnom Penh declaró al líder del Partido de Rescate Nacional de Camboya, Kem Sokha, culpable de un cargo falso de traición y lo condenó a 27 años de prisión.⁵

Durante las semanas anteriores a las elecciones nacionales, y tras haber incitado públicamente Hun Sen a la violencia contra sus adversarios políticos, se registraron numerosas agresiones —algunas de ellas, incluso con barras de metal— a manos de individuos no identificados contra miembros del Partido de la Luz de las Velas. En mayo, y por razones políticas, el Comité Electoral Nacional inhabilitó al partido para presentarse a las elecciones.⁶

El 23 de junio, un mes antes de las elecciones, la Asamblea Nacional votó por unanimidad a favor de una reforma de la ley electoral que —según opinión generalizada— tendría por efecto impedir la oposición política e intimidar a la población. Según dicha reforma, en el futuro el Comité Electoral Nacional podría multar con hasta 20 millones de ríeles camboyanos (unos 4.850 dólares estadounidenses) a cualquier persona que incitara a otra a no inscribirse en el censo electoral o a no votar.

DERECHOS LABORALES

Hubo un constante hostigamiento judicial contra integrantes del Sindicato de Defensa de los Derechos Laborales del Personal Jemer de NagaWorld y demás activistas laborales, relacionado con su apoyo a la reivindicación de ascenso salarial y la

readmisión del personal afectado por los despidos masivos que el casino NagaWorld de Phnom Penh —que cotizaba en bolsa en Hong Kong— había llevado a cabo a finales de 2021. El 25 de mayo, un tribunal de Phnom Penh declaró a 9 integrantes y exintegrantes del mencionado sindicato culpables de “incitación a cometer un delito o a perturbar la seguridad pública”, en aplicación de los artículos 494 y 495 del Código Penal de Camboya. La presidenta del sindicato, Chhim Sithar, fue condenada a 2 años de cárcel. Las 8 personas restantes recibieron condenas condicionales de entre un año y 18 meses de prisión.⁷

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

En julio, la Asamblea Nacional aprobó un nuevo código sobre recursos ambientales y naturales que, a diferencia de anteriores leyes relativas a la tierra y al medioambiente, utilizaba el término “comunidades locales”, en lugar de la expresión “comunidades indígenas”. Este cambio hizo temer que el nuevo código viniera a socavar el respeto y la protección de los derechos de los pueblos indígenas.

Prosiguió la tala ilegal, y se llevaron a cabo nuevas actividades mineras en el bosque de Prey Lang, hogar de las comunidades indígenas kuys. Existían pruebas fotográficas en las que se podía ver a leñadores ilegales con armas de fuego caseras, y personas integrantes de la Red Comunitaria de Prey Lang relataron a Amnistía Internacional diversos incidentes, entre ellos al menos uno ocurrido a principios de 2023, en el que los leñadores les habían disparado para intimidarlas. Seguía preocupando que la reforma propuesta de la Ley de Bosques —presentada en 2022— para permitir la caza en bosques protegidos pusiera en peligro la fauna y agravara las tensiones existentes entre pueblos indígenas, activistas ambientales y leñadores.

1. [Camboya: Nuevas violaciones de derechos, nuevo gobierno, los mismos daños de siempre, 20 de octubre](#)

2. *Cambodia: Los desalojos masivos de Angkor, Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, violan el derecho internacional*, 14 de noviembre
3. *Cambodia: World Heritage Committee must not ignore 'mass forced evictions' around Angkor Wat*, 10 de septiembre
4. *Cambodia: Shuttering 'Voice of Democracy' outlet is attempt to slam door on independent media*, 13 de febrero
5. *Cambodia: Opposition leader Kem Sokha sentenced to 27 years on fabricated treason charge*, 3 de marzo
6. *Cambodia: Election takes place under cloud of human rights crisis*, 21 de julio
7. *Cambodia: Casino union leader Chhim Sithar and strikers convicted*, 25 de mayo

CAMERÚN

República de Camerún

El derecho a la libertad de expresión se veía gravemente amenazado, y dos periodistas fueron asesinados. Se seguía sometiendo a detención arbitraria a miembros de la oposición política y a la población anglófona de las regiones del Noroeste y Sudoeste. En las regiones anglófonas del Noroeste y Sudoeste, el ejército de Camerún y los grupos armados separatistas cometieron asesinatos y homicidios ilegítimos. En la región del Extremo Norte, grupos armados surgidos de Boko Haram siguieron cometiendo homicidios y secuestros.

INFORMACIÓN GENERAL

Nueve de las 10 regiones se vieron afectadas por 3 grandes crisis humanitarias: el conflicto armado en la cuenca del lago Chad, en el que estaban implicados los grupos armados Estado Islámico de la Provincia de África Occidental (ISWAP, por sus siglas en inglés) y Jama'tu Ahlis Sunna Lidda'awati wal-Jihad (JAS); la violencia armada en las regiones anglófonas del Noroeste y Sudoeste, y la presencia de 335.000 personas refugiadas de República Centroafricana con acceso limitado a empleos, alimentos, educación, agua, saneamiento y servicios de higiene. En la región del Extremo Norte, más de 380.000 personas internamente desplazadas se vieron afectadas por inundaciones y un brote de

cólera. Había más de 630.000 personas desplazadas internamente debido a la violencia armada en las regiones anglófonas.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Hubo periodistas que sufrieron ataques en el ejercicio de su labor profesional.¹

El 17 de enero, varios hombres no identificados secuestraron al Martínez Zogo, director de la emisora de radio privada Amplitude FM, cuyo cadáver apareció mutilado cinco días después en el extrarradio de Yaundé. El periodista había estado investigando e informando sobre la presunta malversación de cientos de miles de millones de francos CFA por parte de figuras políticas y empresariales cercanas al gobierno. Se ordenó el ingreso en prisión del jefe de la Dirección General de Investigación Exterior (servicio de contrainteligencia de Camerún) y de un destacado magnate de los negocios y los medios de comunicación, acusados de complicidad en la tortura de Martínez Zogo. El 3 de febrero se encontró el cadáver del sacerdote y locutor de radio Jean-Jacques Ola Bébé, antiguo compañero de Martínez Zogo, cerca de su domicilio en Mimboman, a las afueras de Yaundé. Poco antes de su muerte, había hecho comentarios públicos sobre el asesinato de Martínez Zogo. No hubo ningún comunicado oficial relativo a la apertura de una investigación sobre este asesinato.

DETENCIÓN ARBITRARIA

En marzo, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria declaró que la detención del periodista anglófono Thomas Awah Junior era arbitraria e instó a las autoridades de Camerún a que lo liberaran de inmediato y le concedieran el derecho a obtener una indemnización. Este periodista había sido condenado en mayo de 2018 por un tribunal militar a 11 años de prisión, acusado de "terrorismo, hostilidad a la patria, secesión, revolución, insurrección, difusión de noticias falsas y desacato a la autoridad civil".

Decenas de otras personas anglófonas — entre ellas Mancho Bibixy, Tsi Conrad y Penn

Terence Khan, cabecillas de protestas—según sometidas a detención arbitraria. Habían sido condenadas por un tribunal militar de Yaundé a 15 años de prisión tras haber sido declaradas culpables en 2017 y 2018 de “actos de terrorismo, secesión, difusión de información falsa y ofensa a organismos y funcionarios públicos” en el contexto de la violencia armada presente en las regiones anglófonas del Noroeste y Sudoeste.

El activista anglófono Abdul Karim Ali seguía detenido en espera de juicio desde el 11 de agosto de 2022, tras haber aparecido en un video en el que acusaba de tortura a las fuerzas armadas de Camerún. Un tribunal militar lo acusó, junto a 2 de sus compañeros, de “hostilidad hacia la patria”, “no denunciar hechos punibles”, “secesión” y “rebelión”.

A finales de año, 43 activistas y líderes de oposición seguían sometidos a detención arbitraria, después de que un tribunal militar los condenara por participar el 22 de septiembre de 2022 en una marcha organizada por el partido de oposición Movimiento por el Renacimiento de Camerún.

DERECHO A LA VIDA

REGIONES DEL NOROESTE Y SUDOESTE

En las dos regiones anglófonas, tanto las fuerzas de defensa y seguridad —en ocasiones en colaboración con milicias locales— como los grupos separatistas armados cometieron asesinatos y homicidios ilegítimos.²

En junio se registraron al menos 25 asesinatos, el incendio de 20 casas y el desplazamiento de 2.500 personas a causa de la violencia armada en el pueblo de Kedjom Keku, en la región del Noroeste, según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH). Los grupos separatistas armados atacaron a personas a las que acusaban de pertenecer a bandos diferentes al suyo, colaborar con el ejército o no abonar el “impuesto de liberación”.

El 6 de agosto, las autoridades exhumaron los cadáveres de 9 personas —entre ellas 5

miembros del funcionariado— que habían sido secuestradas por grupos separatistas armados en junio de 2021.

El 4 de octubre, unos separatistas armados reunieron a parte de la población de la localidad de Guzang, en la región del Noroeste, y mataron a tiros a 2 hombres.³

El 6 de noviembre, según informes, unos presuntos separatistas armados asesinaron a 25 personas en el pueblo de Egbekaw, cerca de Mamfé, en la región del Suroeste.

ABUSOS COMETIDOS POR GRUPOS ARMADOS

REGIÓN DEL EXTREMO NORTE

Los grupos armados afiliados a ISWAP y JAS, surgidos de Boko Haram, siguieron cometiendo ataques contra los pueblos situados a lo largo de la frontera con Nigeria y en las islas del lago Chad. La OCAH informó de que, entre el 1 de diciembre de 2022 y el 30 de noviembre de 2023, los grupos armados habían asesinado a más de 280 civiles y secuestrado al menos a 210.

DERECHO A LA EDUCACIÓN

Entre enero y julio se registraron al menos 13 incidentes violentos contra centros educativos en las regiones del Noroeste y Sudoeste, incluido el secuestro de parte del alumnado y el profesorado, al parecer a manos de grupos separatistas armados. En septiembre, los grupos separatistas armados obligaron a cerrar las escuelas durante 2 semanas y mataron, secuestraron o agredieron físicamente a varias personas que no acataron el cierre, según la OCAH. Un total de 2.245 escuelas permanecieron cerradas en ambas regiones debido a la violencia armada.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

El 9 de septiembre, un tribunal francés condenó a la empresa de plantaciones de caucho Soci t  Financiere des Caoutchoucs —matriz de la productora de aceite de palma Soci t  Camerounaise de Palmeraies— a pagar 140.000 euros a 145 residentes que

habían sido objeto de expropiación de tierras y sufrido contaminación ambiental.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

El 12 de junio, el Consejo Nacional de Comunicación amenazó con suspender los medios de comunicación que siguieran emitiendo “programas promotores de prácticas homosexuales”. Ese mismo mes, el embajador francés para los derechos de las personas LGBTQ+ canceló su visita a Camerún después de que las autoridades se opusieran al programa de actividades previsto.

1. *África: La lucha contra la corrupción, en peligro. Represión de los defensores y defensoras de los derechos humanos que luchan contra la corrupción en África occidental y central*, 11 de julio
2. *Cameroun: With or against us. People of the North-West region of Cameroon caught between the army, armed separatists and militias*, 4 de julio
3. *Cameroun: The unlawful killings of two people by separatists must not go unpunished*, 6 de octubre

CANADÁ

Canadá

Persistían el racismo y la discriminación sistémicos de la población negra y racializada. El territorio wet’suwet’en seguía amenazado por la construcción de un gasoducto. Continuaba la violencia contra las mujeres indígenas, y seguía sin esclarecerse la suerte que habían corrido los niños y niñas indígenas desaparecidos. Se violaban los derechos humanos de las personas solicitantes de asilo y migrantes, y las personas de dos espíritus, lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, queer, que se cuestionaban la identidad de género, intersexuales, asexuales y de otros grupos sexuales y de género (2SLGBTQIA+, por sus siglas en inglés) sufrían discriminación y violencia. Canadá no cumplió los objetivos en materia de emisiones. Se relacionó a empresas canadienses con presuntos

abusos contra los derechos humanos cometidos fuera del país.

DISCRIMINACIÓN

En marzo se resolvió a favor de la parte denunciante una queja de un grupo de empleados negros y racializados de la Comisión Canadiense de Derechos Humanos que sostenían que la institución ejercía racismo, discriminación y sexismo sistémicos.

En junio, el gobierno de Quebec presentó el Proyecto de Ley 32, que exigía a las instituciones de salud y servicios sociales adoptar un “enfoque de seguridad cultural” en relación con los pueblos indígenas, pero no reconocía la existencia de racismo y discriminación sistémicos. Ese mismo gobierno seguía sin adoptar el Principio de Joyce para garantizar que los pueblos indígenas accedieran sin discriminación a los servicios sociales y de atención médica.¹

Aunque el gobierno de Quebec aprobó el Proyecto de Ley 14 para combatir el uso de perfiles raciales por parte de los agentes de policía, el ministro provincial de Seguridad Pública afirmó que no había racismo sistémico. En un informe independiente se puso de manifiesto que las personas racializadas tenían más probabilidades que las personas blancas de que la policía les diera el alto.

Seguía pendiente una demanda interpuesta por un grupo de empleados negros de los servicios públicos federales que habían denunciado la existencia de discriminación sistémica.

En julio, el Tribunal Canadiense de Derechos Humanos aprobó una indemnización de 23.300 millones de dólares canadienses para compensar a más de 300.000 niños y niñas de Primeras Naciones que habían sido objeto de discriminación por parte del gobierno.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

La violencia contra las personas de dos espíritus, lesbianas, gays, bisexuales,

transgénero, queer, que se cuestionaban la identidad de género, intersexuales, asexuales y de otros grupos sexuales y de género era generalizada. Se produjeron incidentes de odio alarmantes, desde actos vandálicos contra banderas del Orgullo hasta protestas en sesiones de cuentacuentos infantiles drags. En septiembre se celebraron protestas multitudinarias con el objetivo de eliminar los currículos y políticas escolares sobre orientación sexual e identidad y expresión de género. Las provincias de Saskatchewan y Nuevo Brunswick aprobaron legislación que prohibía el reconocimiento de la identidad de género y el género gramatical elegidos por las personas 2SLGBTQQIA+ jóvenes sin el consentimiento de sus progenitores.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Continuaba la construcción del gasoducto Coastal GasLink sin el consentimiento libre, previo e informado de los jefes hereditarios wet'suwet'en. La Real Policía Montada de Canadá y agentes de seguridad privada intimidaron y hostigaron a personas defensoras de la tierra wet'suwet'en.² Varias de ellas fueron juzgadas en mayo y octubre por proteger ese territorio frente a la construcción del gasoducto. Una de ellas fue declarada inocente en noviembre; las demás aún estaban a la espera de decisiones y, de ser declaradas culpables, podían ser condenadas a prisión.

El relator especial de la ONU sobre los pueblos indígenas instó a Canadá a que abordara la “epidemia” de violencia contra las mujeres indígenas, señalando el aumento del número de mujeres y niñas indígenas asesinadas y desaparecidas y la alta incidencia de explotación y agresiones sexuales que sufrían las mujeres, niñas y personas 2SLGBTQQIA+ indígenas en las inmediaciones de las obras de construcción de gasoductos y oleoductos. Sólo se habían aplicado 2 de las 231 peticiones de justicia formuladas 4 años antes en el informe definitivo de la investigación nacional sobre las mujeres y niñas indígenas desaparecidas y asesinadas.

El Plan de Acción Nacional de Canadá relativo a la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas no incluía mecanismos de rendición de cuentas ni de obtención del consentimiento libre, previo e informado.

La interlocutora especial independiente sobre Menores Desaparecidos y Tumbas y Lugares de Enterramiento sin Identificar recomendó la creación de un marco jurídico para proteger las tumbas sin identificar y apoyar las operaciones de búsqueda de niños y niñas desaparecidos dirigidas por personas indígenas. Pese a que en abril se estableció un acuerdo jurídico que proporcionaba un marco para la búsqueda de lugares de enterramiento emprendida por las Madres Mohawk (*Kanien'kehá:ka Kahnistensera*), éstas se toparon con dificultades para acceder a los archivos necesarios y falta de colaboración de las partes interesadas.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

El Acuerdo de Tercer País Seguro se amplió a todas las fronteras de Estados Unidos y Canadá, incluidas las vías fluviales. Las personas solicitantes de asilo que cruzaban la frontera por puntos de entrada no oficiales eran devueltas a Estados Unidos salvo que pasaran 14 días sin que las descubrieran. En junio, la Corte Suprema resolvió no anular el Acuerdo.

La Agencia de Servicios Fronterizos de Canadá siguió deteniendo a solicitantes de asilo y migrantes durante periodos indefinidos por motivos administrativos. En febrero, en una investigación del pesquisidor se recomendó poner fin al uso de las cárceles para la detención de inmigrantes después de que un refugiado con discapacidad mental falleciera tras haber pasado varios años encarcelado por motivos de migración. Ontario, Quebec, Saskatchewan y Nuevo Brunswick anunciaron el fin de los acuerdos en materia de detención por motivos de migración que mantenían con la Agencia, lo que suponía que, a partir de julio de 2024, en esas

provincias se dejaría de encarcelar a personas únicamente por motivos migratorios.³

La precariedad de su situación migratoria exponía a las personas migrantes a violaciones de los derechos humanos. El gobierno de Quebec siguió excluyendo a las familias solicitantes de refugio de los servicios de atención infantil subvencionados por el Estado, y a las personas migrantes en situación irregular se les negaba la atención médica.

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS EMPRESAS

Se relacionó a las empresas canadienses que operaban en el extranjero con presuntos abusos contra los derechos humanos, como trabajo forzoso, desplazamientos, agresiones sexuales, daños ambientales y homicidios. En julio, la Defensoría del Pueblo de Canadá para la Conducta Empresarial Responsable (CORE, por sus siglas en inglés) puso en marcha algunas investigaciones sobre la implicación de las empresas canadienses en las presuntas violaciones de derechos humanos cometidas contra la población uigur en China.

Seguía preocupando la ineficacia de la CORE. El relator especial de la ONU sobre los pueblos indígenas identificó varias deficiencias en esa entidad, como la falta de mecanismos de protección de las personas que presentaban denuncias y la incapacidad de obligar a las empresas a aportar testigos y documentos.

Se relacionó a la empresa canadiense Ivanhoe Mines con las violaciones de derechos humanos derivadas de la expansión de las minas de cobre en República Democrática del Congo.⁴

El Proyecto de Ley S-11 se convirtió en ley en mayo, pero no abordaba de manera suficiente el trabajo infantil y forzoso en las cadenas de suministro.

Canadá no aprobó legislación sobre la obligación de las empresas canadienses de ejercer la diligencia debida en materia ambiental y de derechos humanos en su actividad nacional e internacional.

TRANSFERENCIAS IRRESPONSABLES DE ARMAS

Canadá siguió exportando armas a países en los que había un riesgo sustancial de que se utilizaran para cometer o facilitar violaciones graves del derecho internacional humanitario o del derecho internacional de los derechos humanos. Se exportaron armas a Arabia Saudí por valor de 1.200 millones de dólares estadounidenses, lo que suponía el 57% de las exportaciones totales de armas. A partir de febrero se aprobó la exportación a Perú —país en el que se estaban reprimiendo protestas— de varias partidas de productos militares, incluidos “agentes de represión de disturbios”, por un valor aproximado de un millón de dólares estadounidenses. En 2022, Canadá había emitido 315 autorizaciones de exportación de armas y tecnología militar a Israel, y entre octubre y diciembre de 2023 aprobó exportaciones militares a ese mismo país por valor de más de 21 millones de dólares estadounidenses.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Canadá sufrió importantes incendios forestales que afectaron a 18,4 millones de hectáreas. El fuego tuvo consecuencias graves para los derechos humanos y causó el desplazamiento de numerosas comunidades indígenas, como las de Fort Chipewyan (en Alberta) y Uashat mak Mani-Utenam (en Quebec).⁵

Según la Auditoría General de Canadá, el país iba camino de incumplir su objetivo de reducir sus emisiones entre un 40 y un 45% antes de 2030 y alcanzar las cero emisiones netas antes de 2050, y el sector del petróleo y el gas seguía siendo el principal emisor. Canadá era uno de los 5 países que tenían previsto aumentar en 2024 la producción de combustibles fósiles y el subsidio de ese tipo de proyectos internamente y en el extranjero. Había planes de incrementar un 8% la perforación de pozos de gas y petróleo, y se preveía que el país alcanzaría máximos históricos de emisiones en 2028.

1. *Aperçu 2023 des droits humains au Canada*, 25 de septiembre
2. *Canada: "Removed from our land for defending it". Criminalization, intimidation and harassment of Wet'suwet'en land defenders*, 11 de diciembre
3. *Quebec, New Brunswick to end immigration detention in provincial jails*, 13 de junio; *Ontario win a "tipping point" in movement against immigration detention*, 16 de junio
4. *DRC: Powering change or business as usual?*, 11 de septiembre
5. *Health risks from Canadian wildfires an indictment of climate change failures*, 7 de junio

CHAD

República de Chad

Las familias de las víctimas seguían esperando justicia por presuntos homicidios ilegítimos cometidos por las fuerzas de seguridad durante las manifestaciones de octubre de 2022. Continuaron las restricciones del derecho a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica. Los enfrentamientos en el sur del país causaron la muerte de más de un centenar de personas. El derecho a la seguridad alimentaria se vio amenazado por las subidas de precios, la escasez de lluvias, la llegada masiva de personas refugiadas desde Sudán y la falta de asistencia humanitaria. La práctica del matrimonio a edad temprana y la violencia por motivos de género se mantuvieron en niveles elevados.

INFORMACIÓN GENERAL

En marzo, el presidente del régimen de transición indultó a 380 presuntos miembros del grupo rebelde Frente por la Alternancia y la Concordia en Chad condenados en 2022 a diversas penas de prisión. El 17 de diciembre se celebró en el país un referéndum sobre un nuevo proyecto de Constitución, antes de las elecciones presidenciales prometidas para 2024. Según el Banco Mundial, la inflación pasaría del 5,8% de 2022 al 13,2% en 2023, y se preveía que la inflación de los precios de los alimentos alcanzase el 13,9%.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

Al terminar el año no se habían producido avances concretos en una investigación anunciada por el ministro de Justicia al día siguiente de las manifestaciones del 20 de octubre de 2022, durante las cuales, según la Comisión Nacional de Derechos Humanos, habían muerto al menos 128 personas. Familiares de las víctimas, que seguían esperando respuestas, dijeron que tenían miedo de pedir a las autoridades una explicación de la ausencia de avances. El 20 de octubre de 2023, varias organizaciones de derechos humanos chadianas denunciaron el hecho de que aún no se hubiera enjuiciado a ningún miembro de las fuerzas de seguridad y de defensa por los presuntos homicidios ilegítimos.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

Unas 259 personas detenidas por asistir a las manifestaciones prohibidas en octubre de 2022 y juzgadas a puerta cerrada en Koro Toro fueron indultadas en abril, y otras 119 lo fueron en julio.

En julio, el Ministerio de Seguridad Pública prohibió dos manifestaciones programadas para la misma fecha, convocadas por la Agrupación por la Justicia y la Equidad y por el Partido de Demócratas por la Renovación. Según el Ministerio, estos dos partidos políticos no existían legalmente y no habían cumplido las condiciones establecidas para autorizar una manifestación, afirmación que fue rebatida por dirigentes de ambos partidos. En agosto se prohibió una manifestación programada por el Movimiento Revolucionario por la Democracia y la Paz aduciendo que probablemente alteraría el orden público.

El 1 de agosto, las autoridades afirmaron que los organizadores de manifestaciones prohibidas podían ser sancionados con entre 6 meses y 2 años de prisión, lo que es contrario a las normas internacionales de derechos humanos.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El 25 de agosto, la Alta Autoridad de Medios de Comunicación y Audiovisuales suspendió durante 8 días el popular sitio web de noticias Alwihda Info por la publicación de 2 artículos; uno de ellos, en el que se informaba del cese de un coronel, fue tachado de “atentar contra la cohesión y la disciplina” en el ejército, y el otro de hacer “afirmaciones injuriosas” sobre el presidente.

El 26 de agosto, el director de Alwihda fue presuntamente objeto de una persecución en automóvil por parte de agentes de seguridad, que lo obligó a refugiarse con personas extrañas durante varias horas. Ese mismo día, a otro periodista del sitio web se le impidió cubrir un acto organizado por el Ministerio de Transportes en el norte del país.

Un periodista que trabajaba para el canal de televisión Toumaï fue puesto en libertad en mayo tras haber sido arrestado por relatar sus experiencias durante las manifestaciones de octubre de 2022. Sin embargo, recibió amenazas telefónicas y se vio obligado a salir del país por su seguridad tras haber hablado ante los medios de comunicación sobre los malos tratos recibidos durante su detención y reclusión en la prisión de Koro Toro.

DERECHO A LA VIDA Y A LA SEGURIDAD DE LA PERSONA

Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH), al menos 135 personas murieron, 359 resultaron heridas y más de 26.000 se vieron desplazadas entre enero y junio durante los enfrentamientos de los que se tuvo noticia en los departamentos del sur del país fronterizos con República Centroafricana. Algunas de las personas sobrevivientes informaron de que, en unos casos, los atacantes eran miembros de grupos armados presentes en República Centroafricana, y en otros, grupos de pastores que luchaban por el acceso a tierras de pasto. Las personas sobrevivientes se quejaron de la falta de protección oportuna de la población por parte de las fuerzas de seguridad cuando se alertó de la situación y de la deficiente respuesta judicial cuando, al parecer, se identificó a los presuntos autores.

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

La inseguridad alimentaria se agravó debido a factores como la inflación del precio del petróleo y una crisis humanitaria en el este del país, donde Chad acogía a más de 400.000 personas refugiadas del conflicto en Sudán.

En octubre, la OCAH informó de que la seguridad alimentaria y la malnutrición afectaban en Chad a unos 5,7 millones de personas, de los que 2,1 millones estaban en situación crítica. Según la Red de Sistemas de Alerta Temprana contra la Hambruna (FEWS NET), la falta de lluvias y la continuidad del conflicto probablemente deteriorarían aún más la seguridad alimentaria en todo el país. La respuesta a la crisis resultó insuficiente. FEWS NET informó de la reducción de los suministros de alimentos y de las transferencias de efectivo, en tanto que la OCAH afirmó que sólo se había conseguido el 31.8% de la financiación humanitaria internacional necesaria. En septiembre, los fondos internacionales asignados para la seguridad alimentaria en Chad suponían un total de 96,9 millones de dólares estadounidenses, a pesar de que las necesidades identificadas ascendían a 225 millones de dólares.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Según un informe del Grupo Urgencia, Rehabilitación, Desarrollo publicado en febrero, el acceso de las personas jóvenes a la salud reproductiva era deficiente y se caracterizaba por una sucesión de obstáculos de índole económica, social, familiar y política.

Según el informe, el 24,2% de las mujeres de entre 20 y 24 años se casaban antes de cumplir los 15. Esta cifra era del 25% en las zonas rurales y del 21% en las zonas urbanas.

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

Las víctimas de violencia de género seguían viviendo con miedo a denunciar las agresiones, bien por motivos sociales, bien por falta de apoyo de las autoridades

encargadas de hacer cumplir la ley o las autoridades tradicionales.

Según el Sistema de Gestión de Información sobre Violencia de Género (GBVIMS), entre enero y junio se denunciaron 1.879 casos de violencia por motivos de género. De estos casos, el 34% implicaban agresión física, el 27% violencia psicológica, y el 24% negación de oportunidades, de recursos y/o de otros servicios (por ejemplo, negar a las mujeres su parte correspondiente de la herencia o impedir la asistencia a la escuela de niñas de corta edad).

CHILE

República de Chile

La legislación incrementó la protección de la policía. Persistía la impunidad por las violaciones de derechos humanos cometidas durante las protestas de 2019. Se presentó un plan de búsqueda de víctimas de desaparición forzada. Se seguían aplicando medidas discriminatorias a la población refugiada y migrante, y se obstaculizaba su acceso a la protección internacional. Continuaban vulnerándose los derechos de las personas LGBTI, los pueblos indígenas y las mujeres. La postura de Chile sobre los nuevos proyectos mineros resultaba incoherente.

INFORMACIÓN GENERAL

El 17 de diciembre, Chile rechazó por una amplia mayoría la propuesta de una nueva Constitución; seguía vigente la de 1980.

El gobierno declaró el estado de excepción en varias regiones del país.

Se conmemoró el 50 aniversario de la llegada al poder por la fuerza de Augusto Pinochet.¹ La negación histórica de las violaciones de derechos humanos cometidas durante ese periodo aumentó.

El gobierno presentó un proyecto de ley para reformar la legislación antiterrorista. No se realizaron avances reseñables en la reforma de la Ley Antidiscriminación.

USO EXCESIVO DE LA FUERZA

En abril se aprobó la Ley Nain-Retamal con el objetivo declarado de proteger a la policía. La ley aumentaba las sanciones por los delitos cometidos contra ese cuerpo, establecía la legítima defensa privilegiada en su favor en relación con el uso de la fuerza y modificaba el delito de apremios ilegítimos.²

No se avanzó hacia una reforma integral de Carabineros (fuerza policial), pero el gobierno presentó varios proyectos de ley que regulaban el uso de la fuerza para salvaguardar el orden público y la seguridad.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

Continuó la impunidad por la mayoría de las violaciones de derechos humanos cometidas durante el estallido social de 2019. Según la Fiscalía Nacional de Chile, hasta diciembre solamente se habían presentado cargos en 127 de los 10.142 casos de denuncias relacionadas con las violaciones de derechos humanos cometidas en ese periodo, con un resultado de 38 sentencias condenatorias y 17 absolutorias.

Se dictaron sentencias condenatorias contra varios agentes de Carabineros por las violaciones de derechos humanos cometidas en 2019 contra Josué Maureira y Mario Acuña, y se rechazó un recurso de nulidad presentado en defensa del militar que había disparado contra Carlos Astudillo. En la ciudad de La Serena, se declaró a cuatro militares culpables de cometer el delito de violencia innecesaria en el contexto de las protestas de 2019. En virtud de la Ley Nain-Retamal, un tribunal absolvió a cinco miembros de Carabineros de la comuna de Padre Hurtado que habían sido acusados de apremios ilegítimos durante el estallido de 2019.

La Fiscalía de la Región Metropolitana Centro Norte seguía investigando a miembros del gobierno del expresidente Sebastián Piñera y de la jefatura de Carabineros por el papel que habían desempeñado durante el estallido de 2019 en la presunta comisión del delito de apremios ilegítimos y crímenes de lesa humanidad. Ricardo Yáñez, general

director de Carabineros, no acudió a la mayoría de las citaciones para declarar como acusado y ejerció su derecho a guardar silencio en otra causa. No se presentaron cargos formales contra la jefatura de Carabineros.³

La Mesa de Reparación Integral dio a conocer sus conclusiones, pero no se avanzó con respecto a la elaboración de una política sobre reparación para las víctimas de las violaciones de derechos humanos cometidas durante el estallido.⁴

Se presentó el Plan Nacional de Búsqueda de personas víctimas de desaparición forzada durante el régimen de Augusto Pinochet (1973-1990), que seguía pendiente de aplicación. El gobierno anunció la Política Nacional de Memoria y Patrimonio para proteger los lugares de memoria colectiva relacionados con ese periodo.

Se presentó un proyecto de ley para levantar con reservas el secreto de los testimonios de las víctimas de tortura recopilados por la Comisión Valech, comité nacional encargado de documentar los casos de detención política y tortura que habían tenido lugar durante la época de Pinochet.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

El gobierno anunció los nombres de los miembros de la Comisión Presidencial para la Paz y el Entendimiento, creada para buscar una solución política a las exigencias planteadas por el pueblo Mapuche.

Chile otorgó reconocimiento legal al pueblo Selk'nam y lo incluyó como beneficiario de los derechos jurídicos asignados a los pueblos indígenas.

En febrero, un grupo de personas mapuches del *lof* —forma básica de la organización social mapuche— de El Roble-Carimallín realizaron una protesta ante unos terrenos de propiedad privada de Carimallín, en la comunidad de Río Bueno, donde la empresa noruega Statkraft tenía previsto instalar una planta hidroeléctrica. La comunidad Mapuche sostenía que el proyecto estaba situado en una zona sagrada e importante desde el punto de vista cultural.

Los agentes de Carabineros disolvieron la manifestación con gas lacrimógeno y armas antidisturbios, e hirieron a cuatro personas de etnia mapuche.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En febrero, el gobierno desplegó tropas militares a lo largo de las fronteras con Bolivia y Perú para impedir la entrada irregular de personas migrantes y refugiadas, lo que afectó principalmente a quienes llegaban de Venezuela en busca de protección.⁵

La población venezolana seguía encontrando obstáculos para obtener protección, como el requisito de notificar la entrada irregular en el país para acceder al procedimiento de solicitud de asilo.⁶ Estos impedimentos, junto con el bajo índice de reconocimiento de la condición de refugiado, dificultaban su acceso a la educación, los servicios de salud y el empleo en Chile.⁷

La Fiscalía Nacional dio el orden de solicitar la detención preventiva de las personas extranjeras acusadas de delitos que carecieran de documento nacional de identidad.

En junio se implantó un proceso de empadronamiento biométrico de la población extranjera mayor de 18 años que hubiera entrado en Chile por pasos fronterizos no autorizados antes de mayo de 2023. Esta medida suscitó preocupación, dadas las propuestas y prácticas restrictivas del gobierno en relación con las personas migrantes y refugiadas, incluidas las expulsiones irregulares.

El gobierno emitió en diciembre el decreto que establecía la Política Nacional de Migración y Extranjería, que, entre otras medidas, instituía el empadronamiento biométrico y una comisión a cargo de las expulsiones.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

Tras una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el

gobierno reconoció la responsabilidad de Chile por la vulneración del derecho a la igualdad y la no discriminación en la causa de Sandra Pavez Pavez, profesora que había sido discriminada por su orientación sexual.

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

Las mujeres de Chile seguían viéndose afectadas por la violencia basada en el género. Seguía pendiente de aprobación en el Congreso un proyecto de ley para avanzar hacia la adopción de un enfoque integral para abordar la violencia contra las mujeres.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

El proyecto de ley sobre educación sexual integral anunciado en 2022 no se había aprobado al concluir el año.

Chile no avanzó en la adopción del marco jurídico necesario para despenalizar completamente el aborto y garantizar la igualdad de acceso sin barreras a servicios de aborto sin riesgos.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Al concluir el año no se había aprobado una ley sobre la protección de los defensores y defensoras de los derechos humanos. No obstante, el gobierno había empezado a redactar un protocolo de protección de las personas defensoras de derechos humanos, el medioambiente, los profesionales de la comunicación y los agentes del sistema de justicia.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

El gobierno rechazó el proyecto minero Dominga, ubicado en la región de Coquimbo, por su impacto ambiental; sin embargo, aprobó el también proyecto minero Los Bronces Integrado, ubicado en la Región Metropolitana de Santiago, pese a la oposición de las organizaciones ecologistas.

Chile anunció su plan de implementación del Acuerdo de Escazú.

1. Chile: A 50 años del golpe de Estado ejercitar la memoria histórica es vital para el futuro del país, 8 de septiembre
2. Chile: Proyecto de ley de legítima defensa privilegiada podría aumentar los abusos policiales y la impunidad por estos crímenes, 30 de marzo
3. Chile: Fiscal chileno debe actuar contra la impunidad, 4 de octubre
4. Amnistía Internacional y el Núcleo Interdisciplinario de Derechos Humanos presentan informe sobre reparación integral a víctimas de violencia estatal durante el estallido social, 31 de mayo
5. Chile y Perú: Autoridades deben poner fin a la militarización de fronteras como respuesta al ingreso de personas en necesidad de protección, 27 de abril
6. Regularizar y proteger. Obligaciones internacionales de protección de personas venezolanas, 21 de septiembre
7. Chile: "Nadie quiere vivir en clandestinidad". Desprotección de personas refugiadas venezolanas en Chile, 7 de marzo

CHINA

República Popular de China

Se siguió utilizando la seguridad nacional como pretexto para impedir el ejercicio de derechos, incluidas las libertades de expresión, asociación y reunión. Se censuraron estrictamente los debates sobre numerosos temas, tanto dentro como fuera de Internet. Se detuvo de manera arbitraria y se juzgó sin las debidas garantías a defensores y defensoras de los derechos humanos, entre otras personas. La situación de los derechos humanos en la Región Autónoma Uigur de Xinjiang (Xinjiang) siguió siendo grave, y no se rindieron cuentas por violaciones graves de derechos humanos cometidas contra la población uigur y kazaja y contra otras minorías predominantemente musulmanas de la región. Expertos y expertas de la ONU expresaron de nuevo preocupación por la contribución de las políticas y los programas del gobierno a la destrucción de lenguas y culturas de grupos étnicos, como el tibetano. Se sometió a hostigamiento, intimidación, detención arbitraria y juicios injustos a activistas de los derechos de las mujeres. En Hong Kong se redujo cada vez más el espacio de la sociedad civil, al mantener las autoridades amplias

prohibiciones sobre las protestas pacíficas y encarcelar por cargos relacionados con la seguridad nacional a activistas en favor de la democracia, periodistas, defensores y defensoras de los derechos humanos y otras personas. Las autoridades también intentaron detener a activistas de la oposición que habían huido al extranjero. En varios casos históricos, los tribunales de Hong Kong fallaron a favor de los derechos de personas LGBTI.

INFORMACIÓN GENERAL

China sufrió una grave crisis económica y el desempleo juvenil afectó al 21,3% de la población de entre 16 y 24 años, una cifra récord. También las huelgas alcanzaron la cifra más alta de los últimos años, debido a los cierres de fábricas y los recortes salariales, que desencadenaron protestas entre los trabajadores y las trabajadoras.

La repentina desaparición de la vida pública del ministro de Asuntos Exteriores, Qin Gang, y del ministro de Defensa Nacional, Li Shangfu, así como la repentina muerte del ex primer ministro, Li Keqiang, demostraron la persistente falta de transparencia del Partido Comunista Chino y del gobierno.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

Las autoridades chinas siguieron restringiendo gravemente los derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica, aplicando la legislación de forma abusiva, a menudo con el pretexto de preservar la seguridad nacional.

Se siguió hostigando a las personas que habían participado en actos en recuerdo de las víctimas del incendio de un bloque de apartamentos ocurrido en noviembre de 2022 en Urumqi, capital de la Región Autónoma Uigur de Xinjiang (Xinjiang), y en otras protestas relacionadas contra las políticas restrictivas de la COVID-19 (conocidas como “protestas A4” o “revolución de los papeles en blanco” porque quienes se manifestaban portaban hojas en blanco). Entre las decenas de manifestantes mayoritariamente jóvenes que se creía que

habían sido víctimas de detención figuraban Cao Zhixin, Li Yuanjing, Zhai Dengrui y Li Siqi, que quedaron en libertad bajo fianza en abril tras haber pasado aproximadamente cuatro meses recluidas.

En junio, el Ministerio de Asuntos Exteriores confirmó que Kamile Wayit, estudiante universitaria uigur, había sido declarada culpable en marzo de “promoción del extremismo”, al parecer por haber publicado un vídeo sobre las protestas A4 en la red social china WeChat. Kamile Wayit, que, según informes, sufría depresión y otros problemas de salud, fue condenada a tres años de prisión.¹

En agosto, el Parlamento chino anunció una propuesta de reforma de la Ley Administrativa de Seguridad Pública para prohibir los actos, la vestimenta y los discursos “perjudiciales para el espíritu nacional chino u ofensivos para los sentimientos del pueblo chino”. Expertos chinos en derecho expresaron preocupación por las excesivas facultades para restringir las libertades que concederían a las autoridades algunos de los cambios propuestos, al carecer éstos de definición y ámbito de aplicación.

En julio, la autoridad reguladora del ciberespacio en China impuso limitaciones aún mayores a las personas usuarias de las redes sociales, al introducir nuevas directrices que regulaban las cuentas de redes sociales y los blogs de “contenido propio no institucional” (*zimeiti*); con ellas, la persona titular de la cuenta era responsable de garantizar que los datos de sus publicaciones fueran objetivamente correctos y de identificar las fuentes cuando se tratara de temas de actualidad o política internacional. En consecuencia, las empresas de redes sociales implantaron nuevas políticas que exigían revelar sus nombres reales a *influencers* y a otras personas con gran número de seguidores, lo cual hacía temer por el derecho a la privacidad.

Continuó la persecución de periodistas, entre otras razones debido a tensiones geopolíticas. En junio, en el contexto de las

tensiones existentes entre los gobiernos chino e indio, se puso fin a la presencia formal de los medios de comunicación de India en China con la expulsión de un periodista del *Hindustan Times*. En octubre quedó en libertad la periodista australiana Cheng Lei, que había trabajado en la cadena de televisión china CGTN, propiedad del Estado. Había sido detenida en agosto de 2020 por presunta “difusión de secretos de Estado al extranjero”.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

El gobierno continuó atacando sistemáticamente a defensores y defensoras de los derechos humanos, en un esfuerzo por aplastar la disidencia y reducir el espacio de la sociedad civil. A lo largo del año fueron procesadas por imprecisos cargos de seguridad nacional numerosas personas, entre ellas profesionales del derecho, intelectuales, periodistas, activistas y personal de ONG.

Se condenó a largas penas de prisión a prominentes activistas, como el jurista Xu Zhiyong y el abogado de derechos humanos Ding Jiayi, que habían sido declarados culpables de “subversión del poder del Estado” en 2022 y fueron condenados en abril a 14 y 12 años de prisión respectivamente. Ambos figuraban entre las decenas de personas que fueron perseguidas tras haber asistido en 2019 a una reunión informal en la que se debatió sobre la situación de la sociedad civil y sobre asuntos de actualidad en China.²

En junio, el abogado de derechos humanos Chang Weiping fue condenado a tres años y medio de prisión por “subversión del poder del Estado” tras haber difundido información sobre las torturas que afirmó haber sufrido durante su detención, en 2020, a raíz de la mencionada reunión. Esta condena se le impuso casi un año después de haber sido declarado culpable en un juicio a puerta cerrada.³

En abril, la policía detuvo al abogado de derechos humanos Yu Wensheng y a su esposa, Xu Yan, cuando se dirigían a una

reunión con personal diplomático en la delegación de la UE en la capital, Pekín. En octubre fueron acusados de “provocar peleas” e “incitar a la subversión del poder del Estado”. Yu Wensheng ya había estado encarcelado en el pasado por su labor de derechos humanos.

En julio, la periodista ciudadana Zhang Zhan, que había sido detenida en mayo de 2020 y posteriormente condenada a 4 años de prisión, fue ingresada en un hospital penitenciario de Shanghái debido a los efectos de la huelga de hambre que mantenía.

En septiembre comenzó el juicio de la destacada activista del movimiento #MeToo y periodista Sophia Huang Xueqin y del activista de los derechos laborales Wang Jianbing. Ambos habían sido detenidos en septiembre de 2021 y acusados de “incitar a la subversión del poder del Estado” por su participación en actividades de formación sobre protestas no violentas y en reuniones privadas celebradas en el domicilio de Wang Jianbing para hablar sobre la reducción del espacio de la sociedad civil.⁴

En octubre, la veterana abogada de derechos humanos Li Yuhua fue condenada a seis años y medio de cárcel por “provocar peleas y crear problemas” y “fraude”. Li Yuhua, que tenía más de 70 años y cuyo estado de salud era precario, llevaba recluida desde finales de 2017, y desde entonces le habían negado acceso regular a asistencia letrada y tratamiento médico, además de someterla, al parecer, a otros malos tratos.⁵

Preocupaba que las reformas legales facilitarían aún más los ataques contra defensores y defensoras de los derechos humanos. En abril se reformó la Ley de Contraespionaje —que había sido utilizada contra los defensores y defensoras de los derechos humanos— para extender el ámbito de las actividades de espionaje y ampliar las facultades de investigación de cuestiones relacionadas con el espionaje.

DERECHOS DE LAS MUJERES

En mayo, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer expresó

preocupación por los informes sobre intimidación, acoso y violencia sexual y de género contra defensoras de los derechos humanos, y sobre hostigamiento a quienes colaboraban con el Comité.

En febrero, las autoridades permitieron a la defensora de los derechos de las mujeres y del derecho a la salud He Fangmei reunirse por primera vez con sus abogados tras casi dos años y medio de reclusión. Llevaba desde mayo de 2022 esperando sentencia por cargos de “bigamia” y “provocar peleas y crear problemas” debido a su campaña en favor de las vacunas seguras y de la justicia para los niños y niñas, incluida su hija, cuya salud consideraba que se había visto perjudicada por vacunas no seguras. Según informes, tras la detención de He Fangmei, las autoridades internaron a sus dos hijas de corta edad en un hospital psiquiátrico y enviaron a su hijo a un hogar de acogida, sin permitir que otros familiares tuvieran acceso a ellos.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En octubre, 18 expertos y expertas de la ONU instaron a China a no repatriar por la fuerza a personas norcoreanas, tras haberse sabido que las autoridades habían devuelto a Corea del Norte a más de 500 personas, en su mayoría mujeres, a pesar de las advertencias previas de que las personas devueltas podían sufrir duros castigos, como desaparición forzada, tortura y otros malos tratos y posible ejecución (véase el apartado sobre Corea del Norte).

REPRESIÓN DE LA DISIDENCIA

Continuó la preocupación por la represión de la disidencia que estaba en el extranjero, incluida la presión ejercida por las autoridades chinas sobre otros países para que repatriaran por la fuerza a personas de nacionalidad china que de ser devueltas corrían peligro de detención arbitraria, tortura y otras violaciones de derechos humanos. En julio, la policía detuvo en Laos al abogado de derechos humanos Lu Siwei, que en septiembre fue sometido a repatriación

forzosa a China, donde pasó varias semanas detenido. Aunque quedó en libertad bajo fianza, sus libertades de circulación y expresión permanecieron sumamente restringidas.⁶

En julio se comunicó a la familia de Yang Zewei que éste se encontraba recluso en un centro de detención para menores de la ciudad de Hengyang (provincia de Hunan). Esto se produjo después de que se hubieran recibido informes según los cuales Yang Zewei había sido detenido en Laos en mayo tras haber lanzado una campaña en línea contra la censura de Internet en China.

REGIONES AUTÓNOMAS

REGIÓN AUTÓNOMA UIGUR DE XINJIANG (XINJIANG)

Amnistía Internacional no apreció avances en la aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de 2022 de la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, en el que se documentaban posibles crímenes de lesa humanidad contra uigures y otras personas de grupos predominantemente musulmanes de la Región Autónoma Uigur de Xinjiang (Xinjiang). En septiembre, el Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos volvió a pedir “medidas correctoras enérgicas”. Entretanto, continuó la represión sistemática de la población uigur y kazaja y de otros grupos étnicos minoritarios mayoritariamente musulmanes, al tiempo que se perpetuaba la arraigada impunidad. Durante una visita a Urumqi en agosto, el presidente Xi Jinping, pidió a las autoridades locales que reforzaran el control de las “actividades religiosas ilegales”.

Desde el comienzo de la represión, en 2017, habían sido recluidas arbitrariamente en campos de internamiento y prisiones hasta un millón de personas, y en 2023 se produjeron nuevas detenciones y juicios injustos. En junio, un tribunal de Urumqi condenó al estudiante uigur Zulyar Yasin a 15 años de prisión por “separatismo”. En julio, la policía se llevó a su madre, Rahile Jalalidin, después de que ésta hubiera protestado por la condena de su hijo.

En febrero, la policía de seguridad del Estado detuvo a la periodista y artista de etnia kazaja Zhanargul Zhumatai en casa de su madre, en Urumqi, después de que se hubiera comunicado con contactos en el extranjero y denunciado la apropiación de tierras de las comunidades ganaderas kazajas de los alrededores de Urumqi para la construcción de carreteras y proyectos hidroeléctricos. Previamente, Zhanargul Zhumatai había estado detenida más de dos años en un campo de internamiento, donde había desarrollado trastornos cardíacos debido, según informes, a la falta de atención médica.

Investigadores y medios de comunicación independientes siguieron denunciando el empleo de trabajos forzados contra uigures. En septiembre, una delegación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) visitó Xinjiang para entablar “debates técnicos” sobre la aplicación de los Convenios 29 y 105 de la OIT, relativos al trabajo forzoso, que China había ratificado en 2022.

TÍBET

La envergadura de la discriminación ejercida contra la población tibetana y de las restricciones de sus derechos socavaba cada vez más su identidad cultural y su lengua. En febrero, cinco expertos y expertas de la ONU escribieron al gobierno chino para expresar su preocupación por los programas de transferencia de mano de obra, en virtud de los cuales millones de personas tibetanas de zonas rurales al parecer tenían que abandonar sus hogares y sus medios de vida tradicionales para incorporarse a puestos de trabajo poco cualificados y mal remunerados en el sector manufacturero. Esta práctica —añadían— podía afectar negativamente a las lenguas, las prácticas culturales y la religión de la minoría tibetana, y ser constitutiva de trata de personas para trabajos forzados.

En marzo, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU expresó preocupación por el impacto negativo de los planes de mitigación de la pobreza y los reasentamientos —con el fin aparente de favorecer la restauración

ecológica—, sobre la vida y los medios de sustento de los pequeños agricultores y ganaderos, incluidos los nómadas tibetanos. El Comité instó a poner fin de inmediato al reasentamiento y la reubicación no voluntarios de estas comunidades, y se mostró preocupado por las noticias recibidas sobre campañas de erradicación de la cultura y la lengua tibetanas, cierres de escuelas que impartían enseñanza en tibetano y en otras lenguas minoritarias, y programas de asimilación, incluido el sistema de internado escolar forzoso impuesto a los niños y niñas tibetanos.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

En febrero, dos estudiantes presentaron una demanda contra el Ministerio de Educación para pedir la anulación de las medidas disciplinarias adoptadas contra ellas “por violación de las normas universitarias” tras haber distribuido banderas arcoíris en el campus de la Universidad de Tsinghua en 2022. En las redes sociales se censuró la información sobre esta demanda.

Las autoridades también siguieron presionando a los grupos LGBTI. En mayo, el Centro LGBT de Pekín, una de las mayores y más antiguas organizaciones de apoyo y defensa del colectivo LGBTI en China, anunció que cerraba “debido a fuerzas que escapaban a su control”. En agosto, en *Qixi* (día de San Valentín en China), WeChat prohibió sin dar explicaciones las cuentas de varios grupos LGBTI, entre ellos Hermandad Trans China, el Centro Lésbico de Pekín y la filial de Trueself en Pekín.

PENA DE MUERTE

La información sobre el empleo de la pena de muerte era limitada, ya que las cifras sobre el número de condenas y ejecuciones seguían clasificadas como secreto de Estado. La pena de muerte continuó siendo de aplicación para 46 delitos, algunos de ellos no letales —como el tráfico de drogas— y que, por tanto, no se ajustaban al criterio de

“los más graves delitos” establecido en el derecho y las normas internacionales.

Los medios de comunicación estatales informaron de algunos casos de personas condenadas a muerte. Entre ellas figuraba Yu Huaying, condenada a muerte en septiembre por el Tribunal Popular Intermedio de Guiyang por secuestro y tráfico de menores en la década de 1990.

En diciembre, el gobierno filipino comunicó que —pese a sus reiteradas solicitudes de conmutación de la pena— China había ejecutado a dos personas de nacionalidad filipina por delitos de narcotráfico.

DERECHOS LABORALES

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU consideró preocupante la falta de seguridad y el acoso generalizado en el lugar de trabajo, en particular el acoso sexual a mujeres, así como los insuficientes mecanismos de inspección laboral para investigar las denuncias de violaciones de la legislación y la normativa pertinentes. Asimismo, el Comité se mostró preocupado por la falta de una cobertura médica y de accidentes suficiente, en especial para las personas que trabajaban en el sector informal, y por la inadecuada cobertura de la seguridad social para los trabajadores migrantes del campo a la ciudad, entre otros.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Según un informe publicado en febrero por Global Energy Monitor y el Centro de Investigación sobre Energía y Aire Limpio, el número de centrales eléctricas de carbón construidas en China en 2022 multiplicaba por 6 el de todo el resto del mundo. En septiembre, el enviado especial chino para el clima, Xie Zhenhua, afirmó que la eliminación total de los combustibles fósiles era “poco realista”. China reanudó la construcción de centrales eléctricas de carbón, temporalmente paralizada, y permitió la construcción de nuevas centrales tanto dentro como fuera del país, a pesar de que el Comité de Derechos Económicos, Sociales y

Culturales de la ONU le había recomendado en febrero suspender los permisos y detener la financiación de centrales eléctricas de carbón.

REGIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE HONG KONG

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

Las autoridades de Hong Kong siguieron utilizando la Ley de Seguridad Nacional de 2020, así como las disposiciones sobre sedición de la Ordenanza sobre Delincuencia —que databan de la era colonial— y otra legislación restrictiva contra activistas en favor de la democracia, periodistas, defensores y defensoras de los derechos humanos y otras personas.

En febrero comenzó el mayor proceso judicial que había tenido lugar hasta la fecha por cuestiones relacionadas con la seguridad nacional, en el que se juzgaba a 47 activistas en favor de la democracia. Todas estas personas estaban acusadas de “conspiración para cometer subversión” en virtud de la Ley de Seguridad Nacional, debido a su participación en las primarias no oficiales de un partido político para las elecciones al Consejo Legislativo de 2020, que finalmente fueron aplazadas. La mayoría de ellas habían pasado más de dos años recluidas hasta el inicio del juicio y, de ser declaradas culpables, algunas se enfrentaban a penas de hasta cadena perpetua.⁷

El juicio por cargos relacionados con la seguridad nacional y de sedición contra Jimmy Lai, editor y fundador del periódico prodemocrático *Apple Daily*, comenzó en diciembre, un año después de lo previsto inicialmente, tras haber sido aplazado en reiteradas ocasiones. Jimmy Lai llevaba detenido desde agosto de 2020. En marzo, cinco expertos y expertas en derechos humanos de la ONU escribieron al gobierno chino para expresar su profunda preocupación por el arresto, la detención y los múltiples procesamientos de Jimmy Lai, que parecían relacionados con sus críticas al gobierno chino y su apoyo a la democracia en Hong Kong.

En marzo, la policía de seguridad nacional detuvo por “sedición” a dos hombres, por estar en posesión de libros infantiles prohibidos, cuyos autores y editores habían sido condenados por sedición en 2022.⁸ Ambos quedaron en libertad bajo fianza, pero podrían ser condenados a hasta dos años de prisión.

Se siguió procesando a personas pertenecientes a grupos en favor de la democracia y los derechos humanos, a pesar de que la mayoría de estos grupos habían dejado de estar operativos desde la introducción de la Ley de Seguridad Nacional en 2020. El 4 de marzo se dictó sentencia condenatoria contra Chow Hang-tung, Tang Ngok-kwan y Tsui Hon-kwong, integrantes de Alianza de Hong Kong en Apoyo de los Movimientos Patrióticos y Democráticos de China, por no haber satisfecho la solicitud policial de información sobre la membresía, la financiación y las actividades del grupo, formulada en 2021 en aplicación de la Ley de Seguridad Nacional. Chow Hang-tung, exvicepresidenta de la Alianza de Hong Kong, se negó a cumplir las condiciones de su libertad bajo fianza, que limitaban su derecho a la libertad de expresión y, por tanto, continuó detenida en espera de que se resolviera el recurso que había interpuesto. Estuvo varias veces en régimen de aislamiento, en total durante 82 días.

El 1 de marzo, las autoridades de Hong Kong levantaron la normativa sobre reuniones públicas impuesta con motivo de la pandemia de COVID-19. Sin embargo, el derecho a protestar siguió estando muy restringido y reinaba un ambiente de intimidación. En marzo, la Asociación de Trabajadoras de Hong Kong suspendió una marcha programada con motivo del Día Internacional de la Mujer, al parecer debido a la preocupación de la policía por la participación de “grupos violentos” y a las amenazas sobre la posible detención de participantes.

En junio, el gobierno de Hong Kong solicitó una orden judicial para prohibir la popular canción de protesta en favor de la democracia “Glory to Hong Kong”, y

amenazó con procesar, en virtud de la Ley de Seguridad Nacional y de las leyes de sedición, a cualquiera que la interpretara, emitiera o publicara.

El 4 y el 5 de junio, la policía detuvo al menos a 32 personas en las proximidades de Victoria Park, donde se celebraba anualmente una vigilia con velas para conmemorar la represión de Tiananmen hasta que este acto fue prohibido, en 2020. La policía afirmó que las personas detenidas estaban “exhibiendo artículos de protesta con textos sediciosos, entonando cánticos y cometiendo actos ilegales”. Posteriormente todas ellas quedaron en libertad sin cargos.

En junio, 10 personas que habían formado parte del personal de la organización Fondo de Ayuda Humanitaria 612 —constituida para ayudar con los costos judiciales y de otra índole a quienes habían participado en las protestas de 2019 en favor de la democracia, y disuelta en 2021—, o que habían tenido alguna relación con ella, fueron detenidas por presunta “conspiración para actuar en connivencia con un país extranjero o con elementos externos” en aplicación de la Ley de Seguridad Nacional, y por “incitación a la revuelta”. Fueron acusadas de haber aceptado donaciones de organizaciones extranjeras con el fin de proporcionar ayuda económica a personas que habían huido de Hong Kong o a organizaciones que defendían la imposición de sanciones contra las autoridades de Hong Kong.

En julio, cinco expertos y expertas de la ONU escribieron a los gobiernos de China y Hong Kong para expresar su preocupación por las repercusiones en materia de derechos humanos que podrían tener las propuestas sobre la regulación de las actividades de financiación colectiva (*crowdfunding*) publicadas en diciembre de 2022. En la comunicación se resaltaban especialmente los riesgos que podía suponer para las libertades de asociación, reunión pacífica y expresión la aplicación de unos motivos de seguridad nacional y lucha contra el terrorismo vagamente definidos como criterio principal para evaluar la naturaleza y

la finalidad de las actividades de financiación colectiva.

En septiembre, la joven Zeng Yuxuan, de 23 años y procedente de China continental, que estudiaba un posgrado de derecho en la Universidad China de Hong Kong, se declaró culpable de sedición y fue condenada a 6 meses de prisión por haber hecho planes para desplegar una pancarta con la imagen de una escultura de un artista danés que conmemoraba la represión de Tiananmen. Aunque debía quedar en libertad en octubre al haber cumplido la mayor parte de su condena en detención previa al juicio, fue deportada a China continental, donde se creía que permanecía recluida en régimen de incomunicación. Ésta se consideró la primera vez que una persona de China continental era deportada desde Hong Kong tras haber sido condenada por sedición.

En diciembre, la policía arrestó a 7 personas y emitió órdenes de arresto contra otras 2 que vivían en el extranjero por “incitar a otras personas a no votar o a emitir votos nulos” en las elecciones a los consejos de distrito.

REPRESIÓN DE LA DISIDENCIA

Se siguió persiguiendo a personas críticas con las autoridades de Hong Kong residentes en el extranjero. En julio, la policía emitió órdenes de arresto contra 8 activistas, incluidos 3 exdiputados, que se habían exiliado en Australia, Estados Unidos y Reino Unido. Estaban acusados de haber violado la Ley de Seguridad Nacional, y se ofreció una recompensa de un millón de dólares de Hong Kong (unos 128.228 dólares estadounidenses) a quien facilitara información que permitiera su detención. En octubre, 4 expertos y expertas de la ONU expresaron profunda preocupación por la emisión de estas órdenes de arresto y pidieron una reforma de la Ley de Seguridad Nacional. En diciembre se añadió a la lista de personas buscadas, y con la misma recompensa, a 5 activistas hongkoneses más residentes en el extranjero.

En noviembre, la estudiante Yuen Ching-ting, de 23 años, fue condenada a 2 meses de prisión por haber publicado mensajes

“sediciosos” en las redes sociales mientras estudiaba en una universidad de Japón.

Yuen Ching-ting, que se declaró culpable de haber publicado 13 mensajes de apoyo a la independencia de Hong Kong, fue detenida en marzo, cuando regresó a Hong Kong para renovar su documento de identidad.

En diciembre, la destacada activista estudiantil Agnes Chow publicó en Instagram el relato de cómo tuvo que aceptar viajar a China continental y participar en actos y “visitas patrióticas” para que le devolvieran el pasaporte y poder estudiar en Canadá. Agnes Chow había sido encarcelada en 2020, pero había permanecido sometida a vigilancia tras haber quedado en libertad bajo fianza en 2021 y, además, le había sido confiscado el pasaporte. Tras su llegada a Canadá, expresó su temor de no poder regresar nunca a Hong Kong puesto que, de hacerlo, correría el riesgo de sufrir violaciones de derechos humanos.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

Se produjeron avances positivos para los derechos de las personas LGBTI gracias a una serie de decisiones judiciales en recursos interpuestos contra políticas y prácticas discriminatorias. En febrero, el Tribunal de Última Instancia resolvió que el gobierno había vulnerado los derechos de dos personas transexuales al rechazar sus solicitudes de modificación del sexo en sus documentos de identidad porque no se habían sometido a cirugía de reasignación completa.

En agosto, en una causa interpuesta por una pareja de lesbianas, el Tribunal Superior reconoció legalmente a la madre no gestante como segunda progenitora. En otra histórica sentencia dictada en septiembre, el Tribunal de Última Instancia rehusó reconocer el matrimonio entre personas del mismo sexo, pero resolvió que el gobierno tenía la obligación constitucional de proporcionar un marco jurídico alternativo para que las relaciones entre personas del mismo sexo quedaran reconocidas. El Tribunal fijó un plazo de dos años para que los derechos de las parejas homosexuales —incluido el

acceso a hospitales y herencias—, quedarán protegidos en igualdad de condiciones que los de las parejas heterosexuales.⁹

En octubre, en otras dos causas, el Tribunal de Apelación declaró discriminatoria la decisión del gobierno de negar a los matrimonios homosexuales el derecho a alquilar y poseer viviendas públicas. Asimismo, el tribunal falló a favor de la igualdad en los derechos de herencia.

-
1. China: Más información. Estudiante uigur condenada por promover el extremismo. Kamile Wayit, 4 de julio
 2. China: Heavy prison sentences for human rights activists 'disgraceful', 10 de abril
 3. China: La pena de cárcel impuesta al abogado que denunció haber sido torturado, "un escándalo", 8 de junio
 4. China: Deben quedar en libertad la activista del #MeToo y el activista laboral que se enfrentan a un juicio "infundado", 21 de septiembre
 5. China: Abogada de derechos humanos condenada finalmente tras seis años detenida, 25 de octubre
 6. China: Abogado de derechos humanos extraditado y detenido. Lu Siwei, 27 de octubre
 7. Hong Kong: Se debe archivar la causa contra 47 figuras prodemocracia cuando comienza el juicio de motivación política, 6 de febrero
 8. Hong Kong: Arrests for possession of 'seditious' children's books a new low for human rights, 17 de marzo
 9. Hong Kong: La sentencia sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo, un momento esperanzador para los derechos LGBTI, 5 de septiembre

CHIPRE

República de Chipre

Según informes, la policía no respondió eficazmente a los ataques contra personas refugiadas y migrantes, y otras personas racializadas. Continuaron las devoluciones sumarias por mar a Líbano. Se puso en marcha una nueva investigación judicial sobre la muerte del recluta Athanasios Nicolaou.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Aunque las autoridades aumentaron la capacidad del Servicio de Asilo, seguía

existiendo un retraso considerable en la tramitación de las solicitudes de asilo.

Continuaron las devoluciones sumarias por mar a Líbano. Las ONG denunciaron 2 devoluciones de esta índole en julio y agosto, y afirmaron que, el 30 de julio, 73 personas enviadas a Líbano habían sido devueltas desde allí a Siria. En octubre, expresaron su preocupación respecto a los planes de Chipre de apoyar la capacidad de gestión de las fronteras de Líbano y establecer controles fronterizos conjuntos.

En 2023, las autoridades llevaron a cabo un total de más de 11.000 devoluciones, entre forzosas y voluntarias.

ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, informó de que cada vez había más solicitantes de asilo en peligro de sinhogarismo y señaló que no recibían apoyo social adecuado.

A fecha de octubre, quienes pedían asilo debían esperar nueve meses (antes era un mes) tras presentar su solicitud hasta que se les permitía trabajar. El Consejo de Refugiados de Chipre expresó preocupación por la posibilidad de que esto empujase a más personas a hacer trabajos irregulares y a la miseria.

En diciembre, la reforma de las normas sobre naturalización —aprobada sin consultar a la sociedad civil— endureció los requisitos de residencia e introdujo la "entrada irregular" como criterio para juzgar el "buen carácter" de quien la solicitara, lo que podía afectar al acceso a la ciudadanía de las personas refugiadas, de las beneficiarias de protección subsidiaria y de las migrantes. Los niños y niñas nacidos en Chipre de progenitores cuya entrada o estancia fuera irregular —incluso si uno de ellos era chipriota— seguían enfrentándose a la posibilidad de ser apátridas.

El 27 de agosto y los días siguientes, multitudes racistas se manifestaron y atacaron a personas migrantes y refugiadas, y a otras personas racializadas, así como comercios propiedad de migrantes en Chloraka y Limassol. Las ONG denunciaron que la policía no había respondido eficazmente. En noviembre comenzó un

juicio contra 13 personas acusadas en relación con los ataques de Limassol.

IMPUNIDAD

En junio, a raíz de una investigación policial, el Servicio Jurídico de Chipre decidió no reabrir la causa penal relacionada con la muerte del recluta Athanasios Nicolaou en 2005. A finales de octubre comenzó una nueva investigación judicial sobre su muerte. Según las conclusiones de un informe elaborado por un equipo de investigación penal en 2022, Athanasios había sido asesinado por estrangulación y la investigación policial presentaba graves deficiencias.

DESAPARICIONES FORZADAS

Entre 2006 y diciembre de 2023, en su misión de determinar la suerte y el paradero de las personas sometidas a desaparición forzada durante los combates entre comunidades de 1963 y 1964 y los sucesos de 1974, el Comité sobre Personas Desaparecidas en Chipre había identificado los restos de 1.044 personas desaparecidas (751 grecochipriotas y 293 turcochipriotas).

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En mayo, el Tribunal Administrativo reconoció por primera vez el derecho de las ONG de defensa del medioambiente a presentar demandas de interés público en materia medioambiental. En octubre, el Tribunal reconoció, también por primera vez, el derecho de estas ONG a acceder a documentos oficiales en un caso de infracción incoado por la Comisión Europea contra las autoridades chipriotas en relación con el incumplimiento por Chipre de sus obligaciones contraídas en virtud de la legislación de la UE sobre protección de hábitats naturales. Al finalizar el año estaban pendientes en ambos casos las sentencias definitivas del tribunal de apelación. En un informe publicado en enero, Eurostat reveló que el 89% del suministro energético general del país provenía de combustibles fósiles y que Chipre compartía con otro país el

segundo porcentaje más alto de la UE. Según opiniones expertas, persistían las deficiencias en la designación, conservación y gestión de las zonas de protección ambiental.

COLOMBIA

República de Colombia

Pese a las conversaciones de paz y los ceses al fuego, la población civil seguía viéndose afectada por el conflicto armado y las violaciones de derechos humanos, incluido el desplazamiento forzado de una gran cantidad de personas. El gobierno no implementó una reforma policial integral, pero planteó cambios normativos sobre el uso de la fuerza durante las protestas. El conflicto armado continuaba afectando de forma desproporcionada a los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes y campesinas. El feminicidio y la violencia contra las personas LGBTI seguían suscitando gran preocupación. La Corte Constitucional confirmó la despenalización del aborto hasta la semana 24 de embarazo, pero continuaba habiendo barreras de acceso. Persistían las agresiones contra los defensores y defensoras de los derechos humanos, y el gobierno anunció medidas de protección. Se produjeron avances en las investigaciones de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. La población venezolana seguía encontrando barreras al tratar de acceder a protección internacional u otros mecanismos de regularización.

INFORMACIÓN GENERAL

Durante 2023, el primer año de la presidencia de Gustavo Petro, los grupos armados se fortalecieron y los conflictos entre ellos aumentaron, al tiempo que los enfrentamientos entre las Fuerzas Armadas de Colombia y los grupos armados disminuyeron, según la Fundación Ideas para la Paz.

Las conversaciones de paz entre el gobierno y el Ejército de Liberación Nacional

avanzaron, y en agosto se declaró un cese al fuego de seis meses. En mayo se suspendió parcialmente un cese al fuego entre el gobierno y el grupo armado Estado Mayor Central después de que éste asesinara a cuatro adolescentes indígenas. En septiembre se reanudaron las negociaciones entre el gobierno y el Estado Mayor Central y se declaró un cese al fuego de tres meses. El gobierno intentó iniciar negociaciones con otros seis grupos armados, entre ellos las Autodefensas Gaitanistas de Colombia y varios grupos armados urbanos de las ciudades de Medellín, Quibdó y Buenaventura.

Durante las elecciones locales celebradas en octubre hubo informes de violencia en varias regiones del país.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos declaró que Colombia era responsable de la eliminación del partido político Unión Patriótica y de violaciones de derechos humanos cometidas contra más de 6.000 miembros y militantes del partido, y sus familias, durante más de 20 años.

El gobierno presentó proyectos de ley con propuestas de reformas sociales en materia de salud, empleo, pensiones y educación, pero al concluir el año no se había aprobado ninguna de ellas.

Según el Banco Mundial, Colombia era uno de los países de América del Sur con mayor recurrencia de fenómenos meteorológicos extremos, y aproximadamente el 84% de su población estaba expuesta a múltiples peligros climáticos.

El gobierno inició un proceso de consulta e implementación del plan de transición energética gradual, cuyos objetivos eran aumentar la inversión en la descarbonización, la sustitución gradual del uso de combustibles fósiles y la flexibilización de la normativa de inversión en energías renovables.

USO EXCESIVO E INNECESARIO DE LA FUERZA

Temblores ONG y el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (INDEPAZ) denunciaron 191 casos de violencia policial

durante el primer año de gobierno del presidente Gustavo Petro (de agosto de 2022 a julio de 2023), lo que suponía un descenso de casi el 59% respecto al año anterior. Un total de 43 de esos casos habían tenido lugar en el marco de protestas. Los perfilamientos raciales en la actuación policial seguían perjudicando a los grupos racializados.

En febrero, la Mesa por la Reforma Policial—grupo de organizaciones de derechos humanos y víctimas de violencia policial—presentó un conjunto de propuestas para llevar a cabo una reforma de la policía con enfoque interseccional y de derechos humanos. Pese a ello, el gobierno no implementó las reformas legales necesarias para llevar a cabo una remodelación policial integral. Se aprobaron diversas iniciativas, como la aplicación de un nuevo manual policial sobre el uso de la fuerza durante las protestas, que modificaban su estructura y su funcionamiento.

DISCRIMINACIÓN

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos expresó su preocupación por las consecuencias que la violencia en la región Pacífico tenía en los pueblos indígenas y las comunidades campesinas y afrodescendientes.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Los pueblos indígenas se veían afectados por la violencia y el conflicto armado en todo el país. En septiembre, algunas comunidades indígenas del departamento de Nariño se vieron obligadas a desplazarse durante la violencia armada. Algunas familias denunciaron haber sido sometidas a confinamiento forzado.

El pueblo Awá, en el sur de la región Pacífico, seguía sufriendo ataques de grupos armados y exigió una respuesta institucional mejor y más rápida. La Corte Constitucional llevaba desde 2009 afirmando que esos ataques podían causar el exterminio del grupo indígena.

La Corte Constitucional emitió asimismo una sentencia que protegía el derecho de los pueblos indígenas a la consulta previa en

relación con la estructura administrativa de sus territorios.

DERECHOS DE LAS PERSONAS AFRODESCENDIENTES

En julio estallaron protestas después de que dos incidentes de posible violencia racista por parte de la policía causaran la muerte de dos jóvenes afrodescendientes en los departamentos de Valle del Cauca y Bolívar. ILEX Acción Jurídica, Temblores ONG y el Instituto sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos denunciaron la implicación policial en el racismo sistémico.

DERECHOS DE LAS PERSONAS CAMPESINAS

Se reformó la Constitución para reconocer al campesinado como sujeto colectivo de derechos, lo que confirmaba y reforzaba la protección de esta población frente a la discriminación.

DERECHOS DE LAS MUJERES

En junio se aprobó un proyecto de ley que ampliaba el alcance de la regla de paridad de género a un número mayor de autoridades encargadas de la toma de decisiones. La regla establecía un mandato que garantizaba la presencia de una cuota determinada de mujeres en el nivel más elevado de la toma de decisiones de la jerarquía institucional colombiana.

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

En mayo se incluyó en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 una declaratoria de emergencia nacional por violencia de género. Hasta noviembre, el Observatorio Colombiano de Femicidios había registrado 483 asesinatos de mujeres y niñas por motivos de género.

La Red Regional de Información sobre Violencias LGBTI denunció 21 asesinatos de personas LGBTI en Colombia en 2023 en la categoría de “violencia por prejuicio” (violencia que busca causar daño a las personas por la percepción negativa que se tiene de su identidad de género u orientación sexual).

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

En febrero, Médicos Sin Fronteras denunció la persistencia de barreras en Colombia para acceder a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluido el aborto. El Movimiento Causa Justa identificó al menos nueve barreras al aborto, entre ellas la falta de conocimiento del marco jurídico por parte del personal sanitario, la exigencia de requisitos innecesarios por las autoridades sanitarias y retrasos indebidos en la prestación de los servicios.

En agosto, la Corte Constitucional confirmó la despenalización del aborto hasta la semana 24ª de embarazo. La Corte revocó unas decisiones que amenazaban con dejar sin efecto una decisión de despenalización adoptada en 2022.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

En abril, se expidió por primera vez en Colombia un diploma universitario que reflejaba la identidad no binaria de su titular.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

El Ministerio del Interior anunció el fortalecimiento del programa de protección colectiva de las personas defensoras de los derechos humanos integrantes de organizaciones populares y comunidades — cuyo trabajo giraba por lo general en torno a la defensa de la tierra y el territorio—, aumentando el número de solicitantes que se beneficiarían de las medidas colectivas de protección al concluir el año. El programa de protección colectiva tenía por objeto prevenir los abusos y violaciones de derechos humanos contra las organizaciones populares y las comunidades, identificando los factores de riesgo y adoptando medidas para evitar su materialización o mitigar sus efectos, y coexistía con los programas de protección individual.

En agosto, la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad aprobó una política nacional de desmantelamiento de las

organizaciones delictivas que, entre otros abusos contra los derechos humanos, hubieran cometido agresiones contra personas defensoras de esos derechos.

En septiembre, la Defensoría del Pueblo emitió una alerta temprana nacional en relación con la crisis de violencia contra las personas defensoras de los derechos humanos.

Pese a las medidas adoptadas por el gobierno para mitigar los riesgos que afectaban a las personas defensoras de los derechos humanos, el grado de violencia que soportaban siguió siendo muy elevado.¹ El Programa Somos Defensores informó de que, hasta septiembre, se habían cometido 632 agresiones, 123 de ellas mortales, contra defensores y defensoras de los derechos humanos.

DESPLAZAMIENTO FORZADO

El desplazamiento forzado seguía afectando de manera desproporcionada a las personas afrodescendientes y los pueblos indígenas. El ACNUR —la Agencia de la ONU para los refugiados— denunció que, desde comienzos de año hasta noviembre, 163.719 personas se habían visto obligadas a desplazarse en Colombia. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos afirmó que, según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH), el 45% de todas las víctimas de desplazamiento en 2023 eran personas afrodescendientes y, el 32%, indígenas.

En mayo, 300 familias —en total, alrededor de 1.500 personas, en su mayoría afrodescendientes o integrantes de pueblos indígenas— se vieron obligadas a desplazarse a raíz de enfrentamientos entre los grupos armados Ejército de Liberación Nacional y Autodefensas Gaitanistas de Colombia en el municipio de Sipí (departamento del Chocó). En julio, las autoridades del departamento de Antioquia informaron de que al menos 53 familias se habían visto obligadas a desplazarse de sus hogares en los municipios de Segovia y Remedios debido a enfrentamientos entre esos mismos grupos armados.

VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

La Fundación Ideas para la Paz denunció que el número de desplazamientos forzados, confinamientos forzados, masacres y homicidios de líderes sociales había aumentado durante el primer año de la presidencia de Gustavo Petro. A pesar de que durante el año se declararon varios ceses al fuego, su efecto en la población civil fue escaso.

En octubre, el secretario general de la ONU informó al Consejo de Seguridad de esa organización de que el cese al fuego vigente desde agosto entre el Ejército de Liberación Nacional y el gobierno había rebajado el nivel de enfrentamiento, pero apenas había reducido los efectos del conflicto armado en la población civil.

Entre julio de 2022 y junio de 2023, el Servicio de la ONU de Acción contra las Minas registró 119 víctimas de minas terrestres antipersonales en todo el país, entre ellas 4 menores de edad y 33 personas afrodescendientes e indígenas. En junio se tuvo noticia de que el grupo armado Estado Mayor Central había establecido un perímetro de minas terrestres antipersonales en el departamento de Nariño.

En mayo, la Defensoría del Pueblo pidió a los distintos grupos armados que pusieran fin al reclutamiento ilegal de niños, niñas y adolescentes. La Coalición contra la Vinculación de Niñas, Niños y Jóvenes al Conflicto Armado en Colombia registró 112 casos en el primer semestre del año.

Continuaron los toques de queda armados y los confinamientos de comunidades, debido fundamentalmente a los combates entre grupos armados que tenían lugar en las zonas rurales. En junio, la Defensoría del Pueblo alertó de un toque de queda armado impuesto por el Ejército de Liberación Nacional en el departamento del Chocó que afectaba aproximadamente a 5.000 personas del municipio de Nóvita. El ACNUR denunció que, hasta noviembre, 72.389 personas se habían visto confinadas en el país. En septiembre, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos señaló que, según la

OCAH, el 37% del total de las víctimas de confinamiento en 2023 eran personas afrodescendientes y, el 25%, indígenas.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

La Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP) sugirió varias veces durante el año que el presidente Petro debía tomar medidas para posibilitar el trabajo de los medios de comunicación y promover la libertad de prensa, en lugar de crear un entorno hostil, tras producirse varios enfrentamientos en las redes sociales entre el presidente y representantes de los medios de comunicación y periodistas.

La FLIP denunció 398 ataques contra la libertad de prensa en Colombia hasta octubre, entre ellos 132 casos de amenazas, 41 de hostigamiento y 51 de estigmatización.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

Entre abril y junio, el Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz registró algún avance en la implementación del Acuerdo de Paz de 2016, dada la aprobación de una reforma constitucional que establecía la Jurisdicción Agraria y Rural. Una de las principales preocupaciones era la implementación de las disposiciones transversales relativas a las perspectivas étnica y de género. En junio se consideraba que el 74% de las disposiciones sobre la perspectiva étnica y el 70% de las de perspectiva de género no podrían cumplirse en el plazo acordado.

El secretario general de la ONU informó al Consejo de Seguridad de la organización de que la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas había recuperado entre marzo y junio los cadáveres de 86 personas desaparecidas y había entregado entre junio y septiembre los restos de 7 de ellas a sus familiares. Desde 2018, la Unidad había recuperado 929 cadáveres y entregado 196. En octubre, el Instituto Kroc informó de que iban a empezar a implementarse 28 planes regionales de búsqueda.

Hasta diciembre, INDEPAZ documentó los homicidios de 44 excombatientes de las

Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP) que habían firmado el Acuerdo de Paz de 2016. En marzo, algunos excombatientes de ese grupo guerrillero habían dado la voz de alarma sobre el deterioro de sus condiciones de seguridad.

En septiembre, el gobierno presentó un proyecto para reformar la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras con el que pretendía conseguir financiación suficiente para aplicar esa ley e implementar soluciones duraderas y enfoques diferenciales.

IMPUNIDAD

En febrero, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) acusó a 10 excombatientes de las FARC-EP de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad por su implicación en varios ataques contra pueblos indígenas, población afrodescendiente y comunidades campesinas de los departamentos de Cauca y Valle de Cauca.

En mayo, la JEP inició un juicio adversarial contra un exrepresentante de la Cámara por su presunta participación, junto con integrantes de las FARC-EP, en un crimen de lesa humanidad de persecución cometido contra un grupo político del departamento de Caquetá.

En julio, la JEP acusó a 10 excombatientes de las FARC-EP de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad en relación con 349 secuestros cometidos en los departamentos de Tolima, Huila y Quindío. También acusó a 15 excombatientes de las FARC-EP de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad en relación con la aplicación de una política de control territorial y social en el departamento de Nariño que había afectado a pueblos indígenas, población afrodescendiente, comunidades campesinas, poblaciones urbanas y rurales, mujeres y niñas, personas LGBTI, la naturaleza y los territorios colectivos y ancestrales.

En agosto, la JEP acusó a 9 militares, incluido un exgeneral, de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad en relación con 130 ejecuciones extrajudiciales y

desapariciones forzadas cometidas en el departamento de Antioquia. También se inició un juicio adversarial contra un excoronel del ejército que no aceptó su responsabilidad por varios homicidios extrajudiciales y desapariciones forzadas que habían tenido lugar en la región Caribe.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En agosto, las autoridades panameñas afirmaron que el número de personas que atravesaban el tapón del Darién había aumentado considerablemente y había sobrepasado ya la cifra total registrada en 2022. Al finalizar el año, la cifra alcanzaba las 520.000 personas.

Durante el año, las organizaciones de la sociedad civil pidieron mayor transparencia en torno a la cifra de personas venezolanas que vivían en Colombia, que, según la Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela (R4V), ascendía a 2,89 millones. Las personas de esta nacionalidad encontraban barreras para acceder a protección de carácter internacional o de otras formas complementarias que les permitiera regularizar su situación y acceder a sus derechos en Colombia.²

1. Colombia: Esperanza bajo riesgo. La falta de un espacio seguro para defender derechos humanos en Colombia continúa, 9 de noviembre
2. Américas: Regularizar y proteger. Obligaciones internacionales de protección de personas venezolanas, 21 de septiembre

COREA DEL NORTE

República Popular Democrática de Corea

La libertad de expresión, ya gravemente restringida, se vio aún más limitada debido a una nueva ley que imponía severos castigos por usar o difundir el idioma “de estilo surcoreano”. Continuaron denunciándose casos de trabajo forzoso, incluso infantil. Las políticas gubernamentales contribuyeron a la constante inseguridad alimentaria, y la

provisión de atención médica era insuficiente. Persistieron las detenciones arbitrarias y en terribles condiciones de personas que criticaban al gobierno, y se temía por el destino de las personas norcoreanas devueltas desde China.

INFORMACIÓN GENERAL

Las fronteras de Corea del Norte, que habían permanecido cerradas desde enero de 2020 en respuesta a la pandemia de COVID-19, se reabrieron parcialmente con la reanudación de los servicios de trenes de pasajeros, autobuses y vuelos hacia y desde China en agosto. Sin embargo, según informes, las autoridades reforzaron aún más la frontera y autorizaron a las fuerzas de seguridad fronterizas a usar fuerza letal contra cualquiera que intentara cruzarla.

Se observó circulación de mercancías entre Corea del Norte y Rusia, incluidos material militar y municiones que se enviaron a Rusia antes de la cumbre de septiembre entre el líder norcoreano Kim Jong-un y el presidente ruso. También se tuvo noticia de posibles envíos rusos de suministros militares a Corea del Norte. Se aprobó una enmienda constitucional que consagraba la política de Corea del Norte sobre la fuerza nuclear para garantizar su “derecho a la existencia” y para “disuadir de la guerra”.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El gobierno siguió aplicando leyes draconianas que impedían cualquier forma de libertad de expresión, y supervisaba y controlaba los canales de comunicación y la transmisión de información tanto dentro como fuera del país.¹

Se imponían duras penas a las personas acusadas de participar en “la ideología y la cultura reaccionarias”. La persona que fuera sorprendida viendo, leyendo o escuchando contenidos considerados “reaccionarios”, como películas, libros y canciones, se enfrentaba a varios años de prisión, mientras que la condena para quien participara en la distribución de dichos contenidos podía ser de cadena perpetua o de muerte.

El 18 de enero, el gobierno aprobó una nueva ley para “eliminar” el idioma “de estilo surcoreano” (al que se refería como “idioma de los títeres”). Esta ley, denominada Ley para la Protección del Idioma Cultural de Pyongyang, imponía severos castigos por usar o difundir el idioma “de estilo surcoreano”. Según su artículo 58, toda persona que hablara, escribiera, enviara mensajes o intercambiara correos electrónicos en “el idioma de los títeres” o que generara materiales impresos, grabaciones de vídeo, compilaciones, imágenes, fotografías o pergaminos utilizando el estilo de escritura del “idioma de los títeres” podría ser condenada a un mínimo de seis años de reforma por el trabajo. Si se consideraba que el delito era grave, se incrementaba la condena a cadena perpetua de reforma por el trabajo o a pena de muerte.

Los progenitores también podían ser castigados legalmente con la humillación pública si se descubría que sus hijos e hijas accedían a contenidos de Corea del Sur o imitaban el habla “de estilo surcoreano”. La ley disponía que las autoridades pertinentes recurrieran a detenciones, juicios y ejecuciones públicas para “quebrantar el espíritu” de las personas “contaminadas” por el idioma y la cultura de Corea del Sur.

Hubo noticias de la detención en marzo de dos adolescentes acusados de ver películas surcoreanas y se temía que pudieran ser ejecutados.

TRABAJO FORZOSO

Continuaron llegando informes del uso generalizado del trabajo forzoso. Según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), las instituciones estatales continuaron recurriendo a la movilización forzada de hombres y mujeres para mantener las actividades en la construcción, la minería, la agricultura y otros sectores clave de la economía. Las personas sometidas a trabajos forzados recibían una compensación mínima.

Asimismo, hubo informes constantes del uso de trabajo forzoso infantil, incluso en

actividades de construcción y minas. Según la ONU, en escuelas y organizaciones juveniles, como la Liga de la Juventud, a las que era obligatorio pertenecer, se llevaron a cabo movilizaciones forzadas de niños y niñas por motivos laborales.

También fueron enviados trabajadores y trabajadoras a países extranjeros como China y Rusia para generar ingresos para el Estado. Varias personas entrevistadas por la ONU que habían trabajado en el extranjero describieron condiciones que equivalían a trabajo forzoso, incluidas estrictas restricciones a la libertad de circulación y salarios bajos, que además el Estado de Corea del Norte se quedaba casi en su totalidad. También denunciaron haber sido sometidas a una exhaustiva vigilancia y obligadas a realizar trabajos físicamente duros—y, a veces, peligrosos—, así como falta de medidas de salud y seguridad y largas jornadas sin descansos ni días libres.

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

Instituciones de investigación radicadas en Corea del Sur informaron de un aumento de la producción agrícola en Corea del Norte en 2023. Sin embargo, la inseguridad alimentaria seguía siendo un problema persistente. En marzo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) denunció que la ingesta de alimentos de una parte importante de la población era insuficiente, y la diversidad de su dieta, deficiente. La inseguridad alimentaria tenía su origen en las políticas económicas gubernamentales y las malas cosechas frecuentes, y era posible que también tuviera que ver con las sanciones internacionales. La situación se agravó aún más porque para el gobierno el gasto militar tenía más prioridad que garantizar que la población tuviera cubiertas la alimentación y otras necesidades básicas, y por su reticencia a cooperar con la comunidad internacional.²

Los estrictos controles fronterizos dificultaron el contrabando de alimentos, lo que provocó una menor disponibilidad de alimentos y otros suministros esenciales en

los mercados no oficiales, donde compraba una parte importante de la población norcoreana.

DERECHO A LA SALUD

El derecho a la salud se vio gravemente comprometido. La respuesta del gobierno a la pandemia de COVID-19 siguió siendo muy deficiente y el tratamiento médico y los medicamentos esenciales eran a menudo inexistentes.

Las vacunas infantiles seguían siendo escasas, aunque tras la reanudación temporal de las actividades de transporte ferroviario de mercancías entre China y Corea del Norte a finales de 2022 fue posible suministrarlas. UNICEF informó de que más de 350.000 niños y niñas y 150.000 mujeres embarazadas habían sido vacunados en marzo en una “campaña de inmunización de recuperación”. Previamente había habido informes de que en 2022 no se había podido suministrar la tercera dosis de la vacuna contra la difteria, el tétanos y la tos ferina, necesaria para la inmunización completa contra estas enfermedades, debido a la falta de existencias en todo el país.

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

Aunque la Constitución, el Código Penal y otras leyes prohibían explícitamente la detención y reclusión arbitrarias, en la práctica se violaron de forma rutinaria el derecho a la libertad y la seguridad personales y el derecho a un juicio justo. Había un temor generalizado a caer en desgracia ante las autoridades y a las denuncias de compatriotas, y el gobierno a menudo utilizó la detención y reclusión arbitrarias como medida de represión contra la oposición o lo que consideraba disidencia.³

Se creía que seguían operativos varios campos penitenciarios para presos y presas políticos (*kwanliso*), aunque las autoridades continuaban negando su existencia. Entre las personas detenidas en estos lugares se encontraban miles que habían expresado opiniones disidentes o criticado al gobierno. En estos campos, los presos y presas eran

sometidos a trabajos forzados y condiciones inhumanas.

Se temía seriamente por la suerte de cientos de personas, principalmente mujeres, que, según informes, las autoridades chinas habían devuelto a Corea del Norte en octubre. Las autoridades norcoreanas consideraban que cualquiera que escapara del país era un “delincuente” o un “traidor” por cruzar “ilegalmente” la frontera. En el pasado, las personas retornadas habían sido detenidas arbitrariamente y sometidas a tortura y otros malos tratos (véase el apartado sobre China).

-
1. *North Korea: Deteriorating human rights situation calls for international attention*, 7 de febrero
 2. *North Korea: UN Security Council meeting must refocus attention on neglected human rights situation*, 17 de marzo
 3. *North Korea: 60+ Voices. Reflecting on Everyday Lives in North Korea*, 11 de octubre

COREA DEL SUR

República de Corea

El gobierno adoptó planes para reducir las emisiones industriales de carbono, pero no aprobó ninguna legislación para eliminar gradualmente el uso del carbón en la producción de energía. Continuó la construcción de una nueva central eléctrica de carbón. Los derechos de las mujeres se vieron aún más socavados al proseguir el gobierno con sus controvertidos planes de suprimir el Ministerio de Igualdad de Género y Familia y recortar los presupuestos destinados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres. Se actuó cada vez con más mano dura contra las personas que se manifestaban pacíficamente, como activistas laborales y activistas en favor de los derechos de las personas con discapacidad. Se determinó que la detención indefinida de personas refugiadas y migrantes era inconstitucional.

INFORMACIÓN GENERAL

En agosto, decenas de miles de personas protestaron pacíficamente en la capital, Seúl, contra el vertido de aguas residuales de la central nuclear japonesa de Fukushima en el océano Pacífico. En septiembre, alrededor de 30.000 manifestantes participaron en una marcha por la justicia climática en Seúl.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En abril, el gobierno adoptó el Plan Básico Nacional para la Neutralidad en Carbono y el Crecimiento Verde, que preveía reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y complementar las reducciones resultantes en la capacidad de producción de energía con otras tecnologías, como la energía nuclear.

En junio, la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Corea presentó una opinión al Tribunal Constitucional en apoyo de las peticiones que impugnaban la constitucionalidad de la Ley de Neutralidad en Carbono del gobierno. La Comisión afirmaba que los objetivos de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero eran demasiado bajos y que la responsabilidad de reducir las emisiones se trasladaría injustamente a las generaciones futuras.

Al finalizar el año, seguía pendiente el proyecto de ley para la eliminación gradual del carbón, propuesto por primera vez en 2022, que incluía disposiciones para detener los proyectos de generación de energía a partir del carbón que ya estaban en marcha y prohibir nuevas licencias. Mientras tanto, continuaba la construcción de una nueva central eléctrica de carbón en Samcheok (provincia de Gangwon).

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

La erosión de los derechos a la libertad de expresión, de asociación y de reunión continuó en un contexto de represión gubernamental de toda protesta “ilegal”.

En enero, la empresa de transporte municipal Seoul Metro presentó una demanda contra el grupo de defensa de las

personas con discapacidad Solidaridad contra la Discriminación por Discapacidad (SADD), al que reclamaba 601,45 millones de wones (aproximadamente 450.000 dólares estadounidenses) en concepto de daños por los retrasos en los trenes y las pérdidas causadas por las protestas que venía realizando desde 2021 contra la falta de accesos para las personas con discapacidad a los trenes. Como parte de la campaña del SADD para mejorar el acceso al transporte público de las personas con discapacidad, un grupo de personas en sillas de ruedas subieron y bajaron repetidamente de los trenes para llamar la atención sobre sus peticiones de aumentar el gasto en rampas para sillas de ruedas, ascensores en las estaciones de metro y otras medidas de movilidad.

En septiembre, el Tribunal Constitucional resolvió que las disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional que prohibían las actividades “antiestatales”, “en beneficio del enemigo” y de “espionaje” eran constitucionales. La Ley, que había sido objeto de múltiples impugnaciones, se utilizaba para silenciar la disidencia y enjuiciar arbitrariamente a personas por ejercer pacíficamente sus derechos a la libertad de expresión y de asociación.

También en septiembre, el Tribunal Constitucional derogó una ley que castigaba con hasta tres años de prisión los intentos de enviar a Corea del Norte mensajes contra Pyongyang —por ejemplo, folletos transportados en globo o por ríos transfronterizos—, alegando que era incompatible con las garantías constitucionales de la libertad de expresión.

DERECHOS LABORALES

El acoso a activistas sindicales se intensificó en el contexto del discurso antisindical del presidente Yoon. La policía inició investigaciones penales sobre las actividades de decenas de sindicalistas durante el año y llevó a cabo registros en oficinas sindicales. El 1 de mayo se llevó a cabo una operación policial de registro e incautación en la sede del Sindicato Coreano de Trabajadores de la

Construcción. El mismo día, Yang Hoe-dong, dirigente del sindicato, se prendió fuego delante del Tribunal de Distrito de Chuncheon en la ciudad de Gangneung y murió al día siguiente. Yang estaba siendo investigado en relación con su trabajo sindical, y se le acusaba de haber “chantajeado” a empresas del sector de la construcción para que pagaran las cuotas sindicales y contrataran a trabajadores sindicalizados.

El 31 de mayo, la policía demolió un altar en memoria de Yang Hoe-dong, operación en la que resultaron heridas 4 personas, y amenazó con usar gas pimienta para disolver una manifestación pacífica organizada por la Confederación de Sindicatos Coreanos.

DISCRIMINACIÓN

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

El gobierno continuó con su controvertido plan para eliminar el Ministerio de Igualdad de Género y Familia, pero no lo había aplicado al finalizar el año. En octubre, el gobierno anunció importantes recortes en el presupuesto de 2024 para prevenir la violencia contra las mujeres y apoyar a las sobrevivientes, lo que provocó fuertes críticas de cientos de organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres. El 24 de agosto se celebraron protestas en Seúl para exigir que las autoridades hicieran más para poner fin a la violencia contra las mujeres tras el asesinato de una mujer a principios de mes en el parque Sillim-dong, en el distrito de Gwanak de la capital.

En agosto, una red de activistas en defensa del aborto seguro presentó una petición a la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Corea en la que afirmaba que el gobierno estaba violando el derecho a la salud de las mujeres al no consagrar el derecho al aborto en la ley. En noviembre, el Comité de Derechos Humanos de la ONU instó al gobierno a tomar las medidas necesarias — legislativas y de otro tipo— para aplicar una decisión del Tribunal Constitucional de 2019 que despenalizaba el aborto a fin de garantizar el acceso efectivo al aborto seguro.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

En febrero, el Tribunal Superior de Seúl ordenó al Servicio Nacional de Salud que reanudara la cobertura del seguro de salud para Kim Yong-min como dependiente de su pareja, también hombre. Era la primera vez que en Corea del Sur una sentencia judicial reconocía legalmente a las parejas del mismo sexo. La sentencia señalaba que el sistema de seguro conyugal del Servicio Nacional de Salud era discriminatorio porque no garantizaba las mismas prestaciones en el caso de parejas del mismo sexo.¹ El Servicio Nacional de Salud recurrió la sentencia.

En mayo, un grupo de miembros de los principales partidos de la Asamblea Nacional presentó un proyecto de ley de igualdad en el matrimonio para reformar el código civil a fin de permitir el matrimonio entre personas del mismo sexo. Aunque no se esperaba su adopción, el proyecto de ley representaba un paso simbólico importante para aumentar la presión sobre el gobierno a fin de que ampliara la definición de “familia”.

En mayo, la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Corea formuló recomendaciones al Tribunal Supremo sobre la revisión de sus normas relativas al reconocimiento de género para las personas trans a fin de garantizar el cumplimiento de las normas de derechos humanos. Al concluir el año, aún no se había tomado ninguna medida al respecto.

El 26 de octubre, el Tribunal Constitucional confirmó por cuarta vez el artículo 92.6 del Código Penal Militar, que tipificaba como delito los actos sexuales consentidos entre personas del mismo sexo en el ejército coreano.²

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Una decisión del Tribunal Constitucional ofreció la posibilidad de una mayor protección para las personas refugiadas y migrantes en Corea del Sur. El 23 de marzo, el Tribunal determinó que las disposiciones de la Ley de Control de la Inmigración, incluida la detención indefinida de personas

extranjeras sujetas a expulsión y la ausencia de una revisión independiente de las decisiones de detención, eran inconstitucionales y violaban los principios de proporcionalidad y debido proceso. El Ministerio de Justicia declaró que impugnaría la decisión.

DERECHOS DE LA INFANCIA

El 23 de marzo, el Tribunal Constitucional consideró que las disposiciones de la Ley de Registro de Parentesco que hacían casi imposible que el padre biológico pudiera inscribir a un niño o niña nacido de progenitores no casados violaban la Constitución. El Tribunal confirmó que todos los niños y niñas del país debían tener garantizado el derecho al registro de su nacimiento, independientemente de su nacionalidad o condición.

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

El 26 de enero, el Ministerio de Justicia rechazó los planes, anunciados ese mismo día por el Ministerio de Igualdad de Género y Familia, de revisar la definición legal de violación en el Código Penal para que incluyera el sexo no consentido. La definición vigente requería pruebas de “violencia o intimidación”, un requisito incompatible con las normas internacionales, en virtud de las cuales la falta de consentimiento es un elemento fundamental de la violación.

PENA DE MUERTE

Varios acontecimientos hicieron temer que Corea del Sur pudiera estar considerando la posibilidad de reanudar las ejecuciones. En abril, la Fiscalía Suprema anunció planes para introducir la pena de muerte por infanticidio y por delitos relacionados con la venta y distribución de drogas a menores. En agosto, el ministro de Justicia ordenó a las instituciones penitenciarias que inspeccionaran sus instalaciones de ejecución y realizaran en ellas el mantenimiento necesario.

1. **Corea del Sur: La sentencia de un Tribunal Superior sobre el seguro médico permite tener esperanzas en el matrimonio igualitario**, 21 de febrero
2. **South Korea: Ruling on LGBTI soldiers a distressing setback for human rights**, 26 de octubre

COSTA DE MARFIL

República de Costa de Marfil

Se detuvo arbitrariamente a simpatizantes de un partido de la oposición por ejercer su derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica. Los tribunales declararon ilegales los desalojos forzados de cientos de familias en Abiyán. Se inscribió a más de siete millones de personas en el programa de cobertura sanitaria universal, pero seguía preocupando el hecho de que algunos tratamientos continuaban excluidos del sistema de reembolso. El gobierno tomó medidas para contener el aumento del costo de productos de consumo esenciales. Aunque el cultivo del cacao siguió contribuyendo a la deforestación, el gobierno puso en marcha un proyecto con vistas a conservar y aumentar las reservas forestales. El trabajo infantil persistía en varios sectores de la economía.

INFORMACIÓN GENERAL

En septiembre se celebraron elecciones municipales y regionales pacíficas, tres años después de que estallaran enfrentamientos violentos durante las elecciones presidenciales.

Se devolvieron los restos mortales de 47 personas a sus familiares tras las investigaciones judiciales sobre la crisis poselectoral de 2010/2011, en la que se habían producido cientos de homicidios ilegítimos.

En noviembre, ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados, había registrado más de 30.000 personas que buscaban refugiarse del conflicto armado que tenía lugar en Burkina Faso.

Las inundaciones que se produjeron entre abril y julio provocaron la muerte de más de 30 personas, según el gobierno.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

El 24 de febrero, las autoridades detuvieron arbitrariamente a 31 activistas del opositor Partido de los Pueblos Africanos-Costa de Marfil (PPA-CI). Las detenciones se produjeron después de que los activistas acompañaran al secretario general de su partido a una citación judicial por su presunta participación en el ataque perpetrado contra un cuartel militar en la capital económica, Abiyán, en 2021. El 9 de marzo, 26 de los activistas fueron condenados a 2 años de prisión por “alteración del orden público”, pero recuperaron la libertad el 22 de marzo después de que su condena fuera suspendida en la fase de apelación.¹

El 25 de febrero, 4 hombres fueron detenidos tras ondear la bandera rusa en un mitin del PPA-CI en Yopougon, barrio de Abiyán. Todos ellos permanecieron recluidos en el Centro Penitenciario de Abiyán y fueron liberados sin cargos el 22 de marzo.

DESALOJOS FORZOSOS

En marzo, un tribunal de primera instancia de Abiyán declaró ilegal el desalojo forzoso, llevado a cabo por el consejo municipal de Koumassi, de cientos de familias de los distritos Houphouet Boigny 1 y 2 de la comuna de Koumassi, Abiyán. El desalojo había tenido lugar en 2021, en el marco de una política de prevención de inundaciones y mejora.

El consejo municipal de Yopougon pasó por alto una resolución dictada en julio por un tribunal de primera instancia que declaraba ilegal el desalojo de 178 familias del área de Banco Nord Extension 2. En septiembre, las autoridades llevaron a cabo más desalojos y demoliciones de casas en la misma zona.

DERECHO A LA SALUD

El ministro de Empleo y Protección Social reveló en octubre que 7,2 millones de

personas se habían inscrito en el programa de cobertura sanitaria universal (CMU, por sus siglas en francés), iniciado en 2022 con el objetivo de mejorar el acceso a asistencia sanitaria de calidad. Sin embargo, según los medios de comunicación, seguía preocupando el reducido número de fármacos que podían ser reembolsados en virtud de este programa y el bajo número de centros sanitarios que aceptaban pagos de la CMU.

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

Según el informe del Instituto Nacional de Estadística, publicado en diciembre, la tasa de inflación alcanzó el 4,4% durante el año. Como respuesta, las autoridades tomaron medidas para proteger el poder adquisitivo de la población. En septiembre se suspendió la exportación de arroz y azúcar hasta final de año para combatir el encarecimiento de esos productos y garantizar un suministro estable al mercado interior.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

La segunda fase del Proyecto de Inversión Forestal comenzó en 2023, con 148 millones de dólares estadounidenses de apoyo económico del Banco Mundial. Según el gobierno, el proyecto tenía como objetivo conservar y aumentar las reservas forestales y mejorar los medios de subsistencia de las comunidades residentes en las zonas forestales seleccionadas. Según una investigación publicada en mayo en la revista digital *Nature Food*, el cultivo del cacao era causa subyacente de más del 37% de la pérdida forestal en zonas protegidas de Costa de Marfil. El informe ponía de manifiesto la necesidad de garantizar precios más justos y de apoyar la mejora de las prácticas agrícolas.

DERECHOS DE LA INFANCIA

Al término de su visita a Costa de Marfil, el relator especial de la ONU sobre las formas contemporáneas de la esclavitud declaró que, durante su visita, se le había comunicado que el trabajo infantil persistía

en diversos sectores económicos, como la agricultura, el trabajo doméstico, la venta ambulante y la minería artesanal de oro. También expresó su preocupación acerca del destino de las niñas que habían sido objeto de trata desde países de la región hacia Costa de Marfil para ser explotadas sexualmente o eran sometidas a matrimonios forzados y a edad temprana”.

1. Côte d'Ivoire: Amnesty International exige la libération immédiate des militants du PPA CI arbitrairement détenus, 13 de marzo

CROACIA

República de Croacia

Continuaron las devoluciones sumarias y la violencia contra las personas refugiadas y migrantes. El gobierno se comprometió a abordar el auge de las demandas estratégicas contra la participación pública (SLAPP, por sus siglas en inglés) que amenazaban el trabajo de periodistas y medios de comunicación. El acceso al aborto seguía restringido. El gobierno anunció medidas para eliminar el problema generalizado de la violencia de género en el ámbito familiar. Las víctimas de violación en tiempo de guerra encontraron obstáculos en el acceso a sus derechos. Las minorías romaní y serbia continuaron sufriendo una discriminación arraigada.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Según las autoridades, el número de personas que intentaron entrar en Croacia a través de los países vecinos se incrementó un 70% respecto a 2022, con más de 65.000 entradas registradas a fecha de noviembre. Las organizaciones de ayuda humanitaria continuaron documentando violaciones de derechos humanos como devolución sumaria e ilegal, violencia física, humillación y robo cometidas por agentes encargados de hacer cumplir la ley contra personas refugiadas y migrantes.

En octubre, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial instó a Croacia a suspender toda devolución sumaria y expulsión colectiva, y a investigar los casos de uso excesivo de la fuerza contra personas refugiadas y migrantes.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Persistió el hostigamiento de periodistas que investigaban la delincuencia organizada y la corrupción, incluso a través de SLAPP. Según un estudio de la Asociación de Periodistas de Croacia, hubo al menos 945 SLAPP contra periodistas y directores de medios, en su mayoría presentadas por cargos públicos. La difamación continuaba siendo delito. En diciembre, el gobierno aprobó el Plan Nacional de Desarrollo Cultural y de Medios de Comunicación 2023-2027, que incluía medidas concretas para facilitar la detección temprana y desestimación de las SLAPP.

En julio, el Ministerio de Cultura y Medios de Comunicación presentó un anteproyecto de ley de medios que, entre otras cosas, permitía a editores y directores de medios negarse a publicar informaciones periodísticas sin dar explicaciones y obligaba a los periodistas a revelar sus fuentes. La Asociación de Periodistas de Croacia sostuvo que esta ley socavaría gravemente la libertad de prensa y fomentaría la censura de los medios de comunicación. La Federación Internacional de Periodistas instó al gobierno a “reconsiderar” la propuesta.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

La negativa generalizada a practicar abortos por motivos de conciencia de profesionales y centros médicos y el coste prohibitivo de la intervención y los medicamentos continuaron restringiendo el acceso a los servicios de aborto. Seguía siendo especialmente difícil acceder a él en las zonas rurales y económicamente deprimidas.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS

La violencia de género en el ámbito familiar seguía siendo una práctica muy extendida.

En septiembre, el gobierno anunció diversas medidas para abordar la violencia contra las mujeres, incluida la reforma del Código Penal para tipificar el femicidio como delito específico y para imponer penas más largas por violación, entre otras medidas destinadas a reforzar los derechos de las víctimas. Los grupos de mujeres acogieron con satisfacción las medidas y pidieron al gobierno que adoptara un plan nacional integral para prevenir y combatir todas las formas de violencia contra las mujeres, en consonancia con el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul).

En septiembre, el Grupo de Expertos en la Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (GREVIO), del Consejo de Europa, elogió las medidas adoptadas para poner fin a la violencia de género intrafamiliar, pero pidió a las autoridades que dieran más pasos, como implementar políticas integrales para combatir todas las formas de violencia contra las mujeres y aumentar el número de albergues y otros medios de apoyo a las víctimas.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

Las mujeres víctimas de violación en tiempo de guerra se enfrentaban a múltiples obstáculos a la hora de solicitar la condición de víctimas civiles de violencia sexual durante la guerra para acceder a ciertas prestaciones sociales. Según organizaciones de derechos civiles, las víctimas debían presentar una cantidad excesiva de documentos y declaraciones de testigos que eran difíciles de obtener, y algunas vieron rechazada su solicitud injustamente por ser sospechosas de tener relación con miembros de las fuerzas armadas serbias o porque el autor de su violación pertenecía a las fuerzas croatas.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial expresó su preocupación ante el hecho de que algunas disposiciones de la Ley de Víctimas Civiles de

la Guerra se estaban interpretando en un sentido discriminatorio contra miembros de la minoría étnica serbia y les impedían ejercer sus derechos como víctimas de guerra.

DISCRIMINACIÓN

PERSONAS LGBTI

Más de 10.000 personas se congregaron en Zagreb en junio para participar en la mayor marcha anual del Orgullo hasta la fecha. La marcha transcurrió sin incidentes, aunque hubo personas LGBTI que sufrieron hostigamiento, amenazas y un discurso discriminatorio generalizado las semanas anteriores, tanto en espacios públicos como en plataformas de redes sociales.

Grupos conservadores propusieron una iniciativa para someter a referéndum una definición constitucional del matrimonio como la unión de por vida entre un hombre y una mujer, que excluiría la posibilidad de legalizar el matrimonio entre personas del mismo sexo.

MINORÍAS ÉTNICAS ROMANÍ, SERBIA Y OTRAS

La población romaní continuaba sufriendo pobreza extrema y viviendo en condiciones precarias en barrios y asentamientos informales segregados sin infraestructuras adecuadas.

En octubre, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial expresó su preocupación por los informes de discriminación racial contra miembros de las minorías romaní y serbia, especialmente en el empleo y la educación, y por la prevalencia de un discurso discriminatorio contra grupos minoritarios y personas que carecían de la nacionalidad croata por parte de políticos y otras figuras públicas.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

A pesar de la reciente expansión de las energías renovables y de su gran potencial, los combustibles fósiles seguían predominando en el consumo energético de Croacia. Aun así, el objetivo de Croacia del 36,4% para las renovables en 2030 era

ambicioso y superaba el del 32% fijado por la UE.

CUBA

República de Cuba

Continuaba la represión de la disidencia mediante el hostigamiento, la persecución y el encarcelamiento de activistas, integrantes de la oposición política y periodistas. Se pusieron trabas y se atacó a defensores y defensoras de los derechos humanos, que en algunos casos seguían en prisión sin el debido proceso. Continuaba la crisis humanitaria y económica, y hubo escasez de alimentos, combustible y electricidad. La discriminación seguía estando muy extendida y afectaba a la población afrodescendiente, mujeres y niñas, personas LGBTI, integrantes de la disidencia política y miembros de comunidades religiosas.

INFORMACIÓN GENERAL

Cuba carecía de una institución nacional de derechos humanos conforme con los Principios de París. El país seguía cerrado a las organizaciones internacionales de derechos humanos y los medios de comunicación internacionales encontraban impedimentos para hacer el seguimiento de los juicios de disidentes de la esfera política.

En noviembre, la Unión Europea y Cuba mantuvieron su cuarto diálogo sobre derechos humanos, en el que la UE expresó preocupación por las detenciones y las largas condenas de prisión relacionadas con las protestas de julio de 2021 (véase, *infra*, “Represión de la disidencia”).

En 2023 se implementó un nuevo Código Penal que mantenía la pena de muerte, así como disposiciones que limitaban los derechos humanos y se utilizaban para acallar y encarcelar a activistas.

REPRESIÓN DE LA DISIDENCIA

La vigilancia y el hostigamiento de personas activistas, opositoras, periodistas y artistas

seguían siendo generalizados. La detención arbitraria y los procesos penales sin las debidas garantías continuaban siendo prácticas habituales, y quienes se encontraban en situación de privación de libertad soportaban duras condiciones penitenciarias.

Según la organización Justicia 11J, al menos 793 personas seguían detenidas en relación con su participación en las protestas que se habían celebrado en toda la isla el 11 de julio de 2021.

El 6 de mayo, el gobierno reaccionó con fuerza excesiva ante la protesta por las malas condiciones de vida y la falta de derechos humanos que tuvo lugar en el municipio de Caimanera, en la provincia de Guantánamo. Los agentes encargados de hacer cumplir la ley utilizaron violencia física contra quienes participaban en el acto, y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos informó de la detención arbitraria de al menos cinco manifestantes y condenó la existencia de una constante represiva.

El 26 de mayo, el órgano legislativo cubano aprobó una ley sobre comunicación social que mantenía la prohibición de los medios de comunicación de propiedad privada y establecía restricciones excesivas en relación con la información pública y el uso de Internet. Esa ley otorgaba al gobierno facultades para ordenar a los operadores de telecomunicaciones que dejaran de prestar sus servicios a quienes publicaran información que se considerara perjudicial para el orden público o la moralidad.

José Daniel Ferrer García, activista político y líder opositor que llevaba detenido desde julio de 2021 —fecha en la que también había sido sometido a desaparición forzada—, estuvo recluido en régimen de incomunicación mientras su salud se deterioraba. Al concluir el año, continuaba privado de libertad.¹

Era habitual que la policía citara a interrogatorio a periodistas y activistas en relación con sus actividades lícitas. En mayo, el periodista Yeris Curbelo Aguilera fue interrogado por agentes de la seguridad del Estado tras haber informado sobre las

protestas celebradas en el municipio de Caimarena.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Las personas defensoras y activistas de los derechos humanos seguían siendo hostigadas, atacadas y criminalizadas. El 14 de febrero, unos agentes de seguridad del Estado detuvieron en su domicilio de La Habana a Josiel Guía Piloto, que ya había estado recluso de forma arbitraria en 2011 por ejercer la disidencia política. En el momento de la detención, éste se encontraba en huelga de hambre en protesta por el acoso y la vigilancia constantes a que era sometido.²

El gobierno mantuvo encarcelados a los artistas y presos de conciencia Luis Manuel Otero Alcántara y Maykel “Osorbo” Castillo Pérez, que habían sido condenados en 2022 a cinco y nueve años de prisión, respectivamente, en un proceso judicial sin las debidas garantías. Su integridad física y mental corría peligro debido a las duras condiciones de reclusión, la violencia ejercida por otros reclusos y la mala atención médica.³

Las autoridades rechazaron la recomendación del personal médico gubernamental de excarcelar a Loreto Hernández García por motivos de salud. Su esposa Donaida Pérez Paseiro y él —ambos, activistas negros, sacerdotes y líderes de la asociación Yorubas Libres de Cuba— eran presos de conciencia y llevaban detenidos desde 2021 por su participación pacífica en las protestas que se habían celebrado en toda la isla.⁴ Durante el año, la salud de Loreto Hernández García se deterioró y los dos presos encontraron impedimentos para comunicarse con sus familias.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Continuaba la crisis humanitaria y económica, y hubo escasez de bienes esenciales. La población tenía dificultades para conseguir alimentos suficientes, la escasez de combustible redujo la

accesibilidad del transporte y se produjeron apagones constantes durante todo el año. El gobierno declaró en mayo que la crisis económica afectaba a las importaciones esenciales de combustible, alimentos y productos agrícolas, y reiteró la situación crítica en septiembre, cuando se pronosticaron más apagones.

La crisis económica afectó al sistema de salud y, según informes, hubo escasez de suministros médicos y medicamentos, así como una menor dotación de personal médico.

En abril, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos expresó su preocupación en un informe sobre los derechos laborales y sindicales en Cuba y concluyó que había problemas importantes, entre ellos la inseguridad del empleo, la falta de medidas de higiene y seguridad, despidos injustificados por motivos de opinión política, vulneraciones de la libertad de asociación y la falta de reconocimiento del derecho a la huelga.

DISCRIMINACIÓN

Persistía la discriminación, que afectaba especialmente a la población afrodescendiente, mujeres y niñas, personas LGBTI, integrantes de la disidencia política y miembros de comunidades religiosas.

La población afrodescendiente seguía sufriendo las consecuencias del racismo histórico y sistémico. Hubo activistas que denunciaron la persistencia de las desigualdades raciales, lo que provocaba disparidad entre grupos raciales en la representación política, el acceso a una vivienda adecuada y el empleo, entre otros derechos. El gobierno no recopiló ni publicó datos sobre las desigualdades raciales desglosados por raza y etnia.

Continuaba la discriminación por motivos de género. El órgano legislativo no incluyó el femicidio como delito en el Código Penal, pese a que las ONG y la prensa locales denunciaron la muerte de al menos 86 mujeres en lo que aparentemente fueron agresiones por motivos de género.

1. Cuba: Líder político incomunicado por meses. José Daniel Ferrer García, 6 de junio
2. Cuba: Expreso de conciencia, detenido, 17 de febrero
3. Cuba: Carta abierta al presidente Miguel Díaz Canel sobre los derechos humanos de personas presas de conciencia, 18 de mayo
4. Cuba: Liberen a las personas yoruba presas de conciencia, 21 de junio

DINAMARCA

Reino de Dinamarca

Se reconoció la condición de refugiadas a mujeres y niñas afganas, y se amplió la legislación especial que concedía permisos de residencia temporales a personas de Ucrania y de Afganistán. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos abrió una causa contra el Ministerio de Defensa por su responsabilidad conjunta en la tortura de civiles en Irak en 2004.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En enero, la Junta Danesa de Apelaciones para los Refugiados cambió su normativa para brindar protección a todas las mujeres y niñas solicitantes de asilo de Afganistán. En marzo, la Junta amplió el número de regiones sirias que consideraba seguras para el retorno e incluyó la provincia de Latakia, a pesar de las advertencias de que no se podía garantizar la seguridad de las personas solicitantes de asilo frente a la persecución estatal debido a su decisión inicial de huir del país.

Las autoridades ampliaron aún más la legislación especial de 2021 y otorgaron permisos de residencia a personas afganas hasta el 30 de noviembre de 2025, siguiendo con la práctica de conceder únicamente permisos temporales. En septiembre se prorrogó hasta marzo de 2025 la legislación especial que brindaba protección a la población ucraniana desplazada.

DISCRIMINACIÓN

En enero, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial recomendó que las autoridades danesas mejoraran la recopilación sistemática de datos sobre delitos de odio y las sesiones de formación para policías, fiscales y miembros de la judicatura.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En septiembre, el gobierno respondió a una serie de quemas del Corán con una propuesta legislativa que penalizaba el “trato inadecuado de escrituras religiosas de importancia significativa para una comunidad religiosa reconocida”. La ley fue aprobada por el Parlamento en diciembre, aunque fue criticada por contener una redacción imprecisa que podría tener consecuencias negativas para la libertad de expresión, así como para la libertad de reunión y de asociación. La ley tampoco preveía medidas suficientes para hacer frente a la islamofobia, una de las razones subyacentes de las quemas del Corán.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En agosto se impusieron multas a dos activistas contra el cambio climático, en lugar de las penas de prisión que la fiscal del Estado había pedido para ellas, por un acto de desobediencia civil cometido en 2021.

PRIVACIÓN ARBITRARIA DE LA NACIONALIDAD

En marzo, el Tribunal Supremo resolvió que el Ministerio de Inmigración había infringido el principio de proporcionalidad en 2020 al despojar de la nacionalidad danesa a una mujer que en ese momento estaba recluida junto con sus 2 hijos en el campo-prisión de Al Roj (Siria).

El campo de Al Roj albergaba además a un niño de 7 años que fue el único niño de nacionalidad danesa al que no se le había ofrecido regresar a Dinamarca con su madre.

IMPUNIDAD

En marzo, el gobierno anunció el establecimiento en junio de un comité de personas expertas a cargo de revisar el Código Penal e incluir en él como delitos diferenciados los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y la tortura.

En octubre, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos se comunicó con el gobierno danés en relación con la causa *Abdulaal Naser and Others v. Denmark* — conocida como “Desierto Verde” — sobre el hecho de que el Ministerio de Defensa, junto con el gobierno de Reino Unido, fuera responsable de la tortura de civiles iraquíes detenidos por tropas danesas durante la guerra de Irak en 2004. Al finalizar el año, el Tribunal aún no había tomado una decisión sobre el fondo del caso.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

En diciembre, el Comité de las Naciones Unidas contra la Tortura publicó sus observaciones finales sobre el octavo informe periódico de Dinamarca y expresó su preocupación respecto al cumplimiento de la Convención, en particular por el trato dispensado a las personas refugiadas.

ECUADOR

República del Ecuador

Se desplegó a las fuerzas armadas en todo el país y se ampliaron sus facultades en tareas de seguridad pública. La violencia aumentó en el periodo previo a las elecciones generales. Las violaciones de derechos humanos quedaban impunes. La situación de crisis en las prisiones continuó. Se seguían violando los derechos de los pueblos indígenas. Persistía la quema de gas durante la extracción de petróleo. Las autoridades no actuaron para proteger a los defensores y defensoras de los derechos humanos. La pobreza y la desigualdad afectaban a gran parte de la población, y la violencia basada en el género seguía estando muy extendida.

INFORMACIÓN GENERAL

En mayo, ante un posible proceso de destitución, el expresidente Guillermo Lasso disolvió la Asamblea Nacional (el órgano legislativo de Ecuador) y convocó un proceso electoral cuya primera vuelta se celebró en agosto, y la segunda, en octubre. Se eligió a Daniel Noboa como presidente, junto a los 137 miembros de la Asamblea Nacional.

El índice de homicidios aumentó bruscamente y las autoridades respondieron con decretos de excepción que ampliaban el mandato de las fuerzas armadas. En diciembre, la Asamblea Nacional aprobó una reforma constitucional que garantizaba una mayor participación de las fuerzas armadas en las tareas de seguridad pública. Al concluir el año seguía pendiente la convocatoria de un referéndum nacional para aprobar su aplicación.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

En mayo, un decreto presidencial estableció el despliegue de las fuerzas armadas en todo el país, supuestamente para “reprimir la amenaza terrorista” en respuesta a los grupos de delincuencia organizada. Los posteriores decretos emitidos durante el año ampliaban el mandato de la policía y las fuerzas armadas, concediéndoles facultades para entrar en propiedades privadas y realizar registros, confiscar bienes y acceder a correspondencia.¹

HOMICIDIOS Y ATAQUES ILEGÍTIMOS

Durante los meses previos a las elecciones, varios candidatos a cargos públicos fueron objeto de agresiones o asesinato, incluido el candidato presidencial Fernando Villavicencio, víctima de homicidio en agosto, aparentemente por motivos políticos.

IMPUNIDAD

Las violaciones graves de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad en el marco de las protestas de 2019 y 2022 continuaron impunes.

En junio, el Decreto Ejecutivo 755 estipuló que los agentes encargados de hacer cumplir

la ley que fueran sospechosos de haber causado lesiones, daños o la muerte a una persona no serían detenidos ni retirados del servicio mientras no se dictara una sentencia condenatoria en su contra.

DERECHOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS

Las autoridades declararon repetidos estados de excepción en las prisiones en respuesta a varias masacres. En julio, 31 presos murieron de forma violenta y decenas más resultaron heridos en la Penitenciaría del Litoral, en Guayaquil, mientras que 137 guardias penitenciarios fueron tomados como rehenes de forma temporal en prisiones de todo el país. Los servicios de salud de las prisiones seguían siendo casi inexistentes, y las autoridades no investigaban adecuadamente los homicidios ni trataban con dignidad a los familiares de la población reclusa.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Los proyectos extractivos vulneraban los derechos de los pueblos indígenas en cuyos territorios se establecían. En mayo se emitió el Decreto Ejecutivo 754, que permitía a las empresas mineras comenzar su actividad sin el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas. Tras su emisión, unas operaciones militares y policiales en las provincias de Cotopaxi y Bolívar se saldaron con 18 personas heridas y 2 detenciones. En noviembre, la Corte Constitucional declaró el decreto inconstitucional, pero permitió que siguiera en vigor.

Los derrames de petróleo que habían tenido lugar en 2020 y 2022 en la Amazonía seguían sin ser investigados, y las comunidades afectadas seguían sin acceder a verdad, justicia y reparación.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Las autoridades no respetaron su compromiso con la iniciativa mundial para abandonar gradualmente el uso de mecheros durante la extracción de crudo antes de

2030 y siguieron permitiendo la quema de gas.

En agosto, durante un referéndum nacional, la población votó mayoritariamente a favor de proteger el Parque Nacional Yasuní, en la Amazonía, y prohibir nuevas prospecciones petrolíferas en él.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Se seguía estigmatizando, hostigando, agrediendo y asesinando a defensores y defensoras de los derechos humanos por el trabajo que llevaban a cabo. Quienes defendían el territorio, la tierra y el medioambiente corrían especial peligro. Las autoridades seguían sin proteger a los defensores y defensoras de los derechos humanos.

En febrero, Eduardo Mendúa, líder del pueblo indígena A'I Cofán, murió asesinado a tiros. Mendúa había manifestado abiertamente su oposición a la explotación petrolera en esa zona. En abril, el ministro de Energía y Minas estigmatizó públicamente al abogado y activista ambiental Pablo Fajardo acusándolo de ser un “delincuente internacional”.²

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Amplios sectores de la población seguían afrontando obstáculos socioeconómicos para acceder a los derechos a la salud, la alimentación y el agua, entre otros. En junio de 2023, el 27% de la población vivía en la pobreza y el 10,8%, en la pobreza extrema, niveles que superaban los índices de pobreza anteriores a la COVID-19. El gasto en salud pública seguía incumpliendo el objetivo del 6% del producto interno bruto recomendado por la Organización Panamericana de la Salud.

El relator especial de la ONU sobre la extrema pobreza y los derechos humanos visitó el país en septiembre y expresó su alarma ante la enorme disparidad de los índices de pobreza entre las zonas rurales y las urbanas. El relator informó de que las zonas rurales presentaban índices de

pobreza multidimensional de hasta el 70% y que la pobreza era más marcada en las zonas con mucha población indígena. Además, señaló que la pobreza aguda facilitaba la captación de jóvenes para la delincuencia organizada y pidió a las autoridades que siguieran aumentando la progresividad del sistema fiscal.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Persistían varios obstáculos que impedían a las mujeres vivir sin violencia. Según las organizaciones de la sociedad civil, desde 2014 se habían registrado más de 1.500 asesinatos por motivos de género.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Los requisitos de elegibilidad según la fecha de entrada en el país restringían de manera indebida la Visa de Residencia Temporal de Excepción para Ciudadanos Venezolanos (VIRTE), lo que afectaba al disfrute de protección temporal de más de medio millón de personas de nacionalidad venezolana que vivían en Ecuador.³ El hecho de no estar en situación regular impedía a las mujeres venezolanas sobrevivientes de violencia de género acceder a los servicios de protección y atención.

1. Ecuador: Las autoridades deben salvaguardar los derechos humanos ante la violencia preelectoral, 10 de agosto
2. Ecuador: Defensor de derechos humanos ecuatoriano Pablo Fajardo, estigmatizado, 28 de abril
3. Américas: Regularizar y proteger. Obligaciones internacionales de protección de personas venezolanas, 21 de septiembre

EGIPTO

República Árabe de Egipto

Las elecciones presidenciales se celebraron en un entorno represivo, en el que se impidió concurrir a candidaturas de auténtica oposición y se restringió con severidad el derecho a la libertad de expresión, de asociación y de reunión

pacífica. Las autoridades excarcelaron a 834 personas recluidas por motivos políticos, pero arrestaron a casi el triple durante 2023. Miles de personas que criticaban al gobierno —o que se consideraba que lo hacían— continuaron detenidas de manera arbitraria o fueron procesadas injustamente. Las desapariciones forzadas, y la tortura y otros malos tratos continuaban siendo endémicos. Se impusieron condenas a muerte tras juicios manifiestamente injustos, pero el índice de ejecuciones descendió. Persistió la impunidad de violaciones graves de derechos humanos cometidas en 2023 y en años anteriores. Se sometió a mujeres y niñas, personas LGBTI y miembros de minorías religiosas a discriminación, violencia y procesamiento por ejercer sus derechos humanos. Las autoridades no abordaron el problema de los derechos económicos y sociales afectados por la cada vez más grave crisis económica ni protegieron a los trabajadores y trabajadoras de los despidos improcedentes de las empresas privadas. Continuaron los desalojos forzados de asentamientos informales, y se prohibió regresar a sus hogares a decenas de miles de habitantes de Sinaí del Norte. Se detuvo arbitrariamente a personas refugiadas y solicitantes de asilo por entrar o permanecer de manera irregular en Egipto y se llevaron a cabo expulsiones.

INFORMACIÓN GENERAL

En mayo comenzó el “diálogo nacional”, pero hubo políticos de la oposición y defensores y defensoras de los derechos humanos que se retiraron de él a raíz de que se reanudaran las detenciones de oponentes al gobierno. El diálogo se suspendió en septiembre, tres meses antes de la celebración de las elecciones presidenciales, en un contexto de agudización de la crisis financiera y económica. El presidente Abdel Fatah al Sisi ganó las elecciones, en las que se había prohibido la participación de candidaturas de auténtica oposición.

El presidente anunció celebraciones por el “fin del terrorismo” en enero, aunque seguía habiendo ataques esporádicos en Sinaí del Norte. En agosto, el grupo de defensa de derechos Fundación Sinaí para los Derechos Humanos denunció la utilización de niños y niñas soldado en operaciones militares en Sinaí del Norte. En un informe publicado en marzo y dirigido al Comité de los Derechos del Niño de la ONU, Egipto confirmó que los 16 años eran la edad mínima para el reclutamiento voluntario en las fuerzas armadas.

Desde el 9 de octubre, Israel atacó reiteradamente el paso fronterizo de Rafá, entre Egipto y Gaza, y restringió con severidad la entrada de ayuda humanitaria desde Egipto a la sitiada Gaza.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

Las autoridades siguieron reprimiendo la disidencia y acallando a la sociedad civil. Entre las personas blanco de represión había políticos de la oposición y sus simpatizantes, familiares de disidentes que se encontraban en el extranjero, sindicalistas y personas críticas con el historial de las autoridades en materia de derechos humanos y su gestión de la crisis económica y con el papel del ejército.

En enero, tras un juicio manifiestamente injusto, un tribunal supremo (de excepción) de seguridad del Estado impuso a 82 personas de Suez —incluidas 23 que eran niños y niñas en el momento de los presuntos delitos— penas de entre 5 años de prisión y cadena perpetua en relación con protestas contra el gobierno celebradas en septiembre de 2019.¹

Las fuerzas de seguridad arrestaron al menos a cuatro periodistas por hacer su trabajo o por sus opiniones. Entre ellos se encontraba Hisham Kaseem, editor y presidente de la coalición de partidos liberales de oposición Movimiento Corriente Libre, que fue condenado en septiembre a seis meses de prisión y al pago de una multa por los cargos de “difamación”, debido a sus críticas en Internet a la presunta corrupción

de un exministro, y de “insultar a funcionarios públicos”.²

Al menos 21 periodistas permanecían en prisión tras haber sido declarados culpables o mientras se investigaban acusaciones en su contra de “difusión de noticias falsas”, pertenencia a grupo “terrorista” o “uso indebido de las redes sociales”.

Continuaron bloqueados más de 600 sitios web de noticias, derechos humanos y otros ámbitos. Las autoridades bloquearon el sitio web de la ONG Instituto Cairota de Estudios de Derechos Humanos, en enero, y los sitios web de noticias Soula 4 y Masr 360, en junio, pero desbloquearon el sitio web de noticias opositor Daarb, en abril.

Miembros del personal de la plataforma independiente de medios de comunicación Mada Masr afrontaban procesos judiciales e investigaciones de motivación política por razones como haber publicado en octubre un reportaje de investigación sobre el paso fronterizo de Rafá.

Entre 820 personas que el gobierno añadió a lo largo del año a la “lista de terroristas” sin el debido proceso, privándolas de sus derechos civiles y políticos, figuraban defensores y defensoras de los derechos humanos, sindicalistas y periodistas.

En abril se cumplió el plazo de registro de organizaciones con arreglo a la draconiana ley de ONG de 2019, lo que puso a las no registradas en peligro de cierre.³

Se siguieron aplicando de manera arbitraria la prohibición de viajar, la congelación de activos o ambas medidas contra al menos 20 defensores y defensoras de los derechos humanos en relación con su trabajo.

Las fuerzas de seguridad impidieron a la ciudadanía registrar su apoyo a posibles candidaturas de la oposición a las elecciones presidenciales y detuvieron arbitrariamente al menos a 137 simpatizantes y familiares de políticos de la oposición y al aspirante a candidato presidencial Ahmed Altantawy. En septiembre, Citizen Lab confirmó que el teléfono de Ahmed Altantawy estaba infectado con el software espía Predator y verificó con “gran seguridad” la implicación del gobierno.

En octubre, las fuerzas de seguridad de las ciudades de El Cairo y Alejandría arrestaron a decenas de personas, incluidos niños y niñas, por protestar en solidaridad con la población palestina de Gaza. Según la Comisión de Derechos y Libertades de Egipto, al finalizar el año, al menos 67 permanecían detenidas en espera de juicio por cargos relacionados con protestas y terrorismo.

DETENCIONES ARBITRARIAS Y JUICIOS INJUSTOS

Durante el año se excarceló a 834 personas recluidas por motivos políticos, al tiempo que la Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado interrogaba al menos a 2.504 que eran sospechosas de criticar u oponerse al gobierno y que fueron detenidas en 2023 tras ser acusadas de implicación en delitos de terrorismo, ciberdelitos, protestas y difusión de “noticias falsas”.

Las fuerzas de seguridad se negaron a liberar a 251 personas que habían sido absueltas o puestas en libertad provisional por fiscales o jueces o que habían cumplido ya sus penas de prisión.

En junio, el presidente Sisi elogió las detenciones mantenidas para “salvar a Egipto”.

Los jueces y los fiscales adscritos a la Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado renovaban sistemáticamente las órdenes de detención preventiva, dictadas contra miles de personas, sin permitir impugnar de manera efectiva la legalidad de la detención. Las vistas de renovación de la detención se realizaban por videoconferencia, con la persona conectada desde prisión, por lo que se le negaba su derecho a una defensa adecuada y se la exponía a sufrir represalias si denunciaba abusos delante de los guardias penitenciarios.

En las causas abiertas por motivos políticos se infringían sistemáticamente las garantías de juicio justo. En marzo, tras un juicio injusto, un tribunal supremo (de excepción) de seguridad del Estado impuso a 30 personas, entre las que figuraba el director de Coordinación Egipcia por los Derechos y

las Libertades, penas de entre 5 años de prisión y cadena perpetua por cargos absurdos derivados de su trabajo de derechos humanos o de su disidencia pacífica.

DESAPARICIONES FORZADAS, Y TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Las fuerzas de seguridad, incluida la Agencia de Seguridad Nacional, continuaron sometiendo a disidentes a desaparición forzada. Según la campaña Basta de Desapariciones Forzadas, al menos 70 personas detenidas en 2023 fueron víctimas de esta práctica, y al final del año seguían sin conocerse la suerte y el paradero de 6 de ellas.

La tortura y otros malos tratos seguían siendo habituales en las prisiones, las comisarías de policía y los centros a cargo de la Agencia de Seguridad Nacional.

En enero, las fuerzas de seguridad arrestaron al abogado Shaaban Mohamed en una calle de Guiza y lo sometieron a desaparición forzada en un centro de la Agencia de Seguridad Nacional durante seis semanas, en cuyo transcurso le propinaron palizas, lo tuvieron colgado y le aplicaron descargas eléctricas.

Las personas presas seguían siendo recluidas en condiciones que vulneraban la prohibición total de la tortura y otros malos tratos, por medios como negarles deliberadamente atención médica; someterlas a reclusión prolongada en régimen de aislamiento, exposición a luces brillantes o videovigilancia permanente, y negarles las visitas de familiares.⁴ Decenas de personas recluidas en el complejo penitenciario de Badr (gobernación de El Cairo) y en la prisión 10 de Ramadán (gobernación Oriental), a donde se había transferido a cientos de presas y presos políticos desde mediados de 2022 hasta mediados de 2023, se declararon en huelga de hambre para protestar por su condiciones de reclusión.

PENA DE MUERTE

Los tribunales penales, incluidas las secciones especializadas en causas de terrorismo, y los tribunales militares impusieron condenas a muerte tras juicios sin las debidas garantías.

En enero, un tribunal penal de El Cairo dictó sentencia de muerte por delitos de terrorismo tras un juicio empañado por denuncias de desaparición forzada y de “confesiones” obtenidas mediante tortura.

El número de ejecuciones llevadas a cabo disminuyó respecto a años anteriores.

IMPUNIDAD

Persistió la impunidad de homicidios ilegítimos, tortura, desaparición forzada y otras violaciones graves de derechos humanos cometidas en 2023 y en años anteriores. Después de 10 años, ningún alto cargo había rendido cuentas por el homicidio ilegítimo de al menos 900 personas durante la violenta dispersión de las acampadas celebradas por simpatizantes del depuesto presidente Mohamed Morsi el 14 de agosto de 2013.⁵

Las autoridades no investigaron adecuadamente las causas y circunstancias de al menos 47 muertes bajo custodia tras haberse denunciado torturas y negación de atención médica. Las fuerzas de seguridad amenazaron con detención arbitraria y otros perjuicios a familiares que buscaban verdad y justicia.

Ningún alto cargo rindió cuentas por la muerte de Mahmoud Abdel Gawad en la comisaría de policía de Nabaroh (gobernación de Dacalía) en julio, cuatro días después de su detención, entre denuncias fidedignas de que la policía lo había golpeado brutalmente y le había aplicado descargas eléctricas.

No se abrió investigación alguna sobre la muerte del abogado Ali Abbas Barakat el 26 de junio. Padecía una enfermedad hepática y, el 10 de junio, se había desplomado, inconsciente, en la prisión de Al Qanater, en la región metropolitana de El Cairo, pero las autoridades habían esperado 48 horas para trasladarlo a un hospital penitenciario.

En septiembre, el Tribunal Constitucional italiano resolvió que el juicio *in absentia* de cuatro agentes egipcios acusados de torturar y asesinar al estudiante italiano Giulio Regeni en Egipto en 2016 podía celebrarse en Italia. El proceso se había estancado porque Egipto había ocultado la dirección de los sospechosos para impedir que se les notificara el juicio.

DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

Las mujeres continuaban siendo objeto de discriminación, en la ley y en la práctica, en cuestiones como el matrimonio, el divorcio, la custodia de los hijos e hijas y la posibilidad de acceder a cargos políticos. Las modificaciones de la Ley del Estatuto Personal, prometidas hacía ya mucho tiempo, se estancaron en un contexto de preocupación por la ausencia de consultas significativas con todas las defensoras de los derechos humanos.

Las autoridades no prevenían adecuadamente la violencia de género ejercida por actores estatales y no estatales, pese a que en los medios de comunicación egipcios proliferaban las noticias sobre mujeres muertas a manos de familiares o de pretendientes rechazados.

Se enjuició a mujeres por cuestiones de “moralidad” o por alzar la voz contra la violencia sexual.

En noviembre, un tribunal de asuntos económicos anuló en apelación la condena de dos años de prisión impuesta a la modelo e *influencer* de TikTok Salma Elshimy y le ordenó pagar una multa por contenido “inmoral” que vulneraba “los valores familiares egipcios”. Al menos tres mujeres *influencers* permanecían encarceladas por cargos relacionados con la “moralidad” u otras acusaciones falsas.

Las autoridades siguieron hostigando y procesando a personas por su orientación sexual o identidad de género, reales o supuestas. Varias de ellas denunciaron haber sufrido palizas y otros abusos bajo custodia policial.

DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

La grave crisis económica que sufría Egipto tuvo consecuencias devastadoras en el acceso de la población a los derechos socioeconómicos.

El gobierno asignó aproximadamente la mitad del presupuesto de 2023-2024 al pago de la deuda e incumplió el mandato constitucional de dedicar al menos el 3% del PIB a sanidad y, el 6%, a la educación básica y superior.

Tras un acuerdo alcanzado con el Fondo Monetario Internacional a finales de 2022 para aceptar la flotación de la libra egipcia, la divisa se depreció significativamente. En febrero, la inflación anual oscilaba en torno al 40%. Los precios de los alimentos aumentaron un 68% entre agosto de 2022 y julio de 2023, según la Agencia Central de Movilización Pública y Estadística (CAPMAS). Según una trabajadora de alto nivel de CAPMAS, el índice de pobreza aumentó significativamente en 2022 y 2023, y, con él, la necesidad urgente de que el gobierno adaptara sus programas de protección social.

El gobierno no adoptó medidas adecuadas para mitigar el impacto de la crisis económica en los derechos de la población, especialmente en el derecho a un nivel de vida adecuado. En septiembre, el presidente anunció un incremento del salario mínimo mensual para el personal del sector público de 3.500 a 4.000 libras egipcias (de 114 a 130 dólares estadounidenses), cifra que según especialistas en derechos económicos no se correspondía con la inflación, y las autoridades no actuaron contra las empresas privadas que no pagaban el salario mínimo.

En septiembre, el presidente afirmó que “el hambre y la privación” eran sacrificios aceptables en aras del desarrollo y el progreso.

DERECHOS LABORALES

Las autoridades continuaron poniendo obstáculos e intimidando a quienes se declaraban en huelga para pedir mejores salarios y condiciones laborales.

En octubre, las fuerzas de seguridad impidieron que los trabajadores y

trabajadoras en huelga de Universal Group for Home Appliances se concentraran frente a la sede de la empresa, en la ciudad Seis de Octubre, y les advirtieron de que no presentarían quejas al Ministerio de Trabajo. Asimismo, la Agencia de Seguridad Nacional citó e interrogó sobre la huelga a algunas de las personas participantes en ella.

Al menos 14 profesores y profesoras continuaban privados de libertad mientras se los investigaba por acusaciones de terrorismo tras haber protestado en octubre en la Nueva Capital Administrativa (gobernación de El Cairo) por impedirles optar a nombramientos. Algunas personas que aspiraban a trabajar en el sector público denunciaron que se les había negado el certificado de realización del curso de la academia militar —que se hizo obligatorio para los nombramientos en 2023— por motivos de seguridad, por estar embarazadas o por tener sobrepeso.

DERECHO A LA VIVIENDA

Las autoridades continuaron llevando a cabo desalojos forzosos y demoliciones de viviendas en lugares como los asentamientos informales de El Cairo y el histórico cementerio de la “Ciudad de los muertos”, donde vivían decenas de miles de personas, y practicaron detenciones por protestar.

En marzo, un tribunal administrativo falló en contra de personas residentes en la isla de Waraq, en Guiza, que en 2021 habían denunciado la decisión del gobierno de apropiarse de sus tierras por el “bien común” sin ofrecerles una indemnización adecuada. En febrero, las fuerzas de seguridad dispersaron una protesta de decenas de habitantes de la isla empleando gas lacrimógeno y practicaron detenciones.

Según la Fundación Sinaí para los Derechos Humanos, se llevaron a cabo demoliciones de viviendas y desalojos forzosos en la ciudad de El Arish, en Sinaí del Norte.

En octubre, el ejército disparó ilegítimamente munición real para dispersar a cientos de personas que estaban participando en una sentada pacífica en la ciudad de Sheij Zuwayed, en Sinaí del Norte,

para pedir que se les permitiera regresar a sus casas allí y en la ciudad de Rafá, también en Sinaí del Norte, de donde llevaban desplazadas a la fuerza desde 2014 por las operaciones militares contra grupos armados, entre ellos Wilayat Sinaí, asociado al Estado Islámico.

LIBERTAD DE RELIGIÓN O DE CREENCIAS

Las autoridades siguieron discriminando a la población cristiana en la ley y en la práctica.

Nadie rindió cuentas por unos ataques sectarios perpetrados en enero contra la población cristiana de la pequeña localidad de Ashruba (gobernación de Minia), que se saldaron con daños personales y materiales.

El derecho a construir o reparar iglesias seguía restringido por una ley de 2016 que exigía para ello la aprobación de las agencias de seguridad y otros órganos estatales. En mayo, el primer ministro anunció que, desde la entrada en vigor de esa ley, el gobierno había aprobado la legalización de 2.815 iglesias, aproximadamente la mitad de las que la habían solicitado.

Una noticia positiva fue que, en marzo, un tribunal de familia de El Cairo aplicó reglamentos cristianos ortodoxos en un caso sobre herencias interpuesto por Huda Nassralla, abogada del grupo de defensa de derechos Iniciativa Egipcia para los Derechos Personales. Generalmente, los jueces aplicaban la Ley del Estatuto Personal para musulmanes, que discriminaba a las mujeres en las cuestiones relativas a herencias.

Hubo casos de personas pertenecientes a minorías religiosas, ateas o con creencias religiosas no autorizadas por el Estado que fueron citadas o interrogadas por la Agencia de Seguridad Nacional o sometidas a otro tipo de amenazas y hostigamiento, incluso por parte de sus instituciones educativas y a través de Internet.

Abdul Baqi Saeed Abdo, musulmán yemení que se había convertido al cristianismo, permanecía detenido a la espera de ser investigado por la Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado, acusado de “difamación de la religión islámica” y

pertenencia a un “grupo terrorista” por unas publicaciones en las redes sociales sobre sus creencias.⁶

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Desde abril, alrededor de 370.000 personas de nacionalidad sudanesa huyeron a Egipto, según la Agencia de la ONU para los Refugiados. Las autoridades endurecieron las restricciones de entrada, exigiendo a todas las personas de esa nacionalidad la obtención de visados en consulados y acreditaciones de seguridad para los niños y hombres de entre 16 y 50 años. Se impidió a varias personas sudanesas, eritreas y sirias entrar por las fronteras terrestres, y al menos un solicitante de asilo fue devuelto a Sudán por no disponer de un documento válido de residencia (véase el apartado sobre Sudán).

Las fuerzas de seguridad arrestaron a decenas de personas refugiadas y solicitantes de asilo provenientes de Afganistán, Siria y países de África subsahariana, así como a uigures de China, por entrar o permanecer de manera irregular en Egipto. En mayo se deportó a Ruanda a Alfred Djasnan, refugiado de Chad, periodista y presidente de African Refugees Rights Initiative. Había sido arrestado después de una manifestación organizada por personas subsaharianas frente a la sede del ACNUR en la ciudad Seis de Octubre para protestar por sus condiciones de vida.

-
1. [Egypt: Quash convictions in torture-tainted grossly unfair mass trial of 2019 protesters, 23 de febrero](#)
 2. [Egipto: Un destacado disidente procesado por expresarse en Internet debe quedar en libertad de inmediato, 14 de septiembre](#)
 3. [Egipto: Peligro de cierre de organizaciones independientes de la sociedad civil al cumplirse el plazo de registro de ONG, 12 de abril](#)
 4. [Egipto: Hijo de figura de oposición, torturado y recluso en régimen de incomunicación. Anas al Beltagy, 29 de marzo](#)
 5. [Egipto: “Decenio de la vergüenza” desde la masacre de Rabaa, en la que se dio muerte impunemente a cientos de personas, 14 de agosto](#)
 6. [Egipto: Ciudadano yemení recluso injustamente, en riesgo de deportación. Abdul-Baqi Saeed Abdo, 7 de septiembre](#)

EL SALVADOR

República de El Salvador

Seguía vigente el estado de excepción declarado en 2022, lo que dio lugar a violaciones generalizadas de derechos humanos, el debilitamiento del Estado de derecho y la criminalización de la disidencia. Aumentaron las restricciones a la libertad de asociación, y continuaron los obstáculos a la protesta pacífica y la estigmatización de periodistas y defensores y defensoras de los derechos humanos. La prohibición total del aborto permanecía vigente. Las autoridades no aprobaron legislación que garantizara los derechos de las víctimas de los crímenes cometidos durante el conflicto armado del periodo 1980-1992.

INFORMACIÓN GENERAL

A propuesta del presidente Nayib Bukele, la Asamblea Legislativa prorrogó el estado de excepción, que seguía vigente al concluir 2023. La Asamblea aprobó y modificó numerosas leyes que vulneraban el derecho a un juicio justo. Los mecanismos internacionales de derechos humanos expresaron su preocupación por el hecho de que la prórroga no se ciñera al carácter temporal y excepcional que exigía la declaración de un estado de excepción.

En octubre, el presidente se inscribió formalmente como candidato presidencial, pese a las objeciones presentadas por especialistas del ámbito jurídico y organizaciones de la sociedad civil que alegaban la prohibición constitucional de la reelección inmediata.

DETENCIONES ARBITRARIAS Y JUICIOS INJUSTOS

Entre el inicio del estado de excepción el 27 de marzo de 2022 y finales de 2023 se registraron más de 73.000 detenciones. La mayoría de las personas detenidas fueron acusadas de “agrupaciones ilícitas”, delito relacionado con la actividad de las pandillas

y la pertenencia a ellas. La mayoría de las detenciones efectuadas en virtud del estado de excepción eran arbitrarias porque violaban las garantías procesales debido a la ausencia de órdenes judiciales claras, la prolongación de las detenciones administrativas, la falta de información oficial exacta sobre el paradero de los detenidos dada a las familias, y el ocultamiento de la identidad de los jueces que tramitaban los casos. El estado de excepción afectó especialmente a las comunidades marginadas y empobrecidas, e intensificó su vulnerabilidad.¹

Los mecanismos nacionales de protección, como la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, registraron un aumento considerable de las solicitudes de verificación del paradero de personas detenidas. Pero, bajo el estado de excepción, esta institución tenía limitada la capacidad para dar cumplimiento a su mandato y no podía acceder a todos los centros de detención. Las organizaciones de la sociedad civil también denunciaron la ineficacia de la Corte Suprema de Justicia a la hora de tramitar los recursos de hábeas corpus, lo que incrementaba la vulnerabilidad de los detenidos.

Aunque las autoridades notificaron la excarcelación de más de 7.000 personas, el 85% de ellas no quedaron absueltas de los cargos de “agrupaciones ilícitas” y seguían enfrentándose a procedimientos judiciales pendientes. El riesgo de que fueran sometidas a procesos injustos se vio agravado por una normativa que autorizaba los juicios sumarios y dificultaba el acceso al derecho a una defensa efectiva.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

El sistema penitenciario salvadoreño se enfrentaba a niveles críticos de hacinamiento, con un índice de ocupación que alcanzó el 300%, lo que equivalía a más de 100.000 personas reclusas. Esta cifra representaba el 1,14% de la población nacional y situó a El Salvador como el país con la tasa de encarcelamiento más elevada

del mundo, según las organizaciones de la sociedad civil locales.

Muchas personas reclusas denunciaron haber sido sometidas a tortura y otros malos tratos, como restricciones de alimentos, agua y acceso a servicios de saneamiento; falta de atención médica adecuada, y uso excesivo de la fuerza por parte del personal de guardia penitenciaria. No se atendían las necesidades específicas de las mujeres privadas de libertad, como el acceso a servicios de salud reproductiva y la protección frente a la violencia de género. Desde el inicio del estado de excepción se habían producido al menos 190 muertes bajo custodia del Estado provocadas por la tortura y la falta de atención médica.²

Entidades como la Fiscalía General de la República y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos no investigaron esos casos con la diligencia ni la eficacia debidas. La Fiscalía ordenó que se archivaran la mayoría de las investigaciones. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos solicitó acceso a las prisiones para realizar una evaluación independiente de las condiciones penitenciarias, pero las autoridades se lo denegaron.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

Conforme la situación del país se deterioraba bajo el prolongado estado de excepción, se produjo un aumento de las protestas. Los manifestantes denunciaban las violaciones de derechos humanos cometidas en virtud de ese régimen, exigían que se respetaran los derechos económicos, sociales y culturales, y defendían la tierra y el territorio. La respuesta obstructionista de las autoridades a estas expresiones legítimas de descontento social vulneraba el derecho de la población a la libertad de expresión y de reunión pacífica. Entre las actuaciones del gobierno figuraban la estigmatización y el cuestionamiento de la legitimidad de los manifestantes por parte de altos cargos del Estado a través de declaraciones públicas y en las redes sociales; la intimidación y las amenazas dirigidas a quienes organizaban

las protestas y quienes participaban en ellas, y el sometimiento de esas personas a vigilancia excesiva; restricciones a la libertad de circulación mediante el bloqueo de las carreteras y los puntos de acceso a determinadas zonas para impedir la participación en esas actividades, y la detención arbitraria y la criminalización de los manifestantes.

El gobierno menoscabó la autonomía y eficacia de los sindicatos. El Movimiento de Trabajadores Despedidos registró la disolución de 10 sindicatos derivada de la eliminación de un número igual de dependencias gubernamentales. Además, el gobierno impuso restricciones injustificadas a los procesos de inscripción en registro de los sindicatos y de acreditación de las juntas directivas sindicales. Las autoridades también hicieron caso omiso de la inmunidad sindical, incumplieron los acuerdos de negociación colectiva y emprendieron actuaciones que ponían en riesgo la estabilidad laboral del personal del sector público.

Según organizaciones locales, en 2023 se detuvo al menos a 16 sindicalistas y se presentaron contra ellos cargos por delitos tales como desórdenes públicos y resistencia al arresto durante protestas pacíficas. En virtud del estado de excepción, se detuvo arbitrariamente al menos a 3 sindicalistas y se los acusó del delito de “agrupaciones ilícitas”.

Una investigación realizada en 2022 reveló que 35 periodistas y activistas de El Salvador habían sido objeto de espionaje con el software Pegasus entre 2020 y 2021. Pese a los llamamientos que la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES) había hecho a la Fiscalía General de la República para que investigara esos incidentes y los informes de hackeo de cuentas de WhatsApp, habían transcurrido 21 meses sin que se conocieran resultados, según la Asociación. La inexistencia de un equipo especializado y la falta de una investigación inmediata, efectiva, imparcial e independiente habían fomentado una situación generalizada de impunidad y

mermado la confianza del periodismo independiente en las autoridades.

APES presentó un informe sobre las consecuencias del estado de excepción en la libertad de prensa. Según sus datos, entre marzo de 2022 y julio de 2023 se habían producido 222 violaciones de la libertad de expresión y 385 casos de hostigamiento contra periodistas y medios de comunicación, generalmente en forma de ataques digitales y declaraciones estigmatizantes. La misma organización denunció los casos de 6 periodistas que se habían visto obligados a abandonar el país en el primer semestre del año debido al aumento de las amenazas, el hostigamiento y las agresiones, y al peligro inminente de que se presentasen cargos contra ellos. En abril, el medio de comunicación digital *El Faro* trasladó su sede administrativa a Costa Rica debido a la hostilidad hacia el periodismo que existía en El Salvador.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Las autoridades siguieron estigmatizando y hostigando a través de las redes sociales a quienes defendían los derechos humanos, con acciones tales como publicar contenidos amenazadores —por ejemplo, declaraciones de funcionarios públicos que incitaban a acosar y atacar la reputación de personas y organizaciones— y difundir desinformación a través de las plataformas digitales para desacreditar e intimidar a las voces críticas y la disidencia. Esa campaña de hostigamiento afectaba a la integridad, la seguridad y el bienestar personal de defensores y defensoras de los derechos humanos y periodistas, y limitaba su libertad de expresión y de asociación.

Se utilizó el estado de excepción para criminalizar a quienes defendían los derechos humanos, mediante la aplicación indebida de la legislación antipandillas y con el fin de justificar su detención arbitraria. La mayoría de esos casos tenían que ver con personas defensoras de la tierra, el territorio y los recursos naturales, así como de los derechos laborales. Los mecanismos

internacionales de derechos humanos criticaron al Estado por la falta de claridad e investigación sobre estas detenciones, así como por la ausencia de garantías procesales.

DERECHO A LA INFORMACIÓN

Faltaba transparencia y había restricciones graves para acceder a la información pública; El Salvador fue excluido de la Alianza de Gobierno Abierto. El gobierno dificultaba el acceso a datos esenciales imponiendo restricciones sistemáticas a la información y requisitos excesivos para proporcionar documentos. Organismos del gobierno tales como la Dirección General de Centros Penales y el Ministerio de la Defensa Nacional incumplían las normas internacionales sobre los requisitos necesarios para restringir el acceso a la información sobre seguridad. La Asamblea Legislativa aceleró los procesos legislativos, restringiendo la participación ciudadana en los debates en torno a las leyes nuevas, lo que limitaba la transparencia.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Continuaba vigente la prohibición total del aborto, que exponía a las mujeres al encarcelamiento por cargos relacionados con emergencias obstétricas, lo que vulneraba sus derechos sexuales y reproductivos. A causa de ese veto, al menos 21 mujeres se enfrentaban a procedimientos judiciales por acusaciones referentes a situaciones de emergencia obstétrica al concluir 2023.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

Las autoridades seguían sin adoptar legislación adecuada para garantizar los derechos de las víctimas de los crímenes de derecho internacional cometidos durante la guerra civil librada entre 1980 y 1992. Hubo pocos avances en la investigación y el enjuiciamiento de los presuntos responsables penales de los crímenes cometidos durante ese periodo.

1. El Salvador: A un año del régimen de excepción, las autoridades cometen violaciones de derechos humanos de forma sistemática, 3 de abril
2. El Salvador: Políticas, prácticas y legislación arbitraria y abusiva transgreden los derechos humanos y amenazan el espacio cívico, 5 de diciembre

EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

Emiratos Árabes Unidos

Las autoridades continuaron restringiendo indebidamente el derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica. Emiratos Árabes Unidos incumplió sus compromisos en materia de aplicación de políticas contra el cambio climático. Las personas migrantes que trabajaban al aire libre seguían careciendo de protección adecuada contra el calor extremo del verano. Las autoridades continuaron manteniendo recluidos arbitrariamente a 26 presos de conciencia, y denegaron o restringieron drásticamente la comunicación de algunos presos con su familia. Las autoridades iniciaron un nuevo juicio colectivo contra más de 80 emiratíes.

INFORMACIÓN GENERAL

En febrero, Emiratos Árabes Unidos (EAU) albergó la Exposición y Conferencia de Defensa Internacional 2023, en la que se reunieron Estados como Israel, Rusia y Estados Unidos para vender armas.

Del 30 de noviembre al 12 de diciembre, EAU acogió en Dubái la 28ª edición global anual de la Conferencia de las Partes (COP) en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), denominada “COP28”. Para gestionarla, designó al director ejecutivo de la empresa petrolera estatal Abu Dhabi National Oil Company (ADNOC), Sultan Al Jaber, lo que planteaba un conflicto de intereses.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

Las autoridades continuaron manteniendo recluidos al menos a 26 presos de conciencia únicamente por expresar sus creencias.

A lo largo del año, el Departamento Judicial de Abu Dabi llevó a cabo una campaña en las redes sociales con el lema “Tu libertad acaba en los límites de la ley”. La legislación de EAU imponía una pena mínima obligatoria de 15 años de prisión por “dañar la reputación o el prestigio del presidente”, así como cadena perpetua por participar en una manifestación “con el fin de [...] alterar el orden público”.

En abril, el gobierno emiratí afirmó que en la COP28 habría “espacios seguros donde todas las voces [podrían] ser escuchadas”, pero no tomó ninguna medida para modificar su legislación y sus políticas represivas.

Ni la Secretaría de la CMNUCC ni las autoridades de EAU publicaron el acuerdo de país anfitrión —el marco jurídico por el que se regía la COP28—, lo que hizo imposible a los grupos activistas asistentes saber qué protecciones existían para las acciones y comentarios realizados en la Zona Azul controlada por la ONU una vez que salieran de ella.¹ Dentro de esta zona, los límites impuestos a la sociedad civil eran inusualmente restrictivos y, fuera de ella, seguían vigentes las prohibiciones y la criminalización que el país imponía a cualquier disidencia, lo que creó una atmósfera de intimidación.²

En mayo, la Fiscalía General advirtió de que quienes utilizaran “palabras malsonantes” para referirse a personal del sector público, delito que podía ser castigado con penas de prisión según el Código de Delitos y Sanciones, serían objeto de acciones judiciales.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En julio, el gobierno anunció una contribución determinada a nivel nacional revisada que mejoraba su objetivo anterior de reducción de las emisiones de carbono. Sin

embargo, las acciones y políticas de EAU seguían sin ajustarse al compromiso declarado de mantener el cambio climático dentro del límite acordado internacionalmente de 1,5 °C por encima de los niveles preindustriales. Por ejemplo, ADNOC, uno de los mayores productores de hidrocarburos del mundo, anunció planes para ampliar agresivamente su producción de combustibles fósiles.³

EAU seguía siendo extremadamente vulnerable a los efectos del cambio climático, como la creciente escasez de agua y el calor extremo. Según el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático de la ONU, se esperaba que las temperaturas extremas de bulbo húmedo (una medida del calor más amplia que la temperatura del aire) se acercaran y, posiblemente, superaran el umbral fisiológico de la adaptabilidad humana en la subregión a la que pertenecía EAU.

DERECHOS LABORALES

Más del 85% de la población de EAU eran personas extranjeras, en su mayoría trabajadores y trabajadoras.

A pesar de las condiciones de calor extremo del verano, el país seguía manteniendo las normas de seguridad para el trabajo al aire libre más laxas de la región del golfo Árabe. El gobierno emiratí siguió limitando sus medidas de protección a la prohibición del trabajo físico al aire libre únicamente durante 2,5 horas al día en los 3 meses más calurosos del verano, pese a que los datos meteorológicos mostraban que quienes trabajaban al aire libre se enfrentaban a importantes peligros para la salud a causa del calor como mínimo durante la mitad del año y durante más de 2,5 horas al día.

Desde octubre, EAU obligó a todo el personal del sector privado a cotizar en un programa nacional de desempleo. Por consiguiente, muchas personas migrantes, que constituían la inmensa mayoría de la mano de obra del sector privado, pasaron a tener derecho a prestaciones de desempleo; sin embargo, el personal doméstico quedó excluido de ellas. El país seguía también sin

ofrecer la protección de un salario mínimo a las personas migrantes que trabajaban en el servicio doméstico y en el sector privado.

DETENCIÓN ARBITRARIA

Aunque 23 de los 26 presos de conciencia recluidos únicamente por ejercer sus derechos humanos habían cumplido sus penas de prisión al finalizar el año, las autoridades los mantuvieron encarcelados en virtud de una ley que autorizaba el “tratamiento antiterrorista” indefinido.

En mayo, las autoridades pidieron a Jordania que detuviera y deportara a EAU al ciudadano turco-emiratí Khalaf al Rumaithi. Era una de las víctimas del juicio colectivo conocido como la causa de “los 94 de Emiratos Árabes Unidos”, celebrada entre 2012 y 2013, y llevaba 10 años exiliado en Turquía, donde se le había concedido asilo y la ciudadanía. El 7 de mayo había viajado a Jordania en busca de un centro de enseñanza en árabe para su hijo y fue detenido a su llegada. Diez días después, los servicios de seguridad jordanos lo deportaron mientras estaba pendiente una resolución judicial sobre la solicitud de extradición (véase el apartado sobre Jordania).⁴ Fue encarcelado a su llegada y seguía detenido al finalizar el año.

El 5 de junio, unos agentes de Seguridad del Estado detuvieron a Mansoor al Ahmadi, uno de los dos únicos presos de la causa de “los 94 de Emiratos Árabes Unidos” que habían sido puestos en libertad en 2021. Permaneció recluido en régimen de incomunicación y en paradero desconocido hasta que compareció ante el tribunal en un nuevo juicio colectivo el 7 de diciembre. Anteriormente, había estado recluido durante un año y medio después de cumplir su condena para recibir “tratamiento”, pero había sido puesto en libertad después de que las autoridades lo grabaran en un vídeo de “confesión” que no se publicó.

El 7 de diciembre, durante la COP28, EAU inició un nuevo juicio colectivo contra 84 acusados. Entre ellos había defensores de los derechos humanos y presos de conciencia, como Ahmed Mansoor y Mohamed al Roken,

que llevaban años en prisión, acusados de “terrorismo”.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Por séptimo año consecutivo, las autoridades mantuvieron recluido a Ahmed Mansoor en régimen de aislamiento prolongado e indefinido, sin acceso adecuado a artículos de higiene personal y con apenas dos o tres visitas de familiares directos al año, en contravención de la prohibición absoluta de la tortura en virtud del derecho internacional.

DERECHOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS

Las autoridades siguieron negando a los presos de la causa de “los 94 de Emiratos Árabes Unidos” toda comunicación con familiares que vivieran en el exilio. Desde finales de junio, suspendieron todas las llamadas con familiares, aunque se encontraran en EAU, al menos a 11 de ellos. Asimismo, las autoridades restringieron drásticamente la comunicación de 7 presos libaneses con sus familias en Líbano, limitando a veces las llamadas a 2 minutos.

PENA DE MUERTE

En marzo, el gobierno emiratí indultó a la ciudadana árabe israelí Fidaa Kiwan, que había sido condenada a muerte por posesión de drogas en 2022.

Los tribunales seguían imponiendo condenas a muerte.

1. **Global: La promesa de permitir la “reunión pacífica” en la COP28 subraya la falta de libertades en Emiratos Árabes Unidos (EAU), 3 de agosto**
2. **Global: Información imprescindible sobre lo que sucedió en la COP28, 14 de diciembre**
3. **Clima: Los planes de expansión de la empresa petrolera estatal de Emiratos Árabes Unidos demuestran que su director ejecutivo no es la persona adecuada para dirigir las conversaciones sobre el clima de la COP28, 13 de febrero**
4. **UAE: Authorities must ensure man forcibly deported is safe, afforded fair trial rights, 18 de mayo**

ERITREA

Estado de Eritrea

La situación de los derechos humanos en Eritrea no mostró señal alguna de mejora. Las autoridades seguían sometiendo a miembros de la disidencia política y de congregaciones religiosas, periodistas y pueblos indígenas a detención arbitraria y desaparición forzada. El derecho a practicar creencias religiosas era objeto de severas restricciones, y un dirigente religioso murió en prisión tras haber estado recluido durante 10 años. El pueblo indígena afar sufría discriminación y otras formas de persecución. Se intensificó el uso del servicio militar obligatorio e indefinido; las mujeres reclutas sufrían violencia sexual en los campamentos de adiestramiento.

INFORMACIÓN GENERAL

Las Fuerzas de Defensa de Eritrea seguían cometiendo actos sistemáticos y generalizados de violencia sexual, incluidas la violación y la violación en grupo, contra mujeres en la vecina región de Tigré, en Etiopía, meses después de la firma del Acuerdo de Cese de Hostilidades en noviembre de 2022 (véase el apartado sobre Etiopía). El gobierno no abrió investigación alguna sobre estos y otros crímenes de derecho internacional cometidos en Tigré. El presidente negó acusaciones fundadas sobre la conducta de las fuerzas armadas eritreas y las calificó de “fantasía”.

Eritrea siguió negándose a cooperar con mecanismos internacionales, incluido el relator especial de la ONU sobre la situación de los derechos humanos en Eritrea.

Continuó en vigor la prohibición impuesta a los medios de comunicación independientes en 2001.

DETENCIÓN ARBITRARIA Y DESAPARICIONES FORZADAS

El gobierno seguía aplicando la política —vigente desde hacía 22 años— de recluir arbitrariamente y, en algunos casos, someter

a desaparición forzada a periodistas, disidentes políticos y presuntos disidentes políticos y miembros de congregaciones religiosas (véase, *infra*, “Libertad de religión y de creencias”) como instrumento de represión. A las personas detenidas se les negaba el derecho a revisión judicial y el acceso a asistencia letrada. Seguían sin conocerse la suerte y el paradero de 11 miembros del Grupo de los 15, integrado por 15 destacados políticos que se habían pronunciado públicamente en contra del presidente en 2001, ni de 16 periodistas acusados de estar vinculados al Grupo.

LIBERTAD DE RELIGIÓN O DE CREENCIAS

Las autoridades discriminaban a las personas en razón de su fe y negaban a quienes pertenecían a religiones no registradas el derecho a practicar sus creencias. Cientos de personas continuaban en detención arbitraria prolongada y algunas eran sometidas a desaparición forzada por pertenecer a grupos religiosos no reconocidos.

Las únicas religiones registradas eran la iglesia ortodoxa tewahedo eritrea, el islam suní, la iglesia católica y la iglesia luterana evangélica eritrea, en tanto que la fe baháí estaba reconocida *de facto*.

El 9 de abril, el pastor Tesfaye Seyoum, fundador y dirigente de la iglesia meserete kirstos, murió en la prisión de Mai Serwa, donde estaba recluido desde hacía 10 años por pertenencia a una religión prohibida. Durante 10 días las autoridades no permitieron que su familia lo enterrara, y luego la obligaron a hacerlo en la capital, Asmara, y no en su localidad de origen.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

El pueblo indígena afar seguía sufriendo múltiples intentos del gobierno de interferir en su forma de vida tradicional, entre otras cosas mediante la prohibición de la pesca, su principal medio de vida. Según el relator especial de la ONU sobre la situación de los derechos humanos en Eritrea, el pueblo afar era “objeto de discriminación, acoso,

detenciones arbitrarias, desapariciones, violencia y persecución generalizada” y, en mayo, al menos 57.000 de sus miembros estaban registrados como personas refugiadas en Etiopía tras haber huido de sus hogares.

TRABAJO FORZOSO

Persistían el uso del servicio militar nacional de carácter indefinido y obligatorio y el trabajo forzoso que lo acompaña, en ocasiones equivalente a esclavitud.

En su informe de 9 de mayo, presentado al Consejo de Derechos Humanos de la ONU en su periodo de sesiones de junio y julio, el relator especial sobre la situación de los derechos humanos en Eritrea afirmó que había recibido información sobre “fuerzas redadas” de reclutas en agosto de 2022. Hasta noviembre de 2022, las fuerzas armadas habían usado prácticas “coercitivas para movilizar a la población y obligar a las personas a participar en acciones militares en Etiopía”, y obligado a las familias a entregar a sus miembros, incluidos niños y niñas.

Continuaron las informaciones de tortura y otros malos tratos y de violencia sexual en los campamentos de reclutas. Según informes del relator especial, mujeres que habían estado reclutadas en el campamento de adiestramiento militar de Sawa afirmaron que militares del campamento habían perpetrado violaciones y otras formas de violencia de género contra mujeres reclutas.

Muchas personas jóvenes se veían obligadas a cursar su último año de enseñanza secundaria en el campamento de adiestramiento militar de Sawa, lo que les dificultaba completar su educación.

ESLOVAQUIA

República Eslovaca

Persistía la discriminación de la población romaní en ámbitos como la educación y el sistema público de vivienda, entre otros. El Parlamento no adoptó una definición de la

violación basada en el consentimiento. Algunos miembros del Parlamento volvieron a intentar sin éxito que se adoptaran reformas que restringían el acceso al aborto. Las personas migrantes en situación irregular sufrían detención arbitraria y otras violaciones de derechos humanos. Seguía sin establecerse un procedimiento para el reconocimiento legal de la identidad de género basado en el principio de autodeterminación.

DISCRIMINACIÓN

DERECHO A LA EDUCACIÓN

En abril, la Comisión Europea remitió el caso de Eslovaquia al Tribunal de Justicia de la Unión Europea por la inacción del gobierno a la hora de abordar de manera efectiva la discriminación en la educación, tal como establecía la Directiva de la Unión Europea sobre Igualdad de Trato. El Tribunal Supremo de Eslovaquia y el Tribunal Regional de Prešov dictaron sentencias históricas en las que resolvieron que el hecho de que siguiera habiendo escuelas a las que fundamentalmente asistían niños y niñas romaníes —así como la derivación ilegal de éstos a clases “especiales”— era discriminatorio y vulneraba el derecho al acceso igualitario a la educación.

USO EXCESIVO E INNECESARIO DE LA FUERZA

Continuaron los incidentes de brutalidad policial contra personas romaníes. El gobierno no adoptó medidas para aplicar las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos que exigían que Eslovaquia garantizara el acceso efectivo de las personas menores de edad a la justicia; que los tribunales examinaran de manera efectiva las denuncias de trato humillante a manos de la policía y que se investigaran de manera efectiva los posibles motivos racistas de la detención de determinadas personas y de los malos tratos que se les infligían.

DERECHO A LA VIVIENDA

Una parte desproporcionada de la población romaní continuaba residiendo en viviendas segregadas y expuestas a peligros ambientales sin acceso a agua, saneamiento ni electricidad.

DERECHOS DE LAS MUJERES

No se avanzó hacia la ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul).

El Parlamento no adoptó una definición de la violación basada en el consentimiento.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

No se estableció ningún mecanismo efectivo de indemnización para las mujeres que habían sido esterilizadas ilegalmente entre 1966 y 2004.

Se presentaron varios proyectos de ley con el propósito de restringir los abortos legales y sin riesgos, pero el Parlamento no aprobó ninguno.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En septiembre, el defensor público de los Derechos (defensor del Pueblo) publicó unas conclusiones según las cuales en el centro de detención temporal de Velký Krtíš se estaba recluyendo a migrantes en situación irregular más tiempo del permitido legalmente.

A partir de octubre se recluyó en un centro para personas extranjeras a cualquier persona migrante que entrara de manera irregular en el país.

El defensor del Pueblo también manifestó preocupación por varias violaciones de derechos humanos que se cometían en el centro policial de detención de personas extranjeras de Sečovce, como su régimen restrictivo, la falta de actividades significativas, la ausencia de oportunidades para contactar con familiares, la falta de información sobre asistencia letrada gratuita y sobre su situación jurídica, los problemas para acceder a atención sanitaria y la prohibición de vestir su propia ropa.

En octubre, 45 migrantes indocumentados se declararon en huelga de hambre tras ser recluidos en el centro de detención de la policía de Medvedov. Pedían que los

trasladaran a centros abiertos y acceso a asistencia letrada gratuita y a ayuda social.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

El Parlamento no aprobó una ley que habría concedido a cada miembro de una pareja del mismo sexo acceso a la documentación médica del otro miembro. Seguían sin adoptarse reformas largamente esperadas que regularan las uniones y la parentalidad de personas del mismo sexo, así como los derechos de las personas transgénero, incluidos el matrimonio y el reconocimiento legal de la identidad de género —para el que se seguían exigiendo servicios médicos de afirmación de género—, lo que vulneraba el derecho a la autoidentificación. Entre marzo y junio, hubo intentos infructuosos en el Parlamento de hacer prácticamente imposible el reconocimiento de género.

DERECHO A LA SALUD

Tras numerosos retrasos, en marzo, el exministro de Sanidad aprobó unas directrices profesionales sobre la provisión de servicios médicos de afirmación de género. No obstante, parte del personal sanitario y algunas instituciones del Estado hicieron caso omiso de ellas, y varios cargos públicos, incluido un ex primer ministro, cuestionaron su validez.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En diciembre, a raíz de la decisión adoptada por el gobierno en 2018 de dejar de apoyar la minería de carbón en el país, se cerró la central eléctrica de Nováky, la última instalación que producía electricidad con carbón de origen nacional. Se estimaba que el cierre de la central reduciría en más de un millón de toneladas las emisiones de CO₂. Sin embargo, se seguía empleando carbón para calefacción doméstica y en la industria, y en 2026 iba a finalizar la construcción en Bratislava de una terminal de gas natural licuado con una vida útil prevista de entre 20 y 40 años.

Seguía sin promulgarse la Ley sobre el Clima, que se había presentado como proyecto de ley en 2021. La Red de Acción por el Clima criticó la “muy poca ambición” que contenía la legislación.

ESLOVENIA

República de Eslovenia

Se aprobó legislación que ponía fin a las actuaciones judiciales contra personas que habían incumplido la prohibición general de protestas durante la pandemia de COVID-19. Debido a la grave escasez de profesionales médicos generalistas, alrededor de 140.000 personas no tuvieron acceso adecuado a asistencia médica primaria. El presidente propuso una ley para restituir los derechos de residencia a las personas “borradas”. Eslovenia continuó devolviendo a solicitantes de asilo a Croacia. El gobierno fijó nuevos objetivos sobre el uso de las energías renovables y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

En septiembre, la Asamblea Nacional aprobó legislación para poner fin a las actuaciones judiciales emprendidas contra personas que habían desobedecido algunas de las restricciones impuestas durante la pandemia de COVID-19, incluidas las que afectaban a las protestas, y ordenó el reembolso de todas las multas pagadas.

En mayo, el Tribunal Constitucional levantó la suspensión, en vigor desde febrero, de todas las reformas de la Ley de Radiotelevisión Eslovana (RTV SLO), que regulaban la composición de su consejo de administración. Organizaciones de medios de comunicación señalaron que tales reformas reducirían significativamente la posibilidad de injerencia política y permitirían que RTV SLO estableciera su independencia editorial tras años de sometimiento al control de los gobiernos anteriores.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

En julio, la Asamblea Nacional aprobó la muy esperada Ley reformada sobre Cuidados de Larga Duración. Esta ley preveía soluciones sistémicas de gran alcance para abordar las necesidades de la población que requería cuidados a tiempo completo, tanto en el hogar como en los centros públicos de cuidados.

Debido a la escasez significativa de profesionales médicos generalistas en todo el país, unas 140.000 personas continuaban sin tener acceso efectivo a asistencia médica primaria. La iniciativa de la sociedad civil La Voz del Pueblo advirtió de que la falta de profesionales médicos estaba causando retrasos importantes en el primer reconocimiento, el diagnóstico y el tratamiento de las personas, y podía haber causado muertes evitables. Afirmó también que las medidas del gobierno para prestar servicios de asistencia médica primaria a través de centros de salud comunitarios eran ineficaces.

En agosto, las autoridades implementaron un conjunto de medidas para ayudar a las personas afectadas por las inundaciones devastadoras que habían causado la muerte de seis personas y dejado sin hogar a varios cientos en el norte y el centro del país. Las medidas iban desde ofrecer apoyo inmediato a familias y negocios hasta la reconstrucción a largo plazo de carreteras y puentes destruidos, así como la adopción de infraestructura de seguridad frente a inundaciones.

DISCRIMINACIÓN

PERSONAS “BORRADAS”

En octubre, el presidente propuso legislación para restituir la residencia permanente a las personas “borradas”, exciudadanas de las antiguas repúblicas yugoslavas que habían sido eliminadas inconstitucionalmente del registro oficial de residentes permanentes cuando Eslovenia declaró su independencia más de 30 años atrás. Más de la mitad de las aproximadamente 25.000 personas “borradas” no pudieron recuperar la

condición de residentes ni recibieron una indemnización del Estado.

PERSONAS LGBTI

Quienes intentaban cambiar legalmente de género en sus documentos de identidad aún tenían que obtener un certificado de una institución de salud o profesional de la medicina, lo que en la práctica significaba obtener un diagnóstico de trastorno de salud mental.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Las autoridades registraron más de 60.587 entradas irregulares de personas refugiadas y migrantes, cantidad considerablemente superior a la de años anteriores. Eslovenia continuó devolviendo a personas solicitantes de asilo a Croacia a pesar de los informes bien documentados de abusos generalizados contra personas refugiadas y migrantes a manos de la policía de fronteras de ese país.

En junio, un tribunal administrativo falló, en la causa de un solicitante de asilo de Afganistán, que la práctica de detener a las personas antes de que hubieran presentado su solicitud de asilo violaba su derecho constitucional a la libertad personal.

En septiembre, el defensor del Pueblo dijo que el hacinamiento en el centro de acogida para solicitantes de asilo de Liubliana violaba el derecho de las personas a su dignidad, intimidad y seguridad.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En junio, el gobierno actualizó el borrador de su Plan Nacional Integrado de Energía y Clima y fijó nuevos objetivos, entre ellos que del 30% al 35% de la producción energética procediera de fuentes renovables y una reducción del 37% al 40% de las emisiones antes de 2030. Grupos de la sociedad civil dijeron que los objetivos de Eslovenia no alcanzaban las metas fijadas en el Acuerdo de París y debían ser más ambiciosos.

ESPAÑA

Reino de España

Seguía sin investigarse eficazmente la violenta respuesta de las autoridades a los intentos de cruzar la frontera entre Melilla y Marruecos en 2022. No avanzaron las investigaciones sobre el uso de software espía contra figuras políticas y miembros de la sociedad civil. Persistía la violencia de género contra mujeres y niñas. Se aprobó una ley que eliminaba barreras de acceso al aborto. La nueva legislación para garantizar el derecho a la vivienda era positiva pero no protegía del desahucio a las personas vulnerables. Se imputaron indebidamente delitos de redacción imprecisa para coartar la libertad de expresión y de reunión pacífica. Se abrió la primera causa en España relativa a la tortura en la era franquista. Las medidas adoptadas para combatir la crisis climática eran positivas pero aún insuficientes.

INFORMACIÓN GENERAL

En julio, el gobierno aprobó el Plan Nacional de Derechos Humanos.

Pedro Sánchez continuó en el cargo de presidente tras las elecciones generales de julio, después de alcanzar un acuerdo parlamentario sobre una ley de amnistía que podía afectar a cientos de personas, entre ellas Jordi Sánchez, Jordi Cuixart y otras procesadas por su participación en el movimiento independentista catalán. Al final del año, la ley seguía pendiente de aprobación en el Parlamento.

El Tribunal Constitucional resolvió a favor de una ley de 2010 que mejoraba el acceso al aborto legal.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En julio, el Comité de la ONU contra la Tortura instó a las autoridades a realizar una investigación exhaustiva e independiente sobre la fuerza ilegítima empleada por la policía en junio de 2022 al reprimir a una

multitud que intentaba buscar protección en Melilla, enclave español en el norte de Marruecos. Al menos 37 personas habían muerto y centenares más habían sido expulsadas ilegalmente durante la operación. La Fiscalía General cerró la investigación sobre los hechos en diciembre de 2022 argumentando que los agentes de policía habían actuado conforme a la legislación nacional. Según fuentes oficiales, nadie pudo cruzar la frontera de Melilla para solicitar asilo en 2023.

En un informe publicado en abril sobre su visita a España en 2022, la comisaria de Derechos Humanos del Consejo de Europa señaló la falta de acceso a un procedimiento ágil y efectivo de asilo en todo el país. Muchas de las personas que lo solicitaban tenían que esperar al menos seis meses hasta su primera entrevista, tiempo durante el cual se exponían a ser expulsadas.

Los menores no acompañados que llegaban a las islas Canarias eran detenidos junto a personas adultas y no recibían la suficiente protección.¹

DERECHO A LA PRIVACIDAD

En mayo, una investigación realizada por el Parlamento Europeo confirmó que se había utilizado el programa espía Pegasus contra al menos 65 personas, entre las que había periodistas, figuras políticas y miembros de la sociedad civil catalana. No hubo avances en la investigación de al menos 13 demandas por el uso de software espía presentadas ante varios tribunales españoles.

En julio, debido a la falta de cooperación de las autoridades israelíes, la Audiencia Nacional cerró provisionalmente la investigación sobre el uso del programa espía Pegasus contra el presidente, la ministra de Defensa y el ministro del Interior.

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

Persistía la violencia de género contra mujeres y niñas; durante el año, 58 mujeres murieron a manos de su pareja o expareja, y 13 más, a manos de otros hombres. Desde 2013, año en que se comenzó a llevar un registro, 50 menores de edad habían sido

asesinados en el contexto de la violencia de género contra sus madres, incluidas dos niñas de 5 y 8 años en 2023.

Al término del año, en todo el país sólo había cinco centros de ayuda a las víctimas de violencia sexual.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

En febrero se aprobó una ley que permitía a quienes habían cumplido 16 años acceder a abortos en los servicios de salud pública sin necesidad de obtener el consentimiento parental.

DERECHO A LA VIVIENDA

El Parlamento aprobó en mayo la Ley por el Derecho a la Vivienda, que limitaba los precios de los alquileres, ampliaba los plazos de suspensión de los desahucios y protegía el parque de viviendas sociales. Aunque fue bien recibida, la ley no incluía sanciones para garantizar el control de los precios de los alquileres, no prohibía los desalojos de personas en riesgo de sinhogarismo ni fijaba objetivos anuales para aumentar el parque de viviendas sociales.

Las medidas temporales de suspensión de los desalojos de personas en situación de vulnerabilidad económica se prorrogaron hasta fin de año. Pese a ello, de enero a septiembre se llevaron a cabo 19.332 desalojos que afectaron a miles de personas que no reunían los restrictivos criterios para beneficiarse de la suspensión de la medida.

En el barrio de la Cañada Real, en la ciudad de Madrid, 4.500 personas, entre ellas 1.800 menores, seguían viviendo sin acceso a electricidad tras la desconexión de 2020.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

En marzo entró en vigor una ley que protegía los derechos de las personas LGBTI, ya que garantizaba el acceso de las personas trans a los servicios de salud y al reconocimiento legal de la identidad de género basado en la autodeterminación y prohibía las terapias de conversión.

En diciembre, la Asamblea de la Comunidad de Madrid aprobó una legislación regresiva que, entre otras cosas, prohibía el reconocimiento de la identidad de género basado en la autodeterminación y restringía las iniciativas educativas de promoción de los derechos LGBTI.

DERECHO A LA SALUD

Según datos oficiales publicados en 2023, el gasto en salud pública en 2021 había disminuido un 1,5% respecto a 2020. Ocho comunidades autónomas también recortaron su inversión en atención primaria de salud, mermando aún más la accesibilidad a estos servicios. Al informar sobre su visita en 2022, la comisaria de Derechos Humanos del Consejo de Europa señaló que la escasez de personal en los centros de salud pública seguía siendo grave y pidió a las autoridades que destinaran más fondos a la atención primaria.

PERSONAS MAYORES

Seguían sin investigarse efectivamente las muertes y otras violaciones de derechos humanos cometidas en residencias para personas mayores durante la pandemia de COVID-19, salvo en algunos casos excepcionales en los que las fiscalías provinciales hicieron avances.²

USO EXCESIVO DE LA FUERZA

Persistían los motivos de preocupación relacionados con el uso de armas menos letales por diversas fuerzas policiales del país. Por ejemplo, en junio y julio, la Policía Nacional empleó balas de goma para disolver una manifestación en la ciudad de Vigo y resultó herido un manifestante.

Al final del año aún no se había acusado a nadie en relación con la muerte de un hombre en Barcelona en noviembre de 2021 al que la policía autonómica había disparado varias descargas eléctricas con un arma Taser, incluso cuando ya había sido inmovilizado.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

Las autoridades continuaron usando indebidamente la Ley de Seguridad Pública para limitar en exceso la libertad de expresión de manifestantes y periodistas. Aunque en menor cantidad que en 2022, se siguieron imponiendo multas por faltas administrativas de imprecisa definición como “falta de respeto” a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley o “desobediencia o resistencia a la autoridad o a sus agentes”.

Al final del año, ocho activistas del derecho a la vivienda continuaban en espera de juicio por la ocupación pacífica de una sucursal bancaria para evitar un desalojo en 2017. Se enfrentaban a penas de hasta 38 meses de prisión y a una multa de 3.600 euros.

No se abrieron investigaciones a raíz de la información publicada en medios de comunicación sobre agentes de policía de incógnito que se habían infiltrado en movimientos sociales empleando relaciones íntimas y sexuales como tapadera. El Ministerio del Interior argumentó que esas operaciones eran actividades de inteligencia autorizadas por el gobierno y que permanecían clasificadas en virtud de la Ley de Secretos Oficiales.

Se abrieron sendas investigaciones criminales por ofensas a los sentimientos religiosos contra un periodista y una humorista por unos contenidos de carácter político-satírico y humorístico, respectivamente.

TRANSFERENCIAS IRRESPONSABLES DE ARMAS

En diciembre, el gobierno anunció que la concesión de nuevas licencias de exportación de armamento y material militar a Israel había quedado suspendida desde octubre. Según datos públicos referidos al primer semestre del año, durante ese periodo España había concedido 22 licencias de exportación de armas a Israel por valor de más de 44 millones de euros.

DISCRIMINACIÓN

Según datos oficiales publicados en el año, se denunciaron 2.040 casos de delitos de odio en 2022, el 45,3% de ellos motivados por racismo y xenofobia.

IMPUNIDAD

En septiembre, Julio Pacheco declaró en calidad de denunciante ante una jueza española dando detalles de su detención y tortura en 1975 en la antigua Dirección General de Seguridad de la capital, Madrid. Su esposa, Rosa García Alcón, que también había sido detenida y torturada, compareció como testigo. Era la primera vez que una víctima de tortura en la dictadura de Franco declaraba como denunciante ante la justicia española.

En octubre, un juez cerró la investigación de la denuncia presentada por Carles Vallejo en la que éste alegaba que había sido torturado en la comisaría de policía de Via Laietana de Barcelona en 1979 y 1980. Se interpuso un recurso.

El proyecto de ley de amnistía contenía algunos aspectos preocupantes en sus disposiciones, como la posible inclusión de casos de uso excesivo de la fuerza por la policía y la protección insuficiente de los derechos de las víctimas de delitos.³

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

España registró su tercer verano más caluroso y el Instituto de Salud Carlos III calculó que 6.799 de los fallecimientos registrados entre enero y septiembre eran atribuibles al calor. Las olas de calor combinadas con periodos prolongados de sequía agravaron el calentamiento global y aumentaron la intensidad y propagación de los incendios forestales, que arrasaron 84.939 hectáreas.

El borrador actualizado del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima incluía una reducción planificada de las emisiones de gases de efecto invernadero de hasta un 32% antes de 2030 respecto a 1990, un objetivo muy por debajo del 43% anunciado anteriormente por el gobierno.

En junio, el Tribunal Supremo resolvió a favor del gobierno, demandado en 2021 por no tomar medidas suficientes respecto al cambio climático. La sentencia no tuvo en cuenta las obligaciones internacionales de España en materia de derechos humanos ni la urgencia de aumentar las medidas para combatir el cambio climático.

1. España: Canarias, nueva investigación. Niños y niñas que viajan solos detenidos junto a adultos y con sus pertenencias confiscadas, 3 de noviembre
2. España: Residencias. Después de 35.000 muertes de personas mayores, las víctimas y familiares solo han recibido opacidad por parte de la Fiscalía y ausencia de justicia en los tribunales, 25 de enero
3. España: Amnistía Internacional pide que se garanticen los derechos de las víctimas de violaciones de derechos humanos y de delitos en la Ley de Amnistía y que cumpla con el derecho internacional, 28 de diciembre

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Estados Unidos de América

La discriminación y la violencia contra las personas LGBTI eran generalizadas, y la legislación contra ellas se vio reforzada. Se presentaron varios proyectos de ley para abordar reparaciones relacionadas con la esclavitud y sus secuelas. En numerosos estados se aplicó la prohibición total del aborto o se limitó severamente el acceso al mismo. La violencia de género afectaba de forma desproporcionada a las mujeres indígenas. El acceso a Estados Unidos de las personas solicitantes de asilo y migrantes continuaba estando plagado de obstáculos, pero algunas nacionalidades siguieron disfrutando del denominado Estatus de Protección Temporal. En varios estados se dieron pasos para restringir el derecho a la protesta. La población negra sufrió de forma desproporcionada el uso de fuerza letal por parte de la policía. No se registraron avances en la abolición de la pena de muerte, excepto en el estado de Washington. Seguía habiendo casos de

detención arbitraria e indefinida en la base naval estadounidense de Guantánamo (Cuba). Pese a que la violencia con arma de fuego estaba muy extendida, no se consideraron nuevas políticas de reforma al respecto, pero el presidente, Joe Biden, anunció la creación de la Oficina de Prevención de la Violencia Armada de la Casa Blanca. Estados Unidos siguió utilizando fuerza letal en países de todo el mundo. Las personas negras, de otros grupos racializados y de ingresos bajos soportaron la peor parte de las consecuencias que la actividad de la industria petroquímica tenía para la salud, y el uso de combustibles fósiles no disminuyó.

DISCRIMINACIÓN

Hubo personas, en particular las transgénero de grupos racializados, que sufrieron actos de violencia excesiva en razón de su orientación sexual o su identidad de género, reales o supuestas. La población LGBTI tenía una probabilidad nueve veces mayor que la no LGBTI de ser víctima de delitos de odio con violencia. Sólo el 54% de las personas adultas LGBTI vivían en estados que contaban con legislación sobre delitos de odio que abarcaba la orientación sexual y la identidad y expresión de género.

La aprobación de legislación estatal anti-LGBTI aumentó notablemente. En 2023 se aprobaron 84 proyectos de ley anti-LGBTI, lo que cuadruplicaba la cifra registrada en 2022. Se promulgaban cada vez más leyes que, en nombre de la libertad religiosa, limitaban o eliminaban de hecho los derechos de las personas LGBTI.

En el Congreso se presentaron cuatro resoluciones o proyectos de ley que instauraban medidas de reparación y comisiones de verdad y reconciliación en relación con la esclavitud y los internados indígenas, y con sus secuelas. Los descendientes de personas africanas, afroamericanas e indígenas esclavizadas seguían soportando el trauma intergeneracional, así como los perjuicios materiales y económicos del legado de la

esclavitud y el colonialismo, sin obtener reparación.

Tras los ataques perpetrados por Hamás en Israel el 7 de octubre y los posteriores bombardeos e invasión terrestre de Gaza por parte de Israel, los incidentes antisemitas e islamófobos que afectaban a personas que eran —o a quienes se consideraba— judías, musulmanas, israelíes o árabes aumentaron de forma exponencial.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Tras la decisión adoptada en 2022 por la Corte Suprema de Estados Unidos con la que se ponía fin a las medidas federales de protección del derecho al aborto, 15 estados implementaron la prohibición total —o con excepciones sumamente limitadas— de esta práctica, con consecuencias para millones de personas en edad reproductiva. Muchos otros estados implementaron la prohibición a partir de las semanas 6ª, 12ª, o entre la 15ª y 20ª de embarazo. La legislación cambiaba con rapidez y afrontaba retos complicados, lo que generaba un clima de incertidumbre para muchas personas que solicitaban servicios de aborto. Numerosos estados pretendían penalizar —o ya habían penalizado— el aborto farmacológico, el desplazamiento a otros estados a fin de recibir atención para abortar, o la asistencia a personas de un estado que prohibía viajar a otro a fin de recibir atención para abortar.¹ En noviembre, el electorado del estado de Ohio aprobó una reforma de su Constitución encaminada a proteger el acceso al aborto.

Estados Unidos seguía imponiendo muchas restricciones a la financiación del aborto, incluso en estados en los que esta práctica era legal, lo que afectaba de forma desproporcionada a las mujeres negras y de otros grupos racializados. La Enmienda Hyde, de carácter federal, seguía bloqueando la financiación de Medicaid —programa financiado por el gobierno que ofrecía cobertura sanitaria a determinadas categorías de personas con ingresos bajos— para servicios de aborto, lo que imponía una carga económica extra a las personas embarazadas

que deseaban abortar, especialmente a las de grupos racializados y a las de ingresos bajos.

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

Las mujeres indígenas de Alaska y del resto del país presentaban índices muy desmedidos de violencia sexual. Según los datos más actualizados de los que el gobierno disponía, recabados en 2016, aproximadamente el 56% de las mujeres pertenecientes a ese grupo de población habían sufrido violencia sexual —un porcentaje que duplicaba con creces la media nacional— y el 84%, algún tipo de violencia. Una encuesta de 2018 había concluido que las mujeres indígenas de Alaska tenían una probabilidad de sufrir violencia sexual 2,8 veces mayor que las mujeres no indígenas. Los datos de 2016 mostraban que, en el 96% de los casos, la violencia sexual que soportaban las mujeres indígenas de Alaska y del resto del país había sido infligida por al menos una persona no indígena. El derecho estadounidense seguía restringiendo la jurisdicción de las tribus, lo que impedía a éstas enjuiciar a personas no indígenas que hubieran ejercido violencia contra mujeres indígenas. Las mujeres indígenas de Alaska y del resto del país también seguían enfrentando obstáculos para acceder a la atención posterior a la violación, como, por ejemplo, a los exámenes forenses, que eran necesarios en caso de que se fueran a presentar cargos contra el perpetrador.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Tras el fin de la política sobre inmigración conocida como Título 42, Estados Unidos implementó nuevas medidas en materia de migración que seguían limitando drásticamente el acceso al asilo en la frontera con México. Entre esas medidas figuraba una prohibición general del asilo en virtud de la cual ninguna persona era considerada apta para obtenerlo salvo que pudiera cumplir una de las tres excepciones previstas, y obligaba a usar la aplicación para teléfonos móviles

CBP One (puesta en marcha en 2020 por la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos) para concertar citas de solicitud de asilo en determinados puntos de entrada al país.² Las citas disponibles a través de CBP One eran limitadas, por lo que las personas solicitantes de asilo quedaban en situación de desamparo y en condiciones inhumanas en la frontera, donde eran objeto de actos de violencia y racismo, sobre todo en el caso de las mujeres, los niños y niñas no acompañados y las personas negras.

Estados Unidos y Canadá ampliaron la aplicación del Acuerdo de Tercer País Seguro a todas las fronteras terrestres de ambos países, incluidas las vías fluviales.

El gobierno prorrogó el Estatus de Protección Temporal de las personas haitianas, hondureñas, nepalíes, nicaragüenses, somalíes, sudanesas, sursudanesas, ucranianas, venezolanas y yemeníes, que otorgaba autorización de empleo y protección frente a la expulsión de Estados Unidos. Además, implantó un proceso de permiso de permanencia temporal para personas cubanas, haitianas, nicaragüenses y venezolanas, que ofrecía hasta 30.000 autorizaciones mensuales de entrada en Estados Unidos siempre que se dispusiera del patrocinio de residentes en el país. Ente enero y septiembre se concedieron 251.000 autorizaciones de este tipo.

El Congreso no sometió a votación la Ley de Ajuste Afgano, que proporcionaba vías para la obtención de la residencia permanente a las personas evacuadas de Afganistán.

Las autoridades mantuvieron el sistema de detención arbitraria masiva, vigilancia y seguimiento electrónico de las personas migrantes. Se trataba de una lucrativa industria que seguía utilizando las prisiones privadas para recluir a quienes buscaban seguridad.

Las autoridades de los estados implantaron nuevos sistemas de transporte para trasladar a quienes solicitaban asilo desde los estados fronterizos al interior del país. Las ciudades tenían dificultades para proporcionar alojamiento y servicios adecuados a las personas solicitantes de asilo que recibían, y

cada vez era más frecuente que éstas quedaran sin hogar o fueran acogidas en lugares inadecuados, tales como comisarías de policía o albergues.

LIBERTAD DE REUNIÓN

En un total de 16 estados se presentaron 23 proyectos de ley que restringían el derecho a protestar, y hubo 5 proyectos que adquirieron rango de ley en 4 estados. Muchos de los proyectos de ley tipificaban como delito determinadas formas de protesta, como las manifestaciones que se celebraran cerca de oleoductos de combustibles fósiles, o aumentaban las penas aplicables a delitos ya tipificados, como los “disturbios” o el bloqueo de carreteras. En Misisipi se impuso a quienes organizaban protestas cerca de la sede del gobierno estatal u otros edificios gubernamentales la obligación de obtener previamente la autorización por escrito de las fuerzas encargadas del cumplimiento de la ley, lo que permitía a las autoridades permitir o vetar las protestas, incluidas las dirigidas contra sus propias actuaciones. En Carolina del Norte se elevaron las penas aplicables a los delitos de “disturbios” ya tipificados y a las protestas que se celebraran cerca de oleoductos.

En Georgia se acusó formalmente a 61 personas de infringir la Ley sobre Organizaciones Corruptas e Influenciadas por Asociaciones Ilícitas cuando protestaban contra la construcción de unas instalaciones de formación de cuerpos policiales y de bomberos, conocidas también como la “Ciudad Policía” (Cop City). A muchas de ellas también se las acusó en aplicación de una ley sobre terrorismo nacional amplia e imprecisa.

Después del 7 de octubre se produjeron protestas no violentas de gran envergadura en todo el país, en las que se pedía que se acordara un alto el fuego entre Israel y Hamás y que el gobierno estadounidense dejara de suministrar munición al gobierno israelí.

USO EXCESIVO DE LA FUERZA

Según los medios de comunicación, la policía mató por disparos a 1.153 personas en 2023. Las personas negras sufrieron de forma desproporcionada el uso de fuerza letal, pues constituían casi el 18,5% de las víctimas mortales por el empleo policial de armas de fuego, pese a que representaban aproximadamente el 13% de la población.

Una delegación del mecanismo internacional de expertos independientes de la ONU para promover la justicia y la igualdad raciales en la aplicación de la ley hizo una visita a Estados Unidos y posteriormente lo instó a que reuniera, compilara, analizara y publicara los datos relativos a la interacción directa de la población con los cuerpos encargados de hacer cumplir la ley y el sistema de justicia penal, desglosados según origen racial o étnico. Además, le solicitó que garantizara la rendición de cuentas en todos los casos de uso excesivo de la fuerza y comisión de otras violaciones de derechos humanos por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley —mediante investigaciones penales inmediatas, efectivas e independientes— con miras a exigir responsabilidades a los perpetradores.

El 18 de enero, mediante una operación interinstitucional de mantenimiento del orden público dirigida por agentes de la Policía Estatal de Georgia, se inició el desalojo de unos campamentos de activistas del movimiento Defendamos el Bosque, que llevaban instalados desde finales de 2021 en el bosque situado a las afueras de Atlanta para impedir la construcción de la “Ciudad Policía”. En los informes oficiales se aseguraba que los agentes se habían encontrado con una tienda de campaña y habían ordenado verbalmente a la persona que estaba en su interior que saliera. Los agentes sostuvieron que esa persona, Manuel Esteban (“Tortuguita”) Páez Terán, activista ambiental, había disparado contra ellos y, al parecer, herido a un policía estatal, por lo que abrieron fuego en respuesta y la mataron. Una autopsia independiente reveló

que Páez Terán había recibido 57 disparos y no halló restos de pólvora en sus manos.

PENA DE MUERTE

Pese a que se mantenía vigente una suspensión de las ejecuciones federales, el Departamento de Justicia siguió defendiendo las condenas a muerte ya impuestas a nivel federal y solicitó el restablecimiento de las condenas de muerte en apelación y la imposición de otras nuevas en juicio. Se presentaron de nuevo dos proyectos de ley sobre su abolición en las dos cámaras del Congreso, pero no se sometió a votación ninguno de ellos.

En Alabama, el Departamento de Prisiones finalizó en febrero una revisión del proceso de inyección letal y reanudó las ejecuciones, que se habían suspendido durante 4 meses. En marzo, Idaho promulgó una ley que autorizaba el uso de pelotones de fusilamiento como método de ejecución. En abril, Florida promulgó una ley que exigía sólo 8 votos favorables de los 12 que emitía el jurado para imponer una condena a muerte, el umbral más bajo de Estados Unidos. En agosto, en Alabama se ultimaron los protocolos de ejecución mediante asfixia por gas, un método que los organismos de derechos humanos de la ONU consideran que contraviene la prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. La Asamblea Legislativa de Alabama presentó —pero no llegó a aprobar— un proyecto de ley que establecía el requisito de unanimidad del jurado para poder imponer una condena a muerte y que aplicaba retroactivamente una ley de 2017 que abolía la anulación judicial de las decisiones de los jurados en relación con las condenas a muerte.

Washington abolió oficialmente la pena de muerte, después de que la Corte Suprema del estado hubiera declarado en 2018 que la ley parlamentaria que autorizaba ese castigo era arbitraria y presentaba un sesgo racial.

DETENCIÓN ARBITRARIA

Un total de 30 varones musulmanes permanecían reclusos de manera arbitraria

e indefinida en el centro de detención estadounidense de Guantánamo, en contravención del derecho internacional. Cuatro hombres fueron transferidos a terceros países en 2023. Entre los que seguían bajo custodia, 16 habían recibido autorización para su traslado —en algunos casos, hacía más de un decenio— sin que se produjeran avances. El Congreso seguía bloqueando el traslado a Estados Unidos de cualquier detenido de Guantánamo, lo que implicaba que el gobierno tenía que organizar su transferencia a terceros países en los que se respetaran sus derechos humanos.

Seguía sin haber rendición de cuentas, medidas de reparación ni acceso a tratamiento médico adecuado para los numerosos detenidos que habían sufrido tortura y otros malos tratos o desaparición forzada.

Se seguía denegando la celebración de juicios a los detenidos de Guantánamo, a pesar de que la Corte Suprema de Estados Unidos había resuelto en 2008 que tenían el derecho de *habeas corpus*. El marco de la “guerra contra el terror” del gobierno estadounidense, que seguía contraviniendo el derecho internacional, entorpecía la capacidad de los tribunales federales para ordenar la puesta en libertad de los detenidos. Ni siquiera las sentencias favorables de estos tribunales daban lugar a su liberación inmediata.

Un total de 8 detenidos —entre ellos, 5 hombres acusados de haber participado en los ataques del 11 de septiembre de 2001— seguían haciendo frente a cargos en el sistema de comisiones militares, que era contrario al derecho y las normas internacionales sobre juicios justos, y podían ser condenados a muerte en caso de ser declarados culpables. El uso de la pena capital en estos casos, tras procedimientos que incumplían las normas internacionales, constituía una privación arbitraria de la vida. Las prolongadas negociaciones en relación con la reducción de la pena a cambio de la declaración de culpabilidad de algunos de los 30 detenidos restantes se estancaron en

septiembre, después de que el gobierno del presidente Biden rechazara las condiciones propuestas por los 5 hombres que estaban siendo juzgados por los ataques del 11 de septiembre de 2001. Como consecuencia del uso sistemático de la tortura, y debido al funcionamiento deficiente y la falta de imparcialidad fundamental del sistema de comisiones militares en el extranjero, Estados Unidos seguía sin hacer rendir cuentas a nadie por estos atentados.

DERECHO A LA VIDA Y A LA SEGURIDAD DE LA PERSONA

La violencia con arma de fuego había causado la muerte de al menos 48.000 personas en 2022, último año del que existían datos, lo que significaba que cada día habían muerto aproximadamente 132 personas a consecuencia de lesiones producidas por armas de fuego. Este tipo de violencia se veía perpetuada por el acceso continuo y prácticamente sin restricciones a las armas de fuego, y espoleada por el aumento de la venta de dichas armas durante la pandemia de COVID-19, la ausencia de legislación integral sobre seguridad y armas (incluida la regulación efectiva de su adquisición, posesión y uso) y la falta de inversión en programas adecuados de prevención y sensibilización sobre violencia con armas de fuego.

En 2023 se produjeron más de 650 incidentes en los que recibieron disparos 4 personas como mínimo. En enero, un hombre de Monterey Park, en California, abrió fuego y mató a 11 personas e hirió a 9 en una celebración del Año Nuevo Lunar. En marzo, un hombre mató a 3 personas menores de edad y 3 adultas en una escuela primaria cristiana de Nashville, en Tennessee. En Cleveland, Texas, un hombre mató en abril a 5 personas —entre ellas, un niño de 9 años— en la vivienda de unos vecinos que se habían quejado del ruido que hacía al disparar armas en su propiedad. En mayo, un hombre mató a 8 personas e hirió a 7 en un centro comercial de Dallas. Estos casos demostraban que el gobierno seguía sin promulgar reglamentos sobre el uso de

armas de fuego que tuvieran una base empírica, lo que menoscababa los derechos humanos en todo el país.

Tras la aprobación en 2022 de la primera ley que regulaba la posesión de armas de fuego, el Congreso no había considerado aplicar otras políticas de reforma al respecto. En consecuencia, el presidente Biden anunció en septiembre la creación de la primera oficina en la historia de la Casa Blanca dedicada a combatir la violencia con armas de fuego, que sería supervisada por la vicepresidencia y contaría con especialistas en la prevención de ese tipo de violencia.

HOMICIDIOS ILEGÍTIMOS

Estados Unidos siguió utilizando medios letales en países de todo el mundo y ocultó información relativa a las normas y los criterios políticos y jurídicos que sus fuerzas aplicaban al usar esos medios.

El gobierno insistió en negar casos bien documentados de muertes y otro tipo de perjuicios infligidos a civiles, y no proporcionó verdad, justicia ni reparación por los homicidios de civiles cometidos en el pasado. Durante el decenio anterior, las ONG y especialistas de la ONU y los medios de comunicación habían documentado ataques estadounidenses con drones potencialmente ilícitos que habían causado importantes daños a civiles y, en algunos casos, violaban el derecho a la vida y constituían ejecuciones extrajudiciales. En septiembre, el gobierno de Biden instauró la Guía de Respuesta a Incidentes de Daños a Civiles para obligar a los funcionarios del Departamento de Estado de Estados Unidos a investigar y potencialmente sancionar incidentes si se sospechaba que un receptor de armas de fabricación estadounidense las había utilizado para herir o matar a civiles.

El ejército israelí usó municiones de ataque directo conjunto fabricadas en Estados Unidos en dos mortíferos bombardeos aéreos ilegítimos lanzados en octubre contra viviendas atestadas de civiles en el territorio ocupado de la Franja de Gaza. Esos bombardeos fueron bien ataques directos contra la población civil o bienes de carácter

civil, bien ataques indiscriminados que debían ser investigados como crímenes de guerra. El suministro continuado de munición a Israel violaba las leyes y políticas estadounidenses sobre la transferencia y venta de armas —como la Política de Transferencia de Armas Convencionales y la Guía de Respuesta a Incidentes de Daños a Civiles—, que en conjunto tenían como objetivo impedir las transferencias de armas que pudieran facilitar o contribuir a causar daños a civiles y a cometer violaciones de derechos humanos o del derecho internacional humanitario.³

Tras los insistentes llamamientos de Amnistía Internacional y otras organizaciones, el Departamento de Defensa revisó su Manual de Leyes de la Guerra y aclaró que, cuando existieran dudas sobre si un posible objetivo de fuerza letal era civil o militar, las fuerzas armadas debían asumir por ley que ese objetivo era civil. La política militar previa no describía este principio con precisión y podría haber provocado muchos de los homicidios de civiles cometidos por las fuerzas armadas estadounidenses en años anteriores.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Entre enero y junio, Estados Unidos fue el mayor exportador de gas natural licuado del mundo. El presidente Biden aprobó un proyecto de perforación petrolífera en North Slope (estado de Alaska) cuya producción prevista ascendía a 180.000 barriles diarios, lo que desató protestas de grupos ambientales y comunidades indígenas y locales. Al mismo tiempo, prohibió la concesión de nuevos permisos de explotación en 4,05 de los aproximadamente 9,30 millones de hectáreas de la Reserva Nacional de Petróleo, situada en Alaska.

En abril, el presidente se comprometió a aportar 1.000 millones de dólares estadounidenses al Fondo Verde para el Clima. Su propuesta presupuestaria para 2024 incluía de forma explícita 4.300 millones de dólares de financiación climática, directa e indirecta, con cargo a las cuentas

del Estado y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés) y 1.400 millones de dólares de financiación climática directa con cargo a las cuentas del Departamento del Tesoro. A pesar de esas promesas, las contribuciones de Estados Unidos a la financiación climática se mantuvieron en un nivel muy insuficiente con respecto a lo que le correspondía.

En agosto, un tribunal de Montana resolvió por primera vez que las políticas ambientales de ese estado, favorables al uso de combustibles fósiles, habían provocado daños físicos y mentales a 16 denunciantes de entre 5 y 22 años y vulnerado su derecho constitucional a un medioambiente limpio y saludable.⁴ El tribunal derogó 2 leyes estatales que impedían a tribunales y organismos considerar las repercusiones que podía tener sobre el clima una propuesta de proyecto.

Estados Unidos seguía suministrando a escala mundial plástico fabricado a partir de combustibles fósiles, y las comunidades que se hallaban en primera línea soportaban la peor parte de sus consecuencias, que afectaban de manera desproporcionada a las personas negras, de otros grupos racializados, de ingresos bajos y con escasos conocimientos de inglés. Según un informe de 2021, año al que correspondían los datos más actualizados, quienes vivían en un radio de 4,83 km de las concentraciones de plantas petroquímicas ganaban en promedio un 28% menos que el hogar estadounidense medio y tenían un 67% más de probabilidades de ser personas negras, indígenas o racializadas. La exposición a las sustancias contaminantes emitidas por la industria petroquímica se asociaba a varias consecuencias para la salud denunciadas por las comunidades en primera línea, como índices elevados de cáncer, asma y problemas respiratorios, y que afectaban sobre todo a la población infantil.

En mayo se declaró un incendio químico en la planta de Deer Park de Shell Chemicals, en Texas, situada cerca del canal de navegación de Houston, lo que intensificó la

exposición de las comunidades a sustancias contaminantes nocivas. En agosto, Texas presentó una demanda contra Shell, alegando que el incendio químico había causado daños ambientales derivados de las sustancias contaminantes presentes en el aire y los residuos que se habían vertido a los cursos de agua cercanos. En el canal de navegación de Houston había más de 400 plantas petroquímicas. Un estudio actualizado de la esperanza de vida en función de los códigos postales demostró que la de quienes vivían en la parte oriental de la zona metropolitana de Houston, próxima al canal, podía ser inferior en más de 15 años a la de quienes vivían en la parte occidental, más próspera.

-
1. Estados Unidos: Un año después, la anulación de la sentencia de Roe contra Wade ha agravado la crisis de derechos humanos, 24 de junio
 2. Estados Unidos: El uso obligatorio de la aplicación para móviles CBP One viola el derecho a solicitar asilo, 8 de mayo
 3. Israel y Territorios Palestinos Ocupados: Municiones fabricadas en Estados Unidos mataron a 43 civiles en 2 bombardeos aéreos israelíes en Gaza documentados, 5 de diciembre
 4. Global: Sentencia a favor de activistas en demanda relacionada con el clima en Estados Unidos sienta precedente histórico basado en derechos humanos, 16 de agosto

ESUATINI

Reino de Esuatini

Las autoridades gozaban de impunidad por ataques contra activistas y defensores y defensoras de los derechos humanos, y no investigaron el homicidio ilegítimo de Thulani Maseko. Se violaron de forma habitual los derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica. Activistas de la oposición y disidentes hacían frente a juicios sin garantías y severas sanciones. El derecho a la salud era objeto de restricciones. Cientos de personas se enfrentaban a desalojos forzosos. El gobierno se negó a permitir la inscripción en registro de un grupo de defensa de los derechos LGBTI a pesar de una sentencia del Tribunal Supremo dictada al respecto.

INFORMACIÓN GENERAL

En agosto y septiembre se celebraron elecciones parlamentarias. Seguía en vigor un decreto de 1973 que prohibía los partidos políticos, y en virtud del cual sólo pueden presentarse a las elecciones candidatos y candidatas independientes. El rey Mswati III tenía la máxima autoridad sobre todos los poderes del Estado.

HOMICIDIOS Y ATAQUES ILEGÍTIMOS

En enero, el abogado y activista de los derechos humanos Thulani Maseko fue asesinado en su domicilio. A pesar de la condena de la comunidad internacional y las peticiones de que se llevara a cabo una investigación transparente, independiente e imparcial, el gobierno no había realizado avance alguno en cuanto a garantizar la rendición de cuentas por esta muerte. Thulani Maseko fue asesinado semanas después de que se perpetraran ataques contra el abogado de derechos humanos Maxwell Nkambule y contra Penuel Malinga y Xolile Dlamini-Malinga, miembros del partido opositor prohibido Movimiento Democrático Popular Unido (PUDEMO). Las autoridades no investigaron estos y otros ataques y homicidios ilegítimos perpetrados desde que el gobierno iniciara una brutal represión como respuesta a las protestas en favor de la democracia y contra la brutalidad policial en 2021. Tampoco pusieron a disposición de la justicia a los presuntos autores ni aseguraron el acceso a la justicia y recursos efectivos para las víctimas.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

Las autoridades continuaron la persecución de miembros del Sindicato de Trabajadores de Transportes, Comunicaciones y Afines de Suazilandia (SWATCAWU) por organizar huelgas de ámbito nacional en 2022 para reclamar mejoras de las condiciones laborales y reformas políticas. Se presentaron cargos falsos de desacato al tribunal contra el SWATCAWU y otros dos sindicatos, y en enero el Real Cuerpo de Policía de Esuatini emitió una orden de arresto contra el

secretario general del SWATCAWU, Sticks Nkambule. Las amenazas, la intimidación y el hostigamiento sistemáticos por parte de las fuerzas de seguridad indujeron a Nkambule a pasar a la clandestinidad.

El 25 de enero, la policía reprimió de forma violenta a estudiantes que protestaban en la ciudad de Manzini y detuvo arbitrariamente a dirigentes estudiantiles. Dos días después, dos activistas resultaron heridos al usar la policía munición real contra manifestantes que entregaban una petición en la jefatura de policía en Manzini.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

La detención arbitraria seguía formando parte de la estrategia de represión del Estado. El 1 de junio, los exparlamentarios Mthandeni Dube y Mduduzi Bacede Mabuza fueron declarados culpables de terrorismo, sedición y asesinato en virtud de la Ley de Represión del Terrorismo de 2008. Habían sido detenidos por reclamar públicamente reformas políticas durante las protestas de 2021 y podían ser condenados a hasta 20 años de prisión. Durante su detención en 2022, habían sido golpeados por agentes de los servicios penitenciarios y se les había negado el acceso a sus abogados y a tratamiento médico.

Las fuerzas de seguridad detuvieron arbitrariamente y torturaron a activistas políticos y laborales, entre ellos Brian Sihlongonyane, miembro de PUDEMO, que fue secuestrado, torturado y abandonado en un bosque por miembros de la Fuerza de Defensa Umbutfo Esuatini tras haber encabezado la entrega pacífica de una petición a la ONU el 12 de abril.

En junio y julio, en casos distintos, la policía detuvo y golpeó a miembros del Partido Comunista de Suazilandia antes de dejarlos en libertad sin cargos. Los detenidos denunciaron además haber sido sometidos a tortura y malos tratos bajo custodia policial. Las autoridades no llevaron a cabo investigaciones sobre las denuncias formuladas contra las fuerzas de seguridad.

DERECHO A LA SALUD

El sistema de atención de la salud pública seguía adoleciendo de una falta sistemática de recursos que dio lugar a manifestaciones en todo el país en junio y julio. Personal sanitario y pacientes protestaron contra la inacción del gobierno a la hora de suministrar medicamentos, material médico, equipos, transporte y combustible a clínicas públicas y hospitales. La ministra de Sanidad reconoció la crisis y, posteriormente, anunció que un subcomité designado por el Consejo de Ministros había adoptado estrategias para la financiación y prestación sostenibles de la atención médica.

DESALOJOS FORZOSOS

Cientos de personas continuaban en riesgo de sufrir desalojo forzoso al no haber reformado el gobierno el sistema de gobernanza de tierras del país, lo que limitaba el derecho a la seguridad de tenencia. Algunas comunidades de Sigombeni y Malkerns continuaron con sus demandas judiciales contra los desalojos.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGENERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

Las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo seguían siendo delito, y la discriminación de las personas y organizaciones LGBTI era generalizada. En julio, el Tribunal Supremo falló que la negativa del Registro de Empresas a inscribir Minorías Sexuales y de Género de Esuatini como organización sin ánimo de lucro era inconstitucional. El ministro de Comercio en funciones rechazó la resolución citando el “derecho romano-neerlandés” y ordenó al responsable del registro que rechazara la solicitud de la organización.

ETIOPÍA

República Democrática Federal de Etiopía

Tras firmarse un acuerdo para poner fin a las hostilidades, los indicios de que se

desviaban suministros de ayuda llevaron a las agencias humanitarias a suspender temporalmente la ayuda alimentaria a la región de Tigré. En la región de Amhara estallaron nuevos enfrentamientos entre el ejército federal y las milicias Fano amharas, contexto en que se cometieron violaciones de derechos humanos tales como detenciones y reclusiones arbitrarias; en la región de Tigré se perpetraron ejecuciones extrajudiciales. También en Tigré se sometió a mujeres a violencia sexual. Grupos y personas influyentes dirigieron una campaña que culminó en una represión del gobierno contra las personas LGBTI. Se interrumpió el acceso a Internet en la región de Amhara. Se restringió el acceso a las plataformas de redes sociales en toda Etiopía, y en torno a 30 manifestantes perdieron la vida. El gobierno llevó a cabo con éxito una campaña contra mecanismos de investigación regionales e internacionales que podrían haber logrado justicia y rendición de cuentas para las víctimas y sobrevivientes de crímenes de derecho internacional.

INFORMACIÓN GENERAL

La población desplazada forzosamente como parte de la campaña de limpieza étnica contra la comunidad tigrina en la zona occidental de Tigré aún no había regresado a su hogar. Siguieron llegando a otras partes de la región de Tigré nuevas oleadas de personas desplazadas de dicha zona, que se halla bajo la administración de las fuerzas civiles y de seguridad de la región de Amhara. Los medios de comunicación locales informaron de que en marzo habían huido 47.000 personas, mientras que en septiembre abandonaron la zona más de 1.000 personas, incluidas algunas procedentes de centros de detención masiva.

Se intensificaron los combates en la región de Oromia, después de que fracasaran por segunda vez las conversaciones de paz entre el Ejército de Liberación Oromo y el gobierno, lo que afectó a la población civil de la región.

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

En mayo, unos 6 meses después de haberse firmado el Acuerdo de Cese de Hostilidades en noviembre de 2022, el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) anunciaron la suspensión temporal de la ayuda alimentaria a la región de Tigré. La medida se tomó después de que las agencias detectaran indicios de que se estaban desviando los suministros, al parecer por parte de agencias gubernamentales y de las fuerzas armadas. A pesar de que USAID y el PMA anunciaron en noviembre y diciembre su intención de reanudar la distribución de alimentos, los informes de la región indicaban que aún no habían reanudado esa distribución en su totalidad. La suspensión afectó a más de 4 millones de personas que ya estaban en situación de inseguridad alimentaria. En diversos informes de profesionales sanitarios locales y autoridades gubernamentales se señaló que, debido a la suspensión, cientos de personas habían muerto de hambre en la región.

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

El 4 de agosto, el gobierno impuso el estado de excepción en todo el país durante seis meses, tras los enfrentamientos armados generalizados entre las Fuerzas de Defensa Nacional de Etiopía (ENDF) y la milicia Fano en la región de Amhara. La Ley del Estado de Excepción concedía amplios poderes a las fuerzas de seguridad, lo que provocó que se detuviera a centenares de personas y se les negara el acceso a asistencia letrada y a los tribunales. Aunque había indicios de que durante los enfrentamientos se habían cometido más violaciones graves de derechos humanos, el deterioro de la situación impedía la comunicación efectiva con la gente de la región y hacía difícil determinar el alcance de esas violaciones (véase, *infra*, “Libertad de expresión y de reunión”).

EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES

Los soldados de las Fuerzas de Defensa de Eritrea continuaron llevando a cabo ejecuciones extrajudiciales contra civiles en la región de Tigré durante meses, aun después de haberse firmado el Acuerdo de Cese de Hostilidades. Entre noviembre de 2022 y enero de 2023, ejecutaron al menos a 24 civiles en el distrito de Kokob Tsibah. En 2023, Amnistía Internacional verificó la ejecución extrajudicial de al menos 20 civiles entre el 25 de octubre y el 1 de noviembre de 2022 en el distrito de Mariam Shewito. No obstante, el equipo de trabajo social del distrito disponía de una lista de más de 100 personas de la población civil ejecutadas en el mismo periodo por las Fuerzas de Defensa de Eritrea.¹

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

En el distrito de Kokob Tsibah, región de Tigré, las Fuerzas de Defensa de Eritrea perpetraron actos de violencia sexual contra mujeres entre noviembre de 2022 y finales de enero de 2023. Durante ese periodo, unos soldados de las Fuerzas de Defensa de Eritrea mantuvieron cautivas al menos a 15 mujeres durante casi 3 meses, hasta el 19 de enero de 2023, en su campamento militar. Los soldados violaron repetidamente a las mujeres, sometidas a una situación equivalente a esclavitud sexual. Además, dichas mujeres tuvieron que soportar otros malos tratos físicos y psicológicos, así como la privación de recursos esenciales como alimentos, agua y servicios médicos.

Las Fuerzas de Defensa de Eritrea también sometieron a violaciones, perpetradas tanto por individuos aislados como por grupos, a mujeres del mismo distrito retenidas en sus respectivos hogares. Tanto las sobrevivientes como el equipo de trabajo social y autoridades locales afirmaron que las Fuerzas de Defensa de Eritrea habían atacado a estas mujeres por sospechar que sus maridos, hijos u otros familiares varones estaban asociados con las fuerzas tigrianas.

Las organizaciones locales de la sociedad civil y los medios de comunicación informaron de múltiples casos de secuestro

con fines de matrimonio forzado. El secuestro de Tsega Belachew, contable en un banco, fue uno de los casos que recibió atención nacional, incluso en las redes sociales. Tsega Belachew fue secuestrada el 23 de mayo por un guardaespaldas del alcalde de Hawassa, en la región de Sidama, y estuvo retenida durante nueve días hasta su liberación.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

Influencers de las redes sociales, líderes religiosos y artistas populares lanzaron una campaña contra las personas LGBTI tanto en Internet como fuera de ella. Dicha campaña culminó a principios de agosto con una redada que las autoridades llevaron a cabo en la capital, Adís Abeba, en hoteles, bares y centros de ocio que, según acusaciones, permitían “actividades homosexuales”. Diversas personas LGBTI denunciaron palizas en Adís Abeba tras difundirse mensajes que daban a conocer su identidad en las redes sociales.

Los defensores y defensoras de los derechos de las personas LGBTI acusaron a las plataformas de redes sociales —en particular a TikTok— de no tomar medidas contra los contenidos que incitaban a la violencia contra las personas a causa de su sexualidad o identidad de género.

Las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo siguieron tipificadas como delito y castigadas con penas de prisión de hasta 10 años.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

El corte de las comunicaciones, impuesto por las autoridades federales en la zona occidental de Tigré, persistió por tercer año consecutivo. El 3 de agosto, como consecuencia de los enfrentamientos en la región de Amhara, las autoridades suspendieron el acceso a Internet en la zona, mientras que en algunas partes de la región se produjo un corte total de las comunicaciones. Esta situación se mantuvo hasta el final del año.

El 9 de febrero, a raíz de las tensiones provocadas por desacuerdos en el seno de la iglesia ortodoxa etíope, las fuerzas de seguridad acabaron con la vida de al menos 30 manifestantes en la ciudad de Shashamane, región de Oromia, según la iglesia ortodoxa tewahedo etíope. Al mismo tiempo, las autoridades prohibieron organizar concentraciones a los miembros de las facciones eclesiásticas implicadas en el desacuerdo y restringieron el acceso a las redes sociales hasta el 17 de julio.

IMPUNIDAD

El gobierno siguió sin investigar ni procesar en procedimientos abiertos a personas presuntamente culpables de crímenes de derecho internacional. Tras una campaña del gobierno etíope contra los esfuerzos en materia de justicia y rendición de cuentas, la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos puso fin en mayo al mandato de la Comisión de Investigación sobre la situación en la región de Tigré. La Comisión de Investigación nunca publicó el informe de sus conclusiones ni comunicó el destino de los testimonios que había recopilado de víctimas, sobrevivientes o miembros del público en general. En marzo, el gobierno trató de recabar apoyos para poner fin prematuramente al mandato de la Comisión Internacional de Expertos en Derechos Humanos sobre Etiopía (CIEDH), de la ONU. Sin embargo, en septiembre, la CIEDH publicó un informe en el que concluía, entre otras cosas, que la situación reinante en todo el país seguía presentando riesgos característicos señalados de futuros crímenes atroces. A pesar de las conclusiones del informe, los Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos de la ONU no presentaron ninguna resolución para renovar el mandato de la CIEDH.

Simultáneamente, el gobierno celebró consultas sobre una propuesta política para la justicia transicional, proceso que se centra en la reconciliación más que en la justicia y la rendición de cuentas para las víctimas y sobrevivientes.

1. Ethiopia: "Today or tomorrow, they should be brought before justice". Rape, sexual slavery, extrajudicial executions, and pillage by Eritrean Defence Forces, 4 de septiembre

FILIPINAS

República de Filipinas

Continuaron las ejecuciones extrajudiciales en la "guerra contra las drogas", entre otros contextos. La Corte Penal Internacional desestimó el recurso del gobierno contra la reapertura de la investigación sobre las violaciones de derechos humanos cometidas en la "guerra contra las drogas". Persistió la práctica de "etiquetar como rojas" a las personas defensoras de los derechos humanos, entre otras, y se utilizó cada vez con más frecuencia la legislación antiterrorista contra personal de ayuda humanitaria. La libertad de expresión continuaba sometida a restricciones. Se tuvo noticia de desapariciones forzadas de indígenas y de activistas ambientales.

EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES

Durante el segundo año de presidencia de Ferdinand Marcos Jr. continuaron las ejecuciones extrajudiciales en el contexto de la "guerra contra las drogas" —iniciada en 2016—, a pesar de que el presidente había afirmado en público en reiteradas ocasiones que la lucha contra las drogas ilícitas se centraría en el tratamiento, la rehabilitación y la reintegración. Del seguimiento de los medios de comunicación realizado por el grupo universitario de investigación Dahas se desprendía que en 2023 al menos 329 personas habían perdido la vida a manos de personas desconocidas o de agentes del Estado durante operaciones contra la droga dirigidas por la policía.

También se cometieron otros homicidios ilegítimos, como los de los adolescentes John Francis Ompad y Jembo Baltazar, que murieron en agosto a manos de la policía en las ciudades de Rodriguez (provincia de Rizal) y Navotas, respectivamente, y por los que se presentaron cargos contra 8

sospechosos, 7 de ellos agentes de policía. En septiembre, unos desconocidos mataron a tiros en la ciudad de Bangued a Saniata Liwliwa Gonzales Alzate, abogada que prestaba asistencia jurídica gratuita a personas de bajos ingresos implicadas en pleitos. Al concluir el año se seguía investigando su muerte.

IMPUNIDAD

La mayor parte de los muchos miles de casos documentados de homicidio ilegítimo quedaron impunes.

En agosto, la fiscalía confirmó la decisión del Ministerio de Justicia de desestimar una denuncia contra 17 agentes de policía interpuesta por la viuda del activista laboral Emmanuel Asuncion. Su esposo y 8 activistas más habían muerto durante las operaciones policiales que habían tenido lugar en Luzón el 7 de marzo de 2021.¹ Al concluir el año seguía pendiente de resolución un recurso de revisión de la desestimación.

En junio, un tribunal condenó a 3 hombres a penas de entre 2 y 8 años de prisión por complicidad en el asesinato del conocido locutor de radio Percival Mabasa (conocido como Percy Lapid) en octubre de 2022.² Percival Lapid había sido asesinado tras haber criticado en antena a autoridades gubernamentales, incluido el jefe de la Dirección de Servicios Penitenciarios, Gerald Bantag, que al concluir el año seguía sin ser detenido pese a estar acusado de su muerte.

En marzo, en una excepción a lo que venía siendo habitual, el exagente de policía Jeffrey Perez fue condenado a una pena de hasta 40 años de cárcel por el homicidio de los adolescentes Carl Arnaiz y Reynaldo de Guzman, cometido en 2017. Era sólo el segundo caso conocido de condena de un agente de policía por homicidios relacionados con las drogas.

En julio, la Sala de Apelaciones de la Corte Penal Internacional (CPI) desestimó el recurso del gobierno contra la reanudación de las investigaciones del fiscal de la CPI sobre crímenes de lesa humanidad

cometidos en la “guerra contra las drogas”, entre otros contextos.

REPRESIÓN DE LA DISIDENCIA

A lo largo del año se mantuvo la práctica del “etiquetado rojo” —consistente en vincular públicamente a organizaciones y personas con grupos comunistas proscritos—, pese a la presión ejercida por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU para su erradicación. Al “etiquetar como roja” a una persona, ésta quedaba expuesta a ser víctima de homicidio ilegítimo y de otras violaciones graves de derechos humanos.³

El 13 de marzo, la Fuerza Especial Nacional para Poner Fin al Conflicto Armado Local Comunista, dependiente del gobierno, “etiquetó como rojos” a grupos de derechos humanos como Karapatan y la Alianza Filipina de Defensores de los Derechos Humanos, así como a otros grupos de asistencia jurídica que apoyaban una propuesta de ley sobre la protección de los defensores y defensoras de los derechos humanos.

En septiembre, el Ministerio de Educación afirmó públicamente que 16 centros públicos de educación secundaria del área metropolitana de Manila estaban implicados en actividades de reclutamiento para el Partido Comunista de Filipinas y su brazo armado, el Nuevo Ejército del Pueblo.⁴

Las autoridades utilizaron cada vez con más frecuencia la legislación antiterrorista contra grupos “etiquetados como rojos”, entre ellos organizaciones humanitarias. En marzo, en la primera sentencia condenatoria dictada en aplicación de la Ley de Prevención y Represión de la Financiación del Terrorismo desde su aprobación en 2012, un tribunal declaró culpable de complicidad en la financiación del terrorismo a una exconatable del grupo católico Misioneros Rurales de Filipinas. También se enfrentaban a cargos similares 4 monjas y 11 integrantes más del grupo, a quienes la fiscalía acusaba de actuar de enlace con el Nuevo Ejército del Pueblo. En mayo, en aplicación de la misma ley, el ejército presentó una denuncia contra el grupo humanitario Red de Recursos para

el Empoderamiento de Comunidades (CERNET, por sus siglas en inglés) por “financiación del terrorismo”.

En mayo, un tribunal de la ciudad de Muntinlupa absolvió del cargo de conspiración para comerciar con drogas ilícitas a la presa de conciencia y exsenadora Leila de Lima. En noviembre, De Lima quedó en libertad bajo fianza, aunque continuaba en curso una última causa en su contra por cargos de motivación política relacionados con las drogas.⁵

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En enero y septiembre, el Tribunal de Apelaciones Fiscales absolvió a la destacada periodista y premio nobel Maria Ressa y al grupo empresarial de Rappler —su página web de noticias— de los cinco cargos de evasión fiscal que pesaban en su contra. En diciembre, el Departamento de Justicia desestimó el cargo por el que se acusaba a la periodista de haber violado la ley que prohibía la participación extranjera en el capital de las organizaciones de medios de comunicación.⁶ Continuaban pendientes de resolución los recursos de apelación interpuestos contra la sentencia dictada en una causa por ciberdifamación contra Ressa —por la que la periodista había sido condenada a siete años de cárcel— y contra la orden de clausura de Rappler.

En diciembre, la fiscalía desestimó una denuncia por presuntas violaciones de las leyes ambientales presentada por la policía contra el artista Max Santiago y otros tres hombres implicados en la quema de una figura del presidente durante una protesta en julio. Continuaban pendientes los cargos contra otras 14 personas por organizar la protesta sin permiso.

DESAPARICIONES FORZADAS

El 5 de septiembre desaparecieron en las proximidades de la capital filipina, Manila, las trabajadoras de protección ambiental Jhed Tamano y Jonila Castro. El 19 de septiembre, antes de dejarlas en libertad, el ejército presentó a ambas mujeres en una conferencia de prensa, asegurando que

habían permanecido recluidas en una “casa franca” tras haber pedido auxilio a las autoridades. Sin embargo, las mujeres acusaron públicamente al ejército de haberlas secuestrado, y solicitaron ante el Tribunal Supremo protección frente a la policía y otros organismos gubernamentales. Posteriormente, el ejército presentó contra ellas cargos de perjurio, que continuaban pendientes al acabar el año.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

El 28 de abril desaparecieron en la ciudad de Taytay (provincia de Rizal) los defensores de los derechos de los pueblos indígenas Dexter Capuyan y Gene Roz Jamil de Jesus, que habían sido “etiquetados como rojos” y a quienes, según informes, se habían llevado por la fuerza unos individuos que dijeron trabajar para un organismo policial. En septiembre, el Tribunal de Apelaciones desestimó una solicitud presentada por sus familias para que se obligara a las autoridades a ponerlos a disposición judicial. La Policía Nacional de Filipinas negó toda implicación en el caso.⁷

En julio, el Consejo Antiterrorista calificó como terroristas a cuatro dirigentes de la Alianza de los Pueblos de la Cordillera — grupo de defensa de los derechos de los pueblos indígenas—, lo que permitía al gobierno investigar sus actividades y congelar sus activos.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

En mayo, el Comité sobre las Mujeres y la Igualdad entre los Géneros de la Cámara de Representantes aprobó un proyecto de ley para proteger a la población contra actos de discriminación por motivos de orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales. Aún faltaba su aprobación por la Cámara de Representantes y por el Senado, pero en septiembre el líder de la mayoría del Senado afirmó que no se trataba de una cuestión prioritaria.

El 7 de octubre quedó en libertad bajo fianza la artista drag Pura Luka Vega, que se encontraba bajo custodia policial por violar una ley contra “actos indecentes o inmorales ofensivos para cualquier raza o religión”. Su detención había tenido lugar 3 días antes por rezar el padrenuestro con un atuendo similar al de Jesús. En caso de condena, tendría que pagar una cuantiosa multa o cumplir hasta 12 años de prisión, o ambas cosas.

1. Philippines: Ensure justice for 'Bloody Sunday' killings and other attacks against activists, 25 de enero
2. Philippines: Ensure thorough, independent and impartial investigation into journalist's killing, 1 de febrero
3. Philippines: Oral Statement. Item 6: Consideration of UPR reports, 27 de marzo
4. Philippines: Amnesty encourages VP Sara to lead DepEd into a rights-based and learner-centered path, 6 de septiembre
5. Granting Leila de Lima bail must lead to dismissal of last bogus charge against her, 13 de noviembre
6. Philippines: Nobel laureate Maria Ressa acquitted on politically-motivated tax evasion charges, 18 de enero
7. Filipinas: Denunciada desaparición de activistas en favor de los derechos de los pueblos indígenas, 16 de mayo

FINLANDIA

República de Finlandia

Los servicios públicos de salud carecían de recursos suficientes. Una nueva ley permitía el aborto previa solicitud en las primeras 12 semanas de gestación. El gobierno hizo recortes en la seguridad social. Hubo incoherencias en el control policial de las protestas. Las medidas para eliminar gradualmente los combustibles fósiles seguían siendo insuficientes. Las personas transgénero adultas ya podían obtener el reconocimiento legal de su identidad de género, pero no así los niños, niñas y adolescentes trans. El gobierno anunció su intención de endurecer las políticas de inmigración.

DERECHO A LA SALUD

Debido a la provisión insuficiente de asistencia médica primaria pública, quienes

dependían de ella encontraban barreras de acceso a estos servicios, mientras que quienes tenían acceso a un sistema de asistencia médica privado o en el trabajo no afrontaban obstáculos similares.¹

En junio, el gobierno anunció planes para lograr un ahorro sustancial en la financiación de la sanidad pública y que subiría las tarifas de usuario de los servicios de salud y los impuestos sobre los medicamentos.²

El gobierno propuso eliminar el derecho de las personas residentes en Finlandia en situación irregular a recibir la asistencia médica necesaria.

En septiembre entró en vigor una ley que permitía el aborto previa solicitud en las primeras 12 semanas de gestación.

DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL

En diciembre, el Parlamento aprobó recortes significativos y generalizados en la seguridad social. Según varias propuestas legislativas, el gobierno preveía que, como consecuencia, aumentarían el riesgo de desalojo y la inseguridad alimentaria. Se pronosticó que los recortes afectarían a muchos grupos que ya estaban en situación de riesgo, como mujeres, migrantes, personas con discapacidad y familias con hijos.

LIBERTAD DE REUNIÓN

La policía disolvió varias protestas que alteraban el tráfico. Hubo diferencias regionales en el control policial de las protestas. La policía no protegió a manifestantes de la conducción agresiva y otros actos en Kuusankoski (barrio de Kouvola) y en Jyväskylä en mayo y agosto, respectivamente.

En febrero, la policía prohibió ilegalmente grabar imágenes durante una protesta en Aalstunturi y ante la Embajada de Turquía en Helsinki, donde se detuvo a un reportero gráfico a quien se le confiscó la tarjeta de memoria de su cámara. En agosto, al menos una manifestante fue objeto de detención arbitraria en Jyväskylä.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Las medidas enfocadas al abandono gradual de los combustibles fósiles de forma equitativa, y a la conservación y mejora de los bosques y otros sumideros de carbono seguían siendo insuficientes para alcanzar el objetivo del gobierno de la neutralidad en carbono en 2035. La biodiversidad continuó menguando debido a la explotación forestal intensiva y otros usos de la tierra. Finlandia incrementó la financiación climática a países en desarrollo.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

En abril entró en vigor una ley que permitía a las personas transgénero adultas obtener el reconocimiento legal de su identidad de género previa solicitud por escrito. No se aprobó ningún sistema para niños, niñas y adolescentes.³ En noviembre, grupos de la sociedad civil criticaron al gobierno por la falta de medidas específicas para reforzar los derechos LGBTI; la discriminación de las personas trans e intersexuales seguía siendo generalizada.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

El programa gubernamental para 2023 confirmó un apoyo amplio a la población refugiada ucraniana y, al mismo tiempo, introdujo planes de endurecer las políticas de inmigración y asilo, incluso para las personas en busca de protección procedentes de otras partes del mundo. Algunos de estos planes eran dar carácter temporal a la protección internacional, impedir que solicitantes de asilo solicitaran el permiso de residencia por motivos de trabajo, aumentar el uso de la detención por motivos de inmigración y endurecer los requisitos para conseguir la reagrupación familiar, la residencia permanente y la nacionalidad.

Se denunciaron problemas para presentar la solicitud de asilo, concretamente por personas que ya tenían el permiso de residencia por otros motivos.

En noviembre, el gobierno cerró gradualmente todos los pasos fronterizos con Rusia asegurando que lo hacía en respuesta a un presunto intento por parte de ese país de “instrumentalizar” los movimientos migratorios. Al concluir el año seguían cerrados.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

En diciembre, el gobierno presentó un proyecto legislativo para reformar la Ley sobre el Parlamento del Pueblo Sami y reforzar así la protección de los derechos de ese pueblo indígena. La propuesta era el cuarto intento de reformar la Ley tras los fracasos en tres legislaturas anteriores.

1. Finland: “I know I won’t get help”. Inequality of healthcare in Finland, 13 de junio
2. Finland: Submission to the UN Committee on Economic, Social and Cultural Rights, 74th Session, 25 September – 13 October 2023, Follow-up, 23 de agosto
3. Finlandia: Nueva ley de reconocimiento de la identidad de género, “un gran paso para la protección de los derechos trans”, 1 de febrero

FIJI

República de Fiji

Se revocó una ley que imponía restricciones a los medios de comunicación, pero continuaron en vigor otras que limitaban los derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica. La presencia de mujeres en cargos públicos era escasa, aunque se eliminaron obstáculos jurídicos al ejercicio del voto por parte de las mujeres casadas. Los trabajadores y las trabajadoras migrantes continuaban expuestos a sufrir explotación.

INFORMACIÓN GENERAL

Comenzó el primer año de mandato del nuevo gobierno, elegido en diciembre de 2022; era el primer cambio de gobierno desde el golpe de Estado de 2006.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

En abril, el Parlamento revocó la Ley de Desarrollo del Sector de los Medios de Comunicación de 2010, que permitía castigar con multas o penas de prisión a periodistas y medios de comunicación que publicaran información “contraria al interés nacional”. Sin embargo, continuaron en vigor la Ley de Orden Público, las disposiciones sobre sedición del Código Penal y otras leyes restrictivas.

Aunque la policía adoptó un enfoque restrictivo del control de las protestas, el gobierno se mostró más respetuoso con el derecho de reunión pacífica. El 25 de agosto, la policía impidió a miembros del partido político Fiji Primero sumarse a una protesta pacífica contra el vertido de aguas residuales de la central nuclear japonesa de Fukushima en el Océano Pacífico. En marzo, la policía intentó impedir la celebración de una marcha del movimiento “Reclaim the Night” (Reclamemos la noche) por el fin de la violencia contra las mujeres. Al final, tras una intervención ministerial, la marcha se celebró.

En julio, el Tribunal Superior anuló en apelación la sentencia condenatoria del abogado Richard Naidu, que había sido declarado culpable de desacato en 2022 por haber resaltado en público una falta de ortografía en una sentencia judicial.

En febrero, el líder de la oposición y ex primer ministro Frank Bainimarama dimitió como parlamentario tras haber sido suspendido del cargo por haber criticado al primer ministro y al presidente, elegidos poco tiempo antes. En octubre, Frank Bainimarama y el exdirector general de la Policía, Sitiveni Qiliho, fueron absueltos de los cargos de obstrucción a la justicia y abuso de poder, respectivamente, por presunta injerencia en las investigaciones policiales sobre unas denuncias de 2020 relativas a actos de malversación económica en la Universidad del Sur del Pacífico.

DISCRIMINACIÓN

En mayo, el Parlamento revocó una reforma de la Ley Electoral, eliminando así el requisito que obligaba a las mujeres que quisieran votar con su nombre de casadas a solicitar el cambio de nombre en sus certificados de nacimiento.

A pesar de que el nuevo gobierno se había comprometido a incrementar la representación de las mujeres en cargos públicos, el Movimiento por los Derechos de las Mujeres de Fiyi concluyó que el porcentaje de mujeres en juntas y comisiones gubernamentales permanecía invariable en el 20% desde 2020. En 2023, las mujeres ocupaban sólo el 10% de los escaños parlamentarios.

El Centro de Crisis para Mujeres de Fiyi registró un aumento de las violaciones denunciadas en comparación con 2022.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En abril, en una causa interpuesta contra la empresa Freesoul Real Estate Development por representantes de los pueblos indígenas de la isla de Malolo, el Tribunal Superior concluyó que dicha empresa —vinculada a China— había incurrido en responsabilidad civil por la destrucción de unos arrecifes y manglares por la que ya había sido multada en 2022.

DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

En septiembre, las autoridades revocaron los visados de 7 surcoreanos que ocupaban puestos directivos en la empresa Grace Road, que, desde 2018, era objeto de denuncias de malos tratos a personal migrante. El grupo, que tenía su propio credo religioso y poseía restaurantes y otras empresas en Fiyi, daba empleo a unas 400 personas de Corea del Sur. Según los medios de comunicación, el personal migrante era sometido a abusos y explotación, como impago de salarios, confiscación de pasaportes y violencia física. Dos de los 7 directivos surcoreanos fueron deportados.

FRANCIA

República Francesa

Persistían el racismo y la discriminación racial sistémicos contra colectivos como el de las mujeres y las niñas musulmanas. Se siguieron empleando perfiles raciales con impunidad. La policía siguió empleando fuerza excesiva y se mantuvieron las desmesuradas restricciones impuestas a las protestas. El homicidio de un muchacho de 17 años de ascendencia argelina a manos de la policía en un control de tráfico desencadenó protestas y disturbios de gran magnitud. Fueron frecuentes los informes de vandalismo y ataques violentos racistas, xenófobos y anti-LGBTI.

El Parlamento aprobó nuevas leyes muy polémicas que autorizaban el uso de tecnología de videovigilancia masiva por los organismos encargados de hacer cumplir la ley e introducían restricciones discriminatorias a la inmigración, la nacionalidad y el asilo.

DISCRIMINACIÓN

En enero, el gobierno puso en marcha su Plan Nacional (cuatrienal) de Lucha contra el Racismo, el Antisemitismo y la Discriminación por Razón de Origen, que no reconocía ni abordaba el racismo institucional y sistémico.

En junio, la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos (OACNUDH) instó al gobierno a abordar “seriamente los problemas profundos de racismo y discriminación en las fuerzas del orden y aplicación de la ley”. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, por su parte, pidió a Francia que tratara “las causas estructurales y sistémicas de la discriminación racial en los organismos encargados de hacer cumplir la ley, entre otros, y en particular en la policía”.

En octubre, el Consejo de Estado, máxima autoridad administrativa de Francia, reconoció la práctica de someter a controles

policiales discriminatorios a jóvenes y hombres negros y árabes, pero no propuso ninguna medida.

Durante el año se cometieron ataques racistas contra mezquitas, sinagogas y cementerios, que a menudo fueron vandalizados con símbolos racistas y mensajes que promovían a grupos políticos extremistas. Los casos aumentaron tras la escalada de violencia en Israel y la Franja de Gaza ocupada, cuando aparecieron pintadas de símbolos nazis y antisemitas en escuelas y muros.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer expresó preocupación por los persistentes estereotipos discriminatorios y los elevados índices de desempleo entre las mujeres migrantes en situación irregular, las pertenecientes a minorías étnicas o religiosas, las que tenían alguna discapacidad y las de mayor edad.

MUJERES Y NIÑAS MUSULMANAS

El Consejo de Estado ignoró la recomendación de su relator público y resolvió que la Federación Francesa de Fútbol podía mantener la política discriminatoria que en la práctica prohibía participar en competiciones a las jugadoras musulmanas que llevaran hiyab, fueran adultas o niñas. En octubre, 69 equipos pidieron que se revocara la prohibición discriminatoria impuesta por la Federación Francesa de Baloncesto a la participación de las mujeres y niñas con hiyab.

En septiembre, la ministra de Deportes dijo en una entrevista que las mujeres que llevaran hiyab no podrían representar a Francia en los Juegos Olímpicos de París 2024. La OACNUDH criticó la decisión y declaró: “Nadie debería imponer a las mujeres lo que deben o no deben vestir”, y advirtió sobre las consecuencias negativas de esa práctica discriminatoria.

En agosto, el ministro de Educación envió a las direcciones escolares un boletín oficial que prohibía vestir la abaya y el qamis en todos los colegios públicos. A pesar de que dichos términos se aplicaban a diversos tipos de ropa holgada, el boletín no ofrecía

ninguna definición. Se apostó a policías frente a algunos centros escolares y, tras una semana de prohibición, se había negado la entrada a decenas de niñas musulmanas, lo que vulneraba su derecho a la educación y a no sufrir discriminación.

PERSONAS LGBTI

Los grupos de defensa de los derechos de las personas LGBTI señalaron un aumento de la violencia contra esta población; varios centros comunitarios LGBTI de la Francia continental y de los territorios de ultramar sufrieron ataques y actos vandálicos.

HOMICIDIOS Y ATAQUES ILEGÍTIMOS

El marco jurídico de Francia relativo al uso de fuerza letal y armas de fuego por agentes encargados de hacer cumplir la ley no se atenía al derecho y las normas internacionales de derechos humanos.

En junio, un policía disparó y mató ilegítimamente a Nahel M., un muchacho de 17 años francés de ascendencia argelina, en un control de tráfico. El homicidio suscitó indignación generalizada por la fuerza letal, la impunidad y el racismo sistémico con los que operaban los organismos franceses encargados de hacer cumplir la ley, y desencadenó manifestaciones y disturbios en gran escala. En algunas zonas se desplegaron unidades militares junto a las policiales. Se iniciaron al menos 32 investigaciones sobre incidentes de uso excesivo de la fuerza por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley durante las protestas y disturbios posteriores. El conductor de reparto Mohamed Bendriss perdió la vida y decenas de personas resultaron heridas de gravedad; algunas de ellas sufrieron mutilaciones permanentes tras ser alcanzadas con armas menos letales.

No hubo avances en la obtención de justicia por el homicidio de la ciudadana argelina Zineb Redouane, que había perdido la vida tras ser golpeada por un bote de gas lacrimógeno disparado por un policía durante una protesta frente a su apartamento en diciembre de 2018.

LIBERTAD DE REUNIÓN

Las autoridades impusieron de manera reiterada restricciones excesivas, desproporcionadas e ilegítimas a las protestas. Con frecuencia se sometió a manifestantes a detención arbitraria, se les impusieron multas y se les confiscó material de seguridad, pancartas, ollas, sartenes y megáfonos.

A menudo, las autoridades locales prohibían manifestaciones preventivamente alegando riesgos para el “orden público”, sin considerar opciones alternativas para facilitar la celebración de reuniones pacíficas. En abril, un tribunal administrativo de París anuló la última de una serie de órdenes de prohibición general declarando que era una “infracción manifiestamente ilegal del derecho a la protesta [...], innecesaria y desproporcionada para preservar el orden público”.

En julio, el tribunal administrativo de Cergy-Pontoise confirmó la prohibición, por motivos de “orden público”, de una concentración que conmemoraba el aniversario de la muerte bajo custodia de Adama Traoré. La policía practicó arrestos violentos y llegó a lesionar de gravedad a Youssouf Traoré, hermano del difunto Adama. El tribunal confirmó la prohibición de la posterior manifestación contra la violencia policial y el racismo sistémico alegando de nuevo riesgos para el orden público tras los disturbios generalizados que siguieron al homicidio de Nahel M.

En octubre, el ministro del Interior emitió una circular en la que pedía a las autoridades locales que prohibieran preventivamente todas las protestas en solidaridad con Palestina, lo que constituía un ataque desproporcionado y discriminatorio contra el derecho de reunión pacífica. La prohibición se impugnó ante el Consejo de Estado, que resolvió que las autoridades locales debían evaluar caso por caso los riesgos para el orden público.

La dispersión de protestas mediante el uso de la fuerza, incluidos golpes de porra indiscriminados, fue a menudo la primera táctica a la que se recurría. En marzo, la

comisaría de Derechos Humanos del Consejo de Europa expresó preocupación por el uso excesivo de la fuerza y los arrestos y detenciones arbitrarios de manifestantes y transeúntes. El relator especial de la ONU sobre defensores y defensoras ambientales condenó la actuación “desproporcionada” de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en una protesta por el medioambiente en Sainte-Soline que se había saldado con numerosas lesiones. Un manifestante tuvo que recibir tratamiento neurológico tras pasar un mes en coma inducido y seis semanas en cuidados intensivos.

En junio, especialistas de la ONU en derechos expresaron preocupación por el uso excesivo de la fuerza contra manifestantes, periodistas y transeúntes en las manifestaciones contra la reforma de las pensiones y las protestas por el clima, que incluyó el uso de granadas paralizantes y gas lacrimógeno, y disparos con balas de goma efectuados desde vehículos en movimiento.

La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa expresó su alarma por las lesiones sufridas por manifestantes e instó a reformar los mecanismos de rendición de cuentas de los organismos encargados de hacer cumplir la ley.

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos abrió una investigación sobre la presunta tortura y malos tratos sufridos por Laurent Théron, que había perdido la vista en un ojo por una granada paralizante lanzada por un policía en una manifestación en 2016.

En Mayotte, agentes encargados de hacer cumplir la ley dispararon ilegítimamente munición real hacia el suelo para dispersar a la multitud durante las protestas y los disturbios suscitados por la expulsión de migrantes en situación irregular.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

El Consejo de Estado anuló la disolución del grupo de activistas ambientales Alzamientos de la Tierra —ordenada por el gobierno— alegando la necesidad de respetar el derecho a la libertad de asociación. El ministro del Interior había calificado a sus integrantes de “ecoterroristas”.

En una vista parlamentaria celebrada en abril después de que la organización de carácter nacional Liga de Derechos Humanos hubiera denunciado el uso excesivo de la fuerza por los organismos encargados de hacer cumplir la ley, el ministro del Interior sugirió que se examinase la financiación de esa asociación.

VIGILANCIA MASIVA

Bajo la premisa de albergar los Juegos Olímpicos de París 2024, el Parlamento aprobó una ley que autorizaba a los organismos encargados de hacer cumplir la ley a usar tecnología de videovigilancia masiva asistida por inteligencia artificial.¹ A raíz de la condena generalizada por la sociedad civil de la amenaza que ello suponía para el derecho a la privacidad y a no sufrir discriminación, especialmente, en noviembre el Tribunal Constitucional declaró ilegal la ampliación de poderes del Ministerio de Justicia en materia de vigilancia que permitía la activación remota de dispositivos electrónicos para la captación de sonidos e imágenes. No obstante, aprobó la activación remota de la geolocalización.

JUICIOS INJUSTOS

En abril, Hassan Diab fue condenado *in absentia* por el atentado con explosivos contra la sinagoga de la calle Copérnico en 1980. La sentencia condenatoria se pronunció a pesar de que organizaciones de derechos humanos habían pedido que se retiraran los cargos por la falta de garantías en el juicio y las graves irregularidades en la búsqueda, durante decenios, de Hassan Diab.²

TRATO CRUEL, INHUMANO O DEGRADANTE

El Comité de la ONU contra la Tortura volvió a expresar preocupación por las negativas y los retrasos de Francia a la hora de repatriar a mujeres, niños y niñas de nacionalidad francesa recluidos en condiciones de privación de libertad en campos del nordeste de Siria.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Tras las votaciones iniciales a favor en el Parlamento, el presidente reafirmó su apoyo a la consagración de la “libertad de acceso al aborto” en la Constitución en 2024. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU hizo hincapié en las graves desigualdades entre la Francia metropolitana y los “territorios de ultramar” y pidió a Francia que abordara el “problema recurrente del acceso al agua en Mayotte y Guadalupe”.

DERECHOS DE LA INFANCIA

En junio, el Comité de los Derechos del Niño, de la ONU, expresó preocupación por el aumento del número de niños, niñas y familias que vivían en la pobreza.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

El Tribunal de Casación reconoció el principio de jurisdicción universal en el sistema judicial francés en relación con dos casos de crímenes de guerra cometidos en Siria. En octubre, el Parlamento aprobó una reforma legislativa que reducía parcialmente los requisitos para el enjuiciamiento de crímenes de derecho internacional, como los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y el genocidio.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En junio, el Consejo Superior del Clima, órgano asesor independiente, señaló que Francia no estaba haciendo suficientes avances hacia su objetivo de neutralidad en carbono.

En octubre, el periódico *The Guardian* publicó un reportaje que concluía que los bancos franceses eran los financiadores más prolíficos de los mayores proyectos de extracción de combustibles fósiles del mundo.

El gobierno publicó su nueva Estrategia de Planificación Ecológica, que incluía el compromiso de poner fin al uso de la energía basada en el carbón en 2027 tras haber incumplido su objetivo inicial para 2022.

En noviembre, el Consejo de Estado volvió a multar al gobierno por no abordar adecuadamente la contaminación atmosférica.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

El Parlamento aprobó la ley de “control de la inmigración”, discriminatoria y xenófoba, que la defensora de los Derechos y la Comisión Nacional de Derechos Humanos habían pedido que se rechazara por motivos de derechos humanos. La ley ampliaba las facultades administrativas de detención y expulsión de personas extranjeras que supusieran una “amenaza para el orden público” o no respetaran “los valores republicanos”, con independencia de que tuvieran la condición de residentes y sin establecer criterios precisos. También socavaba los derechos a la vida familiar, la vivienda y la salud, y volvía a criminalizar la estancia “irregular”, delito que se había abolido en 2012.

Los obstáculos para la renovación del permiso de residencia, la regularización y el ejercicio del derecho a la apelación precarizaban más a las personas migrantes, mientras la disminución del peritaje judicial en los tribunales de asilo reducía el acceso a la justicia de quienes solicitaban esta forma de protección internacional. Se mantuvo en Mayotte la práctica de la detención administrativa de menores de edad. En diciembre se impugnaron ante el Consejo Constitucional varias disposiciones de la nueva ley.

Durante el año, Francia detuvo a nacionales de países donde un retorno forzoso podía constituir devolución —como Siria, Irán, Sudán, Afganistán y Haití— y dictó órdenes de expulsión en su contra.

En noviembre, el ministro del Interior ordenó la deportación de un ciudadano uzbeko, “el señor A.”, incumpliendo una decisión del Tribunal Europeo de Derechos Humanos que había prohibido su expulsión por el riesgo que corría de sufrir tortura. En diciembre, el Consejo de Estado denunció la deportación y dio instrucciones al gobierno

para que adoptara todas las medidas necesarias para garantizar el regreso del señor A. a Francia.

En febrero, el Comité de los Derechos del Niño, de la ONU, manifestó su profunda preocupación por la detención de familias solicitantes de asilo con niños y niñas, así como de menores no acompañados. También criticó el alojamiento en condiciones inhumanas y los métodos para determinar la edad.

1. [Francia: Las tecnologías de vigilancia invasiva para las Olimpiadas podrían abrir la puerta a un futuro distópico](#), 20 de marzo
2. [France: Resumption of baseless and flawed Hassan Diab prosecution undermines effective justice for victims of 1980 synagogue bomb attack](#), 15 de marzo

GAMBIA

República de Gambia

Pese a los importantes avances en la materialización del derecho a la verdad, la justicia y la reparación por las violaciones masivas de derechos humanos cometidas durante la presidencia de Yahya Jammeh, hubo retrasos a la hora de proporcionar acceso a la justicia y reparaciones adecuadas a las víctimas. Había leyes draconianas que seguían amenazando los derechos humanos, incluido el derecho a la libertad de expresión y la libertad de prensa. Se aprobó una ley nacional para prevenir y castigar el uso de la tortura. La prohibición de la mutilación genital femenina no se aplicó de forma efectiva. Se iniciaron procedimientos judiciales por la muerte en 2022 de más de 60 niños y niñas tras haber ingerido un jarabe antitusivo. El derecho a un medioambiente saludable se veía amenazado por la sobrepesca y las fábricas de harina de pescado.

INFORMACIÓN GENERAL

El año fue testigo de causas judiciales relativas a crímenes cometidos durante los 22 años de gobierno del expresidente Yahya

Jammeh. En abril, Ousman Sonko, exministro del gobierno de Yahya Jammeh, fue acusado ante un tribunal federal de Suiza de crímenes de lesa humanidad, entre ellos haber participado, ordenado o facilitado, o no haber impedido, asesinatos, actos de tortura, violaciones y detenciones ilegales. En Alemania continuó otro juicio contra un supuesto *ex-jungler* (miembro de un escuadrón de la muerte paramilitar) por su presunta implicación en el homicidio, en julio de 2005, de unas 55 personas migrantes de África Occidental. En diciembre, la Asamblea Nacional aprobó el proyecto de ley contra la corrupción.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En abril, un estudio encargado por Periodistas por la Justicia —organización sin ánimo de lucro— puso de relieve las deficiencias del programa de reparación de la Comisión de Verdad, Reconciliación y Reparación, entre las que se encontraban la falta de comunicación, una definición limitada de “víctima”, la exclusión de algunas personas sobrevivientes de la violencia sexual y de género, y una indemnización económica insuficiente. En particular, el estudio se hacía eco de los motivos de preocupación expresados por una organización dirigida por víctimas y de las conclusiones de un informe elaborado en 2022 por varias ONG, entre ellas el Centro Internacional para la Justicia Transicional, sobre las reparaciones a las personas sobrevivientes de la violencia sexual y de género en Gambia.

En mayo, el gobierno emitió un plan de implementación de las recomendaciones de la Comisión y anunció que la Unión Europea se había comprometido a enviar a Gambia ayudas por valor de nueve millones de euros para el proceso de justicia transicional, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que brindaría apoyo técnico. El plan de implementación disponía la creación de una fiscalía especial y un tribunal híbrido en colaboración con la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEDEAO)

“para juzgar a quienes t[uvier]an mayor responsabilidad”. En julio, el gobierno afirmó que crearía un grupo de trabajo —que incluiría miembros de la sociedad civil— para ampliar la labor ya desarrollada por la Comisión de Verdad, Reconciliación y Reparación sobre las desapariciones forzadas.

En julio, el Tribunal de Justicia de la CEDEAO resolvió que Gambia había violado el derecho a la vida de Saul Ndow, crítico con el gobierno de Yahya Jammeh y sometido a desaparición forzada, y resolvió también que, pese a la creación de la Comisión de Verdad, Reconciliación y Reparación, no era razonable el retraso de casi 10 años en el procesamiento de los presuntos responsables. El Tribunal también ordenó al gobierno que aplicara las recomendaciones de dicha comisión.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Según la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa elaborada por Reporteros sin Fronteras, en 2023 Gambia ocupaba el puesto 46 en el mundo y el 5 en África. La organización señaló que el país había hecho progresos, pero también pidió al gobierno que aboliera las leyes draconianas relativas a los medios de comunicación, que seguían restringiendo el derecho a la libertad de expresión y la libertad de prensa. El artículo 51 de la Ley sobre el Código Penal, por ejemplo, tipificaba la sedición contra el presidente, mientras que el artículo 59 establecía el ambiguo delito de publicar noticias falsas con la intención de “generar miedo y alarma entre el público”, castigado con 2 años de prisión.

En junio, el Sindicato de Prensa de Gambia condenó la agresión a 2 periodistas en un acto político y pidió a la policía que investigara el incidente y pusiera fin al ciclo de la impunidad. Según la organización, no se había investigado ninguno de los 15 casos de agresión a periodistas registrados entre 2017 y 2022.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

En marzo, la Asamblea Nacional aprobó la Ley de Prevención contra la Tortura, con la que se aspiraba a prevenir los actos de tortura y otros malos tratos y a garantizar la rendición de cuentas.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

La Ley de Delitos Sexuales siguió excluyendo la violación conyugal como delito, pese a los llamamientos previos hechos por activistas de derechos humanos para que se tipificara.

En marzo, la responsable del organismo de la ONU encargado de la salud sexual y reproductiva declaró que una de cada dos niñas en Gambia había sufrido mutilación genital femenina y que, a pesar de que esta práctica se había ilegalizado en 2015, apenas se había exigido el cumplimiento de la ley; sólo se habían llevado a juicio 2 casos y no había habido ninguna sentencia condenatoria. La responsable señaló también que la pobreza menstrual —imposibilidad de pagar los productos de higiene menstrual— estaba muy extendida en el país, sobre todo en las zonas rurales. En agosto, 3 mujeres fueron condenadas por un tribunal de primera instancia de la región de Central River a una multa de 15.000 dalasis (223 dólares estadounidenses) o un año de prisión por practicar la mutilación genital femenina a 8 niñas. Ésta fue la primera condena por mutilación genital femenina dictada en Gambia.

Durante el año se puso en marcha un proyecto dirigido por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola para aumentar el acceso de las mujeres a la tierra. Los primeros datos recogidos entre finales de 2022 y principios de 2023 revelaron que, aunque las leyes de Gambia concedían a las mujeres derechos de propiedad en condiciones de igualdad, a menudo existía confusión —en detrimento de las mujeres— entre las prácticas consuetudinarias y los sistemas jurídicos.

Un informe publicado por el Sistema de Información de la Gestión sobre Cuestiones de Género reveló que, entre enero y julio,

Gambia había registrado 117 casos de violación y 310 casos de violencia de género.

DERECHO A LA SALUD

En octubre, el proceso iniciado por 19 familias contra el Ministerio de Salud, el fiscal general, la Agencia de Control del Medicamento y una empresa farmacéutica india llegó a juicio después de que un jarabe antitussivo acabara, al parecer, con la vida de más de 60 niños y niñas en 2022. Tras descubrir que el producto no estaba registrado en la agencia —como exigía la legislación—, el gobierno despidió a 2 de sus responsables y declaró que estaba planteándose iniciar acciones legales contra la empresa farmacéutica india.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

El gobierno puso en marcha un programa de 25 millones de dólares estadounidenses denominado “PROREFISH Gambia” para reforzar la resiliencia ante el cambio climático en el sector pesquero. Su aplicación —una colaboración entre la FAO, el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Pesca y Recursos Hídricos— estaba prevista para el periodo 2023-2029.

En mayo, Amnistía Internacional publicó un informe en el que ponía de manifiesto el impacto negativo de la sobrepesca en los derechos socioeconómicos y ambientales en la localidad costera de Sanyang, especialmente el generado por arrastreros industriales extranjeros y una fábrica de harina de pescado allí radicada.¹

1. [Gambia: The human cost of overfishing](#), 31 de mayo

GEORGIA

Georgia

Se atacó la libertad de expresión. Agentes encargados de hacer cumplir la ley usaron fuerza innecesaria o excesiva para disolver protestas pacíficas. Persistían la justicia

selectiva y el procesamiento de oponentes al gobierno por motivos políticos. La policía no protegió debidamente un acto del Orgullo. La violencia contra las mujeres y las niñas seguía siendo habitual. Continuaban recibéndose informes sobre detenciones arbitrarias de civiles en los territorios escindidos.

INFORMACIÓN GENERAL

El partido gobernante continuó consolidando su poder al tratar de restringir las libertades y debilitar a la sociedad civil, proponiendo, entre otras medidas, una legislación semejante a la ley rusa sobre “agentes extranjeros”.

La división política y las protestas públicas se intensificaron en el país, mientras la adhesión a la UE era cada vez más cuestionada en vista de los vínculos crecientes de Georgia con Rusia y el aumento de la retórica antioccidental. En noviembre, subrayando el apoyo popular, la Comisión Europea recomendó conceder a Georgia el estatus de país candidato a la Unión Europea si mejoraba el Estado de derecho, tomaba medidas contra la polarización política y reforzaba la independencia judicial, entre otras condiciones. En diciembre, Georgia obtuvo el estatuto.

La migración procedente de Rusia tras la invasión en gran escala de Ucrania por ese país siguió contribuyendo a la espiral inflacionista, el aumento del coste de la vida y la desigualdad económica.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Los ataques a la libertad de expresión fueron en aumento, sobre todo tras las manifestaciones generalizadas de marzo, que obligaron al gobierno a retirar su anteproyecto de Ley de Transparencia de la Influencia Extranjera, dirigida contra organizaciones y medios de comunicación independientes con financiación extranjera considerados agentes de influencia extranjeros.

En abril, el Parlamento retiró la acreditación a seis periodistas —según informes, como

represalia por sus preguntas críticas— aplicando una reforma del código de conducta parlamentaria para los medios de comunicación aprobada hacía poco que exigía el consentimiento de los miembros del Parlamento para ser entrevistados.

Defensores y defensoras de los derechos humanos y otros actores de la sociedad civil denunciaron un aumento de las amenazas, la difamación y el acoso que sufrían por criticar al gobierno, así como riesgos para su integridad física. En julio, al menos seis personas críticas con el gobierno denunciaron agresiones físicas aparentemente coordinadas que disculparon públicamente altos cargos del partido gobernante. El 17 de junio, según informes, seguidores del gobierno golpearon a un grupo de estudiantes que protestaban en la Universidad Estatal de Tiflis durante una conferencia del presidente del partido en el poder. Uno de los estudiantes contó que un agente de policía lo había amenazado con un arma en el hospital. Al concluir el año estaba pendiente una investigación sobre el incidente.

En octubre, los servicios de seguridad citaron para ser interrogadas a varias personas que habían participado en una formación organizada por la ONG Centro de Acciones y Estrategias No Violentas Aplicadas, afirmando que las personas responsables de la formación planeaban el derrocamiento violento del gobierno. La organización del acto y la relatora especial de la ONU sobre los defensores y defensoras de los derechos humanos rechazaron la acusación por considerar que carecía de base y que era un intento de desprestigiar a la sociedad civil.

LIBERTAD DE REUNIÓN

Las autoridades recurrieron cada vez más al uso innecesario y desproporcionado de la fuerza para disolver protestas pacíficas e introdujeron nuevas medidas restrictivas, especialmente después de las protestas generalizadas contra el anteproyecto de ley sobre transparencia de la influencia extranjera. En cambio, los grupos violentos

que atacaban a miembros de la oposición política y a personas LGBTI en actos del Orgullo en buena medida gozaban de impunidad y la policía no trataba de disuadirlos. El 17 de octubre, el presidente vetó una reforma de la Ley de Reuniones y Manifestaciones que habría prohibido levantar “construcciones temporales” consideradas “no esenciales” para una reunión, restringiendo indebidamente la libertad de reunión.

El 2 de marzo, durante las protestas en gran medida pacíficas en contra del anteproyecto de ley sobre transparencia de la influencia extranjera, la policía disolvió una concentración y arrestó por cargos administrativos a 36 personas, 2 de ellas periodistas que cubrían la manifestación. Los días 7 y 8 de marzo, la policía empleó gas lacrimógeno y cañones de agua sin previo aviso contra miles de personas que se manifestaban ante el Parlamento y arrestó a 146 por cargos administrativos. Se impusieron multas de entre 500 y 2.000 laris (entre 190 y 750 dólares estadounidenses) a decenas de manifestantes por vandalismo leve o desobediencia a la policía. Al menos uno de ellos, Lazare Grigoriadis, fue recluido en detención preventiva por el cargo de violencia contra la policía. El Parlamento retiró el anteproyecto de ley el 10 de marzo.

El 2 de junio, siete activistas que llevaban a cabo una sentada pacífica con pancartas y papeles en blanco ante el Parlamento fueron arrestados por la policía, privados de contacto con familiares y abogados, y sancionados con multas de hasta 2.000 laris (750 dólares) por vandalismo y desobediencia a la policía.

JUICIOS INJUSTOS

El sistema judicial seguía atravesando lo que las ONG locales calificaban de crisis de legitimidad y confianza, mientras persistían los motivos de preocupación relacionados con la justicia selectiva y los procesamientos de motivación política. El 5 de abril, el Departamento de Estado estadounidense sancionó a cuatro altos magistrados de

Georgia por corrupción, abuso del cargo y menoscabo del sistema judicial.

Continuó el juicio del expresidente Mikheil Saakashvili, encarcelado, entre otros cargos, por corrupción y abuso de poder. El 6 de febrero, un tribunal se pronunció en contra de su puesta en libertad por motivos humanitarios a pesar de que su salud se había deteriorado gravemente y de que, según informes, carecía de atención médica adecuada.

El 23 de junio, Nika Gvaramia, cofundador de la cadena afín a la oposición Mtavari TV, quedó en libertad en virtud de un indulto presidencial. Había sido condenado a tres años y seis meses de prisión por cargos infundados de abuso de poder. Una semana antes, el Tribunal Supremo había desestimado su recurso de apelación.

El 29 de septiembre, un tribunal dictó prisión preventiva para Lazare Grigoriadis (véase *supra*) por cargos que se remontaban a 2021, poco antes de que expirara el plazo legal de su detención preventiva en relación con las protestas de marzo. Tras su arresto el 29 de marzo, altos cargos del gobierno se habían referido a él reiteradamente como delincuente e hicieron comentarios despectivos sobre su apariencia y su supuesta orientación sexual.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

Se intensificó la propaganda anti-LGBTI por parte de cargos públicos y sus simpatizantes, y la policía no protegió debidamente las concentraciones LGBTI frente a manifestantes violentos.

El 8 de julio, alrededor de 2.000 manifestantes anti-LGBTI irrumpieron en un acto privado del Orgullo en Tiflis, destruyeron y saquearon bienes, destrozaron el escenario y prendieron fuego a carteles y banderas arcoíris. Los agentes de policía presentes en el lugar no hicieron nada para impedir estos actos violentos.

DERECHOS DE LAS MUJERES

Seguía siendo habitual la violencia contra las mujeres, incluidos el femicidio y otras formas de violencia basada en el género. El 15 de junio, en la causa *Gaidukevich v. Georgia*, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que el gobierno había violado el derecho a la vida y la prohibición de la discriminación al no proteger a una víctima de violencia de género intrafamiliar, lo que incluía no haber realizado una investigación efectiva de su presunto suicidio.

La violencia contra las mujeres en política seguía siendo generalizada; según las conclusiones de un estudio de la ONU, el gobierno no estaba abordando el problema a pesar de su alta incidencia y gravedad. Además, las mujeres que se dedicaban a la política seguían siendo objeto de expresiones sexistas y misóginas, y sufrían discriminación basada en el género como opositoras políticas, sobre todo por parte de altos cargos del partido gobernante.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

El gobierno publicó su Estrategia de Desarrollo a Largo Plazo con Bajas Emisiones, por la que Georgia se comprometía a alcanzar la “neutralidad climática” en 2050.

ABJASIA Y OSETIA DEL SUR / REGIÓN DE TSJINVALI

Continuaba restringida la libertad de circulación entre el territorio bajo control del gobierno y las regiones escindidas de Abjasia y Osetia del Sur. Persistían los informes de homicidios, detenciones arbitrarias y malos tratos de civiles a manos de las autoridades *de facto* en las regiones escindidas. El 6 de noviembre, un hombre murió por disparos y otro fue detenido por soldados rusos cuando visitaban una iglesia situada en la línea fronteriza administrativa con Osetia del Sur.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Según informes, la salud de Irakli Bebuja, hombre de etnia georgiana residente en Gali que cumplía nueve años de prisión por quemar la bandera de Abjasia, se había

deteriorado hasta un punto crítico debido a las enfermedades crónicas que padecía y a la falta de atención médica adecuada bajo custodia. Al menos siete personas continuaban en detención arbitraria en condiciones precarias a manos de las autoridades *de facto* de las regiones escindidas.

GHANA

República de Ghana

El presidente se negó a sancionar un proyecto de ley aprobado en el Parlamento para proscribir las acusaciones de brujería. Avanzó en el Parlamento un proyecto de ley para criminalizar aún más a las personas LGBTI. Se revocó la abolición parcial de la pena de muerte. Los derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica continuaron amenazados, y las autoridades hicieron uso excesivo de la fuerza para dispersar protestas. El derecho a la salud de las mujeres embarazadas se veía amenazado por la falta de acceso a centros médicos. Los activistas ambientales denunciaron la contaminación generada por la importación de ropa de segunda mano.

INFORMACIÓN GENERAL

El año estuvo marcado por el alto costo de la vida y la inflación alimentaria en el contexto de una creciente deuda nacional. En mayo, el Fondo Monetario Internacional aprobó un programa trienal de 3.000 millones de dólares estadounidenses para Ghana, con un desembolso inmediato de 600 millones. El resto se supeditó a que Ghana cumpliera sus compromisos de reestructurar su deuda interna y externa, recortar el gasto y acometer ajustes fiscales, lo que suscitó preocupación ante las posibles repercusiones sobre los derechos económicos y sociales. La tasa de inflación llegó al 53,6% en enero, pero bajó al 26,4% en noviembre. En octubre, la actualización sobre seguridad alimentaria ofrecida por el Banco Mundial

situó a Ghana entre los 10 países con mayor inflación alimentaria.

En julio, el ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados, advirtió a Ghana sobre su obligación de respetar el principio de no devolución (*non-refoulement*), después de que el gobierno repatriara a más de 500 personas a Burkina Faso.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Seguía practicándose la mutilación genital femenina, pero se registraron cambios positivos de actitud al respecto. En abril, 15 experimentadas “circuncisoras femeninas” de Wa renunciaron a practicar la mutilación genital femenina, mientras que hubo dirigentes tradicionales de la ciudad que denunciaron esta práctica y se comprometieron a combatirla.

El 3 de julio, el Tribunal Superior de Tamale condenó a dos mujeres a 12 años de prisión por el homicidio sin premeditación, ocurrido en 2020, de una mujer de 90 años acusada de brujería. El 27 de julio, el Parlamento aprobó una ley que tipificaba como delito acusar a alguien de brujería y exigía dismantelar los “campos de brujas” para mujeres acusadas que habían sido desterradas o habían huido del lugar donde vivían. En diciembre, el presidente se negó a sancionar la ley, alegando cuestiones procedimentales.

El 31 de octubre, el Proyecto de Ley de Disposiciones Positivas destinado a aumentar la participación de las mujeres en los cargos públicos tuvo su primera lectura oficial en el Parlamento, tras haberse presentado inicialmente en 2016. Este proyecto de ley seguía pendiente al terminar el año.

DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTI

El 7 de julio, el Parlamento aprobó por unanimidad durante su segunda lectura el Proyecto de Ley de 2021 de Promoción de los Derechos Sexuales y los Valores Familiares Apropriados, con lo que la propuesta de legislación avanzó un paso más para convertirse en ley. Este proyecto de ley criminalizaba aún más a las personas LGBTI

e introducía penas de prisión para quien expresara apoyo o “simpatía” hacia ellas, y hubo activistas de los derechos LGBTI que expresaron preocupación por su seguridad personal en caso de que se aprobara. Ese mismo mes, el Tribunal Supremo desestimó una apelación para impedir que el Parlamento lo aprobara.

PENA DE MUERTE

El 25 de julio, el Parlamento votó a favor de eliminar la pena de muerte de la Ley sobre Delitos y Otras Infracciones de 1960 y de la Ley sobre las Fuerzas Armadas de 1962.¹ El presidente aprobó las reformas al mes siguiente, con lo que se convirtieron en ley; sin embargo, en diciembre revocó los cambios, alegando cuestiones de procedimiento. La Constitución también seguía disponiendo la pena de muerte para la alta traición.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

Cuatro años después del asesinato del periodista de investigación ghanés Ahmed Divelya, la investigación sobre su muerte seguía su curso sin que nadie hubiera comparecido ante la justicia.

En abril, una coalición de asociaciones de medios de comunicación pidió la derogación del artículo 76 de la Ley de Comunicaciones Electrónicas y del artículo 208 de la Ley de Infracciones Penales y Otros Delitos, argumentando que estas leyes se habían “utilizado como arma” para detener a periodistas y restringir el derecho a la libertad de expresión. En su Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa 2023, Reporteros sin Fronteras situó a Ghana en el puesto 62 de los 180 países analizados, 2 por debajo con respecto a 2022.

En septiembre, la policía interpuso un orden judicial para impedir una protesta convocada por el elevado costo de la vida, cuya celebración estaba prevista del 21 al 23 de septiembre ante el palacio presidencial de la capital, Accra. Cuando se llevó a efecto la protesta el 21 de septiembre, la policía detuvo por reunión ilegal al menos a 49

manifestantes, que ese mismo día quedaron en libertad bajo fianza.

USO EXCESIVO DE LA FUERZA

El 7 de marzo, en Ashaiman, las fuerzas armadas hicieron uso excesivo de la fuerza, golpes y patadas incluidos, mientras investigaban el asesinato de uno de sus miembros. Durante la operación, las Fuerzas Armadas de Ghana detuvieron a 184 personas. El viceministro de Defensa pidió disculpas por el hecho de que en la operación se hubieran visto atrapadas personas inocentes. El Comité de Defensa e Interior del Parlamento declaró que había llevado a cabo investigaciones, pero, al terminar el año, no se había publicado ningún informe.

DERECHO A LA SALUD

En febrero, el Servicio de Salud de Ghana reveló que 27 mujeres embarazadas del municipio de Bawku habían muerto entre 2021 y 2022 por no haber podido acceder a servicios médicos. Algunas de ellas no habían llegado a tiempo al hospital, pero otras habían fallecido debido a la escasez de personal.

En abril, Ghana se convirtió en el primer país en aprobar una vacuna contra la malaria, desarrollada por la Universidad de Oxford.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Los activistas ambientales advirtieron de que el plan del gobierno de importar gas natural licuado en virtud de un acuerdo de 17 años de duración conduciría a un mayor uso de carbono y retrasaría la transición a una energía más limpia.

Activistas medioambientales, comerciantes de ropa y pescadores denunciaron la contaminación que ocasionaban en el país los productos textiles usados que llegaban del extranjero. Las prendas de moda rápida donadas por otros países seguían llegando a mercados de segunda mano como el de Kantamanto, en Accra, y, tras desecharse en gran volumen como residuo debido a su baja

calidad, terminaban en las playas de Accra y en el río Odaw, la laguna Korle o el mar.

1. Ghana: Landmark vote to remove death penalty from laws is a major step forward, 25 de julio

GRECIA

República Helénica

Persistían los informes de uso ilegítimo de la fuerza en la actuación policial durante las manifestaciones. Las personas sobrevivientes de un naufragio en el que habían muerto más de 600 personas culparon a las autoridades griegas de provocar el incidente. Se seguía criminalizando a los defensores y defensoras de los derechos humanos por su trabajo con personas refugiadas y migrantes. Una investigación realizada por la autoridad griega de protección de datos determinó que se había atacado a 88 personas con el programa espía Predator. Se siguieron violando los derechos de quienes ejercían la objeción de conciencia al servicio militar. Hubo destructivos incendios forestales que se saldaron con pérdida de vidas y hábitats naturales en un contexto de preocupación por el fracaso del sistema contra incendios.

USO EXCESIVO DE LA FUERZA

Persistían los informes sobre uso ilegítimo de la fuerza en operaciones de la policía, incluido el control de manifestaciones como las protestas que siguieron a la tragedia ferroviaria de Tempí en febrero.

En junio, un tribunal de la capital, Atenas, declaró a un agente de policía culpable de tortura en su forma de "delito menor" por haber golpeado a un estudiante durante un control en relación con la COVID-19 en la plaza de Nea Smirni en marzo de 2021. Otro agente de policía fue condenado por encubrimiento.

En noviembre, un tribunal de apelación declaró a la policía responsable de las lesiones potencialmente mortales sufridas

por el psicólogo Yiannis Kafkas durante una manifestación celebrada en Atenas en 2011 y concedió a éste una indemnización.

DERECHO A LA VIDA

En septiembre, Kostas Manioudakis murió tras sufrir presuntos malos tratos a manos de la policía durante una operación de identificación y registro en el pueblo de Vryses (Creta).

En octubre, un fiscal propuso el procesamiento de un agente de policía por homicidio doloso y disparar ilegalmente su arma en relación con la muerte por disparos en 2022 de Kostas Frangoulis, romaní de 16 años, en la ciudad de Tesalónica.

En noviembre, un agente de policía mató a tiros a Christos Michalopoulos, de 17 años, en Leontari, municipio de Aliartos, tras una persecución en automóvil. El agente fue acusado de homicidio con posible dolo y de disparar ilegalmente su arma.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Continuaron las violaciones de derechos humanos en las fronteras griegas, incluidas devoluciones sumarias ilegales, en algunos casos acompañadas de violencia.

El 14 de junio, varias horas después de ser avistada por una aeronave de la Agencia Europea de Fronteras Exteriores de la Unión Europea (Frontex), una embarcación que transportaba a unas 750 personas, entre ellas numerosos niños y niñas, se hundió frente a la costa de Pilos. Sólo sobrevivieron 104 hombres. Los sobrevivientes dijeron sistemáticamente a Amnistía Internacional y a Human Rights Watch (HRW) que la guardia costera griega había remolcado la embarcación con una cuerda, lo que la hizo virar y después volcar. Informes independientes de ONG y fuentes de medios de comunicación fidedignas contaron una versión similar de lo acontecido, relato que las autoridades griegas negaron rotundamente.¹ Amnistía Internacional y HRW también documentaron graves deficiencias por parte de las autoridades griegas a la hora de gestionar las operaciones

de salvamento y señalaron, además, que las investigaciones iniciadas posteriormente por las autoridades sobre la actuación de la guardia costera apenas habían avanzado y que éstas podrían haber socavado la integridad de pruebas esenciales. En noviembre, el defensor del Pueblo griego abrió una investigación sobre la actuación de la guardia costera, mencionando la negativa de ésta a llevar a cabo una investigación disciplinaria interna. En julio, la defensora del Pueblo de la Unión Europea anunció una investigación sobre el papel de Frontex en las actividades de búsqueda y salvamento en el Mediterráneo, especialmente en el naufragio de Pilos. El incidente puso de relieve la necesidad urgente de rutas seguras y legales de migración a Europa.

A partir de julio aumentó el número de personas refugiadas y migrantes que llegaban por mar, con lo que la cifra total de llegadas durante el año superó las 41.000, frente a las menos de 13.000 en 2022. Esto agravó las ya difíciles condiciones de vida en los centros de acogida de las islas, como el “centro cerrado de acceso controlado” de Samos, donde las autoridades imponían un régimen de detención *de facto* a las personas recién llegadas. En enero, la Comisión Europea inició un procedimiento de infracción por el incumplimiento por Grecia de la legislación de la Unión Europea en materia de asilo y migración en relación con los obstáculos que afrontaban las personas refugiadas para acceder a protección social y con la privación de libertad de las personas en proceso de acogida o identificación durante un máximo de 25 días, práctica que había sido introducida por la legislación nacional en 2022. En julio, la defensora del Pueblo de la Unión Europea abrió una investigación sobre la forma en que la Comisión Europea garantizaba el respeto de los derechos fundamentales en el contexto de su apoyo a los centros cerrados de acceso controlado.

En octubre, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos condenó a Grecia por no haber proporcionado atención médica

adecuada en dos centros de acogida a una solicitante de asilo seropositiva.

Los incendios forestales en la región de Evros (véase, *infra*, “Derecho a un medioambiente saludable”) alimentaron los discursos racistas y los abusos contra las personas refugiadas y migrantes.

Una reforma legislativa aprobada en diciembre permitía solicitar un permiso de residencia de 3 años a las personas migrantes indocumentadas que a finales de noviembre de 2023 llevaran al menos 3 años en Grecia y tuvieran una oferta de empleo. Además, reducía de 6 meses a 60 días, desde el momento en que presentaran la solicitud de asilo, el tiempo que debían esperar quienes solicitaran asilo para poder trabajar.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Los defensores y defensoras de los derechos humanos seguían siendo criminalizados por su trabajo con personas refugiadas y migrantes. Aunque el Tribunal Supremo retiró en agosto los cargos menores contra Sarah Mardini y Séan Binder, en septiembre, ambos, junto con otras 22 personas, fueron acusados formalmente de 4 delitos graves entre los que figuraban el establecimiento de una organización delictiva y su pertenencia a ella, y la facilitación de entrada irregular.

Seguían suscitando preocupación los cargos penales que pesaban contra Panayote Dimitras, portavoz de la ONG Observador Griego de Helsinki (GHM, por su siglas en inglés), y Tommy Olsen, director de la ONG Aegean Boat Report (ABR), en relación con su labor de asistencia a las personas refugiadas y migrantes en las fronteras griegas y con sus denuncias de violencia y devoluciones ilegales en la frontera. En enero, las autoridades impusieron medidas restrictivas a Panayote Dimitras, aunque la prohibición de que trabajara con GHM se levantó en mayo. A las ONG les preocupaba también la campaña difamatoria y el hostigamiento judicial desatados contra él.

DERECHO A LA PRIVACIDAD

En julio, una investigación sobre el uso del programa espía Predator llevada a cabo por la autoridad griega de protección de datos localizó 350 SMS que trataban de instalar software de vigilancia. Se notificó a 88 personas que sus teléfonos móviles habían sido blanco de ataques con Predator.

En septiembre, la sociedad civil y miembros del Parlamento Europeo expresaron preocupación por la repentina sustitución por el Parlamento Griego de varios miembros de la Autoridad Helénica para la Seguridad de las Comunicaciones y la Privacidad (ADAE) en un momento crucial para la investigación del escándalo del programa espía.

En octubre, durante una vista ante una comisión del Parlamento Europeo, el director de la ADAE manifestó su preocupación por que un miembro y una exmiembro de la Autoridad eran objeto de una investigación penal aunque, hasta ese momento, no se había acusado a nadie del uso de programas espía.

DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En septiembre se formularon cargos contra el capitán de un transbordador y tres miembros de su tripulación en relación con el ahogamiento del pasajero Antonis Kargiotis, contra el cual uno de los miembros de la tripulación había proferido insultos racistas, según revelaba una grabación. Activistas en favor de los derechos de las personas con discapacidad pidieron a las autoridades que investigaran la posible motivación de odio en el caso debido al problema de salud que, al parecer, padecía la víctima.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

Suscitaron preocupación los discursos despectivos y perniciosos sobre la población LGBTI mantenidos en los ámbitos político y mediático a lo largo del año.

En abril, la Red de Documentación sobre Violencia Racista denunció 38 delitos de odio en 2022 en los que las víctimas eran

personas LGBTI o que defendían los derechos de esta población.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En abril se tuvo noticia de que, en diciembre de 2022, un tribunal había admitido parcialmente una demanda civil contra la periodista Stavroula Poulimeni y la cooperativa de medios de comunicación independientes Alterthess, a la que ordenó pagar 3.000 euros por daños a un alto ejecutivo de una empresa minera aurífera. El fallo se recurrió. La causa, que reunía todas las características de una demanda estratégica contra la participación pública, se basaba en el presunto incumplimiento de la legislación sobre protección de datos al informar Stavroula Poulimeni de la sentencia condenatoria por daños ambientales dictada por un tribunal de primera instancia contra el ejecutivo.

DERECHOS DE LAS MUJERES

Entre enero y principios de diciembre se tuvo noticia de 14 feminicidios. En su informe de noviembre, el Grupo de Expertos que vigilaba la implementación del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica expresó honda preocupación por que la legislación de 2021 sobre la “custodia compartida” carecía de salvaguardias suficientes para garantizar que se tuvieran en cuenta los incidentes de violencia de género intrafamiliar a la hora de adoptar decisiones sobre la custodia infantil y los derechos de visita.

En octubre, una fiscal propuso el procesamiento de dos agentes de policía por la violación grupal de una joven en la comisaría de Omonia (Atenas) en octubre de 2022, y el de un tercer agente por encubrimiento.

DERECHOS DE OBJETORES Y OBJETORAS DE CONCIENCIA

Quienes ejercían la objeción de conciencia seguían haciendo frente a detenciones y reiteradas sanciones en forma de multas y juicios ante tribunales militares. Según la

información publicada en 2023, en 2022 se habían rechazado el 67% de las solicitudes de objeción de conciencia por motivos no religiosos. El Tribunal Administrativo Supremo anuló algunas de esas denegaciones discriminatorias; otras estaban pendientes ante el Tribunal al concluir el año.

Grecia seguía sin aplicar la decisión adoptada en 2021 por el Comité de Derechos Humanos de la ONU relativa al caso del objetor de conciencia Lazaros Petromelidis, en el que, según el organismo, se habían cometido múltiples violaciones del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

DERECHO A LA SALUD

En septiembre, el Comité Europeo de Derechos Sociales del Consejo de Europa admitió una demanda colectiva presentada por Amnistía Internacional. La demanda alegaba que el gobierno griego había vulnerado las disposiciones de la Carta Social Europea relativas al derecho a la salud y la prohibición de la discriminación debido a las consecuencias que habían tenido en el sistema de salud las medidas de austeridad adoptadas tras la crisis económica de 2009 y 2010.

Durante el año, los sindicatos de profesionales de la salud denunciaron dificultades significativas, como la persistente falta de personal y la infrafinanciación.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

A pesar de los informes de avances en materia de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, los combustibles fósiles seguían aportando la mayor parte de la energía consumida en Grecia. En diciembre, tres organizaciones medioambientales pidieron a la Comisión Europea que hiciera rendir cuentas a Grecia por conceder sistemáticamente “vía libre” a la extracción de petróleo y gas frente a las costas del país.

Se concluyó que el cambio climático provocado por el ser humano incrementaba la probabilidad y la intensidad del calor extremo y las inundaciones en Grecia. Entre

julio y septiembre, una serie de destructivos incendios forestales e inundaciones se saldaron con la muerte de al menos 38 personas y miles de animales, y la pérdida de hábitats naturales y de medios de subsistencia de la población. El incendio forestal de la región de Evros fue el más grande jamás registrado en la Unión Europea y en él perdieron la vida al menos 20 personas, al parecer refugiadas y migrantes.² Tras los catastróficos incendios, World Wildlife Fund expresó preocupación por el fracaso del sistema nacional contra incendios e instó a las autoridades a adoptar cambios radicales para proteger los bosques.

1. Grecia: Seis meses después, no se ha hecho justicia en el caso del naufragio de Pyllos, 14 de diciembre
2. Grecia: Las personas fallecidas en los incendios de Evros son víctimas de "dos grandes injusticias de nuestra época", 23 de agosto

GUATEMALA

República de Guatemala

Se restringieron el espacio de la sociedad civil y la libertad de expresión. Se criminalizó de forma generalizada a jueces y juezas, fiscales, defensores y defensoras de los derechos humanos, periodistas y figuras clave del proceso electoral, lo que obligó a muchas de estas personas a exiliarse. Las autoridades estigmatizaron y no actuaron para proteger a quienes exigían mediante protestas la renuncia de la fiscal general. Persistían las violaciones de los derechos de las mujeres, las personas LGBTI y los pueblos indígenas.

INFORMACIÓN GENERAL

El proceso electoral de 2023 estuvo plagado de irregularidades. Se interpusieron demandas penales contra algunos magistrados del Tribunal Supremo Electoral y varios miembros de Semilla, el partido ganador de las elecciones presidenciales. Dicho partido fue suspendido temporalmente, y en diciembre la Fiscalía

solicitó que se retirara la inmunidad al nuevo presidente y su vicepresidenta. Varios miembros de la comunidad internacional denunciaron que esa persecución menoscababa el derecho a participar en los asuntos públicos y el Estado de derecho.

Los altos niveles de desigualdad, pobreza y violencia seguían siendo los motivos principales de la migración forzada del país de miles de personas.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

En octubre, miles de personas de todo el país salieron a las calles para protestar por la persecución penal de figuras clave del proceso electoral. Estas protestas multitudinarias y pacíficas, convocadas por las autoridades indígenas para exigir la renuncia de la fiscal general, paralizaron el país durante más de tres semanas. El gobierno y la Corte de Constitucionalidad estigmatizaron a los manifestantes.¹ Según las organizaciones locales, las autoridades tampoco actuaron para proteger a los manifestantes frente a las agresiones y los actos de intimidación cometidos por personas armadas en varias partes del país, que provocaron al menos una muerte en la localidad de Malacatán, en el municipio de San Marcos.

En octubre, un tribunal anuló la pena de seis años de prisión impuesta en junio al periodista José Rubén Zamora, quien, pese a ello, continuaba recluso al concluir el año. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos y varias organizaciones internacionales habían denunciado la violación del derecho del periodista al debido proceso y a las garantías procesales.

DETENCIONES ARBITRARIAS Y JUICIOS INJUSTOS

Los órganos regionales e internacionales de derechos humanos expresaron preocupación por la falta de independencia del sistema judicial y las medidas arbitrarias adoptadas por el Ministerio Público contra personas que combatían la impunidad y la corrupción, así como contra agentes clave del proceso

electoral. Al concluir el año, al menos 79 personas —entre profesionales de la fiscalía, la judicatura y el periodismo, y defensores y defensoras de los derechos humanos— estaban en el exilio por miedo a ser encarceladas injustamente.

En mayo, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria declaró arbitraria la detención de la exfiscal anticorrupción Virginia Laparra y pidió su puesta en libertad. En diciembre, la Corte Suprema de Justicia ordenó que se le concediera el arresto domiciliario ya que había pasado en prisión la mitad del tiempo de la pena impuesta. Por otro lado, al concluir el año seguía pendiente un segundo proceso penal en su contra.²

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Las personas defensoras de los derechos humanos seguían llevando a cabo sus actividades en un entorno hostil y de alto riesgo. Entre enero y noviembre, la Unidad de Protección a Defensores y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEUGUA) registró 5.965 agresiones —incluidas amenazas, homicidios, hostigamiento y detenciones arbitrarias— contra personas que defendían los derechos humanos. Aumentó la criminalización, especialmente de quienes luchaban contra la impunidad y la corrupción. La defensora de los derechos humanos Claudia González, acusada injustamente del delito de abuso de autoridad, pasó dos meses detenida y quedó en libertad bajo fianza.³

IMPUNIDAD

Hubo pocos avances en la investigación y enjuiciamiento de las violaciones de derechos humanos y los crímenes de guerra perpetrados durante el conflicto armado interno que había tenido lugar entre 1960 y 1996. Se presentó en el Congreso un proyecto de ley que concedía la amnistía a las personas sospechosas de responsabilidad penal por esos crímenes. Al concluir el año, el texto seguía pendiente de aprobación.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Los niveles de violencia contra las mujeres y las niñas seguían siendo elevados. Las organizaciones locales denunciaron que las mujeres sobrevivientes de violencia de género encontraban dificultades para acceder a la justicia.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) expresó preocupación por la penalización del aborto en Guatemala, donde sólo estaba permitido si la vida de la mujer encinta corría peligro, y por el acceso limitado a servicios de aborto en condiciones seguras y a la atención posterior al aborto. Los elevados índices de embarazo infantil seguían suscitando especial preocupación. Entre enero y octubre, el Observatorio en Salud Reproductiva registró 52.878 alumbramientos de madres de entre 10 y 19 años.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

Las personas LGBTI sufrían niveles elevados de violencia y discriminación. Según el Observatorio Nacional de Derechos Humanos LGBTIQ+, al menos 34 personas habían sido asesinadas por su orientación sexual o su identidad de género durante el año. El matrimonio entre personas del mismo sexo seguía siendo ilegal.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Los pueblos indígenas seguían exigiendo que se les reconociera el derecho a sus tierras. Se denunciaron desalojos violentos, en un clima de falta de seguridad de tenencia de la tierra. Se presentaron cargos penales infundados contra autoridades ancestrales y personas que defendían la tierra y el territorio.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

El Fondo Nacional de Cambio Climático, creado en 2022, seguía sin funcionar al concluir el año.

Las autoridades advirtieron de que las sequías y las inundaciones, relacionadas con los efectos de El Niño y agudizadas por el cambio climático, podían exacerbar la desnutrición.

1. [Guatemala: Peligro inminente para personas que se han manifestado pacíficamente, 12 de octubre](#)
2. [Guatemala: Presa de conciencia Virginia Laparra cumple un año detenida arbitrariamente en la cárcel, 23 de febrero](#)
3. [Guatemala: Libertad para Claudia González, 12 de septiembre](#)

GUINEA

República de Guinea

Se interrumpió el acceso a las principales redes sociales, y se actuó contra sitios web de noticias, radio y televisión. Siguieron prohibidas todas las manifestaciones, salvo las favorables a las autoridades de transición. Las fuerzas de seguridad acabaron con la vida de manifestantes y detuvieron a periodistas arbitrariamente. Se condenó a cuatro personas en el caso de M'Mah Sylla. Las autoridades iniciaron procedimientos judiciales por contaminación marina.

INFORMACIÓN GENERAL

El 13 de noviembre se reanudó el juicio contra el ex jefe del Estado Moussa Dadis Camara y varios ex altos cargos de seguridad por su participación en la masacre del 28 de septiembre de 2009, en la que 157 personas murieron a manos de las fuerzas de defensa y seguridad y más de 100 fueron víctimas de violencia sexual. Nueve días antes, un comando armado había atacado la prisión de Conakry y liberado a 4 de los principales acusados, incluido Moussa Dadis Camara. Todos los acusados liberados fueron atrapados salvo Claude Pivi, exministro de Seguridad Presidencial. Tras una explosión

producida en el principal depósito de combustible de Conakry la noche del 17 al 18 de diciembre, en la que murieron 24 personas y más de 450 resultaron heridas, la escasez de combustible resultante provocó un aumento del costo de la vida, el cierre de escuelas y universidades y frecuentes cortes de electricidad.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El 31 de octubre, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEDEAO) resolvió que Guinea había violado los derechos a la libertad de expresión y de información al restringir el acceso a Internet y a las redes sociales en 2020.

El acceso a las principales redes sociales se vio interrumpido desde el 24 de noviembre, sin que las autoridades dieran ninguna explicación oficial. El 17 de mayo, durante unas protestas antigubernamentales, ya se había interrumpido el acceso a las redes sociales y los sitios web de noticias, que se restauró aproximadamente una semana después. El 30 de noviembre, Ousmane Gaoual Diallo, ministro de Correos, Telecomunicaciones y Economía Digital, declaró que “Internet no e[ra] un derecho”. Había reconocido la interrupción previa de este servicio, pero la había atribuido a un problema técnico con un cable submarino. El sitio web de noticias Guineematin.com estuvo inaccesible desde el 15 de agosto hasta el 5 de noviembre, sin que se diera ninguna explicación. La Alta Autoridad de la Comunicación escribió a Canal + Guinée el 6 y el 9 de diciembre para pedirle que dejara de emitir Djoma FM y TV, Espace FM y TV y Évasion FM y TV por “imperativos de seguridad nacional”. Otro distribuidor, StarTimes, anunció la retirada de Djoma TV, Espace TV y Évasion TV por los mismos motivos.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

Seguía en vigor la prohibición general de todas las concentraciones políticas dictada en mayo de 2022 en Guinea. En Conakry, sin embargo, aunque se prohibieron las

concentraciones convocadas por la coalición opositora Fuerzas Vivas de Guinea, se permitió la celebración de varios actos de apoyo al jefe del Estado.

El 1 de junio, el juzgado de primera instancia de Kankan condenó a 2 mujeres a 6 meses de prisión —4 de ellos condicionales— y a una multa de un millón de francos guineanos (unos 110 euros) cada una. También sentenció a 7 mujeres a una condena condicional de 6 meses y a una multa de 500.000 francos guineanos (unos 55 euros). Las 9 fueron declaradas culpables de “participación delictiva en una reunión”, tras participar en la marcha del 24 de mayo para exigir el regreso del expresidente Alpha Condé al poder.

Tras las violentas protestas que estallaron en la noche del 27 al 28 de marzo en Kankan por la falta de electricidad, durante las cuales se quemó una imagen del presidente, el juzgado de primera instancia de la ciudad condenó el 13 de abril a 15 personas a penas de entre 4 y 18 meses de prisión por reunión no autorizada, entre otros cargos.

HOMICIDIOS ILEGÍTIMOS

Según organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación y partidos políticos, desde el 5 de septiembre de 2021 las fuerzas de defensa y seguridad habían acabado con la vida de al menos 37 personas durante las protestas.

Una persona perdió la vida en Wonkifong, región de Kindia, el 16 de abril, durante una operación antidroga de las fuerzas de seguridad. El 19 de septiembre, varias personas resultaron heridas en Boffa, región de Boké, cuando, al parecer, las fuerzas armadas dispararon contra la gente que había cortado unas carreteras para protestar por la falta de electricidad.

El 27 de marzo, el juzgado de primera instancia de Dixinn, Conakry, condenó a un alto mando de la Gendarmería Nacional a 10 años de prisión y le impuso una multa de 100 millones de francos guineanos (unos 11.000 euros) en concepto de daños y perjuicios por el asesinato de un joven de 19

años cometido el 1 de junio de 2022 en Hamdallaye, Conakry, durante una manifestación contra la subida del precio de los combustibles.

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

Oumar Sylla e Ibrahima Diallo —del Frente Nacional para la Defensa de la Constitución— y Saikou Yaya Barry —de la Unión de Fuerzas Republicanas— fueron puestos en libertad provisional el 10 de mayo, tras más de 10 meses de detención arbitraria. Habían sido acusados de “participación delictiva en una reunión, complicidad en la destrucción de edificios públicos y privados, ataques y agresiones intencionados, incendio y pillaje” por movilizarse para exigir que se restableciera el orden constitucional. El 13 de junio, el juzgado de primera instancia de Dixinn, Conakry, absolvió a Oumar Sylla e Ibrahima Diallo.

El 16 de octubre se sometió a una detención violenta y arbitraria en Kaloum, Conakry, a 13 periodistas, a quienes luego se condujo a la comisaría central y se acusó ante el juzgado de primera instancia. Estas personas habían participado en una manifestación pacífica organizada por el Sindicato de Profesionales de la Prensa de Guinea para exigir a las autoridades que levantaran las restricciones de acceso a determinados sitios web de noticias.¹ Tras ser objeto de una acusación de “participación en una reunión ilegal en la vía pública”, quedaron en libertad ese mismo día.

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

El 4 de abril, el juzgado de primera instancia de Mafanco, Conakry, condenó a 4 hombres a penas de entre uno y 20 años de prisión por la violación de M'Mah Sylla y otros abusos contra ella que le provocaron la muerte el 20 de noviembre de 2021. También se condenó a los autores a pagar al padre de la víctima 1.000 millones de francos guineanos (unos 110.000 euros) en concepto de daños y perjuicios.

El 18 de octubre, las agencias de la ONU en Guinea pidieron a las autoridades que cumplieran sus obligaciones de combatir la

violencia contra las mujeres y las niñas, 4 días después de la muerte de una niña de 9 años violada en Dubréka, región de Kindia.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En marzo, el presidente puso de nuevo en marcha oficialmente las obras de la mina de hierro de Simandou, donde estaba previsto construir una vía ferroviaria y un puerto, pese a la preocupación de las organizaciones de la sociedad civil por sus consecuencias sobre los derechos económicos y sociales de la población local y el impacto sobre el cambio climático.

Después de que 500 pescadores se quejaron de erupciones cutáneas, las autoridades guineanas efectuaron una inspección el 14 de abril y hallaron grandes zonas contaminadas a 74 km de la costa de Conakry. El 19 de junio, el Ministerio de Justicia pidió al Tribunal de Represión de Delitos Económicos y Financieros que iniciara un procedimiento judicial contra “los supuestos buques transportistas de minerales y las personas físicas o jurídicas propietarias, usuarias o responsables de dichos buques”, por “presuntos actos de contaminación marina causantes de erupciones cutáneas a pescadores artesanales y de daños ambientales”.

-
1. Guinea: Amnesty International calls for charges to be dropped against 13 journalists who took part in a peaceful rally, 19 de octubre

GUINEA ECUATORIAL

República de Guinea Ecuatorial

El derecho a la libertad de expresión continuaba restringido. El año estuvo marcado por un consejo de guerra celebrado contra activistas de la oposición y por detenciones arbitrarias y varias denuncias de tortura y otros malos tratos, entre ellas al menos una denuncia de que

la tortura había dado lugar a muerte bajo custodia. Continuó la persecución de las personas LGBTI.

INFORMACIÓN GENERAL

El 31 de enero, el presidente nombró primera ministra a Manuela Roka Botey, primera mujer en la historia de Guinea Ecuatorial en ocupar ese cargo. El presidente Teodoro Obiang Nguema Mbasogo había sido reelegido para un sexto mandato en noviembre de 2022 con el 95% de los votos, según la Comisión Electoral Nacional.

El Banco Mundial señaló que los precios de los alimentos y el índice de inseguridad alimentaria, especialmente entre la población rural, seguían siendo altos. Debido a la excesiva dependencia del país de las importaciones para el consumo de alimentos (80%), la alteración de las cadenas de suministro derivada de la guerra en Ucrania y las secuelas de la pandemia de COVID-19 disparó el precio de los alimentos.

Un brote del virus de Marburgo causó la muerte de al menos 12 personas.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Guinea Ecuatorial ocupaba el puesto 120 entre los 180 países incluidos por Reporteros sin Fronteras en su Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa de 2023. El gobierno mantenía una estrecha vigilancia sobre los medios de comunicación, y la censura seguía siendo la norma. No había medios de comunicación independientes. El marco jurídico, que penalizaba el ejercicio de la libertad de expresión y la libertad de los medios de comunicación mediante el uso frecuente de leyes sobre calumnia y difamación, seguía alentando la autocensura.

JUICIOS INJUSTOS

En junio, Gabriel Nsé Obiang Obono, líder del partido opositor prohibido Ciudadanos por la Innovación, fue condenado por un consejo de guerra a 29 años de prisión por “homicidio, ejercicio abusivo de los derechos fundamentales, insultos a las Fuerzas Armadas” y “posesión ilegal de armas y municiones”. Había sido detenido en

septiembre de 2022 tras el asedio de la oficina del partido en la capital, Malabo, por parte de la policía. Decenas de simpatizantes de Ciudadanos por la Innovación, detenidos en la misma operación, fueron declarados culpables de los mismos cargos y condenados a entre 9 y 29 años de prisión.

El activista de derechos humanos Anacleto Micha Ndong Nlang se enfrentó inicialmente a los mismos cargos por el mismo hecho, aunque su detención se practicó 4 días antes que la de los demás, cuando visitaba la oficina para informarse de si los simpatizantes del partido sometidos a asedio necesitaban asistencia. Los cargos contra él se cambiaron después por “desacato contra la autoridad” y su causa se remitió a un tribunal ordinario. El 19 de mayo fue condenado a 6 meses de prisión y al pago de una multa de 100.000 francos CFA (unos 152 euros). Quedó en libertad el 23 de junio, unos 9 meses después de su detención.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

El Movimiento de Liberación de Guinea Ecuatorial Tercera República (MLGE3R), grupo opositor radicado en España, anunció en enero la muerte bajo custodia de uno de sus principales activistas —Julio Obama Mefuman, que tenía doble nacionalidad española y ecuatoguineana— y acusó a las autoridades de torturarlo en múltiples ocasiones. Julio Obama Mefuman cumplía una condena de 60 años de privación de libertad en la prisión de Oveng Azem por el cargo de preparar un golpe de Estado. El ministro de Asuntos Exteriores, Simeón Oyono Esono Angué, confirmó que Julio Obama había muerto en un hospital de Mongomo tras una enfermedad, pero rechazó las acusaciones de tortura.

La muerte de Julio Obama tuvo lugar menos de 2 semanas después de que la Audiencia Nacional de España abriera una investigación contra Carmelo Ovono Obiang, hijo del presidente de Guinea Ecuatorial, y otros 2 altos cargos. Los 3 fueron acusados del presunto secuestro y tortura de 4 nacionales de Guinea Ecuatorial: Julio Obama, un ciudadano con doble nacionalidad y otros 2

residentes en España, todos ellos miembros del MLGE3R.

El 16 de febrero, el Parlamento Europeo adoptó una resolución que condenaba la “persecución política y represión de los opositores políticos” en Guinea Ecuatorial, así como la muerte de Julio Obama mientras estaba bajo custodia, y solicitaba una investigación internacional independiente.

En marzo, ninguno de los 3 altos cargos compareció ante la Audiencia Nacional española. El tribunal ordenó la repatriación a España del cadáver de Julio Obama, pero la orden no fue atendida. En abril, el Ministerio de Asuntos Exteriores, Cooperación Internacional y Diáspora de Guinea Ecuatorial informó al gobierno de España de la apertura de una investigación sobre la presunta tortura sufrida por los 4 hombres, con lo que reclamaba su competencia sobre el asunto. Al terminar el año continuaban abiertos los procedimientos judiciales en España.

DETENCIÓN ARBITRARIA

Continuó la detención arbitraria de hombres jóvenes tras la denominada Operación Limpieza emprendida por el gobierno contra la delincuencia organizada juvenil. En febrero, Pablo Santiago Nsue Ondo Angue, de 22 años, detenido en el marco de este programa, murió en la prisión de Oveng Azem por una parada cardiorrespiratoria. Había permanecido recluido a pesar de una orden judicial que le había concedido la libertad en octubre de 2022.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

En mayo, Somos Parte del Mundo, organización de defensa de los derechos de las personas LGBTI, publicó un informe en el que denunciaba la presunta tortura de 12 personas LGBTI a manos de las autoridades. El 10 de julio, las fuerzas de seguridad al parecer registraron sin orden judicial la oficina de la organización en Malabo.

HAITÍ

República de Haití

Había una situación generalizada de hambre y falta de bienes y servicios básicos. La violencia de las bandas, que incluía asesinatos, secuestros y violencia sexual, continuaba impune. Los miembros de la judicatura y la fiscalía, periodistas y defensores y defensoras de los derechos humanos corrían peligro. Centenares de miles de personas seguían desplazadas internamente o huyeron del país, mientras que Estados Unidos y República Dominicana ofrecían a los haitianos y haitianas un acceso limitado a la protección internacional y expulsaron a miles de ellos.

INFORMACIÓN GENERAL

Los grupos delictivos estaban presentes en todo el país e influían de forma considerable en zonas importantes, como la capital, Puerto Príncipe, y su área metropolitana.

En octubre, el Consejo de Seguridad de la ONU aprobó el despliegue de una misión multilateral de apoyo a la seguridad en Haití, medida que había sido solicitada por el gobierno del país. La misión iba a ser dirigida por la policía de Kenia, que tenía un historial de uso excesivo e innecesario de la fuerza, incluidos medios letales.¹

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

La escasez de bienes y servicios básicos continuó durante el año. En julio, el Programa Mundial de Alimentos anunció que tendría que dejar de prestar ayuda alimentaria a 100.000 personas debido a recortes presupuestarios, aun cuando la mitad de la población —4,9 millones de personas— no podía conseguir alimentos todos los días. Pese a la ligera disminución de los niveles de hambre que dieron a conocer el gobierno y los organismos de la ONU, millones de personas seguían careciendo de alimentos suficientes, cuya producción se había visto afectada por los

cambios ambientales y las alteraciones climáticas.

Los servicios de salud eran insuficientes y tenían poca capacidad debido a las limitaciones económicas y a la violencia, que habían provocado desplazamientos de población y obstaculizado las operaciones humanitarias. El cólera sufrió un repunte en junio en el contexto de una epidemia en la que se llevaban registrados cerca de 70.000 presuntos casos desde octubre de 2022. En mayo, la OMS anunció que seguiría proporcionando ayuda y financiación para contribuir a superar las carencias en materia de salud.

IMPUNIDAD

La impunidad por la violencia extendida en todo el país seguía siendo casi absoluta. La violencia sexual era habitual, incluida la violación de mujeres y niñas para infundir miedo, adquirir y demostrar control, o como castigo, según Human Rights Watch.

En febrero, el alto comisionado de la ONU para los derechos humanos pidió a las autoridades que fortalecieran las fuerzas de seguridad y el sistema judicial a fin de abordar la violencia relacionada con las bandas.

La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos alertó de que al menos tres periodistas habían sido asesinados en 2023; se trataba de Paul Jean Marie, de Radio Lumière; Ricot Jean, de Radio-Télé Évolution Inter, y Dumesky Kersaint, de Radio Télé Inurep. Decenas de periodistas huyeron de sus hogares en un contexto de hostigamiento, secuestros, tiroteos y ataques contra instalaciones de medios de comunicación.

En mayo, personas armadas que viajaban en una motocicleta dispararon contra el vehículo del juez Wilner Morin, que se ocupaba de casos de corrupción y era el presidente de la Asociación Nacional de Jueces Haitianos. En septiembre, Québéx Jean, fiscal adjunto del distrito de Mirebalais, fue asesinado en su domicilio por personas armadas no identificadas. Las investigaciones

sobre estos casos continuaban al finalizar el año.

El 26 de agosto, varias personas armadas abrieron fuego contra un grupo de participantes en una protesta contra la prevalencia de la delincuencia y la violencia en el país, y causaron la muerte al menos a 7 y heridas a 10. La marcha había tenido lugar en el asentamiento de Canaán, al norte de Puerto Príncipe, y había congregado a centenares de personas.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Pese a la petición de que se pusiera fin a la expulsión de las personas haitianas, efectuada en noviembre de 2022 por el ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, República Dominicana devolvió a miles de ellas y cerró la frontera con Haití. Estados Unidos siguió expulsando a personas haitianas a pesar de que en febrero de 2023 hubiera designado de nuevo a Haití como país beneficiario del Estatus de Protección Temporal —lo que permitía a sus nacionales solicitar o prorrogar la protección— y de que los programas de permiso de permanencia temporal por motivos humanitarios continuaran funcionando.

Según la Organización Internacional para las Migraciones, en junio seguía habiendo más de 190.000 personas desplazadas internamente. La mayoría de ellas habían huido de sus hogares ante la violencia de las bandas armadas.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

En marzo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ordenó que se tomaran medidas provisionales en favor de los miembros de la organización de derechos humanos ECCREDHH. La Corte consideraba que la agrupación corría peligro de que sus integrantes sufrieran daños irreparables al derecho a la vida y la integridad personal. Los miembros de la organización llevaban sufriendo actos de hostigamiento y violencia por parte de agresores no identificados desde al menos 2015 en un clima de violencia

generalizada contra los defensores y defensoras de los derechos humanos.

El 18 de agosto, varias personas armadas dispararon contra la sede de la ONG Red Nacional de Defensa de los Derechos Humanos (RNDDH) en Puerto Príncipe. El ataque se produjo horas después de que la organización publicara un informe de investigación sobre la crisis de violencia existente en Haití. La RNDDH creía que un agente de policía había participado en el tiroteo.

-
1. [Haití: Carta abierta a todos los miembros del Consejo de Seguridad en relación con el despliegue de una fuerza de seguridad internacional en Haití, 18 de agosto](#)

HONDURAS

República de Honduras

La militarización de la seguridad pública y la violencia contra los defensores y defensoras de los derechos humanos fueron motivo de gran preocupación. Se registraron algunos avances en torno a los derechos sexuales y reproductivos, pero el aborto continuó siendo ilegal. Las personas LGBTI sufrían violencia y discriminación. El gobierno no adoptó medidas para abordar el cambio climático.

INFORMACIÓN GENERAL

Tras varias semanas de estancamiento, el Congreso Nacional nombró en noviembre un fiscal general interino, lo que fue objeto de muchas críticas. El proceso de establecer una comisión internacional contra la impunidad estaba en marcha, pero seguía pendiente al concluir el año. En junio, el gobierno desplegó a la Policía Militar del Orden Público para que controlara las prisiones después de un enfrentamiento que se había saldado con la muerte de 46 reclusas en una prisión de mujeres. Miles de personas se vieron obligadas a huir del país a causa de los altos índices de violencia, impunidad, desigualdad y pobreza, cuyas

consecuencias se vieron agravadas por el cambio climático.

USO EXCESIVO E INNECESARIO DE LA FUERZA

Al concluir el año, el estado de excepción que permitía la militarización y la restricción de derechos en más de la mitad de los municipios del país llevaba vigente más de 12 meses. El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) registró más de 360 denuncias contra las fuerzas de seguridad y cuestionó la necesidad y proporcionalidad de esa dilatada medida.

El relator especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales expresó su preocupación por la impunidad generalizada, la limitada capacidad indagatoria y la ausencia de investigaciones imparciales e independientes. Un agente de policía fue declarado culpable de negligencia por el fallecimiento de Keyla Martínez bajo custodia policial en 2021. La fiscalía, las organizaciones de la sociedad civil y la familia de la víctima rechazaron la sentencia condenatoria, que no tomaba en cuenta pruebas clave ni la violencia de género.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Según Global Witness, Honduras presentaba —en relación con su población— la cifra más alta del mundo de personas defensoras de los derechos ambientales y de la tierra asesinadas. La coordinadora de la Organización Fraternal Negra Hondureña sufrió una tentativa de atentado en septiembre, y tres personas de la comunidad de Guapinol fueron asesinadas. En octubre, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos otorgó medidas cautelares a miembros del Comité Municipal de Defensa de los Bienes Comunes y Públicos y su asistencia letrada. En diciembre, la Corte Interamericana de Derechos Humanos declaró al Estado hondureño responsable de la violación de los derechos colectivos de una comunidad garífuna. La elaboración de un protocolo para investigar los ataques contra las personas defensoras de los derechos

humanos, ordenada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en 2018, seguía pendiente. Al concluir el año, Honduras no había firmado el Acuerdo de Escazú.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

En marzo, el gobierno autorizó el uso y la venta de la píldora anticonceptiva de emergencia y puso fin a 14 años de prohibición. Pese a los altos niveles de embarazos infantiles y adolescentes, la presidenta vetó la ley sobre prevención del embarazo, orientada a proporcionar educación sexual integral. El aborto continuó estando prohibido en todas las circunstancias.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

Las personas LGBTI seguían sufriendo violencia y discriminación, y el matrimonio entre personas del mismo sexo continuó estando prohibido. Al concluir el año, las autoridades no habían adoptado un procedimiento para el reconocimiento de la identidad de género de las personas no binarias, ordenado por una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en 2021.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

El relator especial de la ONU sobre la promoción y la protección de los derechos humanos en el contexto del cambio climático destacó los efectos devastadores que las sequías prolongadas, las inundaciones provocadas por los huracanes, la erosión del litoral y el aumento del nivel del mar tenían sobre las comunidades más pobres, especialmente sobre sus medios de vida, lo que también obligaba a muchas personas a huir del país. También instó a las autoridades hondureñas a que adoptaran medidas de prevención, adaptación y mitigación para proteger los derechos de esas poblaciones.

HUNGRÍA

Hungría

Se aprobó una controvertida ley destinada a restringir aún más los derechos del profesorado y silenciar su disidencia. Se impusieron multas a librerías por incumplir la homófoba y transfoba “Ley de Propaganda”. Se denegó el acceso a protección en el país a solicitantes de asilo. Aunque el Parlamento aprobó reformas judiciales con el fin de recuperar el acceso a los fondos suspendidos de la UE, persistían deficiencias sistémicas que socavaban la libertad de expresión de la judicatura. El compromiso del gobierno con la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero distaba del objetivo marcado por la UE.

INFORMACIÓN GENERAL

Para recuperar el acceso a los fondos de la UE suspendidos por la Comisión Europea y el Consejo Europeo, Hungría se comprometió a aprobar e implementar medidas contra la corrupción; reformar la legislación relativa a los derechos de las personas LGBTI, y de las personas refugiadas y solicitantes de asilo; restablecer la libertad de cátedra e introducir reformas para reforzar la independencia del poder judicial. En consecuencia, las instituciones de la UE decidieron restablecer el acceso de Hungría a parte del fondo de cohesión.

El gobierno prorrogó el estado de excepción utilizando la agresión en curso de Rusia contra Ucrania como excusa para eludir el proceso decisorio del Parlamento y mantener su régimen antiinmigración.

En la clasificación de países de la UE en función de su cumplimiento de sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos realizada por European Implementation Network, Hungría ocupaba el último lugar con un 76% de sentencias no ejecutadas en los 10 años anteriores.

LIBERTAD DE REUNIÓN Y DE ASOCIACIÓN

La policía usó gas lacrimógeno en múltiples ocasiones en abril y mayo para dispersar a estudiantes que se manifestaban contra una polémica ley para centralizar aún más el sistema de educación pública y silenciar las voces disidentes entre el profesorado. La policía detuvo a cinco personas, cuatro de ellas menores de edad, por atacar presuntamente a agentes de policía durante una manifestación en mayo. En julio, el Parlamento aprobó una ley, conocida como "ley de la venganza", que restringía aún más la autonomía del profesorado y acallaba sus críticas sobre las políticas educativas.

Un grupo de docentes a quienes habían despedido por participar en actos de desobediencia civil en 2022 llevó al Estado ante los tribunales para conseguir la readmisión y una indemnización.

Con el pretexto de proteger la seguridad pública, la policía prohibió siete protestas en solidaridad con la población de los Territorios Palestinos Ocupados que no reunían los requisitos legales para ser prohibidas.

En diciembre se aprobó una ley destinada a silenciar aún más las voces críticas y disuadir a las organizaciones de participar en la vida pública de Hungría a pesar de que había sido duramente criticada por el Consejo de Europa y las ONG. Esta ley de redacción imprecisa establecía una nueva autoridad con el cometido de investigar a personas y organizaciones consideradas una “amenaza para la soberanía nacional”.

DISCRIMINACIÓN

PERSONAS LGBTI

A través del Tribunal de Justicia de la UE, 15 Estados miembros y el Parlamento Europeo intervinieron para apoyar los derechos de las personas LGBTI en un procedimiento de infracción seguido contra Hungría por la “Ley de Propaganda” aprobada en 2021 que prohibía la “representación y promoción de la homosexualidad y el cambio de género” en medios de comunicación lineales. La causa judicial estaba pendiente al término de 2023.

Las autoridades comenzaron a imponer sanciones en aplicación de la “Ley de Propaganda” multando a las librerías que exponían libros sobre homosexualidad en su sección juvenil en lugar de venderlos en paquetes cerrados. Una empresa recurrió la multa y su causa estaba pendiente al final de 2023.

En junio, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que Hungría había violado los derechos de las personas transgénero al no establecer un procedimiento adecuado de reconocimiento legal de la identidad de género. La sentencia se refería a un caso anterior a la prohibición del reconocimiento legal de la identidad de género en 2020.

El Consejo de Medios de Comunicación rehusó permitir la emisión de un anuncio de televisión sobre el festival anual del Orgullo de Budapest porque sería “propagar la homosexualidad”. La organización recurrió la decisión y la causa estaba pendiente al final del año.

En julio, seguidores de un club de fútbol y activistas de extrema derecha vandalizaron en varias ocasiones un banco con los colores del arcoíris inaugurado para celebrar el Orgullo de Budapest. Los perpetradores dejaron la pintada “Stop LGBTQ” en el lugar, en alusión a la campaña homófoba y transfoba del gobierno. La investigación policial relacionada con este caso de odio estaba pendiente al término de 2023.

MUJERES

En su examen periódico de Hungría, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer expuso su profunda preocupación en relación con los derechos reproductivos en el país y subrayó las limitaciones del acceso a un aborto legal y sin riesgos, y el refuerzo de los estereotipos de género por parte del gobierno.

Hungría no había ratificado aún el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que había firmado en 2014.

El Índice de Igualdad de Género de 2023, publicado por el Instituto Europeo para la Igualdad de Género, clasificó a Hungría en el

puesto 26 de los 27 Estados miembros de la UE en cuanto a su desempeño general, y en el último puesto en el ámbito del poder.

ROMANÍES

Grupos de extrema derecha organizaron diversas protestas en barrios romaníes para intimidar a sus habitantes. La policía no adoptó medidas adecuadas para proteger a la población romaní del acoso y las amenazas. Persistían el racismo y la discriminación que sufría ésta en el empleo, la vivienda y la educación.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

El Consejo de Europa aprobó una resolución provisional que exhortaba a Hungría a poner fin a las expulsiones colectivas a Serbia y proporcionar vías de reparación. Continuaron las devoluciones sumarias de personas refugiadas y migrantes durante el año, que al final de diciembre alcanzaron los 100.108 casos.

En junio, el Tribunal de Justicia de la UE resolvió que Hungría había infringido las normas de la Unión al restringir el acceso de solicitantes de asilo a protección en su territorio o en sus fronteras. El gobierno mantenía el sistema establecido en 2020 para limitar la posibilidad de solicitar asilo en Hungría, que sólo se permitía si antes se había presentado una “carta de intención” en la embajada húngara de Belgrado o de Kiev y ésta había sido aceptada. Al término de 2023, sólo se había concedido acceso a la presentación de la solicitud de asilo por este sistema en 16 casos. Estas limitaciones no eran aplicables a las personas refugiadas ucranianas, de las que 40.605 habían obtenido protección temporal desde la invasión de Ucrania por Rusia en 2022.

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos dictó seis sentencias en las que resolvía que Hungría había violado los derechos de personas refugiadas y migrantes al someterlas a detención arbitraria y al uso excesivo de la fuerza en la frontera.

DERECHO A UN JUICIO JUSTO

El Comité de Ministros del Consejo de Europa dictó en marzo una resolución provisional de condena a Hungría por que el país seguía sin ejecutar la sentencia de la causa *Baka*, de 2016, que ordenaba garantizar la libertad de expresión de los miembros de la judicatura y contrarrestar el efecto inhibitorio que provocaba en ellos su restricción.

En mayo, con el fin de acceder a los fondos suspendidos de la UE, Hungría aprobó importantes reformas judiciales que fortalecieron la independencia judicial y limitaron los poderes anteriormente excesivos de la Oficina Nacional de la Magistratura, órgano administrativo del sistema de justicia. No obstante, según una evaluación de ONG, seguían sin cumplirse del todo los requisitos de la UE.

Cargos gubernamentales y medios de comunicación afines al gobierno continuaron desacreditando a jueces y juezas del Consejo Judicial Nacional por criticar las políticas gubernamentales que debilitaban la independencia del poder judicial.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Según el Índice de Desempeño frente al Cambio Climático, Hungría se había comprometido a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero un 50% antes de 2030, porcentaje inferior al objetivo de la UE del 55% como mínimo.

En varias ciudades hubo protestas contra el gobierno municipal por la apertura de fábricas de baterías por parte de empresas radicadas en China sin que se hubieran realizado estudios exhaustivos de impacto ambiental.

Con la promulgación de un decreto gubernamental en septiembre, las empresas que incumplieran los requisitos ambientales sobre contaminación industrial no serían sancionadas siempre que se comprometieran mediante contrato a abstenerse de cometer nuevos incumplimientos.

INDIA

República de la India

Se instrumentalizaron los organismos nacionales de asuntos económicos e investigación para atacar a la sociedad civil, a defensores y defensoras de los derechos humanos y a activistas, periodistas y voces críticas, con lo que se redujo aún más el espacio cívico. Cargos públicos, dirigentes de la política y simpatizantes del Partido del Pueblo Indio (Bharatiya Janata Party) —partido del gobierno federal— hicieron impunemente apología del odio y de la violencia contra minorías religiosas, sobre todo la musulmana, con lo que se incrementaron los delitos de odio. Tras episodios de violencia entre comunidades étnicas eran habituales las demoliciones punitivas de edificaciones mayoritariamente musulmanas —incluidas viviendas, empresas y lugares de culto—, que provocaban desalojos forzosos masivos y quedaban impunes. India siguió imponiendo restricciones arbitrarias y generales a Internet, incluido su cierre. El gobierno restringió sin el debido proceso el acceso a las cuentas de Twitter (ahora X) de periodistas y organizaciones de la sociedad civil. La población dalit, adivasi y perteneciente a otros grupos marginados siguió sufriendo actos de violencia y una arraigada discriminación, con ataques específicos contra mujeres y niñas relacionados con su derecho a la autonomía corporal. Pese a estar prohibido formalmente emplear a personas para la recogida manual de excrementos, más de 300 personas habían muerto limpiando alcantarillas y fosas sépticas desde 2018.

INFORMACIÓN GENERAL

En septiembre, la capital india, Nueva Delhi, acogió la 18 cumbre de jefes de Estado y de gobierno del G20. En marzo, India aceptó 221 de las 339 recomendaciones que se le formularon en el contexto del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos

Humanos de la ONU, entre ellas las de eliminar la discriminación por motivos de casta, garantizar el derecho a la libertad de expresión y proteger los derechos de las minorías religiosas. Asimismo, el país tomó nota de las recomendaciones de revocar, reformar o armonizar con las normas internacionales de derechos humanos la Ley de Regulación de las Contribuciones Extranjeras, la Ley de Prevención de Actividades Ilegales y las leyes sobre sedición y difamación criminal. En noviembre, India se sometió también a la cuarta ronda de evaluaciones mutuas sobre legislación y normativa de lucha contra el blanqueo de dinero y contra la financiación del terrorismo del Grupo de Acción Financiera, cuyas recomendaciones había aprovechado el gobierno para atacar a defensores y defensoras de los derechos humanos, activistas y voces críticas con el gobierno. El 17 de octubre, el Tribunal Supremo rechazó legalizar el matrimonio homosexual, argumentando que era el Parlamento quien debía aprobar la legislación necesaria a tal efecto.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

El 21 de diciembre, el Parlamento indio aprobó el proyecto de Código de Protección de la Ciudadanía (Bharatiya Nagarik Suraksha Sanhita), que buscaba reintroducir la legislación sobre sedición —utilizada arbitrariamente en el pasado para reprimir las críticas contra el gobierno— e incrementaba las posibles penas por sedición de siete años a cadena perpetua. El Tribunal Supremo había suspendido provisionalmente la legislación sobre sedición en 2022.

El 6 de abril, el gobierno publicó las draconianas Normas sobre Tecnologías de la Información (Directrices para Intermediarios y Código Ético de los Medios de Comunicación Digitales) de 2023, con las que ampliaba su control sobre el contenido de Internet. Las Normas autorizaban a una “unidad de comprobación de datos del gobierno central” a identificar contenido en línea “erróneo, falso o engañoso” relativo a

“cualquier asunto del gobierno central” y a exigir su eliminación a las empresas intermediarias de Internet, tales como las redes sociales o los proveedores de servicios online, que, de no hacerlo, podían incurrir en responsabilidad civil por cualquier información de terceros publicada en sus plataformas.

El 18 de marzo, las autoridades impusieron un apagón digital general en el estado de Punnyab que dejó a 27 millones de personas sin acceso a Internet durante al menos 5 días. A partir del 3 de mayo, en el estado de Manipur hubo largos apagones digitales, y las autoridades sólo permitieron el acceso intermitente a Internet durante breves espacios de tiempo. Según la organización de derechos digitales Access Now, India había impuesto 84 cierres de Internet en 2022, alzándose por quinto año consecutivo con el récord del mundo de apagones digitales.

En abril, el humorista Yash Rathi y los raperos Raj Mungase y Umesh Khade fueron investigados por la policía de los estados de Uttarakhand y Maharashtra, respectivamente, por presuntos actos de difamación y promoción de la hostilidad entre grupos diferentes. Los acusaban, entre otras cosas, de presuntos comentarios ofensivos contra el dios Rama en un espectáculo cómico y de cantar canciones en las que se resaltaban la pobreza y la corrupción reinantes en India.

El 31 de octubre, figuras de la oposición y periodistas recibieron notificaciones en las que se les informaba de que figuraban en la lista internacional de amenazas de Apple y de que sus iPhones podían haber sido objetivo de “atacantes financiados por Estados”.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Las autoridades instrumentalizaron las agencias centrales de asuntos económicos e investigación para reprimir a las organizaciones de la sociedad civil y a los defensores y defensoras de los derechos humanos utilizando la legislación fiscal, sobre blanqueo de capitales, antiterrorista y sobre

contribuciones extranjeras. El 14 de febrero, las autoridades fiscales llevaron a cabo registros coordinados —que se presentaron como “estudios”— en las oficinas de la organización de medios de comunicación BBC en Delhi y Bombay, semanas después de que ésta hubiera emitido un documental crítico con el primer ministro, Narendra Modi. El Ministerio del Interior revocó en febrero la licencia concedida al Centro de Investigación de Políticas en virtud de la Ley de Regulación de las Contribuciones Extranjeras, y en junio suspendió durante seis meses la del Centro de Estudios de Equidad —organización sin ánimo de lucro dirigida por el renombrado activista de derechos humanos Harsh Mander—, con lo que impidió a ambas organizaciones y a sus activistas acceder a fondos esenciales. El 20 de marzo, el Ministerio del Interior recomendó a la Oficina Central de Investigaciones abrir una investigación sobre Aman Biradari, organización también dirigida por Harsh Mander. En julio y septiembre, las autoridades fiscales retiraron la exención de impuestos al Centro de Investigación de Políticas, a Oxfam India y a CARE India.

PERIODISTAS

Se impusieron restricciones en los espacios digitales a defensores y defensoras de los derechos humanos, activistas y periodistas. El 20 de marzo, las autoridades bloquearon las cuentas de Twitter (ahora X) de prominentes periodistas y dirigentes de la política residentes en el estado de Punyab y de miembros de la diáspora punyabí en el marco de una operación para localizar a Amritpal Singh, líder de la organización Waris Punjab De. En junio, líderes políticos y simpatizantes del Partido del Pueblo Indio atacaron en Internet a la periodista del *Wall Street Journal* Sabrina Siddiqui por haber preguntado al primer ministro Narendra Modi durante su visita a Estados Unidos sobre el deterioro de la situación de los derechos humanos de las minorías religiosas en India. La periodista fue blanco de trolés en Internet por su ascendencia musulmana y paquistaní.

El 3 de octubre, en aplicación de la principal ley antiterrorista india, la Ley de

Prevención de Actividades Ilegales, la Unidad Especial de la Policía de Delhi registró las viviendas de al menos 46 periodistas vinculados a la organización mediática NewsClick por presunta recaudación de fondos para actos terroristas, fomento de la hostilidad entre grupos diferentes y conspiración criminal en aplicación del Código Penal indio, entre otras acusaciones.

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

Continuó la detención sin juicio de ocho activistas de derechos humanos en Maharashtra en aplicación de la Ley de Prevención de Actividades Ilegales. Se trataba de la profesora universitaria Shoma Sen y el profesor universitario Hany Babu; el poeta Sudhir Dhawale; el abogado Surendra Gadling; el activista de los derechos civiles Rona Wilson; y tres integrantes del grupo cultural Kabir Kala Manch: Ramesh Gaichor, Jyoti Jagtap y Sagar Gorkhe. Habían sido detenidos entre 2018 y 2020 por la Agencia Nacional de Investigación —principal organismo indio de lucha contra el terrorismo — por su presunta participación en los actos de violencia que habían tenido lugar en las celebraciones de Bhima Koregaon, cerca de la ciudad de Pune, en 2018.

Al menos 7 personas musulmanas —estudiantes, concejales y activistas de derechos humanos— continuaban detenidas sin juicio desde 2020 en aplicación de la Ley de Prevención de Actividades Ilegales por su presunta implicación en la organización de los actos de violencia religiosa que se habían producido en Delhi en febrero de 2020 y se habían saldado con al menos 53 víctimas mortales, la mayoría de ellas musulmanas.

El profesor universitario y activista de derechos humanos GN Saibaba continuaba en prisión desde 2017, pese al deterioro de su salud.

El 28 de mayo, la policía de Delhi detuvo a varias practicantes de lucha libre y a sus simpatizantes por organizar una marcha hasta el nuevo edificio del Parlamento para pedir la detención del presidente de la Federación de Lucha de India, acusado de acosar sexualmente a las luchadoras.

El 3 de octubre, en aplicación de la Ley de Prevención de Actividades Ilegales, la Unidad Especial de la Policía de Delhi detuvo a Prabir Purkayastha, fundador de NewsClick, y a su jefe de recursos humanos, Amit Chakraborty, por presunta recaudación de fondos para actos terroristas. Ambos continuaban reclusos.

LIBERTAD DE RELIGIÓN O DE CREENCIAS

Seguía proliferando la apología del odio contra la población musulmana. Según Hindutva Watch, organización de investigación con sede en Estados Unidos, durante el primer semestre de 2023 se registraron 255 incidentes de apología del odio contra la población musulmana. En un caso emblemático ocurrido el 22 de septiembre, un parlamentario hindú dirigió insultos degradantes basados en su identidad religiosa a un parlamentario musulmán. Posteriormente, se disculpó y fue amonestado.

MUJERES Y NIÑAS

Los atentados contra el derecho a la libertad de religión afectaron en especial a mujeres y niñas musulmanas y aumentaron su marginación.

El nuevo gobierno del estado de Karnataka tomó una medida positiva el 15 de junio al anunciar su decisión de revocar la draconiana y discriminatoria Ordenanza de Protección del Derecho a la Libertad de Religión de Karnataka de 2022, popularmente conocida como “ley anticonversión”, que imponía restricciones indebidas a las conversiones, incluidas las efectuadas con fines matrimoniales. Sin embargo, continuó vigente la prohibición de llevar hiyab en las escuelas y universidades del estado, lo que obstaculizaba la participación real de las mujeres y las niñas en la sociedad india y afectaba a su acceso a la educación.

El 23 de enero, el gobierno del estado de Assam anunció enérgicas medidas contra quienes hubieran “participado en matrimonios precoces” durante los 7 años anteriores, lo que supuso la detención de

más de 3.000 personas, en su mayoría musulmanas. Al menos 4 mujeres se suicidaron bajo la presión cada vez mayor de esas medidas. Además, las mujeres de comunidades desfavorecidas social y económicamente se mantuvieron alejadas de los centros de salud pública por temor a que se detuviera a sus familiares, con el consiguiente aumento del riesgo para su salud.

HOMICIDIOS Y ATAQUES ILEGÍTIMOS

Continuó la violencia étnica en el estado de Manipur, sin que ni las autoridades del estado ni las del país protegieran a las minorías étnicas frente a la violencia y el desplazamiento. La comunidad kuki, de carácter tribal y predominantemente cristiana, fue la más afectada por la violencia ejercida por la comunidad mayoritaria meitei, a consecuencia de la cual perdieron la vida más de 200 personas, de las que aproximadamente dos tercios eran kukis. Más de 50.000 personas sufrieron desplazamiento.

El 31 de julio, un agente hindú de la Guardia de Protección Ferroviaria mató a tiros a 4 personas que viajaban a Bombay, 3 de ellas musulmanas.

En agosto estalló la violencia entre comunidades en la ciudad de Nuh (estado de Haryana) cuando una procesión organizada por los grupos nacionalistas hindúes Bajrang Dal y Vishwa Hindu Parishad pasó por zonas de mayoría musulmana. Los incidentes se saldaron con 7 víctimas mortales y al menos 200 personas heridas.

Continuaron los linchamientos con impunidad. Según informaron los medios de comunicación, entre enero y diciembre al menos 32 hombres y una mujer musulmanes murieron a manos de grupos parapoliciales y de radicales hindúes en los estados de Assam, Bengala Occidental, Bihar, Delhi, Haryana, Jharkhand, Karnataka, Madhya Pradesh y Maharashtra.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

DESALOJOS FORZOSOS

Antes de la 18 cumbre del G20, diversas autoridades demolieron asentamientos informales en distintas zonas de Delhi, a fin —en teoría— de “embellecer” la ciudad, detener la invasión de terrenos y conservar el medioambiente. Según los medios de comunicación, entre febrero y abril al menos 1.425 edificaciones fueron demolidas en los barrios de Mehrauli, Tughlaqabad y Moolchand Basti, así como en la zona urbana construida en las llanuras aluviales del río Yamuna, lo que supuso el desalojo forzoso de más de 260.800 personas.

En agosto, las autoridades ferroviarias demolieron al menos 90 viviendas en Nai Basti, barrio de mayoría musulmana de la ciudad de Mathura (estado de Uttar Pradesh), alegando que los edificios habían invadido terrenos públicos. Al haber sido destruidos sin notificación previa razonable y sin facilitar ningún lugar alternativo para el reasentamiento de sus ocupantes, la operación constituyó un desalojo forzoso.

Tras la violencia entre comunidades de Nuh, las autoridades del estado de Haryana demolieron al menos 300 edificaciones, la mayoría de ellas pertenecientes a personas musulmanas. El Tribunal Superior de Punjab y Haryana ordenó detener las demoliciones y expresó su preocupación ante la ausencia del debido proceso judicial y por la “limpieza étnica” que estaba llevando a cabo el gobierno del estado.

DISCRIMINACIÓN

DELITOS DE ODIOS BASADOS EN LA CASTA

Se cometían impunemente delitos de odio, algunos de ellos violentos, contra personas pertenecientes a las castas y tribus reconocidas. Los datos más recientes de la Oficina Nacional de Antecedentes Penales hablaban de más de 50.000 presuntos delitos contra miembros de las castas reconocidas y más de 8.000 contra adivasis, denominación que designaba a los pueblos indígenas indios. Aunque las castas y tribus reconocidas representaban el 24% de la

población total, sus miembros constituían un 32% de la población penitenciaria en 2021.

A pesar de estar formalmente prohibido emplear a personas en la recogida manual de excrementos, entre 2018 y 2023 habían muerto 339 personas mientras limpiaban alcantarillas y fosas sépticas, y hasta junio se habían registrado oficialmente 9 de esas muertes. Esto se debía, sobre todo, a la falta de aplicación de la Ley de Prohibición del Empleo de Personas como Vaciadores de Letrinas y Construcción de Letrinas Secas de 1993, que prohibía que se obligara a nadie a recoger excrementos a mano.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

A lo largo del año, los medios de comunicación informaron sobre mujeres adivasis que habían sido sometidas a violencia sexual por miembros de castas superiores, a menudo con total impunidad. En mayo, en el estado de Manipur, una multitud de hombres pertenecientes a la comunidad dominante meitei desnudaron y pasearon a dos mujeres indígenas kukis, tras lo cual una de ellas fue violada. Dos meses más tarde se presentó un parte inicial de denuncia ante la policía, tras haber aparecido en las redes sociales un vídeo de los hechos que provocó la indignación pública.

En septiembre, 2 sastres contratados por una escuela del estado de Uttarakhand, a la que asistían más de 250 estudiantes adivasis, agredieron sexualmente a más de un centenar de niñas adivasis. Al terminar el año aún no se había efectuado ninguna detención.

DERECHOS SOBRE LA TIERRA

En contravención de una sentencia dictada por el Tribunal Supremo en 1996, el 4 de agosto el Parlamento aprobó la Ley de Reforma de la Ley de Conservación Forestal, por la que los bosques privados y los terrenos considerados forestales que tradicionalmente habían pertenecido a comunidades indígenas quedaban fuera del ámbito de aplicación de la Ley de Conservación Forestal de 1980.

Esta reforma eximía a las empresas privadas de solicitar la aprobación previa del gobierno para deforestar los terrenos y establecer en ellos industrias.

JAMMU Y CACHEMIRA

En un avance positivo, el 18 de noviembre el Tribunal Superior de Jammu y Cachemira y Ladakh concedió la libertad bajo fianza al periodista Fahad Shah, recluso desde febrero de 2022 en aplicación de la Ley de Prevención de Actividades Ilegales en represalia por su legítima labor profesional. El 9 de noviembre y el 11 de diciembre, respectivamente, el tribunal anuló también las órdenes de detención del periodista Sajad Gul y del defensor de derechos humanos Asif Sultan, dictadas en aplicación de la Ley de Seguridad Pública de Jammu y Cachemira, que permitía a las autoridades someter a una persona a detención administrativa sin cargos ni juicio. Llevaban reclusos desde enero de 2022 y agosto de 2018 respectivamente. Sin embargo, el defensor de derechos humanos Khurram Parvez continuaba recluso desde 2021, en virtud de la Ley de Prevención de Actividades Ilegales.

El 19 de agosto, las autoridades indias bloquearon el acceso a The Kashmir Walla, sitio web de noticias gestionado por Fahad Shah, y a las cuentas asociadas a este medio en las redes sociales Facebook y X (antes Twitter).

El 4 y el 5 de febrero, las corporaciones municipales de distrito y las autoridades fiscales del territorio de Jammu y Cachemira demolieron viviendas y edificaciones de residentes en al menos 4 distritos (Srinagar, Budgam, Anantnag y Baramulla).

El 11 de diciembre, el Tribunal Supremo de India confirmó que la derogación por el gobierno del artículo 370 de la Constitución india, que había tenido lugar el 5 de agosto de 2019, era constitucional. El artículo otorgaba amplias facultades al territorio de Jammu y Cachemira en relación con numerosos asuntos, salvo las relaciones exteriores, la defensa y la comunicación. Asimismo, el Tribunal recomendó la creación

de una comisión independiente de la verdad y la reconciliación para investigar las violaciones de derechos humanos cometidas en la región por agentes estatales y no estatales, y ordenó al gobierno indio celebrar elecciones a la asamblea legislativa de ese territorio antes de septiembre de 2024.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

El gobierno carecía de políticas adecuadas de preparación ante situaciones de catástrofe y no respondió eficazmente a las inundaciones ni a la contaminación atmosférica, agravadas por el cambio climático. La región del Himalaya siguió siendo vulnerable a grandes inundaciones, que en agosto acabaron con la vida de al menos 72 personas.

Las autoridades no facilitaron ayuda adecuada a las comunidades marginadas afectadas por olas de calor, que provocaron al menos 96 víctimas mortales en los estados de Uttar Pradesh y Bihar.

En noviembre, el índice de calidad del aire de Delhi llegó a 500, multiplicando por 100 el límite considerado saludable por la OMS.

INDONESIA

República de Indonesia

Se detuvo a personas que protestaban pacíficamente y se utilizó fuerza excesiva para disolver actos de protesta. Las operaciones del ejército en Papúa se saldaron con homicidios ilegítimos y tortura y otros malos tratos. Se encarceló a activistas independentistas. Era habitual que las fuerzas de seguridad torturaran e infligieran otros malos tratos a personas acusadas de delitos, en algunos casos causándoles la muerte. En Papúa también cometieron homicidios ilegítimos agentes no estatales. El gobierno no sometió controvertidos proyectos de infraestructuras a una consulta significativa entre la población afectada. Indonesia siguió siendo muy dependiente del carbón para generar

energía, y los planes de eliminación gradual de los combustibles fósiles eran insuficientes.

INFORMACIÓN GENERAL

Aumentaron las tensiones en Papúa después de que el Ejército de Liberación Nacional del Movimiento Papúa Libre (TPNPB-OPM, por sus siglas en indonesio) tomara como rehén en febrero a un piloto de nacionalidad neozelandesa en el aeropuerto de Paro, en las remotas tierras altas de la regencia de Nduga (provincia de Papúa de las Tierras Altas). La respuesta del ejército indonesio fue declarar una “alerta de combate” en Nduga y desplegar fuerzas adicionales en la zona, lo que hizo temer por la seguridad de la población civil del lugar y de las áreas circundantes.

LIBERTAD DE REUNIÓN

Las fuerzas de seguridad detuvieron a manifestantes pacíficos y emplearon fuerza excesiva para disolver protestas, a menudo con resultado de lesiones.

El 5 de agosto, la policía detuvo a 18 personas que descansaban en la Gran Mezquita de Sumatra Occidental —situada en la ciudad de Padang, capital de la provincia de Sumatra Occidental— durante unos actos de protesta contra la construcción de una refinera de petróleo y productos petroquímicos en la localidad de Nagari Air Bangis (regencia de Barat). La policía hizo salir del edificio a otras personas que participaban en la protesta, algunas de las cuales estaban rezando en ese momento, incluidas mujeres a las que sacó a rastras de la mezquita. Agentes de policía agredieron y amenazaron al menos a 5 periodistas que estaban transmitiendo en directo o informando sobre los hechos. Posteriormente todas las personas detenidas, entre las que había líderes y activistas de la comunidad, estudiantes y profesionales del derecho, quedaron en libertad sin cargos. Estos acontecimientos tuvieron lugar tras seis días de protestas protagonizadas por residentes de Nagari Air Bangis, a quienes preocupaba el peligro que suponía la construcción de la

refinera para sus medios de vida y para el medioambiente de la zona.

El 14 de agosto, las fuerzas de seguridad detuvieron a 7 personas y utilizaron gas lacrimógeno para dispersar a manifestantes que bloqueaban una vía de la ciudad de Bandung (Java Occidental) en protesta por el desalojo previsto de aproximadamente 300 residentes del barrio de Dago Elos, situado a las afueras de la ciudad. Entre las personas detenidas había residentes de Dago Elos y un abogado que las apoyaba en el conflicto sobre la propiedad de la tierra. Todas quedaron en libertad el 16 de agosto, pero se presentaron cargos contra 3 de ellas por comisión de actos violentos. Según informes, varias personas resultaron heridas por el empleo de fuerza excesiva por parte de la policía.¹

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las autoridades continuaron procesando a personas que ejercían su derecho a la libertad de expresión —incluidas las que reivindicaban la independencia de Papúa—, acusándolas de delitos contra la seguridad del Estado. A lo largo del año se encarceló al menos a tres activistas papúes por la expresión de sus opiniones.

El 8 de agosto, el Tribunal de Distrito de Jayapura declaró culpables de traición a Yoseph Ernesto Matuan, Devio Tekege y Ambrosius Fransiskus Elopere en aplicación de los artículos 55 y 106 del Código Penal, y los condenó a 10 meses de prisión cada uno. Los 3 estudiantes habían sido detenidos en noviembre de 2022 cuando participaban en una vigilia celebrada en la Universidad de Tecnología y Ciencias de Jayapura para conmemorar el 21 aniversario del secuestro y asesinato del líder independentista Theys Eluay. En el acto se había izado la bandera del Lucero del Alba, símbolo de la independencia papúa. Los 3 quedaron en libertad en septiembre, tras haber cumplido su condena.²

HOMICIDIOS ILEGÍTIMOS

Hubo informes de al menos 26 sucesos que desembocaron en homicidios ilegítimos por

las fuerzas de seguridad en Papúa, con un total de 58 personas muertas.

En septiembre, las fuerzas de seguridad mataron a tiros a 5 indígenas papúes en Dekai, capital de la regencia de Yahukimo (provincia de Papúa de las Tierras Altas). Las fuerzas de seguridad afirmaron que los 5 muchachos, de entre 15 y 18 años, habían muerto en un enfrentamiento armado con el TPNPB-OPM. Otras fuentes negaron que los jóvenes fueran miembros de ese grupo armado, y aseguraron que se dirigían de regreso a su localidad tras haber comprado comida en Dekai. Toda persona que saliera de Dekai tenía que informar de ello en un puesto de seguridad situado a las afueras de la localidad, y de no hacerlo se consideraba automáticamente que pertenecía al TPNPB-OPM. Al concluir el año, las autoridades seguían sin abrir investigaciones sobre estos presuntos homicidios.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Las fuerzas de seguridad sometieron a tortura y otros malos tratos a personas detenidas para extraerles información o confesiones.

La tortura y otros malos tratos siguieron siendo habituales en Papúa, donde se practicaron detenciones arbitrarias y se torturó en el contexto de las operaciones militares realizadas en la regencia de Nduga y sus alrededores. El 6 de abril, el ejército detuvo y torturó a 6 indígenas papúes de la localidad de Kwiwagi, en la regencia de Lanny Jaya (provincia de Papúa de las Tierras Altas), entre los que había 4 menores de edad. Todos fueron trasladados en helicóptero al cuartel militar de Timika, donde uno de ellos murió, según los informes debido a las lesiones que sufrió a consecuencia de la tortura. Se trataba de Wity Unue, de 17 años. Los demás quedaron en libertad sin cargos el 20 de abril, aunque, según informes, su estado de salud era precario. Al concluir el año, nadie había comparecido ante la justicia en relación con este caso.

En septiembre se señaló a ocho miembros de la división de narcóticos de la policía

metropolitana de Yakarta como sospechosos de la mortal paliza propinada en julio a un presunto traficante de drogas durante un interrogatorio. Al concluir el año no se habían presentado cargos contra ninguno de ellos.

En agosto fue hallado el cadáver de Imam Masykur, más de 3 semanas después de su secuestro y tortura a manos de 3 soldados de la fuerza de seguridad presidencial y el ejército indonesio. Según la Comisión Asiática de Derechos Humanos, los 3 soldados detuvieron al joven de 25 años en la capital, Yakarta, tras haberlo acusado de vender drogas ilegales, y pidieron un rescate por su liberación. El cadáver de Imam Masykur apareció en un embalse de Java Occidental. En diciembre, los 3 perpetradores fueron condenados a cadena perpetua y expulsados del ejército.

ABUSOS COMETIDOS POR GRUPOS ARMADOS

A lo largo del año se documentaron en Papúa 11 sucesos en los que 24 personas fueron víctimas de homicidios ilegítimos cometidos por el TPNPB-OPM.

El 28 de agosto, un portavoz reivindicó en nombre del grupo armado el asesinato de Michelle Kurisi Doga, perpetrado en Kolawa, en la regencia de Lanny Jaya (provincia de Papúa de las Tierras Altas). En el momento de su muerte, Michelle Kurisi Doga estaba viajando para recabar información sobre los desplazamientos debidos a las operaciones militares realizadas en Nduga, pero, según el portavoz, el grupo sospechaba que pertenecía al cuerpo de inteligencia militar.³

Al concluir el año aún no había sido liberado el ciudadano neozelandés que el TPNPB-OPM había tomado como rehén en febrero.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Antes de autorizar su puesta en marcha, el gobierno no sometió a consultas significativas el proyecto Rempang Eco-City —de construcción de infraestructuras industriales y turísticas por valor de miles de millones de dólares estadounidenses en la isla de

Rempang— ni llevó a cabo los correspondientes procesos efectivos de diligencia debida en materia de derechos humanos. El proyecto en cuestión requería la reubicación de unas 7.500 personas residentes en 16 localidades habitadas fundamentalmente por indígenas tempatan, que dejaban así de tener acceso a sus tierras ancestrales. Tanto las comunidades tempatan como otras comunidades locales se opusieron enérgicamente a este proyecto nacional. En agosto se celebraron consultas con las comunidades afectadas en relación con el proyecto, pero, según informes, en algunas de las reuniones hubo fuertes medidas de seguridad y quienes realizaron tareas de observación en el proceso las describieron como meras sesiones de suministro unidireccional de información por parte del gobierno y la empresa a la población residente.

En agosto y septiembre se sucedieron una serie de protestas contra la adquisición de tierras para el proyecto Rempang Eco-City, que culminaron en enfrentamientos con la fuerzas de seguridad el 7 de septiembre en el transcurso de los cuales algunas de las personas que protestaban lanzaron piedras y botellas de agua, a lo que las fuerzas de seguridad respondieron utilizando cañones de agua, gas lacrimógeno y balas de goma. Hubo al menos 20 manifestantes con lesiones, y aproximadamente 25 estudiantes de 2 escuelas situadas en las proximidades del lugar de las protestas necesitaron tratamiento hospitalario a causa del gas lacrimógeno. Tras los hechos del 7 de septiembre, se instalaron en la isla nuevos puestos de seguridad conjuntos de la policía y el ejército. Según la sección de la ONG Instituto de Asistencia Letrada en la zona, al menos 35 personas fueron acusadas de uso o amenazas de violencia contra funcionarios en el desempeño de sus obligaciones, un delito punible con hasta un año y 4 meses de prisión.⁴

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Aunque una parte cada vez mayor de la electricidad de Indonesia procedía de energías renovables, el país seguía dependiendo en gran medida del carbón para generar electricidad. Además, el carbón era el producto que más exportaba Indonesia. Los planes de retirada gradual de los combustibles fósiles para la producción de energía —establecidos en la Normativa Presidencial núm. 112 de 2022 sobre la Aceleración del Desarrollo de las Energías Renovables para el Suministro Eléctrico— no eran adecuados, entre otras razones porque, aunque la normativa prohibía nuevas centrales eléctricas de carbón, seguía permitiendo la construcción de las ya previstas. En consecuencia, el gobierno prosiguió con el proyecto previsto de generación de energía de 35.000 megavatios, acordado en 2015, que suponía la construcción de 109 centrales eléctricas por todo el país, la mayoría de carbón.

1. *Masyarakat Indonesia belum merdeka dari kekerasan negara*, 16 de agosto
2. *Bebaskan tiga mahasiswa Papua dari pidana makar*, 8 de agosto
3. *Usut pelaku pembunuhan Michelle Kurisi dan kekerasan bersenjata atas warga sipil di Tanah Papua*, 30 de agosto
4. *Jangan paksa masyarakat Batam menerima proyek strategis nasional*, 8 de septiembre

IRAK

República de Irak

Las autoridades iraquíes no adoptaron medidas significativas para poner a disposición judicial a los miembros de las fuerzas de seguridad y de las milicias afines al Estado implicados en la violenta represión de las protestas celebradas en todo el país en octubre de 2019. Las fuerzas de seguridad continuaron sometiendo a desaparición forzada a hombres y niños, y seguía sin conocerse la suerte de miles de iraquíes víctimas de esta práctica en años anteriores. Las autoridades

iraquíes atacaron la libertad de expresión y prepararon nuevas leyes para seguir restringiendo este derecho. Las autoridades intensificaron la represión de los derechos de las personas LGBTI. La protección frente a la violencia de género seguía siendo muy limitada en el centro del país y en la región del Kurdistán de Irak. La mayoría de los 1,1 millones de personas internamente desplazadas en Irak seguían viviendo en condiciones precarias y sin poder acceder a sus derechos básicos.

INFORMACIÓN GENERAL

El 18 de diciembre se celebraron elecciones provinciales en todo el país, excepto en las cuatro gobernaciones de la región del Kurdistán de Irak, donde quedaron previstas para principios de 2024. La baja participación (del 41%) se atribuyó en gran medida a la apatía y la falta de confianza en las autoridades.

Durante el año, el Ministerio de Defensa Nacional de Turquía reivindicó la responsabilidad de varios ataques aéreos efectuados contra posiciones del Partido de los Trabajadores Kurdos (PKK) en las montañas y en la región del Kurdistán de Irak, incluido un ataque con drones lanzado en octubre sobre un campo de refugiados que albergaba a más de 12.000 personas, y que se saldó con una mujer y dos niños heridos.

La sequía, exacerbada por el cambio climático, redujo la producción agrícola. Se produjeron brotes de cólera en todo el país relacionados con agua contaminada, y la OMS informó de que hasta mediados de noviembre se habían registrado al menos 1.302 casos y al menos 7 muertes.

En julio, el gobierno de Irak rompió relaciones diplomáticas con Suecia tras saber que un inmigrante iraquí había quemado una copia del Corán frente a la embajada de su país en Estocolmo, la capital sueca. En Irak, seguidores del clérigo chií Muqtada al Sadr atacaron la embajada de Suecia en Bagdad. En septiembre, un tribunal de Bagdad condenó a 18 agentes de policía a entre 18

meses y 3 años de prisión por no haber prevenido el ataque.

En octubre, partidos políticos, dirigentes de las Unidades de Movilización Popular y clérigos reaccionaron en Irak al bombardeo israelí de Gaza convocando manifestaciones multitudinarias en apoyo a Palestina. Al concluir el año, algunas de las mayores facciones de las Unidades de Movilización Popular, que posteriormente se dieron en llamar la Resistencia Islámica en Irak, se habían responsabilizado de unos ataques con drones y cohetes lanzados contra bases estadounidenses en la gobernación occidental de Anbar, así como en la región del Kurdistán de Irak.

IMPUNIDAD

Las autoridades iraquíes no adoptaron ninguna medida significativa para poner a disposición judicial a los miembros de las fuerzas de seguridad y de las milicias afines al Estado implicados en la violenta represión de las protestas celebradas en todo el país en octubre de 2019 (conocidas como protestas de Tishreen), a pesar de que se habían conformado varios comités de investigación.¹ Durante la represión de las protestas, cientos de personas habían muerto de manera violenta, miles habían sufrido mutilaciones y decenas habían sido secuestradas.

Actores armados, entre los que figuraban miembros de las Unidades de Movilización Popular, continuaron hostigando e intimidando a familiares y seres queridos de activistas desaparecidos o muertos en el contexto de las protestas de octubre de 2019. En un caso emblemático, familiares de Sajjad al Iraqi —destacado activista sometido a desaparición forzada en septiembre de 2020 en Nasiriya y cuya suerte seguía sin conocerse— dijeron que estaban recibiendo numerosas amenazas y presiones para retirar la denuncia judicial de su desaparición. La familia afirmó que quienes estaban realizando las amenazas tenían vínculos con los secuestradores y las Unidades de Movilización Popular.

En abril, la oficina del primer ministro envió una carta a Amnistía Internacional en la que

explicaba las medidas adoptadas por el comité de investigación sobre los sucesos de Tishreen, establecido en octubre de 2020 y reactivado en noviembre de 2022, para empezar a entablar contactos con representantes de quienes habían participado en las protestas. La oficina afirmaba que el comité había investigado más de 215 casos facilitados por un tribunal de Bagdad y examinado miles de informes médicos, formularios de autopsias de víctimas e informes de peritos. Añadía que se habían pagado indemnizaciones a las familias de las personas muertas de manera violenta por un monto de 10 millones de dinares iraquíes (aproximadamente, 7.650 dólares estadounidenses) por cada víctima.² Sin embargo, el comité no había publicado aún los resultados de ninguna investigación. Asimismo, activistas, manifestantes y familiares de personas heridas o muertas de manera violenta expresaron preocupación por los requisitos para recibir indemnizaciones, como la necesidad de presentar documentos médicos que la mayoría de las personas heridas no habían podido obtener durante las protestas.

DESAPARICIONES FORZADAS

Seguía sin conocerse la suerte de miles de iraquíes que habían sido víctimas de desaparición forzada durante el conflicto armado librado para recuperar el control de territorios del grupo armado Estado Islámico, así como durante las protestas convocadas en 2019 en todo el país.³ En junio, el Ministerio de Asuntos Exteriores de Irak respondió a una carta de Amnistía Internacional sobre la desaparición de al menos 643 hombres y niños en la gobernación de Anbar desde 2016, afirmando que no se había hallado prueba alguna de implicación de fuerzas gubernamentales y que las familias de los desaparecidos no habían interpuesto ninguna denuncia contra las fuerzas de seguridad por los secuestros.⁴

Las fuerzas de seguridad e inteligencia iraquíes, incluidas las Unidades de Movilización Popular, continuaron

sometiendo a desaparición forzada a hombres y niños aprehendidos en puestos de control, en viviendas y en la calle. En varias gobernaciones, especialmente en Saladino, Anbar, Nínive y Basora, las organizaciones y activistas de derechos humanos continuaron denunciando casos de desaparición forzada a manos de facciones de las Unidades de Movilización Popular presentes en esas zonas.

En abril, el Comité de la ONU contra las Desapariciones Forzadas estimó que entre 250.000 y un millón de personas habían sido víctimas de desaparición forzada en Irak desde 1968 e instó al país a penalizar esta práctica. Ante ello, el 6 de agosto, las autoridades iraquíes presentaron en el Parlamento un proyecto de ley sobre personas desaparecidas, con el objetivo declarado de ayudar a sus familiares a conocer la suerte que habían corrido y darles acceso a indemnizaciones, incluso mediante el establecimiento de una comisión nacional sobre las personas en paradero desconocido. No obstante, el último borrador al que tuvo acceso Amnistía Internacional no tipificaba como delito la desaparición forzada ni preveía penas para los perpetradores.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las autoridades iraquíes llevaron a cabo una serie de ataques contra la libertad de expresión e intentaron promulgar legislación y normas para restringir este derecho.⁵

En enero, las autoridades anunciaron una campaña de eliminación del “contenido indecente” en Internet. A mediados de febrero, un juez del tribunal de instrucción de Bagdad especializado en medios de comunicación y publicaciones anunció que los tribunales habían formulado ya cargos contra 14 personas por publicar contenido “indecente” o “inmoral” en las redes sociales y condenado a 6 de ellas a entre 6 meses y 2 años de prisión. Todas habían sido acusadas en aplicación del artículo 403 del Código Penal, que penalizaba el material publicado que violara “la integridad o la decencia públicas”. Entre abril y diciembre se presentaron cargos contra 13 personas más.

La mayoría quedaron en libertad bajo fianza o tras retirarse los cargos contra ellas, pero al menos una fue declarada culpable y condenada a 3 meses y 10 días de prisión.

En julio, las autoridades iraquíes presentaron de nuevo en el Parlamento sendos proyectos de ley sobre la libertad de expresión y de reunión pacífica y sobre delitos informáticos que, de ser aprobados, restringirían gravemente el derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica.⁶

En la región del Kurdistán de Irak continuaron recluidas personas críticas con el gobierno, a pesar de que estaba prevista su excarcelación, después de que las autoridades presentaran nuevos cargos falsos en su contra. Entre ellas figuraban los periodistas Sherwan Sherwani y Guhdar Zebari, encarcelados allí desde octubre de 2020 tras un juicio flagrantemente injusto. A Guhdar Zebari se le informó el 16 de agosto, día en que estaba prevista su liberación, de que se le había imputado otro delito. Permaneció recluido en un centro de detención de la Asayish, la agencia de seguridad e inteligencia del Gobierno Regional del Kurdistán, hasta la celebración de su juicio el 1 de octubre, cuando se le impuso una pena de seis meses más de prisión por posesión de un arma sin licencia. La excarcelación de Sherwan Sherwani estaba prevista para el 9 de septiembre, pero, el 20 de julio, un tribunal lo condenó a otros cuatro años de prisión por cargos relacionados con la falsificación de la firma de Guhdar Zebari en una petición al Centro Reformatorio de Adultos de Erbil, aunque Zebari había ratificado su conformidad con la firma. El 1 de noviembre, un tribunal de apelación de Erbil le redujo la pena a dos años.⁷

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

Las autoridades intensificaron su represión de los derechos de las personas LGBTI.

El 9 de agosto, la Comisión Iraquí de Comunicaciones y Medios de Comunicación emitió una directiva que prohibía a éstos

emplear la palabra “género” y les exigía sustituir el término “homosexualidad” por “desviación sexual” en sus publicaciones y emisiones.⁸

El 15 de agosto, el Parlamento iraquí realizó la primera lectura de un proyecto de ley, presentado por su vicepresidente, que imponía la pena capital a quien mantuviera relaciones homosexuales, así como medidas punitivas a las personas trans que trataran de someterse a tratamientos de afirmación de género. El proyecto de ley se retiró en septiembre a raíz de la indignación nacional e internacional suscitada.

El 6 de septiembre, en la región del Kurdistán de Irak, las autoridades de la ciudad de Erbil detuvieron a dos esteticistas de renombre por travestismo y publicación de imágenes indecentes en las redes sociales, respectivamente, hechos que la fiscalía consideraba que perturbaban el “orden de la sociedad”. Quedaron en libertad sin cargos a la semana siguiente.

Activistas y personal de ONG de la región del Kurdistán de Irak denunciaron haber recibido amenazas de detención y citaciones para interrogatorio en relación con su trabajo y activismo en favor de los derechos de las personas LGBTI.

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

El Parlamento iraquí no tipificó como delito la violencia de género en el ámbito familiar ni protegió adecuadamente a las mujeres y las niñas frente a la violencia de género. En abril, un tribunal de Bagdad condenó al padre de Tiba al Ali a seis meses de prisión por su asesinato el 1 de febrero, lo que dio lugar a protestas en la ciudad contra esa pena tan leve.⁹

Las autoridades no adoptaron medidas para reformar disposiciones del Código Penal que permitían castigar a la esposa y aplicar castigos corporales a los hijos e hijas para disciplinarlos y preveían una pena mitigada para los “homicidios por honor”. El Código Penal también permitía a los violadores evitar el enjuiciamiento si se casaban con su víctima.

El hecho de que el Gobierno Regional del Kurdistan no reforzara los mecanismos y servicios de protección establecidos por el Estado socavaba gravemente la capacidad de las sobrevivientes de violencia de género intrafamiliar de huir de los malos tratos. La lentitud de los procesos judiciales y las difíciles condiciones de vida en los refugios dejaban a menudo a las mujeres sin apenas más opción que retirar las denuncias contra sus maltratadores, lo que perpetuaba la impunidad.

En abril, las autoridades iraquíes anunciaron que las sobrevivientes de violencia yazidíes tenían que interponer una denuncia para solicitar y recibir reparación, como establecía la Ley de Sobrevivientes Yazidíes de 2021, que socavaba gravemente el interés superior de las sobrevivientes y obstaculizaba su adecuada, pronta y efectiva reparación.¹⁰

DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERNAMENTE DESPLAZADAS

Al comenzar el año, al menos 1,2 millones de hombres, mujeres, niños y niñas permanecían internamente desplazados a consecuencia del conflicto con el Estado Islámico, y la mayoría seguían viviendo en situaciones precarias casi 6 años después de que el gobierno declarara haber vencido al grupo armado.

En abril, las autoridades iraquíes cerraron —sin avisar a los actores humanitarios ni coordinarse con ellos— el último campo de acogida operativo en la gobernación de Nínive, en el noroeste de Irak, para personas internamente desplazadas por el conflicto con el Estado Islámico. Los únicos campos que quedaban estaban en zonas controladas por el Gobierno Regional del Kurdistan. El cierre del campo de Nínive dejó a cientos de familias en riesgo de sufrir desplazamiento secundario y sin ningún plan para quienes no podían regresar a su lugar de origen.

Las fuerzas de seguridad y de inteligencia que actuaban en las oficinas del registro civil de varias gobernaciones continuaron sometiendo a cientos de familias, la mayoría de ellas encabezadas por mujeres, a un

proceso de inclusión en listas negras por su presunta vinculación con el Estado Islámico. Impedían a las familias acceder a documentación de su estado civil que resultaba esencial para acceder a derechos básicos y las dejaban expuestas a ser arrestadas en los puestos de control.

Al finalizar el año, al menos 1,1 millones de iraquíes seguían sufriendo desplazamiento: 175.000 en campos y, el resto, en situación de desplazamiento secundario.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Con respecto al cambio climático, Irak continuaba estando entre los países más vulnerables y menos preparados. Pese a ello, actores que se creía que formaban parte de las Unidades de Movilización Popular intimidaron y, en algunos casos, secuestraron a activistas y especialistas ambientales. En febrero, actores armados no identificados de la localidad de Al Hilla, gobernación de Babilonia, secuestraron a un experto que en reiteradas ocasiones había llamado la atención sobre la desecación de los humedales iraquíes; estuvo dos semanas en paradero desconocido. Tras su liberación, afirmó haber sufrido tortura y otros malos tratos. No se hizo pública ninguna investigación ni detención relacionadas con el incidente.

Pese a haber recibido ayuda para elaborar un plan nacional de adaptación, el gobierno no había publicado ningún dato al respecto al concluir el año.

Irak anunció planes para perforar nuevos pozos y aumentar la producción de petróleo haciendo caso omiso de la conclusión de la ONU según la cual los países debían reducir sustancialmente su producción para mantener el calentamiento global por debajo de 1,5 °C. En octubre, Irak anunció que desde principios de 2023 había obtenido ganancias récord por la venta de petróleo, que suponían más del 90% de su recaudación total, pero estos ingresos no dieron lugar a ningún plan de diversificación de su economía.

DERECHO AL AGUA

Pese a los recursos naturales de los que disponía, Irak se había convertido en uno de los países del mundo con mayor estrés hídrico. Por segundo año consecutivo, el Ministerio de Recursos Hídricos anunció que los niveles de agua del país estaban más bajos que nunca. Las autoridades iraquíes continuaron atribuyendo la escasez a la construcción de represas en los países vecinos. Otros actores, como UNICEF, atribuían la cada vez mayor escasez de agua a diversos factores, incluida la mala gestión, y expresaron preocupación por el uso excesivo de recursos hídricos no renovables.

Según la Organización Internacional para las Migraciones, al menos 21.798 familias se hallaban desplazadas en las gobernaciones del sur y el centro de Irak en septiembre, a causa de la sequía y la escasez de agua exacerbadas por el cambio climático.

1. Irak: Cuatro años después de las protestas de Tishreen, no hay justicia por la violencia del Estado y de las milicias, 27 de septiembre
2. Irak: Letter of response from the Government of Iraq to Amnesty International on 2 April 2023, 4 de mayo
3. “Más de un millón de años de espera y trabajo de campaña”: Las familias de las personas desaparecidas conmemoran en Beirut el Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, 30 de agosto
4. Irak: Letter of response from the Government of Iraq to Amnesty International on 8 June 2023, 26 de mayo
5. Irak: Iraqi authorities must cease chilling crackdown on free speech, 3 de marzo
6. Irak: Dos proyectos de ley amenazan el derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica, 18 de julio
7. Irak: Unos periodistas se enfrentan a tiempo adicional de prisión, 24 de agosto
8. Irak: Las autoridades deben anular de inmediato la prohibición de que los medios de comunicación utilicen los términos “homosexualidad” y “género”, 9 de agosto
9. Irak: Deben tomarse medidas sobre la violencia de género tras el asesinato de Tiba Ali por su padre, 3 de febrero
10. Irak: Statement on the implementation of the Yazidi Survivors Law, 14 de abril

IRÁN

República Islámica de Irán

Tras la sublevación “Mujer, Vida, Libertad”, de 2022, las autoridades siguieron restringiendo el derecho a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica e intensificaron la represión de las mujeres y las niñas que desafiaban las leyes sobre el uso obligatorio del velo. Las fuerzas de seguridad sofocaron las protestas con fuerza ilegítima y detenciones masivas. Se sometió a miles de personas a interrogatorio, detención arbitraria, procesamiento injusto y encarcelamiento por el ejercicio pacífico de sus derechos humanos. Las desapariciones forzadas, y la tortura y otros malos tratos eran generalizados y sistemáticos. Las mujeres y las niñas, las personas LGBTI y las minorías étnicas y religiosas sufrían discriminación y violencia sistémicas. Se impusieron y aplicaron castigos crueles e inhumanos, incluida la flagelación. Se intensificó el uso de la pena de muerte como herramienta de represión política y aumentaron las ejecuciones. Los juicios siguieron siendo sistemáticamente injustos. Persistió la impunidad sistémica de los crímenes de lesa humanidad que se habían cometido y se seguían cometiendo en relación con las masacres penitenciarias de 1988 y otros crímenes de derecho internacional.

INFORMACIÓN GENERAL

En marzo, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU renovó el mandato del relator especial sobre Irán, quien, en su informe de febrero, había señalado la posible comisión de crímenes de derecho internacional —en particular de los crímenes de lesa humanidad de asesinato, encarcelamiento, desaparición forzada, tortura, violación y violencia sexual, y persecución— durante la sublevación “Mujer, Vida, Libertad”, de 2022.

Se negó la entrada al país a la Misión Internacional Independiente de Investigación

de la ONU sobre Irán y a otros equipos independientes de personal experto de la ONU y de observación internacional de la situación de los derechos humanos.

En noviembre, en sus observaciones finales sobre el cuarto informe periódico de Irán, el Comité de Derechos Humanos de la ONU pidió a las autoridades que reformaran o derogaran la legislación sobre el uso obligatorio del velo y disolvieran la policía de la “moral”. También expresó preocupación por la impunidad del uso constante de fuerza letal en manifestaciones mayoritariamente pacíficas y pidió a las autoridades que abrieran investigaciones imparciales e independientes sobre los homicidios, la tortura y otras violaciones de derechos humanos cometidas durante las sucesivas protestas, para garantizar que los perpetradores comparecieran ante la justicia y las víctimas recibieran reparación.

En mayo, el ciudadano belga injustamente encarcelado Olivier Vandecasteele quedó en libertad y recibió permiso para salir del país gracias a un acuerdo entre Bélgica e Irán que hizo posible la excarcelación anticipada y el regreso a Irán del agente de inteligencia iraní Assadollah Asadi, quien cumplía una condena de 20 años de prisión en Bélgica por un atentado con bomba contra disidentes iraníes desbaratado en Francia. El acuerdo contribuyó a la persistente impunidad de la toma de rehenes y otros crímenes de derecho internacional cometidos por las autoridades iraníes (véase el apartado sobre Bélgica).¹

Irán siguió proporcionando apoyo militar a las fuerzas gubernamentales en el conflicto armado de Siria (véase el apartado sobre Siria).

También siguió suministrando drones a Rusia, que se emplearon para atacar y destruir infraestructura civil en Ucrania, y le transfirió tecnología y conocimientos de fabricación que le permitían producir ella misma esos drones.

Irán negó su implicación en los ataques de Hamás y otros grupos armados palestinos contra Israel del 7 de octubre, así como haber tenido conocimiento previo de ellos.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

Las autoridades censuraron medios de comunicación, interfirieron canales de televisión por satélite y siguieron bloqueando o restringiendo el acceso a aplicaciones móviles y plataformas de redes sociales, como Facebook, Google Play, Instagram, Signal, Telegram, WhatsApp, X (antes Twitter) y YouTube.

El Parlamento seguía estudiando un proyecto de Ley sobre la Protección de los Usuarios de Internet que vulneraba el derecho de la población a la privacidad y restringía aún más las libertades digitales y el acceso a Internet.

Se interrumpió el acceso a Internet y a las redes de telefonía móvil antes de protestas previstas y en el curso de ellas.

Las autoridades emplearon tácticas represivas para impedir la celebración de protestas multitudinarias en todo el país, y las fuerzas de seguridad sofocaron manifestaciones locales de menor envergadura con fuerza excesiva y detenciones masivas.

En mayo, las fuerzas de seguridad emplearon fuerza ilegítima contra habitantes de Gojag —localidad de la provincia de Hormozgán— que protestaban por la demolición de una casa, causándoles lesiones.

Durante el aniversario de la sublevación “Mujer, Vida, Libertad”, en septiembre, y antes de él, las autoridades reprimieron manifestaciones y actos conmemorativos con medidas como detener arbitrariamente a familiares de víctimas y obligar a miles de estudiantes universitarios a comprometerse por escrito a no participar en las protestas.²

Los ataques contra las protestas celebradas todos los viernes en la ciudad de Zahedán, provincia de Sistán y Baluchistán, alcanzaron el punto culminante el 20 de octubre, cuando las fuerzas de seguridad hicieron uso ilegítimo de gas lacrimógeno, escopetas y cañones de agua contra miles de manifestantes y fieles religiosos, incluidos niños y niñas, y llevaron a cabo detenciones arbitrarias masivas.³

Se sometió a miles de personas, incluidos niños y niñas, a interrogatorios abusivos, detención arbitraria, procesamiento injusto y suspensión o expulsión de sus estudios o su trabajo por el ejercicio pacífico de sus derechos humanos. Entre las víctimas figuraban manifestantes, mujeres que se habían quitado el hiyab obligatorio en público, periodistas, profesionales de la interpretación y la música, escritores y escritoras, docentes y estudiantes de universidad, personas LGBTI y defensores y defensoras de los derechos humanos, como activistas en favor de los derechos de las mujeres, participantes en campañas contra la pena de muerte, profesionales de la abogacía y familias que buscaban verdad y justicia para las víctimas de homicidio ilegítimo.

Las autoridades seguían prohibiendo los partidos políticos independientes, las organizaciones de la sociedad civil y los sindicatos, y tomaban represalias contra quienes hacían activismo en favor de los derechos laborales y contra los trabajadores y trabajadoras por hacer huelga y celebrar concentraciones pacíficas, incluso durante el Día Internacional del Trabajo.

DETENCIONES ARBITRARIAS Y JUICIOS INJUSTOS

Los juicios eran sistemáticamente injustos y daban lugar a la detención arbitraria de miles de personas. Entre las violaciones sistemáticas del debido proceso figuraban la negación del derecho a asistencia letrada desde el momento de la detención, la admisión como prueba de “confesiones” obtenidas mediante tortura y juicios sumarios que terminaban con penas de cárcel, flagelación y muerte.

El poder judicial desempeñaba un papel decisivo en el afianzamiento de la impunidad de la tortura, las desapariciones forzadas y otras violaciones de derechos humanos, ya que no era independiente y entre sus miembros había altos cargos que debían ser investigados por crímenes de derecho internacional.

Las autoridades trataron de seguir socavando la independencia del Colegio de Abogados iraní mediante cambios legislativos y otras medidas represivas.

Persistía impunemente la práctica de mantener recluidas de manera arbitraria a personas extranjeras y con doble nacionalidad para ejercer presión, lo que, en algunos casos, constituía un delito de toma de rehenes.

El arresto domiciliario arbitrario de los disidentes Mehdi Karroubi, Mir Hossein Musaví y Zahra Rahnavard entró en su decimotercer año.

DESAPARICIONES FORZADAS, Y TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Las autoridades sometían de manera habitual a personas detenidas a desaparición forzada y reclusión en régimen de incomunicación, a menudo en instalaciones del Ministerio de Inteligencia, la Guardia Revolucionaria Islámica y varios órganos policiales.⁴

La tortura y otros malos tratos eran generalizados y sistemáticos e incluían palizas, azotes, descargas eléctricas, simulacros de ejecución, negación de alimentos y agua y reclusión prolongada en régimen de aislamiento. En la televisión estatal se emitieron “confesiones” obtenidas mediante tortura.

La población reclusa soportaba condiciones crueles e inhumanas, tales como hacinamiento extremo, condiciones de insalubridad, mala ventilación, infestaciones de ratones e insectos y acceso deficiente o nulo a ropa de cama, retretes e instalaciones de aseo.

Con frecuencia, las autoridades penitenciarias y fiscales negaban deliberadamente a personas presas la atención médica adecuada, incluso para lesiones causadas por tortura. Se ignoraron y dejaron impunes muertes bajo custodia en circunstancias sospechosas, en un contexto de informes verosímiles de tortura y otros malos tratos, incluidas palizas y negación de atención médica. Dos de esas muertes fueron las de Ebrahim Rigi y Javad Rouhi,

que se hallaban reclusos en relación con la sublevación de 2022.

El Código Penal Islámico conservaba castigos constitutivos de tortura y otros malos tratos, como la flagelación, la ceguera, la amputación, la crucifixión y la lapidación.

Los tribunales impusieron al menos 188 condenas de flagelación, de las que se ejecutaron al menos 9; se ejecutaron también 2 de amputación, y el Tribunal Supremo confirmó una de ceguera, según el Centro Abdorrahman Boroumand para los Derechos Humanos en Irán.

DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS

Las autoridades seguían tratando a las mujeres como ciudadanas de segunda clase en ámbitos como el matrimonio, el divorcio, la custodia de los hijos e hijas, el empleo, la herencia y los cargos políticos.

La edad legal para el matrimonio de las niñas se mantenía en los 13 años, y su padre podía obtener permiso judicial para casarlas a la fuerza incluso a edad más temprana.

Las autoridades intensificaron la represión en todo el país contra las mujeres y las niñas que desafiaban la obligatoriedad del velo, introduciendo políticas que vulneraban sus derechos sociales, económicos, culturales, civiles y políticos, y restringieron su libertad de circulación.⁵ Entre las políticas punitivas figuraban: enviar más de un millón de SMS a mujeres amenazándolas con la confiscación de sus vehículos; inmovilizar automóviles de mujeres; negar a mujeres el acceso a empleo, educación, atención de la salud, servicios bancarios o transporte público, y llevar a mujeres a los tribunales, que imponían penas de prisión, multas y castigos degradantes, como lavar cadáveres. A raíz de avisos oficiales se cerraron a la fuerza más de 1.800 negocios por no aplicar el uso obligatorio del velo.

Se restableció la policía de la “moral”, lo que dio lugar a la intensificación del hostigamiento y la violencia contra las mujeres y las niñas en público.

En diciembre, el Consejo de Conveniencia intervino para que se aprobara el draconiano

proyecto de Ley para Apoyar a la Familia mediante la Promoción de la Cultura de la Castidad y el Hiyab y lo remitió para su ratificación al Consejo de Guardianes, que lo devolvió al Parlamento otra vez a fin de que se hicieran nuevas modificaciones. El proyecto de ley preveía hasta 10 años de prisión para quienquiera que desafiara el uso obligatorio del velo y penalizaba a los actores no estatales —incluidas las empresas— que se negaran a aplicarlo.

El 28 de octubre, Armita Garawand, de 16 años, murió tras pasar 28 días en coma, a consecuencia, al parecer, de la agresión de un agente encargado de hacer cumplir las leyes sobre el uso obligatorio del velo. Las autoridades iraníes arrestaron a una periodista que estaba investigando el incidente, difundieron vídeos propagandísticos que les eximían de responsabilidad y sometieron a detención arbitraria, palizas u otras formas de hostigamiento a asistentes a actos de conmemoración de Armita.

Entre enero y abril, miles de niñas sufrieron envenenamiento y fueron hospitalizadas a consecuencia de unos ataques deliberados con gases químicos contra escuelas femeninas de todo el país que parecían constituir una campaña coordinada con la que castigar a las niñas por quitarse el hiyab obligatorio durante la sublevación de 2022. Las autoridades sometieron a padres y madres, alumnas, docentes y periodistas, entre otras personas, a violencia, intimidación y detención arbitraria por criticar su inacción para poner fin a los ataques y por buscar la verdad y pedir rendición de cuentas.

En abril, el Parlamento aprobó los principios generales del proyecto de Ley para la Prevención de los Daños a las Mujeres y la Mejora de su Seguridad ante Comportamientos Indebidos. Algunas de sus disposiciones se remitieron a los comités parlamentarios pertinentes para que las examinaran. El proyecto de ley se había presentado hacía más de un decenio para abordar la violencia contra las mujeres, pero el texto se suavizó para eliminar las

menciones a la “violencia”. No definía la violencia de género en el ámbito familiar como delito, ni penalizaba la violación conyugal ni el matrimonio precoz y no garantizaba que los hombres que asesinaran a sus esposas o hijas recibiesen castigos proporcionales.

Las autoridades no proporcionaban a las presas asistencia sanitaria adecuada a las necesidades específicas de las mujeres.

DISCRIMINACIÓN

MINORÍAS ÉTNICAS

Las minorías étnicas, como las comunidades árabe ahwazí, turca azerbaiyana, baluchi, kurda y turcomana, sufrían una discriminación generalizada, que restringía su acceso a la educación, el empleo, una vivienda adecuada y los cargos políticos. La continua falta de inversión suficiente en las regiones pobladas por minorías étnicas agravaba la pobreza y la marginación.

El persa siguió siendo la única lengua utilizada en la enseñanza primaria y secundaria, pese a los reiterados llamamientos en favor de la diversidad lingüística.

Las fuerzas de seguridad mataron ilegítimamente y con impunidad a decenas de mensajeros transfronterizos kurdos desarmados (*kuibars*), entre las regiones del Kurdistán de Irán e Irak, y de porteadores de combustible baluchis (*soukhtbar*), en la provincia de Sistán y Baluchistán.

MINORÍAS RELIGIOSAS

Las minorías religiosas —bahaí, cristiana, derviche gonabadí, judía, musulmana suní y yaresana, entre otras— sufrían discriminación en la legislación y en la práctica, lo que afectaba a su acceso a la educación, el empleo, la adopción infantil, los cargos públicos y los lugares de culto. Se sometió a cientos de personas a detención arbitraria, procesamiento injusto, tortura y otros malos tratos por profesar o practicar su fe.

Las personas cuyos progenitores eran clasificados como musulmanes por las autoridades corrían el riesgo de sufrir detención arbitraria, tortura o pena de

muerte por “apostasía” si adoptaban otras religiones o el ateísmo.

Se sometió a la minoría bahaí a violaciones de derechos humanos generalizadas y sistemáticas por medios como la prohibición de acceder a la educación superior y el cierre forzoso de sus negocios o la confiscación de sus bienes, así como a detenciones arbitrarias masivas. Las autoridades impidieron los entierros bahaíes en un cementerio de Teherán que esta minoría llevaba decenios utilizando y enterraron por la fuerza a algunas personas bahaíes fallecidas en la cercana fosa común de Javarán, que se creía que contenía los restos de víctimas de las masacres penitenciarias de 1988, sin el conocimiento previo de sus familias y sin respetar las prácticas funerarias bahaíes.

Las autoridades efectuaron registros en casas iglesia y sometieron a personas convertidas al cristianismo a detención arbitraria y castigos como encarcelamiento y “exilio” interno.

PERSONAS LGBTI

Las personas LGBTI sufrían discriminación y violencia sistémicas. Las relaciones homosexuales consentidas seguían estando tipificadas como delito, con castigos que iban de la flagelación a la pena de muerte.

Las “terapias de conversión” avaladas por el Estado, constitutivas de tortura y otros malos tratos, seguían estando muy extendidas y se aplicaban incluso a niños y niñas. Para obtener el reconocimiento legal de la identidad de género eran obligatorios la terapia hormonal y los procedimientos quirúrgicos, incluida la esterilización.

Las personas que no se ajustaban a las convenciones de género corrían el riesgo de ser criminalizadas y de que se les negara el acceso a la educación y el empleo.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Los 5 millones de personas afganas que se estimaba que vivían en Irán sufrían discriminación generalizada, que incluía restricciones en materia de educación,

vivienda, empleo, atención médica, servicios bancarios y libertad de circulación.

Los medios de comunicación del Estado y algunas autoridades denostaban a las personas afganas solicitantes de asilo y promovían los discursos y crímenes de odio contra la población afgana de Irán.

En noviembre, las autoridades anunciaron que en agosto había comenzado la repatriación de migrantes de Afganistán “ilegales” y que, desde entonces, 450.000 habían regresado “voluntariamente” a su país.

PENA DE MUERTE

Las ejecuciones aumentaron en comparación con 2022, y la cifra de ejecuciones por delitos relacionados con las drogas casi se duplicó.

Se impusieron condenas de muerte tras juicios manifiestamente injustos y por actos que, al no comportar homicidio intencional, no cumplían el criterio de “los más graves delitos”, entre ellos tráfico de drogas, corrupción económica, vandalismo y delitos formulados de un modo impreciso, como “enemistad con Dios” (*moharebeh*) y “corrupción en la tierra” (*efsad-e fel-arz*).

La pena de muerte también se mantuvo para actos protegidos por el derecho a la privacidad, a la libertad de expresión y a la libertad de religión o de creencias, incluidos “insultar al Profeta”, beber alcohol y mantener relaciones sexuales consentidas entre personas adultas del mismo sexo o fuera del matrimonio. El adulterio se seguía penalizando con lapidación.

Las autoridades emplearon la pena de muerte como instrumento de represión política contra manifestantes, disidentes y minorías étnicas.⁶

Se ejecutó a dos hombres por “apostasía” únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de religión a través de actividades en las redes sociales.

Se ejecutó arbitrariamente a seis hombres jóvenes en relación con la sublevación de 2022 tras simulacros de juicio manifiestamente injustos y basados en “confesiones” obtenidas mediante tortura.

Un número desproporcionado de las víctimas de ejecución pertenecía a la minoría oprimida baluchi.⁷

Se ejecutó a varias personas que eran menores de 18 años en el momento del presunto delito, entre ellas Hamidreza Azari, que tenía 17 cuando lo ejecutaron. Decenas más permanecían en espera de ejecución.

IMPUNIDAD

En mayo, el presidente anunció la formación de un comité especial no judicial para examinar los disturbios de 2022, en un contexto de preocupación por la imparcialidad y la independencia de sus miembros. El comité no realizó investigaciones que se ajustaran a las normas internacionales ni hizo públicas sus conclusiones.

Ningún funcionario público rindió cuentas por homicidios ilegítimos, tortura, desaparición forzada u otros crímenes de derecho internacional o violaciones graves de derechos humanos cometidos en 2023 o anteriormente.

Las autoridades continuaron encubriendo la tortura y otros malos tratos, incluida la violación y otras formas de violencia sexual, perpetrados por funcionarios del Estado contra manifestantes detenidos durante la sublevación de 2022 y presionaron a las víctimas para que retiraran sus denuncias, amenazándolas con represalias. También sometieron a familiares de víctimas de homicidio ilegítimo durante la sublevación a hostigamiento e intimidación, detención arbitraria, prohibición de ceremonias conmemorativas y destrucción de tumbas de sus seres queridos. Continuaron negando su responsabilidad en la muerte bajo custodia, en 2022, de Jina/Masha Amini y hostigaron a su familia.

Las autoridades continuaron ocultando la verdad sobre el ataque con misiles perpetrado en enero de 2020 contra el vuelo 752 de Ukraine International Airlines, en el que habían muerto 176 personas. En abril, tras un juicio secreto, un tribunal militar impuso una pena de 13 años de prisión a un mando del ejército y penas de entre uno y 3

años a otros 9. El caso se recurrió ante el Tribunal Supremo en agosto.

Persistía la impunidad de los crímenes de lesa humanidad relacionados con la ejecución extrajudicial y la desaparición forzada de varios miles de disidentes políticos en 1988, en las que muchos de los implicados ocupaban altos cargos, entre ellos el presidente.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Especialistas en medioambiente criticaron la inacción de las autoridades a la hora de abordar la crisis ecológica de Irán, marcada por la pérdida de lagos, ríos y humedales; la deforestación; la contaminación atmosférica; la contaminación hídrica causada por el vertido de aguas residuales en las fuentes de agua urbanas, y el hundimiento del suelo.

Irán mantuvo elevados índices de producción y subvención de combustibles fósiles.

-
1. *Iran/Belgium: Iran must be held accountable for hostage-taking after overdue release of Olivier Vandecasteele in prisoner swap*, 26 de mayo
 2. Irán: Cuando se cumple un año del levantamiento, la comunidad internacional debe combatir la impunidad por la represión brutal, 13 de septiembre
 3. *Iran: New wave of brutal attacks against Baluchi protesters and worshippers*, 26 de octubre
 4. Irán: Activista sometido a desaparición forzada durante más de un año. Ebrahim Babaei, 14 de marzo
 5. Irán: La comunidad internacional debe apoyar a las mujeres y las niñas, víctimas de una opresión cada vez más intensa, 26 de julio
 6. Irán: Las ejecuciones de manifestantes torturados deben desencadenar una enérgica reacción de la comunidad internacional, 19 de mayo
 7. Irán: Espeluznante oleada de ejecuciones y aumento del empleo de la pena de muerte contra minorías étnicas perseguidas, 2 de marzo

IRLANDA

Irlanda

Se agravó la crisis de disponibilidad de vivienda, también para las personas solicitantes de asilo. Preocupaba que la Comisión de Protección de Datos no hiciera

rendir cuentas a las grandes empresas tecnológicas, como Meta y Google, por violaciones del derecho a la privacidad. La criminalización de algunos aspectos del trabajo sexual continuó aumentando el peligro de sufrir violencia para las personas que se dedicaban a él.

DERECHO A LA VIVIENDA

La crisis de disponibilidad y asequibilidad de la vivienda se agravó y dio lugar a que un número sin precedentes de personas, incluidos niños y niñas, sufriera sinhogarismo. En noviembre había 13.514 personas viviendo en alojamientos de emergencia para personas sin hogar, entre ellas 4.105 menores —la mayor cifra jamás registrada—, lo que suponía un incremento del 17% respecto al mismo mes de 2022. En sus observaciones finales, publicadas en febrero, el Comité de los Derechos del Niño, de la ONU, pidió al gobierno que abordara las causas subyacentes del sinhogarismo infantil, reforzara las medidas para eliminar gradualmente los programas de alojamiento de emergencia e incrementara de manera significativa la disponibilidad de viviendas sociales para familias.

Al término del año, la Comisión de la Vivienda, establecida por el gobierno, todavía no había publicado el análisis de la política de vivienda, ni se había programado la celebración del referéndum constitucional sobre la vivienda prometido por el gobierno.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

El agudizamiento de la crisis de la vivienda continuó afectando gravemente a la disponibilidad y la calidad del alojamiento para personas solicitantes de asilo; a algunas de las recién llegadas sólo se les ofrecieron tiendas de campaña y sacos de dormir.

En octubre, el defensor de los Derechos de la Infancia publicó un informe especial sobre seguridad y bienestar de la infancia en régimen de provisión directa que mostraba que la “respuesta condicionada por la crisis” adoptada por el gobierno ante la cifra significativamente más elevada de personas

que solicitaban protección afectaba al bienestar de los niños y niñas que vivían en alojamientos proporcionados por el Estado. Según el informe, los avances en las reformas del sistema de “provisión directa” de alojamiento para solicitantes de asilo, tal y como se prometía en la propuesta de ley del gobierno de 2021, se habían “estancado o retrocedido”.

DERECHO A LA PRIVACIDAD

Preocupaba el deficiente historial de la Comisión de Protección de Datos de Irlanda a la hora de hacer rendir cuentas a las grandes empresas tecnológicas, como Meta y Google, por no respetar el derecho a la privacidad de millones de personas usuarias de redes sociales en Europa y en todo el mundo. En junio se promulgó legislación que permitía a la Comisión otorgar carácter confidencial a todos sus procedimientos para hacer cumplir las normas pertinentes, lo que podría proteger aún más del escrutinio a las grandes empresas tecnológicas.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Un informe sobre la revisión gubernamental de la Ley de Salud de 2018 (Regulación de la Interrupción del Embarazo) publicado en abril halló deficiencias y obstáculos preocupantes en la prestación de servicios de aborto. Reconocía el impacto negativo del rechazo por motivos de conciencia por parte del personal médico a prestar dichos servicios y recomendaba eliminar la responsabilidad penal para los profesionales de la salud.

DERECHOS LABORALES

Seguía sin revisarse la legislación de 2017 que tipificaba como delito la compra de servicios sexuales y mantenía el de “explotación de prostíbulos” —lo que impedía trabajar en un mismo lugar a quienes se dedicaban al trabajo sexual—, pese al requisito legal de revisarla en un plazo de 3 años. Por consiguiente, no se avanzó en abordar los datos que sugerían que dicho marco jurídico exponía a quienes

ejercían el trabajo sexual a un mayor riesgo de sufrir violencia y otros abusos.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE ASOCIACIÓN

No se avanzó en lo referente a abordar las restricciones impuestas por la Ley Electoral de 1997 (reformada en 2001) a la libertad de las organizaciones de la sociedad civil para acceder a financiación de campañas.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En junio, la Agencia de Protección Ambiental publicó su previsión de emisiones de gases de efecto invernadero para el periodo 2022-2040 y concluyó que, aunque se implementaran plenamente las políticas y medidas climáticas del gobierno, éstas no lograrían los objetivos de reducción de emisiones establecidos en la legislación de Irlanda en materia de cambio climático. Asimismo, concluyó que se preveía que la mayoría de los sectores —incluidos el agrícola, el eléctrico, el del transporte y el industrial— superaran su límite sectorial nacional de emisiones para 2025 y 2030.

ISRAEL Y LOS TERRITORIOS PALESTINOS OCUPADOS

Estado de Israel

En mayo, Israel lanzó una ofensiva de 5 días en la Franja de Gaza ocupada y bloqueada, durante la cual mató a 11 personas civiles palestinas. Tras un ataque dirigido por Hamás en el sur de Israel el 7 de octubre, en el que murieron al menos 1.000 personas —36 de ellas niños y niñas— y unas 245 fueron tomadas como rehenes o cautivas, Israel llevó a cabo intensas operaciones militares que mataron

a 21.600 personas palestinas en Gaza —un tercio de ellas niños y niñas— y destruyeron el 60% de las viviendas. En octubre, Israel intensificó su bloqueo de 16 años sobre Gaza y cortó todos los suministros, incluidos alimentos, agua, electricidad, combustible y medicinas, lo que agravó la catástrofe humanitaria. Después del 7 de octubre, las autoridades israelíes aumentaron las restricciones a la libertad de circulación en la Cisjordania ocupada. Aplicaron leyes y políticas de segregación, privación y desplazamiento forzado que intensificaron el opresor sistema de *apartheid* impuesto contra la población palestina en Israel y los Territorios Palestinos Ocupados. Sólo en Gaza, 1,9 millones de personas palestinas, de una población de 2,2 millones, se vieron obligadas a desplazarse debido a las ofensivas israelíes. Aumentó la violencia de los colonos respaldada por el Estado. En el Néguev/Naqab del sur de Israel, las fuerzas israelíes siguieron demoliendo casas y pueblos beduinos enteros, uno de ellos por 222ª vez. En Cisjordania, las operaciones policiales israelíes fueron las más letales desde 2005, y entre las víctimas mortales hubo 110 niños y niñas palestinos. Las detenciones de personas palestinas sin cargos ni juicio alcanzaron niveles récord. Dentro de Israel, la policía empleó en ocasiones fuerza excesiva y practicó detenciones arbitrarias en manifestaciones contra el gobierno, además de imponer prohibiciones a las protestas contra la guerra en las comunidades palestinas. Las personas LGBTI continuaron sufriendo discriminación en la ley y en la práctica.

INFORMACIÓN GENERAL

El gobierno de Benjamin Netanyahu confió responsabilidades militares y policiales a políticos que habían incitado al odio racial y propuesto anexionar territorio palestino y expulsar a su población. El ministro de Economía, Bezalel Smotrich, se convirtió en gobernador de la Cisjordania ocupada en febrero, y el ministro de Seguridad, Itamar Ben Gvir, formó en abril una “guardia

nacional” de personas voluntarias. Las ideas supremacistas judías de ambos se generalizaron tras el ataque de Hamás del 7 de octubre (véase el apartado sobre Palestina).

El 25 de julio, la Corte Internacional de Justicia recibió alegaciones sobre la legalidad de la ocupación israelí de los Territorios Palestinos Ocupados.

A partir de septiembre, el Tribunal Supremo de Israel atendió peticiones contra una propuesta de reforma de la Constitución presentada por el gobierno que socavaba la independencia del poder judicial y su capacidad para preservar los derechos civiles de la ciudadanía judía.¹

La oposición al gobierno se manifestó en forma de protestas masivas semanales, que cesaron después del 7 de octubre. El partido centrista de Benny Gantz se unió al gobierno y al gabinete de guerra de emergencia el 11 de octubre.

El Ministerio de Defensa apoyó la evacuación de 54 comunidades del sur de Israel y 43 del norte, tras ataques lanzados desde la Franja de Gaza y Líbano.

VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

FRANJA DE GAZA

La primera ofensiva israelí del año contra la Gaza ocupada y bloqueada, del 9 al 13 de mayo, mató a 11 personas civiles palestinas —entre ellas 4 niños y niñas— y destruyó 103 viviendas. El ataque aéreo inicial mató a Khalil al Bahtini, alto mando de las Brigadas de Al Quds, grupo armado afiliado a la Yihad Islámica, así como a su esposa, su hija pequeña y sus vecinas Dania e Iman Adas.² Las Brigadas de Al Quds dispararon cientos de cohetes de manera indiscriminada hacia localidades israelíes (véase el apartado sobre Palestina)

La segunda oleada de hostilidades, con sus catastróficas consecuencias humanitarias para Gaza, se saldó con un número de víctimas civiles sin precedentes. El 7 de octubre, en medio del lanzamiento indiscriminado de miles de cohetes, combatientes de grupos armados palestinos

atacaron el sur de Israel; murieron al menos 1.000 personas y unas 3.300 resultaron heridas, mientras que unas 245 fueron tomadas como rehenes o cautivas (véase el apartado sobre Palestina). En las 12 semanas siguientes, los bombardeos aéreos y las ofensivas terrestres de las fuerzas israelíes mataron a 21.600 personas palestinas, según el Ministerio de Sanidad de Gaza, un tercio de las cuales eran niños y niñas.

La investigación exhaustiva sobre el terreno llevada a cabo por Amnistía Internacional en relación con la muerte de 229 personas en 9 ataques aéreos ilegítimos reveló que Israel había violado el derecho internacional humanitario por, entre otras cosas, no tomar precauciones factibles para proteger a la población civil, realizar ataques indiscriminados que no distinguían entre civiles y objetivos militares o llevar a cabo ataques que posiblemente fueran dirigidos contra bienes de carácter civil.³

El 19 de octubre, un ataque aéreo israelí destruyó parte del recinto de la iglesia de San Porfirio en la ciudad de Gaza, donde se refugiaban cientos de personas desplazadas, y mató a 18 civiles. Murieron los 2 hijos y una hija de Ramez al Sury, así como otros 10 familiares suyos, incluidos bebés.⁴ El 22 de octubre, las fuerzas israelíes lanzaron municiones de ataque directo conjunto de fabricación estadounidense, que mataron a 19 civiles en la casa familiar de Abu Mueileq en Deir al Balah, en el sur de Gaza, la zona que en ese momento había sido designada como segura por órdenes israelíes.⁵

Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH), al concluir el año habían sido destruidas 65.000 viviendas, con el consiguiente desplazamiento forzado de 1,9 millones de personas palestinas. Además, habían resultado dañadas o destruidas 76 instalaciones sanitarias, 370 escuelas, 115 mezquitas y 3 iglesias.

El 7 de octubre, el gobierno israelí también bloqueó la venta de electricidad a Gaza. El 9 de octubre, impuso un asedio total y cortó todos los suministros, incluidos los de alimentos, agua, combustible y medicinas.

También se atacó a trabajadores y trabajadoras de los medios de comunicación. El Comité para la Protección de los Periodistas informó de la muerte de 70 profesionales del sector. El cineasta Roshdi Sarraj murió el 22 de octubre en un ataque aéreo contra su casa en la ciudad de Gaza.

El personal médico también sufrió ataques en la zona. En diciembre, 23 de un total de 36 hospitales se habían visto obligados a cerrar debido a los daños y a la falta de electricidad. La OMS informó de que 600 pacientes y miembros del personal médico habían muerto en ataques dirigidos contra instalaciones médicas, incluidas 76 ambulancias. En el norte de Gaza, los hospitales Al Ahli y Al Shifa funcionaban al 5% de su capacidad pese a estar desbordados por el número de personas heridas y enfermas. La ocupación de camas en los hospitales era del 310%, según la Sociedad Palestina de la Media Luna Roja. El 24 de diciembre, un hospital suyo en Jan Yunis, Al Amal, fue alcanzado por un dron que mató a un niño de 13 años.

LÍBANO

Hezbollah, partido político con brazo armado, y otros grupos armados de Líbano dispararon cohetes contra el norte de Israel (véase el apartado sobre Líbano). El 16 de octubre, la artillería israelí bombardeó con fósforo blanco la localidad libanesa de Dhayra, en el sur del país. Los ataques transfronterizos mataron a unas 120 personas en Líbano y a más de 10 en Israel. Uno ataques israelíes lanzados contra un grupo de 7 periodistas en el sur de Líbano mataron el 13 de octubre al periodista de Reuters Issam Abdallah.

APARTHEID

Las autoridades israelíes mantuvieron su sistema de *apartheid* con la aprobación de leyes que acentuaron aún más la segregación de la población palestina y la confinaron en zonas deprimidas, así como con la aplicación de políticas que fomentaron la desposesión sistemática de las personas palestinas. La destrucción arbitraria, la demolición de viviendas, la privación de acceso a los medios de subsistencia y la

violencia de los colonos respaldada por el Estado intensificaron los desplazamientos forzados.

Una modificación de la Ley de Nacionalidad y Entrada en Israel aprobada el 15 de febrero facilitó la retirada de la ciudadanía y la residencia permanente a personas palestinas, lo que podía convertir a algunas de ellas en apátridas. El 25 de julio, la Knéset aprobó una modificación de la Ley de Sociedades Cooperativas que amplió a 437 el número de pueblos colectivos judíos que podían tener comités de admisión, lo que les permitía rechazar a personas palestinas con el impreciso pretexto de “inadaptación social”, según Adalah, organización jurídica dedicada a la protección de los derechos de la ciudadanía palestina de Israel.

DESPLAZAMIENTO FORZADO

La OCAH registró la demolición de 1.128 edificios sin que existiera ninguna justificación militar, lo que provocó el desplazamiento forzado de 2.249 personas palestinas en Cisjordania, incluida Jerusalén Oriental. Además, el Tribunal Superior de Justicia de Israel aprobó la demolición de 6 viviendas de familiares de presuntos autores de ataques, a pesar de que la organización israelí de derechos civiles HaMoked se había opuesto a ella por considerar que constituía un castigo colectivo. Mientras tanto, las autoridades israelíes aprobaron la construcción de 18.500 viviendas de colonos sólo en Jerusalén Oriental, según el grupo israelí de urbanistas Ir Amim. En el resto de Cisjordania también siguieron extendiéndose los asentamientos, ilegales según el derecho internacional.

Los ataques perpetrados por colonos se expandieron con la adhesión de políticos que incitaban a la violencia racial, y aumentaron significativamente después del 7 de octubre. Los colonos israelíes mataron a 18 personas palestinas e hirieron a 367, mientras que los atacantes palestinos mataron a 18 colonos e hirieron a 107, según la OCAH.

Las acciones de militares y colonos crearon entornos coercitivos que desplazaron a 1.009 habitantes de 16 comunidades de pastores, según la organización de derechos humanos

B'Tselem. El 11 de octubre, colonos israelíes mataron a 3 hombres palestinos en una vivienda familiar de Qusra, cerca de Huwara. Un cuarto hombre fue abatido a tiros cuando unos soldados israelíes acudieron a proteger a los colonos. El 30 de octubre, decenas de colonos incendiaron 2 viviendas en Isfay al Tahta, pueblo de la zona de Masafer Yatta, en el sur de Cisjordania. Muchos colonos iban armados, algunos llevaban uniforme del ejército y la mayoría de los colonos violentos gozaban de impunidad por sus crímenes.⁶

Las autoridades continuaron negando el reconocimiento a los ciudadanos y ciudadanas palestinos de Israel en 35 pueblos beduinos del Néguev/Naqab, en el sur del país, y siguieron llevando a cabo demoliciones de viviendas en esta región. En julio, los tribunales aprobaron el desalojo forzoso de la totalidad de las 500 personas residentes en Ras Jrabah. Esta población había solicitado su incorporación como barrio a la cercana ciudad judía de Dimona, pero las autoridades locales desestimaron la petición sin la debida consulta. El 27 de septiembre, las fuerzas israelíes demolieron el pueblo de Al Araqib por 222ª vez.

El 12 de octubre, el ejército israelí emitió una imprecisa “orden de evacuación” colectiva para todas las personas residentes en el norte de Gaza, que ascendían a 1,1 millones. En noviembre y diciembre, las fuerzas israelíes ordenaron el desplazamiento de civiles en zonas del sur, como Deir al Balah y Jan Yunis. A principios de diciembre, 1,9 millones de personas palestinas se habían visto obligadas a desplazarse en Gaza.

HOMICIDIOS ILEGÍTIMOS

CISJORDANIA, INCLUIDA JERUSALÉN ORIENTAL

2023 fue el año más mortífero para la población palestina de Cisjordania desde 2005, ya que las operaciones policiales israelíes resultaron cada vez más letales en un contexto de impunidad de los homicidios cometidos por la policía y de incitación por parte de quienes desempeñaban funciones de liderazgo.

Según la OCAH, las fuerzas israelíes mataron a 493 personas palestinas, en su mayoría civiles, durante operaciones llevadas a cabo contra grupos armados en Yenín y Nablús. Más de 12.500 resultaron heridas.

La organización Defensa de Niñas y Niños Internacional-Palestina informó de que en 2023 las fuerzas israelíes habían matado a 110 niños y niñas en Cisjordania, incluida Jerusalén. El 5 de junio, Mohammed al Tamimi, de 3 años, murió a consecuencia de las heridas que le causaron los disparos de las fuerzas israelíes en Nabi Saleh, en el norte de Ramala, cuando su padre lo llevaba en coche a una fiesta de cumpleaños. No se abrió ninguna investigación penal.

A lo largo del año, el campo de refugiados de Yenín, en el norte de Cisjordania, soportó operaciones de las fuerzas del orden israelíes que causaron la muerte de al menos 23 personas palestinas entre enero y julio. En ataques palestinos llevados a cabo contra civiles israelíes como represalia, murieron 4 hombres cerca del asentamiento de Eli el 20 de junio. El 21 de junio, cientos de colonos atacaron el pueblo palestino de Turmusaya, al sur de Eli, donde mataron a uno de sus habitantes e incendiaron 15 casas. Según el Ministerio de Salud palestino, desde octubre, las fuerzas israelíes asaltaron Yenín en repetidas ocasiones —en una de ellas con un ataque aéreo efectuado contra la mezquita de Al Ansar el 22 de octubre— y mataron al menos a 116 personas.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

Las autoridades israelíes no investigaron con prontitud, exhaustividad ni independencia crímenes y violaciones de derechos humanos cometidos por el ejército israelí, entre ellos homicidios ilegítimos en Cisjordania y crímenes de guerra en Gaza. Israel siguió negándose a cooperar con la comisión de investigación de la ONU y a permitir la entrada de la relatora especial de la ONU sobre los Territorios Palestinos Ocupados. A finales de octubre, el fiscal de la Corte Penal Internacional visitó Israel, Cisjordania y el paso fronterizo de Rafá, en la frontera de

Egipto con Gaza. El 29 de diciembre, Sudáfrica solicitó a la Corte Internacional de Justicia la apertura de un procedimiento contra Israel por haber violado la Convención sobre el Genocidio de 1948 en Gaza.

LIBERTAD DE CIRCULACIÓN

Las restricciones arbitrarias a la libertad de circulación de la población palestina se endurecieron aún más después del 7 de octubre; en algunos casos, fueron equivalentes a un castigo colectivo. Los cierres impidieron el traslado de pacientes a hospitales.

En Cisjordania, incluida Jerusalén Oriental, la OCAH documentó 645 puestos de control, controles de carretera y barreras, 80 de ellos en Hebrón, en el sur, donde unos 600 colonos vivían ilegalmente en medio de la ciudad más poblada de Cisjordania. Después del 7 de octubre, el ejército israelí impuso un toque de queda total de 14 días a unas 750 familias de 11 barrios del centro de Hebrón, según B'Tselem. El puesto de control 54 de Hebrón, reforzado con tecnología de reconocimiento facial, automatizó la exclusión de personas palestinas, cuyo acceso a Jerusalén Oriental también se vio restringido por la misma tecnología.⁷ El ejército impuso cierres de pueblos y campos de refugiados y restringió el acceso a las tierras de cultivo.

En Israel y Cisjordania, miles de personas procedentes de Gaza vieron revocados sus permisos de trabajo sin previo aviso el 11 de octubre, cuando las fuerzas israelíes las detuvieron. Permanecieron recluidas en régimen de incomunicación durante al menos tres semanas en bases militares, donde murieron dos de ellas sin que se investigara debidamente la causa. Fuerzas israelíes dispararon en el mar contra al menos ocho pescadores palestinos, a los que causaron lesiones permanentes. Según el Sindicato de Pescadores de Gaza, más del 90% de las familias dedicadas a la pesca vivían en la pobreza debido a las restricciones impuestas a las zonas pesqueras y a las exportaciones.

DERECHO A LA SALUD

Los servicios sanitarios de los Territorios Palestinos Ocupados se deterioraron a partir de enero, cuando Israel retuvo los ingresos fiscales recaudados en nombre de las autoridades palestinas, lo que provocó escasez de medicamentos. Según Save the Children, cerca de 400 niños y niñas de Gaza no tuvieron acceso a tratamientos esenciales en el primer semestre del año debido al bloqueo israelí.

Las instalaciones sanitarias de Gaza quedaron destrozadas por los ataques efectuados a partir de octubre, y las reservas médicas se utilizaron para tratar a unas 55.000 personas heridas. Como las fronteras estaban cerradas, ni siquiera las personas gravemente heridas podían recibir tratamiento fuera de Gaza. El hacinamiento existente en los refugios improvisados, con un aseo para 486 personas y sin agua potable ni saneamiento, provocó un aumento de las infecciones respiratorias, estomacales y cutáneas. Según UNICEF, a 1.000 niños y niñas heridos les amputaron las piernas en condiciones inadecuadas. A mediados de diciembre, el 93% de la población de Gaza pasaba hambre, según la OMS, lo que la exponía a la muerte por enfermedades que de otro modo serían curables, con especial riesgo para las mujeres embarazadas y lactantes.

DETENCIÓN ARBITRARIA

Según el Club de Presos Palestinos, las fuerzas israelíes detuvieron a 2.200 personas palestinas en el mes posterior al 7 de octubre.⁸ Las autoridades israelíes invocaron la Ley de "Combatientes legítimos" (categoría inexistente en el derecho internacional humanitario) para recluir sin cargos ni juicio a 661 hombres y mujeres palestinos de Gaza. Según la organización HaMoked, había unas 3.291 personas palestinas recluidas en régimen de detención administrativa, sin cargos ni juicio.

El Comité Internacional de la Cruz Roja confirmó que a las personas presas palestinas se les negó el contacto con sus familiares y su asistencia letrada después del

7 de octubre, en virtud de órdenes de "estado de excepción" que se prorrogaron el 31 de octubre hasta el final del año.

Las autoridades israelíes se negaron a facilitar su resumen de pruebas y argumentos en la sentencia condenatoria dictada contra el preso de conciencia Mohammed al Halabi, trabajador humanitario de Gaza.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Los días 5 y 6 de abril, fuerzas israelíes golpearon a hombres, mujeres, niños y niñas congregados para el culto en la mezquita de Al Aqsa de Jerusalén, lo que exacerbó las tensiones religiosas. En la explanada de la mezquita detuvieron al menos a 450 personas palestinas, que posteriormente fueron liberadas descalzas y con signos de haber sido golpeadas.

La tortura y otros malos tratos aumentaron después del 7 de octubre; al menos seis presos murieron en circunstancias no esclarecidas, según el Comité Público contra la Tortura. En dos ocasiones, soldados israelíes golpearon en Gaza a palestinos a quienes mantenían detenidos en la calle, con los ojos vendados, sin ropa y con las manos atadas.⁹

En marzo, un tribunal amplió la prolongada reclusión en régimen de aislamiento de Ahmad Manasra, que había sufrido repetidas crisis de salud mental.¹⁰ En mayo, el preso Khader Adnan murió después de estar 3 meses en huelga de hambre sin que se le hubiera prestado atención médica adecuada, lo que lo convirtió en el primer preso palestino que moría en huelga de hambre en 30 años.

LIBERTAD DE REUNIÓN Y DE EXPRESIÓN

Cientos de miles de israelíes se manifestaron para protestar por los planes de reforma judicial anunciados por el gobierno en enero. En algunos casos, la policía respondió con fuerza excesiva y llevó a cabo decenas de detenciones arbitrarias.

La Orden Militar 101 siguió reprimiendo el derecho de la población palestina a

manifestarse y reunirse pacíficamente en Cisjordania. En septiembre, las fuerzas israelíes destruyeron el edificio del consejo estudiantil de la Universidad de Birzeit. El 8 de noviembre, el Tribunal Superior de Justicia rechazó una petición en la que se solicitaba la autorización de la policía para celebrar manifestaciones contra la guerra en localidades palestinas del norte de Israel. Las manifestaciones de ciudadanos judíos de Israel sí se autorizaron.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En septiembre, el gobierno aprobó un proyecto de ley sobre cambio climático en el que se comprometía a reducir las emisiones un 30% para 2030, pero que carecía de mecanismos de aplicación.

Israel, un país de renta alta, no tomó medidas para eliminar gradualmente los combustibles fósiles. Por el contrario, el 29 de octubre, el Ministerio de Energía puso en marcha nuevas prospecciones de gas.

El intenso bombardeo de Gaza generó contaminación y emisiones de gases de efecto invernadero, con el consiguiente perjuicio para el medioambiente y la salud en los años venideros, según el relator especial de la ONU sobre los derechos humanos y el medioambiente.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

Hubo ministros del gobierno que incitaron a la discriminación de las personas LGBTI y las mujeres, cuyo estatuto personal seguía rigiéndose por el derecho religioso. El 28 de diciembre, el Tribunal Supremo israelí resolvió que el Estado ya no podía discriminar a las parejas del mismo sexo que quisieran adoptar niños y niñas.

OBJETORES Y OBJETORAS DE CONCIENCIA

Se encarceló a ocho reclutas —ciudadanos y ciudadanas judíos y árabes de Israel— por negarse a cumplir el servicio militar alegando que sus principios prohibían la opresión de la

población palestina. Yuval Dag fue encarcelado cuatro veces entre marzo y junio.

-
1. [Defensa del Estado de derecho, imposición del apartheid: la doble vida del sistema judicial israelí, 13 de septiembre](#)
 2. [Israel y los Territorios Palestinos Ocupados: Las muertes de civiles y la destrucción generalizada de la última ofensiva en Gaza destacan el costo en vidas humanas del apartheid, 13 de junio](#)
 3. [Pruebas irrefutables de crímenes de guerra mientras ataques israelíes aniquilan a familias enteras en Gaza, 20 de octubre](#)
 4. [Israel y Territorios Palestinos Ocupados: "No hay lugar seguro en Gaza". Ataques ilegítimos de Israel ilustran el insensible desprecio por las vidas de las personas palestinas, 20 de noviembre](#)
 5. [Israel y Territorios Palestinos Ocupados: Municiones fabricadas en Estados Unidos mataron a 43 civiles en 2 bombardeos aéreos israelíes en Gaza documentados, 5 de diciembre](#)
 6. [Israel y Territorios Palestinos Ocupados: Prevalece la impunidad para la violencia de los colonos, 3 de marzo](#)
 7. [Apartheid automatizado: Cómo se fragmenta, segrega y controla a la población palestina en los TP0 mediante el reconocimiento facial, 2 de mayo](#)
 8. [Israel y los Territorios Palestinos Ocupados: Aterradores casos de tortura y trato degradante de personas palestinas detenidas en pleno aumento de las detenciones arbitrarias, 8 de noviembre](#)
 9. [Urge una investigación sobre el trato inhumano y la desaparición forzada de personas palestinas de Gaza detenidas, 20 de diciembre](#)
 10. [Israel y los Territorios Palestinos Ocupados: Después de pasar casi dos años recluido en régimen de aislamiento, Ahmad Manasra se encuentra demasiado enfermo para asistir a su audiencia judicial, 21 de septiembre](#)

ITALIA

República de Italia

Hubo nuevos informes de tortura y malos tratos a manos de personal penitenciario y agentes de policía. Quienes hacían activismo en favor de la justicia climática afrontaron restricciones desproporcionadas del derecho de reunión pacífica. La violencia por motivos de género continuó estando en unos niveles inaceptablemente elevados. Se restringió de manera significativa, incluso con medidas ilegales, el acceso al asilo. Persistían los motivos de preocupación relativos a los discursos y crímenes de odio, y las salvaguardias contra la discriminación eran insuficientes. El acceso al aborto continuó siendo difícil en

algunas zonas del país. Existía el riesgo de que Italia no cumpliera sus objetivos de reducción de emisiones de carbono.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

En junio quedaron bajo arresto domiciliario cinco agentes de la policía de Verona en el marco de una investigación sobre actos de tortura con el agravante de odio racial, principalmente contra personas de nacionalidad extranjera. También se estaba investigando a varios policías por delitos violentos, y se trasladó a otros muchos agentes, incluida la jefa de la policía local, a otros destinos porque no habían denunciado los abusos cometidos por sus colegas. En marzo fueron suspendidos más de 20 miembros del personal penitenciario a quienes se estaba investigando por presuntas torturas en la prisión de Biella. Continuó el juicio de 105 integrantes del personal penitenciario y otros funcionarios acusados de múltiples delitos, entre ellos tortura, tras la represión de una protesta en la prisión de Santa Maria Capua Vetere en abril de 2020. Otros dos funcionarios que habían elegido someterse a un procedimiento judicial abreviado fueron absueltos en junio.

Un anteproyecto de ley para derogar el delito de tortura suscitó preocupación por que Italia se estuviera preparando para dar marcha atrás en sus obligaciones internacionales de garantizar el derecho a no sufrir tortura.¹

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

Se estaba debatiendo en el Parlamento un proyecto de ley, respaldado por el gobierno, que penalizaba el vandalismo y los daños en edificios y bienes históricos durante las manifestaciones. En abril, el relator especial de la ONU sobre defensores y defensoras ambientales en virtud del Convenio de Aarhus criticó el proyecto de ley e instó a las autoridades a abstenerse de restringir de manera desproporcionada los actos pacíficos de desobediencia civil de manifestantes en favor de la justicia climática. En noviembre, otro proyecto de ley respaldado por el

gobierno propuso sanciones más duras para quienes, en determinadas circunstancias, intervinieran en la organización de bloqueos de carreteras en el contexto de manifestaciones.

La policía hizo uso de fuerza excesiva contra manifestantes en algunas ocasiones. En julio, en Piamonte, la policía empleó gas lacrimógeno de manera innecesaria e indiscriminada contra una protesta mayoritariamente pacífica convocada contra un proyecto de tren de alta velocidad.

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

Hubo 97 homicidios de mujeres en episodios de violencia de género intrafamiliar, de los que 64 fueron obra de la pareja o expareja de la víctima. Se propusieron medidas de protección reforzadas para prevenir las agresiones, entre otras cosas, como respuesta al homicidio de una joven a manos de su exnovio en la localidad de Pordenone (región de Friuli-Venecia Julia) en noviembre. Tras haber visitado el país en junio, en un informe publicado en diciembre la comisaría de Derechos Humanos del Consejo de Europa criticó la escasez de refugios para mujeres víctimas de violencia de género y la falta de fondos para los proveedores de ese servicio.

El Parlamento no armonizó la legislación sobre la violación con el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul).

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

La ruta del Mediterráneo central continuó siendo la ruta migratoria más peligrosa del mundo: en ella murieron ahogadas o desaparecieron durante el año 2.498 personas que trataban de llegar a Europa, lo que supuso un espectacular aumento respecto a la cifra de 1.417 personas de 2022. La mayoría de ellas habían salido de Libia y Túnez. Más de 157.600 personas, de las que más de 17.300 eran personas menores no acompañadas, llegaron de

manera irregular por mar, frente a aproximadamente 105.000 en 2022.

Miles de las personas que desembarcaron en Italia fueron rescatadas por las autoridades italianas. Sin embargo, preocupaba el hecho de que Italia no siempre cumplía con sus obligaciones en materia de búsqueda y salvamento. En febrero, al menos 94 personas, incluidos 34 niños y niñas, murieron ahogadas cerca de la playa de Steccato di Cutro (Calabria), en aguas territoriales italianas. Seis horas antes de que el barco se hundiera, Frontex —la Agencia Europea de Fronteras Exteriores— había compartido información sobre la embarcación con las autoridades italianas, que no habían iniciado la operación de rescate inmediatamente. Estaban en curso investigaciones penales para determinar las responsabilidades.

Las ONG que realizaban rescates en el mar seguían sujetas a requisitos innecesarios, como tener que solicitar un puerto de desembarco y dirigirse a él inmediatamente después de cada rescate, lo que limitaba las posibilidades de salvar a más personas en una misma operación. En algunos casos, las autoridades obligaron a los barcos de salvamento de ONG a navegar más de 1.000 km para llegar a los puertos asignados para el desembarco cuando había puertos adecuados más cerca. En enero, y de nuevo en diciembre, la comisaría de Derechos Humanos del Consejo de Europa pidió al gobierno que revocara esas medidas.²

En marzo, el gobierno actualizó la lista de “países de origen seguros”; añadió Nigeria y confirmó Túnez a pesar de los testimonios de violaciones de derechos humanos generalizadas en ambos países. En mayo, el Parlamento abolió los permisos de protección especial —una forma de protección subsidiaria destinada principalmente a las personas solicitantes de asilo que en caso de repatriación correrían peligro— y redujo significativamente los permisos por otros motivos. También introdujo procedimientos fronterizos acelerados para examinar las solicitudes de asilo de las personas procedentes de países considerados

“seguros”. Algunas de las nuevas disposiciones infringían las normas internacionales. En octubre, los tribunales ordenaron la puesta en libertad de varias personas detenidas en aplicación de los nuevos procedimientos fronterizos acelerados y resolvieron que no se podía privar de libertad a solicitantes de asilo únicamente por su procedencia de países presuntamente seguros. El gobierno recurrió esas sentencias. En octubre, el Parlamento aprobó más medidas dirigidas a restringir el acceso al asilo y ampliar las posibilidades de expulsión.

En noviembre, la primera ministra italiana y su homólogo albanés acordaron establecer en Albania dos centros de detención de personas migrantes y solicitantes de asilo, afirmando que estarían bajo jurisdicción italiana, lo que suscitó preocupación en relación con la detención arbitraria, la devolución y el acceso efectivo al asilo.

COOPERACIÓN CON LIBIA

Continuó el apoyo a las autoridades libias para que contuvieran a personas en su país, con medidas como renovar el memorándum de entendimiento que habían firmado, a pesar de las abrumadoras pruebas de violaciones graves y generalizadas de los derechos humanos de las personas refugiadas y migrantes desembarcadas en Libia. En marzo, un naufragio en la zona de búsqueda y salvamento libia que se cobró más de 30 vidas volvió a ilustrar la incapacidad de las autoridades libias de cumplir con sus responsabilidades en materia de búsqueda y salvamento. Pese a ello, el Parlamento amplió en junio el apoyo a la Guardia Costera Libia para aumentar su capacidad de hacer interceptaciones en el mar.³

CRIMINALIZACIÓN DE LA SOLIDARIDAD

La causa contra las tripulaciones del *Iuventa* y de otras embarcaciones de salvamento de ONG por facilitar la migración irregular en relación con operaciones de rescate efectuadas en 2016 y 2017 continuaba abierta ante el tribunal de Trapani (Sicilia) al terminar el año. Esta vista preliminar ya se había extendido 18 meses.

DISCRIMINACIÓN

En agosto, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial manifestó su preocupación por los discursos de odio racistas; los discursos políticos racistas, incluso de miembros del gobierno; la proliferación de incidentes de odio racistas, y los numerosos casos de abusos y malos tratos de motivación racista contra minorías étnicas y personas migrantes a manos del funcionariado encargado de hacer cumplir la ley.

En noviembre, un centro de observación judío informó de un aumento significativo de los incidentes antisemitas en octubre, tras el comienzo del nuevo conflicto en Israel y los Territorios Palestinos Ocupados.

No se amplió la legislación sobre los discursos y los crímenes de odio para proporcionar a las personas LGBTI, las mujeres y las personas con discapacidad las mismas protecciones de que disponían las víctimas de odio por motivos racistas, religiosos, étnicos y nacionalistas.

Los hijos e hijas de personas extranjeras nacidos o criados en Italia continuaban sin tener acceso efectivo a la nacionalidad italiana. A consecuencia de ello, más de 1,5 millones de menores sufrían discriminación a la hora de acceder a sus derechos.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

En varias regiones persistían los obstáculos para acceder al aborto, principalmente a causa del elevado número de personal médico y sanitario que se negaba a prestar ese servicio. Preocupaba la proliferación de proyectos de ley nacionales y regionales centrados en la protección del feto.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Las temperaturas sin precedentes alcanzadas en julio, mucho más probables a causa del cambio climático, dieron lugar en el sur de Italia a un aumento de la mortalidad del 7% respecto a la media. En junio, el gobierno publicó un nuevo plan nacional para la energía y el clima. Hubo expertos que

señalaron que el plan no establecía una reducción suficiente de las emisiones, podía permitir el aplazamiento de la eliminación gradual del uso del carbón a 2028 y mostraba las dificultades que el país estaba teniendo para conseguir el objetivo de la Unión Europea de reducir las emisiones de carbono para 2030. Quebrantando el compromiso adquirido por Italia en 2021, el gobierno continuó invirtiendo en proyectos de combustibles fósiles en el extranjero y subvencionó significativamente el uso de ese tipo de combustibles.

TRANSFERENCIAS IRRESPONSABLES DE ARMAS

En noviembre, el gobierno suspendió las nuevas licencias para la exportación a Israel de armas y material militar. Sin embargo, continuaron las exportaciones vinculadas a licencias otorgadas en el pasado a pesar de los crecientes indicios de ataques ilegales de Israel contra la población civil y bienes de carácter civil en la Franja de Gaza ocupada.

1. *Italy: Backtracking on guaranteeing freedom from torture*, 3 de noviembre
2. *Italy: Withdraw measures that hinder the work of search and rescue NGOs and increase the risk of drownings*, 1 de febrero
3. *Italy: Avoidable loss of life at sea calls for swift review of search and rescue procedures and visa policies*, 17 de marzo

JAPÓN

Japón

El gobierno no se comprometió a erradicar el empleo de carbón en la generación de electricidad. Hubo avances limitados con respecto al reconocimiento jurídico de los derechos de las personas LGBTI, pero tanto éstas como las mujeres y la población de etnia coreana siguieron sufriendo una arraigada discriminación. Una nueva ley de inmigración violaba los derechos de las personas refugiadas y solicitantes de asilo. Comenzó la repetición del juicio del preso que más tiempo llevaba condenado a muerte en Japón.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

A pesar de que en verano se registraron temperaturas sin precedentes, que provocaron muertes, Japón siguió siendo el único país industrializado rico que no se había comprometido a eliminar gradualmente el empleo de carbón en la generación de electricidad. Especialistas en medioambiente continuaron criticando los planes anunciados por el gobierno en 2022 —mezclar carbón con amoníaco para reducir las emisiones de carbono del sector eléctrico— por considerarlos poco eficaces en general y peligrosos para personas y animales. En su lugar, abogaban por la inversión en energías renovables.

DISCRIMINACIÓN

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

En junio, el Parlamento aprobó una ley sobre orientación sexual e identidad de género que exigía al gobierno diseñar un plan para promover los derechos de las personas LGBTI y protegerlas de la discriminación “no justificada”. La ley en cuestión no definía lo que se entendía por “no justificada” y tampoco llegaba a garantizar igualdad de derechos para las personas LGBTI.

En octubre, en una sentencia histórica, el Tribunal Supremo declaró inconstitucionales las disposiciones de la Ley de Casos Especiales de Trastorno de la Identidad de Género que obligaban a las personas transgénero a esterilizarse para poder modificar su género en el registro de familia.¹

Se siguieron impugnando ante los tribunales la prohibición por ley de los matrimonios homosexuales y otras formas de discriminación de género. En junio, el Tribunal de Distrito de Fukuoka resolvió que la prohibición de los matrimonios homosexuales no era inconstitucional, pero recomendó reformas legislativas para garantizar mejor protección a las parejas homosexuales.² En septiembre, el Tribunal de Distrito de Sapporo falló que las personas con pareja del mismo sexo no tenían derecho a recibir prestaciones por cónyuge.

DERECHOS DE LAS MUJERES

Japón descendió en la clasificación sobre igualdad de género del Informe sobre la Brecha Global de Género que publica todos los años el Foro Económico Mundial, al pasar del puesto 116 al 125 de un total de 146 países. El informe señalaba que, aunque se había llegado casi a la paridad plena en lo relativo a nivel educativo y salud, la representación política de las mujeres había disminuido a lo largo de los últimos años, y éstas ocupaban sólo el 10% de los escaños parlamentarios y menos del 10% de los cargos ministeriales.

POBLACIÓN DE ETNIA COREANA

La población de etnia coreana continuó discriminada. En septiembre, al cumplirse el centenario de una masacre de personas de etnia coreana que había tenido lugar en Japón, el gobierno se negó a reconocer los hechos y a disculparse oficialmente.

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

En junio, el Parlamento aprobó enmiendas al Código Penal en virtud de las cuales se reconocía por primera vez como violación determinados tipos de relaciones sexuales no consentidas, y elevó de 13 a 16 años la edad de libre consentimiento. El plazo de prescripción para las denuncias de violación se amplió de 10 a 15 años.

En junio, Rina Gonoï —exmiembro de las Fuerzas de Autodefensa de Japón— presentó una demanda contra 5 exsoldados por el sufrimiento mental que había experimentado debido a la violencia sexual ejercida contra ella mientras estuvo en el ejército, y contra el gobierno por no haber evitado las agresiones ni haberlas investigado debidamente. En diciembre, el Tribunal de Distrito de Fukushima declaró a 3 de los 5 soldados culpables de “atentado al pudor” y les impuso sendas condenas condicionales de 2 años. El informe de la investigación encargada por el Ministerio de Defensa, publicado en agosto, concluía que en las fuerzas armadas existía una arraigada cultura de hostigamiento que incluía el acoso sexual.

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS EMPRESAS

Cientos de víctimas reclamaron ser indemnizadas por explotación y abusos sexuales vinculados al fallecido fundador de Johnny and Associates Entertainment, agencia de talentos que había lanzado al éxito a diversas *boy bands* (grupos musicales de adolescentes) de Japón. Aunque la empresa se disculpó públicamente, tras su visita a Japón durante los meses de julio y agosto, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos criticó por insuficientes las respuestas del gobierno y de la empresa.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En junio, el Parlamento aprobó el polémico proyecto de Ley de Control de Inmigración y Reconocimiento de la Condición de Refugiado, que permitía deportar a personas que hubieran solicitado ser reconocidas como refugiadas tres veces o más. El proyecto de ley aprobado mantenía el principio de detención de solicitantes de asilo, con excepción de los casos en que se aplicaban medidas de vigilancia no privativas de libertad, y no prohibía la detención de niños y niñas. Tampoco establecía la duración máxima de la detención, y seguía negando el debido proceso al no permitir la revisión judicial de las órdenes de detención.³

En abril, varios mecanismos expertos de la ONU plantearon en una carta conjunta sus motivos de preocupación con respecto a las reformas previstas, señalando que las políticas de detención de Japón eran constitutivas de detención arbitraria.

En abril y julio se indemnizó por daños y perjuicios a 2 solicitantes de asilo de Turquía e Irán, a quienes se concedieron 220.000 yenes japoneses (unos 1.500 dólares estadounidenses) y 5,5 millones de yenes japoneses (unos 37.000 dólares estadounidenses) respectivamente. Habían demandado al gobierno en 2022 por su detención arbitraria por las autoridades de inmigración.

PENA DE MUERTE

En octubre comenzó la repetición del juicio de Hakamada Iwao —el preso que más tiempo llevaba condenado a muerte en Japón— en cumplimiento de la orden dictada en marzo por el Tribunal Superior de Tokio, el cual había concluido que la sentencia condenatoria original, dictada en 1968, se había basado en una confesión forzada y en dudosas pruebas de apoyo. Hakamada Iwao había sido excarcelado temporalmente en 2014.⁴

1. Japón: Avance para los derechos transgénero. Tribunal decide que no es necesaria cirugía para cambio legal de género, 25 de octubre
2. Japón: La sentencia de Fukuoka sobre parejas del mismo sexo muestra avances en los derechos LGBTI, 8 de junio
3. Japan: 'Endless Migration'. Migrants speak out as government proposes harsh immigration bill, 14 de marzo
4. Japón: La sentencia sobre nuevo juicio es un paso hacia la justicia para el preso condenado a muerte "más antiguo" del mundo, 13 de marzo

JORDANIA

Reino Hachemí de Jordania

Las autoridades intensificaron la represión de la libertad de expresión y de asociación de personas dedicadas al activismo político, periodistas, trabajadores y trabajadoras, miembros de partidos políticos y personas LGBTI, entre otras, mediante la aplicación de legislación abusiva y redactada de manera imprecisa. Persistió el encarcelamiento por deudas, lo que contravenía el derecho internacional. Se siguió juzgando a civiles en tribunales militares. Una nueva ley otorgó a las mujeres jordanas casadas con extranjeros el derecho a mantener la nacionalidad, aunque siguieron sin poder transmitírsela a su esposo, hijos e hijas. Las personas LGBTI sufrían hostigamiento y abusos, fomentados por las disposiciones sobre "inmoralidad" del Código Penal y por una campaña contra ellas liderada por algunos miembros del Parlamento.

INFORMACIÓN GENERAL

En mayo, el rey Abdalá II puso fin al estado de excepción, declarado en Jordania en marzo de 2020, al inicio de la pandemia de COVID-19, y que otorgaba a las autoridades facultades para restringir derechos humanos, como el derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica.

Según el ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, en 2023 Jordania acogía a 655.283 personas refugiadas sirias, 66.686 iraquíes, 12.882 yemeníes, y 7.578 sudanesas y somalíes. Había también 2 millones de personas refugiadas palestinas inscritas en la Agencia de la ONU para la Población Refugiada Palestina (UNRWA). En marzo, el ACNUR y el Banco Mundial informaron de que el índice de pobreza de la población refugiada siria había alcanzado el 66%. En julio, el Programa Mundial de Alimentos y el ACNUR anunciaron recortes en las ayudas por falta de financiación.

DETENCIÓN ARBITRARIA

Los gobernadores locales continuaron aplicando la Ley de Prevención del Delito, de 1954, para detener administrativamente a cualquier persona “considerada un peligro para la sociedad”, sin presentar cargos en su contra ni cumplir las debidas garantías procesales. En febrero y en marzo, por ejemplo, el gobernador de la ciudad de Madaba detuvo arbitrariamente al menos a dos activistas en aplicación de dicha ley, únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión y de reunión, respectivamente. En junio, el ministro del Interior ordenó a las autoridades locales que liberaran a 503 personas sometidas a detención administrativa en virtud de la Ley de Prevención del Delito. Sin embargo, según abogados relacionados con el asunto, no fueron puestas en libertad.

El 7 de mayo, a petición de Emiratos Árabes Unidos, unos agentes de seguridad del aeropuerto de la capital, Ammán, detuvieron al ciudadano turco-emiratí Khalaf al Rumaithi. Quedó en libertad bajo fianza y se le permitió entrar en Jordania, pero volvieron a arrestarlo el 8 de mayo y lo extraditaron a

Emiratos Árabes Unidos en secreto y vulnerando la orden de un tribunal jordano.¹ Khalaf al Rumaithi llevaba un decenio exiliado en Turquía tras haber sido condenado *in absentia* en Emiratos Árabes Unidos a 15 años de prisión tras el juicio manifiestamente injusto de 94 disidentes.

ENCARCELAMIENTO POR DEUDAS

El aumento del desempleo y del costo de la vida afectó significativamente al acceso de la población a bienes y servicios esenciales, como alimentos, combustible y agua. La ausencia de un plan de protección social adecuado provocó que cientos de miles de personas se endeudaran para llegar a fin de mes. Al menos 158.000 corrían riesgo de ser encarceladas por deudas en virtud de la Ley de Ejecución, que preveía una pena de 6 meses de prisión por el impago de una deuda de más de 5.000 dinares jordanos (7.049 dólares estadounidenses). El encarcelamiento por tal motivo vulneraba el derecho internacional.

Una mujer de 24 años contó a Amnistía Internacional que había avalado a su padre, de 60 años, para que le concedieran un préstamo con que cubrir sus gastos diarios. El padre no pudo devolver el préstamo y ambos podían ir a la cárcel, porque la deuda excedía los 5.000 dinares jordanos.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Aplicando legislación abusiva e imprecisa, como la Ley de Delitos Informáticos, la Ley Antiterrorista y el Código Penal, las autoridades investigaron o procesaron al menos a 43 personas por expresarse en Internet, entre ellas 8 que hacían activismo político y otra que era periodista. El Tribunal de Seguridad del Estado, de jurisdicción militar, juzgó a 9 por cargos falsos o imprecisos entre los que figuraban “socavar el régimen”, difundir noticias falsas que podrían “socavar el prestigio del Estado” e “instigar conflictos religiosos o sectarios”.

En enero, el Tribunal de Seguridad del Estado acusó a Sofian al Tal, Abed Tawahia y Omar Abu Rassa de “socavar el régimen”, lo que acarrearía penas de hasta 20 años de prisión. Estos tres activistas políticos habían

sido arrestados en diciembre de 2022 por pretender criticar públicamente el discurso anual del rey.

El 9 de agosto, el Tribunal de Primera Instancia de Ammán decidió en apelación aumentar de tres meses a un año la pena de prisión impuesta al periodista Ahmad al Zobi, que había sido declarado culpable de “instigación de conflictos sectarios y raciales, así como al conflicto entre los componentes de la nación”, por una publicación en Facebook en la que había criticado a un funcionario durante una huelga de transportistas contra la subida del precio del combustible. El 21 de agosto, el ministro de Justicia rechazó una solicitud presentada por Ahmad al Zobi para recurrir ante el Tribunal de Casación.

El 12 de agosto, el rey aprobó una nueva ley de delitos informáticos que restringía aún más el derecho a expresar libremente opiniones en Internet. La ley introducía penas más severas de prisión, de un mínimo de 3 meses, y multas de hasta 32.000 dinares jordanos (45.115 dólares).² Dos plataformas independientes de noticias contaron a Amnistía Internacional que habían eliminado la sección de comentarios porque el artículo 33 de la ley permitía al “fiscal o el tribunal ordenar a cualquier sitio web, plataforma de redes sociales o persona responsable de una cuenta pública eliminar o bloquear el contenido considerado contrario a la ley, bloquear al usuario o al editor y entregar la información pertinente, incluidos datos personales de los usuarios”.

En noviembre, las fuerzas de seguridad detuvieron al menos a tres hombres en aplicación de la nueva ley de delitos informáticos por sus opiniones en Internet sobre el conflicto de Gaza, Palestina, en las que, entre otras cosas, defendían los derechos palestinos. La fiscalía los acusó de “incitar a la sedición, el conflicto y el odio”, “enviar, reenviar o publicar información difamatoria o calumniosa”, “difamar a un organismo oficial” y “publicar imágenes, información o noticias de agentes encargados de hacer cumplir la ley”.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

En mayo, las autoridades intimidaron a decenas de miembros del Partido Jordano de la Asociación y la Salvación para que dimitieran de sus cargos en él, con objeto de que el número de miembros fundadores fuera menor de 1.000, que era el mínimo requerido para inscribirlo en aplicación de la Ley de Partidos Políticos de 2022. Un abogado miembro del partido explicó a Amnistía Internacional que éste cumplía todas las condiciones para su inscripción, incluido el número mínimo de miembros que nunca hubieran sido declarados culpables de delitos que vulneraran “el honor, la moral y la seguridad”. Sin embargo, una semana después de que el partido celebrara su primera reunión anual, el comité electoral independiente lo disolvió, afirmando que 130 de sus miembros habían sido declarados culpables de violar la Ley de Partidos Políticos. El partido llevó el caso ante un tribunal administrativo después de que los acusados presentaran pruebas de su inocencia al comité electoral.

Las autoridades no convocaron elecciones para una nueva junta directiva del sindicato de docentes después de que un tribunal hubiera ordenado la disolución de la anterior en 2020. Una abogada contó a Amnistía Internacional que las autoridades habían obligado a varios miembros de la junta anterior a jubilarse anticipadamente para evitar que participaran en las elecciones.

DERECHOS DE LAS MUJERES

En enero, el Parlamento aprobó una ley que otorgaba a las jordanas casadas con extranjeros el derecho a conservar la nacionalidad. Anteriormente, las mujeres tenían que renunciar a la nacionalidad jordana si contraían matrimonio con un extranjero y sólo la recuperaban al enviudar o divorciarse. Las mujeres jordanas seguían sin poder transmitir la nacionalidad a su esposo, hijos e hijas.

En marzo, el Parlamento aprobó reformas de la Ley del Trabajo que incluían la imposición de multas de entre 2.000 y 5.000 dinares jordanos (2.820 y 7.049 dólares) a

los responsables de acoso sexual en el lugar de trabajo.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

Las autoridades continuaron utilizando contra personas LGBTI disposiciones sobre “inmoralidad” enunciadas de manera imprecisa en el Código Penal, aunque la legislación no penalizaba las relaciones homosexuales.

En julio, algunos miembros del Parlamento impulsaron en las redes sociales una campaña contra las personas LGBTI, pidiendo la tipificación como delito de las relaciones homosexuales, que desencadenó una ola de discursos de odio y amenazas de ciudadanos contra ellas y contra sus simpatizantes. Dos activistas contaron a Amnistía Internacional que los servicios de seguridad habían intimidado y acosado a las personas encargadas de organizar la proyección de una película de temática LGBTI para que la cancelaran.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Jordania continuaba siendo uno de los países del mundo con mayor estrés hídrico. Informó de que estaba empleando más recursos hídricos de los que se reponían y que el cambio climático iba a reducir significativamente la cantidad de agua disponible.

En septiembre, Jordania anunció un recorte de las subvenciones al agua para los hogares que consumieran más de 6 metros cúbicos al mes.

El gobierno no anunció una nueva contribución determinada a nivel nacional; en 2021 había elevado su objetivo macroeconómico de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero del 14% al 31% para 2030. Las autoridades dijeron que no iban a poder cumplir ese objetivo ni implementar las medidas de adaptación necesarias si no recibían ayudas económicas significativas.

1. UAE: Authorities must ensure man forcibly deported is safe, afforded fair trial rights, 18 de mayo
2. Jordan's new proposed cybercrimes law will strongly undermine digital rights, 27 de julio

KAZAJISTÁN

República de Kazajistán

Persistían las restricciones indebidas de la libertad de expresión, de reunión pacífica y de asociación. Continuó el enjuiciamiento de miembros de las fuerzas de seguridad por homicidios ilegítimos y por tortura y otros malos tratos durante las manifestaciones multitudinarias de enero de 2022, aunque las condenas resultantes a menudo no eran proporcionadas a la gravedad del delito. La policía disolvió o impidió regularmente protestas políticas callejeras de carácter pacífico. Seguía prohibido practicar la religión al margen de las organizaciones religiosas registradas. La violencia contra mujeres y niñas seguía estando muy extendida. Las políticas enfocadas a la acción climática aún eran insuficientes.

INFORMACIÓN GENERAL

La promesa formulada en 2022 por el presidente Kassym-Jomart Tokayev de “renovar y reactivar todas las instituciones políticas clave” antes de mediados de 2023 sólo se cumplió nominalmente. Las elecciones parlamentarias anticipadas, celebradas en marzo, se vieron empañadas por numerosas acusaciones de irregularidades favorables al partido gobernante Amanat, que logró la mayoría.

A pesar de haber recibido una visita oficial del presidente ruso Vladimir Putin al país en noviembre, Kazajistán rechazó las acusaciones de que, al buscar la cooperación de Rusia, estaba subvirtiendo las sanciones económicas occidentales impuestas a este país.

Continuaron las violaciones de derechos humanos a raíz de las manifestaciones de

enero de 2022, en las que las fuerzas de seguridad habían usado balas de goma y armas de fuego de forma indiscriminada e ilegal contra personas que protestaban pacíficamente y contra turbas violentas, saqueadores y transeúntes, y al menos 219 civiles y 19 agentes encargados de hacer cumplir la ley habían perdido la vida.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

La legislación y la práctica relativas a las reuniones pacíficas seguían siendo indebidamente restrictivas. Era obligatorio pedir permiso previo incluso para las protestas de una sola persona, y celebrar o simplemente planificar un piquete o reunión “sin autorización” se castigaba con hasta 15 días de prisión. El plazo de 12 meses para la prescripción de este “delito” permitía a las autoridades encarcelar a manifestantes mucho tiempo después de su comisión, casi siempre para impedirles participar en más protestas. Por ejemplo, 13 activistas afines al partido político no registrado Alga, Kazakhstan! fueron objeto de arresto antes de las anunciadas —aunque “no autorizadas”— protestas pacíficas del 25 de octubre, Día de la República, y permanecieron 15 días bajo custodia por su asistencia a concentraciones “no autorizadas” en el pasado.

Algunas personas que protestaban recibieron sanciones penales mucho más duras. En julio, cinco personas que habían protestado pacíficamente en enero de 2022 fueron condenadas a cumplir hasta ocho años de prisión tras un juicio injusto empañado por acusaciones de tortura y de intimidación de testigos.¹

Únicamente podían celebrarse reuniones pacíficas en lugares designados al efecto —sólo tres o cuatro en cada localidad— sin correr el riesgo de recibir una multa o ir a la cárcel. Una marcha feminista planeada el 8 de marzo en la ciudad de Almaty se prohibió con el pretexto de que otro grupo ya había reservado la única calle donde estaban permitidas las marchas. La concentración feminista se hizo en una plaza estrecha

designada para ello, y la marcha del otro grupo ni siquiera se celebró.

USO EXCESIVO DE LA FUERZA

En el año sólo llegaron a los tribunales tres causas contra agentes de policía o soldados por uso ilegítimo de arma de fuego durante los incidentes de enero de 2022. Entre ellas estaba la de un soldado profesional que fue absuelto en noviembre por el Tribunal Militar de la Guarnición de Almaty. Había sido acusado de abuso de autoridad por disparar y matar a una niña de cuatro años que viajaba en un automóvil junto a un hermano y una hermana cuando iban a hacer la compra.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

La impunidad por torturas y otros malos tratos seguía siendo generalizada. En enero se aprobaron reformas al Código Penal que separaban la tortura de otros malos tratos y establecían que los casos de tortura debían ser investigados por una fiscalía especial.

Las causas penales por tortura y otros malos tratos a raíz de los incidentes de enero de 2022 se archivaron en su mayoría por supuesta falta de pruebas. Algunas se recalificaron como abuso de autoridad u otros delitos menores, y otras se archivaron debido a acuerdos de declaración de culpabilidad. De los seis casos de muerte por tortura oficialmente reconocidos, cinco llegaron a los tribunales antes de concluir el año. En uno de ellos se impuso a dos agentes de policía una condena condicional no privativa de libertad de cuatro años de prisión en la ciudad de Semey por el cargo de tortura causante de la muerte de Zhandos Zhotabayev. En la misma causa se impuso una condena condicional de un año de prisión a una enfermera por incumplimiento de sus obligaciones.

Otras causas judiciales por tortura y otros malos tratos se vieron empañadas por múltiples infracciones de procedimiento. Pocas víctimas de tortura recibieron una indemnización —hasta una cantidad equivalente a 245 euros— del Fondo de

Indemnización de Víctimas, de carácter estatal.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

La comunidad de derechos humanos de Kazajistán documentó 23 casos de personas encarceladas por motivos políticos en el año, entre ellas defensores y defensoras de los derechos humanos, activistas, blogueros y blogueras, y periodistas.

En julio entró en vigor la Ley sobre Plataformas de Internet y Publicidad Digital, que establecía multas a personas usuarias, propietarias e *influencers* por la publicación o difusión no intencionada de información falsa en redes sociales y cualquier otra plataforma de Internet. En noviembre, tras una denuncia presentada por un particular, un tribunal impuso a la redacción de Radio Free Europe/Radio Liberty en Kazajistán (Radio Azattyq) una multa equivalente a 200 euros por una publicación que afirmaba que la Organización del Tratado de la Seguridad Colectiva estaba “dirigida por Rusia”.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Una decena de personas fueron condenadas y encarceladas tras juicios injustos por simpatizar con partidos políticos pacíficos de oposición no registrados o con movimientos presuntamente vinculados al movimiento Opción Democrática de Kazajistán, calificado de “extremista” por un tribunal de la capital, Astaná, en 2018. El 30 de noviembre, Marat Zhylnbayev fue condenado a siete años de prisión por financiar y apoyar presuntamente “actividades extremistas”. La participación en organizaciones calificadas de “extremistas” seguía siendo punible con hasta seis años de cárcel. Cinco personas más estaban siendo investigadas al final del año.

La inscripción en registro de un partido político opositor era prácticamente imposible, y operar sin estar registrado podía dar lugar a un procesamiento. En abril, Zhanbolat Mamay, líder del Partido Democrático de Kazajistán —al que se había denegado el registro arbitrariamente—, fue declarado culpable de organizar disturbios multitudinarios durante los incidentes de

enero de 2022. Se le impuso una condena condicional de seis años y se le prohibió participar en cualquier acto público, incluso en redes sociales.

En septiembre, el Comité de Ingresos del Estado publicó por primera vez una lista de entidades físicas y jurídicas que habían recibido fondos del extranjero en el primer semestre de 2023. En ella figuraban 240 personas y organizaciones, incluidas ONG de derechos humanos tan importantes como la Oficina Kazajo-Internacional para los Derechos Humanos y el Imperio de la Ley, y la Fundación Internacional Ádil Sóz para la Protección de la Libertad de Expresión. El requisito de comunicar la financiación extranjera se extendía a los honorarios percibidos por realizar encuestas y sondeos, prestar asistencia letrada gratuita o recopilar y difundir información.

LIBERTAD DE RELIGIÓN O DE CREENCIAS

Seguía estando prohibida la práctica de una religión al margen de alguna de las organizaciones religiosas registradas. Toda actividad misionera continuaba sujeta a la preceptiva acreditación oficial, que sólo podían solicitar los miembros de una organización religiosa registrada. Para poder inscribirse en el registro, las organizaciones debían tener al menos 50 miembros fundadores en el caso de organizaciones locales, 500 si eran regionales y 5.000 si eran de ámbito nacional. Estaba prohibido distribuir materiales religiosos sin la autorización previa de especialistas religiosos aprobados por el Estado.

En agosto, el Ministerio de Educación reforzó la prohibición de llevar cualquier símbolo religioso en el uniforme escolar, lo que desató un intenso debate público. Defensores y defensoras locales de los derechos humanos calculaban que, debido a que la prohibición incluía el hiyab, al menos 2.000 escolares musulmanas habían sido apartadas de la escuela por sus progenitores sólo en el periodo comprendido de septiembre a noviembre.

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

La violencia contra mujeres y niñas seguía siendo generalizada en todo el país. En la mayoría o, posiblemente, la totalidad de los 64 casos de homicidio por violencia doméstica registrados oficialmente entre enero y agosto, la víctima era una mujer. Cuando se cometía por primera vez lo que oficialmente se consideraba una agresión física menor en el entorno familiar, la sanción se reducía a una amonestación formal de la policía.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En su clasificación de 2023, el Índice de Desempeño frente al Cambio Climático revelaba un modesto avance de Kazajistán en comparación con otros países, pero criticaba sus políticas y acciones sobre el clima porque llevaban al aumento y no al descenso de las emisiones y, por tanto, no contribuían al objetivo de mantener el aumento global de la temperatura en 1,5 °C. Kazajistán continuaba estando entre los 30 países más contaminantes del mundo por sus emisiones de gases de efecto invernadero.

Mientras tanto, el país sufría catástrofes ambientales agravadas por el cambio climático, como los incendios forestales de la región oriental de Abai en los que 14 bomberos perdieron la vida. Se calculaba que la contaminación del aire, debida principalmente a la quema de combustibles fósiles —sobre todo carbón—, causaba más de 10.000 muertes prematuras al año.

1. [Kazakhstan: Release peaceful protesters](#), 31 de julio

KENIA

República de Kenia

Las fuerzas de seguridad seguían gozando de impunidad por ejecuciones extrajudiciales, homicidios ilegítimos y desapariciones forzadas. Se violaba el

derecho de reunión pacífica; las autoridades mataron al menos a 57 manifestantes en un intento de reprimir la disidencia. Las autoridades no tomaron medidas para proteger el derecho a la vida. Se aplazaron en repetidas ocasiones los juicios de agentes de policía acusados de homicidios ilegítimos. Los derechos de las personas LGBTI estaban amenazados por un proyecto de ley homófono. Las reformas fiscales de carácter radical y el alza del costo de la vida amenazaban la capacidad de la población keniana para subsistir. La propuesta de aumento de las contribuciones individuales al seguro sanitario menoscababa el derecho a la salud de quienes no podían costearlas. Un total de 5 millones de personas estaban en riesgo de inseguridad alimentaria debido a la prolongada sequía. El gobierno no propició el derecho a la privacidad de miles de ciudadanos y ciudadanas kenianos que, sin ser conscientes de ello, habían vendido información privada a la empresa WorldCoin. El Parlamento dio pasos para abolir la pena de muerte.

INFORMACIÓN GENERAL

El primer año en el cargo del presidente William Ruto estuvo marcado por un fuerte incremento del costo de la vida, que dio lugar a manifestaciones en todo el país.

El 9 de octubre, el Tribunal Superior bloqueó temporalmente el despliegue de 1.000 agentes de policía para ayudar a la Policía Nacional de Haití a combatir la violencia generalizada de bandas, en espera de la resolución de una petición presentada por el partido Alianza Tercera Vía. Las organizaciones de la sociedad civil también pusieron objeciones al despliegue, alegando el persistente uso de fuerza ilegítima por la policía keniana, especialmente contra manifestantes. Unos días después se aprobó una resolución del gabinete para desplegar agentes en Haití, pero el 24 de octubre el Tribunal Superior prorrogó el bloqueo. El despliegue previsto, que contaba con el respaldo del Consejo de Seguridad de la ONU y el gobierno de Estados Unidos, fue

aprobado por el Parlamento en noviembre, pero al terminar el año aún no se había implementado.

EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES Y DESAPARICIONES FORZADAS

Durante el año hubo 136 ejecuciones extrajudiciales. La mayoría de las víctimas murieron cuando estaban bajo custodia policial o habían sido vistas por última vez bajo custodia policial. Sólo 28 casos, incluidos algunos de años anteriores, fueron objeto de procedimientos judiciales.

Los avances para lograr la rendición de cuentas de agentes de policía por las ejecuciones extrajudiciales fueron insignificantes, incluyendo los relativos a los casos de al menos 37 cadáveres hallados en el río Yala y otros más hallados en diversos lugares en 2022. El gobierno no implementó la Ley del Servicio Nacional de Pesquisidores, que incluía una disposición por la que se establecía la creación de una Oficina del Pesquisidor General para coordinar las investigaciones sobre homicidios no explicados.

En febrero, Lilian Waitthera murió a manos de un atacante no identificado cuando prestaba asistencia en un caso anticorrupción contra altos cargos gubernamentales. Se detuvo a un sospechoso, pero las autoridades no facilitaron más información sobre la investigación de este homicidio.

Diez hombres fueron víctimas de desaparición forzada. El gobierno no facilitó la realización de investigaciones inmediatas, exhaustivas, imparciales, independientes, transparentes y efectivas sobre las desapariciones forzadas o las ejecuciones extrajudiciales, ni ratificó la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

Entre marzo y julio, la policía hizo uso de fuerza excesiva para interrumpir e impedir protestas contra el aumento del costo de la

vida y las presuntas irregularidades electorales de 2022. Según la Autoridad Independiente de Control de la Policía, 57 personas perdieron la vida durante las manifestaciones. Amnistía Internacional verificó 30 de estos casos y atribuyó las muertes a heridas de munición real, a traumatismos causados por un objeto contundente y a inhalación de humo como consecuencia del gas lacrimógeno. Los agentes de policía también agredieron a los manifestantes y usaron cañones de agua contra ellos. Durante este periodo hubo proveedores de atención de la salud de emergencia, periodistas, defensores y defensoras de los derechos humanos y activistas que no pudieron acceder a sus lugares de trabajo debido a cierres de carreteras y alteraciones de sus rutas habituales. En consecuencia, los profesionales sanitarios no podían prestar servicios de emergencia.

El Servicio de Policía Nacional se regó a admitir varias notificaciones de protestas y declaró ilegales las manifestaciones previstas. El gobierno intentó restringir aún más el derecho de reunión pacífica mediante la adición de disposiciones a la Ley de Orden Público que menoscababan la protección constitucional.

En octubre, la policía interrumpió al menos una reunión privada organizada contra los ataques en curso de Israel contra Gaza. El gobierno había expresado su apoyo a Israel.

DERECHO A LA VIDA

Las autoridades llevaban 6 años sin investigar los informes de los abusos contra cientos de personas cometidos presuntamente por la Iglesia Internacional de la Buena Nueva en el condado de Kilifi. En marzo se descubrieron fosas comunes que contenían los cuerpos de un mínimo de 428 personas, incluidos al menos 9 niños y niñas, según un informe de un comité del Senado. Fuentes de medios de comunicación atribuyeron las muertes a dirigentes de la Iglesia Internacional de la Buena Nueva. Las autopsias revelaron que las personas fallecidas habían sufrido inanición,

traumatismo causado por un objeto contundente y estrangulamiento. Algunos de los presuntos autores fueron detenidos en abril y se enfrentaban a juicio por cargos de terrorismo. Entre ellos se encontraba el líder de la Iglesia Internacional de la Buena Nueva, que también fue condenado a 12 meses de prisión por gestionar un estudio cinematográfico y producir películas sin licencia.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

No se observaron progresos en las causas judiciales seguidas contra agentes de policía acusados de homicidios ilegítimos. No se había visto aún la causa seguida contra un agente de policía acusado de matar a 2 niños desarmados en Eastleigh, Nairobi, en 2017. La causa contra el agente de policía acusado del homicidio del chico de 14 años Yassin Moyo, cometido en 2020 durante el toque de queda impuesto a causa de la COVID-19, aún no se había visto, tras haber sido objeto de varios aplazamientos. La causa contra el agente acusado del homicidio de Carilton Maina, cometido en 2018 en la zona de Laini Saba, en Kibera, fue aplazada en más de 10 ocasiones. Evans Njoroge, estudiante de la Universidad de Meru, recibió un disparo a corta distancia durante una protesta pacífica en 2018; la causa contra el agente de policía acusado de haberlo seguido y haber disparado contra él aún no había concluido.

El Comité del Diálogo Nacional, que se constituyó para escuchar las opiniones de la población y para asesorar al gobierno sobre asuntos nacionales, incluidas las protestas “antigubernamentales” (véase, *supra*, “Libertad de expresión y de reunión”), no abordó de manera efectiva la brutalidad policial ni las reparaciones para las 57 personas que murieron y otras muchas que resultaron heridas durante las protestas.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

En febrero, el Tribunal Supremo reafirmó el derecho a la libertad de asociación de las

personas LGBTI, y ordenó a la Junta de Coordinación de Organizaciones No Gubernamentales la inscripción en registro de las asociaciones que representaban los derechos de las personas LGBTI, sin discriminación. La sentencia provocó una reacción adversa, que incluyó amenazas de muerte contra personas LGBTI. En abril, Peter Kaluma, parlamentario por la ciudad de Homa Bay, propuso al Parlamento el Proyecto de Ley de Protección de la Familia que, en caso de ser aprobado, criminalizaría aún más las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo y prescribiría la pena de muerte por “homosexualidad agravada”.

En enero, un hombre gay, Edwin Chiloba, perdió la vida en lo que las autoridades calificaron de violencia de género en la pareja. Ningún organismo gubernamental investigó las denuncias de que el homicidio había estado motivado por su sexualidad.

DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

El gobierno no cumplió su promesa de aplicar una fiscalidad progresiva. En junio, el Parlamento aprobó la Ley de Finanzas de 2023, que introducía nuevos impuestos y aumentaba el costo de las contribuciones al seguro de salud y a las pensiones para las personas asalariadas. Esta ley también introducía un gravamen a la vivienda e imponía un impuesto sobre el valor añadido para ciertos artículos que duplicó el precio del combustible y de bienes esenciales.

También en junio se impugnó la Ley de Finanzas ante la sala de Asuntos Constitucionales y Derechos Humanos del Tribunal Superior, lo que impidió que el erario público aplicara los nuevos incrementos. Sin embargo, el secretario del gabinete de Hacienda y Planificación Económica recurrió el fallo por entender que daría lugar a la pérdida de 500 millones de chelines kenianos (unos 3,25 millones de dólares estadounidenses) al día. En julio, el Tribunal de Apelación levantó la congelación de la aplicación, lo que preparó el terreno para la imposición de los aumentos de impuestos.

DERECHO A LA SALUD

El gobierno propuso un aumento del 2,75% de las contribuciones para atención de la salud de todas las personas asalariadas, lo que podía tener consecuencias económicas negativas para muchas personas en el país.

El 20 de octubre, el gobierno puso en marcha el programa de cobertura sanitaria universal para garantizar el acceso de todas las personas a atención de la salud, de conformidad con su manifiesto de 2022.

El informe de 2023 de la Comisión de Ética y Anticorrupción detallaba casos de corrupción en los procesos de adquisición de productos sanitarios.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En julio, el gobierno levantó la prohibición — que llevaba en vigor cinco años— de talar árboles con fines comerciales, con lo que se ponía en peligro los árboles y bosques autóctonos.

En septiembre se celebraron en Kenia la Semana Africana del Clima y la Cumbre Africana del Clima, que culminaron en la Declaración de Nairobi, que pedía la adopción de modelos económicos para financiar iniciativas aparentemente destinadas a hacer frente al cambio climático, pero que en muchos aspectos no concedían prioridad de hecho a los derechos humanos y la justicia climática para África.

Persistió por cuarto año consecutivo la sequía en el norte del país, lo que ponía a 5 millones de personas, incluidas personas refugiadas, en riesgo de inseguridad alimentaria aguda.

Las personas refugiadas en los campos de refugiados de Dadaab y Kakuma seguían siendo vulnerables a los fenómenos meteorológicos extremos. Los campos están situados en zonas climáticas áridas y semiáridas, por lo que las personas que residían en ellos estaban expuestas a altas temperaturas y escasez de lluvias en espacios cerrados y sumamente atestados. El acceso de las personas refugiadas a saneamiento, agua, alimentos y otros

elementos básicos estaba extremadamente limitado.

DERECHO A LA PRIVACIDAD

En junio, el gobierno keniano había digitalizado 5.000 servicios gubernamentales, lo que suscitó preocupación entre la población en relación con el derecho a la privacidad. En julio, la plataforma digital del gobierno sufrió un ciberataque de denegación de servicio (ataque dirigido a cerrar una máquina o red), lo que suscitó dudas adicionales con respecto a la capacidad del Estado para garantizar la privacidad.

En septiembre, más de 350.000 personas de Kenia “vendieron” la lectura de su iris a WorldCoin, empresa de Estados Unidos, a cambio de obsequios de criptomonedas por valor de 7.000 chelines kenianos (unos 45 dólares estadounidenses). En octubre, una orden judicial puso fin a esta práctica, y la Oficina del Comisionado para la Protección de Datos anuló la situación registral de WorldCoin, alegando infracciones de la Ley de Protección de Datos de 2019.

PENA DE MUERTE

Los tribunales kenianos seguían imponiendo condenas a muerte. En septiembre, un parlamentario presentó proyectos de ley para eliminar la pena de muerte de la legislación. No se propuso la modificación del artículo 26.3 de la Constitución, que permitía el uso de la pena de muerte, ni de la Ley de las Fuerzas Armadas. Sin embargo, el Comité de Asuntos Jurídicos y Judiciales del Parlamento inició una revisión de la ley para asegurar la modificación en la legislación de todas las leyes que prescribían la pena de muerte.

KIRGUISTÁN

República Kirguís

Las autoridades intensificaron su campaña para reprimir toda forma de crítica pública y disidencia pacífica. Periodistas y activistas que criticaban al gobierno se enfrentaban a

detención arbitraria, enjuiciamiento por cargos infundados y juicio injusto. Las condiciones de reclusión de algunas personas dedicadas al activismo eran equiparables a tortura u otros malos tratos. Quienes se manifestaban pacíficamente afrontaban duras restricciones. Hubo iniciativas legislativas, destinadas a apoyar tradiciones culturales y regular las ONG, que restringían indebidamente los derechos a la libertad de expresión y asociación, y amenazaban con ahogar a una sociedad civil antes vibrante. Las mujeres y niñas con discapacidad corrían mayor riesgo de sufrir violencia sexual y carecían de acceso efectivo a la justicia.

INFORMACIÓN GENERAL

En enero, los presidentes de Kirguistán y Uzbekistán firmaron un acuerdo de demarcación de fronteras que incluía una polémica disposición sobre la gestión conjunta del embalse de agua dulce de Kempir Abad (Andiyán) en el sur del país. Las manifestaciones pacíficas en contra de la cesión del control de este recurso vital habían dado lugar a arrestos en 2022.

En octubre se promulgó una controvertida ley que facultaba al presidente para invalidar decisiones del Tribunal Constitucional si eran contrarias a “los valores morales y la conciencia social del pueblo”.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las autoridades intensificaron su campaña para reprimir la libertad de expresión y la disidencia. Kirguistán descendió 50 puestos en la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa de 2023 realizada por Reporteros sin Fronteras, pasando a ocupar el puesto 122 de una lista de 180 países.

En mayo se abrió a consulta pública una versión reformada del restrictivo anteproyecto de ley de medios de comunicación de 2022 tras su revisión especializada e independiente por la OSCE y la relatora especial de la ONU sobre la libertad de expresión. Aunque reformado, el nuevo anteproyecto conservaba las cláusulas problemáticas que otorgaban al gobierno un

control indebido sobre la regulación de los medios de comunicación, ampliaban los requisitos de inscripción en registro para incluir a los medios digitales y prohibían la difusión de “materiales perjudiciales para la salud y la moralidad de la población”. Al final del año seguía pendiente de aprobación.

Las autoridades continuaron utilizando la Ley de Protección frente a la Información Falsa para imponer más restricciones a los medios de comunicación.¹

En septiembre, el Ministerio de Cultura bloqueó el sitio web de la independiente Fundación Pública Kloop Medios de Comunicación a raíz de las quejas del Comité de Estado para la Seguridad Nacional por un artículo sobre un político de la oposición que contenía acusaciones “falsas” de que había sido torturado. Kloop también se enfrentó a actuaciones judiciales dirigidas a suspender su actividad después de que la fiscalía de Bishkek —la capital— sostuviera que la Fundación no estaba inscrita en registro como empresa mediática y que sus publicaciones contenían “duras críticas” a las políticas del gobierno y “eran perjudiciales” para la salud y el bienestar públicos.

JUICIOS INJUSTOS

Veintisiete personas se enfrentaban a enjuiciamientos de motivación política sólo por ejercer sus derechos humanos. Habían sido arrestadas por expresar pacíficamente su preocupación por la cesión del control del embalse de agua dulce de Kempir Abad (Andiyán) en 2022 (véase, *supra*, “Información general”) y detenidas por cargos falsos de organizar disturbios multitudinarios. Sin embargo, en enero, el Ministerio del Interior clasificó el caso como “secreto”, lo que limitó el acceso de las personas enjuiciadas a los materiales del proceso. En abril, éstas fueron acusadas arbitrariamente de intentar derrocar al gobierno con violencia, lo que comportaba una pena máxima de 15 años de prisión. Las actuaciones judiciales comenzaron en julio y seguían abiertas al final del año.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

En el caso Kempir Abad (véase *supra*), 16 de las personas procesadas pasaron a estar bajo arresto domiciliario, mientras que 11 permanecieron bajo custodia en condiciones que podían constituir tortura y otros malos tratos en un centro de detención preventiva de Bishkek. Rita Karasartova, sometida a arresto domiciliario desde junio, dijo que había pasado 8 meses encerrada en una celda pequeña y sin ventilación junto a 9 mujeres durante 23 horas al día. No había recibido la asistencia médica que necesitaba al empeorar su estado de salud ni le habían permitido recibir visitas o tener conversaciones telefónicas con su familia.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

Se amplió hasta el 31 de diciembre la prohibición general de las manifestaciones, impuesta en 2022 por los tribunales en todo el centro de Bishkek excepto un pequeño parque.² En septiembre y octubre, los tribunales impusieron análogas prohibiciones generales de las protestas en lugares públicos céntricos del distrito de Chon-Alai, en la región de Osh. Las concentraciones organizadas por el Estado seguían estando exentas.

En enero, la policía de Bishkek detuvo a 27 simpatizantes de las personas procesadas en el caso Kempir Abad durante una concentración en el parque designado al efecto. También detuvo a periodistas que cubrían la marcha pacífica por el parque; la mayoría quedaron en libertad sin cargos después de varias horas. Se impusieron multas a activistas por infringir las normas sobre protestas pacíficas.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

En octubre, a pesar de las críticas generalizadas de la sociedad civil, representantes del gobierno y especialistas internacionales, el Parlamento aprobó en primera lectura varios proyectos innecesariamente restrictivos para reformar la legislación existente sobre ONG que obligaban a todas las organizaciones que recibían fondos del extranjero a registrarse

como “representantes extranjeros”. Con arreglo a la legislación reformada, las autoridades podrían suspender las actividades de una ONG durante seis meses sin una resolución judicial y cerrar la organización por completo si no se había registrado también como “representante extranjero”.³ Las penas podían llegar a los 10 años de prisión.

DISCRIMINACIÓN

MUJERES Y NIÑAS

En julio, el Tribunal Constitucional resolvió que las personas adultas podían decidir formar su nombre intermedio —exigido para uso oficial— con su matronímico (apellido de la madre) en lugar de su patronímico (apellido del padre) en una causa iniciada por la artista y activista feminista Altyn Kapalova, cuya acción fue condenada públicamente por altos cargos públicos, entre ellos el presidente. Al parecer, esta decisión llevó al Parlamento a aprobar una ley que facultaba al presidente para invalidar sentencias del Tribunal Constitucional (véase, *supra*, “Información general”).

En octubre, el Comité de los Derechos del Niño de la ONU expresó profunda preocupación ante la persistencia de los altos índices de violencia basada en el género y, en concreto, la violencia sexual y los malos tratos generalizados a niños y niñas con discapacidad. Además, señaló que la definición de violación se circunscribía al uso de la fuerza y no incluía la violación conyugal, y que sólo era aplicable a víctimas femeninas en “situación de indefensión”.

Mujeres y niñas con discapacidad experimentaron discriminación interseccional, por su discapacidad y su género. La legislación obligaba a las víctimas de violencia sexual a someterse a una evaluación psicológica para determinar si eran capaces de dar un testimonio creíble.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

En junio, el Parlamento aprobó un proyecto de ley sobre la protección infantil frente a información nociva que prohibía, en términos muy generales, la difusión de información

que negara los “valores familiares”, fomentara la “falta de respeto a los proponentes” y promoviera las “relaciones sexuales no tradicionales”.

Asimismo, prohibía la promoción del “matrimonio entre personas del mismo sexo” (véase, *supra*, “Libertad de expresión”). La relatora especial de la ONU sobre la libertad de expresión advirtió de que tales prohibiciones darían lugar a discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En octubre, el Comité de los Derechos del Niño expresó su profunda preocupación por el gran número de niños y niñas expuestos a niveles peligrosos de contaminación del aire en zonas urbanas. La calidad del aire en Kirguistán multiplicaba por ocho el valor de referencia establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para las partículas en suspensión (PM2.5). La falta de regulación del desarrollo urbanístico, la destrucción de zonas verdes, la fuerte dependencia del carbón y los residuos para calefacción, y el aumento de las emisiones de los automóviles contribuyeron a que Bishkek se clasificara entre las ciudades más contaminadas del mundo, sobre todo en invierno. Según la OMS, el 32% de los fallecimientos por ictus y cardiopatía isquémica se debían a la contaminación del aire.

-
1. *Kyrgyzstan: Closure of Azattyk Radio (RFE/RL) is a major blow to media freedom*, 27 de abril
 2. *Kyrgyzstan: Suppression of the right to freedom of peaceful assembly in Kyrgyzstan*, 16 de marzo
 3. *Kyrgyzstan: Draft NGO law poses grave threat to thriving civil society*, 25 de octubre

KOSOVO

República de Kosovo

Comenzó en La Haya el juicio del expresidente Hashim Thaçi por crímenes

contra la humanidad y crímenes de guerra. Se alcanzó un acuerdo de cooperación con Serbia para localizar a personas en paradero desconocido desde que el conflicto terminó en 1999. El apoyo del Estado a las sobrevivientes de violencia de género en el ámbito familiar era insuficiente y obligaba a muchas a volver a una situación de abusos. Creció la hostilidad contra periodistas y medios de comunicación. Un tribunal suspendió las licencias para establecer plantas hidroeléctricas en Deçan.

INFORMACIÓN GENERAL

En marzo, Kosovo y Serbia alcanzaron, con la mediación de la ONU, un acuerdo para normalizar las relaciones diplomáticas por el que Serbia se comprometía a no oponerse a la adhesión de Kosovo a organizaciones internacionales. Los hechos ocurridos en septiembre en Banjska, pueblo del municipio de Zvečan, en los que resultaron muertos un policía kosovar y tres serbios armados que se habían atrincherado en un monasterio ortodoxo, tensaron aún más las relaciones.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En abril comenzó el juicio del expresidente Hashim Thaçi y otros tres ex altos mandos del Ejército de Liberación de Kosovo, acusados de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, ante las Salas Especiales para Kosovo establecidas en La Haya. En diciembre, la sala de apelaciones redujo la pena impuesta por crímenes de guerra al excomandante Salih Mustafa de 26 a 22 años de prisión.

Las Salas Especiales pidieron a Kosovo que estableciera un fondo de indemnización para las víctimas de crímenes de guerra.

También en abril, el Tribunal de Apelaciones de Kosovo elevó de 10 a 13 años la pena de prisión impuesta al ex agente de policía serbio de Kosovo Zoran Vukotić por crímenes de guerra contra la población civil, entre ellos violación y expulsar de sus hogares a las personas de etnia albanesa.

DESAPARICIONES FORZADAS

En mayo, Kosovo y Serbia llegaron a un acuerdo de cooperación para la localización de más de 1.600 personas desaparecidas entre el 1 de enero de 1998 y el 31 de diciembre de 2000. Las tensas relaciones hacían poco probable su pronta implementación.

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

En marzo, el Tribunal Constitucional determinó que Sebahate Morina, asesinada por su marido en marzo de 2021, no había recibido protección de la policía ni de la fiscalía y declaró al Estado responsable de violar su derecho a la vida.

Un informe concluyó que la respuesta del Estado a la violencia de género intrafamiliar no atendía a las necesidades de las sobrevivientes de apoyo a largo plazo para vivir de forma autónoma, lo que obligaba a muchas a volver a un entorno de abusos.¹

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

PERIODISTAS

Los ataques, amenazas y presiones a periodistas fueron en aumento. En junio, tras el boicot de las elecciones locales en el norte de Kosovo por la mayoría de la población, de etnia serbia, manifestantes violentos atacaron a periodistas que estaban informando sobre las tensiones surgidas cuando los alcaldes de etnia albanesa recién elegidos intentaban entrar en la alcaldía.

Organizaciones internacionales de defensa de la libertad de prensa pidieron a las autoridades “un protocolo para garantizar la seguridad de quienes ejercen la profesión de periodistas durante manifestaciones violentas y disturbios”.

En junio, el gobierno suspendió el certificado de actividad de la empresa de medios de comunicación Klan Kosova, lo que suscitó las críticas de organizaciones de defensa de la libertad de prensa nacionales e internacionales. Un tribunal suspendió la decisión con una medida cautelar en agosto, en espera de la decisión final.

DISCRIMINACIÓN

COMUNIDADES ROMANÍ, ASHKALÍ Y EGIPCIANA

Las personas romaníes, ashkalíes y egipcianas sufrían índices elevados de desempleo y desigualdad de acceso a los servicios de educación y salud. En agosto, decenas de romaníes se manifestaron en la localidad de Gračanica al difundirse la noticia de que la policía había golpeado y herido a un hombre romaní. Al final del año, el resultado de la investigación de la Inspección de la Policía de Kosovo estaba pendiente.

MUJERES

En agosto, un tribunal resolvió que la policía había discriminado por su género a Luljeta Aliu al negarse a registrar la denuncia de ésta del incumplimiento de una orden de protección por violencia de género intrafamiliar en 2017. El tribunal remitió el caso a la Dirección de la Policía para su revisión.

PERSONAS LGBTI

Las personas LGBTI continuaron sufriendo discriminación y bajos niveles de aceptación social. A pesar de los compromisos expresados por las autoridades, no se establecieron refugios específicos para personas LGBTI sobrevivientes de violencia de género intrafamiliar.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En mayo, un tribunal falló a favor de un grupo de particulares y de las ONG locales Center for Strategic Litigation y Pishtarët, y declaró nulas las licencias de operación de unas plantas hidroeléctricas en Deçan basándose en que su concesión había incumplido los requisitos legales.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

En noviembre, la policía prohibió por motivos de seguridad una manifestación propalestina antes de un partido de fútbol entre Kosovo e Israel. Dos personas fueron arrestadas antes del encuentro por “oponerse a las normas establecidas” y una de ellas permaneció 48 horas bajo custodia, según informes, por “colocar una bandera palestina con pintadas nacionalistas en un bar”.

1. Kosovo: From paper to practice. Kosovo must keep its obligations to survivors of domestic violence, 31 de agosto

KUWAIT

Estado de Kuwait

La libertad de expresión continuó sujeta a restricciones para las personas críticas con el gobierno. Los planes kuwaitíes de aumentar considerablemente la producción de combustibles fósiles desafiaban el consenso científico internacional sobre cómo prevenir el cambio climático extremo. Se vulneraron los derechos de las personas trabajadoras migrantes. La población apátrida de Kuwait, la comunidad *bidun*, seguía sufriendo discriminación.

INFORMACIÓN GENERAL

El Consejo de Ministros dimitió en enero por la presión del Parlamento. El primer ministro formó un nuevo gobierno en junio.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las autoridades continuaron utilizando legislación para reprimir la libertad de expresión de quienes las criticaban, en particular con respecto a la cuestión de la comunidad *bidun*, la población apátrida autóctona de Kuwait.

En enero, el Ministerio de Awqaf y Asuntos Islámicos prohibió al abogado y predicador Ahmad al Asfour pronunciar sermones durante tres meses por haber dicho que el Estado debía proporcionar a las personas *bidun* “una vida digna”.

El 10 de agosto, las autoridades detuvieron a Fadhel Dhahi, activista *bidun* que había sido procesado anteriormente por participar en una protesta pacífica a favor de esta comunidad en agosto de 2022. Lo acusaron de “ciberdelincuencia” por haber utilizado X (antes Twitter) para criticar el trato de Kuwait a las personas *bidun*. El 31 de agosto fue puesto en libertad bajo fianza, pero la causa contra él seguía abierta al terminar el año.

También en agosto, el Ministerio de Información presentó al Parlamento un proyecto de ley sobre la regulación de los medios de comunicación que, al igual que la legislación ya vigente, tipificaba como delito las críticas al emir y, de manera explícita, al príncipe heredero y a personalidades religiosas islámicas, además de exigir el permiso estatal para crear una empresa editorial. La ley propuesta añadía como nuevo delito los discursos que generarán “menoscabo de la confianza” en la moneda o en la economía del país. Ese mismo mes, las autoridades prohibieron que se proyectara en Kuwait una película australiana porque en ella actuaba un actor transgénero.

El 3 de septiembre, las autoridades detuvieron al activista de derechos humanos *bidun* Mohammad al Bargash, que llevaba varios años haciéndose oír en las redes sociales y en manifestaciones pacíficas en defensa de esta comunidad. Al igual que Fadhel Dhahi, había participado en las protestas de agosto de 2022 y fue procesado por su participación en ellas. Las autoridades se negaron a publicar los cargos presentados contra él o a informar de ellos a nadie más que al abogado defensor por tratarse de un caso secreto de “seguridad del Estado”. Las autoridades judiciales lo acusaron de “menoscabar el prestigio y la reputación” de Kuwait al difundir “noticias y rumores falsos y tendenciosos” sobre el país en X y en entrevistas con medios de comunicación. El 25 de octubre, después de haber pasado más de siete semanas en prisión, fue absuelto y puesto en libertad.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

Las protestas públicas seguían siendo poco frecuentes en Kuwait, y la legislación nacional continuaba considerando delito las que reunían a más de 20 personas y no contaban con permiso previo de las autoridades. En 2023 no hubo manifestaciones públicas de tamaño significativo.

En febrero, un juicio contra 21 kuwaitíes, tanto *bidun* como ciudadanos reconocidos, que habían protestado pacíficamente por los

derechos de las personas *bidun* en 2022 concluyó con sentencias condenatorias y multas, pero no penas de prisión.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Kuwait mantenía sus planes de seguir aumentando la producción de combustibles fósiles al menos hasta 2035, en contra del consenso científico internacional sobre iniciar de inmediato su eliminación progresiva para evitar un cambio climático extremo. En junio, la empresa estatal Kuwait Oil Company anunció que gastaría más de 40.000 millones de dólares estadounidenses entre 2023 y 2028 para ampliar la producción de petróleo, incluida la perforación de nuevos pozos.

En octubre, Haitham al Ghais, exdirector de la Kuwait Petroleum Corporation y secretario general de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), pidió 12 billones de dólares más de inversión internacional en la industria petrolera para 2045.¹

Kuwait seguía siendo uno de los cinco mayores emisores de CO2 per cápita del mundo, según datos del Banco Mundial. En los últimos años se había enfrentado a un calor estival cada vez más extremo debido al cambio climático, como una ola de calor sufrida en julio.

DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS MIGRANTES

Los trabajadores y las trabajadoras migrantes, que constituían la inmensa mayoría de la mano de obra del sector privado, seguían teniendo prohibido formar sindicatos, aunque después de cinco años de residencia podían afiliarse a los ya existentes creados por ciudadanos kuwaitíes.

Un estudio publicado en abril por equipos de investigación kuwaitíes e internacionales reveló un aumento de las lesiones entre el personal migrante del sector privado que trabajaba al aire libre y con temperaturas cada año más altas. El estudio señalaba que el planteamiento normativo del gobierno en materia de salud y seguridad para estas

personas era inadecuado. La política en vigor —una simple prohibición horaria del trabajo físico al aire libre de 11 de la mañana a 4 de la tarde durante el verano— no garantizaba que no se trabajase con niveles perjudiciales de calor, ya que las temperaturas eran a menudo peligrosas más allá de esos meses y horas. Las autoridades no respondieron con ninguna iniciativa para modificar esta política.

El gobierno debilitó la protección del personal doméstico migrante al cerrar una casa de acogida alquilada por la embajada de Filipinas en Kuwait para quienes huían de empleadores domésticos abusivos.

Por segundo año consecutivo, Kuwait continuó con su política de denegar visados de visitante a familiares de trabajadores y trabajadoras migrantes.

DERECHO A LA EDUCACIÓN

Las autoridades continuaron discriminando a la población *bidun* en cuanto al ejercicio del derecho a la educación.

Como llevaba ocurriendo desde hacía tres decenios, las familias *bidun* que carecían de una exención especial (como tener un miembro varón en el ejército o la policía) no podían enviar a sus hijos e hijas a las escuelas públicas gratuitas, sino a centros privados con ánimo de lucro. Como, por término medio, tenían unos ingresos muy inferiores a los de las personas con nacionalidad kuwaití, las escuelas que podían permitirse pagar eran a menudo de calidad inferior a las públicas gratuitas y carecían de equipamiento básico.

El gobierno no permitía que las familias *bidun* con tarjetas caducadas del Sistema Central de Resolución de la Situación de los Residentes Ilegales, el organismo oficial que regulaba los asuntos de la población *bidun*, inscribieran a sus hijos e hijas en la escuela por adelantado, como hacia la ciudadanía kuwaití. Por el contrario, hasta el 12 de septiembre no se hizo ningún anuncio autorizando la matriculación de este grupo de escolares, lo que les dio sólo dos días hábiles para matricularse antes de que empezaran las clases. Muchas personas

bidun no renovaban sus tarjetas del Sistema Central, que caducaban anualmente, porque cuando lo hacían corrían el riesgo de que se les asignara una nacionalidad falsa, no kuwaití, en su nueva tarjeta, lo que hacía más difícil que alguna vez pudieran poner fin a su situación de apátridas.²

PENA DE MUERTE

Kuwait impuso nuevas condenas a muerte y llevó a cabo ejecuciones, cuyo número superó considerablemente la media de los años anteriores.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

En enero, un tribunal absolvió a dos personas acusadas de “intentar parecerse al otro género” debido a que el Tribunal Constitucional había anulado en 2022 la ley que penalizaba esta conducta por considerarla inaceptablemente imprecisa. En el Parlamento se presentaron iniciativas para formular una nueva ley que criminalizara de forma más explícita a las personas transgénero.

1. Global: La gigantesca inversión en petróleo que pide el secretario general de la OPEP es una receta para el desastre climático, 3 de octubre
2. Kuwait: “No tengo futuro”. Kuwaitíes apátridas y derecho a la educación, 17 de agosto

LAOS

República Democrática Popular de Laos

Tanto dentro como fuera del país se recrudecieron los ataques contra defensores y defensoras de los derechos humanos, que fueron víctimas de constantes detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas y homicidios. Dos disidentes chinos fueron deportados de Laos a China, donde se enfrentaban a amenazas de tortura y otros malos tratos y a ser juzgados sin garantías por su activismo. El gobierno redobló sus esfuerzos por reprimir las críticas en

Internet. Siguieron aumentando las inversiones tanto gubernamentales como privadas en la construcción de infraestructuras hidroeléctricas, pese a la preocupación que suscitaba su impacto ambiental, social y económico.

INFORMACIÓN GENERAL

Laos continuaba sumido en una grave crisis económica debido al aumento de la inflación y a la constante devaluación de la moneda nacional. El Fondo Monetario Internacional determinó que la deuda bruta del país equivalía al 121,7% de su PIB en 2023 e incluyó a Laos entre los países “sobreindeudados”. La crisis amenazó la seguridad alimentaria de la población, ya que, según la Organización de la ONU para la Agricultura y la Alimentación (FAO), varios productos básicos de alimentación —como el trigo, la harina, los huevos, la carne y el aceite— alcanzaron precios sin precedentes en junio.

El gobierno siguió invirtiendo en proyectos de generación de electricidad, incluidas presas hidroeléctricas, pese al crecimiento de la deuda pública y a la preocupación por la falta de indemnizaciones adecuadas para las comunidades afectadas.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

En un comunicado de prensa emitido en septiembre, la relatora especial de la ONU sobre la situación de los defensores y defensoras de los derechos humanos se mostró preocupada por “las constantes y graves violaciones de derechos humanos perpetradas contra defensores y defensoras de los derechos humanos” en Laos. Estas violaciones, que venían produciéndose desde hacía decenios, eran detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas, violaciones del derecho a un juicio justo y actos de intimidación contra personas que se dedicaban al trabajo de derechos humanos.

El 29 de abril, en una cafetería de la capital laosiana, Vientián, un hombre no identificado disparó en el rostro y el pecho al defensor de los derechos humanos Anousa “Jack”

Luangsouphom, de 25 años, que resultó herido de gravedad. Jack era abiertamente crítico con el gobierno y administraba dos páginas de Facebook —“Driven by the Keyboard” (Impulsados por el teclado) y “Sor Tor Lor – the Republic” (Sor Tor Lor – la República)— en las que se comentaban asuntos sociales, ambientales, económicos y políticos de Laos, como la contaminación por bruma, los derechos humanos de los niños y niñas en edad escolar y los derechos de las personas LGBTI.¹ Las autoridades laosianas afirmaron que probablemente la agresión estuviera relacionada con algún asunto amoroso o algún conflicto de negocios, pero no informaron sobre ninguna investigación acerca de esa tentativa de asesinato.

Hubo ataques contra defensores y defensoras laosianos de los derechos humanos tanto dentro como fuera del país. El 17 de mayo, el defensor de los derechos humanos Bounsuan Kitiyano —de 56 años y reconocido como refugiado por el ACNUR— murió abatido a tiros en la provincia tailandesa de Ubon Ratchathani. Se instó al gobierno laosiano y al tailandés a investigar estos casos sin demora y de manera exhaustiva, efectiva, imparcial e independiente, así como a evitar nuevos actos de violencia contra personas dedicadas a la defensa de los derechos humanos.²

Se expulsó a disidentes chinos que habían llegado a Laos huyendo de la persecución en su país, pese a que corrían peligro de sufrir violaciones de derechos humanos, tales como torturas y otros malos tratos y juicios injustos, a su regreso. Yang Zewei, fundador del grupo “Ban the Great Firewall” (Acabemos con la Gran Muralla Cortafuegos), que luchaba contra la censura en Internet en China, desapareció entre el 31 de mayo y el 2 de junio en Vientián, donde residía como exiliado. No se conoció su paradero hasta el 7 de julio, fecha en que las autoridades chinas emitieron una orden de arresto contra él y lo recluyeron en el Centro de Detención Juvenil de Hengyang, en China, por presunta “incitación a la subversión del poder del Estado”.

En un incidente similar, el 28 de julio las autoridades laosianas detuvieron y recluyeron al renombrado abogado chino de derechos humanos Lu Siwei cuando viajaba con rumbo a Estados Unidos para reunirse con su familia. Expertas de la ONU señalaron la naturaleza arbitraria de la detención. Las autoridades laosianas se negaron a revelar su suerte y su paradero. El 4 de octubre Amnistía Internacional recibió confirmación de que las autoridades de Laos habían devuelto a Lu Siwei a China, pese a los llamamientos de organizaciones de derechos humanos para que lo liberaran.³

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS EMPRESAS

El gobierno siguió construyendo presas para generar energía hidroeléctrica con ayuda de inversores extranjeros, entre ellos empresas chinas, tailandesas y surcoreanas. En septiembre, los promotores de la presa de Pak Beng, en la provincia de Oudomxai (norte de Laos), firmaron un contrato de compra de energía con la Autoridad de Generación de Electricidad de Tailandia, pese a la preocupación que habían manifestado grupos de derechos humanos y otras voces por la falta de información sobre las indemnizaciones para residentes que resultarían desplazados. El informe resultante de la evaluación sobre impacto ambiental del proyecto indicaba que la construcción supondría el reasentamiento de 4.700 personas de 26 localidades.

TRATA DE PERSONAS

Seguía habiendo cientos de víctimas de trata, que se encontraban cautivas y obligadas a trabajar en centros de estafas de la zona económica especial del Triángulo Dorado, en el noroeste de Laos. Las víctimas, en su mayoría con titulación universitaria, procedían de numerosos países —más de 100 eran de nacionalidad srilankesa, y 7 eran de nacionalidad camboyana— y eran obligadas a entregar sus pasaportes al llegar y a estafar a “clientes” con la venta de criptomonedas falsas, entre otras operaciones fraudulentas. Se recibieron

noticias sobre víctimas atrapadas en situaciones de servidumbre por deudas de viaje y sometidas a duras condiciones laborales, que incluían castigos físicos, tales como descargas eléctricas.

La situación se veía agravada por el hecho de que en la zona económica especial del Triángulo Dorado no regía la legislación económica y laboral del país. Según investigaciones de la ONU, los organismos encargados de hacer cumplir la ley tenían restringido el acceso a la zona, por lo que en ella la autoridad del gobierno era poco eficaz y resultaba difícil garantizar la rendición de cuentas por abusos contra los derechos humanos.

-
1. Laos: Brazen shooting of human rights defender 'Jack' must be investigated immediately, 3 de mayo
 2. Thailand/Laos: Investigate the Killing of Lao Refugee and Put an End to Transnational Repression of Human Rights Defenders, 26 de mayo
 3. China: Abogado de derechos humanos, en peligro de tortura tras ser devuelto desde Laos, 4 de octubre

LESOTO

Reino de Lesoto

Las fuerzas de seguridad reprimieron manifestaciones pacíficas en la represa de Polihali y sus alrededores. El gobierno propuso una moción en la Asamblea Nacional para reinstaurar la legislación sobre cibercriminalidad, que amenazaba con socavar el derecho a la libertad de expresión y con ampliar las atribuciones en materia de aplicación de la ley. Se vulneró el derecho a la privacidad. Hubo muertes sospechosas bajo custodia. Las mujeres sufrieron discriminación. Un toque de queda nocturno impuesto durante el mes de mayo amenazó los medios de subsistencia de la población.

INFORMACIÓN GENERAL

En julio, en el 138 periodo de sesiones del Comité de Derechos Humanos de la ONU se expresó preocupación respecto a la creación de la Comisión de Derechos Humanos, el uso

arbitrario de estados de excepción, y las violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado y la impunidad de que gozaban.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

El 23 de mayo, unos agentes de las Fuerzas de Defensa de Lesoto reprimieron protestas pacíficas de las comunidades afectadas por la construcción de la represa de Polihali, en el distrito de Mokhotlong. Las protestas, que tuvieron lugar durante la puesta en marcha de la segunda fase del Proyecto Hidráulico de las Tierras Altas de Lesoto, se oponían a la insuficiencia y la demora de las indemnizaciones, la falta de consulta sobre la construcción y otras cuestiones relacionadas.

También en mayo, el gobierno presentó una moción en la Asamblea Nacional para reinstaurar el proyecto de ley sobre delitos informáticos y ciberseguridad de 2022. Hubo organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación que intentaron que se retirara ese proyecto de ley, en espera de nuevas consultas. Según alegaron miembros de la sociedad civil, si se aprobaba tal como estaba, el proyecto de ley podría reducir tanto los espacios cívicos y políticos como la libertad de los medios de comunicación, y algunas de sus disposiciones podrían ampliar las atribuciones en materia de aplicación de la ley y acotar el derecho a la libertad de expresión y el acceso a la información.

DERECHO A LA PRIVACIDAD

En mayo, mientras el primer ministro se encontraba en el extranjero, un ministro de su gobierno firmó órdenes que autorizaban a los agentes del Servicio de Seguridad Nacional a confiscar y retener teléfonos móviles y otras fuentes de información pertenecientes a Machesetsa Mofomobe y Moeketsi Shale, políticos de la oposición. El Servicio de Seguridad Nacional acusó a ambos de estar implicados en el homicidio del locutor de radio Ralikonelo Joki. Posteriormente, el Tribunal Superior declaró inconstitucional el artículo 26 de la Ley de Seguridad Nacional, que permitía este tipo de órdenes ejecutivas.

DERECHOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS

El 20 de mayo se notificó la muerte de Ntabejane Kanono, exsoldado, en la Prisión de Máxima Seguridad de Maseru. Los informes preliminares de la autopsia sugirieron que podría haber muerto envenenado. Ntabejane Kanono había sido condenado por fraude por la Corte Marcial después de que, junto con otros soldados, demandara al comandante en jefe del ejército y exigiera una indemnización por la presunta detención ilegal y tortura a la que todos ellos habían sido sometidos en 2015; tras esa demanda, el ejército los acusó de amotinarse.

El 29 de julio, Mahloko Mohlori, de 60 años, murió bajo custodia policial en la comisaría de Thaba-Tseka tras haber sido detenido por una infracción de tráfico. El informe de la autopsia ordenada por el gobierno señaló el veneno como posible causa de la muerte, mientras que el informe del médico de familia confirmó que la causa de la muerte había sido un fallo respiratorio.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

En diciembre, unos guardias penitenciarios agredieron brutalmente al menos a 10 detenidos (9 de los cuales eran soldados) en la Prisión de Máxima Seguridad de Maseru. Uno de ellos, el civil Tlotliso Bereng, sufrió graves lesiones medulares durante la agresión y fue trasladado a Sudáfrica para recibir tratamiento médico.

DERECHOS DE LAS MUJERES

El Comité de Derechos Humanos de la ONU concluyó que la aplicación del derecho consuetudinario consentía la discriminación contra las mujeres, especialmente en cuanto a la herencia de bienes, el matrimonio, la nacionalidad y el acceso a la tierra y a ocupar cargos de mando.

DERECHO AL TRABAJO

Entre el 16 y el 26 de mayo, el director general de la Policía impuso en todo el país un toque de queda entre las 22.00 y las 4.00 para contener los delitos violentos. La medida

vino motivada por el homicidio de Ralikonelo Joki (véase, *supra*, “Derecho a la privacidad”). El Colegio de Abogados y representantes empresariales criticaron el toque de queda por su efecto adverso sobre las actividades comerciales vespertinas, incluidos los clubes nocturnos, los restaurantes, los bares, la venta callejera y la venta ambulante, que ya habían sufrido el impacto económico de la COVID-19.

LETONIA

República de Letonia

Hubo reformas legislativas que menoscabaron el acceso al asilo en la frontera. Se aprobó la ley sobre uniones civiles.

INFORMACIÓN GENERAL

En agosto, Arturs Krišjānis Kariņš fue sustituido en el cargo de primer ministro por Evika Siliņa, quien encabezó un nuevo gobierno de coalición.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

En julio, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura informó de denuncias de malos tratos de personas bajo custodia policial y en prisión. Personas en detención por motivos migratorios también denunciaron al Comité casos de malos tratos graves a manos de funcionarios en la frontera.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En junio se aprobaron reformas legislativas que facultaban a la guardia fronteriza para “evitar” entradas irregulares en la frontera, lo que en la práctica podía dar lugar a devoluciones ilegales y sumarias.¹ Otra reforma, impulsada en agosto y que expiraba en febrero de 2024, introducía la opción de activar un régimen “mejorado” de protección de las fronteras en caso de que hubiera un número “desproporcionadamente elevado” de entradas irregulares. De agosto de 2021 a

agosto de 2023 —periodo de vigencia de un estado de excepción en las fronteras de Letonia que permitía las devoluciones sumarias—, guardias de fronteras cometieron abusos graves contra los derechos humanos de personas refugiadas y migrantes.

Durante el año, Letonia informó de 13.863 entradas irregulares “impedidas” frente a las 5.286 de 2022.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

En enero, las autoridades iniciaron actuaciones penales por tráfico de personas contra dos miembros de la ONG local Quiero Ayudar a los Refugiados por su labor de asistencia a personas refugiadas y migrantes en la frontera.

DISCRIMINACIÓN

Como consecuencia de los cambios legislativos introducidos en 2022 en relación con la invasión rusa de Ucrania, en septiembre expiraron algunos permisos de residencia permanente concedidos a nacionales de Rusia. Casi 18.000 personas afectadas tuvieron que aprobar un examen de lengua letona como parte de los trámites para renovar el permiso de residencia. Al finalizar el año, 1.213 personas de nacionalidad rusa eran susceptibles de ser deportadas al no haber regularizado su residencia en aplicación de la ley reformada. El defensor del Pueblo señaló que, con este requisito, se corría el riesgo de violar el principio constitucional de igualdad y no discriminación.

En octubre, medios de comunicación y organizaciones de periodistas expresaron preocupación por una propuesta respaldada por el Parlamento en cuya virtud, a partir de 2026, los medios de comunicación públicos sólo producirían contenido en lengua letona y en otras lenguas pertenecientes al “espacio cultural europeo”, lo que afectaba al acceso a la información de la numerosa población de habla rusa.

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

El 30 de noviembre, Letonia ratificó el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul).

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

La ley sobre uniones civiles se aprobó finalmente en noviembre.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Las emisiones de gases de efecto invernadero de Letonia en el primer y segundo trimestre del año fueron superiores a las del mismo periodo de 2022, a diferencia de lo observado en la mayoría de los países de la UE. La Comisión Europea continuó los procedimientos de infracción contra Letonia por incumplimiento de las normas de la UE sobre reducción de emisiones de determinados contaminantes.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Siguiendo las recomendaciones formuladas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU en 2021, se subió el salario mínimo de 500 a 620 euros al mes, y también se incrementaron otras prestaciones sociales.

-
1. *Latvia: Legal amendments would empower border guards to torture and push back migrants and refugees*, 21 de junio

LÍBANO

República Libanesa

Las hostilidades transfronterizas entre el grupo armado libanés Hezbolá y las fuerzas israelíes se intensificaron tras los ataques efectuados el 7 de octubre por grupos armados palestinos de Gaza contra el sur de Israel. En el contexto de la persistente crisis económica, el gobierno libanés no

protegió adecuadamente los derechos de la población a la salud, la seguridad social y la vivienda, lo que tuvo efectos especialmente devastadores en los grupos marginados. La impunidad seguía siendo generalizada, incluso para los responsables de la mortal explosión del puerto de Beirut en 2020. Las autoridades intensificaron el uso de la legislación penal sobre difamación e injurias para reprimir la libertad de expresión y tomar represalias contra quienes manifestaban críticas, en particular contra periodistas, sindicalistas y activistas. Asimismo, atacaron sistemáticamente los derechos de las personas LGBTI. Algunas autoridades fomentaron la hostilidad hacia las personas refugiadas.

INFORMACIÓN GENERAL

Las consecuencias de la crisis económica iniciada en 2019 se agravaron. La inacción de las autoridades para hacerle frente dejó a millones de personas sin acceso a sus derechos, entre ellos la alimentación, el agua, la educación y la salud. Según UNICEF, el 86% de los hogares no podían adquirir artículos de primera necesidad. El 15 de septiembre, el Fondo Monetario Internacional criticó la falta de acción de las autoridades libanesas con respecto a las urgentes reformas económicas necesarias para desbloquear un paquete de ayuda de miles de millones de dólares.

El estancamiento político obstaculizó la toma de decisiones: el gobierno siguió funcionando en calidad de interino y el Parlamento no pudo elegir presidente.

Desde el 7 de octubre, las hostilidades transfronterizas en el sur de Líbano se intensificaron considerablemente. Los bombardeos de las fuerzas israelíes causaron la muerte de al menos 20 civiles, y las armas disparadas por Hezbolá y otros grupos armados de Líbano contra el norte de Israel mataron al menos a 4 civiles israelíes.

VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO FUERZAS ISRAELÍES

El ejército israelí lanzó proyectiles de artillería que contenían fósforo blanco en operaciones militares a lo largo de la frontera sur de Líbano entre el 10 y el 16 de octubre. Amnistía Internacional pidió que se investigara como posible crimen de guerra un ataque del 16 de octubre contra la localidad de Dhayra.¹

Tres periodistas de Líbano murieron en el sur del país mientras cubrían la información sobre las hostilidades. El 13 de octubre, la artillería israelí disparó contra el sur de Líbano y mató al periodista de Reuters Issam Abdallah e hirió a 6 periodistas más. Amnistía Internacional verificó más de 100 videos y fotografías, analizó fragmentos de armas del lugar de los hechos y entrevistó a 9 testigos. Los resultados del examen indicaban que se podía identificar visiblemente a esas personas como un grupo de periodistas y que el ejército israelí sabía o debería haber sabido que eran civiles, no obstante lo cual había efectuado 2 ataques con 37 segundos de diferencia. Amnistía Internacional llegó a la conclusión de que en ambos casos los disparos constituían probablemente un ataque directo contra civiles que debía investigarse como crimen de guerra.² El 21 de noviembre, la reportera Farah Omar y el camarógrafo Rabih Maamari del canal de televisión Al Mayadeen, junto con su guía local, Hussein Akil, murieron en un ataque contra el pueblo de Teir Harfa, en el distrito de Tiro.

DERECHO A LA SALUD

El gobierno no mitigó los efectos de la crisis económica en el derecho a la salud de la población. Tras haber eliminado las subvenciones a la mayoría de los medicamentos en 2021 y 2022, los precios se dispararon. Como consecuencia, la demanda de medicamentos gratuitos o de bajo coste proporcionados por los centros públicos de atención primaria de salud aumentó drásticamente, mientras que la financiación gubernamental de los centros

disminuyó, con lo que se negó a la población el acceso a medicamentos vitales. Los grupos marginados resultaron desproporcionadamente afectados.

Una investigación de Amnistía Internacional publicada en junio concluyó que el rápido aumento del número de muertes bajo custodia entre 2019 y 2022 se había debido en parte a la falta de atención médica adecuada.³ Las prisiones tenían muy poco personal médico y carecían de medicamentos básicos, y el gobierno no pagaba a los hospitales privados ni públicos para que trataran a las personas presas, lo que a veces los obligaba a rechazarlas incluso cuando era necesario un tratamiento de urgencia.

DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL

El gobierno aún no había adoptado un programa de protección social universal ni había tomado las medidas necesarias para financiarlo. Una parte significativa de la población, sobre todo la que trabajaba en el sector informal, carecía de todo tipo de protección social, y las ayudas a las personas con derecho a ellas solían ser insuficientes para cubrir las necesidades básicas. Los limitados programas libaneses de ayuda monetaria para combatir la pobreza no pudieron atender a un gran número de personas en situación de extrema necesidad.

DERECHO A LA VIVIENDA

El impacto de los terremotos de Turquía y Siria en febrero se sintió en todo Líbano. Muchos habitantes de las zonas afectadas, sobre todo de la ciudad costera libanesa de Trípoli, vivían ya en edificios en peligro de derrumbe. Las promesas del gobierno de evaluar la integridad estructural de los edificios y cubrir el coste de un alojamiento alternativo durante tres meses para quienes habitaran en viviendas consideradas en peligro no se materializaron. El 16 de octubre se derrumbó un edificio en la localidad de Mansourieh, en el distrito de Metn (gobernación de Monte Líbano), lo que causó la muerte de ocho personas.

IMPUNIDAD

La impunidad seguía siendo generalizada.

La investigación sobre la explosión del puerto de Beirut en 2020 permanecía suspendida desde diciembre de 2021 debido a acciones judiciales entabladas contra jueces a cargo de ella por figuras políticas citadas para ser interrogadas o acusadas en relación con el caso.⁴ El 25 de enero, dos días después de que el juez principal, Tarek Bitar, intentara reanudar la investigación, la fiscalía general presentó cargos contra él, entre ellos el de “usurpación de poder”, y ordenó la puesta en libertad de todos los detenidos en relación con la explosión. El Colegio de Abogados de Beirut y la Asociación Libanesa de Jueces afirmaron que la decisión de poner en libertad al resto de sospechosos era ilegal. En marzo, Australia emitió una declaración conjunta en nombre de 38 Estados en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU para expresar su temor de que la investigación nacional sobre la explosión se hubiera topado con obstrucción sistemática, injerencias, actos de intimidación y un estancamiento político.

No hubo avances significativos en la investigación del asesinato del activista e intelectual Lokman Slim, que había aparecido muerto a tiros en su automóvil el 4 de febrero de 2021 en el sur de Líbano.⁵ El 2 de febrero, especialistas en derechos humanos de la ONU expresaron su profunda preocupación por la falta de avances para garantizar la rendición de cuentas por el crimen.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las autoridades utilizaron cada vez con mayor frecuencia las leyes penales sobre difamación e injurias para reprimir las críticas y atacar con represalias, hostigamiento o intimidaciones a quienes las criticaban.

Amnistía Internacional documentó los casos de 10 periodistas, sindicalistas y activistas a quienes, debido a sus críticas, se había citado para un interrogatorio en relación con querrelas por injurias y difamación interpuestas en su contra por personas poderosas. Los organismos de seguridad y

militares que citaron e interrogaron a las personas señaladas no salvaguardaron su derecho al debido proceso y actuaron con conductas intimidatorias, como amenazas de detención o presiones para que firmaran un compromiso por el que dejarían de criticar a quienes habían presentado las querellas. Las disposiciones sobre difamación e injurias figuraban en el Código Penal, la Ley de Publicaciones y el Código de Justicia Militar y preveían penas de hasta tres años de prisión.

El 11 de julio, la periodista Dima Sadek fue condenada a un año de prisión y al pago de una multa por cargos penales de difamación e incitación tras haber criticado en Twitter (ahora X) a miembros de un partido político.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

Las autoridades atacaron sistemáticamente los derechos humanos de las personas LGBTI e incitaron a la violencia contra ellas.

En julio, nueve miembros del Parlamento presentaron un proyecto de ley para derogar el artículo 534 del Código Penal, que castigaba “toda relación sexual contra natura” con penas de hasta un año de prisión y una multa. Como respuesta, en agosto, un parlamentario y el ministro de Cultura presentaron dos proyectos de ley distintos que tipificaban explícitamente como delito las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo y la “promoción de la homosexualidad”.

En 23 de agosto, miembros de los Soldados de Dios, grupo radical cristiano, atacaron al público de un espectáculo drag en un bar de Beirut y amenazaron con ejercer más violencia contra las personas LGBTI. Las Fuerzas de Seguridad Interna llegaron allí durante el ataque, pero no arrestaron a nadie.

El 25 de agosto, 18 organizaciones de medios de comunicación emitieron una declaración conjunta contra la represión de las libertades, incluidos los ataques a las personas LGBTI.

El 5 de septiembre, la Coalición para la Defensa de la Libertad de Expresión en

Libano, integrada por 15 organizaciones libanesas e internacionales, entre ellas Amnistía Internacional, instó a las autoridades a desechar de inmediato las leyes propuestas contra las personas LGBTI y a poner fin a los ataques contra los derechos y las libertades.⁶

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Libano seguía acogiendo el mayor número de personas refugiadas por habitante del mundo, con una cifra estimada de 1,5 millones procedentes de Siria, incluidas 795.322 inscritas en el registro del ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, y 13.715 de otras nacionalidades. Según el ACNUR, el 90% de la población refugiada siria vivía en condiciones de extrema pobreza.

En el primer semestre del año, el entorno hostil para las personas refugiadas se vio exacerbado por un alarmante aumento de la retórica contra ellas, en algunos casos alimentada por las autoridades y fuerzas políticas locales.

En abril y mayo, las Fuerzas Armadas Libanesas asaltaron casas de personas refugiadas sirias, registradas en su mayoría en el ACNUR o conocidas por este organismo, en zonas de todo Libano, como Monte Libano, Junia, Qob Elias y Bourj Hammoud, y expulsaron a casi todas ellas del país de inmediato. Algunas fueron detenidas o desaparecieron a su regreso a Siria. Amnistía Internacional supo por personas afectadas que no se les había concedido el derecho a impugnar su expulsión ni a argumentar su solicitud de protección.

El 11 de mayo, 20 organizaciones nacionales e internacionales pidieron a las autoridades que pusieran fin a las expulsiones sumarias a Siria, ya que quebrantaban el principio de no devolución (*non-refoulement*). También pidieron a la comunidad internacional que aumentara su ayuda a Libano y reasentara a más personas refugiadas que vivían en el país.

En septiembre, las Fuerzas Armadas Libanesas asaltaron campos de refugiados en la región de la Becá y en la localidad de Aarsal y confiscaron cajas de Internet, paneles solares y baterías.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Las autoridades libanesas no consiguieron abandonar el gasóleo pesado para alimentar sus centrales eléctricas, como había previsto el Plan Eléctrico 2022 del gobierno. Al mismo tiempo, la escasez generalizada de electricidad estatal obligó a la población a depender de generadores privados de gasóleo, caros y muy contaminantes.

1. Líbano: Pruebas del uso ilegítimo por Israel de fósforo blanco en el sur de Líbano mientras se intensifican las hostilidades transfronterizas, 31 de octubre
2. Líbano: Debe investigarse como crimen de guerra ataque mortal israelí contra periodistas, 7 de diciembre
3. Líbano: El drástico aumento de las muertes bajo custodia debe ser una llamada de atención para las autoridades, 7 de junio
4. Líbano: Inadmisibles falta de justicia, verdad y reparación tres años después de la explosión de Beirut, 3 de agosto
5. Líbano: Killers of activist Lokman Slim must be brought to justice, 3 de febrero
6. Líbano: Las personas LGBTI, objetivo del ataque contra las libertades. Leyes represivas, persecución ilegítima, 5 de septiembre

LIBIA

Estado de Libia

Milicias, grupos armados y fuerzas de seguridad intensificaron la represión de la disidencia y los ataques contra la sociedad civil en todo el país. Miles de personas permanecieron detenidas arbitrariamente y en condiciones que violaban la prohibición total de la tortura y otros malos tratos, y se arrestó a cientos de manifestantes, activistas, periodistas y otras personas sólo por ejercer pacíficamente sus derechos humanos. Milicias y grupos armados mataron e hirieron a civiles y destruyeron infraestructuras de carácter civil durante la intensificación de las hostilidades armadas.

Los grupos armados obligaron a miles de personas a abandonar sus casas como represalia por su presunta afiliación política o para apropiarse de sus tierras, entre otras razones. En un contexto de impunidad generalizada y de continua financiación e integración en instituciones del Estado de milicias y grupos armados que cometían abusos, aumentaron las peticiones de rendición de cuentas tras la aterradora magnitud de la pérdida de vidas, destrucción y desplazamiento forzado provocados por la tormenta Daniel. La discriminación y la violencia contra mujeres y niñas continuaban siendo generalizadas. Las personas LGBTI siguieron siendo objeto de detención arbitraria, procesamiento injusto y otros abusos. Las minorías étnicas continuaron haciendo frente a discriminación y obstáculos a la hora de acceder a atención de la salud, educación y otros servicios. Las personas refugiadas y migrantes, incluidas las interceptadas en el mar por guardacostas libios respaldados por la Unión Europea y por grupos armados, eran sometidas a tortura y otros malos tratos, extorsión y trabajo forzoso; miles de ellas fueron expulsadas sin el debido proceso.

INFORMACIÓN GENERAL

Continuó el estancamiento político en Libia, ya que las facciones rivales no lograban acordar un nuevo gobierno de unidad ni fijar una nueva fecha para la celebración de las largamente demoradas elecciones presidenciales y parlamentarias.

En junio, un informe filtrado por la Agencia de Control Administrativo señaló que en 2022 se habían cometido 80.000 infracciones administrativas y económicas en instituciones estatales controladas por el Gobierno de Unidad Nacional, radicado en Trípoli. En octubre, la Oficina de Auditoría de Libia publicó su informe anual, que reveló malversación generalizada de fondos públicos en 2022.

En agosto, el Banco Central de Libia anunció su reunificación tras 10 años de división. Esta medida fue precedida de

luchas por su control y del cierre de yacimientos petrolíferos por actores asociados al grupo armado Fuerzas Armadas Árabes Libias.

En septiembre, la tormenta Daniel provocó en la ciudad de Derna la rotura de dos presas cuyo mantenimiento no se atendía desde hacía decenios, lo que se saldó con la muerte de alrededor de 4.540 personas y la desaparición de unas 8.500 y causó destrucción y desplazamiento generalizados.

También en septiembre, el Grupo de Expertos de la ONU sobre Libia informó de que los combatientes extranjeros y las empresas militares privadas seguían suponiendo una grave amenaza para la seguridad en el país y de que el embargo de armas, en vigor desde 2011, se estaba violando con impunidad.

DETENCIÓN ARBITRARIA, PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD Y JUICIOS INJUSTOS

Las milicias, los grupos armados y las fuerzas de seguridad arrestaron y recluyeron arbitrariamente a miles de personas, incluidos niños y niñas, en unos casos, sólo por su afiliación política o tribal, real o supuesta, o sus opiniones y, en otros, tras juicios manifiestamente injustos, algunos de ellos ante tribunales militares, o sin fundamento legal para hacerlos.

Según el Ministerio de Justicia del Gobierno de Unidad Nacional, en octubre había más de 18.000 personas recluidas en 31 prisiones de todo el país; dos tercios de ellas, sin juicio. Miles más estaban recluidas en centros de detención controlados por milicias y grupos armados.

En mayo, Libia entregó a Túnez a 4 mujeres tunecinas y a sus 5 hijos, tras su reclusión arbitraria, sin cargos ni juicio, desde 2016, únicamente por ser familiares de combatientes muertos del grupo armado Estado Islámico.

Continuaron los ataques contra jueces, fiscales y abogados. Las milicias del Aparato de Disuasión para Combatir el Terrorismo y el Crimen Organizado continuaron manteniendo recluido arbitrariamente a Farouq Ben

Saeed, fiscal militar originario de Trípoli secuestrado en junio.¹

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

La tortura y otros malos tratos continuaban siendo sistémicos en las prisiones y otros centros de detención de todo el país. Se siguieron emitiendo en Internet y en la televisión “confesiones” realizadas ante la cámara tras haber sufrido tortura.

Al menos 15 personas murieron bajo custodia, entre denuncias de tortura física y negación deliberada de atención médica, en centros de todo el país, incluidos los controlados por el Aparato de Disuasión para Combatir el Terrorismo y el Crimen Organizado, la Agencia de Seguridad Interna (en Derna), la milicia del Aparato de Apoyo a la Estabilidad y el Departamento de Lucha contra la Migración Irregular del Ministerio del Interior. En agosto se halló el cadáver de Walid Al Tarhouni en la morgue del hospital Abu Salim de Trípoli. Según un informe forense, presentaba señales de tortura. Había sido secuestrado en julio por las milicias del Aparato de Apoyo a la Estabilidad.

A las personas detenidas se las recluía en condiciones que vulneraban la prohibición total de la tortura y otros malos tratos, tales como hacinamiento; falta de higiene, alimentos suficientes y acceso a la luz del sol, y negación de las visitas de familiares.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

En todo el país, milicias, grupos armados y fuerzas de seguridad siguieron constriñendo el espacio de la sociedad civil con medidas como detenciones arbitrarias, citaciones de interrogatorio y otras formas de hostigamiento a personal de ayuda humanitaria y de ONG libias y extranjeras.

Entre marzo y mayo, el Gobierno de Unidad Nacional dictó varios decretos que amenazaban con la disolución de las organizaciones que no cumplieran la represiva Ley N 19 de 2001 sobre ONG.

En abril, el Departamento de Investigación Penal, aliado de las Fuerzas Armadas Árabes Libias, arrestó arbitrariamente en la ciudad de Sirte a cinco miembros del partido Juntos

por el Cambio, favorable a Saif al Islam Gadafi, y los mantuvo recluidos sin cargos ni juicio hasta octubre, cuando quedaron en libertad.

En mayo, en un contexto de aumento de los ataques difamatorios contra las ONG de derechos de las personas refugiadas y migrantes, la Agencia de Seguridad Interna de Trípoli arrestó a responsables de contrataciones con la ONG italiana Ara Pacis y emitió “confesiones” suyas, obtenidas mediante tortura, en las que “admitían” trabajar en favor del reasentamiento de personas subsaharianas en el sur de Libia. Las actividades de Ara Pacis en Libia se suspendieron indefinidamente.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

Milicias y grupos armados arrestaron arbitrariamente, recluyeron y amenazaron a cientos de activistas, periodistas, manifestantes y otras personas, sólo por haber ejercido su derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica.

En febrero, la Agencia de Seguridad Interna de Bengasi arrestó a la cantante Ahlam al Yamani y a la creadora de contenidos Haneen al Abdali por “ofender las tradiciones de Libia”, acusándolas de haber violado la Ley N 5 de 2022 sobre Ciberdelitos. Quedaron en libertad en abril sin cargos ni juicio.

Durante el año, la Agencia de Seguridad Interna de Trípoli arrestó arbitrariamente al menos a un niño, 4 mujeres y 22 hombres sólo por ejercer sus derechos humanos y publicó “confesiones” forzadas suyas, junto con declaraciones sobre su implicación en actividades contrarias a los “valores libios” como “apostasía”, “homosexualidad”, proselitismo y feminismo. De estas personas, 18 quedaron detenidas en espera de juicio por cargos como “apostasía”, que se castigaba con la pena de muerte.

Entre mayo y septiembre, en las ciudades de Trípoli, Bengasi y Al Zauiya, milicias y grupos armados dispararon ilegítimamente al aire con munición real para dispersar

protestas pacíficas contra su control del poder y el deterioro de la seguridad.

El 18 de septiembre, el grupo armado Tariq Ben Zeyad arrestó al menos a 9 manifestantes que se habían concentrado en la mezquita de Sahaba, en Derna, para pedir rendición de cuentas y dimisiones de políticos tras las catastróficas inundaciones. La mayoría quedaron en libertad en los 10 días posteriores, pero el organizador de la manifestación y otro activista permanecían detenidos al concluir el año.²

En octubre, unas investigaciones realizadas por European Investigative Collaborations revelaron que entidades empresariales de la alianza Intellexa habían vendido tecnología de vigilancia a las Fuerzas Armadas Árabes Libias en 2020.

ATAQUES ILEGÍTIMOS

Durante enfrentamientos esporádicos y localizados, las milicias y los grupos armados violaron el derecho internacional humanitario con actos como ataques indiscriminados y destrucción de infraestructuras civiles y bienes privados.

En enero, el niño de 10 años Abdel Moez Masoud Oqab murió a consecuencia de la explosión de un artefacto no detonado del conflicto armado de 2019 en el distrito de Qasr Bin Ghashir de Trípoli.

En mayo, con el objetivo declarado de erradicar las redes delictivas, el Ministerio de la Defensa radicado en Trípoli realizó ataques aéreos contra objetivos de la ciudad de Al Zauiya y otras ubicaciones del oeste de Libia que hirieron a civiles y destruyeron infraestructuras de carácter civil, incluido un consultorio médico.

En agosto, en combates librados entre el Aparato de Disuasión para Combatir el Terrorismo y el Crimen Organizado y la Brigada 444 en barrios residenciales de Trípoli, incluidos Ain Zara, Firnaj y Al Tibbi, se emplearon armas explosivas con efecto en amplias superficies; murieron al menos 45 personas y resultaron heridas más de 164, entre ellas civiles.

Entre el 6 y el 8 de octubre, en un contexto de cierre de Internet impuesto por las

Fuerzas Armadas Árabes Libias, tuvieron lugar en Bengasi enfrentamientos entre este grupo armado y combatientes leales al exministro de la Defensa Al Mahdi Al Barghathi, que se saldaron con 15 personas muertas y varias más heridas, entre ellas civiles. Asimismo, elementos afiliados al grupo armado tomaron como rehenes a 36 mujeres y 13 niños y niñas para obligar a Al Mahdi Al Barghathi y a su hijo a entregarse. Al concluir el año se ignoraba la suerte que habían corrido Al Mahdi Al Barghathi y 33 familiares y seguidores suyos tras su secuestro.

En septiembre y octubre, Tariq Ben Zeyad y otros grupos armados destruyeron viviendas civiles en evidente represalia por la afiliación política de sus propietarios, por ejemplo en Qasr Abu Hadi, en el sur de Sirte, y en Bengasi.

IMPUNIDAD

Altos mandos y jefes de milicias y grupos armados poderosos que habían cometido crímenes de derecho internacional y violaciones graves de derechos humanos en 2023 y en años anteriores gozaban de una impunidad casi total.

En marzo, la Misión Independiente de Investigación sobre Libia de la ONU concluyó que había motivos para creer que las fuerzas de seguridad del Estado y las milicias habían cometido una amplia variedad de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Pese a ello, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU puso fin al mandato de la Misión y adoptó una resolución centrada en el desarrollo de la capacidad, sin ningún componente de vigilancia ni de investigación.

En mayo, el primer ministro del Gobierno de Unidad Nacional firmó un decreto que integraba a miembros de milicias de Trípoli, la ciudad de Misrata y otras zonas del oeste del país en una nueva fuerza de seguridad, el Aparato Nacional de Fuerzas de Apoyo, sin ninguna verificación de antecedentes.

También en mayo, la Fiscalía de la Corte Penal Internacional anunció cuatro nuevas órdenes de detención relacionadas con la

situación en Libia, pero no nombró a los sospechosos.

En diciembre, la fiscalía de Trípoli concluyó la investigación sobre la rotura de las presas de Derna y remitió a 16 funcionarios de rango medio a la Sala de Acusación por negligencia y mala gestión, en un contexto de preocupación por la transparencia e independencia de la investigación y por que no se abordara la responsabilidad de funcionarios de alto rango y poderosos jefes de grupos armados.

DISCRIMINACIÓN

MUJERES Y NIÑAS

Las mujeres sufrían discriminación en la ley y en la práctica, en cuestiones como el matrimonio, el divorcio, la herencia, el empleo, el derecho a transmitir la nacionalidad a sus hijos e hijas y el acceso a cargos políticos. Las mujeres políticas, activistas y concejalas municipales hacían frente a amenazas e insultos sexistas, incluso a través de Internet.

Desde abril, la Agencia de Seguridad Interna de Trípoli exigía a las mujeres que viajaran solas cumplimentar un formulario sobre los motivos para viajar al extranjero sin un “tutor” varón (*mahram*).

Las autoridades no protegían a las mujeres y las niñas de la violencia de los grupos armados, las milicias, sus familiares y otros actores no estatales; en algunos casos, las milicias impedían a las sobrevivientes presentar denuncias judiciales.

PERSONAS LGBTI

Las relaciones homosexuales consentidas seguían estando tipificadas como delito. La Agencia de Seguridad Interna de Trípoli y otros grupos armados seguían arrestando a personas por su identidad de género u orientación sexual, real o supuesta, entre denuncias de tortura y otros malos tratos. En un informe publicado en mayo, la relatora especial de la ONU sobre la violencia contra las mujeres y las niñas afirmó que funcionarios del Gobierno de Unidad Nacional le habían dicho que en Libia no había personas LGBTI.

En septiembre, la Agencia de Seguridad Interna de Bengasi confiscó en tiendas juguetes, ropa y otros artículos con los colores del arcoíris, sosteniendo que fomentaban la “homosexualidad”.

MINORÍAS ÉTNICAS Y PUEBLOS INDÍGENAS

Las personas de las comunidades tubu y tuareg que carecían de documento nacional de identidad debido a las leyes y normas discriminatorias que regulaban la ciudadanía libia encontraban obstáculos para acceder a la educación y los servicios de salud.

En agosto, grupos armados afines a las Fuerzas Armadas Árabes Libias irrumpieron en el barrio “Empresa china” de Umm Al Aranib, robaron objetos personales y detuvieron arbitrariamente a hombres de etnia tubu, según activistas y figuras políticas locales. El ataque tuvo lugar en un contexto de aumento de la retórica racista y xenófoba contra la población tubu.

PERSONAS INTERNAMENTE DESPLAZADAS

Según la Organización Internacional para las Migraciones, había más de 170.664 personas desplazadas internamente, entre ellas, 44.862 que habían perdido su vivienda a consecuencia de la tormenta Daniel y que, en su mayoría, se alojaban en casas de familiares o de alquiler particular en un contexto de necesidad de servicios básicos y apoyo especializado en traumas.

Desde marzo, Tariq Ben Zeyad desalojó de sus casas a miles de habitantes de Bengasi, incluido el centro histórico, sin ninguna indemnización, y hostigó a quienes protestaban.

Las personas desplazadas durante hostilidades armadas anteriores libradas en Bengasi, Derna y otras partes del este de Libia, así como en la localidad de Murzuk, en el sudoeste del país, no podían regresar a sus zonas de origen debido al peligro de sufrir persecución o represalias de los grupos armados.

En enero, las milicias obligaron a decenas de familias de personas de Tawergha desplazadas internamente desde el conflicto armado de 2011 a abandonar los asentamientos informales de los alrededores de Trípoli y la ciudad de Bani Walid donde

estaban viviendo. Las Fuerzas Armadas Árabes Libias y grupos armados afines a ellas impidieron a cientos de personas de Tawergha desplazadas internamente regresar a siete campos para población internamente desplazada en Bengasi y sus alrededores que les habían dicho que evacuaran el 10 de septiembre, debido a la tormenta Daniel, tras llevar años viviendo en ellos. Se obligó a decenas de personas a regresar a la ciudad de Tawergha, a pesar de la falta de servicios y de oportunidades de empleo.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Las fuerzas de seguridad, los grupos armados, las milicias y actores no estatales cometían con impunidad y de manera sistemática y generalizada abusos y violaciones de derechos humanos contra las personas refugiadas y migrantes.

Según la Organización Internacional para las Migraciones, a fecha de 25 noviembre, 947 migrantes habían muerto y 1.256, desaparecidos, en el mar cerca de la costa de Libia en 2023. Además, guardacostas respaldados por la Unión Europea, en el oeste de Libia, y las Fuerzas Navales Especiales Libias vinculadas a las Fuerzas Armadas Árabes Libias y el grupo armado Tariq Ben Zeyad, en el este, interceptaron y devolvieron a Libia a 15.057.

El 19 de agosto, Tariq Ben Zeyad interceptó en la zona de búsqueda y salvamento de Malta una embarcación que transportaba a 110 personas, principalmente libanesas y sirias. El barco había zarpado de Akkar (Líbano) rumbo a Italia y las desembarcó en Bengasi. Cinco de las personas que iban en él dijeron que habían sido recluidas arbitrariamente en una gran tienda de campaña en el puerto de Bengasi y que algunas, incluidos niños, habían sido sometidas a trabajo forzoso.

Desde finales de abril, agencias de seguridad de todo el país llevaron a cabo detenciones masivas, dirigidas contra miles de personas refugiadas y migrantes incluso si disponían de visados válidos o se habían

registrado en ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados.

A fecha de septiembre de 2023, 3.913 personas extranjeras permanecían recluidas arbitrariamente en centros de detención del Departamento de Lucha contra la Migración Irregular, y miles más estaban bajo custodia del Aparato de Apoyo a la Estabilidad y otras milicias y grupos armados. Se hallaban recluidas en condiciones crueles e inhumanas y sufrían tortura y otros malos tratos, tales como violencia sexual, exigencia de rescates para obtener la libertad y negación de atención médica adecuada.

Desde julio, las autoridades tunecinas expulsaron a miles de personas refugiadas y migrantes a zonas despobladas de la frontera con Libia, dejándolas allí sin alimentos ni agua, lo que, según informes, provocó muertes (véase el apartado sobre Túnez).

Grupos afines a las Fuerzas Armadas Árabes Libias expulsaron a más de 22.000 personas refugiadas y migrantes a Chad, Egipto, Níger y Sudán sin darles la oportunidad de impugnar su deportación ni de solicitar protección internacional.

PENA DE MUERTE

La legislación libia mantenía la pena de muerte por una amplia variedad de delitos. En julio, el fiscal Al Siddiq Al Sour anunció el establecimiento de un comité para estudiar la reanudación de las ejecuciones, suspendidas desde 2011.

Continuaron imponiéndose condenas a muerte tras juicios manifiestamente injustos, algunas por tribunales militares. En mayo, un tribunal de Misrata condenó a muerte a 23 hombres por su vinculación con el Estado Islámico, tras un juicio empañado por denuncias de tortura y desapariciones forzadas.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Libia todavía no había ratificado el Acuerdo de París ni presentado estrategias de mitigación o adaptación; en cambio, anunció que para 2030 pensaba haber doblado la producción de combustibles fósiles. La

deficiente preparación del país para las consecuencias del cambio climático quedó de manifiesto con la inmensa pérdida de vidas causada por la tormenta Daniel. Las autoridades del este de Libia dieron a la población de Derna instrucciones contradictorias sobre si evacuar la zona o respetar el toque de queda antes de la inundación. La Organización Meteorológica Mundial consideró que, con adecuados avisos y evacuaciones, se podrían haber evitado muertes. Según un estudio publicado por World Weather Attribution, este tipo de fenómenos extremos han pasado a ser 50 veces más probables y un 50% más intensos en comparación con un clima 1,2 °C más frío.

1. *Libia: Desaparición forzada de fiscal militar. Farouq Alsjidig Abdulsalam Ben Saeed, 24 de julio*
2. *Libia: Deben levantarse las restricciones a los medios de comunicación y facilitarse las labores de socorro tras las catastróficas inundaciones, 21 de septiembre*

LITUANIA

República de Lituania

Las autoridades continuaron las devoluciones sumarias de personas refugiadas y migrantes a Bielorrusia y aprobaron legislación al efecto. El Tribunal Constitucional anuló legislación sobre la detención de migrantes y solicitantes de asilo. Las personas de nacionalidad bielorrusa o rusa encontraban cada vez más obstáculos para renovar el permiso de residencia y otra documentación. Seguían sin legalizarse las uniones entre personas del mismo sexo.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Continuaban acogidas en Lituania al menos 52.262 personas que habían huido de Ucrania tras la invasión en gran escala de este país por Rusia. Sin embargo, se devolvió a Bielorrusia a otras personas refugiadas y migrantes, en su mayoría procedentes de

Oriente Medio y África, y al menos 2.599 fueron objeto de devolución sumaria a pesar del peligro que corrían de sufrir tortura y otros malos tratos a manos de las autoridades bielorrusas. En mayo, a propuesta del gobierno, el Parlamento aprobó reformas legales que conferirían a la guardia de fronteras la facultad de llevar a cabo devoluciones sumarias, en contravención del derecho internacional. Las autoridades lituanas concluyeron las obras de una barrera física a lo largo de la frontera terrestre con Bielorrusia e insistieron en que quienes buscaran protección solicitaran asilo en los pasos fronterizos oficiales. Sin embargo, en agosto, el gobierno cerró dos de los seis pasos y anunció el futuro cierre de otros dos.

En junio, el Tribunal Constitucional concluyó que las disposiciones de la Ley sobre la Condición Jurídica de las Personas Extranjeras introducidas en 2021 y abril de 2023, que establecían la detención automática de solicitantes de asilo y de las personas consideradas migrantes en situación irregular, violaban el artículo 20 de la Constitución, que protegía la libertad. En diciembre, el Parlamento aprobó reformas legislativas que introducían algunas garantías frente a la detención arbitraria y limitaban la duración máxima de la detención a cinco meses. La medida no proporcionaba reparación a los miles de personas que habían sufrido detención arbitraria prolongada entre 2021 y 2023. Al final del año, 38 solicitantes de asilo y migrantes permanecían bajo custodia en Lituania.

En junio, una investigación del Colegio de Abogados de Lituania confirmó graves irregularidades en la provisión de asistencia letrada gratuita a personas refugiadas y migrantes.

En septiembre, el Ministerio del Interior comunicó un descenso del número de intentos de entrar al país desde Bielorrusia, pero también un aumento del número de personas refugiadas y migrantes que entraban a través de Letonia. Las autoridades lituanas realizaron controles en la frontera con Letonia y expulsaron sumariamente a

ese país a 1.072 personas refugiadas y migrantes entre las que había menores no acompañados.

En la segunda mitad del año, el Ministerio del Interior señaló a un total de 1.654 nacionales de Bielorrusia y Rusia que vivían en Lituania como una amenaza para la seguridad nacional, en parte basándose en un cuestionario de opinión sobre la agresión rusa contra Ucrania. Como consecuencia, muchas de esas personas vieron denegado el asilo, el visado, la renovación del permiso de residencia o la continuación de la nacionalidad lituana. En agosto, Olga Karach, activista bielorrusa que vivía en Lituania, fue declarada una amenaza para la seguridad nacional y se le denegó el asilo, y sólo pudo quedarse en el país en virtud de un permiso de residencia temporal.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

En enero, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos declaró ilegítima la medida adoptada por las autoridades lituanas de censurar un libro de cuentos infantiles en el que se representaban relaciones entre personas del mismo sexo, entre otras. En noviembre, el Parlamento rechazó en votación una propuesta legislativa para anular la prohibición de promover modelos familiares no tradicionales, y al final del año aún no había aprobado otra propuesta para garantizar ciertos derechos a las parejas LGBTI mediante la introducción de uniones civiles sin distinción de género.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

El año estuvo marcado por fenómenos meteorológicos extremos asociados al cambio climático, como sequía, olas de calor y fuertes tormentas, que dañaron los medios de vida y la salud de la población. Lituania no tenía un plan claro para abandonar gradualmente los combustibles fósiles, y la reducción de las emisiones a largo plazo avanzaba a un ritmo más lento que la media de la UE.

MACEDONIA DEL NORTE

República de Macedonia del Norte

Persistían la impunidad y los malos tratos. Organismos religiosos calumniaron a activistas de los derechos de las mujeres y a simpatizantes de la Ley de Igualdad de Género, y las amenazas online eran generalizadas. La discriminación sistémica de la comunidad romaní tuvo como consecuencia una muerte evitable.

INFORMACIÓN GENERAL

El veto a la adhesión de Macedonia del Norte a la UE impuesto por Bulgaria en 2021 se mantuvo después de que el Parlamento normacedonio rechazara en agosto una reforma constitucional para proclamar “pueblo constituyente” a la población búlgara.

IMPUNIDAD

En febrero, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos rechazó los indultos concedidos en 2016 a 56 ex miembros del gobierno y otros ex cargos públicos por el entonces presidente Gjorge Ivanov. En marzo, el ministro de Justicia reanudó los intentos de lograr la extradición del ex primer ministro Nikola Gruevski desde Hungría para ser juzgado en nueve causas penales.

En octubre se suspendieron varios enjuiciamientos de ex cargos públicos después de que el gobierno redujera las penas para delitos como el “abuso de autoridad” y participar en una “empresa criminal”. Entre ellos figuraban el ex jefe de la policía secreta Sašo Mijalkov y otras personas que estaban en espera de un nuevo juicio por las escuchas telefónicas ilegales de más de 4.200 personas, entre las que había periodistas.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

En junio se declaró el estado de excepción en la prisión de Idrizovo, y las amenazas para

la seguridad derivadas de una falta de personal crónica obligaron a desplegar a la policía y el ejército. En 2021, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura había calificado varias secciones de la prisión de inhumanas, superpobladas e insalubres.

Un Mecanismo Nacional de Prevención falto de recursos, una formación e investigaciones deficientes, y la ausencia de un mecanismo independiente de supervisión de guardias y agentes de policía posibilitaron la impunidad por la tortura y otros malos tratos.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

La nueva Ley de Responsabilidad Civil por Injurias y Difamación redujo las multas impuestas a periodistas. No obstante, se entablaron demandas estratégicas contra la participación pública (SLAPP, por sus siglas en inglés) contra periodistas de investigación. En octubre se impuso una multa a Investigative Reporting Lab Macedonia por afirmar que un exvicepresidente era responsable de contaminación del aire.

Aumentaron las amenazas online contra mujeres periodistas. Las autoridades no tomaron medidas contra una autoridad religiosa que en julio amenazó explícitamente con mutilar a la periodista Rita Behadini, que había criticado los ataques al feminismo por parte de organismos religiosos.

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

Seis mujeres fueron asesinadas por un familiar o una expareja. En febrero se armonizó el Código Penal con el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), reconociendo la violencia basada en el género e introduciendo el acoso sexual como delito. En septiembre, el Grupo de Expertos en la Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (GREVIO), órgano de vigilancia del Consejo de Europa, recomendó incluir la violencia psicológica, así como otros delitos, y criticó a la policía y los servicios de asistencia social por no aplicar el Convenio.

La iglesia ortodoxa de Macedonia, otras entidades religiosas, algunas autoridades locales y varios partidos políticos se opusieron enérgicamente al Convenio de Estambul y a la propuesta de Ley de Igualdad de Género.

DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTI

Antes del Orgullo de Skopie, en junio, se profirieron amenazas contra la vida — principalmente por Internet—, que fueron seguidas de una manifestación multitudinaria convocada por la iglesia ortodoxa de Macedonia y otras comunidades religiosas contra las propuestas de Ley de Igualdad de Género y Ley de Registro de Nacimientos. Las amenazas fueron tan graves que el Comité Macedonio de Helsinki elaboró una guía de seguridad para las personas LGBTI.

En septiembre, un hombre fue condenado a dos años de prisión por herir de gravedad al presidente de LGBTI United en Skopie en agosto de 2022. La condena tuvo en cuenta el carácter discriminatorio del ataque.

DISCRIMINACIÓN

ROMANÍES

Continuó la discriminación sistémica de la población romaní a través de la segregación en la educación y de la falta de acceso a vivienda adecuada y agua, y dentro del sistema de justicia penal.

En mayo, Mehmet Kamber, romaní de 20 años, murió en el hospital al no recibir tratamiento para su hipoglucemia porque carecía de tarjeta de identidad, aunque sí tenía certificado de nacimiento. En septiembre, la Comisión para la Prevención y Protección frente a la Discriminación recomendó al Ministerio del Interior que reformara la legislación que impedía obtener la tarjeta de identidad a las personas romaníes residentes en asentamientos informales.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, informó de que, a fecha de 30 de noviembre, habían entrado en el país

11.645 personas refugiadas y migrantes: menos de la mitad que en 2022. La policía de fronteras continuó deteniendo arbitrariamente a personas refugiadas y migrantes, la mayoría de las cuales fueron objeto de devolución sumaria a Grecia. Otras fueron detenidas ilegítimamente como testigos contra traficantes.

En abril, la policía normacedonia mató a tiros a Fatmata, de 23 años, cerca de la frontera con Grecia, cuando la mujer viajaba en automóvil con su esposo, presunto traficante de personas.

DERECHO A LA SALUD

En septiembre, cientos de personas se sumaron a las protestas de las afligidas familias de 12 pacientes de la Unidad de COVID-19 de Tetovo que, junto con 2 de sus familiares, habían fallecido en un incendio desatado allí en 2021; protestaban por las penas no privativas de libertad impuestas a los máximos responsables del hospital declarados culpables en junio de causar esas muertes. El responsable médico de turno fue absuelto. El mismo mes, tras protestas multitudinarias, la fiscalía puso finalmente en marcha investigaciones sobre la corrupción denunciada en el hospital oncológico universitario de Skopie, que incluía la venta ilegal de medicamentos.

MADAGASCAR

República de Madagascar

Las condiciones de reclusión continuaron siendo deficientes. Persistieron las restricciones a los derechos de libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica; las fuerzas de seguridad hicieron uso excesivo de la fuerza para dispersar manifestaciones. Las autoridades estatales no protegieron a los defensores y defensoras de los derechos humanos ambientales frente a amenazas, intimidación, hostigamiento y detenciones arbitrarias. Los fenómenos meteorológicos extremos y la sequía provocaron desplazamientos internos

generalizados, y los niveles de inseguridad alimentaria aumentaron. La discriminación afectó a las mujeres, la población LGBTI y las personas con albinismo.

INFORMACIÓN GENERAL

El 1 de diciembre, el Tribunal Supremo Constitucional confirmó la reelección del presidente Andry Rajoelina.

DERECHOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS

Las condiciones de reclusión —en especial en prisiones, comisarías de policía y gendarmería, e instituciones psiquiátricas— continuaron siendo deficientes. En mayo, el Subcomité de la ONU para la Prevención de la Tortura visitó las prisiones malgaches y reiteró su preocupación ante el hacinamiento existente. La Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos, que actuaba como mecanismo nacional de prevención (organismo encargado de vigilar y formular recomendaciones para proteger los derechos de las personas detenidas), siguió falta de personal y recursos, lo que dificultó su capacidad para observar y mejorar la situación de los derechos humanos en los centros de detención.

LIBERTAD DE REUNIÓN Y DE ASOCIACIÓN

Durante el periodo preelectoral, las fuerzas de seguridad interrumpieron las actividades de campaña de los partidos de oposición. El 4 de abril, el Ministerio del Interior declaró que las reuniones políticas debían celebrarse en lugares cerrados y que todas las manifestaciones públicas debían autorizarse en virtud de la Orden 60-082 de 13 de agosto de 1960. Esta orden, que se aplicó durante toda la campaña electoral, vulneraba las normas internacionales sobre el derecho de reunión pacífica. El objetivo de la declaración del Ministerio era restringir este derecho para los partidos de oposición. Durante el periodo de campaña comprendido entre el 10 de octubre —fecha en que comenzó la campaña de las elecciones presidenciales— y el 16 de noviembre, se

documentaron violaciones de los derechos de libertad de expresión y de reunión pacífica como mínimo en 20 ocasiones.

En octubre, la Prefectura de Antananarivo prohibió a manifestantes de partidos de oposición acceder a varias de las zonas principales de la capital. Se detuvo a periodistas y hubo candidatos a la presidencia que resultaron heridos. Según informes, se sometió a detención arbitraria tanto a activistas políticos como a transeúntes. Las autoridades aplicaron el derecho penal indebidamente para arrestar, detener o amenazar a quienes expresaban opiniones disidentes. La Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos (OACNUDH) mostró su preocupación ante el deterioro de la situación de los derechos humanos y señaló el uso innecesario y desproporcionado de la fuerza contra manifestantes por parte de las fuerzas de seguridad.

Además, se violaron los derechos de reunión pacífica y asociación de activistas ambientales. Las autoridades no protegieron a estas personas frente a las amenazas y los ataques de otros miembros de la comunidad ni de las fuerzas de seguridad. El 5 de julio, la defensora de los derechos ambientales Angélique Decampe recibió amenazas de muerte de otro miembro de la comunidad en relación con su labor para salvaguardar el bosque de Vohibola de los cazadores furtivos y la deforestación. También en julio, las fuerzas de seguridad detuvieron a más de 80 manifestantes de la Asociación para la Lucha del Sur (LUSUD) en la región de Anosy, que habían bloqueado una carretera para impedir que la empresa minera Rio Tinto —que operaba a través de la filial QIT Madagascar Minerals— continuara sus actividades de extracción. Todas las personas detenidas fueron puestas en libertad en agosto. Sin embargo, seguían vigentes las órdenes de arresto contra los dirigentes de LUSUD Eugène Chrétien y Laurent Manjary, no detenidos durante la protesta.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El 23 de marzo, las autoridades detuvieron a Lôla Rasoamaharo, propietario de *La Gazette de la Grande Île*, acusado de extorsión, difamación, amenazas e insultos, después de registrar las oficinas del periódico y confiscar material. Estos hechos tuvieron lugar tras una prolongada disputa entre Lôla Rasoamaharo y el alcalde de Antananarivo, mantenida a través de sus respectivos periódicos.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Según la Oficina Nacional de Gestión de Riesgos y Catástrofes, en enero el ciclón Cheneso provocó el desplazamiento de unas 90.870 personas y se cobró la vida de al menos 33 en la región suroriental. Poco después, en febrero, el ciclón Freddy arrasó cultivos comerciales y elevó los niveles de inseguridad alimentaria en la región. Los daños causados a las infraestructuras, centros sanitarios incluidos, y la lejanía de las zonas afectadas dificultaron la llegada de la ayuda humanitaria.

La situación en la región del Gran Sur, azotada por la sequía, se estabilizó en cierta medida a lo largo del año, lo que mejoró el acceso a la ayuda humanitaria. Sin embargo, la seguridad alimentaria siguió siendo precaria. La dependencia de la ayuda humanitaria entre las poblaciones locales las hizo más vulnerables a otros fenómenos meteorológicos extremos relacionados con el cambio climático. Durante el año, el gobierno puso en marcha medidas para prevenir catástrofes derivadas de ciclones, y emitió alertas y evacuó zonas afectadas. Sin embargo, no recibió la financiación necesaria de los Estados desarrollados —tal y como exige el Acuerdo de París—, lo que dificultó a Madagascar adaptarse al cambio climático y hacer frente a los daños y perjuicios resultantes.

DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERNAMENTE DESPLAZADAS

El desplazamiento interno provocado por fenómenos graduales como el aumento del nivel mar y la subida de las temperaturas, y

también por fenómenos de aparición rápida, se hizo más pronunciado. Según el Centro de Observación de los Desplazamientos Internos (ONG internacional) y los informes de los medios de comunicación, más de 2.000 personas de la región del Gran Sur se trasladaron a zonas urbanas y rurales del norte para huir de la sequía. La ausencia de protección gubernamental para la población internamente desplazada dio lugar a denuncias de casos de violencia sexual contra las mujeres, trata de personas y tensiones entre las comunidades de acogida y la población desplazada, a menudo relacionadas con controversias sobre el uso de la tierra.

DISCRIMINACIÓN

Las mujeres y las niñas, la población LGBTI y las personas con albinismo se encontraban entre los grupos que sufrieron discriminación y desigualdad.

Los derechos reproductivos de las mujeres y su acceso a la atención sanitaria se vieron restringidos; el aborto continuó siendo ilegal en cualquier circunstancia. La discriminación por motivos de género era generalizada y afectaba de forma desproporcionada a mujeres y niñas, sobre todo en el ámbito educativo, donde —según los medios de comunicación— las ideas preconcebidas sobre los roles de género provocaron desigualdad y discriminación contra las niñas.

Las personas LGBTI sufrieron discriminación y marginación tanto en la ley como en la práctica. En mayo, una mujer transgénero de 56 años fue objeto de violencia física por parte de miembros de las fuerzas armadas debido a su identidad.

Las personas con albinismo sufrían persecución constante y eran víctimas de ataques y asesinatos rituales. Se documentaron al menos 12 casos de secuestro de personas con este tipo de afección en el transcurso del año, motivados por la falsa creencia de que las partes de sus cuerpos permitían atraer la buena suerte.

MALASIA

Malasia

El gobierno incumplió su compromiso de reformar la legislación que restringía el derecho a la libertad de expresión y continuó utilizando leyes represivas para silenciar las voces críticas e impedir la celebración de protestas pacíficas. Las personas refugiadas y migrantes siguieron recibiendo un trato punitivo con medidas tales como la reclusión indefinida y la devolución, en violación del principio de no devolución (*non-refoulement*). Se registraron nuevas muertes bajo custodia. Al abolirse la pena de muerte prescriptiva, 1.020 personas en espera de ejecución tenían la posibilidad de solicitar la revisión de sus condenas.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El gobierno no tomó medidas para cumplir los compromisos de reformar las leyes que limitaban la libertad de expresión y aprobar una ley sobre libertad de información, contraídos durante la campaña de las elecciones generales de 2022.

Con el fin de silenciar las voces críticas tanto dentro como fuera de Internet, las autoridades continuaron recurriendo a legislación represiva, como la Ley sobre Comunicaciones y Materiales Multimedia, disposiciones del Código Penal referentes a causar desunión u odio por motivos de religión o a infundir temor o alarma entre la población, y la Ley contra la Sedición. En marzo, la policía interrogó al director, el productor y otras cuatro personas que habían participado en el rodaje de una película criticada por autoridades gubernamentales y grupos religiosos y cuyo argumento giraba en torno a una mujer que exploraba el concepto de vida después de la muerte. El filme fue prohibido en septiembre, y al acabar el año la policía continuaba investigándolos.¹

El 16 de octubre fue detenido por sedición Kean Wong, editor del libro *Rebirth: Reformasi, Resistance, and Hope in New*

Malaysia, que había sido prohibido en 2020. Aunque quedó en libertad 2 días más tarde, las investigaciones continuaron.²

Se utilizaba cada vez más la Ley de Imprenta y Publicaciones para restringir el derecho a la libertad de expresión de la población LGBTI. En febrero, el Ministerio del Interior prohibió tres libros por considerar que su contenido era “inmoral” y que promovían el “estilo de vida LGBTI”. En mayo, el ministerio confiscó y posteriormente prohibió productos con motivos LGBTI de una empresa de relojes internacionalmente conocida, e instauró nuevas sanciones de hasta tres años de prisión por venderlos o llevarlos puestos.

LIBERTAD DE REUNIÓN

Las autoridades siguieron utilizando la Ley de Reunión Pacífica, el Código Penal y la Ley de Delitos Leves para restringir el derecho de protesta pacífica.

En marzo, en aplicación de la Ley de Reunión Pacífica y de la Ley de Delitos Leves, la policía interrogó a siete personas que habían organizado y participado en la Marcha de las Mujeres de Malasia, celebrada con motivo del Día Internacional de la Mujer.

En mayo, en aplicación también de la Ley de Reunión Pacífica, la policía interrogó a las personas que habían organizado dos concentraciones con motivo del Día Internacional del Trabajo.

En julio, la policía detuvo a ocho miembros de la perseguida minoría religiosa ahmadí por haber participado en una concentración en apoyo a los derechos LGBTI. Aunque quedaron en libertad al día siguiente, todos ellos siguieron siendo investigados.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Se denunciaban constantemente violaciones de derechos humanos perpetradas en centros de detención de inmigrantes, donde se recluía a personas refugiadas y migrantes por tiempo indefinido. En febrero, los grupos de derechos humanos pidieron que se investigaran las condiciones de estos centros, tras haber revelado el gobierno que, en

2022, habían muerto en ellos 150 personas extranjeras, de las que 7 eran menores y 25, mujeres. En diciembre, las autoridades desvelaron que había 12.400 personas recluidas, entre ellas 1.400 menores, en centros de detención para inmigrantes. En agosto se anunció el traslado de 80 menores y sus progenitores o tutores a centros provisionales “más indicados para atenderlos”, medida que fue criticada por los grupos de derechos humanos, ya que implicaba la prolongación de su detención indefinida.

En enero, las autoridades expulsaron a Myanmar a 114 personas (hombres, mujeres, niñas y niños), pese a que allí corrían peligro de sufrir violaciones graves de derechos humanos. Todas ellas estaban pendientes de un recurso de apelación que habían interpuesto Amnistía Internacional Malasia y Asylum Access Malaysia para impedir su expulsión a Myanmar.³

En abril, el gobierno comunicó que estaba investigando la llegada de cientos de trabajadores y trabajadoras migrantes que, a pesar de haber pagado tasas exorbitantes a intermediarios, se encontraban sin trabajo y, por tanto, expuestos a ser sometidos a trabajo forzoso. En diciembre, la policía efectuó más de 1.000 detenciones en redadas dirigidas contra personas migrantes indocumentadas en la capital, Kuala Lumpur; en Johor fueron detenidos 171 trabajadores migrantes cuando trataban de denunciar en la policía local a las agencias que no les habían proporcionado el trabajo prometido.

En el estado de Selangor se produjo un presunto caso de desaparición forzada cuando personas no identificadas secuestraron en su domicilio a la refugiada y activista birmana Thuzar Maung, a su esposo, Saw Than Tin Win, y a sus tres hijos. Aunque se había abierto una investigación al respecto, la familia continuaba en paradero desconocido.⁴

PENA DE MUERTE

La Ley de Abolición de la Pena de Muerte Preceptiva de 2023, que entró en vigor en julio, abolió por completo la pena de muerte

para 7 delitos e introdujo la discrecionalidad en la imposición de penas para todos los delitos en los que era de aplicación la pena de muerte preceptiva. Se aprobaron como penas alternativas a la pena de muerte discrecional y sustitutivas de la cadena perpetua penas de prisión de entre 30 y 40 años y flagelación, lo que constituía una violación de la prohibición de la tortura y de otros tratos o penas crueles, inhumanas y degradantes.⁵

El 12 de septiembre entró en vigor la Ley de Revisión de la Condena a Muerte y Prisión de por Vida (Jurisdicción Temporal del Tribunal Federal), que ofrecía la posibilidad de solicitar una revisión de sus condenas a todas aquellas personas que hubieran sido condenadas a muerte o a cadena perpetua y cuyas condenas hubieran sido confirmadas por el Tribunal Federal. Un total de 1.020 personas cumplían los requisitos para acogerse a esta ley.⁶

Siguió en vigor la moratoria de las ejecuciones establecida en 2018, pero los tribunales continuaron imponiendo condenas a muerte por delitos en los que podía aplicarse la pena capital.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Al menos 13 personas, 3 de ellas extranjeras, murieron bajo custodia policial.

El 18 de octubre entró en vigor la Ley de la Comisión Independiente sobre Conducta Policial, por la que se establecía un órgano de supervisión de la policía e investigación sobre casos de conducta policial indebida, pese a las críticas que dicha comisión había recibido por falta de independencia y de facultades de investigación y de imposición de medidas.⁷

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Las plantaciones de aceite de palma, la tala y la construcción de presas siguieron amenazando las tierras y los medios de vida de los pueblos indígenas. En abril, siete indígenas de la etnia temoq demandaron al gobierno por haber aprobado un informe de evaluación sobre el impacto ambiental de un

proyecto de plantación de aceite de palma en el distrito de Rompin (estado de Pahang). En la demanda se argumentaba que el gobierno no había tenido en cuenta que el proyecto violaba sus derechos a un medioambiente limpio, saludable y sostenible.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En febrero, pese a haber prometido que estaría listo antes de que terminara 2022, el gobierno comunicó que necesitaría entre 2 y 3 años para elaborar un proyecto de ley nacional sobre cambio climático destinado a regular jurídicamente acciones de mitigación del cambio climático.

1. *Malaysia: End escalating harassment of Mentega Terbang filmmakers*, 22 de marzo
2. *Malaysia: Update to the detention of Kean Wong, editor of Rebirth: Reformasi, Resistance, and Hope in New Malaysia*, 17 de octubre
3. *Malaysia: Amnesty International Malaysia condemns deportation of more Myanmar nationals, including children*, 23 de febrero
4. *Malaysia: Myanmar refugee activist and family still missing a month after suspected enforced disappearance*, 4 de agosto
5. *Malaysia: World Day against the Death Penalty. Call for full abolition renewed three months after repeal of mandatory death penalty enforced*, 10 de octubre
6. *Malaysia: Resentencing process must be a fair and meaningful opportunity for commutation of death sentences*, 19 de junio
7. *Malaysia: Strides and Setbacks. Amnesty International: Submission to the 45th Session of the UPR Working Group, January - February 2024*, 12 de julio

MALAWI

República de Malawi

Se restringía el derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica. Cientos de personas refugiadas y solicitantes de asilo fueron detenidas y obligadas a reubicarse en campos y a abandonar sus medios de vida. Aumentaron los ataques violentos contra personas con albinismo. Las personas LGBTI sufrían discriminación. Los ciclones causaron la muerte de cientos de personas y el desplazamiento de 659.000; las mujeres corrían un peligro mayor de sufrir violencia por motivos de género en los

campos para personas desplazadas. Había señales de que el brote de cólera remitía.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

El 30 de agosto, el exparlamentario Bon Kalindo fue detenido cuando entregaba en la oficina del comisario de distrito una orden judicial que confirmaba que una protesta prevista para la semana siguiente podía celebrarse, tras haber sido bloqueada por el consejo de distrito. Bon Kalindo quedó en libertad al día siguiente tras suspender un tribunal su orden de arresto. El 7 de septiembre, encabezó una marcha de manifestantes pacíficos hasta la sede de la Presidencia para entregar una petición que reclamaba la renuncia del presidente. Cuando otro grupo lanzó piedras contra quienes se manifestaban pacíficamente, la policía dispersó la manifestación con gas lacrimógeno.

PERIODISTAS

En mayo, el presidente afirmó ante periodistas que estaba comprometido con la defensa de la Constitución mediante el respeto de la libertad de expresión. Dos semanas después, Francis Mzindiko, del periódico *The Times Group*, fue atacado por simpatizantes del partido gobernante, Partido del Congreso de Malawi, tras haberlos filmado peleando con miembros de otro partido en Blantyre.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En marzo, el gobierno ordenó que todas las personas refugiadas y solicitantes de asilo regresaran al campo de refugiados de Dzaleka antes del 15 de abril so pena de reasentamiento forzado. En mayo, la policía detuvo a cientos de ellas en sus viviendas y negocios en la capital, Lilongwe, y las reubicó en dicho campo. La policía confiscó propiedades y exigió sobornos a algunas de ellas, y muchas tuvieron que abandonar sus medios de vida. El campo de Dzaleka, que se creía que albergaba a más de 50.000 personas refugiadas, tenía capacidad para 12.000, en tanto que otras 8.000 vivían en

sus inmediaciones. El ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, afirmó que los servicios de atención de la salud y las instalaciones de agua y saneamiento eran inadecuados.

DISCRIMINACIÓN

PERSONAS CON ALBINISMO

Aumentaron los delitos contra personas con albinismo: entre otros actos, se denunciaron intentos de secuestro, agresiones físicas y profanación de tumbas. En mayo, Ajasi Salim, de la localidad de M'boola, en el sur del país, sufrió lesiones en una agresión. En junio se profanó la tumba de Tony Robert en la localidad de M'maliha, en Blantyre; la policía y miembros de la comunidad local confirmaron que sólo había quedado el tronco del cadáver. La ONG de derechos humanos Standing Voice documentó 3 intentos de secuestro de niñas menores de 10 años, una de ellas de un año. De todos los casos denunciados, sólo se practicó una detención.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

En julio, líderes religiosos llevaron a cabo manifestaciones de ámbito nacional, a las que asistieron ministros del gabinete, para protestar contra la despenalización de las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo. El desencadenante de las protestas fue un caso juzgado por el Tribunal Constitucional en el que Wim Akster y Jana Gonani, malawiana transgénero, impugnaban las disposiciones del Código Penal que tipificaban como delito esa conducta y en virtud de las cuales Jana Gonani había sido condenada en 2021. El caso se aplazó en agosto y al terminar el año no se había dictado sentencia. La organización Alianza Arco Iris de Nyasa, defensora de los derechos LGBTI, afirmó que la participación de personas influyentes en las protestas había dado lugar a un aumento de la discriminación en relación con el acceso de las personas LGBTI a servicios básicos como la atención de la salud.

También aumentó el discurso que propugnaba el odio contra la Alianza Arco Iris de Nyasa y las personas LGBTI.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

El 13 de marzo se declaró el estado de desastre cuando el ciclón Freddy golpeó por segunda vez en un mes. Al menos 679 personas murieron y 659.278 se vieron desplazadas por las intensas lluvias que destruyeron carreteras, viviendas y cultivos y mataron ganado en el sur del país. El Departamento de Asuntos de Gestión de Desastres y el Departamento de Cambio Climático y Servicios Meteorológicos (sendos organismos gubernamentales) tomaron medidas, dirigidas a zonas proclives a las inundaciones, para sensibilizar a la población sobre los efectos de las intensas lluvias. El gobierno reubicó a familias en situación de riesgo en zonas menos vulnerables a las inundaciones.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Las elevadas tasas de desempleo, la pobreza y los desastres naturales exponían a las mujeres a explotación sexual, trata y violencia de género. La Comisión de Derechos Humanos de Malawi registró casos de abusos tales como violencia por motivos de género (54), explotación sexual (23) y matrimonio infantil (34) contra mujeres y niñas desplazadas a campos debido al ciclón Freddy.

En julio, el gobierno reveló que habían sido repatriadas a Malawi 18 de las más de 300 mujeres que habían sido tentadas con falsas ofertas de trabajo para ir a Omán, donde sufrieron abusos tales como violación, tortura, terribles condiciones y bajos salarios.

DERECHO A LA SALUD

El gobierno tomó medidas para abordar el brote de cólera, entre ellas la vigilancia de la calidad del agua y la promoción de la sensibilización de la población. En agosto, las autoridades declararon que no se habían notificado nuevos casos en 14 días en los 26

distritos afectados desde marzo de 2022. A 15 de diciembre, el brote había afectado a 59.114 personas, de las cuales 1.771 habían muerto.

MALDIVAS

República de las Maldivas

Las autoridades restringieron aún más la libertad de prensa, penalizando y deteniendo a periodistas que informaban sobre protestas. La policía recurrió de manera habitual al uso ilegítimo de la fuerza para reprimir protestas, y los defensores y defensoras de los derechos humanos sufrieron represalias. La desigualdad de género era especialmente evidente en el ámbito de la representación política. El gobierno de Maldivas anunció su intención de reinstaurar el uso de la pena de muerte.

INFORMACIÓN GENERAL

En las elecciones presidenciales del 30 de septiembre, el candidato Mohamed Muizzu, de la Alianza Progresista —coalición entre el Partido Progresista de Maldivas y el Congreso Nacional de los Pueblos— se impuso a Ibrahim Solih, del Partido Democrático Maldivo. En agosto, el Tribunal Supremo confirmó la decisión de la Comisión Electoral de Maldivas de inhabilitar para presentarse a las elecciones al expresidente Abdulla Yameen, del Partido Progresista de Maldivas, que había sido condenado por corrupción en 2022.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

La policía recurría de manera habitual al uso ilegítimo de la fuerza para interrumpir protestas pacíficas y detenía arbitrariamente a manifestantes. En enero, nueve personas fueron injustamente detenidas durante protestas pacíficas. En junio, la policía empleó pulverizadores de pimienta en un acto de protesta de la oposición, lo que causó varias lesiones.

Se organizaron protestas contra la influencia de India en Maldivas —bajo el lema “India Out” (Fuera India)— en las que se pedía la retirada del personal militar indio destacado en el país. También se celebraron protestas para exigir la liberación del expresidente y líder de la oposición Abdulla Yameen, condenado a 11 años de cárcel en 2022. En marzo fueron detenidos 12 manifestantes, entre ellos Adam Asif, miembro del equipo jurídico de Abdulla Yameen.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

PERIODISTAS

A lo largo del año, la policía detuvo al menos a cuatro periodistas cuando informaban sobre actos de protesta. El 19 de enero se impuso un mes de arresto domiciliario a Mohamed Samah tras haber cubierto una protesta. Hussain Juman fue detenido el 16 de marzo tras haber informado sobre una concentración de simpatizantes del Partido Progresista, y quedó en libertad sin cargos al día siguiente. El 7 de febrero, la policía roció con pulverizadores de pimienta a 2 periodistas y empujó a uno de ellos con sus escudos, haciéndolo caer al suelo, donde quedó inconsciente.

En enero entró en vigor la nueva Ley sobre Pruebas, que permitía a la judicatura obligar a periodistas a revelar sus fuentes y, si se negaban, castigarlos con multas o enviarlos a prisión. Cada vez era más frecuente que agentes estatales y otros actores hostigaran y amenazaran incluso de muerte a periodistas por publicar artículos sobre corrupción y religión. Las autoridades no investigaron estos hechos ni garantizaron que se rindieran cuentas por ellos. El 22 de noviembre, un tribunal penal retiró los cargos contra los acusados por el asesinato del bloguero Yameen Rasheed en 2017.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

En marzo, el Tribunal Civil de Maldivas confirmó la decisión tomada en 2019 por el Ministerio de Juventud, Deportes y Empoderamiento Comunitario de eliminar del registro de asociaciones la Red para la

Democracia en Maldivas, que llevaba sin poder operar desde su clausura en 2019.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Quienes defendían los derechos de las mujeres expresaron preocupación por su permanente falta de representación en la política. Las ocho personas que presentaron su candidatura a las elecciones presidenciales de septiembre eran hombres. Las mujeres continuaron muy infrarrepresentadas en la vida política, y ocupaban sólo el 4,6% de los escaños parlamentarios.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

En octubre, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU se mostró preocupado por la falta de investigaciones policiales sobre las amenazas y los actos de hostigamiento e intimidación dirigidos contra personas vinculadas a la organización de defensa de los derechos humanos de las mujeres Uthema a causa del informe que ésta había presentado en 2021 al Comité de la ONU para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

El caso de Ahmed Rilwan, periodista de investigación y defensor de los derechos humanos desaparecido en abril de 2014, continuaba sin resolver tras haberse retirado el 22 de noviembre los cargos contra el hombre acusado de su asesinato.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Maldivas seguía siendo uno de los países más vulnerables al cambio climático. El aumento del nivel del mar había erosionado ya gravemente islas habitadas y agotado recursos de agua dulce.

Los Estados participantes en la COP28 aprobaron en noviembre un acuerdo para poner en marcha un nuevo fondo de pérdidas y daños de apoyo a las comunidades más gravemente afectadas por la crisis climática. Maldivas instó a los países

de altos ingresos a contribuir a este fondo de importancia vital.

Los gobiernos recientes de Maldivas habían incumplido la legislación y la normativa sobre medioambiente y habían desatendido los motivos de preocupación de las comunidades locales respecto a la mitigación de los efectos perjudiciales de proyectos de desarrollo urbanístico, tales como la ausencia de indemnizaciones para quienes habían perdido sus viviendas. Grupos de defensa del medioambiente advirtieron de los peligros que entrañaba el cambio climático para los ecosistemas de arrecifes, las praderas marinas, los manglares, los humedales y las barreras de protección de las islas, que constituían la base de numerosos medios de vida, incluidos el turismo y la pesca.

MALÍ

República de Malí

Se reprimía el derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica. Unos periodistas y un defensor de los derechos humanos fueron víctimas de desaparición forzada, y unas personas críticas con el gobierno fueron detenidas arbitrariamente. Las fuerzas gubernamentales, personal militar extranjero y grupos armados cometieron abusos y violaciones graves de derechos humanos, entre ellas ejecuciones extrajudiciales y homicidios ilegítimos. La ONU registró cientos de casos de violencia sexual contra mujeres y niñas. Algunos casos relacionados con violencia y discriminación basada en el empleo y la ascendencia dieron lugar a sentencias condenatorias.

INFORMACIÓN GENERAL

Continuó el conflicto armado entre las fuerzas armadas y grupos armados. El Grupo de Apoyo al Islam y a los Musulmanes (GSIM, por sus siglas en francés) y el Estado Islámico en el Sahel (EIS) pugnaban por el control de la región de Gao.

Tras ser votada en referéndum, se adoptó una nueva Constitución.

En junio, el Consejo de Seguridad de la ONU aprobó la terminación el 31 de diciembre de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA). En el contexto de la salida gradual de las tropas de la ONU y de la ruptura del acuerdo de paz y reconciliación de 2015, en agosto estallaron combates entre fuerzas gubernamentales y la coalición de grupos armados Marco Estratégico Permanente para la Paz, la Seguridad y el Desarrollo (CSP-PSD, por sus siglas en francés). En noviembre, fuerzas gubernamentales recuperaron la ciudad de Kidal, en manos del CSP-PSD.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En enero, Aminata Dicko, defensora de los derechos humanos, se vio obligada a exiliarse en las ciudades de Ginebra y París luego de denunciar en una sesión informativa ante el Consejo de Seguridad de la ONU abusos cometidos por las fuerzas armadas, tras lo cual la gendarmería la citó para proceder a su interrogatorio en relación con acusaciones de alta traición y difamación.

Cheick Mohamed Cherif Koné y Dramane Diarra, magistrados y miembros de la asociación en favor de la democracia Llamamiento 23 de Febrero, fueron expulsados de sus puestos en la magistratura en agosto y septiembre, respectivamente. En 2021, Cheick Koné fue destituido como primer abogado general del Tribunal Supremo tras criticar investigaciones judiciales, entre ellas la del caso del ex primer ministro Soumeylou Boubèye Maïga, que murió cuando estaba detenido en espera de juicio en 2022.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

En agosto, en el distrito de Bandiagara, región de Moptí, las fuerzas de seguridad mataron a una persona y causaron heridas a otras siete cuando dispararon contra personas que protestaban por los homicidios cometidos por grupos armados.

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

En marzo, el periodista Mohamed Youssouf Bathily, también conocido como Ras Bath, fue detenido y acusado formalmente de simulación de infracción y de atentado contra la credibilidad del Estado tras haber declarado en la radio que Soumeylou Boubèye Maïga había sido “asesinado” (véase, *supra*, “Libertad de expresión”). En julio, el periodista fue absuelto del primer cargo, pero continuó detenido.

Ese mismo mes, Rokiatou Boubia, también conocida como Rose Vie Chère, fue detenida por criticar en TikTok el desempeño económico y las políticas de seguridad del gobierno. Fue acusada de “incitar a la rebelión” y de “alterar el orden público”, condenada a un año de prisión y multada con un millón de francos CFA (1.636 dólares estadounidenses, aproximadamente) en agosto.

En septiembre, Adama Ben Diarra, también conocido como Ben le Cerveau, miembro del Consejo Nacional de Transición, fue detenido tras afirmar en la radio que el gobierno debía organizar elecciones presidenciales para febrero de 2024 de acuerdo con su agenda. Fue condenado a dos años de prisión (uno de ellos condicional) por “atentado contra la credibilidad del Estado”, y quedó apartado del Consejo Nacional de Transición.

DESAPARICIONES FORZADAS

El 26 de enero, Sory Koné, director de programas de Radio DANAYA, en Souba, región de Segú, fue secuestrado en su domicilio por personas no identificadas, de las que se creía que eran miembros de las fuerzas de seguridad. Seguían sin conocerse su suerte y paradero.

Los periodistas Aliou Touré e Idriss Martinez Konipo estuvieron reclusos, presumiblemente bajo custodia de miembros de las fuerzas de seguridad, en lugares desconocidos durante 5 y 3 días, respectivamente, en abril.

Seguían sin conocerse la suerte y el paradero del defensor de los derechos humanos Hammadoun Dicko, secuestrado

en diciembre en Bamako por individuos no identificados.

VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

GRUPOS ARMADOS

El 22 de abril, el GSIM atacó bases del ejército en Sevaré, región de Moptí, cerca del aeropuerto y de un campamento de la ONU. El gobierno afirmó que 10 civiles habían muerto y 61 habían resultado heridos. En el ataque se destruyeron 20 casas y albergues que acogían a personas internamente desplazadas.

Entre el 27 y el 28 de junio, combatientes del Estado Islámico en el Sahel atacaron las localidades de Gaina y Boyna, en la región de Gao, y mataron a 17 residentes. Después del ataque, robaron ganado y secuestraron al menos a 4 habitantes de Boyna.

En julio, asaltantes armados atacaron la localidad de Djankoin, en la región de Segú, y mataron al menos a 10 civiles, según fuentes locales y medios de comunicación.

En agosto, según medios de comunicación, combatientes del GSIM perpetraron ataques en la región de Bandiagara y mataron a 15 civiles en Bodio y a 22 en Yarou.

A partir de agosto, el GSIM restringió el acceso a la ciudad de Tombuctú, después de que el ejército ocupara de nuevo los campamentos militares de Goundam y Ber, en la zona de Tombuctú, tras la retirada de la zona de las tropas de la ONU. Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH), al menos 33.100 personas de Tombuctú se habían trasladado a países vecinos desde que se inició el asedio.

El 7 de septiembre, combatientes armados atacaron un barco de pasajeros civil que partía de Gao destino a Moptí, cerca de la localidad de Zarhoy, y mataron al menos a 49 civiles y 15 soldados.¹

FUERZAS GUBERNAMENTALES Y ALIADAS

En mayo, la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos (OACNUDH) publicó sus conclusiones sobre una operación militar llevada a cabo en Moura en marzo de 2022; según el informe,

unas 500 personas habían sido ejecutadas sumariamente y al menos 58 mujeres habían sido violadas por soldados malienses y personal militar extranjero en el transcurso de una operación de 5 días. Nadie había rendido cuentas por los homicidios. Las fuerzas armadas y el personal militar extranjero aliado desplegado en Malí siguieron cometiendo violaciones del derecho internacional humanitario.

El 6 de marzo, según Human Rights Watch, soldados y personal militar extranjero detuvieron a 200 hombres en Sossobé — región de Moptí— durante una patrulla conjunta y los llevaron a la mezquita. Según testigos, más tarde se encontraron los cuerpos sin vida de 5 de ellos a las afueras de Sossobé, mientras que seguían sin conocerse la suerte y el paradero de otros 21 a los que habían vendado los ojos y esposado y se habían llevado en helicópteros. Los demás quedaron en libertad.

En una operación militar conjunta llevada a cabo posteriormente ese mismo mes, que también implicó a cazadores dozos, 26 personas perdieron la vida, entre ellas un niño de 6 años, en Ouenkoro, según informaciones de medios de comunicación. Los soldados recogieron los teléfonos móviles de las personas que estaban en el mercado local para impedir que comunicaran las pruebas de las violaciones de derechos humanos.

Según testigos, el 9 de mayo, personal militar extranjero atacó un campamento temporal de pastores en Gogoro, región de Douentza, y mató a 11 civiles. Seguían sin conocerse la suerte y el paradero de 4 personas, entre ellas un niño de 10 años, a las que habían secuestrado.

El 5 de octubre, durante una ofensiva del ejército, unos soldados acompañados por personal militar extranjero ejecutaron extrajudicialmente a 17 residentes en la localidad de Ersane, distrito de Bourem, región de Gao. Según medios de comunicación y fuentes locales, todos habían sido decapitados, y en 15 de los cadáveres se habían colocado bombas trampa.

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

En abril, la ONU informó de que tenía constancia de 470 incidentes de violencia sexual cometida por grupos armados y por fuerzas gubernamentales y aliadas entre enero y marzo, 51 de los cuales estaban relacionados con los conflictos. Todas las víctimas eran mujeres, y 11 eran niñas, en algún caso de sólo 12 años.

DISCRIMINACIÓN

La violencia y la discriminación contra personas basadas en el empleo y la ascendencia seguían siendo prácticas generalizadas. En mayo, unos expertos de la ONU pidieron a las autoridades malienses que penalizaran la esclavitud, y señalaron que la esclavitud basada en la ascendencia seguía siendo práctica generalizada. Entre febrero y marzo, el Tribunal de lo Penal de Kayes declaró culpables a 56 personas en relación con ataques que incluían los homicidios de víctimas de discriminación basada en el empleo y la ascendencia que tuvieron lugar en las ciudades de Diandiomoum en 2020 y Bafoulabé en 2021.

1. [Mali: Amnesty International condamne l'attaque contre le bateau "Tombouctou" et appelle à la protection des civils, 8 de septiembre](#)

MALTA

República de Malta

El Parlamento despenalizó el aborto en casos limitados en los que la vida de la persona embarazada corriera un peligro grave. Persistió la preocupación por la falta de asistencia a las personas refugiadas y migrantes en el mar. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos concluyó que el sistema de detención relacionada con la migración obstaculizaba la protección de los derechos humanos. Las propuestas de reforma para reforzar la libertad de expresión fueron insuficientes. El proyecto de gasoducto TransGas iba en contra del objetivo de la Unión Europea de abstenerse de invertir en nuevos proyectos de combustibles fósiles.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

En junio, el Parlamento reformó el Código Penal para legalizar que el personal médico pudiera interrumpir el embarazo si la vida de la persona embarazada corría peligro inminente y antes de que el feto fuera "viable". Se permitía al personal médico remitir los casos de personas embarazadas cuya salud corriera grave peligro a un comité médico facultado para autorizar el acceso al aborto. Los casos de riesgo grave para la salud que no ponían en peligro la vida quedaron excluidos de la reforma y el aborto continuó siendo ilegal en todas las demás circunstancias.¹

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Aproximadamente 380 personas desembarcaron en Malta tras ser rescatadas en el mar. Seguía suscitando preocupación el hecho de que las autoridades maltesas no prestaran auxilio a las personas que corrían peligro en el mar dentro de su zona de búsqueda y salvamento, o lo retrasaran. Esta inquietud se agudizó por la falta de transparencia relativa a las operaciones de rescate y la respuesta a las llamadas de socorro.

En mayo, el grupo armado Tareq Ben Zeyad, afín a las Fuerzas Armadas Árabes Libias, interceptó y llevó de vuelta a Libia una embarcación que transportaba a unas 500 personas. Las Fuerzas Armadas de Malta negaron su implicación en ese traslado forzoso. Las ONG de rescate habían informado a Malta sobre la ubicación de la embarcación en la zona de búsqueda y salvamento maltesa. Las Fuerzas Armadas de Malta declararon que no habían hallado ninguna embarcación en la ubicación señalada y que no habían coordinado un rescate. Las agencias de la ONU en Libia informaron de que, 2 días después, había llegado a Bengasi una embarcación que transportaba a unas 500 personas.

En julio, en una vista ante el Tribunal Constitucional de una causa interpuesta por 32 solicitantes de asilo por la vulneración de

sus derechos, el primer ministro alegó que la detención de esas personas en transbordadores había guardado relación con la pandemia de COVID-19. Entre finales de abril y principios de junio de 2020, Malta había recluso arbitrariamente y en condiciones precarias a más de 425 personas rescatadas en el mar en transbordadores situados fuera de sus aguas territoriales. La causa seguía abierta al terminar el año.

En octubre, en la causa *A.D. v Malta*, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ordenó a Malta el pago de una indemnización de 25.000 euros a un solicitante de asilo marfileño que cuando tenía 17 años había sido detenido arbitrariamente en condiciones inhumanas y degradantes y sin acceso a un recurso efectivo. En la sentencia, el tribunal señaló que el sistema de detención relacionada con la migración de Malta obstaculizaba la protección de los derechos humanos en esas áreas y solicitó que se adoptaran medidas a nivel nacional.

En noviembre, los 3 solicitantes de asilo conocidos como “los tres de El Hiblu”, que se habían opuesto a los intentos de devolverlos ilegalmente a Libia en 2019, cuando 2 de ellos todavía eran menores de edad, fueron inculcados por cargos que incluían actos de terrorismo. Los 3 podrían ser condenados a cadena perpetua.²

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

El juicio del empresario acusado de haber encargado el asesinato en 2017 de Daphne Caruana Galizia todavía no había comenzado. En septiembre, la comisaria de Derechos Humanos del Consejo de Europa expresó preocupación por el retraso a la hora de garantizar que todos los responsables del homicidio comparecieran ante la justicia.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En septiembre, la comisaria señaló que las propuestas legislativas para reforzar la libertad de expresión no eran suficientes y que no se había consultado sobre ellas a la

sociedad civil ni a la comunidad mediática. Asimismo, seguía suscitando preocupación la falta de acceso a la información del personal de medios de comunicación.

En julio, un informe de la Comisión Europea también criticó la reforma de la Ley sobre la Libertad de Información y los obstáculos que afrontaban los medios de comunicación y la ciudadanía cuando solicitaban acceso a información en poder de las autoridades públicas.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Malta era vulnerable a las consecuencias del calentamiento global en ámbitos como la producción agrícola, la salud y la disponibilidad de agua. El 92% de la energía del país provenía de combustibles fósiles, y un informe publicado en junio por la ONG Amigos de la Tierra afirmaba que el gasoducto Melita TransGas propuesto por el gobierno, que conectaría Malta e Italia, condenaría a Malta a seguir usando los combustibles fósiles en el futuro, lo que era contrario al objetivo de la Unión Europea de abstenerse de invertir en nuevos proyectos de combustibles fósiles. En 2021, Malta había negociado con la Comisión Europea el objetivo de reducir sus emisiones de carbono en un 19% para 2030 en comparación con los niveles de 2005, una reducción menor que la del 36% propuesta por la Comisión.

1. Malta: [Vidas en peligro al debilitar el Parlamento proyecto de ley de despenalización parcial del aborto](#), 28 de junio

2. Malta: [Human rights violations against refugees and migrants, impunity and abortion ban continue](#), 1 de agosto

MAURITANIA

República Islámica de Mauritania

Al menos una persona perdió la vida bajo custodia policial tras sufrir tortura. La policía de Mauritania, en colaboración con la de Senegal, sometió a un activista a desaparición forzada. Se violaron los derechos de libertad de expresión y de

reunión pacífica con medidas represivas, como cortes de Internet y el uso excesivo de la fuerza. La esclavitud basada en la ascendencia persistía en el país. Expertas de la ONU denunciaron la impunidad generalizada en torno a la violencia de género.

INFORMACIÓN GENERAL

En mayo, el partido gobernante fue declarado vencedor de las elecciones legislativas, regionales y locales, un año después de que Mohamed Ould Ghazouani ganara las elecciones presidenciales. Algunos partidos de oposición impugnaron los resultados, alegando fraude. En diciembre, el expresidente Mohamed Ould Abdel Aziz fue condenado a cinco años de prisión por corrupción.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

El 9 de febrero, el defensor de los derechos humanos Souvi Ould Jibril Ould Cheine fue citado en la comisaría de Dar Naim 2 por impago de una deuda y puesto bajo custodia. Posteriormente fue trasladado al hospital Sheikh Zayed, donde se certificó su muerte, que en principio se atribuyó a un infarto. Sin embargo, tras las protestas generadas, una autopsia solicitada por el Ministerio de Sanidad determinó que la causa de la muerte había sido asfixia traumática por estrangulamiento. El fiscal ordenó la detención del comisario y de todos los agentes de policía que habían estado presentes durante el arresto e interrogatorio de Souvi.

En junio, en una rueda de prensa, los abogados que representaban a la familia de Oumar Diop, fallecido tras su detención policial, denunciaron que su cliente había sido torturado. La policía declaró que Oumar había sido detenido tras una pelea, interrogado en la comisaría de Sebkhya y posteriormente trasladado por problemas respiratorios al hospital, donde falleció poco después de llegar. El informe de la autopsia atribuyó su muerte a un paro cardíaco provocado por consumo excesivo de cocaína

y alcohol. La asistencia letrada de la familia solicitó una investigación exhaustiva.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En junio, las autoridades cortaron el acceso de datos móviles a Internet durante varios días tras las protestas que estallaron a escala nacional por la muerte de Oumar Diop bajo custodia policial. El acceso se bloqueó también en múltiples ocasiones durante los exámenes de enseñanza secundaria, según el gobierno, para evitar trampas.

El 28 de julio, una estudiante de 19 años fue recluida en la prisión de mujeres de la capital, Nouakchott, por “insultar y calumniar al profeta” en los comentarios de su examen de bachillerato. Un examinador que consideró que dichos comentarios eran blasfemos difundió el texto de la estudiante en las redes sociales. La blasfemia contra el profeta seguía castigada con la pena de muerte según la ley.

DESAPARICIONES FORZADAS

El 14 de septiembre, la División de Investigación Criminal detuvo al activista Youba Siby, también conocido como Youba El Ghaouth, en Senegal. Youba Siby fue sometido a desaparición forzada durante 20 días, sin que ni las autoridades senegalesas ni las mauritanas facilitaran información alguna sobre su suerte o paradero.¹ El 6 de octubre, la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Mauritania comunicó que Youba Siby estaba recluido en la prisión civil de Nouakchott, sin asistencia letrada ni contacto con su familia. El activista fue condenado a 2 años de prisión por “incitación al odio” y “atentado contra la moral de las fuerzas de defensa”, actos presuntamente perpetrados a través de las redes sociales.

En octubre de 2023, el Comité contra las Desapariciones Forzadas de la ONU halló que no se habían estudiado en profundidad las propuestas para establecer un proceso de verdad y reconciliación en relación con el periodo de violaciones masivas de los derechos humanos del “passif humanitaire” (“pasivo humanitario”) de Mauritania, entre

1989 y 1992, que incluía desapariciones, detenciones, ejecuciones y expulsiones. El Comité pidió que se investigaran todas las desapariciones ocurridas en este periodo y que se procesara a los responsables, incluidos los dirigentes militares y civiles.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

El 27 de septiembre, la Iniciativa por el Resurgimiento del Movimiento Abolicionista (IRA) organizó una sentada pacífica ante el Ministerio de Justicia para protestar por la detención de Youba Siby. Las fuerzas de seguridad dispersaron violentamente a quienes se manifestaban, a pesar de haberse notificado previamente la protesta. IRA comunicó que habían resultado heridas más de 10 personas y que se había trasladado a las víctimas a varios hospitales.

DISCRIMINACIÓN

ESCLAVITUD

En el informe de julio sobre Mauritania, el relator especial de la ONU sobre las formas contemporáneas de esclavitud señaló la persistencia tanto de formas de esclavitud basadas en la ascendencia como de modos de esclavitud modernos en ciertas partes del país. El informe ponía de relieve la exclusión social, económica y política sufrida por las personas esclavizadas tanto en ese tiempo como en el pasado, así como por sus descendientes. Si bien se reconocieron los intentos de concienciar acerca de las leyes contra la esclavitud, el relator especial subrayó la importancia de garantizar que las víctimas conocieran sus derechos y el proceso para solicitar reparación.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

En su declaración de octubre, tras una visita al país, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Cuestión de la Discriminación contra las Mujeres y las Niñas elogió los esfuerzos del país por mejorar su marco institucional, político y jurídico en favor de la igualdad de género. No obstante, hizo hincapié en la necesidad de abordar la falta de acceso a la justicia y la cultura de impunidad que

rodeaba la violencia de género, e instó a poner fin a prácticas nocivas como la mutilación genital femenina y el matrimonio infantil, que a menudo suponían sacrificar la educación y la salud, y comportaban el riesgo de muerte durante el parto.

-
1. Mauritania: Amnesty International condemns the enforced disappearance of Youba Siby and subsequent violations of his rights, 16 de octubre

MARRUECOS Y EL SÁHARA OCCIDENTAL

Reino de Marruecos

Se dictaron sentencias condenatorias contra al menos seis personas —entre ellas activistas, periodistas y un abogado— por ejercer pacíficamente su derecho a la libertad de expresión. Asimismo, las autoridades reprimieron esporádicamente la disidencia en el Sáhara Occidental. Se infligieron tortura o malos tratos a algunas personas consideradas críticas con las autoridades. La legislación nacional siguió reforzando la desigualdad de género y penalizando la conducta sexual consentida entre adultos del mismo sexo y el aborto. Prevaleció la impunidad en relación con la muerte de al menos 37 migrantes y la desaparición de 76 más que habían intentado cruzar la frontera entre Marruecos y el enclave español de Melilla el 24 de junio de 2022.

INFORMACIÓN GENERAL

El 19 de enero, el Parlamento Europeo aprobó una resolución sobre la situación de quienes ejercían el periodismo en Marruecos, en la que instaba a las autoridades a respetar la libertad de expresión y la libertad de los medios de comunicación.

En abril, la ONU concluyó su Examen Periódico Universal de Marruecos. El país

aceptó varias recomendaciones, entre ellas la de reforzar la protección de los derechos de las personas migrantes, pero rechazó otras relativas a tipificar como delito la violación marital y a despenalizar las relaciones sexuales consentidas entre adultos del mismo sexo.

El 8 de septiembre, un terremoto de magnitud 6,8 sacudió la región de Al Hauz, en el suroeste de Marruecos. La OMS calculó que más de 300.000 personas se habían visto afectadas en la ciudad de Marrakech y en las montañas del Alto Atlas. Según Marruecos, murieron 2.901 personas y miles más resultaron heridas.

El 31 de octubre, el Consejo de Seguridad de la ONU renovó por un año el mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental, que seguía sin tener un componente de derechos humanos.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Los tribunales siguieron mostrando intolerancia hacia la libertad de expresión al condenar al menos a seis personas —entre ellas activistas, periodistas y un abogado— por expresar sus opiniones.

El 20 de febrero, un tribunal de apelación condenó al defensor de los derechos humanos Rida Benotmane a 18 meses de prisión por cargos relacionados con publicaciones en redes sociales y vídeos de YouTube de 2021 en los que criticaba los abusos de las fuerzas de seguridad, pedía la liberación de las personas detenidas por motivos políticos y acusaba al gobierno de reprimir la libertad de expresión.¹

En mayo, un tribunal de primera instancia condenó a la activista Saida El Alami a dos años de prisión y al pago de una multa por “ofender al rey”, algo que ella negaba. El 17 de mayo, el mismo tribunal confirmó en apelación una condena a tres años de prisión impuesta al abogado Mohamed Ziane por “insultar” a funcionarios e instituciones públicas, en relación con un vídeo publicado en YouTube en el que criticaba al jefe de las fuerzas de seguridad.²

El 20 de julio, el Tribunal de Casación, máxima instancia judicial marroquí, rechazó los recursos de los periodistas Omar Radi y Soulaïman Raïssouni, confirmando así sus penas de seis y cinco años de prisión, respectivamente.³

El 27 de noviembre, el Tribunal de Apelación de Casablanca condenó a Said Boukiouda a tres años de prisión y al pago de una multa por unos mensajes que había publicado en Facebook en diciembre de 2020 criticando las relaciones del gobierno con Israel.

REPRESIÓN DE LA DISIDENCIA

En varias ocasiones, las autoridades reprimieron la disidencia y el derecho de reunión pacífica en el Sáhara Occidental.

Entre el 4 de mayo y el 20 de junio, la policía vigiló en El Aaiún, ciudad del norte del Sáhara Occidental, el domicilio de la activista saharauí Mahfouda Lefkir a raíz de que ésta hubiera viajado a Dajla, en el sur del Sáhara Occidental, para solidarizarse con activistas de esta ciudad. Agentes encargados de hacer cumplir la ley la siguieron cada vez que salía de su casa, abordaron y golpearon delante de la vivienda a activistas que iban a visitarla, e insultaron a su familia y a ella.

El 14 de mayo, las autoridades expulsaron sin garantías procesales, de El Aaiún a Agadir —ciudad costera del sur del país—, al ciudadano italiano Roberto Cantoni, investigador que estudiaba el uso de energías renovables en Marruecos y el Sáhara Occidental.

El 4 de septiembre, primer día de la primera visita de Staffan De Mistura, enviado personal del Secretario General de las Naciones Unidas para el Sáhara Occidental, al territorio, los agentes encargados de hacer cumplir la ley dispersaron por la fuerza una protesta pacífica en El Aaiún. Agredieron física y verbalmente al menos a 23 manifestantes saharauis, entre quienes figuraban dos mujeres —Salha Boutenkiza y Mahfouda Lefkir— y Bouchri Ben Taleb. Arrastraron por el suelo a las personas que se manifestaban y las golpearon y amenazaron. El 7 de septiembre, agentes

encargados de hacer cumplir la ley detuvieron arbitrariamente en Dajla al menos a 4 activistas saharauis —entre ellos Hassan Zerouali y Rachid Sghayer— y los retuvieron en la comisaría de policía de OumBir durante 7 horas, lo que les impidió reunirse con Staffan De Mistura.

El 21 de octubre, los agentes encargados de hacer cumplir la ley impidieron que la organización saharauí de derechos humanos CODESA (Colectivo de Defensores Saharauis de los Derechos Humanos) celebrara su primer congreso nacional en El Aaiún. Según contaron a Amnistía Internacional personas que iban a asistir al acto, las fuerzas del orden emplearon violencia física contra ellas.

Las autoridades mantuvieron el cierre físico de la sede de la Asociación Saharauí de Víctimas de Violaciones Graves de Derechos Humanos Cometidas por el Estado Marroquí en El Aaiún, impuesto en 2022.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Se infligieron tortura o malos tratos a algunas personas consideradas críticas con las autoridades.

El 18 de abril, en el Aaiún, agentes encargados de hacer cumplir la ley detuvieron arbitrariamente durante 90 minutos a Abd El Tawab El Terkzi a raíz de que éste hubiera aparecido en un vídeo de un turista español diciendo que se sentía orgulloso de ser saharauí y estaba a favor de la autodeterminación de su pueblo. Los agentes lo sometieron a tortura y otros malos tratos, consistentes en esposarlo, abofetearlo, escupirle y amenazar con violarlo y matarlo con ácido.

A fecha de mayo de 2023, se había negado el derecho a leer y escribir en prisión al menos a 5 personas, a saber: Rida Benotmane, escritor y miembro de la Asociación Marroquí por la Defensa de los Derechos Humanos; Mohamed Ziane, de 80 años, abogado de derechos humanos y personalidad académica, y los periodistas Taoufik Bouachrine, Omar Radi y Soulaïman Raïssouni (véase, *supra*, “Libertad de expresión”).⁴

En febrero, Marruecos devolvió a su país sin el debido proceso al ciudadano saudí Hassan Al Rabea, que corría peligro de sufrir allí tortura y otras violaciones de derechos humanos. Agentes de seguridad marroquíes lo habían detenido el 14 de enero en el aeropuerto de Marrakech a petición de Arabia Saudí, que lo acusaba de delitos de terrorismo.⁵

DERECHOS DE LAS MUJERES

La legislación nacional consolidaba la desigualdad de género, incluso en relación con el derecho de las mujeres a la herencia y a la custodia de hijos e hijas.

El Código Penal castigaba el aborto a menos que fuera necesario para preservar “la salud o la vida de la madre” y lo practicaran profesionales de la medicina o la cirugía. Las mujeres que abortaran o intentaran abortar fuera de estas excepciones legales se enfrentaban a penas de entre seis meses y dos años de prisión y a una multa. El Código Penal también castigaba a toda persona implicada en la práctica de un aborto con penas de entre uno y cinco años de prisión (el doble si lo hacía de forma habitual) y una multa.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

El artículo 489 del Código Penal castigaba la conducta sexual entre adultos del mismo sexo, o actos “contra natura”, con penas de entre seis meses y tres años de prisión y multas.

En abril, Le Desk, medio de noticias digital marroquí, informó de que un colegio francés de Kenitra, ciudad del noroeste de Marruecos, había despedido a una profesora después de que un grupo de padres hubiera presentado una denuncia en febrero por “apología de la homosexualidad” debido a que la docente animaba al alumnado a aceptar las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo.

IMPUNIDAD

Las autoridades siguieron sin pedir cuentas a nadie por la muerte de al menos 37 personas y la desaparición de 76 más el 24 de junio de 2022, cuando las fuerzas de seguridad marroquíes y españolas habían hecho uso excesivo de la fuerza contra unas 2.000 personas migrantes subsaharianas que intentaban cruzar la frontera entre Marruecos y el enclave español de Melilla.

DERECHO AL AGUA

En su evaluación de la seguridad hídrica global de 2023, la Universidad de la ONU clasificó a Marruecos como país con inseguridad hídrica. La falta de agua, en gran parte atribuible al cambio climático, se acercaba rápidamente al umbral de escasez absoluta de agua en el país.

En febrero, el Consejo Nacional para la Defensa de los Derechos Humanos de Marruecos publicó un informe en el que alertaba del agotamiento de los recursos hídricos del país. El Consejo instó a las autoridades a tomar medidas urgentes, como luchar contra la contaminación del agua; financiar y desarrollar infraestructuras hídricas y fuentes de agua alternativas, como el tratamiento de aguas residuales y la desalinización, y examinar el impacto de la agricultura, en particular de productos que consumían mucha agua, como las sandías y los aguacates, sobre el estrés hídrico. Citando la Observación General N 15 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU, el Consejo recordó a las autoridades marroquíes su obligación de garantizar que toda persona dispusiera de “agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico”.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

World Weather Attribution informó de que Marruecos había sufrido olas de calor extremas relacionadas con el cambio climático. En abril se batieron récords de altas temperaturas en varias zonas del país, superiores a 41 °C en algunas ciudades. El

11 de agosto, la Dirección General de Meteorología documentó una temperatura de 50,4 °C en Agadir, la más alta jamás registrada en Marruecos.

PENA DE MUERTE

Los tribunales siguieron imponiendo condenas a muerte. La última ejecución había tenido lugar en 1993.

1. Marruecos y el Sáhara Occidental: Confirmada la sentencia condenatoria de un defensor de derechos humanos. Rida Benotmane, 28 de febrero
2. Marruecos: Próxima revisión de la causa del abogado de derechos humanos. Mohamed Ziane, 28 de abril
3. Marruecos: Las autoridades deben garantizar a Omar Radi su derecho a un juicio justo, 3 de marzo
4. Marruecos: Negar a personas del mundo académico y del periodismo encarceladas el acceso a la lectura y la escritura vulnera su derecho a la libertad de expresión, 3 de mayo
5. Marruecos: Un hombre corre peligro de ser devuelto y torturado. Hassan al Rabea, 31 de enero

MÉXICO

Estados Unidos Mexicanos

Las autoridades seguían penalizando el ejercicio del derecho a la libertad de reunión pacífica y expresión. Se criminalizaba a los defensores y defensoras de la tierra, el territorio y el medioambiente, y los asesinatos de periodistas y personas defensoras eran frecuentes. El gobierno siguió sin tomar medidas para proteger a las personas refugiadas y migrantes; no obstante, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió que el plazo máximo de estancia en los centros de detención migratoria era de 36 horas. Se facilitó el acceso al aborto gracias a una sentencia que determinaba la inconstitucionalidad de su penalización. Las cifras de feminicidios seguían siendo muy elevadas y los casos no se investigaban adecuadamente. Se habían registrado más de 114.000 casos de personas desaparecidas y no localizadas desde 1962. Quienes buscaban a familiares víctimas de desaparición seguían

exponiéndose a graves peligros, tales como la desaparición forzada, el homicidio, la represión o las amenazas. La Corte Interamericana de Derechos Humanos resolvió que México debía eliminar la figura del arraigo (prisión cautelar sin cargos) y modificar el sistema de prisión preventiva. Se seguía socavando la independencia del poder judicial con acciones como la detención arbitraria de jueces y juezas. Continuó la construcción del Tren Maya, pese a que entrañaba preocupación por su impacto en el medioambiente. Persistía la inacción del gobierno para eliminar gradualmente el uso de combustibles fósiles, y comenzó a funcionar la refinería de Dos Bocas. Pese a que el matrimonio entre personas del mismo sexo se había autorizado en todo México en 2015, muchos estados aún no habían modificado su Código Civil para reflejarlo.

INFORMACIÓN GENERAL

Los homicidios y las desapariciones forzadas habían aumentado en los 16 años que los militares llevaban participando en las operaciones de seguridad pública.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) determinó que los miembros de las fuerzas armadas y la Guardia Nacional (la institución encargada de hacer cumplir la ley a nivel federal) habían cometido violaciones graves de derechos humanos en 28 casos, incluidos varios crímenes de derecho internacional, tales como tortura, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas.

En abril, la Suprema Corte de Justicia de la Nación invalidó el traspaso de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), al considerar que la Constitución establecía expresamente que la Guardia Nacional era una entidad civil y que sus acciones debían estar dictadas por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. En octubre, la presidencia insistió en que la Guardia Nacional había obtenido buenos resultados y propuso enviar otra solicitud al Congreso para que esa institución pasara a formar parte de la

SEDENA, negando las denuncias de violaciones de derechos humanos presentadas por víctimas, organizaciones de la sociedad civil y activistas de derechos humanos.

La falta de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información continuó lastrando a la SEDENA. En octubre, la Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las Violaciones Graves a los Derechos Humanos Cometidas de 1965 a 1990 publicó un informe en el que se denunciaba la obstrucción por parte de la SEDENA del acceso a documentos históricos que trataban las violaciones de derechos humanos cometidas durante ese periodo de represión política.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

Las autoridades seguían criminalizando a quienes ejercían su derecho a protestar y empleando fuerza excesiva contra esas personas; utilizaban el sistema judicial de forma desproporcionada para encausar a quienes defendían la tierra, el territorio y el medioambiente.¹ En San Cristóbal de las Casas (estado de Chiapas), varios miembros de la mesa directiva de la Colonia Maya fueron acusados de secuestro por la protesta que habían llevado a cabo contra la construcción de una urbanización residencial en una zona de protección ambiental. Miguel López Vega y Alejandro Torres Chocolatl — comunicadores y defensores nahuas de la localidad de Zacatepec (estado de Puebla)— quedaron exonerados en marzo y julio, respectivamente, de las acusaciones de “obstrucción de obra pública” por su protesta contra la construcción de un drenaje que podía contaminar el río Metlapanapa. En mayo, César Hernández Feliciano y José Luis Gutiérrez Hernández, defensores tseltales de la localidad de Chilón (estado de Chiapas), fueron declarados culpables del delito de “motín” por oponerse a la construcción de un cuartel de la Guardia Nacional en su territorio. En marzo, Juan Diego Valencia Chan, Arturo Albornoz May y Jesús Ariel Uc Ortega, defensores mayas de la localidad de

Sitilpech (estado de Yucatán), fueron acusados de “ataques a las vías de comunicación” por oponerse a las actividades de una megagranja porcina en su territorio debido a la contaminación del aire y del agua y a los problemas de salud que provocaba.

En septiembre, las autoridades de la ciudad de León (estado de Guanajuato) reconocieron que habían empleado fuerza excesiva contra las mujeres que se habían manifestado en protesta por la violencia de género en 2020 y ofrecieron disculpas a las víctimas.

USO EXCESIVO DE LA FUERZA

Las fuerzas armadas seguían haciendo un uso excesivo e innecesario de la fuerza y llevando a cabo ejecuciones extrajudiciales. Persistía la impunidad por estos crímenes y las violaciones de derechos humanos.

El 26 de febrero, varios soldados mexicanos mataron presuntamente a cinco jóvenes que viajaban en camioneta por la ciudad de Nuevo Laredo (estado de Tamaulipas). El 18 de mayo, una cámara de vigilancia mostró a varios militares matando presuntamente a cinco hombres en esa misma ciudad. Tras la difusión del video, la CNDH abrió una investigación sobre el caso que determinó que se habían cometido violaciones graves de derechos humanos, y recomendó al ejército que colaborara con las investigaciones de la fiscalía y brindara a los familiares de las víctimas apoyo económico y psicológico.

En octubre, un juzgado penal de la ciudad de Monterrey (estado de Nuevo León), estableció la responsabilidad penal de varios militares por la ejecución extrajudicial en 2010 de Jorge Antonio Mercado Alonso y Javier Francisco Arredondo Verdugo, estudiantes del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

Aumentó la presencia de militares desplegados en los espacios públicos. En enero se efectuó un despliegue temporal de 6.060 miembros de la Guardia Nacional en el sistema de metro de la capital, Ciudad de México, por supuestos motivos de seguridad.

Las ONG locales denunciaron que esta medida era inadecuada, argumentando que el problema principal era la falta de mantenimiento del metro y que la presencia de las fuerzas armadas no aumentaba la seguridad del sistema de transporte.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Periodistas y defensores y defensoras de los derechos humanos seguían expuestos a riesgos importantes. Según la organización ARTICLE 19, al menos 5 periodistas fueron asesinados por motivos posiblemente relacionados con su trabajo. Un informe publicado en 2023 por la ONG Global Witness señalaba que en 2022 habían sido asesinadas 31 personas defensoras de la tierra y activistas ambientales. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos informó de que en 2023 se había asesinado al menos a 13 defensores y defensoras de los derechos humanos. El Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas registró al menos 188 casos de secuestro, amenazas y agresiones físicas contra personas de esos dos colectivos durante el año.

En abril y mayo se conocieron nuevos casos del uso del programa espía Pegasus contra dos integrantes de la ONG Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro Prodh) y el entonces subsecretario de Derechos Humanos, Alejandro Encinas, respectivamente. La vigilancia podía estar relacionada con el trabajo que estas personas llevaban a cabo sobre violaciones graves de derechos humanos, como el caso de Ayotzinapa (véase, *infra*, “Desapariciones forzadas”).

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Aumentó el número de personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas que llegaban a México con el objetivo de pasar a Estados Unidos o Canadá. La Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados informó de que durante el año habían solicitado asilo en el país 141.053 personas, en su mayoría

procedentes de Haití, Honduras, Cuba, Guatemala y El Salvador.

Las autoridades seguían sin proteger el derecho a la vida y la seguridad de las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas. El 28 de marzo, al menos 40 hombres murieron y otros 29 fueron hospitalizados en Ciudad Juárez (estado de Chihuahua) a causa de un incendio ocurrido en un centro de detención migratoria. Se presumía que los habían dejado encerrados después de que se hubiera declarado el incendio.²

En marzo, la Suprema Corte dictó una sentencia histórica que establecía que el plazo máximo de estancia en los centros de detención migratoria era de 36 horas, tras las cuales las personas migrantes y solicitantes de asilo debían ser puestas en libertad. La Corte afirmó asimismo que esos grupos de población debían disponer de una defensa jurídica adecuada que protegiera sus derechos.

DERECHOS DE LAS MUJERES

El gobierno acordó mantener los monumentos públicos que conmemoraban a activistas de los derechos de las mujeres. En junio, las autoridades colocaron vallas metálicas alrededor de la Glorieta de las Mujeres que Luchan, en Ciudad de México, para retirar el monumento, pero el jefe de gobierno de esa entidad federativa, Martí Batres Guadarrama, aceptó mantenerlo tras la presión ejercida por organizaciones de la sociedad civil y activistas.

Mejóror el acceso al aborto en México. En septiembre, la Suprema Corte declaró inconstitucional la penalización del aborto en el Código Penal Federal, en una causa presentada por las organizaciones feministas. Esa decisión implicaba que las autoridades tenían la obligación de garantizar el acceso al aborto a las mujeres y otras personas con capacidad de gestar. Asimismo, la Suprema Corte estableció que la suspensión del ejercicio de la profesión al personal médico y las comadronas por practicar un aborto o proporcionar ayuda para su realización

también era inconstitucional porque generaba un efecto discriminatorio.

El número de casos de violencia sexual y feminicidio seguía siendo elevado, y no se procedía con la diligencia debida para investigar esos delitos adecuadamente. Cada día eran asesinadas un promedio de 9 mujeres en 2023, según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En Ciudad Juárez (estado de Chihuahua), donde los feminicidios se documentaban desde hacía 30 años, muchas víctimas seguían sin obtener justicia. Las organizaciones locales, familiares de las víctimas y Amnistía Internacional honraron públicamente la memoria de las mujeres que habían sido asesinadas.

En enero se creó la Fiscalía Especializada en Feminicidios del estado de San Luis Potosí ante la insistencia de las familias de las víctimas para que se investigaran adecuadamente esos homicidios. En febrero, la Fiscalía General de Justicia del Estado de México reconoció deficiencias en las investigaciones sobre los feminicidios de Nadia Muciño Márquez, Daniela Sánchez Curiel, Diana Velázquez Florencio y Julia Sosa Conde, y ofreció una disculpa pública.

DESAPARICIONES FORZADAS

El número de personas desaparecidas o en paradero desconocido seguía siendo elevado. La Comisión Nacional de Búsqueda (CNB) registró al menos 12.031 casos nuevos de personas desaparecidas y no localizadas en 2023, de las cuales 8.426 eran hombres, 3.596, mujeres, y 9 permanecían sin identificar. Según cifras oficiales, el total de casos registrados entre 1962 y el final de 2023 ascendía a 114.004 personas.

Quienes buscaban a sus familiares desaparecidos se exponían a graves peligros, tales como la desaparición forzada, el homicidio, la represión y las amenazas. En mayo, Teresa Maguey, que llevaba buscando a su hijo desde 2020, fue asesinada en la localidad de Celaya (estado de Guanajuato). En octubre, Griselda Armas, que llevaba buscando a su hijo desde septiembre de 2022, fue asesinada junto con

su esposo en la localidad de Tacámbaro (estado de Michoacán). En agosto, familiares de personas desaparecidas exigieron tener acceso al Servicio Médico Forense y los centros de readaptación social, pero denunciaron que el personal de la Fiscalía General del Estado de Querétaro los había agredido y amenazado para que no denunciaran el incidente.

En julio, el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) publicó su sexto y último informe sobre el caso de los 43 estudiantes de Ayotzinapa (estado de Guerrero) que habían desaparecido en 2014. Los expertos destacaron la participación de las fuerzas armadas mexicanas en esas desapariciones forzadas y la falta de acceso a la información en poder de las instituciones públicas. Posteriormente, el GIEI anunció su salida del país por la falta de colaboración de las autoridades mexicanas. El presidente reaccionó expresando su apoyo al ejército, criticando a las organizaciones de la sociedad civil que representaban a las víctimas y anunciando que se estaba llevando a cabo una investigación penal sobre Omar Gómez Trejo, exdirector de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, que había dimitido en 2022 tras haber denunciado injerencias indebidas de la Fiscalía General de la República en la investigación del caso.³

En agosto, la directora de la CNB, Karla Quintana, dimitió después de que el presidente anunciara la creación de un nuevo censo de desapariciones con el argumento de que las cifras de ese organismo eran poco fiables y demasiado altas. Organizaciones de la sociedad civil y activistas temían que la presidencia tratara de rebajar las cifras oficiales de personas desaparecidas para ocultar el fracaso de las políticas federales de seguridad pública. En octubre, Teresa Guadalupe Reyes Sahagún fue nombrada nueva directora de la CNB; las organizaciones de la sociedad civil expresaron su preocupación por la falta de consulta, participación, transparencia y escrutinio en relación con el proceso de designación, así como la falta de experiencia

de la comisionada. En diciembre, la presidencia hizo públicos los resultados del nuevo censo de desapariciones, que reducía la cifra oficial de personas desaparecidas y no localizadas entre 1962 y agosto de 2023 y revelaba que se carecía de información suficiente para buscar a 79.955 de esas personas.

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

La Corte Interamericana de Derechos Humanos condenó a México en 2 sentencias sobre detenciones arbitrarias. El primer caso implicaba la detención arbitraria en 2006 de 3 hombres, de los que 2 eran indígenas, entre ellos Jorge Marcial Tzompaxtle Tecpile. La policía los había detenido y confinado durante más de 3 meses en arraigo (prisión cautelar sin cargos) sin acceso a un juez, y luego en prisión preventiva durante 2 años más.⁴ El segundo caso tenía que ver con Daniel García Rodríguez y Reyes Alpízar Ortiz, que habían sido recluidos en arraigo, sometidos a tortura y otros malos tratos y mantenidos en prisión preventiva durante más de 17 años por su presunta participación en un homicidio.

En ambos casos, la Corte ordenó a México que reformara su marco jurídico a fin de eliminar la figura del arraigo y modificar el sistema de prisión preventiva. También estableció que la prisión preventiva oficiosa (obligatoria) era contraria a la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

En septiembre, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria instó a las autoridades mexicanas a eliminar de la Constitución las disposiciones sobre la prisión preventiva oficiosa y el arraigo. El Grupo de Trabajo también expresó su preocupación por la militarización de la seguridad pública, el uso excesivo de la fuerza durante las detenciones y la privación de libertad en virtud de la excesivamente punitiva política de drogas que se aplicaba desde 2006.

El presidente continuó lanzando acusaciones públicas contra la Suprema Corte y el poder judicial cuando estos tomaban decisiones contrarias a los planes

del gobierno. En junio, la jueza Angélica Sánchez, radicada en el estado de Veracruz, fue acusada de “delitos contra la fe pública y tráfico de influencias” a raíz de su decisión de poner en libertad por falta de pruebas a un hombre acusado de homicidio. Fue detenida en Ciudad de México por varios policías y miembros de la Guardia Nacional asignados a la Coordinación Nacional Antisecuestro (CONASE), en coordinación con la Fiscalía General del Estado de Veracruz. El Instituto Federal de Defensoría Pública calificó su detención de atentado a la independencia judicial. Se señalaron algunas irregularidades graves, como la detención arbitraria y el hecho de que la Guardia Nacional y la CONASE carecieran de competencia para detenerla. En julio, la jueza fue excarcelada y sometida a arresto domiciliario.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

La construcción del Tren Maya (vía férrea interurbana de 1.525 km que atravesaba la península de Yucatán) continuó en 2023. Representaba una amenaza para el medioambiente en el sur de México, así como para el derecho a un medioambiente limpio, saludable y sostenible. Activistas y organizaciones de la sociedad civil denunciaron que el gobierno no había aplicado la legislación federal sobre medioambiente en la construcción del ferrocarril y señalaron que el proyecto afectaría negativamente al ecosistema, especialmente al acuífero subterráneo del sudeste del país. La legislación federal sobre medioambiente establecía la obligación que las autoridades tenían de proteger el medioambiente y llevar a cabo evaluaciones del impacto ambiental de las obras públicas. El Secretariado de la Comisión para la Cooperación Ambiental del Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá recomendó a las autoridades mexicanas que elaboraran un informe sobre los riesgos e impactos relacionados con el proyecto.

El gobierno siguió fomentando la producción y el uso de combustibles fósiles. En 2023 comenzó a funcionar la refinera de Dos Bocas, en el estado de Tabasco, que las autoridades habían inaugurado en 2022.

Un total de 84 personas de la comunidad de El Bosque (estado de Tabasco) fueron evacuadas el 1 de noviembre por el ascenso del nivel del mar atribuido a la crisis climática. Exigían ser reubicadas y que se cubrieran sus necesidades básicas, como el alojamiento, la escolarización y los servicios públicos. El gobierno prometió su reubicación, pero ésta no se había materializado en absoluto al concluir el año.⁵

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

El matrimonio entre personas del mismo sexo estaba autorizado desde 2015 en los 32 estados del país, pero algunos todavía no habían modificado su Código Civil para reflejarlo. En junio, el Congreso del estado de Nuevo León reformó el Código Civil a fin de establecer que las personas mayores de 18 años pudieran casarse independientemente de su sexo. Aguascalientes, Chiapas y Chihuahua eran algunos de los estados que aún no habían modificado el Código Civil para reconocer el matrimonio entre personas del mismo sexo.

DERECHO A LA SALUD

En mayo, las autoridades modificaron varios artículos de la Ley General de Salud para establecer que el Instituto Mexicano del Seguro Social proporcionaría acceso gratuito a los servicios de salud, medicamentos y demás suministros a las personas no afiliadas a instituciones de salud pública, es decir, las que carecían de un empleo formal —o no tenían familiares con un empleo formal— en el que la entidad empleadora pagara la sanidad pública y a las que no fueran estudiantes. Aunque las modificaciones tenían por objeto garantizar el derecho a la salud de la población en situación más vulnerable, en particular, había activistas y organizaciones que aseguraban

que el Instituto Mexicano del Seguro Social no disponía de recursos económicos suficientes para hacer efectiva esa garantía.

1. México: Personas defensoras de tierra, territorio y medio ambiente son criminalizadas al ejercer su derecho a la protesta, 13 de septiembre
2. México: 39 personas muertas en el incendio de un centro de detención de migrantes, 30 de marzo
3. México: El actuar de las autoridades impide el acceso a la verdad y la justicia para Ayotzinapa, 2 de octubre
4. México debe cumplir la sentencia de la ColDH sobre el arraigo y la prisión preventiva, 30 de enero
5. México: Comunidad desplazada climática necesita reubicación urgente, 8 de noviembre

MOLDAVIA

República de Moldavia

Se violaron el derecho a la libertad de asociación y de expresión. Seguían sin abordarse la tortura y otros malos tratos, y persistía la impunidad por violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado. Una nueva ley sobre el servicio de seguridad y su actividad comprometía el derecho a la privacidad. La discriminación de las personas LGBTI seguía siendo habitual. Las autoridades introdujeron un nuevo régimen de inmigración que hacía peligrar el acceso de las personas refugiadas a servicios y bienes esenciales. Moldavia adoptó un programa de adaptación al cambio climático. En la región escindida de Transnistria seguía sin resolverse el homicidio de un líder de la oposición.

INFORMACIÓN GENERAL

La persistente recesión económica, acentuada por la invasión rusa de Ucrania, siguió afectando al nivel de vida de uno de los países más pobres de Europa y avivó las protestas contra el gobierno lideradas por la oposición. Hubo una escalada de las tensiones con Rusia y 45 miembros de su cuerpo diplomático y otro personal de este país fueron expulsados por acusaciones de

espionaje. Un número creciente de nacionales de Rusia veían denegada la entrada en Moldavia si la policía de fronteras consideraba que no tenían razones bien fundadas para visitar el país; algunas semanas hubo decenas de casos. Como consecuencia, algunas personas que viajaban en avión quedaron atrapadas en el aeropuerto durante horas e incluso días.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

El Partido Șor, principal fuerza impulsora de las manifestaciones contra el gobierno desde 2022, fue acusado de intentar desestabilizar Moldavia en connivencia con Rusia y quedó prohibido tras ser declarado “inconstitucional” por el Tribunal Constitucional. Sus cinco representantes en el Parlamento continuaron en ejercicio como independientes. Muchos miembros del Partido se marcharon de éste y se afiliaron al bloque político Șansa. El 3 de noviembre, la Comisión para Situaciones Excepcionales — organismo cuyo cometido oficial se circunscribía a la inmigración y la seguridad energética— prohibió a los miembros de Șansa presentarse a las elecciones locales del 5 de noviembre.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Seguían sin abordarse las causas institucionales de la tortura y otros malos tratos bajo custodia. En los centros penitenciarios para personas adultas y para menores persistían el hacinamiento, la falta de higiene y otras condiciones de reclusión inadecuadas, así como una deficiente asistencia médica.

IMPUNIDAD

Continuaba siendo endémica la impunidad por las violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado por miembros de los organismos encargados de hacer cumplir la ley.

La ONG Centro de Recursos Jurídicos de Moldavia analizó las decisiones dictadas por el Tribunal Supremo entre julio de 2013 y febrero de 2022 y concluyó que, en las causas judiciales por tortura, las vistas

duraban bastante más que en otras causas penales, el porcentaje de absoluciones era 13 veces superior y las condenas eran más leves. En opinión de la ONG, la causa probable era el miedo de los miembros del poder judicial a las personas acusadas o la convivencia entre los primeros, las segundas y la fiscalía. No se hicieron públicos planes para resolver estos problemas pendientes desde hacía tiempo.

No hubo más avances en el caso del secuestro y la devolución a Turquía de siete docentes turcos por los servicios de seguridad moldavos en 2018, aparte de la multa impuesta en 2020 al exdirector del Servicio de Seguridad e Inteligencia por un delito económico relacionado.

DERECHO A LA PRIVACIDAD

La Ley del Servicio de Seguridad e Inteligencia y la Ley de Actividades de Contrainteligencia, aprobadas por el Parlamento el 8 de junio y el 7 de julio, respectivamente, contenían cambios basados en los comentarios críticos de la Comisión de Venecia del Consejo de Europa y la sociedad civil moldava sobre los borradores anteriores. Estas leyes reformadas refrenaron la intención del gobierno de conceder al Servicio de Seguridad e Inteligencia competencias excesivas y vagamente definidas para llevar a cabo vigilancia encubierta e interceptación de comunicaciones privadas, ya que requerían la aprobación judicial de tales medidas; no obstante, algunas de sus disposiciones seguían siendo generales y se prestaban a una interpretación abusiva.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En octubre, el Servicio de Seguridad e Inteligencia bloqueó extrajudicialmente el acceso a 22 plataformas de medios de comunicación digitales —en su mayoría con sede en Rusia— y suspendió las emisiones de 6 cadenas de televisión, supuestamente por difundir información que podía “causar tensión o conflicto social”, según el director del Servicio.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

En junio se celebró una marcha del Orgullo en la capital, Chisináu, que congregó a unos 500 participantes. El acto se desarrolló sin incidentes a pesar de que el alcalde había amenazado con prohibirlo. No obstante, seguía siendo común la discriminación de personas abiertamente LGBTI, como también eran habituales las declaraciones homófobas de activistas religiosos y algunos cargos públicos.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En enero, el gobierno implementó por primera vez el régimen de protección temporal previsto en la Ley de Asilo de 2008, que establecía que las personas ucranianas y otras personas refugiadas incluidas en su ámbito de aplicación debían solicitar protección en el plazo de 90 días a partir de su llegada a la frontera. Con anterioridad, la situación y los derechos de las personas refugiadas eran administrados por la Comisión para Situaciones Excepcionales conforme a la legislación sobre el estado de excepción y por la vía de la derogación de las leyes nacionales, por ejemplo, levantando limitaciones sobre el derecho al trabajo y el acceso a servicios esenciales. Las ONG nacionales e internacionales expresaron preocupación por la posibilidad de que muchas personas refugiadas perdieran acceso al empleo y a varios derechos más debido a la brevedad de los plazos, la escasez de información, la falta de pruebas de residencia u otros requisitos burocráticos. A fecha de 3 de diciembre, Moldavia acogía a 112.811 personas refugiadas de Ucrania.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Según el Programa de la ONU para el Desarrollo, Moldavia era “uno de los países más vulnerables al cambio climático por su especial propensión a sufrir inundaciones y sequías”, con el 80% de su territorio afectado por inundaciones en los últimos 20

años. En verano se registró una ola de calor extremo.

El 30 de agosto, el gobierno aprobó el Programa Nacional de Adaptación al Cambio Climático hasta 2030 y su Plan de Acción con el objetivo de alinear el país con los esfuerzos globales para reducir los efectos negativos del cambio climático.

REGIÓN DE TRANSNISTRIA

IMPUNIDAD

En julio, Oleg Khorzhan, líder del Partido Comunista local, apareció en su vivienda muerto con heridas de arma blanca. Había salido de prisión en 2022 tras cumplir una pena impuesta en 2018 por presunta agresión a agentes *de facto* encargados de hacer cumplir la ley. Khorzhan era conocido por sus críticas a las autoridades *de facto* y había denunciado abusos contra los derechos humanos en prisión. Al final del año no se había realizado una investigación efectiva sobre su muerte.

MONGOLIA

Mongolia

Se confirmaron las sentencias condenatorias de personas que se habían manifestado pacíficamente. Las autoridades restringieron el derecho de reunión pacífica de la población LGBTI. Las detenciones arbitrarias eran habituales, y persistió la preocupación por las confesiones extraídas bajo coacción. Las autoridades no protegieron a las comunidades dedicadas al pastoreo de la degradación ambiental provocada por las actividades mineras.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

En enero, un tribunal de apelación confirmó las sentencias condenatorias de cinco activistas pertenecientes a los grupos “No a la guerra” y “No al doble rasero”. Estas personas habían sido condenadas en noviembre de 2022 a 12 meses de confinamiento en sus respectivos distritos de

residencia por haber opuesto resistencia a un agente del orden durante una manifestación pacífica, en octubre de 2021. En abril, el Tribunal Supremo desestimó un nuevo recurso de apelación interpuesto por las cinco. En vista de la indignación de la opinión pública, el 27 de enero el presidente vetó el proyecto de Ley de Protección de los Derechos Humanos en las Redes Sociales, que confería nuevas facultades al gobierno para supervisar y borrar contenidos de las redes sociales y para suspender y suprimir cuentas a fin de proteger “la unidad nacional” y “secretos de Estado”. El proyecto de ley había sido aprobado por el Parlamento el 20 de enero sin ninguna consulta pública previa.¹

El Centro LGBT de Mongolia informó de que las autoridades se habían negado a permitir la celebración de una marcha en apoyo de los derechos LGBTI en agosto, durante los Días por la Igualdad y el Orgullo.

DETENCIÓN ARBITRARIA Y TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

El Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria expresó preocupación por las garantías procesales —incluido el alto porcentaje de detenciones efectuadas sin orden judicial previa, sobre todo por órganos especializados, como la Agencia General de Inteligencia y la Agencia Independiente Anticorrupción— y por los constantes informes sobre confesiones obtenidas bajo coacción. También se mostró preocupado por que no se facilitara a los abogados defensores acceso pleno y oportuno a los expedientes de sus clientes, y por las consecuencias que esto tenía sobre su capacidad de impugnar la necesidad de la detención previa al juicio.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Las actividades de extracción de carbón y otros minerales llevadas a cabo en la región de Gobi continuaron provocando daños ambientales y repercutiendo negativamente sobre la salud y los medios de vida de las comunidades dedicadas al pastoreo. Un

nuevo informe de la ONG Forum-Asia sobre el impacto de las actividades mineras en la provincia de Dornogovi concluyó que la contaminación por polvo y acústica y la falta de una gestión segura de los residuos peligrosos se habían traducido en alergias, infecciones y problemas respiratorios y de salud mental entre las comunidades nómadas dedicadas al pastoreo, habían reducido la cantidad de pastos disponibles y habían afectado a la salud del ganado.

DERECHO AL AGUA

En mayo, tras haber investigado la alcaldía de la capital, Ulán Bator, cientos de quejas de residentes del distrito de Khan-Uul sobre la mala calidad del agua potable y los problemas de salud que ocasionaba, tales como sarpullidos y trastornos estomacales, se anunció que se iban a pedir responsabilidades a las autoridades y las empresas encargadas de la instalación de las tuberías.

1. [монгол улсын төр үзэл бодлоо илэрхийлэх эрх чөлөөг хамгаалах үүргээ хангалтгүй хэрэгжүүлж байна](#), 17 de julio

MONTENEGRO

Montenegro

El Consejo de Derechos Humanos de la ONU instó a Montenegro a enjuiciar efectivamente los crímenes de guerra, investigar sin demora la tortura y reforzar el poder judicial.

INFORMACIÓN GENERAL

Las elecciones presidenciales de abril pusieron fin a tres decenios de gobierno de Milo Djukanović. Tras las elecciones parlamentarias de junio, a finales de octubre se formó un gobierno de coalición centrado en la reforma económica y judicial. En noviembre, el Parlamento zanjó varios meses de bloqueo con el nombramiento del séptimo magistrado del Tribunal Constitucional.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

Continuó el único enjuiciamiento en curso por crímenes de guerra contra un exsoldado del ejército serbobosnio acusado de violación y asesinato cometidos en Bosnia y Herzegovina en 1992.

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos no reconoció como víctimas a los familiares de al menos 66 personas refugiadas bosniacas que habían sido objeto de desaparición forzada y deportación a la República Serbia (Republika Srpska) en 1992 —y asesinadas en su mayoría— basándose en que habían recibido una indemnización del Estado y en que los 9 agentes de policía responsables habían sido absueltos de crímenes de guerra. Las actuaciones, de 2012, no habían respetado el derecho internacional humanitario.

En diciembre se retiró una reforma legislativa aprobada en mayo que negaba una indemnización a las víctimas de la guerra civil asesinadas o sometidas a desaparición forzada fuera de Montenegro y se propuso una nueva reforma para incluir a todas las víctimas civiles de la guerra. Esto incluiría a las familias de las 20 personas que fueron secuestradas por paramilitares serbobosnios en 1993 cuando viajaban en un tren que atravesaba Bosnia y Herzegovina y que posteriormente fueron asesinadas.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

En julio, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura pidió a Montenegro que pusiera fin a la cultura de impunidad que rodeaba la tortura y otros malos tratos, y garantizara la investigación efectiva de todas las denuncias. Unas 200 denuncias seguían pendientes.

Tras nueve meses de inacción, el ministro del Interior suspendió a los agentes de policía acusados de haber torturado a Marko Boljević y a Benjamin Mugoša; los procedimientos se iniciaron en abril y mayo, respectivamente. La negativa a procesar a 10 agentes de policía por la tortura de Jovan Grujičić se revocó finalmente en octubre.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Aumentó el respeto a la libertad de prensa, pero rara vez se dio respuesta a las solicitudes de periodistas basadas en la libertad de información. Persistió la impunidad por los ataques a periodistas, incluido el asesinato de Duško Jovanović, director del periódico *Dan*, en 2004.

En enero, el Tribunal de Apelaciones anuló las actuaciones contra el periodista de investigación Jovo Martinović, injustamente condenado a prisión por tráfico de drogas.

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

Las autoridades no garantizaron el acceso de las mujeres a protección, apoyo y justicia en los casos de violencia de género en el ámbito familiar, y discriminaron especialmente a las mujeres romanas y egipcianas, y a las mujeres con discapacidad.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

Se negó tratamiento reproductivo a mujeres lesbianas o bisexuales que formaban parte de una pareja de hecho, y aún no se aplicaba íntegramente la legislación de 2020 sobre parejas de hecho. El gobierno no había concluido la redacción del proyecto de ley de reconocimiento de género, y aplazó su aplicación a 2024. Persistía la impunidad por los ataques, las amenazas online y las declaraciones discriminatorias por parte de figuras políticas.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, observó una disminución del 35% en el número de personas refugiadas y migrantes que llegaban a Montenegro. Dos guardias de fronteras montenegrinos fueron formalmente acusados en febrero de agredir a personas migrantes en 2022.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En octubre, 27 ONG se dirigieron a la presidenta de la Comisión Europea para

pedir a la UE que no apoyara la construcción de una terminal de gas natural licuado en el puerto de Bar que podría incrementar el uso de combustibles fósiles en la región.

MOZAMBIQUE

República de Mozambique

El grupo armado Al Shabaab mató a 17 civiles; las fuerzas armadas y sus aliados cometieron abusos contra la población civil. Se reprimían los derechos a la libertad de expresión, reunión pacífica y asociación. La policía usó munición real contra miembros y simpatizantes de la oposición durante el periodo electoral, y mató a manifestantes y transeúntes; cientos de personas fueron detenidas arbitrariamente. Un hombre murió bajo custodia policial en circunstancias sospechosas. La policía no protegía a las personas frente a los secuestros perpetrados por delincuentes.

INFORMACIÓN GENERAL

Mozambique inició en enero su mandato de dos años en el Consejo de Seguridad de la ONU.

El gobierno estableció la Comisión Interministerial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, pero seguían cometiéndose importantes abusos contra los derechos humanos, impulsados por el conflicto en la provincia de Cabo Delgado y otros factores estructurales.

Aunque Mozambique era responsable de sólo el 0,02% de las emisiones globales de gases de efecto invernadero, era uno de los países más afectados por el cambio climático.

En febrero murieron 12 personas y unas 40.000 se vieron afectadas por las inundaciones en la provincia de Maputo. En marzo, 5 niños y niñas murieron y 20 casas quedaron destruidas como consecuencia de las intensas lluvias en la ciudad de Pemba.

Entre febrero y marzo, el ciclón Freddy afectó a más de 1,3 millones de personas en las provincias de Inhambane, Sofala, Manica,

Tete, Zambesia y Niassa; las inundaciones causaron el desplazamiento de 250.000 personas, la muerte de 453 y lesiones a 630. Aproximadamente el 51% de las personas afectadas eran mujeres, niños y niñas. Las autoridades no prestaron asistencia humanitaria a tiempo a las víctimas.

El 11 de octubre se celebraron elecciones municipales en 65 municipios.

VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

El grupo armado Al Shabaab, las Fuerzas de Defensa y Seguridad y la Misión de la Comunidad para el Desarrollo del África Austral en Mozambique (SAMIM) cometieron crímenes de guerra contra civiles en la provincia de Cabo Delgado, en el norte del país, en el contexto del conflicto armado en curso.

Entre junio y septiembre, Al Shabaab llevó a cabo ataques en el distrito de Mocímboa da Praia. El grupo armado mató a un hombre e incendió 10 casas en Limala, y mató a una mujer en Kalugo y a 13 personas en Naquitengue. En julio decapitó a 2 hombres cristianos en Litamanda, distrito de Macomia.

El 24 de julio, un agente de las Fuerzas de Defensa y Seguridad violó a una niña de 17 años en el distrito de Nangade. También en julio, un militar de la SAMIM hirió de un disparo a un hombre en Ingoane, distrito de Mucojo. Las autoridades no abrieron investigaciones sobre ninguno de estos 2 casos.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

Las fuerzas de seguridad reprimieron a manifestantes. En enero, una presencia policial masiva en la que participaban la Unidad de Intervención Rápida y unidades caninas de la policía impidió que 130 miembros del personal del municipio de Namaacha realizaran una marcha en la provincia de Maputo para protestar por la demora de 5 meses en el pago de sus salarios. Un manifestante afirmó que todas las personas que participaban se retiraron por miedo.

El 8 de agosto, la Policía de la República de Mozambique (PRM) impidió que profesionales médicos en huelga prestaran servicios gratuitos de atención de la salud en el barrio de Zimpeto, en la capital, Maputo. El 21 de agosto, un portavoz del gobierno amenazó con el despido al personal médico que aún estaba en periodo de prueba si se mantenía en huelga.

USO EXCESIVO DE LA FUERZA

El 18 de marzo, en las ciudades de Maputo y Beira, la PRM disparó munición real, balas de goma y gas lacrimógeno contra cientos de personas que asistían a una concentración pacífica en honor del destacado rapero fallecido Edson da Luz. Una mujer conocida como Belarmina murió tras recibir disparos, y decenas de personas resultaron heridas, entre ellas Inocêncio Manhique, que perdió un ojo; otras 22 fueron detenidas en ambas ciudades.

En el periodo previo y posterior a las elecciones municipales, las fuerzas de seguridad usaron munición real para impedir protestas y concentraciones de miembros y simpatizantes del partido opositor Resistencia Nacional Mozambiqueña (RENAMO). El 12 de octubre, la PRM disparó contra 3 personas, una de las cuales murió, en el distrito de Chiúre, provincia de Cabo Delgado. También disparó contra simpatizantes de RENAMO en la ciudad de Nampula, donde hirió a un niño, y continuó el ataque entre la una y las 4 de la madrugada del día siguiente. Ese mismo día, otra persona resultó herida por disparos efectuados para dispersar a simpatizantes de RENAMO en el municipio de Guruê, provincia de Zambesia.

Tras el anuncio —el 26 de octubre— de que el partido gobernante había ganado las elecciones municipales disputadas por RENAMO, se sucedieron 2 días de protesta de miembros y simpatizantes de este partido. La PRM usó de nuevo fuerza excesiva para dispersar las protestas y mató al menos a 4 transeúntes. En Nampula, Atipo Ajum, de 14 años, murió por disparos cuando vendía bebidas en la calle; Sabonete Saíde perdió la

vida al ser alcanzado por una bala en su casa. En el municipio de Nacala, Issa Félix murió por disparos cuando intentaba cruzar la calle, y Braimo Arlindo, de 17 años, murió cuando él y su padre, que estaba herido de gravedad, intentaban ponerse a cubierto de los disparos. Decenas de personas presentaron síntomas de inhalación de gas lacrimógeno. Según afirmaciones de testigos, en Maputo, agentes vestidos de civil y policías antidisturbios que usaban fusiles AK-47 se unieron a los agentes de la PRM. El 27 de octubre, un portavoz de la policía afirmó que se estaban investigando los homicidios pero que la policía haría uso de todos los medios para impedir las protestas violentas.

En diciembre, al menos una persona —un muchacho de 15 años— murió en el distrito de Marromeu y otras 5 resultaron heridas a causa de los disparos efectuados por la policía en Guruè, cuando la PRM utilizó fuerza excesiva para dispersar a simpatizantes de la oposición que protestaban por los resultados de las elecciones de octubre.

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

Las fuerzas de seguridad detuvieron arbitrariamente a personas, especialmente manifestantes.

El ciudadano angoleño Gerson Emanuel Quintas (también conocido como Man Genas), su esposa y un hijo y una hija continuaban bajo arresto domiciliario en Maputo tras haber sido detenidos por la PRM el 26 de febrero después de haber solicitado asilo. Según informes, Gerson Emanuel Quintas había huido tras recibir amenazas de muerte en Angola, al parecer después de haber denunciado a un alto cargo policial por presunta implicación en tráfico de drogas.

En julio, Macassar Bacar fue hallado sin vida en la Tercera Comisaría de Policía de Maputo, al día siguiente de ser detenido por el Servicio Nacional de Investigación Criminal. La policía afirmó que la muerte obedecía a causas naturales, pero una ONG local sospechaba que el hombre había muerto como consecuencia de tortura.

En noviembre, el ministro del Interior declaró que cientos de personas habían sido detenidas y acusadas formalmente en relación con las protestas de octubre. Sólo 17 de ellas habían quedado en libertad al terminar el año. La mayoría continuaban detenidas (véase, *supra*, “Uso excesivo de la fuerza”).

DERECHO A LA VIDA Y A LA SEGURIDAD DE LA PERSONA

Los empresarios de origen asiático y sus familias seguían siendo objetivo de secuestradores que exigían rescates por su liberación. La PRM no tomó medidas adecuadas para garantizar su seguridad. Durante el año, la empresaria Sheinaz Gani y los empresarios Sanjay Dhalani y Firoz Mussa Judge quedaron en libertad tras meses de cautiverio, después de haber sido secuestrados en Maputo entre marzo y septiembre. Firoz Mussa Judge fue liberado después de que su familia pagara un rescate a sus captores.

MYANMAR

República de la Unión de Myanmar

Las autoridades militares continuaron reprimiendo la oposición pacífica e intensificaron las operaciones contra la creciente resistencia armada, con lo que la crisis de derechos humanos del país se agravó. Se siguió enjuiciando sin las debidas garantías a activistas en favor de la democracia y a otras personas consideradas contrarias a las autoridades militares, y más de 1.600 personas fueron condenadas a prisión, a trabajos forzados o a muerte. Más de medio millón de personas se vieron obligadas a desplazarse a causa de los conflictos armados internos. Decenas de miles de rohinyás que se encontraban en situación de desplazamiento forzado desde hacía más de 10 años continuaban viviendo en precarios campos en el estado de Rajine, y las autoridades militares impidieron que les llegara ayuda humanitaria tras un

devastador ciclón en mayo. Numerosos países impusieron sanciones a empresas y particulares responsables del suministro de combustible de aviación al ejército de Myanmar, que lo utilizaba para llevar a cabo ataques aéreos contra la población civil, contra domicilios y lugares de culto y contra otras infraestructuras civiles. Los derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica seguían gravemente restringidos, y entre las personas detenidas por su trabajo legítimo figuraban periodistas.

INFORMACIÓN GENERAL

Prosiguió el régimen militar tras el derrocamiento del gobierno democráticamente elegido, que había tenido lugar el 1 de febrero de 2021. Myint Swe, designado por el ejército, siguió ocupando la presidencia, mientras que el general y líder del golpe de Estado Min Aung Hlaing continuó presidiendo el Consejo de Administración del Estado. Las autoridades militares prosiguieron con su campaña de eliminación de toda la oposición, y las iniciativas internacionales no consiguieron frenar la violencia ni evitar que la población civil fuera víctima de violaciones graves de derechos humanos.

El Consejo de Administración del Estado prorrogó en 2 ocasiones el estado de excepción por periodos de 6 meses e incumplió su compromiso de celebrar elecciones multipartidistas en 2023. El Gobierno de Unidad Nacional —formado en 2021 por representantes del depuesto gobierno de la Liga Nacional para la Democracia— y los grupos armados conocidos colectivamente como Fuerza Popular de Defensa continuaron oponiéndose al gobierno militar. Se intensificaron los combates en el centro del país, y en octubre una alianza de 3 grupos armados no estatales conocida como Alianza de las Tres Hermandades lanzó una ofensiva a gran escala, la “Operación 1027”, que le permitió hacerse con bases militares, puestos de control y pasos fronterizos en el noreste de Myanmar. También atacó lugares en los

que se obligaba a víctimas de trata de personas a trabajar en ciberestafas.

HOMICIDIOS Y ATAQUES ILEGÍTIMOS

Desde el golpe de Estado, en su intento por afianzar su control, el ejército había matado a más de 4.000 personas —de ellas, al menos 1.345 en 2023—, en su mayoría civiles. Se cometieron homicidios ilegítimos principalmente en ataques militares aéreos o terrestres que constituyeron castigos colectivos contra la población civil, y también tras la captura de personas, tanto armadas como pacíficas, que se oponían al golpe de Estado. También hubo informes de más de 30 muertes bajo custodia, algunas de ellas a consecuencia de tortura y otros malos tratos. El ejército intensificó los ataques aéreos, que a menudo eran indiscriminados o se dirigían deliberadamente contra la población civil y contra bienes de carácter civil.

Los ataques aéreos, que antes se producían sobre todo en zonas fronterizas, se intensificaron en la zona central de Myanmar. La región de Sagaing, situada en la zona noroccidental y central del país, sufrió cada vez más ataques, con devastadoras consecuencias. El 11 de abril, en el más mortífero ataque aéreo lanzado desde el golpe de Estado, la aviación militar bombardeó una reunión de personas que estaban inaugurando una nueva oficina administrativa en la localidad de Pa Zyi Gyi (municipio de Kanbulu). Murieron al menos un centenar de civiles, entre ellos 35 niños y niñas, y 18 personas vinculadas a grupos armados de oposición. El ejército reconoció haber lanzado el ataque, pero afirmó que el elevado número de víctimas mortales se debía a los explosivos que había almacenados en el lugar de la reunión. El 27 de junio, un ataque aéreo efectuado en las proximidades de un monasterio en la localidad de Nyaung Kone (municipio de Pale, región de Sagaing), acabó, según informes, con la vida de un monje y de al menos 9 civiles más. De acuerdo con las noticias aparecidas en los medios de comunicación, también se produjeron muertes de civiles a consecuencia de

ataques o bombardeos aéreos en la región de Bago y en los estados de Chin, Kachin, Kayah, Kayin, Mon y Rajine.

El 9 de octubre murieron como mínimo 28 civiles —incluidos menores— y al menos 57 más sufrieron lesiones en un ataque aéreo del ejército contra un campo para personas internamente desplazadas en la localidad de Mung Lai Hkye (estado de Kachin), seguido por fuego de mortero de las fuerzas de tierra. Las investigaciones de Amnistía Internacional apuntaron al empleo de una bomba aérea no guiada, arma que carecía de precisión y cuyos efectos no podían limitarse, como exige el derecho internacional humanitario.¹

También se llevaron a cabo operaciones terrestres intensivas en la región de Sagaing y en otros lugares, en el transcurso de las cuales, según informes, hubo ejecuciones extrajudiciales y actos de violencia sexual. Una unidad militar conocida como “columna Ogro” fue identificada como responsable de ataques de especial brutalidad, en los que se llegaba a decapitar a las víctimas y a desmembrar y mutilar sus cadáveres. Según informes, el 11 de marzo las fuerzas militares mataron al menos a 22 civiles en un monasterio de la localidad de Nan Nein, en el sur del estado de Shan.

DETENCIONES ARBITRARIAS Y JUICIOS INJUSTOS

Al concluir 2023, la cifra de personas detenidas por las autoridades desde el golpe de Estado había superado ya las 25.000. Según la Asociación de Apoyo a los Presos Políticos, en diciembre continuaban bajo custodia cerca de 20.000 personas, entre ellas, dirigentes y activistas de la oposición política, defensores y defensoras de los derechos humanos, periodistas, estudiantes, profesionales del derecho y personal médico.

Continuaron celebrándose juicios manifiestamente injustos, en los que más de 1.600 personas fueron condenadas a prisión, a trabajos forzados y, en algunos casos, a muerte. Los juicios tenían lugar ante tribunales improvisados constituidos en las prisiones y ante tribunales militares, y las personas acusadas solían tener acceso

limitado o nulo a asistencia letrada. En mayo, el activista político y escritor Wai Moe Naing fue declarado culpable de alta traición y condenado a 20 años de prisión. Había sido detenido en 2021 por haber liderado protestas pacíficas, y cumplía ya una pena de 34 años de prisión por cargos conexos. Según informes, el conocido artista de hip-hop Byu Har fue condenado a 20 años de prisión en agosto, tras haber sido detenido en mayo por criticar públicamente a la cúpula militar en relación con los cortes reiterados de electricidad.

En septiembre, las autoridades militares detuvieron a Kyaw Aye, padre del prominente activista político Kyaw Ko Ko, buscado por las autoridades militares. La detención de familiares de adversarios políticos se había convertido en una forma habitual de castigo.

A lo largo del año, las autoridades militares anunciaron varias amnistías, durante las cuales quedaron en libertad más de 20.000 personas que se encontraban presas. La mayoría de ellas estaban recluidas por cargos penales, aunque 2.153 de las que quedaron en libertad en mayo cumplían condena en aplicación del artículo 505.a del Código Penal, que tipificaba como delito la discrepancia con el ejército, y que había sido ampliamente utilizado desde el golpe de Estado para reprimir la oposición pacífica. En una ocasión, el ejército afirmó que concedía la amnistía por razones “humanitarias” para celebrar una festividad budista, pero amenazó con volver a encarcelar a cualquiera que volviera a “delinquir”.²

En agosto, en virtud de un indulto, se redujeron en 6 y 4 años, respectivamente, las condenas del derrocado presidente Win Myint y de la exconsejera de Estado Aung San Suu Kyi. Aun así, tenían que cumplir aún 8 y 27 años de cárcel, respectivamente, tras haber sido declarados culpables de una serie de cargos de motivación política.

Como no se permitía el acceso de observadores independientes a los centros penitenciarios, la información sobre la salud de la población reclusa era escasa, si bien en octubre el ejército comunicó que podían reanudarse las visitas de familiares a

personas presas, suspendidas durante la pandemia de COVID-19. Según informes, estas visitas se les negaban a las personas que estaban condenadas a muerte o a cadena perpetua. Las condiciones de reclusión siguieron siendo inhumanas, y continuaron recibiendo informes de tortura y otros malos tratos bajo custodia. Asimismo, se tuvo noticia de homicidios de personas presas por motivos políticos, y de presos o presas políticos que habían acabado en paradero desconocido en su traslado de un centro de detención a otro.

TRATA DE PERSONAS

La Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos (OACNUDH) calculaba que había unas 120.000 personas recluidas en recintos situados en zonas a menudo controladas por milicias afines al ejército, fronterizas con Tailandia y China, que eran obligadas a trabajar en ciberestafas y en juegos ilegales bajo el control de bandas criminales. En noviembre, la Alianza de las Tres Hermandades, vinculada a China, afirmó haber liberado a víctimas que estaban en recintos de estas características a lo largo de la frontera con China en las operaciones para tomar el municipio de Laukkai (estado de Shan), conocido centro de ciberestafas. Muchas de las personas que trabajaban en estas actividades habían llegado a Myanmar desde países vecinos, como China y Vietnam, atraídas por la promesa de un puesto de trabajo, y después habían sido obligadas a participar en ciberestafas, a menudo bajo amenaza de violencia.

DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERNAMENTE DESPLAZADAS

Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, había más de 2,6 millones de personas internamente desplazadas. De éstas, al menos 500.000 se habían visto obligadas a desplazarse debido a la intensificación de los combates desde el comienzo de la “Operación 1027”, a finales de octubre. Gran parte de la población desplazada seguía viviendo en condiciones nefastas, a menudo sin artículos ni servicios

esenciales y expuesta constantemente a ataques aéreos y otras operaciones militares.

Unas 148.000 personas rohinyás y de otras etnias también musulmanas continuaban internamente desplazadas y sometidas a un arraigado e institucionalizado sistema de segregación y discriminación patrocinado por el Estado, tan estricto que era constitutivo del crimen de lesa humanidad de *apartheid*. La mayoría de ellas seguían confinadas en los precarios centros de internamiento del estado de Rajine en los que se encontraban desde 2012.

Se estimaba que las lamentables condiciones en que vivía la población rohinyá habían contribuido considerablemente al número de víctimas mortales del ciclón Mocha que golpeó el oeste de Myanmar en mayo. Según informes, murieron al menos un centenar de rohinyás que vivían en campos de internamiento del municipio de Sittwe (estado de Rajine). Además de su fuerte impacto sobre los campos de internamiento, el ciclón Mocha destruyó también viviendas e infraestructuras en los municipios de Rathedaung y Sittwe, el estado de Chin y las regiones de Sagaing y Magway, y afectó de manera desproporcionada a las personas internamente desplazadas y otras comunidades vulnerables.

Tras el paso del ciclón Mocha, las autoridades militares obstaculizaron —y, en algunos casos, impidieron— la llegada de ayuda humanitaria a las comunidades afectadas. Según las noticias recibidas, las autoridades militares demoraron la concesión de permisos a organizaciones humanitarias internacionales que trataban de intensificar su actividad para proporcionar ayuda humanitaria a la región.³

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS EMPRESAS

En vista de los indicios que vinculaban a empresas extranjeras y nacionales al suministro de combustible de aviación al ejército de Myanmar, Canadá, Estados Unidos, Suiza, Reino Unido y la Unión Europea impusieron sanciones más o menos severas a empresas y particulares de

Myanmar y Singapur implicados en el abastecimiento y distribución de este producto. En agosto, Estados Unidos amplió el alcance de las posibles sanciones, al afirmar que toda persona que interviniera en dicha actividad corría peligro. Con la intención aparente de eludir las sanciones, se modificó la cadena de suministro, de modo que, en lugar de transportar el combustible de aviación desde los proveedores directamente a Myanmar, se pasó a efectuar transferencias indirectas vía Vietnam y Singapur.⁴

La empresa sueca de ropa H&M anunció su retirada gradual de Myanmar, tras haber publicado en agosto la ONG Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos un informe en el que daba cuenta de abusos graves en el sector textil del país, tales como la baja cuantía o el impago de salarios, así como actos de violencia de género y represión de la actividad sindical. En julio, la empresa española propietaria de la marca de moda Zara había anunciado medidas similares.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

La represión militar imposibilitó prácticamente toda protesta pacífica. Según informes, casi un centenar de personas fueron detenidas por llevar puestas, vender o comprar flores el 19 de junio, cumpleaños de Aung San Suu Kyi.

La vigilancia era generalizada. Se siguieron efectuando detenciones por publicaciones de Internet, con lo que se creó un ambiente de autocensura.

El ejército continuó utilizando la legislación sobre asociación ilícita para procesar a presuntos opositores. En abril, un tribunal constituido en el interior de la prisión de Myitkyina (estado de Kachin) condenó a seis años de prisión al destacado líder religioso y defensor de los derechos humanos Hkalam Samson por asociación ilícita, terrorismo e incitación a la oposición.

La libertad de los medios de comunicación seguía sometida a graves restricciones. A lo largo del año se detuvo o condenó a prisión

al menos a seis periodistas o personas que trabajaban en medios de comunicación. Entre ellas figuraba el reportero gráfico Sai Zaw Thaike, acusado de difundir información susceptible de provocar alarma o malentendidos entre el público en relación con las autoridades militares. En septiembre, un tribunal militar constituido en la prisión de Insein, en Yangón, lo declaró culpable de un cargo falso de sedición y lo condenó a 20 años de prisión con trabajos forzados. Sai Zaw Thaike había trabajado para el sitio web de noticias Myanmar Now, prohibido por el ejército tras el golpe de Estado. En mayo, un tribunal de Yangón condenó a la reportera gráfica Hmu Yadanar Khet Moh Moh Tun a 10 años de prisión con trabajos forzados por cargos de terrorismo. La periodista se encontraba cumpliendo ya una condena de 3 años de prisión por incitación a la rebelión y difusión de “noticias falsas”.

Según Reporteros sin Fronteras, en diciembre había más de 60 personas encarceladas, entre periodistas y otro personal de medios de comunicación. El 10 de junio, las autoridades revocaron la licencia del sitio web independiente de noticias Ayeyarwaddy Times por la presunta publicación de información que perturbaba la paz y la tranquilidad públicas. Según informes, las autoridades militares irrumpieron el 29 de octubre en las oficinas de la agencia de noticias Development Media Group, situadas en el municipio de Sittwe, y detuvieron a un periodista y un vigilante.

PENA DE MUERTE

Se siguió condenando a muerte a presos o presas políticos y a otras personas, aunque no se tenía constancia de ninguna ejecución. Según informes, en virtud de una amnistía concedida en mayo se conmutaron por cadenas perpetuas las condenas a muerte de 38 personas.

ABUSOS COMETIDOS POR GRUPOS ARMADOS

Según la OACNUDH, los grupos armados de oposición atacaban de manera habitual a civiles e infraestructuras civiles. Según

informes, entre las víctimas de ataques hubo administradores locales, funcionarios públicos y otras personas que eran consideradas partidarias o colaboradoras del ejército. También hubo atentados con explosivos y granadas contra centros públicos, como el perpetrado en junio contra una oficina fiscal de Yangón, en el que resultaron heridos 4 empleados y otras 2 personas. La OACNUDH comunicó que, según la información que le había facilitado el Gobierno de Unidad Nacional, éste había respondido positivamente a su petición de que se adoptaran medidas para garantizar que los grupos armados vinculados a él y opuestos al ejército cumplieran con las disposiciones pertinentes de derecho internacional.

1. Myanmar: 28 civilians killed in military air strike. New investigation and witness testimony, 13 de octubre
2. Myanmar: Follow 'long overdue' pardons by releasing all those unjustly detained, 3 de mayo
3. Myanmar: Military authorities exacerbate the suffering caused by Cyclone Mocha, 14 de junio
4. Myanmar: Descubiertos nuevos envíos de combustible para aviación a pesar de los crímenes de guerra de las fuerzas armadas, 1 de marzo

NAMIBIA

República de Namibia

Se amenazó aún más el derecho a la libertad de reunión pacífica. La crisis de saneamiento continuó y la inseguridad alimentaria aguda aumentó. Una sentencia judicial reconoció derechos a algunas parejas homosexuales. Se negó a pueblos indígenas el derecho a participar en conversaciones sobre reparaciones. Se socavó el derecho a un medioambiente saludable.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

En marzo se celebró en la capital, Windhoek, una protesta juvenil contra el desempleo, en contra de una sentencia del Tribunal Superior que la prohibía. La policía detuvo a varios

activistas y figuras políticas que se habían concentrado en el Centro Juvenil de Katutura para manifestarse. Entre ellos se encontraban los activistas por la justicia social Michael Amushelero y Dimbulukeni Nauyoma, así como la parlamentaria Inna Hengari.

DERECHO A LA SALUD

Había una grave crisis de saneamiento. En mayo, un informe del Centro de Periodismo de investigación Colaborativo (CCIJ) afirmó que el 50% de la población no tenía acceso a retretes seguros e higiénicos. La crisis era más grave en los asentamientos informales, donde hasta el 90% de las personas residentes carecían de acceso adecuado a letrinas y se veían obligadas a defecar al aire libre, lo que contaminaba el medioambiente y propagaba con rapidez enfermedades como el cólera, el tífus y diarreas debilitantes.

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

Entre julio y septiembre, la Clasificación Integrada de las Fases de la Seguridad Alimentaria informó de que la inseguridad alimentaria aguda había experimentado un fuerte aumento y ya afectaba al 22% de la población (579.000 personas, frente a las 350.000 de 2022). El aumento se atribuía a la grave sequía, la disminución del rendimiento agrícola y ganadero, la subida de los precios de los alimentos, la recesión económica y las elevadas tasas de desempleo.

DISCRIMINACIÓN

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

En febrero, una sentencia del Tribunal Supremo reconoció el derecho de mujeres y hombres cónyuges de personas de nacionalidad namibia a regularizar su situación migratoria al conceder legitimidad a los matrimonios del mismo sexo contraídos fuera del país, anulando una sentencia anterior del Tribunal Superior. Sin embargo, en julio el Parlamento aprobó legislación que prohibía el matrimonio entre personas del mismo sexo y que, de ser promulgada,

podría retirar a las parejas homosexuales el derecho al reconocimiento de su matrimonio, incluso si éste se celebraba conforme a la legislación de otro país; esto podría anular la resolución judicial de febrero, de acuerdo con el artículo 81 de la Constitución, que permitía revocar una decisión del Tribunal Supremo si entraba “en contradicción con una ley parlamentaria promulgada legítimamente”.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

En febrero, siete relatores y relatoras especiales de la ONU expresaron su preocupación por la presunta inacción del gobierno para garantizar la participación significativa de los pueblos indígenas nama y ovaherero en las negociaciones sobre las reparaciones, y por la negativa a concederles medidas de reparación efectivas directas. Los pueblos nama y ovaherero habían sido víctimas de genocidio a manos del régimen colonial alemán. Alemania había reconocido su responsabilidad en 2015, pero se negaba a proporcionar reparaciones directas a las víctimas y, en lugar de ello, se había comprometido a financiar proyectos de desarrollo. Las relatorías especiales afirmaban que ninguno de los gobiernos había facilitado una consulta y un intercambio de información suficientes, lo que menoscababa la capacidad de las comunidades afectadas para participar en la definición del acuerdo de reparaciones.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En abril, el ministro de Medioambiente examinó varios recursos relacionados con la empresa petrolera canadiense ReconAfrica. En uno, organizaciones comunitarias de las regiones de Kavango Oriental y Kavango Occidental sostenían que ReconAfrica no había celebrado consultas suficientes con ellas sobre sus actividades petroleras, que no les había proporcionado suficiente información sobre las repercusiones sociales y medioambientales que dichas actividades tendrían, y que no había obtenido su consentimiento libre, previo e informado. ReconAfrica refutó las denuncias, afirmando

que había consultado a las comunidades y obtenido su consentimiento. En septiembre, una investigación parlamentaria reveló, según informes, que la empresa había violado la legislación nacional.

NEPAL

República Federal Democrática de Nepal

Las fuerzas de seguridad continuaron utilizando fuerza excesiva e innecesaria para dispersar y detener a manifestantes, lo que provocó cuatro víctimas mortales. Las autoridades prohibieron TikTok y efectuaron detenciones para limitar la libertad de expresión. El gobierno no ofreció verdad, justicia y reparación a las víctimas del conflicto del periodo 1996-2006. Se recibieron informes sobre tortura y otros malos tratos por las fuerzas de seguridad, y las autoridades no llevaron a cabo investigaciones creíbles e independientes sobre las muertes bajo custodia. La discriminación por motivos de género seguía presente en la ley y en la práctica. Por primera vez se inscribió en los registros oficiales el matrimonio de una pareja LGBTI. La mano de obra migrante fue víctima de prácticas de contratación abusivas e ilegales.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

Las fuerzas de seguridad continuaron deteniendo a activistas y personas críticas con el gobierno o con políticos del partido gobernante, y recurrieron con frecuencia a fuerza ilegítima contra manifestantes.

En febrero, la policía detuvo a cinco manifestantes que reivindicaban justicia para casos de violencia sexual. En marzo, Padam Limbu murió tras haber sido golpeado durante una carga policial en un acto de protesta indígena en el distrito de Morang. Posteriormente, el gobierno lo declaró “mártir”, y prometió ayuda humanitaria a su familia.

Las autoridades continuaron reprimiendo las protestas de víctimas de usureros, la mayor parte de ellas personas de bajos ingresos dedicadas a la agricultura que se concentraban en la capital, Katmandú, para pedir justicia por delitos económicos. En abril, utilizando porras y cañones de agua, la policía hirió al menos a 40 manifestantes y detuvo como mínimo a 20. Días más tarde, el ministro del Interior pidió disculpas por el empleo de fuerza policial excesiva.

En mayo, en el distrito de Kanchanpur, la policía detuvo y sometió a malos tratos a dos periodistas que habían estado informando sobre un enfrentamiento con las fuerzas policiales. Los hechos fueron condenados por la federación de periodistas, tras lo cual la máxima autoridad policial del distrito se comprometió a castigar a los agentes responsables.

En junio, la policía detuvo en Katmandú al menos a 16 activistas que protestaban por un caso de corrupción, en el que al parecer funcionarios públicos habían cobrado dinero a cientos de nepalíes a cambio de conseguirles la condición de refugiados butaneses, con la que podrían reasentarse en países de altos ingresos.

En agosto, la policía utilizó fuerza innecesaria contra manifestantes indígenas, muchos de los cuales fueron detenidos y agredidos. Aunque el primer ministro aseguró que se castigaría a los responsables, al concluir el año no se había presentado ningún cargo.

En noviembre, el gobierno prohibió la aplicación TikTok para “proteger la armonía social y la unidad familiar”.

En diciembre, un manifestante murió por disparos en el distrito de Bara, y 2 fallecieron debido al uso de fuerza excesiva por la policía en el distrito de Lalitpur.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

El gobierno siguió sin realizar avances significativos a la hora de ofrecer verdad, justicia y reparación a las decenas de miles de víctimas de crímenes de derecho internacional y otras violaciones graves de

derechos humanos cometidos por ambos bandos durante el conflicto del periodo 1996-2006. Ni la Comisión de la Verdad y la Reconciliación ni la Comisión para la Investigación de las Personas Desaparecidas resolvieron un solo caso en 2023, pese a haber recibido más de 60.000 y 3.000 denuncias de víctimas respectivamente. En marzo, el gobierno presentó ante el Parlamento un proyecto de reforma de la Ley de la Comisión para la Investigación de las Personas Desaparecidas y de la Verdad y la Reconciliación de 2014 sin haber consultado antes, de manera adecuada, a las víctimas del conflicto. El proyecto de ley en cuestión no se ajustaba a la sentencia dictada en 2015 por el Tribunal Supremo, que ordenaba su armonización con las normas nacionales e internacionales de derechos humanos, y más bien parecía concebido para impedir el procesamiento de los presuntos responsables de ciertos crímenes de derecho internacional.¹ Al concluir el año, el proyecto de ley seguía pendiente de aprobación por la cámara baja.

En un contexto de preocupación generalizada por el uso indebido por parte del gobierno de las disposiciones de gracia para excarcelar arbitrariamente a personas vinculadas a su partido, en noviembre el Tribunal Supremo anuló un indulto presidencial concedido a un hombre condenado por asesinato, al determinar que se necesitaba el consentimiento de las familias de las víctimas.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Siguieron recibándose informes sobre tortura y otros malos tratos infligidos impunemente a personas recluidas en espera de juicio. Al concluir el año, no se había dictado ninguna sentencia condenatoria en aplicación del Código Penal de 2017, que penalizaba esas prácticas. Además, las autoridades no investigaron ni dieron a conocer informes de investigaciones sobre muertes bajo custodia ocurridas en el pasado presuntamente a consecuencia de torturas.

En enero, guardias forestales del gobierno golpearon a tres mujeres por haber entrado

en un bosque del distrito de Bara a recoger hierba; la policía se negó a registrar las denuncias presentadas contra los guardias. En julio, el defensor de los derechos humanos Manohar Kumar Pokharel fue agredido en la Oficina de la Policía del distrito de Saptari, cuando visitaba a una persona detenida. En agosto, dos hombres que estaban bajo custodia murieron en la prisión de Sankhuwasabha, presuntamente a consecuencia de las torturas a las que los habían sometido los policías que los custodiaban. El tribunal de distrito de Sankhuwasabha ordenó prisión provisional para 7 agentes de policía y 8 presos que estaban siendo juzgados por delitos relacionados con la muerte de los 2 hombres.

DISCRIMINACIÓN

La discriminación por motivos de género seguía presente en la ley y en la práctica. En mayo, el presidente ratificó el proyecto de primera reforma de la Ley sobre Ciudadanía Nepalí, que negaba a las mujeres derechos de ciudadanía igualitarios. En septiembre, en una decisión positiva para las mujeres musulmanas, el Tribunal Supremo declaró inconstitucional la práctica del divorcio islámico inmediato o “triple *talaq*”.

En junio, el Tribunal Supremo dictó una orden provisional, por la que, en espera de su sentencia definitiva, ordenaba al gobierno inscribir en el registro a los matrimonios homosexuales con “documentación provisional”. Sin embargo, las parejas homosexuales siguieron enfrentándose a obstáculos en la práctica, ya que los tribunales inferiores se negaban a inscribir en el registro sus matrimonios, alegando que no existía ningún instrumento legal que lo permitiera. En noviembre, las autoridades del distrito de Lamjung inscribieron en el registro por primera vez una unión matrimonial entre dos nepalíes del mismo sexo a efectos legales.

Pese a la existencia de disposiciones legales y políticas para abordar el problema de la discriminación por razón de casta, hubo numerosos informes de actos de

discriminación contra dalits perpetrados impunemente, incluso, por personas que ocupaban cargos designados por elección. En diciembre, el Tribunal de Distrito de Rukum Occidental declaró a 26 personas culpables del homicidio de 6 hombres a causa de la relación que uno de ellos mantenía con una joven de una casta dominante.²

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Cientos de familias residentes en asentamientos informales de todo el país seguían expuestas a ser desalojadas por las autoridades locales sin ninguna salvaguardia jurídica. En marzo, la Oficina Metropolitana de Katmandú emitió una directiva dirigida a quienes vivían en la capital en chabolas y asentamientos informales a la orilla del río para que evacuaran la zona en el plazo de una semana. El Tribunal Superior de Patan suspendió la orden de demolición y ordenó al gobierno —incluida la Oficina Metropolitana— que preparara alojamientos para las personas que quedarán sin vivienda a consecuencia de los desalojos.

El gobierno no supervisó, investigó ni sancionó adecuadamente las actividades ilegales de agencias y agentes de contratación que cobraban tasas exorbitantes a trabajadores y trabajadoras migrantes. Tampoco se tomaron medidas efectivas —a través, por ejemplo, de conversaciones bilaterales con los países de destino— para impedir, investigar y aclarar las muertes de trabajadores o trabajadoras migrantes. Muchas familias de personas migrantes fallecidas quedaron sin ninguna ayuda debido a las dificultades para acceder al Fondo de Previsión para Trabajadores.³

En noviembre se produjo un terremoto en la provincia de Karnali que ocasionó 150 muertes y daños en unas 25.000 viviendas e infraestructuras públicas. El gobierno no facilitó ayuda humanitaria suficiente —habida cuenta, sobre todo, de la dureza del invierno—, y murieron como mínimo 24 personas afectadas por el terremoto que se

habían refugiado en tiendas de campaña improvisadas.

1. **Nepal: Transitional justice bill needs to protect victims, not abusers.** Proposed law disregards domestic and international legal standards, 24 de marzo
2. **Nepal: La sentencia histórica del tribunal de distrito es un paso positivo en favor de la justicia para la comunidad dalit,** 7 de diciembre
3. **Saudi Arabia: 'Don't worry, it's a branch of Amazon'. Exploitation of migrant workers contracted to Amazon in Saudi Arabia,** 10 de octubre

NICARAGUA

República de Nicaragua

La crisis política en curso se caracterizaba por graves violaciones de los derechos humanos, como la privación de la nacionalidad nicaragüense a integrantes de la oposición política y la detención arbitraria de personas defensoras de los derechos humanos, líderes y lideresas religiosas y miembros de las dirigencias indígenas. Se vulneró la libertad religiosa de miembros de la iglesia católica y continuó el cierre de ONG. Persistía la impunidad por los crímenes de lesa humanidad. Continuó la persecución de los pueblos indígenas, que fueron objeto de ataques letales efectuados por grupos armados.

INFORMACIÓN GENERAL

Desde el inicio de la crisis política en 2018 se registraba una violenta represión estatal contra la disidencia. La brutalidad de la represión había provocado al menos 355 muertes documentadas, lesiones a más de 2.000 personas, una oleada de detenciones arbitrarias y despidos injustificados, y la expulsión y privación arbitraria de la nacionalidad de más de 300 personas.

PRIVACIÓN ARBITRARIA DE LA NACIONALIDAD

El 9 de febrero, el gobierno excarceló y expulsó inesperadamente a más de 200 personas de la oposición política que habían

sido detenidas arbitrariamente entre 2018 y 2021. La mayoría de ellas estaban acusadas de delitos de traición y terrorismo formulados en procesos judiciales carentes de las debidas garantías.

La Asamblea Nacional (órgano legislativo de Nicaragua) aprobó una reforma constitucional que determinaba que las personas declaradas culpables de delitos políticos perdían la nacionalidad nicaragüense. Esta política se aplicó de forma arbitraria para retirar la nacionalidad a todas las personas expulsadas en febrero, así como a otras que ya estaban exiliadas, entre ellas integrantes de la oposición política, periodistas, defensores y defensoras de los derechos humanos y miembros de la iglesia católica.

En respuesta a esta situación, otros países se ofrecieron a nacionalizar a la población nicaragüense que había quedado apátrida; pese a ello, muchas de las personas exiliadas se enfrentaban a importantes obstáculos — como barreras lingüísticas y discriminación— que les impedían integrarse y ejercer derechos humanos como el acceso a la educación, el empleo o la salud. El Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua (GHREN, por sus siglas en inglés), de la ONU, instó a los países de acogida a que brindaran apoyo —especialmente enseñanza del idioma y formación profesional— y lucharan contra la discriminación a fin de facilitar la integración efectiva de esa población nicaragüense en sus nuevas sociedades.

Al mismo tiempo, el gobierno inició el proceso de confiscación de bienes de esas personas, sin el debido proceso, y dejó a muchas de ellas en situación de vulnerabilidad económica. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos calificó la privación de la nacionalidad y la confiscación de bienes de “violaciones graves de derechos humanos” y exigió al gobierno que permitiera su retorno voluntario y seguro al país, pusiera fin a esas prácticas y restituyera los derechos de las personas afectadas.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos reafirmó las medidas provisionales dictadas en favor de activistas privados de su nacionalidad, como los defensores de los derechos humanos Guillermo Gonzalo Carrión Maradiaga y Vilma Núñez de Escorcía. Además, la Corte exigió al Estado que dejase sin efecto los procesos penales emprendidos contra estas dos personas y se abstuviera de detenerlas.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos describió la situación de Nicaragua como uno de los casos más graves de cierre del espacio cívico en la región, mediante la cancelación de la personería jurídica y la disolución forzosa de organizaciones de la sociedad civil de forma masiva.

Entre agosto de 2022 y septiembre de 2023, Nicaragua revocó la personería jurídica de más de 2.000 ONG, lo que implicaba el cese de sus actividades en el país; con ellas, el número total de entidades de este tipo que se habían visto afectadas desde 2018 ascendía a 3.394.

Durante el año, las autoridades cerraron la Universidad Centroamericana, a la que acusaron de ser un “centro de terrorismo”, y confiscaron los bienes de organizaciones como Cruz Roja y el Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE).

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

La ONU denunció vulneraciones de la libertad religiosa contra la iglesia católica cometidas mediante sanciones, actos de hostigamiento y detenciones arbitrarias de sacerdotes y seglares.

Al menos 119 personas seguían reclusas arbitrariamente tras juicios celebrados sin las debidas garantías; entre ellas figuraba Rolando Álvarez, el obispo católico de Matagalpa condenado a 26 años de prisión por conspiración y propagación de noticias falsas. Tres estudiantes fueron detenidas por cargos similares en agosto, tras el cierre de la Universidad Centroamericana. En diciembre, la Oficina del Alto Comisionado de las

Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) condenó la desaparición forzada del obispo Isidoro Mora y la oleada de detenciones de personalidades religiosas, incluida la de monseñor Carlos Avilés.

IMPUNIDAD

En marzo, el GHREN concluyó que tenía motivos razonables para creer que las autoridades al más alto nivel, incluidos el presidente Daniel Ortega y la vicepresidenta Rosario Murillo, llevaban participando desde abril de 2018 en violaciones de derechos humanos y actos que constituían crímenes de lesa humanidad. Asimismo, recomendó a la comunidad internacional que investigara las violaciones de derechos humanos cometidas en Nicaragua y apoyara a la sociedad civil.

La OACNUDH, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Unión Europea pidieron al gobierno del presidente Ortega que investigara las violaciones de derechos humanos y garantizara la justicia. Al concluir el año, sin embargo, no se había emprendido investigación alguna y los delitos seguían impunes. Además, el gobierno había seguido aplicando sus tácticas represivas, lo que hacía casi imposible defender los derechos humanos en el país.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Los pueblos indígenas siguieron siendo objeto de violaciones graves de derechos humanos, pese a la condena internacional. Se denunciaron detenciones arbitrarias y juicios injustos de líderes y lideresas indígenas, junto con ataques letales efectuados por grupos armados. A pesar de las muertes y lesiones que se registraron en comunidades como las de Wilú, Musawas y Sabakitang, persistió la impunidad y el gobierno no investigó ni reparó los abusos cometidos. La legislación represiva empeoró la situación al amparar la cancelación de la personería jurídica de organizaciones indígenas y la prohibición de las manifestaciones públicas, previstas en la Ley

contra el Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, que llevaba en vigor desde julio de 2018.

NÍGER

República de Níger

Los militares que tomaron el poder mediante un golpe de Estado en julio restringían severamente los derechos a la libertad de expresión, de reunión pacífica y de asociación. Después del golpe de Estado se detuvo arbitrariamente a varias figuras políticas destacadas y se cometieron agresiones sexuales contra mujeres. Los grupos armados lanzaron ataques ilegítimos en los que murieron civiles. El matrimonio precoz seguía siendo una práctica muy extendida. Las personas migrantes devueltas desde Argelia vivían en una situación de extrema vulnerabilidad. El conflicto armado obstruía el derecho a la educación, a la alimentación y al agua, en una situación agravada por el cambio climático.

INFORMACIÓN GENERAL

En julio, las fuerzas armadas de Níger derrocaron al presidente Mohamed Bazoum en un golpe de Estado y tomaron el poder como Consejo Nacional para la Salvación de la Patria (CNSP). Los militares detuvieron al presidente y su familia en el complejo presidencial; en agosto el presidente fue acusado de “alta traición”. La Comunidad Económica de Estados del África Occidental (CEDEAO) cerró todas las fronteras terrestres y aéreas y suspendió todas las transacciones comerciales y económicas de sus Estados miembros con Níger.

Según el Ministerio de Acción Humanitaria y Gestión de Catástrofes, las grandes inundaciones debidas a las intensas lluvias causaron la muerte de al menos 51 personas, afectaron a 161.252 y arruinaron casi 2.207 hectáreas de tierras de cultivo.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

El 5 de junio, las autoridades cerraron el semanario *L'Évènement* por impago de impuestos. Su director, Moussa Aksar, sufría hostigamiento desde 2020, tras la publicación en ese medio de artículos relacionados con sobrecostos de material de defensa por el Ministerio de la Defensa en la década de 2010.

El 26 de julio, las fuerzas armadas dispersaron de forma violenta manifestaciones espontáneas de simpatizantes del presidente en la ciudad de Niamey. Tras el golpe de Estado, el CNSP suspendió todas las actividades de los partidos políticos hasta nuevo aviso.

El 30 de septiembre, la periodista Samira Sabou fue detenida en el domicilio de su madre en Niamey por hombres encapuchados que se presentaron como miembros de las fuerzas de seguridad.¹ Posteriormente fue trasladada a la Unidad de Investigaciones Criminales de la policía de Niamey y acusada formalmente de “generación y difusión de datos susceptibles de alterar el orden público”. Quedó en libertad el 11 de octubre en espera de juicio.

El 3 de octubre, Samira Ibrahim, usuaria de las redes sociales conocida como “Precious Mimi”, fue declarada culpable y condenada a una pena condicional de seis meses de prisión y al pago de una multa de 300.000 francos CFA (479 dólares estadounidenses) por “generación de datos susceptibles de alterar el orden público”. Los cargos en su contra se presentaron después de que publicara en Facebook que Argelia se había negado a reconocer al CNSP.

DETENCIÓN ARBITRARIA

El 23 de enero, Abdoulaye Seydou, coordinador del grupo activista M62-Moutountchi/Bourtchintarey: Unión Sagrada para la Salvaguardia de la Soberanía y la Dignidad del Pueblo, así como de la Red Panafricana por la Paz, la Democracia y el Desarrollo (REPPAD), compareció ante el Tribunal Superior de Niamey por la “generación y difusión de datos susceptibles

de alterar el orden público” tras haber denunciado la muerte de mineros del oro durante una operación militar en la localidad de Tamou en 2022. El fiscal retiró los cargos iniciales y lo acusó de “complicidad en el incendio voluntario de cobertizos y casas que servían de vivienda”. Detenido desde su comparecencia ante el Tribunal Superior, Abdoulaye Seydou fue condenado en abril a nueve meses de prisión y quedó en libertad en apelación en julio.

Tras el golpe de Estado, varios altos cargos del anterior gobierno y del anterior partido gobernante fueron detenidos sin cargos por las fuerzas armadas. Además del presidente Bazoum y su familia, también fueron detenidos sin cargos el exministro del Petróleo, Sani Mahamadou Issoufou; el exministro del Interior, Hamadou Adamou Souley; el exministro de Defensa, Kalla Moutari, y el exministro de Finanzas, Ahmad Jidou. ²

HOMICIDIOS Y ATAQUES ILEGÍTIMOS

El 2 de febrero, miembros del Estado Islámico en el Sahel mataron a 10 personas refugiadas de Malí en la localidad de Egarek, región de Tahoua. Debido al conflicto en la región maliense de Ménaka, hasta febrero de 2023 habían buscado refugio en Níger más de 8.000 personas nacionales del país vecino.

El 2 de mayo, una milicia local mató al menos a 17 civiles de la comunidad fulani en la localidad de Kandadji, región de Tillabéri, por sospechas de colaboración con el Estado Islámico en el Sahel.

El 15 de agosto, según fuentes locales, al menos 20 civiles pertenecientes a la comunidad songhay murieron durante un ataque del Estado Islámico en el Sahel en las localidades de Tomare e Issile Kotogoria, región de Tillabéri.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

El matrimonio precoz seguía siendo una práctica generalizada. La edad legal mínima para contraer matrimonio seguía siendo 16 años para las niñas, a pesar del compromiso

contraído en el Examen Periódico Universal de 2021 de elevarla a 18. Según el Instituto Nacional de Estadística de Níger, más de 3 de cada 4 mujeres en Níger se casaban antes de cumplir 18 años.

En marzo, Nazira, joven de 16 años de Daré, comuna de Matameye, región de Zinder, se quitó la vida para escapar de un matrimonio forzado.

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

Durante la semana que siguió al golpe de Estado, al menos cuatro mujeres fueron agredidas sexualmente por jóvenes que patrullaban Niamey, según la policía y la Liga Nigerina de Derechos de las Mujeres. Al terminar el año no se habían presentado cargos contra ninguno de los autores de estos delitos.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Entre enero y abril, unas 9.000 personas refugiadas y migrantes que habían sido expulsadas por las autoridades de Argelia, entre las que había nacionales de varios países de África Occidental, llegaron a la localidad fronteriza de Assamaka, a 200 km de la ciudad importante más cercana (Arlit), según la Organización Internacional para las Migraciones. En abril, un informe de la ONU declaró que los recursos humanos, logísticos y económicos presentes en ese momento en Níger no eran suficientes para atender a todas las personas migrantes. Debido a la expulsión habitual, por parte de Argelia, de nacionales de África Occidental, la población refugiada y migrante de Assamaka superaba a su población autóctona, lo que afectaba al acceso a la salud, la protección y la seguridad alimentaria de ambos grupos poblacionales de la localidad.

En diciembre, el gobierno derogó una ley de 2015 que tipificaba como delito el tráfico de personas migrantes.

DERECHO A LA EDUCACIÓN

El conflicto armado suponía un grave obstáculo para el derecho a la educación. En junio, casi 958 escuelas primarias estaban

cerradas o no operativas en el país, 891 de ellas en la región de Tillabéri, según la Dirección Regional de Enseñanza Nacional. Estos cierres de escuelas afectaban al derecho a la educación de más de 81.500 niños y niñas de Níger.

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y AL AGUA

El conflicto y los fenómenos climáticos acentuaron la inseguridad alimentaria, y la escasez de agua repercutió en el derecho a la alimentación y al agua, en una situación que afectaba a 2,5 millones de personas, según el Comité Internacional de Rescate. Según datos de UNICEF, casi 1,5 millones de niños y niñas menores de 5 años podían ser víctimas de malnutrición; de ellos, al menos 430.000 podía sufrirla en su forma más mortífera.

En octubre, el 58% de las necesidades de financiación para implementar el plan de respuesta humanitaria no estaban cubiertas, según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH).

-
1. *Níger: Amnistía Internacional pide la liberación inmediata de la periodista Samira Sabou*, 4 de octubre
 2. *Níger: Authorities putting rights at risk*, 26 de octubre

NIGERIA

República Federal de Nigeria

Se impusieron sanciones a los medios de comunicación y se presentaron cargos contra periodistas por presunta difamación. Las fuerzas de seguridad y de defensa usaron fuerza excesiva, principalmente para dispersar protestas. Se torturaba durante los interrogatorios policiales. Las autoridades seguían llevando a cabo desalojos forzosos. Las autoridades no adoptaron medidas para mitigar el impacto del cambio climático. Todas las partes en el conflicto armado cometieron violaciones del derecho internacional. Se documentaron casos de desaparición forzada. La violencia

sexual y de género seguía siendo una práctica muy extendida. Se presentaron cargos contra hombres en virtud de la Ley de Prohibición del Matrimonio Homosexual. Las personas internamente desplazadas reasentadas carecían de suficientes alimentos y acceso a servicios básicos.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El 14 de marzo, la Comisión Nacional de Radiodifusión (NBC) multó a 25 emisoras en relación con su cobertura informativa de las elecciones generales de 2023 por infringir presuntamente el Código de Radiodifusión. El 1 de abril, la NBC impuso a Channels Television una multa de 5 millones de nairas (6.540 dólares estadounidenses) por las opiniones vertidas por Datti Baba-Ahmed, candidato a vicepresidente por el Partido Laborista, en un programa de televisión. Sin embargo, el 10 de mayo, el Tribunal Superior Federal de Abuya prohibió a la NBC imponer multas a las emisoras.

El 18 de marzo, Chude Franklin Nnamdi, simpatizante del Partido Laborista, fue detenido por la policía en Onitsha, estado de Anambra, por presunto ciberacecho —lo que vulneraba el artículo 24 de la Ley (de Prohibición, Prevención, etc.) de Ciberdelincuencia de 2015— en relación con sus críticas en redes sociales a Charles Soludo, gobernador del estado de Anambra.

El 18 de agosto, las autoridades retiraron la acreditación a 25 periodistas y medios de comunicación y los excluyeron de la cobertura informativa de las actividades en el palacio presidencial de Abuya, por motivos imprecisos de “preocupaciones de seguridad y falta de espacio en la zona de la galería de prensa”.

El 7 de octubre, la NBC formuló a Arise TV “una última advertencia” por emitir un programa que contenía “observaciones incendiarias inopinadas [...] contra los poderes legislativo, ejecutivo y judicial y el señor presidente”.

El 1 de noviembre, la policía —en connivencia con el gobierno del estado de Imo— golpeó y vendó los ojos a Joe Ajaero, presidente del Congreso Sindical Nigeriano,

durante una protesta en el municipio de Owerri por el impago de salarios y pensiones de los trabajadores.

PERIODISTAS

Las autoridades seguían reprimiendo a periodistas y haciendo uso de sanciones penales por “difamación”.

En enero se presentaron cargos contra Agba Jalingo por presunta difamación de una familiar de Ben Ayade, exgobernador del estado de Cross River. El 7 de febrero, los periodistas de investigación Gidado Yushau y Alfred Olufemi fueron declarados culpables de conspiración y difamación por una información sobre consumo de drogas en el estado de Kwara.

El 18 de abril, un agente de policía agredió físicamente al fotoperiodista Benedict Uwalaka por cubrir informativamente una protesta de miembros del sindicato de aviación en el estado de Lagos.

El preso de conciencia Omoyele Sowore seguía haciendo frente a cargos falsos de traición en el Tribunal Superior Federal de Abuja por convocar protestas de #RevolutionNow en 2019.

HOMICIDIOS Y ATAQUES ILEGÍTIMOS

Las fuerzas de seguridad usaron fuerza excesiva, también para dispersar protestas y reuniones pacíficas.

El 5 de abril, Onyeka Ibe murió por disparos de un agente de policía tras negarse a pagar un soborno de 100 nairas (0,13 dólares) en el estado de Delta.

El 29 de junio, 3 jóvenes murieron por disparos de soldados cuando protestaban por la extorsión y el desempleo en la comunidad de Afokpella, zona de gobierno local de Etsako, estado de Edo.

Un memorándum gubernamental filtrado de fecha de 19 de julio indicaba que el gobierno del estado de Lagos tenía en su poder los cuerpos de 103 personas fallecidas durante las protestas de #EndSARS en octubre de 2020 y había aprobado su entierro colectivo y secreto.¹ El 10 de octubre, el gobierno del estado de Lagos anunció la suspensión del entierro.

El 6 de septiembre, agentes de policía armados dispararon gas lacrimógeno y usaron fuerza excesiva contra estudiantes de la Universidad de Lagos que protestaban por el aumento de las tasas de matrícula, de 19.000 nairas (24,76 dólares estadounidenses) a 190.000 nairas (247,65 dólares). Olorunfemi Adeyeye y otros 6 estudiantes fueron detenidos, golpeados y amenazados de muerte por la policía.

El 9 de octubre, el Tribunal Superior del estado de Lagos declaró al agente de policía Drambi Vandi culpable del asesinato de Omobolanle Raheem, a la que había disparado el 25 de diciembre de 2022 en la carretera de Lekki a Epe, tras intentar detener su automóvil. Fue condenado a muerte por ahorcamiento.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

El 30 de julio, Faiz Abdullah murió bajo custodia policial en Kaduna, en el estado homónimo, tras ser torturado durante su interrogatorio. Abdullahi Tukur Abba, estudiante de 17 años, murió en un hospital a raíz de la tortura que sufrió durante los interrogatorios a los que fue sometido tras ser detenido por la policía el 5 de agosto en Yola, estado de Adamawa.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

El 29 de mayo, el presidente Bola Tinubu anunció la supresión de las subvenciones a los combustibles, lo que dio lugar a un notable aumento de los precios de los alimentos y del costo de la vida.

El 2 de agosto, el Congreso Sindical de Nigeria fue a la huelga, entre otras cosas, por las bajas remuneraciones y el impago de salarios durante ocho meses al profesorado universitario. El 1 de octubre, el presidente Tinubu anunció un aumento temporal del salario mínimo mensual de 25.000 nairas (31 dólares estadounidenses).

DESALOJOS FORZOSOS

Las autoridades seguían efectuando desalojos de viviendas por la fuerza —sin aviso ni indemnización adecuados, y sin

hacer planes de reasentamiento alternativo— y dejaron sin hogar a cientos de personas. El 21 y el 22 de mayo, agentes de seguridad y la Autoridad de Planificación y Desarrollo Urbanos del estado de Kaduna demolieron edificios que pertenecían a simpatizantes del Movimiento Islámico de Nigeria. El 27 de julio, más de 12.000 personas se quedaron sin hogar y más de 250 casas fueron demolidas en comunidades de Oworonshoki, estado de Lagos.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Las autoridades no adoptaron medidas adecuadas para mitigar los efectos de las intensas lluvias e inundaciones, agravados por el cambio climático.² En junio, 4 personas murieron y 166 casas quedaron anegadas por las inundaciones en Abuya, y 8 personas murieron al inundar las crecidas la comunidad de Agege, en el estado de Lagos.

En agosto, las inundaciones destruyeron más de 700 casas y granjas en la comunidad de Cheledi, estado de Bauchi, y 5 comunidades tuvieron que desplazarse al quedar anegadas por las inundaciones sus casas y tierras de labranza en el estado de Níger. También en agosto, unas explotaciones agrarias de Ogbaru, en el estado de Anambra, se vieron afectadas por graves inundaciones que causaron la muerte de más de 25.000 aves en una granja avícola.

En el delta del Níger continuaban la contaminación relacionada con el petróleo y los daños ambientales.³ La limpieza realizada por Shell seguía siendo inadecuada.⁴ Shell no había explicado cómo tenía previsto abordar la contaminación de las comunidades nigerianas vinculadas a sus operaciones.⁵

VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

ABUSOS COMETIDOS POR GRUPOS ARMADOS

Continuaron los abusos contra los derechos humanos cometidos por Boko Haram y el Estado Islámico en la Provincia de África Occidental en el nordeste del país, por atacantes conocidos localmente como

“bandidos” en el noroeste y el centro, y por “hombres armados desconocidos” en el sudeste. El 23 de enero, unos hombres armados decapitaron a Christopher Ohizu, administrador del gobierno local en el estado de Imo. El 5 y el 6 de abril, unos hombres armados mataron al menos a 46 personas en la localidad de Umogidi, estado de Benue.

El 22 de agosto, combatientes de Boko Haram secuestraron a más de 40 mujeres y niñas en la zona de gobierno local de Mafa, estado de Borno. El 19 de septiembre, hombres armados atacaron y mataron a unos 8 agentes de seguridad entre los que había militares, agentes de policía y miembros del Cuerpo de Seguridad y Defensa Civil de Nigeria en la zona de gobierno local de Ehime Mbano, estado de Imo.

El 24 de diciembre de 2023, unos hombres armados lanzaron ataques mortales contra 20 comunidades del área de gobierno local de Bokkos y de partes de la de Barkin Ladi, en el estado de Plateau; murieron más de 194 personas y decenas más resultaron heridas y se vieron obligadas a desplazarse.

ATAQUES CONTRA INSTITUCIONES EDUCATIVAS

El Estado de Nigeria no protegía las instituciones educativas de ataques y secuestros.⁶ En enero, unos hombres armados secuestraron a 6 niños y niñas de entre 4 y 6 años en la Escuela de Enseñanza Primaria LGEA en Alwaza, estado de Nasarawa. En marzo, unos ganaderos atacaron la Escuela Comunitaria de Secundaria en Alaropo Nla, estado de Oyo, y causaron lesiones a miembros del alumnado y el cuerpo docente. El 22 de septiembre, unos hombres armados secuestraron a 30 alumnas en sus residencias en la Universidad Federal de Gusau, estado de Zamfara. El 4 de octubre, unos hombres armados atacaron la Universidad Federal Dutsin-Ma en el estado de Katsina y secuestraron a 5 alumnas.

El 9 de octubre, unos hombres armados secuestraron a 4 alumnas —Rahila Hanya, Josephine Gershon, Rosemary Samuel y Goodness Samuel— en la Universidad del Estado de Nasarawa en la comunidad de Angwan Ka'are, estado de Nasarawa.

HOMICIDIOS Y ATAQUES ILEGÍTIMOS COMETIDOS POR LAS FUERZAS DE SEGURIDAD

Las fuerzas de seguridad y de defensa cometieron violaciones de derechos humanos durante sus operaciones contra grupos armados.

El 24 de enero, un ataque aéreo mediante un dron presuntamente de la fuerza aérea nigeriana mató a decenas de civiles en la zona de gobierno local de Rukubi, estado de Nasarawa. El 25 de enero, al menos 21 civiles murieron en un ataque aéreo de la fuerza aérea nigeriana en el estado de Níger. En septiembre, las fuerzas de seguridad atacaron la comunidad de Umualumaku en la zona de gobierno local de Ehime Mbano, estado de Imo, e incendiaron varias casas y vehículos en represalia por el homicidio de miembros del Cuerpo de Seguridad y Defensa Civil de Nigeria, la policía y las fuerzas armadas. El 3 de diciembre, unos ataques aéreos del ejército nigeriano mataron a más de 120 personas que asistían a una ceremonia religiosa en el pueblo de Tudun Biri, estado de Kaduna.

DESAPARICIONES FORZADAS

Maduabuchi Obinwa, de 22 años, desapareció tras ser secuestrado el 24 de abril de 2022, cuando agentes de seguridad del Dirección General de Investigación Criminal del estado de Awkuzu asaltaron su casa en Ekwulobia, estado de Anambra. Obiora Agbasimalo, candidato a gobernador, fue secuestrado por hombres armados el 18 de septiembre de 2021 cuando realizaba una gira electoral en la ciudad de Azia, estado de Anambra. La pareja formada por Sunday y Calista Ifedi fue sacada de su domicilio en Enugu por agentes de seguridad el 23 de noviembre de 2021, por su presunta pertenencia al Pueblo Indígena de Biafra. Al terminar el año seguían sin conocerse la suerte y el paradero de todas estas personas.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS

Según la ministra de Asuntos de la Mujer, hasta octubre se habían denunciado 24.720 casos de violencia sexual y de género

ocurridos durante el año, incluidas 975 muertes. El 15 de junio, una mujer embarazada de 8 meses fue violada por John Akpo en Irabi, estado de Benue. El 22 de junio, la policía detuvo a Chukwuemeka Orji por violar a un trabajadora doméstica de 13 años en Aba, estado de Abia.

El 14 de julio se encontró en Makurdi, estado de Benue, el cadáver mutilado de Dorcas Shangev, de 32 años. El 15 de julio, Chinyere Awuda, de 27 años, murió de una paliza y su cuerpo fue arrojado a la piscina de un hotel abandonado en Awka, estado de Anambra.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

El 27 de agosto, la policía detuvo a 69 hombres por organizar una boda gay en el estado de Delta. El 4 de septiembre, los hombres fueron acusados de cargos en virtud de la Ley de Prohibición del Matrimonio Homosexual en un Tribunal Superior del estado de Delta y quedaron reclusos en prisión. El 19 de septiembre se les concedió la libertad bajo fianza, sujeta a duras condiciones, y sus juicios penales continuaron. El 22 de octubre, 59 hombres y 17 mujeres fueron detenidos en el centro comercial Duwa Plaza, en Gombe, la capital del estado homónimo, por celebrar presuntamente una fiesta de cumpleaños gay y planear la celebración de una boda gay.

DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERNAMENTE DESPLAZADAS

Más de 2,4 millones de personas continuaban en situación de desplazamiento interno en el nordeste del país. El gobierno del estado de Borno cerró 4 campos en julio y reasentó a 11.000 familias. La mayoría de las personas reasentadas carecían de alimentación adecuada y de acceso a servicios básicos. El 6 de octubre, la ministra de Asuntos Humanitarios y Alivio de la Pobreza, Betta Edu, entregó más de 40 unidades habitacionales a personas internamente desplazadas en el estado de Zamfara.

1. Nigeria: Authorities must disclose identities of #EndSARS protesters due for mass burial, 24 de julio
2. Nigeria: Authorities must act now to save lives amid threat of deadly flooding, 21 de julio
3. Nigeria: Shell debe limpiar los devastadores vertidos de petróleo en el delta del Níger, 2 de febrero
4. Nigeria: El nuevo gobierno debe garantizar que la venta de Shell de su negocio petrolero en el delta del río Níger no agrava los abusos contra los derechos humanos, 26 de mayo
5. Nigeria: Tainted sale?, 26 de mayo
6. Nigeria: Authorities must uphold children's rights to education in northern Nigeria, 24 de enero

NORUEGA

Reino de Noruega

La defensora del Pueblo Parlamentaria expresó honda preocupación por la asistencia sanitaria inadecuada que se prestaba a las personas detenidas que padecían una enfermedad mental. Los lugares de reunión de personas LGBTI seguían en riesgo de sufrir ataques violentos. La prevalencia de la violencia de género contra las mujeres y las niñas continuó siendo elevada. Tras un periodo en que el gobierno incumplió una sentencia del Tribunal Supremo que había resuelto que los parques eólicos de la península de Fosen vulneraban el derecho del pueblo sami al pastoreo de renos, se alcanzó un acuerdo con las comunidades samis del sur de la península. Se aprobaron importantes inversiones en nuevos yacimientos de petróleo y gas a pesar de los objetivos de reducción de emisiones.

TRATO CRUEL, INHUMANO O DEGRADANTE

En marzo, un informe publicado por la defensora del Pueblo Parlamentaria expresó preocupación por los problemas de larga data en las prisiones y los centros de detención de Noruega, como el uso de la reclusión en régimen de aislamiento, las carencias en materia de servicios de salud mental y los crecientes índices de suicidio e intentos de suicidio. No se habían

implementado aún las recomendaciones formuladas en 2019 por el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura, entre ellas la de que se permitiera a las personas encarceladas pasar un mínimo de ocho horas al día fuera de la celda. Las cifras más recientes presentadas por Oslo Economics en septiembre mostraban que la población penitenciaria de 24 pabellones repartidos en 17 cárceles no había recibido esta concesión mínima en 2022.

DISCRIMINACIÓN

En mayo, el informe oficial sobre el tiroteo masivo ocurrido en un club gay en el que habían muerto 2 personas y al menos 21 habían resultado heridas durante la celebración del Orgullo en Oslo en junio de 2022 concluyó que el ataque podría haberse evitado si el Servicio de Policía de Seguridad se hubiera tomado en serio la información sobre las amenazas existentes. El Servicio de Policía de Seguridad valoró que los lugares de reunión de las personas LGBTI seguían corriendo peligro de sufrir ataques. La organización de un festival arcoíris para niños y niñas durante el Orgullo de Bergen canceló el evento por las amenazas de violencia.

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

En enero, el Ministerio de Justicia y de Seguridad Pública inició una consulta pública sobre su propuesta de reforma de la definición de violación en el Código Penal. A los organismos de derechos humanos les preocupaba que la nueva disposición propuesta, que penalizaba los actos sexuales realizados sin consentimiento, no cumpliera plenamente la norma del consentimiento prestado libremente que exigía el artículo 36 del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul).¹

La prevalencia de la violencia de género contra las mujeres y las niñas en Noruega continuó siendo elevada. En febrero, el Centro Noruego de Estudios sobre la Violencia y el Estrés Traumático reveló que más de una de cada cinco mujeres había

denunciado haber sido violada por la fuerza, mediante coacción o mientras estaba incapacitada al menos una vez en la vida. La mayoría de las víctimas habían sido violadas más de una vez, y muchas de ellas habían sufrido la primera violación antes de cumplir 18 años.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En febrero se celebraron manifestaciones en Oslo durante una semana para denunciar los 500 días de incumplimiento del gobierno de una sentencia del Tribunal Supremo que declaraba que los permisos de los parques eólicos en la península de Fosen vulneraban los derechos humanos. En marzo, el gobierno ofreció disculpas públicamente a las comunidades indígenas samis por haber vulnerado su derecho al pastoreo de renos en la zona con las turbinas de los parques eólicos, pero los proyectos continuaron plenamente operativos. En diciembre alcanzaron un acuerdo una operadora de parques eólicos y las comunidades samis del distrito meridional de la península, dedicado al pastoreo. Continuaba la mediación para otros proyectos.

Los incentivos fiscales que el gobierno seguía ofreciendo a las petroleras fomentaron que éstas invirtieran 200.000 millones de coronas noruegas (casi 20.000 millones de dólares estadounidenses) en nueva producción; en junio se aprobaron 19 licencias para yacimientos de petróleo y gas pese al objetivo de reducir las emisiones un 55% para 2030.

-
1. *Norway: Submission to the UN Committee on the Elimination of Discrimination against Women, 84th Session, 6 – 24 Feb 2023, 9 de enero*

NUEVA ZELANDA

Nueva Zelanda

Según una serie de investigaciones, el gobierno incumplió en numerosas ocasiones su obligación de hacer valer los derechos de

la población maorí. Seguía habiendo motivos de preocupación respecto a ciertos aspectos del sistema de justicia penal, como los procesos de la justicia de menores y las condiciones de detención.

INFORMACIÓN GENERAL

En enero dimitió la primera ministra Jacinda Ardern, que fue sustituida por Christopher Hipkins. En octubre se produjo un cambio de gobierno tras las elecciones nacionales, y Christopher Luxon fue investido primer ministro en noviembre.

Se registraron en total 11 muertes relacionadas con el ciclón Gabrielle, que llegó en febrero y probablemente fue más intenso debido al cambio climático.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

El Tribunal de Waitangi —órgano judicial que tramitaba las denuncias de la población maorí relativas al Tratado de Waitangi (Te Tiriti o Waitangi)— observó numerosas violaciones de la obligación de hacer valer los derechos de la población maorí que disponía el tratado. En febrero, un informe sobre la administración de justicia publicado por el Tribunal de Waitangi resaltó que la insuficiencia de los acuerdos de financiación para las personas denunciadas repercutía en la capacidad de la población maorí para participar plenamente en los procesos judiciales. En mayo, el Tribunal de Waitangi publicó un informe sobre la política y los servicios de vivienda dirigidos a la población maorí en el que se señalaban numerosas violaciones del tratado a la hora de abordar el sinhogarismo de personas maoríes.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En marzo, el gobierno presentó un proyecto de ley para incrementar de 96 horas a 28 días el tiempo que se podía mantener detenida sin orden judicial a una persona solicitante de asilo que entrara en Nueva Zelanda en el marco de una “llegada masiva”.

DERECHOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS

En junio, un informe sobre el Departamento de Prisiones publicado por la Oficina del Defensor del Pueblo concluyó que, a la hora de tomar decisiones, el Departamento no prestaba suficiente atención a la necesidad de garantizar que la población penitenciaria recibiera un trato justo, seguro y humano, y esto aumentaba el peligro de que no se tuvieran en cuenta sus derechos.

En julio, tras haber examinado el séptimo informe periódico de Nueva Zelanda, el Comité de la ONU contra la Tortura se mostró gravemente preocupado por el número desproporcionadamente elevado de maoríes en el sistema penitenciario y las condiciones de reclusión.

DERECHOS DE LA INFANCIA

En su examen, el Comité de la ONU contra la Tortura mencionó motivos de preocupación persistentes relativos al trato que los niños y las niñas recibían en el sistema de justicia, incluida la edad mínima de responsabilidad penal, que seguía fijada en los 10 años.

En sus conclusiones sobre dos residencias para menores, el por entonces Comisariado para la Infancia (actualmente Comisión para la Infancia y la Juventud) señaló que había pruebas de malos tratos en ambas, y denuncias de conductas sexuales inadecuadas por parte del personal de una de ellas. En junio, la ex titular del Comisariado afirmó que las residencias de menores no eran seguras y que debían ser sustituidas por otro sistema “adecuado para lograr su objetivo”.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

El grupo de investigación Climate Action Tracker siguió asignando a Nueva Zelanda una calificación global de “muy insuficiente”, debido a sus políticas y medidas climáticas, al objetivo de su contribución determinada a nivel nacional y a su financiación climática.

OMÁN

Sultanato de Omán

Seguían produciéndose enjuiciamientos relacionados con las libertades de expresión y de religión y creencias, y las citaciones y detenciones de personas críticas con el gobierno continuaban siendo frecuentes. Omán no tomó medidas concretas para proteger a las mujeres y las niñas de la violencia de género ni para poner fin a la discriminación por motivos de género. Gracias a una nueva ley del trabajo mejoraron algunos derechos laborales, pero la protección de los trabajadores y las trabajadoras migrantes siguió siendo escasa.

INFORMACIÓN GENERAL

El 21 de marzo, Omán se adhirió a la Carta Árabe de Derechos Humanos.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las autoridades reprimían a quienes criticaban las medidas y políticas del gobierno, entre otras las relacionadas con la corrupción y la inacción a la hora de abordar el aumento del coste de la vida.

El 9 y el 16 de agosto, las fuerzas de seguridad citaron, respectivamente, al empresario Hani al Sarhani y al clérigo Masoud al Maqbali para interrogarlos por haber criticado en Internet la corrupción estatal. El segundo quedó en libertad el 24 de agosto, mientras que Hani al Sarhani fue condenado a 2 años de prisión por el tribunal de primera instancia de Mascate en aplicación de la Ley de Lucha contra los Delitos relacionados con las Tecnologías de la Información, si bien fue puesto en libertad bajo fianza tras pagar una multa de 600 riales omaníes (1.550 dólares estadounidenses) y recurrió la sentencia.

El 30 de septiembre, el Servicio de Seguridad Interna citó y detuvo sin cargos al activista Talal al Salmani después de que hubiera aparecido en un vídeo en el que pedía al gobierno que proporcionara un nivel

de vida mejor, en particular mayor acceso a la electricidad. Al concluir el año se ignoraba su paradero.

Omán no tomó ninguna medida para reformar los artículos de su Código Penal que violaban el derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica, en concreto el artículo 269, que tipificaba como delito las acciones que según las autoridades fueran hostiles al islam o denigraran los valores islámicos, y el artículo 115, que tipificaba como delito la difusión y publicación de material que pudiera “socavar el prestigio del Estado” o debilitara la confianza en la economía.

LIBERTAD DE RELIGIÓN Y DE CREENCIAS

El 21 de agosto, grupos omaníes de derechos humanos informaron de que un tribunal de apelación había vuelto a juzgar a cuatro personas en el marco de la causa conocida como “los espacios de Ghaith”, espacio en Twitter (posteriormente X) dedicado a debates intelectuales. Las cuatro habían sido detenidas en 2021, acusadas de utilizar Internet y las tecnologías de la información para proporcionar material que “perjudicaba los valores religiosos y el orden público”, como consecuencia de su participación en debates en línea sobre libertad de pensamiento, religión y ateísmo. En junio de 2022, un tribunal de primera instancia había condenado a Maryam al Nuaimi y Ali al Ghafri a tres y cinco años de prisión, respectivamente; absuelto a Ghaith al Shibli, y remitido la causa contra Abdullah Hassan al Tribunal Especializado para su revisión. Maryam al Nuaimi fue puesta en libertad el 20 de abril de 2023 en virtud de una amnistía. Ali al Ghafri continuó en prisión.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Agentes de la sociedad civil lamentaron la prevalencia de la práctica de la mutilación genital femenina pese a su tipificación como delito en 2019. En respuesta a la preocupación expresada al respecto por el Comité de los Derechos del Niño de la ONU, las autoridades omaníes se limitaron a

declarar que se había creado una base de datos sobre este asunto.

Varias organizaciones de la sociedad civil reiteraron su llamamiento para que se aprobaran leyes que tipificaran como delito la violencia de género en el ámbito familiar y proporcionaran a las sobrevivientes acceso efectivo a la protección y la justicia.

Omán no tomó medidas para poner fin a la discriminación de las mujeres, pese a las crecientes demandas de la sociedad civil en favor de la igualdad de derechos para ellas en ámbitos como el matrimonio, el divorcio, la herencia, la nacionalidad y la custodia de los hijos e hijas, así como con respecto a las restricciones de circulación y el tipo de trabajo que se les permitía realizar. El aborto siguió estando tipificado como delito.

DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

El 25 de julio entró en vigor una nueva ley laboral para el sector privado, donde el 80% de los trabajadores y trabajadoras eran migrantes. Su aplicación introdujo cambios positivos, como la reducción de la semana laboral máxima de 45 a 40 horas, el aumento de la baja por enfermedad remunerada y la posibilidad de abandonar la entidad empleadora si dejaba de pagar los salarios durante 2 meses consecutivos. Sin embargo, no protegía contra la discriminación ni contra el acoso, incluido el sexual, en el lugar de trabajo. Asimismo, seguía excluyendo a quienes trabajaban en el sector doméstico, que todavía se regía por un decreto ministerial de 2004 cuyas garantías eran muy inferiores a las ofrecidas a los demás trabajadores y trabajadoras por la nueva ley.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En mayo, el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Tecnologías de la Información puso en marcha un programa para reducir las emisiones de carbono de estos sectores, en el marco de la primera fase de la estrategia nacional de lucha contra el cambio climático, centrada en los objetivos de neutralidad en carbono para 2030, 2040

y 2050. Sin embargo, Omán seguía dependiendo de los combustibles fósiles y produciéndolos —por ejemplo, en una nueva refinería de producción de gasóleo que hizo sus primeras exportaciones en septiembre—, y no se comprometió a eliminarlos gradualmente.

PAÍSES BAJOS

Reino de los Países Bajos

El gobierno continuó firmando acuerdos sobre migración con terceros países pese a que existían motivos de preocupación relativos a los derechos humanos. La Policía de Fronteras fue declarada culpable de uso de criterios raciales. Personas que protestaban pacíficamente se enfrentaban a duros cargos y eran objeto de medidas de vigilancia ilegítimas. El Parlamento votó a favor de una definición de violación basada en el consentimiento.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En julio, Países Bajos fue una de las partes que impulsaron un acuerdo sobre migración de la Unión Europea con Túnez a pesar de las crecientes pruebas de abusos graves contra los derechos humanos.¹

El gobierno siguió sin reconocer automáticamente como refugiadas a las mujeres y niñas afganas.

En marzo, la Inspección de Justicia y Seguridad concluyó que no había base legal para emplear la fuerza contra las personas solicitantes de asilo en el centro de acogida de Hoozeeve, del que sólo podían marcharse por iniciativa propia si renunciaban, entre otras cosas, a los derechos de alojamiento, atención médica y orientación. En 2022, la Inspección había concluido que el personal había empleado “violencia desproporcionada” contra las personas recluidas en el centro, incluidas las menores de edad. El ministro de Migración cuestionó las denuncias de violencia desproporcionada

y señaló que el personal estaba autorizado para usar la fuerza.

Pese a algunas leves mejoras, las autoridades de Curazao siguieron deteniendo y negando protección a las personas venezolanas que buscaban seguridad.²

DISCRIMINACIÓN

En febrero, el Tribunal de Apelaciones de La Haya prohibió el uso de criterios étnicos por la Policía de Fronteras y resolvió que el uso de la etnia en las decisiones relativas a la selección y en la elaboración de perfiles de riesgo daba lugar a discriminación.³

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

Durante el año, la policía recurrió a controles de identidad ilegítimos, así como al seguimiento de las redes sociales, al uso de drones y a las visitas domiciliarias sin previo aviso como herramientas de vigilancia contra personas que se manifestaban pacíficamente.⁴

En agosto se declaró culpables a siete manifestantes por el clima por unas publicaciones en Internet en las que animaban a la gente a participar en manifestaciones pacíficas que consistían en el bloqueo de la autopista A12. En marzo, mayo y septiembre, la policía empleó cañones de agua contra manifestantes en la A12 y denunció a una línea telefónica de emergencia de seguridad infantil a personas que habían asistido a la protesta con criaturas de corta edad.⁵

En noviembre, la Inspección de Justicia y Seguridad denunció que las autoridades no habían abordado las amenazas graves y la posterior violencia dirigidas por un público hostil contra manifestantes antirracistas en el municipio de Staphorst en 2022. Las víctimas protestaban contra la tradición de vestirse como la figura folclórica conocida como “Pedro el Negro”.⁶

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

En julio, el Parlamento aprobó una nueva ley sobre delitos sexuales que incluía una definición de violación basada en el consentimiento. Al finalizar el año, el

proyecto de ley estaba pendiente de aprobación en el Senado.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Aunque antes de la COP28 el gobierno había hecho hincapié en la necesidad de eliminar gradualmente la producción y el uso de combustibles fósiles, se seguían estudiando nuevos planes para la extracción de gas. Se continuó beneficiando con exenciones fiscales a las empresas por usar petróleo, gas y carbón, y las subvenciones anuales a los combustibles fósiles alcanzaron la cifra de 46.000 millones de euros. En octubre, el Parlamento pidió al gobierno que elaborara propuestas para la eliminación gradual de todas las subvenciones a los combustibles fósiles. En diciembre, en la COP28, el gobierno formó una coalición para la eliminación gradual de dichas subvenciones.

1. UE y Túnez: El acuerdo sobre migración “hace cómplice a la UE” en abusos contra personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes, 17 de julio
2. Curazao: Pocas mejoras en la protección de las personas venezolanas, 7 de febrero
3. Gerechtshof verbiedt etnisch profileren, 14 de febrero
4. Netherlands: Unchecked power. ID checks and collection of data from peaceful protesters in the Netherlands, 31 de mayo
5. Een week klimaatdemonstraties: vijf opvallende zaken, 18 de septiembre
6. Gemeente Staphorst schiet ernstig tekort in aanpak Sinterklaasintocht, 11 de mayo

PAKISTÁN

República Islámica de Pakistán

Aumentó la inestabilidad política y las autoridades continuaron atacando a la disidencia, la oposición política y las voces críticas con el gobierno y con el estamento militar. Continuaron perpetrándose violaciones de derechos humanos tales como desapariciones forzadas, arrestos y detenciones arbitrarios, restricciones excesivas a las protestas y violencia contra las minorías religiosas, con escasa o nula

justicia para las víctimas. Las personas transgénero se enfrentaron a una avalancha de actos de violencia, hostigamiento y discriminación tras una feroz campaña de desinformación y ataques a la legislación que protegía sus derechos. Pakistán luchó contra el aumento de fenómenos meteorológicos extremos y catástrofes naturales debidos al cambio climático.

INFORMACIÓN GENERAL

La agudización de la crisis económica se caracterizó por una inflación galopante que alcanzó el 29,66% en diciembre, según la Oficina de Estadística de Pakistán. El aumento del coste de la vida y de los precios del combustible afectaron gravemente a la población, en un contexto de crecientes tensiones políticas.

El primer ministro interino, Anwar ul Haq Kakar, asumió el cargo el 14 de agosto, antes de las elecciones generales que, según la Constitución, debían celebrarse en un plazo de 90 días a partir del nombramiento de un gobierno interino. Sin embargo, la Comisión Electoral de Pakistán solicitó la ampliación de este plazo a fin de actualizar la delimitación de las circunscripciones según los nuevos resultados del censo. En noviembre, tras la intervención del Tribunal Supremo, se fijó la fecha de las elecciones para el 8 de febrero de 2024.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

El 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, horas antes de la celebración anual de la Marcha de las Mujeres (Aurat March), el mayor movimiento de mujeres del país, y de una concentración del partido político de la oposición Movimiento de Pakistán por la Justicia (PTI), el Departamento del Interior de Punjab emitió una notificación por la que se prohibía “todo tipo de protestas, manifestaciones y sentadas” durante los siete días siguientes en el distrito de Lahore. Esta prohibición general fue considerada ilegal, ya que las autoridades no demostraron suficientemente su necesidad y se limitaron a esgrimir razones imprecisas, como “la situación general de seguridad”.¹

La prohibición se impuso en virtud del artículo 144 del Código de Procedimiento Penal, una ley de la época colonial (1898) muy utilizada por las administraciones de distrito para restringir concentraciones. Varios días antes, el 3 de marzo, la administración del distrito de Lahore había denegado el permiso para la Marcha de las Mujeres en Lahore, justificando la negativa, entre otras razones, por la exhibición de “polémicos letreros y pancartas para concienciar sobre los derechos de las mujeres”. La decisión fue recurrida con éxito ante el Tribunal Superior de Lahore, que autorizó la marcha, antes de que en la mañana en que estaba convocada se estableciera la prohibición general de celebrarla.

El 8 de marzo, la policía dispersó violentamente a personas que participaban pacíficamente en la Marcha de las Mujeres de la capital, Islamabad, y utilizó alambre de espino y contenedores para bloquear el lugar de la protesta. En el transcurso de la dura respuesta oficial resultaron heridas tanto mujeres como personas transgénero (*khawajasara*). En la concentración del PTI murió una persona.

El ex primer ministro Imran Khan fue detenido el 9 de mayo por cargos de corrupción. Ese mismo día, sus simpatizantes salieron a la calle por todo el país para protestar por su detención. Algunos grupos entraron por la fuerza en el cuartel general del ejército de la ciudad de Rawalpindi y otros incendiaron la residencia oficial de un alto mando del ejército en Lahore. Aunque hubo focos de violencia entre quienes protestaban, el ejército y la policía emplearon la fuerza de manera ilegítima para responder a ella, lo que, según los medios de comunicación, provocó la muerte a al menos ocho personas y heridas a cientos más.

En diciembre, la policía cargó con porras y empleó gas lacrimógeno y cañones de agua contra la Larga Marcha Baluchi de Islamabad, en la que detuvo a más de 200 personas que se manifestaban pacíficamente, entre ellas un elevado número

de mujeres, niños y niñas y personas de edad avanzada. Posteriormente estas personas quedaron en libertad.

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

Las autoridades utilizaron la Ordenanza de Mantenimiento del Orden Público y la imprecisa Ley Antiterrorista para reprimir a la oposición política. En mayo detuvieron arbitrariamente a más de 4.000 personas, entre las que había dirigentes del ámbito político, acusándolas de haber cometido delitos durante las protestas del 9 de mayo. Las autoridades explicaron que habían utilizado servicios de geolocalización, vigilado las redes sociales y empleado cámaras de seguridad para identificar a los presuntos autores.

En contravención del derecho a un juicio justo y de las obligaciones derivadas del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, se remitieron a tribunales militares las causas de 103 personas civiles acusadas en relación con las protestas del 9 de mayo. Los juicios siguieron adelante, pese a la existencia de causas pendientes de resolución ante el Tribunal Supremo que impugnaban la constitucionalidad de los tribunales militares. La Comisión Nacional de Derechos Humanos detectó irregularidades en los procedimientos de arresto y en las normas penitenciarias. El 9 de junio, se habían registrado ya 295 casos en Punjab, la provincia con más detenciones, 52 de ellas en aplicación de la Ley Antiterrorista de 1997. Muchos manifestantes, entre quienes figuraba la destacada simpatizante del PTI Khadija Shah, que había pasado más de siete meses detenida, corrían peligro de ser nuevamente detenidos, pese a haber quedado en libertad bajo fianza. Según informes, se obligó a dimitir y abandonar el partido a gran número de dirigentes del PTI.

El abogado de derechos humanos Jibrán Nasir fue secuestrado durante breve tiempo el 1 de junio. El 20 de agosto, la abogada y defensora de los derechos humanos Imaan Mazari, activista del Movimiento para la Protección de la Etnia Pastún (PTM) y uno de los líderes de este movimiento, Ali Wazir,

fueron detenidos por presuntos delitos de sedición, daño a bienes públicos y obstrucción de la labor de funcionarios públicos. Las detenciones se produjeron tras su participación en la *jalsa* o concentración pública del PTM, celebrada en Islamabad el 18 de agosto, y violaron su derecho a la libertad de reunión, asociación y expresión. La detención de Imaan Mazari no se ajustó al debido proceso. Imaan Mazari y Ali Wazir quedaron en libertad bajo fianza el 28 de agosto, pero ese mismo día volvieron a ser detenidos por cargos de terrorismo. Al mes siguiente, ambos quedaron en libertad bajo fianza. Ali Wazir volvió a ser detenido el 14 de noviembre, acusado de pronunciar discursos contra las instituciones del Estado, y quedó en libertad 8 días después. El dirigente del PTM Manzoor Pashteen fue detenido el 4 de diciembre tras haber hablado en una sentada organizada en Chaman (Baluchistán) contra la exigencia de pasaporte y visado en la frontera entre Pakistán y Afganistán. Al concluir el año continuaba bajo custodia.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El 4 de febrero, la Autoridad de Telecomunicaciones de Pakistán bloqueó Wikipedia por haberse negado esta plataforma a retirar “contenidos sacrílegos”. El bloqueo se levantó dos días después.

El 5 de marzo, el Consejo Nacional Regulador de Medios de Comunicación Electrónicos de Pakistán prohibió totalmente la emisión de discursos de Imran Khan y suspendió las retransmisiones del canal privado de noticias ARY TV. El organismo acusó a Imran Khan de atacar a las instituciones del Estado y promover el odio. A partir del 9 de mayo, tras la detención de Imran Khan, la Autoridad de Telecomunicaciones de Pakistán impuso una prohibición “indefinida” de Internet en dispositivos móviles y bloqueó las principales plataformas de redes sociales, como YouTube, Twitter (ahora X) y Facebook. Aunque las autoridades afirmaban haber restablecido el acceso a Internet en dispositivos móviles el 12 de mayo, la

población siguió teniendo dificultades para acceder a las redes sociales. En diciembre se bloqueó durante horas el acceso a las redes sociales en todo el país mientras se celebraba la concentración “virtual” del PTI.

Antes del nombramiento del gobierno provisional en agosto, el Parlamento aprobó al menos seis leyes y enmiendas que pretendían restringir la libertad de expresión y el espacio cívico, incluido el espacio para el debate parlamentario y la disidencia.

El 15 de agosto, el presidente Arif Alvi sancionó la imprecisa Ley de Reforma del Consejo Nacional Regulador de Medios de Comunicación Electrónicos de Pakistán de 2023. Tanto la Comisión Nacional de Derechos Humanos como los medios de comunicación se mostraron preocupados por el posible empleo de esta ley para restringir aún más la libertad de expresión.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

La violencia contra las mujeres y las niñas siguió siendo endémica, y para muchas de ellas continuó siendo imposible acceder a la justicia. El gobierno siguió sin tomar medidas concretas para aprobar el proyecto de Ley de Prevención y Protección frente a la Violencia de Género Intrafamiliar de 2021, a pesar de haberse comprometido a hacerlo durante su cuarto Examen Periódico Universal.

El 16 de agosto se presentó en Hyderabad una denuncia por asesinato tras la muerte de una niña de 9 años empleada como trabajadora doméstica. En unos videos que se publicaron de la niña en casa de sus empleadores se apreciaban en ella signos de malos tratos físicos, y el informe de la autopsia demostró que había sido violada y agredida. En julio, una niña de 15 años empleada como trabajadora doméstica fue hospitalizada con signos de malos tratos físicos, abandono y desnutrición. En noviembre, una mujer murió en Kohistán, víctima de un “homicidio por honor” ordenado por un *jirga* (consejo tribal).²

DESAPARICIONES FORZADAS

Como en años anteriores, las autoridades sometieron impunemente a desaparición forzada a periodistas, defensores y defensoras de los derechos humanos y voces críticas con el gobierno y con el estamento militar. Las familias continuaron haciendo campaña pública en favor de la verdad y la justicia para sus seres queridos desaparecidos.

Tras las violentas protestas del 9 de mayo se produjo un aluvión de desapariciones de personas críticas con el gobierno. Entre ellas figuraban el *youtuber* Imran Riaz Khan, que desapareció el 11 de mayo,³ y dirigentes del ámbito político, como Usman Dar. Ambos reaparecieron al cabo de 4 meses y un mes, respectivamente, sin que se presentaran cargos contra ellos. Nadie rindió cuentas por su desaparición ni por las de otras personas.

A lo largo del año hubo muchos informes de desapariciones en la provincia de Baluchistán y de estudiantes baluchis en otras partes del país. Dos estudiantes baluchis, Salim Baloch y Ikram Naeem, desaparecieron el 4 de julio, y el destacado periodista baluchi Abid Mir desapareció el 8 de marzo. Ikram Naeem y Abid Mir quedaron en libertad 3 y 5 días después de su desaparición, respectivamente, y Salim Baloch fue liberado al cabo de más de un mes. Al concluir el año seguían sin conocerse ni la situación de seguridad ni el paradero de otras muchas personas de etnia baluchi, algunas de ellas estudiantes. También hubo informes de ejecuciones extrajudiciales, como la de Balach Mola Bakhsh, ejecutado por el Departamento Antiterrorista en noviembre.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

El cambio climático siguió cobrándose un elevadísimo precio sobre Pakistán, a pesar de la escasa contribución histórica del país a las emisiones de gases de efecto invernadero.⁴ Pakistán había registrado algunas de las temperaturas más altas del mundo en los últimos años, y la OMS

pronosticó que las olas de calor se intensificarían y aumentarían en frecuencia.

Las investigaciones de Amnistía Internacional revelaron que las olas de calor derivadas del cambio climático repercutían en la salud de la población de las ciudades de Jacobabad y Lahore, causando insolaciones, fatiga, dificultades respiratorias y fiebre, entre otros efectos. Esto afectaba especialmente a quienes vivían en la pobreza o trabajaban en el sector informal, que tenían acceso limitado o nulo a medidas de supervivencia. Los planes de gestión de olas de calor y catástrofes naturales no incluían salvaguardias sociales sólidas, y muchas personas no estaban en condiciones de seguir ciertos consejos de salud pública, como reducir las horas de trabajo y mantener frescas las casas.

Según un informe de la empresa suiza de tecnología de calidad del aire IQAir, Lahore figuraba sistemáticamente entre las ciudades más contaminadas del mundo, lo que afectaba a los derechos de la población a la vida, la salud y un medioambiente saludable.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

Aumentaron los casos de violencia, asesinato, acoso e intimidación contra personas transgénero (*khawajasara*) y de género diverso.⁵ Grupos políticos e islamistas lideraron una peligrosa campaña de desinformación contra la Ley de Protección de los Derechos de las Personas Transgénero de 2018 (Ley de Personas Transgénero), que proporcionaba a éstas el reconocimiento legal de su género basado en la autodeterminación y las protegía contra la discriminación por su identidad de género real o supuesta. En abril, el Comité Permanente sobre Derechos Humanos del Senado confirmó la propuesta de un nuevo proyecto de ley para derogar y sustituir la Ley de Personas Transgénero a fin “garantizar su coherencia con los mandamientos del islam”. El proyecto de ley propuesto eliminaba la disposición que permitía la autoidentificación sin someterse a ningún examen médico,

sustituía la palabra “transgénero” por “intersexual” y tipificaba como delito la prestación de asistencia sanitaria para la afirmación de género.

Posteriormente, el Tribunal Federal de la Ley Islámica (*sharia*) anuló ciertas disposiciones de la Ley de Personas Transgénero relativas a la identidad de género, al derecho a la identidad de género autopercibida y al derecho de herencia de las personas transgénero, alegando que dichas disposiciones eran “contrarias al islam”. El fallo fue recurrido ante el Tribunal Supremo.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Muchas personas afganas huyeron a Pakistán tras la toma de Afganistán por los talibanes en 2021. Posteriormente, la población afgana refugiada en Pakistán sufrió oleadas de arrestos arbitrarios, detenciones y hostigamiento por parte de las autoridades, incluida la amenaza de expulsión.⁶ En octubre, el gobierno anunció enérgicas medidas contra la “inmigración ilegal” e impuso un plazo de 30 días para abandonar el país. Desde septiembre hasta acabar el año, Pakistán devolvió a más de 490.891 personas refugiadas de nacionalidad afgana. Tras el anuncio del plazo se intensificaron en todo el país el hostigamiento, la discriminación, los arrestos y las detenciones arbitrarias de la población refugiada. A estas personas, recluidas en centros de detención instalados por todo el país, se les negaban las debidas salvaguardias jurídicas, el acceso a asistencia letrada y la comunicación con su familia.

LIBERTAD DE RELIGIÓN O DE CREENCIAS

Las minorías religiosas seguían siendo objeto de violencia y hostigamiento. Con el fin de perseguirlas, se utilizaba sistemáticamente una imprecisa y draconiana legislación sobre blasfemia que, además, permitía a los grupos extremistas actuar con impunidad.

En febrero, una muchedumbre sacó a rastras de una comisaría de policía a un hombre de Nankana Sahib acusado de

profanar el Corán y lo golpeó hasta matarlo. El 7 de agosto mataron a tiros en Turbat a un profesor acusado de blasfemia. El 16 de agosto, tras haber sido acusados de blasfemia 2 cristianos de la ciudad de Jaranwala (distrito de Faisalabad), al menos 24 iglesias y al menos 80 viviendas cristianas fueron atacadas por muchedumbres. Según los medios de comunicación, al menos un centenar de personas fueron detenidas en relación con estos actos de violencia y se presentaron 21 partes iniciales de denuncia para poner en marcha los correspondientes procedimientos judiciales. La policía afirmó que los juicios comenzarían a principios de 2024. Siguieron profanándose lugares de culto y tumbas ahmadíes sin que se exigieran responsabilidades ni se hiciera justicia. El 19 de enero y el 2 de febrero, 2 mezquitas ahmadíes de la zona de Martin Quarters, en Karachi, fueron atacadas por grupos de hombres. El 25 de julio fue atacada una mezquita ahmadí de la colonia Shah Faisal, en Karachi, y en su recinto se pintaron grafitis antiahmadíes. Asimismo, en agosto, los medios de comunicación informaron de que 8 musulmanes ahmadíes habían sido detenidos en Lahore por la presunta “predicación de sus creencias”. La Comisión Nacional de Derechos Humanos informó de al menos 34 agresiones contra lugares de culto musulmán ahmadí entre enero y septiembre. Un portavoz de la comunidad explicó a los medios de comunicación que en septiembre habían sido profanadas en el plazo de 2 semanas 74 tumbas de ahmadíes en la ciudad de Daska (provincia de Punjab). En varias zonas de Punjab, se impidió a la población musulmana ahmadí llevar a cabo el sacrificio ritual de animales en Eid al Adha, importante festividad musulmana.

-
1. Pakistán: Debe levantarse de inmediato la prohibición general de las protestas en Lahore, 8 de marzo
 2. Pakistán: Mientras los “homicidios por honor” continúan imparable, las autoridades deben poner fin a la impunidad de los consejos tribales, 30 de noviembre
 3. Pakistán: Desaparición forzada de *youtuber* y presentador de televisión en Pakistán. Imran Riaz Khan, 23 de junio

4. **Pakistan: A burning emergency. Extreme heat and the right to health**, 4 de junio
5. **Pakistan: Reject proposed rollbacks on the proposed Transgender Persons Act**, 17 de mayo
6. **Pakistan: Government must not deport Afghan refugees**, 4 de octubre

PALESTINA (ESTADO DE)

Estado de Palestina

Entre el 10 y el 13 de mayo, grupos armados palestinos dispararon cientos de cohetes de manera indiscriminada hacia Israel. El 7 de octubre, combatientes afiliados al brazo armado de Hamás y otros grupos armados palestinos entraron en el sur de Israel y mataron al menos a 1.000 personas, la mayoría civiles (entre ellas 36 niños y niñas), y tomaron como rehenes o cautivas a unas 245. A partir de octubre se lanzaron unos 12.000 cohetes hacia Israel, donde causaron la muerte de 15 personas. A lo largo del año, las autoridades palestinas de Cisjordania y la Franja de Gaza reprimieron el derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión. Se denunciaron torturas y otros malos tratos en centros de detención palestinos. Miembros de grupos armados palestinos ejecutaron sumariamente a varios presuntos “colaboradores”. En Gaza se dictaron sentencias de muerte y se llevaron a cabo ejecuciones.

INFORMACIÓN GENERAL

La población palestina de los Territorios Palestinos Ocupados y de Israel, así como las personas refugiadas palestinas, continuaban sufriendo las consecuencias del sistema de *apartheid* israelí.

Sin elecciones de ámbito nacional desde 2006, menos del 40% de la Cisjordania ocupada seguía bajo la administración de Fatah, partido nacionalista palestino, mientras que la Franja de Gaza ocupada y asediada estaba administrada por Hamás, partido nacionalista islamista. En julio, los

líderes de las facciones palestinas rivales se reunieron en Egipto para formar un “comité de reconciliación”, pero no obtuvieron resultados.

La tasa de pobreza entre la población palestina alcanzó el 25%, según el Banco Mundial; esta situación afectaba especialmente a Gaza, donde, antes de octubre, el 73% de sus habitantes dependían ya de la ayuda humanitaria. En enero, Israel retuvo la transferencia de los impuestos recaudados por las autoridades israelíes en nombre de las autoridades palestinas. El déficit de financiación resultante agravó la pobreza, ya que en el sector público se redujeron los salarios y las empresas vieron limitada su actividad debido a las restricciones israelíes. La transferencia de ingresos fiscales a las autoridades de Cisjordania se reanudó parcialmente en noviembre.

La economía y las infraestructuras de Gaza se derrumbaron en octubre debido a la destrucción causada por la operación militar israelí, que se sumó al endurecimiento del bloqueo ilegal impuesto por Israel desde hacía 16 años. Transcurrido el primer mes de conflicto, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo constató que el 96% de la población de Gaza necesitaba ayuda básica para sobrevivir. Los efectos del conflicto también tuvieron un impacto negativo en la economía de Cisjordania. En Gaza, las fuerzas israelíes mataron a 21.600 personas palestinas, según el Ministerio de Sanidad de Gaza (véase el apartado sobre Israel y los Territorios Palestinos Ocupados) y, en Cisjordania, a 493, lo que convirtió 2023 en el año más mortífero desde al menos 1967.

En octubre y noviembre, Qatar y otros intermediarios negociaron que Hamás liberara a 109 rehenes y que Israel liberara a 240 personas palestinas que tenía detenidas.

VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

ABUSOS COMETIDOS POR GRUPOS ARMADOS DE GAZA

En mayo, las Brigadas de Al Quds, afiliadas a la Yihad Islámica Palestina, y otros grupos

armados más pequeños dispararon cientos de cohetes indiscriminadamente hacia localidades israelíes, lo que causó la muerte de 2 civiles en Israel y de 3 civiles palestinos en Gaza, entre ellos un niño y una niña. El 9 de mayo, las fuerzas israelíes habían matado a combatientes palestinos, así como a 10 civiles en Gaza (véase el apartado sobre Israel y los Territorios Palestinos Ocupados).

El 7 de octubre, combatientes de Hamás y miembros de otros grupos armados palestinos, así como personas particulares armadas, entraron en el sur de Israel y atacaron zonas militares y civiles. En videos grabados durante el ataque se veía a combatientes disparar deliberadamente contra civiles y tomar a otros como rehenes. Según los registros oficiales israelíes, murieron al menos 1.000 personas, en su mayoría civiles. Uno de los lugares atacados fue el festival de música Nova, organizado en Re'im, en el suroeste de Israel, donde murieron 364 personas, según la policía israelí.¹ Entre las personas muertas había trabajadores y trabajadoras palestinos de Gaza y migrantes del sudeste asiático.

TOMA DE REHENES

El 7 de octubre, grupos armados palestinos tomaron a unas 245 personas como rehenes o cautivas. Entre las que fueron tomadas como rehenes, un acto considerado crimen de guerra por el derecho internacional, había niños y niñas y personas de edad avanzada. El 7 de octubre, combatientes palestinos secuestraron a 2 niñas —Aviv Asher, de 2 años, y su hermana Raz, de 4— en el kibutz Nir Oz y las retuvieron como rehenes hasta el 24 de noviembre. En coordinación con el Comité Internacional de la Cruz Roja, Hamás liberó a 4 rehenes los días 20 y 23 de octubre. Entre el 24 y el 30 de noviembre, liberó a otros 105, algunos de los cuales denunciaron haber sufrido malos tratos. Se negó al Comité Internacional de la Cruz Roja el acceso a las personas retenidas.

OTROS ATAQUES ILEGÍTIMOS

Según las autoridades israelíes, al concluir el año, unos 12.000 cohetes lanzados indiscriminadamente en las 12 semanas transcurridas desde octubre habían matado a

15 personas en Israel y dañado edificios en Israel y Palestina. El 7 de octubre, un cohete disparado desde Gaza mató a 5 menores de entre 11 y 14 años en Kuhleh, pueblo beduino del Néguev/Naqab del sur de Israel. Alrededor de 120.000 israelíes tuvieron que abandonar sus hogares en el sur de Israel debido a los ataques de grupos armados palestinos.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

Según el Centro Palestino para el Desarrollo y la Libertad de la Información (MADA), aumentaron las agresiones a periodistas, sobre todo cuando cubrían acontecimientos críticos con las autoridades. Por lo general, la policía palestina dispersaba rápidamente las protestas independientes, haciendo uso excesivo de la fuerza.

CISJORDANIA

Los agentes de seguridad palestinos hostigaban sistemáticamente a convocantes de manifestaciones y disidentes mediante llamadas telefónicas y visitas amenazadoras. El 18 de junio, fuerzas del Servicio de Seguridad Preventiva palestino golpearon a Abdel Majid Hassan, jefe del consejo de estudiantes de la Universidad de Birzeit. Después lo mantuvieron recluido en Ramala, junto con su compañero de estudios Yahya Farah, durante un mes. Las familias de ambos estudiantes denunciaron que habían sido torturados.

En octubre, la policía palestina hizo uso de la fuerza para dispersar manifestaciones de solidaridad con la población de Gaza, aparentemente en coordinación con militares israelíes. El 17 de octubre, tras ser alcanzado por proyectiles el hospital Al Ahli de la ciudad de Gaza, hubo manifestaciones en Ramala —centro administrativo de Cisjordania— para protestar por la inacción del presidente palestino, Mahmoud Abbas. Fueron dispersadas con granadas aturridoras y gases lacrimógenos.

FRANJA DE GAZA

El 30 de julio y el 4 de agosto, miles de manifestantes exigieron en la ciudad de Gaza y en Jan Yunis que la administración de

Hamás suministrara combustible y electricidad de forma estable y dejara de requisar las ayudas sociales a las familias en situación de pobreza. Las manifestaciones fueron dispersadas violentamente y se detuvo a decenas de personas participantes en ellas. Unos agentes vestidos de civil agredieron a un periodista que cubría las celebradas el 30 de julio en la ciudad de Gaza, según MADA. En Jan Yunis, la policía destruyó los teléfonos de manifestantes que habían filmado los hechos, según periodistas presentes en el lugar.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

CISJORDANIA

Se dictaron decretos presidenciales para nombrar a autoridades afines en todas las instituciones gubernamentales y judiciales de Cisjordania, lo que socavó la independencia del poder judicial.

El 5 de junio, unos agentes interrogaron a los directores y directoras de Aman, coalición de organizaciones de la sociedad civil que trabajaban por la rendición de cuentas del gobierno, y los acusaron de “difamación de altos funcionarios” a raíz de la publicación de su informe anual el 17 de mayo.

FRANJA DE GAZA

En enero, agentes de la policía palestina irrumpieron en unos talleres para periodistas y estudiantes organizados por un grupo de mujeres en la ciudad de Gaza. La policía interrogó al personal del local en relación con la violación de las normas sobre segregación por sexos y lo obligó a firmar “compromisos” de moralidad, según testimonios facilitados a la comisión de investigación de la ONU.

DETENCIÓN ARBITRARIA

Según la Comisión Independiente por los Derechos Humanos, que actuaba como institución nacional palestina de derechos humanos, 235 palestinos fueron detenidos arbitrariamente en Cisjordania y 61 en Gaza, donde no hubo datos disponibles desde octubre.

En Cisjordania, la organización palestina de servicios jurídicos Abogados por la Justicia informó de que, en junio y julio, al menos 20

periodistas, activistas políticos y abogados habían sido detenidos arbitrariamente por los cargos de difamar a las autoridades palestinas, incitar al conflicto étnico y calumniar al presidente.

Los procedimientos judiciales sobre la muerte del disidente Nizar Banat en 2021, mientras se encontraba bajo custodia en Cisjordania, se paralizaron en medio de retrasos burocráticos e intimidaciones a testigos.²

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

La Comisión Independiente por los Derechos Humanos recibió 94 denuncias de tortura y otros malos tratos en centros de detención palestinos en Cisjordania y 86 en Gaza.

En Hebrón, Cisjordania, fuerzas palestinas detuvieron arbitrariamente a 22 palestinos el 23 de mayo y torturaron a todos ellos, según Abogados por la Justicia. A consecuencia de la tortura, 5 tuvieron que ser hospitalizados, según informaron sus familias.

HOMICIDIOS ILEGÍTIMOS

El 8 de abril, miembros de un grupo armado palestino de la ciudad de Nablús, en el norte de Cisjordania, mataron a un hombre del que sospechaban que trabajaba para la vigilancia israelí; fue el primer homicidio de un presunto “colaborador” en casi 20 años. El 24 de noviembre, miembros de un grupo armado del campo de refugiados de Tulkarem, situado al oeste de Nablús, mataron públicamente a dos hombres palestinos tachados de “colaboradores”. La policía palestina no efectuó detenciones en ninguno de los dos casos.

En Gaza, unos hombres armados afiliados a Hamás detuvieron el 21 de noviembre a más de una decena de hombres, alegando que trabajaban para las fuerzas israelíes, y los ejecutaron sumariamente.

PENA DE MUERTE

Las autoridades palestinas de Gaza impusieron nuevas penas de muerte, según la organización de derechos humanos palestina Al Mezan. El 7 de octubre se llevaron a cabo ejecuciones de presos

condenados a muerte por “colaboración con el enemigo”.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Las mujeres seguían sin tener los mismos derechos que los hombres en la legislación sobre el estatuto personal, que continuaba sujeta al derecho religioso. Según la Oficina Central Palestina de Estadística, el 59% de las mujeres y niñas casadas sufrían violencia a manos de su pareja, y el Centro de Mujeres para la Orientación Jurídica y Social preveía que las cifras correspondientes a 2023 aumentarían debido al conflicto y las privaciones. Menos del 2% de las sobrevivientes denunciaban a la policía y, de estos casos, sólo se investigaban el 40%, según la Iniciativa Palestina para la Promoción del Diálogo Global y la Democracia.

Las hermanas Wissam y Fatimah al Tawil fueron detenidas sin explicación alguna el 5 de enero en una casa de acogida donde se habían refugiado de los malos tratos de su padre. Los servicios de seguridad de Hamás las entregaron a su tío paterno, que las llevó a casa de su padre, en Rafá, en el sur de Gaza. Después no se supo nada de ellas directamente, pues el padre las mantuvo cautivas.³

El 25 de septiembre, la policía palestina, junto con organismos de la ONU, abrió en Hebrón una oficina para investigar y perseguir la violencia de género intrafamiliar; previamente se había abierto una similar en Nablús.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

Las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo seguían estando prohibidas en Gaza en virtud de una ordenanza del Mandato Británico de 1936.

En septiembre, tras publicar Agencia de la ONU para la Población Refugiada Palestina (UNRWA) unas directrices para el personal sobre el trato igualitario a todos los géneros y a las personas LGBTI, las autoridades de

Hamás las condenaron por promoverse en ellas “la desviación y la decadencia moral”.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Según la Oficina Central Palestina de Estadística, las autoridades palestinas de Cisjordania no alcanzaron su objetivo de reciclar el 30% de los residuos sólidos domésticos, que se generaban al elevado ritmo de un kilo diario per cápita. Según la fundación política Heinrich Böll Stiftung, afiliada al Partido Verde alemán, se reciclaba menos del 10% del plástico, y un tercio de los residuos sólidos contaminaban el medioambiente en vertederos no regulados.

1. [Israel: Los grupos armados palestinos deben rendir cuentas por los asesinatos, secuestros y ataques indiscriminados cometidos contra civiles de forma deliberada, 12 de octubre](#)
2. [Palestina: Sigue sin hacerse justicia dos años después del asesinato de Nizar Banat, 24 de junio](#)
3. [Palestina: Profundo temor por las hermanas de Gaza devueltas a su abusivo padre por los servicios de seguridad palestinos, 11 de enero](#)

PAPÚA NUEVA GUINEA

Estado Independiente de Papúa Nueva Guinea

El gobierno presentó un proyecto de política sobre medios de comunicación que, de ser aprobado, le conferiría nuevas facultades para regular y controlar a periodistas y medios de comunicación. Las medidas coercitivas de aplicación de la ley no consiguieron frenar la violencia interétnica, que se saldó con la muerte de 150 personas y el desplazamiento de miles más. Siguió estando muy restringido el acceso a atención médica adecuada. Se autorizó la reanudación de la explotación de una mina de oro, previamente relacionada con abusos graves contra los derechos humanos y daños ambientales, pese a que la empresa implicada no se había ocupado adecuadamente de ellos.

INFORMACIÓN GENERAL

La región autónoma de Bougainville siguió presionando para que se hiciera efectivo el resultado del referéndum de 2019 sobre su independencia, proceso paralizado por la polémica surgida en torno a la reapertura de la mina de cobre de Panguna, que constituiría la principal fuente de ingresos de la Bougainville independiente. El ministro de Asuntos Exteriores, Justin Tkatchenko, dimitió en mayo, tras las protestas que desencadenaron sus presuntos comentarios racistas con respecto a quienes habían criticado sus despilfarros económicos y los de sus familiares para asistir a la coronación del rey Carlos III en Reino Unido.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El 12 de febrero, el gobierno publicó un proyecto de Política Nacional sobre Medios de Comunicación que incluía propuestas para regular a periodistas y medios de comunicación y al Consejo de Medios de Comunicación de Papúa Nueva Guinea, organismo independiente. El periodo inicial de consulta pública, de sólo 12 días, fue prorrogado tras haber solicitado el Consejo de Medios de Comunicación una consulta más inclusiva sobre un instrumento jurídico que incrementaría el control gubernamental de los medios de comunicación y socavaría la libertad de prensa. Al concluir el año seguía sin aprobarse la legislación necesaria para que esta controvertida política se hiciera efectiva.

En junio, el gobierno emitió una directiva que prohibía el acceso de los medios de comunicación a ciertas zonas del Parlamento. Esta prohibición venía a sumarse a las medidas aprobadas en 2022 que restringían el acceso de los medios de comunicación a autoridades gubernamentales.

DERECHO A LA VIDA

La arraigada violencia interétnica, que se había recrudecido en torno a las elecciones nacionales de 2022, se intensificó aún más en las provincias de Enga, Hela y Tierras Altas del Sur, en la región de las Tierras Altas.

En julio, el gobierno provincial de Enga impuso provisionalmente un toque de queda nocturno con el fin de frenar la violencia. Sin embargo, ésta provocó desplazamientos generalizados y, según informes, en agosto hubo más de 150 muertes en la provincia. Ese mismo mes, el comisario nacional de policía emitió una directiva por la que se permitía utilizar fuerza letal contra cualquier persona que llevara armas de fuego, machetes y otras armas en las provincias afectadas.

DERECHO A LA SALUD

Se seguía negando el derecho a una atención sanitaria adecuada a una gran parte de la población debido a la falta crónica de recursos del sistema de salud. Se había calculado que en 2023 sólo recibirían medicamentos antirretrovirales aproximadamente el 72% de las personas que vivían con el VIH, y los programas de prevención del VIH no llegarían a más de la mitad de la población de riesgo, incluidos los trabajadores y trabajadoras sexuales, los hombres que mantenían relaciones homosexuales y las personas transgénero.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En marzo, la empresa minera canadiense Barrick Gold Corporation anunció su intención de reabrir la mina de cobre y oro de Porgera en la provincia de Enga, situada en las Tierras Altas, y recibió autorización del gobierno para ello, pese a la degradación ambiental y los graves abusos contra los derechos humanos —incluidas violaciones, agresiones sexuales y desalojos forzosos— que habían precedido su cierre en 2020. Los pueblos indígenas afectados y las organizaciones de la sociedad civil afirmaron que la indemnización que ofrecía Barrick era insuficiente, y que la empresa no se había ocupado de la contaminación ambiental provocada por anteriores actividades mineras en ese lugar.

En abril, el director financiero y otra miembro del personal de la Autoridad de Cambio Climático y Desarrollo, organismo

responsable de la coordinación de políticas y acciones nacionales relativas al cambio climático, fueron acusados de corrupción y apropiación indebida de una cantidad equivalente a unos 1,3 millones de dólares estadounidenses procedentes de fondos destinados a proyectos de mitigación del cambio climático.

Una investigación efectuada por un medio de comunicación australiano sacó a la luz la tala ilegal efectuada en la provincia de Nueva Irlanda por una empresa que promocionaba un programa de “créditos de carbono”. Al parecer, la tala comercial había sido autorizada en la zona por funcionarios del gobierno corruptos.

PARAGUAY

República del Paraguay

La Corte Interamericana de Derechos Humanos condenó el uso de la tortura por parte del Estado. Hubo denuncias de uso ilegal de la fuerza, detenciones arbitrarias y criminalización de la protesta social tras las elecciones generales. Las comunidades indígenas y campesinas se veían afectadas por los desalojos forzosos y la exposición a sustancias tóxicas. La justicia rechazó las demandas de reconocimiento de nombre de seis personas transgénero. Los abusos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y los embarazos forzados de niñas seguían siendo motivo de gran preocupación, y lo mismo sucedía con la violencia contra las mujeres.

INFORMACIÓN GENERAL

Paraguay y Brasil empezaron a revisar el Tratado de Itaipú, firmado hacía 50 años. Las negociaciones sobre la venta de la energía producida en las centrales hidroeléctricas situadas sobre el río Paraná no contemplaban mecanismos de participación ciudadana.

En abril, la Corte Interamericana de Derechos Humanos determinó que el Estado había dado cumplimiento a la sentencia

dictada en el caso *Ríos Ávalos y otro vs. Paraguay* en relación con la vulneración de la independencia judicial derivada de la destitución de dos jueces de la Corte Suprema de Justicia en 2003.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

Continuaron las restricciones a la libertad de expresión y de reunión. El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura denunció detenciones arbitrarias, el uso ilegítimo de la fuerza y el empleo de tortura contra participantes en las protestas poselectorales de mayo. En junio falleció Rigoberto Luis Duarte Ríos, manifestante de 22 años que había recibido un disparo en la cabeza.

En febrero fue asesinado Alexander Álvarez Ramírez, productor y presentador de un programa de radio emitido en la ciudad de Pedro Juan Caballero. Se consideraba que su muerte guardaba relación con su trabajo como locutor, pero al concluir el año no se había hecho pública información alguna sobre la investigación.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Persistía la impunidad por la tortura y otros malos tratos. En mayo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos condenó al Estado por la detención arbitraria y la tortura a las que se había sometido a Jorge Luis López Sosa en 2000. La Corte ordenó la adopción de medidas de compensación económica y la implementación de un programa de formación en materia de prohibición, prevención e investigación de actos de tortura.

Miguel Ángel Correa, víctima de detención arbitraria y tortura en el marco de la masacre de Curuguaty —desalojo forzoso que había tenido lugar en 2012 y había provocado la muerte de 17 personas, entre ellas 6 policías, en un tiroteo—, presentó una comunicación al Comité de la ONU contra la Tortura en la que denunciaba al Estado paraguayo por la pasividad de la Fiscalía a la hora de

presentar cargos contra los presuntos autores.

La Fiscalía no notificó ningún avance en la identificación de los responsables de la tortura y los malos tratos infligidos a 35 personas en la base naval de Ciudad del Este en 2020.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Persistían las quejas y las actuaciones judiciales por parte de pacientes, especialmente de oncología, debido a la insuficiencia de recursos del sistema sanitario público.

No se registraron avances en la constitución de una comisión —pese a que había sido establecida por ley— destinada a analizar los medios legales disponibles para la restitución de más de 8 millones de hectáreas de tierras destinadas a la reforma agraria y adjudicadas ilegalmente durante el régimen militar a sus partidarios. La reforma garantizaba a miles de personas el derecho a un nivel de vida adecuado, incluido el acceso a la alimentación.

Continuaron produciéndose desalojos forzosos de comunidades indígenas y campesinas. La Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay denunció que la comunidad indígena Avá Guaraní 15 de Enero, situada en el departamento de Caaguazú, había sido desalojada, y 20 familias, con 41 niños y niñas de corta edad, habían quedado sin hogar y vivían junto a la carretera, expuestas a otras violaciones de derechos humanos.

En junio se aprobó una ley que autorizaba la transferencia de las tierras de Marina Kue a la población campesina que las ocupaba y llevaba decenios reclamando sus títulos de propiedad. Pese a la restitución, que tuvo lugar 11 años después de la masacre de Curuguaty de 2012, las familias de las víctimas seguían esperando justicia (véase, *supra*, “Tortura y otros malos tratos”).

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

El Plan Nacional de Pueblos Indígenas seguía careciendo de fondos suficientes, lo que dificultaba su aplicación.

La comunidad indígena Tekoha Sauce del Pueblo Avá Guaraní Paranaense seguía esperando que se le restituyera su territorio ancestral, que la empresa de energía hidroeléctrica Itaipú Binacional había usurpado, vulnerando sus derechos como pueblo indígena. La empresa apeló una decisión judicial que rechazaba la orden de desalojo para sacar a la comunidad de otra zona de sus tierras ancestrales.

En julio, varios grupos armados no estatales invadieron el territorio Tekoha Guasu Yvy Pyte —considerado sagrado por el pueblo indígena Paĩ Tavyterã— y se asentaron en él mediante la fuerza. En enero, la dirigencia de esa comunidad indígena había denunciado talas ilegales y amenazas de muerte.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

Persistían con impunidad la discriminación y una profusa apología del odio contra la población LGBTI. La justicia rechazó cinco demandas presentadas por personas transgénero que exigían el reconocimiento jurídico de sus nombres conforme a su identidad de género. En septiembre, un tribunal de apelación anuló la primera decisión que reconocía el cambio de identidad de Mariana Sepúlveda, mujer transgénero que había reclamado judicialmente ese reconocimiento en 2016.

La investigación penal sobre las agresiones físicas infligidas en 2019 a manifestantes LGBTI durante una marcha celebrada en la ciudad de Hernandarias seguía sin avanzar. La Corte Suprema de Justicia no había resuelto una acción de inconstitucionalidad presentada por Amnistía Internacional y la organización Diversxs Alto Paraná en 2019 contra la prohibición de la marcha.

DERECHOS DE LA INFANCIA

Se seguían vulnerando los derechos de la infancia. El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social registró 8.900 alumbramientos de adolescentes de entre 15 y 19 años, de las que 593 eran indígenas, y 326 casos de alumbramientos de niñas de entre 10 y 14 años, de las que 85 eran indígenas.

DERECHOS DE LAS MUJERES

El Ministerio de la Mujer registró 45 feminicidios y 42 intentos de feminicidio en 2023. En algunos casos, las víctimas habían denunciado previamente a sus agresores, y se habían tomado medidas judiciales de protección.

El Congreso debatió un proyecto de ley para eliminar la adopción de la perspectiva de género en las políticas públicas, incluida la de educación.¹

En septiembre, el Senado aprobó un proyecto de ley que declaraba la emergencia social ante la violencia ejercida contra mujeres, niñas y adolescentes, y que establecía una serie de medidas en el ámbito educativo, la comunicación institucional y la formación del funcionariado del Estado, orientadas a promover cambios en los patrones socioculturales que sustentaban la desigualdad de género. Las medidas tenían una vigencia de cinco años, pero el proyecto de ley no incluía asignaciones presupuestarias para financiarlas.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Un relator especial de la ONU señaló que las comunidades campesinas y los pueblos indígenas se enfrentaban a un nivel alarmante de exposición a sustancias tóxicas debido al uso sin control de productos agroquímicos, e identificó barreras importantes para el acceso a la justicia ambiental.

1. Paraguay: Senado debe rechazar proyecto de ley que prohíbe educación con perspectiva de género, 20 de septiembre

PERÚ

República del Perú

Las fuerzas de seguridad respondieron a las protestas empleando fuerza excesiva, especialmente en regiones predominantemente indígenas. Aún no se habían producido reparaciones por el derrame de petróleo de la refinería La Pampilla. Los defensores y defensoras de los derechos humanos seguían exponiéndose a riesgos importantes, y persistía la impunidad por los homicidios. La violencia sexual y de género, incluida la cometida contra niños, niñas y adolescentes, seguía estando muy extendida. Las autoridades obstaculizaban el derecho al aborto en los casos de embarazo infantil. Se aprobó legislación que menoscababa la igualdad de género. La población LGBTI seguía haciendo frente a violencia y legislación discriminatoria. Las autoridades denegaron a las personas venezolanas la protección que les correspondía. Las víctimas de esterilización forzada seguían sin obtener reparación. Las autoridades excarcelaron al expresidente Alberto Fujimori haciendo caso omiso de una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y socavando la justicia para las víctimas.

INFORMACIÓN GENERAL

La crisis social y política que había empezado en diciembre de 2022 prosiguió en 2023. Las autoridades debilitaron instituciones como el Ministerio Público, el Tribunal Constitucional, la Defensoría del Pueblo y la Junta Nacional de Justicia, lo que ponía en peligro los derechos humanos.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

En enero y febrero continuaron las protestas que habían comenzado en diciembre de 2022 en reacción al cambio de gobierno. Las autoridades respondieron con fuerza letal y un uso excesivo de fuerza menos letal. La represión se saldó con la muerte de 50

personas —49 civiles y un policía— y centenares de personas heridas. Los cuerpos de seguridad emplearon fuerza ilegítima con un sesgo racista, especialmente contra los pueblos indígenas, y efectuaron al menos 20 posibles ejecuciones extrajudiciales.¹

Las protestas se reanudaron en julio, durante la celebración nacional del Día de la Independencia. Las fuerzas de seguridad utilizaron gas lacrimógeno y perdigones de goma de forma desproporcionada, efectuaron posibles detenciones arbitrarias y hostigaron a periodistas.

En noviembre, en medio de una investigación contra la fiscal general que desembocó en su suspensión del cargo, ésta presentó una denuncia constitucional contra la presidenta Dina Boluarte y cuatro exministros por la muerte de cinco personas en Ayacucho, Cusco, Lima y Puno, así como por las lesiones sufridas por un hombre en Lima durante las protestas de diciembre y enero.² Se reanudó la investigación penal contra varios policías en relación con la muerte de dos hombres jóvenes y las lesiones infligidas a decenas de personas que habían participado en las protestas del 14 de noviembre de 2020 contra la presidencia de Manuel Merino.

Continuaba vigente la Ley de Protección Policial, que contravenía las normas internacionales al eliminar el principio de proporcionalidad en el uso de la fuerza.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Cuando habían transcurrido dos años del derrame de la refinera La Pampilla, en el distrito de Ventanilla (provincia de Callao), los pescadores que faenaban en las proximidades afirmaban que aún no se había completado el registro formal de personas afectadas. La población perjudicada seguía denunciando que no había recibido reparación efectiva. Tampoco se habían llevado a cabo las acciones de recuperación y limpieza necesarias.

Las personas afectadas por la contaminación ambiental en la provincia de Espinar (departamento de Cusco) y otras

partes del país seguían sin recibir servicios médicos especializados, pese a que una sentencia judicial de 2020 obligaba al sistema de salud a proporcionar ese tipo de atención en la provincia y a aplicar un plan de intervención intersectorial con asignación presupuestaria en varias regiones del país.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Se tuvo noticia del homicidio de cuatro defensores de los derechos humanos: Cristino Melchor Flores, defensor del derecho a la tierra del departamento de Piura; Santiago Contoricón, líder indígena de los derechos humanos de etnia asháninka del departamento de Junín; Quinto Inuma, líder indígena kichwa del departamento de San Martín al que se habían concedido medidas de protección en 2021, y Benjamín Flores, miembro de la comunidad indígena Kakataibo. Persistía la impunidad por la mayoría de los homicidios de personas defensoras, como el del ambientalista Roberto Pacheco, perpetrado en 2020 en el departamento de Madre de Dios.

El Ministerio del Interior seguía careciendo de un protocolo para proteger a quienes defendían los derechos humanos como parte del Mecanismo Intersectorial para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos.

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables registró 142.182 casos de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes durante el año, cifra que representaba un aumento del 7% con respecto a 2022. Un total de 28.991 eran casos de violencia sexual, de los cuales el 50% afectaban a adolescentes de entre 12 y 17 años. En ese mismo periodo, el Ministerio registró 11.944 casos de violación —de los cuales, 7.757 (el 66%) correspondían a niños, niñas y adolescentes—, pero sólo se repartieron 2.922 kits de atención posterior a la violación; asimismo se cometieron 170 feminicidios —lo que suponía un incremento

del 16% con respecto al mismo periodo en 2022— y 258 tentativas de feminicidio.

Según el Ministerio del Interior, se denunció la desaparición de 10.817 mujeres y niñas, que representaban el 59% del total de personas desaparecidas. Pese a que sólo el 50% de esas mujeres y niñas habían aparecido, no se implantó un sistema especializado de búsqueda con perspectiva de género.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

En junio, el Comité de los Derechos del Niño, de la ONU, determinó que Perú había incumplido la obligación que tenía de proteger a Camila, niña indígena de 13 años a la que se había negado el acceso al aborto. El dictamen obligaba al Estado peruano a proporcionar acceso al aborto en todos los casos de embarazo infantil. Diversas organizaciones denunciaron al menos 5 casos de niñas menores de 15 años embarazadas a las que se había negado el acceso al aborto en los departamentos de Loreto, Cajamarca y Cusco. Según el Ministerio de Salud, en 2023 hubo 1.354 partos de niñas y adolescentes menores de 15 años, de los que 4 correspondían a niñas menores de 11.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

Las organizaciones LGBTI denunciaron que en 2023 se habían producido al menos ocho asesinatos de mujeres transgénero que podían considerarse delitos de odio. Pese a ello, seguía sin haber un registro oficial de este tipo de crímenes. Se carecía aún de un proceso administrativo transparente y accesible para que las personas transgénero pudieran obtener un documento de identidad sin recurrir a procedimientos judiciales. Seguían sin reconocerse el matrimonio y la descendencia de las parejas de personas del mismo sexo.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Más de un millón y medio de personas venezolanas que vivían en Perú y necesitaban protección encontraban impedimentos para solicitar asilo. En julio, el 98% de las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado seguían pendientes. Los visados que se otorgaban no cumplían las condiciones básicas, como la protección frente a la devolución o el acceso a los servicios de salud.³ Se negó el derecho a trabajar a miles de personas venezolanas porque el funcionariado no reconocía su situación ni los derechos que les correspondían. Las mujeres de esta nacionalidad corrían especial peligro, y muchas de las que habían sufrido violencia de género no acudían a los centros de protección por temor, desconfianza o desinformación.

Las autoridades y los medios de comunicación fomentaron el discurso de xenofobia y estigmatización contra las personas venezolanas.

El 10 de noviembre, cuando finalizaba el plazo oficial para que la población extranjera regularizara su situación migratoria, las autoridades anunciaron que expulsarían a todas las personas que no estuvieran en situación migratoria regular, con lo que miles de ellas quedaron sin protección dentro y fuera del país.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

Se devolvieron a las familias, al cabo de 31 años, los restos mortales de Dora Oyague, Marcelino Rosales, Bertila Lozano, Felipe Flores Chipana y Armando Amaro Córdor, que formaban parte del grupo de 10 personas de la Universidad La Cantuta sometidas a desaparición forzada, torturadas y asesinadas en 1992.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos examinó por primera vez un caso relacionado con la política de esterilización forzada de la década de 1990: el de Celia Ramos. En noviembre, la Corte Suprema confirmó una sentencia de 2022 que

ordenaba reparar a las víctimas. En diciembre, no obstante, la Sala Penal de la Corte Suprema anuló la apertura de la investigación judicial contra el expresidente Alberto Fujimori y otras autoridades en relación con esa política.

También en diciembre, el Tribunal Constitucional ordenó la puesta en libertad de Alberto Fujimori, decisión que vulneraba los derechos de las víctimas de graves violaciones de derechos humanos de las que el expresidente había sido declarado responsable y hacía caso omiso de las órdenes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que prohibían su excarcelación.

Cuando habían transcurrido 20 años de la entrega del informe final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación de 2003, muchas de las recomendaciones no se habían aplicado, y 19.000 personas seguían desaparecidas como consecuencia del conflicto armado interno.

-
1. Perú: Racismo letal. Ejecuciones extrajudiciales y uso ilegítimo de la fuerza por los cuerpos de seguridad de Perú, 25 de mayo
 2. Perú: Investigaciones en contra de la presidenta y fuerzas de seguridad no deben poner en riesgo la justicia para las víctimas, 6 de diciembre
 3. Américas: Regularizar y proteger. Obligaciones internacionales de protección de personas venezolanas, 21 de septiembre

POLONIA

República de Polonia

Polonia, todavía dependiente de los combustibles fósiles, impugnó ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea la nueva legislación de la UE para combatir el cambio climático. Una comisión del Senado concluyó que el uso del programa espía Pegasus había hecho que las elecciones parlamentarias de 2019 fueran parciales. El Parlamento sometió a debate la polémica legislación que prohibía a las ONG impartir educación contra la discriminación en los centros escolares. El acceso al aborto seguía limitado. Se reformó la ley sobre

violencia de género en el ámbito familiar para ampliar el delito a la ciberviolencia y la violencia económica. La guardia de fronteras continuó violando los derechos de las personas refugiadas y migrantes que llegaban al país a través de la frontera con Bielorrusia. El gobierno siguió actuando contra los miembros de la judicatura y la fiscalía que expresaban preocupación en torno a las reformas del poder judicial.

INFORMACIÓN GENERAL

Los partidos de la oposición ganaron la mayoría de los escaños en las elecciones parlamentarias de octubre. El nuevo gobierno anunció un conjunto de medidas destinadas a restablecer el Estado de derecho y tipificar como delito los crímenes de odio.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Una catástrofe medioambiental había causado la muerte de miles de peces y otra fauna silvestre del río Óder en julio de 2022. Al concluir 2023, el gobierno aún no había adoptado medidas eficaces para recuperar el ecosistema del río a pesar de la persistente contaminación y los peligros para la vida marina, y para la salud y los medios de vida de la población.

Polonia, que aún dependía del carbón y otros combustibles fósiles, impugnó ante el Tribunal de Justicia de la UE la nueva legislación sobre el clima, que incluía la prohibición de fabricar automóviles de motor de combustión a partir de 2035.

DERECHO A LA PRIVACIDAD

El 6 de septiembre, la comisión extraordinaria del Senado para el esclarecimiento de casos de vigilancia ilegal informó de que el uso del programa espía Pegasus contra figuras de la oposición y personas críticas con el gobierno era ilegal y había hecho que las elecciones parlamentarias de 2019 fueran parciales.

DERECHO A LA EDUCACIÓN

En agosto, el Parlamento siguió debatiendo sobre el proyecto de reforma de la Ley del

Sistema Educativo conocido como Lex Czarnek 3.0. La última versión, una propuesta ciudadana, prohibía a las ONG apoyar a las escuelas impartiendo educación sexual y contra la discriminación que los planes de estudios no cubrían. Finalmente no se reformó la ley.

Persistían los motivos de preocupación sobre el acceso a la educación de los menores refugiados ucranianos dadas las dificultades lingüísticas y de otra índole. Se calculaba que continuaban sin acceso a un sistema educativo 200.000 niños y niñas ucranianos en edad escolar.

DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL

En julio, el Parlamento aprobó una ley que elevaba a 800 zlotys (184 euros) la prestación para manutención infantil incluida en el programa Familia 500+.

Sin embargo, Polonia no había aceptado aún ninguno de los mecanismos de la ONU que permiten presentar denuncias de presuntas violaciones de derechos económicos, sociales y culturales en el ámbito internacional.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

El acceso al aborto continuaba restringido y había personas embarazadas en peligro, ya que en los hospitales no se practicaban abortos ni siquiera en situaciones de riesgo para la vida. Se tuvo noticia del fallecimiento de al menos una mujer por haber sido privada de servicios de aborto en mayo.

En marzo, en aplicación de una legislación draconiana y discriminatoria, la activista Justyna Wyrzyńska fue declarada culpable de proporcionar información y apoyo a una embarazada que sufría violencia de género intrafamiliar y necesitaba un aborto sin riesgos, y condenada a ocho meses de servicios comunitarios. La sentencia, pendiente de un recurso interpuesto por su equipo de defensa, no era firme.

La policía seguía acosando a mujeres sospechosas de haber tenido un aborto. En abril, una mujer de Cracovia fue sometida a un registro sin ropa por la policía, que

también confiscó sus dispositivos electrónicos, después de que hubiera dicho a una doctora a quien iba a consultar otro asunto que había tenido un aborto la semana anterior.

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

En junio entró en vigor una reforma de la ley sobre violencia de género intrafamiliar cuya nueva definición del delito abarcaba la ciberviolencia y la violencia económica, e incluía a las exparejas entre los posibles perpetradores. La definición de violación del Código Penal seguía sin adecuarse a la del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul).

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En diciembre, el nuevo ministro de Cultura y Patrimonio Nacional destituyó unilateralmente a los consejos de administración de varias cadenas públicas de radiotelevisión. Aunque los medios públicos necesitaban una reforma urgente, la forma de la intervención violó las normas de derechos humanos relativas a la libertad de expresión.

DISCRIMINACIÓN

En diciembre, un parlamentario usó un extintor de incendios para apagar una menorá que se había encendido en el Parlamento con motivo de la fiesta judía de la Janucá. Aunque fue suspendido de militancia por su partido y el Parlamento le retiró la inmunidad, su gesto contó con la aprobación de un sector de la sociedad.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Las personas refugiadas y migrantes que llegaban al país desde Bielorrusia seguían enfrentándose a la hostilidad oficial. La guardia fronteriza empleó la violencia para obligar a la gente a regresar a la frontera, negándole la protección internacional. Hubo personas rechazadas por la guardia fronteriza polaca que posteriormente fueron

maltratadas también por guardias bielorrusos y obligadas a volver al bosque de Białowieża. Según informes, desde el comienzo de la crisis en 2021 hasta el fin de 2023, al menos 55 migrantes y solicitantes de asilo habían muerto por desnutrición, agotamiento y falta de asistencia médica.¹

Miles de personas refugiadas y migrantes que habían logrado entrar en Polonia desde Bielorrusia, entre las que había menores, continuaban detenidas arbitrariamente en centros cerrados para extranjeros. La práctica de detener automáticamente sin una determinación individual de los casos dio lugar a muchas sentencias judiciales que concedían indemnizaciones por detención ilegal.

Muchas personas refugiadas ucranianas seguían viviendo en centros de alojamiento colectivo a pesar del carácter temporal de éstos y tenían dificultades para alquilar un alojamiento. A la mayoría se les exigía pagar hasta el 75% del precio del alojamiento colectivo. Aunque se suponía que ciertos grupos estaban exentos de cumplir ese requisito, éste era obligatorio para la mayoría de las personas alojadas en estos centros, lo que hizo que algunas volvieran a Ucrania.

En octubre se celebró un referéndum cuyas preguntas eran tendenciosas y engañosas, incluida una que implicaba que las personas refugiadas eran “ilegales”. El referéndum estuvo precedido de un aumento considerable del uso de retórica antiinmigración por figuras políticas y medios de comunicación afines al gobierno. Gran número de votantes se negaron a participar en señal de protesta y, con una participación final inferior al 50%, los resultados se declararon nulos.

JUICIOS INJUSTOS

El gobierno siguió actuando contra los miembros de la judicatura y la fiscalía que expresaban preocupación en torno a la reforma del poder judicial. En enero, el Parlamento dio al Tribunal Administrativo Supremo competencias sobre las causas disciplinarias relativas a miembros de la judicatura, lo que contravenía la Constitución

polaca. La medida no resolvió los problemas relacionados con la independencia de jueces y juezas, quienes aún podían ser destituidos si cuestionaban la legalidad de las decisiones del Consejo Nacional de la Judicatura, que había sido establecido para intervenir en su nombramiento y fue reestructurado para dar al poder ejecutivo mayor control sobre el poder judicial y para ejercer control político sobre los nombramientos judiciales.

En julio, en la causa *Tuleya v. Poland*, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que la Sala Disciplinaria del Tribunal Supremo, que había retirado la inmunidad procesal al juez Igor Tuleya y lo había suspendido de sus funciones, no era un tribunal independiente ni imparcial. Según concluyó el Tribunal Europeo, las medidas adoptadas contra el juez violaban sus derechos a un juicio justo, a la vida privada y a la libertad de expresión.

En julio, el Parlamento aprobó una reforma de la Ley de Defensa de la Patria que impedía a un solo juez, Piotr Raczkowski, seguir ejerciendo como magistrado. La reforma establecía que todo juez militar exento del servicio militar también debía retirarse del cargo de magistrado. En el momento de la reforma, Piotr Raczkowski era el único que cumplía ese criterio. Era muy conocido por sus críticas al gobierno, que ya había intentado apartarlo del cargo por distintos medios.

En abril se aprobó la llamada Lex Tusk, sobre la investigación de la influencia rusa en la seguridad interna, a pesar de la preocupación generalizada que suscitaban sus consecuencias negativas para los derechos humanos, como la posibilidad de que se utilizara para estigmatizar y actuar contra figuras políticas de la oposición, disidentes y otras personas que pudieran presentarse a cargos políticos o mostrarse críticas con el gobierno.²

-
1. [Polska: Opinia przyjaciela sądu dotycząca wyroku w sprawie udzielania pomocy na granicy polsko-białoruskiej](#), 15 de diciembre
 2. [Poland: Law establishing special commission threatens human rights](#), 28 de junio

PORTUGAL

República de Portugal

Siete agentes de policía acusados de torturar a personas migrantes recibieron autorización para reanudar sus funciones. Persistía la preocupación por el escaso número de enjuiciamientos por violencia de género en el ámbito familiar. La cifra de familias sin una vivienda adecuada triplicaba la de 2018. Seis jóvenes presentaron una demanda histórica contra 33 países por su inacción para combatir el cambio climático.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

En diciembre, tras una visita en 2022, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura del Consejo de Europa informó de que los malos tratos a personas detenidas a manos de agentes de policía eran una práctica persistente. El informe reiteraba la obligación de las autoridades portuguesas de garantizar unas investigaciones efectivas sobre estas denuncias y aplicar salvaguardias fundamentales para abordar la impunidad en el seno de la policía.

En junio, el tribunal de apelación de Évora absolvió a un policía militar y redujo las condenas de otros cuatro agentes declarados culpables de torturar a migrantes en la ciudad de Odemira (distrito de Beja). Tras la suspensión inicial de sus funciones, los siete agentes de policía implicados en la causa recibieron autorización para reanudarlas.

Según un informe de la defensora del Pueblo publicado en abril, la tasa media de ocupación de las prisiones en diciembre de 2022 era del 100,8%, y 25 de los 49 centros penitenciarios tenían problemas de hacinamiento.

DISCRIMINACIÓN

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

En marzo, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU manifestó su preocupación ante "la persistencia de un alto nivel de violencia

doméstica" en Portugal y pidió a las autoridades que tomaran medidas para abordar el escaso número de enjuiciamientos de presuntos autores de violencia de género intrafamiliar y la provisión insuficiente de centros de acogida para las víctimas que necesitaban un lugar seguro.

DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

Según el informe anual del gobierno sobre seguridad interna, publicado en marzo, había aumentado un 18,2% el número de personas objeto de tráfico, casi la mitad con fines de explotación laboral. En febrero se desató un incendio en un edificio superpoblado del barrio lisboeta de Mouraria en el que perdieron la vida una persona adulta y otra menor de edad y 14 más resultaron heridas de gravedad. Todas eran migrantes.

LIBERTAD DE REUNIÓN

En febrero, dos años después de saberse que las autoridades municipales de Lisboa llevaban más de un decenio filtrando a funcionarios de embajadas extranjeras los datos personales de quienes se manifestaban ante sus sedes diplomáticas, tres activistas demandaron al ayuntamiento por presuntas violaciones de sus derechos. La demanda se presentó un año después de que la Comisión Nacional de Protección de Datos impusiera una multa de 1,2 millones de euros al ayuntamiento de Lisboa por 255 infracciones de la ley de protección de datos.

DERECHO A LA VIVIENDA

En octubre, el gobierno admitió que había 86.000 familias con necesidades de vivienda, el triple que en 2018. Según datos del Instituto Nacional de Estadística publicados en enero, el 9,2% de la población vivía en condiciones de hacinamiento, lo que afectaba a casi el 20% de las familias en riesgo de pobreza. En marzo, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales expresó su preocupación por la persistente escasez de vivienda y la falta de datos sobre el acceso de los grupos marginados a una vivienda adecuada.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En enero, el relator especial de la ONU sobre los derechos humanos y el medioambiente instó al gobierno a “mejorar el acceso a la información sobre medioambiente, reforzar la participación pública y facilitar el acceso a la justicia”.

En septiembre, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos inició la vista de una demanda presentada por seis jóvenes de Portugal contra 33 países, incluido el propio. Mencionando los problemas del calor extremo y los incendios forestales, la parte demandante alegaba que los gobiernos de esos países estaban vulnerando sus derechos humanos al no tomar medidas suficientes para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y protegerlos frente al cambio climático.

PUERTO RICO

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

El gobierno utilizó con frecuencia fuerza excesiva contra manifestantes. Se presentaron varios proyectos de ley que hacían peligrar el acceso al aborto. Las personas LGBTI seguían siendo discriminadas y tenían menor acceso a la vivienda. Se seguían cometiendo feminicidios con impunidad. Persistía la discriminación de la población afrodescendiente. El aumento de los precios de los alimentos y la electricidad puso en peligro los derechos de las personas.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

El gobierno continuaba intimidando a quienes participaban en protestas y usando fuerza excesiva durante las manifestaciones. La violencia policial quedaba a menudo impune. Al menos 17 personas que protestaban en manifestaciones contra el desplazamiento y la destrucción ambiental fueron detenidas.

El 29 de enero, la policía detuvo a 5 mujeres y un hombre durante una protesta destinada a exigir que se cumpliera una resolución judicial de demolición de una construcción ilegal en el litoral del municipio de Aguadilla. En julio se acusó a 5 manifestantes de “obstrucción al ejercicio de la autoridad pública”.

El 4 de marzo, la policía detuvo a 3 activistas ambientales durante unas protestas en las que se exigía la demolición y el desescombro —ya ordenados por un tribunal— de una zona de obras ilegales cercana a una playa del municipio de Rincón. El proyecto de construcción llevaba siendo objeto de protestas desde 2021 porque no respetaba la propiedad pública.

El 6 de julio, residentes de la isla municipio de Vieques protestaron contra la subasta de unos terrenos públicos, asegurando que esa medida agravaba el problema del desplazamiento debido a los altos precios inmobiliarios. La organización comunitaria La Colmena Cimarrona declaró que la policía había agredido físicamente a algunas manifestantes.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Tras la decisión de poner fin al reconocimiento constitucional del derecho al aborto que la Corte Suprema de Estados Unidos había adoptado en 2022, se hicieron varios intentos de aprobar legislación para restringirlo. En marzo, el Proyecto de la Cámara 1644, que finalmente fue retirado, pretendía penar con 25 años de prisión a las mujeres que abortaran en Puerto Rico. Se seguía debatiendo el Proyecto del Senado 495, presentado en 2021, que exigía la autorización previa de al menos un progenitor o tutor legal para que las personas menores de 18 años pudieran abortar.

En mayo, algunos miembros de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico pidieron la intervención del gobierno en relación con 4 clínicas que ofrecían servicios de aborto y que, al parecer, no habían informado a las autoridades de los procedimientos practicados a menores de 15 años. Ese tipo

de normas selectivas podían utilizarse para desacreditar a las clínicas y obstaculizar el acceso al aborto.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

Se seguía discriminando a la población transgénero. En junio se rechazó el Proyecto de la Cámara 764, que pretendía limitar la participación de atletas transgénero en la categoría de género con la que se identificaban.

También en junio, algunos miembros de la Asamblea Legislativa trataron de censurar una actividad de lectura infantil por la participación de drags y personas transgénero. La actividad se realizó en un lugar distinto del programado. En agosto se presentó el Proyecto de la Cámara 1821 con el fin de penalizar las actividades artísticas y de entretenimiento familiar o infantil realizadas por drags.

Se aprobó el Proyecto del Senado 427, que tenía por objeto establecer una política pública para prevenir la discriminación de las personas LGBTI que trataban de acceder a una vivienda o vivían en residencias para personas mayores. Una investigación del Centro de Periodismo Investigativo y el periódico *El Nuevo Día* puso de relieve la discriminación existente contra este grupo de población en los centros de cuidado prolongado debido a la falta de formación y procedimientos adecuados para brindar un trato digno.

Según el censo más actualizado —de 2020—, Puerto Rico era la jurisdicción estadounidense con el menor porcentaje de población LGBTI (0,5%) o de parejas homosexuales (0,2%) que declaraban tener una vivienda.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Según la ONG Observatorio de Equidad de Género de Puerto Rico, durante el año se habían denunciado al menos 72 feminicidios y presuntos feminicidios. El Instituto de Estadísticas de Puerto Rico agregó en abril

un apartado sobre los feminicidios a su plataforma estadística, que al concluir el año registraba 19 homicidios de ese tipo.

En junio se aprobó el Proyecto de la Cámara 1583, que reconocía que el estrangulamiento, la sofocación y la asfixia postural infligidas a las mujeres sin intención homicida constituían formas de maltrato de género agravado. Anteriormente, esos actos se penalizaban como delitos sin que se aplicara una perspectiva de género. Al concluir el año, el proyecto de ley seguía pendiente ante el Senado.

En mayo, la Comisión de Asuntos de la Mujer de la Cámara de Representantes finalizó una investigación que determinaba que el Negociado de la Policía de Puerto Rico no había investigado adecuadamente los casos de violencia de género intrafamiliar en los que estaban implicados agentes de policía.

Las mujeres y las niñas seguían estando expuestas a la trata de personas, delito que casi nunca se castigaba en la isla. El gobierno y la Asamblea Legislativa siguieron debatiendo el Proyecto del Senado 1237, presentado en junio, que proponía la creación de un observatorio sobre la trata de personas y un plan estratégico para combatir este delito.

DISCRIMINACIÓN

La discriminación racial seguía suscitando preocupación, y el racismo contra las personas negras seguía expresándose de forma sistemática y normalizándose. La ley de 2021 que disponía la recopilación de datos sobre el racismo y prescribía la realización de una campaña de educación para promover la concienciación antirracista y el reconocimiento de la afrodescendencia en Puerto Rico no se había aplicado íntegramente.

La violencia racista se intensificó y las autoridades no llevaron a cabo una investigación inmediata, independiente, imparcial y efectiva de los posibles motivos discriminatorios. En agosto, un tribunal declaró a un hombre inocente de cargos de alteración de la paz en un caso de presunta

violencia racista; el caso tenía que ver con una disputa entre vecinos en la que una de las partes presuntamente discriminaba y hostigaba por motivos raciales a la otra desde al menos 2019.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

La situación económica y el costo de la vida repercutieron en el disfrute de los derechos de la población. La inflación de los alimentos ascendió al 5,1% en octubre, según el Índice de Precios al Consumidor de Puerto Rico.

En junio, la Oficina del Censo de Estados Unidos publicó las estimaciones sobre resiliencia comunitaria de Puerto Rico, con datos de 2019. Según esa información, el 46,1% de la población puertorriqueña presentaba al menos 3 factores de riesgo — como pobreza, discapacidad, empleo y edad — y, por tanto, era menos resiliente para afrontar las catástrofes y recuperarse de ellas.

En febrero se anunció un modelo nuevo de tarificación —que conllevaba el pago de una tarifa fija y otra variable en función del consumo—, concebido para ayudar a saldar la deuda que la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico había contraído con acreedores públicos y privados. Este nuevo modelo provocó un aumento del costo de la electricidad que dio lugar a algunas protestas. La isla sufrió varios apagones durante el año.

QATAR

Estado de Qatar

Las autoridades continuaron restringiendo el derecho a la libertad de expresión y silenciando las voces críticas. La población trabajadora migrante seguía sufriendo diversos abusos, como robo de salarios, trabajo forzoso y explotación, y no tenía acceso adecuado a los mecanismos de presentación de quejas y reparación. Las mujeres seguían estando discriminadas en la ley y en la práctica. Las personas LGBTI

corrían riesgo de ser detenidas debido a leyes discriminatorias.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las autoridades seguían restringiendo el derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica con medidas como practicar detenciones arbitrarias por ejercer derechos humanos.

En 2023, un grupo de activistas recibió informes fiables que confirmaban que, a mediados de 2022, el Tribunal Penal de Apelación de la capital qatarí, Doha, había confirmado las sentencias condenatorias dictadas contra los hermanos Hazza y Rashed al Marri, ambos abogados, por delitos como cuestionar legislación ratificada por el emir, “amenazar” al emir en las redes sociales, poner en peligro la independencia del Estado, organizar reuniones públicas no autorizadas y “violar” los valores sociales en Internet. Habían sido condenados a cadena perpetua. Los cargos estaban relacionados con discursos que habían pronunciado o con poemas publicados en Internet, en los que criticaban la ley electoral del país, que discriminaba a los miembros de la tribu Al Marri.

Dos activistas presos por artículos publicados en Internet fueron puestos en libertad tras haber cumplido sus condenas. Uno de ellos, Abdullah al Mohammadi, fue excarcelado en agosto, una vez cumplida la condena de ocho meses que le habían impuesto por sus publicaciones y su activismo en relación con la Campaña Nacional por los Ciudadanos con Prohibición de Viajar. No obstante, continuó sujeto a una prohibición de viajar.

DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

La población trabajadora migrante seguía sufriendo graves abusos, como robo de salarios, restricciones para cambiar de empleo y mecanismos inadecuados de reclamación y reparación.

A principios de enero, cientos de responsables de seguridad y guardias contratados por la empresa radicada en

Qatar Teyseer Security Services, que habían trabajado un número excesivo de horas y sin días de descanso en las sedes de la Copa Mundial de la FIFA 2022, organizaron protestas unos días antes de que expiraran sus contratos para exigir que les pagaran íntegramente lo que les debían.¹ Según dijeron a Amnistía Internacional, representantes de Teyseer y del gobierno les habían prometido que les pagarían, pero la promesa no se cumplió.

El salario mínimo mensual de Qatar seguía siendo demasiado bajo para que los trabajadores y trabajadoras tuvieran un nivel de vida adecuado o se librasen de la servidumbre por deudas causada por el pago de comisiones de contratación ilegales, según la OIT.

Al parecer, las autoridades aplicaron la legislación de Qatar sobre el estrés térmico para el personal que trabajaba al aire libre en el sector de la construcción, pero no en el sector de la seguridad.

La población trabajadora migrante seguía enfrentándose a trabas burocráticas para cambiar de empleo sin el permiso de las entidades empleadoras, aunque dicho permiso hubiese dejado de ser un requisito legal.

El personal doméstico interno, en su mayoría mujeres, seguía enfrentándose a condiciones de trabajo especialmente duras y a abusos, pues el gobierno seguía sin aplicar las medidas adoptadas en 2017 para proteger a estas personas.

Los trabajadores y trabajadoras migrantes seguían teniendo prohibido formar sindicatos o afiliarse a ellos, derecho que sí se reconocía a la ciudadanía qatarí.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

La población trabajadora migrante seguía encontrando obstáculos para acceder a la justicia y recibir reparación por diversos abusos contra los derechos humanos, algunos de los cuales llevaban mucho tiempo cometidos. Entre otros problemas, sufría: retrasos de hasta un año en el proceso judicial; barreras lingüísticas; impago de las cantidades adeudadas cuando se ganaban los casos; exclusión de algunos abusos,

como el pago de comisiones de contratación ilegales, e imposibilidad de acceder a la justicia desde otros países tras salir de Qatar.

Las autoridades no revelaron a qué cantidad ascendía el fondo estatal de indemnización a los trabajadores y trabajadoras en 2023; dijeron a Amnistía Internacional que habían “aumentado los pagos” con cargo a él, pero sin proporcionar ninguna información que lo confirmara. El fondo limitaba las indemnizaciones a 5.500 dólares estadounidenses por persona, lo que impedía a algunos trabajadores y trabajadoras percibir la totalidad de su salario.²

Seguían sin investigarse de manera efectiva las muertes de trabajadores migrantes y sin exigirse responsabilidades a las entidades empleadoras o las autoridades, lo que impedía evaluar si eran atribuibles a causas laborales y privaba a las familias de la oportunidad de recibir indemnizaciones. Qatar y la FIFA, el órgano de gobierno del fútbol mundial, no garantizaron la reparación pendiente desde hacía mucho tiempo, incluida la indemnización a un gran número de trabajadores cuyos derechos habían sido vulnerados durante un decenio mientras trabajaban en proyectos relacionados con la Copa Mundial de fútbol de 2022.

DERECHOS DE LAS MUJERES

Las mujeres seguían estando discriminadas en la ley y en la práctica. En virtud del sistema de tutela, necesitaban el permiso de un tutor varón —normalmente su marido, padre, hermano, abuelo o tío— para casarse, estudiar en el extranjero con becas del gobierno, trabajar en muchos empleos públicos, viajar al extranjero siendo menores de 25 años y acceder a la atención de la salud reproductiva.

Aunque el derecho de familia establecía que el esposo debía “abstenerse de herir [a su esposa] física o moralmente”, las mujeres seguían estando insuficientemente protegidas por la ley contra la violencia de género en el ámbito familiar.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

La legislación qatarí discriminaba a las personas LGBTI, y las autoridades continuaron deteniendo a personas únicamente por su orientación sexual o su expresión de género.

El Código Penal tipificaba como delito una serie de actos sexuales consentidos entre personas adultas del mismo sexo. El artículo 296.3 castigaba con penas de prisión a toda persona que impulsara, indujera o incitara a un varón, por cualquier medio, a cometer un acto de sodomía o perversión. El artículo 296.4 castigaba con penas de prisión a toda persona que indujera o incitara a un hombre o a una mujer, por cualquier medio, a cometer actos contrarios a la moral o ilícitos.

En una entrevista emitida en septiembre, el primer ministro afirmó: “Esto [en referencia a una pregunta sobre los derechos de las personas LGBTI] es algo inaceptable en nuestra fe... mientras respeten la ley en los espacios públicos, no se cuestionará la seguridad de nadie”.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Qatar seguía siendo uno de los cinco mayores emisores de CO2 per cápita del mundo. Además, amplió su producción de gas natural licuado y, en junio, firmó un acuerdo de suministro de 27 años con China y con empresas petroleras europeas.

1. Qatar: Se niega la justicia por los abusos sufridos a cientos de trabajadores migrantes empleados como guardias de seguridad en la Copa Mundial de la FIFA, 15 de junio
2. A legacy in jeopardy: Continuing abuses of migrant workers in Qatar one year after the World Cup, 16 de noviembre

REINO UNIDO

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

El gobierno británico siguió aplicando una agenda política que incumplía sus compromisos internacionales en materia de

derechos humanos y restringía las protecciones de estos derechos. Se actuó especialmente contra quienes solicitaban asilo y otras personas migrantes, así como manifestantes. Entró en vigor nueva legislación que debilitaba aún más la libertad de reunión y de expresión. Un informe concluyó que existía racismo institucional y otras formas de discriminación en el seno de la policía. Se despenalizó el aborto en Irlanda del Norte, aunque persistían las barreras de acceso a estos servicios. En el resto de Reino Unido, el aborto seguía penalizado excepto en los supuestos legalmente establecidos. Se aprobó legislación que ponía fin a las investigaciones y enjuiciamientos de las violaciones de derechos humanos históricas cometidas durante el Conflicto de Irlanda del Norte. Se impusieron servicios mínimos durante las huelgas en varios sectores.

INFORMACIÓN GENERAL

El Consejo de Derechos Humanos de la ONU aprobó el informe de resultados del Examen Periódico Universal (EPU) sobre Reino Unido en marzo. Se retiró formalmente el nuevo proyecto de ley de declaración de derechos fundamentales, presentado en 2022 para sustituir la Ley de Derechos Humanos, aunque ésta siguió siendo atacada de manera incesante mediante una inaplicación poco sistemática en otras leyes y una hostil retórica gubernamental. La adhesión de Reino Unido al Convenio Europeo de Derechos Humanos fue objeto de presiones políticas cada vez mayores. En cambio, el gobierno autónomo escocés abrió una consulta sobre un nuevo proyecto de ley de derechos humanos que ampliaba la protección jurídica de los derechos humanos en Escocia.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En septiembre, el gobierno anunció el aplazamiento o la suspensión de políticas clave para alcanzar las cero emisiones netas en 2050. La prohibición de la venta de automóviles nuevos de gasolina y gasóleo a

partir de 2030 se pospuso cinco años. La eliminación gradual de las calderas de gas licuado de petróleo para calefacción doméstica también se aplazó de 2026 a 2035. Se eliminó el requisito impuesto a propietarios de viviendas en alquiler de mejorar el aislamiento de sus propiedades antes de 2028. En noviembre, el gobierno anunció su intención de aprobar legislación que permitiera a las empresas de combustibles fósiles licitar para obtener nuevas licencias de perforación de petróleo y gas con carácter anual. Estas rondas de licitación continuarían mientras las importaciones de combustibles fósiles previstas para el año fueran superiores a la producción nacional y las emisiones de carbono de la nueva extracción nacional fueran inferiores a las emisiones equivalentes del combustible importado. El gobierno siguió insistiendo en que cumpliría el objetivo de cero emisiones netas en 2050, pero las ONG aseguraban que sus políticas no iban encaminadas a cumplirlo.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

En mayo, el Parlamento aprobó la Ley de Orden Público, que venía a consolidar la represión legislativa de la protesta pacífica, iniciada con la Ley de Policía, Delincuencia, Imposición de Penas y Tribunales de 2022. La Ley de Orden Público penalizaba diversas formas de protesta pacífica —como el encadenamiento—, ampliaba las competencias de la policía para dar el alto y registrar, establecía las órdenes de prohibición de protestar y facultaba al Ministerio del Interior para solicitar medidas cautelares civiles contra personas que se manifestaban pacíficamente.

En junio se aprobó el Reglamento de aplicación de la Ley de Orden Público (relativa a la alteración grave de la vida de la comunidad) de 1986, legislación secundaria que ampliaba las circunstancias en que la policía podía imponer condiciones sobre las protestas y preveía penas de prisión para quienes las incumplieran. Tales condiciones podían ser cualquier medida que la policía

considerara necesaria para evitar una “alteración grave”, definida en el Reglamento como una obstrucción causante de “trastornos más que menores para las actividades cotidianas”.

En mayo se practicaron decenas de arrestos, algunos de ellos preventivos, de personas que se manifestaban pacíficamente en torno a la fecha de coronación de Carlos III. La mayoría de los cargos fueron retirados posteriormente.

Los arrestos, enjuiciamientos y encarcelamientos de manifestantes que protestaban pacíficamente en favor del medioambiente continuaron durante todo el año. Hubo casos en los que la autoridad judicial prohibió a algunas de estas personas, acusadas de delitos, referirse al cambio climático u otros motivos de preocupación ambientales en su defensa ante el jurado. Quienes hacían caso omiso de esa prohibición se enfrentaban a su procesamiento por desacato al tribunal y a penas de prisión.

Tras los ataques perpetrados por Hamás en Israel el 7 de octubre y los posteriores bombardeos y la invasión terrestre de Gaza por Israel, hubo manifestaciones multitudinarias y pacíficas regularmente para pedir el cese de las hostilidades. La entonces ministra del Interior y otros miembros del gobierno calificaron estas protestas de “marchas de odio” e intentaron presionar a la policía para que las prohibiera. Altos cargos policiales respondieron que carecían de competencias legales para prohibirlas. El gobierno anunció su intención de aprobar legislación que ampliara aún más las competencias de la policía para actuar contra protestas pacíficas.

Se redujo el permiso de residencia en Reino Unido a algunas personas con visado temporal en el país debido a su participación en protestas propalestinas.

TRANSFERENCIAS IRRESPONSABLES DE ARMAS

En junio, el Tribunal Superior rechazó el recurso presentado por la organización Campaña contra el Comercio de Armas

(CAAT) contra la decisión del gobierno de renovar la venta de armas a Arabia Saudí en el contexto del conflicto en curso en Yemen. El Tribunal resolvió que el gobierno no había actuado de forma irracional al renovar las ventas.

Las ONG expresaron preocupación por la continuación de las transferencias de componentes de aviones de combate a Israel. En diciembre, un grupo de ONG presentó una solicitud de revisión judicial de las licencias de exportación de material militar que podía ser utilizado por las fuerzas israelíes en Gaza. La causa seguía abierta al terminar el año.

DISCRIMINACIÓN

En enero, el gobierno de Reino Unido impidió la promulgación de la Ley de Reforma del Reconocimiento de la Identidad de Género aprobada por el Parlamento escocés. El gobierno autónomo de Escocia impugnó esta decisión ante el Tribunal Superior de Justicia, que desestimó la impugnación en diciembre.

En febrero, el gobierno publicó el Examen Shawcross sobre la iniciativa Prevent, que formaba parte de su estrategia antiterrorista. El examen contenía numerosas recomendaciones, entre ellas que Prevent se centrara más en el “extremismo islamista no violento” y que acotara su enfoque sobre lo que denominaba “extrema derecha”. En su propia investigación sobre Prevent, Amnistía Internacional detectó discriminación e intromisión en la libertad de pensamiento y de expresión.¹

En marzo se publicó el Informe Casey, encargado por el gobierno, sobre las normas de conducta y la cultura interna de la Policía Metropolitana. Sus conclusiones indicaban numerosos problemas de racismo, sexismo y homofobia institucionales. En mayo, el director general saliente de la Policía de Escocia pronunció un discurso en el que admitió que existían racismo, sexismo, misoginia y discriminación institucionales en la fuerza policial.

En marzo y junio, respectivamente, la comisaría para la Infancia de Inglaterra y Gales y la Junta de Asuntos Policiales de

Irlanda del Norte publicaron sendas investigaciones sobre el uso del registro corporal sin ropa por la policía en el caso de menores. Según las conclusiones del informe de la comisaría para la Infancia, los niños y niñas de piel negra tenían hasta seis veces más probabilidades de sufrir este tipo de registros que los demás.

Después del 7 de octubre, los informes de crímenes de odio antisemitas e islamófobos aumentaron de forma espectacular. La Policía Metropolitana informó de 779 delitos antisemitas registrados del 1 de octubre al 13 de noviembre, un incremento del 1.200% respecto al mismo periodo del año anterior. En el mismo periodo se denunciaron 343 delitos islamófobos, un incremento del 236% respecto al año anterior.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

A pesar de su despenalización en Irlanda del Norte, el aborto seguía tipificado como delito en Inglaterra, Gales y Escocia, excepto en los supuestos legales confirmados por personal médico. En 2023, seis mujeres fueron acusadas del delito de aborto ilegal. En julio se impuso una condena condicional de 14 meses a una mujer que se había declarado culpable de autoadministrarse medicación abortiva fuera del plazo legalmente establecido para hacerlo.

Seguían existiendo barreras que dificultaban el acceso a los servicios de aborto en Irlanda del Norte tras la despenalización, entre ellas múltiples deficiencias por parte del gobierno autónomo, unos servicios faltos de recursos y de personal, las denegaciones por motivos de conciencia, la desinformación y el estigma generalizado.²

IMPUNIDAD

En septiembre se promulgó la Ley sobre el Conflicto de Irlanda del Norte (Legado y Reconciliación), que en la práctica declaraba una amnistía y ponía fin a todas las indagatorias, pesquisas e investigaciones sobre homicidios y otras violaciones de derechos humanos relacionadas con el

Conflicto sustituyéndolas por un examen poco exhaustivo a cargo de la nueva Comisión Independiente para la Reconciliación y la Recuperación de Información. La Ley recibió amplias críticas de víctimas, partidos políticos de Irlanda del Norte, el gobierno de la República de Irlanda y múltiples observadores internacionales de derechos humanos, y fue impugnada de inmediato ante los tribunales por víctimas y familiares. En diciembre, el gobierno irlandés anunció su intención de presentar una demanda interestatal contra Reino Unido ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos alegando que las disposiciones de la Ley vulneraban el Convenio Europeo de Derechos Humanos.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En junio se promulgó la Ley de Migración Ilegal que, igual que el discurso del gobierno en torno a ella, entraba en conflicto con la Convención de la ONU sobre el Estatuto de los Refugiados y el Convenio Europeo de Derechos Humanos. La ley prohibía al gobierno tramitar las solicitudes de asilo de las personas que carecían de permiso previo a su llegada y lo obligaba a expulsarlas y a no permitir en ningún caso que residieran legalmente en Reino Unido. Esto reforzaba la política existente de no admitir a trámite las solicitudes de quienes se consideraba que habían llegado irregularmente a través de países percibidos como seguros. La política afectaba a la mayoría de las personas que solicitaban asilo en Reino Unido.

En noviembre, el Tribunal Supremo resolvió que la política del gobierno de expulsar a Ruanda a personas que solicitaban asilo en Reino Unido era ilegal. En respuesta, el gobierno firmó un nuevo tratado con el gobierno ruandés y presentó al Parlamento una legislación que exigía que los tribunales consideraran Ruanda como país seguro, dejaba sin efecto partes importantes de la Ley de Derechos Humanos y otros instrumentos jurídicos que protegían derechos, y limitaba significativamente la capacidad de intervención de los tribunales.

Al finalizar el año el procedimiento legislativo seguía su curso.

En septiembre se publicó el informe de una investigación encargada por el gobierno sobre los abusos infligidos a personas recluidas en el Centro de Expulsión de Inmigrantes de Brook House. El informe concluía que en el centro imperaba una cultura de abusos, e incluía 19 casos de trato inhumano o degradante por el personal en un periodo de 5 meses. No obstante, la Ley de Migración Ilegal de 2023 otorgaba más competencias para detener a personas por motivos de inmigración, sin vigilancia judicial efectiva.

La retórica hostil hacia las personas migrantes por parte del gobierno y los medios de comunicación fue en aumento durante el año. En septiembre, la entonces ministra del Interior puso en el punto de mira a las personas sobrevivientes de tráfico de seres humanos, y a mujeres y personas LGBTI refugiadas. En virtud de la Ley de Migración Ilegal se redujeron o eliminaron salvaguardias que protegían a las personas migrantes que habían sobrevivido a la trata y a las migrantes menores de edad no acompañadas. Al mismo tiempo se impusieron fuertes subidas de las tasas para obtener visado, lo que contribuyó al empobrecimiento de las personas migrantes en Reino Unido.

DERECHOS LABORALES

En julio, como reacción a las huelgas en gran escala del sector público en escuelas, universidades, hospitales y servicios ferroviarios, el Parlamento aprobó la Ley de Huelga (Niveles de Servicios Mínimos), que podría vulnerar el derecho a la libertad de asociación. Esta ley otorgaba amplias competencias a los ministerios para establecer los niveles de servicios mínimos que debían mantenerse durante una huelga en diversos sectores definidos a grandes rasgos, como “salud”, “educación” y “transporte”. El personal que no acatará los “avisos de trabajo” perdería su protección contra el despido injusto. Además, la Ley establecía que el sindicato que no se asegurara de que aquellos de sus miembros

nombrados abandonaban la huelga se enfrentaría a graves sanciones económicas.

1. [‘This is the thought police’: the Prevent duty and its chilling effect on human rights](#), 16 de noviembre
2. [Legal but not local: Barriers to accessing abortion services in Northern Ireland](#), 7 de diciembre

REPÚBLICA CENTROAFRICANA

República Centroafricana

Se restringía el derecho a la libertad de expresión. Se impusieron restricciones a la libertad de reunión pacífica en el contexto de la adopción de una nueva Constitución. La situación de seguridad se deterioró, y todas las partes en el conflicto armado cometieron abusos y violaciones graves de derechos humanos. Cuatro personas comparecieron ante el Tribunal Penal Especial por crímenes de derecho internacional. La violencia sexual y de género seguía siendo generalizada. Aproximadamente 2,4 millones de personas estaban en situación de inseguridad alimentaria.

INFORMACIÓN GENERAL

En enero, ante la disminución de los recursos del Estado, el presidente declaró que había que poner freno a la corrupción; en mayo, el Parlamento aprobó legislación contra esta práctica.

En julio se aprobó en referéndum, por más del 95% de los votos emitidos, una nueva Constitución que permitía al presidente optar a un tercer mandato. La oposición política cuestionó la legalidad e imparcialidad del proceso.

Continuaron los enfrentamientos entre grupos armados afiliados a la Coalición de Patriotas por el Cambio y fuerzas gubernamentales, con la ayuda de sus aliados. En octubre, 504.992 personas se hallaban en situación de desplazamiento

interno. El Fondo Monetario Internacional concedió apoyo económico en el marco de un plan de ayuda global de 191 millones de dólares estadounidenses para evitar una crisis humanitaria.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

En febrero, un periodista que había escrito sobre corrupción en la Asamblea Nacional huyó del país cuando estaba en libertad condicional, tras recibir amenazas de origen no identificado; había sido condenado en 2022 a 2 años de prisión y al pago de una cuantiosa multa por cargos de difamación del primer vicepresidente de la Asamblea.

A otro periodista se le prohibió la entrada en el Parlamento en marzo tras haber investigado presuntas deficiencias en la gestión del presupuesto de la Asamblea.

Un tercer periodista fue detenido y estuvo recluido durante 6 días en marzo, acusado de trabajar para un periódico considerado disidente con el que ya no mantenía relación laboral. En 2021, el gobierno había bloqueado el acceso digital a esa publicación.

Durante la campaña del referéndum, los partidos de la oposición pertenecientes al Bloque Republicano para la Defensa de la Constitución organizaron una manifestación en la capital, Bangui, el 14 de julio. Las autoridades prohibieron el acto invocando la situación de seguridad y el carácter “subversivo” de la manifestación, y amenazaron con “meter en cintura a los infractores”.

HOMICIDIOS Y ATAQUES ILEGÍTIMOS

Según la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA), la situación de los derechos humanos se deterioró y los abusos y violaciones de derechos humanos cometidos por todas las partes en el conflicto aumentaron. La MINUSCA registró al menos 103 ejecuciones sumarias llevadas a cabo por las fuerzas armadas de República Centroafricana y los grupos armados entre febrero y junio. En el

mismo periodo, 13 civiles que trabajaban en una explotación minera en la localidad de Chingbolo, a 25 km de Bambari, murieron en un ataque armado. El gobierno culpó a miembros de la Coalición de Patriotas por el Cambio, que negaron su autoría.

La ONU afirmó que había registrado 75 ataques presuntamente cometidos por grupos armados contra personal de ayuda humanitaria o sus bienes entre enero y junio. Al menos 17 centros de salud fueron objeto de ataques y saqueos de los que se consideró responsables a grupos armados.

Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH), hasta el 31 de agosto, 19 civiles —11 de ellos menores de edad— habían muerto en 54 incidentes y accidentes en los que se utilizaron artefactos explosivos.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

El Tribunal Penal Especial, tribunal híbrido respaldado por la ONU que tiene el mandato de investigar y enjuiciar los crímenes de derecho internacional y otras violaciones graves de derechos humanos cometidos en el país desde 2003, anunció durante el año la detención de 4 hombres acusados de crímenes de guerra y/o crímenes de lesa humanidad. Se trataba de Abdoulaye Hissène, exlíder del Frente Popular para el Renacimiento de la República Centroafricana; Vianney Semndiro, exmando de las fuerzas armadas de la República Centroafricana; y Philemon Kahena y François Boybanda, combatientes del grupo antibalaka.

El 16 de junio, el Tribunal dictó su primer fallo sobre reparación para las víctimas en el juicio contra Issa Sallet Adoum, Yaouba Ousman y Mahamat Tahir, miembros del grupo armado Retorno, Reclamación y Rehabilitación (conocido como 3R). Los acusados habían sido declarados culpables en noviembre de 2022 de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra cometidos durante la matanza de al menos 46 civiles en 2019. En octubre de 2023 se les ordenó el pago, de forma conjunta y solidaria, de una

indemnización a las víctimas o sus herederos.

En agosto, la Sala de lo Penal del Tribunal Penal Especial juzgó a Kalité Azor y otros acusados en la misma causa, todos ellos miembros del grupo armado Agrupación Patriótica para la Renovación de la República Centroafricana. Habían sido entregados al Tribunal Penal Especial en mayo de 2020, acusados de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

El Sistema de Gestión de la Información sobre Violencia por Motivos de Género registró 5.928 casos de violencia sexual y de género entre enero y mayo. La violación y la violencia sexual suponían más del 40% de los casos, y el 95% de las personas sobrevivientes eran mujeres y niñas. En agosto, la OCAH afirmó que 2 personas sufrían ese tipo de violencia en República Centroafricana cada hora.

En junio, la ONU anunció que su Oficina de Servicios de Supervisión Interna había recopilado indicios de violación que incriminaban a 11 soldados de mantenimiento de la paz tanzanos desplegados temporalmente en el oeste de República Centroafricana. Los 60 miembros de la unidad de los presuntos autores quedaron confinados en su base y después fueron repatriados.

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

Según cifras de la ONU, aproximadamente 2,4 millones de personas estaban en situación de inseguridad alimentaria; de ellas, 622.000 vivían en situación de inseguridad alimentaria aguda a causa del conflicto armado, el alza de los precios y las inundaciones, entre otros factores. En noviembre se destinó a seguridad alimentaria el 20% de los 303 millones de dólares estadounidenses aportados a República Centroafricana en concepto de ayuda humanitaria.

El Comité Internacional de Rescate afirmó en abril que República Centroafricana era cada vez más vulnerable a los efectos del

calentamiento global, lo que suponía una amenaza para la seguridad alimentaria.

REPÚBLICA CHECA

República Checa

En un contexto de tensiones políticas y económicas crecientes, la población refugiada ucraniana fue objeto de discriminación, discursos de odio, hostigamiento y crímenes de odio. Los nuevos pasos dados para adoptar una definición de violación basada en el consentimiento fueron insuficientes. Continuó la segregación *de facto* de los niños y niñas romaníes en la educación. No estaba permitido el matrimonio igualitario para las parejas del mismo sexo. La esterilización seguía siendo un requisito para el reconocimiento legal de la identidad de género de las personas transgénero. Se descubrió que la policía estaba probando tecnología de reconocimiento facial. Las políticas enfocadas a la acción climática seguían siendo insuficientes.

INFORMACIÓN GENERAL

En enero, como parte del proceso del Examen Periódico Universal, la República Checa se comprometió a mejorar los derechos de las parejas del mismo sexo, a adoptar una definición de violación basada en el consentimiento y a prohibir el castigo corporal infantil. Sin embargo, la aplicación de estos compromisos y de algunas sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos fue lenta o se estancó.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Continuaban en el país unas 350.000 personas refugiadas ucranianas. En un contexto de recesión económica e inflación en alza, éstas sufrían discursos de odio, hostigamiento y crímenes de odio; en agosto, dos refugiadas ucranianas fueron agredidas

violentamente en la localidad de Plasy debido a su nacionalidad.

La población refugiada ucraniana encontraba diversos obstáculos para su integración, incluidas barreras lingüísticas en los centros escolares. Muy pocos estudiantes se matriculaban en educación secundaria. Aunque la tasa de empleo de esta población era del 64%, la inmensa mayoría de los trabajos estaban mal pagados y eran de baja cualificación.

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

La ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul) fue objeto de debate en el Parlamento, pero se enfrentó al enérgico rechazo de figuras políticas del gobierno y la oposición, algunas de las cuales recurrieron a la desinformación.

El Ministerio de Justicia propuso una ley para introducir en el Código Penal una definición de violación basada en el consentimiento. El proyecto de ley estaba pendiente de la aprobación del Parlamento.

Aunque el Código Penal incluía la expresión “violencia doméstica”, no la definía. Estaba en proceso una reforma de los códigos Civil y Penal que al final del año no se había presentado al Parlamento.

DISCRIMINACIÓN

Las obras del monumento conmemorativo del Holocausto romaní y sinti en el antiguo campo de concentración de Lety estaban a punto de concluir, y su inauguración estaba prevista para principios de 2024. En cambio, apenas se había avanzado en la adopción de medidas concretas para poner fin a la segregación de los niños y niñas romaníes que persistía en la práctica en la educación.

DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTI

El Parlamento aprobó en primera lectura el proyecto de Ley del Matrimonio Igualitario. Sin embargo, también fue aprobada en primera lectura la reforma constitucional que definía el matrimonio como la unión de un hombre y una mujer, lo que generó

incertidumbre respecto al futuro del derecho al matrimonio igualitario.

La esterilización seguía siendo un requisito legal para que las personas transgénero pudieran obtener el reconocimiento legal de su identidad de género a pesar de que una sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 2017 establecía que este requisito vulneraba derechos humanos. El Código Penal continuaba sin reconocer como crimen de odio la violencia ejercida contra una persona por su orientación sexual o su identidad de género.

DERECHOS DE LA INFANCIA

El ministro de Legislación formó un grupo de trabajo para el establecimiento del cargo de defensor de la Infancia, y anunció que su actividad comenzaría en 2024.

Los castigos corporales a menores seguían siendo legales. Estaba en proceso una reforma del Código Civil para calificar el castigo corporal de “inaceptable” pero sin hacerlo legalmente punible.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

La legislación que regulaba el acceso al aborto continuaba estando obsoleta. Muchos centros médicos rehusaban prestar servicios de aborto a ciudadanas de la UE no checas debido a que el Colegio Médico Checo afirmaba erróneamente que la ley no lo permitía, a pesar de que el Ministerio de Salud y la Oficina del Defensor del Pueblo desmintieron repetidamente esa afirmación.

TRANSFERENCIAS IRRESPONSABLES DE ARMAS

La República Checa continuó exportando armas a Arabia Saudí, Emiratos Árabes Unidos e Israel pese al riesgo sustancial de que fueran utilizadas para cometer violaciones graves del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

VIGILANCIA MASIVA

El Ministerio del Interior revocó la decisión de la policía de no facilitar información sobre su

uso secreto de software de reconocimiento facial. El Ministerio estaba esperando a que la policía facilitara la información o los motivos para no hacerlo.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

El tribunal municipal de Praga invalidó el intento del alcalde de restringir las marchas de protesta en una calle principal de la ciudad al resolver que la medida contravenía sin un motivo justificado el derecho a la libertad de reunión.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

El gobierno confirmó que sus objetivos eran eliminar gradualmente el uso del carbón antes de 2033 y alcanzar la neutralidad en carbono en 2050.

La República Checa no había adoptado aún una legislación climática jurídicamente vinculante dirigida a fijar objetivos específicos y aprobar medidas concretas contra el cambio climático.

REPÚBLICA DEL CONGO

República del Congo

Se prohibieron las manifestaciones organizadas por un partido político de oposición. Continuó la detención arbitraria de dirigentes de la oposición. Una triple epidemia azotó el sur del país y puso de manifiesto el mal estado de los centros sanitarios. En Vindoulou, una empresa de reciclaje de plomo prosiguió sus actividades pese a la ausencia de evaluaciones de impacto ambiental. Se avanzó poco en cuanto a los derechos de las mujeres.

INFORMACIÓN GENERAL

El Partido del Trabajo del Congo, al que pertenecía el presidente Sassou Nguesso — que llevaba 38 años en el poder—, obtuvo en agosto la mayoría absoluta de los 72 escaños

en las elecciones al Senado, celebradas en un contexto económico marcado por la alta inflación. Los precios de los combustibles subieron un 25%, lo que provocó un aumento del costo de los productos básicos. En agosto se estableció una coalición contra el alto costo de la vida, compuesta por 8 ONG de derechos humanos, para protestar por las subidas del precio de los combustibles. En mayo, 3 partidos políticos de la oposición iniciaron una petición contra la presunta corrupción del gobierno. En octubre, el país fue el anfitrión de la Cumbre de las Tres Cuencas, donde se dieron cita dirigentes de las regiones del Amazonas, el Congo y Borneo-Mekong (sudeste asiático).

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

El partido político opositor Movimiento Republicano convocó una manifestación el 9 de marzo para homenajear a Guy Brice Parfait Kolelas, representante principal de la oposición, fallecido durante las elecciones presidenciales de marzo de 2021. El prefecto de Brazzaville prohibió tanto esta manifestación como otra prevista para el 23 de marzo, acusó a Movimiento Republicano de socavar la cohesión social y perturbar la paz pública, y declaró que éste no disponía de pruebas documentales que justificaran su condición de partido político. Una coalición de ONG pidió a las autoridades que adoptaran una ley que requiriera simplemente notificar las manifestaciones previstas a las autoridades, sin que fuera necesario solicitar su autorización previa, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos.

DETENCIÓN ARBITRARIA

André Okombi Salissa, candidato en las elecciones presidenciales de 2016, continuaba detenido, a pesar de que el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria consideraba arbitraria su detención y pedía su liberación inmediata, así como una indemnización por el tiempo que había pasado recluido. En 2019 había sido condenado a 20 años de trabajos forzados por “atentado contra la seguridad

interna del Estado” y “posesión ilegal de armas y munición de guerra”.

Jean-Marie Michel Mokoko, otro candidato en las elecciones presidenciales de 2016, continuaba también detenido, a pesar de que el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria consideraba arbitraria su detención. En 2018 había sido condenado a 20 años de prisión por los mismos delitos de “atentado contra la seguridad interna del Estado” y “posesión ilegal de armas y munición de guerra”.

DERECHO A LA SALUD

En junio se propagó por el sur del país una epidemia de shigelosis, cólera y fiebre tifoidea. Según la OMS, hasta el 29 de agosto se habían registrado un total de 2.389 casos sospechosos, 52 de ellos mortales, entre los departamentos de Niari, Pointe-Noire, Bouenza, Kouilou y Brazzaville. Más del 90% de los casos se concentraron en Dolisie, capital del departamento de Niari.

El 26 de julio, la policía de Dolisie detuvo y recluyó al artista DSP Malakay, que había criticado la mala gestión de la epidemia por parte de las autoridades de esa localidad, en particular la falta de recursos médicos para tratar pacientes. El artista fue puesto en libertad sin cargos el 2 de agosto.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En junio, los habitantes de Vindoulou, barrio de Pointe-Noire, iniciaron procedimientos judiciales para cerrar una planta de reciclaje de plomo situada cerca de sus hogares y de una escuela. Según la información proporcionada por la comunidad residente, se efectuaron análisis de plomo a un mínimo de 15 personas; todos ellos arrojaron niveles 10 veces superiores a los límites recomendados por la OMS. La comunidad residente denunció también la falta de una evaluación del impacto ambiental de la planta, activa desde 2013.

En abril, el Centro de Acciones para el Desarrollo (CAD) publicó un informe sobre la gestión del parque nacional de Ntokou-Pikounda. Según esta ONG, la población

indígena había sufrido varios desalojos forzosos, uso excesivo de la fuerza y detención arbitraria por parte de la guardia forestal.

Congo participó en la One Forest Summit (Cumbre “Un solo bosque”), celebrada en Libreville (Gabón) en marzo. Entre las recomendaciones de la cumbre se hallaban el establecimiento de un fondo de 100 millones de euros para financiar “créditos de biodiversidad” para los países que hubieran salvaguardado sus bosques y su biodiversidad, y la creación de 10 millones de puestos de trabajo en industrias ecológicas. La ONG Comité Católico contra el Hambre y para el Desarrollo - Tierra Solidaria (CCFD-Terre Solidaire) denunció en una declaración lo que consideraba un posible “lavado de imagen verde” y destacó la ausencia de la voz de las poblaciones locales en la cumbre.

Al concluir la Cumbre de las Tres Cuencas, celebrada en octubre, los participantes se comprometieron a preservar sus bosques, a la vez que insistieron en la necesidad de que se ampliara la cooperación internacional para proteger dichos bosques.

DERECHOS DE LAS MUJERES

Un informe del Banco Mundial publicado en marzo, titulado *La Mujer, la Empresa y el Derecho 2023*, acogió con satisfacción la adopción de la ley Mouebará de 2022 para combatir la violencia contra las mujeres. Sin embargo, en él se señalaba que las mujeres no recibían de su entidad empleadora el equivalente al salario íntegro durante la baja por maternidad, y se recomendaba reformar el Código Laboral y el Código de la Seguridad Social para poner fin a la discriminación, incluido el despido de trabajadoras por quedar embarazadas.

REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO

República Democrática del Congo

La situación de los derechos humanos seguía siendo terrible. Los ataques persistentes y en gran escala de los grupos armados y las fuerzas de seguridad congoleñas contra la población civil agravaron una crisis humanitaria en la que casi 7 millones de personas estaban internamente desplazadas y miles habían huido del país. Los grupos armados mataron a miles de civiles, y las fuerzas armadas llevaron a cabo ejecuciones extrajudiciales. La violencia sexual y de género seguía estando muy extendida; sólo en la provincia de Kivu Septentrional se informó de más de 38.000 casos durante el primer trimestre del año. Se violaba sistemáticamente el derecho a la libertad de expresión, de reunión pacífica y de asociación. Periodistas, miembros de la oposición y activistas, entre otras personas, eran objeto de detención arbitraria y se enfrentaban a juicios sin las debidas garantías. Unos proyectos mineros en la provincia de Lualaba dieron lugar al desalojo forzoso de las viviendas y la privación de los medios de vida de miles de personas, mientras que los pueblos indígenas eran objeto de desalojos en nombre de la conservación de la naturaleza. El conflicto armado seguía teniendo un efecto devastador para el derecho a la educación de niños y niñas. Los desastres naturales causaron la muerte de cientos de personas y miles de desapariciones. Las prisiones adolecían de una grave saturación y las condiciones de vida de las personas reclusas eran, en general, desoladoras. No se observaron avances dignos de mención en la rendición de cuentas y la justicia para las víctimas de

crímenes de derecho internacional y otras violaciones graves de derechos humanos.

INFORMACIÓN GENERAL

Decenas de grupos armados continuaban activos, sobre todo en las provincias de Ituri, Kivu Septentrional y Kivu Meridional, en el este del país. Los gobiernos de República Democrática del Congo y Ruanda intercambiaron retórica beligerante y se acusaron mutuamente de apoyar a grupos armados. Las autoridades congoleñas utilizaron grupos de milicias locales, que se enfrentaron a rebeldes del Movimiento 23 de Marzo (M23), respaldado por Ruanda, después de meses de calma relativa en los frentes.

En octubre, el presidente Félix Tshisekedi anunció que el “estado de sitio” (una forma de ley marcial), en vigor en las provincias de Ituri y Kivu Septentrional desde mayo de 2021, se “atenuaría”.

En el contexto de las elecciones generales celebradas en diciembre de 2023, las autoridades intensificaron su represión de las voces disidentes, y con ello redujeron aún más el espacio cívico.

Mientras tanto, la mayoría de la población se veía privada de derechos sociales, económicos y culturales, entre ellos el acceso a alimentación adecuada, agua apta para el consumo, saneamiento, electricidad, educación, atención de la salud y vivienda.

HOMICIDIOS Y ATAQUES ILEGÍTIMOS

Los grupos armados siguieron perpetrando ataques generalizados contra la población civil, en los que al menos 4.000 personas murieron, miles resultaron heridas y un gran número fueron secuestradas en todo el país. En la provincia de Ituri, la Cooperativa para el Desarrollo del Congo (CODECO), grupo armado con predominio de la etnia lendu, atacó a miembros de la comunidad rival hema, entre otros lugares en campos para personas internamente desplazadas. En uno de esos ataques, el 12 de junio, en el campo de Lala, cerca de la localidad de Bule, combatientes de la CODECO mataron a tiros y machetazos durante la noche a un mínimo

de 46 personas, la mitad de ellas niños y niñas, según el Observatorio de la Seguridad de Kivu. En represalia, grupos armados que se identificaron con la comunidad hema atacaron localidades de lendus y mataron a decenas de personas.

En la provincia de Kivu Septentrional, combatientes de las Fuerzas Democráticas Aliadas —grupo armado ugandés activo en la región desde la década de 1990 y vinculado al grupo armado Estado Islámico— atacaron en enero la localidad de Makugwe, en el territorio de Beni. Mataron a golpes de machete a un mínimo de 23 personas, entre ellas 6 mujeres, según una organización de la sociedad civil local. Los rebeldes del M23 mataron a decenas de personas en una represalia contra civiles sospechosos de apoyar a grupos armados rivales o a las fuerzas armadas congoleñas. Según grupos de la sociedad civil locales, el 6 de agosto mataron al menos a 9 hombres en Marangara, territorio de Rutshuru, mientras la localidad estaba bajo su control.

En la provincia de Kivu Meridional, los ataques contra la población civil lanzados por grupos armados vinculados a la comunidad banyamulengue, por un lado, y las comunidades bembe y fuliro, por otro, se saldaron con víctimas mortales en los 2 bandos, según la ONU. En la zona occidental, un grupo armado llamado Mobondo, surgido tras la violencia entre comunidades de los pueblos yaka y teke, mató al menos a 100 personas entre enero y octubre y cometió otros abusos graves con impunidad, según la Oficina Conjunta de Derechos Humanos de la ONU. Las autoridades provinciales afirmaron que las disputas por la gestión de la tierra que estallaron entre los pueblos mbole y lengola en febrero en la provincia de Tshopo, en el centro del país, se saldaron con la muerte de más de 500 personas y el desplazamiento de 77.000.

En julio se encontró el cadáver del exministro y parlamentario de la oposición Chérubin Okende en su automóvil en la capital, Kinshasa, al día siguiente de que su familia denunciara su desaparición. Okende

había sido visto por última vez en el Tribunal Constitucional, donde había acudido para reunirse con un juez en relación con la declaración pública de sus bienes. La promesa de las autoridades de realizar una investigación inmediata, exhaustiva, efectiva y transparente sobre su asesinato no produjo ningún resultado, y nadie rindió cuentas.

DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERNAMENTE DESPLAZADAS

Se calculaba que había casi 7 millones de personas internamente desplazadas, la cifra más alta de África, y el desencadenante de la mayoría de los desplazamientos había sido el conflicto armado. Al igual que en 2022, las provincias de Ituri y Kivu Septentrional fueron las más afectadas, con más de 500.000 nuevas personas desplazadas, según la ONU. A principios de octubre, en Kivu Septentrional se reanudaron los combates entre grupos armados locales, patrocinados por las autoridades congoleñas, por un lado, y los rebeldes de M23, respaldados por Ruanda, por otro, que dieron lugar al desplazamiento de 145.000 personas sólo en la primera mitad del mes.

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

La violencia sexual relacionada con los conflictos y la violencia de género seguían siendo prácticas muy extendidas, también en el contexto del deterioro de la crisis humanitaria. Según UNICEF, sólo en la provincia de Kivu Septentrional se informó de más de 38.000 casos de violencia sexual en el primer trimestre de 2023, cifra que representaba un aumento del 37% con respecto al mismo periodo de 2022.

En el marco de las precarias condiciones en los campos situados en los alrededores de la ciudad de Goma, que albergaban a unas 600.000 personas, en su mayoría desplazadas por los ataques del M23, las mujeres y las niñas corrían especial peligro. Cientos de ellas sufrieron violencia sexual, incluidas violación y prostitución forzada, cuando buscaban alimentos, leña y otros artículos básicos. En mayo, Médicos Sin Fronteras afirmó que los niveles de violencia

sexual en los campos para personas internamente desplazadas en Goma y sus alrededores habían alcanzado unas “proporciones catastróficas” sin precedentes; sólo en las 2 últimas semanas de abril, Médicos Sin Fronteras atendió a 674 víctimas.

En septiembre, el gobierno promulgó una ley que penalizaba y castigaba la intimidación y la estigmatización por motivos de género y el uso de trato degradante. La ley también castigaba los matrimonios por levirato y sororato forzados (cuando se obliga a una viuda a casarse con el hermano del esposo fallecido, o a una mujer a casarse con el esposo de la hermana fallecida, respectivamente) y el acoso por motivos de género en las redes sociales. Ese mismo mes se modificó el Código de Procedimiento Penal para eximir a las víctimas de violencia sexual y de género de los costos de los procedimientos penales, de los que se hacía cargo el Estado. En caso de aplicarse, las reformas prometían reforzar la protección jurídica contra diversas formas de violencia sexual y de género y garantizar la mejora del acceso a la justicia para las víctimas.

EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES

El 30 de agosto, en Goma, las fuerzas armadas atacaron a seguidores del grupo político y religioso Fe Natural Judaica Mesiánica hacia las Naciones. Los ataques se llevaron a cabo antes de la manifestación que el grupo tenía previsto llevar a cabo contra la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), una operación de mantenimiento de la paz. Los soldados mataron al menos a 56 personas e hirieron al menos a otras 85, según las autoridades. Tres militares, entre ellos un mando, fueron declarados culpables de ejecuciones masivas tras una investigación y un juicio carentes de garantías.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

En marzo, el presidente Tshisekedi promulgó 2 leyes que restringían aún más el derecho a

la libertad de expresión y la libertad de prensa. Una de ellas era la Ley del Código del Sector Digital, que establecía penas de hasta 6 meses de prisión por transmitir información falsa a través de las redes sociales u otras modalidades de comunicación electrónica.

Las manifestaciones se prohibían o dispersaban violentamente de forma sistemática. El 20 de mayo, la policía y un grupo de jóvenes presuntamente vinculado al partido gobernante atacaron en Kinshasa a personas que se manifestaban contra la presunta falta de transparencia en el proceso electoral. La manifestación había sido organizada por partidos de la oposición, varios de cuyos dirigentes y simpatizantes resultaron heridos. Francine Naba, miembro del partido opositor El Ascenso de la República Democrática del Congo, que había asistido a la protesta, fue hallada sin vida el 25 de mayo en Kinshasa, unas horas después de ser presuntamente secuestrada por atacantes no identificados. Nadie rindió cuentas por su asesinato.

Entre mayo y julio, las autoridades provinciales impidieron que varios líderes de la oposición, entre ellos Moise Katumbi, Martin Fayulu y Matata Ponyo, entraran en diversas provincias o celebraran reuniones y concentraciones en ellas.

DETENCIONES ARBITRARIAS Y JUICIOS INJUSTOS

En septiembre, la policía detuvo al periodista Stanis Bujakera Tshiamala y lo interrogó en relación con un artículo en el que se citaba un informe filtrado atribuido a la Agencia Nacional de Inteligencia. El informe implicaba presuntamente a los servicios de inteligencia militar en el secuestro y asesinato de Chérubin Okende (véase, *supra*, “Homicidios y ataques ilegítimos”) y ponía en cuestión la veracidad de la versión oficial de las autoridades sobre su muerte. Stanis Bujakera fue acusado de “falsificación”, “propagar rumores” y “difundir información falsa”, aunque su nombre no aparecía como autor del artículo en cuestión. El 13 de octubre comenzó su juicio, en el que podía

ser condenado a 15 años de prisión. Se le denegó la libertad provisional en varias ocasiones, y continuaba detenido.

Lens Omalunga, activista juvenil del partido El Ascenso, fue detenido en Kinshasa en mayo y estuvo recluido en régimen de incomunicación durante 6 semanas bajo custodia de la Agencia Nacional de Inteligencia. Su abogado declaró que en julio había comparecido ante un juez y se habían presentado en su contra cargos de desacato al presidente y de “imputaciones perjudiciales” en relación con una publicación que había compartido en las redes sociales. Se enfrentaba a enjuiciamiento en virtud de la Ley del Código del Sector Digital y otras disposiciones, y fue puesto en libertad provisional en diciembre.

Varios miembros de las comunidades tutsi y banyamulenge fueron arrestados, o secuestrados, detenidos y recluidos en régimen de incomunicación; otros sufrieron simulacros de juicio, acusados de apoyar a rebeldes del M23 o de espiar para el gobierno de Ruanda. En mayo, Lazare Sebiteroko, destacado miembro de la sociedad civil de la comunidad banyamulenge en la provincia de Kivu Meridional, fue detenido y trasladado a Kinshasa, donde lo recluyeron en régimen de incomunicación en una celda de la inteligencia militar.

Al menos 21 activistas de la oposición y en favor de la democracia fueron detenidos y, en algunos casos, enjuiciados por cargos falsos relacionados con sus críticas a políticas del gobierno. En junio, un tribunal de apelación militar de Goma condenó a King Mwamisy, del movimiento de la sociedad civil Lucha por el Cambio, a 5 años de prisión por “desacato al ejército” tras haber criticado el estado de sitio. King Mwamisy llevaba en prisión desde septiembre de 2022.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Después de un dilatado proceso que duró 7 años, en octubre se promulgó la ley sobre defensores y defensoras de los derechos humanos. Esta ley aumentaba el control del

Estado sobre la condición jurídica y las actividades de las organizaciones de la sociedad civil y los defensores y defensoras de los derechos humanos, al exigir su inscripción en registro ante un organismo oficial, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, so pena de enjuiciamiento penal. La difusión de información considerada “difamatoria, insultante o calumniosa” podía ser castigada con entre 6 meses y 2 años de prisión.

DESALOJOS FORZOSOS

La expansión de las minas industriales de cobalto y cobre en la provincia de Lualaba, impulsada por la creciente demanda mundial de minerales para la transición energética, intensificó los desalojos forzosos de personas de sus viviendas y tierras de cultivo. Se violaron, entre otros, el derecho de miles de personas a una vivienda adecuada y el derecho a no sufrir violencia. Los desalojos forzosos continuaron durante todo el año, y las autoridades y las empresas multinacionales afectadas no cumplieron las salvaguardias jurídicas prescritas por el derecho internacional y la legislación nacional en lo relativo a proteger a las personas frente a esas actuaciones.¹

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

En febrero entró en vigor una ley que protegía y promovía los derechos de los pueblos indígenas, fruto de una campaña de organizaciones de la sociedad civil que se había prolongado durante más de 30 años. No obstante, continuaron los abusos sistémicos contra los pueblos indígenas, especialmente en nombre de la conservación de la naturaleza. El pueblo indígena bambuti, que vive en los parques nacionales y sus alrededores (incluidos Salonga y Kahuzi-Biega, declarados Patrimonio de la Humanidad), fue objeto de persistente violencia por parte de fuerzas de seguridad y guardias de los parques, y de desalojos forzosos y otros abusos.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Miles de personas congoleñas seguían huyendo del país y solicitando asilo, sobre todo en países africanos. Según el ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, entre enero y agosto unas 45.000 nuevas personas refugiadas de República Democrática del Congo llegaron a países vecinos, especialmente Uganda, Ruanda (véanse los apartados sobre Uganda y Ruanda) y Tanzania. Mientras tanto, República Democrática del Congo seguía acogiendo a medio millón de personas que habían huido de los conflictos armados y la persecución en otros países africanos, especialmente Sudán del Sur, República Centroafricana, Ruanda y Burundi.

DERECHO A LA EDUCACIÓN

La implantación del programa gubernamental de educación primaria gratuita seguía tambaleándose debido a las deficientes infraestructuras, la insuficiente financiación del Estado y, lo más importante, las precarias condiciones del personal docente. El sindicato de docentes recurrió a la huelga para presionar al gobierno a fin de que cumpliera sus compromisos de mejorar sus salarios, términos y condiciones. El presupuesto provisional para 2024 reducía los fondos asignados al sector educativo del 21,6% al 18,4%.

La persistencia y extensión del conflicto armado en el este y el oeste de República Democrática del Congo seguían teniendo consecuencias devastadoras para la educación infantil. En marzo, un informe de UNICEF reveló que la educación de unos 750.000 niños y niñas se veía alterada en 2 de las provincias más afectadas por los conflictos en el este del país, debido al desplazamiento masivo. Miles de escuelas sufrieron ataques, se vieron obligadas a cerrar debido a la inseguridad o eran usadas como albergues para personas desplazadas.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Varias regiones se vieron afectadas por inundaciones, desprendimientos de tierras, incendios y otros desastres naturales, cuya frecuencia y magnitud podían estar relacionadas con el cambio climático.

Los desastres naturales causaron el desplazamiento de decenas de miles de personas. En mayo, las lluvias torrenciales dieron lugar a inundaciones masivas y desprendimientos en las localidades de Bushushu y Nyamukubi, en el territorio de Kalehe, provincia de Kivu Meridional. Según la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, el desastre causó la muerte de más de 400 personas y la desaparición de más de 2.500; además, un gran número de personas resultaron heridas y unas 50.000 se vieron obligadas a desplazarse. Miles de casas quedaron destruidas o gravemente dañadas. En septiembre, las intensas lluvias en la ciudad de Lisala, provincia de Mongala, causaron al menos 17 víctimas mortales, según las autoridades.

CONDICIONES DE RECLUSIÓN INHUMANAS

Las condiciones de reclusión seguían siendo terribles, y el exceso de población reclusa era tal que algunas prisiones estaban a un 2.000% de su capacidad prevista. Las personas presas padecían falta de agua potable y medicamentos, y se dieron algunos casos de muerte por inanición. En octubre, la prisión de Makala, en Kinshasa, con capacidad para 1.500 personas, albergaba a más de 12.000, más del 70% de las cuales estaban detenidas en espera de juicio. La Prisión Central de Goma, con capacidad para 300 personas, albergaba a más de 7.000, el 80% de ellas en espera de juicio.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En febrero, el gobierno adoptó un Proyecto de Política Nacional de Justicia Transicional que disponía el establecimiento de mecanismos judiciales para hacer frente a

los delitos y las violaciones de derechos humanos de mayor gravedad. No se tomaron más medidas para garantizar la rendición de cuentas y proporcionar acceso a la justicia y recursos efectivos.

En mayo, República Democrática del Congo remitió un segundo caso a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional (el primero se había remitido en 2004) y solicitó la apertura de investigaciones sobre presuntos crímenes de competencia de la Corte, cometidos desde enero de 2022 en la provincia de Kivu Septentrional por rebeldes respaldados por Ruanda. La Fiscalía se comprometió a investigar todos los delitos de su competencia, fueran quienes fueran los presuntos autores. Ese mismo mes, el fiscal de la Corte Penal Internacional efectuó una visita de tres días al país, durante la cual se reunió con funcionarios congoleños y de la ONU, miembros de la sociedad civil y representantes de víctimas. Al término de su visita firmó, en nombre de la Fiscalía, un memorándum de entendimiento con el gobierno, concebido para reforzar la cooperación y la complementariedad entre la Corte y República Democrática del Congo.

-
1. [Powering change or business as usual? Forced evictions at industrial cobalt and copper mines in the Democratic Republic of the Congo](#), 11 de septiembre

REPÚBLICA DOMINICANA

República Dominicana

La discriminación seguía siendo generalizada y estructural y afectaba especialmente a las personas haitianas y a las dominicanas de ascendencia haitiana. El Congreso no tomó medidas para proteger a las mujeres, los niños y niñas y las personas LGBTI contra la violencia de género y los crímenes de odio. Los agentes encargados de hacer cumplir la ley continuaban empleando fuerza excesiva.

DISCRIMINACIÓN

La discriminación contra la población haitiana o de ascendencia haitiana y el racismo contra la población negra seguía persistiendo. Las mujeres y niñas, las personas LGBTI y la población migrante, solicitante de asilo y refugiada estaban especialmente expuestas a sufrirla.¹

Las mujeres embarazadas o en el periodo de posparto que solicitaban asistencia médica eran discriminadas si las autoridades consideraban que eran haitianas. Las autoridades de inmigración y los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley pasaban por los hospitales en busca de mujeres y niñas migrantes para detenerlas arbitrariamente y deportarlas.

En septiembre, siete mecanismos de derechos humanos de la ONU alertaron sobre el peligro de devolución (*refoulement*) y abusos contra los derechos humanos en relación con las medidas que afectaban a las mujeres embarazadas, y pidieron a las autoridades que separasen el control migratorio del acceso a los servicios públicos.

PRIVACIÓN ARBITRARIA DE LA NACIONALIDAD

Un decenio después de la sentencia del Tribunal Constitucional que privaba de forma retroactiva de su nacionalidad a miles de personas dominicanas de ascendencia haitiana, el gobierno seguía sin haber adoptado medidas suficientes para mitigar y reparar las violaciones de derechos humanos provocadas.² Las autoridades no cumplían la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en 2014 sobre esa cuestión.

Al terminar el año, decenas de miles de personas seguían siendo apátridas y eran objeto de restricciones arbitrarias a su derecho a la personalidad jurídica, a un nombre y a una vida sin discriminación. La mayoría de ellas eran de ascendencia haitiana. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos instó al gobierno de República Dominicana a proporcionar apoyo a las personas apátridas para que regularizaran su situación y a abordar los

efectos de la apatridia prolongada e intergeneracional.

DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA SEXUALES Y DE GÉNERO

El aborto continuó estando prohibido en todas las circunstancias. El Congreso no reformó el Código Penal para proporcionar protección contra la tortura, la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género. El femicidio y los crímenes de odio no estaban tipificados como delitos.

El Comité de los Derechos del Niño, de la ONU, expresó su preocupación por la ausencia de una edad legal mínima de consentimiento sexual y el elevado número de casos de explotación y abusos sexuales de niños y niñas.

USO EXCESIVO DE LA FUERZA

Se siguió denunciando el uso excesivo de la fuerza por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y no se registraron avances en la lucha contra la impunidad por estos incidentes. En febrero, un niño de 12 años murió tras haber sufrido heridas de bala en una operación policial durante el carnaval de la ciudad de Santiago. Los testigos afirmaron que los agentes no le habían prestado primeros auxilios.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Nuria Piera, destacada periodista especializada en corrupción e impunidad, fue atacada con el programa espía Pegasus de NSO Group, que permitía el acceso pleno y sin restricciones a los dispositivos.³ Fue el primer caso confirmado de uso de este *software* en el país, pero un análisis técnico reveló que el primer ataque contra los dispositivos de la periodista había tenido lugar en 2020. La Procuraduría General de la República y el Ministerio del Interior y Policía negaron haber participado en la vigilancia.

1. [Américas: Los Estados deben poner fin al trato racista a la población haitiana solicitante de asilo](#), 20 de junio

2. [República Dominicana: Autoridades deben poner fin al trato racista y garantizar el derecho a la nacionalidad](#), 22 de septiembre

RUANDA

República de Ruanda

Los tribunales británicos declararon ilegítimo el acuerdo establecido con Ruanda para reubicar en este país a quienes solicitaban asilo en Reino Unido. Continuaron las restricciones de los derechos a la libertad de expresión y de asociación. Paul Rusesabagina fue puesto en libertad en marzo tras recibir un indulto presidencial. Se enjuició a funcionarios de prisiones por presunta tortura. Más de un centenar de personas murieron en inundaciones y corrimientos de tierras, y se reubicó a personas residentes de zonas de alto riesgo sin indemnizarlas por ello. Se suspendió indefinidamente el juicio a Félicien Kabuga, presunto financiador del genocidio. Varios sospechosos de genocidio fueron detenidos, extraditados o condenados por tribunales ruandeses y en virtud de la jurisdicción universal.

INFORMACIÓN GENERAL

En su informe de junio, el Grupo de Expertos de la ONU sobre la República Democrática del Congo (RDC) confirmó la participación de la Fuerza de Defensa de Ruanda en el conflicto que tenía lugar en el este de RDC, incluidas acciones directas y apoyo al grupo armado M23 (véase el apartado sobre República Democrática del Congo). Ruanda rechazó el informe.

Dos altos cargos de República Democrática del Congo, ambos citados en el informe de los expertos de la ONU, fueron sancionados por la Unión Europea y Estados Unidos, respectivamente.

En septiembre, Estados Unidos incluyó a Ruanda en la lista de países cómplices de utilizar o reclutar niños y niñas soldados, en relación con el respaldo de Ruanda al M23.

Aunque las relaciones con República Democrática del Congo siguieron

deteriorándose, la relación de Ruanda con Burundi mostró al principio del año señales de mejora. Sin embargo, las relaciones entre ambos países volvieron a deteriorarse en diciembre, cuando el presidente de Burundi acusó a Ruanda de respaldar a un grupo armado (véase el apartado sobre Burundi). Las elecciones parlamentarias se aplazaron hasta 2024 para hacerlas coincidir con las presidenciales.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En enero, refiriéndose a las personas refugiadas de República Democrática del Congo, el presidente Kagame dijo que “[el gobierno] no pod[ía] seguir acogiendo a personas refugiadas si, más tarde, se [lo] responsabiliza de algún modo por ellas o incluso se lo insulta[ba] al respecto”. Desde finales de 2022 habían llegado a Ruanda 13.643 personas refugiadas y solicitantes de asilo que huían de los combates que se libraban en el este de República Democrática del Congo.

Continuaron las apelaciones judiciales en Reino Unido contra el acuerdo para reubicar en Ruanda a personas que solicitaban asilo en ese país (véase el apartado sobre Reino Unido). En junio, el Tribunal de Apelación decidió que el acuerdo era ilegítimo porque Ruanda no era un país seguro para quienes solicitaban asilo, puesto que las deficiencias en el proceso de asilo de Ruanda conllevaban el peligro de que se devolviera a las personas a un Estado de origen donde se exponían a sufrir persecución u otros malos tratos. El ministro del Interior de Reino Unido presentó un recurso ante el Tribunal Supremo, que lo resolvió en noviembre confirmando la decisión del Tribunal de Apelación. En diciembre, Ruanda y Reino Unido firmaron un nuevo tratado y en el Parlamento británico se presentó un proyecto de ley sobre “la seguridad de Ruanda”.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE ASOCIACIÓN

John Williams Ntwali, periodista de investigación que informaba sobre cuestiones

relativas a los derechos humanos, murió en enero en circunstancias sospechosas. La policía declaró que éste había perdido la vida en un accidente de tráfico en la capital, Kigali, el 18 de enero, y que se había detenido al conductor implicado en la colisión. El día anterior a su muerte, Ntwali había comentado a otro periodista que le preocupaba su seguridad.¹ A pesar del gran interés que suscitó el caso, el juicio oral del conductor se celebró sin la presencia de observadores independientes; el conductor fue declarado culpable de homicidio sin premeditación y lesiones corporales no intencionadas. En la sentencia escrita faltaban detalles significativos, incluido el lugar exacto del accidente; no se hacía referencia a ninguna prueba visual de la policía de tráfico que decía haber acudido al accidente, y las referencias a un informe médico eran ambiguas.²

Los partidos políticos de oposición Desarrollo y Libertad para Todos (DALFA-Umurinzi) y Plataforma Ruandesa para la Democracia (RPD) permanecieron sin registrar. Poco después de haber creado la RPD en 2021, el periodista Christopher Kayumba había sido acusado de violación, cargo del que fue absuelto en febrero de 2023. En noviembre fue declarado culpable y condenado a dos años de prisión (uno de ellos condicional), tras un recurso de la fiscalía.

DERECHO A UN JUICIO JUSTO

Paul Rusesabagina, condenado en 2021 por cargos relacionados con el terrorismo en un juicio que se había visto empañado por numerosas violaciones del derecho a un proceso equitativo, salió de prisión en marzo, tras unas negociaciones celebradas entre los gobiernos de Ruanda y Estados Unidos. En 2022 había escrito al presidente Kagame para solicitar el indulto, comprometiéndose a mantenerse al margen de la política ruandesa. En julio de 2023, Rusesabagina publicó un vídeo en el que describía a la población de Ruanda como “prisionera en su propio país”.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

En agosto fueron detenidos nueve funcionarios y exfuncionarios de la prisión de Rubavu —incluido el exdirector—, acusados de torturar a reclusos; al finalizar el año seguían en detención en espera de juicio, lo que contrastaba con la inacción registrada ante denuncias previas de tortura y otros malos tratos.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En mayo, al menos 115 personas perdieron la vida en las inundaciones y los corrimientos de tierras que tuvieron lugar en el oeste y norte de Ruanda. En previsión de lluvias más intensas de lo habitual hacia final de año, el ayuntamiento de Kigali repitió el llamamiento a las 3.131 familias que vivían en zonas de alto riesgo de inundaciones y corrimientos de tierra para que se trasladaran antes de la estación de lluvias (normalmente entre septiembre y noviembre). En agosto, el alcalde de Kigali notificó que no habría ayudas a disposición de la población residente, política que, de aplicarse, violaría su derecho a la vivienda. Sin embargo, era posible que las personas consideradas demasiado vulnerables para reubicarse recibieran una indemnización.

En junio, el gobierno lanzó la Estrategia Revisada de Crecimiento Verde y Resiliencia Climática, en apoyo al objetivo de Ruanda de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 38% antes de 2030. Los objetivos formulados incluían lograr la seguridad energética y un abastecimiento de energía con bajas emisiones de carbono, la sostenibilidad del uso de la tierra y la gestión de los recursos hídricos, y una protección social para reducir la vulnerabilidad a los impactos del cambio climático. Para aplicar la estrategia se necesitarían 2.000 millones de dólares estadounidenses anuales, de los que 700 millones procederían de los presupuestos del gobierno; la financiación adicional se obtendría de fuentes tales como los fondos para el clima, el sector privado y los socios para el desarrollo.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En agosto, los jueces de apelación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (MRITP) ordenaron que se suspendiera indefinidamente el juicio contra Félicien Kabuga, de 90 años, presunto financiador principal del genocidio. En junio, el tribunal había decidido que Kabuga no reunía las condiciones para ser juzgado debido a su estado de salud, pero había propuesto un “procedimiento de determinación alternativo” que se rechazó en la apelación.

El sospechoso de genocidio Fulgence Kayishema fue detenido en Sudáfrica en mayo, acusado de 54 cargos de violación de la legislación nacional. Fue detenido de nuevo en agosto mediante una nueva orden de captura que permitía su extradición a Tanzania para ser juzgado por el MRITP.

El sospechoso de genocidio Théoneste Niyongira fue deportado de Malawi a Ruanda en junio.

En febrero, la Sala de Delitos Internacionales del Tribunal Superior de Ruanda condenó a 25 años de prisión por cargos de genocidio a Jean Twagiramungu, extraditado de Alemania en 2017. En marzo, el Tribunal de Apelaciones de Ruanda confirmó la condena a cadena perpetua de Ladislav Ntaganzwa, declarado culpable de cargos de genocidio en 2020.

Sylvestre Gacumbitsi, condenado por genocidio, murió en septiembre en Malí mientras cumplía una pena de 30 años impuesta por el Tribunal Penal Internacional para Ruanda. Aloys Simba, a quien el MRITP había concedido la libertad anticipada, murió en Benín en julio.

Se produjeron avances en varias causas de genocidio tramitadas en Europa en virtud del principio de jurisdicción universal. En junio, el Tribunal de lo Penal de París declaró a Philippe Hategemimana, expolicía militar, culpable de genocidio y crímenes de lesa humanidad y lo condenó a cadena perpetua. Pierre Kayondo, exprefecto de Kibuye, fue detenido en septiembre en Francia y acusado de complicidad en genocidio y

crímenes de lesa humanidad. Pierre-Claver Karangwa fue detenido en Países Bajos en octubre; en junio, el Tribunal Supremo de Países Bajos había denegado su extradición a Ruanda por dudas acerca de las garantías de un juicio justo. En diciembre, Seraphin Twahirwa y Pierre Basabose fueron declarados culpables de genocidio y crímenes de guerra en Bélgica. También en diciembre, un tribunal de París declaró a Sosthène Munyemana culpable de cargos de genocidio y lo condenó a 24 años de prisión.

1. [Rwandan authorities should ensure an independent investigation into John Williams Ntwali's death](#), 31 de enero
2. [Rwanda: Questionable trial after journalist's death](#), 15 de marzo

RUMANIA

Rumania

La población romaní continuó sufriendo segregación y discriminación sistémicas. La unión civil y el matrimonio entre personas del mismo sexo seguían sin estar reconocidos. Una nueva legislación podía restringir desproporcionadamente la libertad de reunión pacífica y de expresión. Aumentaron las denuncias de violencia de género en el ámbito familiar. Rumania no adoptó medidas adecuadas para descarbonizar su economía.

INFORMACIÓN GENERAL

Durante el año se celebraron numerosas protestas sobre diversas cuestiones, por ejemplo, el derecho de la juventud a acceder a una educación inclusiva sin discriminación ni censura, los intentos de restringir el derecho de manifestación, los derechos de las mujeres, los bajos salarios del personal docente, la infrafinanciación de la educación y la necesidad de abordar la emergencia climática con la eliminación gradual de los combustibles fósiles. No se registraron incidentes significativos durante ninguna de ellas.

El historial de Rumania en materia de cumplimiento de sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos continuó estando entre los peores de la Unión Europea, según European Implementation Network y Democracy Reporting International.

DISCRIMINACIÓN

La violencia policial contra la población romaní seguía estando muy extendida y los procedimientos para investigarla eran inadecuados. En marzo, un tribunal admitió una denuncia presentada por 2 hombres romaníes que habían sido torturados por la policía en 2021 en la ciudad de Tulcea. En agosto, con el apoyo de ONG, familiares de un joven que había muerto bajo custodia policial en la ciudad de Arad interpusieron una denuncia penal contra la policía rumana. El caso seguía pendiente al terminar el año.

En agosto, una mujer romaní sorda que estaba embarazada recibió un trato discriminatorio y negligente al negársele la atención médica en un hospital de la localidad de Urziceni por falta de instalaciones adecuadas. A consecuencia de ello, tuvo que dar a luz en el suelo, fuera del hospital. Se interpuso una denuncia penal contra el hospital y se presentó ante el Consejo Nacional para Combatir la Discriminación (CNCD) una petición que alegaba discriminación múltiple. El Ministerio de Salud condenó el incidente e inició una investigación.

En agosto, el CNCD concluyó que una escuela del condado de Vâlcea había discriminado indirectamente al alumnado romaní al establecer clases separadas en función de criterios étnicos y de residencia. A consecuencia de ello se impuso una multa a la escuela y se le dio un plazo de seis meses para remediar la situación.

En septiembre, el Consejo de Europa criticó que Rumania no protegía de manera efectiva a la población romaní de la discriminación y deploró los discursos de odio antirromaníes por parte de figuras políticas. También señaló que apenas se habían registrado avances tangibles para poner fin a la segregación en

materia de educación y vivienda, ni a la hora de reducir la brecha entre las personas romaníes y el resto de la población en el acceso a atención médica, agua potable y saneamiento.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

En mayo, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió en la causa *Buhuceanu and others v. Romania* que las familias formadas por parejas del mismo sexo necesitaban algún tipo de reconocimiento legal que les diera acceso igualitario a los derechos.

Tras el fallo, organizaciones de la sociedad civil instaron al gobierno a adoptar instrumentos de protección y reconocimiento legal adecuados para todas las familias, incluidas las conformadas por progenitores LGBTI. Sin embargo, al terminar el año seguían sin reconocerse las uniones y el matrimonio entre personas del mismo sexo.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

En mayo, el Parlamento aprobó una propuesta legislativa que aumentaba las sanciones penales por delitos como el “ultraje” a autoridades públicas y la “perturbación del orden público y la paz”. Tales delitos carecían de claridad jurídica y restringían desproporcionadamente el derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica. En torno a 50 ONG habían expresado su preocupación sobre esta cuestión en una carta abierta cuando la propuesta se presentó en febrero. El presidente promulgó la ley en julio.

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

Los organismos encargados de hacer cumplir la ley registraron un aumento de las denuncias de violencia de género intrafamiliar en comparación con 2022.

En febrero, un estudio nacional realizado por una ONG concluyó que, en comparación con lo que sucedía 20 años antes, la población desaprobaba cada vez más la

violencia contra las mujeres. No obstante, una de cada 4 personas aceptaba que las mujeres no podían salir sin su pareja masculina y el 23%, que ésta podía prohibirle tener determinadas amistades. En torno al 19% de quienes participaron en el estudio consideraban “poco o nada grave” que una mujer fuera violada si había accedido a entrar en la casa de un hombre. Las mujeres no denunciaban los incidentes violentos porque temían por ellas o por sus hijos, por desconfianza hacia las autoridades, por falta de opciones de alojamiento alternativo y por vergüenza.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Según un informe de Eurostat publicado en enero, Rumania seguía dependiendo de los combustibles fósiles, como el carbón, para el 72% de su suministro de energía. En abril comenzó una consulta sobre la estrategia a largo plazo del país para descarbonizar la economía antes de 2050. Las deficiencias en el cumplimiento de los compromisos de descarbonización adquiridos por Rumania recibieron críticas de ONG, que también denunciaron proyectos como la deforestación para permitir la explotación minera y la extracción de gas frente a las costas del mar Negro.

RUSIA

Federación Rusa

Rusia continuó su guerra de agresión contra Ucrania y permitió que sus fuerzas cometieran crímenes de guerra con impunidad. Mientras, la situación de los derechos humanos seguía empeorando en el país. Se impusieron más restricciones graves sobre la libertad de expresión, de reunión pacífica y de asociación. Quienes criticaban al gobierno se enfrentaban a enjuiciamiento arbitrario, largas penas de prisión, ataques violentos cometidos impunemente y otras represalias. Las autoridades utilizaron una amplia

legislación antiterrorista y antiextremista contra personas críticas, profesionales de la abogacía, y grupos opositores y religiosos. La tortura y otros malos tratos bajo custodia eran generalizados y quedaban en gran medida impunes. Los juicios eran injustos, sobre todo en las causas políticas y las que afectaban a las personas ucranianas aprehendidas en calidad de prisioneros de guerra. Se aprobó nueva legislación transfoba y se calificó de “extremista” al “movimiento LGBT”. Rusia rehusó cooperar con las instituciones internacionales de derechos humanos y tipificó como delito la asistencia a la Corte Penal Internacional después de que ésta dictara una orden de detención contra el presidente Vladimir Putin. Las autoridades no impidieron la violencia contra las personas refugiadas ni la violencia antisemita. Las medidas para abordar la crisis climática eran insuficientes y se prohibió la presencia en el país de importantes ONG de defensa del medioambiente.

INFORMACIÓN GENERAL

Rusia cometió numerosas violaciones del derecho internacional humanitario en Ucrania, aunque su invasión estaba en gran medida estancada (véase el apartado sobre Ucrania). Los ataques militares ucranianos se adentraron más en territorio ruso y las autoridades rusas informaron de decenas de víctimas civiles. El gobierno continuó manipulando y controlando férreamente la información sobre la guerra. Se calculaba que las víctimas militares rusas sumaban cientos de miles entre muertos y heridos. Se denunciaron ataques incendiarios contra centros de reclutamiento y otros edificios gubernamentales en todo el país. Los días 23 y 24 de junio, Evgeny Prigozhin dirigió al Grupo Wagner, empresa militar privada fundada por él, en un golpe militar frustrado. Evitó el procesamiento, pero resultó muerto en un sospechoso accidente de avión el 25 de agosto.

Rusia siguió siendo objeto de aislamiento internacional. En septiembre, la relatora especial de la ONU sobre la situación de los

derechos humanos en la Federación Rusa informó sobre “la intensificación de las medidas represivas contra el ejercicio pacífico de los derechos humanos”. Las autoridades se negaron a reconocer el mandato y permitir una visita al país. En noviembre, Rusia se retiró del Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa.

A pesar de su negativa a cooperar con los mecanismos de derechos humanos de la ONU, Rusia intentó volver al Consejo de Derechos Humanos, pero perdió la votación en octubre. Las autoridades continuaron ignorando las decisiones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en relación con las infracciones del Convenio Europeo de Derechos Humanos cometidas por Rusia cuando era Estado Parte.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Se reprimió con dureza toda forma de crítica a las autoridades.¹ Medios de comunicación, plataformas de redes sociales y particulares se enfrentaron a fuertes multas, bloqueos arbitrarios, procesamientos y otras represalias en aplicación de un conjunto cada vez mayor de normas legales punitivas por las que podían ser calificados de “agentes extranjeros” y acusados de “extremismo”, “justificación del terrorismo”, “difusión deliberada de información falsa”, “desacreditación”, “incitación al odio” y “propaganda” LGBTI.

El 29 de marzo, las autoridades arrestaron al periodista estadounidense Evan Gershkovich por cuestionables cargos de espionaje. Su juicio seguía pendiente al final del año.

El 4 de mayo, la directora teatral Evgenia Berkovich y la dramaturga Svetlana Petriychuk fueron detenidas por cargos falsos de “justificación del terrorismo” por su premiada obra de teatro sobre mujeres que se habían casado con miembros de grupos armados en Siria. Ambas continuaban bajo custodia en espera de juicio al concluir el año.

Se perseguía con especial dureza a quienes expresaban su oposición a la invasión de Ucrania, a las violaciones de derechos

humanos cometidas por Rusia allí o a la guerra en general.² Al menos 140 personas fueron condenadas a prisión por declaraciones, protestas u otras actividades de oposición a la guerra, en comparación con las 22 del año anterior.

En abril, Vladimir Kara-Murza, activista de la oposición y de derechos humanos, fue condenado a 25 años de prisión por cargos falsos de traición al Estado, difusión de “información falsa” sobre las fuerzas armadas y participación en una “organización indeseable”.

Aleksei Moskalyov, empresario y padre de familia monoparental de la región de Tula, fue arrestado el 27 de febrero por “desacreditar a las fuerzas armadas” al haber criticado la guerra contra Ucrania en redes sociales. Las autoridades ingresaron a su hija de 13 años en un orfanato, pero, tras una campaña en favor de la niña, la entregaron a miembros de su familia. La condena de dos años de prisión impuesta a Aleksei Moskalyov fue anulada en diciembre.

El 13 de abril, un tribunal confirmó la condena de tres años impuesta a Vladimir Rumyantsev, fogonero de la ciudad de Vologda, por “difusión deliberada de información falsa sobre las fuerzas armadas rusas”. Vladimir Rumyantsev había usado un estudio de radio doméstico para retransmitir programas de medios de comunicación prohibidos que informaban sobre la guerra.

Oleg Orlov, popular defensor de los derechos humanos, fue sometido a juicio por publicar un artículo donde criticaba la invasión rusa de Ucrania.

Al parecer, un gran número de docentes de escuelas y universidades perdieron su trabajo por criticar a las autoridades o la invasión de Ucrania. Svetlana Drugoveyko-Dolzhanskaya fue despedida de la Universidad Estatal de San Petersburgo el 11 de octubre tras haber declarado como experta lingüística en favor de la presa de conciencia Aleksandra Skochilenko.

Algunas personas que ya estaban en prisión se enfrentaron a nuevos cargos mientras cumplían su condena. Por ejemplo, Aleksei Gorinov, preso de conciencia y exconcejel

municipal de la oposición que había sido condenado a siete años de prisión en 2022 por pronunciar un discurso contra la guerra en una reunión del ayuntamiento, fue acusado en octubre de “justificación del terrorismo”.

En noviembre, otra presa de conciencia, la periodista Maria Ponomarenko, condenada a seis años de prisión por difundir un vídeo sobre el bombardeo ruso del Teatro Dramático de Mariúpol (Ucrania), fue acusada de nuevos cargos cuestionables por “causar lesiones” al personal de la colonia penitenciaria.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

Persistía la represión de la libertad de reunión. La legislación pertinente, indebidamente restrictiva, estaba redactada de forma imprecisa, lo que permitía una interpretación arbitraria. Prohibía las reuniones y protestas espontáneas cerca de edificios gubernamentales y en otros muchos sitios, y contenía muchas restricciones más sobre el lugar de celebración y quienes las organizaban. Las autoridades usaron sus amplias competencias para denegar autorizaciones y la policía mostró tolerancia cero con las reuniones “no autorizadas”, por muy reducidas y excepcionales que fueran.

En algunas partes del país, las concentraciones pacíficas continuaron prohibidas con el pretexto de la normativa sobre la COVID-19. Las restricciones solían ser discriminatorias; por ejemplo, el 29 de septiembre, las autoridades municipales de Moscú prohibieron una vigilia para recordar a las víctimas de represión en la era soviética mientras permitían una gran concentración progubernamental ese mismo día.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Las autoridades continuaron actuando contra organizaciones de la sociedad civil, incluidos grupos de derechos humanos, mediante una amplia legislación represiva. En 2023, 172 personas y 54 organizaciones fueron calificadas de “agentes extranjeros”, y 56 organizaciones, de “indeseables”.

Grupos destacados de derechos humanos, como el Grupo Moscovita de Helsinki, el Centro Sájarov y el Centro SOVA, fueron oficialmente disueltos con el pretexto de que infringían la normativa sobre “agentes extranjeros” o por tecnicismos.

Se iniciaron varias causas penales por motivos políticos contra miembros de Memorial, la organización de derechos humanos más antigua del país, disuelta en 2022. Los cargos incluían “desacreditar a las fuerzas armadas” y “rehabilitar el nazismo”. El miembro de Memorial Aleksandr Chernyshov fue arrestado el 5 de mayo y acusado de “contrabando de artículos de valor cultural” por intentar presuntamente sacar el archivo de Memorial del país. Al final del año continuaba en prisión.

Grigory Melkonyants, copresidente de Golos, principal organización de observación electoral de Rusia, fue arrestado el 17 de agosto por cooperar con una coalición internacional de observatorios electorales calificada de “organización indeseable” y sometido a detención preventiva.

Se utilizaron cargos de extremismo contra personas y grupos críticos con las autoridades. El 17 de mayo, un tribunal confirmó la calificación arbitraria del grupo juvenil prodemocrático Vesna de organización “extremista” y prohibió sus actividades. Seis personas acusadas de participación en Vesna permanecían bajo custodia al final del año.

El destacado opositor Alexéi Navalni y quienes colaboraban con él se enfrentaron a más cargos de “extremismo” por su vinculación a ONG fundadas por éste. El 4 de agosto, Alexéi Navalni, privado de libertad arbitrariamente desde 2021, volvió a ser condenado por motivos políticos, lo que elevó a 19 años su pena de prisión. Al final del año, sus colaboradores Lilia Chanysheva, Ksenia Fadeeva, Daniel Kholodny y Vadim Ostanin habían sido detenidos, juzgados y condenados o estaban cumpliendo penas de cárcel. También fueron procesadas personas que habían hecho donaciones, con independencia de la cuantía, entre ellas el activista Gleb Kalinychev, quien estaba bajo

custodia en espera de juicio por la presunta donación de unos 30 dólares estadounidenses a la Fundación Anticorrupción de Navalni.

En agosto se reformó el Código Penal para castigar las “actividades” de ONG extranjeras sin sede registrada en Rusia. En la práctica, se castigaban todas las formas de cooperación con la mayoría de los grupos de la sociedad civil que estaban fuera del país.

LIBERTAD DE RELIGIÓN O DE CREENCIAS

Las autoridades continuaron enjuiciando sin fundamento a miembros de la confesión Testigos de Jehová desde la prohibición arbitraria de su iglesia en 2017. En diciembre, más de un centenar de sus fieles seguían en prisión.

Miembros de grupos musulmanes como Hizb ut Tahrir se enfrentaban a procesamiento y juicio injusto por cargos de extremismo y terrorismo debido a sus ideas religiosas.

DERECHOS DE OBJETORES Y OBJETORAS DE CONCIENCIA

El 16 de marzo, un tribunal permitió excepcionalmente que Pavel Mushumansky, creyente cristiano que había sido llamado a filas para participar en la guerra de Rusia contra Ucrania, realizara un servicio civil alternativo. Sin embargo, esta posibilidad seguía siendo inalcanzable para la inmensa mayoría de las personas objetoras de conciencia.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

La tortura y otros malos tratos bajo custodia seguían siendo prácticas generalizadas. Sus autores disfrutaban de impunidad o recibían condenas leves. Sólo una causa desembocó en un fallo condenatorio en aplicación del artículo del Código Penal que castigaba la tortura introducido en 2022.

Las autoridades actuaron selectivamente contra personas presas como Alexéi Navalni, sometiéndolas a malos tratos que incluían negación de asistencia médica adecuada, encierro arbitrario en celdas de castigo (a

menudo durante múltiples periodos consecutivos), presión psicológica, amenazas y uso de la fuerza física.

El activista contra la guerra Anatoly Berezikov fue hallado muerto el 14 de junio, víspera de su liberación, en un centro de detención de la ciudad de Rostov del Don, donde estaba recluido a raíz de unas actuaciones administrativas cuestionables. Poco antes había manifestado a su abogada y a un tribunal que temía por su vida, ya que había sido amenazado por agentes del Servicio Federal de Seguridad y torturado con descargas eléctricas. Las autoridades ignoraron estas acusaciones y la policía declaró que su muerte había sido por suicidio. Su abogada y una defensora de los derechos humanos que estaba ayudando a Anatoly Berezikov tuvieron que salir del país después de que la policía registrara sus domicilios.

JUICIOS INJUSTOS

Los tribunales penales demostraron arraigados prejuicios contra las personas acusadas. Sólo en el 0,4% de los casos dictaron la absolución o archivaron la causa. Los miembros de la judicatura aceptaban las pruebas de la acusación por sistema y sin reservas, incluso declaraciones obtenidas mediante tortura, y rechazaban sólidas pruebas de inocencia. Los juicios, especialmente si tenían relación con cargos de terrorismo, extremismo o alta traición, solían celebrarse a puerta cerrada.

Quienes trabajaban en calidad de profesionales de la abogacía en casos políticos de gran resonancia, sobre todo si implicaban acusaciones de terrorismo o extremismo, sufrían presiones y hostigamiento. El 13 de octubre, las autoridades arrestaron a tres abogados de Alexéi Navalni y los acusaron de “participación en una asociación extremista” por sus actividades profesionales. Al final del año estaban detenidos en espera de juicio.³

El 4 de julio, unas personas no identificadas humillaron, atacaron salvajemente e hirieron de gravedad a la periodista Elena Milashina y al abogado Aleksandr Nemov cuando iban de

camino a una vista judicial en la República Chechena. No se llevó a cabo una investigación adecuada sobre el ataque.

Las autoridades sometieron a juicios injustos a personas aprehendidas en calidad de prisioneros de guerra y a civiles de Ucrania. El 22 de agosto, un tribunal de Moscú confirmó la condena a 13 años de prisión impuesta a Maksym Butkevych, prisionero de guerra y defensor de los derechos humanos ucraniano, por crímenes de guerra que no podía haber cometido según las pruebas sobre su ubicación en ese momento. Probablemente, fue obligado a “confesar” los crímenes ante una cámara.⁴

También se celebraron juicios injustos contra activistas y disidentes. El 12 de septiembre, Abdulmumin Gadzhiev, periodista de Daguestán, fue condenado a 17 años de prisión por cargos falsos de terrorismo. El mismo día, Zarema Musayeva, madre del defensor de los derechos humanos checheno Abubakar Yangulbaev, fue condenada a cinco años y medio de prisión por cargos falsos de usar la violencia contra un agente de policía.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

El 24 de julio, el presidente Putin sancionó una ley transfoba que prohibía a las personas trans el tratamiento de afirmación de género y el reconocimiento legal de la identidad de género. Además, anulaba matrimonios inscritos con anterioridad y prohibía la adopción a las personas transgénero.

El 30 de noviembre, el Tribunal Supremo calificó lo que denominó el “movimiento público internacional LGBT” de “organización extremista” y prohibió sus actividades. Varias organizaciones y activistas LGBTI tuvieron que suspender su trabajo o irse de Rusia tras la sentencia. Pocos días después, fuerzas policiales de varias ciudades irrumpieron en clubes afines a la población LGBTI, intimidaron a sus clientes y fotografiaron su documentación.

Las autoridades impusieron decenas de multas a servicios de *streaming* de vídeo por

alojar “propaganda LGBT”. Numerosas películas y programas de televisión fueron objeto de censura para eliminar cualquier referencia a las relaciones entre personas del mismo sexo.

DERECHO A LA EDUCACIÓN

El 1 de septiembre, en un claro ejemplo de adoctrinamiento que violaba el derecho a una educación igualitaria, se impuso un libro de texto de Historia “unificado” al alumnado de educación secundaria de todo el país y en los territorios ocupados de Ucrania. La intención era encubrir el historial de derechos humanos de las autoridades soviéticas y rusas, así como sus políticas coloniales, y a la vez justificar con falsedades la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania como acto de autodefensa.

IMPUNIDAD

El 17 de marzo, la Corte Penal Internacional (CPI) dictó órdenes de detención contra el presidente de Rusia, Vladimir Putin, y su comisaria para los Derechos de la Infancia, Maria Lvova-Belova, por cargos relacionados con el crimen de guerra de deportar y trasladar ilegalmente a niños y niñas ucranianos desde los territorios ocupados.⁵ Rusia rehusó cooperar con la CPI y tipificó como delito prestar asistencia a organizaciones internacionales o gobiernos extranjeros en el procesamiento de personal militar o de autoridades rusas. El Comité de Investigación abrió una causa penal contra miembros de la magistratura de la CPI y contra su fiscal, acusándolos de procesar a personas “claramente inocentes”. En julio, el presidente Putin decidió no asistir a una cumbre de los países BRICS en Sudáfrica poco antes de que un tribunal de este país resolviera que debía ser detenido a su llegada.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

La discriminación y la violencia contra las personas migrantes seguían siendo generalizadas, incluso por parte de la policía. En mayo, la policía arrestó a cientos de

personas migrantes presuntamente indocumentadas en redadas practicadas por todo el país; muchas denunciaron malos tratos físicos y psicológicos bajo custodia.

Las autoridades reclutaron a migrantes para el servicio militar mediante engaños y presiones.

DISCRIMINACIÓN

El 29 de octubre, cientos de personas irrumpieron en el aeropuerto de Majachkalá de Daguestán (Cáucaso Septentrional) con la intención de actuar contra las personas judías que suponían que acababan de llegar de Israel. La policía intervino horas más tarde para restablecer el orden. Hubo incidentes antisemitas parecidos en otras partes del Cáucaso Septentrional.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Rusia siguió siendo líder en producción y exportación de combustibles fósiles, así como uno de los mayores emisores de gases de efecto invernadero. Pero, en lugar de adoptar medidas efectivas para reducir sus efectos nocivos en el medioambiente, planeaba incrementar enormemente su producción y exportación de carbón y gas, y continuó invirtiendo en nueva producción en el extranjero. Climate Action Tracker calificó de “gravemente insuficientes” los objetivos de emisiones de Rusia, así como sus políticas y provisión de fondos para alcanzarlos.

Los incendios forestales desatados entre mayo y septiembre, a menudo descontrolados durante semanas y agravados por el calentamiento global, elevaron aún más las emisiones de carbono y redujeron la absorción de CO2.

En mayo y julio, las autoridades calificaron de “indeseables” a dos importantes organizaciones ecologistas, Greenpeace y World Wildlife Fund, y prohibieron su entrada en el país. Con anterioridad, Greenpeace había desempeñado un papel importante en la lucha contra los incendios forestales en Rusia.

1. Federación Rusa: Malos tiempos para los derechos humanos. Amnistía Internacional: Información para el 44 periodo de sesiones del grupo de trabajo sobre el Examen Periódico Universal, 13 de noviembre de 2023, 3 de mayo
2. Rusia: Duras represalias contra 20.000 activistas mientras se sigue reprimiendo el movimiento contra la guerra en el propio país, 20 de julio
3. Russian Federation/Ukraine (Crimea): Human rights lawyers must be immediately and unconditionally released, 27 de octubre
4. Ukraine: Russia's reprisals against prominent Ukrainian human rights defender who joined the Armed Forces of Ukraine, 17 de agosto
5. Rusia: La orden de detención contra Putin emitida por la Corte Penal Internacional, un paso hacia la justicia para las víctimas de crímenes de guerra en Ucrania, 17 de marzo

SENEGAL

República de Senegal

En la antesala de las elecciones presidenciales, continuó la represión de los derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica. Se detuvo arbitrariamente y recluyó a defensores y defensoras de los derechos humanos, activistas y periodistas. Los cuerpos de defensa y seguridad hicieron uso excesivo de la fuerza durante las protestas, lo que provocó lesiones y muertes. Continuó la mendicidad forzada de los niños talibé. Las mujeres y las niñas siguieron sufriendo discriminación dentro del matrimonio.

INFORMACIÓN GENERAL

Hubo tensiones políticas en la antesala de las elecciones presidenciales previstas para febrero de 2024, y los partidos de oposición y las organizaciones de la sociedad civil organizaron varias manifestaciones. En mayo, el líder opositor Ousmane Sonko recibió una condena condicional de 6 meses de prisión por insultar y difamar públicamente a un ministro del gobierno. Además, el 1 de junio, un tribunal de Dakar lo condenó a 2 años de prisión por “corrupción de menores” tras haber sido acusado de violación. Al mes siguiente fue acusado de llamamiento a la insurrección y complot contra la autoridad estatal, entre otros delitos. En julio, el presidente Macky Sall anunció que no se

presentaría a un tercer mandato. Ese mismo mes, el Ministerio del Interior disolvió el partido político Patriotas Africanos de Senegal por el Trabajo, la Ética y la Fraternidad (PASTEF), de Ousmane Sonko, por “llamar a sus seguidores a participar en movimientos de insurrección”.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

Se prohibieron varias protestas organizadas por la principal coalición opositora Liberar al Pueblo (Yewwi Askan Wi, YAW) y las organizaciones de la sociedad civil Fuerzas Vivas de Senegal-F24 y Frente Revolucionario Antiimperialista Popular y Panafricano (FRAPP), con el pretexto de prevenir desórdenes públicos.

Las autoridades se negaron a levantar la prohibición general dictada en 2011 contra la celebración de manifestaciones políticas en el centro de Dakar, pese a la existencia de una sentencia del Tribunal de Justicia de la Comunidad Económica de Estados del África Occidental (CEDEAO) al respecto.

Tras las protestas de junio en apoyo de Ousmane Sonko en razón de su condena a dos años de prisión por “corrupción de menores”, las autoridades restringieron el acceso a Internet a través de datos móviles¹ y sólo se podía acceder a TikTok a través de una red privada virtual.² Durante el mes de junio, el Ministerio de Comunicaciones, Telecomunicaciones y Economía Digital cortó sin previo aviso la señal de Walf TV, emisora que cubría las protestas.

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

Entre enero y octubre habían sido detenidas y encarceladas más de un millar de personas, en su mayoría por participar en protestas o por su supuesta relación con el PASTEF.

Hannibal Djim, que organizaba campañas de recaudación de fondos en apoyo del PASTEF, fue detenido en febrero y encarcelado por “financiación de actividades sediciosas y subversivas, llamamiento a la insurrección, incitación a actos susceptibles de perturbar la seguridad del Estado y

apología de la violencia”; al terminar el año continuaba detenido. Falla Fleur fue detenida en mayo y recluida por publicar en Facebook contenidos en apoyo al PASTEF, acusada de “actos y maniobras susceptibles de comprometer la seguridad pública y provocación directa de una reunión armada”; recuperó la libertad el 6 de noviembre. Aliou Sane, dirigente del colectivo Hartos (Y'en a Marre) y de la plataforma F24, fue acusado de “participación en una manifestación no declarada y alteración del orden público”; al terminar el año continuaba detenido.

PERIODISTAS

Se detuvo, recluyó y condenó a prisión a periodistas tras llevarlos a juicio por cargos tales como difamación y difusión de noticias falsas.

El 7 de marzo, el periodista Pape Ndiaye fue detenido y recluido por “difusión de noticias falsas” y “desacato al tribunal”, entre otros cargos, tras declarar en Walf TV que 19 fiscales adjuntos se oponían a que se juzgara a Ousmane Sonko por presunta violación; quedó en libertad provisional el 21 de junio. En mayo, Serigne Saliou Gueye, director del diario *Yoor-Yoor*, fue detenido después de que el periódico publicara un artículo en el que se criticaba a la magistratura a raíz de una decisión judicial tomada en el caso de difamación contra Ousmane Sonko, y acusado de “publicación de escritos que podrían desacreditar actos o decisiones judiciales, difusión de noticias falsas que podrían desacreditar a instituciones públicas y usurpación de la función de periodista”; quedó en libertad provisional el 21 de junio.³

El periodista Pape Ale Niang fue detenido el 29 de julio y acusado de “llamamiento a la insurrección y actos o maniobras susceptibles de comprometer la seguridad pública” tras retransmitirse un video en el que hablaba de la reciente detención de Ousmane Sonko; fue puesto en libertad provisional el 8 de agosto, después de hacer huelga de hambre.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

En julio, Oudy Diallo, presidente de la asociación Kédougou Alerta Medioambiente

(KAE) y de la Comisión de Medioambiente del Consejo Departamental de Kédougou, fue condenado a seis meses de prisión. Había sido acusado de “difusión de noticias falsas, recogida y difusión de datos personales, insultos a un ayudante de la brigada de la gendarmería de Saraya en el ejercicio de sus funciones y difamación de una institución militar de la gendarmería nacional” después de publicar una foto de dicho ayudante en Facebook y acusarlo de complicidad con empresas chinas en la presunta explotación ilegal de oro en la región de Kédougou.

USO EXCESIVO DE LA FUERZA

Entre marzo de 2021 y junio de 2023, al menos 56 personas murieron durante la actuación policial en las protestas, y un millar más como mínimo resultaron heridas. En mayo, en el barrio de Ngor, Dakar, hubo protestas de residentes porque se había asignado una parcela a la gendarmería en lugar de destinarla a instalaciones educativas. Según testigos y medios de comunicación, la joven de 15 años Adji Diallo recibió un disparo mortal en las protestas, durante las cuales se vio a gendarmes disparar contra manifestantes que arrojaban piedras, así como lanzar gases lacrimógenos en espacios cerrados contra manifestantes y residentes. En vídeos verificados por Amnistía Internacional aparecían gendarmes que golpeaban a gente detenida y esposada y que utilizaban a personas como escudos humanos mientras se abrían camino en un barrio atrincherado.⁴

En junio, durante las violentas protestas que tuvieron lugar en Dakar y Ziguinchor tras la condena de Ousmane Sonko por “corrupción de menores”, policías y hombres armados vestidos de civil —actuando a veces de manera concertada— dispararon munición real⁵ que acabó con la vida de al menos 29 personas e hirió a 390 como mínimo, según la Cruz Roja senegalesa.

En septiembre, 2 hombres murieron por disparos de la policía durante las violentas protestas juveniles que tuvieron lugar en la localidad minera de Khossanto, en Saraya, región de Kédougou. Protestaban contra la

decisión del prefecto de sustituir a los jefes de poblado por autoridades administrativas en la presidencia de los comités locales de contratación, encargados de buscar mano de obra local no cualificada para las minas de oro.

No hubo información sobre las investigaciones judiciales acerca de los 14 hombres que habían perdido la vida —12 de ellos por disparos de las fuerzas de defensa y seguridad— durante las protestas ocurridas en varias ciudades en marzo de 2021 tras la detención de Ousmane Sonko.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

El Código de la Familia aún contenía disposiciones que conferían “la potestad paterna y marital” únicamente a los hombres y designaban al marido como cabeza de familia, con lo que se negaba a las mujeres los derechos y la potestad sobre su hogar y sus hijos e hijas. El artículo 111 del Código de la Familia establecía la edad mínima para contraer matrimonio en 16 años para las jóvenes, frente a los 18 para los varones, con lo que se negaba el derecho de las mujeres a la igualdad en el matrimonio.

DERECHOS DE LA INFANCIA

La práctica de la mendicidad forzada de niños *talibé* —estudiantes de las *daaras* (escuelas coránicas)— seguía estando muy extendida. El gobierno no adoptó el borrador de Código de la Infancia ni el anteproyecto de ley sobre el estatuto de las *daaras*. El sector de la protección de la infancia siguió adoleciendo de una financiación insuficiente, lo que se tradujo en una falta de amparo de los niños *talibé*, que sufrían violaciones de sus derechos humanos, incluidos el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo y el derecho a no sufrir ninguna forma de violencia física o mental.

-
1. Las autoridades deben detener de inmediato la violencia policial y restaurar las redes sociales, 2 de junio
 2. Senegal: New restrictions on individual freedoms must stop, 4 de agosto

3. Los derechos humanos, entre la regresión y la represión. Amnistía Internacional: Información para el 45 período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, enero-febrero de 2024, 14 de julio
4. Senegal: Amnesty International denounces excessive use of force in Ngor, 12 de mayo
5. Senegal: Amnesty International calls for independent inquiry into deadly crackdown on protests, 9 de junio

SERBIA

República de Serbia

El enaltecimiento institucional de criminales de guerra convictos eclipsó el enjuiciamiento de los crímenes de guerra pendientes, que avanzaba con lentitud. Activistas y periodistas de investigación independientes fueron objeto de amenazas, difamación y acciones judiciales civiles con carácter punitivo. La propuesta de Ley de Asuntos del Interior amenazaba aún más el derecho a la libertad de reunión. Se negaba de forma desproporcionada el acceso a la asistencia social a la población romani.

INFORMACIÓN GENERAL

Serbia continuó buscando el equilibrio entre su compromiso de adhesión a la UE y sus históricos vínculos políticos y económicos con Rusia. Persistían las acusaciones de corrupción en todos los niveles de la administración pública.

En marzo, Serbia y Kosovo acordaron aceptar un acuerdo auspiciado por la UE para normalizar las relaciones diplomáticas y promover la cooperación. Además, Serbia aceptó no oponerse a la adhesión de Kosovo a instituciones europeas e internacionales. En septiembre se tensaron las relaciones entre ambos países debido al asesinato de un policía de Kosovo en Banjska (norte de Kosovo) después de que 30 serbios armados —3 de los cuales resultaron muertos— se atrincherasen en un monasterio ortodoxo. Serbia y la OTAN desplegaron tropas a uno y otro lado de la frontera a raíz del incidente, pero las retiraron en octubre.

En mayo, en episodios distintos, un adolescente armado y un hombre de 20 años

mataron a tiros a 17 personas e hirieron a 21. La indignación pública resultante motivó marchas en todo el país convocadas por la coalición Serbia contra la Violencia para reclamar la rendición de cuentas institucional por los homicidios y que se retirara la licencia de emisión nacional a las cadenas de televisión que promovían la violencia.

El Partido Progresista Serbio, en el gobierno, ganó las elecciones del 17 de diciembre tanto en el ámbito nacional como en el local. Observadores internacionales documentaron considerables irregularidades y decenas de miles de personas se concentraron a diario en Belgrado para exigir la anulación de los comicios.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En mayo, el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales confirmó el fallo condenatorio de los ex altos cargos de seguridad del Estado serbio Jovica Stanišić y Franko Simatović, y elevó de 12 a 15 años sus condenas por crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra en Bosnia y Herzegovina.¹

El enaltecimiento de criminales de guerra convictos fomentó una cultura de impunidad y continuó afectando al acceso de las víctimas a verdad, justicia y reparación. Un total de 1.700 casos seguían pendientes de investigación.

En octubre, el Tribunal de Apelación anuló la sentencia condenatoria dictada en febrero por el Tribunal Superior de Belgrado contra un soldado y tres paramilitares serbobosnios, declarados culpables del secuestro y asesinato de 20 ciudadanos en su mayoría montenegrinos en Štrpci (Bosnia y Herzegovina) en febrero de 1993.

Unas 15.000 víctimas de la guerra civil seguían excluidas del acceso a una reparación, entre ellas las personas asesinadas o heridas fuera de Serbia y las que no alcanzaban el umbral de la discapacidad. Esto afectaba a familiares de víctimas y a la mayoría de las víctimas de violencia sexual relacionada con la guerra.

DESAPARICIONES FORZADAS

En mayo, Serbia aceptó permitir a Kosovo el acceso a los archivos —incluso a los clasificados— para ayudar a localizar e identificar los restos mortales de más de 1.620 personas en paradero desconocido.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En abril, ocho organizaciones de medios de comunicación europeos manifestaron el temor de que la hostilidad expresada abiertamente por figuras políticas hacia los medios de comunicación críticos y magnificada por la prensa sensacionalista normalizara las amenazas y los ataques a periodistas independientes. Los medios de comunicación independientes que informaron sobre los hechos sucedidos en Banjska en septiembre (véase, *supra*, “Información general”) fueron calificados de traidores y enemigos del Estado. Quienes investigaban la delincuencia organizada y la corrupción corrían especial peligro. En julio, organizaciones de periodistas informaron de que los ataques por Internet estaban tan extendidos que se habían normalizado. La Asociación Independiente de Periodistas denunció 11 agresiones físicas contra periodistas en el año, denuncias que rara vez se investigaron.

Periodistas de investigación, activistas y defensores y defensoras de los derechos humanos fueron objeto de demandas estratégicas contra la participación pública (SLAPP, por sus siglas en inglés). En mayo se ordenó a la Red de Investigación sobre Delincuencia y Corrupción el pago de indemnizaciones por daños y perjuicios tras ser declarada culpable de revelar la identidad de personas —en su mayoría cercanas al gobierno— que habían presentado SLAPP contra ella. En septiembre, el Tribunal de Novi Sad desestimó una de las cinco SLAPP presentadas contra Dragana Arsić y dos organizaciones ecologistas que protestaban por las incursiones de empresas en el parque nacional de Fruška Gora.

En agosto, aparecieron cerca de la casa de Sofija Todorović, miembro de la Iniciativa Juvenil por los Derechos Humanos que había

expresado públicamente su apoyo a la adhesión de Kosovo a la ONU, pintadas con amenazas misóginas contra ella.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

En enero, el gobierno abrió una consulta sobre el anteproyecto de Ley de Asuntos del Interior, dirigido a legalizar el uso de la vigilancia biométrica masiva en lugares públicos, aumentar la discrecionalidad de las autoridades para disolver reuniones públicas y autorizar una amplia lista de métodos de coacción contra manifestantes sin especificar el umbral ni las circunstancias en que podrían aplicarse.² El uso de cámaras de circuito cerrado de televisión y otras formas de vigilancia invasiva tanto por el Estado como por empresas privadas era generalizado.

El control policial de las manifestaciones, sobre todo las relacionadas con el medioambiente, era férreo y a menudo se hacía un uso innecesario y excesivo de la fuerza contra quienes participaban en ellas. En marzo se desplegó a la policía antidisturbios para dispersar a la gente que se manifestaba pacíficamente en contra de la tala de árboles previa a un proyecto urbanístico en Novi Sad. Las autoridades contrataban habitualmente a empresas de seguridad privadas para encargarse del “control policial” de las protestas; estos agentes en ocasiones vestían de civil y sin distintivos visibles, y a menudo usaban fuerza ilegítima.

DERECHO A LA PRIVACIDAD

En noviembre se reveló que “atacantes patrocinados por el Estado” estaban usando un sofisticado software espía contra miembros de la sociedad civil.³

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

Durante el año, al menos 27 mujeres fueron víctimas de femicidio. Los centros de asistencia social a menudo carecían de profesionales del trabajo social y de la psicología con formación en violencia de género intrafamiliar, y los 24 albergues dirigidos por ONG que ofrecían

asesoramiento, refugio y asistencia letrada gratuita no tenían la financiación asegurada.

La definición de violación contenida en el Código Penal, basada en el uso de la fuerza y no en la falta de consentimiento, era incompatible con las normas internacionales y regionales.

Las mujeres dedicadas al periodismo, el activismo y la defensa de los derechos humanos recibían frecuentes amenazas de violencia, tanto por Internet como en persona.

DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL

Un año después de su adopción, la Ley de la Tarjeta Social había dejado sin asistencia social de ningún tipo a algunas personas que vivían en la pobreza extrema. Esta ley debilitó un sistema de asistencia social ya deficiente que cubría a menos de la mitad de las personas en situación de pobreza extrema y afectaba de manera desproporcionada a la población romaní y a quienes vivían con una discapacidad no reconocida, agravando su exclusión social y económica.⁴

DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTI

En mayo, la aparición en Belgrado del cadáver de una mujer trans de 18 años que estaba en paradero desconocido hizo cundir el miedo entre la población LGBTI. En agosto, el presidente Vučić anunció que nunca aprobaría la Ley de Uniones Civiles de Personas del Mismo Sexo, redactada a principios de 2021.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En marzo, Médicos Sin Fronteras instó a la UE a aumentar el escrutinio sobre la guardia de fronteras de la UE (Frontex) y el uso excesivo de la violencia y las expulsiones sumarias en las fronteras de la UE en Serbia con Hungría y Bulgaria. En junio, la policía empezó a desalojar regularmente a las personas refugiadas y migrantes de los campos provisionales establecidos en el norte de Serbia. ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, informó de que 101.098 personas habían entrado en el país

a 30 de noviembre, aunque pocas habían solicitado asilo.

1. *Bosnia y Herzegovina: Las condenas por crímenes de guerra, un momento histórico para la justicia internacional*, 31 de mayo
2. *Serbia: Amnesty International's Comments on the Draft Law on Internal Affairs of Republic of Serbia*, 27 de enero
3. *Serbia: Civil society threatened by spyware*, 28 de noviembre
4. *Serbia: Trapped by automation. Poverty and discrimination in Serbia's welfare state*, 4 de diciembre

SIERRA LEONA

República de Sierra Leona

Continuaron las restricciones del derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica, especialmente en relación con el periodo de elecciones presidenciales. La inseguridad alimentaria era generalizada. El gobierno intentó abordar la deforestación. Se violaban los derechos de las mujeres y de las niñas, pero la representación de las mujeres en los cargos públicos aumentó. Seguían pendientes proyectos de ley para mejorar la protección de los derechos de la infancia.

INFORMACIÓN GENERAL

El presidente Julius Maada Bio fue reelegido el 24 de junio en un contexto de controversia por la falta de transparencia en el proceso de recuento de votos.

Los precios de los alimentos y del combustible eran altos; la tasa de inflación superó el 50% en agosto.

Las autoridades judiciales aumentaron la frecuencia de las audiencias judiciales en los centros penitenciarios para descongestionar las prisiones y reducir los periodos de detención en espera de juicio.

En octubre, el gobierno finalizó una política cuyo objetivo era asegurar que el trabajo realizado por las ONG se ajustase a las prioridades de desarrollo nacionales.

En noviembre, unos hombres armados trataron de entrar por la fuerza en una armería militar y también atacaron 2 prisiones de la capital, Freetown, de las que

liberaron a casi 2.000 personas; al menos 20 murieron. El gobierno declaró que había sido un intento de golpe de Estado, impuso un toque de queda nocturno nacional durante casi un mes y practicó más de 50 detenciones.

LIBERTAD DE REUNIÓN

Unos meses antes de las elecciones, la Comisión de Registro de Partidos Políticos prohibió, por motivos de seguridad, las concentraciones políticas en las calles y la celebración de actos de campaña de los partidos en más de un lugar.

En abril, la Comisión Especial de Investigación publicó un informe tras su investigación sobre el homicidio de 6 agentes de policía y al menos 27 manifestantes y transeúntes durante las protestas de agosto de 2022.¹ El informe calificaba las protestas de insurrección y de intento de derrocar el gobierno. Aunque la Comisión Especial de Investigación recomendó impartir formación a los agentes de policía para evitar la “arbitrariedad”, no recomendó una investigación sobre el uso de fuerza excesiva por parte de las fuerzas de seguridad.

El 13 de junio, al menos 8 manifestantes fueron detenidos en la capital, Freetown, por una “manifestación ilícita para alterar la paz pública”. Reclamaban la divulgación de los datos del censo electoral y la dimisión del comisionado electoral jefe.

El 21 de junio, la policía usó fuerza excesiva para dispersar a más de un centenar de personas que protestaban por presuntas discrepancias en el proceso electoral ante la sede en Freetown del partido opositor Congreso para Todo el Pueblo. Un manifestante murió, al parecer por una herida de bala de la que la policía negó ser responsable. Más adelante se detuvo a 66 manifestantes.

El 25 de junio, las fuerzas de seguridad rodearon el edificio del Congreso para Todo el Pueblo durante una conferencia de prensa en la que había simpatizantes esperando los resultados electorales. Los agentes usaron munición real y gas lacrimógeno, y una

voluntaria del partido murió por arma de fuego.

En septiembre, 2 personas murieron por heridas de bala cuando las fuerzas de seguridad dispersaron violentamente protestas en Freetown y otras zonas. La policía afirmó que había practicado 72 detenciones y abierto una investigación sobre las muertes. Se presentaron cargos contra más de 40 personas por diversos delitos, desde conspiración para delinquir hasta alteración del orden público.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

La libertad de prensa sufrió su mayor retroceso en 18 años. Sierra Leona descendió 28 puestos en la clasificación de la libertad de expresión de Reporteros sin Fronteras, y pasó del puesto 46 al 74 de un total de 180 países.

En abril, una empresaria fue detenida tras publicar un vídeo en el que se criticaba al gobierno y se acusaba al presidente de matar a personas. Quedó en libertad bajo fianza al cabo de dos días y la policía afirmó que estaba investigándola por la vulneración de una disposición de la Ley de Ciberseguridad y Ciberdelincuencia.

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

En abril, un informe del Programa Mundial de Alimentos estimaba que, en febrero, el 78% de la población se hallaba en situación de inseguridad alimentaria y el 20% de las familias padecían inseguridad alimentaria severa. El Banco Mundial incluyó reiteradamente a Sierra Leona entre los 10 países con la inflación más alta en los precios de los alimentos. En octubre, el presidente lanzó el programa Feed Salone (Alimentar a Salone) para aumentar la productividad agrícola, los ingresos por exportaciones de cultivos y la autosuficiencia alimentaria. Además, la iniciativa apoyaba la agricultura a pequeña escala con asistencia técnica y económica y estimulaba la inversión privada en infraestructuras agrícolas.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En julio, el gobierno anunció la prohibición temporal de la tala y el transporte de madera, con efectos desde el 1 de agosto hasta el 31 de octubre, para hacer frente a la deforestación.

Los pescadores de la localidad costera de Tombo se quejaron de la disminución de las poblaciones de peces, hecho que atribuían a los buques arrastreros extranjeros que pescaban ilegalmente y usaban prácticas que destruían el ecosistema.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

En enero entró en vigor el proyecto de Ley de Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer, que exigía que el 30% de los cargos públicos fueran ocupados por mujeres. En julio, la representación de las mujeres en el Parlamento se había duplicado hasta alcanzar un número sin precedentes, 41, mientras que el porcentaje de mujeres nombradas miembros del gabinete llegaba al 30%. En septiembre, el Ministerio de Asuntos de Género y de la Infancia afirmó que empezaría a seguir y evaluar la incorporación de una perspectiva de género en varios ministerios, departamentos y organismos en todo el país.

En febrero, la ONG AdvocAid reclamó el fin de la violencia de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley cuando un agente de policía fue sometido a juicio por violar a una niña en una comisaría.

La mutilación genital femenina seguía siendo una práctica muy extendida. En marzo, una niña de dos años murió tras ser sometida a ella durante un proceso de iniciación en la sociedad secreta conocida como “Bondo”. La Comisión de Derechos Humanos mantuvo conversaciones con partes interesadas en relación con una estrategia nacional —redactada en 2015, pero no aplicada— para poner fin a este tipo de procedimientos.

En marzo, un informe del Observatorio Africano de la Salud, plataforma integrada de información para los Estados africanos

miembros de la Organización Mundial de la Salud, informó de una disminución de la tasa de mortalidad materna de casi el 60% entre 2017 y 2020.

DERECHOS DE LA INFANCIA

En abril, la Coalición por los Derechos de la Infancia instó al gobierno a aprobar la Ley de Derechos de la Infancia de 2022 y afirmó que sus disposiciones proporcionarían mecanismos de denuncia adaptados para niños y niñas dentro de la Comisión Nacional para la Infancia y subsanarían deficiencias en la manera de abordar asuntos como la justicia de menores y el matrimonio precoz e infantil. Ese mismo mes, el Parlamento aprobó la Ley de Educación Básica y Secundaria de 2023, que prohibía que los progenitores o tutores se negasen a enviar a sus hijos e hijas a la escuela, y prohibía también los castigos corporales y la discriminación en relación con el ingreso en las escuelas o el trato que se dispensaba en ellas. La ley establecía asimismo la mejora del acceso a la escolarización de las niñas embarazadas y de los alumnos y alumnas con hijos.

La falta de albergues para alojar a los niños y niñas vulnerables obstaculizaba la lucha contra el trabajo infantil. En julio, un informe de la Iniciativa Africana de Programación e Investigación para Poner Fin a la Esclavitud reveló que la trata de menores había aumentado en la región noroccidental; el 34% de los niños y niñas de entre 5 y 17 años en el distrito de Kambia habían sido objeto de trata, y aproximadamente el 40% eran sometidos a trabajo infantil.

-
1. Sierra Leone: Seven months after August's protests which turned violent in some locations, no justice yet for those injured or the families of those killed, 20 de marzo

SINGAPUR

República de Singapur

Se recurrió a leyes restrictivas para silenciar a las personas críticas con el gobierno.

Continuaron las ejecuciones, incluida la primera ejecución de una mujer de la que se tenía constancia en 20 años.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las autoridades continuaron con la represión de activistas de derechos humanos y personas que criticaban al gobierno.¹

En noviembre, un tribunal condenó al abogado de derechos humanos M Ravi a 21 días de prisión y le impuso una multa de 10.000 dólares de Singapur (7.453 dólares estadounidenses) por 9 actos de desacato al tribunal. En marzo, otro tribunal le había retirado durante 5 años la licencia para ejercer como abogado en relación con su defensa de un condenado a muerte en 2020. En mayo, el Ministerio del Interior había ordenado a M Ravi, a Kirsten Han y al grupo de lucha contra la pena de muerte al que ésta pertenecía (Colectivo de Justicia Transformativa), entre otros, que, en aplicación de la Ley de Protección Frente a las Falsedades y la Manipulación en Internet (POFMA, por sus siglas en inglés), efectuaran “correcciones” de sus publicaciones en las redes sociales y artículos en Internet en los que expresaban dudas sobre la imparcialidad judicial en el caso de Tangaraju Suppiah, ejecutado en abril.²

En junio, el gobierno ordenó bloquear el sitio web de noticias Asia Sentinel, con sede en Estados Unidos, por negarse a cumplir la orden de “corregir”, en aplicación de la POFMA, un artículo sobre el uso del poder del gobierno contra la disidencia.

Continuó el hostigamiento judicial a Terry Xu, redactor jefe del diario digital independiente The Online Citizen. En abril, el Tribunal Superior lo declaró culpable de desacato al tribunal en relación con la publicación de una carta abierta en 2021 en la que se criticaba al presidente del Tribunal Supremo, y lo condenó al pago de una multa y de las costas, en total 30.000 dólares de Singapur (22.474 dólares estadounidenses).

En marzo, el gobierno anunció que se estaba investigando por perjurio al hermano del primer ministro, Lee Hsien Yang, y a su

esposa. También se lo acusaba de abandonar el país para evitar los interrogatorios policiales. Lee Hsien Yang, envuelto en una disputa con su hermano por el patrimonio familiar, en los últimos años se había vuelto cada vez más crítico con el gobierno que su hermano encabezaba. En noviembre, se le ordenó pagar daños y perjuicios a los ministros de Justicia y Asuntos Exteriores, que lo habían demandado por difamación por publicaciones de Facebook en las que, según afirmaban, los acusaba de corrupción.

En julio, el Parlamento aprobó la Ley de Daños Penales Online; se temía que esta ley, que otorgaba al gobierno amplios poderes para restringir o bloquear contenido online, pudiera usarse contra quienes criticaran a las autoridades.

PENA DE MUERTE

Las ejecuciones continuaron tras su reanudación en 2022. Todas las personas ejecutadas habían sido declaradas culpables de cargos relacionados con drogas y condenadas a la pena de muerte preceptiva. En muchos casos, los procedimientos judiciales no se habían ajustado a las normas internacionales de justicia procesal. Una de las personas ejecutadas en la horca durante el año fue Saridewi Djamani; la suya fue la primera ejecución de una mujer en Singapur de la que se tenía constancia desde 2004.³

1. *Singapore: Suppression of activists, critics continues ahead of elections*, 16 de mayo

2. *Singapur: Ejecución arbitraria y extralegal por delito de drogas muestra desprecio por los derechos humanos*, 26 de abril

3. *Singapore: Unlawful and shameful drug executions continue, including of first known woman in 20 years*, 28 de julio

SIRIA

República Árabe Siria

Todas las partes en el prolongado conflicto de Siria y sus aliados seguían perpetrando ataques ilegítimos, homicidios de civiles y destrucción de infraestructuras vitales.

Grupos armados apoyados por Turquía mataron ilegítimamente a cuatro civiles. El gobierno y los grupos armados negaron a la población civil el acceso a la ayuda humanitaria. El gobierno seguía sometiendo a decenas de miles de personas a desaparición forzada; la Asamblea General de la ONU creó una institución internacional para esclarecer la suerte de quienes habían desaparecido y ofrecer reparación a sus familias. El gobierno y las fuerzas armadas detuvieron arbitrariamente a varias personas por expresar sus opiniones. Las personas refugiadas seguían corriendo el riesgo de ser detenidas a su regreso a Siria. El gobierno seguía impidiendo a la población del noroeste de Siria —incluida la desplazada internamente allí— el acceso a servicios esenciales, con lo que violaba sus derechos económicos y sociales. El gobierno violó el derecho a la vivienda de habitantes de la ciudad de Alepo cuyas casas se habían visto afectadas por fuertes terremotos el 6 de febrero. El ejército israelí sofocó violentamente protestas contra la instalación de aerogeneradores en los Altos del Golán, zona siria ocupada por Israel desde hacía 56 años.

INFORMACIÓN GENERAL

El 27 de enero, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas concluyó que había motivos razonables para creer que el gobierno sirio había utilizado armas químicas en ataques llevados a cabo el 7 de abril de 2018 en Duma, ciudad de la gobernación de Damasco Rural.

El 6 de febrero, dos terremotos de magnitud de 7,8 y 7,5 sacudieron el sudeste de Turquía y el norte de Siria, respectivamente. Según cálculos de la ONU, en Siria murieron al menos 6.000 personas, 400.000 familias se vieron desplazadas y más de 8,8 millones necesitaron ayuda urgente. Los terremotos agravaron las precarias condiciones económicas de la población, más de la mitad de la cual estaba ya en situación de inseguridad alimentaria.

El 7 de mayo, la Liga Árabe restituyó la membresía a Siria, que le había sido retirada en noviembre de 2011 por su brutal represión de protestas pacíficas.

El 27 de agosto, las Fuerzas Democráticas Sirias —la fuerza militar de la Administración Autónoma del Norte y Este de Siria (AANES) — detuvieron a Ahmad al Khabil, jefe del consejo militar de la ciudad de Deir ez Zor, por presunta comunicación con el gobierno sirio. Su detención desencadenó enfrentamientos armados entre las Fuerzas Democráticas Sirias y tribus árabes afines a Ahmad al Khabil, lo que provocó el desplazamiento de al menos 50.000 personas a zonas controladas por el gobierno.

En septiembre, miles de personas protestaron en As Suwayda, ciudad de mayoría drusa del sudoeste de Siria, por el deterioro de las condiciones económicas, y pidieron un cambio de “régimen”.

Israel continuó sus ataques aéreos contra fuerzas del gobierno sirio, fuerzas iraníes y fuerzas libanesas de Hezbolá en Siria. El 12 de octubre, en el contexto del conflicto armado de Gaza (véanse los apartados sobre Israel y los Territorios Palestinos Ocupados, y Palestina), Israel atacó por aire los aeropuertos internacionales de Alepo y Damasco simultáneamente. Tres días después, fuerzas progubernamentales lanzaron cohetes contra los Altos del Golán ocupados.

Al finalizar 2023, un total de 5,6 millones de personas de Siria habían buscado refugio fuera del país desde el inicio del conflicto en 2011.

ATAQUES ILEGÍTIMOS

Todas las partes en el conflicto y sus aliados siguieron llevando a cabo ataques terrestres y aéreos ilegítimos contra la población civil y contra bienes de carácter civil en el norte de Siria, donde mataron e hirieron a decenas de personas y destruyeron infraestructuras esenciales para la supervivencia.

EL GOBIERNO SIRIO Y SU ALIADA RUSIA

Entre octubre y diciembre, el gobierno sirio, apoyado por fuerzas gubernamentales rusas,

intensificó los ataques aéreos contra civiles y bienes de carácter civil en el noroeste de Siria, región bajo control de grupos armados de oposición. Según la ONU, a fecha de 21 de diciembre, estos ataques habían matado a 99 civiles y herido a más de 400. Asimismo, habían resultado dañadas 23 instalaciones sanitarias y 17 escuelas.

Antes de esta escalada, la Comisión de Investigación Internacional Independiente sobre la situación en la República Árabe Siria (Comisión de Investigación de la ONU) informó de que el gobierno sirio había lanzado múltiples ataques terrestres ilegítimos en el noroeste de Siria. El 9 de abril, las fuerzas gubernamentales bombardearon el populoso centro de la localidad de Sarmín, situada al este de la ciudad de Idlib y a unos 5 km de la línea del frente más cercana, lo que causó la muerte de un niño de 13 años y heridas a 3 menores más que estaban jugando en la calle. El 22 de junio, las fuerzas gubernamentales lanzaron 2 cohetes no guiados contra Sarmín, que causaron la muerte de una mujer e hirieron a otras 4 y a un niño.

De acuerdo también con la Comisión de Investigación de la ONU, a las 10.00 horas del 25 de junio, las fuerzas rusas efectuaron en la ciudad de Ysir al Shughur (gobernación de Idlib) un ataque aéreo contra un edificio de viviendas, adyacente a un mercado de verduras y utilizado posiblemente por un grupo armado, que causó la muerte de 3 civiles y heridas a 34 más.

TURQUÍA

Según la Comisión de Investigación de la ONU, un misil aire-tierra guiado — probablemente turco—, disparado desde un dron el 18 de enero, alcanzó una camioneta que pasaba por delante de un supermercado en la carretera de Qamishli al Malikiya, en Hasake, gobernación de la zona controlada por la AANES, adversaria acérrima de Turquía y de la coalición denominada Ejército Nacional Sirio, compuesta por grupos armados respaldados por Turquía. En el ataque murieron un hombre y un niño de 11 años y resultaron heridas varias personas que se encontraban en el supermercado.

Turquía intensificó aún más los ataques aéreos contra el noreste de Siria después de que el Partido de los Trabajadores Kurdos (PKK) perpetrara un atentado con bomba el 1 de octubre en Ankara, capital de Turquía, en el que resultaron heridos 2 agentes de policía. El 7 de octubre, las autoridades turcas afirmaron que desde el atentado habían muerto en ataques aéreos 58 combatientes kurdos en el noreste de Siria. Las autoridades kurdas gobernantes en el noreste de Siria informaron de que unos ataques turcos del 5 y 6 de octubre, efectuados en las inmediaciones de un campo de desplazados y de varios pueblos, habían matado a 11 civiles y habían tenido como objetivo al menos 3 instalaciones petroleras, 2 centrales eléctricas, 2 hospitales y una escuela. Según las autoridades locales, los ataques aéreos también provocaron cortes de electricidad que afectaron a decenas de miles de habitantes de las ciudades de Hasake y Qamishli.

HOMICIDIOS ILEGÍTIMOS

El 20 de marzo, miembros del Ejército Nacional Sirio dispararon contra una familia kurda en la localidad de Jinderes, en el norte de Siria, cuando celebraba el Año Nuevo kurdo (Newroz). Mataron a cuatro civiles e hirieron a tres más. Al día siguiente, el Ejército Nacional Sirio detuvo a cuatro combatientes armados presuntamente responsables del ataque, pero no reveló el resultado de su juicio ni si las víctimas y sus familias habían recibido reparación.

NEGACIÓN DE ACCESO HUMANITARIO

El gobierno sirio y el Ejército Nacional Sirio bloquearon el acceso a la ayuda humanitaria, incluida la relacionada con el terremoto, en la gobernación de Alepo.

GOBIERNO SIRIO

Las autoridades seguían restringiendo el abastecimiento de combustible y otros suministros esenciales, como harina y medicamentos, a decenas de miles de civiles, incluidas las víctimas de desplazamiento interno, que vivían en zonas predominantemente kurdas de la región

septentrional de Alepo controladas por el consejo civil kurdo, afiliado a la AANES. Cuando hacía mal tiempo, la gente quemaba objetos domésticos y plásticos para calentarse.

Tras los terremotos del 6 de febrero, las autoridades retrasaron las entregas de ayuda a Sheikh Maksoud y Ashrafieh, dos barrios de mayoría kurda del norte de la ciudad de Alepo, lo que agravó la crisis humanitaria. Un miembro del personal humanitario y representante local en el noreste de Siria contó a Amnistía Internacional que habían sido necesarios 7 días de negociaciones para que, el 16 de febrero, el gobierno permitiera que 100 camiones cargados de combustible y ayuda humanitaria enviados por la AANES entraran en esos barrios, y sólo a condición de que desviarán más de la mitad de la ayuda al gobierno y de que éste fuera el único responsable de distribuir allí la restante.

El gobierno continuó bloqueando la llegada de ayuda a 8.000 personas residentes en el campo de Rukban, asentamiento informal situado en una zona aislada e inhóspita de la frontera entre Siria y Jordania conocida como “la berma”. No había allí acceso a atención médica, saneamiento ni agua potable. El 20 de junio, fuerzas del ejército estadounidense con base cerca del campo entregaron suministros esenciales enviados por organizaciones humanitarias radicadas en Estados Unidos.

EJÉRCITO NACIONAL SIRIO

Grupos armados del Ejército Nacional Sirio apoyados por Turquía impidieron la llegada de ayuda a personas afectadas por los terremotos en el distrito de Afrín (gobernación de Alepo), dispararon al aire para dispersar a multitudes que intentaban acceder a camiones con suministros de asistencia y desviaron ayuda destinada a las víctimas de los terremotos a sus propios familiares.¹

Cuatro personas entrevistadas por Amnistía Internacional confirmaron que el Ejército Nacional Sirio había impedido la llegada a las zonas bajo su control de al menos 30 camiones de combustible y de otros que

transportaban ayuda humanitaria enviada por la AANES. Los camiones habían tenido que esperar 7 días en el paso fronterizo entre el noreste de Siria y el norte de Alepo antes de que la AANES los recuperara. Un kurdo residente en un pueblo del distrito de Afrín que había perdido su vivienda en el terremoto explicó a Amnistía Internacional que, para obtener cualquier tipo de ayuda, se necesitaba *wasta* (conexiones) con los grupos armados y que nadie había ido a ayudarlos.

DETENCIÓN ARBITRARIA Y DESAPARICIONES FORZADAS

GOBIERNO SIRIO

El gobierno continuaba sometiendo a desaparición forzada a decenas de miles de personas —entre ellas periodistas, defensores y defensoras de los derechos humanos, profesionales de la abogacía y activistas de la esfera política—, en muchos casos desde hacía más de 10 años.

Según la Comisión de Investigación de la ONU, las fuerzas gubernamentales seguían llevando a cabo detenciones arbitrarias por medios como aplicar la ley de ciberdelincuencia para reprimir las críticas a los servicios o políticas del gobierno.

El 23 de marzo, las fuerzas de seguridad detuvieron al activista Rami Viatli en la gobernación de Latakia. Según fuentes locales, su detención parecía deberse a una publicación en Facebook del 12 de marzo donde pedía a las autoridades que exigieran responsabilidades a los torturadores. El 5 de septiembre, las autoridades detuvieron sin orden judicial a la activista política Lama Abbas, quien dos días antes había utilizado las redes sociales para pedir a los habitantes de Latakia que no vendieran sus tierras.

En abril, las fuerzas de seguridad sirias detuvieron al menos a seis refugiados que habían sido deportados por las autoridades libanesas. Dos hombres que habían estado detenidos dijeron a Amnistía Internacional que las fuerzas de seguridad sirias los habían retenido en un centro de detención cercano a la frontera libanesa hasta que pagaron un soborno. Añadieron que las fuerzas de

seguridad habían trasladado a dos de los refugiados detenidos a la Sección Palestina, centro de la inteligencia militar siria en Damasco, por haber desertado del ejército.

HAYAT TAHRIR AL SHAM

Hayat Tahrir al Sham, grupo armado afiliado a Al Qaeda y que controlaba gran parte de la gobernación de Idlib, seguía sometiendo a detención arbitraria, sin acceso a asistencia letrada ni a familiares, a periodistas, a activistas y a cualquiera que criticara su dominio.

La Comisión de Investigación de la ONU informó de que, en enero, Hayat Tahrir al Sham había mantenido recluido a un hombre durante una semana en Idlib por criticar discursos religiosos.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

El 29 de junio, la Asamblea General de la ONU creó una institución internacional independiente para esclarecer la suerte y el paradero de las decenas de miles de personas desaparecidas en Siria —víctimas en gran medida de desaparición forzada— desde 2011 y ofrecer reparación a sus familias.

El 8 de septiembre, un tribunal penal de París (Francia) anunció que iba a juzgar *in absentia* a tres altos cargos de los servicios sirios de seguridad acusados de complicidad en crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Los juicios se celebrarían en mayo de 2024.

El 10 de octubre, la Corte Internacional de Justicia (también conocida como Tribunal Mundial) celebró la primera sesión pública del caso presentado por Canadá y Países Bajos para denunciar que el gobierno sirio estaba violando la Convención contra la Tortura. El 16 de noviembre, la Corte ordenó a las autoridades sirias que tomaran todas las medidas necesarias para impedir los actos de tortura y otros abusos bajo custodia.

El 15 de noviembre, la justicia francesa dictó órdenes internacionales de detención contra el presidente sirio, Bashar al Asad; su hermano, Maher al Asad, y otros dos altos cargos por acusaciones de complicidad en

crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, derivadas del empleo de armas químicas prohibidas contra civiles en la Guta oriental (Damasco Rural) en agosto de 2013, lo que había causado la muerte de 1.000 personas.

DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

Alrededor de 4,4 millones de personas del noroeste de Siria, entre ellas 2,9 millones internamente desplazadas, seguían dependiendo totalmente para su supervivencia de la ayuda humanitaria coordinada por la ONU y proporcionada a través del mecanismo transfronterizo de ayuda humanitaria. El 11 de julio, Rusia puso fin al mecanismo transfronterizo tras vetar una resolución del Consejo de Seguridad de la ONU que solicitaba su prórroga. El 9 de agosto, el gobierno sirio llegó a un acuerdo con la ONU para continuar con la ayuda transfronteriza hasta mediados de enero de 2024.

Los terremotos del 6 de febrero agravaron las necesidades humanitarias de la población del noroeste de Siria, incluido el creciente número de personas que vivían en tiendas de campaña sin apenas intimidad ni protección frente al calor, el frío o la lluvia extremos y con acceso limitado o nulo a agua, saneamiento y asistencia sanitaria.

DERECHO A LA VIVIENDA

Habitantes y personal de ayuda humanitaria de la ciudad de Alepo denunciaron que las evaluaciones efectuadas por los comités de ingeniería establecidos por las autoridades para comprobar la seguridad estructural de los edificios podrían no haberse realizado de forma meticulosa y que las demoliciones llevadas a cabo tras los terremotos del 6 de febrero no cumplían los requisitos del debido proceso ni las salvaguardias contra los desalojos forzosos, descritos en las normas internacionales de derechos humanos.² Quienes vivían en los edificios no habían podido impugnar las decisiones de los comités ni, a menudo, dispuesto de tiempo suficiente para retirar sus pertenencias antes de las demoliciones. En algunos casos de viviendas demolidas por considerarse

inseguras, no les habían ofrecido un alojamiento alternativo ni indemnización alguna. Además, quienes intentaban reparar sus casas dañadas por los terremotos se enfrentaban a obstáculos burocráticos.

ALTOS DEL GOLÁN OCUPADOS

Los Altos del Golán seguían bajo la ocupación y la anexión ilegal de Israel. El 22 de junio, las fuerzas israelíes respondieron violentamente para sofocar las protestas de la minoría religiosa drusa siria contra la construcción de aerogeneradores en la zona. Según los medios de comunicación, 20 manifestantes resultaron heridos.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Siria seguía enfrentándose a una sequía plurianual, causada por el aumento de las temperaturas debido al cambio climático y agravada por otros factores, como los fallos en la gestión del agua. Las partes beligerantes habían dañado, destruido y descuidado lugares e infraestructuras clave para el suministro de agua durante el conflicto y seguían obstruyendo la ayuda, lo que agravaba aún más el impacto de la sequía en la población siria.

1. Siria: Bloqueos y desvíos de la ayuda vital en las horas críticas tras el terremoto en Aleppo, 6 de marzo
2. Siria: Las autoridades de Aleppo deben garantizar que las medidas de seguridad en los edificios no provoquen desalojos forzados y sinhogarismo, 4 de septiembre

SOMALIA

República Federal de Somalia

Continuaba el conflicto entre el gobierno y Al Shabaab, y todas las partes cometieron con impunidad abusos graves contra el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. La inseguridad, la sequía, las inundaciones y la inseguridad alimentaria provocaron el desplazamiento de más de 2,9 millones de personas y una terrible

crisis humanitaria. Las poblaciones internamente desplazadas hacían frente a violaciones de derechos humanos, y las mujeres y las niñas estaban especialmente expuestas a sufrir violencia de género y violencia sexual relacionada con el conflicto. Se restringía el derecho a la libertad de expresión, y se atacó, golpeó, arrestó arbitrariamente y procesó a periodistas. En Somalilandia estalló un nuevo conflicto en la ciudad de Las Anod, región de Sool, que causó víctimas entre la población civil, destrucción de bienes civiles y desplazamientos masivos. Las autoridades de Somalilandia también restringían el derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica.

INFORMACIÓN GENERAL

En febrero, el gobierno anunció planes para lanzar una operación militar integral contra Al Shabaab y estableció una iniciativa de primera línea a nivel de Estados en la que participaban fuerzas militares de Etiopía, Kenia y Yibuti.

En mayo se celebraron en Puntlandia las primeras elecciones a consejos de distrito de acuerdo con el principio de una persona, un voto.

La Misión de Transición de la Unión Africana en Somalia (ATMIS) concluyó la primera fase del plan para transferir las responsabilidades en materia de seguridad a las fuerzas armadas y policiales de Somalia y retiró 2.000 militares en junio, lo que hacía temer por la protección de la población civil. La ATMIS reanudó en diciembre la retirada de otros 3.000 militares, un proceso que se había suspendido anteriormente después de que el gobierno pidiera una pausa de tres meses.

Las tensiones políticas aumentaron en Somalilandia a causa de las elecciones previstas para 2024 y a un nuevo conflicto en la región de Sool.

HOMICIDIOS Y ATAQUES ILEGÍTIMOS

La población civil seguía sufriendo las peores consecuencias del conflicto en curso entre el gobierno y sus aliados internacionales, por

un lado, y el grupo armado Al Shabaab, por el otro. Durante todo el año se tuvo noticia de un gran número de víctimas civiles. Nadie rindió cuentas por las violaciones del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos.

En marzo, el presidente anunció la segunda fase de la ofensiva contra Al Shabaab, denominada Operación León Negro, cuyo objetivo era liberar los territorios que aún estaban bajo el control de ese grupo armado en todo el país.

Al Shabaab intensificó sus ataques selectivos contra fuerzas gubernamentales y aliadas y también llevó a cabo ataques indiscriminados contra civiles. Según la ONU, entre febrero y octubre hubo 945 víctimas civiles (342 personas murieron y 603 resultaron heridas). Al Shabaab fue responsable de 312 víctimas civiles, en tanto que el resto se atribuyeron a las fuerzas de seguridad del Estado, milicias de clanes y fuerzas internacionales y regionales.

El 23 de septiembre, la explosión de un camión bomba en la ciudad de Beledweyne, en el centro de Somalia, causó la muerte de al menos 18 personas y heridas a 40.

El 29 de septiembre, un atentado suicida con bomba en el interior de la tetería Bar Bulsho, cerca del palacio presidencial en la capital, Mogadiscio, causó la muerte de al menos 7 personas. Al Shabaab reivindicó la autoría del atentado.

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

La sequía, las inundaciones y los efectos de la guerra en Ucrania en las importaciones de alimentos generaron una terrible crisis humanitaria. Según la ONU, cerca de 8,25 millones de personas, casi la mitad de la población, necesitaban de forma inmediata asistencia humanitaria y de protección para la supervivencia. La sequía devastó el sector agrario, que producía hasta el 90% de las exportaciones de Somalia, y dio lugar a un aumento del desplazamiento y de la pérdida de medios de vida. En las zonas más afectadas murió un tercio del ganado. Se calculaba que 5 millones de personas estaban en situación de crisis alimentaria o

peor, y 96.000 hacían frente a una hambruna catastrófica. Se calculaba que 1,8 millones de niños y niñas, incluidos bebés, estaban expuestos a desnutrición aguda, y era probable que casi 478.000 sufrieran malnutrición grave. Al mismo tiempo, Al Shabaab restringía el acceso de ayuda humanitaria en las zonas bajo su control, lo que agravaba la crisis.

DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERNAMENTE DESPLAZADAS

Las poblaciones internamente desplazadas seguían sufriendo graves abusos y violaciones de derechos humanos. Más de 2,9 millones de personas estaban desplazadas a causa de las inundaciones, la sequía, el conflicto y la inseguridad alimentaria. Según la ONU, más de 105.000 personas —la mayoría de las cuales ya estaban en situación de desplazamiento interno— fueron objeto de desalojo forzoso entre enero y diciembre en todo el país.

La mayoría de la población desplazada eran personas de edad avanzada, niños y niñas y mujeres, incluidas embarazadas y madres lactantes. La falta de alojamiento adecuado y de intimidad en los hacinados asentamientos para personas internamente desplazadas aumentaba la vulnerabilidad de mujeres, niños y niñas a sufrir violaciones de derechos humanos tales como violencia por motivos de género, incluidas violaciones y agresiones físicas.

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

Persistía la violencia por motivos de género, incluida la violencia sexual relacionada con el conflicto, cometida contra mujeres y niñas. Entre febrero y junio, la ONU informó de 4 incidentes de violencia sexual relacionada con el conflicto que afectaron a 9 mujeres, entre ellas una mujer embarazada con discapacidad y 4 niñas. Cinco de las sobrevivientes estaban en situación de desplazamiento interno como consecuencia de la sequía.

La persistente sequía aumentó la vulnerabilidad de la población internamente desplazada ante la violencia de género. Las

mujeres y las niñas corrían un peligro mayor de sufrir violencia y abusos sexuales al recorrer grandes distancias para llevar agua a sus familias.

En agosto, la experta independiente de la ONU sobre la situación de los derechos humanos en Somalia informó de que la violencia sexual y de género era omnipresente, y la violación, la violación en grupo, la mutilación genital femenina y la violencia de género intrafamiliar eran algunas de sus formas más habituales.

El Parlamento Federal no aprobó los proyectos de ley sobre delitos sexuales ni sobre mutilación genital femenina.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El derecho a la libertad de expresión y la libertad de los medios de comunicación eran objeto de restricciones. En ocasiones, las fuerzas de seguridad agredían a periodistas, quienes, además, sufrían amenazas, hostigamiento, intimidación, palizas, detenciones arbitrarias y enjuiciamientos.

El 13 de febrero, el Tribunal Regional de Banadir, en Mogadiscio, condenó a Abdalle Ahmed Mumin, periodista y secretario general del Sindicato de Periodistas de Somalia, a 2 meses de prisión por “desobedecer órdenes del gobierno” de conformidad con el artículo 505 del Código Penal. Abdalle Ahmed Mumin fue trasladado a la Prisión Central de Mogadiscio, donde las autoridades penitenciarias se negaron a admitirlo alegando que ya había cumplido más de 2 meses, puesto que su detención había tenido lugar en octubre de 2022. El 23 de febrero, Abdalle Ahmed Mumin fue detenido de nuevo cuando asistía a una reunión pública convocada por un comité senatorial y fue recluido en la Prisión Central de Mogadiscio, donde permaneció hasta su liberación el 26 de marzo. Al día siguiente, el tribunal levantó la prohibición de viajar que se le había impuesto.

En marzo, el presidente sancionó con su firma la Ley de la Agencia Nacional de Inteligencia y Seguridad (NISA, por sus siglas en inglés). La Ley contenía disposiciones demasiado amplias, como la prohibición de

difundir información sobre actividades de inteligencia y agentes de la NISA, que podían utilizarse para enjuiciar a periodistas, miembros de la oposición política y defensores y defensoras y activistas de los derechos humanos que publicasen información sobre abusos gubernamentales. Las competencias de vigilancia masiva que se otorgaban a la Agencia —como la facultad para supervisar las comunicaciones, incluidas las realizadas por correo postal y a través de Internet— también podían utilizarse para violar el derecho a la libertad de expresión y a la privacidad.

El 16 de abril, la policía de Mogadiscio detuvo arbitrariamente a 4 periodistas cuando informaban desde el lugar donde había explotado una bomba en el barrio de Hamar Jajab. Dos de ellos, Mohamed Said Nur y Qasim Ibrahim Adan, trabajaban para Risaala Media Corporation, y Mohamud Abdirashid Sofeysane e Isaq Rashid para 5TV. Los 4 quedaron en libertad sin cargos ese mismo día.

El 17 de agosto, agentes de seguridad vestidos de civil detuvieron a Mohamed Ibrahim Osman Bulbul, periodista de Kaab TV y secretario de información y derechos humanos del Sindicato de Periodistas de Somalia.¹ Mohamed Ibrahim fue detenido al día siguiente de haber publicado un reportaje sobre presunta apropiación indebida de fondos de la Unión Europea destinados a formación de la policía. El 19 de agosto compareció ante el Tribunal Regional de Banadir, que atendió la petición de la policía de mantenerlo recluido durante 7 días en espera de nuevas investigaciones. Durante su detención, agentes del Departamento de Investigación y Acción Penal le confiscaron y registraron sus teléfonos para acceder a sus fuentes informativas. El 25 de septiembre fue acusado de delitos previstos en el Código Penal, como despreciar el Estado y difundir noticias falsas y tendenciosas. Fue trasladado a la Prisión Central de Mogadiscio el 28 de septiembre, pero el tribunal desestimó los cargos y lo puso en libertad el 11 de octubre.

El 16 de octubre, Abdifatah Moalim Nur, director de Somali Cable Television, murió en

un atentado suicida perpetrado por Al Shabaab en el restaurante Blue Sky de Mogadiscio. Al menos otras 4 personas resultaron heridas en ese mismo atentado.

SOMALILANDIA

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

El asesinato, el 26 de diciembre de 2022, de Abdifatah Abdullahi Abdi, político del clan Dhulbahante en Las Anod, región de Sool, a manos de hombres armados no identificados, desencadenó protestas generalizadas. Las fuerzas de seguridad de Somalilandia respondieron usando fuerza excesiva. La Misión de Asistencia de la ONU en Somalia (UNSOM) afirmó que 12 manifestantes habían muerto y 59 habían resultado heridos durante las protestas entre finales de diciembre de 2022 y principios de enero de 2023. Las autoridades de Somalilandia retiraron las fuerzas de seguridad de Las Anod a principios de enero como respuesta a la persistente indignación y las protestas generalizadas por los homicidios, lo que propició la entrada en la ciudad de destacadas personalidades dhulbahantes, entre ellas los ancianos del clan. Los ancianos celebraron reuniones consultivas entre el 28 de enero y el 5 de febrero y emitieron una declaración en la que se afirmaba que las regiones de Sool y Sanaag no formaban parte de la administración de Somalilandia.

ATAQUES INDISCRIMINADOS

Tras la declaración de los ancianos del clan Dhulbahante, el 6 de febrero comenzaron los enfrentamientos entre las fuerzas de seguridad de Somalilandia y combatientes armados vinculados al clan, que se intensificaron hasta convertirse en una situación de conflicto armado no internacional.²

Las fuerzas de seguridad de Somalilandia bombardearon de forma indiscriminada Las Anod, lo que causó homicidios ilegítimos y heridas entre la población civil, incluidas mujeres, niños, niñas, persona de edad avanzada con problemas de salud y personal sanitario. La mayoría de estas personas murieron en ataques indiscriminados en los

que se utilizaron cohetes, morteros y otras armas explosivas con efecto en amplias superficies. Según la UNSOM, 36 civiles murieron y 270 resultaron heridos.

El 6 de febrero, Rayan Abdullahi Ahmed, de 7 años, murió por proyectiles que la alcanzaron cuando estaba en el interior de la casa de su tía en el barrio de Samalay, en el sur de Las Anod. Ese mismo día, Amina Jama Ibrahim murió alcanzada por proyectiles cuando estaba en su casa del barrio de Ex-Control, en el este de Las Anod. El 11 de febrero, Abdisalam Saed Muse, enfermero voluntario de la Sociedad de la Media Luna Roja somalí, murió alcanzado por una bala perdida cuando estaba en el hospital de Gargaar. El 21 de febrero, Saynab Yusuf Dheeg murió al ser alcanzada por proyectiles cuando estaba sentada con otras 4 mujeres cerca de su casa.

VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Las fuerzas de Somalilandia llevaron a cabo ataques terrestres indiscriminados que dañaron o destruyeron infraestructuras civiles.

El hospital general de Las Anod fue alcanzado en varias ocasiones entre febrero y agosto. Médicos Sin Fronteras informó de que el hospital había sido alcanzado durante los combates el 28 de febrero y había sufrido daños parciales en la estructura que paralizaron el trabajo del ala de pediatría y el banco de sangre. También sufrieron daños cientos de edificios civiles, incluidas 2 mezquitas y 3 escuelas.

Los ataques indiscriminados y los combates causaron el desplazamiento de entre 154.000 y 203.000 personas a ciudades y otras localidades vecinas y a Etiopía. La mayoría de las personas desplazadas comenzaron a regresar a Las Anod a finales de agosto aprovechando una pausa en las hostilidades.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las autoridades de Somalilandia continuaban restringiendo la libertad de expresión y la libertad de los medios de comunicación al detener, recluir y enjuiciar arbitrariamente a

periodistas y personas que expresaban críticas.

En particular, se restringía la información sobre el conflicto en Las Anod. El 30 de enero, el Ministerio de Información emitió una directiva en la que se advertía “contra la difusión de noticias, informaciones y opiniones que p[udieran] exacerbar la situación en Las Anod”.

El 15 de mayo, las autoridades detuvieron arbitrariamente a la periodista Busharo Ali Mohamed (también conocida como Busharo Baanday) en Wajaale, en la frontera con Etiopía. La trasladaron a Hargeisa, donde estuvo detenida durante tres meses. El 16 de julio fue acusada de varios delitos con arreglo al Código Penal somalí, entre ellos difundir noticias falsas y tendencias y desobedecer leyes. El Tribunal Regional de Maroodi Jeh, en Hargeisa, la declaró culpable y la condenó a un año de cárcel, pero la periodista quedó en libertad el 15 de agosto previo pago de una multa de 123.788 chelines somalíes (unos 217 dólares estadounidenses).

-
1. **Somalia: Libertad para periodista encarcelado por reportaje de investigación.** Mohamed Ibrahim Osman Bulbul, 6 de octubre
 2. **Somalilandia: Hace falta una investigación urgente mientras los combates afectan gravemente a civiles en Las Anod,** 20 de abril

SRI LANKA

República Socialista Democrática de Sri Lanka

Se duplicó el número de personas que vivían por debajo del umbral de pobreza debido a la crisis económica. El gobierno siguió utilizando legislación antiterrorista draconiana y trató de promulgar nuevas leyes para combatir la disidencia y amenazar la libertad de expresión, lo que se tradujo en detenciones y reclusiones arbitrarias. Se restringió el derecho a la libertad de reunión pacífica, empleándose constantemente fuerza excesiva e innecesaria contra manifestantes. La impunidad continuó arraigada y no hubo avances notables por parte del gobierno en lo referente al derecho a verdad, justicia y

reparación de las personas afectadas por la guerra. No llegaron a materializarse los intentos de reformar la legislación para despenalizar las relaciones sexuales consentidas entre personas adultas del mismo sexo y para poner fin a los matrimonios prematuros en el seno de la comunidad musulmana.

INFORMACIÓN GENERAL

El Banco Mundial comunicó que el número de personas que vivían por debajo del umbral de pobreza se había duplicado desde 2022 y se preveía que aumentara hasta superar los 2,2 millones (el 27,5% de la población) en 2023. En marzo, Sri Lanka recibió del Fondo Monetario Internacional (FMI) el primer tramo de su rescate financiero, de 330 millones de dólares estadounidenses, y en diciembre el segundo, de 337 millones, para ayudar al país a hacer frente a la crisis económica.

En marzo, en su respuesta al Examen Periódico Universal, Sri Lanka se limitó a tomar nota de la mayoría de las recomendaciones que se le habían formulado sobre la rendición de cuentas con respecto a violaciones graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario cometidas durante la guerra, sin apoyarlas.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

La crisis económica afectó sobre todo a los grupos marginados, que tuvieron que lidiar con la pérdida de ingresos, el aumento de la inflación y unas medidas de protección social insuficientes.¹ En su informe de país publicado en marzo, el FMI fijó un umbral mínimo de gasto en protección social de sólo el 0,6% del PIB.

Aunque se implantó un nuevo programa de pago de prestaciones sociales (*Aswesuma*), sus criterios para la selección de beneficiarios eran tan estrictos que sólo podían acogerse a él aproximadamente 1,1 millones de familias de los 2 millones que vivían por debajo del umbral de pobreza. El programa en cuestión podía acabar por

excluir a muchas de las personas más afectadas por la crisis económica, como las residentes en zonas urbanas, las que trabajaban en el sector informal, las que trabajaban a jornal, las pertenecientes a la comunidad tamil malaiyaha, otras personas con ingresos bajos o precarios y las que se habían quedado sin ingresos al perder su empleo.

La crisis económica golpeó de manera desproporcionada a las mujeres embarazadas y lactantes, cuya inseguridad alimentaria aumentó, entre otras razones por la irregularidad del suministro de suplementos alimenticios y vitamínicos específicos para nutrición materna facilitados por el gobierno y porque los servicios esenciales de salud materna se vieron gravemente afectados.²

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

El gobierno trató de sustituir la draconiana Ley de Prevención del Terrorismo por la Ley Antiterrorista. En el primer proyecto de ley, publicado en el boletín oficial en marzo, alguno delitos estaban formulados de una forma excesivamente amplia, imprecisa y subjetiva, lo que se prestaba en gran medida a aplicaciones arbitrarias y abusos, incluidos nuevos delitos que catalogaban como terrorismo los actos de desobediencia civil. En septiembre se publicó en el boletín oficial un nuevo proyecto de ley con ligeras modificaciones, pero el texto seguía permitiendo que se cometieran violaciones de derechos humanos.

La Ley de Prevención del Terrorismo continuó en vigor durante todo el año 2023. El coordinador de la Federación Interuniversitaria de Estudiantes, Wasantha Mudalige, había sido detenido en agosto de 2022 en el marco de una oleada de represión contra cualquier activista que promoviera la movilización contra la crisis económica y pidiera rendición de cuentas al respecto. En enero de 2023, el magistrado jefe de los tribunales de primera instancia de Colombo resolvió que no se podían mantener los cargos de terrorismo formulados contra

Wasantha Mudalige en virtud de la Ley de Prevención del Terrorismo, por lo que éste quedó en libertad. A pesar de que las autoridades garantizaron a la comunidad internacional que la Ley de Prevención del Terrorismo sería abolida, en mayo la utilizaron para presentar cargos contra 4 personas en relación con los atentados con explosivos del 21 de abril de 2019. En junio todos los cargos se habían desestimado, pero 2 de las 4 personas fueron acusadas en aplicación de la Ley sobre el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de Sri Lanka. En noviembre, en aplicación de la Ley de Prevención del Terrorismo, las autoridades detuvieron a nueve personas por una vigilia conmemorativa celebrada en la ciudad de Batticaloa, en la provincia Oriental. En diciembre, el Tribunal Superior de Puttalam absolvió al poeta y profesor Ahnaf Jazeem cuando ya habían pasado más de tres años y medio desde su detención injusta en aplicación de la Ley de Prevención del Terrorismo.

De nuevo, la Ley sobre el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos fue instrumentalizada contra la libertad de expresión. En enero, las autoridades detuvieron al *youtuber* Sepal Amarasinghe por unas palabras consideradas ofensivas para el budismo que pronunció en YouTube. No lo liberaron hasta febrero, una vez que se hubo disculpado públicamente y sin condiciones. En mayo, las autoridades detuvieron a la humorista Nathasha Edirisooriya por unos comentarios considerados irrespetuosos para el budismo en un espectáculo de monólogos cómicos. Bruno Divakara, que gestionaba un canal de YouTube en el que se publicó la actuación de Nathasha Edirisooriya, fue también detenido unos días más tarde. Ambos quedaron en libertad bajo fianza en julio, aunque, al concluir el año, las causas judiciales en su contra permanecían pendientes de resolución.

En septiembre, el gobierno publicó en el boletín oficial un proyecto de ley para regular las comunicaciones y la seguridad en Internet. La Oficina del Alto Comisionado de

la ONU para los Derechos Humanos señaló que “muchos apartados del proyecto de ley cont[enían] términos y definiciones de delitos muy imprecisos que deja[ban] un margen importante a las interpretaciones arbitrarias y subjetivas, y podrían penalizar casi todas las formas de expresión legítima, lo cual crearía un entorno con un efecto intimidatorio en la libertad de expresión”.

En diciembre, las autoridades pusieron en marcha una operación llamada “Yukthiya”, cuya finalidad expresa era controlar “la amenaza de la droga” y durante la cual las detenciones diarias se contaron por cientos.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

Tras las protestas públicas a gran escala que tuvieron lugar en 2022 y acabaron por desalojar del poder a la élite del partido gobernante, a lo largo de 2023 se reprimieron los actos de protesta, sofocando así el derecho de reunión pacífica de los sindicatos, la sociedad civil y los grupos estudiantiles, entre otros.

Amnistía Internacional halló que las autoridades habían solicitado a la judicatura órdenes judiciales preventivas para impedir las protestas; habían empleado sistemática e indebidamente armas tales como gas lacrimógeno, cañones de agua y porras; habían utilizado al ejército para controlar las protestas, y habían empleado fuerza excesiva e innecesaria, así como vigilancia e intimidación. En febrero, una persona murió y decenas resultaron heridas en actos de protesta en la capital, Colombo, debido al empleo ilegítimo de cañones de agua y gas lacrimógeno por la policía.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En septiembre, nueve organizaciones internacionales de derechos humanos criticaron los deficientes planes del gobierno para crear una “comisión de la verdad”. Dado que las comisiones nacionales de investigación no garantizaban la rendición de cuentas, los planes fueron rotundamente rechazados por algunas comunidades de víctimas. Otras resaltaron la necesidad de

una serie de medidas para generar confianza previas al establecimiento de una comisión de la verdad, y señalaron la preocupación que suscitaban la vigilancia continuada y la falta de espacio para actos de conmemoración.³

Según la información hecha pública, durante el año tampoco hubo avances notables en otros mecanismos de justicia transicional, como la Oficina para Reparaciones y la Oficina de Personas Desaparecidas. El sistema nacional de justicia siguió arrastrando numerosos casos paradigmáticos de impunidad para violaciones de derechos humanos sin que, de nuevo, se apreciaran avances dignos de resaltar.

El proyecto sobre rendición de cuentas en Sri Lanka de la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, establecido en 2021, informó en junio del constante aumento del número de solicitudes recibidas de autoridades competentes de diferentes países que tenían abiertas investigaciones penales, incluidas, hasta la fecha, las relacionadas con 10 personas identificadas por su nombre. El gobierno rechazó dicho mecanismo.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

En marzo, Premnath Dolawatte, diputado del gobierno, presentó un proyecto de ley que buscaba reformar el Código Penal para proteger los derechos de la población LGBTI, revocando para ello las disposiciones que penalizaban las relaciones sexuales consentidas entre personas adultas del mismo sexo. Tras numerosos recursos judiciales, el Tribunal Supremo resolvió que el proyecto de ley era constitucional. Sin embargo, no se consiguió reunir el amplio apoyo necesario para aprobarlo, por lo que, al concluir el año, seguía sin debatirse en el Parlamento.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

El gobierno siguió sin avanzar en la reforma de la Ley de Matrimonio y Divorcio Musulmanes de 1951 que, entre otras cuestiones, permitía matrimonios precoces de niños y niñas de tan sólo 12 años de edad. En junio, parlamentarios musulmanes paralizaron la reforma, actitud que les valió críticas de varios procedimientos especiales de la ONU. En su comunicación dirigida al gobierno de Sri Lanka, señalaron que “incorporar al anteproyecto de ley las recomendaciones formuladas por los 17 parlamentarios musulmanes supondría contravenir las normas y obligaciones internacionales relativas a la protección de los derechos de las mujeres”.

El gobierno adoptó su primer Plan Nacional sobre Mujeres, Paz y Seguridad para el periodo 2023–2027 y anunció su intención de establecer una Comisión Nacional de la Mujer.

1. *Actions speak louder than words: the World Bank must promote universal social protection*, 10 de octubre
2. *Sri Lanka: Foregoing meals to make do. The impact of Sri Lanka's economic crisis on maternal nutrition*, 12 de julio
3. *Sri Lanka's flawed plans for a 'Truth Commission'*, 4 de septiembre

SUDÁFRICA

República de Sudáfrica

Continuaron los incidentes de violencia por motivos de género mientras que sus autores disfrutaban de impunidad. El Departamento de Educación Básica incumplió su promesa de erradicar las letrinas de pozo de las escuelas. Las tasas de analfabetismo entre el alumnado de cuarto curso aumentaron. Preocupaba que el Proyecto de Ley del Seguro Nacional de Salud pudiera tener efectos negativos para el acceso a una atención de la salud de calidad. Disminuyó el acceso a agua potable de calidad y segura. Seguía negándose a las personas refugiadas y migrantes el acceso a atención primaria de salud. La tasa de asesinatos

seguía siendo alta. La policía continuó usando fuerza excesiva para responder a las protestas. Continuaron las amenazas contra defensores y defensoras de los derechos humanos, activistas y denunciantes de irregularidades, al igual que los intentos de silenciar a periodistas. El gobierno no avanzó en el desmantelamiento de las centrales eléctricas de carbón.

INFORMACIÓN GENERAL

Según estadísticas oficiales, el 31,9% de la población estaba en situación de desempleo y el 32,7% de las personas de entre 15 y 24 años no tenían empleo ni recibían educación o formación.

La orden de detención dictada por la Corte Penal Internacional contra el presidente de Rusia, Vladimir Putin, que había sido invitado a asistir a la cumbre del bloque BRICS (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica) celebrada en Johannesburgo, puso al gobierno en una posición difícil debido a su relación con Rusia.

Se tomaron medidas para comenzar a implementar las recomendaciones formuladas en el informe de 2022 de la Comisión de Investigación sobre Captura del Estado.

El informe de la Comisión de Derechos Humanos de Sudáfrica que investigaba los disturbios de 2021 en las provincias de KwaZulu-Natal y Gauteng, y que debía haberse publicado en julio, seguía pendiente.

El deterioro de la crisis energética afectó al derecho a acceder a agua, salud y educación. Se usaba un sistema denominado “desconexión de la carga”, por el que se imponían cortes de electricidad, por zonas y planificados, durante largos periodos, a causa de la corrupción y de la mala gestión de unas infraestructuras anticuadas.

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

Los niveles de violencia de género seguían siendo altos. Las estadísticas sobre delincuencia correspondientes al periodo de julio a septiembre mostraban 13.090 casos de delitos sexuales denunciados. Los asesinatos de mujeres descendieron un

10,9% respecto al mismo periodo del año anterior, con 881 mujeres fallecidas. El Proyecto de Ley del Consejo Nacional de Violencia de Género y Femicidio, cuyo objetivo era establecer un consejo para supervisar la aplicación del Plan Estratégico Nacional sobre Violencia de Género y Femicidio, se dio a conocer para consulta pública en mayo, y en junio se celebraron audiencias públicas.¹ En diciembre, el Consejo Nacional de Provincias difundió una versión actualizada del Proyecto de Ley para acoger una segunda ronda de comentarios públicos.

Continuó la impunidad por violencia de género. El Ministerio Fiscal Nacional reveló que no disponía de suficientes pruebas para enjuiciar los asesinatos de Popi Qwabe y Bongeka Phungula, cometidos 6 años antes, y en su lugar remitió sus casos al tribunal de primera instancia de Protea para que se llevara a cabo una investigación. Las 2 mujeres habían muerto por disparos y sus cuerpos sin vida habían sido abandonados al borde de una carretera en Johannesburgo en mayo de 2017.

Más de un año después de que 8 mujeres fueran víctimas de robo y violación en grupo por hombres armados mientras filmaban en una mina abandonada de Krugersdorp en julio de 2022, no se habían practicado más detenciones ni habían obtenido justicia las víctimas y sus familias. En abril, el organismo regulador de la protección de datos ordenó al Servicio de Policía de Sudáfrica que pidiera disculpas por filtrar información personal sobre las víctimas.²

DERECHO A LA EDUCACIÓN

A pesar de las promesas de erradicar y sustituir las letrinas de pozo ilegales en 2023, el informe sobre la gestión de instalaciones educativas del Departamento de Educación Básica reveló que 3.932 escuelas seguían usando letrinas de pozo, lo que violaba el derecho a la salud, la dignidad, la seguridad y la vida.

Un informe de la iniciativa Comité de Lectura 2030 reveló que el 82% del alumnado de cuarto curso era incapaz de

leer con sentido en cualquier lengua, frente al 78% registrado en el periodo anterior a la pandemia. El Comité estaba formado por personas expertas en educación y miembros de la sociedad civil que recopilaban datos sobre aprendizaje y formulaban recomendaciones al gobierno.

La crisis energética afectó al acceso a la educación, según informes, y contribuyó a que los niños y niñas llegaran a la escuela tarde —o no llegaran—, con hambre y sin haber podido hacer las tareas para casa, lo que aumentaba el riesgo de afianzar aún más las desigualdades.³

DERECHO A LA SALUD

En diciembre, el Consejo Nacional de Provincias aprobó el Proyecto de Ley del Seguro Nacional de Salud y lo envió al presidente para que lo sancionara. Aunque la intención era garantizar el acceso universal a servicios médicos de calidad, la sociedad civil planteó múltiples motivos de preocupación por que pudiera dar lugar a una reducción del acceso. Las preocupaciones principales eran la gobernanza del Fondo del Seguro Nacional de Salud y el riesgo de corrupción generalizada, el poder excesivo que se asignaba al ministro de Salud, la exclusión de las personas solicitantes de asilo y las personas migrantes indocumentadas, y el deterioro del sistema de atención de la salud pública.

La huelga convocada en marzo por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Salud, la Enseñanza y Afines en relación con disputas salariales obstaculizó el acceso a los servicios de atención de la salud y provocó la muerte de cuatro personas, según el ministro de Salud.

Siguieron aumentando los informes relativos a los efectos perjudiciales que el agravamiento de la crisis energética de Sudáfrica tenía en el acceso a atención de la salud. En mayo, el defensor de la Salud saliente lamentó el estado de la gobernanza del sistema de salud y pidió una Defensoría de la Salud independiente, de conformidad con las buenas prácticas internacionales.

DERECHO AL AGUA Y AL SANEAMIENTO

Unos informes nacionales del Departamento de Agua y Saneamiento publicados en junio revelaron una disminución del acceso a agua potable de calidad y segura. En 90 municipios, 334 sistemas de tratamiento de aguas residuales estaban en estado crítico, y el 55% de los sistemas incluidos en la muestra evidenciaban un cumplimiento deficiente de los criterios de conformidad química de la calidad del agua.

La crisis energética ejerció una presión adicional sobre unas infraestructuras hídricas anticuadas y carentes de mantenimiento adecuado, tal como informó la empresa pública Umgeni-uThukela Water en abril, lo que dio lugar a cortes de agua o baja presión del agua en muchas zonas y amenazó el derecho a acceder a agua potable y suficiente.

Hasta el 22 de mayo, 15 personas habían muerto de cólera en la región de Hammanskraal, provincia de Gauteng;⁴ una semana después, esta cifra ascendía a 23 personas. Una investigación independiente de la Comisión de Investigación sobre el Agua reveló que las inadecuadas infraestructuras de saneamiento e higiene, sobre todo en los asentamientos informales y rurales, así como las ineficiencias operativas en el tratamiento de las aguas residuales y del agua de acuerdo con unos criterios aceptables, habían facilitado la rápida propagación de la enfermedad.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

El grupo parapolicial Operación Dudula siguió restringiendo los derechos de las personas refugiadas y migrantes con medidas que incluían impedir el acceso a atención de la salud. En enero se expulsó a personas con ciudadanía extranjera de la Clínica Jeppe en Johannesburgo.⁵

Algunos centros de salud de la provincia de Gauteng seguían negando el acceso a mujeres migrantes embarazadas y lactantes y a niños y niñas menores de 6 años, según Abogados en Defensa de los Derechos Humanos. Esto se hacía a pesar del fallo del

Tribunal Superior de Gauteng Meridional que confirmó el derecho de estas personas, con independencia de su nacionalidad y de la documentación que obrara en su poder, a acceder a servicios de salud gratuitos en todos los centros de salud públicos.

En abril, después de unas disputas legales que se habían prolongado 11 años, el Departamento del Interior procedió a la reapertura de la Oficina de Recepción de Refugiados de Ciudad del Cabo.

DERECHO A LA VIDA Y A LA SEGURIDAD DE LA PERSONA

Según la Iniciativa Global contra la Delincuencia Organizada Transnacional, se denunciaban en promedio más de 2 homicidios selectivos por semana.

En el periodo comprendido entre julio y septiembre, los registros policiales mostraban que se habían cometido 6.945 asesinatos, 59 menos que en el mismo periodo del año anterior. Sin embargo, la tasa de asesinatos seguía siendo alta, con un promedio de 75 personas asesinadas cada día. Durante el periodo objeto del informe hubo 58 casos de homicidios múltiples —en los que al menos 3 personas habían perdido la vida en un solo incidente—, que provocaron 218 muertes.

Por primera vez desde el final del *apartheid*, en septiembre el Tribunal Superior de Gauteng Meridional declaró al Estado responsable de daños y perjuicios por la tortura sufrida por 5 reclusos de la prisión de Leeuwkop, en la provincia de Gauteng.

En julio, Khayalihle Gwabuzela, conocido asimismo como Khaya Ngubane, fue declarado culpable del homicidio, cometido en marzo de 2022, de Ayanda Ngila, defensor de los derechos humanos y dirigente comunitario del movimiento de habitantes de asentamientos precario Abahlali baseMjondolo (AbM); fue condenado a 15 años de prisión. No se dictó ninguna sentencia condenatoria por el homicidio de otras 3 personas defensoras de los derechos humanos de AbM, también cometido en 2022.

USO EXCESIVO DE LA FUERZA

Los agentes del Servicio de Policía de Sudáfrica siguieron usando fuerza excesiva que causó lesiones y muertes.

En julio, ocho agentes de los Servicios de Protección Presidencial que trasladaban al vicepresidente fueron grabados en vídeo cuando agredían a personas que viajaban en vehículos en una carretera de la provincia de Gauteng. Obtuvieron la libertad bajo fianza en agosto, y su juicio se reprogramó para mayo de 2024.

HOMICIDIOS ILEGÍTIMOS

A fecha de 14 de febrero, la Dirección General de Investigación Independiente de la Policía se ocupaba de 1.060 casos de muertes como resultado de acciones policiales.

En julio, Karabo Chaka, de 16 años, perdió la vida durante una protesta en el barrio de Slovo Park, en el sur de Johannesburgo. Continuaban las investigaciones para determinar si su homicidio se había producido a manos de la policía.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE ASOCIACIÓN

Defensores y defensoras de los derechos humanos, activistas y denunciadores de irregularidades seguían haciendo frente a amenazas, intimidación y hostigamiento. La denunciante de irregularidades de la policía Patricia Mashale, que había sido despedida presuntamente después de informar de actividades sospechosas de agentes del Servicio de Policía de Sudáfrica, pasó a la clandestinidad tras no recibir protección. En julio, el Departamento de Justicia y Desarrollo Constitucional dio a conocer para consulta pública un documento de debate sobre propuestas de reformas para el régimen de protección de denunciadores de irregularidades de Sudáfrica. En agosto, 6 hombres fueron declarados culpables del asesinato en 2021 de Babita Deokaran, denunciante de irregularidades del Departamento de Salud de Gauteng, y condenados a penas de entre 6 y 22 años de prisión; continuaron las investigaciones para

encontrar a otros presuntos responsables de la muerte de esta denunciante.

En mayo, el gabinete aprobó el Proyecto de Ley de Enmienda de las Leyes Generales sobre Inteligencia, que facultaba a los servicios de inteligencia de seguridad para investigar los antecedentes de cualquier persona que intentase establecer una ONG.

Continuaron las amenazas, los ataques, la intimidación y el hostigamiento contra periodistas, en particular mediante intentos de silenciarlos haciendo uso de los tribunales. En junio se desestimó una acción penal privada entablada por el expresidente Jacob Zuma contra la periodista Karyn Maughan. En julio se desestimó una cláusula de silencio concedida a la empresa Moti Group contra el Centro AmaBhungane para el Periodismo de Investigación.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

A pesar del compromiso del gobierno de reducir las emisiones de carbono para alcanzar en 2030 un objetivo acorde a la limitación del aumento de la temperatura global hasta un máximo de 1,5 °C por encima de los niveles preindustriales, no se lograron avances en el desmantelamiento de las centrales eléctricas de carbón. La sociedad civil planteó su preocupación por que esta demora pudiera poner en peligro el Plan de Inversiones para una Transición Energética Justa de Sudáfrica.

En octubre, el gobierno anunció que Dinamarca y Países Bajos se habían unido al Grupo Internacional de Socios que invertirían en el Plan de Inversiones para una Transición Energética Justa, y que Canadá, España y Suiza se habían comprometido también a apoyar la transición. En la 28ª Conferencia de la ONU sobre el Cambio Climático (COP28), celebrada en diciembre, se presentó el Plan de Implementación de una Transición Energética Justa que ponía en marcha el Plan de Inversiones.

-
1. [South Africa: Amnesty International's submission in relation to the National Council on Gender-Based Violence and Femicide Bill \(B31 – 2022\)](#), 18 de mayo

2. South Africa: Urgent measures needed to hold SAPS accountable for denying GBV victims and their families justice, 9 de agosto
3. South Africa: SONA 2023. President Cyril Ramaphosa has failed the nation on the delivery of basic human rights, 8 de febrero
4. South Africa: Authorities must act with urgency to prevent further cholera deaths, 22 de mayo
5. South Africa: Collective Voices against Health Xenophobia strongly condemns Operation Dudula's attack on patients at the Jeppe Clinic, 20 de enero

SUDÁN

República de Sudán

El conflicto armado entre las Fuerzas Armadas de Sudán y las Fuerzas de Apoyo Rápido con sus milicias aliadas provocó un elevado número de víctimas civiles en ataques deliberados e indiscriminados. Todas las partes en el conflicto cometieron graves abusos y violaciones del derecho internacional de los derechos humanos, e infracciones del derecho internacional humanitario. Se sometió a mujeres y niñas a violencia sexual relacionada con el conflicto. La impunidad seguía siendo un elemento fundamental de los abusos y violaciones de derechos humanos relacionados con el conflicto. Millones de personas tuvieron que desplazarse internamente y cerca de 1,4 millones huyeron a países vecinos, donde vivían en condiciones atroces.

INFORMACIÓN GENERAL

En abril estallaron intensos enfrentamientos armados entre las Fuerzas Armadas de Sudán, comandadas por el general Abdel Fattah al Burhan, y las Fuerzas de Apoyo Rápido, unidad paramilitar dirigida por el general Mohamed Hamdan Dagalo (también conocido como Hemedti), en la capital, Jartum. Los enfrentamientos, que se extendieron rápidamente a otras zonas, incluidas Darfur y Kordofán del Norte, estallaron tras meses de tensiones entre los dos grupos en torno a las reformas de las fuerzas de seguridad propuestas en el contexto de las negociaciones para un nuevo

gobierno de transición, entre otras cuestiones.

Pese a que hubo numerosas declaraciones de alto el fuego, los combates se intensificaron. Según la ONU, más de 12.000 personas perdieron la vida entre abril y diciembre en todo el país. En octubre se conoció el dato de que alrededor de 15 millones de personas —el 31% de la población— se encontraban en situación de inseguridad alimentaria aguda.

Los combatientes, en su mayoría de las Fuerzas de Apoyo Rápido, realizaron saqueos generalizados de viviendas, comercios e instituciones públicas, entre ellas hospitales, almacenes de organizaciones humanitarias y bancos en Jartum y en la región de Darfur.

Entretanto, el conflicto de Darfur, activo desde hacía 20 años, seguía infligiendo un sufrimiento inconmensurable en la región.

ATAQUES INDISCRIMINADOS

Mucha población civil quedó atrapada en el fuego cruzado de las Fuerzas Armadas de Sudán y las Fuerzas de Apoyo Rápido, que con frecuencia lanzaban ataques cuyo origen o destino eran barrios civiles densamente poblados y en los que, en muchos casos, empleaban armas explosivas con un efecto de amplio alcance. En consecuencia, había gente que moría dentro de sus casas o durante sus salidas desesperadas para buscar alimentos y otros artículos de primera necesidad. Otras personas morían o resultaban heridas mientras escapaban de la violencia, y en lugares a los que habían acudido para ponerse a salvo. En la mayoría de los casos era difícil determinar qué bando había disparado la munición que había matado y herido a civiles.¹

El 15 de abril, fecha en que estallaron los enfrentamientos, la médica Ala Fawzi al Mardi murió violentamente y su madre, Zeinab Ahmad Othman, resultó herida por una bala perdida, en el domicilio de ambas del barrio de Hay al Manara, en Omdurman.

El 24 de abril, la abogada Suhair Abdallah al Bashir y sus 2 cuñados, Mohammed y Omar al Rayeh, murieron a causa de artefactos explosivos. Las municiones

impactaron cerca de su vehículo cuando salían de su casa en el centro de Jartum, cerca del Ministerio de Asuntos Exteriores.

El 18 de mayo, Khadija Mustafa Osman Said, sus hijos, Haydar Hamed Guma Khater y Hameid Hamed Guma Khater, y su vecino, Mustafa Ali Hamdan, murieron al impactar munición en su edificio del barrio de Imtidad, cerca del centro de Nyala, en Darfur Meridional.

El 21 de mayo, al menos 7 personas murieron y 12 resultaron heridas en un ataque contra el Ministerio de Agricultura, en la zona norte del barrio de Al Jamarik de El Geneina, en Darfur Occidental, donde numerosa población residente se había refugiado tras abandonar su hogar.

El 14 de junio, decenas de civiles murieron o sufrieron heridas, incluida Gamra Mustafa, que recibió el impacto de 2 balas mientras estaba en su casa del barrio de Al Madaris, en El Geneina. Ese mismo día, en el barrio cercano de Hay al Riadh, el niño de 7 años Adnan Ishaq perdió la vida en su casa tras recibir en el pecho el impacto de una bala perdida.

HOMICIDIOS Y ATAQUES ILEGÍTIMOS

En muchas partes del país, incluida Jartum, pero especialmente en Darfur Occidental, se lanzaron ataques selectivos en los que murió y resultó herida población civil.

El 13 de mayo, miembros de las Fuerzas de Apoyo Rápido irrumpieron en el complejo de la iglesia copta de Mar Girgis (San Jorge), en la zona de Bari, en Jartum. Dispararon e hirieron a 5 miembros del clero y robaron dinero y una cruz de oro.

El 19 de mayo, Peter Kiano, profesor de matemáticas e ingeniería de 60 años oriundo de Sudán del Sur que llevaba muchos años trabajando en Jartum, fue abatido a tiros por soldados de las Fuerzas de Apoyo Rápido ante un restaurante en la periferia del sur de Jartum.

La tensión aumentó en Darfur, donde milicias árabes fuertemente armadas apoyadas por combatientes de las Fuerzas de Apoyo Rápido atacaron ciudades, pueblos y aldeas de Darfur Occidental, incluidos El

Geneina, Misterei y Tandelti. Muchas personas de la etnia masalit, en su mayoría hombres y niños mayores, murieron y sufrieron heridas en ataques deliberados de motivación étnica.

El 25 de abril, Ibrahim Adam Mohamed y su hermano Mohamed resultaron heridos por disparos de miembros de milicias árabes cuando se encontraban sentados delante de su casa en el barrio de Bouhaira, en El Geneina.

El 14 de mayo, Adam Zakaria Ishaq, médico y defensor de los derechos humanos que trabajaba para la Red de Darfur por los Derechos Humanos, murió violentamente junto con otras 13 personas en el Centro de Rescate Médico, clínica de salud del barrio de Jamarik, en El Geneina.

El 17 de mayo, los campesinos Abderrahman Ibrahim Ahmed y Ali Ishaq Ali Bashir murieron a consecuencia de disparos efectuados deliberadamente por combatientes de milicias árabes en Tandelti, en el noroeste de El Geneina, cerca de la frontera con Chad. Otras 5 personas civiles, entre ellas Mariam Mohamed Ahmad y su primo Hassan Ibrahim, perdieron la vida en el mismo incidente.

El 28 de mayo, decenas de civiles murieron en Misterei, localidad al sudoeste de El Geneina, donde estallaron enfrentamientos entre las Fuerzas de Apoyo Rápido —y sus milicias aliadas— y grupos armados masalit. Cinco hermanos murieron dentro de su casa a manos de combatientes de las Fuerzas de Apoyo Rápido.

El 14 de junio, Khamis Abakar, gobernador de Darfur Occidental y líder del grupo armado Alianza Sudanesa, fue víctima de homicidio en El Geneina unas horas después de que combatientes de las Fuerzas de Apoyo Rápido lo pusieran bajo custodia.

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

Decenas de mujeres y niñas, algunas de tan sólo 12 años, fueron sometidas a violencia sexual relacionada con el conflicto, incluida la violación, por miembros de las partes enfrentadas, principalmente las Fuerzas de Apoyo Rápido y sus milicias aliadas. La

mayoría de las sobrevivientes eran sudanesas, y algunas tenían otras nacionalidades. Eran secuestradas y sometidas a violencia sexual en su casa o cuando salían a buscar alimentos u otros artículos de primera necesidad. En un caso, miembros de las Fuerzas de Apoyo Rápido secuestraron a un grupo de 24 mujeres y niñas y las llevaron a un hotel de Nyala donde durante varios días las violaron y las mantuvieron recluidas en condiciones que constituían esclavitud sexual.

En otro caso, el 22 de junio, 3 hombres árabes armados vestidos de civil agredieron a una mujer de 25 años y la introdujeron por la fuerza en el edificio del registro civil del barrio de Al Jamarik, en El Geneina, donde la sometieron a una violación grupal.

Muchas sobrevivientes no tenían acceso al apoyo médico y psicosocial que necesitaban debido a la limitada oferta de servicios de protección, rehabilitación y sustento. Numerosas instalaciones de salud habían sufrido daños y saqueos en el conflicto, y el personal médico había huido. La atención sanitaria para víctimas de violación, en la que el tiempo era un factor crucial, era limitada o inexistente; las sobrevivientes no podían o temían denunciar las agresiones y buscar atención médica. Además, en algunas zonas las redes de comunicación no tenían suficiente potencia o estaban cortadas y los desplazamientos estaban gravemente restringidos por el conflicto.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En julio, el fiscal de la Corte Penal Internacional declaró que su oficina había empezado a investigar los ataques que se estaban perpetrando en Darfur. Tres personas, entre ellas el expresidente Omar al Bashir, afrontaban cargos ante la CPI, pero aún no habían sido entregadas a la Corte para ser juzgadas.

El 11 de octubre, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU adoptó una resolución que establecía una misión internacional independiente de investigación sobre Sudán. El mecanismo tenía el mandato de investigar

y determinar los hechos, las circunstancias y las causas profundas de todos los presuntos abusos y violaciones de derechos humanos e infracciones del derecho internacional humanitario, incluidos los cometidos contra personas refugiadas, y delitos conexos en el contexto del conflicto armado en curso.

DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERNAMENTE DESPLAZADAS

El conflicto devastó a la población civil, y la situación continuó deteriorándose. Más de 5,8 millones de personas estaban internamente desplazadas desde abril, lo que convertía a Sudán en el escenario de la mayor crisis de desplazamiento del mundo. De esa cantidad, más de 4,5 millones se habían visto obligadas a desplazarse únicamente entre el 15 de abril y el 19 de octubre, según la ONU. Entre la población desplazada había personas refugiadas de otros países, especialmente Etiopía, Eritrea y Sudán del Sur, que habían buscado refugio en Sudán. La crisis humanitaria que sufrían las personas internamente desplazadas se vio agravada por la grave escasez de alimentos, agua, medicamentos y combustible. El precio de los artículos esenciales aumentó drásticamente a causa de la interrupción de las rutas comerciales y al acceso limitado, lo que los hizo inasequibles para la población.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Desde el 15 de abril, cerca de 1,4 millones de personas habían huido a los vecinos Chad, Egipto, Etiopía, República Centroafricana y Sudán del Sur, donde vivían en condiciones atroces. La situación de algunas personas solicitantes de asilo se vio agravada al negárseles la entrada en algunos países y quedar expuestas a regresar a los peligros de los que habían intentado escapar. Las autoridades egipcias exigían a todas las personas de nacionalidad sudanesa la obtención de un visado de entrada emitido por la oficina consular de Egipto en las ciudades sudanesas de Wadi Halfa o Puerto Sudán.² El 29 de mayo, Egipto también

introdujo el requisito adicional de la autorización de seguridad para los niños y los hombres de entre 16 y 50 años que desearan entrar en Egipto (véase el apartado sobre Egipto).

1. **Sudán:** "Death came to our home". War crimes and civilian suffering in Sudan, 3 de agosto
2. **Sudán:** Los países vecinos deben proporcionar un paso seguro a quienes huyen del conflicto, 5 de julio

SUDÁN DEL SUR

República de Sudán del Sur

Se reprimían los derechos a la libertad de expresión, de asociación, de reunión pacífica y de circulación. Se sometió a periodistas, activistas, personas críticas con el gobierno y miembros de la oposición política a detención y reclusión arbitrarias y a tortura y otros malos tratos. Una persona crítica con el gobierno fue devuelta desde Kenia y detenida en reclusión prolongada por el Servicio de Seguridad Nacional. Las fuerzas gubernamentales y los grupos armados cometieron abusos y violaciones graves de derechos humanos, como ejecuciones extrajudiciales, homicidios ilegítimos, violencia sexual y de género relacionada con el conflicto, y reclutamiento y uso de niños y niñas. Un órgano de derechos humanos de la ONU puso de relieve la persistencia de la impunidad de que gozaban altos cargos responsables de violaciones graves de derechos humanos. El Consejo de Ministros aprobó unos proyectos de ley relacionados con crímenes cometidos en el pasado y reparaciones. La situación humanitaria seguía siendo terrible; la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la ONU calculaba que aproximadamente el 76% de la población necesitaba asistencia humanitaria durante el año. Millones de personas hacían frente a altos niveles de inseguridad alimentaria. La prestación de servicios de salud corría a cargo principalmente de donantes

internacionales. Había 2 millones de personas internamente desplazadas y casi 2,23 millones de personas habían buscado refugio en países vecinos. Hubo fenómenos inducidos por el cambio climático, como inundaciones y sequía, que dejaron a unos 2 millones de personas sin alimentos o tierras agrícolas.

INFORMACIÓN GENERAL

En abril, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU renovó el mandato de la Comisión sobre los Derechos Humanos en Sudán del Sur.

En mayo, el Consejo de Seguridad de la ONU prorrogó por un año más, hasta el 30 de mayo de 2024, el embargo de armas impuesto a Sudán del Sur.

Continuaron los preparativos para las primeras elecciones de Sudán del Sur en diciembre de 2024, aunque los avances eran escasos en lo relativo a cumplir requisitos previos clave establecidos en el acuerdo de paz de 2018 para la celebración de elecciones. El 4 de julio, el Movimiento de Liberación Popular de Sudán respaldó al presidente Salva Kiir como su abanderado durante las elecciones.

La ONU afirmó que al menos 20 personas habían muerto cuando estallaron combates interétnicos en junio en el lugar de protección de civiles de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) en Malakal, estado de Alto Nilo. También estallaron combates en el condado de Pochalla, área administrativa de Pibor, en los que murieron al menos 87 personas.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

Entre el 3 y el 4 de enero, siete periodistas de la Corporación de Radiodifusión de Sudán del Sur estuvieron detenidos arbitrariamente en el centro de detención del Servicio de Seguridad Nacional en la capital, Yuba. Joval Tombe, Joseph Oliver, Mustafa Osman, Victor Lado, Cherbek Ruben, Jacob Benjamin y John Garang fueron detenidos en relación con la filtración de un vídeo que había circulado en las redes sociales y en el que

presuntamente aparecía el presidente Salva Kiir orinándose encima durante una ceremonia oficial. Todos quedaron en libertad sin cargos entre el 19 de enero y el 18 de marzo. John Garang, que estuvo recluido hasta el 18 de marzo, parecía haber sido sometido a tortura y otros malos tratos.

Durante una conferencia de prensa celebrada en abril, el ministro de Información y portavoz del gobierno Michael Makuei Lueth amenazó con detener a periodistas que trabajaban para la emisora Radio Miraya, operada por la UNMISS, aparentemente por desobedecer las órdenes que había impartido a los medios de registrarse ante la autoridad de medios de comunicación. En octubre admitió que el gobierno censuraba a los medios de comunicación y suprimía artículos que consideraba que incitaban al odio.

En mayo, el periodista político Woja Emmanuel anunció en sus redes sociales que había dejado el ejercicio del periodismo porque temía por su vida. Según un informe de la Comisión sobre los Derechos Humanos de Sudán del Sur publicado el 5 de octubre, su decisión podía atribuirse al hostigamiento de periodistas por parte de las autoridades y al trauma resultante.

El 18 de septiembre, el Servicio de Seguridad Nacional interrumpió y clausuró una concentración en Yuba organizada por la Alianza Opositora de Sudán del Sur para dar la bienvenida a su secretario general, Lam Akol, en su regreso al país después de pasar años en el extranjero.

LIBERTAD DE CIRCULACIÓN

El 19 de abril, agentes del Aeropuerto Internacional de Yuba impidieron salir del país a Kuel Aguer Kuel, exdetenido político y miembro de la Coalición Popular para la Acción Cívica, a causa de lo que denominaron su “falta de autorización para viajar”. Le confiscaron el pasaporte en el aeropuerto, al parecer por orden de la presidencia. Kuel Aguer Kuel intentaba viajar a India para recibir tratamiento médico.

El 18 de septiembre, el Movimiento de Liberación Popular de Sudán del Sur en la

Oposición (SPLM-IO) anunció públicamente que las autoridades no habían permitido que su líder y vicepresidente primero, Riek Machar Teny Dhurgon, viajara fuera de Yuba.

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

El gobierno aún no había modificado la Ley del Servicio de Seguridad Nacional de 2014, a pesar de estar obligado a ello por los acuerdos de paz de 2015 y 2018. Esta ley otorgaba a los agentes del Servicio de Seguridad Nacional poderes policiales para practicar arrestos y detenciones, lo cual contravenía el mandato constitucional de este organismo de recopilar información secreta.

El 4 de febrero, Morris Mabior Awikjok Bak, ciudadano sursudanés crítico con el gobierno, fue detenido en Nairobi por las fuerzas de seguridad de Kenia y devuelto a Yuba al día siguiente. Al terminar año continuaba en un centro de detención del Servicio de Seguridad Nacional conocido como la Casa Azul, en Yuba, donde era interrogado repetidamente. No se le permitió ver a un abogado ni compareció ante un tribunal. En septiembre, el deterioro de su salud era evidente, pero no se le permitió ver a un médico ni se le facilitó medicación alguna.

El 11 de septiembre, el órgano político del SPLM-IO se reunió en Yuba y expresó preocupación por la persistencia de las detenciones arbitrarias, la reclusión, la tortura y otros malos tratos y la desaparición forzada de sus miembros.

EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES

La ONU declaró que había documentado 25 ejecuciones extrajudiciales que habían tenido lugar entre enero y noviembre. De ellas, 17 personas, entre ellas una mujer, fueron ejecutadas en el estado de Warrap, y 8 en el estado de Lagos. Según la ONU, las ejecuciones fueron presuntamente cometidas por miembros del aparato de seguridad de Sudán del Sur.

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

Un informe de la Comisión sobre los Derechos Humanos en Sudán del Sur publicado en abril puso de relieve los episodios constantes de violencia sexual y de género relacionada con el conflicto que tenían lugar en algunas partes del país. Las violaciones de derechos humanos fueron perpetradas en su mayoría por miembros de las Fuerzas Populares de Defensa de Sudán del Sur, el Ejército de Liberación Popular de Sudán en la Oposición, grupos armados de jóvenes vinculados al gobierno, fuerzas de la oposición y otros elementos armados.

DERECHOS DE LA INFANCIA

Según los informes de 2023 del secretario general de la ONU sobre la situación en Sudán del Sur, entre junio y noviembre se cometieron violaciones graves de derechos humanos contra 181 niños y niñas (154 niños y 27 niñas), incluido el reclutamiento y uso de 103 (102 niños y una niña), el homicidio de 24 niños y niñas, la mutilación de 4 niños y niñas, y la violación de una niña. Las violaciones de derechos humanos fueron obra de fuerzas gubernamentales y grupos armados.

IMPUNIDAD

El informe de abril de la Comisión sobre los Derechos Humanos en Sudán del Sur puso de relieve la inacción de los dirigentes nacionales en lo relativo a abordar la arraigada impunidad y describió cómo altos cargos públicos y militares presuntamente responsables de la comisión de violaciones de derechos humanos continuaban en sus puestos, e incluso eran recompensados con ascensos u otros nombramientos, lo que daba alas a estas y otras personas para seguir cometiendo delitos contra los derechos humanos. El informe identificaba a tres altos cargos que, según afirmaba, debían rendir cuentas por violaciones graves de derechos humanos.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

Una sobreviviente de violencia sexual relacionada con el conflicto hizo llegar al Consejo de Derechos Humanos de la ONU, durante su periodo de sesiones de marzo, un mensaje en el que lo instaba a garantizar que las víctimas de este tipo de delitos cometidos en Sudán del Sur obtuvieran justicia.

Entre el 15 y el 17 de enero, el gobierno convocó la Conferencia sobre Mecanismos de Justicia Transicional en Yuba, entre cuyos objetivos figuraban examinar los avances en el establecimiento de los mecanismos de justicia transicional en virtud del Acuerdo Revitalizado sobre la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur, aprender de las experiencias regionales y crear consenso sobre el contenido y la adopción de anteproyectos de ley para establecer la Comisión de la Verdad, la Reconciliación y la Recuperación y la Autoridad de Compensación y Reparación. Los proyectos de ley relativos a ambos organismos fueron aprobados en noviembre por el Consejo de Ministros, y debían presentarse para debate en el Parlamento antes de remitirse al presidente para su sanción y entrada en vigor.

NEGACIÓN DE ACCESO HUMANITARIO

Sudán del Sur seguía siendo el lugar más mortífero del mundo para el personal de ayuda humanitaria: al menos 25 trabajadores y trabajadoras perdieron la vida, según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la ONU (OCAH). El 23 de septiembre, 2 camiones contratados por UNICEF fueron atacados cuando regresaban a Yuba después de entregar suministros esenciales de ayuda a niños y niñas y sus familias en el condado de Yei, estado de Ecuatoria Central. Dos de los conductores murieron y otro resultó herido.

La OCAH calculaba que el 76% de la población —9,4 millones de personas, incluidos 4,9 millones de niños y niñas— necesitaba asistencia humanitaria y servicios de protección durante 2023. El estallido de los combates en Sudán en abril deterioró la

ya grave situación humanitaria, después de que 456.974 personas sudanesas hubieran huido del país para buscar refugio en Sudán del Sur al terminar el año (véase, *infra*, “Derecho a la alimentación”). El 80% de quienes huían eran ciudadanos y ciudadanas de Sudán del Sur que regresaban a su país. Al terminar el año, el Plan de Respuesta Humanitaria de la ONU de 2023 había recibido únicamente el 53% de los 1.700 millones de dólares estadounidenses solicitados que se necesitaban para prestar a millones de personas unos servicios de asistencia y protección para la supervivencia.

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

En diciembre, la OCAH afirmó que 5,83 millones de personas (el 46% de la población) presentaban niveles elevados de inseguridad alimentaria. Se calculaba que unas 35.000 personas (6.000 en los condados de Duk y Nyirol, estado de Jonglei; 15.000 en el condado de Rubkona, estado de Unity, y 14.000 personas sursudanesas retornadas que huían del conflicto en curso en Sudán) se enfrentaban a unos niveles de hambre catastróficos. La escasez de financiación para el proyecto humanitario de la ONU limitaba los medios disponibles, por lo que fue preciso dar prioridad a la asistencia alimentaria de emergencia para los 3,2 millones de personas que padecían los niveles más elevados de inseguridad alimentaria.

DERECHO A LA SALUD

La prestación de servicios de salud corría a cargo principalmente de donantes internacionales.

El Ministerio de Salud confirmó brotes de sarampión en el estado de Alto Nilo el 6 de junio y en los estados de Ecuatoria Central y Warrap el 20 de julio. Tras los brotes, el Ministerio y sus entidades asociadas intensificaron la respuesta mediante servicios clínicos itinerantes para consultas, inmunización, remisión de pacientes y suministro de botiquines médicos de urgencia.

El 16 de junio, según la ONU, se informó de más de 150 casos de una enfermedad no identificada que había causado la muerte de 23 personas en la Unidad de Atención Primaria de Salud de Darjo, en el condado de Longochuk, estado de Alto Nilo.

DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERNAMENTE DESPLAZADAS, REFUGIADAS Y MIGRANTES

Sudán del Sur registraba la mayor crisis de refugiados de África; casi 2,23 millones de personas vivían como refugiadas en países vecinos, la mayoría en Uganda, y 2 millones de personas estaban internamente desplazadas.

El 8 de octubre el gobierno aplazó una visita al país de la relatora especial de la ONU sobre los derechos humanos de los desplazados internos, prevista para los días del 9 al 20 de octubre. Durante su visita, la relatora especial tenía intención de reunir información de primera mano sobre la terrible situación de las personas internamente desplazadas, interactuar con el gobierno y otros interlocutores sobre la prevención y las causas últimas del desplazamiento interno, estudiar las necesidades y los derechos humanos de las personas desplazadas y explorar soluciones duraderas. Al terminar el año, el gobierno no había propuesto nuevas fechas para la visita.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Sudán del Sur seguía haciendo frente a riesgos inducidos por el cambio climático, incluidas inundaciones y sequías. El país vivió su cuarto año consecutivo de inundaciones, que afectaron a dos tercios del territorio y dejaron a millones de personas sin alimentos ni tierras agrícolas, especialmente en los estados de Unity y Jonglei. Las inundaciones causaron daños en viviendas y escuelas, destruyeron cultivos y enseres domésticos, redujeron el acceso a agua apta para el consumo y obstaculizaron el acceso humanitario.

En su intervención en la Cumbre Climática de África, celebrada en septiembre en

Nairobi, el presidente dijo que el cambio climático había causado la pérdida de medios de vida de al menos 2 millones de personas en Sudán del Sur.

SUECIA

Reino de Suecia

Activistas que habían recurrido a la desobediencia civil siguieron siendo objeto de severos cargos y sanciones. Suecia no adoptó medidas adecuadas para descarbonizar su economía. Las personas migrantes en situación de vulnerabilidad procedentes de la Unión Europea continuaban teniendo dificultades para acceder a atención médica. La legislación nacional seguía siendo inadecuada para proteger los derechos indígenas, como los relativos a la tierra y al consentimiento libre, previo e informado. Hubo varias propuestas legislativas contrarias a los derechos de las comunidades racializadas, las personas migrantes y las refugiadas.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

Se siguieron interponiendo duros cargos de sabotaje contra activistas que realizaban actos pacíficos de desobediencia civil. Se trataba de un delito punible con prisión que no se había empleado antes de 2022 y por el que se había condenado a varias de estas personas, entre ellas un hombre al que se encarceló en 2023.

Como respuesta a las numerosas quemas del Corán que se produjeron durante el año, el gobierno anunció que iba a reformar la Ley de Orden Público a fin de incluir las amenazas para la seguridad entre los criterios de valoración a la hora de autorizar manifestaciones o de cancelar o dispersar reuniones públicas. En octubre, por primera vez, el Tribunal de Distrito de Linköping declaró culpable a una persona de incitar al odio racial por haber quemado un ejemplar del Corán.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Suecia no aumentó su ambición climática ni adoptó medidas suficientes para eliminar gradualmente los combustibles fósiles. Según la evaluación del propio gobierno, el país estaba encaminado a incumplir sus metas ambientales a corto y largo plazo tras la aprobación en septiembre de un presupuesto climático que abarataba los combustibles fósiles y ralentizaba la transición a las energías renovables. En diciembre, el gobierno presentó su Plan de Acción en Materia Climática, de carácter cuatrienal, que suscitó gran preocupación por el aumento de las emisiones y la regresión continua de la política climática de Suecia.

DERECHO A LA SALUD

Las personas migrantes de la Unión Europea que vivían en la indigencia en Suecia seguían teniendo dificultades para acceder a atención médica, y preocupaba que se estuviera cobrando a los progenitores migrantes procedentes de la Unión Europea el costo de la atención de la salud de sus hijos e hijas, lo que contravenía tanto la legislación nacional como las obligaciones internacionales de Suecia. En junio, Amnistía Internacional y Médicos del Mundo presentaron ante el Comité Europeo de Derechos Sociales una reclamación colectiva relativa al derecho de las personas migrantes de la Unión Europea a la salud y a no sufrir discriminación.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

La investigación parlamentaria sobre los derechos de la población sami a la caza y la pesca avanzó con la publicación en agosto de un informe provisional. Sin embargo, siguió preocupando la presión que ejercían sobre el territorio tradicional sami el sector extractivo y los proyectos de energías renovables y el cambio climático. La legislación nacional continuaba siendo inadecuada para proteger los derechos indígenas, incluidos los relativos a la tierra y al consentimiento libre, previo e informado.

DISCRIMINACIÓN

Pese a la existencia de un plan nacional de acción para luchar contra el racismo, varias medidas de justicia penal dirigidas a combatir la delincuencia podían ser discriminatorias para las comunidades racializadas y las personas refugiadas y migrantes, y vulnerar sus derechos. Preocupaba la posibilidad de que se empleara desproporcionadamente contra dichos grupos una nueva legislación que ampliaba el posible uso de medidas coercitivas secretas, como la vigilancia digital, las escuchas telefónicas y la interceptación de datos. Existía el riesgo de que, de ser adoptadas, otras iniciativas del gobierno —como una propuesta para obligar al funcionario a denunciar a las personas indocumentadas, incluidos niños y niñas, ante la Agencia de Migración y la policía— amplificaran las actuaciones policiales racialmente discriminatorias y la discriminación racial sistémica.

SUIZA

Confederación Helvética

La legislación sobre la violación se reformó para castigar los actos sexuales no consentidos. El Parlamento no despenalizó totalmente el aborto. Los derechos de las personas con discapacidad entraron en la agenda política gracias a una nueva iniciativa. La policía y las autoridades de varios cantones impusieron restricciones desproporcionadas a personas que se manifestaban pacíficamente. Continuó el trabajo para incluir una definición de tortura en el Código Penal. Las personas refugiadas y migrantes seguían careciendo de apoyo y protección. Una gran mayoría de la población votó a favor de reforzar las medidas contra el cambio climático. El reconocimiento facial automático se prohibió en varias ciudades.

INFORMACIÓN GENERAL

En mayo se estableció formalmente la Institución Suiza de Derechos Humanos tras 20 años de preparación. No obstante, preocupaba su financiación insuficiente y su falta de competencias para recibir denuncias.

Suiza se sometió a varios exámenes internacionales en materia de derechos humanos. En el Examen Periódico Universal, Suiza continuó reticente a destinar fondos suficientes a un mecanismo interinstitucional permanente para coordinar el cumplimiento de sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, y tampoco quiso comprometerse a garantizar que las iniciativas populares fueran totalmente compatibles con el derecho internacional de los derechos humanos antes de ser sometidas a votación.

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

El Parlamento aprobó una reforma del Código Penal que modificaba la definición de violación y reconocía que “los actos sexuales en contra de la voluntad de otra persona” constituían violación. La adopción de la legislación, que debía entrar en vigor en 2024, marcó el fin de una definición obsoleta de violación que exigía el uso de fuerza física, amenazas o coacción y sólo consideraba víctimas a las mujeres.

El Parlamento pidió asimismo la creación, en todos los cantones, de centros de crisis para sobrevivientes de violencia de género, y encargó un estudio para evaluar los obstáculos que las sobrevivientes encontraban al intentar obtener justicia.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

La Cámara Baja del Parlamento rechazó por una pequeña mayoría una iniciativa parlamentaria destinada a despenalizar por completo el aborto.

DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Tras los motivos de preocupación expresados por el Comité sobre los Derechos de las

Personas con Discapacidad en 2022, se presentó una “iniciativa de inclusión” popular para alcanzar la igualdad jurídica y efectiva de las personas con discapacidad.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

Continuaba en vigor un sistema por el que se requería autorización para celebrar reuniones públicas. Se disolvieron por la fuerza manifestaciones pacíficas no autorizadas, por ejemplo en las ciudades de Basilea y Ginebra.

En los cantones de Zúrich y Basilea-Ciudad, las juventudes de un partido derechista presentaron una iniciativa popular dirigida a consolidar aún más el requisito de la autorización para celebrar manifestaciones y a introducir la responsabilidad económica obligatoria de quienes las organizaran. A pesar de la oposición en el Parlamento cantonal, estaba previsto que la iniciativa se sometiera a votación en Zúrich el 3 de marzo de 2024.

Desde que comenzara el conflicto armado en Gaza, varias ciudades de habla alemana de Suiza impusieron una prohibición temporal de las manifestaciones.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

En su examen de Suiza, el Comité de la ONU contra la Tortura instó a avanzar rápidamente en la definición de tortura en el Código Penal, sobre la cual estaba trabajando el Parlamento. Esto incluía reforzar el mecanismo nacional de prevención y establecer un mecanismo independiente en cada cantón para investigar y enjuiciar las denuncias de violencia policial y violencia contra las personas bajo custodia.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos criticó a Suiza por rechazar las solicitudes de reagrupación familiar presentadas por personas refugiadas basándose en que éstas dependían de ayudas sociales. Suiza continuó trasladando a personas a Croacia, incluso si tenían problemas cardíacos o traumas, a pesar de que existían indicios de

devoluciones sumarias y graves defectos en el sistema de asilo croata. Continuaba suspendido el programa de reasentamiento de Suiza, por lo que las personas refugiadas carecían de una vía a la protección regular y segura. Un estudio encargado por el Estado identificó la necesidad de mejorar los servicios de salud para las personas solicitantes de asilo en los alojamientos cantonales y federales. La Comisión Nacional de Prevención de la Tortura expresó preocupación por la atención insuficiente a las personas menores no acompañadas en los centros de asilo federales.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

El 59% de las personas que votaron en un referéndum celebrado en junio apoyaron una nueva ley climática destinada a acelerar el paso de los combustibles fósiles a las energías renovables y a reducir los efectos negativos del sector financiero en el clima. Aunque Amnistía Internacional apoyó esta ley, las medidas eran insuficientes para lograr la eliminación progresiva de todos los combustibles fósiles antes de 2030.

DERECHO A LA PRIVACIDAD

Tras las campañas de Amnistía Internacional y otras ONG, se presentaron iniciativas parlamentarias en ocho ciudades y cantones para exigir la prohibición del reconocimiento facial automático en los espacios públicos. En las ciudades de Zúrich, San Galo y Lausana, y en el cantón de Basilea-Ciudad, el Parlamento local aprobó una moción para prohibir el reconocimiento facial, mientras en las ciudades de Lucerna y Ginebra, y en los cantones de Zúrich y Basilea-Campiña, había mociones parecidas en curso. En una encuesta nacional, el 78% de las personas candidatas al Parlamento apoyaba tal prohibición.

TAILANDIA

Reino de Tailandia

Las autoridades siguieron reprimiendo las libertades de reunión pacífica y de expresión. Entre las personas que fueron llevadas a juicio o se enfrentaron a cargos penales por participar en protestas pacíficas figuraban cientos de menores de edad. También se hostigó por vía judicial y de otras formas a defensores y defensoras de los derechos humanos. Una nueva ley tipificó como delitos la tortura y la desaparición forzada, pero en la práctica la rendición de cuentas siguió siendo difícil de lograr, como en el caso de la desaparición de un defensor de los derechos indígenas en 2014. Se estableció un nuevo mecanismo de análisis de casos de personas refugiadas y solicitantes de asilo, pero muchas de ellas permanecían recluidas por tiempo indefinido en condiciones deficientes, lo que provocó la muerte de dos uigures.

INFORMACIÓN GENERAL

El Partido Avanzar, favorable a la democracia, fue el que consiguió más escaños en las elecciones nacionales de mayo, pero no recibió los votos necesarios de la cámara para formar gobierno. El 5 de septiembre, la formación que había quedado en segunda posición, el Partido Pheu Thai (Partido Por Tailandia), asumió el poder junto con sus socios de coalición, entre los que figuraban 2 partidos estrechamente vinculados al ejército.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

El gobierno siguió reprimiendo las protestas —en su inmensa mayoría, pacíficas— en favor de reformas políticas y sociales. Según la ONG local Abogados Tailandeses por los Derechos Humanos, hasta diciembre se habían presentado cargos contra al menos 1.938 personas por su participación en actos de protesta desde 2020. La mayoría de ellas

—1.469— habían sido acusadas en aplicación de un decreto de emergencia que prohibía las concentraciones públicas durante la pandemia de COVID-19 y que había quedado sin efecto a finales de 2022. Cientos más fueron acusadas de lesa majestad (difamar, insultar o amenazar al monarca) o de sedición. A fecha de diciembre había 795 causas judiciales en curso.

Entre las personas condenadas se encontraba Anon Nampa, destacado abogado de derechos humanos que el 26 de septiembre fue declarado culpable de lesa majestad y condenado a 4 años de prisión por un discurso que había pronunciado en una manifestación en octubre de 2020, en el que había abogado por un debate nacional sobre el papel de la monarquía. Nampa se enfrentaba a otros 13 cargos de lesa majestad.

Los tribunales denegaron en repetidas ocasiones las solicitudes de libertad bajo fianza de Anon Nampa y de otras 23 personas detenidas por cargos relacionados con protestas. En enero, las activistas en favor de la democracia Tantawan Tuatulanon y Orawan Phuphong fueron hospitalizadas tras haberse declarado en huelga de hambre en protesta por las denegaciones de la libertad bajo fianza. Ambas habían sido acusadas de lesa majestad en 2022 por realizar unos sondeos de opinión sobre las caravanas de vehículos de la realeza.

Asimismo, las autoridades siguieron utilizando la Ley de Delitos Informáticos contra las voces críticas. Según Abogados Tailandeses por los Derechos Humanos, desde 2020 se habían presentado cargos al menos contra 195 personas en aplicación de esa ley. Entre ellas figuraba el activista político Ekachai Hongkangwan, que fue absuelto en junio de la acusación de haber obstaculizado una caravana de automóviles de la realeza durante una protesta en favor de la democracia, pero condenado en julio a un año de prisión en virtud de una ambigua disposición de la ley en cuestión que penalizaba compartir información obscena.¹

DERECHOS DE LA INFANCIA

Las investigaciones de Amnistía Internacional pusieron de manifiesto que las autoridades habían restringido los derechos de menores de edad que habían estado en primera línea en actos masivos de protesta multitudinarios, criminalizándolos, vigilándolos, intimidándolos o de otras muchas formas.²

Desde 2020 hasta octubre de 2023 se habían presentado cargos penales contra 286 menores de edad por su participación en protestas. Ése era el caso de Yok, adolescente de 15 años detenida en marzo por haber participado en 2022 en una protesta para pedir la revocación de la ley de lesa majestad.³ Pasó 51 días detenida en espera de juicio hasta que un tribunal ordenó su puesta en libertad.

El 20 de julio, el Tribunal Central de Menores y de la Familia declaró a Noppasin “Sainam” Treelayapewat culpable de lesa majestad y lo condenó a un año de cárcel con suspensión de 2 años por haber participado en 2020 en un simulacro de desfile de moda en el que se ridiculizaba a la monarquía. En el momento del espectáculo, tenía 16 años.⁴

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Preocupaba cada vez más el hostigamiento digital que sufrían los defensores y defensoras de los derechos humanos. En agosto, seis expertos y expertas en derechos humanos de la ONU escribieron al gobierno tailandés para expresar su preocupación por la falta de medidas de protección y la ausencia de rendición de cuentas en relación con la intimidación y el hostigamiento que sufrían en Internet Angkhana Neelapaijit y Anchana Heemmina, destacadas defensoras de los derechos humanos. En febrero, el Tribunal Civil desestimó una demanda interpuesta por las dos mujeres contra el Real Ejército Tailandés y la Oficina del Primer Ministro por —según alegaban— llevar a cabo una campaña de desprestigio contra ellas a causa de su legítimo trabajo de derechos humanos.

DERECHO A LA PRIVACIDAD

En abril, 3 relatoras y un relator especiales de la ONU escribieron al primer ministro para expresar su preocupación por el empleo del programa espía Pegasus, de la empresa de cibervigilancia NSO, en dispositivos pertenecientes a 35 personas —entre ellas defensores o defensoras de los derechos humanos, figuras políticas y activistas de la sociedad civil— durante las protestas que habían tenido lugar en todo el país en 2020 y 2021, y por la pasividad del gobierno a la hora de proteger a quienes presuntamente habían sufrido vigilancia ilegítima. El 13 de junio, el defensor de los derechos humanos Jatupat Boonpattaraksa, cuyo teléfono había estado infectado con el programa espía, presentó una demanda contra la empresa NSO Group, a la que pedía una indemnización económica por haber violado su derecho a la privacidad.

DESAPARICIONES FORZADAS, Y TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

En febrero, tras años de presión por parte de la sociedad civil y las víctimas, entró en vigor la Ley de Prevención y Represión de la Tortura y las Desapariciones Forzadas, que tipificaba como delito la tortura, otros malos tratos y las desapariciones forzadas por primera vez y establecía salvaguardias de procedimiento contra dichas prácticas. Sin embargo, la ley no contenía ninguna disposición que impidiera presentar como pruebas en acciones judiciales declaraciones obtenidas mediante tortura o durante periodos de desaparición forzada.⁵

El 28 de septiembre, un tribunal absolvió a 4 agentes de un parque nacional del secuestro y asesinato del defensor de los derechos humanos Pholachi “Billy” Rakchongcharoen, indígena de la etnia karen. En abril de 2014, cuando desapareció en el parque nacional de Kaeng Krachan — tras haber sido detenido por estar supuestamente en posesión de miel silvestre — Billy era parte en una demanda contra agentes del parque en cuestión por el desalojo forzoso de comunidades locales y la quema de viviendas karen.⁶ Uno de los

acusados fue hallado culpable de no haber comunicado la detención de Billy a la policía y, en consecuencia, condenado a tres años de prisión, pero posteriormente quedó en libertad bajo fianza.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

El 22 de septiembre entró en vigor una normativa por la que se establecía un mecanismo de análisis de casos a fin de decidir si conceder o no protección a solicitantes de asilo que huían de la persecución. Las organizaciones de derechos humanos expresaron su preocupación por la exclusión de los trabajadores y trabajadoras migrantes de Camboya, Laos, Myanmar y Vietnam del acceso a protección, y por las disposiciones que permitían a las autoridades negar protección por motivos de “seguridad nacional”, sin obligación de explicar a qué se debía la decisión.

Se recluyó arbitrariamente y por tiempo indefinido a migrantes en situación irregular, incluidas personas solicitantes de asilo, en míseros centros de detención para inmigrantes. En febrero y abril, respectivamente, murieron Aziz Abdullah y Mattohti Mattursun, ambos de etnia uigur, en el centro de detención para inmigrantes de Suan Phlu en Bangkok. Formaban parte de un grupo de unas 50 personas uigures procedentes de la Región Autónoma Uigur de Xinjiang (China) que permanecían detenidas desde su llegada a Tailandia, en 2014.

El 13 de abril, el *youtuber* vietnamita Đường Văn Thái desapareció de su residencia de Bangkok en circunstancias que apuntaban a la participación de agentes del Estado de Vietnam. Posteriormente fue detenido en Vietnam y acusado de “difundir propaganda contra el Estado”.

En un panorama de ataques reiterados contra personas vinculadas a la red de defensores y defensoras laosianos de los derechos humanos, el 17 de mayo un hombre no identificado mató a tiros a Bounsuan Kitiyano, reconocido como refugiado por el ACNUR, en la provincia

tailandesa de Ubon Ratchathani, en el noreste del país.⁷

El 7 de julio, las autoridades detuvieron a Thol Samnang, activista político camboyano afiliado al Partido de la Luz de las Velas. En el momento de su detención se dirigía a la oficina del ACNUR en Bangkok para solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

El 21 de diciembre, en el Parlamento tailandés se debatió un paquete de proyectos de ley para legalizar el matrimonio entre personas del mismo sexo.⁸ El proyecto de Ley de Matrimonio Igualitario recibió un rotundo apoyo en la Cámara de Representantes y se inició el proceso de lecturas y fases de aprobación sucesivas hasta su futura conversión en ley.

IMPUNIDAD

Siguió sin haber rendición de cuentas por la muerte en 2004 de 85 personas por disparos o tras haber sido detenidas durante las protestas en las que se exigía la puesta en libertad de seis musulmanes malayos que se encontraban en la comisaría de policía de Tak Bai, en la provincia de Narathiwat, una de las provincias fronterizas del sur de Tailandia.⁹

1. แอมเนสตี้แถลงหลังเอกชัยถูกสังจาก 1 ปี ข้อหาผิด พ.ร.บ.คอมฯ, 7 de julio
2. Thailand: “We are reclaiming our future”. Children’s right to peaceful assembly in Thailand, 8 de febrero
3. Tailandia: Niña de 15 años en prisión preventiva por un delito de lesa majestad, 30 de marzo
4. Thailand: Drop ‘insulting the monarchy’ charge against child protester involved in mock fashion show, 17 de julio
5. Thailand, Law to address torture and enforced disappearance is an important step towards justice but its full enforcement is critical, 22 de febrero
6. Thailand: Upcoming verdict in case of murdered Indigenous activist ‘Billy’ must deliver justice, 26 de septiembre
7. Thailand/Laos: Investigate the killing of Lao refugee and put an end to transnational repression of human rights defenders, 26 de mayo

8. **Tailandia:** Los históricos proyectos de ley sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo, un momento esperanzador para los derechos LGBTI, 21 de diciembre
9. **Thailand:** Thai authorities must act now to deliver justice for victims of the brutal protest dispersal in Tak Bai, 24 de octubre

TAIWÁN

Taiwán

Las enmiendas a la Ley de Inmigración no incluyeron protecciones contra la devolución de solicitantes de asilo. Las reformas legales proporcionaron una mayor protección a los pueblos indígenas. Se eliminaron la mayoría de las limitaciones al matrimonio transnacional entre personas del mismo sexo. Hubo reformas legales que otorgaron a las autoridades poderes más amplios para impedir el intercambio de contenido sexual no consensuado por Internet. El gobierno no se comprometió a cumplir un plazo para eliminar gradualmente los combustibles fósiles.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En mayo, el Parlamento aprobó una enmienda a la Ley de Inmigración que podía mejorar los derechos al trabajo, la educación y la reagrupación familiar de ciertas categorías de personas trabajadoras extranjeras. Sin embargo, Taiwán todavía carecía de un sistema de asilo y el gobierno ignoró las recomendaciones de los grupos de la sociedad civil de consagrar en la ley las protecciones contra la devolución de solicitantes de asilo. También aumentó las multas para los trabajadores y trabajadoras migrantes que huían de quienes los empleaban.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

En mayo, el Parlamento aprobó una enmienda a la Ley de Minería que exigía que las empresas mineras obtuvieran el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas antes de emprender actividades mineras en sus tierras o cerca de

ellas. También en mayo, el Parlamento aprobó la tan esperada Ley de Salud de los Pueblos Indígenas, que aumentaba los presupuestos para la atención médica de los pueblos indígenas y requería que el gobierno los consultara al elaborar políticas que afectaran a su salud.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

En enero, el gobierno anunció un cambio de política que reconocía a todas las parejas transnacionales del mismo sexo el derecho a casarse en Taiwán, excepto a aquéllas en las que uno de los cónyuges fuera taiwanés y el otro de la República Popular China.

Una enmienda a una ley sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo aprobada por el Parlamento en mayo permitió que los matrimonios entre personas del mismo sexo adoptaran niños y niñas no relacionados biológicamente con ninguno de los cónyuges (anteriormente la adopción sólo podía realizarse si existía relación con uno de los cónyuges).

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

En julio, el Parlamento reforzó las protecciones legales para las personas sobrevivientes de violencia sexual y de género mediante una enmienda a la Ley de Prevención de Delitos de Agresión Sexual. Esta modificación dio a la policía y otras agencias gubernamentales facultades para exigir a los proveedores de plataformas, servicios y aplicaciones de Internet que eliminaran o bloquearan el acceso a imágenes y videos sexualmente explícitos no consensuados, a fin de proteger a las personas sobrevivientes cuyas imágenes o videos de contenido íntimo se compartían sin su consentimiento. También se aprobaron¹ enmiendas a otras leyes relacionadas con la violencia sexual y de género que permitían a las víctimas presentar denuncias ante las autoridades pertinentes y exigían a los gobiernos locales que les proporcionarán servicios de salud mental. Sin embargo, las enmiendas no adoptaron una definición de

violación basada en el consentimiento, como exigen las normas de derechos humanos.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

El gobierno aprobó varias políticas de mitigación climática, incluida la Ley de Respuesta al Cambio Climático, promulgada en enero, que imponía al gobierno la obligación legal de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 50% para 2050 con respecto a los niveles de 2005.

En abril, el gobierno lanzó un plan de acción de “12 estrategias clave” para lograr el nivel cero neto de emisiones para 2050 a través de mejoras en la industria, la aplicación de tecnologías de captura y almacenamiento de carbono y la descarbonización de la producción de energía. Sin embargo, no estableció un calendario para cumplir con su compromiso de abandonar gradualmente el uso de combustibles fósiles.

La empresa estatal CPC Corporation continuó con sus actividades de exploración y extracción de petróleo en el extranjero, como en Australia, donde adquirió una participación en Dorado y otros cuatro yacimientos petrolíferos frente a las costas de Australia Occidental.

-
1. 終止網路性暴力再向前一步：性防法第13條正式施行, 17 de agosto

TANZANIA

República Unida de Tanzania

Las autoridades repriman la disidencia pacífica y detuvieron arbitrariamente a personas críticas con el programa de desarrollo de la presidenta, a miembros de la oposición y personas vinculadas con la oposición, profesionales de la abogacía, a indígenas masáis y a activistas. El Parlamento reformó la Ley sobre Servicios de Medios de Comunicación. El Tribunal Superior falló a favor de la población masái de Loliondo en relación con su desalojo

forzoso de tierras ancestrales. East African Crude Oil Pipeline Ltd. obtuvo la licencia para construir un oleoducto de 1.443 km. Las autoridades no permitieron el acceso de misiones de investigación internacionales para evaluar violaciones de derechos humanos cometidas contra la población masái en Ngorongoro. Permaneció en vigor la decisión de retirar una declaración judicial que permitía el acceso directo de personas y ONG a la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. A pesar de que hubo mejoras en la impartición de la educación, persistían las bajas tasas de retención escolar de las niñas en las escuelas debido a la pobreza, los embarazos precoces y la violencia de género en las escuelas. Se intensificó el uso de lenguaje incendiario contra las personas LGBTI.

INFORMACIÓN GENERAL

En octubre de 2022, la presidenta firmó un acuerdo intergubernamental con Dubái (Emiratos Árabes Unidos) para colaborar en el desarrollo, gestión y explotación de puertos y otras infraestructuras conexas de Tanzania. El 10 de junio, el Parlamento refrendó el acuerdo.

En febrero, las autoridades pusieron en marcha un proceso de consulta pública que serviría para guiar una próxima revisión de la Constitución y otras leyes.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

En enero, la presidenta levantó una prohibición general punitiva, impuesta en 2016 por el entonces presidente, que impedía que los partidos políticos organizaran concentraciones y otras actividades políticas; en el pasado, algunas destacadas figuras políticas de la oposición que habían contravenido esa prohibición habían sido detenidas y recluidas arbitrariamente. No obstante, las autoridades seguían reprimiendo las actividades políticas, a las personas críticas con proyectos gubernamentales y a quienes se oponían a los desalojos forzados, con medidas tales

como detenciones arbitrarias, reclusión e intimidación.

Entre junio y diciembre se detuvo al menos a 12 personas por criticar el acuerdo entre Tanzania y Emiratos Árabes Unidos, aunque todas ellas quedaron en libertad incondicional tras permanecer recluidas durante unos días. Rugemeleza Nshala, activista y expresidente del Colegio de Abogados de Tanganica, que también había criticado el acuerdo, huyó del país en julio tras ser objeto de intimidación policial y recibir en su teléfono amenazas de muerte de origen desconocido.

En junio, el Parlamento aprobó varias reformas positivas de la Ley sobre Servicios de Medios de Comunicación, entre ellas la eliminación de la responsabilidad penal de periodistas en relación con su conducta profesional, la reducción de penas y multas para los autores de delitos de sedición, y la retirada de las competencias judiciales para confiscar equipos de los medios de comunicación.

El 14 de julio, el abogado y activista Boniface Mwabukusi y el activista político Mdude Nyagali fueron detenidos unos días después de haber celebrado una conferencia de prensa en Dar es Salam en la que habían criticado el acuerdo entre Tanzania y Emiratos Árabes Unidos. El 12 de agosto, ambos fueron detenidos de nuevo cuando se dirigían a Dar es Salam, y fueron trasladados a la Comisaría Central de Policía de la ciudad de Mbeya. Al día siguiente, la policía detuvo a Willibrod Slaa, exparlamentario y diplomático, en su domicilio de Dar es Salam y lo trasladó a la comisaría de policía de Mbweni. Los tres hombres, que el 18 de agosto quedaron en libertad bajo estrictas condiciones de presentarse ante la policía, se enfrentaban a cargos de traición.

El 6 de septiembre, el jefe de policía del distrito de Ngorongoro, región de Arusha, advirtió al Partido por la Democracia y el Progreso (Chadema), principal partido opositor, que no celebrara una serie de concentraciones políticas programadas en la división de Loliondo para los días 8 y 9 de septiembre. Las autoridades utilizaron la

seguridad como justificación, pero no aportaron más detalles, y sostuvieron que la advertencia era conforme a las reglas del Área de Conservación del Ngorongoro.

El 10 de septiembre, la policía detuvo al líder opositor Tundu Lissu por celebrar una "reunión ilegal" tras haber asistido a una concentración política en la división de Loliondo. La detención tuvo lugar cuando Tundu Lissu intentaba acceder al Área de Conservación del Ngorongoro para hablar ante personas masáis que participaban en otra concentración. El líder opositor quedó en libertad sin cargos ese mismo día.

DESALOJOS FORZOSOS

Durante el año se detuvo al menos a 67 personas masáis, principalmente en la localidad de Endulen, división de Ngorongoro, por negarse a abandonar sus tierras ancestrales en aplicación de los planes de reubicación forzosa en curso para crear un espacio natural protegido en el Área de Conservación del Ngorongoro. Algunas de estas personas estuvieron recluidas durante unas horas, y otras durante unos días.

El 7 de agosto, el Tribunal Superior de Mbeya dictó una resolución por la que se revocaba una directiva gubernamental que disponía el desalojo de sus tierras de unas 21.000 personas en 5 de las 39 localidades limítrofes con el Parque Nacional de Ruaha, en el distrito de Mbarali, región de Mbeya. El gobierno afirmó que su intención era incorporar la tierra con fines de conservación de la naturaleza dentro del parque nacional. La demanda ante el tribunal superior había sido interpuesta en enero por 852 agricultores en pequeña escala de Marili, tras un aviso de desalojo emitido en octubre de 2022 por el ministro de Tierras, Vivienda y Desarrollo de Asentamientos Humanos en el que se declaraba que las localidades afectadas estaban dentro del parque nacional. Poco antes del fallo del tribunal superior, el comisionado adjunto de Tierras para Mbeya declaró ante la Comisión Permanente del Parlamento sobre Tierras, Recursos Naturales y Turismo que, de hecho,

el gobierno había devuelto 744,32 km² de la tierra a la comunidad de Mbarali.

El 19 de septiembre, el Tribunal Superior de la región de Arusha falló que la Zona de Caza Controlada de Pololeti, en la división de Loliondo, se había establecido de forma ilegal. El 17 de junio de 2022, el ministro de Recursos Naturales y Turismo había declarado Pololeti “zona de caza controlada” —espacio destinado a la conservación de la naturaleza— para justificar los desalojos forzosos de masáis de 1.500 km² de sus tierras. La comunidad había impugnado esa declaración en una revisión judicial presentada en noviembre de 2022. El tribunal superior resolvió que el gobierno no había consultado a la población residente al realizar la declaración, lo que invalidaba el proceso.

Al terminar el año, cerca de un centenar de familias masáis continuaban en condiciones de pobreza, con escaso acceso a medios de vida en las localidades de Oloolaimutia y Olpusimoru, condado de Narok (Kenia). Habían huido allí con su ganado después de que sus granjas fueran destruidas durante los desalojos forzosos de junio de 2022 en la división de Loliondo.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

El Fondo Monetario Internacional informó de que Tanzania, aunque era “muy vulnerable al cambio climático”, estaba “menos preparada que la mayoría de los países para abordar sus efectos”.

El 24 de enero se concedió a la empresa de combustibles fósiles East African Crude Oil Pipeline (EACOP) Ltd. una licencia que le permitía comenzar la explotación del Oleoducto de Crudo de África Oriental, de 1.443 km de longitud, a fin de transportar crudo desde los yacimientos petrolíferos del lago Alberto —en el oeste de Uganda— hasta el puerto de Tanga —en la costa septentrional de Tanzania— para su exportación (véase el apartado sobre Uganda). El proyecto suponía la construcción de un oleoducto calentado de 61 centímetros de diámetro.

El 5 de abril, el Tribunal de Justicia de África Oriental revocó el fallo dictado en la demanda interpuesta 3 años antes por grupos de la sociedad civil de Kenia, Uganda y Tanzania que solicitaban un mandamiento judicial temporal con miras a impedir la construcción del oleoducto. El Tribunal escuchó los argumentos del secretario general de la Comunidad de África Oriental y de los gobiernos de Tanzania y Uganda, que sostuvieron, entre otras cosas, que el asunto no era competencia del tribunal. Los grupos de la sociedad civil habían interpuesto la demanda como respuesta a motivos de preocupación relativos al impacto negativo del oleoducto en el medioambiente y al desplazamiento de la población local, incluidos pueblos indígenas, cuyo derecho a medios de vida, alimentación y salud se veía amenazado por el proyecto. El 29 de noviembre, el tribunal desestimó la demanda por considerarla prescrita y resolvió que los demandantes deberían haber presentado la causa en 2017, no en 2020. Los grupos de la sociedad civil apelaron contra esta decisión el 11 de diciembre.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

Las autoridades negaron los informes generalizados sobre desalojos forzosos violentos de población masái de sus tierras en Ngorongoro. Asimismo, denegaron las peticiones de organizaciones intergubernamentales para llevar a cabo misiones de investigación en Ngorongoro. Sin embargo, el gobierno permitió que una delegación de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos realizara una misión de apoyo entre el 23 y el 28 de enero. La delegación planteó su preocupación por los desalojos forzosos de personas masáis y señaló la ausencia de una consulta adecuada y de inclusión de las comunidades locales en las labores de demarcación de las tierras que reclamaban, y por los informes sobre uso de la fuerza y amenazas contra miembros de la comunidad que habían cuestionado la demarcación. El 25 de agosto, el gobierno impidió que una

misión de investigación de la UNESCO visitara la zona. De nuevo, el 2 de septiembre se impidió el acceso a una delegación de miembros del Parlamento Europeo, aunque el gobierno había aceptado previamente que se llevara a cabo su visita para investigar abusos contra los derechos humanos de la población masái.

Seguían sin hacerse efectivos los anuncios que el gobierno había efectuado en 2022 señalando que revisaría su decisión de retirar la declaración realizada en virtud del artículo 34.6 del Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo al Establecimiento de la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. Por tanto, las personas y las ONG a las que el ordenamiento jurídico nacional había fallado seguían sin poder disfrutar de acceso directo a la Corte. El gobierno había firmado su notificación de retirada en 2019.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

La Encuesta Panel Nacional reveló que, aunque se habían producido avances en cuanto a proporcionar educación de calidad, era necesario introducir mejoras, en concreto en relación con las bajas tasas de retención escolar de las niñas. Pese a que en febrero de 2022 se había levantado la prohibición que impedía que las niñas embarazadas y las madres adolescentes asistieran a las escuelas de educación general, persistían las bajas tasas de retención escolar debido a la pobreza, los embarazos precoces y la violencia de género en las escuelas. No obstante, se observó un aumento general de los índices de matriculación y alfabetización, así como una disminución de los obstáculos para la escolarización infantil. El Banco Mundial concluyó que las políticas e intervenciones del gobierno permitían que el país avanzara en la mejora del acceso a la educación, especialmente en las zonas más desatendidas.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

En febrero, el ministro de Educación prohibió la presencia en las escuelas públicas y privadas de libros con contenidos LGBTI e instó a la ciudadanía a denunciar cualquier libro que incluyera ese tipo de contenidos.

En marzo, la jefa de la organización de mujeres de Chadema instó al gobierno a aprobar leyes que establecieran la castración de toda persona declarada culpable de mantener relaciones homosexuales consentidas. El 12 de abril, un miembro del Parlamento planteó un debate parlamentario, y afirmó que, si no se tomaban medidas, Tanzania “corría el riesgo de que personas gays ocuparan puestos de poder o autoridad”. Otro parlamentario propuso la pena de muerte para las personas declaradas culpables de mantener relaciones homosexuales consentidas.

TAYIKISTÁN

República de Tayikistán

Se impusieron más restricciones sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica, de asociación y de expresión. Las autoridades seguían actuando contra defensores y defensoras de los derechos humanos, periodistas independientes, blogueros y blogueras, y otras voces disidentes mediante la detención arbitraria y la prisión tras un juicio injusto. Se intensificó la represión de las prácticas religiosas ismailíes. La tortura y otros malos tratos seguían estando muy extendidos. Persistía la discriminación y marginación de las comunidades pamiri y jughi (romaní).

INFORMACIÓN GENERAL

La frontera con Kirguistán permanecía cerrada debido a los enfrentamientos de 2021 y 2022.

Los cortes generalizados de suministro eléctrico en varias regiones y la subida de los

precios seguían suscitando gran preocupación entre la población.

Los grupos internacionales de derechos humanos continuaban prohibidos en la práctica, lo que, junto con las duras represalias sufridas por las entidades locales de observación de los derechos humanos, limitó en gran medida la recopilación de información.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Defensores y defensoras de los derechos humanos, blogueros y blogueras y los escasos medios de comunicación independientes que quedaban tuvieron que ejercer la autocensura para no exponerse a un enjuiciamiento por motivos políticos.

Las autoridades continuaron reprimiendo a los medios de comunicación independientes que eran críticos con el gobierno. En julio, el sitio web New Tajikistan 2, afín al opositor Grupo 24, y el portal de noticias Pamir Daily News fueron prohibidos como “organizaciones extremistas”. Esta calificación conllevaba el riesgo de responsabilidad penal para las personas que, dentro de Tayikistán, colaborasen con esos medios.

El 26 de mayo, Khurshed Fozilov, periodista que había informado sobre cuestiones sociales en el valle del Zarafshán, fue condenado a siete años de prisión tras un juicio a puerta cerrada celebrado en un centro de detención por su presunta participación en las actividades de organizaciones prohibidas.

También se actuó contra disidentes en el exilio intimidando a sus familias en Tayikistán. La periodista Anora Sarkorova y el periodista Rustami Joni, quienes informaban sobre violaciones de derechos humanos, se vieron presionados cuando, según informes, familiares suyos fueron objeto de intimidación, mensajes amenazadores, interrogatorio y acciones penales.

LIBERTAD DE REUNIÓN

No se tuvo noticia de ninguna protesta importante desde la brutal represión de manifestantes en el distrito de Rushán

(Provincia Autónoma de Alto Badajshán), en mayo de 2022. Al parecer, las autoridades prohibieron las reuniones físicas y vigilaron las actividades en Internet organizadas para conmemorar a las víctimas en el primer aniversario de aquella actuación represiva.

También hubo represalias contra familiares de miembros de la oposición que protestaban desde el extranjero. Según Human Rights Watch, unas 50 personas fueron detenidas e interrogadas en Tayikistán después de que familiares suyos en Alemania participaran en protestas durante la visita del presidente Emomali Rahmon a ese país en septiembre. Según informes, los servicios de seguridad tayikos también intimidaron a activistas en la diáspora que protestaban por la deportación de Abdullohi Shamsiddin (véase *infra*) presionando a sus familiares en Tayikistán.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

El entorno operativo de las ONG siguió siendo muy restrictivo. Tras la represión en la Provincia Autónoma de Alto Badajshán, cinco ONG fueron clausuradas por decisión judicial por sus supuestos vínculos con grupos delictivos. Entre ellas estaba el Colegio de Abogados de Pamir, cuyo director, el abogado y defensor de los derechos humanos Manucheher Kholiknazarov, había sido condenado a 16 años de prisión en 2022 tras un juicio injusto.¹ Cientos de ONG en todo el país fueron coaccionadas extraoficialmente por las autoridades o los servicios de seguridad para que suspendieran sus actividades o se disolvieran “voluntariamente”.

Además, las autoridades continuaron desacreditando a organizaciones informales en la Provincia Autónoma de Alto Badajshán, calificándolas de grupos delictivos.

LIBERTAD DE RELIGIÓN O DE CREENCIAS

En abril, según informes, el presidente Rahmon firmó un decreto que permitía a las autoridades enterrar los cadáveres de personas fallecidas en supuestas “operaciones antiterroristas” en fosas

comunes sin señalar, ubicadas en lugares designados por el Estado y no revelados a sus familiares, y sin ceremonias religiosas.

Se intensificó la represión de las prácticas religiosas de la minoría de fe ismailí de la Provincia Autónoma de Alto Badajshán, represión que ya había cobrado impulso en 2022 con la destrucción de símbolos religiosos, el cierre de lugares de culto y la prohibición de las festividades religiosas. Las autoridades continuaron penalizando la oración colectiva en domicilios particulares, amenazando con el procesamiento a educadores y educadoras religiosos, confiscando material de educación religiosa y, según informes, intentando sustituir determinadas prácticas ismailíes por las de la mayoría musulmana suní.

DETENCIONES ARBITRARIAS Y JUICIOS INJUSTOS

La detención arbitraria y los juicios injustos seguían siendo habituales. El 23 de enero, varios procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos de la ONU expresaron preocupación por la definición excesivamente amplia de organización terrorista en la legislación de Tayikistán. Los cargos relacionados con actos de presunto terrorismo permitían aplicar poderes excepcionales, medidas de excepción y restricciones del debido proceso.

Personas de nacionalidad tayika perseguidas por las autoridades en el extranjero y devueltas al país fueron a prisión tras juicios injustos. El 18 de enero, Alemania deportó a Abdullohi Shamsiddin, emigrante estrechamente relacionado con varios dirigentes del Partido del Resurgimiento Islámico de Tayikistán, prohibido arbitrariamente. Según fuentes no oficiales, tras su llegada a Tayikistán fue sometido a desaparición forzada y recluso en régimen de aislamiento por el Comité de Estado para la Seguridad Nacional. El 29 de marzo, un tribunal de la capital, Dushambé, condenó a Abdullohi Shamsiddin en un juicio a puerta cerrada a siete años de prisión por “llamamientos públicos a la alteración violenta del orden constitucional”.²

En julio se aumentó en 10 años la pena de prisión impuesta al abogado de derechos humanos Buzurgmehr Yorov. Acusado falsamente de representar a miembros del Partido del Renacimiento Islámico de Tayikistán —prohibido arbitrariamente—, había sido condenado en 2016 a 28 años de prisión, una pena reducida 10 años posteriormente.

El 29 de septiembre, Nizomiddin Nasriddinov, activista que había cooperado con el prohibido Grupo 24, fue condenado a ocho años y medio de prisión, según informes, por cargos análogos tras su devolución a Tayikistán desde Bielorrusia el 8 de enero. Ni en este caso ni en el anterior hubo indicios o información oficial que indicaran que el juicio hubiera sido público.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

La tortura y otros malos tratos aún estaban muy extendidos. Según informes, eran utilizados por diversos servicios de seguridad, en particular el Comité de Estado para la Seguridad Nacional y el llamado Sexto Departamento del Ministerio del Interior, como medio de obtener “confesiones” e incriminar a terceras personas. Los métodos empleados incluían, al parecer, introducción de agujas bajo las uñas, descargas eléctricas, palizas, violencia sexual, privación de sueño, asfixia con bolsas de plástico e inyección de fármacos.

Abdukakhkor Rozikov murió bajo custodia policial en la ciudad de Kulob el 2 de enero. Su muerte había sido consecuencia de tortura según la opinión generalizada, y existían fotografías y vídeos del cadáver que lo confirmaban. El 25 de julio, en una medida poco habitual para exigir cuentas a los perpetradores, 3 ex agentes de policía fueron condenados a sendas penas de 14 años de prisión por su implicación en esta muerte.

La población reclusa seguía denunciando abusos, como palizas, falta de acceso a comida y agua, y condiciones de frío y humedad en las celdas. Al parecer, muchos padecían tuberculosis y no recibían el tratamiento médico adecuado.

DISCRIMINACIÓN

COMUNIDAD PAMIRI

En abril, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial expresó preocupación por la marginación y la discriminación que sufría la minoría étnica y religiosa pamiri residente principalmente en la Provincia Autónoma de Alto Badajshán. Aunque Tayikistán había adoptado la Ley de Igualdad y Eliminación de Todas las Formas de Discriminación en 2022, la legislación no protegía a la población pamiri porque las autoridades negaban que fuera un grupo étnico o lingüísticamente diferenciado. Las autoridades continuaron asimilando a la fuerza a esta población, prohibiendo el uso de las lenguas pamiris y la afirmación de la identidad pamiri en centros estatales, escuelas, medios de comunicación, representaciones artísticas y espacios públicos.

COMUNIDAD ROMANÍ/JUGHI

El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial subrayó también la necesidad de una estrategia integral para abordar la marginación y los prejuicios de los medios de comunicación contra la comunidad jughi (romaní). La discriminación estructural era especialmente evidente en la educación, donde la tasa de matriculación jughi era baja.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Tayikistán dependía de la ayuda económica internacional para cumplir sus objetivos climáticos, y los proyectos enfocados a la adaptación al cambio climático eran impulsados en gran medida por organizaciones internacionales. En agosto, el Banco Mundial señaló importantes problemas de salud y pérdidas económicas a causa de la contaminación del aire, que contribuía a una tasa de mortalidad de 78 muertes por cada 100.000 habitantes.

1. [Tajikistan: Prominent members of Pamiri minority arbitrarily detained, tortured and unfairly convicted](#), 21 de septiembre
2. [Tayikistán: Disidente tayiko deportado y declarado culpable](#). Abdullohi Shamsiddin, 11 de abril

TOGO

República Togolesa

Las autoridades reprimían el derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica. La libertad de los medios de comunicación estaba amenazada: se suspendían periódicos y se condenaba a periodistas a penas de prisión por “difamación” o publicación de noticias “falsas”. El Tribunal de Justicia de la Comunidad Económica de Estados del África Occidental dictó sentencia en tres causas; y denunció incidentes de tortura y otros malos tratos a personas privadas de libertad, así como de detención y reclusión arbitrarias en el país. Las ONG presentaron denuncias de corrupción oficial. El acceso a los servicios de salud materna se veía dificultado por la escasez de personal, el deterioro del material y la deficiente calidad de la atención.

INFORMACIÓN GENERAL

Según el gobierno, los ataques de grupos armados y los enfrentamientos entre fuerzas gubernamentales y grupos armados se saldaron con al menos 31 muertes — incluidas las de 11 civiles— y 29 personas heridas en la región de Savanes, en la frontera con Burkina Faso. Togo acogía a 9.965 personas refugiadas, principalmente de Burkina Faso, y otras 7.077 personas se hallaban en situación de desplazamiento interno como consecuencia de los ataques.

Las elecciones legislativas y regionales se pospusieron de diciembre al 13 de abril de 2024.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

El 1 de febrero, la Alta Autoridad de los Medios Audiovisuales y la Comunicación suspendió los periódicos *Liberté* y *Tampa Express* durante 3 meses. La decisión de suspender *Tampa Express* se tomó tras interponer el director general de la empresa Africa Global Logistics en Togo una demanda

contra el periódico por “difamación y publicación de información falsa”. La suspensión de *Liberté* tuvo lugar después de que, el 12 de enero, el Tribunal de Apelación de Lomé impusiera al director del periódico y a un periodista de la redacción sendas multas de 5 millones de francos CFA (unos 8.176 dólares estadounidenses) por “difusión de noticias falsas y ofensas al primer ministro”. Las multas fueron consecuencia de una denuncia presentada por el primer ministro en septiembre de 2022. El 2 de marzo, el Tribunal Supremo revocó la decisión de la Alta Autoridad de los Medios Audiovisuales y la Comunicación de suspender *Liberté*.

El 15 de marzo, Ferdinand Ayité, miembro del Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación y director del periódico *L'Alternative*, fue condenado junto con Isidore Kowonou, redactor jefe del mismo periódico, a 3 años de prisión y al pago de una multa de 3 millones de francos CFA (unos 4.828 dólares) por “desacato a la autoridad” y “propagación de afirmaciones falsas”. Ayité había acusado de corrupción a 2 miembros del gobierno. Los periodistas recurrieron la sentencia, pero huyeron del país para evitar cumplir sus condenas.

El director de *Tampa Express* fue citado en la Dirección de la Policía Judicial el 20 de septiembre para ser interrogado en relación con las fuentes de un artículo sobre unas acusaciones de corrupción en el concurso para cubrir puestos en la función pública.

Dos periodistas estuvieron detenidos durante 18 días después de que el ministro de Urbanismo los acusara de actos tales como “difamación” e “incitación a la revuelta” por haber informado sobre el robo de dinero de la residencia del ministro. En diciembre fueron puestos en libertad con fianza bajo supervisión judicial y les confiscaron los pasaportes.

Se interrumpió el acceso dentro de Togo al sitio web perteneciente a la plataforma de la sociedad civil Togo en Pie (Togo Debout). Los representantes de esta agrupación creían que las autoridades habían causado la interrupción como respuesta a la tendencia

de la plataforma a criticar las políticas y acciones del gobierno.

El 11 de octubre, las autoridades prohibieron una ceremonia organizada por ONG para presentar un proyecto encaminado a fortalecer la sociedad civil y garantizar la protección y promoción del derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica. La prohibición no se había notificado formalmente con antelación.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

El 7 de junio, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Económica de Estados del África Occidental (CEDEAO) ordenó la liberación inmediata de 10 personas que estaban recluidas sin juicio desde 2019 por cargos de vulnerar la seguridad del Estado. El tribunal también ordenó que el Estado procediera al pago de indemnizaciones a cada uno de los demandantes por su reclusión prolongada y los malos tratos sufridos bajo custodia, y que investigara los malos tratos. Sin embargo, las 10 personas en cuestión permanecieron privadas de libertad.

El 5 de julio, el mismo tribunal ordenó que el Estado pagara indemnizaciones a Agbogbo Kossi Edem por la violación de sus derechos humanos tras haber sido detenido y golpeado por agentes de seguridad cuando participaba en una manifestación para reclamar la publicación de los resultados de las elecciones presidenciales de 2020. El tribunal falló que su reclusión había sido arbitraria y ordenó que el Estado investigara los malos tratos.

En noviembre, el tribunal de la CEDEAO ordenó la liberación inmediata de 15 personas detenidas en relación con las manifestaciones de agosto de 2017 y condenó al Estado a pagar una indemnización a cada una de ellas. El tribunal afirmó que se había violado el derecho de estas personas a recibir protección frente a la tortura y otros malos tratos y frente a la detención arbitraria.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

En enero, un informe del Tribunal de Cuentas reveló importantes irregularidades en la gestión del Fondo de Respuesta y Solidaridad ante la COVID-19, establecido para combatir los efectos de la pandemia y sus consecuencias económicas. En mayo, algunas ONG y profesionales de la abogacía citaron este informe en una causa entablada ante el Tribunal de Justicia de la CEDEAO en la que denunciaban la inacción de las autoridades para prevenir y combatir la corrupción.

DERECHO A LA SALUD

El acceso a los servicios de salud materna se veía dificultado por la escasez de personal, el deterioro del material y la deficiente calidad de la atención.¹ Estas deficiencias tenían consecuencias negativas para la atención que se ofrecía a las pacientes en las consultas prenatales y en los partos. En algunas unidades de maternidad no había suficiente personal, ni material básico adecuado ni las instalaciones sanitarias necesarias para prestar una atención digna a las pacientes, mientras que las matronas se esforzaban por sacar adelante cargas de trabajo excesivas.

1. Togo: "Some women give birth on the floor" amid staff shortages, poor facilities, 31 de julio

TÚNEZ

República de Túnez

Las autoridades intensificaron la represión de la disidencia, presentando cargos infundados contra figuras destacadas de la oposición y otras voces críticas. Un grupo de miembros del Parlamento propuso legislación represiva que amenazaba a las organizaciones independientes de la sociedad civil. Se procesó injustamente a decenas de personas que se manifestaban por la justicia social y la protección ambiental. Se siguió menoscabando la independencia judicial, la rendición de

cuentas y el derecho a un juicio justo. Unos comentarios racistas del presidente desencadenaron una oleada de agresiones y detenciones contra personas negras. Las autoridades aumentaron exponencialmente las interceptaciones en el mar y llevaron a cabo expulsiones colectivas a gran escala hasta las fronteras con Argelia y Libia. La representación de las mujeres en el Parlamento se redujo a la mitad. Las personas LGBTI y los defensores y defensoras de los derechos humanos fueron objeto de acoso y de una campaña de odio en Internet. Las crisis del coste de la vida y del medioambiente que sufría Túnez se agravaron, lo que afectó directamente al acceso a los alimentos y al agua.

INFORMACIÓN GENERAL

Tras las elecciones celebradas entre diciembre de 2022 y enero de 2023, cuya baja participación marcó un récord del 11%, el 13 de marzo comenzó un nuevo periodo de sesiones parlamentarias, el primero desde julio de 2021, cuando el presidente Kais Saied había suspendido el órgano legislativo. El 8 de marzo, el presidente disolvió todos los consejos municipales, que habían sido designados por elección.

El 9 de mayo, un agente de la Guardia Nacional atacó la sinagoga de Ghriba en la isla de Yerba, matando a cinco personas.

El 16 de julio, la Comisión Europea y Túnez firmaron un memorándum de entendimiento por el que se proporcionaba ayuda financiera al país para combatir la migración irregular. El acuerdo se negoció sin aportaciones de la sociedad civil y no incluía salvaguardias primordiales en materia de derechos humanos.¹

Las negociaciones con el Fondo Monetario Internacional se estancaron debido a un paquete de rescate de 1.900 millones de dólares estadounidenses al que se opuso el presidente Saied.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las autoridades intensificaron la persecución de las personas que ejercían su derecho a la libertad de expresión, para lo cual recurrieron

con frecuencia al nuevo y draconiano Decreto Ley 2022-54 sobre ciberdelincuencia.

Al menos 22 personas, entre ellas profesionales de la abogacía, periodistas, blogueros y blogueras, y activistas del ámbito político, fueron citadas para ser interrogadas, procesadas o condenadas por comentarios públicos que se consideraban críticos con las autoridades, 13 de ellas en virtud de la legislación sobre ciberdelincuencia y, en la mayoría de los casos, a raíz de denuncias gubernamentales.

En marzo y abril, el Parlamento prohibió en dos ocasiones a los medios de comunicación privados y extranjeros asistir a las sesiones parlamentarias y, en junio, prohibió a periodistas cubrir las reuniones de las comisiones parlamentarias.

El 16 de mayo, el Tribunal de Apelación de Túnez capital condenó al periodista Khalifa Guesmi a cinco años de prisión por informar sobre operaciones de seguridad.

El 13 de diciembre, un tribunal militar de Túnez capital impuso a la activista política Chaima Issa una pena condicional de 12 meses de prisión por hacer comentarios críticos sobre las autoridades.

El Sindicato Nacional de Periodistas de Túnez denunció decenas de incidentes de acoso y obstrucción a periodistas que estaban informando sobre las elecciones parlamentarias.

REPRESIÓN DE LA DISIDENCIA

Las autoridades intensificaron la represión de la disidencia actuando contra una mayor diversidad de figuras de la oposición; les imputaron delitos relacionados con la libertad de expresión, además de presentar contra ellas cargos de conspiración y terrorismo, para detenerlas, investigarlas y condenarlas.

En particular, las autoridades judiciales persiguieron a miembros de Ennahda, el mayor partido de oposición. Se iniciaron investigaciones penales contra al menos 21 de sus dirigentes y miembros y se detuvo al menos a 12 de ellos. El 30 de octubre, el Tribunal de Apelación de Túnez capital condenó a Rached Ghannouchi, presidente

de Ennahda y expresidente del Parlamento disuelto, a 15 meses de prisión en virtud de la ley antiterrorista de 2015, a causa de sus declaraciones públicas.² El 13 de febrero, las fuerzas de seguridad detuvieron al exministro de Justicia y líder de Ennahda Noureddine Bhiri. En noviembre, una sala de acusación lo remitió a un tribunal de lo penal. Permaneció en detención en espera de juicio por cargos punibles con la pena capital, fundamentados en comentarios críticos que había hecho en Internet.

A partir de febrero, al menos 50 personas, entre ellas figuras de la oposición,³ defensores y defensoras de los derechos humanos, profesionales de la abogacía y personas del sector empresarial, fueron investigadas en un supuesto caso de conspiración⁴ y se enfrentaron a cargos falsos que conllevaban penas de prisión severas y la pena de muerte.⁵ El 3 de octubre, la policía detuvo a Abir Moussi, jefa del opositor Partido Desturiano Libre, cuando intentaba presentar un recurso contra los decretos presidenciales relacionados con la organización de las siguientes elecciones.⁶ Permaneció en detención en espera de juicio por cargos punibles con la pena capital, que habían sido formulados contra ella por ejercer su derecho a la libertad de expresión y reunión.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

El presidente Saied siguió acusando a las organizaciones de la sociedad civil de interferir en los asuntos de Túnez y financiar la corrupción.

El 18 de abril, la policía, sin presentar documentación legal alguna, ordenó salir de la sede de Ennahda en Túnez capital a todas las personas que se encontraban allí, cerró el local y prohibió que se volviera a entrar en él. En un comunicado interno que se había filtrado, el Ministerio del Interior ordenaba a la policía que prohibiera las reuniones y concentraciones en las oficinas de Ennahda y del Frente de Salvación Nacional.

El 10 de octubre, un grupo de miembros del Parlamento presentó un proyecto de ley para sustituir el Decreto Ley 88 de 2011

sobre asociaciones que, de aprobarse, socavaría la independencia de la sociedad civil.⁷ El 11 de diciembre, el primer ministro anunció que un comité intersectorial trabajaría en la redacción de una nueva ley.

LIBERTAD DE REUNIÓN

Según el Foro Tunecino de Derechos Económicos y Sociales (FTDES), hasta noviembre se produjeron en 2023 3.016 acciones de protesta. La policía permitió que se celebraran la mayoría de las manifestaciones, pero dispersó algunas. Por ejemplo, el 9 de febrero, varios trabajadores y trabajadoras agrícolas que protestaban en la plaza de la Kasba de Túnez capital fueron detenidos, y sus teléfonos, registrados.

En marzo, un fiscal de Siliana, localidad del norte de Túnez, procesó a 28 personas en relación con manifestaciones por el derecho al agua. El 8 de junio, un tribunal de la ciudad de Sfax, en el sudeste del país, condenó al menos a 4 activistas ambientales a 8 meses de prisión por obstrucción del trabajo.

DERECHO A UN JUICIO JUSTO

Se siguió negando reparación a jueces y juezas a quienes se había destituido sumariamente por decreto presidencial en junio de 2022. No se emprendió ninguna acción judicial tras las demandas individuales presentadas el 23 de enero por 37 de las personas afectadas contra el ministro de Justicia por no haberse ejecutado la orden de un tribunal administrativo de Túnez capital de readmitir a 49 de los 57 miembros de la judicatura y la fiscalía cesados.

La independencia del poder judicial y el derecho a un juicio justo se vieron socavados por unas declaraciones públicas del presidente en las que instaba a procesar a quienes criticaban al gobierno.

Las autoridades judiciales renovaron arbitrariamente las órdenes de detención en espera de juicio dictadas contra al menos 20 destacados opositores, personalidades públicas y personas supuestamente críticas con el presidente Saied que llevaban entre 5

meses y 2 años en prisión por acusaciones infundadas de conspiración y terrorismo, entre otras.⁸

Los tribunales militares siguieron procesando a civiles. El 20 de enero, un tribunal militar de apelación impuso a 6 civiles, entre ellos 4 políticos de la oposición integrantes de la coalición Al Karama y un destacado abogado, penas de entre 5 y 14 meses de prisión por cargos como insultar y amenazar a un funcionario público.⁹

IMPUNIDAD

Las autoridades no exigieron responsabilidades a miembros de las fuerzas de seguridad y representantes políticos que habían sido acusados con fundamento de violaciones de derechos humanos.

Un tribunal de Túnez capital multó a seis personas por haber grabado en enero a la policía cuando golpeaba a un hombre en El Kabbaria, barrio del sur de la ciudad, y publicar las imágenes en Internet. Entre las personas procesadas figuraban miembros de la Asociación Generación Antimarginalización y la víctima de los golpes.

El 2 de marzo, un juez de instrucción presentó cargos falsos contra Sihem Ben Sedrine, exdirectora de la Comisión de la Verdad y la Dignidad, por su labor al frente de ésta, y le impuso la prohibición de viajar.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Durante el año se produjo un marcado deterioro de la protección de los derechos de las personas migrantes y refugiadas.

El 21 de febrero, el presidente Saied hizo comentarios discriminatorios y llenos de odio que desencadenaron un repunte de la violencia racista contra las personas negras por parte de la ciudadanía y la policía, así como cientos de detenciones arbitrarias.¹⁰

El 11 de abril, la policía utilizó gas lacrimógeno de manera excesiva contra personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas que participaban en una sentada frente a las oficinas del ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, en Túnez

capital y detuvo y golpeó bajo custodia a muchas de ellas.

A partir de julio, las autoridades de seguridad practicaron redadas y llevaron a cabo expulsiones arbitrarias colectivas a Libia y Argelia, que afectaron a varios miles de personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas, incluidos niños y niñas. Según el ACNUR, al menos 28 personas murieron en la región del desierto de la frontera libia entre julio y agosto. Estas expulsiones colectivas se realizaban sin evaluaciones individualizadas ni procesos judiciales. Muchas de ellas se llevaban a cabo tras interceptaciones en el mar, que aumentaron exponencialmente a partir de julio y que a menudo se hacían con maniobras imprudentes que causaban lesiones a las personas migrantes. La policía y la Guardia Nacional infligían tortura y otros malos tratos durante el desembarco, la expulsión y el tiempo de reclusión.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Tras la supresión de las disposiciones sobre paridad de género de la ley electoral, los avances en esta materia retrocedieron con la elección del nuevo Parlamento, de cuyos 161 escaños sólo 25 estaban ocupados por mujeres.

La Asociación Tunecina de Mujeres Demócratas documentó al menos 21 femicidios y afirmó que había prestado apoyo a más de 600 mujeres que denunciaron haber sido objeto de violencia.

En marzo, un colectivo nacional de mujeres trabajadoras del campo pidió reformas legislativas para garantizar su acceso a cobertura sanitaria, transporte seguro y un medio de vida digno. Según un estudio del FTDES, el 92% de las trabajadoras agrícolas entrevistadas no se beneficiaban de la protección social.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

Las campañas de odio y el acoso contra las personas LGBTI y sus defensores y defensoras aumentaron significativamente.

En julio, Damj, la Asociación Tunecina por la Justicia y la Igualdad, denunció que miembros de las fuerzas de seguridad habían amenazado con cerrarle sus oficinas. El 8 de agosto, Damj presentó una denuncia a raíz de una campaña de difamación y odio en Internet.

Los tribunales siguieron imponiendo penas de hasta dos años de prisión en virtud del artículo 230 del Código Penal, que tipificaba como delito las relaciones sexuales consentidas entre personas adultas del mismo sexo.

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

La crisis económica y del coste de la vida que sufría Túnez se agravó, lo que puso aún más en peligro el acceso a una serie de derechos socioeconómicos entre los que figuraba el derecho a la alimentación.

Según el Instituto Nacional de Estadística, a fecha de noviembre de 2023, la inflación del precio de los alimentos se situó en el 14,5% con respecto a 2022. La escasez de alimentos básicos se hizo crónica. En el primer semestre, el Gobierno redujo su gasto en subvenciones a la alimentación en un 19% con respecto al mismo periodo de 2022.

DERECHO AL AGUA

Túnez soportó la peor sequía sufrida desde que se tenían registros. El 31 de marzo, la empresa estatal de suministro de agua anunció que efectuaría cortes nocturnos, y el Ministerio de Agricultura anunció restricciones en el uso del agua corriente, que se renovaron por tiempo indefinido el 28 de septiembre. En los comunicados oficiales no se precisaba claramente qué zonas se verían afectadas por los cortes ni se explicaban las discrepancias entre las que no sufrían ninguno y las que los sufrían durante más tiempo, incluso durante el día. El 20 de noviembre, el director de la empresa estatal de suministro de agua dijo que las discrepancias se debían a diferencias de altitud que afectaban a la disponibilidad hídrica. En un informe de julio, el relator especial de la ONU sobre los derechos

humanos al agua potable y al saneamiento destacó que el gobierno había dado prioridad en repetidas ocasiones al uso del agua por parte de sectores económicos poderosos, como las grandes explotaciones agrícolas y mineras, frente al agua necesaria para beber y para uso doméstico.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Túnez sufría cada vez más los efectos adversos del cambio climático y soportó una sequía, una ola de calor e incendios forestales que alcanzaron niveles récord. El 14 de junio, el Ministerio de Medio Ambiente presentó un proyecto de código medioambiental que incluía un apartado sobre la lucha contra el cambio climático y proponía crear un órgano superior encargado de la “transición ecológica”.

-
1. UE y Túnez: El acuerdo sobre migración “hace cómplice a la UE” en abusos contra personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes, 17 de julio
 2. Tunisia: Ghannouchi sentencing marks aggressive crackdown on Saied opposition, 18 de mayo
 3. Túnez: Activistas políticos detenidos injustamente. Chaima Issa, Jaouhar Ben Mbarek y Khayam Turki, 22 de mayo
 4. Túnez: Las autoridades agregan a abogados y abogadas de derechos humanos a una causa de conspiración falsa, 9 de mayo
 5. Tunisia: Drop trumped-up charges against arbitrarily detained political dissidents, 10 de octubre
 6. Túnez: Detención arbitraria de figura de la oposición. Abir Moussi, 7 de diciembre
 7. Túnez: Una represiva proposición de ley sobre ONG amenaza a la sociedad civil independiente, 21 de octubre
 8. Tunisia: The abuse of pretrial detention to silence political opponents. Authorities targeting political opposition with vague pretrial detention laws, 22 de septiembre
 9. Tunisia: Convictions of six civilians by military courts must be quashed, 2 de febrero
 10. Tunisia: President's racist speech incites a wave of violence against Black Africans, 10 de marzo

TURKMENISTÁN

Turkmenistán

Las autoridades continuaron su campaña implacable para reprimir todas las formas

de crítica pública y disidencia pacífica dentro y fuera del país. Discriminaban a las mujeres y niñas, y a las personas LGBTI restringiendo arbitrariamente sus derechos y libertades, y su autonomía corporal en nombre de la “cultura nacional”. Persistía un control estricto del acceso a Internet. Turkmenistán no adoptó medidas significativas para combatir el cambio climático. Las autoridades utilizaron el trabajo forzoso impuesto por el Estado en la producción del algodón.

INFORMACIÓN GENERAL

En enero se reformó la Constitución para abolir el sistema parlamentario bicameral y conferir la máxima competencia para tomar decisiones sobre política nacional y exterior al Consejo del Pueblo. El expresidente Gurbanguly Berdymukhamedov fue confirmado como su presidente, y recibió el título de Líder Nacional del Pueblo Turcomano.

El país continuaba cerrado a ONG internacionales de derechos humanos y medios de comunicación extranjeros independientes, lo que, junto con la censura interna, dificultaba enormemente la recopilación de información.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El Estado controlaba la difusión de la información limitando estrictamente el acceso a Internet y censurando cualquier información sobre acontecimientos negativos, como las penurias económicas, la escasez de productos alimentarios esenciales, el impacto del cambio climático y el trabajo forzoso. Según un estudio sobre la censura en Internet publicado en abril por dos universidades estadounidenses, estaban bloqueados más de 122.000 dominios, incluidos todos los sitios de WordPress, así como decenas de sitios de noticias, empresas y redes sociales. Debido a una política deliberada, el servicio de Internet en el país seguía siendo uno de los más lentos y caros del mundo, y su disponibilidad era baja con arreglo a los criterios internacionales, lo

que dejaba en desventaja a las comunidades rurales.

REPRESIÓN DE LA DISIDENCIA

Las autoridades persistieron en intentar reprimir todas las formas de crítica pública y disidencia pacífica dentro y fuera del país.

En marzo, el Comité de Derechos Humanos de la ONU expresó profunda preocupación por el encarcelamiento y el trato infligido al periodista independiente Nurgeldy Khalykov, al bloguero y activista de la sociedad civil Murat Dushemov, y al activista de derechos humanos Mansur Mingelov. En mayo, Nurgeldy Khalykov y Murat Dushemov se dirigieron por escrito a la ONU desde su centro de detención en la provincia oriental de Lebap para describir la tortura y otros malos tratos que sufrían. Según informes, se negó a Mansur Mingelov, en estado avanzado de tuberculosis osteoarticular, acceso al tratamiento médico que necesitaba.

Las autoridades continuaron persiguiendo a activistas y disidentes residentes en el extranjero, y acosando a sus familias en el país. Dursoltan Taganova, activista y bloguera residente en Turquía, contó que agentes del Ministerio de Seguridad Nacional habían interrogado en Turkmenistán a su hijo de 12 años sobre las actividades de su madre y, además, habían intentado captarlo como informador y habían intimidado a otros familiares para que ella dejara de criticar a las autoridades.

DISCRIMINACIÓN

MUJERES Y NIÑAS

Las autoridades no avanzaron en la adopción de una ley integral que penalizara todas las formas de violencia contra las mujeres y de violencia basada en el género.

En junio, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer expresó especial preocupación por las persistentes actitudes patriarcales relacionadas con la violencia de género. El Comité expuso informes alarmantes que indicaban que mujeres y niñas eran obligadas a “acatar estereotipos de género” y que se coartaban sus “libertades fundamentales con el fin de

preservar la cultura y la nación, por ejemplo, mediante la imposición de códigos de vestimenta y apariencia y otras prácticas discriminatorias”.

PERSONAS LGBTI

En abril, el Comité de Derechos Humanos de la ONU lamentó que las autoridades no hubieran despenalizado las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo y expresó su preocupación ante los informes persistentes de “brutalidad policial motivada por la orientación sexual o por la identidad de género de las víctimas” y el clima de miedo resultante que impedía a las personas LGBTI denunciar a sus agresores.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Turkmenistán subvencionaba fuertemente los combustibles fósiles y su dependencia energética del gas y el petróleo era casi total. El país, uno de los principales contribuyentes a las emisiones mundiales de metano, fue responsable de la mayoría de las superemisiones de metano del mundo en 2022 según una investigación publicada en mayo. Tras la presión internacional, el presidente firmó una hoja de ruta para la reducción de las emisiones de metano en junio y el Compromiso Global del Metano en diciembre, en la COP28. Anteriormente, los gobiernos de Estados Unidos y Turkmenistán habían acordado establecer un grupo de trabajo sobre la mitigación del metano con vistas a cooperar sobre la detección de fugas y las medidas correctivas.

LIBERTAD DE REUNIÓN

Las autoridades controlaban férreamente el derecho a la libertad de reunión pacífica e intentaron reprimir pequeñas protestas espontáneas relacionadas con asuntos económicos y sociales como la escasez de alimentos básicos, el acceso a la justicia y la asistencia médica.

En marzo, la policía detuvo a unas 30 mujeres que se habían congregado ante el palacio presidencial de la capital, Asjabad, para plantear directamente al presidente sus

motivos de preocupación sobre la corrupción policial después de haber intentado sin éxito que sus denuncias fueran atendidas por las autoridades locales y provinciales.

Trasladadas a una comisaría de policía, permanecieron más de seis horas sin recibir comida ni agua, y tuvieron que firmar declaraciones oficiales de su detención antes de quedar en libertad.

En abril, la policía detuvo a 15 personas después de que varios centenares se manifestaran espontáneamente contra la escasez de pan ante una panificadora local en la ciudad de Mary. La policía hizo un uso innecesario y desproporcionado de la fuerza para dispersar a quienes protestaban bloqueando el tráfico de una calle principal.

TRABAJO FORZOSO

Miles de personas empleadas en el sector público fueron obligadas a participar en la cosecha del algodón o a pagar a otras para que lo hicieran en su lugar, según las investigaciones de Cotton Campaign, coalición de ONG internacionales de defensa de los derechos laborales y los derechos humanos, sindicatos independientes, asociaciones de marcas y minoristas. La medida afectaba especialmente a las mujeres, ya que eran la inmensa mayoría en el sector público. El gobierno seguía rechazando todas las denuncias sobre el uso sistemático del trabajo forzoso, pero en septiembre permitió que personal médico y docentes cualificados de tres distritos dejaran de trabajar en los campos de algodón sin tener que pagar por su sustitución. Personal observador independiente, periodistas, y defensores y defensoras de los derechos humanos continuaron documentando las condiciones durante la cosecha con gran riesgo personal.

TURQUÍA

República de Turquía

Defensores y defensoras de los derechos humanos, periodistas, miembros de la

oposición política y otras personas siguieron siendo objeto de investigaciones infundadas, procesamientos y sentencias condenatorias. Se empleó la legislación antiterrorista y sobre desinformación para coartar la libertad de expresión. La libertad de reunión pacífica estaba restringida ilegítimamente. El reparto de ayuda humanitaria tras los terremotos de febrero no dio respuesta adecuada a los derechos y las necesidades de las personas con discapacidad. La violencia contra las mujeres y las niñas continuaba siendo generalizada. Aumentaron los discursos discriminatorios y estigmatizantes contra la población LGBTI y las personas refugiadas y migrantes en el periodo previo a las elecciones presidenciales y legislativas de mayo. El país continuaba albergando a la mayor población refugiada del mundo, parte de la cual seguía corriendo peligro de ser devuelta de manera ilegal. Las víctimas de violaciones de derechos humanos a manos de funcionarios del Estado continuaban sufriendo una cultura de impunidad. Hubo denuncias graves y creíbles de tortura y otros malos tratos. Millones de personas que vivían en la pobreza se beneficiaron de un programa de apoyo del gobierno.

INFORMACIÓN GENERAL

El 6 de febrero, 2 terremotos catastróficos devastaron 11 provincias, afectaron a más de 15 millones de personas en el sudeste de Turquía y causaron destrucción, desplazamientos y desposesión generalizadas. Según el Ministerio del Interior, causaron la muerte de al menos 50.000 personas, de las cuales 7.302 eran refugiadas y migrantes. Cientos de miles de personas se quedaron sin hogar y sin un lugar para cobijarse, así como sin alimentos, agua y acceso a atención médica.

El presidente Recep Tayyip Erdoğan resultó elegido para un tercer mandato tras las elecciones presidenciales de mayo.

El 1 de octubre, un grupo afín al Partido de los Trabajadores Kurdos (PKK) reivindicó la autoría de un atentado suicida con bomba perpetrado en la capital, Ankara, que hirió a

dos agentes de policía. Como represalia, los días 5 y 6 de octubre, Turquía lanzó ataques aéreos sobre zonas del nordeste de Siria bajo control kurdo que causaron la muerte de 11 civiles y la destrucción de infraestructuras esenciales.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Inmediatamente después de los terremotos de febrero, las autoridades restringieron el acceso a Twitter y TikTok. Detuvieron al menos a 257 personas por criticar la respuesta del gobierno al terremoto; entre ellas había periodistas y algunas personas a las que se arrestó únicamente por sus publicaciones en redes sociales.

En febrero, el periodista Sinan Aygül, la primera persona enviada a prisión preventiva en 2022 por el delito de “difusión pública de desinformación”, fue condenado a 10 meses de cárcel por un tuit en el que había compartido unas acusaciones de abuso sexual no confirmadas. El 1 de noviembre, el periodista Tolga Şardan fue puesto bajo custodia 6 días por el mismo cargo por un artículo sobre la corrupción en el sistema judicial.

En mayo, la cantante pop Gülşen recibió una condena condicional de 10 meses de prisión por “incitación pública al odio y la enemistad” en relación con un vídeo difundido el año anterior en redes sociales que mostraba un diálogo en clave de humor entre ella y un miembro de su banda.

Continuó el enjuiciamiento de 15 periodistas, incluido el copresidente de la Asociación de Periodistas, Dicle Fırat, acusados de “pertenencia a organización terrorista”. En julio quedaron en libertad condicional tras 13 meses de prisión preventiva en la ciudad de Diyarbakır.

En julio, la directora de T24, Sibel Yüklér; los reporteros de la Agencia Mezopotamya Delal Akyüz y Fırat Can Arslan; el director de Bianet, Evrim Kepenek, y la periodista independiente Evrim Deniz fueron detenidos y acusados de “señalamiento de un funcionario público implicado en la lucha contra el terrorismo”. La acusación estaba relacionada con sus publicaciones en redes

sociales sobre el traslado de un matrimonio compuesto por un fiscal y una jueza a quienes se había asignado el procesamiento de 15 periodistas en Diyarbakır (véase *supra*). Fırat Can Arslan fue el primer periodista enviado a prisión preventiva en aplicación del artículo 6 de la Ley Antiterrorista; fue absuelto y puesto en libertad en la primera vista, que se celebró el 31 de octubre.

En septiembre, el fiscal jefe de Ankara inició una investigación penal contra el parlamentario de la oposición Sezgin Tanrıku por “desacreditar a la nación y el Estado turcos” e “incitar a la población al odio o la hostilidad”, después de que éste hiciera unos comentarios críticos sobre las Fuerzas Armadas de Turquía en un programa de televisión.

En septiembre, el alcalde del municipio de Antalya canceló el 60 Festival de Cine de la Naranja de Oro de Antalya y destituyó a su director tras una disputa sobre la proyección de un documental titulado *El decreto*, que mostraba a trabajadores y trabajadoras del sector público que habían sido despedidos sumariamente tras el intento de golpe de Estado de 2016.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

El 11 de noviembre, se permitió a las Madres/Personas del Sábado (grupo de defensores y defensoras de los derechos humanos y familiares de víctimas de desaparición forzada) leer una breve declaración en las inmediaciones de la plaza Galatasaray de Estambul, lugar de importancia simbólica para el grupo, tras más cinco años sin poder hacerlo debido a una prohibición.¹ Este avance no implementaba plenamente las sentencias del Tribunal Constitucional según las cuales debía respetarse la libertad de reunión del grupo. Además, entre abril y noviembre, agentes encargados de hacer cumplir la ley habían seguido haciendo un uso ilegal de la fuerza para dispersar sus protestas, y detener y procesar a quienes participaban en ellas.

Se celebraron varias marchas pacíficas del Orgullo a pesar de su prohibición general en

al menos 6 provincias y 4 distritos del país. Al menos 224 personas fueron detenidas arbitrariamente durante la temporada del Orgullo, entre ellas transeúntes, menores, profesionales de la abogacía, periodistas, estudiantes de universidad, defensores y defensoras de los derechos humanos y personas de nacionalidad extranjera.

El 20 de julio, agentes encargados de hacer cumplir la ley impidieron que se llevaran a cabo varias conmemoraciones del homicidio de 33 personas en 2015 en la localidad de Suruç, en el sudeste del país, en un atentado con explosivos del grupo armado Estado Islámico. Se detuvo arbitrariamente al menos a 187 manifestantes en las ciudades de Estambul, Esmirna y Ankara. En Estambul, las autoridades acorralaron a manifestantes utilizando pulverizadores de pimienta, balas de plástico y fuerza ilegítima.

Entre julio y septiembre, la policía empleó fuerza ilegítima, cañones de agua y pulverizadores de pimienta a corta distancia contra activistas ambientales que protestaban contra la tala de miles de árboles para ampliar una mina de carbón en el bosque de Akbelen (provincia de Muğla). Al menos 50 personas que ejercían el activismo fueron detenidas y posteriormente puestas en libertad, aunque algunas de ellas fueron sometidas a restricciones de viaje y a 3 se les prohibió entrar en el distrito de Milas (provincia de Muğla).

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Turquía continuó en la “lista gris” de la organización intergubernamental Grupo de Acción Financiera mientras seguía empleando sus recomendaciones sobre la lucha contra el blanqueo de dinero y contra la financiación del terrorismo como pantalla de humo para facilitar el hostigamiento a las ONG. Las autoridades intensificaron el uso de auditorías intrusivas a ONG aplicando la Ley de Prevención de la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

En septiembre, un tribunal desestimó una demanda que pedía el cierre de la ONG Plataforma Detendremos los Femicidios por

presuntas “actividades ilegales e inmorales [...] que dañaba]n la estructura de la familia turca so pretexto de defender los derechos de las mujeres”.

Al terminar el año, seguían en curso el enjuiciamiento de al menos 15 miembros de la Asociación de Observación de la Migración encausados por “pertenencia a una organización terrorista”, así como los procedimientos para cerrar la asociación por presuntamente “actuar de acuerdo con las metas y los objetivos de un grupo armado terrorista”.

Seguía pendiente al concluir el año la causa abierta en 2021 para disolver el segundo mayor partido de la oposición, el Partido Democrático de los Pueblos, e inhabilitar políticamente durante 5 años a 451 de sus miembros y exmiembros.

En noviembre, un tribunal civil de Ankara destituyó a 11 miembros del Consejo Central de la Asociación Médica de Turquía por “haber obrado al margen de los propósitos fundacionales de la Asociación”. Al finalizar el año, estaba pendiente la resolución de un recurso contra la decisión.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

En enero, Şebnem Korur Fincancı fue declarada culpable de “hacer propaganda de una organización terrorista” y condenada a 32 meses de prisión por pedir una investigación independiente sobre el presunto uso de armas químicas en la región del Kurdistán de Irak en 2022. Quedó en libertad en espera del resultado de la apelación.

En junio, el Tribunal Penal para Delitos Graves núm. 35 de Estambul anuló las sentencias condenatorias dictadas en 2020 contra Özlem Dalkıran, İdil Eser, Taner Kılıç y Günel Kurşun —4 personas defensoras de los derechos humanos procesadas en la denominada “causa de Büyükkada”— por “falta de pruebas”, de conformidad con el fallo anterior del Tribunal de Casación. Al finalizar el año todavía no se había resuelto un recurso de apelación de la fiscalía contra la absolución de Taner Kılıç.²

Los tribunales siguieron sin ejecutar las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en las causas de Osman Kavala y Selahattin Demirtaş a pesar de que Turquía se enfrentaba a un procedimiento de infracción por negarse a poner en libertad a Osman Kavala. Asimismo, en septiembre, el máximo tribunal de apelación de Turquía confirmó la condena a cadena perpetua de Osman Kavala y las penas de 18 años de prisión impuestas a Çiğdem Mater, Can Atalay, Mine Özerden y Tayfun Kahraman pese a que en ningún momento las autoridades fiscales habían aportado prueba alguna. Se anularon las sentencias condenatorias de Múcella Yapıcı, Hakan Altınay y Yiğit Ali Ekmekçi.³

Can Atalay, detenido en 2022 en relación con las protestas del parque Gezi, fue elegido diputado por la provincia meridional de Hatay en las elecciones parlamentarias de mayo, pero, en julio, el Tribunal de Casación rechazó el recurso de apelación en el que solicitaba su liberación. En octubre, el Tribunal Constitucional resolvió que la continuidad de su detención constituía una violación de sus derechos y en diciembre dictó otra resolución en el mismo sentido.⁴ El Tribunal de Casación se negó a ejecutar las sentencias vinculantes del Tribunal Constitucional alegando que los jueces que habían fallado a favor de la liberación de Can Atalay habían “actuado de forma ilegítima”.

En agosto, Celalettin Can fue encarcelado para que cumpliera una pena de 15 meses de privación de libertad. Había participado en la campaña de solidaridad de 2016 con el hoy clausurado diario kurdo *Özgür Gündem*, y permaneció en prisión hasta su puesta en libertad condicional el 19 de diciembre.

DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Los terremotos de febrero y las condiciones en los lugares para la población desplazada afectaron desproporcionadamente a las personas con discapacidad. Durante la respuesta de emergencia al terremoto, la distribución de alimentos, agua y otros materiales de ayuda humanitaria no tuvo

suficientemente en cuenta sus derechos ni sus necesidades específicas.⁵ Las personas con discapacidad tenían dificultades para acceder a prótesis de calidad y dispositivos de apoyo. Según las cifras del gobierno, era probable que el 70% de las 100.000 personas heridas en los terremotos tuvieran que vivir con una discapacidad.

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

Según la Plataforma Detendremos los Femicidios, durante el año, 315 mujeres perdieron la vida a manos de un hombre en actos de feminicidio y 248 mujeres fueron halladas muertas en circunstancias sospechosas.

El Consejo de Estado —máximo tribunal administrativo de Turquía— continuó viendo solicitudes de organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres de que se anulara la decisión presidencial de 2021 de retirar a Turquía del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul). Al concluir el año, todavía no se había pronunciado al respecto.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

Tras los terremotos, muchas personas LGBTI evitaron acceder a un refugio, atención médica u otros tipos de ayuda porque temían por su seguridad.

La población LGBTI era objeto de un discurso discriminatorio y estigmatizante que aumentó aún más durante el periodo anterior a las elecciones de mayo. Ese mes, el presidente dijo que “las personas LGBT [eran] un veneno inyectado en la institución de la familia”, y que “[era] imposible que acept[aran] ese veneno, sobre todo en un país en el que el 99% de la población e[ra] musulmana.”

En septiembre, por segundo año consecutivo, el organismo estatal de radiodifusión RTÜK apoyó un anuncio que promovía una manifestación contra los

derechos LGBTI en Estambul que atacaba lo que denominaba “propaganda LGBTI”.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Tras los terremotos de febrero, tanto civiles como actores estatales agredieron físicamente a personas refugiadas sirias en ataques racistas o las acosaron verbalmente con un discurso de odio. Se desalojó a la población refugiada siria de campos de emergencia para dar cabida a personas turcas sobrevivientes del terremoto.⁶

El periodo previo a las elecciones presidenciales de mayo se vio empañado por el uso por las principales candidaturas de una retórica racista y contraria a la población refugiada.

Las personas refugiadas en Turquía seguían en peligro de devolución (*refoulement*) a países como Siria y Afganistán. El Ministerio del Interior anunció que 28.734 personas afganas habían sido devueltas a su país durante los 10 primeros meses del año.

En 30 ciudades, la Presidencia de Gestión de la Migración anunció la implementación de “Puntos Móviles de Migración” para identificar a migrantes en situación irregular mediante controles de identidad y de huellas dactilares. En los controles participaban agentes encargados de hacer cumplir la ley y personal experto del servicio de Gestión de la Migración.

IMPUNIDAD

En enero, el Tribunal Penal para Delitos Graves núm. 7 de Diyarbakir absolvió al agente de policía que había matado a tiros a Kemal Kurkut cuando éste entraba en la zona de Diyarbakir en la que se estaban celebrando las fiestas de Newroz en 2017.

En mayo fueron absueltas en Ankara 19 personas acusadas de perpetrar desapariciones forzadas o ejecuciones extrajudiciales entre 1993 y 1996 “en el marco de las actividades de una organización armada establecida para cometer crímenes”.

Continuó el enjuiciamiento de 3 policías y un presunto miembro del PKK acusados de

matar al abogado de derechos humanos Tahir Elçi en 2015.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Agentes encargados de hacer cumplir la ley sometieron a tortura y otros malos tratos a personas detenidas por presuntos saqueos tras los terremotos del país. Al menos una persona murió bajo custodia tras ser torturada; 3 gendarmes fueron suspendidos por ello el 15 de febrero.⁷

En junio, tras la dispersión de la Marcha del Orgullo Trans de Estambul, los agentes encargados de hacer cumplir la ley emplearon fuerza ilegítima constitutiva de tortura y otros malos tratos mientras detenían al menos a cinco manifestantes.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Turquía hizo frente a una crisis creciente por el aumento del costo de la vida con una inflación alimentaria superior al 72% en octubre y una inflación general de más del 64% al concluir el año. A fecha de julio, 3,7 millones de hogares que vivían en la pobreza tenían derecho a beneficiarse del Programa de Apoyo a las Familias gubernamental.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Turquía seguía siendo vulnerable a las consecuencias del cambio climático, como la sequía y el calor extremo, y en agosto registró la temperatura más elevada jamás alcanzada: 49,5 °C. El sector energético del país continuaba dependiendo en gran medida de la importación de petróleo, carbón y gas fósil. La contribución determinada a nivel nacional revisada que se presentó en abril se comprometió a una reducción del 41% de las emisiones de gases de efecto invernadero para 2030 y a lograr cero emisiones netas para 2053. No obstante, según Climate Action Tracker, dicha contribución daría lugar a un incremento de las emisiones y no era coherente con el objetivo de limitar el aumento global de la temperatura a 1,5 °C. En la COP28, Turquía se opuso a incorporar un compromiso para la

eliminación gradual de los combustibles fósiles. Aunque el Plan Energético Nacional incluía objetivos para aumentar las energías renovables, no había una hoja de ruta para conseguirlos y el Plan preveía incrementar el uso de carbón en vez de eliminarlo gradualmente.

1. **Turquía: Abran por completo la plaza Galatasaray, 17 de noviembre**
2. **Turquía: La justicia se impone con la absolución definitiva de cuatro personas defensoras de los derechos humanos, 6 de junio**
3. **Turquía: La confirmación de las condenas de Osman Kavala y otras cuatro personas es un "golpe devastador de motivación política", 29 de septiembre**
4. **Turquía: Resolución judicial de libertad para Can Altalay "debió haberse dictado hace tiempo", 25 de octubre**
5. **Türkiye: "We all need dignity". The exclusion of persons with disabilities in Türkiye's earthquake response, 26 de abril**
6. **Türkiye/Syria: A human rights response to the 6 February earthquakes, 23 de febrero**
7. **Turquía: Policía y gendarmería cometen abusos en zona afectada por terremotos, 5 de abril**

UCRANIA

Ucrania

Las fuerzas rusas continuaron sus ataques indiscriminados, que causaron miles de víctimas civiles y la destrucción de infraestructuras de carácter civil, en medio de evidencias de otros crímenes contemplados por el derecho internacional humanitario. Continuaron suspendidos los derechos a la libertad de expresión y de religión en aplicación de la ley marcial. Hubo un brusco aumento de los casos registrados de violencia de género en el ámbito familiar. Un nuevo anteproyecto de ley sobre uniones civiles incluía las relaciones entre personas del mismo sexo. La guerra siguió haciendo estragos en el disfrute de los derechos económicos y sociales, especialmente los de la infancia y los de las personas mayores, y en el medioambiente. Continuaron las violaciones graves de derechos humanos en los territorios ocupados por Rusia.

INFORMACIÓN GENERAL

Continuó la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, con muertes de civiles, destrucción de infraestructuras y niveles sistemáticamente altos de personas internamente desplazadas y refugiadas. En noviembre, la ONU había registrado 28.711 víctimas civiles —10.058 de ellas, víctimas mortales— desde que Rusia comenzó su invasión en gran escala en febrero de 2022. Una contraofensiva ucraniana permitió recuperaciones territoriales mínimas, lo que abrió la perspectiva de una guerra de desgaste prolongada y suscitó preocupación por la sostenibilidad del apoyo militar de los aliados de Ucrania. La economía se siguió contrayendo de manera significativa, con una dependencia creciente de los préstamos y subvenciones extranjeros. En julio, Rusia se retiró de la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro, cuya finalidad era garantizar la estabilidad de los precios de los alimentos y evitar la amenaza de hambruna en los países de ingresos bajos.

El 14 de diciembre, el Consejo Europeo decidió abrir negociaciones con Ucrania sobre su adhesión a la UE.

VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

ATAQUES INDISCRIMINADOS

Las fuerzas rusas continuaron sus ataques indiscriminados, que alcanzaron zonas pobladas y causaron numerosas víctimas civiles. En algunos casos, los comentarios oficiales rusos sobre los ataques indicaban que posiblemente eran deliberados. El 5 de octubre, al menos 59 personas perdieron la vida en un ataque con un solo misil contra un café en el pueblo de Hroza (región de Járkov) durante un homenaje a un soldado ucraniano. Un representante de Rusia ante la ONU se refirió a los asistentes como "colaboradores nazis" del soldado, en alusión a la justificación oficial rusa de su guerra de agresión.

Se atacaron infraestructuras civiles de forma aparentemente sistemática. Los meses de invierno, en una táctica dirigida a causar el sufrimiento máximo a la población civil, las

fuerzas rusas trataron de destruir aún más la infraestructura energética de Ucrania. La retirada de Rusia de la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro fue acompañada de ataques a otras infraestructuras críticas, como instalaciones de exportación y almacenes de grano en Odesa y otros puertos.

MUNICIONES DE RACIMO Y MINAS

Tanto las fuerzas rusas como las ucranianas usaron municiones de racimo y no dieron señales de que fueran a abandonar esta práctica a pesar del carácter intrínsecamente indiscriminado de estas armas y de los riesgos duraderos que representaban para la población civil. Tras el suministro de municiones de racimo a Ucrania por Estados Unidos, las autoridades se comprometieron, según informes, a no usarlas en zonas urbanizadas y a documentar su ubicación para su posterior retirada.¹ También se usaron ampliamente minas terrestres antipersonal y antitanque, por lo que se calculaba que Ucrania era el país más minado del mundo.

PRISIONEROS DE GUERRA

Rusia negó sistemáticamente a las organizaciones de ayuda humanitaria el acceso a prisioneros de guerra ucranianos en los territorios que había ocupado. La tortura y otros malos tratos a estas personas eran generalizados e incluían ejecuciones sumarias, simulacros de ejecución, palizas y descargas eléctricas. Varios prisioneros de guerra ucranianos fueron a juicio por supuestos crímenes de guerra y preocupaba que su procesamiento se debiera únicamente a su participación en las hostilidades. El prisionero de guerra Maksym Butkevych, destacado defensor de los derechos humanos ucraniano, estuvo recluido en régimen de incomunicación en la región ocupada de Luhansk antes de ser condenado a 13 años de prisión por supuestos crímenes de guerra que no podía haber cometido cuya autoría había sido forzado a “confesar” ante una cámara.² Tras una vista de apelación ante un tribunal de Moscú, en la que compareció por videoconferencia, fue sometido a

desaparición forzada³ hasta que se informó de que estaba cumpliendo condena en la región de Luhansk a principios de diciembre.

Las entidades de observación internacional sí pudieron acceder a los lugares de internamiento gestionados por Ucrania y tener entrevistas confidenciales con prisioneros de guerra rusos. El número de informes sobre abusos a estos prisioneros disminuyó notablemente. Según la ONU, 12 prisioneros de guerra rusos en Ucrania denunciaron que habían sufrido tortura durante los interrogatorios y las evacuaciones antes de su llegada a los lugares oficiales de internamiento.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Continuaban suspendidos el derecho a la libertad de expresión y otros derechos.

Según la OACNUDH, a fecha de julio se habían abierto más de 2.000 acciones penales en aplicación del artículo 436.2 del Código Penal de Ucrania, sobre “la justificación, reconocimiento como acto legítimo y negación de la agresión armada de la Federación Rusa contra Ucrania, y el enaltecimiento de sus participantes”. Esta restricción desproporcionada del derecho a la libertad de expresión había dado lugar, según los medios de comunicación ucranianos, a 443 fallos condenatorios entre marzo de 2022 y noviembre de 2023, muchos de ellos con la imposición de penas no privativas de libertad. Un ejemplo de este delito era llamar a la guerra “conflicto civil interno”.

En agosto se iniciaron actuaciones penales en aplicación del artículo 436.2 contra Yuriy Sheliazhenko, cofundador y líder del Movimiento Pacifista Ucraniano. Defensor del derecho a la objeción de conciencia, fue acusado de “justificar la agresión de Rusia contra Ucrania”. Se llevó a cabo un registro en su domicilio y se le impuso un toque de queda nocturno en espera de juicio.

LIBERTAD DE RELIGIÓN O DE CREENCIAS

Las autoridades estatales acusaron regularmente a la iglesia ortodoxa ucraniana,

que mantenía su controvertida subordinación eclesiástica a la iglesia ortodoxa rusa, de ser un agente de Rusia en la guerra de agresión de este país. En marzo, sus clérigos y miembros no ordenados fueron desalojados del Monasterio de las Cuevas de Kiev, de propiedad estatal y, en abril, su abad, el metropolitano Pavlo Lebid, fue puesto bajo arresto domiciliario y acusado en aplicación de los artículos 436.2 y 161 del Código Penal, sobre “vulnerar la igualdad de los ciudadanos” por motivos raciales, étnicos, religiosos o de otra índole. Los monjes se enfrentaban a su desalojo del monasterio si no se unían a la iglesia ortodoxa de Ucrania, subordinada a las autoridades religiosas ucranianas.

En octubre, el Parlamento aprobó en primera lectura un anteproyecto de ley que prohibía las actividades de organizaciones y asociaciones religiosas que formaran parte de una organización o asociación religiosa cuyo centro de gestión estuviera ubicado en un Estado que hubiera llevado a cabo una agresión armada contra Ucrania.

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

Según grupos de derechos humanos y datos oficiales de la policía, la violencia de género intrafamiliar que, según informes, había descendido durante los primeros meses de la invasión en gran escala de Rusia, aumentó hasta un nivel sin precedentes. La policía registró 349.355 casos de violencia de género intrafamiliar de enero a mayo, en comparación con 231.244 casos registrados en el mismo periodo de 2022 y 190.277 en los primeros 5 meses de 2021. Anteriormente, la cifra más alta se había registrado durante las medidas de confinamiento por COVID-19 en 2020.

DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES

El conflicto afectaba de manera desproporcionada a las personas mayores, que morían y resultaban heridas en mayor proporción que otros grupos de la población civil. Las desplazadas tenían dificultades para acceder a una vivienda particular de forma

autónoma. Los albergues temporales solían ser físicamente inaccesibles para estas personas, sobre todo si tenían alguna discapacidad. Muchas eran ingresadas en residencias de mayores o centros médicos especializados y sufrían aislamiento y segregación. Las hostilidades no fueron el único motivo para desplazarse: numerosas personas huyeron de sus casas por la crisis asistencial *de facto* en su comunidad debida, entre otras cosas, a la reubicación de familiares y a unos servicios sociales faltos de personal que no daban abasto para responder a las necesidades crecientes.

DERECHOS DE LA INFANCIA

Según datos de la ONU, a fecha de noviembre, 569 menores habían muerto y al menos 1.229 habían sufrido heridas desde el 24 de febrero de 2022. Aunque no existían datos fiables, se calculaba que las fuerzas de ocupación rusas habían trasladado ilegalmente a cientos de niños y niñas ucranianos, posiblemente miles, a otros territorios ocupados o a Rusia. Entre ellos había menores en situación de orfandad o que habían perdido el contacto con su familia, menores de instituciones infantiles y menores que habían salido de viaje con permiso parental para fines recreativos, pero tenían dificultades para reunirse con su familia porque el desplazamiento del frente los había separado. El 17 de marzo, la Corte Penal Internacional dictó órdenes de detención contra el presidente de Rusia, Vladimir Putin, y su comisaria para los Derechos de la Infancia, Maria Lvova-Belova, por el presunto crimen de guerra de trasladar a niños y niñas desde las zonas ocupadas a Rusia.⁴

La guerra en curso seguía afectando al acceso de la infancia a la educación, en particular a la enseñanza presencial en los territorios controlados por el gobierno. El alumnado de centros sin refugio antiaéreo o situados en las proximidades del frente sólo recibía clase por Internet. Otras escuelas ofrecían una escolarización mixta de clases presenciales y virtuales. La escolarización virtual obligaba a depender de una conexión

a Internet que a menudo no era fiable debido a los cortes eléctricos y la falta de equipos informáticos adecuados, lo que incrementaba la carga de trabajo del profesorado, que además tenía que lidiar con los traumas propios y los del alumnado relacionados con la guerra.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

En marzo se publicó un anteproyecto de ley sobre el registro de las uniones civiles, incluidas las de parejas del mismo sexo. A pesar de la oposición de numerosas organizaciones religiosas, tenía el apoyo de ministerios clave. Las uniones civiles, incluidas las de parejas del mismo sexo, disfrutarían de los mismos derechos de propiedad y herencia, y de la misma protección social que las parejas casadas. No se levantaría la prohibición existente de la adopción por parejas del mismo sexo.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

La agresión rusa en curso causó enormes daños ambientales, que incluían la contaminación del aire, el agua y la tierra, y la degradación de la naturaleza, además de mermar las posibilidades de acción climática nacional y multilateral. Las infraestructuras de gestión de residuos estaban desbordadas por los escombros y desechos peligrosos. Según la ONU, de febrero de 2022 a marzo de 2023 se habían registrado más de 1.800 incidentes de daños causados por la guerra que podían haber causado perjuicios para el medioambiente.

El 6 de junio, la presa de Kajovka, en la región de Jersón, fue destruida en lo que pareció una acción militar deliberada cometida, en opinión de la mayoría, por las fuerzas rusas. Como consecuencia, se inundaron cientos de km² de terreno y se secaron tanto el embalse como miles de km² cuadrados de humedales. Miles de personas tuvieron que desplazarse y se comunicó la muerte o desaparición de varias decenas en zonas controladas por el gobierno; se

desconocía el número de víctimas en la orilla izquierda, controlada por Rusia, dato que podía haber elevado considerablemente la cifra real de muertes. Las autoridades de ocupación rusas rechazaron la ayuda humanitaria de la ONU y otras partes interesadas, no llevaron a cabo evacuaciones organizadas ni proporcionaron ayuda humanitaria básica a civiles, y obstruyeron el trabajo del voluntariado, mientras las fuerzas rusas continuaron sus ataques indiscriminados contra la orilla derecha, bajo control ucraniano, durante las evacuaciones de civiles en curso.⁵ La rotura de la presa causó graves daños a la biodiversidad de la región, y contaminación por sustancias químicas y residuos, incluido el derrame de cientos de toneladas de aceite industrial, y se preveía que tuviera consecuencias ecológicas duraderas mucho más allá de las fronteras ucranianas. Quedó afectado el suministro de agua de hasta un millón de personas.

TERRITORIOS OCUPADOS POR RUSIA

Se intensificó la represión de derechos y libertades en los territorios ocupados por Rusia. A fecha de septiembre, quienes no tenían pasaporte ruso y querían entrar en los territorios ocupados desde fuera de Rusia sólo podían hacerlo a través del aeropuerto moscovita de Sheremetyevo. Allí tenían que esperar hasta 24 horas para completar el proceso de verificación sin acceso a comida ni instalaciones higiénicas, someterse a controles invasivos y responder a preguntas sobre si apoyaban la “operación militar especial” de Rusia contra Ucrania.

PRIVACIÓN ARBITRARIA DE LA NACIONALIDAD

Las autoridades de ocupación obligaron a la población a obtener el pasaporte ruso para poder acceder a los servicios de salud, la educación, la ayuda humanitaria y social, el empleo y el derecho a la libertad de circulación.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Aumentó la represión del derecho a la libertad de expresión. Todo indicio de deslealtad a Rusia, como la posesión de contenido relacionado con Ucrania en dispositivos electrónicos personales —

incluido el intercambio de mensajes con familiares que estaban en la Ucrania no ocupada— era vigilado y se castigaba con la desaparición forzada, la detención arbitraria, el interrogatorio, los malos tratos y la amenaza de deportación, entre otros métodos. Se intimidó a representantes de las autoridades locales ucranianas mediante el uso de la violencia y amenazas contra sus familiares para que asistieran a reuniones públicas de apoyo a la ocupación.

DETENCIÓN ARBITRARIA Y DESAPARICIONES FORZADAS

Las autoridades ucranianas registraron oficialmente a más de 20.000 civiles como personas en paradero desconocido debido a la guerra y otras “circunstancias especiales” conexas. En múltiples casos resultó que la persona registrada inicialmente como desaparecida había sido objeto de detención arbitraria por las fuerzas rusas en los territorios ocupados debido a su apoyo a Ucrania, su presunta afinidad con las autoridades o fuerzas armadas ucranianas, o su negativa a cooperar con el gobierno de ocupación. Muchas estaban recluidas en régimen de incomunicación —a menudo en detención no reconocida— en territorios ocupados o en Rusia, lo que en la práctica equivalía a desaparición forzada.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Las formas más comunes de tortura y otros malos tratos a las personas bajo custodia en los territorios ocupados eran, según informes, las palizas, la privación de sueño, la provisión insuficiente de agua y comida, los períodos prolongados en posturas en tensión y la privación de asistencia médica e higiene personal adecuadas.

DERECHO A LA EDUCACIÓN

En los territorios ocupados por Rusia se obligó a todas las escuelas locales a adoptar planes de estudios rusos. La asistencia a la escuela estaba rodeada de tensión, ya que se amenazaba a los progenitores con quitarles a sus hijos o hijas si éstos no iban a clase o si se detectaba en dispositivos electrónicos el uso de plataformas digitales para acceder a la enseñanza ucraniana.⁶ En septiembre se introdujo un nuevo libro de texto de Historia

que constituía un intento descarado de adoctrinar al alumnado y violaba su derecho a recibir una educación adecuada y de calidad.⁷ Progenitores y estudiantes debían asistir a los actos de propaganda en las escuelas y escribir cartas de apoyo a miembros de las fuerzas rusas.

JUICIOS INJUSTOS

Personas detenidas en los territorios ocupados por Rusia fueron sometidas a vistas ante tribunales no reconocidos y sufrieron otras violaciones de su derecho a un juicio justo. La privación de acceso a asistencia letrada de su elección era habitual, sobre todo en las causas de motivación política. Se negaba toda noticia de sus seres queridos a las familias, que a menudo dependían de abogados locales a quienes pagaban unos honorarios considerables para que visitaran los centros de detención a fin de obtener información de las personas detenidas. Era habitual la asignación de abogados de oficio que no actuaban en el mejor interés de sus clientes.

Los miembros de la judicatura aceptaban pruebas inadmisibles, incluidas “confesiones” forzadas, cuando dictaban fallos condenatorios por cargos de motivación política.

Tras la sentencia condenatoria, muchas personas eran trasladadas ilegalmente a Rusia para cumplir su condena. No se tenía información de su paradero durante los meses que pasaban en tránsito y su destino final solía ser remoto.

CRIMEA

El territorio de la península ocupada fue blanco regular de ataques ucranianos contra objetivos militares reivindicados. En julio, una explosión dañó el puente que conectaba Crimea con Rusia y, según informes, causó la muerte de un hombre y una mujer, e hirió a una niña.

Las autoridades de ocupación continuaron reprimiendo los derechos a la libertad de expresión, de reunión pacífica y de asociación. Representantes de la comunidad tártara de Crimea y de grupos religiosos minoritarios, y personas que se oponían a la guerra sufrieron despidos laborales; multas;

registros domiciliarios cada vez más frecuentes, invasivos e intencionadamente destructivos; arrestos arbitrarios y prisión.

Persistía la persecución de abogados y abogadas de derechos humanos. En abril, Lilia Hemedzhy volvió a ser inhabilitada para ejercer su profesión como represalia por defender a miembros de la comunidad tártara de Crimea.⁸

1. Ucrania: La transferencia de municiones de racimo a Ucrania por parte de Estados Unidos socava los esfuerzos internacionales para salvaguardar a la población civil de las armas de efectos indiscriminados, 7 de julio
2. Ukraine: Russia's reprisals against prominent Ukrainian human rights defender who joined the Armed Forces of Ukraine, 17 de agosto
3. Federación Rusa: Las autoridades deben revelar el paradero de Maksym Butkevych tras su desaparición forzada, 7 de noviembre
4. Rusia: La orden de detención contra Putin emitida por la Corte Penal Internacional, un paso hacia la justicia para las víctimas de crímenes de guerra en Ucrania, 17 de marzo
5. Ucrania: La respuesta de las fuerzas rusas a la destrucción de la presa de Kajovka, con su "cruel menosprecio de la vida humana", se ve agravada por sus desastrosos efectos río arriba, 15 de junio
6. Ucrania y Rusia: En peligro el futuro de los niños y las niñas al continuar las restricciones en su escolarización debido a la agresión de Rusia, 11 de diciembre
7. Ucrania y Rusia: Un nuevo libro de texto de historia es un intento descarado e ilegítimo de adoctrinamiento en las escuelas de Rusia y los territorios de Ucrania ocupados por Rusia, 1 de septiembre
8. Federación Rusa/Ucrania: Inhabilitada abogada de derechos humanos en Crimea. Lilia Hemedzhy, 24 de abril

UGANDA

República de Uganda

Las autoridades continuaron restringiendo severamente el derecho a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica. El presidente sancionó una ley homófoba que criminalizaba aún más las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo y prescribía la pena de muerte para algunos delitos. Los planes para construir el Oleoducto de Crudo de África Oriental amenazaban el derecho a un medioambiente saludable. Continuaron los desalojos forzosos en nombre de la conservación en el monte Elgon. En cambio, el gobierno suspendió los desalojos

forzosos en la región de Apaa. El apoyo de Uganda a más de 1,6 millones de personas refugiadas adolecía de una grave carencia de fondos, a pesar de la llegada de más de 130.000 nuevas personas en busca de ese tipo de protección.

INFORMACIÓN GENERAL

En marzo, Muhoozi Kainerugaba, hijo del presidente Yoweri Kaguta Museveni, anunció en X (antes Twitter) su intención de aspirar a la presidencia en 2026, y después borró su tuit. Posteriormente lanzó la campaña de movilización política Movimiento MK para dar continuidad a su candidatura presidencial. El presidente Museveni no hizo públicas sus intenciones para las elecciones.

En agosto, la Comisión Electoral presentó el plan estratégico nacional y la hoja de ruta para las elecciones generales de 2026.

También en agosto, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos cerró su oficina en Uganda tras negarse el gobierno a renovar su acuerdo de sede. La oficina llevaba 18 años colaborando estrechamente con la sociedad civil, titulares de derechos y ONG, y relacionándose con las instituciones estatales de promoción y protección de los derechos humanos en el país.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

En enero, la policía detuvo en Kampala al defensor de los derechos humanos Bob Barigye cuando organizaba un debate público sobre la justicia climática. Barigye fue puesto en libertad de la comisaría de policía de Wandegeya al cabo de tres días, con la obligación de estar a disposición de la policía, acusado formalmente de "obstrucción a un agente de policía de servicio". En junio fue detenido de nuevo, junto con Zarika Mutesi, Shamim Naruwada y Phionah Nalusiba, también defensoras de los derechos humanos, por protestar contra la empresa del sector de los combustibles fósiles East African Crude Oil Pipeline (EACOP) Ltd. (véase, *infra*, "Derecho a un medioambiente saludable"). Los cuatro fueron conducidos a la Comisaría Central de

Policía de Kampala, acusados de incitación a la violencia y puestos en libertad al día siguiente con la obligación de estar a disposición de la policía.

El 15 de septiembre, la policía detuvo en Kampala a los estudiantes Benjamin Akiso, Wasswa Alex, Abduh Twaib Magambo y Kajubi Maktumin, activistas ambientales, por llevar a cabo una protesta pública. Los cuatro estuvieron detenidos durante seis días en la prisión de Luzira por cargos de alteración del orden público antes de que el tribunal de Buganda Road les concediera la libertad bajo fianza. Su caso estaba pendiente al terminar el año.

En abril, la policía detuvo a 12 parlamentarias en el exterior del Parlamento en Kampala cuando se disponían a marchar hasta el Ministerio del Interior para entregar una petición relacionada con el uso de fuerza excesiva por la policía para dispersar varias reuniones organizadas por parlamentarias en sus circunscripciones. Las mujeres, algunas de las cuales resultaron heridas durante su detención, fueron liberadas sin condiciones de la comisaría central de policía unas horas después, tras la intervención de la presidenta del Parlamento.

A finales de agosto, el partido opositor Plataforma de Unidad Nacional (NUP, por sus siglas en inglés) inició acciones de campaña y movilización que atrajeron a grandes multitudes de simpatizantes. En septiembre, el subinspector general de la policía respondió suspendiendo las concentraciones y otras actividades del partido en todo el país. Las autoridades afirmaron que las alteraciones del orden público, como los accidentes de tráfico — entre ellos uno que había causado una muerte — se “usaban para incitar a la violencia, promover el sectarismo, lanzar llamamientos ilegítimos a la [...] destitución del gobierno [...] y publicar afirmaciones difamatorias contra el presidente”.

El 9 de octubre, las fuerzas de seguridad impidieron que dirigentes y simpatizantes del partido NUP celebraran una conferencia de prensa en su sede. Un total de 14 asistentes, entre ellos el secretario general, David Lewis

Rubongoya; el portavoz, Joel Ssenyonyi, y el secretario de movilización, Fred Nyanzi, estuvieron detenidos durante un breve periodo y después quedaron en libertad sin condiciones.

El 11 de octubre, la policía acusó a 59 simpatizantes del partido NUP de Entebbe, Kajjansi y Kawempe (una zona de Kampala) de mantener una reunión ilícita y de incitar a la violencia vulnerando la Ley del Código Penal. Decenas de dirigentes y simpatizantes de este partido fueron detenidos en todo el país por protestar contra el arresto domiciliario del líder de su partido, Robert Kyagulanyi, también conocido como Bobi Wine. Éste había sido detenido el 5 de octubre al llegar al aeropuerto de Entebbe después de efectuar giras en Canadá y Sudáfrica, y las fuerzas de seguridad lo habían escoltado hasta su domicilio, en Magere, a las afueras de Kampala, donde permaneció bajo arresto domiciliario 3 días.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

En mayo se promulgó la Ley contra la Homosexualidad, de 2023, que introducía la pena de muerte para el delito de “homosexualidad con agravantes”, descrito de forma imprecisa como la relación sexual con una persona mayor de 75 años o menor de 18 que no diera su consentimiento, no pudiera dar su consentimiento, o tuviera discapacidad o enfermedad mental. Esta ley también imponía la cadena perpetua y un máximo de 10 años de privación de libertad por actos sexuales consentidos con personas del mismo sexo, y por tentativa de actos homosexuales, respectivamente, y tipificaba como delito la “promoción” de la “homosexualidad”.

Tras la promulgación de la Ley contra la Homosexualidad, hubo informes de un aumento de la violencia y otras violaciones de derechos humanos contra personas LGBTI. La ONG local Foro de Sensibilización y Promoción sobre Derechos Humanos (HRAPF) registró entre junio y diciembre 379 casos de violencia, incluidos desalojos de

personas de sus viviendas y poblaciones y violencia física o amenazas de violencia.

En agosto, la directora de la Fiscalía ordenó que todos los casos que implicaran cargos en virtud de la Ley contra la Homosexualidad debían presentarse ante su oficina con una opinión jurídica por escrito que brindase orientación adicional antes de tomar la decisión de presentar cargos. Sin embargo, ya se estaban juzgando cinco casos de “homosexualidad con agravantes” en tribunales de los distritos de Kampala, Lugazi, Mbarara, Soroti y Wakiso; y 2 de las personas acusadas en estas causas continuaban bajo custodia policial, mientras que las demás habían quedado en libertad con obligación de presentarse ante la policía. Según HRAPPF, al terminar el año había al menos 59 personas acusadas formalmente de diversos delitos en virtud de esta ley.

El 18 de diciembre, el Tribunal Constitucional inició la vista de una petición, presentada por grupos de derechos humanos locales, que impugnaba la Ley contra la Homosexualidad.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

El 24 de enero se concedió a EACOP Ltd., propiedad conjunta de Uganda National Oil Company, TotalEnergies EP Uganda, China National Offshore Oil Corporation Uganda y Tanzania Petroleum Development Corporation, una licencia que le permitía explotar un oleoducto de 1.443 km (conocido también como EACOP) desde Kabaale, en el distrito de Hoima, en el oeste de Uganda, hasta la península de Chongoleani en Tanzania, cerca del puerto de Tanga. El proyecto suponía la construcción de un oleoducto calentado de 61 centímetros de diámetro para transportar crudo y ponía a cientos de poblaciones de los subcondados de Kapapi y Kiganja en peligro de nuevos desalojos forzados de sus tierras (véase, *infra*, “Desalojos forzados”). El oleoducto —cuyo trazado atravesaba asentamientos humanos y reservas naturales, tierras agrícolas y recursos hídricos— amenazaba el derecho a

un medioambiente limpio, saludable y sostenible.

El 28 de febrero, un tribunal civil francés desestimó una demanda presentada en 2018 por seis ONG de Francia y Uganda contra TotalEnergies, accionista de EACOP Ltd. Las ONG intentaban detener la construcción del oleoducto en virtud de una ley francesa de 2017 sobre diligencia debida que hacía responsables a las empresas multinacionales de los riesgos para el medioambiente y los derechos humanos derivados de sus actividades empresariales tanto en el país como en el extranjero. El tribunal desestimó la demanda por motivos de procedimiento.

Por otra parte, grupos de la sociedad civil de Kenia, Uganda y Tanzania esperaban por tercer año el fallo del Tribunal de Justicia de África Oriental en relación con la demanda que habían presentado solicitando un requerimiento temporal con objeto de detener la construcción del oleoducto. El 5 de abril, el Tribunal decidió reservar su opinión después de escuchar los argumentos del secretario general de la Comunidad de África Oriental y los gobiernos de Tanzania y Uganda, entre otros, que alegaban que el asunto no era competencia del tribunal (véase el apartado sobre Tanzania). El 29 de noviembre, el tribunal desestimó la demanda por considerar que había prescrito y resolvió que los demandantes deberían haberla presentado en 2017, no en 2020. Los grupos de la sociedad civil apelaron contra esta decisión el 11 de diciembre.

DESALOJOS FORZADOS

Durante la noche del 10 de febrero, las fuerzas de seguridad ejecutaron el desalojo forzoso de sus tierras de casi 500 familias en las localidades de Waaki North, Kapapi Central, Waaki South, Runga y Kiryatete, en los subcondados de Kapapi y Kiganja, distrito de Hoima, para permitir la construcción del EACOP. Las fuerzas de seguridad incendiaron casas, agredieron a personas y saquearon propiedades, especialmente el ganado y las cosechas recolectadas. Al terminar el año, 11 habitantes que se oponían a los desalojos habían sido

detenidos y llevados a los tribunales por diversos cargos, como robo, amenazas de violencia y daños intencionados a propiedades. Además, al menos 7 activistas que protestaban contra el oleoducto fueron detenidos y liberados más tarde, en algunos casos tras pasar varios meses recluidos.

La Autoridad para la Naturaleza de Uganda seguía violando los derechos del pueblo indígena benet del monte Elgon, en el este de Uganda, mediante detenciones arbitrarias, incendios de casas y la incautación de animales domésticos que, según afirmaba, se habían extraviado en el Parque Nacional del Monte Elgon. La Autoridad para la Naturaleza persistió en estas tácticas aún cuando había pendientes ante el Tribunal Superior de Mbale casos individuales en su contra que impugnaban los desalojos forzosos del pueblo benet. Al terminar el año, 29 personas de la comunidad benet habían sido detenidas arbitrariamente y recluidas hasta que pagaran su fianza en efectivo y otras multas exorbitantes para liberar a sus animales; se habían incautado 190 vacas y 260 cabras.

En febrero, el presidente suspendió un plan de desalojo ordenado por la primera ministra contra todas las personas residentes del pueblo de Apaa, distrito de Amuru, en el norte del país, que habrían sido objeto de desalojo forzoso en caso de no desocupar la zona antes del 16 de mayo. El presidente afirmó que la suspensión estaba en espera de la formación y aprobación de la Comisión Judicial de Investigación que debía orientar al gobierno en las decisiones relativas a los conflictos sobre tierras en Apaa, región que venía siendo objeto de disputas territoriales desde hacía decenios.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Uganda seguía acogiendo a la población refugiada más numerosa de África, con 1.615.162 personas refugiadas y solicitantes de asilo en el país al terminar el año. De ellas, más de 130.000 habían llegado en 2023. Las personas recién llegadas procedían principalmente de República

Democrática del Congo y Sudán del Sur, y también de Somalia, Ruanda y Burundi.

El ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados, afirmó que había recibido menos del 30% de los 343,4 millones de dólares estadounidenses que necesitaba, cuando en 2022 había recibido al menos el 45% de la cantidad necesaria.

URUGUAY

República Oriental del Uruguay

Persistían las amenazas a la libertad de expresión de los medios de comunicación y los obstáculos para acceder a la información pública. Las cifras de encarcelamiento sin precedentes provocaron hacinamiento y unas condiciones penitenciarias inhumanas. Las muertes en prisión continuaron suscitando preocupación. Algunos miembros de las fuerzas armadas fueron procesados por crímenes de lesa humanidad cometidos en el pasado, pero no se produjeron avances sustanciales en las investigaciones sobre las desapariciones forzadas. Uruguay seguía siendo un país hostil para las niñas y las mujeres; el número de femicidios aumentó. Persistían las barreras de acceso a los servicios públicos de salud mental. La calidad del agua potable era motivo de preocupación. En suma, el sistema de garantías de los derechos de Uruguay siguió mostrando síntomas de debilitamiento.

INFORMACIÓN GENERAL

Tras el procesamiento en febrero del ex jefe de seguridad del presidente por el delito de asociación para delinquir, la acusación formal del exgerente de una empresa por la vigilancia ilegal de dos senadores suscitó preocupación en relación con el uso indebido del aparato de seguridad del Estado. Se estaba investigando la participación de autoridades y funcionarios del Ministerio del Interior en la facilitación de información.

El gobierno no adoptó medidas eficaces para abordar los delitos violentos, como evidenció el aumento del número de homicidios durante el año, según el Estudio Global sobre Homicidios de 2023 elaborado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Uruguay siguió descendiendo puestos en el *ranking* de Reporteros sin Fronteras sobre la libertad de expresión, pasando del lugar 44 de la lista de países, en 2022, al 52, en 2023. En un informe publicado por la organización local Centro de Archivos y Acceso a la Información Pública (CAINFO) se señalaba que entre 2022 y principios de 2023 se habían registrado 69 casos de amenazas a periodistas. Según los medios de comunicación, varios periodistas del canal público de televisión del gobierno departamental de Montevideo denunciaron en julio presiones indebidas para informar sobre temas que favorecieran al gobierno local.

DERECHO A LA INFORMACIÓN

Las instituciones públicas no aplicaron las políticas de transparencia y acceso a la información que estipulaba la Ley 18.381, de 2008, sobre el acceso a la información pública. Según CAINFO, hubo 24 episodios que demostraban un deterioro en la aplicación de las normas de transparencia pasiva en el país. Esto fue especialmente evidente durante la emergencia hídrica que tuvo lugar en el Área Metropolitana de Montevideo en el primer semestre del año, periodo en el que las autoridades obstaculizaron el acceso a la información sobre la gestión y la calidad del agua potable y su efecto en la salud humana.

CONDICIONES DE RECLUSIÓN INHUMANAS

El sistema penitenciario seguía estando masificado. Según el Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario, la población de las cárceles aumentaba de forma constante y se aproximaba a la cifra de

15.400 personas. De ellas, 1.167 eran mujeres, lo que suponía un incremento del 6,9% del número de reclusas con respecto a 2022.

El deterioro de las condiciones de reclusión tenía consecuencias negativas en la calidad de vida de las personas privadas de libertad. En 2023 se registraron 17 asesinatos de personas reclusas bajo custodia.

En septiembre, 55 mujeres privadas de libertad se declararon en huelga de hambre debido a que las habían trasladado a otra planta de la prisión; afirmaban que el cambio había empeorado sus condiciones de reclusión.

IMPUNIDAD

Persistía la impunidad por las violaciones de derechos humanos y los crímenes de lesa humanidad cometidos durante el régimen cívico-militar (1973-1985), pero en 2023 se dictaron 18 sentencias condenatorias contra miembros del ejército y la policía, retirados o en actividad, por actos de tortura, secuestro y asesinato ocurridos en ese periodo.

En junio se encontraron restos humanos en las instalaciones militares del Batallón de Infantería Paracaidista N. 14 que databan del periodo del régimen cívico-militar, pero al terminar el año aún no se habían identificado.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

En 2023, 21 mujeres y niñas fueron víctimas de homicidio por razones de género. Según los medios de comunicación, entre ellas figuraba una adolescente de 17 años asesinada por su expareja, de la misma edad. El gobierno no implementó completamente la Ley 19.580 sobre la violencia de género contra las mujeres, ni asignó fondos para crear juzgados especializados en ese tipo de casos.

Pese a los avances registrados en el disfrute de los derechos sexuales y reproductivos, persistían los obstáculos a la implementación de las políticas públicas de prevención, atención y reparación de las consecuencias de los embarazos de niñas y adolescentes

menores de 15 años. Según la Administración de los Servicios de Salud del Estado, entre mayo de 2021 y abril de 2023 se habían registrado 119 embarazos de niñas y adolescentes menores de 15 años. Las autoridades también indicaron que, de esos 119 casos, el 50% habían sido consecuencia de abusos sexuales, el 34% se habían producido en relaciones entre iguales no abusivas y en el 16% restante de los casos no se podía descartar una relación abusiva.

El Sistema Nacional Integrado de Cuidados, creado en 2015, no proporcionaba servicios adecuados para su población objetivo (niños y niñas menores de 3 años, personas con discapacidad y personas adultas mayores en situación de dependencia). Esta situación afectaba de forma directa a la vida de las mujeres, que realizaban la mayoría del trabajo de cuidados no remunerado. Según los datos oficiales más actualizados del Ministerio de Desarrollo Social, el 61,4% de la carga de trabajo semanal de las mujeres de Uruguay no estaba remunerada, frente al 35,9% de la de los hombres.

DERECHO A LA SALUD

Persistían los obstáculos para acceder a los servicios públicos de salud mental debido a la insuficiente disponibilidad de citas en un contexto de aumento de la demanda a nivel nacional.

Según el Ministerio de Salud, en 2022 se habían registrado 823 muertes por suicidio, lo que representaba una tasa de 23,2 suicidios por 100.000 habitantes, más del doble que en el resto de América Latina.

DERECHO AL AGUA

Durante el primer semestre del año, parte de la Región Metropolitana (departamentos de Montevideo y Canelones) se vio afectada por una situación de emergencia hídrica que provocó escasez de agua apta para el consumo.¹ Se denunció la dificultad para acceder a información clara y precisa sobre la gestión de la crisis y la calidad del agua potable.

En julio, el relator especial de la ONU sobre los derechos humanos al agua potable y al

saneamiento y el Grupo de Trabajo de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos instaron al gobierno a que priorizara el agua para el consumo humano. Según el organismo Obras Sanitarias del Estado y la información proporcionada por la Facultad de Química de la Universidad de la República, el considerable aumento de los niveles de salinidad llevaba tiempo afectando a la calidad del agua potable que consumía más del 60% de la población, especialmente los grupos más vulnerables.

1. Uruguay. Acceso al agua potable es un derecho humano, 29 de mayo

UZBEKISTÁN

República de Uzbekistán

Las personas acusadas de organizar las manifestaciones multitudinarias de 2022 fueron condenadas en juicios injustos por cargos de motivación política. Las autoridades intensificaron su control de las voces críticas, sobre todo en redes sociales. La tortura y otros malos tratos seguían siendo generalizados en los centros de detención, y era habitual que personas sospechosas de responsabilidad penal quedaran impunes. Se introdujeron reformas en los códigos penal y administrativo que castigaban la violencia de género en el ámbito familiar. El ejercicio del derecho a la libertad de religión continuaba sometido a un control estricto.

INFORMACIÓN GENERAL

La controvertida reforma de la Constitución, que había suscitado protestas multitudinarias en Karakalpakistán en 2022, fue aprobada tras un referéndum en abril.

En junio, el presidente Shavkat Mirziyoyev fue elegido sin oposición para un nuevo mandato de siete años.

JUICIOS INJUSTOS

A lo largo del año, decenas de personas relacionadas con las manifestaciones

multitudinarias reprimidas violentamente en Karakalpakistán fueron declaradas culpables en juicios injustos por cargos de motivación política.

El 31 de enero, un tribunal de la ciudad de Bujará, en el este de Uzbekistán, condenó al editor y abogado Dauletmurat Tazhimuratov a 16 años de prisión por presuntos delitos violentos en relación con las protestas. El tribunal desestimó sus denuncias de tortura, así como las imágenes de video de las protestas en las que se veía a Tazhimuratov pidiendo a la multitud que no recurriera a la violencia. Defensores y defensoras de los derechos humanos que asistieron al juicio en calidad de observadores expresaron el temor de que se coaccionara a las 21 personas coacusadas para que incriminaran a Tazhimuratov a cambio de penas más leves. El 6 de junio, el Tribunal Supremo de Uzbekistán confirmó la sentencia en apelación. Él sostuvo su inocencia.

USO EXCESIVO DE LA FUERZA

A pesar de las denuncias generalizadas sobre el uso ilegítimo de la fuerza contra quienes se manifestaron pacíficamente en Karakalpakistán, sólo se hizo rendir cuentas a tres miembros de las fuerzas de seguridad. Según una declaración del Tribunal Supremo de agosto, dos agentes de policía cuyos nombres no se facilitaban fueron declarados culpables de torturar a personas detenidas y condenados a siete años de prisión, y un tercer agente, a tres años por no asistir a un moribundo.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

La difamación y la injuria, que incluía insultar al presidente, seguían siendo delito. Las autoridades intensificaron su control de las voces críticas, sobre todo en redes sociales.

Al menos 10 blogueros fueron declarados culpables de cargos presuntamente falsos y de motivación política por publicaciones críticas en Internet.

En febrero, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria concluyó que la detención de Otabek Sattoriy era arbitraria y pidió su liberación. Sattoriy cumplía seis años

y medio de prisión por cargos de difamación y extorsión a raíz de sus críticas a la corrupción de funcionarios locales. En abril se le denegó el traslado a unas condiciones penitenciarias menos duras por presuntas infracciones del reglamento penitenciario, aunque en diciembre fue trasladado finalmente a una cárcel de régimen abierto.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

La tortura y otros malos tratos seguían siendo generalizados en los lugares de detención y era habitual que los presuntos responsables penales quedaran impunes.

No hubo avances en la implementación de las propuestas formuladas por la Fiscalía General en 2021 para combatir la tortura mediante la reforma del Código Penal, el establecimiento de mecanismos independientes para dar seguimiento a las denuncias de tortura, la mejora de las condiciones penitenciarias y la provisión de reparaciones por torturas.

La comisión parlamentaria establecida en julio de 2022 para investigar la violencia en Karakalpakistán, incluidas las denuncias de tortura, aún no había publicado el informe de sus conclusiones al final del año.

En noviembre, un relator y una relatora especiales de la ONU expresaron preocupación por la seguridad y el bienestar de Dauletmurat Tazhimuratov (véase, *supra*, “Juicios injustos”) después de que el abogado de éste hubiera informado en septiembre de un deterioro importante de la salud física y mental de su cliente. Tazhimuratov permanecía recluido en régimen de aislamiento, sin acceso a información y privado de alimentación y asistencia médica adecuadas.

Durante la vista de su apelación en octubre, el bloguero encarcelado Abdukodir Muminov contó al tribunal que la policía le había “aplicado descargas eléctricas, pateado y aplastado los genitales, golpeado repetidamente en la pierna con una porra especial [y] roto una costilla” para obtener de él una “confesión”. El tribunal no ordenó una investigación sobre sus denuncias de tortura.

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

En abril se aprobaron reformas legislativas que por primera vez tipificaban la violencia de género intrafamiliar como un delito diferenciado y establecían mecanismos de protección adicional para niños, niñas y mujeres víctimas de violencia.¹ Sin embargo, se declaró oficialmente que estas nuevas protecciones jurídicas estaban dirigidas a “reforzar la institución de la familia”, y fueron socavadas por autoridades que antepusieron la reconciliación y la reunificación familiar a la protección de los derechos de las mujeres y los niños y las niñas.

En septiembre, el Comité de Asuntos de la Mujer y la Familia informó de que, entre enero y agosto, el Ministerio del Interior había emitido 21.871 órdenes de protección para mujeres víctimas de violencia o malos tratos. La mayoría de los casos, y el 84,7% de las órdenes relacionadas con violencia de género intrafamiliar, terminaron en reconciliación.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

El proyecto de Código Penal conservaba un artículo que penalizaba las relaciones sexuales consentidas entre hombres adultos. Durante su visita en marzo, el alto comisionado de la ONU para los derechos humanos solicitó a las autoridades la exclusión de este artículo.

Uzbekistán aceptó todas las recomendaciones de los Estados en el Examen Periódico Universal de su historial en materia de derechos humanos, realizado en noviembre, excepto las relativas a los derechos de las personas LGBTI. El gobierno citó “normas generalmente aceptadas” como motivo de no aplicar estas recomendaciones.

LIBERTAD DE RELIGIÓN O DE CREENCIAS

Las autoridades continuaron restringiendo el ejercicio de la libertad religiosa a pesar de que habían prometido reiteradamente levantar las restricciones y reformar la Ley de Religión de 2021.

Las autoridades persistieron en enjuiciar a fieles musulmanes por cargos de “extremismo” demasiado generales e imprecisos, y no investigaron sus denuncias de tortura y otros malos tratos. El estudiante Sardor Rakhmankulov, condenado a cinco años de prisión en enero por compartir una canción religiosa islámica en redes sociales, denunció ante el tribunal que la policía lo había asfixiado con una bolsa de plástico y los agentes se habían turnado para darle patadas. El tribunal de apelación no tuvo en cuenta sus denuncias de tortura.

DERECHOS LABORALES

En agosto, CEE Bankwatch Network y el Foro Uzbeko por los Derechos Humanos presentaron una denuncia contra el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo. Formulada ante el Mecanismo Independiente de Rendición de Cuentas de Proyectos del citado banco, la denuncia se refería a la falta de medidas de éste, antes de conceder los fondos, para abordar los motivos de preocupación sobre la confiscación ilegal de tierras, los contratos abusivos y los despidos masivos en Indorama Agro, una de las mayores empresas privadas de producción de algodón de Uzbekistán, cuya dirección había intentado por todos los medios desarticular el sindicato del personal de la empresa, el único independiente en el país.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

El sector energético de Uzbekistán seguía dependiendo enormemente de los combustibles fósiles y el Estado continuaba subvencionando en gran medida su uso. En octubre, el gobierno firmó un acuerdo con el Banco Mundial para financiar las políticas nacionales destinadas a reducir las emisiones, entre otras medidas, con la reforma de las subvenciones y transacciones del mercado de carbono.

La contaminación del aire en los grandes núcleos urbanos, causada sobre todo por la quema de combustibles fósiles para la energía y el transporte, alcanzó regularmente niveles calificados de peligrosos. Según

investigaciones realizadas por el Banco Mundial y el Ministerio de Desarrollo Económico y Reducción de la Pobreza, la mortalidad atribuible a la contaminación del aire por partículas, agravada por el polvo de una desertificación invasiva, había causado pérdidas económicas equivalentes al 6% del PIB.

1. [Uzbekistán: El Parlamento aprueba una esperada legislación que tipifica como delito la violencia de género intrafamiliar](#), 6 de abril

VENEZUELA

República Bolivariana de Venezuela

La falta de acceso a derechos económicos y sociales continuaba siendo motivo de honda preocupación, pues la mayoría de la población sufría inseguridad alimentaria grave. El sistema público de salud estaba colapsado. El gobierno no aplicó las medidas humanitarias acordadas en 2022 para abordar estas cuestiones. Las fuerzas de seguridad respondieron con fuerza ilegítima y otras medidas represivas a las protestas que reivindicaban derechos económicos y sociales. Quienes criticaban al gobierno del presidente Nicolás Maduro eran objeto de detención arbitraria, desaparición forzada y tortura con la aquiescencia del sistema judicial. El gobierno reconoció 455 casos de desaparición forzada registrados desde 2015, que en su mayoría no se habían resuelto. Persistía la impunidad por las ejecuciones extrajudiciales que seguían cometiendo las fuerzas de seguridad. Aunque al concluir el año se excarceló a algunas personas, las detenciones arbitrarias de motivación política seguían siendo una práctica sistemática. La Misión Internacional Independiente de Investigación de los Hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela, de la ONU, puso de manifiesto los crímenes de lesa humanidad, pidió que se investigaran las políticas restrictivas del Estado y señaló el incumplimiento de las recomendaciones

emitidas con anterioridad. La Corte Penal Internacional prosiguió con su investigación sobre los crímenes de lesa humanidad, pese a los intentos del gobierno de suspender el proceso. Siguieron empeorando las condiciones penitenciarias, especialmente la falta de acceso al agua y a la alimentación. La minería ilegal y la violencia amenazaban los derechos de los pueblos indígenas en la zona del Arco Minero del Orinoco. El número de personas venezolanas que huían del país seguía siendo elevado, y las que eran devueltas eran objeto de detención arbitraria. El acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva se veía seriamente afectado, y el aborto seguía estando penalizado. Persistía la violencia sexual contra las mujeres y las niñas, y las personas LGBTI seguían sufriendo discriminación.

INFORMACIÓN GENERAL

La inflación y una alarmante falta de poder adquisitivo para comprar los bienes y servicios básicos seguían provocando una profunda crisis humanitaria que afectaba a la mayoría de la población, especialmente la que vivía fuera de la capital, Caracas.

El gobierno y parte de la oposición iniciaron negociaciones políticas, y en octubre habían acordado ciertas condiciones en relación con las elecciones de 2024.

La Misión Internacional Independiente de Investigación de los Hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela (MIIV), de la ONU, presentó informes sobre la represión selectiva de miembros de la oposición política y la estructura de los organismos policiales responsables de ejecuciones extrajudiciales.

La impugnación por parte del gobierno de los límites territoriales con Guyana dio lugar a un aumento de la presencia militar a lo largo de la frontera y elevó el riesgo de que se cometieran violaciones de derechos humanos. Quienes criticaban esa política se enfrentaban a un mayor riesgo de criminalización.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

La falta de acceso adecuado a alimentos, agua y atención médica continuó siendo motivo de honda preocupación. Al concluir el año seguía sin implementarse el acuerdo humanitario conocido como “Mesa Social” que el gobierno y la oposición habían firmado en 2022. El acuerdo establecía la creación de un fondo humanitario gestionado por la ONU para atender las cuestiones urgentes relacionadas con la salud, la educación y los servicios de electricidad, con recursos procedentes de los activos venezolanos confiscados en el exterior.

DERECHO AL TRABAJO

Persistieron las denuncias de persecución, intimidación, hostigamiento y otros actos de violencia contra sindicalistas y trabajadores. La Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos (OACNUDH) informó de 12 casos de criminalización de líderes sindicales hasta septiembre.

DERECHO A LA EDUCACIÓN

Según la organización de la sociedad civil HumVenezuela, el 18% de la población infantil no asistió a la escuela en 2023 y al menos el 44,8% no lo hizo de forma regular a causa de la infradotación económica y de personal de los centros escolares públicos y de los bajos sueldos del personal docente. El profesorado del sistema escolar público seguía exigiendo mejores condiciones laborales.

DERECHO A LA SALUD

Casi tres cuartas partes —el 72,4%— de los centros públicos de salud sufrían escasez de medicamentos, equipos y personal, y el 88,9% de los servicios públicos de salud no funcionaban.

El informe semestral de la Encuesta Nacional de Hospitales, publicado en octubre, reveló que aproximadamente el 55% de los establecimientos públicos de salud carecían de acceso habitual al agua y que los pacientes debían llevar su propio material quirúrgico en el 90% de los casos. Esa misma encuesta concluyó que 127 personas habían muerto entre enero y

septiembre de 2023 debido a los cortes de electricidad que afectaban a los hospitales.

La OACNUDH informó sobre el deterioro del sistema de atención médica provocado por la infradotación económica y de personal. Este organismo estimaba que 560.660 niños y niñas de entre 12 y 23 meses aún no habían recibido la vacuna triple vírica contra el sarampión, las paperas y la rubéola (SPR).

Según las organizaciones de la sociedad civil, el personal sanitario que denunciaba las deficiencias existentes y el bajo nivel salarial era objeto de actos de intimidación por parte de las autoridades. En agosto, 10 niños y niñas desarrollaron meningitis tras recibir tratamiento para la leucemia; el medicamento utilizado para combatir la infección había sido importado y distribuido por el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales en el hospital pediátrico J.M. de los Ríos de Caracas. En septiembre, las autoridades sanitarias se negaron a realizar un análisis del medicamento. En noviembre se tuvo noticia de que una niña de ese grupo había fallecido, y no había información oficial sobre las investigaciones para determinar la responsabilidad de su muerte. Los medios de comunicación informaron de que varias asociaciones habían solicitado una investigación oficial del caso.

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y AL AGUA

Según el Centro de Documentación y Análisis Social, el costo de la canasta alimentaria para una familia venezolana de 5 miembros equivalía en octubre a unos 494 dólares estadounidenses al mes, y el salario mínimo mensual era de 3,67 dólares, con lo que la mayoría de la población sufría una grave inseguridad alimentaria. El salario mínimo no se había reajustado desde marzo de 2022. Al concluir 2023, la situación había empeorado aún más debido a un incremento brusco de la inflación y a la devaluación de la moneda nacional. Según el Banco Mundial, Venezuela presentaba en agosto la tercera mayor tasa de inflación alimentaria del mundo.

HumVenezuela señaló que el 25,7% de las familias hacían menos de 3 comidas al día y el 22,8% pasaban días enteros sin comer.

Además, el 74,5% de las familias carecían de acceso regular a agua potable.

REPRESIÓN DE LA DISIDENCIA

Continuó la política de represión aplicada por el gobierno. Quienes pertenecían —o se consideraba que pertenecían— a la oposición política sufrían ataques continuamente y corrían peligro de ser objeto de detención arbitraria, tortura y otras violaciones de derechos humanos. Según la organización de derechos humanos Foro Penal, aproximadamente 9.000 personas estaban sometidas a medidas restrictivas de la libertad debido a procedimientos judiciales de motivación política, pasados o en curso.

Las autoridades continuaron restringiendo la participación política. La líderesa de la oposición María Corina Machado, que ganó las elecciones primarias en octubre, fue al parecer inhabilitada para presentarse a la presidencia en las elecciones que iban a celebrarse posteriormente.

El espacio de la sociedad civil estaba constantemente bajo ataque. En enero, la cámara legislativa entabló un debate sobre un proyecto de ley para auditar y regular el funcionamiento de las ONG y supervisar su actuación y financiación. El texto propuesto, que restringía aún más las actividades de las organizaciones y permitía al gobierno disolver las asociaciones de forma unilateral, seguía pendiente al concluir el año.

En agosto, una sentencia del Tribunal Supremo de Justicia destituyó al completo a la junta directiva de la Sociedad Venezolana de la Cruz Roja y designó un nuevo director al que ordenó reestructurar la organización.

En octubre, la Fiscalía anunció una investigación penal sobre los miembros de la Comisión Nacional de Primaria (iniciativa no gubernamental para elegir una candidatura de la oposición), en un intento de impedir la participación política. En diciembre, Roberto Abdul, miembro de la Comisión y presidente de la ONG Súmate, fue detenido arbitrariamente y puesto en libertad al cabo de dos semanas. La situación legal de los miembros de esa entidad seguía siendo confusa al concluir el año.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

Persistían las tácticas represivas de las autoridades, como la utilización del sistema judicial para silenciar la disidencia y criminalizar a quienes defendían los derechos humanos.

Según el Observatorio Venezolano de Conflictividad Social, en 2023 tuvieron lugar 6.956 protestas, lo que equivalía a 19 protestas diarias, de las cuales el 80% reivindicaba derechos económicos y sociales. Muchas de ellas estaban encabezadas por colectivos de sindicalistas que reclamaban sus derechos laborales. Las autoridades respondieron con frecuencia empleando fuerza excesiva y llevando a cabo detenciones arbitrarias.

En julio, el alto comisionado de la ONU para los derechos humanos denunció demoras prolongadas e impunidad en la investigación sobre las muertes que habían tenido lugar durante las protestas de 2014, 2017 y 2019.

La organización local Espacio Público documentó entre enero y noviembre 349 ataques a la libertad de expresión en forma de censura, agresiones verbales y actos de intimidación contra periodistas y otro personal de medios de comunicación. En septiembre, el periodista Luis Alejandro Acosta fue detenido de forma arbitraria y enjuiciado por promover e incitar la minería ilegal, ocupar una área protegida e instigar actos delictivos, presuntamente, mientras informaba sobre la extracción ilegal de oro en el estado Amazonas, en el sur del país; quedó en libertad al cabo de 14 días.

DETENCIONES ARBITRARIAS Y JUICIOS INJUSTOS

Se determinó que el uso por parte del gobierno de la detención arbitraria contra civiles podía constituir crimen de lesa humanidad. Según las organizaciones de la sociedad civil, entre 2014 y 2023 se habían llevado a cabo aproximadamente 15.700 detenciones arbitrarias.

En octubre, la Plataforma Unitaria y representantes del presidente Nicolás Maduro llegaron a un acuerdo negociado,

con el apoyo de Estados Unidos y otros países, que dio lugar a la excarcelación de 26 personas al concluir el año. Las condiciones de la puesta en libertad no quedaron claras. Según las organizaciones locales, aproximadamente 280 personas seguían detenidas de forma arbitraria por motivos políticos.

La desaparición forzada y la tortura, entre otras violaciones de derechos humanos, seguían formando parte de la política de represión ejercida por el gobierno. Amnistía Internacional denunció que, tras ser arrestadas, las víctimas comparecían sistemáticamente ante un tribunal —a menudo con competencia especial en materia de terrorismo— y eran acusadas de asociación para delinquir y otros cargos relacionados con el terrorismo, y posteriormente eran trasladadas a un centro militar o policial donde permanecían meses o incluso años en espera de juicio. Muchas víctimas expresaban haber sufrido tortura y otros malos tratos, procedimiento que incumple las garantías procesales y vulnera otros derechos humanos.¹

Durante el examen ante el Comité de Derechos Humanos, las autoridades venezolanas sostuvieron que el hecho de que una persona pasara horas o días detenida sin que su familia fuera informada de su paradero no constituía desaparición forzada. En el marco de ese examen, las autoridades reconocieron que, entre 2015 y 2022, solamente 10 de 455 presuntas desapariciones forzadas habían llegado a juicio, sin que se informara sobre el paradero de las víctimas ni se sancionara a nadie.

En julio, los activistas y líderes sindicales Alcides Bracho, Gabriel Blanco, Emilio Negrín, Alonso Meléndez, Néstor Astudillo y Reynaldo Cortés fueron enjuiciados y condenados a 16 años de cárcel por un tribunal con competencia especial en materia de terrorismo; habían sido acusados de forma arbitraria de conspiración y asociación para delinquir por participar en manifestaciones pacíficas. Todos ellos quedaron en libertad en diciembre a raíz de unas negociaciones políticas.

El 30 de agosto, el estudiante y activista John Álvarez fue detenido de forma arbitraria. Su familia denunció que unos agentes de la Dirección General de Contrainteligencia Militar lo habían torturado y obligado a incriminar a un líder sindical y a un periodista. El joven fue también una de las personas excarceladas en diciembre. En octubre, el periodista y activista político Roland Carreño, detenido desde 2020, fue puesto en libertad tras conversaciones entre el gobierno y la oposición. El sindicalista Guillermo Zárraga también quedó en libertad en diciembre.

Al concluir el año, varias personas detenidas de forma arbitraria por razones políticas —entre las que figuraban Robert Franco y Darío Estrada— seguían esperando que se reanudara sus juicios. En julio, esos procesos se habían aplazado y la competencia especial sobre terrorismo se había trasladado de repente de un juzgado a otro, lo que implicaba que los juicios debían empezar de nuevo.

EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES

Aunque la OACNUDH había informado en 2022 de que las autoridades habían disuelto las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES) de la Policía Nacional Bolivariana, este cuerpo estuvo implicado en varios centenares de presuntas ejecuciones extrajudiciales en 2023. La MIV concluyó que las Fuerzas de Acciones Especiales habían sido reemplazadas por la Dirección de Acciones Estratégicas y Tácticas y que varios de sus altos cargos seguían activos en la policía nacional.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En junio, un fiscal federal de Argentina abrió una investigación penal contra varios agentes de la Guardia Nacional Bolivariana por la ejecución extrajudicial de dos personas en el contexto de la represión ejercida en Venezuela en 2014.

Las violaciones de derechos humanos quedaban impunes. La MIV señaló el incumplimiento de las recomendaciones que

había formulado en informes anteriores y el uso del sistema judicial para proteger a los organismos de seguridad implicados en violaciones graves de derechos humanos.

En junio, la Sala de Cuestiones Preliminares de la Corte Penal Internacional autorizó al fiscal a reanudar la investigación sobre los presuntos crímenes de lesa humanidad cometidos en Venezuela. Tras la apelación presentada por el país, la decisión de la Sala seguía pendiente al concluir el año.

A finales de 2023, el relator especial de la ONU sobre el derecho a la alimentación anunció que realizaría una visita a Venezuela. Otras relatorías y órganos creados en virtud de tratados de la ONU seguían esperando que el gobierno cursara las invitaciones oficiales, tal como se había comprometido a hacer en 2019. Al concluir el año, la MIIV seguía sin haber obtenido permiso de entrada al país.

CONDICIONES DE RECLUSIÓN INHUMANAS

Las condiciones de las prisiones y los centros de detención siguieron empeorando, especialmente el hacinamiento y la provisión insuficiente de comida y agua. La población reclusa dependía de que sus familiares les proporcionaran los recursos básicos para sobrevivir. Continuó la detención prolongada en las comisarías de policía y otros centros de detención ilegal.

Se señaló que la falta de servicios de salud y tratamientos médicos en los centros de detención ponía en peligro la vida de quienes se hallaban bajo custodia. Emirlendris Benítez, que seguía detenida de forma arbitraria por motivos políticos, sufrió problemas graves de salud sin que se le prestara atención médica.²

Las mujeres privadas de libertad sufrían condiciones inhumanas, y faltaban centros diferenciados por género.

Durante el examen ante el Comité de Derechos Humanos, el Estado reconoció que no tenía control alguno sobre seis prisiones que estaban gobernadas por personas presas. Tras una operación de seguridad que se llevó a cabo en septiembre, el gobierno

empezó a recuperar el mando de los centros penitenciarios de Tocorón, Tocuyito, Puente Ayala, Trujillo, La Pica, Vista Hermosa y San Felipe.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

La minería ilegal practicada en la zona del Arco Minero del Orinoco seguía teniendo consecuencias graves para los derechos humanos en el estado Bolívar, en el sur de Venezuela, y afectaba de forma desproporcionada al derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación, al consentimiento libre, previo e informado, y a un medioambiente saludable.

Persistía la impunidad por el asesinato el año anterior de Virgilio Trujillo Arana, defensor indígena de los derechos humanos y de la tierra. Sus familiares denunciaron haber recibido amenazas de personas no identificadas.

En septiembre, varias entidades de defensa de los derechos humanos señalaron que las fuerzas armadas habían tomado el control del parque natural Yapacona, en el sur del país, y expulsado —al parecer haciendo uso excesivo de la fuerza— a quienes ejercían la minería ilegal y a la población campesina. El Ministerio de Defensa reconoció que 2 personas habían muerto, 3 habían resultado heridas y unas 12.000 —muchas de las cuales eran indígenas— habían sido desalojadas de la zona. Las organizaciones de la sociedad civil denunciaron que al menos 10 personas habían muerto durante la operación.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

El defensor de los derechos humanos y preso de conciencia Javier Tarazona, director de la ONG FUNDAREDES, seguía detenido de forma arbitraria tras haber sido arrestado en 2021 por cargos relacionados con el terrorismo.

El Centro para los Defensores y la Justicia registró entre enero y noviembre 524 amenazas contra personas defensoras de los derechos humanos, incluidas campañas de

desprestigio y estigmatización llevadas a cabo por los medios de comunicación afines al gobierno y en las redes sociales.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Al concluir el año, más de 7,72 millones de personas venezolanas se habían marchado del país. En octubre se reanudaron los vuelos de deportación de Estados Unidos a Venezuela, y hasta finales de diciembre se llevaron a cabo 928 expulsiones. En noviembre, al menos 155 personas fueron expulsadas de Islandia, al parecer después de que se hubieran denegado sus solicitudes de asilo; según los informes, fueron detenidas al llegar a Venezuela.

En noviembre, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos recomendó a los países de la región que ofrecieran protección y otorgaran la condición de refugiado a quienes huían de Venezuela.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Las mujeres y las niñas de Venezuela seguían teniendo problemas para acceder a alimentación, agua y saneamiento adecuados. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) declaró que la compleja situación humanitaria que se prolongaba desde 2015 había afectado de forma diferenciada a las mujeres —que se habían visto abocadas a la dependencia económica en relaciones de malos tratos y a un mayor riesgo de sufrir violencia de género— y a las niñas.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

El CEDAW señaló con preocupación la penalización del aborto, las denuncias de esterilización forzada, el acceso limitado a anticonceptivos modernos y a los servicios de salud sexual y reproductiva, y los índices altos de mortalidad materna debido a esas limitaciones.

Las repercusiones de la prolongada emergencia humanitaria sobre los servicios de salud sexual y reproductiva seguían obstaculizando el acceso de las mujeres y las niñas a esos derechos.

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

El CEDAW expresó preocupación por la alta incidencia de la violencia de género contra las mujeres y las niñas, especialmente la persistencia de femicidios, las desapariciones forzadas y la violencia sexual y psicológica que sufrían. Además, hizo hincapié en la falta de un protocolo con perspectiva de género para la investigación de los femicidios, el hecho de que hubiera solamente cinco centros de acogida para víctimas de violencia de género y la falta de datos estadísticos sobre los casos de violencia de género contra mujeres y niñas.

En octubre, durante el examen ante el Comité de Derechos Humanos, el representante de Venezuela señaló que el 95% de las investigaciones sobre casos de femicidio habían dado lugar a una declaración de culpabilidad y que entre 2016 y 2023 se habían procesado casi 1.700 acusaciones de femicidio.

La organización de la sociedad civil local Centro de Justicia y Paz registró 201 presuntos femicidios entre enero y septiembre.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

Las personas LGBTI continuaban sufriendo discriminación. En julio, la policía detuvo arbitrariamente a 33 hombres por su orientación sexual y cometió abusos contra sus derechos humanos. Los medios de comunicación publicaron los nombres de las víctimas. Treinta de los hombres quedaron en libertad 3 días más tarde; los demás pasaron 10 días detenidos, tras los cuales quedaron en libertad bajo supervisión judicial, acusados de “ultraje al pudor” y “contaminación sónica”.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Al concluir el año, Venezuela no había firmado ni ratificado el Acuerdo de Escazú, y la pretensión del gobierno de aumentar la producción de petróleo contradecía sus

compromisos internacionales de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

1. [Venezuela: Vidas detenidas. Continúan las detenciones arbitrarias por motivos políticos en Venezuela, 29 de agosto](#)
2. [Venezuela: En peligro la vida de dos venezolanos detenidos, 9 de octubre](#)

VIETNAM

República Socialista de Vietnam

Se siguió reprimiendo a la disidencia y se encarceló a periodistas y a defensores y defensoras de los derechos humanos, entre otras personas, violando así su derecho a la libertad de expresión. Las autoridades de Vietnam participaron en el secuestro de un refugiado vietnamita residente en Tailandia. Se tuvo noticia de ejecuciones, pero el empleo de la pena de muerte estuvo rodeado de secretismo. La vigilancia gubernamental era generalizada, y nuevas investigaciones apuntaron al uso de programas espía contra voces críticas o contra personas que trabajaban en cuestiones consideradas delicadas para los intereses del gobierno vietnamita.

INFORMACIÓN GENERAL

En enero, Vietnam ocupó su asiento en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU. Desde el anuncio de su candidatura, en febrero de 2021, en el país se había sometido a detención y reclusión arbitrarias a decenas de periodistas, dirigentes de ONG, defensores y defensoras de los derechos humanos y otras personas. En marzo, Võ Văn Thưởng sustituyó a Nguyễn Xuân Phúc como presidente, pero el cambio no supuso ninguna mejora en materia de derechos humanos.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Continuaron las detenciones y los procesamientos judiciales de periodistas y activistas políticos, ambientales y de otros ámbitos por la expresión de sus opiniones. El 12 de abril, el Tribunal Popular de la capital

vietnamita, Hanoi, condenó al destacado activista y periodista independiente Nguyễn Lân Thắng a 6 años de prisión en una vista a puerta cerrada. Había sido detenido el 5 de julio de 2022 y acusado de “elaboración, almacenamiento, distribución o difusión de información, documentos u objetos contra el Estado”, en aplicación del artículo 117 del Código Penal de 2015. Tras su detención, Nguyễn Lân Thắng permaneció más de 7 meses recluido en el Centro de Detención Núm. 1 de Hanoi, y no le permitieron reunirse con su defensa hasta el 16 de febrero.¹

En marzo, el defensor de los derechos humanos Trương Văn Dũng fue declarado culpable de difundir “propaganda contra el gobierno” y condenado a 6 años de prisión en aplicación del artículo 88 del anterior Código Penal, de 1999, que continuaba en vigor cuando se formularon los cargos en su contra. Había sido detenido el 21 de mayo de 2022 tras ser acusado de conceder entrevistas a medios de comunicación extranjeros y de estar en posesión de ejemplares de 2 “libros impresos ilegalmente”. Durante su juicio, Trương Văn Dũng acusó a la policía de haberlo golpeado, pero no se supo que se hubiera realizado ninguna investigación sobre esas acusaciones.²

El 6 de abril, la esposa del activista Bùi Tuấn Lâm recibió una notificación de las autoridades para informarle de que las investigaciones contra su esposo habían finalizado ya y de que éste sería juzgado en aplicación del artículo 117 del Código Penal de 2015 por “difusión de propaganda contra el Estado”. Los cargos estaban relacionados con decenas de vídeos que había publicado en Facebook y YouTube. Bùi Tuấn Lâm — muy conocido por sus vídeos satíricos sobre derechos humanos y cuestiones sociales— fue interrogado por primera vez por la policía municipal de Da Nang en noviembre de 2021, tras haberse hecho viral en Facebook un vídeo cómico sobre una comida del ministro de la Seguridad Pública en un costoso restaurante de Londres. El 25 de

mayo fue condenado a 5 años y medio de cárcel.³

El 5 de julio, la policía vietnamita anunció que el *youtuber* **Đường Văn Thái** se encontraba detenido en espera de juicio, en aplicación del artículo 117 del Código Penal de 2015. **Đường Văn Thái**, reconocido como refugiado en Tailandia en 2020, había sido víctima de desaparición el 13 de abril de 2023 en la capital tailandesa, Bangkok. Tanto los testimonios de testigos como las pruebas indiciarias hacían pensar que había sido secuestrado en Tailandia por agentes del Estado vietnamita.

El 28 de septiembre, el Tribunal Popular de Ciudad Ho Chi Minh condenó a la activista ambiental **Hoàng Thị Minh Hồng** a 3 años de prisión por cargos falsos de evasión fiscal. Era la quinta ocasión desde 2021 en que se acusaba de evasión fiscal a una persona destacada por su activismo ambiental.

En una visita a la cárcel en la que **Lê Hữu Minh Tuấn** se hallaba recluso en diciembre, el periodista les dijo a sus familiares que su salud se había deteriorado mucho y que temía que si no recibía la atención médica adecuada, moriría. Según informes, **Lê Hữu Minh Tuấn**, condenado a 11 años de cárcel por “oposición al Estado”, sufría colitis, hepatitis y otras posibles dolencias.

PENA DE MUERTE

Las cifras sobre ejecuciones y condenas a muerte continuaron clasificadas como secreto de Estado, con lo que se impedía el escrutinio independiente. No obstante, en al menos dos ocasiones se notificó a las familias que la ejecución de sus familiares había sido consumada o iba a serlo de forma inminente. El 4 de agosto de 2023, la familia de **Nguyễn Văn Chưởng**—que había sido condenado a muerte en julio de 2007—recibió una notificación del Tribunal Popular de **Hải Phòng** en la que se le indicaba que hiciera los preparativos necesarios para recibir sus restos mortales.⁴

El 18 de septiembre se informó a la familia de **Lê Văn Mạnh** de que la decisión de ejecutarlo había sido confirmada. Más tarde, y sin haberles permitido visitarlo, les

comunicaron que había sido ejecutado el 22 de septiembre.

Ambos hombres habían denunciado que la policía los había torturado para que se “confesaran” culpables de los delitos por los que habían sido condenados.⁵

VIGILANCIA ILEGÍTIMA

Las investigaciones de Amnistía Internacional revelaron que, entre febrero y junio —en el marco de una operación relacionada con la infraestructura de ataque del software espía Predator de Intellexa— habían sido espiadas al menos 50 cuentas de las redes sociales, pertenecientes a 27 particulares y 23 instituciones, en algunos casos vietnamitas. Amnistía Internacional concluyó que se habían vendido herramientas de Intellexa a empresas vietnamitas que tenían vínculos comerciales con el Ministerio de la Seguridad Pública de Vietnam. Las investigaciones sugerían que, tras la campaña realizada con el programa espía, se escondían agentes del gobierno vietnamita.⁶

1. Viet Nam: 10 organisations demand the dropping of charges against journalist Nguyen Lan Thang and the guarantee of the right to a fair trial by admitting the press and public to observe the trial, 11 de abril
2. Viet Nam: Drop charges and immediately release activist sentenced to six years in prison, 12 de julio
3. Viet Nam: Drop trumped-up charges against activist behind “Salt Bae” satire video, 23 de mayo
4. Viet Nam: Open letter. Halt the arbitrary execution of death row prisoner Nguyen Van Chuong, 9 de agosto
5. Viet Nam: Pursuit of civil space. Amnesty International: Submission to the 46th session of the UPR Working Group, 29 April – 10 May 2024, 20 de octubre
6. Global: El escándalo de los “Archivos Predator” revela ataques descarados con software espía contra la sociedad civil, figuras políticas y altos cargos, 9 de octubre

YEMEN

República de Yemen

A pesar de que los enfrentamientos armados y los ataques transfronterizos disminuyeron en comparación con años anteriores, todas las partes en el prolongado

conflicto de Yemen siguieron cometiendo ataques y homicidios ilegítimos con impunidad. Tanto el gobierno de Yemen reconocido internacionalmente como las autoridades *de facto* huzíes, que controlaban distintas partes del país, continuaron hostigando, amenazando, deteniendo arbitrariamente, sometiendo a desaparición forzada y procesando a periodistas y activistas por ejercer pacíficamente su derecho a la libertad de expresión. Las autoridades *de facto* huzíes sometieron a desaparición forzada a miembros de la minoría religiosa bahá'í por ejercer su derecho a la libertad de religión y de creencias. Todas las partes en el conflicto restringieron la distribución de ayuda humanitaria. Las autoridades *de facto* huzíes seguían prohibiendo a las mujeres viajar sin un tutor masculino, lo que limitaba su capacidad para trabajar o recibir ayuda humanitaria. Ninguna de las partes proporcionó justicia a las víctimas de crímenes de derecho internacional y violaciones de derechos humanos.

INFORMACIÓN GENERAL

Aunque en 2023 disminuyeron los combates y los ataques transfronterizos, todas las partes en el conflicto atacaron esporádicamente zonas civiles y líneas del frente en las gobernaciones de Marib, Al Hudaida, Taiz, Saada, Al Yauf, Shabua y Dhala.

En marzo, bajo los auspicios de la ONU, las partes en el conflicto acordaron la puesta en libertad de casi 900 personas detenidas en relación con el conflicto. Entre el 14 y el 16 de abril, el gobierno saudí y el gobierno de Yemen reconocido internacionalmente, que estaba apoyado por la coalición liderada por Arabia Saudí, pusieron en libertad a 706 personas detenidas, mientras que las autoridades *de facto* huzíes liberaron a otras 181, entre ellas 4 periodistas condenados a muerte: Akram Al Walidi, Abdelkhaleq Amran, Hareth Hamid y Tawfiq Al Mansouri.¹ No obstante, centenares de personas continuaron detenidas ilegítimamente.²

El acceso de la población yemení a alimentos, agua apta para el consumo, un medioambiente saludable y servicios sanitarios adecuados seguía siendo muy restringido. Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH), el déficit de financiación de 2023 del plan de respuesta humanitaria para Yemen agravó la inseguridad alimentaria y puso en peligro la respuesta de las organizaciones de ayuda humanitaria, ya que éstas se vieron obligadas a reducir o cerrar programas humanitarios esenciales.

El 31 de octubre, el portavoz militar huzí anunció que habían efectuado cuatro ataques con drones y misiles dirigidos a Israel desde el 7 de octubre, aunque ninguno alcanzó territorio israelí. El 27 de octubre, uno de los drones se estrelló cerca de un hospital en Taba, Egipto, donde resultaron heridas seis personas.

Entre noviembre y diciembre, las fuerzas armadas huzíes llevaron a cabo unos 24 ataques a buques comerciales y militares en el mar Rojo. El 19 de noviembre, se apoderaron del *Galaxy Leader*, un carguero de propiedad británica y gestión japonesa dedicado al transporte de vehículos, y detuvieron arbitrariamente a 25 de sus tripulantes. Los mandos de las fuerzas huzíes prometieron que continuarían con los ataques marítimos en el mar Rojo hasta que finalizara la campaña militar israelí en Gaza.

HOMICIDIOS Y ATAQUES ILEGÍTIMOS

El 13 de marzo, un ataque con drones presuntamente lanzado por las fuerzas huzíes alcanzó un hospital de campaña en la zona de Hajar, en el oeste del distrito de Qaatabah de la gobernación de Dhala; según informes, resultaron heridas tres personas, todas las cuales eran civiles, dos de ellas miembros del personal sanitario.

El 22 de abril, 3 civiles —incluidas una mujer y una niña de 12 años— murieron y 9 más —miembros de una misma familia— sufrieron heridas cuando unos proyectiles disparados desde una zona controlada por los huzíes impactaron en viviendas de la

zona de Al Majash al Ala del distrito de Mawza, gobernación de Taiz.

El 4 de julio, 5 menores de entre 8 y 12 años sufrieron heridas por fuego de mortero mientras pastoreaban sus cabras en la colina de Al Jibalayn del pueblo de Al Muharith, gobernación de Al Hudaida.

El 15 de julio, el fuego de mortero mató a 2 civiles y causó daños en su vivienda en el pueblo de Al Aboos, gobernación de Taiz, en un intercambio de disparos entre fuerzas gubernamentales y huzíes.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE RELIGIÓN O DE CREENCIAS

Las partes en el conflicto continuaron hostigando, amenazando, deteniendo arbitrariamente, sometiendo a desaparición forzada y procesando a personas por ejercer pacíficamente su derecho a la libertad de expresión, y de religión o de creencias.

AUTORIDADES DE FACTO HUZÍES

El 25 de mayo, las fuerzas de seguridad huzíes irrumpieron en una reunión pacífica de la minoría religiosa bahá'í en la capital, Saná. Detuvieron y sometieron a desaparición forzada a 17 personas, entre ellas 5 mujeres. Como consecuencia de la presión internacional, 11 fueron puestas en libertad.³ Sin embargo, 5 hombres y una mujer permanecieron recluidos en el centro de detención de los servicios de seguridad e inteligencia huzíes en Hadda y Saná.

El 24 de agosto, cinco hombres armados vestidos de civil agredieron físicamente al periodista Mujalli al Samadi en el barrio de Al Safiyah de Saná y lo amenazaron para que dejara de criticar a los huzíes. Denunció los hechos en la comisaría del distrito de Al Sabein de Saná, pero las autoridades no exigieron responsabilidades a nadie. Su emisora de radio, Sawt al Yemen, que los huzíes habían cerrado en enero de 2022, continuó inhabilitada pese a que el Tribunal de Periodismo y Publicaciones de Saná había ordenado en julio de 2022 que se autorizara la reanudación de sus emisiones.

Las autoridades *de facto* huzíes mantuvieron detenido arbitrariamente al periodista Nabil al Sidawi después del 21 de

septiembre, fecha en la que debía haber sido puesto en libertad tras cumplir una condena de prisión. Los servicios de seguridad e inteligencia huzíes lo habían detenido el 21 de septiembre de 2015. Tras un juicio manifiestamente injusto celebrado en 2022 ante el Tribunal Penal Especializado con sede en Saná —tradicionalmente reservado para delitos relacionados con la seguridad—, había sido condenado a ocho años de prisión.

El 26 de septiembre, las autoridades *de facto* huzíes llevaron a cabo una oleada de arrestos, con redadas de decenas de manifestantes que se habían congregado, en su mayoría en actitud pacífica, para conmemorar el aniversario de la Revolución de Septiembre de Yemen.⁴

GOBIERNO DE YEMEN

El 11 de julio, la dirección de investigaciones criminales de la gobernación de Taiz citó para su investigación al periodista Jamil al Samit en relación con una denuncia presentada por la cúpula del eje militar de Taiz a raíz de que se pidiera la sustitución de ésta en unos artículos publicados por él. Estuvo detenido arbitrariamente durante un día y luego fue puesto en libertad. El 1 de agosto volvió a ser citado e interrogado por la policía de Taiz, que lo acusó de poner en peligro la imagen de la policía en sus artículos. Permaneció detenido arbitrariamente durante cinco días y luego fue puesto en libertad.

En agosto, las fuerzas de seguridad de la ciudad de Marib siguieron a un trabajador de los medios de comunicación cuando había terminado de filmar un reportaje en la calle Al Haya, le confiscaron la cámara y borraron las imágenes. Lo llevaron a una comisaría de policía y sólo lo pusieron en libertad después de que firmara un documento por el que se comprometía a no filmar en la ciudad sin la aprobación previa de la administración de seguridad.

CONSEJO DE TRANSICIÓN DEL SUR

El 1 de marzo, fuerzas del Cinturón de Seguridad, ala paramilitar del Consejo de Transición del Sur, que controlaba partes del sur de Yemen, asaltaron la sede del Sindicato

de Periodistas de Yemen en el distrito de Al Tawahi de la gobernación de Adén, confiscaron bienes, expulsaron a los periodistas presentes y les prohibieron el acceso al edificio. A continuación, sustituyeron el rótulo del sindicato por el del Sindicato de Periodistas y Trabajadores de los Medios de Comunicación del Sur, apoyado por el Consejo. El 28 de marzo, el Sindicato de Periodistas de Yemen presentó una denuncia ante la fiscalía de Adén para que investigara el incidente, pero no se tomó ninguna medida.

Las autoridades *de facto* del Consejo de Transición del Sur seguían manteniendo recluido al periodista Ahmad Maher, que había sido arrestado arbitrariamente por las fuerzas del Cinturón de Seguridad el 6 de agosto de 2022 en el distrito de Dar Saad de la gobernación de Adén. En septiembre de 2022, la fiscalía de lo penal lo había acusado de publicar noticias falsas y engañosas. Desde marzo de 2023, el Tribunal Penal Especializado de Adén fue aplazando reiteradamente la vista de su caso.

NEGACIÓN DE ACCESO HUMANITARIO

Las partes en el conflicto siguieron restringiendo la libertad de circulación y el suministro de ayuda humanitaria, entre otras cosas mediante la imposición de trabas burocráticas como retrasos en las aprobaciones, denegaciones o retrasos de los permisos de viaje, cancelación de iniciativas humanitarias e injerencias en la preparación, implementación y evaluación de proyectos de las actividades humanitarias.

En mayo, las autoridades *de facto* huzies emitieron una circular en la que exigían a las organizaciones humanitarias que les informaran cada mes sobre sus proyectos y actividades de comunicación, promoción y sensibilización y que solicitaran permiso para llevarlos a cabo. En la circular también se exigía a las organizaciones humanitarias que presentaran sus informes mensuales para los medios de comunicación, a fin de que el Consejo Supremo los revisara y aprobara, y que estuviesen acompañadas por un representante ante los medios de

comunicación designado por los huzies durante las operaciones sobre el terreno.

Las trabajadoras humanitarias yemeníes seguían teniendo dificultades para realizar labores sobre el terreno en las zonas controladas por los huzies debido al requisito del *mahram* (tutela masculina), que restringía su capacidad para visitar lugares y entregar la ayuda.

El 21 de julio, unos hombres armados no identificados mataron a tiros a Muayad Hameidi, miembro del personal del Programa Mundial de Alimentos, en la ciudad de Al Turba, gobernación de Taiz.

El 11 de agosto fueron puestos en libertad cinco miembros del personal de la ONU que habían sido secuestrados en febrero de 2022 en la gobernación de Abian.

El 25 de octubre, el director de Seguridad y Protección de Save the Children, Hisham Al Hakimi, murió mientras los huzies lo mantenían recluido arbitrariamente en Saná. Lo habían detenido el 9 de septiembre cuando se encontraba fuera de servicio, y lo recluyeron en régimen de incomunicación. Tras su muerte, Save the Children suspendió sus operaciones en el norte de Yemen durante 10 días.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Las autoridades *de facto* huzies continuaban imponiendo su requisito del *mahram*, que restringía la libertad de circulación de las mujeres y les prohibía viajar por las gobernaciones bajo control huzí o a otras zonas de Yemen sin un tutor varón o una prueba de que éste había dado su autorización por escrito. Las restricciones dificultaban el trabajo de las mujeres y obstaculizaban el acceso de las mujeres y niñas yemeníes a la ayuda humanitaria.

Las autoridades *de facto* huzies continuaron manteniendo recluida a la defensora de los derechos humanos Fatma al Arwali y le negaron un juicio justo. El 31 de julio fue acusada de espionaje, delito punible con la pena capital, y su caso se trasladó al Tribunal Penal Especializado,⁵ que la condenó a muerte el 5 de diciembre.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

Las partes en el conflicto no proporcionaron justicia alguna a las víctimas de crímenes de derecho internacional y violaciones de derechos humanos durante el prolongado conflicto ni repararon los daños que habían infligido a la población civil.

El 26 de julio, más de 40 organizaciones de la sociedad civil yemení y asociaciones de víctimas y supervivientes presentaron la Declaración de Yemen por la Justicia y la Reconciliación, donde se hacía hincapié en la necesidad de un proceso de justicia posterior al conflicto para abordar de forma activa y adecuada los agravios del pueblo yemení. También se establecían en ella los principios que debían guiar el proceso de justicia tras el conflicto, que incluían un enfoque centrado en las víctimas, inclusividad, igualdad de género, verdad y conmemoración, resarcimiento y reparaciones, rendición de cuentas, reconciliación y priorización de los derechos humanos.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Las condiciones meteorológicas extremas de todo Yemen, como lluvias torrenciales e inundaciones, agravaron los desplazamientos internos en zonas que comprendían las gobernaciones de Marib, Taiz e Ibb, y aumentaron la inseguridad alimentaria y de los medios de subsistencia. Como consecuencia de inundaciones ocurridas en abril, al menos 31 personas murieron, 37 resultaron heridas y 3 desaparecieron, según la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Entre enero y agosto, los desplazamientos provocados por el clima afectaron a 109.830 personas, según el Fondo de Población de las Naciones Unidas. Yemen figuraba entre los países más vulnerables al cambio climático y era uno de los menos preparados para afrontar sus efectos, según su posición en el índice de la Iniciativa de Adaptación Global de Notre Dame (ND-GAIN, por sus siglas en inglés).

La mala gestión de la infraestructura petrolera en la gobernación de Shabua siguió contaminando el distrito de Al Rauda. En agosto, el oleoducto sufrió nuevos daños que contaminaron grandes extensiones de tierras destinadas a la agricultura y capas freáticas en la zona de Ghourayr de la gobernación.

El 11 de agosto, la ONU completó el trasbordo de petróleo del buque FSO (siglas en inglés de “unidad flotante de almacenamiento y descarga”) *Safer*, un superpetrolero en mal estado anclado frente a la ciudad portuaria yemení de Al Hudaida, en el mar Rojo, a un buque de sustitución. Gracias a ello se evitó un vertido masivo de petróleo que habría provocado una catástrofe medioambiental y humanitaria.

1. *Yemen: En libertad cuatro periodistas condenados a muerte*, 17 de abril
2. *Yemen: Parties to the conflict should immediately release all those arbitrarily detained and reveal the fate of those forcibly disappeared since the beginning of the armed conflict in Yemen in 2014*, 17 de abril
3. *Yemen: En gran peligro 11 personas bahaíes sometidas a desaparición forzada*, 8 de agosto
4. *Ola de arrestos por las autoridades de facto huzies tras las manifestaciones*, 29 de septiembre
5. *Yemen: End unfair trial against woman human rights defender Fatma al-Arwali*, 25 de septiembre

ZAMBIA

República de Zambia

El gobierno se comprometió a reformar la Ley de Orden Público. Se seguían violando los derechos a la libertad de expresión, de reunión pacífica y de asociación. Se presentó ante el Parlamento el Proyecto de Ley de Acceso a la Información. La subida de los precios puso en riesgo el derecho a la alimentación. El gobierno hizo avances parciales en el cumplimiento de su promesa de brindar educación gratuita a niños y niñas. Persistían las altas tasas de matrimonio precoz, pese a haberse ilegalizado su práctica. Los fenómenos meteorológicos extremos y ciertas

actividades empresariales socavaron el derecho a un medioambiente saludable.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

Se tomaron medidas para reformar la Ley de Orden Público (POA, por sus siglas en inglés), después de que revisara sus disposiciones la Comisión de Desarrollo de la Legislación de Zambia, órgano semiautónomo creado por ley. La Comisión presentó su revisión junto con el Proyecto de Ley sobre Reuniones Públicas —con el que se pretendía derogar y sustituir la POA— al ministro del Interior y de Seguridad Interna para su consideración. Durante años, los sucesivos gobiernos habían utilizado la POA para restringir los derechos a la libertad de expresión, de reunión pacífica y de asociación a las organizaciones de la sociedad civil y a los partidos políticos de oposición. El artículo 5.4 de esa ley disponía que toda persona que pretendiera reunirse o convocar una reunión pública, marcha o manifestación debía notificarlo a la policía con 7 días de antelación. Aunque la aprobación formal de las autoridades no era necesaria, la policía interpretaba la disposición en el sentido de que se requería permiso y la utilizaba para perseguir y detener a quienes se manifestaban pacíficamente; además, se negaba a autorizar protestas. De aprobarse sin cambios, el Proyecto de Ley sobre Reuniones Públicas podría contribuir en cierta medida a proteger los derechos a la libertad de expresión, de reunión pacífica y de asociación.

En marzo, el presidente Hakainde Hichilema reiteró públicamente el compromiso de su gobierno de proteger los derechos humanos, incluso mediante la reforma de la POA.

El 4 de marzo, la ONG Fundación Sistah Sistah encabezó una marcha en Lusaka para protestar contra el aumento de la violencia sexual y de género. Entre el 6 y el 7 de marzo, la policía detuvo a tres socias de la fundación y a otra manifestante. En virtud de las disposiciones de la POA, se las acusó de

reunión ilícita y de proporcionar información falsa a la policía, si bien ésta había autorizado a la entidad a organizar la marcha. La policía alegó que el propósito de la manifestación era “promover los derechos LGBTI”, lo cual no coincidía con el objetivo declarado. Las mujeres quedaron en libertad con la obligación de estar a disposición de la policía, pero sus casos seguían pendientes de investigación por parte de ese cuerpo.

El 29 de septiembre, Elias Gabriel Banda, activista juvenil y expresidente del sindicato de estudiantes de la Universidad de Zambia, fue detenido en relación con los disturbios estudiantiles ocurridos en dicha universidad los días 18 y 19 del mismo mes. Las acusaciones contra él aludían a unas declaraciones que había publicado en las redes sociales a principios de ese mes. Tras las peticiones públicas que exigían su liberación, fue puesto en libertad bajo fianza al cabo de siete días, acusado de violación de la propiedad y de incitación a la violencia. Al finalizar el año continuaba en espera de juicio.

En octubre, la Autoridad Independiente de Radiodifusión —organismo gubernamental responsable de conceder, renovar y suspender o cancelar las licencias de las emisoras— remitió una denuncia oficial por escrito a la emisora de radio Hot FM. En ella se hacía referencia a una entrevista en la que el historiador Sishuwa Sishuwa mencionaba una “creciente percepción pública” de que, al parecer, el presidente se consideraba “principalmente como el líder de [...] una mitad del país, en concreto, [la de los bastiones del Partido Unido para el Desarrollo Nacional gobernante]”.

DERECHO A LA INFORMACIÓN

En noviembre, tras la aprobación del Consejo de Ministros, se presentó ante el Parlamento el Proyecto de Ley de Acceso a la Información. De aprobarse, éste podría mejorar el acceso público a la información, promover la transparencia y la rendición de cuentas, y permitir una participación más activa en los procesos de gobernanza.

DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

En agosto de 2022, el Fondo Monetario Internacional acordó conceder a Zambia un préstamo de rescate de 1.300 millones de dólares estadounidenses, después de que el país hubiese incumplido el pago de su deuda en noviembre de 2020. El préstamo, que se abonaría a plazos, incluía condiciones estrictas, entre ellas que Zambia alcanzara un acuerdo sobre la reestructuración de la deuda con todos los acreedores oficiales. A finales de 2023 sólo se habían recibido 188 millones del total. Este déficit provocó recortes significativos en gasto público, lo que supuso una carga económica añadida para la población. Aunque el gobierno incrementó el presupuesto sanitario, esa medida no fue suficiente para garantizar el acceso adecuado a los derechos relativos a la salud. En junio se había alcanzado en principio un acuerdo para reestructurar la deuda, pero los acreedores lo rechazaron en noviembre, lo cual, sumado al costo creciente de los alimentos, la electricidad y los medicamentos, socavó aún más la capacidad del gobierno para cumplir las obligaciones relativas a los derechos económicos y sociales.

Pese a los recortes, se esperaba que la ampliación del presupuesto de protección social para 2023 hasta el equivalente a 347.474 dólares —en contraste con los 270.258 dólares de 2022— contribuyera a la aplicación efectiva de los planes para reducir la pobreza y la desigualdad. Dichos planes comprendían el programa de Transferencia Social de Efectivo —que daba derecho a percibir pagos mensuales a los hogares en los que hubiera, por ejemplo, personas mayores, con discapacidad grave o con enfermedades crónicas, así como a los hogares encabezados por una persona menor de edad o una mujer con cuatro o más niños o niñas—, la provisión de ayuda alimentaria y los fondos de pensiones de los servicios públicos. Estas medidas positivas se vieron en cierto modo anuladas por el impacto económico adverso que los aumentos y fluctuaciones mensuales de los precios de los carburantes —que elevaron la

tasa de inflación hasta el 9,9% en julio (superior al 9,7% de junio)— tenían sobre las posibles personas beneficiarias. Esto contribuyó a aumentar el ya elevado costo de la vida y socavó la capacidad de la población para hacer frente al precio de bienes y servicios básicos.

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

Aunque los precios de los alimentos eran prohibitivos para la mayor parte de la población, el aumento de los costos afectó especialmente al 54,7% que ya vivía en situación de pobreza. Según el Centro Jesuita de Reflexión Teológica, el costo de la harina de maíz blanco —ingrediente básico en la dieta del país— había aumentado casi un 21% en septiembre en comparación con el mismo mes de 2022.

DERECHO A LA EDUCACIÓN

En enero se puso en marcha el Programa de Educación Gratuita gubernamental, que beneficiaba a los niños y niñas que cursaban educación primaria. Se mejoraron las instalaciones educativas, así como las ratios profesor-alumno gracias a la contratación de 4.500 docentes. Sin embargo, según ActionAid Zambia, había un solo docente por cada 80 estudiantes, cuando las directrices del Ministerio de Educación exigían al menos un docente por cada 40 estudiantes. El aumento de las matrículas en las escuelas rurales obligó al profesorado a asumir funciones para las que no estaba cualificado.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Persistía el matrimonio precoz e infantil, pese a haberse promulgado en 2022 la Ley núm. 12 del Código de la Infancia, que prohibía dicha práctica. Según UNICEF, el 29% de las mujeres de entre 20 y 24 años se habían casado antes de cumplir los 18. Una de las causas principales era el embarazo en la adolescencia, que afectaba al 29% de todas las adolescentes y mujeres. Las tasas de matrimonio precoz e infantil eran más elevadas en las zonas rurales, sobre todo en el distrito de Katete, en la provincia Oriental.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

El país experimentó fenómenos meteorológicos extremos durante la estación de lluvias del periodo 2022-2023. Entre las zonas afectadas por las inundaciones se encontraban los distritos de Mazabuka, Monze, Choma, Sinazongwe y Namwala, en la provincia Sur; los distritos de Mambwe, Lusangazi y Chama, en la provincia Oriental; y el distrito de Mumbwa, en la provincia Central. La Unidad de Gestión y Mitigación de Catástrofes, organismo creado por ley, notificó que se habían visto afectadas más de 400.000 personas. Cinco personas murieron y unas 10.000 tuvieron que desplazarse a campamentos provisionales. Se produjeron daños generalizados en viviendas, tierras de cultivo y ganado; además, las fuertes lluvias destruyeron infraestructuras clave, por lo que muchas personas perdieron el acceso a la atención sanitaria y a la educación.

En agosto, el gobierno enmendó la Ley núm. 8 de 2023 sobre Gestión Ambiental con vistas a mejorar las medidas de protección y conservación del medioambiente en lo relativo al uso de los recursos naturales y la gestión de residuos. La Ley también preveía mayores sanciones para quienes incumplieran sus normas.

En noviembre, el ministro de Economía Verde y Medioambiente, acompañado por representantes de la Agencia de Gestión Ambiental, inspeccionó las actividades forestales y mineras que tenían lugar en el área del “cinturón de cobre” de la provincia Central. Se descubrió que seis empresas de procesamiento de oro que operaban en el distrito de Mumbwa —Asal Trading Company, Zoncor Mining Company Limited, Mutumba Women’s Club (planta de procesamiento de oro), Gazi Company Limited, PuleRay Company Limited y Orezone Mining and Exploration Limited— habían incumplido las disposiciones de la Ley de Gestión Ambiental, en concreto por unos vertidos de aguas residuales no tratadas que contaminaron el medioambiente. Ese mismo mes, el gobierno les ordenó detener sus operaciones, alegando la falta de

aprobación por escrito de la Agencia de Gestión Ambiental.

ZIMBABUE

República de Zimbabue

El derecho a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica estuvo sometido a severas restricciones, especialmente durante el periodo electoral. Los miembros de la oposición, o las personas vinculadas con ella, eran las más afectadas por la represión en gran escala de la disidencia, que incluía detenciones arbitrarias y enjuiciamientos. Entraron en vigor nuevas disposiciones legales que imponían restricciones adicionales y castigaban severamente a activistas y personas críticas. Unos agentes del Estado vestidos de civil secuestraron y torturaron a activistas políticos y mataron a un hombre. Al menos un activista murió a manos de simpatizantes del partido gobernante, según informes. Las autoridades tomaron medidas para controlar la propagación de un brote de cólera que causó al menos un centenar de muertes y afectó a miles de personas. Se negaba a las mujeres y las niñas su derecho a la salud sexual y reproductiva. Se promulgó una nueva ley que suponía un cierto avance en lo relativo a abordar la necesidad de protección de los niños y niñas.

INFORMACIÓN GENERAL

El presidente Emmerson Mnangagwa fue elegido para un segundo mandato en los comicios generales que se celebraron el 22 y 23 de agosto, y en los que el electorado también votó para elegir a parlamentarios y representantes municipales.

REPRESIÓN DE LA DISIDENCIA

Continuaron las amenazas contra el derecho a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica, especialmente durante el periodo de las elecciones generales. Los blancos principales de la represión eran los

membros de la Coalición de Ciudadanos por el Cambio (CCC), principal partido opositor.

Cuando faltaba poco más de un mes para la jornada electoral, el presidente sancionó con su firma la Ley de Enmienda del Código Penal (Codificación y Reforma) de 2022. Esta ley no cumplía los requisitos de legalidad, proporcionalidad y necesidad en lo relativo a la imposición por las autoridades de sanciones tales como la pérdida de la ciudadanía y la pena de muerte por el mero hecho de ejercer pacíficamente los derechos humanos. Además, aumentaba el riesgo de detención arbitraria de quienes expresaran opiniones disidentes y contenía disposiciones excesivamente amplias que penalizaban la participación en reuniones.

Los estudiantes Benjamin Watadza, Emmanuel Chitima, Comfort Mpfu, Lionel Madamombe, Gamuchirai Chaburumunda y Darlington Chigwena, de la Universidad de Zimbabue, fueron detenidos en diferentes fechas entre el 17 de mayo y el 8 de junio por llevar a cabo una protesta pacífica en la capital, Harare. Se manifestaban contra la reclusión prolongada y otras formas de persecución de políticos de la oposición, como Job Sikhala (véase, *infra*, “Detenciones arbitrarias y juicios injustos”). Los universitarios fueron acusados de alteración del orden público en virtud del artículo 41 de la Ley de Enmienda del Código Penal (Codificación y Reforma) y quedaron en libertad en distintas fechas entre el 5 y el 24 de julio.

El 23 de agosto, agentes de las fuerzas de seguridad detuvieron arbitrariamente a unos 40 miembros del personal de las organizaciones de la sociedad civil Centro de Recursos Electorales y Red de Apoyo Electoral de Zimbabue. Las detenciones estaban relacionadas con la publicación de un informe del Foro de ONG de Derechos Humanos de Zimbabue en el que se detallaban las irregularidades electorales que la organización había observado ese mismo día. Después de las detenciones, la policía se incautó de los teléfonos móviles de los detenidos, a quienes obligó a permanecer tumbados boca abajo durante 3 horas. Todos

ellos estuvieron reclusos en régimen de incomunicación durante 2 días en la comisaría central de policía de Harare, donde se les negó el acceso a abogados y familiares, en contravención de lo dispuesto en la Constitución y en las normas internacionales de imparcialidad procesal. El 25 de agosto fueron acusados formalmente de infringir el artículo 66 de la Ley Electoral, leído conjuntamente con la Ley del Código Penal (Codificación y Reforma), y quedaron en libertad previo pago de una fianza de 200 dólares estadounidenses cada uno. Las autoridades sostuvieron que los detenidos habían intentado hacer públicos los resultados electorales antes del anuncio oficial de la Comisión Electoral de Zimbabue.

Durante el periodo electoral y después de él se produjo una serie de secuestros de activistas de la CCC a manos de presuntos agentes del Estado. El 26 de agosto, unos agentes vestidos de civil interrumpieron una conferencia de prensa de la CCC e intentaron detener al portavoz del partido, Promise Mkwanzani. Tras la operación se sucedieron varios secuestros —también obra de presuntos agentes del Estado—, entre ellos los del miembro del consejo municipal Womberaishe Nhende y su amigo Sonele Mukhuhlani, que fueron torturados y después abandonados a las afueras de Harare el 2 de septiembre. El 23 de octubre, James Chidhakwa fue secuestrado y torturado y le inyectaron una sustancia desconocida; Takudzwa Ngadziore fue secuestrado el 1 de noviembre; y Tapfumaney Masaya fue secuestrado el 11 de noviembre y su cuerpo sin vida apareció abandonado en Cleveland, Harare, el 13 de noviembre.

DETENCIONES ARBITRARIAS Y JUICIOS INJUSTOS

Existía impunidad con respecto a la detención arbitraria y el enjuiciamiento de defensores y defensoras de los derechos humanos, miembros y simpatizantes de la oposición política, activistas, periodistas y otras personas que expresaban opiniones disidentes. Las autoridades usaron indebidamente el sistema de justicia para silenciar la disidencia pacífica.

El 5 de abril, Fadzayi Mahere, parlamentaria de la CCC y portavoz del partido, fue declarada culpable —en virtud del artículo 31 de la Ley del Código Penal (Codificación y Reforma)— de publicar o comunicar afirmaciones falsas perjudiciales para el Estado y multada con 500 dólares estadounidenses tras haber difundido en enero de 2021 un vídeo en las redes sociales en el que aparecía una mujer forcejeando con un agente de policía mientras en un brazo sostenía a un bebé inmóvil. El 11 de diciembre, Fadzayi Mahere se entregó a la policía y permaneció 7 días detenida antes de ser puesta en libertad bajo fianza por un juez de Harare.

El 28 de abril, Jacob Ngarivhume, líder del partido opositor Transformar Zimbabue, fue declarado culpable y condenado a 48 meses de prisión, 12 de ellos condicionales. El político había sido detenido en julio de 2020 por dirigir y organizar protestas contra la corrupción ese mismo mes. Fue acusado de incitar a la violencia pública mediante el uso de su cuenta de Twitter (posteriormente X) para convocar unas protestas en todo el país que finalmente fueron reprimidas por las fuerzas de seguridad. El 11 de diciembre de 2023 fue absuelto en apelación después de pasar 8 meses en prisión.

El 3 de mayo, casi un año después de su detención en junio de 2022, un tribunal de primera instancia declaró culpable a Job Sikhala, exparlamentario de la CCC por la circunscripción de Zengeza Oeste, de cargos de “obstrucción de la justicia” y le impuso una multa de 600 dólares estadounidenses. Job Sikhala fue absuelto en apelación el 28 de noviembre, pero continuó en la prisión de máxima seguridad de Chikurubi, en Harare, en espera de otro juicio distinto por cargos de incitación a cometer violencia y alteración del orden público. Los cargos estaban relacionados con un discurso pronunciado en el velatorio de Moreblessing Ali, secuestrada en 2022 presuntamente por un simpatizante del partido gobernante, Unión Nacional Africana de Zimbabue-Frente Patriótico (ZANU-PF), y cuyo cuerpo sin vida había aparecido 3 semanas después.

El 15 de agosto, 40 activistas de la CCC fueron detenidos tras un desfile de la campaña electoral en Machipisa, en Highfields, un barrio de Harare. Fueron acusados de infringir disposiciones de la Ley de Mantenimiento de la Paz y el Orden y quedaron en libertad bajo fianza el 24 de agosto.

El 4 de septiembre, las autoridades detuvieron a Doug Coltart y Tapiwa Muchineripi, de Abogados por los Derechos Humanos de Zimbabue, por informar a la policía de que sus clientes Womberaishe Nhende y Sonele Mukhuhani estaban mal de salud y bajo supervisión médica tras haber sido secuestrados y torturados por agentes del Estado (véase, *supra*, “Represión de la disidencia”). Se presentaron cargos de “obstrucción de la justicia” contra los abogados, a los que el Tribunal de Primera Instancia de Harare puso en libertad bajo fianza el 5 de septiembre y ordenó que se presentaran semanalmente en la Comisaría Central de Policía de Harare.

HOMICIDIOS Y ATAQUES ILEGÍTIMOS

Tinashe Chitsunge, activista de la CCC, murió presuntamente apedreado por activistas de ZANU-PF en Glen View Sur, Harare, el 3 de agosto. Se creía que había sido agredido cuando intentaba huir de una turba de ZANU-PF que atacaba a activistas de la oposición que asistían a una concentración.

Vutisani Mushiyi, activista de la CCC, ingresó en el hospital de Chiredzi tras haber sido agredido en la localidad de Chiredzi Sur el 4 de agosto por presuntos simpatizantes de ZANU-PF. Vutisani Mushiyi afirmó que lo habían agredido como represalia por negarse a renunciar a su cargo de presidente del Programa de Regadío de Chilonga en Chiredzi Sur después de que un candidato al Parlamento por ZANU-PF intentara obligarlo a hacerlo.

DERECHO A LA SALUD

El país se vio afectado por un brote de cólera, cuyo principal origen era la severa carencia de agua apta para el consumo. Hasta finales de septiembre se tenía constancia de casi

7.000 presuntos nuevos casos, y el 9 de octubre el número de víctimas mortales había llegado a 100. Zimbabue hacía frente a brotes recurrentes de cólera agravados por la pobreza y las inadecuadas infraestructuras.

En la ciudad de Chitungwiza, la escasez de agua apta para el consumo obligaba a la población residente a comprar agua embotellada. Activistas locales instaron al gobierno a intervenir e hicieron hincapié en la carga excesiva que se imponía a las autoridades locales para garantizar la mejora del acceso a agua y asumir el elevado costo de las sustancias químicas necesarias para el tratamiento del agua. Ante el aumento del número de casos de cólera, los problemas de gestión de aguas residuales y la ineficacia de la recogida de residuos plantearon desafíos adicionales y aumentaron el temor de que la crisis se intensificara al acercarse la estación de lluvias.

El compromiso contraído por el presidente Mnangagwa en julio, durante la campaña electoral, de implementar un programa nacional de perforaciones para garantizar el aumento del acceso a agua apta para el consumo seguía sin cumplirse en gran medida debido a la persistencia histórica de la falta de inversión y a las desigualdades económicas.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

El gobierno no tomó medidas para prevenir ni responder plenamente a las necesidades de tratamiento de quienes padecían fistula obstétrica. En concreto, no elaboró un marco normativo adecuado ni garantizó financiación suficiente para la salud materna, a pesar de las peticiones de organizaciones de la sociedad civil en ese sentido, y pese a que el problema se había planteado en el Parlamento como asunto de importancia nacional.

Persistían las lagunas en el marco jurídico en relación con el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes. El Parlamento seguía sin introducir las reformas necesarias en la Ley de Salud Pública para permitir que el personal sanitario prestara

servicios de salud sexual y reproductiva a adolescentes sin el consentimiento de sus progenitores. Además, el costo de los servicios de atención de la salud esenciales resultaba prohibitivo para muchas mujeres y niñas, y no se impartía educación sexual integral en las escuelas.

El embarazo de adolescentes seguía siendo una realidad muy extendida, con 108 nacimientos vivos por cada 1.000 mujeres y niñas de entre 15 y 19 años. El compromiso del gobierno de reducir esa cifra a 100 por cada 1.000 mujeres en 2022 siguió sin hacerse realidad en 2023. La mortalidad materna seguía siendo alta, con 462 muertes por cada 100.000 nacimientos vivos, según las estadísticas más recientes del Fondo de Población de la ONU.

El matrimonio infantil era una práctica habitual. Se calculaba que el 33% de las mujeres de entre 20 y 24 años se habían casado cuando aún no habían cumplido los 18.

Los resultados de las elecciones de agosto no trajeron consigo ninguna mejora significativa en la escasa representación de las mujeres en puestos de toma de decisiones. Sólo 6 de los 26 miembros del gabinete designados en septiembre eran mujeres. De las 70 mujeres que se presentaron a las elecciones para cubrir escaños de la Asamblea Nacional, sólo 22 resultaron elegidas, frente a 637 hombres.

DERECHOS DE LA INFANCIA

El 19 de julio se promulgó la Ley núm. 8 de 2023 de Enmienda de la Ley de la Infancia. Entre sus aspectos positivos figuraba el hecho de no contener disposiciones que se refirieran a las personas menores de 18 años como “jóvenes”, término que se sustituyó por el de “niños y niñas”, de conformidad con la Constitución.

LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

ABRIL DE 2024

Cada año, Amnistía Internacional documenta la situación de los derechos humanos en el mundo. Nuestra investigación revela que las autoridades siguen atentando contra las libertades universales en todo el mundo. Estados y grupos armados rompen e interpretan a su antojo las reglas de la guerra, y el racismo impregna algunos conflictos armados y la respuesta que se les da. Las crisis económicas, el cambio climático y la degradación ambiental afectan desproporcionadamente a las comunidades marginadas. Los defensores y defensoras de los derechos humanos que hacen campaña en favor de estas comunidades sufren ataques, con la represión de la disidencia como telón de fondo. La ofensiva contra los derechos de las mujeres y las niñas y los de las personas LGBTI se ha intensificado. La incitación al odio y otros contenidos nocivos en Internet contra algunos grupos racializados han aumentado. Por su parte, los avances en el ámbito de la inteligencia artificial se utilizan para restringir libertades y violar derechos humanos.

Este informe documenta motivos de preocupación en materia de derechos humanos en 155 países durante 2023, vinculando cuestiones a nivel global y regional y analizando sus implicaciones para el futuro. Hace un llamamiento a la acción y presenta medidas que los gobiernos y otros actores pueden adoptar para afrontar estos desafíos y mejorar la vida de las personas en todo el mundo. Es de obligada lectura para quienes lideran gobiernos, elaboran políticas, defienden causas, hacen activismo y para cualquier persona interesada en los derechos humanos.

[amnesty.org](https://www.amnesty.org)

AMNESTY
INTERNATIONAL

